

**TESIS DOCTORAL**

Programa de Doctorado en Historia

Línea de Investigación de Historia Contemporánea

**SER ÉLITE.  
ORIGEN, INTEGRACIÓN Y PERPETUACIÓN DE LA  
FAMILIA OSBORNE EN ESPAÑA,  
SIGLOS XIX-XX**

PRESENTADA POR:

Ldo. PABLO MAURIÑO CHOZAS

DIRIGIDA POR

Dra. MARÍA SIERRA ALONSO



**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA**

Sevilla, 2018



*A mi padre, por todo*



## **INDICE**



## **INTRODUCCIÓN**

Estado de la cuestión	15
Fuentes documentales	30
Unas palabras de agradecimiento	45

## **PARTE PRIMERA. La forja de una familia: Thomas Osborne Mann (1781-1854)**

### **Capítulo primero. Los Osborne de Devonshire** 55

A ojos de propios y extraños: Exeter, capital de Devon	56
La vida de los Osborne en Exeter	71
Formando una nueva familia: los Osborne de Holy Trinity	79
El origen de los progenitores: los Osborne	87
La llegada del apellido Osborne a Exeter	90
La Universidad de Oxford y los Osborne de Devonshire	94
Los testamentos familiares	103
Los Osborne de Exeter en el Siglo de las Luces	112
El origen de los progenitores: los Mann	118
Los pasos de la progeñie de los Osborne de Holy Trinity: Peter Mann, Elizabeth y Sarah Osborne	127

### **Capítulo segundo. De la lana al vino: redes comerciales británicas en el Atlántico europeo** 151

La producción y el comercio del textil de Devon	152
Los Kennaway, comerciantes señeros de Exeter	170
Un segundón inglés al sur español. Primeros contactos de Thomas Osborne con el comercio español	190
La British Factory de Cádiz: comerciantes, políticos, caridad e identidad	205

<b>Capítulo tercero. Entre los negocios y el amor: la familia Böhl de Faber</b>	238
Los años previos a formar familia. Un británico en el comercio gaditano	239
Letras y comercio. Los Böhl de Faber	259
Cerrando el círculo de los negocios y la familia: las bodegas de Duff Gordon	277
El legado material de una vida	295

**PARTE SEGUNDA. Construcción y práctica de una identidad familiar: Tomás Osborne Böhl (1836-1890) y Tomás Osborne Guezala (1861-1935)**

<b>Capítulo cuarto. Título nobiliario y construcción del pasado familiar</b>	326
Educación selecta y católica para los vástagos	326
“Por estas Letras os hacemos, constituimos y nombramos Conde”. La senda hacia el ennoblecimiento familiar	350
La construcción de la identidad apropiada	382

<b>Capítulo quinto. Nuevos negocios para un nuevo siglo: el apellido Osborne y los orígenes de la industria cervecera española contemporánea</b>	411
“Tanto valdría esto como cambiar de cultivo”. La filoxera en el sur peninsular	411
Jugando fuerte. Una apuesta por la industria en un periodo de crisis	425
Las iniciativas de la familia: <i>La Portuense</i> y <i>La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas</i>	444
Retiradas y perseverancia. Distintas estrategias en la búsqueda del porvenir	464

<b>Capítulo sexto. Un apoliticismo político</b>	481
La política de la Restauración: un asunto de familia	482



El ejercicio directo del poder político	485
La acción política a través de las sociedades mercantiles de la familia	503
Influencia y presiones desde las asociaciones patronales	510
La teórica nueva política de un paisano: la dictadura de Primo de Rivera	516
El ejercicio directo del poder político	517
La acción política a través desde las sociedades mercantiles de la familia	526
Influencia y presiones desde las asociaciones patronales	530
El ocaso de un tiempo. La reacción a la Segunda República Española	539
El ejercicio directo del poder político	539
La acción política a través de las sociedades mercantiles de la familia	546
Influencia y presiones de las asociaciones patronales	548
<b>CONCLUSIONES</b>	559
<b>ABSTRACT</b>	567
Current status of research	569
Documentary sources	572
Summary	577
Conclusions	597
<b>ANEXOS</b>	
<b>El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736–1825</b>	
“Anno Nono, Georgius 2 Regis. An Act for more equal paying and better collecting certain small sums of relief of shipwrecked mariners and dishessed persons, His Majesty’s subjects in the ports of Cadiz and port Saint Mary’s in the Kingdom of Spain and for other Uses usually contributed to by the Merchants trading to the said ports”, The National Archives, Foreign Office, 332/1, Transcripción y traducción.	609

**La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII–XX**

College of Arms, MS, Surrey XVII, pp. 202-203,

Transcripción y traducción 631

College of Arms, MS, Surrey IX, pp. -223.

Transcripción y traducción 633

College of Arms . MS, Surrey IX, pp. 222-223.

Transcripción y traducción 638

College of Arms, Grants, 91, pp. 277-278

Transcripción y traducción 639

“Osborne”, en GARCÍA CARRAFFA, A., GARCÍA CARRAFFA, A.,  
*Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y  
 Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina –  
 Artes Gráficas, T. LXVI, pp. 21-33. Transcripción-

643

Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, S. XVII-XX

Osborne – Graye 657

Osborne – Prideaux 658

Osborne – Getsins 659

Osborne – Burges 660

Osborne – Buckland 661

Mann 662

Osborne – Mann 663

Osborne – Böhl Ruiz de Larrea 664

Osborne Böhl – Guezala Power 666

**TABLA DE ARCHIVOS** 669**BIBLIOGRAFÍA** 672



## **INTRODUCCIÓN**



Afrontar la tarea de introducir una obra supone, es de reconocer, una necesidad temida. Las primeras páginas a mostrar, aquellas que serán juzgadas antes de las que seguirán, son, precisamente, las últimas que vieron roto su blanco por el negro de la tinta. En ellas se debe saber hacer condensar las inquietudes intelectuales que llevaron al autor a abordar un tema de estudio determinado, postergando momentáneamente de su escritorio cualquier otro. Por tanto, el propósito a cumplir no es banal. Pese a la certeza de que pocas verdades absolutas existen en nuestra disciplina, sí estamos convencidos de que sólo se adquiere aptitud suficiente para salvar el trance cuando ya está concluida la tarea y lo escrito hace tangible la profundidad lograda en cada uno de los aspectos que se quisieron tratar. Tomando prestadas las palabras de Miguel Martorell, llegado tal momento es probable que “tengas el cerebro como una uva pasa y no sepas exactamente con qué llenar esos malditos párrafos”<sup>1</sup>. Aunque sí tengamos en mente qué ocuparán las páginas siguientes, no menos cierto es que comprendemos dicha sensación. El caminar del historiador en su hacer es tortuoso, pues depende de documentos generados en tiempos pasados con no siempre la pretensión de ser preservados *ad infinitum*, a la par que debe saber combinarlos con los resultados logrados por otros colegas de inclinaciones similares a las suyas. Hasta alcanzar el día presente, en no pocas jornadas clamamos como aquellos que fueron tras lo desconocido, dando “gracias a Dios por tener de nuevo una pista, aunque no sabemos adónde puede conducirnos”<sup>2</sup>. Viéndonos en retrospectiva, también se dota de razón aquella otra sentencia del clásico literario que decía que “hemos estado ciegos en cierto modo; ciegos como suelen estarlos los hombres, puesto que cuando miramos hacia atrás, vemos lo que podríamos haber visto desde el principio, si hubiésemos sido capaces de ver lo que podíamos haber visto”. Es el ser del camino por el que transita el historiador. Tras haberlo recorrido, sólo ahora es cuando podemos motivar las razones que insuflan sentido y coherencia a nuestras páginas, a la par que justifican la necesidad de su existencia.

---

<sup>1</sup> Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, La Coruña, Centro de Estudios Andaluces – Ediciones del Viento, 2016, pp.

<sup>2</sup> Bram STOKER: *Drácula*, Madrid, Cátedra, 1993, pp. 356.  
La cita siguiente se extrae de la misma referencia.

## Estado de la cuestión

A las pocas líneas de comenzar una de sus obras, el británico J. C. D. Clark dejaba escrito que todo trabajo histórico supone para su autor una participación en el debate intelectual cuyo posicionamiento le viene impuesto por dos factores, a saber, los retos e inquietudes de su tiempo presente y el estado de las investigaciones sobre la cuestión que aborda<sup>3</sup>. No le faltaba razón. Desde nuestra propia experiencia, acometer una investigación abarcando en ella un espacio temporal de más de dos siglos supuso abrir un abanico amplio de posibilidades y, por ende, también de aspectos historiográficos ante los que postularnos. Las pervivencias y los cambios pudieron ser detectados e identificados a lo largo del periodo examinado, así como la perspectiva nos permitió reflexionar respecto a los motivos coyunturales y las decisiones intencionadas que estuvieron detrás de una u otra posición. Procesos sociales, tales como aquellos que se desarrollan superando la vida del individuo quedaron, de este modo, dispuestos en la mesa del artesano de la historia al convertirse en sujetos de estudio abordables. Entre las temáticas que así se prestan, nos hemos aproximado a la conformación de las élites socio-económicas en la España Contemporánea, por tener interés en desentrañar sus mecanismos y fases sucesivas. Tal y no otro es el propósito por el cual nuestras páginas tomarán a los Osborne como hilo central. Partimos de la premisa de reconocer autonomía al individuo para orientar los actos de su vida, pero la figura que pasa a centrar sobre sí el análisis histórico que planteamos es la familia –entendida como institución cultural-, por considerarla al mismo tiempo promotora y beneficiaria del proceso de ascenso social. Como enfoque metodológico adoptado para abordar la casuística, se ha mostrado útil y práctico recurrir a una suerte de concatenación de tres trayectorias biográficas, correspondientes a los cabezas de familia que se sucedieron entre el último cuarto del siglo XVIII y el primero tercio del XX. Así queda presentado y comprendido un relato continuado en torno a los Osborne como entidad familiar en la España contemporánea.

Una serie de factores y condicionantes motivan que hayamos focalizado nuestra atención sobre los Osborne, desechando por el contrario centrar la investigación en cualquier otra de las familias que se contaban en la élite socio-económica española de

---

<sup>3</sup> “Each work is an intervention in a debate, bound by the preoccupations of its day and limited by the existing state of knowledge”, Jonathan Charles Douglas CLARK: *English society, 1770-1832. Religion, ideology and politics during the ancient regime*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. IX.

las cuatro primeras décadas del siglo XX. En primer lugar, que fuesen de origen ajeno a la misma suponía, a nuestro parecer, el más elemental de los requerimientos. Al ser ingleses previamente a su paso a España, en los Osborne podría marcarse con claridad el comienzo de su integración en la sociedad española. En un segundo lugar, que su naturaleza primigenia fuera pertenecer a una capa social intermedia –“middle sort people”, ateniéndonos a la denominación dada por la historiografía inglesa- nos permitiría igualmente observar desde sus inicios el proceso de ascenso que experimentó el apellido dentro de la pirámide jerárquica que articulaba a la población de los siglos XIX y XX. En tercer y último lugar, pero no de menor relevancia, que en los Osborne se diese una línea primogénita con continuidad a lo largo de varias generaciones, siendo amparada y promocionada mediante prácticas deferenciales desde el seno mismo de la familia. Quedando postulados así tres sujetos de estudio de roles idénticos pero que vinieron a desarrollar sus vidas en contextos diferentes aunque consecutivos, el recurso a la biografía transgeneracional se alzaba propicio para profundizar en la temática elegida. Las acciones de la familia quedarían así retratadas, no sólo aquellas conducentes a alcanzar una posición entre las élites socio-económicas del país, sino también las que buscaron perpetuar en el tiempo la posición una vez consumada la promoción.

Que “la familia ha sido un elemento estructural de crucial importancia para la formación de la élite”<sup>4</sup> no es, ni mucho menos, un descubrimiento de nuestra investigación. El hacer de historiadores que nos precedieron repercutió en que la Academia aceptase dicho paradigma, superada la rigidez que imponía la concepción estructuralista de la sociedad a la hora de dar explicación al hecho histórico a través de instituciones cerradas, tales como estamentos y clases sociales. Sintetizando en una línea el ser del proceso que lo hizo posible y refiriendo las tendencias que en él estuvieron implicadas, el título de un ensayo publicado poco más de una década atrás: “De la historia social a la historia de lo social”<sup>5</sup>. La renovación del enfoque pasaba por rebatir a quienes entendían a “los fenómenos humanos [...] no como efectos de la actividad individual, sino como fuerzas externas que conformaban el carácter y el

---

<sup>4</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Ediciones Omega, 2003, pp. 266

<sup>5</sup> Miguel Ángel CABRERA ACOSTA y Álvaro SANTANA ACUÑA: «De la historia social a la historia de lo social», en *Ayer*, 62 (2006), pp. 165-192.



destino de los seres humanos”<sup>6</sup>, eso sí, sin caer con la réplica en su antítesis –un individualismo exacerbado-. Así y reflexionando sobre dicha transición, Pro Ruiz calificaba de “empobrecimiento brutal de lo social”<sup>7</sup> la consecuencia historiográfica que había supuesto el uso abusivo de estudios cuyo enfoque no fue sino tomar “un sistema de categorías preconcebidas en el que resultaba sencillo hacer entrar una serie de datos [...] [para] abstraer de la realidad sólo aquellos atributos que resultaran coherentes con definiciones apriorísticas de los grupos”. El tipo cerrado de investigación no sólo afectó a los historiadores, pues haciendo extensible a la disciplina antropológica la crítica, McDonough –el autor al que recurrimos para la cita que abre el presente párrafo- apuntaba que “la mayoría de los análisis acerca de la formación y continuidad de una élite ha[n] constituido teorías abstractas sobre el significado del poder y la sociedad”<sup>8</sup>. Es así que ambas ciencias ganaron en versatilidad cuando otros conceptos que se refieren a realidades que cabalgan entre lo individual y lo colectivo fueron elevados a la categoría de sujeto de estudio.

Tal es el caso de la familia de entenderse como institución polifacética conformadora de lo social, lo económico y lo político, a la par que, como producto cultural que es, también de naturaleza mutable si es examinada en el transcurrir del tiempo histórico. Es por ello que una tesis doctoral como la que presentamos puede conjugar una focalización microhistórica –ocuparse de los Osborne como familia concreta- con una perspectiva de *longue durée* –trazando las líneas maestras de un proceso protagonizado por el conjunto de individuos que la conformaron a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX- de cara a estudiar una capa social determinada, permeable, pero con atributos distintivos. Y puesto que como supo sentenciar Tuñón de Lara, “la historia, si quiere ser o aproximarse a un conocimiento científico, es labor [...] que exige el intercambio, el trabajo de equipo, el esfuerzo colectivo”<sup>9</sup>, con la especificidad de los Osborne creemos contribuir a la premisa demandada por Villa Arranz para los estudios de élites cuando escribió que resulta “preciso conocer el origen social de los miembros de las élites, para interpretar su génesis y evolución, sus características y

---

<sup>6</sup> Miguel Ángel CABRERA ACOSTA y Álvaro SANTANA ACUÑA: «De la historia social...», pp. 181.

<sup>7</sup> Juan PRO RUIZ: «Socios, amigos y compadres: Camarillas y redes personales en la sociedad liberal», en Francisco CHACÓN JIMENEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.): *Familias, poderosos y oligarquías / Seminario “Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX”*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 154.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 265.

<sup>9</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1971, pp. 12.

actuaciones”<sup>10</sup>. Acotar el objeto de estudio a un sujeto discernible, esto es, la familia en su sentido extenso, se muestra satisfactorio para afrontar una realidad compleja, pues como apunta McDonough desde un enfoque antropológico, “el hablar de una división exacta y clara de la economía, la vida social, política o cultural contradice esa fuerza fundamental que posee la élite como una red social conectada compacta y consistente”<sup>11</sup>. La producción historiográfica viene demostrando desde los años ochenta del siglo pasado lo acertado de este enfoque.

Es por ello que, sin necesidad de cambiar el sujeto de estudio, avanzar en dicha temática de nuestra disciplina exige mutar el enfoque adoptado. A tal fin Carasa Soto refería pocos años atrás que hemos de encaminarnos hacia “la comprensión cultural del poder y [...] la microbiografía antropológica y análisis de la cultura política de las élites”<sup>12</sup>. Del éxito de los estudios de grupos, la necesidad de discernir al individuo que forma parte de él. Así, sirviéndose de su recuperación tras superar “esquemas de naturaleza descriptiva, positivista e incluso hagiográfica asociados a determinados intereses”<sup>13</sup>, la biografía se hace de uso necesario para el historiador como “recurso [...] [que] no persigue encontrar una esencia humana sino, al contrario, aprehender esa “unicidad” con objeto de visitar las homogeneidades aparentes que las instituciones, comunidades, grupos sociales, etc. establecen”<sup>14</sup>. Descendiendo al individuo se hace posible discernir relaciones que, de otra manera, resultan ininteligibles. Sabina Loriga se refería a ello con un símil gráfico –“social life appears as a series of circles or steps, each intersecting with one another, the centre of one circle being the periphery of another, and so forth”<sup>15</sup>- antes de remarcar las dos “utopías” que, bajo su criterio, son implícitas al relato biográfico como modo para alcanzar el conocimiento histórico. En primer lugar, atendía a un clásico que no es otro que la cuota de representatividad del estudio, pues el historiador promete en el caso del que se ocupa hacer converger, a modo de crisol, las características definitorias del grupo en el que se integra el

---

<sup>10</sup> Juan VILLA ARRANZ: «Clases y élites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas», en Pedro CARASA SOTO: *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 19.

<sup>11</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 271.

<sup>12</sup> Pedro CARASA SOTO: «Una mirada cultural a las élites políticas en los primeros pasos del Estado Constitucional», *Trocadero: revista de historia moderna y contemporánea*, 19 (2007), pp. 32.

<sup>13</sup> Víctor Manuel NÚÑEZ GARCÍA: «La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea», *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 208.

<sup>14</sup> Marta CUÑAT ROMERO: «El higienista Monlau. Apuntes para una biografía contextual», en *III Reunión de la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía*, Florencia, febrero 2011.

<sup>15</sup> Sabina LORIGA: «Biographical and Historical Writing in the 19<sup>th</sup> and 20<sup>th</sup> Centuries», *Transitions to Modernity Colloquium*, The MacMillan Center, Yale University, 18 de febrero de 2008.

biografiado<sup>16</sup>. En un segundo punto, Loriga mencionaba la incapacidad de encontrar en la vida del biografiado el conjunto de detalles que explique el todo histórico, pese a la pretensión inicial del historiador<sup>17</sup>.

Por el calado que poseen para una tesis doctoral sustentada sobre la validez de lo biográfico para historiar el tiempo pasado, creemos obligatorio reflexionar sobre las problemáticas sacadas a colación a través de las líneas de Sabina Loriga. Comenzando por la segunda de ellas, es de reconocer que al biógrafo le resulta imposible alcanzar todos y cada uno de los aspectos tocantes a la vida de su biografiado. Al igual que el resto de los historiadores, quien se presta a la tarea de biografiar depende en todo punto de las fuentes documentales para desarrollar su investigación. Los huecos que éstas le dejan abiertos serán de distinta consideración, pues más allá de lo circunstancial –caso del tono de voz o del color de los ojos y pelo del sujeto estudiado-, habrá facetas de la vida que aborda que le serán inescrutables: trabajar con “la evidencia sesgada y parcial de un puñado de cartas o de cuentas de sastre, de un puñado de opiniones discordantes sobre quién fue aquel hombre o aquella mujer”, que diría Isabel Burdiel. En todo caso y recurriendo a la misma autora, “la unión de una serie de hechos en orden cronológico no constituye la vida de una persona: es una colección de hechos”<sup>18</sup>. Una biografía de corte positivista, tales como aquellas propias de la centuria decimonónica, no convierte en inválido el segundo de los apuntes de Sabina Loriga.

Por lo anteriormente señalado y en consonancia con la historiografía actual, creemos que la atención no debe recaer en los vacíos, en los periodos –cualesquiera que sean su duración- en los que el biografiado queda oculto tras la bruma del tiempo histórico, si se razona sobre las razones que explican tal condicionamiento para la investigación. Tanto puede llegar a aportar sobre el sujeto un silencio documental producto de una edad infantil o juvenil, como, también, la voluntaria omisión de

---

<sup>16</sup> “It promises to discover a point that encapsulates all the qualities of the whole. The historian should work in two times: first to find the representative individual (the normal peasant, the normal woman, etc.), then to extend the qualities of the representative individual to a whole category (the class of peasant, the female gender, and so on) through an inductive process”, Sabina LORIGA: «Biographical and Historical Writing...»

<sup>17</sup> “Historians do not look for a miraculous point able to reflect history as a whole (an age, a society, a social group, and so on) but tell themselves that they «want the history of each on» [...] we could say that historians hope to describe the past in all its details and elaborate interpretative categories that respect the full integrity and complexity of empirical reality”, *Ibid.*

<sup>18</sup> Isabel BURDIEL: «La dama de blanco. Notas sobre la biográfica histórica», en Isabel BURDIEL y Manuel PÉREZ LEDESMA (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterogéneas del siglo XIX*, Madrid, España Calpe, 2000, pp. 31.

detalles que, para otro periodo vital, puede encontrarse en “un archivo escrupulosamente organizado –y, por consiguiente cribado, claro está-”<sup>19</sup> por el biografiado u otra persona. Una declaración de cuan complicado puede antojarse la tarea del biógrafo, la confesión de Fernández Poza tras enfrentarse a la de Cecilia Böhl, “*Fernán Caballero*, nos pudo dar ideología, pero no se propuso darnos sucedáneo de biografía en lugar de biografía. O mejor dicho, ella no se propuso darnos ni lo uno ni lo otro”<sup>20</sup>. La propia literata, quien formó parte de la familia Osborne –en su concepción extensa-, puso en vida de forma consciente impedimentos para que tal tipo de estudios pudieran afrontarse sobre su persona. “La parte ideal de la vida del hombre, más aún de la mujer, está oculta a todo ojo profano, y la mayor parte de las veces se halla entrelazada en secretos de familia”<sup>21</sup>, que dejó escrito. Y sin embargo y a pesar de todo ello, ni uno ni otro condicionante deben ser óbice para desmerecer o desconsiderar la utilidad del género biográfico como método para historiar.

En el otro punto y también como “utopía” del historiador según Loriga, la siempre cuestionada representatividad de lo biográfico. Lo cierto es que la superación de los cánones historiográficos decimonónicos ha propiciado la aparición de toda una serie de biografías ya no encasilladas en figuras de alcance universal –aquellos “grandes hombres”-, abandonando el género la historia estrictamente política y abriéndose a ser empleado por historiadores de temáticas distintas<sup>22</sup>. Así y enlazando con lo practicado en la primera parte de la tesis que presentamos, la biografía se ha abierto en los últimos tiempos a “personas, conocidas y desconocidas, que vivieron a caballo de distintos mundos y que los mezclaron o que, sin haber experimentado ese viaje ni mantenido tales encuentros, sirven igualmente para establecer esa suerte de microhistoria global”<sup>23</sup>. El caso del estudio biográfico de Thomas Osborne que expondremos hace evidente la conexión de realidades diferenciadas a la que hace mención Anaclet Pons en la cita anterior, y es por ello que la problemática de la representatividad del sujeto frente al grupo cae, creemos, bajo la utilidad de presentar “la experiencia de un yo frente a su

---

<sup>19</sup> Marta CUÑAT ROMERO: «El higienista Monlau...», en *III Reunión de la Red...*

<sup>20</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA: *Frasquita Larrea y “Fernán Caballero”. Mujer, revolución y romanticismo en España, 1775-1870*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001, pp. 17.

<sup>21</sup> Cecilia BÖHL: Carta a Hartzenbusch, 1853, recogida por *Ibid.*, pp. 7.

<sup>22</sup> Isabel BURDIEL: «Historia política y biografía: más allá de las fronteras», *Ayer*, 93 (2014), pp. 51.

<sup>23</sup> Anaclet PONS: «De los detalles al todo: Historia cultural y biografía globales», *História da Historiografia*, 12 (2013), pp. 160.

entorno, situación agónica que se halla en el centro del acontecimiento biográfico”<sup>24</sup>. Ningún otro género histórico permite aproximarse al tiempo pretérito con la cercanía que muestra el relato biográfico el acercarse a la vida del individuo en su contexto. O dicho de otro modo y recurriendo nuevamente a las palabras de Ruiz-Domènec, “la biografía es la forma acabada de englobar lo universal en lo particular, la sociedad en el individuo”<sup>25</sup>.

En la senda de discutir la pretendida necesidad de justificar la representatividad de lo biográfico, Burdiel sostiene que “no hay biografía que interese sin uno o varios problemas (interesantes) que la orienten y la sostengan”<sup>26</sup>, una senda sobre la que también incidía Cuñat Romero al decir que “el recurso al método biográfico para historiar un momento o un proceso debe responder a la formulación de un problema histórico sustancial para el cual la biografía resulte especialmente pertinente”<sup>27</sup>. No se trata, por tanto, de estudiar al sujeto sin más propósito que conocer su vida, sino que el investigador pueda aprehender a través de ella un conocimiento histórico más amplio. En el caso de Thomas Osborne, por utilizar el personaje que suscita la biografía que abre la presente tesis doctoral, el estudio de su figura da plena respuesta a la necesidad hecha pública hará unos años por Torrejón Chaves respecto al hecho de que “las actuaciones particulares de los comerciantes extranjeros en el Cádiz del momento [refiriéndose a los siglos XVIII y XIX] nos son aún muy desconocidas, tanto en lo concerniente a su vida privada como a las compañías comerciales que constituyeron y a las actividades concretas que éstas desarrollaron”<sup>28</sup>. Además, al trabajar sobre la figura de Osborne marcando las facetas diferenciadas del individuo según el ámbito de su vida –comerciante, padre, esposo, feligrés...-, quisimos igualmente reflejar los roles que se combinan en el sujeto histórico y, también, que las vidas no han de ser estudiadas bajo un enfoque rígido y lineal. Su abjuración del anglicismo e inmediata conversión al catolicismo es prueba de que “cada individuo es siempre [...] un híbrido y una encrucijada de redes de poder, de relación y de posibilidades”<sup>29</sup>. De ahí que hayamos pretendido mantener su relato biográfico conectado de manera continua a la realidad

---

<sup>24</sup> José Enrique RUIZ-DOMÈNEC: «Direcciones para la biografía», *Ereba, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 17.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 21.

<sup>26</sup> Isabel BURDIEL: «Historia política y biografía...», pp. 62.

<sup>27</sup> Marta CUÑAT ROMERO: «El higienista Monlau...», en *III Reunión de la Red...*

<sup>28</sup> Juan TORREJÓN CHAVES: *Introducción*, en María del Carmen LARIO DE OÑATE: *La colonia mercantil británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, Cádiz, 2000, pp. VI.

<sup>29</sup> Isabel BURDIEL: «Historia política y biografía...», pp. 68.

familiar cambiante y al resto de círculos de sociabilidad en los que estuvo imbricado en sus diferentes etapas vitales.

Trazar no sólo una biografía, sino también los esbozos biográficos de miembros de las dos generaciones subsiguientes al individuo abordado supone, a nuestro entender, una reafirmación de la flexibilidad que presenta el método biográfico y su utilidad para incidir en el estudio de procesos de largo desarrollo. Lo apuntaba Pons al apostillar sobre la representatividad de lo biográfico, que “el intento más satisfactorio es abordar cada una de esas biografías como un puente que nos conecte con otras, una pasarela que haga las veces de enlace entre microhistoria e historia mundial o global y que nos permita salvar la brecha que separa ambas perspectivas”<sup>30</sup>. Es así que “el papel del sujeto en la biografía [...] aparece como el hilo conductor que le permite [al historiador] seguir su narración y dar pie a las interpretaciones sobre el contexto en el que se desarrolla”<sup>31</sup>, sin que la vida del biografiado venga a marcar el instante en el que se ha de detener la exposición y razonamiento sobre el peso y significado que tuvieron sus acciones a posteriori. Tal estrategia ha sido llevada a efecto con anterioridad, como supo sintetizar Ruiz-Domènec sobre el trabajo de Jacques Le Goff<sup>32</sup>, pero en el caso que nos atañe cobra igual sentido al girar el propósito argumentativo de nuestras páginas sobre un proceso que atañe y protagoniza una institución familiar, un ente de naturaleza potencial para anteceder y, en el caso de los Osborne, sobrepasar la existencia caduca de las vidas de sus miembros. Así, la práctica de “ser élite”, una actitud que sobrepasa las vivencias del individuo y su generación al verse reproducida en secuencia, respalda que se analicen actos concretos e individuales entendiéndolos como insertados en un conjunto más amplio, familiar. Recurriendo de nuevo al apoyo antropológico que ofrece McDonough, “el significado de la familia dentro de los grupos de poder confirma la necesidad de ver y estudiar la ideología como un proceso”<sup>33</sup>.

El poder, en sus múltiples variantes –social, económico y político-, se hace omnipresente en la segunda de las partes de nuestra tesis doctoral. Para su análisis no recurrimos a una prosopografía clásica a la usanza que empleamos en otra ocasión con

---

<sup>30</sup> Analet PONS: «De los detalles al todo...», pp. 160.

<sup>31</sup> Pilar MERA-COSTAS: «Hilos, tramas y relatos. Aportes y retos de la biografía política en la nueva Historia Política», *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 35/2017, pp. 108.

<sup>32</sup> José Enrique RUIZ-DOMÈNEC: «Direcciones para la biografía», pp. 10.

<sup>33</sup> Gary W. McDONOUGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 271.

resultados satisfactorios<sup>34</sup>, pues toda vez que el grupo a estudiar estaba acotado por relaciones internas estables –por familiares–, pudimos optar por un análisis cultural del mismo desde la perspectiva que ofrece la biografía colectiva. En uno de sus trabajos ya sacado a colación, Pro Ruiz apostillaba que “la familia es la realidad social primordial”<sup>35</sup> cuando se trata el estudio de las élites. En dichos análisis “es posible identificar de forma clara cuál es el centro de acción y reacción social”<sup>36</sup>, la familia, si bien hemos de discrepar con McDonough cuando seguidamente afirma que esto “no supone [...] que exista una conciencia de clase constante”. Estudios de biografías colectivas de marcado sentir prosopográfico, caso de los acometidos por Rodríguez Caparrini sobre el estudiantado de los colegios jesuíticos a partir de la segunda mitad del siglo XIX<sup>37</sup>, no dejan lugar a la duda de que la formación de dicho sentir de pertenencia común –“expresión de importancia de la institución familiar para la reproducción de la posición social”<sup>38</sup>, en palabras de Pro Ruiz- era promovido a conciencia por las unidades familiares que integraban la élite española contemporánea.

De la relevancia socio-económica que hizo gala la familia Osborne a lo largo de la contemporaneidad se percató la historiografía española décadas atrás. Tuñón de Lara nombrará en dos ocasiones al apellido como integrante de lo que vino a llamar “bloque de Poder”, la “élite que ejerce cotidianamente el Poder, emanado de ese bloque social”<sup>39</sup>. Junto a otros apellidos que aparecerán en nuestras páginas, caso de Domecq o Garvey, el historiador diría de todos ellos que se trataba de “propietarios de cuño relativamente [...] reciente, cuyo poder económico irá emparejándose con el de la

---

<sup>34</sup> Pablo MAURIÑO: «¿Quién es quién en La Cruz del Campo? Perfil prosopográfico de un grupo empresarial», en José Antonio CABALLERO MACHÍ, Raúl MÍNGUEZ BLASCO y Vega RODRÍGUEZ-FLORES PARRA (coords.): *Culturas políticas en la contemporaneidad: Discursos y prácticas políticas desde los márgenes a las élites*, Valencia, Universidad de Valencia, 2015, pp. 62-65.

<sup>35</sup> Juan PRO RUIZ: «Socios, amigos y compadres...», en Francisco CHACÓN JIMENEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.): *Familias, poderosos y oligarquías...*, pp. 158.

<sup>36</sup> Gary W. McDONOUGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 267.

<sup>37</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1869-1874», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, vol. 80, 159 (2011), pp. 151-250; ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1874-1880», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 70, 136 (2012), pp. 241-264; ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1880-1886», *Hispania Sacra*, LXVI Extra I (2014), pp. 403-452; e ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 74, 145 (2016), pp. 371-442.

<sup>38</sup> Juan PRO RUIZ: «Socios, amigos y compadres...», en Francisco CHACÓN JIMENEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.): *Familias, poderosos y oligarquías...*, pp. 158.

<sup>39</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, pp. 189.

Para las referencias a los Osborne, pp. 162 y 172.

nobleza”<sup>40</sup>. No erraba en su esbozo sobre los Osborne, pero lo cierto –y lo decimos con humildad- es que hasta el momento en el que abordamos la investigación presente, el conocimiento de los Osborne desde un punto de vista histórico no podía sino calificarse de acientífico. Exceptuando las obras de Maldonado Rosso<sup>41</sup> y Lignon-Darmaillac<sup>42</sup>, por cuanto compete al papel jugado por la sociedad mercantil Duff Gordon & Cia – participada en el siglo XIX por los Osborne- en el negocio de exportación del jerez, ningún otro trabajo había prestado sus líneas sino a una repetición acrítica del relato familiar construido por la generación Osborne Guezala en los años veinte de la centuria pasada. Lo uno puede ser considerado consecuencia de lo otro, pues para la Academia la familia quedó cubierta por la sombra que proyectan figuras literarias de relieve emparentadas íntimamente con ellos, caso de Juan Nicolás Böhl de Faber, Francisca Larrea y Cecilia Böhl. Un ejemplo primoroso de tal aserto lo encontramos de la mano de Guillermo Carnero, quien tuvo la fortuna de poder consultar el fondo privado del conde de Osborne de entonces –“[...] una masa documental de primera magnitud, accesible al investigador gracias a la exquisita cultura y generosidad de su actual poseedor”<sup>43</sup>- para dejar escrito que “como mis pesquisas se centraron en Juan Nicolás Böhl y su esposa Francisca Ruiz de Larrea, no haré ninguna referencia a las colecciones que conciernen a otras personas, la principal de las cuales es Fernán Caballero”<sup>44</sup>. Páginas después confirmaría su proceder al señalar que “he dejado voluntariamente a un lado todo pormenor biográfico de los hijos de Juan Nicolás”<sup>45</sup>, justificando así que su relato se centrara en el hispanista y la literata.

Años antes de la publicación del trabajo de Carnero, otro título dado a prensa versó, justamente, sobre Cecilia Böhl, alias Fernán Caballero e hija primogénita del matrimonio referido. En él sí encontraremos ocupando espacio al apellido Osborne, si bien de forma sucinta. Y es que aparecía al mencionarse los entronques de dos de las hermanas de la escritora: “En 1825, Aurora y Ángela casarán con Tomás Osborne, de la

---

<sup>40</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, pp. 172.

<sup>41</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez: de la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999.

<sup>42</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble de Jerez, (1834.1992)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.

<sup>43</sup> Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español. El matrimonio Böhl de Faber*, Valencia, Universidad de Valencia, 1978, pp. 15.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 12.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 75.



distinguida familia del Puerto y con el oficial francés Chatry de la Fosse”<sup>46</sup>. Herrero pecaba de proyectar al pasado lo que fue presente en su tiempo, pues la familia Osborne de El Puerto de Santa María daría inicio precisamente tras celebrarse la unión matrimonial que refería en sus líneas. Otro autor y para un tiempo poco anterior al que retrotraían sus palabras, aportaba en una de sus obras cierta información respecto al contrayente, entremezclando lo que era acorde con la Historia con juicios de valor susceptibles de ser puestos en tela de juicio: “Era el novio de Aurora, don Tomás Osborne, persona acaudalada, de nacionalidad inglesa, avecindado en Cádiz, dedicado a grandes empresas comerciales y que ocupaba en la sociedad lugar muy distinguido por su ameno trato, corteses formas y el lujo de su vivir y casa”<sup>47</sup>. Creemos que el tono hagiográfico –por elevar en grado sumo la categoría del individuo- que destilan las últimas palabras empleadas por Montoto tuvo que ver con el hecho de que, como él mismo hizo saber en su dedicatoria, se debiese “al Señor Don Antonio Osborne y Vázquez que honra la memoria de sus célebres antepasados [...] con la publicación de este libro”<sup>48</sup>.

Tal patrocinio bien pudo suponer un velo a la mirada crítica con la que el historiador debe asomarse al tiempo pasado, más aún cuando se acomete una biografía, “donde es necesario mantener un equilibrio entre la cercanía y la distancia precisa para el correcto análisis y presentación de su trayectoria”<sup>49</sup>. Pese a él y en lo tocante a Osborne, Montoto acertaba a referirse a él como extranjero y en decir que había labrado patrimonio por su desempeño comercial previamente a contraer matrimonio, si bien erraba al escribir de forma castellanizada el nombre de Thomas Osborne. De más relevancia que una grafía errónea, que a pie de página el autor del libro sobre Fernán Caballero coadyuvase a difundir la idea de que la condición nobiliaria del apellido Osborne se remontaba a su origen inglés, al escribir que “la familia Osborne contaba entre sus antepasados al señor del estado de Malbourne, en Inglaterra”<sup>50</sup>, y aduciendo como fuente para su declaración la “prueba en la *Asociación de Hidalgos a fuero de España, Padrón de Estado*, Madrid, 1955-1961”. Montoto caía preso del poder simbólico ganado por la familia en su mismo siglo, no profundizando más allá sobre los

---

<sup>46</sup> Javier HERRERO: *Fernán Caballero. Un nuevo planteamiento*, Madrid, Gredos, 1963, pp. 94.

<sup>47</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero. (Algo más que una biografía)*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1969, pp. 163.

<sup>48</sup> *Ibid.*, pp. 5.

<sup>49</sup> Pilar MERA-COSTAS: «Hilos, tramas y relatos...», pp. 88.

<sup>50</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 163.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

Osborne. Tampoco lo haría en la década siguiente Orozco Acuaviva mediante su trabajo sobre la suegra del inglés, pese a que dispuso por “la gentileza de don Antonio Osborne y Vázquez, [...] [de] el uso de su archivo familiar”<sup>51</sup>. De lo sugerente que resulta el estudio del triángulo formado por Juan Nicolás Böhl de Faber, Francisca Larrea y Cecilia Böhl y más allá de las ediciones comentadas de sus obras, los estudios publicados en las últimas décadas por Fernández Poza<sup>52</sup> y Santos Casenave<sup>53</sup>, así como los surgidos de obras colectivas<sup>54</sup>.

En el plano de los apellidados Osborne, encontramos en obras de carácter compilatorio de reciente publicación varias entradas biográficas dedicadas a varones de entre quienes conformaron la familia. Nos referimos, en primer lugar, al *Diccionario Biográfico Español* editado por la Real Academia de la Historia, título que recoge esbozos biográficos de figuras relevantes en la Historia de España de todas las épocas. Entre sus páginas, cinco individuos de los apellidados Osborne, siendo la relación –en orden alfabético- la siguiente: Osborne Böhl, Tomás; Osborne Guezala, Juan; Osborne Guezala, Roberto; Osborne Guezala, Tomás; y Osborne Mann, Tomás. Como resulta común en trabajos colectivos, la calidad difiere en función de lo conocido que le sea el aspecto tratado al autor. Así, elaborada de mano de Maldonado Rosso, la entrada correspondiente a Thomas Osborne<sup>55</sup> se alza como la única que no cae en una reproducción relatada de la imagen identitaria construida por la familia en el segundo cuarto del siglo XX –tal y como exponemos en el capítulo cuarto de la presente tesis doctoral-, pudiéndosele sólo achacar la castellanización del nombre del biografado. En contraposición a dicha biografía, la firmada por un Osborne para Juan Osborne

---

<sup>51</sup> Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez de la Frontera, Sexta, 1977, pp. II.

<sup>52</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA: *Cecilia Böhl, “Fernán Caballero” (1796-1877)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2003; ÍD.: *Frasquita Larrea y “Fernán Caballero”: Mujer, revolución y romanticismo en España, 1775-1870*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001.

<sup>53</sup> Marieta CANTOS CASENAVE: *Los episodios de Trafalgar y Cádiz en las plumas de Frasquita Larrea y Fernán Caballero*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 2006; ÍD.: *Fernán Caballero: entre el folklore y la literatura de creación: de la relación al relato*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1999.

<sup>54</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA y Mercedes GARCÍA PAZOS (eds.): *Actas del Encuentro Fernán Caballero, hoy: homenaje en el bicentenario del nacimiento de Cecilia Böhl de Faber*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 1998; Mercedes FERNÁNDEZ POZA y Gloria ESPIGADO TOCINO (eds.): *Frasquita Larrea y Aheran: mujeres entre la Ilustración y el Romanticismo*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2002.

<sup>55</sup> Javier MALDONADO ROSSO: «Osborne Mann, Tomás», *Diccionario Biográfico Español*, vol. XXXIX, Madrid, 2009-2013, pp. 203.

Guezala<sup>56</sup>. En ella se aducirá la nobleza –pretendida- de los ascendientes del biografiado por partida doble, al nombrar a su madre como “Enriqueta Guezala y Power de Strickland (1840-1910) [...] perteneciente a los señores del mayorazgo de Logman por línea paterna y por la materna a la de los señores del estado de Mannock y del mayorazgo de Giffords-Hall, en Inglaterra” y diciéndose para la vía paterna que descendía de “Osborne Mann, último señor de Yalbourne” y, también, de “Juan Nicolás Böhl de Faber y Lutkens, señor de Görslow”.

El resto de las entradas biográficas tocantes a la familia –Tomás Osborne Böhl, Tomás y Roberto Osborne Guezala- del *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia están elaboradas por García Ruiz. Presumimos que dicho autor fue elegido para tal efecto por haber trabajado sobre la industria cervecera madrileña, sector económico en cuya rama andaluza estuvieron implicados los dos últimos Osborne mencionados. La correspondiente al primogénito de entre los Osborne Guezala es la más aseada de las tres, mientras que en la de Osborne Böhl volveremos a encontrar las mismas pretensiones de ascendencia nobiliaria que tuvimos que señalar en el párrafo anterior –“Tomás Osborne Mann, octavo y último señor de Yalbourne”<sup>57</sup>; “el cónsul alemán Juan Nicolás Böhl de Faber, señor de Görslow (Hamburgo)”-. Además, al tratar en ella la vida del progenitor del biografiado se confundirá la venida de Thomas Osborne a España con su fecha de nacimiento –“[...] llegó a Cádiz en 1781 para actuar de comerciante-banquero”, error que volverá a ser reproducido en la entrada correspondiente a Roberto Osborne Guezala –“En 1781 los Osborne se trasladaron desde Inglaterra hasta la provincia de Cádiz”<sup>58</sup>-. Es en ésta última donde García Ruiz situará en unos años que no corresponden distintos hitos en las vidas de Roberto Osborne Guezala y su hermano primogénito –“Así nació en 1904 la sociedad Tomás y Roberto Osborne para fabricar la marca La Cruz del Campo”, cuando realmente dicha unión se formalizó en 1906; “Tomás se separó del negocio en 1918”, situando dos años más tarde un hecho consumado en 1916; “Al fallecer Roberto Osborne, sus herederos y los de su hermano Tomás (fallecido en 1935) convirtieron la empresa en una sociedad

---

<sup>56</sup> Adolfo OSBORNE BLANCO: «Osborne Guezala, Juan», *Diccionario Biográfico Español*, vol. XXXIX, Madrid, 2009-2013, pp. 201-202.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>57</sup> José Luis GARCÍA RUIZ: «Osborne Böhl de Faber, Tomás», *Diccionario Biográfico Español*, vol. XXXIX, Madrid, 2009-2013, pp. 200-201.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>58</sup> José Luis GARCÍA RUIZ: «Osborne Guezala, Roberto», *Diccionario Biográfico Español*, vol. XXXIX, Madrid, 2009-2013, pp. 202.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

anónima, La Cruz del Campo, S.A.”, cuando realmente fue en los últimos años de vida de Roberto Osborne cuando se constituyó la sociedad anónima en la que, al contrario de lo apuntado en el *Diccionario Biográfico Español*, no tuvieron cabida los herederos de un Tomás Osborne Guezala –desligado del negocio dos décadas antes-, sino los descendientes de un prestamista sevillano a cuyos servicios había recurrido Roberto Osborne Guezala-.

Igualmente, García Ruiz dará un carácter narrativo a algunas líneas referidas al citado Osborne –“al despuntar el siglo XX, Roberto creyó que había llegado el momento de introducir el consumo de cerveza en España. [...] estaba convencido de las bondades de aprovechar los excedentes de cebada para tratar de diversificar los gustos de los consumidores”- que aluden a una interpretación para la génesis de las iniciativas industriales cerveceras de los Osborne radicalmente distinta a la que exponemos en el capítulo quinto de la presente tesis doctoral. Y responde a la firma del mismo autor la biografía que de Roberto Osborne Guezala se recoge también en otro título compilatorio, *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, obra colectiva cuyo director fue Torres Villanueva<sup>59</sup>. No extraña, por tanto, ver reflejado también en dichas páginas inexactitudes ya apuntadas –“En 1937, nada más fallecer, los herederos de Roberto Osborne y los de su hermano Tomás convirtieron la empresa en una sociedad anónima”<sup>60</sup>- o razonamientos de, en nuestra opinión, equívoco fundamento –“En 1904 se trasladó a Sevilla para culminar la creación de una fábrica de cerveza que pretendía dar salida industrial a la cebada andaluza a la vez que ayudar a diversificar la oferta de bebidas al alcance de los consumidores”<sup>61</sup>-. Lejos de pretender minusvalorar el hacer de otros historiadores, no buscamos con nuestra exposición sino poner de manifiesto que la nula atención académica que hasta la fecha han recibido los Osborne repercute en la difusión constante de un discurso no coincidente en aspectos relevantes con la naturaleza histórica de la familia.

Otro ejemplo de lo que venimos argumentando lo encontramos en el que es, quizás, el título de más reciente publicación de cuantos tocan –de una u otra manera- a los Osborne. Estudiando las figuras femeninas de la familia Ybarra, Zamora Meca dirá de Emilia Osborne Guezala –esposa de Tomás Ybarra González- que era “nieta de

---

<sup>59</sup> Eugenio TORRES VILLANUEVA (dir.): *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, Lid Editorial, 2000.

<sup>60</sup> José Luis GARCÍA RUIZ: «Osborne Guezala, Roberto», en *Ibid.*, pp. 199.

<sup>61</sup> *Ibid.*, pp. 198.

Thomas Osborne Mann, fundador de las Bodegas Osborne”<sup>62</sup>, cuando el negocio existía con carácter previo a la implicación del inglés en el mismo. Constituyen páginas en las que pronto aparece la ya referida pretendida calidad social nobiliaria de los antepasados, diciéndose de “Juan Nicolás Böhl de Faber, señor de Görslow”, encontrándose en ellos, además, unos asertos cargados de un déficit notable de congruencia respecto a los hechos y vidas de los sujetos. Siguiendo con el referido Juan Nicolás Böhl de Faber y tras haberse referido su relación comercial con los Duff Gordon, se apuntará que escogió más tarde la carrera diplomática y vivió primero en Nápoles y después en Rusia. El 6 de agosto de 1869, Su Santidad Pío IX le otorgó el título pontificio de conde de Osborne”<sup>63</sup>. Se confundía la persona de Juan Nicolás Böhl de Faber con la de su nieto Juan Osborne Böhl, no siendo las únicas líneas en las que los papeles aparecían cambiados. Así, puede leerse de “Sir James Duff, cónsul británico asociado a William Gordon, sobrino de Thomas Osborne Mann, se encargaba de hacer llegar sus vinos a las personalidades inglesas más relevantes de aquella época”. Nada más lejos de la realidad.

Del propio Thomas Osborne escribió acertadamente Zamora Meca que era “originario de Exeter (Devon, Inglaterra)”, si bien erraba al hacerlo “fundador de las bodegas Osborne en 1772 como agencia exportadora de vinos de Jerez”<sup>64</sup>, un tiempo para el que aún restaban nueve años hasta que naciese el inglés. También encontramos entre sus páginas asunciones que no casan con lo que hemos podido constatar a través de las fuentes consultadas, como cuando la autora al tocar los años infantiles de la futura esposa de Tomás Ybarra González apunta que “muy poco se conoce de la primera juventud de Emilia Osborne más que aquella formación que tuvo lugar en Inglaterra”<sup>65</sup>. Como del resto de sus hermanas, nada pudimos sacar en claro de tales periodos de sus vidas, sí que a buen seguro no siguieron la senda reservada para los varones de la generación, justamente la que Zamora Meca adjudica a la totalidad de los Osborne Guezala al decir que “[...] aquellos niños recibieron una exquisita educación de base anglosajona en el Beaumont College”. El estudio sobre los Osborne estaba aún por ser abordado.

---

<sup>62</sup> Clara ZAMORA MECA: *Las mujeres Ybarra. Nido y nudo*, Madrid, Lid Editorial, 2017, pp. 61.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pp. 62

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 63.

<sup>65</sup> *Ibid.*, pp. 64.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

## Fuentes documentales

Lejos estamos de albergar duda alguna respecto a que la variedad y dispersión geográfica de las fuentes documentales consultadas, así como el carácter privado de un número significativo de ellas, haya sido el factor que más ha condicionado el desarrollo de la investigación que ahora presentamos. A los archivos ha de recurrir el historiador por encontrarse en ellos los vestigios del tiempo pretérito que constituyen las piezas fundamentales de su quehacer, si bien en su tarea debe ser consciente de que, como bien apuntó Geoff Eley, “no son exactamente los almacenes neutrales de la totalidad del registro del pasado [sino] [...] algo extraordinariamente parcial”<sup>66</sup>. La naturaleza subjetiva que impregna toda acción humana no encuentra su excepción entre las hojas escritas décadas o siglos atrás, ni tampoco en la obra de quienes acopiándolas conformaron el conjunto documental sobre el que hoy en día podemos trabajar. El mismo autor arriba citado resaltaba que “quién los selecciona [los documentos], cómo son organizados, cómo son guardados [y] cómo se ponen a disposición de ser usados”<sup>67</sup> suponen interrogantes de entidad, de forma y manera que creímos acertar cuando adoptamos como premisa metodológica fundamental de nuestro estudio una postura crítica respecto a las fuentes que refieren sobre los Osborne y sus contextos. Es el propósito de las páginas que siguen plasmar el desarrollo que ha tenido nuestro trabajo, especificando el estado y los condicionantes encontrados en las distintas fuentes consultadas, a la par que exponemos el potencial del que gozan aquellas que hasta el momento han sido poco o nada frecuentadas por la comunidad investigadora.

Así, el proyecto de investigación que da origen a la presente tesis doctoral se concibió tras constatar la existencia de una serie de fondos documentales de carácter privado que permanecían prácticamente inéditos. El primero de los pasos a dar suponía identificar a los individuos que habrían de recibir nuestra atención, pudiéndose a partir de entonces trazar la estrategia que nos llevaría a aproximarnos a sus figuras desde una perspectiva histórica. La voz que al apellido se dedica en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* se mostró clave al permitirnos recoger los datos de filiación más básicos —a la par que necesarios— para cada uno de los tres cabezas de familia que tratamos, así como las relaciones de parentesco que les

---

<sup>66</sup> Geoff ELEY: *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia de la sociedad*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 248-249.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pp. 250.

unieron a otros miembros del linaje. No obstante, para historiar a Thomas Osborne, Tomás Osborne Böhl y Tomás Osborne Guezala, así como a aquellos con quienes compartieron vidas, partíamos de un conocimiento precario consecuencia de la atención académica deficiente que con anterioridad a nuestra empresa había suscitado el apellido, tal y como pusimos de manifiesto en páginas anteriores. Resultaba ésta una constante que se acrecentaba conforme nos remontábamos en el tiempo rastreando las diferentes generaciones de la familia, pero si bien sumidos en la oscuridad del tiempo transcurrido, eran tres nombres tras los que se intuían figuras de peso específico en la conformación de los Osborne como élite socio-económica de la España contemporánea. El mismo *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* aporta, con desigual precisión, referencias a sus personas entre los fondos de distintos archivos –parroquiales, notariales y administrativos, principalmente- de España e Inglaterra, aunque fue gracias al rol que en lo económico le conocíamos a la familia para principios del siglo XX que pudimos abordar la dimensión histórica de los Osborne, retrotrayéndonos cada vez más atrás en el tiempo. En tal tarea nos embarcamos comenzando por las fuentes documentales circunscritas a nuestro espacio geográfico más cercano.

Para tal propósito optamos por explorar unas posibilidades que no siempre están al alcance del historiador, logrando sendos compromisos para poder acceder a los archivos empresariales de las dos sociedades mercantiles principales de entre las participadas por la familia en los albores del siglo XX, a saber, La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas y Osborne y Cía., en las poblaciones de Sevilla y El Puerto de Santa María, respectivamente. De las virtudes que ofrece dicha tipología de fuente viene dando cuenta la producción historiográfica de nuestro país desde la década de los ochenta de la centuria pasada<sup>68</sup>, si bien las particularidades que caracterizan a estos fondos se alzan como condicionantes nada despreciables a la hora de acometer las investigaciones, cualquiera que sea el objetivo que se persiga. En relación a ello, dos aspectos creemos necesario revelar por concernir al trabajo que presentamos. En primer lugar y siendo común a todos los archivos privados, que la titularidad no sea pública requiere de la complicidad de sus poseedores, así como que éstos, dado el caso de que

---

<sup>68</sup> Teresa TORTELLA: «El acceso a los archivos de empresa en Europa y en Estados Unidos y su comparación con España: una perspectiva internacional», en Teresa TORTELLA, Miguel A. LÓPEZ-MORELL y Víctor ARROYO: *El acceso a los archivos de empresa*, Archivo Histórico BBVA, CD-ROM, 2016, pp. 18.

permitan el acceso a sus fondos, sean consecuentes manteniendo su predisposición durante un tiempo razonable. Se trata, creemos, de un compromiso recíproco entre investigador y titular del archivo, teniendo su basamento en que el primero comprenda que al segundo le corresponde obrar libre en función de su propia voluntad y que es la persona que tiene derecho sobre la documentación que custodia. Igualmente y por su parte, el titular del archivo debe entender que la postura que adopta y acuerda de inicio con el historiador compromete su trabajo a corto y medio plazo, de forma y manera que cualquier cambio de parecer tiene repercusiones significativas sobre la investigación. Dicho esto, el segundo de los factores que queremos poner de manifiesto también está en íntima relación con el carácter privado de los fondos, pues hemos de apuntar que los archivos empresariales resultan ser la mayor de las veces conjuntos documentales que difícilmente casan con la idea de archivo tal y como es conceptuada por la Ley del Patrimonio Histórico<sup>69</sup>. En definitiva, pros y contras de unas fuentes cuyo potencial para profundizar en el conocimiento del pasado histórico está aún lejos de haber sido explotado en su totalidad la comunidad investigadora. A modo de descarga, decir que no menos cierto es que ocuparse en ellas implica asumir unas condiciones de trabajo manifiestamente menos favorables de las que se disfrutaban en los archivos tradicionales. Ya lo apuntaba hará unos años Tortella al decir para el caso español que “la documentación de las empresas [...] no está inventariada de modo preciso y exhaustivo, pues son excepciones las [...] que tienen un profesional al frente de su archivo y, sobre todo, son excepción las empresas cuyos directivos se interesan por estos asuntos”<sup>70</sup>.

A pesar de lo expuesto en el párrafo anterior, creemos que nuestra investigación pone de manifiesto lo útil del sacrificio que exigen las fuentes privadas. Así y entrando en la enumeración y descripción de aquellas de las que nos hemos servido, decir de la que aparecerá citada como Archivo Histórico La Cruz del Campo (AHCC) que a finales de la década de 1980 y por iniciativa de la dirección de la cervecera, sus fondos fueron catalogados bajo la tutela de los profesores Luque Baeza y Arenas Posadas. Su fruto, un

---

<sup>69</sup> Ley 16/1986, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Título VII, “Del Patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos”, Capítulo II, “De los Archivos, Bibliotecas y Museos”.

Artículo 50. Son archivos los conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.

Asimismo, se entienden por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos.

<sup>70</sup> Teresa TORTELLA: «El acceso a los archivos...», en Teresa TORTELLA, Miguel A. LÓPEZ-MORELL y Víctor ARROYO: *El acceso a los archivos de empresa*, pp. 35.



*Inventario del Archivo Histórico de La Cruz del Campo, S. A.*<sup>71</sup> que recogía en cincuenta y una páginas la clasificación de quinientos ochenta y cuatro libros y mil setecientos siete carpetas en diez secciones diferenciadas: “Correspondencia”, “Notas de Régimen Interior”, “Estadísticas e Informes”, “Ventas”, “Contabilidad”, “Cultivos”, “Almacén”, “Actividades Dependientes”, “Asimiladas y Periféricas”, “Personal” y “Publicaciones”. Fue trabajo en vano, pues en una muestra de cómo un patrimonio documental puede ser maltratado por sus propios tenedores, los cambios en la propiedad de la empresa se tradujeron en la desatención respecto a los fondos históricos de la industria. Al momento en el que acometimos la investigación, la documentación se encontraba dispersa por tres localizaciones diferentes de la ciudad de Sevilla. Un primer conjunto –fragmentado a su vez -, en las instalaciones originales de la fábrica. En ella, Heineken España tenía repartidos los documentos más relevantes y vistosos entre su archivo administrativo y las vitrinas que decoran el salón comedor de la Escuela de Hostelería Gambrinus. En cambio, para dar con las otras dos porciones del patrimonio documental de la cervecera había que acudir a la sede social de la Asociación de Jubilados Gambrinus y a una nave industrial. Entre ambas localizaciones atesoraban los antiguos trabajadores de la compañía una documentación de la que dirección de la cervecera se había desatendido almacenándola en una sala de fermentación abandonada. O lo que es lo mismo, un espacio a la intemperie que servía de espacio de anidamiento para un buen número de palomas. Es de loar la tarea que acometió la Asociación de Jubilados Gambrinus en pos de la preservación del patrimonio histórico-documental de la cervecera de mayor entidad del sur de España.

A excepción de lo contenido en la nave industrial –cuyo embalaje imposibilitaba toda consulta-, del resto del fondo documental elaboramos un cuadro catalográfico que dimos a conocer en los anexos de nuestra tesina<sup>72</sup>. No obstante y como ocurriese con el trabajo de Luque Baeza y Arenas Posadas, la validez actual del referido instrumento de descripción reside únicamente en apuntar lo que se conservó hasta la fecha de su elaboración. Conocemos que la Fundación Cruzcampo tuvo a bien resituar en las estanterías de un salón de juntas parte del volumen anteriormente en manos de la Asociación de Jubilados Gambrinus, sin que tengamos noticia alguna respecto al destino del resto del volumen documental. Por todo ello y a modo de denuncia, señalar

---

<sup>71</sup> Fondo Privado Osborne Isasi, *Inventario del Archivo Histórico de La Cruz del Campo, S. A.*

<sup>72</sup> Pablo MAURIÑO: *La Cruz del Campo. Historia de la cerveza sevillana, 1902-1945*, tesina, Universidad de Sevilla, 2012.

que el patrimonio documental de La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas constituye un ejemplo más de cómo la dejación y desinterés puede dar al traste con un fondo privilegiado para el conocimiento del pasado industrial hispalense. Por su responsabilidad social corporativa, creemos que poner en valor lo que queda de él –que no es poco- debe ser un reto para la Fundación Cruzcampo, más teniendo en consideración que depende directamente de una empresa multinacional de potencial económico más que contrastado. Si el propósito es salvaguardar dicho patrimonio, otra alternativa a explorar sería su depósito en un archivo público, tal y como ocurre en el caso de la documentación histórica de la Fábrica de Cervezas y Hielo Mahou, custodiada hoy día en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM) y localizado, paradójicamente, en las instalaciones de la antigua fábrica de cervezas El Águila S. A. Del trabajo ejemplar que se acometió en la organización y descripción de sus fondos pudimos beneficiarnos para nuestra investigación.

Dicho todo lo anterior, el AHCC se mostró imprescindible de cara al desarrollo del capítulo quinto de la tesis doctoral que presentamos. Manteniendo la denominación que les otorgamos en el trabajo arriba señalado, para tratar el origen de la fábrica de cervezas hemos utilizado la “Sección de Documentos Históricos” del “Fondo Fábrica” y, también, el “Fondo Escuela” con su “Sección de Documentos Históricos”. Lo que de ambos obtuvimos fue complementado con lo que al mismo respecto apuntan los fondos de otros tres archivos privados localizados en la provincia de Cádiz: el Archivo Histórico Osborne (AHO) en El Puerto de Santa María, el Fondo Privado de D. Fernando Rivero Ruiz (FPRR) y el Archivo Histórico Bodegas Tradición CZ (AHBT-CZ), ambos en Jerez de la Frontera. La correspondencia privada de Joaquín María Rivero González con los Osborne Guezala que atesora –en buen estado de conservación- su descendiente Rivero Ruiz resulta una fuente histórica valiosa para conocer el trato íntimo que se daban los protagonistas de la iniciativa empresarial materializada en Sevilla, mientras que con los resultados de nuestra investigación comienza a ponerse de manifiesto el potencial de los fondos del AHBT-CZ que en la actualidad cataloga su archivero D. Manuel Marín. Para las compraventas y cambios societarios que se refieren en el citado capítulo, se recurrió a lo que indican las fuentes notariales, bien en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS) o en su correspondiente de Cádiz (AHPC), así como en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (AHPCNJF). Varias secciones del fondo Colección

Alfabética del Archivo Municipal de Sevilla (AMS), tales como “Fábricas” o “Aperturas de establecimientos”, se mostraron también claves para distintos apartados del capítulo.

Del Archivo Histórico Osborne (AHO), la otra fuente de documentación empresarial que toca de lleno a la familia que nos ha servido de objeto de estudio, son varios los apuntes que hemos de exponer. Su existencia no ha sido ningún descubrimiento del presente trabajo, pues si volvemos a recurrir a las palabras de Tortella lo veremos incluido en una nómina de archivos privados dentro del mismo marco geográfico: “Por haberse mantenido bien conservados los de las Bodegas de Jerez, tales como el de González Byass, el de Osborne y el de William & Humbert [...]”<sup>73</sup>. Referencias a documentos de sus fondos, por ejemplo, pueden ser encontradas en las obras ya publicadas de Maldonado Rosso<sup>74</sup> o Lignon-Darmaillac<sup>75</sup>. Pudimos acceder a su consulta durante el último tercio de 2012, encontrando una diferencia de relieve respecto al AHCC: una base de datos recogía todas y cada una de las misivas conservadas listando el nombre de emisor y el lugar desde el que se enviaba la carta. En total, más de un centenar de cajas las contienen agrupadas en mazos de distinto volumen. Siendo tal su disposición, como sistema de descripción no profesional que es muestra algunas deficiencias considerables, pues nada se revela sobre la cronología de cada uno de los emisarios ni tampoco da a conocer pista alguna respecto a sus identidades, ocupaciones o relaciones para con la sociedad mercantil. Sí es de reconocer que puede resultar útil a la hora de acometer búsquedas sobre perfiles concretos. En suma y teniendo en consideración que el fondo documental se encuentra bajo la tutela de una empresa privada, es de agradecer que el nivel de conservación de la documentación histórica sea más que notable.

Inicialmente, el AHO fue considerado como el fondo principal para el desarrollo de nuestro proyecto de investigación. Que habríamos de explorarlo en profundidad y proceder a su consulta de forma recurrente quedó puesto de manifiesto tan pronto como procedimos a efectuar una cata en él. Si por su naturaleza lo habíamos supuesto de relevancia para las partes del estudio que tocasen lo económico, lo cierto es que resultó que las misivas que encontramos manuscritas por algunos de los Osborne

---

<sup>73</sup> Teresa TORTELLA: «El acceso a los archivos...», en Teresa TORTELLA, Miguel A. LÓPEZ-MORELL y Víctor ARROYO: *El acceso a los archivos de empresa*, pp. 20.

<sup>74</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*,

<sup>75</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble...*,

entremezclaban lo comercial con lo personal, siendo posible así una aproximación a la realidad familiar no alcanzable desde ninguna otra fuente. Era una perspectiva novedosa por íntima que pretendíamos explorar, demostrando ser útiles para tal fin las cartas de Tomás Osborne Guezala a su padre Tomás Osborne Böhl en la década de los ochenta del siglo XIX. Y puesto que la institución familiar, en su concepción extensa, estaba en el centro mismo de nuestra atención, sería conforme avanzásemos en el conocimiento de sus integrantes, parientes y círculos de relaciones cuando quedasen desveladas las identidades y relevancias de no pocos de los remitentes de correspondencia que se recogen en la base de datos del AHO. Sin embargo y contraviniendo el compromiso acordado previamente, la dirección de las bodegas Osborne decidió restringir por completo el acceso a su archivo histórico a finales del año 2013, suponemos que para el conjunto de la comunidad investigadora. Implementaron entonces una vía por la cual procedíamos a solicitar a personal de la compañía –cuyos menesteres profesionales eran otros- que localizase en el legajo y mazo que le indicábamos la carta –o cartas, detalle que no aclaraba la base de datos- que suscitaba nuestro interés, siéndonos entonces escaneada y remitida por correo electrónico. Pronto quedó demostrado el perjuicio que tal cambio significó para nuestro trabajo, pues a pesar de los esfuerzos de la persona designada para tal tarea, las particularidades de la documentación conservada en el AHO lo convierten en un fondo documental que exige de ciertas aptitudes y destrezas a la hora de acometer su consulta.

Así, que la documentación tenga carácter manuscrito para la mayor parte del periodo que trabajamos obliga a quien se acerque al AHO a estar familiarizado con las grafías utilizadas en los siglos XVIII, XIX y principios del XX. Es un factor determinante de por sí, pero ve incrementada su complejidad debido a la naturaleza misma del archivo, pues al ser el de una empresa dedicada a la exportación de un determinado producto y, también, a la procedencia extranjera de buena parte de los individuos que estuvieron a su frente, gran parte de las comunicaciones que se recogen en sus documentos se mantuvieron usando el inglés como idioma vehicular. Y es por ello que, habiendo de atenernos a lo dispuesto desde la dirección de las bodegas, ha ocurrido en algunas ocasiones que el personal encargado de identificar nuestras peticiones –repetimos, a pesar de su entrega- no pudo dar con unas misivas que sí aparecen recogidas en la base de datos que sirve como guía del archivo. Entre ellas, misivas a las que otorgamos un valor potencial para contextualizar y entender el

comportamiento socio-económico de los Osborne durante los siglos de la Edad Contemporánea, tal/es como la/s remitida/s por William Kennaway de Exeter –legajo 53, mazo 27-, uno de los integrantes de la saga comercial con la que los Osborne de Holy Trinity tenían trato y causantes directos de la llegada primera de Thomas Osborne a España a comienzos de la centuria decimonónica. En idéntica situación y también con destino a las bodegas portuenses de los Osborne, la/s que salió/eron de mano de Carlos Maier –legajo 12, mazo 3-, el principal impulsor en la capital gaditana del sector industrial cervecero al que se sumarían los Osborne Guezala en los albores del siglo XX. Que trabajar con los fondos documentales del AHO requiere de unas capacidades específicas y conocimientos especializados tiene su reflejo en los errores de transcripción que, no en número menor, pueblan el resultado de un proyecto de digitalización acometido recientemente por Telefónica Talentum en unión con la Fundación Osborne<sup>76</sup>, teniendo como propósito “la recuperación de archivos históricos vinculados con el origen de Osborne en 1772”<sup>77</sup>.

El criterio arbitrario –legítimo, en todo caso, aunque difícil de ser comprendido– que constatamos en el uso que se le da al AHO fue complementado con la inaccesibilidad absoluta que disfrutamos respecto al fondo privado del actual conde de Osborne, Tomás Osborne Gamero-Cívico. Fue a partir del trabajo y testimonio de otros historiadores que supimos que en su poder obra documentación histórica tocante a los sujetos que analizamos en nuestra investigación<sup>78</sup>. Si bien en distintas conversaciones hubo predisposición inicial a permitirnos consultar dicha fuente, hemos de referir que no se vio materializada a lo largo de los años en los que hemos desarrollado la presente tesis doctoral. En vano se buscaran en nuestras páginas líneas tales como las que escribió Guillermo Carnero, años ha, tras consultar dicho fondo<sup>79</sup>. A consecuencia de lo expuesto con las líneas anteriores que, de un modo u otro, hayamos encontrado cerradas

---

<sup>76</sup> Carlos BENJUMEDA: «La historia de Osborne en un click», *Diario de Cádiz*, 22 de marzo de 2017. Recuperado de Internet ([http://www.diariodecadiz.es/ocio/historia-Osborne-solo-click\\_0\\_1119788257.html](http://www.diariodecadiz.es/ocio/historia-Osborne-solo-click_0_1119788257.html)).

<sup>77</sup> Nota de prensa de la Fundación Osborne, Recuperado de Internet ([https://www.fundacionosborne.org/sites/default/files/NdP%20Fundaci%C3%B3n%20Osborne%20y%20Telef%C3%B3nica\\_0.pdf](https://www.fundacionosborne.org/sites/default/files/NdP%20Fundaci%C3%B3n%20Osborne%20y%20Telef%C3%B3nica_0.pdf)).

<sup>78</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado... 1869-1874», pp. 151-250.

<sup>79</sup> “Mención especialísima y testimonio de gratitud inexpressable quiero hacer constar aquí hacia D. Antonio Osborne y Vázquez, gracias a cuya sensibilidad hacia los problemas culturales y poco frecuente generosidad pude consultar con todo el detenimiento que me fue necesario el rico fondo documental conservado en su Archivo familiar del Puerto de Santa María”, Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 11.

las puertas de los dos archivos que más información atesoran sobre la familia. O dicho de otro modo, que hayamos estudiado a los Osborne sin contar con la documentación propia de la familia que sabíamos localizada. A pesar de ello, creemos haber superado los perjuicios consiguientes y adversidades al haber desarrollado la investigación en más de veinticinco archivos públicos y privados repartidos entre España e Inglaterra, habiendo sido necesario visitar distintas localizaciones en las ciudades de Exeter, Londres, Madrid, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Cádiz y Sevilla. Por fortuna y marcando la diferencia con lo señalado líneas arriba, no hemos de referir actitud similar para ningún otro titular de fondo documental de carácter privado –ya fuese persona física o jurídica- al que le hayamos expuesto la relevancia de su propiedad en relación a nuestro proyecto de investigación.

Continuando con la argumentación –a la par que exposición- de la utilidad que para la investigación histórica muestran los archivos privados, habremos de sumar otros fondos consultados a la nómina de los ya mencionados. Así, como colecciones documentales podemos describir los archivos privados de D. Enrique Osborne Isasi (FPOI) y del baron Mance, D. Jonathan Mance (FPBM), en Sevilla y Londres, respectivamente. Gracias a la complicidad de uno y otro pudimos profundizar en distintos aspectos de los varios que hemos tratado para la generación Osborne Guezala, debiéndose decir del FPOI que, hasta la fecha, se muestra como el depósito documental de mayor entidad para acometer el estudio histórico de Roberto Osborne Guezala, uno de los impulsores de la industria cervecera española y, a la postre, propietario único de La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas hasta 1937. En igual manera y fundamental para una de las argumentaciones que desarrollamos en el cuarto capítulo de la presente tesis doctoral, resaltamos del FPBM que preserve un expediente relativo a las propiedades familiares de Devon que fueron puestas a la venta a finales de la centuria decimonónica por Tomás Osborne Guezala, así como también ha de mencionarse que en tal fondo se preserven algunas notas autógrafas de un descendiente de los Osborne de Holy Trinity –datadas para principios del siglo XX- en las que se biografía sucintamente a algunos de los distintos miembros ingleses de la familia. Sin abandonar Londres y también de carácter privado, los fondos del College of Arms (CA) se yerguen como la fuente primaria indispensable para reconstruir el proceso por el cual Emilia Osborne Guezala petitionó la creación de un escudo de armas para la familia poco antes de cumplirse el primer cuarto del siglo XX, aspecto también tratado –con epígrafe propio-

en el cuarto capítulo. Que durante dicho trámite los oficiales de la institución hiciesen acopio de información sobre la genealogía de la familia, convierte al CA en una fuente documental válida para contrastar lo que otros archivos arrojan sobre los Osborne.

También privados e institucionales, el archivo de Cerveceros de España (CE) y el Archivo General Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla (AGCOCINS), sitos uno en Madrid y el otro en la capital de Andalucía. Marcando las diferencias con el AGCOCINS, el CE alberga unos fondos más específicos y de cronología más limitada, por lo que su empleo entre los historiadores<sup>80</sup> ha sido significativamente menor que aquél<sup>81</sup>. De notable utilidad se revela de cara a trabajos de historia económica y política, pues tal y como hemos dejado patente en el capítulo quinto, permite estudiar a la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España como institución patronal activa a partir de la segunda década del siglo XX, pudiéndose analizar tanto las posturas que en común tomaron sus asociados –con los Osborne entre ellos-, como las opiniones que sostenían y los posicionamientos que mantuvieron los distintos industriales que la conformaban en desde los años previos a la Dictadura de Primo de Rivera al régimen dictatorial de Franco. De mayor entidad, el AGCOCINS posibilita conocer la implicación de los Osborne Guezala en la Cámara de Comercio de Sevilla por sus facetas de industriales hispalenses a través de La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas. No obstante, una de las mayores sorpresas –y satisfacciones- que ha deparado nuestra investigación ha sido la de encontrar en dicho archivo el documento español de mayor antigüedad de cuantos refieren a Thomas Osborne y, por ende, al apellido fuera de su país de origen.

La valía del AGCOCINS para la profundización del conocimiento histórico se ve reforzada por cuanto complementa los fondos del Archivo General de Indias para el estudio de las prácticas comerciales dieciochescas y decimonónicas, aspecto para el que también se mostró útil a fin de una consulta concreta el Archivo Foral de Bizkaia (BFAH). En el AGCOCINS se preservan fondos del Consulado Nuevo de Comercio y

---

<sup>80</sup> José Luis GARCÍA RUIZ y Constanza LAGUNA ROLDÁN: *Cervezas Mahou, 1890-1998. Un siglo de tradición e innovación*, Madrid, Lid Editorial, 1999.

Francesc CABANA VANCELLS: *S. A. Damm, Maestros cerveceros desde 1876*, Barcelona, Angle Editorial, 2001.

<sup>81</sup> Antonio-Miguel BERNAL y Antonio GARCÍA-BAQUERO: *Tres siglos del comercio sevillano, 1598-1868*, Sevilla, Universidad de Sevilla – Fundación Cámara de Sevilla, 2011, 2º edición.

Antonio-Miguel BERNAL, Antonio FLORENCIO PUNTAS y José Ignacio MARTINEZ RUIZ: *Cámara de Comercio de Sevilla. Instituciones, economía, empresas*, Sevilla, Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 2012.

de los Tribunales de Comercio. En último lugar y para cerrar el listado de archivos privados a los que hemos recurrido, el Archivo Parroquial de la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros (APBMNSM), sito en El Puerto de Santa María. En él se atesoran los fondos tocantes a la vida religiosa de los habitantes de la localidad portuense durante gran parte de la contemporaneidad, mostrándose indispensable para conocer distintos hitos en las vidas de los Osborne que habitaron en ella. Así, las partidas que fueron anotadas tras cada celebración sacramental nos refieren el compromiso de la familia con la Iglesia Católica Apostólica y Romana, clave en la integración del apellido dentro de la élite socio-económica española de los siglos XIX y XX. Es gracias al libro segundo de Casamientos Secretos que en él se custodia que estamos en condiciones de probar que Thomas Osborne abjuró su anglicanismo primigenio para tomar la fe católica de su esposa Aurora Böhl.

No menos indispensables que los archivos privados, los de titularidad pública. Aunque al igual que el del historiador, el trabajo del archivero nunca concluya, hemos de alabar el orden que rige en los fondos de todos aquellos depósitos documentales a los que nos hemos acercado en pos de respuestas para nuestras inquietudes. Los instrumentos de descripción disponibles en algunos de ellos, pensamos, por ejemplo, en el Archivo Provincial de Cádiz (AHPC), son de valor reseñable por facilitar en gran modo la tarea del investigador. Tomando el hilo del AHPC, tanto su homólogo de Sevilla (AHPS) como el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF), han sido fondos documentales que abordamos en repetidas ocasiones. La razón radica en que en ellos se custodian los protocolos notariales surgidos de las escribanías activas de ambas provincias en siglos pasados, así como el AMJF al contar con la peculiaridad de que en él se alberga el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (AHPNJF). Por tratarse los Osborne de una familia vinculada a la práctica comercial e industrial desde su llegada a España, signaron ante notario los compromisos societarios en los que se vieron incluidos y, también, gran parte de los tratos tocantes a sus negocios, tales como compraventas de propiedades u otorgamientos de poderes de representación. Así, especialmente provechoso ha resultado el análisis de las constituciones de sociedades mercantiles en las que participaron miembros de la familia,



siendo de mención obligatoria la existencia en el AHPC de un instrumento de descripción para tal aspecto del comercio gaditano decimonónico<sup>82</sup>.

Y dentro de los mismos fondos notariales, otros tipos de documentos se han mostrado fundamentales para abordar la faceta familiar de los estudios biográficos. Ante los escribanos públicos se escrituraban promesas de arras, capitulaciones matrimoniales, poderes para testar, testamentos, codicilos..., unidades documentales de mayor o menor extensión y con desigual profusión de detalle, según la voluntad e interés del sujeto que comparecía. Especial atención nos suscitaron para la elaboración de los capítulos tercero y cuarto, siendo obligatorio señalar que, entre ellos, han sido los testamentos los que han conformado el grueso de los referidos a los Osborne. La relevancia de las testamentarías para el análisis histórico queda puesta de relieve con en el hecho de que los archiveros del AHPC hayan catalogado los poderes para testar, codicilos y testamentos de varios de los distritos notariales de la provincia, sirviendo a nuestro propósito aquellos relativos a las notarias dieciochescas y decimonónicas de Cádiz y El Puerto de Santa María. Así, repartidos entre los protocolos de sendas escribanías de dichas localidades, fue posible estudiar –entre otros- los que dejaron otorgados Thomas Osborne, Aurora Böhl Ruiz de Larrea, Tomás Osborne Böhl y Juan Nicolás Osborne Böhl. Es en tales documentos donde el individuo refiere o relaciona su patrimonio material, unas propiedades que encomendará y repartirá entre sus herederos en función de un criterio marcado por el contexto histórico en el que desarrolló su vida. En cambio, para estudiar tales aspectos llegados a la generación de los Osborne Guezala y de sus parientes coetáneos, una alternativa hubo de ser rastreada al no ganar los protocolos notariales consideración de documentación histórica hasta transcurrida una centuria desde el momento en el que son otorgados. Es, probablemente, la mayor de las limitaciones que presentan de cara a profundizar a través de ellos en el conocimiento del tiempo pasado.

Ante tal casuística, una vía que se nos ha mostrado útil es el recurrir a los fondos históricos de Hacienda, pues se trata de documentos cuya vigencia administrativa es de sólo medio siglo, cincuenta años menos que las notariales. Fue así que, trabajando sobre dicha sección del AMJF pudimos aproximarnos a la capacidad económica de Joaquín María Rivero González durante el primer cuarto del siglo XX, faceta que aparece

---

<sup>82</sup> Manuel RAVINA MARTIN: *Catálogo de las compañías mercantiles de Cádiz (siglo XIX)*, Sevilla, Consejería de Cultura, 2011.

referida en los capítulos cuarto y quinto de nuestra investigación a colación de su relación con los Osborne Guezala. Por otro lado, diferentes acciones e hitos vitales llevaron ante las administraciones locales a miembros de las tres generaciones de la familia estudiada. Es por ello que en la nomina de depósitos documentales consultados aparecen también el Archivo Municipal de Cádiz (AMC) –por preservar los censos decimonónicos de la ciudad, claves para certificar el asentamiento de Thomas Osborne en la ciudad a principios de la centuria-, el Archivo Municipal de Sevilla (AMS) –de gran utilidad a la hora de tomar el pulso de la cervecera erigida por los Osborne Guezala en la ciudad e, igualmente, para calibrar la presencia de ellos mismos o sus familiares en la corporación hispalense- y el Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María (CMPHPSM) –por permitir avvicinar a los Osborne en la población a través de sus padrones y conservar la prensa local de la primera mitad del siglo XX que da noticia de la prevalencia que la familia tenía en la sociedad portuense-. La empleabilidad de los documentos contenidos en los archivos municipales hace que estén citados en la práctica totalidad de los capítulos que comprenden la presente tesis doctoral.

Para terminar con los archivos españoles a los que recurrimos, en Madrid encontramos tres instituciones claves para haber podido desarrollar el capítulo cuarto. Dentro de la sección “Consejos” del Archivo Histórico Nacional (AHN) encontramos documentación relativa al desempeño diplomático de Juan Nicolás Osborne Böhl, el mismo individuo que luego sería ennoblecido por el Vaticano como primer conde de Osborne. No habilitó el uso del título en España y es por eso que no es posible hallar expediente que encabece su nombre en el Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ), un trámite que la documentación atestigua que sí promovió su sobrino Tomás Osborne Guezala, el segundo titular del condado pontificio de Osborne. El Archivo General de Palacio (AGP), por su parte, sirvió para constatar dentro de su sección “Reinados” cómo parientes de los Osborne Guezala intentaron ganar la condición nobiliaria, habiéndose recurrido para tal exposición al proceso inconcluso que protagonizó Joaquín María Rivero González en los años inmediatamente anteriores y posteriores al de 1920. Que la familia que ha centrado nuestra actividad investigadora tuviese su desarrollo en el marco del Atlántico europeo obligaba a proceder a la consulta de fuentes documentales fuera de España, configurándose de tal modo un estudio histórico transnacional.

Así, ente los archivos públicos del Reino Unido consultados, decir que lo ya apuntado relativo a la utilidad de los diferentes tipos de documentos –partidas sacramentales, testamentos, codicilos...- se muestra igualmente válido para el estudio de la sociedad inglesa y británica de los siglos XVII al XIX. Existen, eso sí, algunas diferencias. Por ejemplo, frente a dispersión provincial que presentan los testamentos en España por estar incluidos entre los fondos notariales, en Inglaterra aquellos otorgados a partir de 1858 se encuentran compilados en un único archivo, por haber sido entonces cuando se impuso la protocolización en un tribunal específico en Canterbury. Dichos documentos están hoy día en la sección “Central Probate Office” del Royal Court of Justice (RCJ) en Londres, y aunque tras dicho año sólo haya interesado para la presente investigación el de un varón de la familia –Peter Mann Osborne, que falleció en 1860-, que sus albaceas hubieran de proceder de tal manera libró del fuego a las hojas que recogían sus últimas voluntades. Y es que la primera parte de las dos que constan en este trabajo se vio condicionada en su elaboración por la desaparición del archivo de protocolos del episcopado de Exeter, pues ocupando una localización cercana a la catedral de la ciudad, fue pasto de las llamas al ser alcanzado por bombas incendiarias durante uno de los bombardeos aéreos que sufrió la capital de Devon durante la Segunda Guerra Mundial. Ahí reside la explicación de que tuviésemos que recurrir a las notas y extractos que, de algunos de los testamentos de los Osborne o sus parientes, tomaron varios autores con anterioridad al año de 1942. Por fortuna y sin abandonar lo tocante a las disposiciones testamentarias, fue en parte a través de ellos que en el segundo capítulo pudimos aproximarnos a una familia mercantil del Exeter dieciochesco y decimonónico. Los Kennaway, unos coetáneos de los Osborne –insertos, además, en la misma red comercial-, protocolizaron sus testamentos en la Probate Court of Canterbury (PROB), cuyos fondos se preservan hoy siendo parte de los National Archives (NA).

Sito en Londres, los NA han sido una de nuestras fuentes documentales principales. Hemos de destacar que la sección de protocolos notariales (PROB), al igual que ocurre con en el caso del RCJ, se encuentra digitalizada en su totalidad, pudiéndose acceder al documento y descargarlo de forma gratuita de estar conectado a la red de cualquier institución educativa inglesa –bibliotecas públicas o universidades, entre otras-, o bien tras abonar una cantidad simbólica si se accede desde cualquier otra conexión. Se trata, sin lugar a duda, de un servicio que facilita la tarea del investigador

internacional. Además de ello, en los NA encontramos una fuente que consideramos fundamental –e inédita para el enfoque que adoptamos- de cara al estudio de la comunidad mercantil británica asentada en Cádiz durante los siglos XVIII y XIX, temática acometida en el capítulo segundo del presente trabajo. Así y dentro de la sección de documentación de Exteriores –Foreign Office (FO)-, los libros de la British Factory (331/1 y 331/2) permiten examinar desde la perspectiva del extranjero la cotidianeidad del comercio atlántico entre 1749 y 1825, a la par que se muestran útiles para profundizar acerca del desempeño político de la institución consular y, también, sobre los mecanismos de cohesión social puestos en práctica por grupos sociales minoritarios en el Atlántico europeo. Yendo más allá, dentro de la documentación de dicha sección, hallamos los libros de registro producidos por el vicecónsul para El Puerto de Santa María (332/6 y 332/7), solventes para reconstruir el discurrir vital de los británicos asentados en la población para el periodo comprendido entre 1847 y 1920 al dejarse constancia de sus desplazamientos, de las identidades de quienes conformaban la comunidad y de otros distintos aspectos de sus negocios comerciales.

Y para cerrar la relación de los archivos británicos consultados y con ello este apartado, dos serán aquellos que resten mencionar. En primer lugar, el Gibraltar National Archive (GNA), de titularidad pública, nos permitió trabajar sobre sus fondos a distancia, pues en otra muestra de que la digitalización de la documentación histórica no sólo aporta beneficios a la preservación del patrimonio material, accedimos en línea a los censos poblacionales de la colonia para el último tercio del siglo XIX. Así fue que pudimos constatar para el capítulo cuarto la estancia del primogénito de entre los Osborne Guezala en un colegio católico del Peñón durante el año de 1869, paso previo a su matriculación en el internado jesuita inglés de Beaumont College. En segundo y último lugar, aunque de relevancia marcada y fundamental para ambas partes de nuestro trabajo, el Devon Heritage Centre (DHC). Localizado en Exeter, el DHC realiza las funciones asimilables a un archivo histórico provincial de España, si bien con algunos añadidos. Por ejemplo, en él se custodian los fondos parroquiales de Exeter, válidos para nuestros intereses de cara a revelar a través de partidas bautismales, de matrimonio o de enterramiento diferentes hitos vitales de los Osborne que habitaron la ciudad y, también, de aquellas familias con las que emparentaron. Si empleamos dichas informaciones en el primero de nuestros capítulos, en las mismas páginas hacemos referencia a una serie de fragmentos de testamentos perdidos en el fuego de 1942

sacados de unas fuentes a caballo entre lo bibliográfico y lo archivístico. Y es que bajo las denominaciones de “MOGA”, “MANN” y “MUR1”, el DHC conserva como secciones diferenciadas la obra manuscrita de Olive M. Moger: *Transcript of Devonshire wills, 1600-1800* en veintidós volúmenes, así como la mecanografiada de J. H. Mann: *Devonshire wills and administrations 1532-1857* y la compilación Oswald Murray Collection of Wills, abt. 1600-1800. También en la sección “IRW” –Inland Revenue Wills- pudimos encontrar testamentarias referidas a los sujetos que nos ocuparon.

Apuntar igualmente que el DHC no sólo se mostró útil para lo tocante a las últimas voluntades de los Osborne y sus familiares. Indispensable resultó la sección “Miscellaneous Papers” para, combinando lo que de ella sacamos con lo que nos aportaba el AGCOCINS, poder certificar los movimientos de ida y vuelta de Thomas Osborne al sur de España en la primera década del siglo XIX, refrendando así su inclusión en el comercio atlántico europeo. Para tal objeto, además, el DHC sirve de depósito a los “Kennaway Papers”, el conjunto documental generado por la casa mercantil William Kennaway & Sons que con entidad suficiente se constituye como sección propia del archivo. Nuevamente por poder conjugarse lo hallado con documentación del AGCOCINS, dicho fondo fue fundamental para trabajar en la implicación de Devon –con su capital al frente- y sus gentes en el comercio atlántico por medio de lo que la industria textil del condado tenía que aportar al mismo. De ello y de la imbricación de los Osborne en las redes comerciales de los Kennaway pudimos dar cuenta en sendos epígrafes del segundo de nuestros capítulos. A modo de conclusión para el presente epígrafe y recogiendo el sentir de los últimos párrafos –extensibles al resto-, el combinar fuentes documentales lejanas en lo geográfico, pero próximas en sus temáticas supone, a nuestro parecer, una vía potencial para continuar innovando en el oficio del historiador.

### **A modo de agradecimiento**

“Dándoles las gracias de antemano quedamos”<sup>83</sup>. Más de cien años hará que tal línea fue escrita por unos parientes –en lo familiar, lo económico y lo político- de los Osborne Guezala para dar por concluida una misiva y disponer que fuese remitida por

---

<sup>83</sup> Archivo Histórico Osborne, Leg. 10, Mazo 3, Carta de J. M. Ybarra y Cia. a Duff Gordon y Cia.

correo a El Puerto de Santa María. Si la profesión del historiador supone asomarse al pasado a través de sus vestigios documentales con la intención de dotar de razón a los hechos que lo componen, tomamos ahora licencia para hacer resonar en el presente aquellas palabras pretéritas. Con ellas abrimos nuestras páginas de cara a devolver lo que sobradamente hemos recibido durante el desarrollo de nuestra investigación doctoral. Mientras rastrea entre los fondos de un archivo, en las páginas de algún libro en una biblioteca o, también, afrontando con la redacción del texto la tarea de llenar el blanco del papel con palabras que unidas cobren sentido, el historiador desarrolla su oficio en soledad. Quizás ahí resida la razón por la que nuestro hacer también propicia vínculos con aquellos con quienes compartimos inquietudes intelectuales durante una pausa en la sala de investigación, aspiraciones profesionales frente a un café o, en cualquier otro momento, el pensamiento de que en el tiempo pasado reside la explicación del presente. Es con todos ellos con quienes queremos saldar la deuda que supone haber disfrutado de su apoyo y fe.

Por un imperativo legal del que cabe enorgullecerse, hemos de referir que la presente investigación doctoral estuvo amparada por el Programa de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Gobierno de España. Resultamos beneficiarios en su convocatoria de 2010 –referencia AP2010-3322, con resolución de octubre de 2011 e incorporación en diciembre de 2011-. Ello, no obstante, no impide que denunciemos que la política de recortes practicada sobre los presupuestos de educación e investigación tuvo una repercusión negativa en el desarrollo proyectado de nuestra tesis doctoral, pues el retraso en la publicación de cada convocatoria subsiguiente del Programa demoraba la posibilidad de optar a una Ayuda a la Movilidad para Estancias Breves. Por el carácter imprescindible que para nuestra investigación tenía ser acogidos por el College of Humanities, University of Exeter bajo la tutela del professor Mark Overton, hacemos pública nuestra gratitud con la Universidad de Sevilla. De su V Plan Propio de Investigación fuimos beneficiarios –Ayudas a la Movilidad, modalidad A- de cara a desplazarnos y trabajar en dicha universidad inglesa durante el verano de 2014.

Y dentro de la Universidad de Sevilla, el Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia, escuela de historiadores y de docentes de Historia. Pasamos entonces a aprender de compañeros que nunca han dejado de parecerse maestros, cumpliendo un anhelo que despertasen las profesoras

María Parías Sainz de Rozas y Mercedes Gamero Rojas cuando, bastante años atrás, nos dieron la posibilidad de sumergirnos por primera vez entre las páginas de un legajo. A buen seguro que las que siguen ahora tienen su origen en aquella mañana en la que pensamos que los escribanos sevillanos del siglo XVIII escribían a propósito de forma endiablada. Al profesor José-Leonardo Ruiz Sánchez, responsable del grupo de investigación HUM-360 “Los políticos y la vida política de Andalucía” en el que nos incluimos, agradecerle su magisterio en lo relativo a las confesiones religiosas contemporáneas, sus instituciones y los vestigios documentales que han legado. Los ánimos y consejos del profesor Carrillo Linares han significado más de lo que él puede imaginar, así como de no menor importancia, la continua disponibilidad y buen hacer que ha demostrado para conmigo Alfonso Muriel. El interés de otros tantos compañeros por el desarrollo de nuestra investigación, lejos de crearnos desasosiego, alentó las páginas que ahora damos a conocer. Nuestra gratitud para con todos ellos.

Y de historiadores a archiveros, la otra mitad imprescindible del binomio. La naturaleza de nuestro estudio, con múltiples individuos desarrollando sus vidas en diferentes escenarios, nos ha llevado a recorrer los pasos de los Osborne a través de fondos documentales repartidos de Cádiz a Exeter, pasando por El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Sevilla, Madrid o Londres. A buen seguro que nada hubiésemos logrado de no habernos cruzado con archiveros excepcionales. No obstante, varias son las menciones especiales que queremos hacer. De la meticulosidad de María del Carmen Maestre, responsable del Archivo General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, debemos dejar patente, pues con ella dimos con el documento más antiguo que sitúa a un Osborne en España. Pudimos así fundamentar nuestra tesis y tender un puente entre la sevillana Plaza de la Contratación de Sevilla y la ciudad de Exeter, donde el personal del Devon Heritage Centre nos ofreció un trato afable incluso antes de nuestra primera visita física. No menor atención recibimos por parte de David White, Somerset Herald en el College of Arms de Londres. Del Archivo Histórico Provincial de Cádiz y de la profesionalidad de Manuel M<sup>a</sup> Cañas y José Ramón Barroso, todo lo que se diga resulta insuficiente. La semilla que Manuel Ravina –hoy director del Archivo General de Indias- dejó plantada germinó y fructifica de continuo para provecho del historiador y de la sociedad gaditana. A Manuel Marín, responsable del Archivo Histórico Bodegas Tradición CZ de Jerez de la Frontera, agradecerle su cercanía y su permanente predisposición. El potencial de la

senda que está abriendo con su trabajo aún no puede siquiera ser estimado, pero lo ya hecho ha permitido resolver cuestiones centrales de nuestra investigación.

Y entre Cádiz y Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María. El tiempo que pasamos en la localidad y las personas que allí conocimos explican por sí una pausa. En el Centro Municipal del Patrimonio Histórico encontramos a tres enamorados de la Historia que abrieron para nosotros de par en par las puertas del Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María. José Ignacio Buhigas y Ana Becerra hicieron entrañables las mañanas y tardes que pasamos en San Luis Gonzaga, aconsejándonos como sólo saben los que saben. El interés sincero que han mostrado en nuestros avances no puede sino causarnos satisfacción. En la dirección del Centro, el doctor Javier Maldonado Rosso. Gozar del trato de una autoridad en la materia es un raro privilegio con el que hemos contado desde el día que cruzamos el umbral de su despacho por primera vez. Y también en El Puerto de Santa María, Ramón Bayo de Miguel. De su mano consultamos el Archivo Histórico Osborne y gracias a él descubrimos el mundo real de las bodegas. Dejó huella. Recordaremos siempre su carácter y su eterna simpatía. Seguro que, allá donde esté, ha llevado la diversión con él.

También contamos con la suerte de ser acogidos en sus propias casas por personas que, comprendiendo el valor de los fondos documentales que atesoran, posibilitaron nuestro hacer. Nuestra gratitud con D. Fernando Rivero Ruiz, el marqués de Arco Hermoso y el baron Lord Mance. Creemos que fueron tardes en las que todos sacamos algo de provecho. También hemos de incluir en tal nómina a Enrique Osborne Isasi, pero, en cambio, nuestra deuda con él es significativamente mayor. Esperamos devolver con la presente tesis doctoral la confianza que depositó en inicio en nosotros, así como que haya sabido esperar de forma paciente el desarrollo lento y tortuoso de la investigación histórica comprometida con los hechos. Le debemos, también, que propiciase nuestro acceso a los fondos históricos de La Cruz del Campo en Sevilla y a los del Archivo Histórico Osborne en El Puerto de Santa María, si bien sabemos que de él no dependió el modo en el que desarrollamos nuestro trabajo sobre ambos fondos. Tanto a Heineken España como a las bodegas Osborne, gracias por permitirnos el acceso a sus instalaciones durante un tiempo, así como a Cerveceros de España por autorizar la consulta de sus fondos históricos. Y así unas palabras de agradecimiento también para María Dolores Anelo, por mostrar un interés constante en la presente



investigación y por haber sumado a sus obligaciones habituales el atender nuestras peticiones de reprografía.

Tocando el epígrafe actual ya a su fin, un lugar destacado para nuestra directora. Pocos doctorandos encuentran antes siquiera de terminar el primer curso universitario a quien acabará dirigiéndoles la tesis doctoral, menos aún si la asignatura que cruzó ambos caminos se impartía durante la primavera sevillana en horario vespertino de jueves y viernes. Sean pocos o aún menos, nosotros sí podemos contarnos entre ellos. Ahora nos postulamos de la mano de María Sierra para alcanzar un anhelo que formamos durante los años de licenciatura. Poca duda tenemos que buena parte del aliento que nos inspira nació cuando, sin estar aún titulado, María nos invitaba a asistir a sesiones programadas para doctorandos o a participar, bien como documentalista, bien como redactor, en el Proyecto *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*. Su magisterio comenzó tiempo antes que nuestro doctorado. Con las presentes líneas, nuestro reconocimiento por haber sabido dirigir la tesis doctoral que ahora presentamos.

Y como se dice en la Inglaterra en la que tienen su origen los Osborne, “last but not least”. Sin los nombres que seguirán, poco hubiera sido posible. A José Mauriño, declararle lo que ya sabe. Fue el baluarte en el que enrocarnos en los momentos más complicados, nunca cejando en su empeño constante para que viésemos culminada nuestra investigación. Nosotros ahora llegamos a meta. El testigo, quizás, para Elena Mauriño y sus bichejos marinos. Seguro estoy que, arriba, los abuelos sonrían. Haciendo gala de amistad, de la torre de marfil y del ordenador nos rescataron no pocas veces Jesús Duran y Daniel Ramos. Estoicamente sufrieron el escuchar una y otra vez las vicisitudes de la investigación, algo de lo que también va sobrado José Miguel Morillo. De la sala de investigación al yacimiento, amigo. Curioso camino el nuestro. A pesar de sus colores, en Ildfonso Fernández tenemos mucho más que nuestro traductor de confianza. Y si de fe se trata, la que ha mostrado Jara López desde primera hora. Nada más gratificante que notar el respaldo de una persona de su brillantez y calidad. Todos ellos participan de las páginas que ahora damos a prensa.



PARTE PRIMERA

**LA FORJA DE UNA FAMILIA:**

**THOMAS OSBORNE MANN**

**(1781-1854)**



CAPÍTULO PRIMERO

**LOS OSBORNE DE DEVONSHIRE**



Cuando el quince de febrero de 1854 cerraba los ojos por última vez Thomas Osborne Mann, aquellos que lo conocieron de cerca debieron pensar lo lejos que le llevó la vida<sup>1</sup>. Lejos no solo en el aspecto físico –puesto que nació y murió en dos países separados por un océano–, sino en el sentido de que las fronteras de mayor entidad que traspasó con el devenir de sus pasos vitales fueron aquellas que los propios hombres habían construido en un tiempo en el que, ciertamente, la intolerancia respecto al distinto era un sentimiento mayoritariamente extendido a lo largo y ancho del continente europeo. Hijo segundón de una familia inglesa y anglicana, acabó residiendo entre Cádiz y El Puerto de Santa María casado con una mujer católica de familia ultramontana. Su profesión, comerciante, explicaba algo de aquello al tiempo que su apellido se iba vinculando inexorablemente con el mundo de la exportación del vino de jerez, el *sherry* para sus compatriotas. Su mundo se conformó con piezas de múltiples aristas que, no pocas veces, eran entre sí antagónicas pero que, combinadas en la vida de Thomas Osborne, cobraron sentido.

Para entender cómo fue posible que sus días transcurriesen y acabasen entre las callejas gaditanas sacudidas por el levante y no por las de cualquier otra ciudad portuaria bañada por aguas mediterráneas o atlánticas es necesario dedicar atención a su procedencia, a la familia en la que nació y creció y a la implicación social y económica que aquella hubo de tener en su contexto. Es entonces cuando el historiador es requerido para tornar una mera semblanza en una completa biografía que desvele –en la medida que ofrecen las fuentes– los aspectos que eran desconocidos en la vida del biografiado. Para ello, paradójicamente, el punto de partida se encuentra en las líneas que abren el último de los documentos que a Thomas Osborne le hubiera gustado firmar: el poder que a su mujer otorgaba para que dispusiera a su voluntad de los bienes que dejaría al morir el inglés. Custodiado entre los protocolos de un notario gaditano, comenzaba rezando “Yo Don Tomas Osborne natural de Exeter en Inglaterra, vecino y del Comercio de esta Plaza, hijo legítimo de Don Pedro Osborne y Doña Isabel Mann de la

---

<sup>1</sup> Una advertencia es precisa. Pese a que hemos nombrado a Thomas Osborne Mann como el primer sujeto que será biografiado, lo cierto es que en adelante nos referiremos a él utilizando únicamente su nombre y apellido paterno. El segundo apellido, Mann, quedará desterrado de nuestras páginas en pos de ser consecuentes con la realidad histórica. La naturaleza británica del individuo y el uso y costumbre que en su nación se hacía –y se hace– de legar a la prole solamente el apellido paterno provoca que sea bajo la forma de Thomas Osborne como aparezca citado en todas y cada una de las fuentes documentales que hemos consultado en el transcurso de la investigación. Haber empleado el recurso –y licencia que ahora enmendamos– de sus dos filiaciones para el encabezamiento de los capítulos que versarán sobre su vida se debe exclusivamente a la necesidad de remarcar en inicio la posición que ocupó para con el resto de sus descendientes.

misma naturaleza, difuntos”<sup>2</sup>. Una treintena de palabras suponen las pistas más elementales para poder conocer su origen. En esa dirección, apuntando a la ciudad de Exeter, habremos de encaminar los primeros pasos de la presente investigación.

### **A ojos de propios y extraños: Exeter, capital de Devon**

En ella comenzaba la vida de Thomas Osborne apenas iniciado el año de 1781. Dentro de sus murallas, en uno de los distritos de su cuadrante suroeste y a tiro de piedra de la entonces imponente –pero ya desaparecida- puerta fortificada Southgate, era bautizado Osborne en una parroquia protestante llamada Holy Trinity. Fue el día cuatro de febrero. El pastor anglicano que ofició el servicio y que celebró el primero de los sacramentos que habría de recibir el recién nacido a lo largo de su vida resumió en apenas una línea de texto carente de todo boato –tal y como preceptuaba el rito protestante<sup>3</sup>- el hecho: “Thomas Son of Peter and Elizabeth Osborne, Feb 4<sup>th</sup>”<sup>4</sup>. Como era habitual, el acta bautismal dejaba siquiera sin mencionar la fecha del natalicio del nuevo cristiano, hecho que con seguridad podemos situar entre los primeros días de febrero y los últimos de enero de aquel año de 1781. Todavía era fuerte el temor que atenazaba las conciencias de los progenitores al pensar que, a consecuencia de alguna complicación tras el parto o por interacción de las distintas enfermedades que por entonces se cebaban con los infantes, sus descendientes pudiesen abandonar el mundo sin haber recibido bautismo. El propio pueblo inglés había acuñado tiempo atrás un dicho popular que a la altura de finales del siglo XVIII tenía aún vigencia y que decía que hasta no ser bautizado un niño no era hijo de Dios, sino del Diablo<sup>5</sup>. Bautizar a un recién nacido era hacerlo parte de la comunidad cristiana y, a la vez, un reconocimiento público de su filiación familiar. Debía hacerse con presteza.

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial de Cádiz [en adelante AHPC], Prot. Cádiz, Prot. 3210, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Tomás Osborne a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 1832.

<sup>3</sup> Tras la aprobación de “Parochial Registers Act of 1812”, más conocida como “Rose’s Act”, los detalles a cumplimentar por el párroco oficiante aumentaron notablemente. En el caso de los bautismos, estos debían incluir obligatoriamente la ocupación y el lugar de residencia de los progenitores. Hugh PESKETT: *Guide to the Parish and non-parochial registers of Devon and Cornwall, 1538-1837*, Torquay, The Devonshire Press LTD, 1970, pp. XXXIV-XXXV.

<sup>4</sup> Devon Heritage Centre [en adelante DHC], Parish of the Holy Trinity, Baptism-Burials 1769-1808, Microfilm 12.

<sup>5</sup> “A child before he is baptized is not a child a God but a child of the Devil”, Lawrence STONE: *The family, sex and marriage in England 1500-1800*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1970, pp. 68.



El registro documental del bautizo de Thomas Osborne –que curiosamente vino a inaugurar el libro anual de dicho sacramento en aquella parroquia- parece no querer invitar a ahondar más sobre la familia del retoño. Comparándolo con lo que el propio Osborne refería de sus progenitores en el poder para testar que otorgó en Cádiz en 1832, la única novedad que aporta la partida bautismal son los nombres originales de los padres: Peter y Elizabeth. Es trabajo del historiador, no obstante, saber leer entre líneas. De las sucintas palabras que se emplearon para describir el hecho podemos vislumbrar una pista que arroja luz sobre el estatus socio-económico de la familia Osborne. Así, que Thomas fuese bautizado en la iglesia parroquial de Holy Trinity y no en ninguna otra de las veintinueve activas en el Exeter de finales del Siglo de las Luces<sup>6</sup> sugiere una cierta vinculación de sus padres con el distrito de la ciudad en el que se enclavaba Holy Trinity. Serán las mismas fuentes parroquiales las que confirmen tal indicio al acercarse a la familia, años más tarde, en una calle cercana llamada Southernhay<sup>7</sup>, un enclave conocido por el paseo que ofrecía desde finales de la centuria anterior<sup>8</sup> y cuya estética georgiana, aún presente en nuestros días, hacía ver al caminante que la población que la habitaba representaba la cara amable de la sociedad inglesa que nacía y consolidaba la revolución económica.

Las palabras llenas de energía y condena que Charles Dickens lanzó sobre las urbes británicas de “calles frías, húmedas y sin abrigo de la noche [...] tugurios inmundos y cerrados donde se hacina el vicio sin espacio para revolverse, la morada del hambre y la enfermedad, los ruidos harapos que apenas se tienen juntos”<sup>9</sup>, parecían describir un mundo ajeno al ambiente cotidiano en el que crecería la descendencia del matrimonio formado entre Peter y Elizabeth Osborne<sup>10</sup>, pero, con todo, Southernhay no era sino una fracción de la ciudad. Es necesario tomar perspectiva, abrir el angular de nuestro objetivo para comprender la vida de aquel recién nacido que en 1781 recibió el nombre de Thomas Osborne. Se hace imprescindible conocer en detalle la ciudad y la región en la que está enclavada, su pasado reciente y el futuro que sus propios habitantes le preveían a finales del siglo XVIII. Para entonces, Thomas Osborne ya sería

---

<sup>6</sup> Frances ROSE-TROUP: *Lost chapels of Exeter*, Exeter, James G. Commin, 1923, pp. 19-20.

<sup>7</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Burials 1823-1837, Microfilm 2.

<sup>8</sup> “Exeter [...] has also fine walks about it, as Northernhay, Southernhay and such like”, Edmund SPOURE, *Account*, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers' tales*, Exeter, The Mint Press, 2000, vol. I, pp. 29.

<sup>9</sup> Charles DICKENS: *Oliver Twist*, Madrid, Alianza Editorial, 2012, pp. 10.

<sup>10</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Mann.

un joven con capacidad suficiente para guiar sus propios pasos y podría comenzar a escribir por sí mismo su vida.

En la ciudad de Exeter residió el corazón del condado de Devon y de gran parte del suroeste inglés desde los tiempos de la dominación romana. Sus anchos muros marcaron por entonces el *limes* de la civilización frente a lo salvaje, pero siglos después, en las postrimerías del mundo moderno, no fueron en sus murallas sino en el centro de la urbe donde la autoridad del poder se hacía patente: las dos torres normandas de su catedral se alzaban mostrando imponentes la autoridad terrenal y celestial del obispo y su curia, mientras que la piedra roja del castillo de la ciudad imponía el respeto que obligaba la justicia del rey. No quedaban atrás los burgueses que componían las fuerzas políticas locales que regían la ciudad desde un ayuntamiento –“Guildhall”- cuya fachada labrada en estilo isabelino hacía muestra pública –y ostentosa- de la prosperidad de quienes lo integraban. Todo el suroeste inglés confluía hacia el centro de Exeter y todo emanaba de él, pero el repaso al círculo del poder quedaría incompleto si no se mencionase otra autoridad, verdaderamente más crematística, que se dejaba ver cerca de la trilogía ya señalada, el “Tucker’s guild” o gremio de los tejedores. Y es que el pulso vital de la ciudad y de su región se acompasó hasta principios del siglo XIX al movimiento de unos telares que con su producción colocaron a Exeter entre los principales centros de la industria textil inglesa a lo largo de toda la Edad Moderna y, con mucha menor incidencia, incluso durante los comienzos de la Contemporánea.

El devenir de las vidas de los habitantes del condado –Thomas Osborne entre ellos, como veremos en el segundo de nuestros capítulos- estaba marcado por la suerte que corrieran los productos que salían de los telares de la región, un negocio que, por diferentes motivos, causó impresión notable en los viajeros que visitaron la ciudad durante el siglo XVIII y en los albores del siglo XIX. Cualesquiera que fuesen los motivos que los llevaron a Exeter, la industria que en ella se daba fue siempre una de las estampas que se llevaban a su partida. Testimonios de viajeros, a modo de diarios o memorias, permiten hoy en día viajar al pasado y reconstruir gráficamente desde puntos de vista complementarios un Exeter que ya forma parte de la Historia, las actividades que tenían lugar en ella e, igualmente, la evolución que con el tiempo sufrió la ciudad. Aquellos viajeros, turistas adelantados provenientes de la nueva clase social que estaba

protagonizando la revolución económica británica<sup>11</sup>, nos permiten mostrar la ciudad en la que vivió la familia en la que nació Thomas Osborne en 1781.

El camino por tierra hacia la capital del condado, el modo de transporte por el que optaron la práctica mayoría de los viajeros que nombraremos, no fue agradable hasta la irrupción del ferrocarril en el siglo XIX. Exeter se halla situada en una colina que desciende hacia el valle por el que discurre serpenteando el Exe, un río que, además de darle nombre y jugar un papel fundamental en la economía de la ciudad, bañaba su parte oriental y meridional antes de desembocar en el océano Atlántico apenas unos kilómetros –millas para los pobladores de Exeter- más allá. Ya viniesen desde el norte, el este o el oeste, los viajeros que llegaban a ella por tierra antes de la popularización de los caminos de hierro habían de recurrir inexorablemente a caravanas de tiro que transitaban por unos caminos que repartían, a partes iguales, molestias e incordios con contemplaciones pintorescas. Ascendiendo y descendiendo colinas<sup>12</sup> transcurrirían entre pequeñas poblaciones rurales formadas –las más de las veces- por minúsculas agrupaciones de casas de adobe y pizarra techadas con la contundente estructura de madera y paja que es tan característica del medio rural británico<sup>13</sup>.

No era un viaje cómodo aunque su duración no fuese excesivamente larga. Hacia 1658, algo más de un siglo antes del nacimiento de Thomas Osborne, las líneas que transportaban pasajeros cubrían en cuatro días la distancia que separa Exeter de la capital inglesa, Londres, y desde entonces el tiempo necesario cubrir tal espacio no paró de disminuir. En 1764 ya se había reducido a la mitad y en 1784, ya en vida de nuestro protagonista, sólo se requerían treinta y dos horas para alcanzar una ciudad partiendo de

---

<sup>11</sup> El historiador Lawrence Stone ha señalado acertadamente al viajero que discurría por las islas británicas como un tipo diferente al que emprendía el Grand Tour por varios países al otro lado del Canal de la Mancha. Los destinos de los que optaban por el continente obligaban a grandes desembolsos y a emplear un largo periodo de tiempo en ellos, algo que no estaba al alcance del burgués acomodado que protagonizaba viajes comarcales o nacionales. Lawrence STONE: «Leisure in Eighteenth century England», en INSTITUTO INTERNAZIONALE DI STORIA ECONOMICA “F. DATINI”: *Il tempo libero, economia e società (Loisirs, Leisure, Tiempo Libre, Freizeit) Secc. XIII-XVIII*, Firenze, Le Monnier, 1995, pp. 63.

<sup>12</sup> “From hence [Culmpton] to Exeter we passed much hilly ground”, Stebbing SHAW: *A tour to the West of England in 1788*, s.l., 1789, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 65.

<sup>13</sup> “[...] and small collections of houses. The materials of which these are constructed are mud, mixed up with short straw and chips of slate, and they are thickly thatched with straw”, Lorenzo MAGALOTTI: *Travels of Cosmo the third, Grand Duke of Tuscany, through England during the reign of King Charles the second, 1699*, London, J. Nawman, 1821, pp. 128. Recuperado de Internet (<https://archive.org/stream/travelsofcosmoth00magarich#page/n9/mode/2up>).

la otra<sup>14</sup>. Sin embargo, pasasen los años que pasasen y pese a las mejoras que experimentaron los caminos, las diligencias no podían evitar tener que salvar las distintas colinas que anteceden a la ciudad. Suponían sin duda esos pasos los momentos más fatigosos del viaje, un verdadero trance para muchos de aquellos viajeros que acabarían quedando plasmados en sus relatos. En 1788, el reverendo inglés Stebbing Shaw, un miembro del Queen's College de Cambridge, acabó suspirando de alivio al conocer que, una vez ya en la ciudad, se le abría la posibilidad de abandonarla por un camino que bordeaba toda la línea de costa, evitando así el drama de tener que salvar las tediosas por innumerables colinas de Devon que había recorrido para llegar a Exeter<sup>15</sup>.

Si para los visitantes menos aventureros, caso de Shaw, el superar las colinas quedaría grabado a fuego en su memoria por las molestias que le supusieron, muchos otros viajeros dejaron que lo que se plasmase en sus escritos de aquellas elevaciones fuesen las vistas que ofrecían a sus ojos: la totalidad de Exeter desde las alturas que la rodean. Era una justa recompensa por el camino ya recorrido que, no obstante, siempre estaba condicionada a la inestabilidad del tiempo inglés. Así y apurado por la llegada de la noche, un viajero llamado Richard Warner –reverendo anglicano al igual que Shaw– describía en 1808 una ciudad enclavada entre las alturas de Exmouth y el cauce del río Exe, destacando poderosamente en la lejanía –o quizás por ella– una catedral en contraste con un entorno rural en el que se apreciaban de forma nítida los distintos campos dedicados a los diferentes cultivos y, como estrellas en el cielo nocturno, las construcciones humildes iluminadas tenuemente en las que poblaban sus labradores<sup>16</sup>. Aquella era la instantánea coetánea a la vida de Thomas Osborne, a ciencia cierta bastante más completa que las líneas que desde similar localización dedicó décadas antes a idéntico propósito Celia Fiennes<sup>17</sup>, una de las pioneras viajeras británicas y

---

<sup>14</sup> William George HOSKINS: *Devon*, London, Collins, 1954, pp. 150-151.

<sup>15</sup> “The road now in a more gravelly soil was excellent and uninterrupted by tedious hills”, Stebbing SHAW: *A tour to the West...*, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers'...*, vol. I, pp. 70.

<sup>16</sup> “Evening had almost overtaken us before we gained the summit of Stoke hill, almost two miles from Exeter; but she had not as yet so completely drawn her “gradual dusky veil” over the scenery, as to rob us of the pleasure, or prevent the admiration, which it is so well calculated to afford and excite. Immediately before us lay the suburbs of Exeter, its venerable city, and majestic cathedral. The frowning heights of Exmoor closed the view to the north-west. To the left, the river Exe rolled tranquilly through its valleys to the sea, which formed the horizontal line in that quarter. The intermediate space was filled up with “hamlets, brown and dim-discovered spires”, meads, cornfields, and woods [...] in a word, all the other constituents of a grand picture”, Richard WARNER: *A tour through Cornwall in the autumn of 1808*, Bath, s.e., 1809, recogido por *Ibid.*, pp. 108.

<sup>17</sup> “From thence ten mile to *Exetter*, up hills and down as before, till one attains those uppermost ridges of all which discovers the whole valley then you sometimes go a mile or two on a Down till the brow of

autora de una extendida y provechosa descripción del Exeter intramuros de principios del siglo XVIII. Ambos, Fiennes y Warner, tuvieron más suerte que William George Maton, otro de los viajeros que se acercó a Exeter a finales del siglo XVIII. Su testimonio sobre su propia llegada a la capital de Devon nos hace imaginar a un joven nervioso dentro del compartimento de la diligencia que, a sabiendas de lo que había oído acerca de las vistas que proporcionaban las colinas, se esforzaba por escrutar la visión de la ciudad cada vez que la diligencia coronaba una loma. Le fue en vano su ímpetu. Llegó a la ciudad sin haberla siquiera atisbado y así lo reconoció en sus páginas<sup>18</sup>. El tiempo inglés posiblemente estuviese detrás de su infortunio.

Para unos y otros y al igual que para el resto de Inglaterra, la ciudad que se escondía tras aquellas prominencias no era una desconocida. Exeter contaba con una extendida fama e incluso con distintos sobrenombres –“Monktown”, “The Metropolis of the West” o “The London of the West”<sup>19</sup>, por citar los más famosos- que los viajeros que estaban a sus puertas habrían de comprobar cuánto de cierto tenían. Aún a la hora del nacimiento de Thomas Osborne en el último cuarto del Siglo de las Luces, conforme el visitante se fuese acercando más y más a la ciudad vería que Exeter mantenía todavía, en muchos sentidos y en amplias áreas de ella, la apariencia de una urbe pre-moderna heredera de su pasado romano. La gran mayoría de la población se concentraba en el recinto que formaban unas murallas que, otrora defensas para sus habitantes, servían ahora de plataforma de observación para los curiosos. Y es que la vista no desmerecía en un tiempo en el que, como señalaba hace años R. Newton, el hombre y la naturaleza aún no se habían divorciado<sup>20</sup>. Se podía apreciar en las cercanías de la ciudad la actividad intensa de los agricultores y ganaderos que buscaban sacar lo mejor de la tierra, prados y bosques más próximos<sup>21</sup>, como tan bien había sabido apreciar Warner.

---

the hill begins in a descent on the other side; this city appears to view 2 mile distant from one of those heights, and also the River Ex which runs to *Topshum*”, Celia FIENNES: *Through England on a side saddle in the time of William and Mary*, s.l., s.e., 1888, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 31.

<sup>18</sup> “We gazed in vain for a view of the capital of Devonshire until we arrived in the very suburbs, though the approach to it is in every direction on the ascent”, William George MATON: *Observations relative chiefly to the natural history, picturesque scenery and antiquities of the Western Counties of England, made in the years 1794 and 1796*, Salisbury, s.e., 1797, recogido por *Ibid.*, pp. 76.

<sup>19</sup> *Ibid.* pp. XII.

<sup>20</sup> “Man and nature, not yet divorced”, Robert NEWTON: *Victorian Exeter, 1837-1914*, Leicester, Leicester University Press, 1968, pp. 9.

<sup>21</sup> “The walls are in pretty good repair, having many lunettes and towers, and make a walk round the city, with the advantage and pleasure of seeing the fine country on the opposite hills, full of wood, rich

Dentro de las murallas de Exeter su pasado medieval era más que palpable. La catedral gótica se erigía como estandarte orgulloso de otro tiempo, concitando siempre los primeros paseos y pensamientos de los visitantes. Lo señaló así el ya mencionado William George Maton<sup>22</sup>, resultando verdaderamente difícil –por no decir imposible– encontrar a algún viajero que, pasando por la ciudad, no partiese de ella sin haberse acercado al edificio o entrado en él, bien para atender a los oficios protestantes que en ella tenían lugar o bien para, simplemente, admirar lo que el templo tenía que ofrecer, caso de la majestuosa y altísima talla de la cátedra del obispo que todavía en nuestros días se alza junto al coro. El entorno de la catedral, con un espacio abierto que la rodea en su práctica totalidad –de tal paraje diría el viajero Edmund Spoure que constituía la joya del lugar por las vistas que deparaba<sup>23</sup>–, sin duda ayudaba a grabar la estampa en la mente de los visitantes para que posteriormente pudieran traducirla en palabras en sus escritos. Más allá de la hermosura del canon estético en el que fue construida, para el propósito de nuestras páginas resulta útil acercarnos al edificio con el pretexto de conocer el contexto religioso del Exeter moderno y contemporáneo en el que vivió la familia Osborne, un aspecto que habría de marcar los pasos futuros de Thomas Osborne y las acciones de algunos de sus descendientes más de siglo y medio después de su nacimiento, tal y como se verá en el capítulo cuarto de la presente obra.

Resaltan por su interés para tal empeño las líneas que escribió un italiano llamado Lorenzo Magalotti. Si las lecturas que los viajeros hacían de lo que tenían ante sus ojos son tan diversas como los motivos que hubieron de llevar a cada uno de ellos a visitar la ciudad, en el caso del italiano sus comentarios sobre la religión en Inglaterra – y por ende de la catedral de Exeter– rebosan de intencionalidad por el catolicismo que exudaba su pensamiento. No era, además, un viajero cualquiera, pues Magalotti transitaba por Inglaterra formando parte del cortejo de Cosmo III de Medici en el viaje que emprendió por aquella nación hacia el año de 1669. Él supo ver que la catedral de San Pedro de Exeter no sólo era histórica, sino que la Historia también había pasado por ella dejándole su impronta. Dentro y fuera del templo se hacían patentes los cambios que había producido la ruptura religiosa de Inglaterra con el Papado en el siglo XVI, así como las confrontaciones y persecuciones religiosas que caracterizaron el tiempo de un

---

ground, orchads, villages and gentlemen’s houses”, William STUKELEY: *Itinerarium Curiosum*, s.l., s.e., 1776, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 42.

<sup>22</sup> “The first object that arrested our attention in the city of Exeter was the Cathedral Church”, William George MATON: *Observations relative chiefly...*, recogido por *Ibid.*, pp.76.

<sup>23</sup> “[...] the very pleasure or jewel of the Place”, Edmund SPOURE: *Account*, recogido por *Ibid.*, pp. 29.

Oliver Cromwell que, para cuando él visitaba Exeter, apenas hacía quince años que había abandonado el mundo terrenal. Advirtió que algunas de las esculturas de los santos que adornaban la fachada habían sido destrozadas no por el paso del tiempo, sino por la mano del hombre y que el panorama no hacía sino empeorar al entrar en el edificio. Durante siglos y bajo la idea de un descanso eterno en suelo sagrado, numerosos obispos católicos de Exeter habían mandado ser enterrados en el templo, pero, tras tiempos de confrontación religiosa en los que los deseos de los yacentes importaban más bien poco, Magalotti encontró que sus sepulturas, habían sido objeto de la furia de quienes el italiano tildaba de sectarios que se auto abocaban la libertad de opinar sobre los principios de la fe<sup>24</sup>. Se refería con tales palabras a los puritanos ingleses.

Era su testimonio intencionadamente distinto al que los propios ingleses podían tener del mayor templo cristiano de Exeter. Al momento de su visita, el catolicismo vivía momentos de dificultad notoria en Inglaterra, por lo que no ha de extrañar que el número de quienes lo profesaban en la ciudad y en el condado hubiese disminuido al punto de que el cortesano italiano no exageraba un ápice cuando calificaba al cabeza de la familia Kirkham, una de las familias nobles con más arraigo en Devon, como el único señor de tal confesión en todo el condado<sup>25</sup>. El bautizo de Thomas Osborne en la parroquia anglicana de Holy Trinity ya nos había adelantado que la familia no se contaba entre los apenas trescientos individuos de Devon que a finales del siglo XVII seguían siendo fieles a la supremacía del Papa en asuntos de religión. En la práctica, la actitud religiosa de los Osborne no era sino la norma general, pues casi la totalidad de los católicos del condado se contaban entre las familias de más rancio abolengo – Chichester, Courtenay o los ya mencionados Kirkham- y los arrendatarios que trabajaban sus tierras<sup>26</sup>. La minoría católica vivía en una simbiosis en la que el sentido de supervivencia complementaba a la propia voluntad de permanecer fieles a la “vieja religión”. Paradójica situación para los habitantes de una región cuya capital había llegado a ser conocida tiempo atrás como “Monktwon” –la ciudad de los monjes- debido al número de conventos que un día albergó<sup>27</sup> y que, tras la ruptura con Roma, vio

---

<sup>24</sup> Lorenzo MAGALOTTI: *Travels of Cosmo the third...*, pp. 132-133.

<sup>25</sup> “[...] the only Catholic gentleman in the county”, *Ibid.*, pp. 132.

<sup>26</sup> William George HOSKINS: *Devon and its people*, Newton Abbot, David & Charles, 1959, pp. 85.

<sup>27</sup> *The Universal British Directory of Trade, Commerce and Manufacture, 1793-1798*, s.l., Michael Winton, Facsimile Edition, 1993, vol. III, pp. 2.

modificado su urbanismo y el ambiente de sus calles ya que, a la par que desaparecían los monasterios y conventos, también lo hacían sus ocupantes.

Si Magalotti al fijarse en los destrozos materiales de los tiempos de la confrontación religiosa exponía la visión de un católico, el mismo fenómeno a ojos de otro viajero tenía una lectura radicalmente diferente. En su puritanismo protestante, el doctor William Stukeley entendía la reforma como una señal de inequívoco progreso y, no en vano, calificaba de vagos a los religiosos que tiempo atrás habitaron la ciudad<sup>28</sup>. Posturas tan encontradas que el entendimiento entre ambas era una mera ilusión, más cuando todo, absolutamente todo, era escrutado por el temor a acciones subversivas por parte de quienes se tildaba de enemigos sin dudarlo. Hay un ejemplo al respecto que resulta tan esclarecedor como sorprendente. Con el cambio cultural del siglo XVIII y la llegada a Gran Bretaña de la opera junto a los castrati italianos, no fueran pocas las voces que hubieron de escucharse denunciando al nuevo género musical con el argumento, un tanto paranoico, de que al cantar en una lengua que la audiencia no entendía y al haber pasado muchos de aquellos cantantes italianos por los oratorios privados de cardenales –o del mismo Papa de Roma-, la opera bien podía no ser sino una manera encubierta de celebrar misa católica<sup>29</sup>. La incomprensión era recíproca. Cuando era el anglicano el que cruzaba el Canal de la Mancha, las misas en latín, el culto y veneración a reliquias y santos hacían de la Europa continental un paraje en el que sus ideas religiosas eran confrontadas por la realidad constantemente. Si los unos crecían aprendiendo la supremacía del Papa de Roma en lo divino, los otros lo hacían identificando lo católico con los principales enemigos de su patria y monarca<sup>30</sup>. En tal ambiente daría sus pasos de niñez y adolescencia Thomas Osborne.

Concluyendo con lo que supuso el cisma religioso y el establecimiento en Exeter de la Iglesia de Inglaterra –literalmente una parte del Estado, que diría el profesor A. D.

---

<sup>28</sup> “Many religious foundations in the city are converted into streets and houses, full of numerous families and thriving inhabitants, instead of lazy monks and nuns”, William STUKELEY: *Itinerarium Curiosum*, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 43-44.

<sup>29</sup> Helen BERRY: «Gender, sexuality and the consumption of musical culture in eighteenth-century London», en Steve HINDLE, Alexandra SHEPARD y John WALTER (eds.): *Remaking English society. Social relations and social change in early modern England*, Woodbridge, Boydell & Brewer Ltd., 2013, pp. 72.

<sup>30</sup> Jeremy BLACK: *The British abroad. The Grand Tour in the Eighteenth century*, New York, St. Martin’s Press, 1992, pp. 238-249.



Gilbert de ella<sup>31</sup> -, restaría por señalar que, pese a que no se tocó un ápice la división en parroquias de la ciudad ni tampoco su número, éstas fueron dotadas de un significado y unas responsabilidades desconocidas hasta entonces. Dejaban de tener sólo su función religiosa para, ahora, convertirse en tentáculos de un Estado en el que eran más que difusos los límites de la administración civil y la eclesial. En una ciudad como Exeter que a finales del siglo XVIII no había visto aún rebasadas sus murallas por el crecimiento urbano, la posición central de su catedral en su plano se antojaba como la pervivencia de un tiempo pasado pero también como la plasmación gráfica de la relevancia que la Iglesia anglicana tendría para la población. Y no sería la única herencia que bulliría en actividad y resplandecería por su importancia en el Exeter coetáneo de Thomas Osborne. Si pudiéramos contemplar aquella ciudad desde una de las colinas que la rodean, tal y como hicieron la mayoría de los visitantes que a ella se acercaron, observaríamos el trazado hipodámico de sus calles principales con Fore Street naciendo en la puerta este de la ciudad y prolongándose por medio de High Street hasta la puerta oeste, a la par que North Street y South Street conectaban las respectivas puertas norte y sur. El diseño urbanístico de la ciudad fundada por los romanos se había respetado siglo tras siglo y centuria tras centuria el cruce donde convergían las cuatro calles principales, el Carfax, fue el punto de confluencia de todos los caminos que se dirigían a Exeter.

Si la razón de ser de Exeter y la causa de su prosperidad, como acertadamente sentenciaba Newton<sup>32</sup>, era aquella centralidad que se condensaba en el Carfax, fue, no obstante, en la cercana High Street donde se materializó el nervio vital de la ciudad. Varios fueron los viajeros que se refirieron a ella, desde un Richard Pococke asombrado por el número de personas y de géneros que se daban cita en cualquier día de mercado a un tal John Skinner que destacaba su extensión y la gran disparidad de los estilos arquitectónicos que reunía, pasando por el doctor Stukeley, a quien debemos sin dudas la mejor de las descripciones que se hicieron de High Street para el siglo XVIII: una populosa, ancha y larga calle que desfila entre edificios de antigua hechura conservados a la perfección por unos propietarios que mantenían en los bajos de ellos numerosas

---

<sup>31</sup> “[...] literally part of the state”, Alan D. GILBERT: «Religion and political stability in early industrial England», en Patrick O'BRIEN y Roland QUINAULT (eds.): *The industrial revolution and British society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 83.

<sup>32</sup> “[...] from which Exeter derived its being and its prosperity”, Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, Exeter, Exeter University Press, pp. 4.

tiendas en las que se podían encontrar cualquier tipo de mercaderías<sup>33</sup>. La actividad comercial de la ciudad, como se comienza a intuir, atraía la vista de propios y ajenos y era, además, la razón de la riqueza de Exeter y de sus pobladores. Un viajero mucho más conocido que los anteriores mencionados, Daniel Defoe, señaló que en la capital de Devon se podía encontrar lo que difícilmente se veía en comunión en las ciudades inglesas, la buena sociedad conviviendo con el comercio<sup>34</sup>. Lo expondremos en el epígrafe que sigue al presente, el autor de Robinson Crusoe no podía estar más en lo cierto.

Hablar de la sociedad que habitaba la ciudad requiere descender al nivel parroquial, ya que la distribución de la población en ellas era irregular y se veía determinada por el estatus socio-económico de los individuos. En su paseo por el centro de la ciudad, el viajero Richard Pococke encontró a la alta jerarquía de la Iglesia Anglicana habitando las principales casas entre la catedral y las cercanas murallas de la ciudad<sup>35</sup>. Si desde su posición frente al principal templo de la ciudad hubiese dirigido su mirada a quienes habitaban el resto de las casas que daban a ella y hubiera reflejado en sus escritos lo que sus ojos veían, contaríamos hoy en día con una certera y completa radiografía de los habitantes de las parroquias más céntricas que reafirmaría lo que los censos pecheros nos indican: riqueza, estatus social y autoridad eran tres conceptos que

---

<sup>33</sup> “It is surprising to see how the great street is filled on a market day with people, and great plenty of all sorts of provisions”, James Joel CARTWRIGHT: *The travels through England of Dr Richard Pococke, successively Bishop of Meath and of Ossory during 1750, 1751 an later years*, s.l., Camden Society, second series, 1888, vol. 42, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 55.

“One of these called High Street runs the whole length of the parallelogram this is broad and straight, some of the houses are commodious and handsome but there is a great irregularity in the buildings from the ground plot of the city made in Queen Elizabeth’s time it appears that there has been a vast increase of buildings both within and without the walls”, British Library, Add. MSS 28793/29-36. 186-7, John SKINNER: *Manuscript*, recogido por *Ibid.*, vol. I, pp. 84.

“[...] one long street, running the length of the parallelogram, called High street, broad and straight; the houses are of a very old, but good model, spacious, commodious, and not inelegant; this street is full of shops well furnished, and all sorts of trades look brisk”, William STUKELEY: *Itinerarium Curiosum*, recogido por *Ibid.*, vol. I, pp. 42.

<sup>34</sup> “Exeter, a city famous for two things which we seldom find united in the same town, (viz.) that ‘tis full of gentry, and good company, and yet full of trade and manufactures also”, Daniel DEFOE: *A tour through the whole island of Great Britain*, London, J. M. Dent & Co., 1927, pp. 222. Recuperado de Internet (<https://ebooks.adelaide.edu.au/d/defoe/daniel/britain/index.html>).

<sup>35</sup> “The habitations of the Bishop, Dean, Dignitaries and Prebends are enclosed with the close wall on every side except to the east, where they are bounded by the town wall, and the whole enclosure is called the Close”, James Joel CARTWRIGHT: *The travels through England...*, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 55.

permanecían vinculados y unidos incluso en lo físico<sup>36</sup>. Así y sin importar el siglo en el que transitaran por la ciudad, los viajeros conocían en esas diminutas parroquias de Exeter a lo más granado de entre sus habitantes, ciudadanos con capacidad económica suficiente como para soportar la mayor carga fiscal. Por ejemplo y para el año de 1699, en la parroquia de St. Stephen, junto a High Street, los individuos que contribuían al sostenimiento de los más desfavorecidos alcanzaban la cincuentena, mientras que por el mismo concepto en la de St. Mary Major, la más extensa y poblada de todas las parroquias de la ciudad, sólo eran veintitrés los contribuyentes que se contabilizaban. En idéntico sentido se revelan las fuentes si a lo que se presta atención es al número de pobres que acogían las diferentes parroquias, arrojando en ocasiones cifras incluso más desiguales que las que se cuantificaron para los contribuyentes. A modo de ejemplo, en una parroquia por la que discurría la siempre activa Fore Street como era la de St. Pancras, eran sólo tres los pobres registrados, mientras que por el contrario en la ya citada populosa St. Mary Major el número se elevaba por encima de la centena<sup>37</sup>.

El resto de los habitantes de la ciudad, el común de ellos, había de conformarse con encontrar su lugar en Exeter en alguna de las restantes parroquias, más y más lejos del centro –y, por tanto, más y más cerca de las murallas- cuanto menor fuese su poder adquisitivo<sup>38</sup>. Recurriendo a los trabajos de los profesores R. Newton y W. G. Hoskins podemos saber que los usos económicos que se daban en las diferentes parroquias también eran dispares<sup>39</sup>, pues coexistieron algunas eminentemente agrícolas –que rebasaban las murallas de la ciudad, caso de St. Sidwell- con otras industriosas –como St. Edmund, encuadrada en la parte suroeste de la ciudad y limitada por el río, donde se construyeron los muelles de la ciudad y se erigió la aduana-. Es comprensible que los viajeros dedicasen poca o nula atención al Exeter común, a todo aquello que no resultase exclusivo de la capital de Devon y que sí pudiese ser encontrado en cualquier otra ciudad británica. Las cárceles de la ciudad, los asilos y orfanatos, así como las

---

<sup>36</sup> “Wealth, social status and authority were concentrated [...] in close proximity to the closely-allied symbols of spiritual and temporal power, the Guildhall and the Cathedral”, Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 3.

<sup>37</sup> *Ibid.*, pp. 3-4.

<sup>38</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people in Exeter, 1688-1800*, Manchester, Manchester University Press, 1935, pp. 22.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 22;

Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 3-4.

escuelas de instrucción básica<sup>40</sup> no aparecerán mencionados por ninguno de los relatos existentes acerca del Exeter en el que creció Thomas Osborne, aunque afortunadamente sí encontraremos comentarios acerca de los nuevos barrios que comenzaban a erigirse más allá de las murallas de la ciudad a medida que avanzaba el Siglo de las Luces. Estarían presentes también en el resto de Inglaterra, es cierto, su arquitectura georgiana los homogeneizaba desde las tierras de Escocia al sur inglés, pero acogían a un tipo de población que daría boato y juego a los relatos que los distintos viajeros construían con sus experiencias en Exeter. Justamente en uno de aquellos barrios encontraremos habitando a los Osborne al menos en las primeras décadas del siglo XIX, pero antes de detenernos en la descripción de la calle y del área en el que vivía la familia nos interesa calibrar numéricamente la población de Exeter para poder valorar la posición social que tuvieron los Osborne en la ciudad. Sus vidas y pasos cobrarán así sentido pleno.

Fue el carácter capital de la urbe, su centralidad administrativa, el que hizo que en ella se situaran instituciones que daban servicio a un número mayor de individuos del que acogían sus parroquias. Cuantificar el número de habitantes de Exeter a lo largo de los siglos XVII y XVIII resulta, no obstante, una empresa bastante arriesgada. En los propios relatos de los viajeros de la época las referencias sobre tal aspecto son bastante parcas cuando no inexistentes. Se trataba de una realidad intangible que no podía ser contemplada con la nitidez con la que sí se veían las colinas que rodeaban la ciudad, las torres de su catedral o la actividad comercial de High Street. Cuando sí apuntaban datos, el historiador ha de tomarlos con cautela contrastándolos con los que otras fuentes pueden aportar a fin de no dar validez a lo que bien pudo ser una mala estimación o un simple comentario de oídas. Es lo que sucede con lo escrito por el italiano Magalotti al decir que hacia el año de 1669 habían de ser veinte mil o veinticinco mil las almas que habitasen la ciudad<sup>41</sup>, un testimonio que queda completamente desacreditado al cotejarlo con los datos que arrojan el censo –uno de los escasos existentes- de 1671. La cifra de habitantes decae entonces hasta quedar fijada entre los diez mil seiscientos y los once mil ochocientos habitantes, margen obligado al tratarse de un censo de pecheros, tan característico de la Edad Moderna y que no vienen a recoger a los habitantes de un

---

<sup>40</sup> “In the city and suburbs are prisons both for debtors and malefactors; a workhouse, alms-houses, charity-schools, a free-grammar-school, a free-school for writing”, *The Universal British Directory...*, pp. 5.

<sup>41</sup> “The population of the city is from twenty to twenty-five thousand souls”, Lorenzo MAGALOTTI: *Travels of Cosmo the third...*, pp. 133.

lugar, sino únicamente a aquellos vecinos que soportaban carga fiscal<sup>42</sup>. No obstante, es posible afirmar sin lugar a equívoco que por aquel entonces Exeter era la cuarta ciudad más poblada de Inglaterra, tras Londres, Bristol y Norwich<sup>43</sup>.

En 1810, ciento cuarenta años después de Magalotti, otro viajero sobre el que volveremos más tarde, el pintor inglés Joseph Farington, también erraba al referirse a la población de la ciudad. Habiéndolo sabido de oídas, según decía, Exeter daba cobijo a cerca de dieciocho mil personas dentro de sus murallas y a otras cuatro mil en sus cercanías<sup>44</sup>. Nuevamente un censo –precisamente el que refiere el artista en su comentario– matizará los datos aportados por el inglés: en 1801, casi diez años antes de su visita y cerca de veinte después del nacimiento de Thomas Osborne, eran aproximadamente diecisiete mil los habitantes que se contabilizaban en la capital de Devon, lo que venía a suponer un aumento poblacional de apenas cinco mil personas en un periodo de tiempo superior al siglo<sup>45</sup>. El crecimiento era, a todas luces, muy exiguo para una ciudad de relevancia industrial y mercantil y más aún si se tiene en cuenta que la expansión urbana fue “un aspecto de la Europa del siglo XVIII que asombró y a veces alarmó a los contemporáneos”<sup>46</sup>. El declive de Exeter se estaba haciendo patente. Si tiempo atrás el peso demográfico de la ciudad le permitió contarse entre las principales ciudades junto a Londres, Bristol o Norwich, tal como se señaló en el párrafo anterior, cuantitativamente la principal urbe del Ex pasaba a situarse en el siglo XVIII entre núcleos como Birmingham, Manchester o Sheffield, núcleos cuyas poblaciones se habían concentrado en ellas al calor de la expansión urbana e industrial. Baste una comparación en la que Exeter, a ciencia cierta, no sale demasiado bien parada. Bolton, una pequeña población cercana a Manchester que hacia 1750 no era, en palabras de Hoskins, “más que un poblado de una sola calle con cabañas”, experimentó tal crecimiento al calor de la industria textil del algodón durante la segunda mitad del siglo

---

<sup>42</sup> Sobre la indefinición de los censos de pecheros y las distintas atribuciones que se hacen de ellos, Massimo LIVI BACCI: *Historia de la población europea*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 191-192.

<sup>43</sup> Jonathan BARRY: «England South West», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History of Britain*, Cambridge, Cambridge University Press, vol. II 1540-1840, 2000, pp. 70.

<sup>44</sup> “I was informed that when the inhabitants were numbered, which took place a few years ago, it appeared that within the walls, the number amounted to about 18.000 and that with those in the suburbs the return was about 20.000”, Joseph FARINGTON: *The Farington diary*, Great Britain, George H. Doran Company, vol. VI, 1926, pp. 162. Recuperado de Internet ([http://archive.org/stream/cu31924102773987/cu31924102773987\\_djvu.txt](http://archive.org/stream/cu31924102773987/cu31924102773987_djvu.txt)).

<sup>45</sup> Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 112.

<sup>46</sup> George RUDÉ: *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*, Madrid, Alianza Editorial, 1985, pp. 76.

XVIII que a comienzos de la siguiente centuria ya igualaba la población de una ciudad de gran tradición histórica como era Exeter<sup>47</sup>.

La sucesión de ciudades que acabamos de mencionar compartieron como razón de su expansión urbana la presencia de la industria textil, una causa común que no nos debe llevar a sentenciar –en un ejercicio de extremado simplismo– que aquella era el único motor capaz de dinamizar el tamaño de las ciudades a finales de la Edad Moderna. Conforme avanzaba el siglo XVIII el propio condado de Devon mostrará con Plymouth y Devonport dos claros ejemplos de entidad y trascendencia en los que el aumento poblacional estuvo ligado a la decisión del gobierno de establecer en ellos un centro operativo para su armada. El orgullo de la nación, la Royal Navy, encontraría en ambos puertos localizaciones idóneas para establecer bases, provocando que, por ejemplo, Plymouth comenzase el nuevo siglo erigiéndose como el centro urbano más populoso de todo Devon<sup>48</sup>. Su población duplicaba los números que se alcanzaban en Exeter<sup>49</sup> y certificaba con ellos a nivel regional lo que ya era una evidencia a escala nacional. La capital del condado había perdido todo fuelle demográfico, había entrado en barrena y la fama que una vez le precedió –resumido en el calificativo de “London of the West” que durante largo tiempo recibió– creaba una imagen de grandeza que no todos los visitantes –ni sus propios habitantes– apreciaban pasado ya el ecuador del siglo XVIII. Es cierto que la desilusión forma también parte del abanico de sensaciones que aguardan al viajero que descubre lo desconocido<sup>50</sup>, pero más allá de la imagen preconcebida que de Exeter pudieran tener y de las luces y sombras sociales y demográficas que apreciasen durante su estancia en ella, el conjunto que formaba la ciudad, su enclave y la sociedad que la habitaba convertían a Exeter en un lienzo pintoresco a ojos de sus visitantes. Los colores de su pasado y los contrastes de su presente parecían querer llamar la atención del pintor que se envalentonase a retratarlos. No sin motivos, el ya referido Joseph Farington, uno de los grandes paisajistas ingleses de principios del siglo XIX, aceptó el reto y fue capaz de inmortalizar la ciudad en la

---

<sup>47</sup> “[...] a one-street village of thatched cottages”, William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 128.

<sup>48</sup> “[...] the naval importance of the county has been continuous in the national history [...] Plymouth was becoming a more important naval centre, tactically and strategically, that it had ever been”, Michael M. OPPENHEIM: *The maritime history of Devon*, Exeter, Exeter University Press, 1968, pp. 1.

<sup>49</sup> Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 112.

<sup>50</sup> “I must own myself great disappointed in this city, styled the “London of the West”, that title, I suppose, it derives from its trade [...] but ‘tis the place I imagin’d so much superior to what it is.” Caroline GIRLE: *Plymouth journal*, s.l., s.e. 1760, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 58.

que, de manera contemporánea, habitaba la familia Osborne. Tal era el Exeter de Thomas Osborne Mann.

### **La vida de los Osborne en Exeter**

Cuando visitó la capital de Devon en 1810 y al volver nuevamente al año siguiente, Farington era ya un artista renombrado y conocido. Legó a la posteridad un diario –inexplicablemente inédito hasta transcurrido un siglo de su muerte<sup>51</sup>- en el que recogió sus experiencias y que al presente nos es útil para complementar lo que bien supo plasmar en sus láminas. De Exeter dijo Farington que era “a painter’s town”<sup>52</sup>, una ciudad ideal para el pincel por combinar en sus calles los elementos medievales de su pasado con las edificaciones modernas que la nueva clase burguesa acomodada demandaba por doquier en todas las urbes inglesas que se preciaran<sup>53</sup>. La ciudad a la que llegaba era peculiar y si bien había marcado como propósito de su visita a Exeter abstraerse lo más posible de todo lo mundano y centrarse así en la conclusión del encargo que para la inmensa obra *Magna Britannia* le habían hecho los editores Lysons, la propia opinión que se formó de la ciudad le haría tener que emplearse con más empeño para cumplir su propósito. Su diario recogería una nada original descripción de su llegada a la ciudad –las siempre presentes colinas y las vistas que desde ellas se tenían<sup>54</sup>-, pero sí torna en novedoso y de interés para nuestras páginas por cuanto señaló acerca del lugar por el que accedió a la capital de Devon. Lo hizo a través de la puerta de la muralla que se situaba apenas a un centenar de metros del hogar de los Osborne por aquel mismo tiempo y pasando acto seguido por delante de la iglesia parroquial donde vimos bautizar a Thomas Osborne el cuatro de febrero de 1781. Quién sabe si al

---

<sup>51</sup> Evelyn NEWBY: «Farington, Joseph (1747–1821)», *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford University Press, 2004. Recuperado de Internet (<http://www.oxforddnb.com/view/article/9161>).

<sup>52</sup> “I do not remember any other English town which so much abounds with subjects of buildings that in form and colour are so well calculated for a painter’s purpose. Every day groupes [sic] of Houses, with Churches & Gates, strike my eye, as I am more and more able to discriminate in the quantity [...] it is only by degrees that the best choice can be made”, Joseph FARINGTON: *The Farington diary*, vol. VI, pp. 160.

<sup>53</sup> “October 30. After breakfast I proceed on my studies among the old buildings of this city”, *Ibid.*, pp. 162. La piqueta se hizo presente en la ciudad rebasado el segundo tercio del siglo XVII. Para una detallada descripción del proceso de destrucción del patrimonio histórico, Edward Augustus FREEMAN: *Exeter*, London, Longmans, Green & Co., 1901, pp. 215-219.

<sup>54</sup> “The road from Chudleigh to Exeter is very hilly & tedious for travelers. From one of the heights I had a view of the river Exe to Exmouth; and on the east side of the river saw Topsham”, Joseph FARINGTON: *The Farington diary*, vol. VI, pp. 154.

hacerlo cruzó los pasos, una mirada o quizás hasta un saludo educado con alguno de los miembros de la familia Osborne.

Son los registros documentales de la citada parroquia de Holy Trinity los que nos permiten afirmar con certeza que los Osborne habitaban su entorno al menos desde finales del siglo XVIII. No lo hacían dentro de las antiguas murallas de Exeter, sino en una calle llamada Southernhay que se situaba a pocos pasos de ellas una vez se abandonaba el recinto por su puerta más meridional. Su localización era privilegiada, un hecho que evidentemente ya dice sobre la posición social que ocupaban los Osborne, pues no distaba Southernhay más que de un centenar de metros del corazón social de la ciudad, de todas aquellas diminutas parroquias que circundaban la catedral. La cercanía se hacía aún más íntima gracias a un pequeño arco –presente también en nuestros días– que fue abierto en la muralla con el objeto de que los habitantes de ambas áreas pudiesen atravesarla evitándose el rodeo que suponía tener que buscar la puerta sur de la ciudad para acceder al otro lado<sup>55</sup>. Las razones de la necesaria comunicación eran tan evidentes para cualquier habitante de la ciudad de entonces como lo siguen siendo para quien ande en la actualidad por el área. Frente al caos urbanístico del medievo presente en el casco histórico, en las calles de nueva construcción a extramuros se encontraban los espacios de sociabilización que requerían los aires del siglo XVIII. Formando un conjunto armonioso y agradable, la sucesión regular de fachadas homogéneas a ambas aceras de Southernhay se complementaban con el paseo que entre hayas se habría por medio<sup>56</sup>.

Y es que la planificación urbanística del área en la que encontraría su lugar la familia Osborne comenzó a crearse a principios del siglo XVIII bajo los preceptos estéticos georgianos, la arquitectura británica de la Ilustración que surgió en la capital del reino a consecuencia de ese punto de inflexión que fue para la arquitectura nacional el mes de septiembre de 1666. El día dos de tal mes se desataba lo que pronto se conoció como el Gran Incendio de Londres, un infierno de llamas que calcinó hasta los cimientos buena parte de la ciudad y que llegó a hacer temer al mismísimo rey Carlos II

---

<sup>55</sup> “[...] a passage has been made through the town-wall to Southern Hay”, *The Universal British Directory...*, pp. 5-6.

<sup>56</sup> “[...] beginning our walk at a little green called [Soudney [Southernhay] Walk, set with beech trees a quarter of a mile and where was to be the next day a fair that was to hold four or five days, at which our landlord told us were to be had all manner of commodities”, Cardiff Central Library, 4.480, fos 82-9, John VERDON: *Manuscript*, 1700, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers'...*, vol. I, pp. 39.



por su integridad física. Como contraprestación, la destrucción permitió a los arquitectos y urbanistas que proyectaron la reconstrucción de la urbe durante las siguientes décadas actuar de raíz contra los principales problemas que a finales del siglo XVII y principios del XVIII suponía la pervivencia del modelo medieval de ciudad, aquellas calles de trazado caprichoso que provocaban no pocos cuellos de botella que entorpecían el tráfico y el tránsito, esquinas que sobresalían de sus respectivas aceras o, por exponer un tercer aspecto no menos importante, la gran inflamabilidad de la madera y la paja empleados como materiales habituales de construcción para las estructuras y tejados de los edificios de todas clases<sup>57</sup>. Allí donde el fuego calcinó lo que una vez hubo edificado –más de trece mil doscientos hogares y ochenta y siete iglesias parroquiales<sup>58</sup>-, cuando se extinguiesen las llamas se erigiría en consonancia con el gusto del tiempo presente, siguiendo nuevos cánones estéticos. El ladrillo, exponente del nuevo estilo, ganaba la partida al estuco, a la piedra y a la madera. Si aquello sucedía en la capital, poco tardó en extenderse al resto del país pues, como bien señaló David Cannadine, la senda que abrían los propietarios de Londres era rápidamente seguida por sus iguales que habitaban las ciudades provinciales<sup>59</sup>. Era pura emulación del prestigio que radiaba la capital del país.

Quienes promovieran los cambios en el resto de las ciudades inglesas, no obstante, habrían de buscar motivos para llevar a cabo tal revolución en el urbanismo. En ciudades como Exeter cuyo centro urbano no había sufrido destrucción importante a la altura del siglo XVII y en la que los gobernantes, de manera juiciosa, propugnaban no desolar gratuitamente lo ya construido para desarrollar el nuevo modelo urbanístico, las lecciones aprendidas del Gran Incendio de Londres se plasmaron en los ensanches que comenzaban a proyectarse con la centuria de la Ilustración. Los edificios y el propio área en el que se erigirían serían hijos de su tiempo, producidos y destinados a una clase que surgía en aquella “nación de tenderos” -tal y como supuestamente Napoleón calificó a Inglaterra años después- que no estaba formada sino por quienes habían sido –y estaban siendo- los protagonistas del auge económico e industrial de la nación: la

---

<sup>57</sup> John SUMMERSON: *Georgian London*, London, Pimlico, 1991, pp. 34-35.

<sup>58</sup> Michael REED: «The urban landscape 1540-1700», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 310.

<sup>59</sup> “Where the London landowners led, their provincial colleagues soon followed”, David CANNADINE: *Lords and landlords: the Aristocracy and the Towns, 1774-1967*, Surrey, Leicester University Press, 1980, pp 31.

controvertida masa social que se conoce como “middle sort of people”<sup>60</sup>. A pesar de las particularidades localistas de cada rincón de la isla, comerciantes, artesanos, propietarios rurales y los múltiples profesionales urbanos que atendían nuevas necesidades eran quienes conformarían tal conjunto, heterogéneo por los empleos de sus integrantes pero homogéneo frente al resto de la sociedad –“those groups occupying the social space between the landed elite, on the one hand, and the poor, on the other”<sup>61</sup>-. Ninguno de ellos era rentista pero sus trabajos tampoco precisaban de la fuerza física –“people who worked but ideally did not get their hands dirty”<sup>62</sup>-, unificados también por el común interés por imitar las maneras y la forma de vida de la *gentry* británica, aquella capa social que se situaba inmediatamente por encima de ellos en el conjunto de la sociedad de la época<sup>63</sup>.

Descendiendo al nivel local que representa la ciudad de Exeter, la constatación del éxito y la fuerza de la iniciativa de todos aquellos individuos quedarían plasmadas en espacios como Southernhay. Con él y sus homólogos en otras áreas se pretendió reformar el urbanismo no sólo en lo estético, sino también en lo cultural. Hasta comienzos del siglo XVIII era común encontrar en los periódicos de la ciudad anuncios de ventas de casas expresamente levantadas para comerciantes, haciendo saber que junto a los dormitorios, al salón y a la cocina se les ofrecían amplios sótanos, buhardillas, habitaciones exclusivas para los procesos finales del ramo de industria mayoritario en Exeter –teñidos y prensados de telas-, así como entradillas y espacio suficiente para establecer tienda donde llevar a cabo sus negocios y transacciones<sup>64</sup>. El cambio en la concepción del hogar acabaría enterrando bajo la novedosa –a la par que

---

<sup>60</sup> Para unos acertados acercamientos a lo que la historiografía británica –tradicional y actual- ha señalado acerca del concepto de “*middle sort of people*”, John BARRY: «Introduction», en John BARRY y Christopher BROOKS (eds.): *The middling sort of people. Culture, society and politics in England, 1550-1800*, Hong Kong, Macmillan, 1994, pp. 1-27.

Henri R. FRENCH: «The search for the middle sort of people’ in England 1600-1800», *The Historical Journal*, 43, 1 (2000), pp. 277-293. Más extenso y actualizado, ID.: *The middle sort of people in provincial England 1600-1750*, Oxford, Oxford University Press, 2007, pp. 1-30.

<sup>61</sup> John BARRY: «Introduction», en John BARRY y Christopher BROOKS (eds.): *The middling sort of people...*, pp. 2.

<sup>62</sup> Peter EARLE: *The making of the English middle class: business, society and family life in London, 1660-1730*. London, 1989, pp. 3, citado por Henri R. FRENCH: «The search for...», pp. 284.

<sup>63</sup> Henri R. FRENCH: «The search for...», pp. 279.

<sup>64</sup> “A house in South Street, “very commodious for a Merchant, Sergemaker or Tucker”, including four large cellars, a dye house, eleven lodging rooms, a large dining room, kitchen and shop. A similar establishment in Holy Trinity contained four lodging rooms, three closets, two garrets, parlour, kitchen, cellars, press-chamber, counting-house, shop, outhouses and had two gardens with fruit trees”, *Exeter Mercury*, 23 de marzo de 1717, recogido por Robert NEWTON: *Eighteenth Century Exeter*, pp. 28.

monótona- estética georgiana<sup>65</sup> aquellos anuncios y el tipo de vivienda que ofrecían, pues la casa pasaba a concebirse entonces como espacio para lo íntimo y lo familiar, disociado de todo uso económico<sup>66</sup>. Pronto verían los propios poseedores de los negocios y aquellos que participaban en buena manera del beneficio del mismo el atractivo de no habitar un lugar donde el quehacer económico determinaba la habitabilidad, sino que ésta viniese determinada por el confort y los espacios de sociabilidad que se podían desarrollar en su entorno más cercano. En definitiva, Southernhay era la antítesis de la anteriormente descrita High Street o del resto de las calles comerciales del centro de Exeter, donde el tránsito del peatón despistado podía acabar bajo las ruedas de uno de los muchos carros de carga que necesariamente habían de pasar por ella<sup>67</sup>. Por el contrario, el mayor riesgo que corría un quien caminase por la arboleda de Southernhay era chocar con otro mientras saludaba a un tercero tocándose el sombrero –o agachando ligeramente la cabeza si se trataba de una dama- en aquel juego de “ver y ser vistos”<sup>68</sup> que se reproducía en los paseos ajardinados a lo largo y ancho de toda Europa.

No sería aquel el único aliciente social de Southernhay. El The Royal Theatre ofrecía el disfrutar de las funciones que en él se representaban, aumentándose la oferta de ocio y actividades a realizar en el área en la segunda y tercera década del siglo XIX – justo cuando las vidas de los progenitores de Thomas Osborne estuviesen ya en sus estertores y el vástago no habitase en la ciudad- debido al establecimiento de baños públicos de carácter medicinal y un salón de reunión como fue The Royal Subscription Rooms, el cual concentró con todo boato en torno a sí a la buena sociedad de la ciudad y su condado<sup>69</sup>. La variedad de actividades socio-culturales en espacios públicos y privados crecía para acompasarse al mayor número de sujetos que en la ciudad –como en el resto del país- podían ser catalogados a principios del siglo XIX como “middle sort people”. El ratio para entonces sería de uno de cada cuatro o cinco varones, cuando a comienzos del siglo XVIII era apenas suponía un individuo de cada siete el que podía

---

<sup>65</sup> “Georgian London was a city made up almost entirely of these long narrow plots with their tall narrow houses and long narrow gardens or courts”, John SUMMERSON: *Georgian London*, pp. 44.

<sup>66</sup> Mark GIROUARD: *Cities and people: a social and architectural history*, New Haven & London, Yale University Press, 1985, pp. 28.

<sup>67</sup> Robert NEWTON: *Eighteenth Century Exeter*, pp. 5.

<sup>68</sup> Mark GIROUARD: *The English town: a History of urban life*, Milan, Amilcare Pizzi, 1990, pp. 269.

<sup>69</sup> Robert NEWTON: *Victorian Exeter...*, pp. 12.

ser considerado como perteneciente al grupo<sup>70</sup>. Los más notables y prósperos de entre ellos, justamente respaldados por la evidente suficiencia económica de la que hacían gala, dispusieron que sus nombres trascendieran sus propias vidas y quedaran ligados a perpetuidad a iniciativas relevantes para el desarrollo urbano de Exeter que ellos mismos protagonizaron. Fue el caso de John Tuckfield.

Rico comerciante y consolidado diputado conservador al Parlamento británico por la circunscripción de Exeter –entre 1747 y 1767, nada más y nada menos-, Tuckfield era uno de los mayores propietarios del área en el que acabaron viviendo los Osborne. Hacia 1740, algunas décadas antes de que la familia se asentase en Southernhay, Tuckfield decidió ceder terrenos y costear a sus expensas los materiales con los que se construiría el Royal Devon and Exeter Hospital<sup>71</sup>, arrastrando con su ejemplo a otros ciudadanos adinerados de Exeter a contribuir económicamente para el sostenimiento de la institución que nacía con su iniciativa y que se convertiría en parte consustancial del área<sup>72</sup>. Del éxito de su propósito hablan, por ejemplo, unas líneas concretas del testamento de otro de los principales y más potentados comerciantes de la ciudad, Richard Kennaway –cuyo apellido reaparecerá posteriormente con gran incidencia en los pasos vitales de un veinteañero Thomas Osborne-. Al dictar su última voluntad en marzo de 1814, el referido Richard Kennaway dejaba un legado de cincuenta libras esterlinas a cuenta de caridad, estipulando expresamente que, tras su fallecimiento, su albacea hiciese entrega de ellas al órgano de gobierno del hospital. Para regocijo del propio Kennaway, la suma no llegaría a manos de los gestores hasta casi dos décadas después<sup>73</sup>. Por entonces, el Royal Devon and Exeter Hospital vislumbraba ya el convertirse en una institución centenaria.

El hacer pública manifestación de la riqueza propia, ya fuese a través de donaciones post-mortem como la de Richard Kennaway o mediante iniciativas en vida como la de John Tuckfield, asimilaba el comportamiento de los más prósperos “middle

---

<sup>70</sup> Pamela SHARPE: «Population and society 1700-1840», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 524.

<sup>71</sup> Romney SEDGWICK: «Tuckfield, John (c. 1719-1767)», en Romney SEDGWICK (ed.): *The History of Parliament: the House of Commons 1715-1754*, s.l., The Stationery Office, 1970, Recuperado de Internet (<http://www.historyofparliamentonline.org/volume/1715-1754/member/tuckfield-john-1719-67>).

<sup>72</sup> “[...] on which green stands the county-hospital, besides a considerable number of new buildings”, *The Universal British Directory...*, pp. 5-6.

<sup>73</sup> The National Archives [en adelante NA], PROB 11/1811/373, Will of Richard Kennaway of Ottery Saint Mary, Devon.

sort” con el que tenían los miembros de la “gentry” británica. La ciudad mutó con y por ellos, pero no por el hecho de que hubiese individuos de la capacidad económica de Tuckfield o Kennaway, *rara avis* en el conjunto, sino por el aumento ya referido de aquellos que podían permitirse destinar parte de sus ingresos a conceptos distintos a la mera subsistencia. El ocio se dio la mano del capital para desarrollar el consumo<sup>74</sup>, como señalaba Lawrence Stone, de manera que en adelante proliferarían en Exeter tiendas y profesionales que cubrirían con sus servicios un amplio espectro de las demandas que llevaban pareja las nuevas modas.

Encontraremos, por ejemplo, que en el centro urbano se dieron cita no pocos establecimientos como aquellos que adquirían todo tipo de muebles de trabajados acabados o tiendas que ponían telas de importación –sedas, linos y algodones, principalmente- a disposición de quien pudiera costeárselas. Tales tipos de negocio predominaban entre South Street y Fore Street, pero como el cambio de moda del siglo XVIII también se hizo notar en los paladares, otros lugares de la ciudad acogían locales en los que fumar el tabaco que llegaba de las colonias americanas –en Blackmore’s Head se podía hallar tal producto-, otros en los que sus tenderos ofrecían adquirir chocolate o té –en la céntrica High Street un comerciante llamado Joseph Trobridge los vendía en 1727 haciendo hincapié en que la calidad de sus tés nada tenía que ver “con la adulterada basura que se vendía por doquier a lo largo y ancho del país”<sup>75</sup>-, pasando, también, por salones en los que era posible degustar *in situ* una taza de café al tiempo que se cerraban negocios entre particulares –junto a la catedral, por ejemplo, se encontraban Mol’s Coffee House y Lewis Jones’s coffee<sup>76</sup>-. Se completarían el paisaje de la ciudad con la presencia de librerías, impresores, profesores de idiomas, danza o música, junto a abogados especializados en los distintos aspectos del derecho o médicos titulados que aún no siempre ofrecían un remedio mejor que la enfermedad del paciente. Eran todos ellos profesionales que no faltaban en ninguna de las ciudades inglesas de importancia el siglo XVIII. Exeter no era la excepción en la regla.

Para ir concluyendo el presente epígrafe, sentenciamos a partir de lo que indica su entorno más próximo que la vida de los Osborne en Southernhay a finales del siglo

---

<sup>74</sup> “But it was leisure and capital that drove the consumer machine”, Lawrence STONE: «Leisure in Eighteenth century England», en INSTITUTO INTERNAZIONALE DI STORIA ECONOMICA “F. DATINI”: *Il tempo libero...*, pp. 68.

<sup>75</sup> “[...] what they usually give for that insipid adulterated trash generally carried about the country”, Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 23.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 24.

XVIII se desarrolló en un ambiente plenamente contemporáneo a su tiempo. Si para reconstruir el ambiente en que transcurrieron sus días empleamos las páginas pasadas, el par de párrafos que siguen estarán dedicados a hacer descender un nivel más nuestro estudio de la familia, acercándonos ahora a quienes compartían calle con ellos, a conocer por su nombre y por su condición socio-económica a los individuos que en el día a día cruzaban pasos, saludos y conversaciones con los Osborne en Southernhay. Resulta ésta una empresa inusual abordable para el historiador, más habituado a hacer deambular a sus sujetos de atención por unas calles deshumanizadas por el tiempo que separa el presente de los acontecimientos que referenciamos en nuestros relatos, pero que gracias a que desde Londres se hizo cumplir la tarea de censar a los habitantes de la ciudad en 1821, podemos gozar del privilegio de dotar de nombres a los habitantes que vivieron en la calle que acogió el hogar de los progenitores de Thomas Osborne. Hemos de señalar, no obstante, que la fecha de la que data la fuente resulta bastante tardía, cercana de hecho al momento en el que la presencia de la familia comenzaba a diluirse en Southernhay. El cambio de generación y lo mutable de la economía de la ciudad estuvieron detrás de aquel proceso, pero no adelantemos ahora acontecimientos que serán tratados con detenimiento a su debido momento. Atendamos a lo que refleja el censo de 1821 acerca del vecindario de Southernhay<sup>77</sup>.

Así, junto al Royal Devon and Exeter Hospital eran treinta y cinco las casas habitadas que ocupaban Southernhay. Contabilizando a las ciento ochenta y dos personas que estaban en el hospital en el momento que se llevó a cabo el censo, la población de la calle ascendía a trescientos cincuenta y un individuos repartidos desigualmente entre ambos sexos. Las mujeres representaban algo más de dos tercios del total –ciento once de ellas habitaban Southernhay, aunque sólo seis de ellas, viudas quizás, encabezaban sus hogares en el registro- frente a los cincuenta y ocho varones que quedaban contabilizados. Más allá de la simple cuantificación, el análisis del censo nos permite extraer, por ejemplo, que la pauta habitacional predominante en la calle era de manera casi hegemónica la de ocupación unifamiliar de la vivienda. Solamente seis eran las casas de Southernhay en las que el mismo techo era compartido por dos o más familias, no resultando disparatado señalar que el *modus vivendi* de los habitantes de la

---

<sup>77</sup> DHC, 1718A/P21, Population of this Parish taken in May 1821, agreeable to an act passed in the First Year of the Reign of His Majesty King George the Fourth instituted “An act for taking an account of the population of Great Britain, and of the increase or diminution thereof. Disponible también en línea: (<http://genuki.cs.ncl.ac.uk/DEV/Exeter/HolyTrinity/HolyTrinity1821.html>).

calle se acompañaba a la perfección con la apariencia de la zona. Las razones socio-económicas que explican tal fenómeno también serían recogidas por los censos.

Una de las preguntas específicas que los vecinos habían de responder en el padrón de 1821 era la relativa a la dedicación económica que daba sustento a la familia. Optaban entonces a encasillarse entre la ocupación laboral agrícola –“agriculture”-, el comercio –“trade”- o una tercera referida a las profesiones liberales bajo la categoría de “independent”. De las respuestas que a tal cuestión dieron los habitantes de Southernhay resulta manifiesta la predominancia entre ellos de quienes se identificaban con la segunda de las opciones apuntadas, el comercio. El señor Scalter, un sólo individuo, afirmó ocuparse en el agrio –quizás como propietario, pero nada más se especifica al respecto- mientras que otros diecisiete de sus convecinos se catalogaron como “independent”. Eran números que, incluso sumados, se veían sobrepasados por los veintisiete varones que ratificaban tener en el comercio su actividad económica principal. Que lo hicieran a gran o pequeña escala, tratando con unos u otros géneros son cuestiones a las que el censo no da respuesta. Tampoco era su propósito. En cambio, sí prueba la fuente que apellidos como Tanner, Carpenter, Allen, Champion, Gibbons u otros muchos pertenecían a comerciantes asentados en Southernhay. “Mr. Osborne”, tal y como aparece citado Peter Osborne en el censo de 1821, era uno más de ellos. Con seguridad hubo de sentir en vida que a las diversas opciones de ocio y a la cercanía al bullicioso centro de Exeter que ofrecía Southernhay, el lugar también añadía como reclamo para él y su familia el habitar junto a una población de iguales. Cuando llegó a su casa, la trescientos quince de la lista, además de su dedicación económica, Peter Osborne le hizo saber al censor que la vivienda estaba habitada sólo por dos personas. Es de suponer que se trataba de él mismo y su esposa Elizabeth, los progenitores de los Osborne de Holy Trinity.

### **Formando una nueva familia: los Osborne de Holy Trinity**

Más allá de las sucintas pero relevantes informaciones que aporta el censo de 1821, una familia de las “middling sort people” de Exeter como eran los Osborne de Southernhay tenía argumentos más que de sobra para dejar testimonio de su paso por este mundo. La correspondencia privada supone para el historiador un recurso tan valioso como usualmente inexistente, extremo que se dará para los Osborne de Holy

Trinity, quienes, no obstante, hubieron de cruzar sus caminos en momentos puntuales de sus vidas con los poderes establecidos en la Inglaterra del siglo XVIII y de tales encuentros, las más de las veces, quedaba constancia documental que en gran parte ha pervivido hasta nuestros días. Encontraremos así partidas de bautismo en el comienzo de sus días, capitulaciones prematrimoniales antes de que se enlazaran ante Dios y el pastor anglicano que oficiase la ceremonia –quien dejaría también testimonio de ella en su libro de registro parroquial-, así como sus nombres referidos como integrantes en los listados de miembros de alguno de los gremios aún activos en la ciudad en la que habitaban o bien en calidad de testigos cuando fuese alguno sus familiares directos los que protagonizasen el bautizo o el enlace matrimonial. Cuando creyesen haber recorrido ya la mayor parte de sus vidas o notasen próximo el fin de sus días, inscribirían sus nombres con personalidad en el testamento por el que dejarían dispuesto el reparto de sus bienes entre sus sucesores, los mismos que acompañarían sus cuerpos ya fríos cuando fuesen inhumados en alguno de los dos cementerios parroquiales de la ciudad y sus nombres fuesen escritos, ya por última vez, en los registros eclesiásticos. A groso modo esos serán todos los documentos que nos permitirán reconstruir los pasos vitales de los Osborne de Holy Trinity.

No obstante, un par de aclaraciones conceptuales se nos antojan necesarias antes de adentrarnos en las vidas de quienes conformaron el núcleo familiar. En primer lugar, por familia de la “middle sort people” de Inglaterra a la altura de finales del Siglo de las Luces y para las primeras décadas de la centuria decimonónica habremos de entender el conjunto nuclear formado por los progenitores y su descendencia, una unidad cada vez más independiente de la influencia que en forma de elección de futuros enlaces, por ejemplo, pudieran ejercer sobre los individuos tanto el propio linaje como la comunidad –religiosa o gremial- en la que se encuadraban. Ello suponía un cambio notable con respecto a lo que había imperado en los siglos anteriores, quizás solo comparable con el que hizo que, a consecuencia del descenso de la tasa de mortalidad, los vínculos que se establecían entre los individuos que contraían matrimonio estuviesen en adelante más orientados hacia el sentimiento y el afecto que al interés económico o social, desterrando por siempre el concepto de familia como grupo de individuos reemplazables. En ella, en la familia, los roles a desempeñar por los individuos de ambos sexos quedarían igualmente definidos en adelante. Mientras que correspondía al hombre hacer el trabajo remunerado fuera de casa, la mujer se ocuparía del no pagado



dentro de ellas. La postergación y dependencia económica absoluta de las últimas respecto a los primeros quedaba instaurada<sup>78</sup>.

A consecuencia del papel doméstico que le otorgaba la sociedad, las mujeres iban, poco a poco y siglo tras siglo, perdiendo la conexión con el mundo que se gestaba fuera de sus domicilios. Quedaban excluidas de la educación superior y por ende la práctica profesional de una profesión les sería totalmente impropia –incluso su tradicional asistencia a los partos-, de forma y manera que la nueva sociedad –y el sistema económico capitalista que se consolidaba<sup>79</sup>- las iba ligando sin remisión a la figura de su esposo. Los documentos históricos, reflejos del tiempo en el que se generan, certificarán el proceso al hacer que sean siempre los varones quienes aparezcan encabezando las partidas bautismales y matrimoniales, redactando y firmando testamentos en los que las mujeres sólo son mencionadas por ser parte en la ceremonia o por lo que recibían de lo legado. Pudiera decirse sin exagerar un ápice que el único documento en el que una mujer era nombrada sin tener que hacer referencia alguna a un varón –si exceptuamos el uso del apellido de su marido en el caso de estar casada- llegaba al final de su vida, en el mismo momento en el que era redactada su partida de defunción. A ojos de la sociedad inglesa del siglo XVIII, la subordinación y el carácter doméstico de la mujer eran parte del ideal del momento y la familia Osborne de Holy Trinity no será la excepción a la regla<sup>80</sup>.

De lo anteriormente expuesto se deduce la razón por la que al reconstruir las vidas de Peter y Elizabeth Osborne, los progenitores de la saga –así como la de sus hijos Peter Mann, Thomas, Elizabeth y Sarah Osborne-, por cantidad y calidad, la documentación de archivo disponible acerca de las mujeres de la familia resultará notablemente más escasa y de menor entidad que aquella que hace referencia a los

---

<sup>78</sup> Robert B. SHOEMAKER: *Gender in English society 1650-1850. The emergence of separate spheres?*, New York, Routledge, 2013, pp. 87; Lawrence STONE: *The family, sex and marriage...*, pp. 655-658.

<sup>79</sup> La crítica al capitalismo como causa de la postergación referida es la tesis de la obra Alice CLARK: *Working life of women in the Seventeenth century*, London – New York, Routledge, 1982. Una síntesis de la misma, Mary PRIOR (ed.), *Women in English Society, 1500-1800*, London, Routledge, pp. 10-11 y 93-94.

<sup>80</sup> “In the private sphere the family was central to a sense of “middle classness [...] the ideal domestic life and the subordinate role of women. Domesticity is evidenced by the declining involvement of women in family business and because it became a mark of gentility for women to stay at home”, Pamela SHARPE: «Population and society...», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 257.

varones con los que compartieron vida<sup>81</sup>. El ya mencionado carácter patriarcal de la sociedad inglesa de los siglos XVIII y XIX hace dificultoso para el historiador acercarse a las vidas de aquellas mujeres que, como las de la familia Osborne de Holy Trinity, vivieron conforme a lo que la sociedad imponía. Ellas no destacaron como sí lo hicieron algunas mujeres de la élite social o aquellas que estuvieron fuera de los márgenes de la sociedad, caso de las proscritas o las brujas<sup>82</sup>, y como mujeres corrientes, abnegadas trabajadoras de su hogar, raramente dieron lugar a documentación en las que ellas fuesen el centro de atención. Para el propósito de nuestras páginas la limitación no es superflua, pero, no obstante, ello no nos debe hacer menguar la intención de reconstruir los pasos de Elizabeth Osborne y los de sus hijas con idéntica dedicación que la que emplearemos al referirnos a Peter, Peter Mann o Thomas Osborne. Bien acertado estuvo R. Shoemaker en el inicio mismo de su análisis sobre las relaciones entre ambos géneros en Inglaterra cuando aseveró que estudiar a los unos sin los otros supone un imposible<sup>83</sup>. Difícilmente se puede expresar con menos palabras una realidad tan denostada por la historiografía. Con tal perspectiva y pretensión acometemos el estudio de los Osborne de Holy Trinity.

Así, comenzaremos indicando que tanto Peter como Elizabeth Osborne eran vecinos originarios de la ciudad de Exeter. Gracias a la documentación conservada en relación a los trámites eclesiásticos que precedieron a su enlace podemos acercarnos a los dos jóvenes que con su unión darían lugar a la nueva familia. De Peter Osborne, quien se refería a sí mismo como “the young” –“el joven”- para diferenciarse de su padre homónimo, se decía que era vecino de la parroquia de St. Olave, mientras que de su futura esposa, llamada de soltera Elizabeth Mann, se apuntaba que sí era parroquiana de Holy Trinity<sup>84</sup>, la iglesia en la que ambos entrarían en el año de 1777 para contraer matrimonio, a la que volverían repetidamente en la década posterior para bautizar a sus vástagos y a la que, medio siglo después de haberse unido en matrimonio y apenas separados por unos meses, sus cuerpos serían llevados por sus familiares más allegados para celebrar en tan común lugar para ellos un responso por el descanso de sus almas.

---

<sup>81</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Mann.

<sup>82</sup> Mary PRIOR (ed.): *Women in English Society...*, pp. XV.

<sup>83</sup> “Since men and women are usually defined in terms of what the other is not, it is impossible to study one without needing to know about the other”, Robert B. SHOEMAKER: *Gender in English society...*, pp. 1.

<sup>84</sup> DHC, MBE-A, Devon, May-June 1777.

Evidentemente, antes de que la pena por la muerte de los progenitores se hiciera presente entre los Osborne hubo lugar para la vida.

Reconstruir una familia a partir de lo que reza literalmente la partida matrimonial que le da origen promete, en principio, unos resultados bastante paupérrimos y, sobre todo, nada elaborados. En cambio, leyendo entre líneas el documento parroquial que unía a Peter Osborne con Elizabeth Mann podemos extraer más información acerca de los contrayentes de la que a priori se muestra. El ya referido Lawrence Stone, una autoridad en lo que se refiere al estudio de la sociedad inglesa moderna y contemporánea, al tratar la institución del matrimonio señalaba una serie de puntos que en gran parte venían a cumplirse en el enlace que dará lugar a la familia Osborne de Holy Trinity<sup>85</sup>. Es cierto que no conocemos si hubo algún tipo de acuerdo entre los padres de los contrayentes y si llegaron a estipular las capitulaciones matrimoniales previas al enlace, punto primero y segundo en la lista de Stone, pero sí consta entre los documentos de eclesiales que el joven Peter Osborne cumplió con el tercero de los pasos que indicaba el historiador inglés. El futuro esposo recurrió a obtener una licencia en su parroquia que le eximió a él y a Elizabeth Mann de tener que realizar de manera pública las amonestaciones matrimoniales, requisito previo a la consagración de la unión que consistía –y consiste- en mantener expuesto al público un anuncio en las respectivas parroquias de los contrayentes y durante tres días de guardar por el que se hacía saber al resto de los parroquianos -ya fuesen éstos conocidos o simples curiosos en busca de chascarrillos con los que matar el tiempo- del enlace que se pretendía celebrar, dando opción a la denuncia por quien conociese algún motivo que impidiese consumir tal sacramento.

Cuando se disponía de una cierta suficiencia económica, como la que parece ser que disfrutó Peter Osborne a finales de la década de 1770, era común recurrir a conseguir la licencia matrimonial para que ambas familias restringiesen el enlace al ámbito privado. El futuro esposo comparecía entonces ante la autoridad eclesiástica, abonaba una determinada tasa en la parroquia y juraba frente por frente al párroco por sí

---

<sup>85</sup> “For persons of property it [the marriage] involved a series of distinct steps. The first was a written legal contract between the parents concerning the financial arrangements. The second was the spousals (also called a contract), the formal exchange, usually before witnesses, of oral promises. The third step was the public proclamation of banns in church, three times, the purpose of which was to allow claims of pre-contract to be heard (by the seventeenth century nearly all the well-to-do evaded this step by obtaining a license). The fourth step was the wedding in church, in which mutual consent was publicly verified, and the union received the formal blessing of the church. The fifth and final step was the sexual consummation”, Lawrence STONE: *The family, sex and marriage...*, pp. 31.

y en nombre de su prometida que ambos cumplían todos los requisitos que eran indispensables para contraer matrimonio: ser mayores de veintiún años, solteros de condición y sin incompatibilidad por consanguinidad en los grados que impedían la unión. Ese fue el proceder que cumplió el joven Peter Osborne el día dos de mayo de 1777, teniendo como tomador de su juramento al pastor anglicano Carrington, el mismo que expediría la licencia matrimonial que los contrayentes habrían de hacer efectiva dentro de las cuatro semanas siguientes al día de la concesión<sup>86</sup>. Vista las intenciones de los dos contrayentes, tanto margen de tiempo era completamente innecesario. Peter Osborne “Junior” y Elizabeth Mann apenas dejaron pasar dos días desde entonces hasta que se citaron mutuamente en la iglesia de Holy Trinity. Allí, acompañados de los testigos William Mann y Hannah Smith, respectivamente padre de la novia y una de las sirvientas de la casa en la que creció<sup>87</sup>, recibirían el sacramento del matrimonio. Era el día cuatro de mayo de 1777. Por medio de la presencia del reverendo Richard Patrick, a ojos del Estado y de Dios quedaba formada una nueva rama de la familia Osborne<sup>88</sup>.

Por aquel entonces Peter Osborne contaba con veintiocho años de edad y Elizabeth, ya Osborne tras adoptar el apellido de su marido, veintitrés. Eran unas edades que pueden parecer un tanto tardías para el siglo XVIII, pero entran dentro de la horquilla de lo común tanto para los miembros de la clase terrateniente como para el caso de los habitantes acomodados de la ciudad, pues no era baladí y sí causa para retrasar el enlace el hecho de que el varón al momento de contraer matrimonio hubiera de tener capacidad económica suficiente como para mantener en su mismo estatus social a la nueva familia que daba nacimiento. Sólo podría darse tal condición tras haber desarrollado durante unos años su profesión, es evidente<sup>89</sup>. Peter y Elizabeth Osborne, al consagrarse en matrimonio, daban cumplida cuenta del cuarto punto especificado por Lawrence Stone y sólo les restaría cumplir el quinto y último para culminar el propósito de la institución matrimonial: el que la unión tuviese descendencia.

---

<sup>86</sup> DHC, MBE-A, Devon, May-June 1777.

<sup>87</sup> La identificación de ambos testigos con los contrayentes puede ser puesta de manifiesto. Que no aparezca junto al nombre de William Mann el adjetivo “junior” que comúnmente utilizaban los hijos homónimos de sus padres, sumado a la importancia del acto que se celebraba en la parroquia de Holy Trinity, nos inclina a pensar que la firma corresponde al padre de la novia y no a su hermano. En segundo lugar y sin ningún resquicio para la duda, en el propio testamento del padre de Elizabeth Mann aparecía mencionada una tal Hannah Smyth que actuaba en su casa como sirvienta, DHC, J. H. MANN, *Devonshire wills and administrations, 1532-1857*, s.l., s.e., pp. 182-183.

<sup>88</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Marriages, 1777.

<sup>89</sup> Robert B. SHOEMAKER: *Gender in English society...*, pp. 93.

Y lo cierto es que aquella no se hizo demasiado de rogar. El veinticuatro de septiembre de 1778, dos meses antes de que cumplieran año y medio de matrimonio, la familia volvía a reunirse en la parroquia de Holy Trinity para celebrar el bautismo del hijo primogénito<sup>90</sup>. Como su padre y el padre de éste, el vástago recibió el nombre de Peter, añadiéndosele al recién nacido como segundo nombre el apellido de soltera de su madre, a buen seguro para intentar perpetuar, al menos durante una generación más, un apellido en peligro de desaparecer o bien porque ello hubiera quedado estipulado en las capitulaciones matrimoniales que ambas familias y contrayentes pudieran haber firmado previamente al enlace<sup>91</sup>. Fuera de toda duda y conjetura, lo que sí se puede afirmar con seguridad es que la llegada tan pronta al mundo de un varón hubo de colmar de felicidad tanto a los padres primerizos como a sus respectivas familias. A la altura del tercer cuarto del siglo XVIII, como había ocurrido anteriormente y continuaría sucediendo, el nacimiento de un varón suponía el primer paso para garantizar para el apellido la continuidad en el seno de la familia de las propiedades más importantes que pudiera tener o adquirir. Que la herencia pudiera ser recibida finalmente por el beneficiario dependía de que llegase a sobrevivir a sus progenitores, una casuística incierta por aquellos tiempos, pero una descendencia únicamente femenina sí hacía que, de todas, todas, las propiedades familiares acabasen, más tarde o más temprano, formando parte del patrimonio de otras familias. Dejar la fortuna familiar a expensas del futuro del primogénito, un solo individuo al fin y al cabo, resultaba una estrategia demasiado arriesgada como para no buscar la alternativa.

Peter Mann Osborne fue hijo único solamente durante tres años, el tiempo que transcurrió entre su nacimiento y finales de enero o principios de febrero de 1781. Ya señalamos en las primeras páginas del presente capítulo que fue entonces cuando llegó al mundo Thomas Osborne<sup>92</sup>, un nuevo varón que alumbraba Elizabeth Osborne y que aseguraba que, en el hipotético pero probable caso de que el primogénito falleciese antes de haber dejado su propia descendencia, cupiese la posibilidad de que otro hermano varón –si era capaz de sobrevivir a su progenitor, claro está– perpetuase la rama familiar. Saber hasta qué punto pensaban de manera estratégica los protagonistas de nuestras páginas es un imposible sin que medie por su parte documento autógrafo

---

<sup>90</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1778.

<sup>91</sup> Lawrence STONE y Jeanne C. FAWTIER STONE: *An open elite? England 1540-1880*, Oxford Clarendon Press, 1984, pp. 126-128.

<sup>92</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1781.

alguno refiriéndose a tal cuestión, pero a buen seguro sabrían Peter y Elizabeth Osborne de los peligros que se cernían sobre los niños de corta edad como eran los suyos. Ya había descendido respecto a siglos anteriores e incluso si la comparamos con la que se daba a comienzos de la centuria, pero la tasa de mortalidad seguía siendo notablemente alta a finales del siglo XVIII y alcanzaba sus más altos valores justamente en las capas infantiles de la población. Tanto fue así que en el ocaso de la centuria al menos un tercio de los recién nacidos morían antes de cumplir los quince días de vida y entre un cuarto y un tercio de los que sobrevivían no llegarían nunca a alcanzar la edad de quince años<sup>93</sup>. Cerca estuvo el matrimonio formado por Peter y Elizabeth Osborne de contarse entre tantas y tantas familias inglesas que hubieron de pasar por el amargo trance de perder a un hijo.

No demasiados años después del nacimiento del menor de sus varones, la familia aumentó en número. Elizabeth Osborne volvería a dar a luz por partida doble, primero en 1785 y después en 1788, trayendo al mundo a dos niñas que recibirían los nombres de Elizabeth<sup>94</sup> y Sarah<sup>95</sup>. La segunda y menor de ellas fue bautizada en la misma pila de Holy Trinity que había servido para escenificar la acogida en el seno de la comunidad cristiana de sus hermanos varones, pero fue justamente en el nacimiento y las horas que siguieron al alumbramiento de la mayor de ambas, Elizabeth, cuando la familia hubo de encontrarse embargada por el temor y la desesperanza. Según consta en su partida de bautismo, la pequeña recibió el primero de los sacramentos cristianos *in situ*, de forma privada, recurso al que únicamente se recurría si había certeros indicios de que el recién nacido corría serio peligro de morir sin tiempo suficiente como para que un eclesiástico administrase, con todo el ritual que llevaba parejo, el sacramento en la iglesia parroquial<sup>96</sup>. Para alivio de sus familiares, Elizabeth fue capaz de superar aquellos momentos críticos y creció a la postre con sus dos hermanos varones y Sarah –cuando naciese tres años más tarde-. Eso sí, como si a la parca le hubiese quedado alguna cuenta pendiente con aquella niña que nacía entre problemas en 1785, cuando décadas después ella se convirtiese en madre sí habría de experimentar el pesar que su

---

<sup>93</sup> Lawrence STONE: *The family, sex and marriage...*, pp. 68.

<sup>94</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1785.

<sup>95</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1788.

<sup>96</sup> «The Minister of every parish shall warn the people that without great cause and necessity they procure not their children to be baptized at home in their houses. But when need shall compel them so to do, then Baptism shall be administered on this fashion», «The ministrations of Private Baptism of children in houses», en *The Book of the Common Prayer*, s.l., Cambridge University Press, s.f., Recuperado de Internet (<https://www.churchofengland.org/prayer-worship/worship/book-of-common-prayer/private-baptism-of-infants.aspx>).

progenitora a punto estuvo de conocer con su nacimiento. Como se verá cuando avance el presente capítulo, Elizabeth Osborne hija sí hubo de lamentar la pérdida de varios de sus hijos en la más tierna edad, pero dejemos por el momento a un lado a la descendencia del matrimonio y volvamos nuevamente a los años en los que Peter y Elizabeth Osborne celebraban su enlace. Conozcamos sus vidas y respectivas ascendencias antes de explicar la siguiente generación. Así será como encontraremos los fundamentos sobre los que Thomas Osborne y el resto de sus hermanos erigirían sus propios destinos.

### **El origen de los progenitores: los Osborne**

Será en Peter Osborne, el patriarca de la familia Osborne de Holy Trinity, en quien fijemos primeramente nuestra atención. Se señaló páginas atrás que el cabeza de familia era originario de Exeter y que en la ciudad habitó desde su nacimiento en 1751 hasta su óbito en 1825, ya cuando rozaba los tres cuartos de siglo de edad. La tarea que emprendemos con las páginas que siguen, reconstruir qué hizo Peter Osborne a lo largo de tal periodo dilatado de tiempo, resulta un reto que sólo podrá conseguirse a medias. Por ejemplo, referimos anteriormente que a la hora de contraer matrimonio Peter Osborne habitaba en la parroquia de St. Olave y que tras su unión con Elizabeth Mann cambió su vecindad para pasar a establecerse en la de Holy Trinity, parroquia en la que bautizaría a sus hijos y donde acabarían sus días dedicado al comercio. En cambio, nada nos revelan las fuentes acerca de la parroquia en la que fue bautizado por sus padres a los pocos días de nacer o al respecto del área de la ciudad en la que creció. Y es que la vida de Peter Osborne va quedando cubierta por una nebulosa que dificulta nuestro propósito a medida que alejamos la mirada de sus últimos años, provocando que algunos de los aspectos de su biografía puedan ser solamente elucubrados a partir de indicios. Otros ni siquiera así.

En la última de las tesis señaladas nos encontramos si intentamos arrojar luz sobre una de las cuestiones referidas apenas unas líneas atrás, la parroquia de la ciudad en la que hubo de crecer Peter Osborne. El historiador tendería de manera instintiva a identificar tal parroquia con aquella en la que hubieran fijado su residencia los padres del vástago, recurriendo para conocerla a lo que apuntase algún censo de la época –si tuviese la fortuna de toparse con uno, dada su excepcionalidad-, a los registros que se

refiriesen a los progenitores en las fuentes de la propia parroquia –partidas de matrimonio y de defunción, mayormente- o, por último, a lo que ellos mismos indicasen de propia voz a la hora de testar. Sin embargo, el caso que nos ocupa resulta de esos que llenan de desesperanza al investigador. No contamos con censo alguno que nos adscriba a la familia Osborne a un vecindario concreto ni tampoco se han preservado los testamentos –ni siquiera noticias de ellos- de los padres de Peter Osborne<sup>97</sup>. Llamados Peter y Sarah Osborne, de ellos las fuentes eclesiásticas nos hacen saber que se unieron en matrimonio en la iglesia de St. George the Martyr el día catorce del mes de febrero de 1747, constando en la partida que ambos eran parroquianos de St. John<sup>98</sup> y que, justamente, fue en la pila bautismal de dicha parroquia donde Sarah Osborne había sido cristianizada años atrás, el día tres de septiembre de 1711, momento en el que recibió el apellido de su padre, Buckland<sup>99</sup>. En definitiva, tras los datos aportados se hace necesario afirmar que si bien los archivos eclesiásticos ofrecen algunas informaciones acerca de los padres de Peter Osborne de Holy Trinity, el hecho de que ambos habitasen una misma parroquia pero que contrajeran matrimonio en otra diferente no permite siquiera determinar con seguridad la residencia de la familia que nacía con su unión. Saber dónde creció exactamente Peter Osborne resulta todo un imposible.

En desagravio a la falta de éxito del párrafo anterior se puede aducir que, en realidad, que la familia en la que nacía viviese en la parroquia de St. John o estuviese asentada en la de St. George the Martyr supone una diferencia de importancia nimia. Ambas parroquias compartían una localización casi céntrica y estaban habitadas mayoritariamente por gentes dedicadas al comercio y la industria del textil, justamente los menesteres en los que ya referimos que Peter Osborne se incluía a sí mismo en el censo de 1821. Coaligando lo uno con lo otro surge el interrogante de si la ocupación económica de Peter Osborne allá por la segunda década del siglo XIX fue flor de un día, de una vida, o, en cambio, heredada de su propia familia. Una cuestión para la que, ahora sí, las fuentes documentales aportan una respuesta contundente si somos capaces de discernir los Osborne que formaban parte del linaje familiar que nos ocupa de aquellos otros individuos que no lo eran pese a compartir apellido, habitar la misma ciudad y, a veces, llevar incluso de manera coetánea idéntico nombre a los que

---

<sup>97</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Buckland.

<sup>98</sup> DHC, Parish of St. George the Martyr Parish, Marriages, 1747.

<sup>99</sup> DHC, Parish of St. John, Baptism, 1711.



trataremos en nuestras páginas<sup>100</sup>. Y es que el apellido Osborne, sin ser de lo más común en Exeter, no era privativo de un sólo tronco familiar, problemática que se ve magnificada por lo extendido de la costumbre de perpetuar el nombre familiar generación tras generación y por el hecho de que en Inglaterra se diese continuidad únicamente el apellido paterno en la siguiente línea de la familia. La cautela es más que necesaria al utilizar la fuente que introducimos ahora, las listas de “freemen” de Exeter.

Aún en el siglo XVIII existía en la capital del condado de Devon –como en el resto de las ciudades inglesas que tuvieron importancia en los siglos medievales y modernos- un cuerpo cívico formado por los denominados “freemen” –asimilable al común que regía en los concejos castellanos-. Su función, claro está, había mutado con el transcurso de las centurias. Como bien supo señalar el tantas veces referido profesor W. G. Hoskins, si en el siglo XVII el conjunto de los “freemen” tenían un gran peso en el desarrollo y fiscalización de las actividades económicas de la ciudad, inmiscuyéndose también en su gobierno local, durante los siglos XVIII y XIX los “freemen” fueron perdiendo tales prerrogativas a la par que se consolidaban como los electores de cara a los comicios parlamentarios y la condición de “freemen” quedaba revestida de prestigio social<sup>101</sup>. La tendencia apuntada por Hoskins se ve confirmada por ejemplos como los

---

<sup>100</sup> Es el caso de un tal John Osborn, sastre, que entró como aprendiz con Philip Townsend el cuatro de septiembre de 1710, o de Thomas Osborne, aprendiz de zapatero de Richard Lobb a partir del veintinueve de junio de 1748 y cuyo hijo homónimo le sucedería como “freeman” de la ciudad el tres de octubre de 1812. Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freemen 1266-1967*, Exeter, Devon & Cornwall Record Society – James Townsend & Sons Ltd., 1973, pp. 221, 274 y 343.

También afecta la problemática a las mujeres de la familia, pues contamos con la partida de enterramiento expedida por el párroco de Holy Trinity en julio de 1818 para una tal Elizabeth Osborne que vivía en Southernhay lane. DHC, Parish of the Holy Trinity, Burial, 1818, nº 234.

O, también, con un testamento firmado en 1820 por otra Elizabeth Osborn, ejecutado cuatro años después, justamente en el año en el que fallece Elizabeth Osborne, matriarca de los Osborne de Holy Trinity. Las primeras líneas del testamento serán las que nos indiquen que se trata de la última voluntad de una persona distinta, “I, Elizabeth Osborn of the parish of St. Mary Major in city of Exeter, widow”, por referirse a otra parroquia para señalar su adscripción vecinal y también por expresar que en el momento de la firma del mismo, marzo de 1820, la testadora ya se encontraba viuda, pasajes todos ellos de una vida que no coinciden con los que con certeza conocemos de la madre de los Osborne de Holy Trinity. DHC, MOGA, Vol. 14, p. 5034-5036, Will of Elizabeth Osborn, Exeter, 1820

Precisamente serán los datos que conocemos de Elizabeth Osborne de Holy Trinity los que nos muestren que aquella Elizabeth Osborne que era sepultada en 1818 nada tenía que ver con Peter Osborne y su prole, pues abandonaba el mundo terrenal a los sesenta y nueve años cuando la Elizabeth Osborne que nos ocupa contaba por entonces con setenta y cuatro años de edad y, a la altura de 1821, seguía conviviendo con su esposo Peter Osborne. DHC, 1718A/P21, Population of this Parish taken in May 1821...

<sup>101</sup> “It was the changes of the seventeenth century which transformed the institution from its vital relationship with the economic and public life of the city, to the largely political character it acquired in the following century. After 1700 its link with the city’s trade was largely fortuitous, and its public character, apart from the mayoral and parliamentary elections, was almost restricted to the legal fiction whereby the freemen still constituted the commonalty of the city. It was only the honorific

Osborne que nos ocupan y las distintas familias con las que entroncaron durante las décadas que siguieron a la llegada del apellido a la capital de Devon.

Aparecerá por primera vez el apellido en las listas de “freemen” a finales del siglo XVII, haciendo constar sus sucesivos miembros desde entonces hasta la tercera década del siglo XIX que sus ocupaciones económicas se hallaban depositadas en la industria y el comercio del textil de Devon. La tradición familiar se rompería precisamente tras Peter Osborne de Holy Trinity, el padre del Osborne que se asentó en España, puesto que su hijo primogénito, el ya mencionado Peter Mann Osborne, haría su ingreso entre los “freemen” de Exeter en 1826 bajo la condición de clérigo. Tiempo después, John Osborne Hamlin y Hubert Palmer Osborne Hamlin, dos descendientes de la hija mayor de los Osborne de Holy Trinity, recibirían la condición de “freemen” tras declararse como tratante el primero de ellos en 1856 y al ser aceptado el segundo como “freeman” honorario después de haber sido alcalde de la ciudad<sup>102</sup>. Pero no avancemos tanto en el tiempo y dejemos para páginas que aún están por llegar las razones que dieron al traste con la relación entre los Osborne, la industria y el comercio textil de Devon. Detengámonos ahora en conocer cuándo y cómo se forjó tal unión y, en la medida que nos permitan los registros, reconstruyamos las vidas de aquellos que a tales menesteres estuvieron ligados.

#### *La llegada del apellido Osborne a Exeter*

Como avanzamos líneas atrás, nos acercamos a las listas de “freemen” con la intención de resolver el interrogante de si Peter Osborne de Holy Trinity fue el primero de su linaje en emplearse en el comercio o tal empleo respondía a una vinculación heredada de su propia familia. De su análisis, de la consulta del compendio de nombres que en ellas aparecen, resulta que Peter Osborne de Holy Trinity fue antecedido por tres miembros de su familia que también alegaron su misma ocupación: su abuelo Thomas Osborne, su padre Peter Osborne y su tío Thomas Osborne, los dos hijos varones del matrimonio formado por el susodicho Thomas Osborne y Hannah Burges<sup>103</sup>. No

---

character acquired by the freedom in the eighteenth century which prevented its final demise after the reforms of the 1830s”, William George HOSKINS: «Foreword», en Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. XXX.

<sup>102</sup> Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 357, 370 y 380, respectivamente.

<sup>103</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Burges.

obstante y pese a su utilidad para el propósito que marcamos, las listas de “freemen” no son sino una simple relación, una escueta mención referida a cada sujeto en cuestión. De manera incuestionable relacionan a los Osborne que acabamos de mencionar con la industria y el comercio del textil, pero apenas ahondan en los detalles relativos a su involucración y, por supuesto, nada apuntan acerca de la mayor parte de los pasos que dieron en vida. Sí podremos alcanzar tal nivel de detalle acerca de los Osborne de Devonshire si combinamos lo que se obtiene de las listas de “freemen” con lo que otras fuentes aportan, tarea que conviene acometer guiados por un criterio cronológico y auxiliados con árboles genealógicos para disipar cualquier confusión debido a la repetición de los mismos nombres familiares a lo largo de las sucesivas generaciones.

Así, las listas arrojan el nombre de Thomas Osborne como iniciador de la saga a partir de que el día cuatro de septiembre de 1699 entrase como aprendiz de “fuller” al servicio de un tal Richard Veale<sup>104</sup>. Fue él también el primer miembro de la familia que consta como asentado en la ciudad de Exeter, toda vez que el matrimonio que formaban sus padres Thomas y Elizabeth Osborne, nacida Getsins, vivió y alumbró a su prole en una pequeña localidad llamada Stoke Gabriel -distante casi que a la misma distancia de Exeter que de la otra ciudad de importancia del condado, Plymouth- y el resto de sus hermanos repartieron sus residencias –al menos- entre la propia Stoke Gabriel y Oxford<sup>105</sup>. Lo cierto es que podemos adelantar en unos meses la presencia de Thomas Osborne en Exeter con respecto a lo que indican las listas de “freemen”, pues anticipando su aparición en el listado, su nombre era referido en los registros de la parroquia St. George the Martyr con motivo de su enlace con Hannah Burges. Fue el día siete de mayo. Thomas Osborne llegaba a la capital de Devon, contraía matrimonio en ella y estaba presto para aprender el oficio de “fuller” de la mano del maestro Richard Veale. El apellido se ligaba a la ciudad para los siguientes ciento cincuenta años.

---

<sup>104</sup> Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 203.

<sup>105</sup> La familia Osborne de Stoke Gabriel estaría formada por el matrimonio Thomas (1635–entre 1700 y 1707) y Elizabeth Osborne (nacida Getsins, ¿?–entre 1707 y 1710), así como su descendencia, Daniel Osborne (1669–1710), Peter Osborne (c. 1675 –1733), Thomas Osborne (1675–después de 1733), Elizabeth Osborne (1677–1677) y Samuel Osborne (1678–entre 1704 y 1707). Se hace preciso apuntar que la única hija del matrimonio murió a las semanas de nacer, mientras que del conocimiento desigual que tenemos acerca de las trayectorias de los hijos varones de la familia se irá dando cuenta en el cuerpo de texto de manera paulatina, siempre en relación con los pasos vitales del propio Thomas Osborne hijo. Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Getsins.

Entrar de aprendiz en casa de algún profesional constituyó la salida hacia un futuro de estabilidad razonable para la mayoría de los hijos de la “middle sort people”. La etapa se abría generalmente cuando contaban entre quince y veinte años de edad –nacido en enero de 1674<sup>106</sup>, Thomas Osborne lo hizo algo más tardíamente, con veinticinco años-, momento en el que el bisoño aprendiz abandonaba su hogar familiar y pasaba a incorporarse al de su maestro. Se inauguraba entonces una relación en la que aquel serviría y obedecería a éste a cambio de techo, comida y, lo que era más importante, los conocimientos necesarios para que, años después, el aprendiz pudiese ser capaz de establecer negocio del ramo por sí solo. Al igual que le sucedió a Thomas Osborne, el hecho de tener que acudir allí donde el maestro tuviese su taller o ejerciese su profesión significaba para el aprendiz en no pocas ocasiones tener que alejarse físicamente su familia, condición que no debe ser leída en clave de desatención por parte del núcleo familiar –por ser en él donde se decidía en gran medida el camino que el vástago seguiría- con respecto al futuro del retoño. Nada más lejos de la realidad. En contraprestación por hacerse cargo del aprendizaje del joven, el maestro recibía por parte de los padres del joven una cantidad monetaria que variaba en función de su notoriedad y prestigio, oscilando entre unas pocas libras y un centenar de ellas. Un condicionante que, obviamente, cribaba los nuevos ingresos y conseguía que los oficios siguiesen estando mayoritariamente en manos de hijos y nietos de aquellos individuos que ya pertenecían a las familias de los “middle sort”<sup>107</sup>. El papel activo de la familia era de obligatoria necesidad.

Desconocemos por completo a cuánto ascendió el pago sufragado por los Osborne de Stoke Gabriel para que Thomas Osborne fuese aceptado por Richard Veale, pero su caso particular se postula como un ejemplo paradigmático de lo que significaba entrar a ser aprendiz a finales del siglo XVII. En primer lugar y como se ha referido en el párrafo anterior, el Osborne que ahora nos ocupa se vio obligado a trasladarse desde Stoke Gabriel, su localidad natal, a la capital del condado de Devon, lugar donde ejercía el maestro que le acogió. Una movilidad geográfica intensa que en gran medida tenía como destino los núcleos urbanos principales de cada región fue característica

---

<sup>106</sup> “Thomas Osborne, segundo del nombre...”, ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, T. LXVI, pp. 23.

<sup>107</sup> Christopher BROOKS: «Apprenticeship, social mobility and the middling sort, 1550-1800», en John BARRY y Christopher BROOKS (eds.): *The middling sort of people...*, pp. 53-54 y 60.

definitoria de la sociedad inglesa de aquellas centurias, siendo tal la incidencia del fenómeno en el condado de Devon que el profesor Hoskins llegó a cifrar en un sesenta por ciento el porcentaje del número de apellidos que desaparecían de sus parroquias originales durante los siglos XVII y XVIII, elevando el ratio a cuatro de cada cinco apellidos si lo que se tenía en cuenta era la evolución a lo largo de las dos centurias<sup>108</sup>.

En segundo y último lugar, la inclusión de Thomas Osborne como aprendiz deja también patente la implicación decidida de la familia con respecto a su futuro, pues hubo de existir necesariamente premeditación en la idea de convertir al joven en aprendiz de “fuller” y es lógico pensar que tal pensamiento no se formó sino en la mente de Elizabeth o de Thomas Osborne padre<sup>109</sup>. No en vano, a medida que el siglo XVIII se acercaba –y sobre todo cuando sus décadas comenzaron a pasar una tras otra–, en las familias inglesas que no ocupaban los más bajos niveles sociales se iba instalando la máxima de proveer a su prole del mejor de los porvenires posibles, viéndose reducido por la propia voluntad los progenitores y de forma paulatina el número de vástagos y repartiendo convenientemente entre ellos los recursos familiares para allanarles el camino hacia un futuro holgado en lo económico<sup>110</sup>, ya fuese por medio de heredamientos, utilizando contactos familiares para conseguirles posiciones o respaldando económicamente sus procesos formativos. Tal fue lo que los Osborne de Stoke Gabriel hicieron con Thomas Osborne e idéntico proceder tuvieron para con otros dos de sus hermanos, Daniel y Peter Osborne. En cambio, sobre el camino indicado al varón que cerraba la descendencia de la familia, Samuel Osborne, nada podemos decir en firme.

Se alzan entonces en contraposición a la figura de Samuel Osborne las de sus hermanos Daniel y Peter Osborne, quienes se introducen ahora en nuestra exposición toda vez que habremos de adentrarnos en sus vidas para continuar profundizando en la de Thomas Osborne, en la familia en la que creció en la pequeña localidad de Stoke Gabriel y en aquella a la que dio nacimiento al establecerse en Exeter a finales del siglo

---

<sup>108</sup> Joyce ELLIS: «Regional and county centres», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 689-690.

William George HOSKINS: *Devon*, pp. 172.

<sup>109</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Getsins.

<sup>110</sup> “But once serious trouble has to be taken over their nurturance, maintenance, education, and launching into the world, they become competitors for a number of scarce resources, and any increase in numbers reduces the investment in quality per child”,

XVII. La razón que explica tal requiebro reside en la distinta suerte que han corrido los documentos firmados de mano de Thomas Osborne y aquellos que atañían a sus dos hermanos referidos –estamos pensando principalmente en clave testamentaria y de correspondencia-, así como de la constatación de los nombres de Daniel y Peter Osborne en fuentes documentales en las que buscar a Thomas Osborne será tarea tan baldía como intentar hallar a sus hermanos entre los “freemen” de Exeter. Y es que las trayectorias vitales de los tres hermanos no transcurrieron por un mismo sendero. Si ya vimos que en su juventud Thomas Osborne dirigió sus pasos hacia la capital del condado de Devon en pos de un porvenir distinto al que le esperaba de permanecer en Stoke Gabriel, años antes y con idéntico propósito, Daniel y Peter Osborne fueron quienes dejaban atrás su localidad natal al encaminarse ambos no ya hacia Exeter, sino hacia una de las ciudades universitarias por antonomasia de las Islas Británicas. Llegaban a Oxford los hermanos separados por poco más de siete años, primero el mayor de ellos, Daniel, quien quedó matriculado en el Exeter College con fecha de dieciséis de junio de 1685<sup>111</sup> y, tiempo después, Peter Osborne, que lo hizo en Hart Hall ya cuando el mes de abril de 1692 tocaba a su fin, concretamente el día veintinueve<sup>112</sup>. Pero, ¿por qué tiene interés detenernos en el paso por la aulas de Oxford de los dos hijos mayores de los Osborne de Stoke Gabriel y qué fue lo que ambos buscaron en ellas?

#### *La Universidad de Oxford y los Osborne de Devonshire*

Comenzando por dar respuesta al primero de los interrogantes planteados, la consulta de fuentes documentales diversas permite concluir que en el seno de la familia Osborne el acudir a la Universidad de Oxford no fue un hecho limitado a la generación de Daniel y Peter Osborne, sino que tal casuística debe ser leída como una característica –cierto es que algo discontinua- del propio linaje originario de Devon<sup>113</sup>. La relación del

---

<sup>111</sup> «Osborn, Daniel», en Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses. The members of the University of Oxford, 1500-1714. Their parentage, birthplace and year of birth with a record of their degrees*, Oxford and London, Parker & C<sup>a</sup>, 1891, pp. 1093.

<sup>112</sup> «Osborne, Peter», en *Ibid.*, pp. 1094.

<sup>113</sup> Pudiera ser que algún otro Osborne matriculado en la Universidad de Oxford fuese pariente en grado que nos es desconocido de aquellos concitan nuestra atención. Por ejemplo, un alumno del Pembroke College llamado Augustine Osbourne, que al matricularse con dieciocho años en 1627 decía ser originario de Christow, la localidad en la se sitúa casi que de forma coetánea la primera generación conocida de los Osborne que tratamos. Tres años más tarde y tras lograr el título de “Bachelor of Arts”, culminaba su paso por Oxford para retornar a Devon como vicario de Culmstock. En cambio, tanto por procedencia como por edad, el ingreso de un Edward Osborne de Devon que con dieciséis años llegaba durante el curso 1619-1620 al Wadham College –el mismo que acogería en 1692 a Peter Osborne- sí parece coincidir con lo que apunta el College of Arms sobre Edward Osborne, uno de los hijos varones del Robert Osborne que se alza como tronco originario de la familia: “Edward Osborne,

apellido con la Universidad de Oxford se había iniciado tiempo atrás, justamente cuando el abuelo paterno de ambos hermanos –llamado también Peter Osborne, de Ashton- era aceptado en el Oriel College el día veintitrés de abril de 1619 a la edad de diecisiete años<sup>114</sup>. Dos generaciones después sería el turno de sus nietos Daniel y Peter Osborne y otras dos habrían de pasar hasta que otro miembro de la familia, Peter Mann Osborne –el primogénito de los Osborne de Holy Trinity y sobrino bisnieto de los dos anteriores-, volviese a poner un pie en la ciudad de Oxford con la firme intención de graduarse en su universidad. Correría ya por entonces el año de 1796<sup>115</sup>. Había transcurrido ya una centuria y más de tres cuartos de otra desde que el primero de los Osborne acudiese a la Universidad de Oxford y aún sus descendientes continuaban reproduciendo su trayectoria. La razón para tan prolongada pervivencia la dará la respuesta a la segunda de las cuestiones apuntadas en el párrafo anterior: el provecho que entre los siglos XVII y XVIII otorgaba pasar por la universidad.

Fue en un extenso capítulo donde el profesor Lawrence Stone –nuevamente recurrimos al buen hacer del historiador británico- trató el peso social que jugó la Universidad de Oxford entre finales del siglo XVI y principios del XX<sup>116</sup>. El periodo que estudió es dilatado, no hay duda de ello, pero a lo largo de todo él Stone fue capaz de vislumbrar en las aspiraciones de los universitarios el elemento que diferenciaba– más allá de sus orígenes sociales- a unos individuos de otros dentro del cuerpo estudiantil de Oxford. A resultas de su análisis, dos grupos con intenciones diversas emergían conviviendo en la Universidad, por un lado aquel compuesto por quienes al

---

Bapt.at Christowe aforesaid May 1605”, College of Arms [en adelante CA], MS, Surrey, XVII, pp. 202.

Transcripción y traducción en los anexos. En adelante citaremos utilizando la traducción propia que hicimos de la fuente.

El registro para todos los apellidados Osborne que pasaron por la Universidad de Oxford, Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses... 1500-1714...*, pp. 1093-1095 e ÍD.: *Alumni Oxonienses. The members of the University of Oxford, 1715-1886. Their parentage, birthplace, and year of birth, with a record of their degrees*. Parker & C<sup>a</sup>., Oxford and London, vol. III, pp. 1045-1047.

<sup>114</sup> Para los datos referidos a Peter Osborne de Ashton en la presente página y siguientes, Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, CA, MS, Surrey, XVII, pp. 202.

Su posición dentro de la familia Osborne, Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Graye.

<sup>115</sup> «Osborne, Peter Mann», en Joseph FOSTER: *Alumni Oxonienses... 1715-1886...*, vol. III, 1888, pp. 1046.

<sup>116</sup> Lawrence STONE: «The size and composition of the Oxford study body, 1590-1910», en Lawrence STONE (ed.): *The university in society. Vol. I, Oxford and Cambridge from the 14<sup>th</sup> to the early 19<sup>th</sup> century*, New Jersey, Princeton University Press, 1974, pp. 3-111.

Para el párrafo presente resultan especialmente relevantes las páginas 7-10.

abandonar las aulas pretendían encontrar en la Iglesia de Inglaterra cobijo para el resto de sus vidas y, por otro, el conjunto de estudiantes que depositaban sus miras en algún puesto de la administración del Estado. Todos ellos estaban unidos por su compromiso explícito para con la Corona –los católicos estuvieron excluidos de acceder a la enseñanza universitaria entre 1581 y 1854, recuérdese que la Iglesia anglicana era “literally a part of the state”<sup>117</sup>-, pero el aprovechamiento que unos y otros hicieron de Oxford deja patente la heterogeneidad del estudiantado. Mientras que para quienes no aspiraban a entrar en la Iglesia el simple hecho de unir su propio nombre al de la Universidad ya suponía ganar prestigio social y un plus de honorabilidad más que suficiente para colmar sus pretensiones laborales futuras, abandonando Oxford al cabo de un año –o dos a lo sumo- sin titulación académica alguna, aquellos cuyo futuro pasaba por regir una de las múltiples parroquias anglicanas del país tenían en la suficiencia académica un requisito indispensable para poder alcanzar la meta que se habían marcado. Fue el caso de los Osborne de Devonshire<sup>118</sup>.

Ninguno de los cuatro miembros del linaje –Peter Osborne de Ashton, Daniel y Peter Osborne de Stoke Gabriel y Peter Mann Osborne de Exeter- que hemos podido constatar como alumnos de alguno de los distintos Colleges de Oxford regresó a Devon sin antes haber conseguido al menos un título académico. Si la trayectoria seguida por el último de los mencionados la reservamos para el epígrafe que cierra el presente capítulo, líneas atrás ya referimos que el pionero de entre los Osborne universitarios, Peter Osborne de Ashton, quedó matriculado en abril de 1619 en el Oriel College. Años después, en febrero de 1623, Osborne recibía el más básico de los grados que despachaba la Universidad –referido en las fuentes inglesas como “Bachelor of Arts”- y presumiblemente con él ponía término a su carrera y vivencia universitaria<sup>119</sup>. Al noveno día del mes siguiente, marzo de 1623, Peter Osborne era ordenado diácono en la

---

<sup>117</sup> Alan D. GILBERT: «Religion and political...», en Patrick O'BRIEN y Roland QUINAULT (eds.): *The industrial revolution...*, pp. 83.

Richard L. Kagan apunta que “en una era fundamentalmente religiosa, la importancia de la Iglesia en materia educativa era como mínimo igual a la del Estado. Tanto los protestantes como los católicos, ansiosos de reforma interna y de proselitismo hacia el exterior, estaban determinados a crear un clero educado. Esta tarea fue encomendada a los colegios y universidades”, Richard L. KAGAN: *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Tecnos, 1981, pp. 34.

<sup>118</sup> La lectura interesada que los Osborne Guezala hicieron en la tercera década del siglo XX respecto del paso de sus antepasados por la Universidad de Oxford será objeto de atención del epígrafe «La construcción de la identidad apropiada» insertado en el capítulo cuarto de nuestra obra. Como se verá, el propósito no fue otro que acompañar la historia del linaje a lo que se esperaba de una familia que en la España de la Restauración formaba parte activa de la élite social, política y económica del país.

<sup>119</sup> Las referencias académicas de Peter Osborne de Ashton, «Osborne, Peter», en Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses... 1500-1714...*, pp. 1095.



iglesia de St. Giles de la misma ciudad de Oxford y poco después tomaba el camino que le llevaría de regreso a su condado originario. En junio de aquel mismo año lo encontraremos como coadjutor del pastor de la parroquia rural de Bridford, último lugar en el que tenemos constancia de su paso antes de que el diecinueve de septiembre de 1624 fuese ordenado pastor en una ceremonia que tuvo lugar en la catedral de Exeter. Tras ello, Osborne quedaría asentado en Ashton como predicador y extendería su labor por el resto de la diócesis de Exeter hasta que en 1642 fuese nombrado párroco rector de Saint Jacobstowe<sup>120</sup>. Entre la penúltima y la última de las posiciones referidas cambió su estado civil de soltero a casado, pudiéndose solamente conjeturar que su matrimonio bien pudo comenzar a tomar forma durante sus años de estudiante universitario en Oxford. Las fuentes así permiten pensar.

Y es que en 1633 Peter Osborne desposó en la pequeña población de Ugborough –también en Devon- a una tal Mary Prideaux, hija de Thomas Prideaux<sup>121</sup>. No hemos consultado documento alguno que permita ligar al apellido Osborne o a la figura de Peter Osborne con la localidad de Ugborough para fechas previas al enlace, siendo idénticos los términos en los que hemos de pronunciarnos al intentar relacionar a los Osborne con Totnes, otro núcleo poblacional del condado del que se decía originario el padre de la contrayente. Entonces, si como parece no hubo coincidencia en las localidades en las que ambas familias habitaban, ¿en qué se asienta el entronque entre los Osborne y los Prideaux? Nuestra inclinación es pensar que el acercamiento entre las dos familias bien pudo originarse en el paso de Peter Osborne por Oxford, pues apenas una década antes de que se produjese su ingreso en el Oriel College, otro individuo originario de Devon alcanzaba la rectoría del vecino Exeter College y con ello quedaba convertido en una de las principales figuras de la Universidad. Respondía al nombre de John Prideaux<sup>122</sup> y coincidiría con Peter Osborne en tiempo y espacio justamente cuando aquellos que eran oriundos de suroeste inglés –caso de ambos- no suponían más

---

<sup>120</sup> Las referencias eclesiásticas de Peter Osborne de Ashton, «Osborne, Peter (CCEd Person ID 14401)», *The Clergy of the Church of England Database 1540-1835*, Recuperado de Internet (<http://www.theclergydatabase.org.uk>).

<sup>121</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Prideaux.

<sup>122</sup> Una extensa entrada biográfica sobre su figura, A. J. HEGARTY: «Prideaux, John (1578-1650)», en *Oxford Dictionary of National Biography...*, Recuperado de internet (<http://www.oxforddnb.com/view/article/22785>).

Su testamento, NA, PROB, 11/213/611, Will of John Prideaux, Doctor in Divinity sometime Regius Professor in the University of Oxford and Lord Bishop of Worcester, 1650.

de dos docenas de individuos entre la totalidad del estudiantado de Oxford<sup>123</sup>, un número tan exiguo que, quizás, hiciese del paisanaje motivo suficiente como para que ambos estableciesen relación.

Si hipotético –aunque plausible- resulta el contacto entre John Prideaux y Peter Osborne en el entorno de las aulas universitarias de Oxford, la filiación que vinculó al primero con los Prideaux con los que Osborne entroncó no puede tampoco más que ser aventurada. Ninguno de los nombres que aparecen como testigos o receptores de las mandas testamentarias que dispuso el rector del Exeter College al fijar su última voluntad en junio de 1650 coincidirá con aquellos citados en el testamento que doce años antes había otorgado el cuñado de Peter Osborne, llamado, al igual que su progenitor, Thomas Prideaux<sup>124</sup>. Que ambos perteneciesen a la misma rama del apellido Prideaux supone una aseveración que no estamos en condiciones de poder responder de manera categórica<sup>125</sup>, aunque sí podemos afirmar que las trayectorias vitales de ambos discurrieron, por momentos, por los mismos parajes del condado de Devon. Siguiendo lo que su biógrafo reflejó en el *Oxford Dictionary of National Biography*, los primeros

---

<sup>123</sup> Basándose en el registro de matriculas de la Universidad, no exento de problemática por su discontinuidad y por la ambigüedad que muestra para determinados periodos, Lawrence Stone agrupaba bajo la etiqueta geográfica de “suroeste” a los nacidos en los condados de Cornualles y Devon. Así, contó setenta y dos los alumnos matriculados de tal procedencia para los años 1580-1582 y veinticuatro para 1626, apenas transcurridos tres años desde que Peter Osborne de Ashton lograse su graduación en Oxford. Lawrence STONE: «The size and composition...», en Lawrence STONE (ed.): *The university in society...vol. I...*, pp. 102.

<sup>124</sup> Pese a que no hay referencia alguna en el documento acerca del momento en el que se produjo el nacimiento del testador, varias son las razones que nos llevan a afirmar que fue suscrito por hermano de Mary Prideaux, posteriormente Osborne, y no por su padre. En primer lugar, en el apunte genealógico de Peter Osborne de Ashton que se custodia en el College of Arms de Londres se cita a Thomas Prideaux padre como “of Totnes”, mientras que el Thomas Prideaux que firmaba el testamento en 1638 se declaraba de la localidad de Ugborough. CA, MS, Surrey, XVII, pp. 202. Transcripción y traducción en los anexos.

En un segundo lugar y aunque con menor peso argumentativo, el apostar por tal identificación del otorgante se funda en que éste se decía hijo de un Thomas Prideaux que ya había fallecido al momento en el que quedaban fijadas sus últimas voluntades, algo que es de suponer de un padre respecto a un hijo. En el documento se refiere, además, que Agnes Prideaux –sin aportar su apellido de soltera pero sí haciendo saber que era de condición viuda- era la progenitora del testador y que la esposa de éste se llamaba Anne, madre de unos hijos que no aparecen citados por sus nombres. Tampoco se mencionará más que en genérico a las hermanas de quien testaba, no así cuando al referirse a su hermano varón sí empleaba su nombre –John Prideaux- y el de su respectiva esposa –Jane-. Por último y para certificar la vinculación respecto a los Osborne del otorgante del testamento, Peter Osborne aparecía como albacea de las disposiciones testamentarias junto a otros tres individuos: John Northam, Francis Barnard y Thomas Birkford. NA, PROB, 11-179-206, Will of Thomas Prideaux, gentlemen of Ugborough, Devon.

<sup>125</sup> Quizás la obra R. M. PRIDEAUX: *Prideaux: A Westcountry clan*, Chichester, Phillimore, 1989, pueda clarificar el interrogante. El hecho de que descubriésemos su existencia una vez concluida nuestra estancia de investigación en la Universidad de Exeter, además de lo limitado que parece que fue la tirada de la obra –únicamente hemos localizado un ejemplar, custodiado en el Devon and Exeter Institution Library-, ha hecho del todo imposible contrastar en ella la posible vinculación entre ambas ramas de la familia.

años de educación formal de John Prideaux tuvieron lugar en Ashburton, justamente la localidad en la que el testamento de Thomas Prideaux localizaba sus bienes raíces. Los nombres de ambos coincidirían también en Ugborough, de donde el cuñado de Peter Osborne decía ser vecino y a cuya rectoría parroquial aspiró de manera infructuosa John Prideaux antes de consagrar su carrera académica en la Universidad de Oxford. ¿Qué llevó en su juventud al después obispo de Worcester a optar por Ugborough? ¿Fueron motivos familiares o, quizás, era una parroquia atractiva por la remuneración que llevaba pareja? Como cuando intentamos establecer el grado de familiaridad entre John y Thomas Prideaux, la respuesta a la pregunta ha de quedar en el aire por no poder más que cavilar sobre ella.

Se encontrasen –o no- en Oxford Peter Osborne y John Prideaux y estuviese éste emparentado –o no- con los Prideaux de Totnes y Ugborough, es innegable que en julio de 1633 Peter Osborne de Ashton casaba con Mary Prideaux en la última de las localidades referidas y que la formación que había recibido Osborne en el Oriel College de la Universidad de Oxford le capacitó para ser el párroco principal de Saint Jacobstowe. Dos hijas tuvo el matrimonio y un hijo primogénito, Thomas –padre del primer Osborne asentado en Exeter-, que no imitó el paso de Peter Osborne por Oxford muy posiblemente al estar advertido de que la generación de su progenitor había saturado los puestos remunerados que la Iglesia de Inglaterra podía ofrecer. Tal fenómeno tuvo su reflejo en el decaimiento del número de estudiantes en las Universidades de Cambridge y Oxford, tal y como constató el profesor Stone para el periodo comprendido entre la década de 1630 –Thomas Osborne nació justamente en su ecuador- y los años veinte de la centuria siguiente<sup>126</sup>. No se convirtió en uno de sus pastores, pero el joven Osborne ratificaría su compromiso con la Iglesia de Inglaterra no ya siendo fiel a sus preceptos y ordenanzas sino, además, contrayendo matrimonio en 1668 con la hija de otro de sus oficiantes, Daniel Getsins, párroco de Stoke Gabriel y quien también había sido maestro de escuela en la Grammar School de Totnes<sup>127</sup>. Nada

---

<sup>126</sup> Lawrence STONE: «The size and composition...», en Lawrence STONE (ed.): *The university in society...vol. I...*, pp. 38.

<sup>127</sup> El testamento original de Daniel Getsins –o Getsius, dependiendo de la fuente- no se ha conservado hasta nuestros días. Sí contamos, sin embargo, con dos extractos del mismo que nos permiten saber que fue otorgado en septiembre de 1668 y no ejecutado hasta febrero de 1672. Legaba algunas tierras en Paigton y cinco chelines a su hijo primogénito John, a su segundo hijo, homónimo de él mismo, otras tierras en Paigton y otros cinco chelines, mientras que su hija Elizabeth Osborne recibiría solamente cinco chelines. Por último, para el cuarto hermano y tercero de entre los varones, Walter, Daniel Getsins dejaba dispuesto que fuese el resto de su herencia, suponemos que tras el pago de las obligaciones, deudas o mandas que pudieran existir o quedar dictadas por el otorgante. DHC, MUR1,

se puede dudar acerca del anglicanismo de la familia que quedaba entonces formada, en primer lugar porque la implicación directa de los progenitores de Thomas y Elizabeth Osborne redundó, como es lógico pensar, en que ambos recibiesen desde su tierna infancia una educación y unos hábitos de vida conforme a los dictados de Canterbury y, en segundo y último lugar, porque esa misma instrucción fue reproducida en el nuevo hogar y marcó especialmente los pasos de dos de los cinco hijos de la pareja<sup>128</sup>.

Al tratar la descendencia de los Osborne de Stoke Gabriel, localidad en la que quedó asentada la familia tras formalizarse su unión matrimonial, volvemos a situar nuestra exposición cronológicamente allá por las dos últimas décadas del siglo XVII, punto en el que quedó cuando abrimos el presente apartado sobre la ligazón del apellido Osborne y la Universidad de Oxford. Señalamos entonces que Thomas y Elizabeth Osborne tuvieron una nutrida descendencia, cuatro varones –Daniel, Peter, Thomas y Samuel, nacidos en tal orden- y una hembra de corta vida–Elizabeth, alumbrada entre sus hermanos Thomas y Samuel-. La que hubiese sido la única hija del matrimonio falleció antes de haber cumplido siquiera su primer mes de edad, posiblemente víctima de una de las muchas enfermedades que se cebaban con los recién nacidos en el régimen demográfico antiguo, mientras que nada sabemos acerca de la educación ni de la trayectoria profesional que siguió el benjamín de la familia, Samuel Osborne. Sí apuntamos que Thomas Osborne hijo emigró a Exeter para dar lugar a la rama de la familia que centra nuestra atención y que Daniel y Peter Osborne secundaron los pasos de sus dos abuelos al formalizar sus respectivas matrículas en la Universidad de Oxford. En su ya otras veces mencionado estudio sobre la Universidad, Stone cifraba en un quinto los alumnos que eran hijos de eclesiásticos<sup>129</sup>, una proporción que elevamos necesariamente si tenemos en cuenta otros grados de parentesco, tal y como reflejan el caso de los hermanos Osborne de Stoke Gabriel. El mayor de ello, Daniel, llegaría al Exeter College –el mismo del que fue rector John Prideaux a comienzos del siglo XVII- en junio de 1685, aún cuando el pasar por la Universidad no aseguraba un puesto remunerado en la Iglesia de Inglaterra. Quizás ese fue el motivo que llevó al

---

Vol. 13, Will of Daniel Getsius of Stoke Gabriel, Vicar, 1668; DHC, MOGA, Vol. 9, p. 2842, Will of Daniel Getsius of Stoke Gabriel, Clerk (late vicar of Stoke-Gabriel), 1672.

Las referencias eclesiásticas de Daniel Getsins de Stoke Gabriel, «Getsins, Daniel (CCed Person ID 97156)», *The Clergy of the Church of England...*

<sup>128</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Getsins.

<sup>129</sup> Lawrence STONE: «The size and composition...», en Lawrence STONE (ed.): *The university in society...vol. I...*, pp. 74.

primogénito de la generación a apostar por hacer carrera académica en su alma mater, consiguiendo el título de Bachelor in Arts a los cuatro años de haber ingresado en Oxford y otros cuatro años después, en 1693, el título de “Master of Arts” con el que en 1695 era aceptado como miembro del College<sup>130</sup>. Sin saberlo, Daniel Osborne ligaba por siempre su nombre al Exeter College.

Mientras que el hermano que le seguía en edad había llegado al Hart Hall de Oxford en abril de 1692 para cambiarse a Wadham College en 1694 y obtener en dicho College los grados académicos de “Bachelor in Arts” en enero de 1694 y “Master of Arts” en 1699<sup>131</sup>, emprendiendo entonces camino hacia cualquier parroquia en la que encontrar acomodo –quizás el destino de Peter Osborne pasó entonces por volver a Stoke Gabriel, pues, como se verá en un par de párrafos, él mismo era el titular de la parroquia a la hora de dictar testamento décadas más tarde-, Daniel Osborne, el primogénito de la familia, no abandonó Oxford. Ya en el siguiente siglo, el año de 1703 resulta especialmente prolijo para la tarea de reconstruir su faceta académica y, también, para esclarecer las relaciones que estableció a lo largo de su por entonces ya dilatada estancia en la Universidad de Oxford. Llegaría el mes de abril cargado de emociones para Osborne. Si el día veintitrés recibiría el último de sus grados académicos, el de “Bachelor in Divinity”, dos semanas antes había visto como su nombre quedaba unido en prensa al de uno de sus colegas del Exeter College, Henry Maundrell. Apenas unos años mayor que Osborne y con un currículum similar –“Bachelor in Arts” en 1685, “Master of Arts” en 1688 y “Bachelor in Divinity” por decreto en 1697<sup>132</sup>-, Maundrell había sido designado capellán de la British Factory de Alepo en diciembre de 1695 y aprovechó su destino para viajar hacia Tierra Santa acompañado por más de una docena de los miembros de la Factory. Fruto de sus observaciones surgieron unas memorias que sus más allegados, tras leerlas, le pidieron insistentemente que imprimiese<sup>133</sup>. Entre ellos se contaba, muy posiblemente, Daniel Osborne.

La edición del diario de viaje publicada en Oxford se abría con una dedicatoria al obispo de Rochester en la que Maundrell hablaba de la perfecta comunión existente entre las vidas de los miembros de la British Factory en Alepo y los preceptos y la moral

---

<sup>130</sup> Las referencias académicas de Daniel Osborne de Stoke Gabriel, «Osborn, Daniel», en Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses... 1500-1714...*, pp. 1093.

<sup>131</sup> «Osborne, Peter», en *Ibid.*, pp. 1094.

<sup>132</sup> «Maundrell, Henry» en *Ibid.*, pp. 991.

<sup>133</sup> Henry MAUNDRELL: *A journey from Aleppo to Jerusalem at Easter A. D. 1697*, Oxford, Theater, 1703. Recuperado de Internet ([https://archive.org/details/gri\\_journeyfroma00maun](https://archive.org/details/gri_journeyfroma00maun)).

propugnada por la Iglesia de Inglaterra, señalando que, en gran medida, la consonancia se debía al buen hacer del obispo Frampton, persona que intuimos del círculo del de Rochester y a quien suponemos en el destino de Maundrell antes de alcanzar la dignidad episcopal<sup>134</sup>. A poco que se ojeen las memorias del pastor anglicano resulta evidente que suponen una fuente valiosa para conocer aspectos de la vida de la comunidad mercantil británica en Alepo –en el capítulo próximo centraremos nuestra atención en la British Factory de Cádiz y en el papel desempeñado por Thomas Osborne en su seno a partir de la segunda década del siglo XIX-, pero recuperamos ahora la edición publicada en Oxford por completarse el relato oriental de Maundrell con un par de misivas que éste remitió a Daniel Osborne en el marco del intercambio epistolar que ambos mantenían<sup>135</sup>. A través de ambas, firmadas respectivamente en marzo de 1699 y abril de 1700, el clérigo de la British Factory saciaba la curiosidad de Osborne acerca de lo que suponía para un cristiano vivir entre los turcos<sup>136</sup>, la vinculación de los leprosos de Tierra Santa con el Giezi que aparece en el Libro de los Reyes del Antiguo Testamento y, por último, lo que suponía para los griegos morir en pecado de excomuniación<sup>137</sup>.

Las respuestas de Maundrell a tales cuestiones –especialmente en lo referente a la primera y tercera- fueron, con seguridad, aceptadas y difundidas por Osborne en los círculos en los que éste participara. Tanto el emisor como el receptor de la carta participaban activamente del anglicanismo –de otra manera no hubieran conseguido sus respectivas posiciones-, pero incluso si hubiesen entendido la relación del individuo con Dios y la Iglesia de otra manera –acertada y concisa es la reflexión de Clark acerca de que la confesionalidad declarada del Estado no supuso que el protestantismo inglés se

---

<sup>134</sup> “They are a Society, highly meriting that excellent Character which is given in England; and which [...] the excellent bishop Frampton [...] was the great improver of the rare temper of this Society as that incomparable Instructor left them: That is, Pious, Sober, Benevolent, devout in the Offices of Religion; in conversation, innocently cheerful; given to no pleasures, but such as are honest, and manly; [...] exhibiting in All their Actions those best and truest signs of a Christian spirit, a sincere, and cheerful friendship among themselves, a generous Charity toward Others, and a profound reverence for the Liturgy, and Constitutions of the Church of England. [...] In a word, I can say no more, and less, I am sure, I ought not, than this, that in all my experience in the world, I have never known a Society of young Gentlemen, whether in the City, or Country, I had almost said the University too, so well disposed in all points at this”, Henry MAUNDRELL: *A journey from Aleppo...*, b-b2.

<sup>135</sup> “Since the Book was Printed off, the two following Letters, relating to the same Subject, were Communicated by the Reverend Mr. Osborn Fellow of Exeter College; to whom they were sent by the Author, in Answer to some Questions propos’d by Him”, *Ibid.*, T.

<sup>136</sup> “You desired an Account of the Turks, and of Our way of living amongst them”, *Ibid.*, T.

<sup>137</sup> “As for your Questions about Gehazi’s Posterity, and the Greek Excommunications”, *Ibid.*, s.f.

viviese ni entendiese de una manera homogénea<sup>138</sup>-, nada hubiera variado en las observaciones de Maundrell y en la voluntad de Osborne de darlas a prensa. Viva imagen del fariseo bíblico, los turcos, según expresaba la pluma del pastor<sup>139</sup>, no merecían admiración salvo por la firme defensa que hacían de sus preceptos religiosos –una virtud tras la que el capellán anglicano encontraba las artes del Demonio para mantenerlos en la perdición de su seno-. Más benévolo se mostraba Maundrell con los sacerdotes griegos, concediéndole credibilidad al testimonio de aquel que le afirmó que los cuerpos que mueren en pecado de excomunión permanecen incorruptos hasta que la persona es absuelta y readmitida en la Iglesia, sirviéndole al pastor de la British Factory de Alepo el ejemplo con el que intentaban convencerle para atizar –cuando no ridiculizar- la fe de los católicos en las reliquias de sus santos<sup>140</sup>. Todos ellos, turcos, griegos ortodoxos y católicos erraban. Tras experimentar la vida fuera de Inglaterra, la pluma de Maundrell se mojaba en chovinismo antes de caer sobre el papel: “In short, ‘tis my real Opinion, that there is not a Society out of England, that for all good and desirable Qualities, may be compar’d to this”<sup>141</sup>. En Oxford, Daniel Osborne, inglés y anglicano, asentiría con la cabeza al leer lo que su colega le había escrito. Quizás fue en ese mismo momento cuando decidió que eran pensamientos que merecían ver prensa y acudió a adjuntarlos junto al diario de viaje de Maundrell.

### *Los testamentos familiares*

La Universidad de Oxford dirigió hacia dos caminos paralelos a los Osborne que se graduaron en ella. Por un lado podían regresar a Devon convertidos en los pastores y rectores que ocuparían las parroquias del condado y que ejemplificarían en el día a día de sus vidas la vigencia de los preceptos religiosos y morales que propugnaba la Iglesia

---

<sup>138</sup> “A “confesional” state signifies monopoly, not unanimity: outside the Church stood a kaleidoscope of substantial denominations and obscure sects. [...] England, by this period [1660-1760] had internalized the label “Protestant”, yet this identity did not guarantee the internal unity even in England, let alone the British Isles, still less Britain’s relations with its overseas empire”, en Jonathan Charles Douglas CLARK: *English society, 1770-1832. Religion, ideology and politics during the ancient regime*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 40.

<sup>139</sup> “And yet with all this they are incredibly conceited of their own Religion and contemptuous of that of others: which I take to be the great Artifice of the Devil, in order to keep them his own [...] They are a perfect visible Comment upon our Blessed Lord’s description of the Jewish Pharisees”, Henry MAUNDRELL: *A journey from Aleppo...*, s.f.

<sup>140</sup> “The man had hard fortune not to dye in the Romish Communion; for then his body being found si entire would have entitle him to Saintship. For the Romanist, as I have both heard and seen, are wont to find out and maintain the Relicks of Saints by this taken. And the same sign, which proves an Anathema Maranatha amongst the Greeks, demonstrates a Saint amongst the Papist. Perhaps both equally in the right”, *Ibid.*, s.f.

<sup>141</sup> *Ibid.*, s.f.

de Inglaterra. Esa fue la senda seguida por Peter Osborne de Asthon y Peter Osborne de Stoke Gabriel, pero la segunda vía pasaba por comprometerse a defender y perpetuar desde las aulas universitarias la razón de ser de la soberanía del monarca británico sobre la Iglesia establecida en su territorio, opción por la que optó Daniel Osborne. Si al plano ideológico en el que participaba la familia a principios del siglo XVIII nos hemos acercado a través de las líneas de Maundrell y la voluntad demostrada por el citado Daniel Osborne para que fuesen difundidas las cartas que las recogían, poniendo luz sobre un particular que no siempre es abordable, será utilizando los testamentos de los distintos Osborne de la época como logremos una visión más personal e íntima –a la par que material- de los individuos que así se apellidaban. Volverá así a recaer nuestro foco de atención sobre la figura de Thomas Osborne, el hermano que pasó de Stoke Gabriel a Exeter para entrar de aprendiz de “fuller” con Richard Veale y que, sin ser consciente de ello, acabó por convertirse en tronco originario del resto de los Osborne de la capital de Devon. No obstante y a pesar de ser él nuestro objetivo principal, como se expuso ya páginas atrás y también en la introducción de nuestra obra, a veces el pasado parece querer guardarse con tanto celo que al historiador no le resta sino explorar vías indirectas para alcanzar su propósito. Biografiar a Thomas Osborne de Stoke Gabriel –posteriormente avecindado en Exeter-, exigirá no perder de vista a sus familiares más cercanos<sup>142</sup>.

Habida cuenta de que no contamos con el testamento de Thomas Osborne, desconociendo siquiera si llegó a testar en vida o, en cambio, sus bienes fueron adjudicados tras su muerte de acuerdo a lo indicado por ley, habremos de inquirir en las últimas voluntades de sus progenitores y hermanos para conocer –en la medida de lo posible- su patrimonio. A priori el número de páginas a examinar podría ser notable. Un padre, una madre y tres hermanos totalizan cinco individuos en cuyas disposiciones testamentarias no extrañaría que aflorase el nombre de Thomas Osborne hijo, pero ha sido el propio transcurso del tiempo el que se ha encargado de hacer menguar el número de documentos a los seremos capaces de hacer referencia y, por consiguiente, también el volumen de páginas que podrán informar sobre Thomas Osborne hijo. Comenzando por el cabeza de familia, de lo dictado por el igualmente llamado Thomas Osborne no cabe sino repetir lo señalado para el vástago: ni le conocemos testamento ni tampoco

---

<sup>142</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Getsins.



administración de sus bienes relictos. Y poco más provechoso resulta el acercarse al benjamín de entre los varones, Samuel Osborne, pudiendo decirse de él que casó con una tal Christian –nada apuntan las fuentes acerca de su apellido de soltera y procedencia- y que testó en enero de 1704, convirtiendo a su esposa en su albacea. Christian Osborne no legalizaría y ejecutaría las voluntades de Samuel Osborne hasta diciembre de 1707, hecho que retrasa presumiblemente hasta tal año el óbito de su esposo, pero nada podremos saber de los designios ni del patrimonio del benjamín de los Osborne de Stoke Gabriel. Su testamento desapareció por siempre con la destrucción del archivo de protocolos de Exeter durante los bombardeos alemanes en el marco de la Segunda Guerra Mundial<sup>143</sup>.

Llevado a clave numérica, el párrafo anterior constata que es estéril esperar la consulta incluso de un sólo testamento para la mitad de los miembros de la familia Osborne de Stoke Gabriel. De los restantes, Elizabeth Osborne y sus otros dos hijos varones, los ya conocidos Daniel y Peter Osborne, algo más puede decirse. Sobre el primogénito de la familia, Daniel Osborne, en consonancia con su vida académica y la confesión religiosa que profesó, referir que sus restos mortales fueron sepultados en la capilla del Exeter College de la Universidad de Oxford en la tarde noche del trece de mayo de 1710. Una de las enfermedades contagiosas más extendida y devastadora del siglo XVIII, la viruela, había acabado con su vida el día anterior sin que hubiese dispuesto sus últimas voluntades. Sus bienes relictos quedaban registrados en Oxford el veinticuatro de aquel mismo mes de mayo<sup>144</sup> pero el expediente que resultó de tal acción ha sido en todo extremo imposible de hallar. Se cercena así cualquier esperanza de conocer el patrimonio de Daniel Osborne y si su hermano Thomas participó como heredero suyo, una mala fortuna parece hacerse consustancial al nombre del primogénito pues hemos de indicar que, si bien los fondos del College of Arms refieren a Daniel Osborne como citado en el testamento dictado por su madre el dieciocho de noviembre de 1707, el documento, no ejecutado hasta cuatro días después de que Daniel Osborne hubiese abandonado el mundo terrenal, corrió la misma suerte que el de

---

<sup>143</sup> Las referencias a Samuel Osborne de Stoke Gabriel, «Samuel Osborne», en CA, MS, Surrey, IX, pp. 221. Transcripción y traducción en los anexos.

La ratificación de que testó, «Osbourne, Samuel of Stokegabriel», en Edward Alexander FRY (ed.): *Calendar of Wills and Administrations relating to the counties of Devon and Cornwall, proved at the Consistory Court of the Bishop of Exeter, 1532-1800*, British Record Society Index Library, vol. 46 (1914), s.f.

<sup>144</sup> «Osborne, Daniel», en Joseph FOSTER: *Alumni Oxonienses...*, 1891, pp. 1093. CA, MS, Surrey, IX, pp. 221. Transcripción y traducción en los anexos.

Samuel Osborne antes señalado. Es plausible que la mención –o menciones- a Daniel Osborne en el testamento de su madre estuviera relacionada –o relacionadas- con el nombramiento del primogénito como albacea de la testadora o por haber quedado como beneficiario de una o varias mandas. Quizás ambos supuestos se dieran a la par, pero las bombas alemanas de la Segunda Guerra Mundial<sup>145</sup> vuelven a interponerse entre el pasado histórico de la familia Osborne y el presente, ocultando por siempre las mandas testamentarias de una Elizabeth Osborne que las dejó establecidas cuando ya era viuda.

Con lo señalado hasta ahora, los testamentos de los Osborne de Stoke Gabriel se muestran como una vía inválida para el propósito que marcamos al comenzar el apartado en curso. Sin noticias de que llegasen a testar algunos de ellos y sabiendo perdidos los dictados por otros, ya han sido cuatro de los cinco individuos que pusimos en relación con Thomas Osborne los que han discurrido por nuestras líneas sin que el nombre del Osborne que emigró a Exeter haya tenido que ser escrito ni una sola vez. Por fortuna y en contraposición a lo apuntado para el resto de sus familiares, Peter Osborne, aquel varón que sí regresó a Devon tras pasar por las aulas de la Universidad de Oxford, será quien rompa la tendencia y ponga luz con su testamento sobre el conjunto de la familia Osborne para la década de 1730<sup>146</sup>. La apuesta que hicimos por acercarnos a los Osborne de Stoke Gabriel a través de las disposiciones testamentarias de los miembros de la familia cobra así utilidad, tanto por la propia naturaleza del documento como, más aún, por el contenido que ofrecen las voluntades dictadas por Peter Osborne. Y es que en sí el testamento resulta un verdadero compendio de lo que un individuo logra en vida, resultando “de extraordinaria importancia [...] para el correcto funcionamiento de la transmisión de los bienes”<sup>147</sup> y, a veces, transmutando su utilidad económica en una sentida declaración de afectos y desafectos para con los individuos que aparecerán citados en sus líneas. Ambos casuales convergen en el testamento de Peter Osborne de Stoke Gabriel.

---

<sup>145</sup> La ratificación de que Elizabeth Osborne testó: “Osbourne, Elizabeth of Stokegabriel”, en Edward Alexander FRYA (ed.): *Calendar of Wills...*, s.f.

La mención a Daniel Osborne en el testamento de Elizabeth Osborne y las fechas en las que fue dictado y ejecutado, CA, MS, Surrey, IX, pp. 221.

Transcripción y traducción en los anexos.

<sup>146</sup> Contamos con dos extractos complementarios del testamento de Peter Osborne de Stoke Gabriel fechado en 1733. Uno de ellos se encuentra en el Fondo Privado del Barón Mance [en adelante FPBM] mientras que el otro está recogido en la monumental obra de Olive M. MOGER: *Transcripts of Devonshire Wills*, disponible para consulta en el DHC bajo la referencia MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031, (a), (b) y (c).

<sup>147</sup> Manuel RAVINA MARTIN: *23 testamentos del Cádiz de la Ilustración*, Sevilla, Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2008, pp. 14

Presentándose como vicario de la parroquia de Stoke Gabriel, Peter Osborne dejaba escrito de su puño y letra el veintiséis de marzo de 1733 que si su mujer Grace le sobrevivía, ella fuese su albacea y también la destinataria de sus bienes principales. De ellos disfrutaría la viuda hasta el final de sus días, quedando postulado que, toda vez que el matrimonio no había tenido descendencia, al fallecer Grace Osborne el patrimonio de Peter Osborne recayese sobre los hijos de su hermano Thomas en la forma que el testador dejaba dispuesto. El Osborne de Exeter quedaba, de entrada, excluido de la línea lógica de sucesión de la propiedad, no siendo este el único detalle que nos lleva a pensar que la relación entre ambos hermanos sexagenarios no se asentaba sobre pilares de confianza en marzo de 1733. Decía Peter de su hermano Thomas que vivía en la ciudad de Exeter y que en sus aduanas se encontraba empleado como oficial a la hora en la que se cerró el testamento. Una manda le agradecería con veinte chelines al año –dividida en dos pagas semestrales- mientras continuase trabajando, cantidad que posteriormente habría de sumarse a las diez libras anuales con las que la Aduana solía gratificar a sus oficiales jubilados. Queriéndose anticipar a los sucesos y contemplando diversas posibilidades, Peter dejaba escrito que si su hermano nada recibía tras ser jubilado, su sobrino Peter –hijo de Thomas- debía aumentar de por vida el legado a cinco libras y veinte peniques, recordando también a su cuñada, Hannah Osborne, a quien se entregarían cuatro libras esterlinas por año en el caso de que sobreviviese a su marido Thomas Osborne<sup>148</sup>. También serían para éste las más de las ropas de Peter Osborne, así las de lana como las de lino, pero no las más valiosas o las que tuviesen mayor valor sentimental para el testador o su mujer, tales como su traje de más boato, las casacas o su toga universitaria, que sí quedarían en manos de Grace Osborne<sup>149</sup>.

---

<sup>148</sup> “To my brother Thomas Osborne twenty shillings a year by half yearly payments as so long as he continues to enjoy that place in the Customs which he now enjoys or in case he enjoys, or in case he happens to be by reasons of his age, superannuated and do receive out of the Customs Office £10 a year as it usual to pay superannuated officers, but in case my brother happens to be turned quite out of his place in the customs, so as to receive nothing at all from the customs office, then I hereby enjoin my said nephew Peter Osborne, his heirs and assigns to pay to said brother yearly given to him as before and that sums of £5 by half yearly payments, over and above the 20s yearly given to him as before and that those sums of £5 and 20s be paid my said brother during his life and in case of his death before his wife that then my said nephew Peter shall be obliged to pay to my said brother’s wife Hannah Osborne, mother of the said Peter, £4 yearly by half yearly payments during her life”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031, (a).

<sup>149</sup> “Item I give my sd. Brother all my wearing cloths both of woollen and linen except my gowns and cassocks and my best studying gown, for I hereby give all those to my wife”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp.5024-5031 (b).

La futura viuda también desempeñaría un papel clave en el porvenir que le aguardarían a los bienes que Peter Osborne había atesorado como vicario de Stoke Gabriel. El pastor no estaba dispuesto a que fuesen sus herederos quienes dispusieran qué hacer con la colección bibliográfica que había formado con los años y para ello ordenó que Grace Osborne recibiese la Biblia de mejor edición de cuantas poseía, así como un número indeterminado de libros de entre los que sí citaba casi media docena de títulos<sup>150</sup>. No eran aquellos los únicos volúmenes impresos que se podían encontrar en su casa en 1733, pues Peter Osborne designaba a su sobrino Samuel Osborne para que, aconsejado por otro clérigo de la confianza del testador, vendiese a buen precio los que Grace Osborne no quisiese conservar y emplease el dinero obtenido –no esperaba conseguir menos de cinco libras esterlinas- en becar la entrada de dos niños pobres de la parroquia como aprendices de algún oficio<sup>151</sup>. Un valor significativamente inferior otorgaba a los sermones que habían salido de su puño, de los cuales sólo escaparían del fuego las páginas que fuesen seleccionadas por el reverendo Holdsworth para utilizarlas en su propio desempeño y las que Grace Osborne quisiera conservar. El resto de los manuscritos habrían de pasto de las llamas<sup>152</sup>.

Además de sus propiedades como hombre de Iglesia y amante de la literatura religiosa, también merecieron de la reflexión del vicario de Stoke Gabriel sus pertenencias más mundanas. Su esposa Grace volvía a aparecer como su más privilegiada heredera, recibiendo de Osborne todo el menaje –incluido el de plata- y los bienes que contenía la casa, haciendo el testador mención especial en aquellos que se localizaban en el dormitorio conyugal<sup>153</sup>. Los disfrutaría con libertad plena, pudiendo

---

<sup>150</sup> “Item I give my wife all the following printed books, i.e. my best bible, the first four volumes of Archbishop Tillotsons sermons, printed in his lifetime, Mr. Nelsen’s Companion for the Festivals and Fast, Bishop Taylor of Holy Living and Dying, Dr. Payn of Repentance, a Companion for the Sabbath Day, and also I give her all those books which she has already in her closet which are not mentioned in a catalogue of books kept by me in a prayer book for that purpose”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031, (b).

<sup>151</sup> “I do hereby bequeath all my other printed books and pamphlets to my said nephew Samuel advising him to sell them after my death taking the advice of some clergyman of my acquaintance for his assistance as to the manner of selling them to best advantage. And I hereby oblige my sd. Nephew Samuel to give, as soon as he receives the money for the books, £5 of the sd. money towards the binding out of two poor boys of the parish of Stoke Gabriel, apprentices to some trade”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031, (b).

<sup>152</sup> “But as to my written sermons or any other mss. [manuscript] either written by myself or others, I give all those to my wife and desire her to request the Rev. Mr. Henry Holdsworth of Dartmouth to look over the same and if he find any worth keeping for himself I desire my wife to give all such to him and to burn all such as are not worth keeping, save any which my wife shall desire to keep for herself”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031, (b).

<sup>153</sup> “Item I give to my wife all household goods and silver plate, [...] to make good all loss and damage and to have now power to sell or give away [...] making it my earnest request to her to preserve the

disponer de ellos como gustase e incluso legarlos en vida a sus sobrinos tal y como él dejaba dispuesto para una vez falleciese Grace Osborne<sup>154</sup>. El rol doméstico que la sociedad atribuía a la mujer se reflejaba con claridad en una Elizabeth Osborne que recibiría la práctica totalidad de los bienes muebles de su tío, mientras que los nombres de sus tres hermanos, Peter, Thomas y Samuel, quedarían ligados en el testamento de 1733 a los bienes inmuebles. Destacamos sin salir de los límites del condado de Devon las tierras que Peter Osborne poseyó en la parroquia de Paignton –sobre las que volveremos en el capítulo cuarto de la presente obra por el significado que se les quiso otorgar en el siglo XX-, las cuales serían heredadas al morir Grace Osborne por el sobrino de más edad, Peter Osborne, correspondiéndole a él pagar de las rentas que de ellas se obtenían las mandas anteriormente referidas a Thomas Osborne padre y Hannah Osborne, así como otras a Thomas Osborne hijo y Elizabeth Osborne –tres libras esterlinas anuales a pagar en dos plazos durante los diez años siguientes al fallecimiento de Peter y Grace Osborne, suma reducida a cincuenta chelines en el caso de Elizabeth<sup>155</sup>-.

Aunque no indicase qué cultivo se daba en cada cual, Peter Osborne especificaba el nombre y extensión de las diez suertes de tierra que legaba a su muerte<sup>156</sup>,

---

goods and silver in good condition, but not to deny herself free use of it. I give to my wife [...] that bed and bedstead, valance with one feather bolster, two feather pillows, one drum rug, one pair of sheets, and one pair of blankets, the bed etc... being in the chamber over the kitchen, in which we usually lie ourselves: also the chest of drawers and the trunk in the said chamber, my silver porringer and two of my silver spoons marked with P O G [Peter Osborne Getsins] on the handle, which two of these she pleases to have”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp.5024-5031 (b).

<sup>154</sup> “Item I give to my nephew Peter Osborne, after mine and my wife’s death, my lesser silver tankard and to my aforesaid nephew Thomas Osborne my silver salver and to my niece Elizabeth Osborne my little silver dish marked with E O M G 1677 in the bottom, and also one of those silver spoons marked with P O G on the handle and also that bed which stands in the little chamber over the buttery with curtains and valence belonging and also one feather bolster, one feather pillow one ring or quilt, one pair of blankets and one pair of sheets and the chest of drawers in same room and my lesser turn up looking glass, but neither of my nephews or my niece shall be entitled to any household goods until after the death of my wife, unless she please to give them any of it before” , DHC, MOGA, Vol. 14, pp.5024-5031 (b).

<sup>155</sup> “Item I devise to my nephew Peter Osborne son of my brother Thomas Osborne all that said barn and all the several fields or closes of land hereafter mentioned [...] at or near Yalborne in the parish of Paignton [...] from the death of my said wife [...] subject to several legacies as follows: [...] payment of £3 yearly to be paid half yearly for the space of ten years from my death and the death of my wife to my nephew Thomas Osborne, another son of my said brother [...] and also with the payment of 50s a year by half yearly payments to my niece Elizabeth Osborne for the space of ten years [...]”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp.5024-5031 (a).

<sup>156</sup> “[...] all those closes called Meanapark containing three acres and a clse called Rewell, containing two and half acres and a close called Heanden, five acres, New Park two and quarter acres, Portaway one and quarter, Furse Park two acres, Langaland, one and half acre, Stirraway ? 3 acres, the Down, three acres, and one acre of land in a certain down called the Common Down all which said fields are parcel of a certain tenement laying at or near Yalborne in the parish of Paignton and now in the

ascendiendo todas ellas sumadas a veintitrés acres y un cuarto de otro. Fuesen más o fuesen menos extensas sus tierras, como bien señaló el profesor Hoskins, aquellos que eran propietarios siempre fueron una minoría relevante en la sociedad del condado<sup>157</sup>. Peter Osborne, además, poseía en el sitio de Yalborne de la referida parroquia de Paignton otro terreno con árboles frutales en el que se levantaba una casa que habitaba en régimen de alquiler por noventa y nueve años un tal Stephen Neck y su familia<sup>158</sup>, propiedad que por su testamento recaería también en su sobrino Peter Osborne. Samuel Osborne, otro de los hijos de Thomas Osborne padre, sería agraciado por su tío a la muerte de su tía Grace Osborne con la propiedad de un establo que había sido construido recientemente junto a su casa, suponemos que en Stoke Gabriel<sup>159</sup>. Pese a que eran múltiples los bienes que poseyó, el vicario concluía con tal manda el reparto de todos sus inmuebles y propiedades raíces sin que su hermano Thomas Osborne hubiera sido referido con peso relevante. Poco restaba para que su nombre fuese escrito párrafos adelante con importancia singular.

La razón de lo que acabamos de apuntar es que todos y cada uno de los dictados y deseos de Peter Osborne de Stoke Gabriel quedaban supeditados de manera explícita a la advertencia que el vicario hacía a su futura viuda –y por extensión al resto de los beneficiarios de su testamento- con respecto a las pretensiones que su hermano Thomas podía tener sobre su patrimonio una vez él falleciese. Guardaba su voluntad Peter Osborne de cara el futuro con una cláusula que establecía que si en cualquier momento su hermano cuestionaba la legalidad de lo dispuesto en el testamento que entonces otorgaba y signaba, Grace Osborne, la viuda del testador, estaría plenamente capacitada y autorizada para revocar todas las mandas que atañían a Thomas Osborne, a su mujer y a sus hijos, habiendo de buscar entonces la viuda a una persona versada en leyes para que velase por sus intereses y manteniendo tal postura hasta que Thomas Osborne

---

possession of Mr. George Browse of Yalborne as my undertenant [...]”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp.5024-5031 (a).

<sup>157</sup> “[...] the landowner, large or small, was important, but always a minority”, William George HOSKINS: *Devon*, pp. 89.

<sup>158</sup> “I devise to my said nephew Peter Osborne his heirs and assigns all that reversion and inheritance of the dwelling house, orchard and close adjoining, with the herb garden and courtlage thereto belonging and the highway leading to the said house in Yalborne, subject to an indenture of lease dated 1 May 4 George I granted by me to Stephen Neck for fourscore and nineteen years [...] for yearly rent of 3s. and one sheep or 10s. in lieu thereof in the name of an herriot” DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031 (a).

<sup>159</sup> “Item I give to my nephew Samuel Osborne my stable wh. I lately built on a plot of ground at the wester end of Dorothy Kelligrew’s Orchard, which plot I bought of sd. Doroty Kelligre and of her two daughters, which stable doth belong to the dwelling house in which I now dwell [...] after my death and the death of my wife [...]”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp.5024-5031 (b).

cejase en tal empeño<sup>160</sup>. El respeto de su última voluntad se mostraba como un asunto no banal para Peter Osborne, quien, quizás de cara a influir sobre su hermano para que no plantease disputa alguna, dejaba establecido para sus sobrinos –los hijos de Thomas Osborne- un extra de cinco libras esterlinas y la entrega a cada uno de ellos de anillos recordatorios de ciertas amistades de Peter Osborne que ya habían fallecido<sup>161</sup>, labrados, suponemos, en oro u otro metal noble. Poco hubo de esperar Grace Osborne para comprobar si surtieron efecto tales contramedidas ideadas por su esposo.

Aunque sus líneas reflejasen más incertidumbre que temor respecto al futuro, nada en el testamento de Peter Osborne de Stoke Gabriel hace pensar que viese cerca el final de sus días. Teniendo por testigos a Edward Smith, Richard Cross y Robert Tucker, tres varones sin vinculación aparente con la familia, Osborne comenzaba sus últimas voluntades expresando que contaba con buena salud y con la mente tan clara que podía testar sin impedimento alguno<sup>162</sup>, pero lo cierto es que no habían transcurrido dos meses desde la firma del testamento –hecho que se produjo el veintiséis de marzo de 1733- cuando Grace Osborne acudía al arzobispado de Exeter a notificar el fallecimiento de su esposo y a pedir que su testamento fuese ejecutado. Era el día veintidós de junio de 1733<sup>163</sup>. El original quedaba registrado y es de suponer que llevado a la práctica. Al no constar anotación marginal en ninguno de los dos extractos conservados del testamento, no inclinamos a pensar que Thomas Osborne no disturbó con reclamación alguna el pesar lógico que debía embargar a su cuñada. El primer Osborne asentado en Exeter se avenía a acatar la voluntad de su hermano.

---

<sup>160</sup> “Whereas my said brother Thomas threatened that because I have given sd. [said] barn and fields in Yalborne to my wife for life, he looking on it as his right to have them all immediately on my death [...] if my wife shall suspect that my said brother will disturb her possession, my said wife shall not be obliged to pay any of sd. Legacies hereby given to my brother or any of his children till such time as my said brother and his heirs shall give my wife such security for her quiet enjoyment as any person learned in the law shall judge to be sufficient, to secure her from such disturbance”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031 (c).

<sup>161</sup> “If my wife is left in quiet possession I do then (besides what I hereby before given to them) give and bequeath £5 to each of my sd. nephews i.e. Samuel, Peter and Thomas Osborne and £5 to my niece Elizabeth and do also bequeath to Samuel that mourning ring which was given me for Roger Pomeroy Esq.: to my nephew Peter the mourning ring which I had for Gilbert Pomeroy Esq.: to my nephew Thomas that mourning ring which I had for Francis Sheperd Esq. and to my niece Elizabeth that mourning I had for Madam Sheperd w. [wife] of sd. Francis Shepered Esq.”, DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031 (c).

<sup>162</sup> “[...] being (God be praised) at present in good health and in a sound disposing mind and memory but considering the shortness of human life and the uncertainly of the time of death”, FPBM, Extract from will of the Revd. Peter Osborne, Vicar of Stoke Gabriel, Devon – proved by Grace Osborne the relict of the deceased 22 June 1733, Exeter.

<sup>163</sup> DHC, MOGA, Vol. 14, pp. 5024-5031 (c).

Si por extensión y contenido el testamento de Peter Osborne de Stoke Gabriel se alza como el documento clave para acercarnos a la vida de Thomas Osborne de Exeter y a las del resto de sus familiares, no menos cierto resulta que esas mismas líneas, escritas ya con la década de 1730 en curso, ponen de manifiesto que la generación sexagenaria a la que pertenecían tanto el testador como su hermano estaba siendo eclipsada por los miembros más jóvenes de la familia. Hijos todos ellos del Osborne de Exeter<sup>164</sup>, pues ni su hermano primogénito Peter Osborne tuvo descendencia ni tampoco pareció tenerla Samuel Osborne, el benjamín de los Osborne de Stoke Gabriel, y nacidos muy posiblemente ya en la capital del condado –conocemos que Samuel Osborne fue bautizado en la iglesia de St. Mary Steps en julio de 1714<sup>165</sup> y es de suponer que sus hermanos Peter, Thomas y Elizabeth también fueron cristianizados en la ciudad donde se asentaba la familia-, sobre la nueva generación recaerían todos los bienes atesorados por el vicario de Stoke Gabriel una vez falleciese su viuda. La herencia no era despreciable, pero había de ser repartida y no daba ni de lejos para que los cuatro hijos de Thomas y Hannah Osborne se convirtieran en rentistas. La prole hubo de comenzar a dar pasos en la vida mientras el momento de heredar llegaba. En ninguno de ellos pareció calar la vida universitaria y clerical que habían llevado sus tíos Daniel y Peter Osborne.

Al entrar en detalles es necesario advertir que no podremos escrutar las trayectorias vitales de todos los hijos de Thomas y Hannah Osborne. Así, acerca de Elizabeth y Samuel Osborne nada conocemos más allá de que estaban con vida el veintiséis de marzo de 1733, día en el que el tío de ambos firmaba su testamento y los hacía partícipes de algunos de sus legados, tal y como quedó expuesto párrafos atrás. En ese mismo documento también aparecían con peso el otro par de hermanos que completan la familia, Peter y Thomas Osborne, sobre quienes sí alcanzamos a saber que siguieron con determinación la senda abierta por Thomas Osborne padre en el negocio de la lana y en la vinculación al cuerpo cívico de los “freemen” de Exeter. El primero en inscribir su nombre junto a tal desempeño y categoría fue Thomas Osborne, admitido

---

<sup>164</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Burges.

<sup>165</sup> “Samuel Osborne bapt. [baptized] at St. Mary Steps Exeter 16<sup>th</sup> July 1714. Mentd. [mentioned] in the will of his uncle Peter 1733”, CA, MS, Surrey, IX, pp. 222.

Transcripción y traducción en los anexos.



como aprendiz del “fuller” Samuel Foster con fecha de seis de mayo de 1734<sup>166</sup>. Apenas cuatro meses tardaría Peter Osborne en emular a su hermano, anotándose su nombre en la entrada correspondiente al segundo día de septiembre de aquel mismo año también como aprendiz del igualmente “fuller” Samuel Wardell<sup>167</sup>. Uno y otro, Thomas y Peter, pasaban a ser parte de los “freemen” de Exeter. Ninguno de ellos entrada por sucesión – “by sucession”-, esto es ocupando el lugar de padre de ambos, derecho que tenían los hijos de quienes ya formaban parte del cuerpo, una casuística que nos habla de que Thomas Osborne padre continuaba con vida allá por septiembre de 1734. Cuándo falleció es un misterio que las fuentes no revelan, pero para entonces su posición en la aduana de la ciudad y entre el resto de los “freemen” ya le había permitido colocar a dos de sus vástagos en la senda que él mismo inició el último año del siglo XVII.

Sobre Thomas Osborne hijo apenas podremos decir nada en firme. No ha perdurado documento alguno que haga referencia con seguridad a su persona aunque sí existen dos menciones a un par de sujetos llamados como él que vivieron de forma coetánea en la capital de Devon. ¿Respondía alguno de ellos al Thomas Osborne sobre el que escribimos? No podremos dar respuesta contundente al interrogante por no conocer de Thomas Osborne mas que entró como aprendiz de “fuller” en mayo de 1734, pero no por ello hemos de dejar de exponer ambas posibilidades. Si las examinamos por orden cronológico, la primera de las dos posibilidades referidas data de cuando Thomas Osborne contaría en algo más de una quincena los años de su pertenencia a los “freemen” de Exeter. Cuando el mes de julio de 1751 entraba ya en su ocaso, una mujer llamada Elizabeth se presentó en el arzobispado de Exeter acompañada por dos muchachas de condición solteras. Respondían a los nombres de Mary y Elizabeth y quizás fueran de corta edad, siendo ambas presumiblemente fruto del matrimonio formado por la susodicha Elizabeth y un tal Thomas Osborn ya fallecido. Hasta el punto que conocía Elizabeth, su esposo había abandonado el mundo terrenal sin haber dictado testamento y por ello comparecía en el arzobispado con la intención que se la declarase heredera de unos bienes que no aparecen inventariados –ni cuantificado tampoco su aprecio total- en el extracto que se conserva del documento original<sup>168</sup>. ¿Podía corresponder el difunto Thomas Osborn al Thomas Osborne que fue aprendiz de “fuller” en 1734? Cupiese la posibilidad. La diferencia en las dos grafías del apellido es

---

<sup>166</sup> Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 248.

<sup>167</sup> *Ibid.*, pp. 250.

<sup>168</sup> DHC, MOGA, Vol. 14, p.5032.

insustancial –la sonoridad, verdadera guía para la época, es idéntica en ambas- y no es disparatado pensar que el Thomas de los Osborne que tratamos hubiese contraído matrimonio y tenido descendencia por partida doble quince años después de haber comenzado a aprender un oficio. Por el contrario, descuadra con respecto a la vida que intuimos para Thomas Osborne que en el extracto del documento original aparezca Thomas Osborn citado como “late of Exon”, indicando así que era originario de otro lugar pero que acabó sus días asentado en la capital de Devon. Indicios para pensar que sí se trataba de la misma persona y a la vez también razones para inclinarnos por una duplicidad de individuos bajo un nombre común. La respuesta queda abierta a la interpretación.

Menos aún podremos razonar respecto al segundo de los apuntes que pudiera referirse a Thomas Osborne de Exeter. Consta en este caso que un varón llamado Thomas Osborne otorgó testamento –o fueron ejecutadas sus voluntades- en la ciudad de Exeter en algún momento del año de 1772. Suponiendo que el Thomas Osborn que referíamos en el párrafo anterior no correspondiese al Thomas Osborne de la familia que venimos analizando y sí fuese al que corresponde el testamento de 1772, Thomas Osborne debería contar por entonces con sesenta o setenta años de edad. Casaría por tanto con que fuese un testamento escrito al final de toda una vida, similar al que vimos otorgar a Peter Osborne de Stoke Gabriel en 1733, pero a diferencia de éste, resulta totalmente imposible acercarnos al documento en cuestión. El original estaba aún custodiado en los depósitos del Exeter Probate Registry a principios del siglo XX, momento en el que se anotó su existencia<sup>169</sup>, pero los mismos bombardeos alemanes de mayo de 1942 que redujeron a ceniza los testamentos de Samuel Osborne de Stoke Gabriel –firmado en 1704- y de su madre Elizabeth Osborne –cerrado en 1707- destruyeron también el testamento del Thomas Osborne de Exeter que testaba en 1772 sin que nadie hubiera extraído antes los nombres que en él aparecían, los bienes que se legaban o cualquier otro dato acerca del testador. Nos es ahora esquiva la fortuna con la que sí contamos para la petición de Elizabeth Osborn sobre los bienes de Thomas Osborn en 1751, cuyo original, por cierto, fue igualmente pasto de las llamas en 1942. Sin posibilidad alguna de clarificar si alguno de los dos sujetos escondía detrás al

---

<sup>169</sup> “Osborne, Thomas, of Exeter, 1772” , en Edward Alexander FRYA (ed.): *Calendar of Wills...*, pp. 499.

Thomas Osborne hijo de Thomas Osborne de Exeter y estando perdidos ambos documentos, la vida de este Osborne queda irreversiblemente oculta.

Restaría sólo versar sobre un Osborne para que quede completo el análisis de la generación familiar que antecede a los Osborne de Holy Trinity. Hermano del Thomas Osborne que ha protagonizado los párrafos anteriores y tronco originario de la siguiente generación de la familia en Exeter, de Peter Osborne<sup>170</sup> se hizo mención al comienzo del presente epígrafe cuando se introdujo a su hijo homónimo, el cabeza de familia de los Osborne de Holy Trinity. Lo que entonces se señaló será combinado ahora con aquellos pocos datos que sobre él quedan por revelar, toda vez que su figura es poco más que una silueta en la Historia debido al escaso número de documentos en los que él aparece, ya fuese como juez o como parte. Por ejemplo, al igual que sucediese con su hermano Thomas y su hermana Elizabeth, nos es del todo imposible determinar su lugar y fecha de nacimiento, aunque es de suponer que ambos hechos tuvieron lugar en la capital de Devon durante la primera o segunda década del siglo XVIII.

Sí sabemos –y expusimos– que Peter Osborne fue aceptado como aprendiz en el taller o casa del “fuller” Samuel Wardell en septiembre de 1734 y que el año anterior su nombre había sido escrito como principal garante de las últimas voluntades de su tío Peter Osborne de Stoke Gabriel. Recibiría el grueso más valioso de la herencia cuando su tía Grace Osborne falleciese, un acontecimiento que tampoco podemos situar en el tiempo y que, por consiguiente, arrastra la imposibilidad de saber cuándo heredó Peter Osborne lo legado por su tío, aunque sí podemos decir que, bien fuese por haber recibido ya los bienes o por el desempeño provechoso de su oficio de “fuller”, en febrero de 1747 tenía ya la independencia económica suficiente como para poder contraer matrimonio con Sarah Buckland en la iglesia y parroquia de St. George the Martyr de Exeter. Entroncaba Osborne con un apellido bastante más presente en las listas de “freemen” de Exeter que el suyo propio y sentaba los cimientos de una familia que sería muy reducida en número, hecho quizás motivado por la edad de Sarah –quien contaba con treinta y cinco años al momento del enlace– o, también pudiera ser, porque la tijera de la parca cortase los hilos de vida de algunos posible retoños de la pareja en sus primeros momentos o días de vida. Fuese por lo que fuese, diversas son las fuentes

---

<sup>170</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Buckland.

que apuntan a que Peter Osborne hijo, nacido en 1751 y quien daría nacimiento a su vez, pasados los años, a los Osborne de Holy Trinity, fue el fruto único del matrimonio. Cuándo fallecieron sus progenitores es un misterio. La ausencia de noticias respecto al testamento que Peter Osborne hubo de firmar antes de abandonar el mundo terrenal o a la administración de sus bienes relictos por parte de sus sucesores hace que perdamos la pista durante su generación de la suerte que corrieron los bienes raíces de la familia Osborne.

En cambio, algo sí puede ser dicho al respecto de la familia –o, más bien, del apellido- de la matriarca de la generación. Seis o siete fueron los individuos apellidados Buckland que formaron parte de los “freemen” de Exeter entre diciembre de 1695 y finales del siglo XVIII, aunque no siempre podamos distinguir entre ramas de un mismo linaje o distintas familias que compartían apellido<sup>171</sup>. La problemática no supone novedad alguna para nuestra exposición, pues ya con ella tuvimos que lidiar al tratar a los propios Osborne. Así, conociendo que el padre de Sarah Buckland –después Osborne- se llamaba William, resulta plausible cronológicamente que él fuese el William Buckland que en el año de 1706 ingresaba como aprendiz de tonelero en el taller de John Perryman. Que cinco años después bautizase a su hija Sarah en St. John contando, quizás, con algo más de veinte años de edad, entra dentro del desarrollo lógico de la vida de alguien que ya ha aprendido un oficio y que lo desarrolla de manera independiente, pero tal aserto no puede ser aseverado con ningún documento. Más de sesenta años más tarde, el veintiséis de agosto de 1765, otro William Buckland se presentaba como hijo suyo para ocupar por derecho sucesorio la vacante que dejaba su padre entre los “freemen” de Exeter. De referirse ambos apuntes al mismo individuo, tal y como parece ser, William Buckland padre rondaría los ochenta años al momento en el que se produjo su óbito, una vida extensa que bien pudo condensar en el poder y en el testamento que fueron registrados en Exeter en 1764 y 1765, respectivamente<sup>172</sup>. Para infortunio nuestro y como también ocurriese en el caso de varios Osborne, de ellos no restó sino ceniza tras la Segunda Guerra Mundial, imposibilitando demostrar la filiación de Sarah Buckland –después Osborne- con tales William Buckland. La frustración del historiador se hace total al comprobar que la partida matrimonial que otorgaba validez a

---

<sup>171</sup> El índice onomástico de los Buckland que fueron “freemen” de la ciudad, Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 398.

<sup>172</sup> Edward Alexander FRYA (ed.): *Calendar of Wills...*, pp. 21 y 270.

su unión con Peter Osborne no hiciese apunte nombre alguno de testigo: “Peter Osborne & Sarah Buckland both of St. John in Exon. Marriage. Februr. 14, 1747”<sup>173</sup>

Años más tarde, en 1815, cuando el apellido Buckland ya era solamente un recuerdo para los Osborne contemporáneos, se otorgaba un testamento en Exeter que sí puede aportar algo más de luz a los interrogantes abiertos sobre quiénes eran los Buckland que habitaban la ciudad por entonces. Frente al William Buckland hijo mencionado en el párrafo anterior del que nada sabemos, el testamento al que ahora hacemos referencia fue firmado por otro William Buckland que se decía de la parroquia de Saint Mary Arches y vendedor de lino de profesión<sup>174</sup>. A lo largo de las numerosas páginas que constituyen su testamento, Buckland dejaba fijado el reparto de los bienes – el valor del conjunto se acercaba a las cuatrocientas cincuenta libras esterlinas- que poseía a su muerte de forma y manera que su futura viuda, llamada Margaret, heredaría absolutamente todas sus posesiones. La herencia sólo recaería sobre sus dos hijos varones, John y William, y sus tres hijas, Elizabeth, Jane y Marianne, una vez la madre hubiese fallecido. ¿Existe algún apunte que nos permitan conectar a estos Buckland con quien pasó a formar parte de los Osborne? La respuesta es negativa. Nada en el documento demuestra o señala relación familiar, siquiera lejana, con los Osborne de Holy Trinity que sí eran contemporáneos a ellos, lo cual no es óbice para que señalemos que la ocupación de William Buckland padre y sus hijos John y William en el negocio de los textiles, así como los bienes que aparecen inventariados en el testamento sí se asemejarán bastante a lo que habremos de encontrar al tratar a los Osborne de Holy Trinity.

Para concluir el presente epígrafe, decir que frente a los parcos, indirectos y, en muchos casos, inciertos datos con los que contamos para reconstruir las vidas de los Osborne que les antecedieron en el tiempo, sí pueden ser conocidas con detalle las vivencias de los miembros de la familia en la que crecería el Osborne que acabaría emigrando a Cádiz. Si con las páginas que han antecedido hemos puesto de manifiesto el origen del cabeza de familia de los Osborne de Holy Trinity, desvelando la extracción social a la que pertenecía el apellido y estableciendo su implicación en la sociedad inglesa de los siglos XVII y XVIII, llega ahora el momento de acometer idéntica tarea

---

<sup>173</sup> DHC, PR1, Parish of St. George the Martyr, Marriages, 1681-1752.

<sup>174</sup> “I William Buckland of the Parish of Saint Mary Arches in the city of Exeter, linen draper”, DHC, IRW, B 1742, Will of William Buckland, 1815.

sobre la otra mitad necesaria para que quedase configurada la familia que vivió en Holy Trinity. La condición social de Elizabeth Mann, futura esposa de Thomas Osborne y madre de Peter Mann, Thomas, Elizabeth y Sarah Osborne, resulta clave para comprender la unión entre los apellidos Osborne y Mann y las distintas sendas que tomaron los vástagos que nacieron del matrimonio<sup>175</sup>.

### **El origen de los progenitores: los Mann.**

Al abordar la tarea de explicar históricamente a los Mann nos encontraremos problemáticas que ya han aflorado cuando inquirimos sobre los Osborne, los Buckland o cualquiera de las otras familias que salieron a colación en páginas anteriores. El uso único del apellido paterno o la ausencia de documentos referidos a los distintos miembros de la saga –pensamos de nuevo principalmente en sus testamentos, bien sea por no haber sido generados en sus respectivos momentos o porque fueron destruidos a posterioridad- serán condicionantes que volverán a reproducirse al fijar la atención en los orígenes de Elizabeth Mann. Por fortuna y aunque nuestro conocimiento respecto a su linaje se vea en parte medrado, de una u otra manera podremos sortear dichos obstáculos y enlazar secuencialmente a un individuo llamado Edward Mann con otros dos que respondieron en vida al nombre de William Mann, respectivamente abuelo, padre y hermano de quien fuese la esposa de Thomas Osborne.

Eran los Mann similares en muchos aspectos a los Osborne del Exeter del Siglo de las Luces. Echando mano nuevamente a la lista de “freemen” de la ciudad encontraremos al apellido ligado a dos profesiones –la de “fuller” y la de “merchant”- que han aparecido ya no pocas veces en nuestra exposición de hechos. Del primero de los Mann de quien tenemos constancia, el abuelo de Elizabeth, decir que comenzaba su aprendizaje del oficio de “fuller” de mano de Andrew Jeffery el día dos de mayo del año 1696<sup>176</sup>. Edward Mann anticipaba en apenas tres años al pionero de entre los Osborne, pero a diferencia de aquel Thomas Osborne, Mann sí ejerció de manera prolífica el magisterio de su propio oficio. Entre los años 1722 y 1738 no fueron menos de siete los individuos ajenos a su familia –Thomas Smerdon y John Harvey en 1722, un tal Robert

---

<sup>175</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Mann.

<sup>176</sup> Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 200.

de quien no consta apellido en 1724, Arthur Hutchings justamente diez años después, Richard Lascells en 1737 y, por último, George Hartnoll en 1738<sup>177</sup> - que Edward Mann acogió en su taller, instruyendo oficialmente también a su hijo William Mann a partir del veinte de abril de 1731. Con él acabaría compartiendo negocio –al menos- desde 1737<sup>178</sup>, justo en el año en que se producirá un cambio en la etiqueta con la que los Mann aparecían en el listado de “freemen” de Exeter, pasando en adelante a ser referidos como “merchants” y no como “fullers”. La mudanza al nuevo término no es banal, sino que viene a reflejar el salto cualitativo que ambos protagonizaron dentro del sector del textil de Devon. Con un volumen superior a las ciento ocho mil quinientas libras, García Fernández señala a la pareja formada por padre e hijo como los segundos mayores importadores de lana castellana de Exeter<sup>179</sup>. Edward Mann ratificaría la nueva denominación de su desempeño al unirla a su nombre y firma en el que habría de ser su testamento definitivo. Corría el día vigesimoctavo de octubre de 1738 cuando estampó en él su sello<sup>180</sup>.

Quizás Edward Mann estuviese enfermo por entonces, pues su óbito no tardó en producirse. Ni seis meses pasaron hasta que su viuda y albacea tuvo que presentarse ante la Justicia de Exeter para jurar que su marido había fallecido y solicitar el reparto de sus bienes de acuerdo a su voluntad. El documento en el que Edward Mann dictaba cómo habrían de ejecutarse sus disposiciones se alzaría como la principal fuente de la que nos valdremos para conocer el árbol genealógico y el patrimonio material de los Mann durante buena parte del siglo XVIII. Y es que el contenido del mismo no es despreciable. Presentan las hojas a una familia de tamaño reducido para los cánones de la época, con Edward Mann y su mujer Franzes Mann al frente y sólo con dos hijos, uno por cada sexo, el mayor llamado William y ella Franzes, quien no llegaría a contar los veintiún años de edad cuando se produjo el fallecimiento de su padre. Tenía la familia como sustento económico principal la actividad comercial de Edward Mann, pero su testamento también refiere algunos bienes raíces –en forma de tierras- dentro y fuera de Exeter y la tenencia de una taberna –llamada “The Mitre Tavern”- en la parroquia de

---

<sup>177</sup> Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 231, 236, 237, 251 y 258, respectivamente.

<sup>178</sup> *Ibid.*, pp. 243 y 258.

<sup>179</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo: el tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 656.

<sup>180</sup> “the said Edward Mann have hereinto set my hand and seal this, twenty eight day of October and in the year of Our Lord One thousand seven hundred and thirty eight”, NA, PROB, 11/695/408, Will of Edward Mann, merchant of Exon, Devon.

Saint Mary in the Moor que en 1738 tenían subarrendada a un tal John Romello<sup>181</sup>. Por voluntad de Edward Mann, todo ello junto con mil libras esterlinas en dinero contante y sonante habría de ser entregado a su viuda una vez él hubiese fallecido<sup>182</sup>, no perdiendo el testador la oportunidad de utilizar su testamento para reafirmar la autoridad de su futura viuda sobre sus dos hijos al proveerla en lo material y en lo inmaterial de manera suficiente. De lo juicioso y conveniente que a ella le pareciese un posible matrimonio deseado por su hija antes de alcanzar la edad de veintiún años dependería que Franzes Mann hija recibiese en el día de su boda las dos mil libras esterlinas que su padre le legaba o bien, en el caso de que su madre viese con disgusto la unión, que hubiera de esperar hasta tener tal edad para poder disfrutar del legado<sup>183</sup>.

Que no se hubiese hecho mención a la casa familiar entre los bienes a heredar se explica al conocer que los Mann la habitaban en régimen de tenencia por vidas<sup>184</sup> –un sistema muy extendido en los medios rurales hasta el siglo anterior, que implicaba para el arrendatario un fuerte desembolso inicial y una renta anual más modesta, además de contemplarse un pago extraordinario cada vez que se incluyese una “vida” en el contrato, es decir, un nuevo familiar que extendiese la duración del arrendamiento<sup>185</sup>-. Un baronet llamado sir John Colleton era su propietario, pero Franzes Mann madre tenía derecho a vivir en ella durante el resto de sus días<sup>186</sup> y también la obligación –impuesta por Edward Mann- de asegurar la continuidad de la familia en la casa añadiendo más herederos al contrato de tenencia. Habría de ser hogar para William

---

<sup>181</sup> “Item all that my [...] tenement on tavern situate lying and being in Bulhill street in the parish of Saint Mary the Moor in the city of Exon called by the name of the Mitre Tavern formerly in the possession of Elizabeth Dashwood and late in the possession of John Romello together with the forepart thereof formerly in the possession of John Smart and late in the possession of [espacio en blanco] [ilegible] with the appurtenances and all other my Lands of Inheritants situated lying and being within the said city of Exon or elsewhere within the Kingdom of England I give and bequeath into my said wife Franzes Mann her heirs and assigns for ever.[...] to whom I give and bequeath all other my leasehold Estates and all the rest and residue of my Goods and Chattels and Testamentary Estate whatsoever”, NA, PROB, 11/695/408, Will of Edward Mann, merchant of Exon, Devon.

<sup>182</sup> “Im primio my will is that the sum of one thousand pounds settled by me on my now wife Franzes Mann be in the first place satisfied and paid”, *Ibid.*

<sup>183</sup> “I give into my daughter Franzes Mann the sum of two thousand pounds to be paid her at her attaining the age of twenty one years or day of marriage with shall first happen with the consent and approbation of her mother”, *Ibid.*

<sup>184</sup> “[...] in case of the death of any life or lives by which the said house with the appurtenances now is or during the life of my said wife shall be hold by lease from Sr. John Colleton Baronet his heirs and assignees my said wife shall at her own cost and charges within one year next after the death of such life or lives renew and fill up such lease by adding one or more life or lives in the room”, *Ibid.*

<sup>185</sup> William George HOSKINS: *Devon*, pp. 88-91.

<sup>186</sup> “I give and bequeath into my said wife Franzes Mann the house I now live in with all and singular appurtenances thereunto belonging during the term of her natural life she keeping the same in good repair provided always”, NA, PROB, 11/695/408, Will of Edward Mann, merchant of Exon, Devon.



Mann hijo a la muerte de su madre y para Franzes Mann hija a la de su hermano o bien en el preciso momento en el que el primogénito de la familia rehusase incluir a algún otro miembro de la familia cuando ocurriese un óbito que afectase al futuro del arrendamiento<sup>187</sup>. Sin importarle el tiempo que hubiera de transcurrir entre que sus directrices fuesen puestas sobre el papel y cuando tuvieran que llevarse a la práctica, Edward Mann pretendía guiar los pasos futuros sus familiares. El apego que mostraba por la casa en la que vivió es claro y manifiesto.

Guarda el testamento de Edward Mann algún paralelismo con el que Peter Osborne de Stoke Gabriel firmó un lustro antes. Mann recurría también a la inclusión de cláusulas que resultarían lesivas para aquellos herederos que no aceptasen sus dictados, siendo el destinatario en su caso William Mann, su primogénito y único hijo varón. Aparecía citado en el testamento un tal John Havill –quizás un criado del finado, pues se refería que vivía con él- que recibiría quinientas libras esterlinas al año del fallecimiento de Mann si durante todo ese periodo se ocupaba de ayudar a la viuda a reunir las propiedades relictas<sup>188</sup>, pero Edward Mann sabía que más que toda la ayuda que le pudiese conseguir, los bienes y las cantidades en efectivo que le pudiera legar, su viuda tendría una mayor garantía de futuro si Mann lograba el buen concurso de su hijo en su cuidado. Intentaba el padre de familia que su viuda no quedase, tarde o temprano, desamparada y carente de un medio de vida y por ello esbozó y dictó que nada mejor para conseguirlo que ligar la herencia de su hijo al trato que tuviese para con la futura viuda, resumida en una disposición tan sangrante como sonrojante: “si mi referido hijo rehúsa o descuida el cumplir con mi mencionada albacea, entonces y en ese caso le lego la cantidad de cinco peniques y nada más”<sup>189</sup>. Obedecer lo mandado por su padre, en cambio, le saldría económicamente bastante más beneficioso. Si durante el año que

---

<sup>187</sup> “[...] and after the death of my said wife then I give and bequeath my said house with the appurtenances unto my said son William Mann during his natural life he keeping the same in good repair provided always that in case of the death of any life or lives by which the same shall be hold after the death of my said wife and during the life of my said son, my said son shall at his own costs and charges within one year next after the death of any life or lives likewise renew and fill up such lease by adding one or more life or lives in the room of any life or lives so dying in trust and for the use of my said daughter Franzes Mann and from and after the death of my said son or in case my said son shall refuse or neglect to fill up the said lease as aforesaid within the time above limited for that purpose then I give and bequeath the said house with the appurtenances unto my said daughter Franzes Mann her Executors and assignees”, NA, PROB, 11/695/408, Will of Edward Mann, merchant of Exon, Devon.

<sup>188</sup> “I give and bequeath into John Havill now living with me the sum of five hundred pounds to be paid at the end of one year next after my decease provided he doth and shall during that time assist my Executrix in getting home my Estate and Effects”, *Ibid.*

<sup>189</sup> “[...] my said son shall refuse or neglect to release and discharge my said Executrix as aforesaid then and in such case I give him the sum of five shillings and no more”, *Ibid.*

seguía al fallecimiento de Edward Mann cumplía con la premisa de no pleitear contra la viuda su derecho a los bienes que en el testamento aparecían referidos y sobre los beneficios que los negocios del difunto pudieran reportar una vez hubiese fallecido, al llegar el aniversario del óbito William Mann hijo habría de recibir de la testamentaria mil libras esterlinas<sup>190</sup>.

No toda la herencia que Edward Mann legó al futuro padre de Elizabeth Osborne fue tan tangible como las libras o las tierras que le pertenecerían si cumplía su voluntad a rajatabla. En uno de los asertos que dejó escrito al principio de su testamento, Mann padre señalaba que en ningún caso su hijo habría de tomar como suyo el beneficio futuro que devengaran operaciones comerciales abiertas por el padre. Su viuda sería la beneficiaria de tales sumas, quedándole a William Mann la labor de conseguir que su propia carrera comercial le rindiese provecho partiendo de la base que suponía el haber participado del trabajo de su padre. El cabeza de familia señalaba explícitamente que su vástago había entablado contacto con los correspondientes que él empleaba en el extranjero –como se verá en el siguiente capítulo, muy probablemente radicarían en el continente europeo- y que nada le impediría seguir en tratos con ellos<sup>191</sup>. No era mala posición de salida para emprender el negocio en solitario una vez faltase su padre y maestro en el oficio, circunstancia que se dio en el año 1739. A cambio de todos sus bienes, que ni fueron pocos ni de valor escaso, Edward Mann sólo pedía que le diesen sepultura decente y cristiana a su cuerpo inerte de sesenta o setenta y tantos años de edad.

William Mann disfrutó de más años de vida y continuó la carrera comercial aunque con menor fortuna que su padre. Si empleamos las mismas fuentes que se han mostrado válidas para reconstruir en detalle la vida de Edward Mann, es decir, las listas de “freemen” de Exeter y el testamento del sujeto, lograremos para su hijo William un conocimiento significativamente menor<sup>192</sup>. Puesto que ya que señalamos el año de 1731

---

<sup>190</sup> “I give and bequeath into my son William Mann the sum of one thousand pounds to be paid him at the end of one year next after my death provided he doth and shall then release and discharge my Executrix hereinafter named from all demands whatsoever with he shall or may pretend to have or claim”, NA, PROB, 11/695/408, Will of Edward Mann, merchant of Exon, Devon.

<sup>191</sup> “[...] never being intended by me that any benefit, profit or advantage should arise [...] to him there from otherwise than the getting him acquainted with my correspondents abroad in order for his better continuing and carrying on a trade or dealing with them after my decease”, *Ibid.*

<sup>192</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Mann.

como aquel en el que comenzó formalmente su aprendizaje del oficio de “fuller”, el nacimiento de William Mann debió acontecer entre la segunda y la tercera década del siglo XVIII, concordando así que su prole viniese al mundo en la década de los cincuenta. Elizabeth Mann –Osborne tras su matrimonio- nació en 1754 y poco antes o poco después hubo de nacer el William Mann que se declaraba hijo de William Mann al acceder a su casa comercial como aprendiz de “fuller” el treinta de marzo de 1767<sup>193</sup>. El nombre de la esposa de William Mann padre, la suerte que corrieron los bienes que heredó de Edward Mann o cuantificar los que él mismo pudo adquirir, así como alguna mención a las posibilidades que a su muerte dejaba a su hijo homónimo para que continuase el negocio serían aspectos que el testamento que dictó en abril de 1775 podría desvelar. Desafortunadamente, de él sólo se ha conservado el extracto reseñado por el erudito John Henry Mann en su obra compilatoria sobre documentos que hacían referencia a las distintas ramas del apellido<sup>194</sup>. Las bombas alemanas de la Segunda Guerra Mundial también hicieron blanco en el legado documental dejado por los Mann.

Entre las líneas que J. H. Mann anotó del testamento de William Mann no existe referencia a la casa familiar que tanto empeño puso Edward Mann en conservar para la familia ni tampoco a la taberna que tenía subarrendada a su muerte. Del extracto sacado por el erudito sólo lograremos conocer que William Mann repartiría entre sus descendientes tres propiedades localizadas todas ellas en el municipio de Kenton, dentro de los límites del condado de Devon. Quizás fueran parte de la herencia que recibió de su padre, pues al testar éste nunca llegó a especificar dónde se situaban y qué nombre recibían sus bienes raíces, algo que sí haría su hijo William Mann aunque sin detallar el valor, la extensión o una somera descripción de cada uno de ellos –cuesta pensar que J. H. Mann dejase sin transcribir tales aspectos-. Así, a su hijo primogénito y homónimo, William Mann, el padre dejaba la tenencia que poseía sobre “Kenton Mill” –quizás un batán, debido a su nombre y al río que atraviesa la población- y todas aquellas otras en las que el nombre del hijo estuviera incluido –vuelve a aparecer el sistema de tenencia por vidas, utilizado por Edward Mann en su hogar familiar-<sup>195</sup>, mientras que lo que se presume como un pago de tierras llamado “Venbridge Late Clarkes” recaería sobre Jane

---

<sup>193</sup> Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 292.

<sup>194</sup> DHC, J. H. MANN, *Devonshire Wills and Administrations...*, pp. 182-183.

<sup>195</sup> “Son William, Leasehold Estate in Kenton called Kenton Mill, and whereon his life was granted”, *Ibid.*, pp. 182.

Mann<sup>196</sup>, a quien John Henry Mann hacía hijastra del testador apoyándose para argumentar tal filiación en otro testamento<sup>197</sup>. Por último, una tercera propiedad denominada “Late Searles” era reservada a Elizabeth Mann por voluntad de William Mann padre<sup>198</sup>. Donde nosotros identificamos a la esposa de Thomas Osborne, John Henry Mann veía otra persona.

Bajo nuestro parecer, la encrucijada que hizo errar al genealogista inglés se forma por la coexistencia y convivencia en el mismo espacio, tiempo y familia de dos individuos llamadas de idéntica manera. Por un lado, Elizabeth Mann, hija de William Mann padre y esposa de Thomas Osborne a partir de 1777 y, por otro, Elizabeth Mann, nacida con un apellido distinto pero que tomó el de su esposo, William Mann hijo, al contraer matrimonio en una fecha indeterminada y no referida por J. H. Mann en su obra. Es a ella a quien en la obra del erudito se le hace beneficiaria de la manda de “Late Searles” –y de tres anillos de oro y cinco libras esterlinas en efectivo para aliviar el duelo- con el argumento de que también aparecía de forma activa en otra entrada del volumen<sup>199</sup> relacionada con la unidad familiar, nada más y nada menos que la que recogía que en el año de 1785, ya viuda, quedaba convertida en administradora de los bienes de William Mann hijo tras su fallecimiento intestado<sup>200</sup>. No erró J. H. Mann cuando identificó a la última de las Elizabeth Mann referidas con quien aparece en el encabezado de su entrada sobre el testamento de William Mann padre, pues al momento en el que se produjo la ejecución de las voluntades en 1804, Elizabeth Mann era referida como viuda del albacea que aquel había designado, su hijo William Mann<sup>201</sup>. Sí creemos, en cambio, que puede dudarse de lo certero del criterio del genealogista al hacerla también destinataria de la manda anteriormente señalada.

Es fehaciente que las cerca de tres décadas que median entre la firma por parte de William Mann padre de su testamento en 1775 y su puesta en práctica en 1804

---

<sup>196</sup> “Daughter Jane – Estate in the said parish of Kenton called Venbridge Late Clarkes”, DHC, J. H. MANN, *Devonshire Wills and Administrations...*, pp. 182.

<sup>197</sup> “Stepdaughter – Jane Filmore see Will N° 155”, *Ibid.*, pp. 182.

<sup>198</sup> “Daughter Elizabeth Mann – Estate in same parish of Kenton called Late Searles, also three plain gold rings and £5 for mourning”, *Ibid.*, pp. 182.

<sup>199</sup> “Daughter-in-law- see Adm. N° 177”, *Ibid.*, pp. 182.

<sup>200</sup> “William Mann of Exeter, Devon Administration granted 2 Feb. 1785, to Elizabeth Mann, Relict, out of the Court of the Archdeacon of Exeter. Bond by said relict, John Webber, Smith, and Henry Selwood, Cordwainer, both of Exeter, in £200 dated same day. No inventory”, *Ibid.*, pp. 177.

<sup>201</sup> “William Mann, of Exeter, Devon, Fuller. Administration with will dated 12 April 1775 annexed, was granted 6 Dec. 1804 out of the Court of the Archdeacon of Exeter, to Elizabeth, Relict and Adtrix. of William Mann of Exeter, Fuller, deceased, the Executor.”, DHC, J. H. MANN, *Devonshire Wills and Administrations...*, pp. 182.

tuvieron su traducción en cambios para las vidas de los Mann. Dos años después de que el cabeza de familia dictase sus voluntades y una década antes de que se produjese el óbito de William Mann hijo a la altura de 1785, allá por abril de 1777, Elizabeth Mann y Peter Osborne celebraban su unión matrimonial en la iglesia parroquial de Holy Trinity bajo la mirada y presencia del padre de la contrayente. Hasta ese preciso momento, Elizabeth Mann hija utilizó el apellido de su familia paterna para ser nombrada y nombrarse a sí misma en los documentos en los que pudiera aparecer. ¿Es lógico pensar que era ella a quien se refería William Mann padre al testar en 1775? Nos inclinamos por afirmar que sí, pues la posibilidad de que así fuese es innegable y, además, es lógico pensar que así fue si tenemos en consideración que sí aparecen –sin lugar a debate- su hermano William Mann y su hermanastra Jane. Además, nada en el extracto de J. H. Mann invita a pensar que Elizabeth Mann hija quedó excluida de la línea sucesoria de las propiedades familiares, aunque no debemos dejar de señalar que la interpretación hecha por el autor inglés cuenta con el plus de autoridad que otorga el haber sido elaborada directamente a partir de unos originales que ya no se conservan. Por el contrario, nuestra argumentación se ha de basar en la propia obra de J. H. Mann pero, también, en un conocimiento mayor al que él tuvo sobre los Mann que aquí interesan. Su obra, como se dijo, fue un mera –pero voluminosa- compilación de testamentos de individuos así apellidados. Nada hay, por tanto, que contradiga nuestra propuesta.

Concluyendo ya con lo relativo al testamento de William Mann padre y, por consecuencia, con el presente epígrafe, varias son las ausencias que llaman la atención en el extracto sobre el que trabajamos. Que el conjunto de sus bienes se apreciase en una cantidad inferior a cien libras esterlinas –al ejecutarse en 1804 el testamento se había doblado a la cantidad de doscientas libras pero entre los bienes a legar no se encontraban, como se dijo, ni la casa donde habitaron sus padres ni el arrendamiento sobre la taberna sita en Saint Mary in the Moor- habla a las claras de que su participación en el comercio de Devon no alcanzaba en 1775 el poderío que su padre había ostentado décadas atrás. El contraste frente a las más de cuatro mil libras esterlinas que dejó Edward Mann en dinero contante y sonante es sonrojante, pero bien pudo deberse al cambio del ciclo económico del comercio del textil de Devon –para infortunio de sus protagonistas, tal y como tendremos ocasión de ver en los primeros epígrafes del capítulo siguiente-. Aún así, William Mann padre persistió en su oficio hasta el final de sus días. Si de entre los tres administradores que Edward Mann designó

en su testamento de 1738 sólo uno se declaraba comerciante –un tal John Haney, frente a Jeremiah Haney y Elias Eastway que se decían “gentlemen”<sup>202</sup>-, John Pomery y John Pomery Junior, dos individuos implicados en los procesos de finalización de las prendas de lanas –citados en la fuente como “sergemakers”-, fueron quienes acompañaban a Elizabeth Mann en 1804 cuando se solicitó la ejecución del testamento de William Mann padre<sup>203</sup>. Puede que les uniera algo más que años de trato comercial con un ya anciano Mann. Quizás conocían más aspectos de su vida privada de los que se muestran en el extracto de J. H. Mann.

Frente a los legados dispuestos para la nueva generación, en el testamento de 1775 de William Mann padre destaca sobremanera la ausencia de cualquier referencia a la madre de sus hijos, a su probable segundo enlace matrimonial y a su estado civil al momento de testar. Los silencios que cubren la figura materna –o figuras- nos llevan a inclinarnos a pensar que William Mann padre estaba viudo para el mes de abril de tal año, quizás por segunda vez en su vida. Como se dijo, John Henry Mann identificaba a Jane como hijastra de William Mann padre basándose en otra referencia cruzada en su compendio, dejando patente el testamento que hubo de existir necesariamente una diferencia sustancial entre las edades de Jane y las de sus hermanastros William y Elizabeth. Explicaríamos así que la manda que le dedicaba su padrastro rezase de manera explícita que, además de la propiedad llamada “Venbridge Late Clarkes” y un anillo con un diamante engarzado, Jane recibiría veinte libras para compensar la merma socio-económica que le supondría la pérdida de su padrastro<sup>204</sup>. El testador se guardaba también de dejar a las claras lo que habrían de hacer con su cuerpo, deseando reposar para la eternidad en el panteón familiar del camposanto de St. Bartholomewe<sup>205</sup>, uno de los dos cementerios –el otro sería el de Southernhay- con los que contaba la ciudad de Exeter. Es razonable pensar que a la hora de efectuarse el funeral y entierro de William Mann padre en 1805 allí ya descansarían desde dos décadas antes los restos mortales de su hijo William Mann y, pudiera ser, también los de su padre Edward Mann, aunque el más próspero de los comerciantes de la familia nada refiriese sobre el panteón al dictar su voluntad en 1739.

---

<sup>202</sup> NA, PROB, 11/695/408, Will of Edward Mann, merchant of Exon, Devon.

<sup>203</sup> DHC, J. H. MANN, *Devonshire Wills and Administrations...*, pp. 182.

<sup>204</sup> “Daughter Jane [...] and also £20 to compensate for the loss of testator’s life on her estate, also Diamond ring & £5 for mourning”, *Ibid.*, pp. 182.

<sup>205</sup> “in Bartholomew Yard in the burying place of his family”, *Ibid.*, pp. 182.

Elizabeth Mann asistiría con lágrimas en sus ojos a los entierros de su hermano y su padre. No cabe duda de que en ambos casos tendría presente la filiación que le unía con los difuntos, pero de haberse levantado acta de los asistentes, su nombre aparecería ya seguido del apellido de su esposo, Osborne. Conforme la tierra consagrada de St. Batholomewe acogía los cuerpos de los miembros de la generación de su padre –e incluso de la suya misma-, sus retoños crecían y encaminaban los pasos de su vida en función de la posición social que disfrutaba la familia y de los condicionantes impuestos por sus diferentes sexos y el orden de sus nacimientos. El quehacer de su marido en el negocio del textil de Devon le recordaría aquel que llevaron en vida su padre y su hermano. Con la muerte de ambos el apellido Mann quedaba condenado a perderse tras no restar varón que lo perpetuase una generación más. Que el primogénito de los Osborne de Holy Trinity lo llevase entre su nombre de pila y su apellido paterno fue el homenaje de Elizabeth Osborne a su familia y, también pudiera ser, el reconocimiento de Peter Osborne a su familia política por haber heredado algunos de sus contactos comerciales. El apellido Mann se preservaría vinculado a los Osborne durante una generación más.

### **Los pasos de la progenie de los Osborne de Holy Trinity: Peter Mann, Elizabeth y Sarah Osborne.**

Queda expuesto y demostrado que el matrimonio de Peter Osborne y Elizabeth Mann puede ser explicado desde la óptica de las relaciones lógicas que mantendrían dos familias que habitaban una misma ciudad, participaban de idéntica actividad económica y compartían presencia, generación tras generación, entre los “freemen” de la ciudad<sup>206</sup>. Reservando para el capítulo siguiente el porvenir que hubo de labrarse Thomas Osborne hijo, el segundón de la familia y eje central de la primera parte de nuestra obra, las páginas que se sucederán a continuación versarán sobre cómo aprovecharon en sus vidas el resto de sus hermanos el sustrato socio-económico en el que todos ellos nacieron y crecieron. Los días de Peter Mann, Elizabeth y Sarah Osborne comenzaban en septiembre de 1778, marzo de 1785 y noviembre de 1788, respectivamente, siendo todos ellos admitidos acto seguido en la comunidad cristiana anglicana al ser bautizados

---

<sup>206</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Mann.

en la iglesia parroquial de Holy Trinity. Años habrían de pasar hasta que en la última década del siglo tengamos de nuevo noticias de Peter Mann Osborne, pero más aún tendremos que esperar para que Elizabeth y Sarah Osborne vuelvan a aparecer en documento histórico alguno. Comencemos de forma cronológica a mostrar el conocimiento desigual que tenemos de los tres hermanos de Thomas Osborne.

Serán los pasos del primogénito de la familia los primeros que se revelen, algo lógico por partida doble. Por simple cuestión de edad le correspondía a él comenzar a labrar su futuro antes que el resto de sus hermanos, hecho al que habrá que sumarle que, por nacer varón, las fuentes documentales se muestran más benévolas con él que con sus hermanas Elizabeth y Sarah Osborne. Cuando habían transcurrido dieciocho años desde su bautizo en la iglesia parroquial de Holy Trinity de Exeter, Peter Mann Osborne ingresaba en el Exeter College de la Universidad de Oxford. Es de suponer que sus primeras letras las había aprendido en el “Exeter Free Grammar School”, una escuela creada en origen para dar una educación clásica a los hijos de los “freemen” de la ciudad en el siglo XVIII y que para la siguiente centuria se había convertido en el centro educativo por excelencia para las familias que regían la vida económica, política y religiosa de la ciudad, el lugar donde sus vástagos adquirirían la formación que les permitiría, años más tarde, jugar activos papeles en los negocios, dar el salto a una ocupación profesional más que digna o bien a pisar las aulas de las principales universidades inglesas<sup>207</sup>. Por el último de los supuestos se decantó Peter Mann Osborne, cuyo nombre quedaría inscrito el trece de noviembre de 1796 entre los del resto de estudiantes del Exeter College a la par que entraba en las mismas aulas que un siglo antes habían acogido a su tío bisabuelo Daniel Osborne, quien recordemos que fue primero estudiante y luego miembro del claustro. Puesto que Daniel Osborne fue inhumado en la propia capilla del Exeter College tras fallecer por viruela en 1710, no cuesta imaginar al joven Peter Mann Osborne posando su mirada en la lápida de piedra grisácea en la que se encuentra epigrafiado el nombre de su antepasado, quizás interrogándose a sí mismo acerca de lo fugaz de la vida humana o prometiéndose seguir los pasos de su otro tío abuelo que estudió en Oxford, el reverendo Peter Osborne, hermano del finado.

---

<sup>207</sup> Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 28.



En el año de 1800 Peter Mann Osborne obtenía el título de “Bachelor in Arts”<sup>208</sup> que le acreditaba la suficiencia curricular necesaria para conseguir ser ordenado diácono en 1801 y pastor en 1802. Podemos contextualizar su estancia en la Universidad de Oxford dentro de las últimas décadas de la tendencia bajista en las matriculaciones de estudiantes que Lawrence Stone marcó entre 1670 y 1810, explicada para el tiempo de Peter Osborne Mann por lo poco atractivo que resultaba acudir a la Universidad teniendo en cuenta que la salida única que ofrecía era la Iglesia de Inglaterra y sus limitadas –y no demasiado bien remuneradas- posiciones<sup>209</sup>. Definitivamente era la vocación lo que llevaba a alguien –siempre y cuando su familia pudiera permitirselo económicamente- a la Universidad de Oxford, caso de un Peter Mann Osborne que tras pasar por ella fue capaz de regresar a su condado originario y servir en la parroquia rural de Shillingford antes de pasar a la de St. Stephen de Exeter en 1814<sup>210</sup>. Para entonces ya ostentaría el grado académico de “Master in Arts”, expedido a su nombre por la Universidad de Cambridge en 1810 tras su estancia en el Sidney College<sup>211</sup>. Su carrera eclesiástica estaba lejos aún de llegar a la cima, pero es conveniente no adelantar acontecimientos y respetar el orden cronológico que queremos imponer en el presente epígrafe. Expongamos ahora qué fue de sus hermanas para la década final del siglo XVIII y las primeras del XIX.

Menor será el grado de certidumbre del que haremos gala al tratar las infancias y adolescencias de Elizabeth y Sarah Osborne. Por la condición social de su familia no hubiera desentonado en la época que ambas recibiesen algún tipo de instrucción, eso sí, más encaminada a asentar en las dos hermanas los principios morales que posteriormente habrían de regir en sus casas al independizarse que a crear en Elizabeth y en Sarah Osborne una inquietud intelectual. Como señalaba Jonathan Swift, ferviente defensor de la ilustración femenina, aquellos varones que se congraciaban con la corriente de pensamiento más extendida –que no era la suya- veían a la mujer encomendada en su matrimonio a traer hijos al mundo y a dedicarse a su cuidado, así

---

<sup>208</sup> «Osborne, Peter Mann», en Joseph FOSTER: *Alumni Oxonienses... 1715-1886...*, vol. III, 1888, pp. 1046.

<sup>209</sup> Lawrence STONE: «The size and composition...», en Lawrence STONE (ed.): *The university in society...vol. I...*, pp. 38-39 y 51.

<sup>210</sup> Las referencias eclesiásticas de Peter Mann Osborne, «Osborne, Peter Mann (CCEd Person ID 146025)», *The Clergy of the Church...*, Recuperado de Internet (<http://www.theclergydatabase.org.uk>).

<sup>211</sup> John A. VENN: *Alumni Cantabrigienses. A biographical list of all known students, graduates and holders of office at the University of Cambridge from the earliest times to 1900, Part II, From 1752 to 1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1952, Vol. IV, pp. 604.

como a llevar el control y gobierno de su propia casa, unas tareas que requerían del suficiente tiempo –si eran abordadas de la manera correcta- como para que la esposa no distrajera su mente en la búsqueda de un conocimiento banal para lo que le era propio. La pena a purgar en caso contrario era convertirse en una mujer pretenciosa y descuidada para con sus obligaciones, diría Swift de su tiempo<sup>212</sup>. Con tales presupuestos ideológicos y culturales que a la altura del siglo XVIII hundían sus raíces hasta dos centurias atrás en el tiempo –desde que los calvinistas ingleses consiguieron conquistar las mentalidades de la “gentry” del país y, con ello, recluir a las mujeres en el hogar familiar-, no extraña que el nacimiento de una hija no fuese celebrado por los padres como lo hubieran hecho de haber tenido un hijo varón<sup>213</sup>. Nada cambiaría en absoluto en la instrucción de las mujeres en Exeter hasta que el sistema educativo fue reformado en la década de los setenta del siglo XIX<sup>214</sup>.

Coincidiendo en el tiempo con las vidas de Elizabeth y Sarah Osborne, la escritora inglesa Mary Wollstonecraft denunciaba a través de su *Reflexiones sobre la educación de las hijas* que la propia instrucción que recibían de niñas condicionaba de por vida sus capacidades, no permitiéndoles lo limitado de los conocimientos que adquirirían sacar nada de provecho de ellos<sup>215</sup>. Pretender que, además, con aquella deficiente educación las mujeres se comportasen sin tacha era a juicio de otra feminista contemporánea de Wollstonecraft, Hannah More, una clarísima injusticia que la sociedad inglesa cometía contra buena parte de los individuos que la integraban<sup>216</sup>. Es una incógnita qué opinión les merecían a mujeres como Elizabeth y Sarah Osborne pensamientos tan avanzados como los de Wollstonecraft o More. Al igual que ha ocurrido cada vez que hemos puesto nuestra atención en las féminas de la familia, la

---

<sup>212</sup> “That the great end of marriage is propagation: that consequently, the principal business of a wife is to breed children, and to take care of them in their infancy, that the wife is to look on her family [...] that her whole business, if well performed, will take up most hours of the day [...] that all affection to knowledge, beyond what is merely domestic, renders them vain, conceited and pretending [...]”, Jonathan SWIFT: «Of the Education of Ladies», citado por W. SCOTT (ed.): *Works*, Edinburgh, 1814, recogido por Lawrence STONE: *The family, sex and marriage...*, pp. 344.

<sup>213</sup> Janet A. THOMPSON: *Wives, widows, witches and bitches. Women in 17<sup>th</sup> century Devon*, New York, American University Studies, 1993, pp. 8.

<sup>214</sup> Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, pp. 28.

<sup>215</sup> “Girls learn something of music, drawing, and geography: but they do not know enough to engage their attention, and render it and employment of mind”, Mary WOLLSTONECRAFT: *Thoughts on the education of daughters* (1788), recogido por Anne DIGBY y Peter SEARBY: *Children, school and society in nineteenth England*, Hong Kong, The MacMillan Press Ltd., 1981, pp. 199.

<sup>216</sup> “It is a singular injustice which is often exercised towards women, first to give them a most defective education, and then to expect from them the most undeviating purity of conduct; to train them in such a manner as shall lay them open to the most dangerous faults, and then to censure them for not proving faultless”, Hannah MORE: *Strictures on the Modern System of female education* (1799), vol I. p. IX, recogido en *Ibid.*, pp. 46.

gran mayoría de las referencias que Elizabeth y Sarah Osborne generaron a lo largo de sus vidas están ligadas a sus condiciones de madres y esposas. Cumplían con lo que de ellas esperaba la mayor parte de la sociedad inglesa y, muy posiblemente, también lo que deseaban Peter Osborne y Elizabeth Osborne madre.

Ante el párroco John Bradford y bajo la mirada de su padre, Elizabeth Osborne, la hija mayor de la familia, contraía matrimonio con John Hamlin el día tres de febrero de 1806 en la iglesia de Holy Trinity<sup>217</sup>. Además de referir la presencia de los dos contrayentes y la del padre de ella, la entrada que recogió el acto en el libro de registro de la parroquia informaba acerca de John Hamlin al decir que era de profesión panadero y parroquiano también de Holy Trinity. Un nuevo apellido entra en la escena familiar con el esposo de Elizabeth Osborne y otro más haría su entrada el tres de mayo de 1812, día en el que Sarah Osborne imitaba a su madre y a su hermana mayor celebrando su matrimonio con Christopher Saunders en la iglesia parroquial de Holy Trinity<sup>218</sup>. A diferencia de los Osborne y de John Hamlin, Saunders, quien al igual que Hamlin era panadero, no era vecino de Holy Trinity sino de la peculiar Saint Edmund-on-the-Bridge<sup>219</sup>, una parroquia en la que desembocada la transitada Fore Street y que tenía construida su iglesia y gran parte de su vecindario sobre el puente que cruzaba el río Ex. Saunders, como habían hecho Peter y Elizabeth Osborne al casarse, recurrió a la obtención de una licencia matrimonial para que tanto él como su futura esposa pudieran salvar el trámite de mostrar públicamente en sus respectivas parroquias las amonestaciones que informaban de sus intenciones matrimoniales. Dos días antes de que la ceremonia fuese oficiada, Christopher se acercaba a la iglesia de Saint Edmund y juraba por sí y por Sarah Osborne el acatamiento de los requisitos que el párroco James Newcomber, en nombre de la Iglesia de Inglaterra, imponía a los futuros contrayentes<sup>220</sup>. John Bradford, el mismo párroco que había casado en 1806 a Elizabeth Osborne, celebró una unión que tuvo por testigos al padre y a la hermana mayor de Sarah Osborne.

---

<sup>217</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Marriages, 1806. A partir de entonces Elizabeth Osborne pasaría a ser referida en las fuentes como Elizabeth Hamlin, no estando exento de problemática para nuestro propósito tal cambio. Coincidiría en Exeter la mujer de John Hamlin con al menos otra persona con la que compartiría nombre y apellido, una Elizabeth Hamlin que estuvo casada con un tal Richard Hamlin, teniendo ambos su residencia en Magdalen St. y falleciendo ella en 1833 a los cincuenta y tres años de edad. Los datos de la última de las referidas, DHC, Parish of the Holy Trinity, Burials, 1833. N° 1043.

<sup>218</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Marriages, 1812.

<sup>219</sup> *The Universal British Directory...*, pp. 8-9.

<sup>220</sup> DHC, MBE-A, Devon, May 1812.

Al respecto de los orígenes familiares de quienes entroncaron con las hijas de Peter y Elizabeth Osborne, decir que solamente podremos detenernos en el análisis del apellido de John Hamlin y sin poder determinar su filiación con seguridad<sup>221</sup>. Varias son las fuentes en las que aparecen referidos individuos que con tal apellido habitaron Exeter –y otros puntos del condado de Devon- en el siglo XVIII, siendo multitud los empleos en los que se ocuparon. En Crediton, una localidad situada en mitad geográfica del condado, un Charles Hamlin dedicado a la industria textil –aparece citado como “*sergemaker*”- aseguraba contra incendios en enero de 1749 por valor de doscientas libras esterlinas las existencias y bienes domésticos que estaban en su casa y almacén, cobijados todos ellos entre muros de ladrillos y bajo techo de tejas<sup>222</sup>. Transcurridas cuatro o cinco décadas y sin que saber más que compartían apellido y profesión, un James Hamlin aparecía referido en el *British Directory* habitando o ejerciendo en Exelane, ya en la capital del condado<sup>223</sup>. No sería el único de su apellido en Exeter, pues para el periodo comprendido entre los años 1708 y 1818 no fueron menos de siete los Hamlin que encontramos en el listado de “freemen”<sup>224</sup>. Junto a toneleros, carpinteros, barberos y algún otro que pareció ser comerciante, John Hamlin, quien se convirtiese en esposo de Elizabeth Osborne, aparece aprendiendo el oficio de panadero de un tal Richard Gould a partir del día siete de julio de 1802. En marzo y junio de 1818 sería él quien aceptase a dos aprendices provenientes de fuera de los límites de la ciudad, John Hemens de Bradninch y George Drake Bicknell de Plymouth<sup>225</sup>. Para entonces ya era un hombre casado y con descendencia.

Elizabeth y Sarah Osborne, ya como Hamlin y Saunders, respectivamente, continuaron viviendo en Exeter tras sus matrimonios. La primera de ambas en tener descendencia fue precisamente la menor y quien más tarde había casado. Sarah daba a luz en febrero de 1813 a una niña que sería bautizada el día diecisiete como Sarah Elizabeth, uniendo en su nombre los de su madre, abuela y tía<sup>226</sup>. La menor de las hijas de los Osborne de Holy Trinity compartió necesariamente tiempo de embarazo con su

---

<sup>221</sup> Cuando consultamos el listado de “freemen” de Exeter que editasen M. M. Rowe y A. M. Jackson erramos al obviar la posible presencia entre ellos de los Saunders.

<sup>222</sup> Stanley D. CHAPMAN: *The Devon cloth industry in the Eighteenth Century. Sun Fire Office Inventories of Merchant's and manufacturers property, 1726-1770*, Torquay, Devon & Cornwall Record Society, New Series, vol. 23, The Devonshire Press Ltd., 1978, p. 19.

<sup>223</sup> *The Universal British Directory...*, pp. 19.

<sup>224</sup> Para el índice onomástico en el que aparecen los Hamlin, Margery M. ROWE y Andrew M. JACKSON (eds.): *Exeter Freeman 1266-1967*, pp. 418.

<sup>225</sup> *Ibid.*, pp. 337, 349 y 352.

<sup>226</sup> FPBM, Pedigree of the Osbornes of Ashton, Stoke Gabriel and Exeter, s. f.

hermana mayor, pues cinco meses más tarde de haber alumbrado a Sara Elizabeth, en julio de 1813, Elizabeth Saunders daba a luz a una niña que recibió el nombre de Franzes Elizabeth<sup>227</sup>. Sería bautizada en la iglesia de Holy Trinity, familiar por acoger cada una de las celebraciones sacramentales de los Osborne y templo que correspondía a sus padres Christopher y Elizabeth Saunders por haberse asentado ambos tras su matrimonio en una calle extramuros llamada Holloway, dentro de los límites de la parroquia. Sin abandonar lo que las fuentes parroquiales de Exeter nos dicen sobre la progenie de los Osborne de Holy Trinity, los registros de la iglesia parroquial de St. Sidwell indican que en ella fue donde el primogénito de la familia contrajo matrimonio meses después de haberse convertido en tío por segunda vez. El reverendo Peter Mann Osborne desposaba a Martha Shore el veintiocho de septiembre de 1813, una parroquiana de St. Sidwell e hija natural de John Shore, baronet y Lord Teignmouth desde principios y finales de la de la década de 1790, respectivamente<sup>228</sup>.

Martha Shore había nacido en la India hacia 1785 cuando su padre aún estaba soltero. El después Lord Teignmouth llevaba allí desde 1769 sirviendo en distintos cargos de administración y gobierno de la Compañía de las Indias Orientales –una de las “grandes entidades cuasi gubernamentales” británicas, que diría Hobsbawm<sup>229</sup>-, no siendo hasta junio de 1785 cuando a su regresó a Inglaterra quedó vinculado familiarmente con el condado de Devon. Visitando en Duryard –cerca de Exeter- a su hermano el reverendo Thomas Shore, John Shore conocería a quien al poco se convertiría en su esposa, Charlotte Cornish. No tardarían en contraer matrimonio, pero el cabeza de familia regresaría corto tiempo después a la India donde acrecentaría su poder y preeminencia al ser nombrado Gobernador General, una posición desde la que sí pudo labrarse en un lustro la fortuna necesaria para asegurarse un retiro acomodado de vuelta a Inglaterra. Para la futura esposa de Peter Mann Osborne no significó un destierro aparente dentro de la familia ni el cambio de estado civil de su padre ni su ausencia durante tal periodo de tiempo. Aunque su nombre no aparezca referido nunca en las memorias que de la vida de John Shore escribiese su hijo primogénito y heredero,

---

<sup>227</sup> DHC, DEVON FAMILY HISTORY SOCIETY, *The Deanery of Christianity, the city of Exeter*, CD.

<sup>228</sup> Una entrada biográfica sobre el primer Lord Teignmouth, Ainslie. T. EMBREE: «Shore, John, first Baron Teignmouth (1751–1834)», *Oxford Dictionary of National Biography*. Recuperado de Internet (<http://www.oxforddnb.com/view/article/22785>).

<sup>229</sup> Eric J. HOBBSAWM: *Industria e Imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica, 2011, pp. 46.

tal y como veremos en el capítulo cuarto de la presente obra<sup>230</sup>, varios son los hechos e indicios que apuntan a que la hija natural fue aceptada, incluso, por la esposa de Teignmouth. La prueba más clara de ello la constituye su propio enlace con Peter Mann Osborne, pues el oficiante de la ceremonia fue el hermano de su padre, Thomas William Shore, y la familia Shore –en su sentido extenso- aportó igualmente los dos testigos del acto, Isabella Ann Shore y Charlotte Cornish<sup>231</sup>.

Pudiera ser que el propio Thomas William Shore fuese el vínculo por el que quedaron conectadas las vidas de Peter Mann Osborne y Martha Shore. El primogénito de la generación Osborne de Holy Trinity decía habitar dicha parroquia al momento de su matrimonio aunque ya señalamos que ejercía su ministerio en Shillingford. Más que en sus estancias en las universidades de Oxford y Cambridge, es razonable pensar que el conocimiento mutuo entre Peter Mann Osborne y Thomas Shore quedó forjado a causa de la pertenencia de ambos al clero de la Iglesia de Inglaterra en Devon. Esperar una prueba documental que atestigüe tal afirmación será en vano, pues no podemos siquiera encontrar una sola vez el nombre de Peter Mann Osborne entre las líneas de las misivas de Thomas Shore que fueron publicadas a colación de la vida, obra y correspondencia de su hermano Lord Teignmouth. Quizás pudieran haber unido sus nombres en una misma hoja al firmar ambos las capitulaciones matrimoniales que seguramente antecedieron al enlace entre Peter Mann Osborne y Martha Shore, pero no parece haberse preservado tal documento. Sí conocemos, por el contrario, que la ceremonia que Thomas Shore oficiaría se celebró tras haber pagado Osborne las tasas eclesiásticas impuestas a aquellos que querían desposarse evitando las amonestaciones públicas. El veintidós de septiembre, algo más de una semana antes de consagrarse la unión, Peter Mann Osborne comparecía en la parroquia de Holy Trinity y juraba que entre él y Martha Shore no existía impedimento legal o religioso como para que no pudieran unirse en matrimonio bajo el amparo de la Iglesia de Inglaterra<sup>232</sup>.

Las fuentes documentales se mostrarán también parcas a la hora de dar a conocer los pasos siguientes al matrimonio de Peter Mann y Martha, ya Osborne. Habremos de utilizar nuevamente el condicional para decir que quizás fue entonces –esto es, al poco de la boda- cuando concibieron a la hija que tuvieron en común pero que para infortunio

---

<sup>230</sup> TEIGNMOUTH, *Memoir of the life and correspondence of John Lord Teignmouth*, London, Hatchard & Son, vol. I-II, 1843.

<sup>231</sup> DHC, Parish of St. Sidwell, Marriages, 1813.

<sup>232</sup> DHC, MBA, Devon, September 1813. “Peter Mann Osborne of the Parish of Holy Trinity...”

de sus padres la niña falleció antes que ellos. El nombre que le dieron nos es del todo desconocido, haciendo que tras el enlace de Peter Mann Osborne el próximo acto que podamos referir con certeza tocante a los miembros que formaron la familia Osborne de Holy Trinity sea el nacimiento en julio de 1814 del varón que Sarah Saunders traería al mundo, Thomas, de quien tampoco podremos dar demasiados detalles: se casó y tuvo descendencia<sup>233</sup>. Con su nacimiento, la familia Saunders quedaba compuesta por los progenitores, Christopher y Sara, y su descendencia, Sara Elizabeth y el mencionado Thomas, quienes habrían de crecer la mayor parte de sus infancias en un hogar sin la presencia del referente materno. Sarah Saunders, la hija menor de Peter y Elizabeth Osborne de Holy Trinity, fallecía al cumplirse la primera semana del mes de marzo de 1818 durante –o a consecuencia- del parto del que hubiera sido el tercer retoño del matrimonio, un bebé que también falleció. Los cuerpos inertes de ambos eran enterrados en el mismo féretro en el cementerio de St. Bartholomewe<sup>234</sup>. Sarah Saunders era despedida cuando sólo contaba veintinueve años de edad.

El acontecimiento hubo de sumir en una pena profunda a la familia Osborne. Peter y Elizabeth Osborne veían como era su hijo Peter Mann Osborne quien oficiaba el funeral de su hija difunta<sup>235</sup>, ya con la soltura que otorgaba la experiencia adquirida tras su ministerio en la parroquia de St. Stephen de Exeter durante el bienio comprendido entre 1814 y 1816 y su entonces ejercicio al frente de la parroquia de Heavitree<sup>236</sup>. A los progenitores de Sarah Saunders les quedaría únicamente el consuelo de las palabras que pronunciaría su hijo, la descendencia que había dejado Sarah Hamlin y la que habría de seguir teniendo su otra hija, Elizabeth Hamlin. En junio de 1816 y febrero del infausto año de 1818 habían nacido quienes fueron el primero y segundo de los varones que habrían de tener los Hamlin. Frederick Pitt y Edwin Joseph, tal y como fueron

---

<sup>233</sup> FPBM, Pedigree of the Osbornes of Ashton, Stoke Gabriel and Exeter, s. f.

<sup>234</sup> Unas notas manuscritas por Sir Henry Christopher Mance en 1894, “[...] Sarah who was buried with her third child 1818. Mr. Tom Hamlin [el hijo varón de los Hamlin] informs me he saw them together in their coffin.”, FPBM, The Rev. Peter Mann Osborne, s.f.

La referencia de Peter Mann Osborne y la parroquia de St. Stephen de Exeter, en «Osborne, Peter Mann (CCEd Person ID 146025)», *The Clergy of the Church...*,

<sup>235</sup> “He is said to have read the funeral service at the burial of his sister Sarah”, FPBM, The Rev. Peter Mann Osborne, s.f.

<sup>236</sup> «Osborne, Peter Mann (CCEd Person ID 146025)», *The Clergy of the Church...*,

Sobre Heavitree, “[...] [it] is a very pleasant village and church-town, situated about one mile from Exeter, on the great London road, remarkable and justly recommended by the faculty for the salubrity of its air; there are many genteel families residing here, and the inhabitants of Exeter frequently resort hither as well for pleasure as the re-establishment of health”, *The Universal British Directory...*, pp. 28.

nombrados, se sumaban a Franzes Elizabeth, la hija primogénita de una familia que no volvió a verse aumentada hasta cuatro años después.

Pudiera ser que la pérdida de su hermana al complicársele el parto hiciese mella en el ánimo y predisposición de Elizabeth Hamlin a volver a quedarse encinta, explicándose así que no fue hasta marzo de 1822 cuando alumbrase a su cuarto hijo, bautizado con el nombre de Charles Edwin. Un paréntesis de cuatro años que se vio seguido por unos meses luctuosos para el hogar de los Hamlin. En el mes de agosto de 1822 y separados por apenas una semana, las vidas de Edwin Joseph y Charles Edwin se apagaban. El primero tenía cuatro años y medio y el segundo hacía tres días que había cumplido los cinco meses de edad, idéntico tiempo con el que falleció el siguiente hijo de la pareja, Daniel-Osborne Hamlin, nacido en marzo de 1822 y sepultado en agosto del mismo año<sup>237</sup>. Una tasa de mortalidad infantil aún elevada –causada las más de las veces por enfermedades contagiosas que se propagaban en un mismo hogar, que dos hermanos Hamlin falleciesen con una semana de diferencia no es casualidad– provocaba escenas dantescas en las que abuelos como Peter y Elizabeth Osborne tenían que asistir aún al final de sus días a los funerales de no pocos de sus nietos.

La década de los veinte del siglo XIX significaría un punto de inflexión para los Osborne de Exeter. El cambio generacional en la familia se hizo patente cuando el párroco de Holy Trinity hubo de prometer dos veces en menos de un año ante los Osborne, Saunders y Hamlin que aquellos que creen en Cristo viven por siempre en Él<sup>238</sup>, único consuelo que les podía quedar a los familiares creyentes de los difuntos una vez que la sociedad ya había desterrado el Providencialismo como justificación de los sucesos –positivos y negativos– de sus vidas<sup>239</sup>. Para John Bradford, aquel reverendo que hemos visto de manera omnipresente en cada sacramento recibido por los Osborne a lo largo de décadas, hubieron de ser momentos sentidos el tener que certificar la defunción y entierro de dos parroquianos de larga tradición como eran Elizabeth y Peter Osborne de Holy Trinity. Falleció primeramente la matriarca de la familia, anotándose su entierro en el cementerio de la parroquia cuando comenzaba el mes de noviembre de

---

<sup>237</sup> DHC, DEVON FAMILY HISTORY SOCIETY, *The Deanery of Christianity, the city of Exeter*, CD.

<sup>238</sup> “The Priest and Clerks meeting the corpse at the entrance of the Church-yard, and going before it, either into the Church, or towards the grave, shall say, or sing [...] “[...] he that believeth in me, though he were dead, yet shall live”, St John 11. 25,26”, «The Order for the Burial of the Dead», en *The Book of Common Prayer*

<sup>239</sup> Lawrence STONE: *The family, sex and marriage...*, pp. 246-247.



1824<sup>240</sup>. Setenta años contaba al momento de su óbito, no llegando a conocer por un mes y tres días al último de sus nietos que nacería en suelo inglés, Hubert-Palmer-Osborne, el hijo benjamín de John y Elizabeth Hamlin que fue bautizado el cinco de diciembre de 1824<sup>241</sup>. Peter, esposo de la fenecida Elizabeth Osborne durante cuatro décadas y media y padre de los Osborne de Holy Trinity, consumía sus últimos días de vida al iniciarse la segunda quincena del mes de octubre de 1825<sup>242</sup>. Con su entierro el día veinte de ese mes a los setenta y cuatro años de edad se apagaba por siempre su generación, quedando como legado su descendencia y las mandas testamentarias por las que disponía la manera en la que habrían de repartirse sus bienes.

Peter Osborne no testó hasta una semana antes de morir. Fue el día ocho de octubre de 1825 cuando plasmó su firma y sello en las tres páginas que contenían sus últimas voluntades. Los primeros bienes que recibieron su atención fueron aquellos de valor más personal, dejando ordenado que todos sus libros junto a una jarra de plata, su reloj de plata y dos anillos que recordaban las vidas de su padre y de su tío abuelo —el reverendo Peter Osborne que vimos testar en 1733- fuesen a su muerte para su hijo primogénito, mientras que Elizabeth Hamlin, su única hija con vida, habría de recibir el resto de los anillos de oro de su propiedad<sup>243</sup>. Sorprende y extraña la ausencia de cualquier manda de carácter sentimental destinada a Thomas Osborne, su otro hijo varón, quien sí aparecería pocas líneas más adelante como beneficiario de la tenencia de unas tierras que su padre disfrutaba en tal régimen en Kenton, una localidad cercana a Exeter que ya mencionamos a tenor de unos pagos que Elizabeth Osborne recibió de su padre William Mann<sup>244</sup>. Que fuesen las mismas es algo que no podemos clarificar, pues si aquella suerte de tierra que recibió su madre en 1804 se conocía como “Late Searles”, nada se indica ahora al respecto de la extensión, localización o nombre de la que habría de recaer sobre Thomas Osborne salvo que estaba en posesión de un tal John Jeffrey. Tampoco se refiere detalle alguno de las que sí eran de plena propiedad de Peter Osborne, sitas todas ellas en Paignton y pertenecientes a la familia desde hacía varias

---

<sup>240</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Burials, 1823-1837.

<sup>241</sup> DHC, DEVON FAMILY HISTORY SOCIETY, *The Deanery of Christianity, the city of Exeter*, CD.

<sup>242</sup> DHC, Parish of the Holy Trinity, Burials, 1823-1837.

<sup>243</sup> “I give to my son Peter Mann Osborne my silver tankard and my printed books, my silver watch a gold mourning ring made in remembrance of my late father Peter Osborne and all my other gold rings I give to my daughter Elizabeth Hamlin”, NA, PROB, 11/1709/13, Will of Peter Osborne, fuller of Exeter, Devon, 1825.

<sup>244</sup> “[...] to my son Thomas Osborne all my Leasehold Estate in the parish of Kenton in the said County of Devon now in the possession of John Jeffrey as tenant and all other my leasehold premises in the said parish”, *Ibid.*

generaciones, las cuales habrían de ser heredadas por su hijo primogénito<sup>245</sup>. Tras el paréntesis que provocó la ausencia del testamento de Peter Osborne de Exeter, el padre del Peter Osborne de Holy Trinity, el carácter de la familia como propietaria de algunas suertes de tierras vuelve a hacerse patente.

Quienes habrían de jugar un papel destacado en la puesta en práctica de las voluntades dictadas por Peter Osborne de Holy Trinity serían su hijo Peter Mann Osborne y su yerno John Hamlin. Exceptuando las tierras en Paignton y Kenton que ya se mencionaron, ellos dos actuarían en fideicomiso sobre el resto de las propiedades de Peter Osborne de tal manera que quedaban investidos de poder suficiente como para vender y convertir en capital cualquiera de los bienes relictos si el propósito era invertir lo obtenido en propiedades que rentasen o bonos del Estado que revirtiesen intereses anuales<sup>246</sup>. De los rendimientos que se obtuviesen, tres cuartos irían destinados a dotar de por vida con una renta anual a Elizabeth Hamlin<sup>247</sup>, pasando a su muerte tal cuantía a sufragar la subsistencia y educación de sus vástagos hasta que el menor de todos ellos alcanzase la edad de veintiún años, momento en el que habría de ser dividida y repartida a partes iguales entre aquellos que aún estuviesen en vida<sup>248</sup>. La descendencia de Sarah Saunders, la hija difunta de Peter Osborne de Holy Trinity, se beneficiaría igualmente del patrimonio atesorado por su abuelo. El cuarto restante del caudal relicto sería igualmente administrado en fideicomiso por los albaceas de Osborne y, junto a lo acumulado en razón de intereses, sería repartido a partes iguales entre la hija y el hijo de Sarah Saunders una vez que el menor de ellos cumpliera la mayoría de edad que

---

<sup>245</sup> “I give devise and bequeath into my said son Peter Mann Osborne all my [...] lands in the parish of Paignton in the county of Devon now in the possession of John Jackson as tenant [...]”, NA, PROB, 11/1709/13, Will of Peter Osborne, fuller of Exeter, Devon, 1825.

<sup>246</sup> “[...] for all my estate and interest therein and all the rest residue and remainder of my goods, chattels, rights, credits in moneis and securities for money, leasehold estates, stocks in the public funds, personal and testamentary estate whatsoever and wherever I give and bequeath into my son the said Peter Mann Osborne and my son-in-law John Hamlin [...] upon trust that they do and shall at any time after my death when they in their discretion shall think proper sell [...] and revert the whole of my said residuary estate into money [...] and invest the money thereby to arise in some or one of the public funds or stocks of this country or on mortgage of some Estates in England [...]”, *Ibid.*

<sup>247</sup> “[...] as to three equal fourth parts of my said residuary estate upon trust that the said Peter Mann Osborne and John Hamlin [...] during the natural life of my said daughter Elizabeth Hamlin [...] pay the interest, dividends and annual product into the hands of the said Elizabeth Hamlin”, *Ibid.*

<sup>248</sup> “[...] immediately after the death of my said daughter Elizabeth Hamlin [...] the said three fourth parts of my said residuary estate in trust for all and every the children of my said daughter Elizabeth Hamlin who shall live to attain the age of twenty one years equally between them [...] to employ the whole or any part of the dividends, interest and annual product of the said three fourth part of the residuary estate for the maintenance, education or benefit of my said daughter’s children or child during his, her or their minority of respective minorities”, *Ibid.*

preceptuaba la ley inglesa<sup>249</sup>. Si ambos nietos fallecían antes de que se diese lo estipulado por Peter Osborne, era su voluntad que tal cuarto fuese integrado en el tercio legado para Elizabeth Hamlin y sus hijos<sup>250</sup>.

Peter Osborne lo dejaba todo bien dispuesto. Atendió y previó tantos supuestos como le fue posible, siendo testigos del acto de testar tres varones que nos son desconocidos –George B. Eaton, Samuel H. Warren y otro Warren de nombre ilegible- y mostrando expedito el camino a seguir para que su hijo Peter Mann Osborne y su yerno John Hamlin cumplieren sus voluntades. El tres de febrero de 1826 comparecían los dos albaceas para que el testamento fuese abierto y ejecutado, no debiendo experimentar complicación alguna al llevarlo a la práctica habida cuenta del poco tiempo que medió entre que fue redactado y cuando hubieron de practicarse las diligencias. Apenas hubo lugar para que se produjeran cambios en las vidas de los beneficiarios de sus mandas.

Continuando con el objeto del presente epígrafe, decir que la familia –nuevamente en su concepción extensa- se sume en un periodo nebuloso tras el testamento de Peter Osborne de 1825 a consecuencia de la ausencia de todo documento que haga mención a quienes conformaron originariamente los Osborne de Holy Trinity. Así, no será hasta la década de 1840 cuando gracias el testamento otorgado por Elizabeth Hamlin volvamos a saber de los pasos vitales y del estado, por entonces, de algunos de los descendientes de Peter y Elizabeth Osborne. Años antes, el doce de noviembre de 1832, era el padre de la esposa de Peter Mann Osborne, Lord Teignmouth, quien pasaba a cinco hojas de papel sus últimas voluntades<sup>251</sup>. Las palabras que empleó se muestran yermas a la hora de referirse a su hija natural, hecho que podemos interpretar en dos claves igualmente plausibles e incontrastables. En primer lugar, que Martha Shore hubiese fallecido al momento en el que testó su padre, extremo que no podemos ratificar al no tener indicio alguno sobre cuando pudo producirse su óbito. Por el contrario y en segundo lugar, pudiera ser que estuviese en vida pero que su ausencia

---

<sup>249</sup> “[...] and also the other fourth part of my said residuary estate upon trust that my said trustees [...] do and shall from time to time receive the interest dividends and annual product [...] and let the same accumulate until the youngest for the time being of the said two children of my late daughter Sarah Saunders shall attain the age of twenty one years [...] to pay and divide the said one fourth part of my residuary estate unto and equally between the said two children”, NA, PROB, 11/1709/13, Will of Peter Osborne, fuller of Exeter, Devon, 1825.

<sup>250</sup> “[...] but in case both the children of my said daughter Sarah Saunders shall die under the said age of twenty one years then I declare that [...] the said fourth part of my said residuary estate and all accumulate dividends, interest and product thereof upon the same trusts and for the same purposes as I have hereinbefore declared respecting the other three or fourth parts of my said residuary estate”, *Ibid.*

<sup>251</sup> El testamento de John Shore, NA, PROB 11-1829-285, Will of John Shore, I Lord Teignmouth, 1832.

se debiese –como sucedió en las memorias que de su padre publicó el hijo primogénito legítimo de Shore- a su condición de hija natural. Pudiera ser que el testamento de Teignmouth hable también por lo que calla. El lugar que le correspondía a una hija natural no era el testamento de todo un barón y lord de Inglaterra.

De vueltas al testamento de la hija mayor de los Osborne de Holy Trinity, Elizabeth Hamlin se decía ya viuda a la altura de 1845<sup>252</sup>. No nos hacen saber sus palabras cuándo perdió a su marido John Hamlin y tampoco hará referencia a si el cabeza de familia firmó testamento en vida –no parece que así fuera-, entrando Elizabeth Hamlin, por lo general, en pocos detalles a la hora de enumerar sus posesiones. Por ejemplo, no encontraremos detalle acerca de objetos personales que la testadora tuviese en especial estima y que quisiera legar de manera específica a uno u otro de los dos herederos que dejaba, Frederick Pitt Hamlin y Franzes Elizabeth Hamlin –sorprende que no aparezca el tercero de sus hijos con vida, Hubert-Palmer-Osborne Hamlin<sup>253</sup>-. Parejo a lo tangible y lo material, Elizabeth Hamlin legaba a sus vástagos su permanente vinculación con el área de la parroquia de Holy Trinity –había nacido, vivido y fallecido en ella- a través del único bien inmueble que refería, una casa con jardín que Elizabeth Hamlin llamaba “Pitt Cottage” y que se situaba en Quay Lane, la prolongación de Southernhay hacia el puerto<sup>254</sup>. Re caería tal propiedad en su hijo Frederick Pitt, mientras que el resto del caudal relicto de Elizabeth Hamlin sí habría de ser repartido a partes iguales entre él y su hermana Franzes Elizabeth Hamlin<sup>255</sup>, soltera a la hora de que su madre testase y soltera también cuando ambos hermanos hubieron de ejecutar las mandas el once de junio de 1856. Elizabeth Hamlin había fallecido once días antes, el treinta y uno de mayo, dejando unos bienes valorados por debajo de la cantidad de doscientas libras esterlinas.

---

<sup>252</sup> DHC, IRW, H-118, Copy will of Elizabeth Hamlin late of the parish of the Holy Trinity in the county of the city of Exeter, widow, deceased [...] 11<sup>th</sup> June 1856.

<sup>253</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Mann.

<sup>254</sup> “I give and bequeath to my son Frederick Pitt Hamlin [...] dwellinghouse lately erected by me (and which I intend to call Pitt Cottage) situate in Quay Lane in the said parish of the Holy Trinity together with the garden and appurtenances belonging thereto”, DHC, IRW, H-118, Copy will of Elizabeth Hamlin late of the parish of the Holy Trinity in the county of the city of Exeter, widow, deceased [...] 11<sup>th</sup> June 1856.

<sup>255</sup> “[...] and all the residue and remainder of my [...] lands, tenements and real estate and all my goods, chattels, rights, credits, monies and personal estate whatsoever I give and bequeath to my said son Frederick Pitt Hamlin and my daughters Frances Elizabeth Hamlin equally between them share and share alike as tenants in common”, *Ibid.*

La prole de los Hamlin continuó habitando la capital del condado de Devon por el resto de sus vidas. Franzes Elizabeth Hamlin, sobre quien tendremos ocasión de volver en el capítulo cuarto, testaría en la ciudad en el año de 1867<sup>256</sup>, no pudiéndose establecer la fecha concreta en la que se produjo el fallecimiento de su hermano Frederick Pitt Hamlin pero sí que el final de los días de su otro hermano, Hubert-Palmer-Osborne Hamlin, no llegó hasta iniciado ya el siguiente siglo<sup>257</sup>. Para tales fechas, como era lógico, la generación de su madre ya se había apagado al completo, aunque nuestra exposición los devuelva ahora a la vida al remontarnos en el tiempo unas décadas con el fin de terminar la exposición de hechos de la vida del primogénito de los Osborne de Holy Trinity. Dejaremos por tanto a un lado –y para dentro de apenas unas páginas- a Thomas Osborne, el hermano que emigró a Cádiz desde Exeter, y diremos de Peter Mann Osborne –a quien nombramos por última vez a resultas del testamento que firmó su padre en 1825- que ya en el ecuador de tal década aunaba bajo su persona el cuidado de las almas de las parroquias de Heavitree, Poltimore y Huxham. Por todas ellas recibía una serie de estipendios que se desglosaban de la siguiente manera: Heavitree, además de entregarle una serie de cantidades monetarias en función de sus servicios, le proporcionaba casa con jardín, establo y huerto frutal, mientras que por otra parte las de Poltimore y Huxham, a la par que le permitían expresamente residir en la parroquia de Heavitree, fijaban otorgarle en conjunto y por año la cantidad de noventa libras esterlinas que Peter Mann Osborne recibiría repartidas en cuatro pagos de igual cuantía<sup>258</sup>. La distancia que mediaba entre las tres parroquias no era significativa, apenas unas tres millas, siendo también escaso el camino a recorrer hasta la ciudad de Exeter desde el lugar en el que Peter Mann Osborne acabaría levantando tiempo después su casa, la parroquia de Pinhoe.

Según un directorio de Devon de mediados del siglo XIX, Pinhoe era un escenario rural habitado por menos de seiscientas personas y separado de Exeter por dos millas y media. Entre tan reducido número de habitantes y los que refiere el directorio resaltarán dos nombres que nos son conocidos, primeramente el de Peter Mann Osborne quien se anotaría bajo la condición de reverendo y su grado académico de “Master of Arts” y, en segundo lugar, el del también “Master of Arts” y reverendo John Bradford, de quien se decía en la guía que residía en una casa de vistas agradables al campo que la

---

<sup>256</sup> Su testamento, DHC, D7/155/7, Will of Miss Franzes Elizabeth Hamlin, 1867.

<sup>257</sup> FPBM, Pedigree of the Osbornes of Ashton, Stoke Gabriel and Exeter, s. f.

<sup>258</sup> «Osborne, Peter Mann (CCEd Person ID 146025)», *The Clergy of the Church...*

rodeaba y cuyo nombre y apellido concuerdan con aquel párroco que vimos administrar sacramentos a los Osborne –Hamlin y Saunders, también- en la iglesia parroquial de Holy Trinity durante la segunda y tercera década del siglo<sup>259</sup>. Tras ver unidos sus nombres en el directorio de White, quizás Bradford y Osborne compartiesen vecindario durante diez años más, pero toda posibilidad de prolongar la hipotética relación quedaría rota cuando el mes de junio de 1860 comenzaba su curso. Era entonces la vida de Peter Mann Osborne la que tocaban a su fin. El mayor de entre los vástagos de Holy Trinity fallecía en la cuarta jornada del mes con la tranquilidad de quien ha dejado voluntariamente repartidas todas sus pertenencias, una decisión que había plasmado sobre el papel junto a su firma el veintinueve de septiembre de 1857 y modificado parcialmente por medio de un codicilo el primer día de diciembre del año siguiente.

Dictaba Peter Mann Osborne primeramente la identidad de quienes habrían de llevar a práctica sus voluntades y los poderes que por su testamento les otorgaba, recayendo por igual sobre el reverendo Frederick Hildyard de Swannington –en el condado de Norfolk- y William Buckingham de Exeter –de quien no se refería oficio pero sí condición social, *gentlemen*- los roles de administradores y fideicomisarios de los bienes de Osborne<sup>260</sup>. Seguidamente aparecía en el testamento del reverendo el nombre de un criado llamado George Featherstone, siendo él el primero de los beneficiarios de las distintas mandas que quedarán especificadas. Así, Peter Osborne Mann le legaba el derecho a recibir en dos pagos por año el provecho que habría de rendir seiscientas libras esterlinas que los fideicomisarios invertirían como mejor considerasen –pero siempre sin arriesgar la suma-. Proponía Osborne a los futuros administradores de sus bienes la compra de deuda pública como una de las opciones que se les plantearían, indicándoles, no obstante, que sólo habrían de atender la manda que hacía a favor de Featherstone si el criado continuaba a su servicio al momento de su

---

<sup>259</sup> “Pinhoe, a pleasant village and parish, 2 ½ miles N. E. of Exeter, contains 568 souls, and about 1930 acres of land, generally fertile, and rising in bold undulations [...] and incumbency of the Rev. John Bradford, M. A., who has a neat brick residence, on an eminence commanding a fine prospect of the surrounding country. [...] Osborne Rev Peter Mann, M. A.”, William WHITE: *History, gazetteer, and directory of Devonshire*, Sheffield, Robert Leader, pp. 199-200. Recuperado de Internet, (<http://genuki.cs.ncl.ac.uk/DEV/Pinhoe/Pinhoe1850.html>).

<sup>260</sup> “I appoint the Reverend Frederick Hildyard of Swannington in the county of Norfolk clerk and William Buckingham of the city of Exeter, esquire, trustees and executors of this my will I give appoint devise and bequeath all my real and personal property estates chattels and effects of what nature or kind soever and wheresoever [...] unto my said trustees their heirs executors administrators and assigns according to the nature and tenure thereof respectively upon trust”, Royal Court of Justice [en adelante RCJ], Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.

muerte y remarcándoles a Hildyard y Buckingham que las seiscientas libras habrían de pasar a integrar el total de su caudal relicto inmediatamente después del fallecimiento del criado o a la suya propia si Featherstone no le servía en sus últimos días<sup>261</sup>. Que Osborne legase tal suma a la atención de un sirviente, por muchos años que, posiblemente, hubiese estado a su servicio, realza su capacidad económica. No en vano, la cartela que abría su testamento señalaba el valor de sus bienes en una cifra inferior a ocho mil libras esterlinas.

Sorprende poderosamente al examinar las líneas dictadas por Peter Mann Osborne que no uniese a su nombre su estado civil. Ninguna noticia tendremos en su testamento acerca de Martha Osborne, con quien vimos contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de St. Sidwell de Exeter más de seis décadas antes, y tampoco referirá Osborne, siquiera a modo de recuerdo, a la hija difunta que sabemos que tuvo en común la pareja. En cambio, el apellido de soltera de su esposa sí aparecerá en las hojas que recogían sus voluntades encarnado en la persona de Elizabeth Shore, a todas luces una cuñada soltera de Peter Mann Osborne que, como él mismo decía, convivía con el testador bajo su techo de Petersfield. Elizabeth Shore será quien se alce como la beneficiaria principal del reverendo, pues Osborne le legaba para el resto de su vida el disfrute de su citada propiedad de Petersfield y lo que rentasen las demás suertes de tierras que le pertenecían<sup>262</sup>. Era también voluntad de Peter Mann Osborne que, más allá de notar su ausencia, nada alterase tras su muerte la vida de Elizabeth Shore. Quedaban indisolublemente ligados a su casa de Petersfield todos los bienes muebles que se contenían en ella –citaba entre ellos libros, cuadros o cerámica china, por ejemplo-, de los cuales, no obstante, los administradores del testamento habrían de levantar

---

<sup>261</sup> “Upon trust as to six hundred pounds part of my said personal estate in case my servant George Featherstone shall continue and be in my service to the time of my decease but not otherwise to lay out and invest the said sum [...] in Public Stocks or funds or in some other good and approved security [...] to pay the dividends or interest of such sum to the said George Featherstone during his life by equal half yearly payments free of legacy duty [...] and from and after the decease of the said George Featherstone I direct that the said sum [...] shall fall into and form part of my general estate [...] and in case the said George Featherstone shall not remain in my service to the time of my decease I direct that the said sum [...] shall form part of my general estate as if he were dead”, RCJ, Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.

<sup>262</sup> “[...] as to my carriages, horses, harness and stable effects and also as to my consumable stores in my dwellinghouse and premises called Petersfield aforesaid upon trust for Miss Elizabeth Shore (who now resides with me) absolutely and as to all the rest residue and remainder if my said real and personal estate and effects [...] to pay the rents issues and annual profits dividends and interest thereof respectively unto the said Elizabeth Shore for and during her natural life for her separate use and benefit”, *Ibid.*

inventario<sup>263</sup>. A buen seguro que el propio reverendo Hildyard acometería tal tarea con especial atención, pues su buen hacer sería beneficioso para su familia. Era expreso deseo de Peter Mann Osborne que recayesen todos ellos sobre su esposa Laetitia Hildyard al fallecimiento de Elizabeth Shore<sup>264</sup>.

Desafortunadamente no podemos profundizar en la relación que hubo de unir a Peter Mann Osborne con los Hildyard, pero a buen seguro que fue tan cercana como si hubieran sido familia. Si el reverendo Osborne nombraba de por vida a Laetitia Hildyard como beneficiaria de parte de sus bienes, contemplaba también la posibilidad de su fallecimiento y se adelantaba a tal supuesto designando a su esposo como el siguiente receptor de la manda. El disfrute de los bienes estaría vinculado, eso sí, al tiempo que permaneciese viudo. Si Hildyard fallecía o contraía segundas nupcias, el beneficio de las propiedades que Peter Mann Osborne le legaba habría de ser utilizado por el otro fideicomisario del testamento de Peter Mann Osborne —o los herederos de los dos que nombró— para sufragar a partes iguales la subsistencia y educación de la prole de los Hildyard hasta que cumpliesen todos ellos la edad de veintiún años —o antes en el caso supuesto de que las posibles féminas contrajesen matrimonio sin haber alcanzado tal edad—<sup>265</sup>. Mientras Frederick Hildyard, su esposa e hijos estuviesen en vida, ninguno de los bienes que Peter Mann Osborne legaba podría ser enajenado del conjunto con el fin de ser vendidos salvo que mediase el permiso explícito de aquel que fuese su beneficiario<sup>266</sup>. Aunque no restaban demasiadas, no serían aquellas las últimas voluntades dictadas por Peter Mann Osborne en septiembre de 1857. Otras atañerían más directamente a los Osborne que le sobrevivieron.

---

<sup>263</sup> “I direct that my furniture, pictures, books, plate, linen, china and other household effects in my said dwelling house and premises called Petersfield aforesaid [...] shall not during the life of the said Elizabeth Shore be sold or removed from the said dwellinghouse and premises but that an inventory shall be taken thereof [...] during the life of the said Elizabeth Shore be occupied and enjoyed by her so long as she may reside in the said dwelling house or by any other person or persons who may reside therein with her consent”, RCJ, Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.

<sup>264</sup> “[...] all the rest residue and remainder of my said real and personal estate and effects upon trust for Laetitia Hildyard the wife of the said Frederick Hildyard for her natural life for her separate use”, *Ibid.*

<sup>265</sup> “[...] and after her decease upon trust for the said Frederick Hildyard for his life or until he shall marry again and after his decease or second marriage whichever shall first happen upon trust for all and every such children or child born or to be born of the marriage of the said Frederick Hildyard and Laetitia Hildyard [...] shall attain the age of twenty one years or being a daughter or daughters shall attain that age or marry under that age in equal shares as tenants in common [...] the trustees or trustee of this my will during the minority of any such child or children [...] to apply all or any portion of the rents issues and profits interest and dividends [...] towards his or her maintenance or education”, *Ibid.*

<sup>266</sup> “I direct that no such sale shall take place of any of my said real estate during the lives of the said Laetitia Hildyard and Frederick Hildyard or the survivor of them except with the consent of them or the survivor of them”, *Ibid.*



Se ha mostrado necesario exponer qué fue lo planteado por Peter Mann Osborne respecto a sus bienes de cara a conocer su hacienda al momento de testar, pero, si nuestro objeto con el presente epígrafe era también desvelar las relaciones existentes entre los distintos miembros de la familia Osborne, extraña que sólo el nombre de Elizabeth Shore haya aparecido en líneas anteriores. No encontraremos en el testamento de Peter Mann Osborne manda alguna dedicada a ninguno de los hijos de sus difuntas hermanas Elizabeth y Sarah, pero sí hizo mención a la descendencia de su hermano Thomas Osborne, también ya fallecido. El que fuese el mayor de los Osborne de Holy Trinity era consciente de que al morir sin dejar descendencia se extinguiría la rama primogénita de la familia y que había una serie de heredamientos que varias generaciones de Osborne habían conservado a pesar de los vaivenes del tiempo. Al igual que había hecho su tío bisabuelo Peter Osborne en 1733, era pertinente que él también consiguiese que no abandonaran el seno de la familia al legarlas según lo preceptuado. Elizabeth Shore aparecerá nuevamente con protagonismo, pues su óbito habría de marcar como punto de inflexión los distintos destinos que aguardarían a los bienes que en vida disfrutó el reverendo.

Así, mientras que los rendimientos de las propiedades que Peter Mann Osborne adquirió en vida habrían de beneficiar a sus amistades más cercanas, tal y como ya se ha referido, aquellas propiedades localizadas en la parroquia de Paignton que él había heredado de su padre recaerían en los primeros Osborne que no nacieron en territorio inglés. Su testamento muestra que no fue un asunto banal para Peter Mann Osborne. Especificó en varias líneas a sus fideicomisarios y administradores de sus bienes que el poder amplio que les había otorgado sobre todas sus posesiones no contemplaba que pudieran decidir –o siquiera plantear- la venta de las tierras situadas en Paignton<sup>267</sup>. Su voluntad era preservarlas intactas para la siguiente generación y así lo dictaría, haciendo que Hildyard y Buckingham calculasen la extensión total que sumaban tanto aquellas que eran de su plena propiedad como las que tenía en régimen de arrendamiento para

---

<sup>267</sup> “[...] and also after the decease of the said Elizabeth Shore at any time or times at their or his discretion to sell and convert into money the whole or any part or parts of such of my said real and personal estate chattels and other effects as shall not be situate in the said Parish of Paignton”, RCJ, Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.

que pasaran por sí y para sus herederos al hijo mayor de su hermano Thomas Osborne<sup>268</sup>.

Era septiembre de 1857 cuando dejaba escrita tal disposición sin mentar a su sobrino por su nombre, volviendo sobre el asunto apenas quince meses después para, sin incluir tampoco entonces nominalmente al mayor de los hijos de Thomas Osborne, mostrar en su codicilo la reserva que le producía el hecho de que, al haber nacido y desarrollar su vida en un país extranjero, las leyes inglesas no permitieran que su sobrino se convirtiera en depositario de las tierras familiares de Paignton. Si se daba tal caso, si al momento de su muerte no había por parte de su hermano difunto Thomas Osborne un sobrino varón en vida que le sucediese o bien habiéndolo se negase a aceptar la herencia, Peter Mann Osborne mandaba que las tierras de la parroquia al oeste de Exeter se considerasen como una parte más de su caudal relictivo<sup>269</sup>. No habría lugar a que lo contemplado por el testador en su codicilo tuviese recorrido. El hijo mayor de Thomas Osborne aceptaría la herencia de su tío tras producirse el día cuatro de junio de 1860 el fallecimiento del primogénito de los Osborne que nacieron y crecieron en la parroquia de Holy Trinity de Exeter.

Fue la fortuna, los giros imprevistos que acontecen en toda vida humana, la que provocó que los hijos de Thomas Osborne poseyeran lo que a su padre se le negó por nacimiento. La familia Osborne en España recibía en la década de los sesenta del siglo XIX un legado que reforzaría más si cabe la vinculación estrecha que siempre tuvieron con el Reino Unido. Quien se convertiría en el propietario de los heredamientos haría negocios en las ciudades de las Islas Británicas, a su suelo mandaría a algunos de sus hijos en pos de una educación concreta cuando ya se había cumplido el segundo tercio del siglo y se identificaría con su bandera formada por las cruces de San Jorge, San Andrés y San Patricio aunque no hubiera nacido en ninguno de los países que en ella se representaban y sí en al que su padre emigró. La vida de Thomas Osborne de Holy

---

<sup>268</sup> “[...] after the decease of the said Elizabeth Shore I direct that my said trustees shall stand seized and possessed of all my lands, hereditaments and tenements in the parish of Paignton in the said county of Devon upon trust for the eldest son living at the time of my decease of my brother Thomas Osborne lately residing at Port Saint Mary in Spain (but now deceased) and his heirs and assigns absolutely”, RCJ, Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.

<sup>269</sup> “Now I do hereby declare that in case there shall be no such eldest son or being such he shall be unable by the Laws of this Land or otherwise or be unwilling to take and enjoy the benefit of such devise and trust then it is my intention and I do hereby direct that such lands hereditaments and premises shall after the decease of the said Elizabeth Shore be deemed as and form part of my general residuary estate and shall be held upon the trust [...] I do hereby give and devise the said lands hereditaments and premises to the said trustees of my said will their heirs and assigns”, *Ibid.*

Trinity, radicalmente opuesta a las de su hermano primogénito y sus dos hermanas, bien explica los pasos tomados por su descendencia<sup>270</sup>. Será objeto de dos capítulos sucesivos el acercarnos a ella tras haber expuesto el ambiente y el tipo de familia en el que nació y creció. Como se dijo al comenzar las páginas que ahora concluimos, gran parte de la vida del menor de los Osborne de Holy Trinity se desarrolló lejos de Exeter pero resultaría imposible entenderla sin conocer la propia capital del condado inglés de Devon, sus habitantes y su actividad económica.

---

<sup>270</sup> “Estates were preserved intact and transmitted undivided to the eldest son, so that younger sons looked for the careers and found them in trade or the professions, in the revenue services, the army or navy or the East India Company”, John LAWSON y Harold SILVER: *A social history of education in England*, London, Methuen, 1978, pp. 179.



CAPÍTULO SEGUNDO

**DE LA LANA AL VINO: REDES COMERCIALES BRITÁNICAS  
EN EL ATLÁNTICO EUROPEO**



A finales del siglo XVIII el porvenir que vislumbraba para sí Thomas Osborne difería significativamente del que le esperaba a su hermano primogénito Peter Mann Osborne. El hijo menor de los Osborne de Holy Trinity, tras haber nacido a inicios de 1781, rozaría las dos décadas de vida cuando la centuria se consumía y agotaba ya por entonces sus años de adolescencia, viéndose abocado a aceptar la inversión desigual que en ambos hijos hizo el núcleo familiar. No seguiría los pasos de sus antepasados – imitados por Peter Mann Osborne- que acudieron a la Universidad de Oxford para hacer carrera en el seno de la Iglesia de Inglaterra, pero sí sería su familia, como se verá, la que le mostró el camino a seguir. Al mismo tiempo, la sociedad inglesa le dejaba patente con actos concretos –cuyos reflejos se proyectan hasta nuestros días- que la prevalencia del primogénito sobre el segundón suponía un axioma incuestionable, haciendo que el nombre de Thomas Osborne sea ajeno en algunas de las fuentes que tan útiles nos resultaron para trazar las vidas de los varones de la familia Osborne a lo largo de las distintas generaciones que le precedieron. Las listas de “freemen” de Exeter, por ejemplo, no recogieron jamás su nombre mientras sí hubieron de inscribir el de su hermano Peter Mann Osborne, quien, como se señaló en el último epígrafe del capítulo anterior, ocupó en el cuerpo cívico de la ciudad la posición ostentada por su padre a la muerte de éste.

Al decir que el nombre de Thomas Osborne no se prodiga excesivamente en las fuentes documentales adelantamos un hecho que constatarán nuestras páginas siguientes. En ocasiones, además, cuando encontramos en unión el nombre de Thomas y el apellido Osborne quedamos situados en una realidad problemática, no tanto por el hecho de que desconozcamos qué fue de la vida de nuestro biografiado en determinados periodos –que también-, sino por hacer referencia el documento a otros individuos homónimos que, incluso, llegaron a habitar la misma parroquia de Exeter en la que creció el Thomas Osborne que sí merece nuestra atención<sup>1</sup>. En definitiva, reconstruir

---

<sup>1</sup> Un feligrés de Holy Trinity llamado Thomas Osborne hacía saber a su párroco en marzo de 1811 respecto a sus intenciones de contraer matrimonio con una vecina de St. David llamada Ann Pike. Las amonestaciones públicas estuvieron a la vista de sus respectivos parroquianos los domingos treinta y uno de marzo, siete y catorce de abril, antes de ser retiradas sin que se hubiera recogido testimonio alguno contrario a una unión que quedó consagrada por el reverendo Bradford el día quince de abril en la iglesia parroquial de Holy Trinity, con Thomas Connet y John Keen como testigos de la ceremonia. Mucho más evidente resulta el caso del Thomas Osborne que recibió sepultura el día dieciséis de diciembre de 1819 en el cementerio parroquial de Holy Trinity, pues el reverendo Bradford anotó junto a su entrada en el registro de enterramientos que el difunto contaba con catorce años de edad al momento de su óbito. Que la vida del Thomas Osborne que nos ocupa discurrió por senderos distintos, imposibilitando de toda manera que él fuese el protagonista de los dos actos arriba expuestos, quedará puesto de manifiesto con las páginas del presente capítulo. Las referencias, Devon

históricamente la vida del menor de los varones Osborne de Holy Trinity impone afrontar una serie de limitaciones documentales para nada banales, a la par que el camino para él reservado por su familia nos exigirá también prestar atención a la economía del condado de Devon y a su evolución dentro de un contexto político internacional tan cambiante como fue la Europa del final del Siglo de las Luces y del comienzo de la centuria decimonónica. De ninguna otra manera podremos explicar exitosamente los primeros pasos independientes de Thomas Osborne.

### **La producción y el comercio del textil de Devon**

Fue una constante del capítulo anterior que cada vez que acometimos la tarea de biografiar a un Osborne, tras el preceptivo bautizo, nada pudimos decir de él hasta que no hubo alcanzado la adolescencia. La niñez de todos ellos resultó un periodo inescrutable, así como un misterio las primeras letras que dichos Osborne hubieron de recibir. Thomas Osborne de Holy Trinity no será la excepción a la regla. Si para aquellos miembros de la familia que acudieron a la Universidad de Oxford –caso de Peter Osborne de Ashton, Daniel y Peter Osborne de Stoke Gabriel y Peter Mann Osborne de Holy Trinity- pudimos saber de tal paso vital antes de que cumpliesen la segunda de sus décadas de vida y para los Osborne que fueron aceptados como aprendices de “fuller” en Exeter –Thomas Osborne de Stoke Gabriel, Peter, Thomas y Peter Osborne de Exeter- nada sabremos hasta que ya tenían tal edad cumplida, el protagonista principal de estas páginas necesitará un encuadre inédito puesto que no puede ser adscrito a ninguno de los dos grupos referidos. En su momento ya descartamos su paso por la Universidad de Oxford y también indicamos que su nombre no constó entre los “freemen” de Exeter, no pudiéndose así referir una fecha concreta en la que situar su iniciación en la vía del comercio que inequívocamente siguió. Tampoco nada podremos especificar al respecto de la educación que hubo de recibir. Quizás fuese su propio padre quien lo iniciase en el desempeño del “fuller” –no sería disparatado-, o, también pudiera ser, el menor de los varones de los Osborne de Holy Trinity se formó en lo básico y en las especificidades de la disciplina del comercio en alguna de las academias o con alguno de los tutores que el profesor Newton ha constatado en la

---

Heritage Centre [en adelante DHC], Parish of the Holy Trinity, Banns of Marriage nº 49; DHC, Parish of the Holy Trinity, Marriages, 1811; DHC, Parish of the Holy Trinity, Burials, 1819.



capital de Devon a finales del siglo XVIII<sup>2</sup>. Los años de niñez y adolescencia de Thomas Osborne de Holy Trinity están sumidos en una bruma espesa e infranqueable.

No obstante, no todo ha de ser desesperanza. Junto a la universidad y el ejército, el comercio era una de las salidas lógicas para los hijos de la burguesía inglesa. La capacidad de decisión que tendrían los vástagos para optar entre ellas dependería de su posición en el orden de nacimiento dentro de su familia, la propia capacidad económica de ésta y la imbricación que tuviese en uno u otro sector. No fueron los hijos segundones de la burguesía los únicos que se vieron en la tesitura de tener que luchar por su futuro más que sus hermanos primogénitos, pues en otras clases sociales inglesas de la época, como era la nobleza y la *gentry*, sus homólogos se encontraron en idéntica situación<sup>3</sup>. Centrándonos en el caso particular de Thomas Osborne de Holy Trinity, las millas que tuvo que recorrer su hermano Peter Osborne en pos de su porvenir –esto es, salvar la distancia que media entre Exeter y Oxford-, quedan empequeñecidas por las que él mismo hubo de navegar: “Sea a todos notorio que por el presente, nosotros Guillermo Kennaway e hijos de la ciudad de Exon y Reino de Gran Bretaña, Comerciantes [...] en nuestro lugar y nombre [...] ponemos y diputamos a D<sup>n</sup> Thomas Osborne al presente residente en la ciudad de Exon, por nuestro verdadero y legítimo apoderado y Factor para [...] pedir, demandar, solicitar, cobrar y recibir de todos y cada persona y personas a quienes pueda tocar en los Reynos de España y Portugal toda suma y sumas de dinero, géneros, mercancías y efectos y qualquiera cosa que tenga o tengan

---

<sup>2</sup> Robert NEWTON: *Eighteenth century Exeter*, Exeter, Exeter University Press, pp. 70-71.

<sup>3</sup> “During the late seventeenth and eighteenth centuries, there was a very high proportion of lifelong bachelors among younger sons of the nobility and gentry. Unless they were lucky enough to catch an heiress, many could not afford to get married and still maintain themselves in the life style to which they were accustomed. [...] younger sons were now pushed out into the world with a small life

<sup>3</sup> “During the late seventeenth and eighteenth centuries, there was a very high proportion of lifelong bachelors among younger sons of the nobility and gentry. Unless they were lucky enough to catch an heiress, many could not afford to get married and still maintain themselves in the life style to which they were accustomed. [...] younger sons were now pushed out into the world with a small life annuity and some patronage leverage, rather than being given, [...] one of the ancestral estates on which to live like country gentlemen. If they stayed in the countryside, they sometimes occupied a spare country house, but more often served in obscure caretaker jobs on the estate, not so much more rewarding or dignified than that of a bailiff except that they associated socially with the gentry. [...] Failing this, many took to peripatetic professions such as the army, or remote and isolated ones such as service in the colonies where white women of the appropriate status were in very short supply”, Lawrence STONE: *The family, sex and marriage in England 1500-1800*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1970, pp. 337.

[...] perteneciente a nosotros [...]”<sup>4</sup>. El futuro de Thomas Osborne apuntaba proyectarse lejos de las colinas verdes de su Devon natal.

Extraída de un expediente que comenzó a formarse en septiembre de 1802 – aunque recoge documentos anteriores a tal fecha, como el propio poder que hemos referido- bajo el arbitrio del Tribunal de Comercio del Consulado Nuevo de Sevilla, la cita que acabamos de emplear apunta varios aspectos de relevancia singular para biografiar a Thomas Osborne de Holy Trinity. Ateniéndonos a la razón que explica su presencia en dichas hojas, un primer punto a tener en consideración será la participación de Thomas Osborne como apoderado de “William Kennaway & Sons”, cuestión que exige abrir un doble interrogante. Por un lado, se hace necesario conocer la actividad comercial desarrollada por la familia Kennaway y, por otro, el origen que hubo de tener la vinculación que con ellos estableció Thomas Osborne. De la respuesta al primero de los respectos se esboza el porqué de la segunda, siendo el mismo expediente el que nos especificará el tipo de comercio que trataban. Así, el comerciante sevillano que con sus acciones desencadenó el expediente –como se verá a su debido momento- escribía a los Kennaway refiriéndoles “de las mtrãs [muestras], conocim<sup>to</sup> [conocimiento] y certificado y a su recibo diré a Vme. lo que ajuicie de la calidad de las sarĝ [sargas] y droget’ [droguetes] y continuando en disfrutar su amistad a continuación hallarán una nota p<sup>a</sup> [para] sempit’ [sempiternas] y Bay<sup>tas</sup> [bayetas]”<sup>5</sup>. Telas, distintos tipos de textiles, eran las mercancías con las que trataban los Kennaway. El comercio del textil de Devon, el mismo en el que vimos participar como “fullers” de Exeter a no pocos de sus antepasados –tanto por su ascendencia Osborne como por Mann-, ocupaba a Thomas Osborne a comienzos del siglo XIX, habiéndole hecho navegar hasta puntos situados más allá de los límites del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda. Será éste el punto tocante a la biografía del menor de los Osborne de Holy Trinity que ocupe al presente epígrafe.

La práctica del comercio del que tomaron parte los Kennaway, los Mann y los Osborne tuvo su basamento en la producción textil de Devon, consecuencia y ejemplo modélico de lo que la historiografía conoce como proto-revolución industrial inglesa o

---

<sup>4</sup> Archivo General Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla [en adelante AGCOCINS], Consulados, C. 53, Exp. 1, Año de 1802, Autos hechos a instancia de Thomas Osborne, del Comercio de Exon, con la viuda de D. Matheo Álvarez, sobre cobranza de Cantidad.

<sup>5</sup> AGCOCINS, Consulados, C. 53, Exp. 1, Año de 1802, Autos hechos a instancia de Thomas Osborne, del Comercio de Exon, con la viuda de D. Matheo Álvarez, sobre cobranza de Cantidad.

revolución textil, un proceso de profundas implicaciones que hunde sus raíces en el siglo XVI<sup>6</sup>. Una ciudad –como ocurrió con Exeter– centralizaba en torno a sí las últimas fases del hacer, aquellas que requerían más de técnica y cualificación que de tiempo, mientras que una población eminentemente rural y campesina se encargaba fuera de los límites de la urbe de las fases iniciales e intermedias del proceso. A sus obligaciones con la tierra unían el trabajar por cuenta ajena y en su propio domicilio la lana en bruto, de manera que mujeres y niños, no tan capaces para el duro trabajo agrícola, podían lograr algún ingreso –por exiguo que fuese– con el que contribuir a la economía familiar<sup>7</sup>. Lo extendido del fenómeno a lo largo y ancho del país puede ser constatado fácilmente en los comentarios que al respecto legaron los viajeros de la época, ya fuesen nacionales o extranjeros visitando Inglaterra.

Por ejemplo, si al autor de la novela *Robinson Crusoe* le debemos una síntesis de lo que giraba sobre ese “domestic system” en el condado de Halifax<sup>8</sup>, cuando pasó por Devon no dejó de consignar en sus páginas las distintas localidades en las que también tuvo incidencia dicho modo de producción. Más allá de Exeter, Defoe mencionaba núcleos relevantes, caso de Tiverton o Crediton, así como otro que apareció en el capítulo anterior por su relación con los Osborne de Devonshire: Ashburton<sup>9</sup>. Mucho más gráfico que el autor inglés fue el italiano Lorenzo Magalotti. Si sus comentarios sobre la catedral de Exeter y el número de católicos en Devon ya nos sirvieron para acercarnos al contexto religioso del condado, sus palabras que ahora utilizaremos hablarán de la economía homogeneizada que tenía el condado. Refirió Magalotti que en su camino hacia la capital no encontró siquiera una sola cabaña en la que no se hilase

---

<sup>6</sup> El origen de la conocida como proto-industrialización ha suscitado debate entre los historiadores económicos. Una síntesis de las distintas posturas en G. Nick VON TUNZELMANN: «Technological and organizational change in industry during the early Industrial Revolution», en Patrick O'BRIEN y Roland QUINAULT (eds.): *The industrial revolution and British society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 266-273.

<sup>7</sup> Barrie TRINDER: «Industrialising towns, 1700-1840», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History of Britain*, Cambridge, Cambridge University Press, vol. II 1540-1840, 2000, pp. 805-806.

<sup>8</sup> “This business is the clothing trade, [...] every clothier must keep a horse, perhaps two, to fetch and carry for the use of his manufacture, to fetch home his wooll and his provisions from the market, to carry his yarn to the spinners, his manufacture to the fulling mill, and, when finished, to the market to be sold, and the like; so every manufacturer generally keeps a cow or two, or more, for his family, and this employs the two, or three, or four pieces of enclosed land about his house, for they scarce sow corn enough for their cocks and hens, and this feeding their ground still adds by the dung of the cattle, to enrich the soil”, Daniel DEFOE: *A tour through the whole island of Great Britain*, London, J. M. Dent & Co., 1927, pp. . Recuperado de Internet (<https://ebooks.adelaide.edu.au/d/defoe/daniel/britain/index.html>).

<sup>9</sup> “[...] which are made not only in and about Exeter, but also Crediton, Honiton, Cullinton [Colyton] St Mary-Autry [Ottery St. Mary], Newton Bushill, Ashburton, and specially at Tiverton, Cullumbton [Cullompton], Bampton, and all the nort-east part of the county”, *Ibid*, pp. 222-223.

para después vender lo producido, enumerando también una serie de poblaciones a la par que resaltaba la presencia siempre constante del textil en las vidas de sus habitantes<sup>10</sup>. Las líneas de ambos viajeros eran la impresión de un mismo reflejo, pues hablando de la totalidad de la población de Devon, el profesor Hoskins cifró en cuatro de cada cinco individuos los que tenían algún tipo de vinculación con la industria lanera a la altura del año de 1700<sup>11</sup>. Los campesinos que refería Magalotti en su diario de viaje no eran sino unos de entre tantos. A Defoe le faltó referir el nombre de muchas otras localidades en las que también se daba el “domestic system”.

Partiendo de tal estadio de proto-industrialización, el proceso productivo gradualmente se fue volviendo cada vez más complejo e hizo girar en torno a sí a más y más personal. En apenas un párrafo y dentro de una obra de gran difusión, G. D. Ramsay expuso de manera didáctica y, a nuestros ojos, magistral, las tareas que se emprendían entre el esquila y el teñido de la lana, señalando que el colofón del proceso –la confección de las prendas- no se llevaba a cabo casi nunca hasta que las telas no llegaban a los propios mercados de destino<sup>12</sup>. Comenzaba señalando el citado profesor que el primer individuo que entraba en juego era un agente comercial –“brogger”- encargado de comprar las piezas de lanas recién esquiladas para formar con ellas lotes que a continuación serían vendidos al verdadero culpable de que el proceso industrial se desarrollase de principio a fin, un profesional que en las fuentes inglesas es referido

---

<sup>10</sup> “Crediton, commonly called Kerbon, a village with a considerable population, all of whom are occupied in the wool manufactory [...] There is no cottage in all the county, nor in that of Somerset, where white lace is not made in great quantities [...] Axminster is a collection of two hundred houses, many of which are made of mud, and thatched with straw. It contains nothing considerable, except the parish church [...]. The trade of the inhabitants consists in the manufactory of woollen cloth”, Lorenzo MAGALOTTI: *Travels of Cosmo the third, Grand Duke of Tuscany, through England during the reign of King Charles the second, 1699*, London, J. Nawman, 1821, pp. 128, 133 y 140. Recuperado de Internet (<https://archive.org/stream/travelsofcosmoth00magarich#page/n9/mode/2up>).

<sup>11</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people in Exeter, 1688-1800*, Manchester, Manchester University Press, 1935, pp. 30.

<sup>12</sup> “The wool when shorn frequently passed through the hands of a wool-brogger (broker) who saw to its packing and mixing before selling it to the clothier who organized the manufacture into cloth. It was cleaned, oiled, sorted and carded (if short) or combed (if long) before it reached the spinner. In the form of yarn it was fed into the loom by the weaver, who achieved the crucial transformation into a piece of cloth ready for a further range of treatments. The newly woven fabric, scoured by fuller’s earth, was thickened by the fuller or tucker, who steeped and battered it in a vat of urine. It was then affixed to a “tenter” to dry. If in the course of these processes it had shrunk unduly, it might now be stretched to recover its proper dimensions. The nap was then raised by passing teasles, mounted on a frame, across the fabric, a process known as “rowing” or “barbing”, after which a smooth surface was created by the shearmen who with a large and heavy pair of shears clipped off the fluff or rough wool. To improve the surface, the nap raising and shearing were several times repeated. If the wool had not already been given the desired colour before reaching the spinner it might be now that the cloth was plunged into the dyer’s vat unless, like so much broadcloth in the sixteenth century, it was to be exported undyed and undressed”, George Daniel RAMSAY: *The English woollen industry 1500-1750*, London, The MacMillan Press LTD, 1982, pp. 10.

como “clothier”. En Italia se les conocía como “lanaiuoli”, en Francia como “drapiers” y en Flandes como “lakenkopers”<sup>13</sup>, pero sin embargo no hemos encontrado ningún término específico en castellano que sea diferente al de comerciante<sup>14</sup> para referirnos a la profesión de los individuos que adquirirían la lana y que, cuando finalizaban sus cometidos, vendían ya telas<sup>15</sup>. Era la suya una posición intermedia entre la de los artesanos y la de los comerciantes que actuarían en la venta al exterior, pues ellos dirigían y organizaban los procesos que habían de acometerse obligatoriamente, de manera que la lana, aún en bruto, fuese limpiada de la manera adecuada, pasada por aceite, clasificada y posteriormente homogeneizada antes de que llegase a las manos de los hiladores –“spinner”-, aquella gente corriente que aparecían en los relatos de Magalotti y Defoe. Tras pasar por ellos, la lana ya estaría convertida en hilo y preparada, por tanto, para llegar al telar del que brotaría como una pieza de tela gracias a la maña del tejedor –“weaver”-. Su siguiente destino era el batán.

En el batán –conocido en inglés como “fuller’s mil”- la tela quedaba consolidada a nivel de fibras. El batanero –“fuller”- obtenía el grosor que buscaba en la tela al someterla a diversos procesos químicos –pasarla por tierra, sumergirla en orina y, posteriormente, enjuagarla- y mecánicos –batirla y prensarla en el propio molino-, tendiendo tras ello las telas para conseguir su secado. Al quehacer del batanero le seguía el de otro trabajador especializado –“shearmen”- que valiéndose de unas tijeras cortaba aquellas fibras sobrantes y también las que habían quedado demasiado ásperas, repitiendo una y otra vez su pasada hasta que sólo restaba una tela homogénea. Ambas, la del batanero y la del “shearmen”, eran tareas harto más complejas y sofisticadas que las que hasta el momento se habían realizado sobre la lana, requiriendo tanto instalaciones como trabajadores con la cualificación suficiente para llevadas a cabo. Si los procesos que antecedieron sí habían podido ser realizados en las pequeñas

---

<sup>13</sup> Mark GIROUARD: *Cities and people: a social and architectural history*, New Haven & London, Yale University Press, 1985, pp. 30.

<sup>14</sup> “De lo que sí solían encargarse los ganaderos era del esquila, [...] Pero ahí acababa todo, pues incluso el transporte de la lana corría a cuenta del comprador. [...] parece claro que el eje del negocio lanero giraba en torno a los comerciantes”, Agustín GONZÁLEZ ENCISO: «Introducción. El negocio de la lana en España, 1650-1830», en Agustín GONZÁLEZ ENCISO (ed.): *El negocio de la lana en España, 1650-1830*, Pamplona, EUNSA - Ediciones Universidad de Navarra, 2001, pp. 13.

<sup>15</sup> “The entrepreneur who organized the market for the manual worker at his loom was known [...] as the clothman or clothier [...] when the industry centred directly on the London market, the terminology was uniform: the craftsmen who manufactured the cloth remained weavers, fullers and so forth; the organizers of manufacture were “clothiers; and the description of merchant was reserved for the Londoners who bought the cloths for resale, often abroad”, George Daniel RAMSAY: *The English woollen industry...*, pp. 2; “They bought wool from the merchants, and sold cloth back to them”, Mark GIROUARD: *Cities and people...*, pp. 31.

poblaciones y en las cabañas aisladas que salpicaban las colinas de Devon, las tareas de finalización del producto tendrían un carácter netamente urbano. En Exeter y en la cercana Tiverton hubo áreas elegidas *ex profeso* para ser dedicadas casi en exclusiva a las últimas fases de la industria textil.

Así, centrándonos en la ciudad en la que residieron los Osborne, el cuarto suroccidental de Exeter destacaba por tener un carácter industrial, tanto dentro como fuera de las murallas. El enclave extramuros no podía ser más idílico para las actividades que los bataneros proyectaron hacer en él. Requerían de agua corriente para enjuagar las prendas tras los distintos pasos y también para obtener la energía constante que moviese sus batanes, condicionante obligatorio que se cumplía al bañar las aguas del río Exe una pequeña explanada que se abría frente al lienzo de murallas que rodeaba la ciudad por aquel sector. Allí, a lo largo de casi cuatrocientos metros de extensión, se levantaron la mayor parte de los batanes de todo el condado, los cuales, surtidos constantemente de agua gracias a un sistema de pequeñas presas que derivaba la corriente del río hacia ellos, bullían de actividad de manera permanente<sup>16</sup>. Un testimonio contemporáneo a la vida de Thomas Osborne de Holy Trinity, escrito apenas a seis años de que concluyese el siglo XVIII, confundía el algodón con la lana a la hora de señalar la materia prima que se trabajaba en dichos batanes. Se debió a la pluma de William George Maton, otro de aquellos viajeros que pasó por Exeter, quien sí estuvo más acertado a la hora de cifrar en al menos trescientos los hombres que trabajaban a un mismo tiempo en ellos<sup>17</sup>. No distinguen sus líneas entre maestros, aprendices y otras clases de trabajadores, pero sí ponen de manifiesto el peso cuantitativo –sustancial como poco– que tenía sobre el total de la población de la ciudad una sola de las actividades ligadas a la industria textil, aunque su declaración resulta algo paradójico. Para cuando Maton puso un pie en la capital de Devon, la fuente tradicional de prosperidad de la ciudad –y de todo el condado– se encontraba ya en franco declive. Los propios pasos vitales de Thomas Osborne de Holy Trinity son prueba y, a la vez, consecuencia de ello.

---

<sup>16</sup> Barrie TRINDER: «Industrialising towns, 1700-1840», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 809.

<sup>17</sup> “On the banks of the river there is a very large cotton manufactory, which employs three hundred men at a time”, William George MATON: *Observations relative chiefly to the natural history, picturesque scenery and antiquities of the Western Counties of England, made in the years 1794 and 1796*, Salisbury, s.e., 1797, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers' tales*, Exeter, The Mint Press, 2000, vol. I, pp. 78.

Explicar el ocaso de una industria y su comercio sin haber referido su orto y esplendor supone un imposible, más aún cuando tales períodos guardan relación íntima con el propósito que ocupa las presentes páginas. Los Osborne participaron del negocio al menos a partir del año de 1699, fecha en la que Thomas Osborne de Stoke Gabriel fue aceptado como aprendiz de “fuller”, inaugurando así una vinculación que continuarían sus hijos Peter y Thomas Osborne de Exeter, y su nieto Peter Osborne de Holy Trinity quien, a su vez, también ligaría al negocio a su hijo segundón, Thomas Osborne, tal y como estamos exponiendo. Cinco individuos de cuatro generaciones diferentes de una misma familia que tuvieron un ojo observando lo que ocurría en las tierras del condado que les vio nacer y otro puesto sobre la orilla enfrentada del Canal de La Mancha, puesto que si el proceso de producción se consumaba en Exeter, eran en los mercados del continente europeo donde se encontraban los destinos principales de las pacas textiles de lana que salían de los batanes de la ciudad. Así sucedía desde los tiempos medievales por –y gracias- una geografía que primó las comunicaciones marítimas frente a las terrestres, toda vez que, año tras año e invierno tras invierno, la planicie que une Devon –y el condado de Cornualles, situado a su oeste- con Somerset y el resto de Inglaterra quedaba impracticable y las diferentes vías fluviales y marítimas se convertían en las únicas capaces de romper el aislamiento en el que se sumían sus respectivas poblaciones<sup>18</sup>. La sociedad del condado se veía vertebrada por la relación de producción ya expuesta entre el medio rural y el urbano y, también, por la vocación hacia el exterior que incoó desde fechas tempranas el comercio del textil de Devon.

Tanto las tierras septentrionales como las meridionales de Devon cuenta con línea de costa, accidentes geográficos que posibilitaron que el condado abriese una línea comercial hacia el norte –girando sobre el canal de Bristol, con intereses en la cercana Irlanda, el sur de Gales y en la propia ciudad de Bristol- y otra complementaria hacia el sur –con el canal de La Mancha como centro gravitatorio y los puertos europeos y americanos como destinos principales-<sup>19</sup>. El peso de ambas fue fundamental a lo largo de los siglos para la economía regional, pero al momento histórico sobre el que versan nuestras páginas era la segunda de ellas la que se alzaba con mayor predominancia y, por ello, no extrañará encontrar a los Osborne participando de ella. La ciudad de Exeter se asoma indirectamente al Canal de la Mancha, puesto que en puridad lingüística no

---

<sup>18</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 12.

<sup>19</sup> Jonathan BARRY: «England South West», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 74-75.

podemos referirnos a la capital de Devon como puerto o ciudad marítima. Para que un barco que navegue por las aguas del Canal alcance Exeter habrá de remontar el estuario que forma el río Exe en su desembocadura y, tras cuatro millas de travesía, será entonces cuando arribe a sus muelles. Si su carácter de puerto interior puede verse en principio como una rémora frente a otras ciudades situadas en el litoral, Exeter y el conjunto de sus puertos auxiliares –con Topsham a la cabeza- supieron convertir tal factor en una ventaja insuperable. Utilizando el cauce del río Exe conectaban tierra adentro con el *hinterland* de la ciudad y con el medio rural del condado, centralizando en torno a sí la economía de Devon, mientras que su salida a mar abierto –a la par que el resguardo que ofrecía su puerto interior a los barcos frente a los embates del Atlántico- y su localización geográfica en el oeste de la isla de Gran Bretaña la hicieron convertirse en puerto de primera arribada para los navíos que surcaban las aguas del Atlántico una vez que a principios del siglo XVII quedaron consolidadas las colonias americanas y el dominio británico sobre parte de las tierras del otro lado del océano<sup>20</sup>.

Sumado a la posición equidistante entre los centros portuarios de las costas este y oeste de Inglaterra –lo que es decir, Bristol y Londres-, uno y otro aspecto propiciaron que Exeter ganase un papel relevante como escala intermedia y puerto de redistribución de los productos coloniales en el comercio atlántico británico, pero para el propósito de nuestras páginas lo que realmente importa es su protagonismo como puerto de exportación del textil del condado. Sus mercados de destino estaban en el continente, como se señaló líneas atrás y también manifestó el poder que los Kennaway otorgaron a Thomas Osborne, algunos de cuyos puertos atlánticos quedaban separados de Exeter apenas por días de navegación en el siglo en el que nació el menor de los Osborne de Holy Trinity. Así, los principales centros comerciales que daban al Golfo de Vizcaya y al Canal de la Mancha eran cubiertos por los navíos en una semana, caso de Bilbao y Burdeos –distantes cuatrocientas veinte y cuatrocientas treinta millas náuticas respectivamente-, siendo menor el tiempo requerido para alcanzar los puertos irlandeses de Cork y Dublín o, incluso, el que se precisaba para arribar a Holanda, con un puerto como Rotterdam a apenas trescientas veinte millas náuticas de Exeter, distancia prácticamente idéntica a la que separaba la ciudad inglesa de otra urbe costera, en este

---

<sup>20</sup> Jeremy BLACK: *Fighting for America: The struggle for Mastery in North America, 1519-1871*, Bloomington, Indiana University Press, 2011, pp. 32-34.



caso francesa, de gran importancia para su industria textil, Nantes<sup>21</sup>. El Canal de la Mancha, las aguas del Atlántico, eran todo cuanto separaban físicamente a las islas del continente, aunque existía otra brecha, cultural por religiosa, que también remarcaba la distancia existente entre una y otra orilla. Sobre ella también versaremos, pues tocó directamente a Thomas Osborne, pero acometamos primero la tarea de saber cómo tejieron los comerciantes de Exeter redes comerciales con sus iguales del continente. Así lograremos explicar el papel de Osborne en el poder emitido por los Kennaway.

Lo cierto es que las redes comerciales que imbricaban a Exeter en el comercio atlántico eran tan transparentes a la sociedad del momento que no pocos de los viajeros que pasaron por la ciudad entre finales del siglo XVII y comienzos de la centuria decimonónica supieron advertirlas. El novelista –entre otras facetas- Daniel Defoe decía a punto de cumplirse el primer cuarto del siglo XVIII que el éxito “de un comercio tan grande que no podía ser descrito brevemente” residía en que todo el condado participaba –y se beneficiaba- en un momento u otro de la producción textil y la exportación de un volumen inmenso de telas hacia los principales puertos holandeses. Comerciantes de esa nacionalidad, decía Defoe, tenían trabajando a comisión a merchantes de Exeter –solían recibían un dos por ciento sobre el valor embarcado, según Hoskins<sup>22</sup>– que compraban *in situ* los textiles y los remitían a Holanda para que aquellos ya los redistribuyeran entre los mercados continentales y coloniales en los que tenían acomodo<sup>23</sup>. Décadas atrás en el tiempo y a la par que los Osborne comenzaban a implicarse en el negocio, Celia Fiennes apuntaba que no había lugar en Inglaterra en el que se hiciese tanto dinero en una sola semana como Exeter, cifrando en diez mil libras esterlinas la cantidad que habitualmente se alcanzaba y que, en algunos momentos, ascendía incluso hasta las quince mil<sup>24</sup>. Sus palabras incidían sobre una línea que ya un

---

<sup>21</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe estuary, 1660-1860*, Exeter, Exeter University Press, 1960, pp. 74 y 92-95.

<sup>22</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 44.

<sup>23</sup> “Here we see the first of the great serge manufacture of Devonshire, a trade too great to be described in miniature, as it must be, [...] and which takes in this whole county, which is the largest and most populous in England, Yorkshire excepted, (which ought to be esteem’d three counties [...]) but Devonshire one entire county, is so full of great towns, and those towns so full of people, and those people so universally employ’d in trade, and manufactures, that not only it cannot be equall’d in England but perhaps not in Europe [...] shipping off vast quantities of the woollen manufactures especially to Holland, the Dutch giving very large commissions here for the buying of serges, perpetuanas and such goods”, Daniel DEFOE: *A tour through...*, pp. 221.

<sup>24</sup> “It turns the most money in a week of anything in England. One week with another there is £10,000 paid in ready money, sometimes £15,000”, Celia FIENNES: *Through England on a side saddle in the time of William and Mary*, s.l., s.e., 1888, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 31.

lustro antes había sabido apreciar otro viajero, de nombre Edmund Spoure, quien dejó escrito que aquellos que participaban del negocio conseguían grandes riquezas en no demasiado tiempo<sup>25</sup>.

El volumen de negocio era más que considerable e igualmente lo era la riqueza que generaba, pero como dejaba entrever Defoe, la estructura comercial de Exeter tenía una articulación bastante simple a principios del siglo XVIII<sup>26</sup>. Si para cuando los Osborne entraron en el negocio el valor del sector podía ser valorada –según año y siguiendo los registros de aduanas sobre los que trabajó el historiador John Smail<sup>27</sup>- entre ochocientas mil y novecientas mil libras esterlinas, llegando entonces a representar algo más de un cuarto de todas las exportaciones textiles inglesas, el principal contacto que en el continente tuvieron los comerciantes de Exeter a partir de la década de 1660 fueron sus iguales holandeses. Algo más de la mitad de las pacas textiles que salían de los muelles de Exeter y de sus puertos auxiliares a finales del siglo XVII ponían rumbo hacia las costas de la República Holandesa, destino seguido a gran distancia –un cuarto sobre el total de las exportaciones a la República neerlandesa- por distintos puertos alemanes y los de Londres, todos ellos por su naturaleza de grandes redistribuidores de mercancías. Se explica así que, por ejemplo, mercados como los españoles y portugueses –cuya importancia para los textiles de Devon iba en constante aumento a finales del siglo XVII- fuesen surtidos desde Londres, ciudad que remitía a ellos tres cuartas partes de lo que recibía del condado y reservaba el cuarto restante para la Compañía Británica de las Indias Orientales<sup>28</sup>. En menor volumen, desde Exeter también se exportaban a los puertos ibéricos, los mismos que décadas después cobrarían mayor importancia y que recibirían a comienzos del siglo XIX a un Thomas Osborne enviado para cobrar negocios violentados por los conflictos bélicos de finales de la centuria anterior, perjudiciales –aunque no siempre- para el comercio.

Dejando aún a un lado a Thomas Osborne pero uniendo en las siguientes líneas el peso que Daniel Defoe señaló para los comerciantes holandeses y el comercio del textil de Devon con los pasos que daría en vida el menor de los Osborne de Holy

---

<sup>25</sup> “[...] it is also remarkable for the vast trade it has upon serges, whereon a great many men, as merchant tuckers and such like, get vast estates in a very little time”, Edmund SPOURE: *Account*, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 29.

<sup>26</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 98.

<sup>27</sup> John SMAIL: *Merchants, markets and manufacture. The English wool textile industry in the Eighteenth century*, Wiltshire, MacMillan Press, pp. 19 y 27-28.

<sup>28</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 107.

Trinity, la instantánea que del impacto del comercio neerlandés sobre la bahía gaditana ha realizado el historiador Sánchez Belén para el de 1684 se muestra clarificadora. Sus palabras apuntan que los barcos procedentes de puertos holandeses como Rotterdam y Tessel transportaron a Cádiz “especias [...] [con] un gran protagonismo, seguidas de cerca por los tejidos [...] la mercería (encajes, puntas, cintas e hilo) [...] [y] la cera [...]”<sup>29</sup> que, enumerados en tal orden por importancia y junto otros tantos productos, tendrían, básicamente, en las colonias españolas su destino final. Dentro de los textiles y aunque “el grueso de las mercancías cargadas en Holanda con destino a la bahía de Cádiz se fabricaba en sus principales ciudades”<sup>30</sup>, del total recibido por la capital gaditana aquel año, Sánchez Belén recoge de procedencia inglesa unas pacas de bayetas de Colchester y luego, sin apuntar el origen, una serie de embalajes que contenían medias de lana, perpetuanas y bayetas<sup>31</sup>. Los productos de Devon se habían colado entre las bodegas de aquellos barcos. Al igual que las bayetas era la denominación de un tipo de tela producida mayoritariamente en la región de Anglia Oriental, ninguna otra parte de Inglaterra que no fuese Devon comercializaba sus productos bajo el nombre de perpetuanas<sup>32</sup>, “una suerte de manufactura de lana más bien basta y tupida, y de muy larga duración (de ahí su nombre)”<sup>33</sup>.

Que los holandeses acarrearán hasta Cádiz fardos con textiles de Devonshire no es casual. La República, comercial por naturaleza, en el siglo XVII hizo sentir su presencia en distintos puntos del orbe a través de sus dos compañías comerciales privilegiadas, la Compañía Holandesa de las Indias Orientales y la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales –los verdaderos “baluartes del sistema comercial colonial holandés”<sup>34</sup>, con centro en Ámsterdam-, pero también comerciaron mercaderes de dicha

---

<sup>29</sup> Juan A. SÁNCHEZ BELÉN: «El comercio holandés en la bahía de Cádiz en 1684», en Carlos MARTÍNEZ SHAW y José María OLIVA MELGAR (eds.): *El sistema atlántico español (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 179-187.

<sup>30</sup> *Ibid.*, pp. 187.

<sup>31</sup> *Ibid.*, pp. 191.

<sup>32</sup> John SMAIL: *Merchants, markets and manufacture...*, pp. 16.

<sup>33</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo: el tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 271.

La autora, además, señalaba que hubo “otros textiles embarcados en Exeter. Se trata de un ramillete de muy diferentes tejidos: casimir (*kerseys*), fustán o pana (*fustian*), estofa (*stuff*), franela (*flanelle*), calcicós (*callicos*), lona (*canvas*), camelotes (*camlett*), lino (*linnen*), droguetes (*druggetts*), estopilla (*hemp o flax*), lienzo (*linnen cloth*), duroyes (*duroys*), sargas (*serges*), percalina o muselina (*muslin*), y chalones (*shalloones*)”, pp. 275.

<sup>34</sup> José Miguel DELGADO BARRADO: «La imagen comercial de Holanda en la España de Felipe V: una aproximación a través de las traducciones al español de escritos económicos», en Ana CRESPO SOLANA y Manuel HERRERO SÁNCHEZ (coords.): *España y las 17 provincias de los Países*

nacionalidad con otros puertos europeos. Se estaba forjando el poder comercial de un Estado que en el siglo XVIII llegaría a constituir, tal y como se han referido recientemente hacia ella los propios historiadores holandeses, una verdadera “hegemonía sin Imperio”<sup>35</sup>. Conectaban los holandeses mercados y sociedades distantes, al punto que Crespo Solana señaló que “hay indicios de que la conexión marítimo-comercial de tan distantes áreas como fueron el Mar Mediterráneo y el Mar Báltico solo fue posible en el XVIII gracias a la navegación holandesa”<sup>36</sup>, exactamente lo que precisaba la industria textil de Devon y los protagonistas de su comercio. Ellos carecían de los contactos en el continente que sí tenían –y lo demostraban sobradamente- los holandeses, por lo que nadie mejor que ellos para depositar en sus manos la distribución de las pacas textiles que salían de los batanes de Exeter. El círculo que alimentaba la prosperidad mutua de las partes no tenía porqué interrumpirse. O al menos eso era lo que pensaron los comerciantes de Exeter cometiendo un craso error. La voluntad humana es harto voluble.

Poco más de quince años después de aquel episodio –uno entre tantos- de 1674 en el que los barcos holandeses llevaban productos de Devon a Cádiz, cuando la centuria que posteriormente sería conocida como el Siglo de las Luces –aunque no quedaran iluminadas por igual todos los rincones de Europa- tomaba su arranque se iniciaba también un conflicto sucesorio que tornó en guerra europea. La República de Holanda mantuvo al principio una estrategia basada en capear diplomáticamente entre un reconocimiento temprano del pretendiente Borbón al trono de las Coronas de Castilla y Aragón, Felipe de Anjou –futuro Felipe V de España-, y la búsqueda de la alianza con Gran Bretaña, potencia que, pese a una temprana aceptación del Borbón, acabó apoyando al Habsburgo por temor a la supeditación de la política de la antigua Monarquía Hispánica a la Francia de Luis XIV. Pretendían los neerlandeses ganarse así la amistad de la potencia insular y salvar cualquier atisbo de enfrentamiento armado contra ella, a la par que, en pos del acceso directo al comercio indiano, intentaba influir sobre un Borbón que luchaba contra el Habsburgo por hacer cumplir lo dictado en el testamento de Carlos II. No pudo perdurar demasiado aquella postura. Temerosos los

---

*Bajos. Una revisión historiográfica (S. XVI-XVIII)*, Córdoba, Universidad de Córdoba – Ministerio de Asuntos Exteriores – Fundación Carlos de Amberes, 2002, T. II, pp. 471.

<sup>35</sup> Ana CRESPO SOLANA: «Las comunidades mercantiles y el mantenimiento de los sistemas comerciales de España, Flandes y la República holandesa, 1648-1750», en Ana CRESPO SOLANA y Manuel HERRERO SÁNCHEZ (coords.): *España y las 17 provincias...*, T. II, pp. 447.

<sup>36</sup> Ana CRESPO SOLANA: *El comercio marítimo entre Ámsterdam y Cádiz (1713-1778)*, Madrid, Banco de España, 2000, pp. 22.

holandeses también del más que seguro aumento del peso francés en los mercados coloniales americanos, la República suscribió el Tratado de la Haya y dejó de ser neutral para apoyar la causa austracista<sup>37</sup>. Thomas Osborne de Stoke Gabriel –hijo-, el primero de los Osbornes llegado para asentarse en la capital de Devon, comenzaba por aquellos mismos años sus primeros pasos como “fuller” de Exeter<sup>38</sup>.

Y lo cierto es que la Guerra de Sucesión Española sentó bien al sector industrial principal de Devon. Decía García Fernández que “[...] hay años específicos en que estos intercambios quedaron momentáneamente paralizados [pero] [...] algunos artículos muy concretos, y especialmente demandados, desafiaban la adversa coyuntura para llegar a su destino. Y la lana era uno de ellos”<sup>39</sup>. Recogía a continuación la misma autora que la importación de lana española al puerto de Exeter cesó durante el conflicto pero que fue canalizada por el de Plymouth. Por su lado, las exportaciones de sargas y perpetuanas desde Exeter y Topsham sí pueden estimarse sobre trescientas sesenta y cinco mil pacas para el año de 1710, siendo para 1714 –el último año de guerra- cerca de dos millones cien mil las libras –como unidad de peso, no monetaria- que tuvieron salida hacia puertos holandeses. No podremos decir lo mismo de los años que siguieron a la paz firmada por el Tratado de Utrecht, pues los libros de registros de los puertos de Devon registran que ya para 1717 el número de pacas exportadas había descendido a la mitad del valor logrado en 1714 y que el volumen remitido a Holanda quedaba a punto de rozar las seiscientas mil libras –nuevamente como medida de peso-<sup>40</sup>. Las diferencias eran notables y aunque al comienzo pudieron interpretarse como un simple vaivén coyuntural, a la postre quedó demostrado que sería la tónica que marcaría las siguientes décadas. Como el iceberg que sólo muestra una ínfima parte de su totalidad, el descenso de las exportaciones ocultaba un contexto novedoso en el que los comerciantes textiles de Exeter habrían de replantear la manera en la que se relacionaban con los mercados continentales que hasta ahora habían acogido sus productos.

---

<sup>37</sup> José Miguel DELGADO BARRADO: «La imagen comercial de Holanda...», en Ana CRESPO SOLANA y Manuel HERRERO SÁNCHEZ (coords.): *España y las 17 provincias...*, T. II, pp. 473; Carmen SANZ AYÁN: «Financieros holandeses de Felipe V en la Guerra de Sucesión. Huberto Hubrecht», pp. 567-568, en *Ibid.*, T. II, pp. 567-568.

<sup>38</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Getsins.

<sup>39</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo...*, pp. 222.

<sup>40</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 103 y 108-109.

La dependencia promovida con aquiescencia por los comerciantes de Devon respecto de la “extensa red de corresponsalías basada, principalmente, en el intercambio de productos, de capitales y de información”<sup>41</sup> que poseyeron los holandeses en Europa y América, más intensa y directa con ésta última durante el tiempo que duró el conflicto sucesorio español, hizo que el porvenir de Devon estuviese en última instancia supeditado al interés neerlandés por continuar con dicho sistema de relación. Y tras Utrecht no fue así. A la firma del tratado le siguió “la caída de las exportaciones de textiles desde los Países Bajos”, que decía Crespo Solana, uno de los negocios tradicionales neerlandeses, tendencia que podemos relacionar sin temor a error con – entre otros factores- la caída de las exportaciones hacia Holanda del textil de Devon que en números referimos en el párrafo anterior. Como Daniel Defoe expuso para 1725, los holandeses seguían siendo los principales compradores, pero si el autor inglés hubiese visitado la capital del condado de Devon una década antes, su impresión apuntaría inequívocamente el declive del negocio neerlandés. A partir de la tercera década del siglo XVIII los holandeses viraron –manteniendo el mismo predominio comercial que en la centuria anterior- parte de sus negocios para asumir el papel “de mediadores y financieros de negocios ajenos”<sup>42</sup>, alentados por un capitalismo financiero que, tal y como se desarrolló en Ámsterdam, difícilmente pudo haberse forjado en cualquier otra ciudad europea<sup>43</sup>. Tocaba a su fin la era dorada del textil de Devon y los comerciantes del condado veían como su conexión con el continente se desmoronaba cual castillo de naipes ante un soplo de viento, teniendo lugar –para más inri- justo a la par que otras áreas de Inglaterra se sumaban a la exportación del textil lanero. Sin solución de continuidad, los años que siguieron a la Paz de Utrecht se mostraban defensorios para el porvenir de Exeter y marcarían, entre otras, las vidas de los Osborne de Exeter.

Más allá del comercio de redistribución que podía desarrollar, el textil lanero era todo cuanto Devon tenía que ofrecer a ese comercio atlántico que, por su participación

---

<sup>41</sup> Ana CRESPO SOLANA: «Las comunidades mercantiles...», en Ana CRESPO SOLANA y Manuel HERRERO SÁNCHEZ (coords.): *España y las 17 provincias...*, T. II, pp. 447.

<sup>42</sup> Ana CRESPO SOLANA: *El comercio marítimo...*, pp. 23.

<sup>43</sup> La misma autora, referencia obligada para cualquier aspecto relativo a la comunidad holandesa comercial de la Edad Moderna, resumía que la posición que alcanzó Ámsterdam en el siglo XVIII fue consecuencia de un proceso que retrotraía sus inicios a los tiempos de Felipe el Hermoso y Carlos I de España, allá cuando los territorios de la casa de Borgoña compartían señor con la corona castellana y aragonesa. Las redes comerciales que comenzaron a tejerse entonces no fueron sino reforzadas por las oleadas de inmigrantes que producían los conflictos bélicos en Flandes, convergiendo el proceso en Ámsterdam tras un largo predominio de la ciudad y puerto de Amberes. Una cuantiosa bibliografía al respecto, a pie de página en *Ibid.* pp. 10-12.

en el mismo y a la posición geográfica que ocupaba, hacía que los salones de su capital pudieran ofrecer a sus clientes productos indianos como tabaco de Virginia y Maryland, azúcar de las Barbados o el café y chocolate que provenían en gran medida de las colonias españolas y portuguesas, arribados a Exeter junto a otros bienes propios del continente europeo, caso de los vinos franceses, portugueses y españoles<sup>44</sup>. Siendo como era el textil la ocupación mayoritaria de los habitantes del condado de Devon, en aquel contexto de crisis –entendida siempre como periodo de cambio- la sociedad de Exeter se jugaba su pauperización en una Inglaterra cada vez más abierta al Atlántico y los comerciantes que radicaban en la ciudad no tenían sobre el tapete sino el continuar – o no- con su dedicación. Los mercados que una vez ocuparon sus sargas y perpetuanas ahora recibían y eran copados por las “stuffs” producidas en el área de Norwich – España en la década de los veinte, Holanda en los cuarenta y los distintos mercados alemanes para cuando se cumplía la primera mitad del siglo<sup>45</sup>-, aunque el endurecimiento de la competencia no les haría resignarse sin haber intentado antes y por todos los medios continuar con la fuente de sus riquezas. Un botón de muestra la constituye la primera generación de la propia familia Osborne que nació y creció en la capital de Devon, pues como se expuso en el capítulo anterior, al menos dos de los vástagos varones –Peter y Thomas- ingresaron como aprendices de “fuller” en 1734<sup>46</sup>.

Los comerciantes de Exeter hubieron de asumir en aquellas décadas la tarea que antes monopolizaban las redes comerciales holandesas: el colocar la producción de Devon en los mercados. La transición –la historia de un fracaso hasta mitad de siglo- se cobraría sus víctimas, primero en las zonas rurales y después en las urbanas, pues la producción del condado tardaría algunos lustros en volver a alcanzar los volúmenes pretéritos –no estuvo, además, exenta de vivir un proceso de recolocación, dejándose de producir hilo en áreas que antes sí lo hicieron- y establecer y afianzar contactos en la Europa continental no era tarea que estuviese al alcance de las capacidades de cualquier comerciante. Fueron, en efecto, dos caras de un mismo fenómeno, reflejadas ambas a la perfección en los testimonios del deán Jeremiah Milles y de la londinense Caroline Girle, el primero clérigo de la catedral de Exeter y la segunda una viajera de paso por

---

<sup>44</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 30; Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 131.

<sup>45</sup> William George HOSKINS: *Devon*, London, Collins, 1954, pp. 128.

<sup>46</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Burges.

Exeter. A mitad de siglo Milles decía de Ashprington y Chulmleigh –dos localidades de entre tantas- que en aquella habían desaparecido todos sus comerciantes y que en ésta la industria se encontraba en un estado ciertamente deprimente<sup>47</sup>, mientras que las palabras de Girle, escritas hacia 1760, incidían en el estancamiento de Exeter pese a su industria<sup>48</sup>. Para entonces Exeter había visto oscilar sustancialmente el número de pacas textiles que salieron de su puerto en las últimas décadas y, también, reducido de manera considerable los comerciantes que se dedicaban al negocio a escala internacional. De los setenta y cinco que operaron a comienzos de siglo se pasó a cuarenta y cuatro para cuando mediaba la centuria, no siendo menos gráfico el vaivén del volumen exportado: si en 1735 se superaba por poco el registro del nefasto año de 1717 –ciento setenta y seis mil pacas frente a ciento setenta y dos mil- y la exportación creció hasta el año 1743 –doscientas cuarenta y cinco mil pacas-, dos años después, en 1745, el número de pacas que salían de Devon se había desplomado hasta un nivel inferior al de los años inmediatamente siguientes al fin de la Guerra de Sucesión española –ciento sesenta y dos mil pacas-<sup>49</sup>.

El contexto económico de Devon en el que nacería y habría de emplearse en su juventud Thomas Osborne de Holy Trinity iba quedando conformado condicionante tras condicionante. Si el tiempo de declive referido en el párrafo anterior corresponde a las dos primeras décadas de oficio de su abuelo Peter Osborne y su tío abuelo Thomas Osborne<sup>50</sup>, cuando los comerciantes de Exeter aún no habían podido reponerse de la pérdida de la llave holandesa del negocio y fracasaban en su empeño por establecer sus propias conexiones en el continente, el panorama que se le auguraba al comercio textil de Devon tornó más halagüeño una vez pasado el ecuador del siglo XVIII. Italia, España y Portugal, tres mercados que hasta ese momento habían recibido directamente una ínfima parte de lo exportado, pasaron a totalizar entonces la práctica mitad de las pacas textiles remitidas al extranjero por el condado inglés, con una acusada mayor

---

<sup>47</sup> “[...] at Ashprington “there were clothiers formerly, now none”, and at Chulmleigh the woolen trade “did flourish here but is now much decayed and similarly from many parishes”, William George HOSKINS: *Devon*, pp. 129-130.

<sup>48</sup> “I must own myself great disappointed in this city, styled the “London of the West”, that title, I suppose, it derives from its trade, for its inhabitants appear very industrious and its infinitely to their credit to say that business seems their chief employment: but ‘tis the place I imagin’d so much superior to what it is”, Caroline GIRLE: *Plymouth journal*, s.l., s.e. 1760, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 58.

<sup>49</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 99 y 103.

<sup>50</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Burges.



prevalencia de los dos primeros frente al tercero<sup>51</sup>. Los comerciantes de Exeter, al igual que hicieran los holandeses por aquellos mismos años<sup>52</sup>, mantuvieron un ojo en los mercados del Mediterráneo central a la par que no perdían de vista los del Atlántico europeo, consiguiendo establecer en ambos casos contactos firmes que sólo veían violentados cuando los conflictos bélicos enfrentaban a las diferentes Estados de Europa, guerras en las que el Reino Unido, haciendo gala de su creciente poderío, raramente decidió permanecer al margen.

La Guerra de los Siete Años, por ejemplo, en la que España se vio involucrada como aliada del Reino de Francia frente a Gran Bretaña tras haber acordado el Tercer Pacto de Familia, significó para los comerciantes de Exeter ver cerrado el mercado ibérico durante los años de 1762 y 1763, tanto por la guerra que Gran Bretaña libró contra España como por el enfrentamiento abierto que ésta mantuvo con Portugal, aliada de los británicos. Años después, cuando el motín de té desencadenó la rebelión de las Trece Colonias británicas de América del Norte, España se cobraría la venganza de lo perdido en la guerra anterior apoyando a los insurrectos a partir de 1779. La guerra volvía a hacer acto de presencia en el Atlántico y los comerciantes de Exeter veían su rutina interrumpida una vez más<sup>53</sup>. Entre medio, la paz que separó ambas guerras sentó bien a un comercio textil de Devon que vivió en permanente expansión hacia los mercados italianos y español –siguiendo lo apuntado por Hoskins, Clark cifraba en veintinueve mil y ciento sesenta y cuatro mil libras el valor del comercio con España e Italia, respectivamente, para el año de 1770, aumentado para cada uno de ellos a ochenta mil y ciento ochenta y cuatro mil libras en 1775<sup>54</sup>-, cargando de razones, motivos y esperanzas a los jóvenes de la capital para que optaran por involucrarse en el negocio. Uno de ellos, Peter Osborne, quien se convertiría en cabeza de familia para los Osborne de Holy Trinity<sup>55</sup>, ingresaba como aprendiz de “fuller” cuando corría el mes de septiembre del año de 1776, tal y como quedó expuesto en el capítulo anterior. Evidentemente no pudo saberlo, pero Peter Osborne sólo pudo aprovechar los estertores del ciclo expansivo. Eso sí, fue capaz de establecer vínculos con quienes a la postre marcarían uno de los pasos vitales fundamentales de su hijo Thomas Osborne.

---

<sup>51</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 99 y 103.

<sup>52</sup> Ana CRESPO SOLANA: *El comercio marítimo...*, pp. 106-110.

<sup>53</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 115 y 117.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 206.

<sup>55</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Mann.

## Los Kennaway, unos comerciantes señeros de Exeter

Un año antes de que el benjamín de los Osborne de Holy Trinity viniese al mundo –esto es 1780, puesto que fue bautizado en febrero de 1781-, el comercio textil de Devon sufrió una nueva reorientación. Los estragos de la referida Guerra de la Independencia Americana hicieron virar hacia Bélgica lo que antes se exportaba a Italia y España –salvo pacas por valor de diez mil libras a Portugal, nada se remitió a la Península Ibérica en 1780, descendiendo la valoración del comercio con Italia a unas exiguas cincuenta y cuatro mil libras-, pero una vez consolidada la paz en ambas orillas del Atlántico tres años después, las aguas volvieron a su cauce y las transacciones con los mercados ibéricos –repetimos, España sobre todo- e italiano, respectivamente, se alzaron como las más importantes para los comerciantes de la capital del condado de Devon<sup>56</sup>. Aquella sería la tendencia del sector para los años siguientes –no demasiados, como se verá-, pero detrás de las cifras, frías por naturaleza, late la acción de los protagonistas del comercio, unos individuos cuyos nombres y apellidos, salvando aquellos Osborne y Mann que como “fullers” y “merchants” aparecieron en las páginas del primero de nuestros capítulos y las que van del presente, no han sido aún apuntados. Si cualquiera de aquellos viajeros que pasaron por Exeter en la segunda mitad del siglo XVIII hubiera elegido al azar a uno de sus habitantes para interrogarle acerca de los grandes hacedores del comercio con el extranjero, la respuesta hubiera sacado a la palestra el apellido Kennaway de manera inevitable.

Porque Peter Osborne, como los Mann –exceptuando, quizás, a Edward Mann-, eran eslabones necesarios en la industria y comercio del textil de Devon, pero no figuras que destacasen por encima de otras. La propia denominación de “fuller”, tantas veces referida en nuestras páginas y que hubiera de ser traducida en puridad lingüística al castellano como “batanero”, difiere de la de “merchant” –comerciante- que utilizaremos mayoritariamente en el presente apartado al referirnos a los Kennaway, una de las sagas familiares que sí contaron a mediados del siglo XVIII con lo que el comercio textil de Devon precisaba tras la retirada de los holandeses como sus principales compradores: disponibilidad de recursos económicos en cantidades nada despreciables para poder establecer contactos propios en el continente. Y es que si los “fullers” eran los

---

<sup>56</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 206.

comerciantes más comunes en el negocio del textil de Devon –“the Exeter merchant was usually a master fuller”, que dijo Hoskins<sup>57</sup>, habiendo llegado a aventurarse como pequeños inversores en el paso siguiente que darían las prendas que saldrían de los batanes gracias a lo provechoso de su trabajo especializado<sup>58</sup>-, no eran ellos los que más volumen de textil movían.

Treinta son los testamentos que hemos sido capaces de hallar para individuos que por tal profesión se hacían llamar en la capital de Devon para el periodo comprendido entre los años 1703 y 1842, aunque por necesidad hubieron de ser más. Un estudio a modo de biografía grupal de todos ellos podría discernir la fortuna que alcanzaron unos y otros y situar en el conjunto a Peter Osborne de Holy Trinity<sup>59</sup>, pero tal labor posee una entidad que supera el objeto y extensión del presente capítulo y epígrafe. Si bien dejamos para otra ocasión acometer dicha tarea, inexorablemente hemos de referir ahora que el “fuller” se diferenciaba del “merchant” por tomar parte en las últimas fases de finalización del producto textil –con sus propias manos o arrendando el trabajo a otros- antes de exportarlo, mientras que el segundo no tomaba parte de manera personal en los procesos finales y operaba a una escala mayor. Eran dos esferas diferenciadas pero en íntima dependencia, teniendo a sueldo los “merchants” a los “fullers” en no pocas ocasiones<sup>60</sup>. Tal fue justamente la vinculación que unió a Peter Osborne y los Kennaway de Exeter.

La fortuna en este punto de la investigación es considerada con nosotros. Si cuando el siglo XIX gastaba sus primeros meses uno de los visitantes que transitaban las calles de Exeter advertía la poca atención que, honrosos casos aparte, mostraban las casas comerciales por preservar los registros materiales de sus actividades<sup>61</sup>, los

---

<sup>57</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 37.

<sup>58</sup> Joyce YOUINGS: *Tuckers Hall Exeter. The history of a provincial city company through five centuries*, Exeter, University of Exeter – The Incorporations of Weavers, Fullers and Shearmen, 1968, pp. 92.

<sup>59</sup> No proveemos un recuento similar de “merchants” de Exeter para el periodo, pues nos interesan únicamente aquellos individuos que tuvieron vinculación con el negocio textil y, con seguridad, podemos afirmar que bajo la etiqueta de “merchant” hubo quienes se ocuparon de otros ramos del comercio.

<sup>60</sup> “The fullers, as of old, had a hand in a great variety of finishing processes, some of which were carried out on their own premises, with hired labour, and some of which they put out to others. In so far as they owned the cloth on which they worked they were indeed minor capitalist. But of the scale of their operations evidence is hard to find”, Joyce YOUINGS: *Tuckers Hall Exeter...*, pp. 92.

<sup>61</sup> “And that, of all the eminent Merchants, Tradesmen, and Manufacturers, of this noted commercial city, for two or three hundred years past, none should have preserved any account of the rise, advancement, progress, and changes of trade; or, any concerns connected therewith, appeared to me extraordinary, and begat serious reflections [...] on the general inattention of mankind, to the transactions and experience of the past ages, which teach perhaps, the best lessons of wisdom, to futurity”, Martin

comerciantes que por esas mismas fechas acordaron nombrar a Thomas Osborne de Holy Trinity como apoderado para que cobrase operaciones frustradas por las guerras finiseculares se alzan, quizás, como la más valiosa de las excepciones desde el punto de vista del historiador. Quien ponía en valor lo que por entonces ya hubiera sido un patrimonio histórico más que notable –aspecto de rabiosa actualidad, haciendo que el profesional de la Historia de nuestros días subscriba sus palabras sin reticencia alguna– respondía al nombre de Martin Dunsford, y aunque guardó para sí las denominaciones de la firmas que atesoraban los registros de sus negocios pretéritos, a buen seguro que contó a los Kennaway entre ellas. Es así como podemos conocer que la relación económica que unió a Peter Osborne de Holy Trinity con los miembros de dicha saga de comerciantes puede remontarse, al menos, hasta el año de 1801<sup>62</sup>.

Para entonces los Kennaway contaban con un bagaje comercial nada despreciable que les permitía ostentar una posición socio-económica privilegiada en la capital de Devon, prestigio y ascendencia que no reñían con el escaso –en términos relativos– tiempo que llevaba el apellido en la ciudad. La llegada del apellido no iba más allá de la segunda década del Siglo de las Luces, según parece por motivos más propios de una novela histórica o del cine de aventuras que de las páginas de en una obra de Historia rigurosa como la que presentamos. Originarios de Escocia y con vínculos con el clan de los McGregor, en el siglo XVII algunos de sus miembros hubieron de salir apresuradamente de sus tierras como consecuencia de disputas políticas que, de haber permanecido localizables para sus enemigos, les hubieran conducido al patíbulo. Marcharon al exilio y tomaron otros apellidos con el fin de enterrar los fantasmas de su pasado bajo una nueva identidad, aunque aquel primer éxodo no fue sino un aprendizaje para algunos de ellos. Estando asentados en Inglaterra y habiendo adoptado el nombre de una pequeña población de su país de origen, Kennoway, miembros de la familia asesinaron a un obispo de no muy buena fama y reputación –“some say, wicked and corrupt”<sup>63</sup>– con la consiguiente necesidad de emprender de nuevo la huida. Uno de ellos, William de nombre de pila, llegaba a Exeter en el verano de 1713, posiblemente atraído por el renombre industrial y comercial que hasta el momento tenía la ciudad.

---

DUNSFORD: *Miscellaneous Observations, in the course of two tours*, Tiverton, s.e. 1800, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers'...*, vol. I, pp. 93-94.

<sup>62</sup> DHC, Kennaway Papers, 58/9, Box 5, Folder 3, 1801-1824 A/c of Peter Osborne.

<sup>63</sup> Lucy CHANNON: *Escot. The fall and rise of a country estate*, Devon, The Ottery St Mary Heritage Society, s.f., pp. 25.

Su trayectoria al asentarse en Exeter no distó en demasía de la que expusimos para el primero de los Osborne que vivió en la capital de Devon. Dejando a un lado el momento en el que William Kennaway contrajo matrimonio, episodio que no podemos situar en el tiempo –aunque por su testamento conocemos que su esposa se llamó Ann y que estaba con vida al dictar él sus voluntades en enero de 1769<sup>64</sup>–, el día trece de agosto de 1713 era aceptado como aprendiz de hacedor de sargas –“sergemaker”- bajo la tutela de John Trend, pasando dos años después a ser considerado como “freemen” en el gremio “Company of Weavers, Fullers and Shearmen”<sup>65</sup>. En 1739 era nombrado “master” y a partir de la década siguiente veía como dos de sus tres hijos varones imitaban sus pasos: el primogénito, de nombre Abraham, era nombrado “master” en 1747 y William –“the young”- alcanzaba el mismo grado en el año de 1756<sup>66</sup>. Hubo un tercer hijo varón, Robert, cuya trayectoria nos resulta algo más confusa<sup>67</sup>.

Una póliza de seguro fechada en diciembre de 1748 nos hace saber que un tal Robert Kennaway, “sergemaker”, cubría las espaldas de su negocio y de su propia residencia al asegurar por valor de cien libras los bienes domésticos y comerciales que se encontraban en su casa de Idle Lane, levantada en ladrillo y techada con tejas, constando en la misma póliza, además, el seguro que por doscientas libras esterlinas también contraía sobre las mercancías y utensilios que había en el edificio de su propiedad en el que se teñía y cardaba la lana, construido con ladrillos, maderas y, a diferencia de su residencia, techado en con pizarra.<sup>68</sup> Ni dos años después de que se hubiera expedido dicha póliza Robert Kennaway firmaba una nueva –parecer ser que sobre el mismo conjunto y por idéntico valor total, trescientas libras esterlinas- que sí entrará en algún tipo más de detalle. No especificará ni cuantificará los bienes de la casa, el instrumental o la mercancía contenida en el almacén que se encontraba en el

---

<sup>64</sup> The National Archives [en adelante NA], PROB, 11/950/114, Will of William Kennaway, sergemaker of Exeter, 1769.

<sup>65</sup> Anne Stuart EVANS: *Into hostile waters. Factors determining the trade expansion by the Exeter merchant families of Kennaway, Lee and Milford*, Trabajo Fin de Master, University of Exeter, 2006, pp. 32.

<sup>66</sup> Beatrix F. CRESSWELL: *A short history of the Worshipful Company of Weavers, Fullers and shearmen of the City and the County of Exeter*, Exeter, William Pollard & C<sup>o</sup>. Ltd., 1930, pp. 79.

<sup>67</sup> Si seguimos lo indicado por Anne Stuart EVANS: *Into hostile waters...*, pp. 33, Robert Kennaway fue nombrado “freemen” de la ciudad y del gremio en 1747. En cambio, Beatrix F. CRESSWELL: *A short history...*, pp. 79, recoge para tal fecha una única entrada respecto a la familia: el nombramiento de Abraham Kennaway como maestro. El hecho de que Evans no acompañe su afirmación con un pie de página al que recurrir cercena toda posibilidad de contrastar la información que aporta.

<sup>68</sup> Stanley D. CHAPMAN: *The Devon cloth industry in the Eighteenth century. Sun Fire Office Inventories of Merchants' and manufacturers property 1726-1770*, Torquay, Devon & Cornwall Record Society – The Devonshire Press Ltd., New Series, vol. 23, 1978, pp. 35.

hogar que habitaba, pero ahora localizará el resto de lo asegurado en función de su casa residencia, haciéndonos saber que estaba todo ello levantado en piedra, ladrillo, madera, escayola y techado con pizarra. Las oficinas se encontrarían junto a la casa y a su derecha y por fuera de la puerta fortificada Southgate aquellas instalaciones más industriales: un lavadero, las salas de teñido y otro almacén<sup>69</sup>.

¿Corresponde aquel Robert Kennaway que aseguraba por dos veces bienes relacionados con los procesos finales de la industria del textil y su comercio con el tercer hijo de William Kennaway padre? Partiendo de que el apellido no era nada común en Exeter a mediados del siglo XVIII, todo parece apuntar que así fue. No contaremos con mención alguna acerca de la entrada de Robert Kennaway en el gremio y entre los “freemen” de la ciudad, primero como aprendiz y después ya como “sergemaker” miembro de pleno derecho, eso es cierto, pero son un par los aspectos que nos inclinan a sostener que el referido Robert Kennaway era el hijo de William Kennaway que recibía tal nombre. Así, en primer lugar señalaremos que la confirmación de que para mediados de siglo Robert Kennaway continuaba con vida la dará el propio testamento de William Kennaway padre, firmado, como se dijo, en enero de 1769. Junto al legado que le correspondería, el nombre de su vástago ocupaba varias líneas del testamento<sup>70</sup> aunque desafortunadamente el testador no lo acompañó con la ocupación profesional que desempeñaba, un apunte que hubiera ratificado –o no- la identificación que hacemos entre los individuos homónimos que aparecen en ambas fuentes. En segundo y último lugar y yendo más allá en el aserto identificativo que hacemos, el hecho de que los bienes muebles que vimos asegurar a Robert Kennaway se encuentren en el cuadrante sureste de la ciudad, con una localización similar a la que veremos para otros bienes de otros Kennaway, nos habla de que formaban parte de la voluntad y acción común que protagonizó la familia para con el área de Exeter que eligieron para asentar la base de su emporio comercial. La cuestión de identificar fundadamente a Robert Kennaway, como se ve, tiene más trascendencia de la que en un principio pudo parecer.

Y es que los Kennaway de principios de siglo XIX con los que trataron Peter y Thomas Osborne de Holy Trinity tenían la razón de su ser en las acciones y trayectorias

---

<sup>69</sup> Stanley D. CHAPMAN: *The Devon cloth industry...*, pp. 35.

<sup>70</sup> “Also I do hereby acquit and discharge my son Robert Kennaway from all Debts with shall be due and owing from him to me at the time of my decease and over beyond that I hereby give and bequeath my said son Robert Kennaway the sum of One hundred pounds of lawful money of Great Britain to be paid him in six months next after my decease”, NA, PROB, 11/950/114, Will of William Kennaway, sergemaker of Exeter, 1769.

de William Kennaway padre y sus hijos. Hacia el ecuador del siglo XVIII sitúan historiadores como J. Youings o W. G. Hoskins el paso dado por la familia Kennaway en su conversión de industriales o pequeños comerciantes a protagonistas del comercio de Exeter –certero y conciso fue el primero de los dos autores mencionados cuando dijo “By this time he [William Kennaway hijo] had begun to move out industry into trade and [...] was dealing very extensively”<sup>71</sup>-, un salto cualitativo que podemos seguir en el tiempo y calibrar potencialmente a través de las diferentes pólizas contra incendio que firmaron, de manera mayoritaria, William Kennaway padre y su hijo William. Tan pronto como el mes de abril de 1750 será cuando encontremos al cabeza de la saga estampando su nombre sobre el papel que aseguraba por valor de trescientas libras esterlinas las mercancías que contenía su almacén –edificio levantado con ladrillos y techado con tejas o pizarra- de la calle Holloway, la misma en la que tres años después William Kennaway hijo situaría dos viviendas que se apremió a asegurar por setecientas libras esterlinas, incluyéndose también en la salvaguardia los bienes muebles que contenían y la mercancía que en el momento obraba en su poder<sup>72</sup>. Ambas no son sino dos de los múltiples ejemplos que podríamos exponer para las siguientes décadas, reiterando o añadiendo propiedades vinculadas a la familia póliza tras póliza que nada nuevo aportarán a la constatación de los Kennaway como comerciantes activos en el circuito de intercambio atlántico del siglo XVIII. En cambio, sí será útil examinar la transmutación de su identidad –con la pervivencia de algún que otro vestigio de su pasado- a través de las menciones que en diferentes documentos hacían referencia a sus personas al tiempo en el que crecía la importancia de la saga en Exeter.

Que fuese un proceso que se extendió por espacio de décadas, una transición entre participar de los procesos industriales a tomar partido de la exportación del textil fuera de las fronteras de Gran Bretaña, hizo que los distintos Kennaway fuesen calificados –y se autocalificaran- de manera diferente a lo largo de sus vidas. Algunas veces los apelativos realmente no concordaban con la realidad de sus negocios, contrastando que, por ejemplo, William Kennaway padre fuese referido adecuadamente en las pólizas de seguro de mediados de siglo como comerciante de lana –“wool merchant”- pero que a la hora de testar en 1669 recuperase para sí la etiqueta con la que había hecho entrada en el gremio “Company of Weavers, Fullers and Shearmen” en

---

<sup>71</sup> Joyce YOUINGS: *Tuckers Hall Exeter...*, pp. 171; William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 49.

<sup>72</sup> Stanley D. CHAPMAN: *The Devon cloth industry...*, pp. 35.

1713: “I William Kennaway of the city of Exon sergemaker”<sup>73</sup>. A diferencia del patriarca, cuando con la última década del siglo llegase el turno de testar para sus hijos Abraham y William –no hemos encontrado testamento o referencia al mismo para el tercer varón, Robert Kennaway-, ambos optaron por decirse comerciantes –“I Abraham Kennaway of the city of Exeter merchant”<sup>74</sup> y “I William Kennaway of the city of Exeter merchant”<sup>75</sup>-, reconociendo a las claras el origen de la prosperidad en la que los dos vivían instalados y enterrando en el tiempo pasado los oficios a los que una vez estuvieron ligados: Abraham Kennaway constó como “sergemaker” en los listados de miembros del gremio a mediados de siglo –“Robert Kennaway, serge maker, who served his apprenticeship with Abraham Kennaway his father”<sup>76</sup>- y William Kennaway hijo apareció como comerciante de lana –“wool stapler”<sup>77</sup>- en las pólizas contra incendios que suscribió en la década de 1760. Que cuatro décadas después ambos se sintieran más identificados bajo el paraguas genérico de comerciantes –en su acepción amplia- debió mucho a la magnitud que había cobrado el quehacer de los Kennaway. La extensión creciente de los testamentos que fueron firmando década tras década y los cada vez mayores bienes que legaban refleja también el cambio.

Si William Kennaway padre resolvía sus disposiciones testamentarias en enero de 1769 utilizando poco más de una página, sus hijos Abraham y William precisarían de algo más de espacio. El patrimonio familiar se iría acumulando generación tras generación, lo que no quita para que señalemos que es cierto que el cabeza de la saga fue poco explícito al dictar sus últimas voluntades. Salvo el ya referido legado que hizo a su hijo Robert y lo que dejaba para su futura viuda –veinte libras esterlinas en dinero contante y sonante y la dote que ella llevó al matrimonio<sup>78</sup>-, el resto de su caudal relicto lo mencionó de manera abstracta al dejarlo a repartir en partes iguales entre sus otros dos hijos varones y su hija Elizabeth<sup>79</sup>. Nombrados albaceas ellos tres, pocos meses

---

<sup>73</sup> NA, PROB, 11/950/114, Will of William Kennaway, sergemaker of Exeter, 1769.

<sup>74</sup> NA, PROB, 11/1200/79, Will of Abraham Kennaway, merchant of Exeter, 1791.

<sup>75</sup> NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>76</sup> Beatrix F. CRESSWELL: *A short history...*, pp. 79.

<sup>77</sup> Stanley D. CHAPMAN: *The Devon cloth industry...*, pp. 36.

<sup>78</sup> “I give and bequeath unto my Dear Wife Ann Kennaway the sum of twenty pounds of lawful money of Great Britain [...] also [...] all the plate she brought to me on my marriage with her for her own use and benefit”, NA, PROB, 11/950/114, Will of William Kennaway, sergemaker of Exeter, 1769.

<sup>79</sup> “[...] all the rest and residue of my Goods Chattels ready money debts and securities for money, plate household goods stocks merchandize and all other my personal estate whatsoever and wheresoever and of what Nature Kind or Quality soever the same may be and not otherwise by this my will Given and Disposed [...] I give and bequeath the same and every part thereof unto my sons Abraham



tardarían en tener que proceder al inventariado de los bienes de su padre. El catorce de julio comparecían para pedir que el testamento fuese ejecutado, marcando a las claras que el primero de los Kennaway de Exeter había fallecido en el periodo comprendido entre mediados de enero y los primeros días de julio de 1769<sup>80</sup>. Justamente uno de aquellos albaceas, el primogénito Abraham Kennaway, será quien con cuyo óbito algo más de dos décadas después nos dé la primera posibilidad de conocer la evolución de las haciendas de la saga.

Con mayor voluntad que su padre para ser transparente a la hora de dictar sus posesiones, en octubre de 1790 signaba el documento que refería que su casa residencia –que contaba con jardín- estuvo fijada en la parroquia de Holy Trinity, encontrándose en la misma el resto de sus propiedades y tenencias, sin lugar a duda del tipo de los almacenes e instalaciones industriales que vimos asegurar décadas antes a sus familiares. Fueron ítems todos ellos que en conjunto habrían de ser disfrutados –junto a los bienes que contuviesen- con carácter vitalicio por su esposa, Mary Kennaway<sup>81</sup>, y, a la muerte de la futura viuda, por el hijo menor del matrimonio, William Benjamin Kennaway<sup>82</sup>. Además de por referir la ascendencia de la familia en la parroquia de la que también eran vecinos los Osborne, el testamento de Abraham Kennaway será relevante por recoger en mandas legados en dinero en metálico en cantidades hasta el momento no vistas. Los dos hijos varones que dejaba a su muerte, Abraham y el ya citado William Benjamin, y las cinco hijas, Elizabeth, Mary, Jane, Alice y Joyce, habrían de recibir a título individual mil libras esterlinas cuando se cumpliera el primer aniversario del deceso del cabeza de familia<sup>83</sup>. Mayor valor monetario habremos de

---

Kennaway and William Kennaway and to my daughter Elizabeth Kennaway”, NA, PROB, 11/950/114, Will of William Kennaway, sergemaker of Exeter, 1769.

<sup>80</sup> “This will was proved at London the fourteenth day of July in the year of Our Lord One Thousand Seven Hundred and Sixty Nine [...] by the Oaths of Abraham Kennaway William Kennaway and Elizabeth Kennaway spinster the Executors named in the said Will to whom Administration was granted”, *Ibid.*

<sup>81</sup> “I give and bequeath to Mary my dear and affectionate wife my [...] Dwelling house with the gardens and appurtenances and all other my Lands and Estates in the parish of the Holy Trinity [...] whether freehold or leasehold for and during so many years as my said wife shall live [...] I give devise and bequeath to my said wife all my household and other goods wared and merchandize stock in trade mortgaged and securities for Money and all other my personal and in testamentary estate of what nature and kind soever for her only use and benefit”, NA, PROB, 11/1200/79, Will of Abraham Kennaway, merchant of Exeter, 1791.

<sup>82</sup> “[...] and after her decease I give devise and bequeath to my youngest son William Benjamin Kennaway his heirs & executors administrators and assigns my said [...] dwelling house with the gardens and appurtenances”, *Ibid.*

<sup>83</sup> “Also I give to my daughter Elizabeth Kennaway the sum of one thousand pounds now standing in the three per cent reduced and consolidated annuities [...] I give and bequeath to each of my sons Abraham and William Benjamin and to each of my daughters Mary, Jane, Alice Shepheard and Joyce

encontrar en legados dispuestos en el testamento de su hermano William Kennaway, quien, por cierto, quedó dispuesto como albacea de Abraham Kennaway y que como tal hubo de certificar a efectos legales su fallecimiento el día once de enero de 1791<sup>84</sup>.

Vistos ya los testamentos de William Kennaway padre y de su hijo primogénito, decir que para cuando William Kennaway testó hacía largo tiempo que ya no necesitaba acompañar su nombre con el “junior” que durante décadas usó para diferenciarse de su padre homónimo. En el décimo tercer día de marzo de 1792 plasmaba su firma en un documento que completaría en el mismo año con tres codicilos –fechados en dieciséis de mayo, tres y veintidós de septiembre, respectivamente-, presentándose como comerciante –algo que ya se señaló- y como “esquire”, lo último una novedad total dentro de la familia. Era “esquire” un apelativo –traducible al castellano como caballero- que los separaría del común para acercarlos a la “gentry” y que llegaba con William Kennaway para asentarse y perpetuarse en los Kennaway que habrían de venir tras él. Bien lo supo ver B. Cresswell cuando recogió que, ya con el siglo XVIII enfilando su ocaso, fueron tres los miembros de la siguiente generación –William, Abraham y William Benjamin Kennaway- que hicieron uso general del mismo<sup>85</sup>, remarcando con él un ascenso en la condición social del apellido que tenía su base, sin lugar a equívoco, en la prosperidad de las transacciones comerciales atlánticas en las que la familia llevaba décadas participando. El reparto de propiedades que William Kennaway acometió con su testamento mostraba a las claras aquella riqueza: Tierras, casas y tenencias varias en la parroquia de Holy Trinity –que serían repartidas entre sus hijos Robert<sup>86</sup> y Thomas<sup>87</sup>-; en la cercana población y puerto de Topsham –que quedarían para su hija Frances<sup>88</sup>-; así como en la localidad de Ashburton –que heredaría

---

one thousand pounds of lawful money of Great Britain payable in twelve months after my decease”, NA, PROB, 11/1200/79, Will of Abraham Kennaway, merchant of Exeter, 1791.

<sup>84</sup> “This will was proved at London the eleventh day of January in the year of Our Lord one thousand seven hundred and ninety one [...] by the Oath of Mary Kennaway widow the relict of the decease and William Kennaway his brother and one of the executors named in the said will to whom this administration was granted [...]”, *Ibid.*

<sup>85</sup> Beatrix F. CRESSWELL: *A short history...*, pp. 80.

<sup>86</sup> “I give and bequeath to my son Rob<sup>t</sup>. Kennaway all that my lands and tenements situate in the parish of the Holy Trinity and now occupied by my sister Elizabeth and Will<sup>w</sup> Shepherd with the several appurtenances and remainders thereof”, NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>87</sup> “I give and bequeath to my son Tho<sup>s</sup> Kennaway all that my dwelling in which he now lives with the garden an appearances [...] except the stable now in my possession to him on his decease to my grandson William if he should die before he has attained to the age of twenty one unto my grandson Richard and in succession to any son of my said son Thomas”, *Ibid.*

<sup>88</sup> “I give and bequeath to my daughter Francis all those my lands houses and premises in the parish of Topsham”, *Ibid.*

William, su hijo primogénito, junto con el resto de las propiedades que su padre no dejaba designadas<sup>89</sup>-.

Además, si no era desdeñable el patrimonio inmueble de William Kennaway al poco de empezar la última década del siglo XVIII, más sorprendente aún resulta el caudal monetario que fue capaz de legar a sus cinco hijos, sus dos hijas y sus tres nietos. Su hija Franzes recibiría tres mil libras esterlinas, mil más que su hermano Richard pero mil menos que las que quedarían para otro de sus hermanos, Sir John<sup>90</sup> –quien logró ser nombrado baronet por sus servicios para la Compañía de las Indias Orientales, ratificando su incorporación a la gentry del condado al adquirir la propiedad de Escot en 1794<sup>91</sup>-, debiéndose unir Robert y Franzes al hermano primogénito para gestionar entre los tres un depósito de un millar de libras que William Kennaway dejaba a una hija suya que aparecía citada por su apellido de casada, Wolland, a su vez madre de otra niña<sup>92</sup>. Los tres mismos hermanos habrían de participar de otro depósito similar que el testador ordenaba disponer a favor de su nieto William para que lo disfrutase al cumplir la edad de veintiún años, nombrando como beneficiario del mismo otro nieto llamado Richard en el caso de que el primero muriese antes de alcanzar la mayoría de edad<sup>93</sup>. La ventaja respecto al resto de los hermanos que llevaba pareja la condición de primogénito hizo que el hijo llamado William Kennaway recibiese en dinero contante y sonante cinco mil libras esterlinas<sup>94</sup> –más que cualquier otro-, además de quedar designado en unión con Richard y Franzes Kennaway como albacea del cabeza de familia. A buen seguro que la

---

<sup>89</sup> “Item all the rest and residue of my lands and estates rousishing of my dwelling house warehouses ¿? Stable in the parish of the Holy Trinity of the winards estates wherever situate of my lands in Ashburton I give and bequeath to my eldest son W<sup>m</sup> Kennaway Junr<sup>to</sup> him and the heirs of his body lawfull begotten in default of issue to his own right heirs for ever”, NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>90</sup> “I give and bequeath to my daughter Franzes Kennaway three thousand pounds. Item I give and bequeath to my son Rich<sup>d</sup> Kennaway two thousand pounds Item I give and bequeath to my son Sir John Kennaway Bar<sup>t</sup> three thousand pounds.”, *Ibid*.

<sup>91</sup> Brendan CARNDUFF: «Kennaway, Sir John (1758–1836)», *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford University Press, 2004. Recuperado de Internet (<http://www.oxforddnb.com/view/article/15359>).

<sup>92</sup> “Item I give and bequeath to my sons William and Robert and daughter Franzes one thousand pounds in trust for the use of my daughter Wolland and her children to be laid out on proper securities the interest of which to be paid to my said daughter Wolland”, NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>93</sup> “I give and bequeath to my sons William Robert and Thomas and daughter Franzes one thousand pounds in trust for my grandson William to be planned out on proper security the interest of which of which I hereby order and direct should accumulate and be added to the principal until he shall arrive at the age of twenty one years in case of his decease to my grandson Richard and on his decease to his next son and so in succession”, *Ibid*.

<sup>94</sup> “I give and bequeath also to my son William four thousand pounds”, *Ibid*.

confianza que William Kennaway padre tenía en el buen hacer de ellos debía bastante a la participación de los varones en los negocios que él mismo dirigía.

Los tres codicilos no cambiaron la esencia de lo dictado por William Kennaway en marzo de 1792 pues, de hecho, sólo vinieron a aumentar el carácter benefactor del testador. La mayoría de los mismos herederos que mencionamos líneas atrás verían acrecentados sus legados, dándose a la par entrada a nuevos individuos entre los beneficiarios de William Kennaway en proporción insuficiente para invertir que el grueso de sus bienes fuesen reservados para la generación siguiente de la familia. Habrían de ponerse en práctica los nuevos dictados al cumplirse los dos años del óbito de Kennaway, siendo entonces cuando sus hijos Robert y Thomas recibirían doscientas libras esterlinas más cada uno, cien su hija Franzes junto a los muebles de la casa de Topsham y resultando algo mayor la partida adicional que verían los Wolland: cien libras para la hija de William Kennaway, cien para su marido y otras cien para la hija de ambos. Constaría también entre las nuevas mandas el nombre de una nuera del testador, Ann Kennaway, quien sería agraciada con un centenar de libras esterlinas, idéntica cantidad que vería también la hija de ésta y nieta de Kennaway<sup>95</sup>. Sin abandonar los límites del linaje, William Kennaway también se acordaba de sus sobrinas –las hijas de su hermano Abraham y la de Robert Kennaway- al legarles entre veinte y cincuenta libras esterlinas a cada una de ellas<sup>96</sup>, cantidades que sólo se verían superadas por una de las mandas que en gran número dictó para individuos cuya vinculación con el testador no ha sido posible establecer –más allá de su carbonero y una sirvienta-. Cien libras serían invertidas por su voluntad suya en deuda pública o cualquier otro fondo carente de riesgo de forma y manera que el interés que devengara pudiera ser empleado una vez al año en comprar pan para los pobres de la parroquia de Topsham<sup>97</sup>.

---

<sup>95</sup> “I give and bequeath to my sons Rob<sup>t</sup> and Tho<sup>s</sup> Kennaway two hundred pounds each, Item I give and bequeath to my daughter Wolland as also to her husband ¿? Wolland one hundred pounds each as also to their daughter Ana Wolland one hundred pounds. Item to my daughter Franzes Kennaway I give and bequeath one hundred pounds as also the furniture of my house at Topsham. Item I give and bequeath to my daughter in law Anna Kennaway to her daughter Ann one hundred pounds each the above [...] are not to be paid till the end of two years after my decease”, NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>96</sup> “Item I give and bequeath to the daughters of my late brother A. Kennaway twenty pounds each. Item I give and bequeath to the daughter of my late brother Robert fifty pounds”, *Ibid.*

<sup>97</sup> “Item I give and bequeath to the poor of the parish of Topsham one hundred pounds to be invested in Government or other securities. The interest of which I hereby order and direct to be distributed yearly at or about Christmas in bread to the poor of the said parish”, *Ibid.*

Con los dos últimos codicilos, aquellos que firmó los días tres y veintidós de septiembre de 1792, William Kennaway actualizaba los componentes de su familia extensa al señalar un aumento del número de sus nietos –primero de manera indeterminada y después citando por su nombre a dos de ellos-, haciendo saber con las líneas que ahora se anexaban a sus disposiciones testamentarias que también a cada uno de ellos habrían de dar sus albaceas cien libras esterlinas<sup>98</sup>. No obstante, entre las mandas más postrimeras que salieron de la mente de William Kennaway resaltan unas sentencias realmente ilustrativas para retratar un comportamiento social que ha estado presente desde el principio en nuestra obra: la prevalencia del primogénito respecto al resto de sus hermanos. William Kennaway reconocía que el reparto que de sus bienes pretendía hacer entre sus hijos no resultaba igualitario al verse descompensado el total por las prebendas privilegiadas que recaerían sobre el mayor de sus hijos, William, pero su intención con las líneas que dictaba al respecto estaba lejos de querer ser una disculpa dirigida a sus hijos Robert, Thomas, Franzes y a la ya apellidada Wolland. El progenitor de todos ellos justificaba su decisión al destacar de William Kennaway hijo, según rezaba –traducido del inglés- de manera literal, “el buen sentido y rectitud de su juicio [...] como un padre firme para mis otros hijos y apoyo fundamental de mi familia”<sup>99</sup>, una valoración que denota una confianza ciega en quien a la postre se convertiría en la cabeza de la saga mercantil, un contacto cercano para Peter Osborne de Holy Trinity y un personaje clave para comprender los pasos vitales dados por Thomas Osborne fuera de la capital del condado de Devon.

Los días de William Kennaway llegaban a su ocaso al comenzar el año de 1793. El trece de febrero dejaba testimonio el funcionario de turno que sus hijos William, Robert y Franzes juraban al comparecer ante él que su padre había abandonado ya el mundo terrenal<sup>100</sup>. El que fuera cabeza de una de las ramas de los Kennaway de Exeter

---

<sup>98</sup> “Topsham Sept<sup>r</sup> 3<sup>d</sup> 1792 [...] but as I have since the making that will had other grandchildren born I by this writing order and direct my executors to give them one hundred pounds each [...] September 22<sup>d</sup> 1792 In addition to the above codicil I give and bequeath to my grandson ¿? Wolland one hundred pounds I give and bequeath to my grandson Tho<sup>s</sup> Kennaway one hundred pounds”, NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>99</sup> “I have [...] to make a pretty equal distribution leaving however to my eldest son William a longer shares than to my other children having the greatest reason to rely on his good sense and the rectitude of his judgement and nourishing in him as a serious father to my other children and the principal support my family”, *Ibid.*

<sup>100</sup> “This will was proved at London with three codicils on the nineteenth day of February in the year of Our Lord one Thousand seven hundred and ninety three before the Right honorable Sir William Loyme Knight Doctor of Laws Master Keeper of Commissary of the Prerogative Court of Canterbury lawfully constitute by the oaths of William Kennaway Robert Kennaway the sons and Franzes

pasaba a existir sólo en forma de recuerdo en las mentes de sus familiares, en las de los convecinos que habitaron los alrededores de su morada y en las de aquellos que entablaron relación comercial con él. Fue él el segundo de los individuos llamados William Kennaway –tras su padre- que han campado por nuestras páginas, al igual que hicieron por Devon. Que la saga quedase prolongada en la siguiente generación con otro William Kennaway –maestro en 1789, siguiendo los pasos dados un año antes por su hermano Thomas e imitado él mismo un año después por su primo Abraham<sup>101</sup>- pudiera inducir a una confusión –no saber dónde acaba la vida del predecesor y comienza la del sucesor, perder al individuo dentro de la familia- que no es sino un símil perfecto del potencial y la importancia que a nivel local tuvieron los Kennaway durante los siglos XVIII y XIX. Nacían, se reproducían y morían los individuos pero década tras década el poder económico y la preeminencia mercantil de la familia sólo se veían alteradas por el continuo crecimiento que experimentaban. Precisamente del estado de los negocios a la muerte del segundo de los William Kennaway y la evolución que siguieron en los años siguientes ya con su hijo primogénito al frente de la casa “William Kennaway & Sons” podremos tener idea gracias a que la documentación comercial que generó la saga comercial se ha preservado hasta nuestros días, una de las excepciones que el viajero Martin Dunsford refirió sin entrar en nombres particulares dentro de una ciudad como Exeter que vivía más pendiente de su presente y futuro inmediato a finales del siglo XVIII que de su pasado de esplendor.

Y es que si la última vez que hicimos mención al comercio del textil lanero de la capital de Devon del que era cabecera referimos su evolución hasta llegado el último cuarto del siglo, allá cuando Peter Osborne de Holy Trinity ya estaba en el mismo como “fuller”, los años que mediaron hasta la última década de la centuria serían los últimos en los que la actividad mercantil pudo desarrollarse a la usanza aprendida a mediados del siglo tras la retirada del protagonismo holandés. Al igual que ocurrió en los veinticinco años anteriores, cada vez que estalló un conflicto bélico que comprometía la participación directa de Gran Bretaña –la Guerra de la Independencia de los Estados Unidos, por ejemplo-, el comercio de Devon mostraba su vulnerabilidad por tener sus mercados principales en el continente europeo, las más de las veces, justamente, en los países a los que se les hacía la guerra desde la isla. Sin embargo, comerciantes como los

---

Kennaway the daughter of the decease the executors named in the said will to whom administration was granted”, NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1793.

<sup>101</sup> Beatrix F. CRESSWELL: *A short history...*, pp. 79-80.

Kennaway eran capaces de volver a copar aquellos mercados con sus productos en cuanto se declaraba la paz. Para 1787, ya independizadas las otrora Trece Colonias, el volumen de pacas textiles exportadas desde Devon quedó a menos de cinco mil unidades de alcanzar las trescientas mil, cifra inferior a todas luces de las más de trescientas treinta mil que abandonaron los principales puertos del condado en 1763 pero envidiables si las ponemos en comparación con las que se registrarían en la última década del siglo. En 1791, el mismo año en el que fallecía Abraham Kennaway y dos años antes de que lo hiciera su hermano William Kennaway, aún llegaban visitantes a la ciudad de Exeter que valoraban en un millón de libras esterlinas anuales el comercio textil del condado hacia el exterior<sup>102</sup>. Fue pura casualidad, pero al poco de morir los dos hermanos Kennaway comenzaba la corta agonía del comercio que tanto lustre y prestigio les había dado. La Revolución Francesa lo cambió todo.

El golpe de gracia para la industria textil de Devon y su comercialización desde Exeter vendría del mismo lugar del que provino su prosperidad durante siglos, del continente. El estado casi permanente de guerra en el que entre 1793 y 1814 estuvo sumida la Corona británica con una Francia revolucionaria que haría resonar la Marsellesa de Cádiz a Moscú provocó que los comerciantes de Exeter vieran caer uno tras otro puertos aliados o neutrales de la Europa continental –los holandeses y belgas, principalmente- con los que tratar, cerrándose así cualquier posibilidad, siquiera indirecta, de acceder a los mercados en los que sus productos encontraban acomodo. El historiador E. A. G. Clark, cuya obra tantas veces hemos utilizado a modo de referencia para cuantificar el comercio de Exeter, decía que desde Topsham la exportación había descendido en 1793 a la mitad de lo que se logró en 1791, tomando el último año de los años mencionados a modo de foto fija del comercio por ser, en palabras de dicho autor, “the last normal year for the Exeter serge trade”<sup>103</sup>. Así, los puertos holandeses recibieron en 1793 poco más de mil cuatrocientas pacas textiles frente a las más de dos mil seiscientas de 1791, los belgas no llegaron siquiera al centenar habiendo acaparado un bienio antes cerca de cuatrocientas y, no menos representativo, los números de los mercados ibéricos, con una Portugal que pasaba de cerca de tres centenares a poco más

---

<sup>102</sup> “The manufactories of Exeter are confined to the woollen trade, and vast quantities of serge & cloth & c. are exported from this place to different parts of Europe. The amount of this exportation has been estimated at a million sterling, which alone would render it a city of importance”, Edward Daniel CLARKE: *A tour through the South of England, Wales and part of Ireland made during the summer of 1791*, s.l., s.e., 1793, recogido por Todd GRAY, (ed.): *Exeter. The travellers'...*, vol. I, pp. 74.

<sup>103</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 118.

de uno y España viendo reducida su demanda de dos millares y medio a mil seiscientas. Italia, por último, el mercado más lejano –y por ende más inaccesible y vulnerable– pasaba de ver entrar tres mil doscientas treinta remitidas desde Topsham en 1791 a sólo novecientos dos en 1793<sup>104</sup>.

De entre la documentación generada por entonces en el escritorio comercial de los Kennaway se ha preservado una contabilidad que resulta especialmente útil de cara a estimar el provecho –o perjuicio– económico que la saga tuvo en un contexto político claramente desfavorable, un aspecto que está en íntima ligazón con la relación que se establecería entre Thomas Osborne y la saga comercial de los Kennaway. No constarán en los apuntes contables a los que hacemos referencia las pacas textiles que los Kennaway cargaron a su costa en el reducido número de barcos que zarparon desde la costa sur de Devon con rumbo a los puertos continentales, sino que, entre otras entradas, quedarán explicitadas en dichas páginas las deudas que con los Kennaway tuvieron comerciantes de los mercados italianos, españoles, portugueses, alemanes, americanos e, incluso, ingleses entre los años 1794 y 1811<sup>105</sup>. El punto de partida será, pues, el año siguiente a los datos que ofrecimos en el párrafo anterior, no perdiendo continuidad nuestro relato y quedando así engarzado con la vida del benjamín de los Osborne de Holy Trinity por no haber sido otro el motivo que propició que pusiera sus pies en el sur de España cuando concluía el verano de 1802 que el haber sido nombrado apoderado y representante de “William Kennaway & Sons” a efectos de cobrar deudas que con dicha casa tenían contraídas ciertos comerciantes de España y Portugal.

Los nombres de los morosos no aparecerían en el poder, llevándonos ello a pensar que es ciertamente probable que los Kennaway expidiesen otro –u otros– documentos a Osborne –no necesariamente de carácter público– que no se han conservado hasta nuestros días, quedando convertidos así los datos contables que ahora damos a conocer como las pistas únicas para discernir el peso que cada mercado significó en la economía particular de los Kennaway a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Especial relevancia tendrán para el objeto de nuestra investigación aquellos mercados peninsulares, es decir, España y Portugal, pues ahí residía la razón del empleo de Thomas Osborne. Que existiese deuda refrenda el establecimiento de contactos en la otra orilla del Atlántico europeo por parte de los

---

<sup>104</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 207-208.

<sup>105</sup> DHC, Kennaway Papers, 58/9 Box 5, Folder 2, General Balances 1793-1811.



Kennaway como comerciantes señeros de Exeter, pero que la cantidad adeudada aumentase o disminuyese en un contexto político que conocemos hará saber de las acciones acometidas por una saga que, a buen seguro, quería reducir en lo posible las partidas situadas en el debe de la compañía.

A la vista de las cantidades que llegaron a contabilizar como deuda, Thomas Osborne no debió ser el único apoderado y representante que los Kennaway nombraron por aquellos años. Siete años y tres meses antes de que quedasen vinculados ambos apellidos, para septiembre de 1794 los balances de los Kennaway mostraban deudas con tres orígenes diferentes, a saber, Italia, España e Inglaterra<sup>106</sup>. Sería la primera de ellas la que alcanzaría una cuantía mayor –34.090 £-, triplicando en valor a la segunda – 11.299 £- y cuadruplicando a la tercera –8.238 £-, un orden que permanecería inmutable a lo largo de todos los años para los que hay registro y que sólo se verá alterado en su proporción y por el reconocimiento de deudas provenientes de otros mercados distintos a los referidos, caso de los portugueses, americanos o alemanes. Así, el balance firmado en octubre del año siguiente incrementará hasta las para nada despreciables 68.943 £ lo adeudado por los italianos, a 11.576 £ la deuda de los españoles con los Kennaway y a 11.290 £ la que tenían contraída con ellos otros comerciantes ingleses, rozando casi al nivel de la española.

La tendencia tiene su explicación en la Guerra de la Primera Coalición que enfrentó durante un lustro a partir de 1792, entre otros contendientes, al Reino Unido con la Francia republicana. Mantener contacto regular con el mercado italiano, el principal para Devon y los Kennaway pero también el más alejado, se veía dificultado por la propia dinámica de la guerra y las acciones de piratas y corsarios franceses que operaban en el océano Atlántico y en el mar Mediterráneo<sup>107</sup>. La prosperidad de Exeter estaba viéndose afectada y no era algo que pudiera esconderse. Un viajero que paseó por sus calles en aquel año de 1794 estimó en seiscientas mil libras esterlinas anuales el valor de su comercio de exportación, cuando hasta entonces todos los testimonios

---

<sup>106</sup> Los datos que en los párrafos siguientes hagan referencia a las deudas que con la compañía tenían comerciantes de los mercados que se citen provienen de DHC, Kennaway Papers, 58/9 Box 5, Folder 2, General Balances 1793-1811.

Aunque no se refiera en la fuente, entendemos las cantidades ofrecidas en libras esterlinas.

<sup>107</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 119.

habían hablado de un millón de libras. Que acertase de pleno al identificar los mercados demandantes del textil de Devon otorga un plus de credibilidad a su testimonio<sup>108</sup>.

En un contexto de guerra generalizada a los Kennaway les fue más sencillo reclamar a aquellos deudores que pisaban su mismo suelo. Es simple lógica. La cantidad inscrita en agosto de 1796 por concepto de deuda de comerciantes ingleses para con ellos se había reducido en cerca de tres millares de libras esterlinas respecto al balance del año anterior –ascendiendo ahora a 8.430 £-, mientras que el resto de los cobros aún pendientes experimentaron un notable aumento debido, quizás, a una apuesta por alcanzar otros mercados y diversificar así las vías de salida para las pacas textiles de los Kennaway. Sea como fuere, 91.318 £ quedaron computadas en el balance negativo a cuenta de los negocios italianos, americanos y otros –sin especificar- y 17.570 £ por parte de comerciantes españoles y portugueses, habiéndose podido reducir significativamente todas ellas para septiembre de 1797: contabilizadas en conjunto las italianas, alemanas y otras sumaban 67.578 £, mientras que las españolas y portuguesas alcanzaba las 10.473 £ y las inglesas 1.150 £. ¿Estaban empleando los Kennaway ya por entonces apoderados –como después harían con Thomas Osborne-para conseguir cobrar lo que les debían y por eso se reducían las cuantías de lo que les adeudaban? ¿Se debió simplemente a una normalización del comercio europeo entre agosto de 1796 y septiembre de 1797?

La realidad, según atañía a los Kennaway, bien pudo encontrarse en la convergencia de las respuestas a ambos interrogantes. Si bien no tenemos constancia de apoderados y ni representantes para ese periodo –ni para cualquier otro, salvo el caso particular de Thomas Osborne-, el hecho de que nombraran como tal al benjamín de los Osborne de Holy Trinity apenas cuatro años más tarde demuestra que era una práctica a la que los Kennaway sabían recurrir. Pudieron, además, aprovechar para ello que, a diferencia de Gran Bretaña, distintas naciones y Estados firmaron por separado armisticios con la Francia republicana de cara a poner fin a la Guerra de la Primera Coalición<sup>109</sup>. De manera precaria, es cierto, pero la paz regresó progresivamente a la

---

<sup>108</sup> “The exportation of serge, kersey and c. from this city has produced immense profits, the average value of it having been almost six hundred thousand pounds per annum. The markets are Spain, Portugal, Germany and Italy”, William George MATON: *Observations relative chiefly...*, recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers'...*, vol. I, pp. 78.

<sup>109</sup> María Victoria LOPEZ-CORDÓN CORTEZO: «Entre Francia e Inglaterra. Intereses estratégicos y acuerdos políticos como antecedentes de Trafalgar», en Agustín GUIMERA, Alberto RAMOS y Gonzalo BUTRÓN (coords.): *Trafalgar y el mundo atlántico*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 48.

mayoría de las tierras del continente y con ella, quizás, los apoderados de los Kennaway.

Y es que la casa comercial que dirigían volvió a hacer negocios con el continente en cuanto tuvo oportunidad. Gracias a la misma transacción frustrada que nos pondrá sobre los primeros pasos en España de Thomas Osborne sabremos que así fue, pues tal y como se verá con detenimiento en el epígrafe que tendrá comienzo en pocos párrafos, dicho negocio se gestó a lo largo de los años 1795 y 1796. En septiembre de 1799, para cuando el siglo tocaba ya a su fin, los apuntes contables de los Kennaway aseguran que continuaba la tendencia inaugurada en 1797 de reducir el volumen de capital que les adeudaban diversos comerciantes de Italia, América, España y Portugal. Aumentaba en más de tres mil quinientas libras –hasta situarse en 4.834 libras esterlinas- la deuda que con ellos tenían comerciantes ingleses, pero el resto de las partidas disminuyeron. Así, en 19.762 libras esterlinas cuantificaron la deuda de italianos y americanos, en 8.146 £ la de los comerciantes españoles y en 1.510 £ la de los de nacionalidad portuguesa, siendo ésta última vivo reflejo del carácter secundario –incluso terciario- que hasta finales de siglo tuvieron los mercados portugueses para el comercio de Exeter. Sólo entonces adquirirían mayor protagonismo, pues con una Italia que cerraba sus puertos a los barcos británicos tras la invasión napoleónica de 1796<sup>110</sup> y una España que giraba su política hacia Francia retomando en ese mismo año su alianza centenaria a fin de contrapesar la talasocracia del monarca británico, a los comerciantes de Exeter no les quedó otra que orientar su cada vez más sufrida actividad hacia Portugal, “en realidad, un satélite británico durante la mayor parte del siglo”<sup>111</sup> en la orilla continental europea del Atlántico. Los lusos no recibieron sino los estertores de una industria y un comercio que en otro tiempo movieron sumas ingentes de caudales.

El porvenir del principal y tradicional negocio de Devon se iba oscureciendo año tras año mientras se prolongaba una guerra que parecía no tener fin. En el año de 1800 fueron unas exiguas nueve mil ciento veintiséis las pacas textiles que entre todos los comerciantes de la capital de Devon se remitieron desde el puerto de Exeter<sup>112</sup>, expidiendo casi que a la par el certificado de defunción para la industria textil del condado. Para octubre del mismo año las facturas no cobradas aún por los Kennaway a

---

<sup>110</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 120 y 156.

<sup>111</sup> Peter J. MARSHAL: «El imperio británico y el Atlántico en el siglo XVIII» en Agustín GUIMERA, Alberto RAMOS y Gonzalo BUTRÓN (coords.): *Trafalgar y el mundo atlántico*, pp. 61.

<sup>112</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 103.

comerciantes que no fueran ingleses sumaban un total muy similar al de 1799 –29.101 £ en aquél año frente a 29.418 en éste-, mientras que para el periodo comprendido entre octubre de 1801 y septiembre de 1803 sí experimentaron un aumento significativo, pasando el conjunto formado por las italianas y alemanas –quizás las americanas también se contabilizaban dentro del mismo- de 24.120 £ a 34.342 £. Podemos explicar tal aumento por coincidir con el único y corto periodo de paz que vivió Europa hasta llegada la mitad de la segunda década de nueva centuria, viéndose incrementado entonces también de 9.586 £ a 10.359 £ las deudas que los comerciantes españoles y portugueses contrajeron con los Kennaway a causa de las compras que les harían. Dos de aquellas transacciones se consumirían a través del puerto de Bilbao, uno de los centros portuarios del norte de la Península Ibérica que, gracias a su cercanía geográfica, más trato comercial tuvo a lo largo de los siglos con toda la costa suroeste de la Isla de Gran Bretaña<sup>113</sup>.

La primera de ambas puede ser datada tan pronto como el mes de octubre de 1802. Los contactos entre los compradores y los vendedores, la casa comercial “Viuda de Trotiaga e Hijo” y “Guillermo Kennaway & Sons”, respectivamente, hubieron por necesidad de tomar forma con carácter previo, pues ya el día veinticinco del mes referido el patrón del barco Flora –cuya bandera no se indica-, un individuo llamado Guillermo Tickell, certificaba estando anclado en Exeter “aver [sic] recibido [sic] y tengo cargado dentro del dicho mi navío de baxo [debajo] de cubierta de Vos. Guillermo Kennaway é Hijos 27 Fardos con piezas lanarias enjutas y bien acondicionadas”<sup>114</sup>. Algo más tardía y de mayor recorrido documental fue la segunda y última de las transacciones que hemos podido constatar de las que realizaron los Kennaway a través del puerto bilbaíno. El negocio implicó a más intervinientes que el anterior, pues los Kennaway remitían la mercancía vía Londres a una casa mercantil de Bilbao que habría, a su vez, de hacer llegar las pacas textiles a un comerciante de Guadalajara<sup>115</sup>. Nada

---

<sup>113</sup> Regina GRAFE: *Entre el mundo ibérico y el Atlántico. Comercio y especialización regional, 1550-1650*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2005, pp. 113.

<sup>114</sup> Archivo Foral de Vizcaya [en adelante BFAH], Sección Judicial, Fondo Consulado, Mercantil, JCR 1057/002, “Auto derivado de la petición hecha por “Viuda de Trotiaga e Hijo”, del comercio de Bilbao, solicitando le sean entregados veintisiete fardos de lana remitidos por “Guillermo Kennaway e Hijos”, desde Exon, en el bergantín “Flora”, cuyo capitán es Guillermo Tickell. Veinticinco de octubre 1802”.

<sup>115</sup> BFAH, Sección Judicial, Fondo Consulado, Mercantil, JCR 0945/030, Diligencias promovidas por “Gordía Bayo y Compañía”, de Bilbao, para que se nombren peritos que tasen las averías de unas serafinas remitidas desde Londres por “Guillermo Kennaway e Hijos”, en el navío inglés “Bush y Dreghom”, cuyo capitán es Williams Williams. Seis de junio de 1803.

Las citas siguientes se obtienen del mismo expediente.

imposible para gente hecha en el comercio, pero la práctica de la actividad llevaba pareja una parte que sus protagonistas no podían controlar. A través de la voz de los intermediarios vascos “Gordía, Bayo & Cia.” sabemos que fue a través del “Navio Yngles nombrado Bush & Dreghom Cap<sup>n</sup>. William Williams procedente de Londres” como les llegó “[...] p<sup>r</sup> embio [sic] de D<sup>n</sup>. Guillermo Kennaway y Hixos dos fardos de mercaderías para D<sup>n</sup>. Juan Man<sup>l</sup>. de Gaona v<sup>no</sup>. [vecino] de Guadalajara”, siendo sorpresa para los vascos al recibirlas notar que “se reconoce hallarse mojados al parecer con agua salobre”. Debió ocurrir durante la travesía por el Mar Cantábrico y los intermediarios bilbaños, viendo peligrar la totalidad del negocio, optaron por solicitar la intervención del Consulado de Comercio de Bilbao a fin de que se nombrasen peritos “para que se reconosca [sic] sus defectos y en seguida se proceda al remate en venta pública”. No llegarían en esa ocasión todos los textiles de los Kennaway a su destino final. El peritaje, “reconocido con toda escrupulosidad y cuidado los dos fardos de serafines anchas de quatro colores averiados de agua salobre”, separaba del resto “seis piezas así aberiadas [sic] que según se hallan daban y dieron valor nueve y medio r<sup>s</sup> cada vara [...] y habiendo veinte sin la citada habría [sic] balían [sic] a doce r<sup>s</sup> cada vara.”

De lo que ocurrió a continuación quizás llegasen noticias a los Kennaway. “Juan de Auce pregonero asalariado de esta villa a [sic] publicado en altas y claras voces en los parajes acostumbrados de ella la venta y remate de las seis piezas de serafinas anchas de quatro colores [...] señalando p<sup>a</sup> el efecto las tres oras [sic] de la tarde de este mismo día siete de junio de mil ochocientos y tres”, una subasta que al término se saldó con la compra de las telas dañadas por parte de otro comerciante bilbaíno llamado Ventura de Ganda. Es de suponer que la firma “Gordia, Bayo & Cia.” remitió el resto del envío de los Kennaway al comerciante de Guadalajara, pero de ello no ha quedado constancia documental. Son los negocios que tuvieron incidencias los que generaron expedientes en los Consulados de Comercio de los distintos puertos de España, los tribunales con capacidad y potestad jurídica suficiente para arbitrar entre los protagonistas de los intercambios comerciales. Pocos meses antes de que el correspondiente de Bilbao tomase cartas en el asunto que acabamos de exponer, Thomas Osborne lo había comprobado por sí mismo compareciendo por su propia voluntad ante un Consulado de Comercio del sur del país. No era casualidad. La contabilidad conservada de los Kennaway para aquellas fechas nos permitirá conocer que la deuda de

comerciantes peninsulares con ellos era eminentemente española: en 1802, 14.423 £ debían los comerciantes de tal nación frente a las 1.120 £ de los lusos. Ésas eran las deudas contemporáneas del encargo de cobranza que la casa de “William Kennaway & Sons” hizo a Thomas Osborne, una política seguida por la saga comercial durante el breve periodo de paz comprendido entre 1801 y 1803 que provocó que en el apunte de deuda española hecho en septiembre de 1804 se diferenciases dos tipos: “Requested debt 3.799 £; Current debt 8.525 £”. O lo que es lo mismo, deuda reclamada y deuda pendiente. Ahí entró en juego Thomas Osborne de Holy Trinity, el benjamín de su familia.

### **Un segundón inglés al sur español. Primeros contactos de Thomas Osborne con el comercio español.**

Tanto en las páginas finales del primer capítulo de nuestra obra como en las primeras del presente hicimos mención en que el orden de nacimiento de Thomas dentro de los Osborne de Holy Trinity fue definitorio para encauzar su vida de una manera y no de otra. Su casa no invirtió en él para que hiciese carrera eclesiástica, pasando primeramente por las universidades de Oxford o Cambridge, como sí hicieron en el hijo primogénito de la familia, sino que habrían de ser los contactos que su padre tenía en la industria y comercio del textil de Exeter los que proveyeran de una ocupación a un Thomas Osborne que contaría dos décadas de vida en febrero de 1801. No sería tarea sencilla. Con el comercio bajo mínimos y en franco declive, no faltan los testimonios de varones paisanos y coetáneos a él –caso de Thomas Kingsbury, un trabajador cualquiera originario de la población de Colyton<sup>116</sup>- que hablaban de un porvenir más esperanzador para ellos y sus familias fuera de las tierras en las que nacieron y crecieron. Había posibilidades, por ejemplo, en centros industriales ingleses que aún tenían desarrollo a la par que consolidaban sus productos en mercados antes inexistentes, caso de Yorkshire con su emblemática adaptación del vapor a la industria textil y la generalización del algodón como fibra textil de uso corriente y popular<sup>117</sup>. Nadie podía ocultar en Devon que la Revolución Francesa y las guerras que desencadenó sacudieron hasta los

---

<sup>116</sup> “I Can Do Beeter with my family her Beter than I can Down in Devonsher”, Pamela SHARPE: «Population and society 1700-1840», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II, pp. 495.

<sup>117</sup> William George HOSKINS: *Devon*, pp. 129.

cimientos la totalidad del condado y el ser mismo de su capital. Los propios contemporáneos daban cuenta de ello<sup>118</sup> y no faltaron, incluso, quienes eran capaces de referirse en pasado al comercio del textil del que Exeter fue cabecera<sup>119</sup>. El profesor Hoskins, una autoridad en la materia, fue conciso al sentenciar que la historia de la ciudad de Exeter puede ser resumida como la propia historia de la industria textil de Devon<sup>120</sup>.

Los jóvenes de Devon en general y de Exeter en particular verían cada vez menos creíble el continuar con la dedicación tradicional de sus padres y abuelos. Thomas Osborne hubo de participar de idéntico sentimiento y, también, del temor de ser llamado a filas. Su juventud lo hacía idóneo para participar en aquella guerra que se libraba en tierra y mar al comenzar la centuria. Como el resto de los condados del Reino Unido, Devon hubo de contribuir al esfuerzo bélico nutriendo de hombres los regimientos del ejército y las tripulaciones de los navíos, siendo habitual escuchar dentro de los límites del condado las proclamas que alentaban al enrolamiento de voluntarios. La necesidad de completar las diferentes unidades militares llegó a ser tan acuciante que no pocas veces se anunciaron primas económicas para los primeros que se presentasen en la parroquia con el fin de alistarse, tal y como ocurrió en la localidad de Barnstaple, al norte del condado y en su caso para la marina del rey<sup>121</sup>. La cantidad a recibir, unas quince guineas, y la sufrida vida que aguardaba a bordo eran reclamos que sólo conseguían cautivar a individuos completamente desesperanzados de poder tener

---

<sup>118</sup> “[...] the French revolution, which seems to have disturbed every town, village and almost every family in the kingdom [...] as the chief trade of Exeter lies with Spain, few places have suffered so much by the late war”, Robert SOUTHEY: *Letters from England* (1807), recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 102-103.

El testimonio de Robert Southey tiene un interés especial por el conocimiento que tuvo de las relaciones entre Inglaterra y la península ibérica. Además, para conseguir dotar de mayor interés a su obra ante el público británico, el autor se presentó como el traductor del caballero español que, en teoría, recorrió la isla. Sobre la personalidad y obra de Southey, Juan Miguel ZARANDONA: «The English letters by don Manuel Álvarez Espriella, pseudo-translated by Robert Southey (1807)», *Odisea*, 5 (2004), pp. 187-198.

<sup>119</sup> “Such was the trade of this city in serges, druggets, kerseys, and other woollen goods, that it was computed at six hundred thousand pounds per annum! Vast quantities of these articles used to be shipped off to Portugal, Spain, Italy, Holland and Germany”, John EVANS: *The Juvenile Tourist: or, Excursions through various parts of the island of Great Britain* (1810), recogido por Todd GRAY (ed.): *Exeter. The travellers’...*, vol. I, pp. 115.

<sup>120</sup> “The industrial history of Exeter during this period is almost entirely the history of the serge industry”, William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 28.

<sup>121</sup> “BARNSTAPLE, April 4, 1795. At a meeting of the Inhabitants of this Town, hold this Day pursuant to Public Notice, for taking into Consideration the most speedy Means of raising Men for His Majestic’s Navy it was unanimously resolved that the sum of Fifteen Guineas per Man shall be given to the First Six Men who may offer themselves for that purpose. Applications may be made to the Churchwardens and Overseers of the Parish aforesaid”, en William George HOSKINS: *Devon and its people*, Newton Abbot, David & Charles, 1959, pp. 135.

cualquier otra vida mejor e, incluso así, el almirantazgo hubo de recurrir a enrolar forzosamente a todo tipo de maleantes, criminales y demás excluidos de la sociedad para completar las tripulaciones pese a tener la certeza de que cualquiera de ellos desertaría tan pronto como se le presentase la oportunidad<sup>122</sup>.

Por otro lado, la vida de los camaradas de las armas de tierra tampoco era más cómoda, pues si bien es cierto que los soldados no embarcados estaban a salvo de naufragios, mutilaciones provocadas por las esquirlas de su propio barco al recibir los proyectiles que escupían los cañones enemigos y no veían su libertad de movimientos limitada a recorrer la cubierta de proa a popa, la guerra en tierra distaba de ser un desfile de militares de casacas impolutas. La sangre brotaría en batalla tanto de los cuerpos de los soldados enemigos como de los compañeros de filas, de forma y manera que unidades como el Devonshire Regiment nº 11<sup>th</sup>, con base en los barracones de la ciudad de Exeter, acabaría ganando fama pocos años después en la Guerra de la Independencia –referida como “the Peninsular War” en el alto relieve que honra a sus caídos en la catedral de la ciudad y en el conjunto de la historiografía británica- por las cuantiosas bajas que sumó en la campaña contra los franceses en España. Que dentro del propio ejército británico se acuñara el apelativo de “the Bloody Eleventh” para referirse a la unidad habla a las claras de lo caro y arriesgado que resultaba hacer también la guerra en tierra<sup>123</sup>.

Un Thomas Osborne veinteañero consiguió que los años que siguieron al cambio de centuria no le arrastrasen tras la bandera de su rey por alguno de los campos de batallas o mares lejanos en los que la juventud británica desperdigaba su futuro. Su tierra no le auguraba un porvenir halagüeño, pero a diferencia de muchos de sus convecinos y paisanos, el hijo menor de Peter y Elizabeth Osborne no pareció haber querido buscar el suyo propio en el honor pretendido y en la gloria excelsa de cumplir su deber como británico tomando las armas contra los enemigos de su soberano<sup>124</sup>. Aún

---

<sup>122</sup> John MASEFIELD: *Sea life in Nelson's time*, Yorkshire, Leo Cooper, 2002, pp. 105.

<sup>123</sup> William George HOSKINS: *Devon*, pp. 199.

<sup>124</sup> “[...] at the height of a long and bloody war, when the staple trade of this City (woolen manufactory,) was at its lowest ebb, and great numbers of its male inhabitants, serving their country in his Majesty's fleets and armies, and others obliged to seek for labour at distant places”, Alexander JENKINS: *The History and description of the city of Exeter and its environs, ancient and modern, civil and ecclesiastical: comprising The religion, and idolatrous superstitions of the Britons, Saxons and Danes; The rise and Progress of Christianity in these Western Counties; with a Catalogue of the Bishops, From the first erecting this County into a Diocese, to the Era. Collected from the most approved historians, Also a general and parochial survey and description of All the Churches, Places of Divine worship, public buildings, Institutions, Antiquities, present Government, Prospects, & c, and*



así fue imposible que el nombre de Thomas Osborne no acabase escrito en algún documento relacionado con la guerra. En 1803 constaba bajo la ocupación de “fuller” en el listado de individuos de la parroquia de Holy Trinity susceptibles de ser llamados a filas<sup>125</sup>. Para entonces Thomas Osborne ya había regresado del encargo que le hicieran los Kennaway.

El tipo de vinculación que uniría al benjamín de los Osborne de Holy Trinity con la casa comercial que encabezaba el tercero de los William Kennaway quedó explicitado en el poder que fue otorgado a nombre de Thomas Osborne el siete de diciembre de 1801 con James Dixon y John Berry por testigos<sup>126</sup>: “Sea a todos notorio que por el presente, nosotros Guillermo Kennaway e hijos de la ciudad de Exon y Reino de Gran Bretaña, Comerciantes [...] en nuestro lugar y nombre [...] ponemos y diputamos a D<sup>n</sup> Thomas Osborne al presente residente en la ciudad de Exon, por nuestro verdadero y legítimo apoderado y Factor para [...] pedir, demandar, solicitar, cobrar y recibir de todos y cada persona y personas a quienes pueda tocar en los Reynos de España y Portugal toda suma y sumas de dinero, géneros, mercancías y efectos y qualquiera cosa que tenga o tengan [...] perteneciente a nosotros [...]”<sup>127</sup>. En previsión de que no fuesen empresas sencillas y de que los deudores pudieran poner trabas al empeño de Thomas Osborne, William Kennaway hacía desaparecer con la tinta de sus líneas toda necesidad de Osborne a comunicarse con él y su casa comercial antes de tomar cualquier decisión relevante, dándole capacidad suficiente para que “[...] en caso de negación o dilación de parte de qualquiera persona o personas quienes pueden tocar o pertenecer en hacer o rendir una verdadera y justa cuenta, pagamento, entrega y satisfacción [...] pueda obligar a cada uno o todos [...] según la ocasión lo requiera comenzar uno o más litigios en la ley o por equidad, proseguir los mismos hasta su final”. Los Kennaway querían ver disminuir en el mayor grado posible las deudas que con ellos tenían diversos

---

*a list of Mayors & Bailiffs, to the close of the Eighteenth century*, Exeter, P. Hedgeland, 1806, pp. 23. Recuperado de Internet (<https://archive.org/details/historyanddescr00jenkgoog>).

<sup>125</sup> DHC, Miscellaneous Papers, Box 5, Militia List 1803, Parish of the Holy Trinity, Exeter. Recuperado de Internet (<http://genuki.cs.ncl.ac.uk/DEV/Exeter/HolyTrinity/HolyTrinity1803.html>).

<sup>126</sup> Al último de ellos posiblemente corresponda un testamento que fue ejecutado veinte años después de la firma del poder entre los Kennaway y Thomas Osborne, concretamente el día veinticuatro de julio de 1821. Recogía bienes por una cantidad nada despreciable, mencionando unos bonos de deuda sobre la Armada británica que ascendían a cuatrocientas libras esterlinas al cinco por ciento anual y otro de quinientas libras que rentaba al tres por ciento. NA, PROB, 11/1645/330, Will of John Berry, Devon.

<sup>127</sup> AGCOCINS, Consulados, Caja 53, Expediente 1, Autos hechos a instancia D<sup>n</sup>. Thomas Osborne del Comercio de Exon con la Viuda de D<sup>n</sup> Matheo Alvarez sobre cobranza de cantidad de r<sup>s</sup>. Año 1802.

Las citas siguientes se obtienen del mismo expediente.

comerciantes ibéricos y Thomas Osborne sería la herramienta para lograrlo, sin cortapisa alguna. El poder otorgado era amplio.

Que las líneas del documento que hemos citado se encuentren escritas en castellano no se debe a que los Kennaway anduviesen duchos en su uso –capacidad que no podemos ni afirmar ni negar-, sino porque el tiempo ha preservado únicamente la traducción de la que Osborne hubo de hacer gala ante el prior y los cónsules del Consulado Nuevo de Sevilla. Es a la sombra de la Casa Lonja de Sevilla –el edificio que hoy ocupa el Archivo General de Indias- y en los primeros de septiembre del año de 1802 donde podamos por primera vez situar a Thomas Osborne fuera de su Exeter natal. El inglés llevaría ya entonces algunas fechas –un par de semanas, quizás- sufriendo lo tórrido del estío en el del sur peninsular, pues el expediente de cobranza que nos hace saber de su presencia en la capital hispalense fue incoado una vez él había intentado infructuosamente lograr un acuerdo con la otra parte que participaría del mismo. Y es que Osborne llegó a la ciudad otrora monopolística del comercio indiano buscando a un comerciante sevillano llamado Mateo Álvarez, quien desde principios de 1797 llevaba incumpliendo una obligación de pago con “William Kennaway & Sons” –no era la primera vez que ambas casas tenían relación comercial, pero sí la primera en la que hubo reticencias a pagar lo servido- después de que los de Exeter le hubiesen remitido un pedido “p<sup>a</sup> [para] sempits [sempiternas] y Bay<sup>tas</sup> [bayetas]” que el español hizo en septiembre de 1795<sup>128</sup>.

Podemos pensar que tal desarmonía en el negocio pudo deberse a que el español no dispuso a tiempo del caudal necesario para satisfacer la factura o que, en cambio, quiso ser pícaro y evitar el pago a la vista del giro dado por la política exterior española y del estallido de la guerra contra el Reino de Gran Bretaña que se presuponía inminente a finales de 1796. Mateo Álvarez no pudo saberlo, pero al convenirse el “Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre su Majestad católica y la republica francesa, firmado en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796” se incluyó expresamente en el mismo una cláusula dedicada a las afrentas cometidas por la política de Jorge III en los dominios

---

<sup>128</sup> La nota completa rezaba lo siguiente: “60 pzs [piezas] sempiternas superiores de 25 y. aprexado y como las últimas remitidas surtidas en: 16 negras, 12 cafes en tres mtras. Nº 1 a 3, 12 verdes... idem nº4 a 6, 10 azul turquí oscuro, 4 vlanca[s] [sic], 2 encarnadas, 4 tinte en grana. [Total] 60 pzs y 2 Baytas Factura verde para Emb<sup>ta</sup> [en venta] en 1 paca; 24 pzs sargas estamiñadas de 34 y. y sobre el plomo 32 y 6 pzs mezcladas a mtra [muestra] nº 7, 4 idem nº 8, 14 dha [dichas] moradas de buen color nº 9 a 14, [total] 24 pzs y 1 bayta Factura verde para Emb<sup>ta</sup> [en venta] en 1 paca”, AGCOCINS, Consulados, Caja 53, Expediente 1, Autos hechos a instancia D<sup>n</sup>. Thomas Osborne del Comercio de Exon con la Viuda de D<sup>n</sup> Matheo Alvarez sobre cobranza de cantidad de r<sup>s</sup>. Año 1802.

del monarca español Carlos IV<sup>129</sup>. Sí sabría el comerciante español por experiencias anteriores que los años de conflicto podían borrar los rastros de la transacción y las esperanzas de los Kennaway de cobrar los servicios que le habían prestado. Si así pensó, se equivocó<sup>130</sup>.

Su impago pasó a engrosar el concepto de “Spanish debt” que recogía el debe contable de “William Kennaway & Sons” a la espera del momento propicio para reclamarlo, un contexto benévolo que se intuía cuando en diciembre de 1801 otorgaron poder de representación a Thomas Osborne y que quedó consagrado en abril del año siguiente. Se rubricaba entonces la paz en Amiens y al silenciarse los cañones de unas y otras potencias y acuartelarse o desmovilizarse los ejércitos que antes camparon por

---

<sup>129</sup> “Art. 18: Señala la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, la presente alianza solo tendrá efecto contra ella en la guerra actual, y la España permanecerá neutral respecto a las demás potencias que están en guerra con la república”, recogido por Alejandro del CASTILLO: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón, desde el año de 1700 hasta el día*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843, pp. 675. Recuperado de Internet (<https://play.google.com/books/reader?id=ersCAAAAYAAJ&printsec=frontcover&output=reader&hl=es&pg=GBS.PP1>).

<sup>130</sup> No sería caso único en el comercio sevillano que se viese afectado por el conflicto. Habitando y ejerciendo en su vecindario, Juan de Verges y Ascaro aseguró “en dos de agosto del año [...] de setecientos noventa y seis [...] efectos que en el Puerto de Exon se habían de embarcar en la Nao Ynglesa nombrada la Ana su capital Ysach Baker con destino para Cadiz importando los dichos Generos tres mil y quinientos pesos de a ciento beinte [sic] y ocho quartos”. El barco resultó presa de “dn Agustín Vildú, Capitan del Corsario Francés titulado L’accadieme”, según James Duff –el cónsul británico de Cádiz- “en las inmediac<sup>s</sup> [inmediaciones] de aquel mismo Puerto de su destino [Sanlúcar de Barrameda]”, a pesar de que “salió y navegó desde Ynglaterra para dho. destino baxo Comboy de uno u mas Buques de Guerra y en compañ<sup>a</sup> de varios otros Mercantes que venían para este y otros Puertos y que arriaron al de Gibraltar”. AGCOCINS, Consulados, C. 253, Exp. 1, Autos hecho a instancia de D. Ant<sup>o</sup> Nolibos con D<sup>n</sup> Nicolas de Gand sobre el cobro de un seguro.

Nada se refiere en el expediente sobre el tipo de géneros que se aseguraron, aunque sí sabemos que para dicho navío y su capitán no fue la primera vez que navegaron desde el sur inglés al sur español. Al menos en una ocasión fue usado por los Kennaway para transportar pacas textiles: “1791, In The Ann, Isaac Baker, Mastr. [Master] for Cadiz [...] Wm Kennaway & Sons, 21 Bales”. DHC, Wharfinger Journal n<sup>o</sup> 12 1790-1793.

Tampoco se libraron aquellos comerciantes que optaron por barcos de naciones neutrales: “Feliciano Moreno en nombre de la Cassa de Sonnet, Bernis, HermS [*Hermanos*] y Comp<sup>a</sup> vecinos y del Comercio de esta Ciudad [...] Digo: que la dha Cassa y Comp<sup>a</sup> Embarcó en la Nao ó Urca Dinamarquesa titulada el Joven Fernando su Capitan M. George Rohloff justo delante de esta Ciudad, Dosciento cinquenta y siete sacas de lana lavada para el Puerto de Hamburgo y habiendo llegado el caso de concluir su carga ocurrió la novedad de que la República Francesa huviese [sic] decretado y Publicado que qualquiera Nao de toda Potencia aunque fuese Neutral, que fuese apresada o cojida [sic] con carga perteneciente al Reyno de Ynglaterra y sus vasallos se tuviese de tener y dar por de buena presa, esta novedad le puso a mi parte en cuidado por si el Reyno de Ynglaterra a imitación de la República Francesa promulgaba otra Orden para dar por de buenos presa todos los Generos y efecto de este Reyno de España aunque ellos fuesen en Embarcación Neutral y para evitar el que si esto se publicava [sic] los Yngleses no respetasen el Pavellón Dinamarques, y las lanas se perdiesen, tuvo mi parte por combeniente [sic] ponerse de acuerdo con dho Capitan para que por algunos días suspendiese la salida a el Mar, esperando las resultas que ellas desde luego no podría ser muy dilatadas”, AGCOCINS, Consulados, C. 89, Exp. 1, Exped<sup>te</sup> hecho a instancia de la C<sup>a</sup> [Casa] de Com<sup>o</sup> [Comercio] titulada en esta Ciudad Sonet, Bernis Herm<sup>s</sup> y Ci<sup>a</sup>. sre. [sobre] la descarga de unas sacas de lanas cargadas en el navio nombrado El Soberano Fernando.

Europa, los comerciantes de las distintas naciones volvían a desperdigarse por los puertos y centros comerciales europeos pugnando por recuperar las posiciones que ostentaban antes de la guerra o por ganar el vacío dejado por otros. La tarea de Osborne, no obstante, era otra y se mostraría a veces tanto o más compleja que el captar y conservar clientes. Para empezar, aquel comerciante llamado Mateo Álvarez a quien él buscaba en Sevilla había fallecido para cuando se produjo la arribada del veinteañero inglés a la ciudad del Guadalquivir<sup>131</sup>. Que ello fuese noticia o no para Osborne supone un dato irrelevante para nuestra exposición, no así que el paso siguiente que diese el apoderado de los Kennaway fuese dirigirse a quienes dirigían el negocio heredado de Álvarez. Habla Osborne: “En efecto me presenté en la Casa de la S<sup>ra</sup>. Viuda de el referido D<sup>n</sup> Mateo a quien requerí p<sup>a</sup> el pago del Principal y los intereses correspondientes de seis por ciento al año, según el estilo mercantil”.

A primera hora María Ximénez, que así se llamaba la viuda, no se avino a colaborar para cerrar el negocio amistosamente, empezando –vuelve a tomar la palabra Osborne- “a poner varias dificultades y para zanjar le manifesté la Carta oñ [orden] original del difunto Dn Mateo [...] a cuya vista no ha que replicar”. Sin posibilidad alguna de negar la veracidad de la reclamación, fue entonces cuando la regente del negocio mutó su estrategia y pasó a pedir la comprensión del apoderado de “William Kennaway & Sons” al pedirle “hiciese favor de esperarle ocho días pues en ellos tenía que pagar más de 70¿0? R<sup>s</sup> [reales] a lo que convine gustoso”, que diría Osborne, cayendo el inglés en lo que no era sino parte de la dilación *ad infinitum* que María Ximénez pretendía imprimir en el contencioso. Pasado el tiempo convenido y viendo que la española no saldaba la deuda –vuelve a tomar la palabra Osborne- “me presenté en dha casa para percibir el principal, reservando mi derecho p<sup>a</sup> pedir los intereses, pero me negó á entregarmelo, diciendo que iba á tomar remesa en Malaga, por lo mas favorable del cambio y remitirla directamente a la casa, a lo que no puedo convenirme, pues conozco ser un efugio para no pagarme. Y como aquí Yo soy la Casa, mediante poder que presento, me parece no debe [sic] excusarse la S<sup>ra</sup> Viuda a hacerme el pago”. No parecía que el negocio fuese a tener solución rápida ni amistosa. Osborne mostraría a las claras la falta de predisposición de la viuda de Álvarez al apuntar “en quanto a los

---

<sup>131</sup> Aunque no podamos situar en fecha concreta el fallecimiento de Mateo Álvarez, apuntar que debió suceder entre septiembre de 1795 y agosto de 1801. Para la fecha última señalada tenemos constancia inequívoca de una operación efectuada por su esposa María Ximenez en la que constaba como viuda: AGCOCINS. Consulados, C. 184, N<sup>o</sup>1, Autos hechos a instancia de la V<sup>da</sup>. de D<sup>n</sup> Mateo Alvarez sobre que se saquen varios efectos a pública subasta, año de 1804.

intereses se ha negado interamente [sic], en cuya atención le dixese que me entregase el principal y el punto de Ynteresses lo cometiesen a dos comerciantes nombrados, uno por su parte y por la mia, y estuviésemos a su decisión, tampoco se convino a esto”. Habría de ser el Consulado Nuevo de Sevilla quien dictase justicia<sup>132</sup>.

Ante el prior y los cónsules del Tribunal comparecieron ese dos de septiembre de 1802 Thomas Osborne y un tal Francisco La Hora, quien ostentaba la representación de María Ximénez y que compartiría también con ella el interés de dilatar el litigio en cuanto fuese posible. Pidió –y así lo concedió el tribunal- que Osborne probase la veracidad del poder del que hacía gala, postergando hasta entonces el momento en el que “la dha. [dicha] Viuda de Mateo Álvarez le pagaría [...] las doscientas y treinta libras que solicitava [sic]”. Dos días después y gracias al concurso de tres “comerciantes de esta ciudad”, Juan Kiddell, Balthazar Ryan y Lucas Beck, en quienes identificamos a tres angloparlantes, el poder otorgado por los Kennaway quedaba calificado como auténtico y así lo aceptaba un Consulado que le haría llegar la noticia a la viuda de Álvarez “p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> estando conforme pague inmediatamente al suplicante”. Nada más lejos de la realidad. María Ximénez se buscó entonces como subterfugio mostrar un documento en el que apoderaba a tres individuos para que defendiesen sus intereses y, precisamente, uno de ellos interpuso recurso ante el prior y los cónsules del Comercio de Sevilla alegando que “el poder no viene [sic] visado del Consul de España q<sup>e</sup> es una circunstancia precisa p<sup>r</sup> que es en ella que se asegura la existencia e identidad de las personas”. No sería el único argumento del que hicieron gala, pues haciéndonos saber lo sucedido una vez los Kennaway remitieron el pedido y estalló la guerra, el representante de la viuda decía que el marido difunto presentó “declaraci<sup>ón</sup> en el Juz<sup>do</sup> [Juzgado] de Guerra [...] s<sup>r</sup>e [sobre] q<sup>e</sup> manifestase pertenencias â Yndividuos de aquella nacion y en ella dixo q<sup>e</sup> había pedido y estaba p<sup>a</sup> recibir los generos q<sup>e</sup> importan la factura.” La transición estaba, por tanto, aún en curso cuando estalló la guerra de la Segunda Convención, con la mala fortuna para Álvarez de que “el apresamiento que hicieron los Franceses del Buque” violentó un negocio que él no aseguró con los Kennaway, sino en España.

---

<sup>132</sup> “Comprende desde 1784, fecha en que se crea el de Sevilla [Consulado Nuevo] hasta 1829, en que se publica el Código de Comercio [...] a partir de 1829, la doble actividad –administrativa y judicial- de los Consulados se desdobra, pasando la administrativa y de fomento a las Juntas de Comercio y la de administración mercantil a los Tribunales de Comercio”, Antonio-Miguel BERNAL y Antonio GARCÍA-BAQUERO: *Tres siglos del comercio sevillano, 1598-1868*, Sevilla, Universidad de Sevilla – Fundación Cámara de Sevilla, Segunda Edición, 2011, pp. 115.

Osborne no puso paños calientes en su réplica. Viendo que el negocio se estancaba, a través de un sevillano llamado Domingo Ruiz Durán dictó que “dos son los reparos q<sup>e</sup> propone la viuda [...] pero insuficientísimos p<sup>a</sup> demorar la solvencia de una cantidad, cuya obligación [...] se allanó en la comparecencia”. En primer lugar replicaba sobre la imposibilidad de que el documento que le acreditaba como apoderado de “William Kennaway & Sons” hubiese sido consignado por cónsul español alguno en el Reino Unido, pues “si la Viuda hubiera procedido con algun mas examen veria q<sup>e</sup> segun la fecha del documento [...] no podía tener semejante circunstancia p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> había muy poco tiempo q<sup>e</sup> estaban tratado los preliminares de paz entre las dos potencias, sin q<sup>e</sup> en aquel tiempo hubiese Consul nombrado q<sup>e</sup> ni en el dia de hoy lo hay”. No era aquello lo único que tenía que decir el veinteañero inglés, pues con autoridad expresaba que el segundo de los argumentos que enfrentaban su postura “es aun de menor conducencia y eficacia”, pues “segun la orden del mismo Dn Mateo Alvarez, vinieron de su quenta y riesgo p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> su animo fue asegurarlas en esta ciudad [...] fuera qual fuese la suerte qe después corrieran” no era ya asunto concerniente a los Kennaway de Exeter. Hacía referencia a una línea escrita de puño y letra por Matheo Álvarez en la nota de pedido que remitió a los comerciantes de Devon: “[...] todos estos generos vendran sin asegurar por mi cuidado queda hacerlo en esta”. Una decisión que a la postre se mostraría a todas luces desafortunada.

A vista de lo expuesto por una y otra parte, pocas dudas quedaban por disipar en las mentes del prior y los cónsules del Tribunal. Dos semanas después de que el proceso se hubiera iniciado sentenciaban que “En la Ciud<sup>ad</sup> de Sevilla diez y seis de Sep<sup>te</sup>. de mil ochoc<sup>tos</sup> dos: [...] hágasele saver [sic] a la Casa Viuda de Albarez q<sup>e</sup> inmediatamen<sup>te</sup> y bajo apercivim<sup>to</sup> se apremie entregue las doscientas y treinta libras y en lo demás llevese a debido efecto lo acordado en la comparecencia de dos del corr<sup>te</sup>. [corriente]”. Serían dos comerciantes, nombrados uno por cada uno de los implicados en el acuerdo, quienes decidiesen el tipo de interés que cargaría “por el tiempo que retuvo la cantidad en su poder [...] [y] en caso de discordia [...] si la hubiera [...] se eligió de conformidad a D<sup>n</sup> Jsph [Joseph] Merry”, por lo que todo parecía estar encauzado para los intereses de Osborne y los Kennaway. Dos días más tarde, incluso, el inglés dejaba nombrados como apoderados suyos a Celedonio Alonso y Juan Kiddell “en caso de asentarse [...] con las instrucciones y poder competente” para que el pleito concluyese según lo dictado por el Tribunal del Consulado. Así la situación, sorpresa causa que en el siguiente documento

del expediente no conste de fecha alguna pero que pueda ser datado para el mes de febrero de 1804, esto es dos años después del último referido y que, de nuevo, fuese incoado por iniciativa y de la mano de Thomas Osborne. Dijo entonces el inglés que “ocurió la ausencia del que representa, y sin embargo de que dejó apoderado [...] a D<sup>n</sup> Celedonio Alonso [...] no se ha hecho ninguna gestión”. Pero, ¿por qué tal delegación? ¿Qué razones en la mente de Osborne le llevaron a dejar abierta la posibilidad de abandonar la ciudad de Sevilla antes de ver cerrado por completo el proceso abierto en el Consulado de Comercio? ¿Cuál fue el rumbo que tomó la vida de Thomas Osborne después del mes de septiembre de 1802? Como queda patente, varios son los interrogantes al respecto de la persona de Thomas Osborne que levanta tal etapa del pleito con la viuda de Matheo Álvarez.

Las respuestas a las preguntas planteadas –y con ellas el arrojar luz sobre la vida de Osborne en el primer lustro del siglo XIX- sólo podrán ser aventuradas a partir de lo que apuntan varias fuentes inglesas y españolas. Que Thomas Osborne partió de Sevilla en los días o semanas siguientes al dieciocho de septiembre de 1802 es un hecho que él mismo declaró con la línea citada al final del párrafo anterior. Vería de resolución próxima el contencioso con la viuda de Matheo Álvarez y decidiría, quizás, acudir a otras plazas comerciales en las que hubiera de reclamar cantidades monetarias adeudadas a los Kennaway –el propio Osborne manifestó en su primera exposición de hechos al Tribunal que “pasó [...] a estos Reynos autorizado con el expresado poder, para evacuar este y otros varios asuntos que tenemos pendientes con varios vasallos de S.M.C”-. Pudo, no obstante, haber acometido la cobranza de tales impagos antes de comenzar la dialéctica judicial con Ximénez –o, también, hacerlo a la par-, pero de una u otra manera, si Osborne consiguió en todos ellos avenir a acuerdos a las casas mercantiles deudoras, ninguna necesidad hubo para inmiscuir en dichos asuntos a los Consulados de Comercio y, por tanto, no se generó documento público alguno que nos permita conocer otro episodio más de la vida de Thomas Osborne<sup>133</sup>. Pero tan posible

---

<sup>133</sup> Es reseñable que no haya constancia de ningún otro pleito ante el Consulado de Sevilla en el que se defendiesen los intereses de los Kennaway, ya fuese mediante la intervención de Thomas Osborne o por la de cualquier otro individuo apoderado por aquellos. Igualmente desalentador es el resultado si la búsqueda se realiza en los fondos del Consulado de Comercio de Bilbao, una institución que sí nos fue útil páginas atrás para referir la actividad de los Kennaway en el mercado español a principios del siglo XIX. Por su parte, el Consulado Marítimo y Terrestre que fue fundado en 1778 en la ciudad de Málaga –cuyo puerto tuvo algún trato comercial con el de Exeter- “tampoco gozó de una vida prolongada, ya que como institución típica del Antiguo Régimen pronto fue sustituido por otros organismos que, desde postulados más generales y centralistas, asumieron sus funciones”, según señalaba Villar García. La historiografía que lo ha tratado se ha ocupado de la normativa que regía su

como ello es también que el benjamín de los Osborne de Holy Trinity optase por regresar a su Exeter natal en aquel mes de septiembre de 1802 teniendo ya cumplidas todas sus obligaciones en la península ibérica. Así explicaríamos que su nombre fuese inscrito en el listado que relacionaba los hombres de la parroquia de Holy Trinity que en 1803 eran susceptibles de ser llamados a la milicia, sí siendo seguro que a comienzos del año siguiente hubo de regresar a la península encontrándose en febrero de nuevo en Sevilla “p<sup>a</sup> concluir asuntos de su casa poderdante”. La senda por la que caminó Thomas Osborne puede volver a reconstruirse de manera certera.

Al dejar atrás la capital hispalense en septiembre de 1802 Osborne muy posiblemente pensaba que su permanencia en ella no hubiera significado sino un desembolso monetario inútil. El prior y los cónsules habían dictado que la viuda pagase el capital adeudado a la casa mercantil “William Kennaway & Sons” y sólo restaba que los arbitradores nombrados por ambas partes enfrentadas en el pleito conviniesen el interés a aplicar por los años de demora, pero lo cierto es que sin Osborne cerca de la Casa Lonja, nadie cuyo nombre aparezca en el expediente pareció tener demasiado interés en que fuese cerrado de una vez por todas. Lo denunciaría el joven de Exeter a la par que otra artimaña de la viuda de Álvarez, quien nombró a “el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Pedro Alonso Romero [...] [quien] está sirviendo el empleo de consul de este T<sup>ral</sup> [Tribunal]”, incurriendo en una designación ilegal por incompatibilidad. Fue el día diez de febrero cuando María Ximénez era notificada de que había de nombrar nuevo árbitro pero hizo caso omiso a ello, de modo que casi dos semanas más tarde, el día veintitrés, Osborne había de protestar la inacción de la parte contraria ante el Consulado y el prior y los cónsules advertían ese mismo día en consecuencia a la viuda diciéndole que “se le pondrán dos guardas con la dieta de diez rv. [reales de vellón] cada uno, sin perjuicio de aumentar dha [dicha] dieta”. Aquello sí resultó efectivo. Celedonio Alonso era nombrado arbitrador por Ximénez y en unión de Juan Kiddell tuvieron por “Justo Juicio que [...] dha. Sra. pague un cincuenta p<sup>r</sup> ciento de lo q<sup>e</sup> solicita el referido Osborne es decir treinta y ocho Libras seis chelines y nueve peniqu<sup>s</sup>”. El laudo se notificó a ambas

---

funcionamiento –por aquello de surgir en el contexto del Decreto de Libre Comercio-, no habiéndonos sido posible localizar los fondos que hubieron de producir los conflictos comerciales que ante él se plantearon a lo largo de su existencia. Francisco BEJARANO ROLDÁN: *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Jerónimo Zurita, 1947; María Begoña VILLAR GARCÍA: «La tradición mercantil malagueña», en Andrés GARCIA MALDONADO (coord.): *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga. 125 años al servicio de Málaga y sus empresas*, Málaga, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga, 2011, pp. 17-19.



partes y fue llevado a efecto en la segunda quincena de marzo de 1804. Lo tocante a una transacción iniciada en 1796 concluía siete años y medio después gracias al concurso de Thomas Osborne, pero a punto estuvo de dilatarse más en el tiempo. Una guerra nueva –consecuencia de las anteriores, sin lugar a dudas- entre los reinos de España y el Unido de la Gran Bretaña e Irlanda comenzaba a tomar forma frente al Cabo de San Vicente portugués en octubre de 1804<sup>134</sup>.

Con la resolución del pleito sevillano de los Kennaway perdemos la pista a Thomas Osborne. Es más que probable que hubo de regresar a su país, pero no hay más argumento para sustentar tal aserto que el contexto bélico en el que se sumía Europa, poco propicio para que un individuo habitase una nación diferente a la suya. Sí podremos, por el contrario, afirmar que la estrategia de empoderar a representantes que se desperdigaran por distintos puntos de Europa reclamando cobros de transacciones violentadas por las guerras finiseculares del siglo XVIII –es necesario reafirmar que creemos que Thomas Osborne no fue el único que jugara tal papel para con “William Kennaway & Sons”- fue de gran utilidad para una casa mercantil que en septiembre de 1804 –esto es, apenas seis meses después de que quedase concluso el contencioso contra la viuda de Matheo Álvarez- pudo diferenciar en el apunte contable de deuda española entre aquella reclamada –“Requested debt 3.799”, en libras esterlinas- y la que continuaba viva –“Current debt 8.525”, tal y como se expuso justo antes de comenzar el epígrafe que ya va tocando a su fin. A partir de tal año la deuda ibérica –a veces se especifica la diferencia entre la española y la portuguesa, otras no- descendió ejercicio tras ejercicio, pasando entre 1806 y 1811 de 5.491 £ a 979 £. ¿Estaba tras tal descenso una mayor efectividad en el cobro o, por el contrario, el ocaso de un mercado de décadas de tradición para los Kennaway? Sin descartar lo primero, lo segundo fue una realidad. El intermedio de paz vivido por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda entre 1802 y 1804 hizo remontar la exportación de pacas textiles remitidas desde Exeter de las poco más de nueve mil cien de 1800 a cerca de veinticuatro mil cuatrocientas para 1805<sup>135</sup>, pero el estallido de las guerras napoleónicas convirtió tal recuperación en una mera anécdota. El decaimiento del comercio arrastró consigo el de la industria textil, sobrepasada, además, por la competencia que presentaban otros centros urbanos

---

<sup>134</sup> Antonio-Miguel BERNAL: «Las vísperas de Trafalgar: corsarismo y coste económico en el comercio colonial», en Agustín GUIMERA, Alberto RAMOS y Gonzalo BUTRÓN (coords.): *Trafalgar y el mundo atlántico*, pp. 97.

<sup>135</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 103.

ingleses que sí generalizaban por entonces el uso de las máquinas de vapor en los procesos industriales<sup>136</sup>. En Exeter la innovación apenas tuvo incidencia y su caída fue inevitable. Bien supo el profesor Hoskins sintetizar con maestría el proceso en apenas unas líneas<sup>137</sup>.

Tal sería la espiral descendente en la que la capital del condado de Devon se encontraba al rebasar el primer lustro del siglo XIX, situación que alguna pluma que escribió de manera contemporánea sobre ella no dudaba en lanzar al Altísimo una demanda de socorro y piedad para que la prosperidad de ciudad fuese restaurada<sup>138</sup>. La prensa local llevaba años recogiendo anuncios de venta de batanes –incluso algunos de nueva construcción– que al tiempo eran retirados por los propios propietarios al no encontrarse entre los lectores y convecinos ningún individuo tan temerario como para invertir capital alguno en un negocio a todas luces cuasi ruinoso<sup>139</sup>. Numerosas casas mercantiles tradicionales quebraron, algunas encontraron refugio para parte de sus textiles en el mercado colonial británico –a través de la Compañía de las Indias Orientales-<sup>140</sup> y otras, caso de “William Kennaway & Sons”, aunque sin desligarse por completo del sector que durante décadas y generaciones les había provisto de pingües beneficios, apostaron por diversificar los productos con los que negociaban. No sería, de hecho, algo del todo novedoso en el seno de la familia Kennaway, pero sí lo fue que entonces cobraran tales partidas un peso mucho más significativo en sus cuentas y en el sustento del apellido dentro de la élite socio-económica de Devon.

Resultó que la colaboración que existió siempre entre los distintos Kennaway de cara a laborar en común dentro del comercio del textil no privó de libertad a cada uno de ellos para que, bien en solitario o bien en unión de otros individuos, afrontasen otros

---

<sup>136</sup> “Nevertheless, most mechanized as well as most hand-operated preparation, spinning and weaving took place in rural areas until the 1790s when steam power made possible the concentration in towns of factories [...] By 1840 few textile processes remained unmechanised”, Barrie TRINDER: «Industrialising towns, 1700-1840», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II, pp. 814.

<sup>137</sup> “Exeter had only one thing to offer, and upon this was built a large import trade reaching from the West Indies to Hamburg, and from Norway on the north to the Canaries on the south, and a considerable re-export trade both to foreign countries and to other English ports. The woollen industry, for a number of reasons, gradually failed. Exports dropped off, and imports with them”, William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 108.

<sup>138</sup> “[...] and may the ALMIGHTY be graciously pleased to restore the blessings of a lasting peace: when commerce and trade shall again return to comfort the industrious citizen, and the drum and fife by succeeded by the more pleasing sounds of the shuttle and artificer’s hammer, which God of his infinite mercy grant”, Alexander JENKINS: *The History and description...*, pp. 239.

<sup>139</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 119.

<sup>140</sup> *Ibid.*, pp. 121.

tipos de negocios. Así, traspasado el umbral del ecuador del siglo XVIII, el primer día de febrero de 1759 firmó Robert Kennaway una póliza de seguro por valor total de quinientas libras esterlinas, mostrando que sus ingresos económicos provenían, al menos, de dos sectores tan diversos que no eran siquiera complementarios. Y es que tres quintas partes del aprecio que se recogía se alcanzaban al sumar el valor estimado de dos malterías y las mercancías e instrumental que ambas contenían, la una situada en la calle Holloway y la otra en la de Coomb<sup>141</sup>, cerca del puerto de la ciudad. No podemos afirmar si la vinculación de los Kennaway con un negocio ligado a la posterior fabricación de cerveza se mantuvo a lo largo de todo el Siglo de las Luces, pero sí que la contabilidad de “William Kennaway & Sons” revela que al cumplirse el primer lustro de la centuria decimonónica –al tiempo en el que Thomas Osborne pleiteaba en Sevilla– eran múltiples los negocios en los que la firma tomaba partido y que, entre ellos a partir de 1806 y hasta el final de la serie en 1811, apareció una entrada bajo el concepto de “Porter”, o lo que es lo mismo, cerveza negra<sup>142</sup>. A diferencia de la bebida de malta, otros productos que pasaban por las manos de los Kennaway nos hablan de manera evidente de procesos de importación desde puntos situados más allá de los límites británicos, caso del aceite italiano de Lucca que se registró en 1804 o las partidas de vinos y alcoholes –“wines and spirits”– que constarán de 1803 en adelante y cuyos orígenes estaban claramente en España y Portugal. Además, la familia tenía depositado también intereses en la banca local como socios que eran del Western Bank desde –al menos– la última década del siglo XVIII<sup>143</sup>, formando el conjunto un todo con el que verían incrementadas las opciones de capear el colapso generalizado provocado por la obra política –y su práctica bélica– de un corso universal –“el varón más sin igual que vieron todas las edades”<sup>144</sup>, que, entre otros tantos apelativos<sup>145</sup>, diría de él uno de sus contemporáneos–: Napoleón Bonaparte.

---

<sup>141</sup> Stanley D. CHAPMAN: *The Devon cloth industry...*, pp. 37.

<sup>142</sup> DHC, Kennaway Papers, 58/9 Box 5, Folder 2, General Balances 1793-1811.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>143</sup> William George HOSKINS: *Industry, trade and people...*, pp. 30

<sup>144</sup> Antonio ALCALÁ GALIANO: *Recuerdos de un anciano*, T. I, pp. 61, citado por Manuel MORENO ALONSO: *La verdadera historia del asedio napoleónico de Cádiz, 1810-1812. Una historia humana de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 32.

<sup>145</sup> Refiriéndose precisamente al año de 1804 y desde una profesión nada camuflada de sentir británico, sin desperdicio alguno resulta el retrato del personaje y de la época que se recogió en una Historia de la ciudad de Exeter impresa en 1806: “The restless and insatiable ambition of the Corsican usurper Bonaparte, who under the title of first Consul, assumed the government of the French nation, unavoidably plunged this country, into a new war. This haughty tyrant, this modern *Attila*, after grasping into his hands, the sole government of the major part of *Italy*, the *Austrian Netherlands*, and

Los horizontes atlántico y mediterráneo, los mismos que sirvieron para dar salida a la producción textil otrora ingente de Devon, proveían de diferentes tipos de bienes a la casa mercantil “William Kennaway & Sons”. Desde el textil pasaron al vino, pues lo de menos era el producto con el que comerciar. Lo importante era el hecho en sí, el mantener la posición socio-económica con la ocupación tradicional de la familia aunque ello implicase salir momentáneamente de la zona de confort que proveía un sector que dominaban para pasar a ocupar uno nuevo. Thomas Osborne, aquel joven que con veinte años cruzaba a la península ibérica como apoderado comercial y que en febrero de 1804 lograba concluir con éxito un pleito ante el Tribunal del Consulado de Comercio de Sevilla, buscaría también su medio de vida en las oportunidades que ofrecía el comercio atlántico aún a principios del siglo XIX, demostrando a la postre contar con un visión de los negocios muy semejante al comportamiento mercantil que hemos descrito para los Kennaway en las páginas que preceden. Si su posición como segundón dentro de la familia le había hecho partir en desventaja clara y, quizás, ver su futuro desde la incertidumbre que provocaba habitar una ciudad en crisis como era la Exeter de finales del siglo XVIII y principios del XIX, el respaldo que le dio su padre Peter Osborne como conocedor por su propia trayectoria profesional de los entresijos de las distintas casas mercantiles de la capital de Devon y, no menos relevante, su relación con los Kennaway –que pudo ser, incluso, de amistad, como veremos al principio del siguiente capítulo-, hicieron que los días futuros de Thomas Osborne acabasen por desarrollarse fuera de Inglaterra. A nuestro juicio, su experiencia en la península como cobrador de deudas le dio la oportunidad de atisbar un futuro. Si en febrero de 1804 perdemos su pista en Sevilla y suponemos que entonces volvió a Exeter, en el año de 1808 podemos situar con certeza a Thomas Osborne en una ciudad cosmopolita por sus habitantes, comercial por naturaleza y cuasi insular por su geografía.

---

great part of *Germany*: depriving the *King of Sardinia* of all his hereditary continental possessions; subjugating the timid governments of *Spain*, *Naples*, and the States of *Holland*, to his imperious will; and in time of profound peace, contrary to the most solemn treaties, ravaging and overturning the ancient government of *Switzerland*. The Usurper, jealous of the growing prosperity of the *British Empire*, the only *European* power that opposed his attempts to universal dominion, endeavoured by the most arbitrary measures, to annihilate her commerce, and by peremptory mandates, ordered his servile dependant states to shut their ports against the importation of all British commodities”, Alexander JENKINS: *The History and description...*, pp. 234.

## La British Factory de Cádiz: comerciantes, políticos, caridad e identidad

“Recuerdo la impresión que me causó Cádiz la primera vez que volví por ella. Fue una impresión desoladora porque, con la guerra, a la ciudad no le quedaba ni aún la sombra de su opulencia. El largo bloqueo que sufrió, las muchas pérdidas que ha tenido, y las convulsiones de papel moneda mantienen su comercio en un letargo de que fallecerá sin duda si la paz no se da prisa a venir”<sup>146</sup>. Quien hacia 1800 mostraba así su parecer respecto a la plaza gaditana no era otro que Francisco Arias de Saavedra, ministro ilustrado de Carlos III y a la postre Regente del Reino y Presidente de la Junta Suprema durante la ocupación francesa. Legaba a la posteridad un testimonio en el que nada erraba. Como bien sabía Thomas Osborne por su relación con los Kennaway y por lo que hubiera aprendido de mano de su propio padre, el desarrollo habitual del comercio se resentía cada vez que la guerra hacía aparición y, desde luego, la actividad mercantil gaditana no sería la excepción a la regla así fuese –como era- el puerto peninsular sobre el que orbitaban las más de las conexiones del comercio indiano<sup>147</sup>. Justamente tal carácter principal ha sido la razón por la que la historiografía de las cinco o seis décadas últimas ha puesto atención especial en la ciudad, en el papel que desempeñó durante todo el siglo XVIII y el primer cuarto de la centuria decimonónica, así como también en sus actores indispensables: los comerciantes<sup>148</sup>. Individuos que, caso de Osborne, no desfallecerían en un escenario como el gaditano, ya de por sí polifacético y de un interés histórico en los comienzos del siglo XIX que se redobla si en él situamos a un inglés.

Si podemos atestiguar su presencia en la ciudad para el año de 1808 se debe a que un lustro después, en 1813, el nombre de Thomas Osborne aparece en el padrón general que se hizo de la capital gaditana junto al testimonio que el de Exeter hizo

---

<sup>146</sup> Recogido por Manuel MORENO ALONSO (ed.): *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, Sevilla, JRC Editorial Castillejo, 1992, pp. 230.

<sup>147</sup> A colación de su sentir sobre el tráfico colonial atlántico, García-Baquero decía de todas ellas que “la guerra aparece como un fenómeno que abre nuevos recursos al tiempo que puede destruir otros ya existentes, que transforma las sociedades y que cambia las opciones ofrecidas a los hombres y a las sociedades en las que se integraban”, Antonio GARCÍA-BAQUERO: *Cádiz y el Atlántico, (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1988, T. I., pp. 361.

<sup>148</sup> Una síntesis del estado de las investigaciones, en la obra referencial de Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil, 1650-1830*, Madrid – Cádiz, Sílex – Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005, pp. 18-30.

aseverando que eran ya cinco los años que en ella llevaba residiendo<sup>149</sup>. La proximidad de una fecha a otra hace que nos inclinemos por darle mayor credibilidad a su testimonio de 1813 frente a otro que Osborne haría ya en su senectud, cuando en febrero de 1853 refirió haber estado residiendo en el entorno de la Bahía desde el año de 1803<sup>150</sup>. En el tiempo transcurrido encontramos la explicación de la confusión de un Thomas Osborne del que el padrón de 1813 situará viviendo dentro del barrio de Nuestra Señora de las Angustias y San Carlos, justamente en el número sesenta y ocho de la calle del Camino –hoy de Isabel la Católica-. Apuntar o siquiera aventurar dónde comenzó habitando a su llegada resulta un imposible, pero que para 1813 estuviese empadronado en dicho barrio concuerda a la perfección con lo que la profesora Lario de Oñate constató para el vecindario al analizar el Padrón de la Quinta de 1773 y el Padrón de Extranjeros de 1791: “cercano al puerto [...] con población mayoritariamente relacionada con el comercio [...] el hecho de que habiten en este barrio diversos cargos diplomáticos, reafirma la idea de ser ésta una zona ocupada fundamentalmente por personas de alto nivel social y económico, entre los que se incluían comerciantes destacados”<sup>151</sup>. Examinando el censo en el que aparecía el inglés que ocupa nuestra atención, sentenciar que nada parecía haber cambiado para el año de 1813 no supone ninguna temeridad<sup>152</sup>.

Entre los convecinos censados con quienes Thomas Osborne cruzaría pasos y saludos por la calle del Camino, además de una colonia numerosa de comerciantes, encontraremos a diputados a las Cortes gaditanas venidos de distintos puntos geográficos: el murciano Francisco Tacón Rosique<sup>153</sup>, que llegaría a ser presidente de las Cortes; el castellanense Luis Martí, quien era titular de la baronía de Casablanca<sup>154</sup>;

---

<sup>149</sup> Archivo Municipal de Cádiz [en adelante AMC], Padrones, L-1055, Padrón General de la Parroquia del Rosario, 1813. Hemos de reconocer que el dato fue recogido por primera vez –y por ello nuestra deuda para con el autor- en Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez de la Frontera, Sexta, 1977, pp. 140.

<sup>150</sup> NA, FO 332/6, Estado de los hombres y demas circunstancias de los Subditos de S. M. Britanica que existen en esta Ciudad Domiciliados.

<sup>151</sup> María del Carmen LARIO DE OÑATE: *La colonia mercantil británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000, pp. 69.

<sup>152</sup> AMC, Padrones, L-1055, Padrón General de la Parroquia del Rosario, 1813.

Los datos expuestos en el presente y siguientes párrafos acerca del vecindario se obtienen del referido libro del Padrón.

<sup>153</sup> Cristina RODA ALCANTUD: «Tacón Rosique, Francisco», en Mikel URQUIJO GOITIA (dir.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles, 1810-1814*, Madrid, Cortes Generales, 2010. Edición digital.

<sup>154</sup> Isaies BLESA DUET: «Martí y Mulet, Luis Severiano», en *Ibid.*

un jiennense como Diego Marín<sup>155</sup>; el manchego Ramón Giraldo<sup>156</sup>; y otros dos cuyos apellidos no fueron escritos por el encuestador con una grafía cuidada, Juan ¿Subriel? y Tomás ¿Faustil?. Igualmente, entre los comerciantes vecinos de Osborne los había originarios de regiones dispares de España, caso de los catalanes Domingo Güel y José Prella, el vasco de Fuenterrabía José Agustín Sánchez y el navarro Martín de Irigoyen, así como, también, los castellanos Leandro José y Salvador de Viniegra, no faltando tampoco la presencia de dos cántabros –citados como montañeses- de nombres Joaquín Pico Villanueva y Domingo de los Casares. Los comerciantes locales estarían representados en la calle del Camino por seis individuos, llamados Manuel Díaz, Dionisio Prendergast, Juan Nicolás Mansuco, el roteño Francisco Iznarde, Ramón Vitón y un hijo suyo homónimo.

Refiriéndonos a los comerciantes citados, con tan solo ellos la radiografía a los protagonistas de la actividad principal desplegada desde la ciudad quedaría incompleta, pues “en el caso de Cádiz [...] los comerciantes extranjeros eran imprescindibles”, que dijo el profesor Bustos Rodríguez en el prólogo de una obra de García Fernández sobre la que volveremos más tarde<sup>157</sup>. Así, en efecto, individuos de distintas nacionalidades europeas habitaban también la calle del Camino. De Flandes procedía Carlos Desfontains, quien con veintiocho años de edad llevaba ya nueve en la ciudad, mientras que en el número setenta y uno quedaba establecida la residencia de una familia plurinacional a cuya cabeza se encontraba Nicolás Montobbio, comerciante genovés de sesenta y nueve años y casado con una gaditana de nombre Josefa. Compartían ambos techo con el matrimonio formado por una de sus hijas y el francés Juan Antonio Campagne, de treinta y ocho años de edad y, a su vez, también comerciante. El recuento de vecinos de Thomas Osborne dedicados a los negocios mercantiles se cerrará, justamente, sumando a los ya mencionados los compatriotas del de Exeter.

Si nuestro protagonista ocupaba la casa número sesenta y ocho y en ella estaba acompañado de cinco sirvientes españoles –suponemos que no todos ellos a su sueldo- de nombres Josefa Guerrero, Agustín Segovia, Juan Camara, Francisca Torrado y José del Uncal –procedente el último de Asturias, los dos primeros de la localidad gaditana de Chiclana, el tercero y la cuarta de Galicia-, en el sesenta y cuatro habitaba otro inglés

---

<sup>155</sup> Francisco ACOSTA RAMIREZ: «Marín y Vadillos, Diego», en *Ibid.*

<sup>156</sup> Juan Antonio INAREJOS MUÑOZ: «Giraldo y Arquellada, Ramón», en *Ibid.*

<sup>157</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comunidad extranjera y puerto privilegiado. Los británicos en Cádiz en el siglo XVIII*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005, pp. 13.

aún más joven que él, Carlos Blackhill. Contando diecisiete años de edad y solo uno y medio de residencia en Cádiz, su aún adolescencia y que compartiese número de calle con el flamenco Carlos Desfontains citado en el párrafo anterior son aspectos que nos llevan a pensar que bajo el apellido de Blackhill se encuentra, posiblemente, un aprendiz de comerciante. Por el contrario sí será de total certeza que frente por frente a ambos, en el número sesenta y siete de la calle, tenía fijado su hogar otro súbdito británico. Se trataba de Carlos O’Groman, de treinta años de edad –cuatro desde su establecimiento en Cádiz- y quien vivía en compañía de la viuda chiclanera Isabel Pérez, de cincuenta y dos años y planchadora de profesión. A sumar a Osborne, Blackhill y O’Groman, otros dos individuos restarán para completar la presencia de súbditos comerciantes del soberano británico en la calle del Camino. Junto a su esposa portuguesa y tres sirvientes, en el número sesenta y cuatro habitaba el empleado J. N. Adams, de treinta y un años de edad y uno desde su llegada a Cádiz, mientras que en el ochenta y cinco residía otro comerciante joven, Enrique Alston, que al igual que el anterior no había sino arribado el año previo<sup>158</sup>.

Algo en claro podemos sacar de los datos que arroja el censo de 1813 sobre los británicos de la calle del Camino. Dedicados al comercio –una categoría heterogénea a todas luces<sup>159</sup>-, jóvenes y aparentemente solteros todos ellos, cinco individuos en una vía limitada a las casas numeradas del sesenta y cuatro al ochenta y nueve que albergaba un total poblacional de trescientos veintinueve individuos de todas edades, sexos y naturalezas, no supone más que el reflejo de lo que numéricamente siempre fue la comunidad mercantil inglesa, escocesa y galesa de Cádiz: una minoría. Si de cuantificar poblaciones se trata, los historiadores han tenido como instrumentos fundamentales a los censos y padrones de vecinos que, aunque escasos y discontinuos, fueron elaborados para algunas fechas concretas. Esperar de su análisis unos resultados de exactitud matemática con respecto a lo que fue la realidad demográfica del pasado resulta una quimera –la cautela es necesaria frente a los datos recogidos, ya por omisiones voluntarias de los encuestados o por falta de celo de los encuestadores en época aún

---

<sup>158</sup> Habrá otro varón británico, originario de Londres según el censo, que no podamos adscribir con seguridad al grupo de comerciantes referidos. En el apartado correspondiente a su oficio y ocupación aparece escrito “Comº de S. M. B.”, siglas que con seguridad hacen mención a “Su Majestad Británica”, siendo incierto a nuestro parecer lo que hubo de abreviar “Comº”, quizás “comodoro”. Hablamos de Guillermo ¿Fuerridge?

<sup>159</sup> “[...] se engloba a dos grupos claramente diferenciados. A aquellos sujetos que se dedican al comercio, a gran escala esto es a los negocios, la especulación etc. y, por otro lado, a los mercaderes con tienda abierta dedicados a la venta directa de sus productos”, María Nélida GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comunidad extranjera y puerto privilegiado...*, pp. 24.



proto-estadística<sup>160</sup>-, pero no por ello hemos de desmerecer la visión que arrojan para momentos puntuales del Cádiz de los siglos XVIII y XIX. Ciñéndonos a las cuatro últimas décadas de la centuria dieciochesca, el carácter minoritario de la comunidad mercantil procedente de las Islas Británicas –cuyo número se reduce significativamente al excluir a los originarios de la Irlanda católica- quedó puesto de manifiesto por autores que nos han precedido, aunque entre los datos que unos y otros ofrecen existen ciertas divergencias.

Así y excluyendo siempre a los irlandeses, García-Baquero contabilizó treinta individuos para 1762 y cuarenta y ocho en el año de 1773<sup>161</sup>, mientras que Bustos Rodríguez estimó en treinta y tres los ingleses, escoceses y galeses de Cádiz para el último de los años referidos a la par que reducía su número a veintinueve para el de 1794, estimando, por último, en seis los individuos de tales procedencias que aparecen en el censo de Cádiz de 1801<sup>162</sup>. Por su parte, la profesora Lario de Oñate, de cuya pluma salió el estudio cuantitativo de mayor extensión y profundidad acerca de los comerciantes angloparlantes del Cádiz ilustrado, aportó el número de diecinueve individuos a la disquisición sobre los ingleses, escoceses y galeses que las fuentes recogen para Cádiz en el año de 1773, sí viniendo a coincidir su criterio con el de Bustos Rodríguez al estimar en seis el número de individuos de dicha población para cuando el siglo XIX comenzaba su curso. El estudio de Lario de Oñate sitúa el punto álgido –a la par que efímero- de la comunidad en 1791, cuando llegaron a contabilizarse cuarenta y cuatro comerciantes de Inglaterra, Escocia y Gales en Cádiz, una cifra que apenas un trienio después había quedado ya reducida a la mitad<sup>163</sup>. Pero, ¿eran ellos todos los comerciantes de dichas nacionalidades presentes en Cádiz o, por el contrario, hubo quienes desempeñaron tal ocupación teniendo tal origen pero no fueron censados? Consultando documentación notarial gaditana, García Fernández puso de manifiesto que la realidad histórica coincidió con la segunda de las casuísticas planteadas<sup>164</sup>. Los censos y padrones de Cádiz permiten conocer parte de una realidad que puede ser completada con lo que aportan otras fuentes documentales generadas contemporáneamente en la misma ciudad. Unas, caso de los protocolos notariales

---

<sup>160</sup> Juan José IGLESIAS RODRIGUEZ: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, 1991, pp. 42.

<sup>161</sup> Antonio GARCÍA-BAQUERO: *Cádiz y el Atlántico...*, pp. 493.

<sup>162</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 113.

<sup>163</sup> María del Carmen LARIO DE OÑATE: *La colonia mercantil británica...*, pp. 116.

<sup>164</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comunidad extranjera y puerto privilegiado...*, pp. 31-32.

utilizados por García Fernández, permanecen en ella. Otra, como aquella a la que damos entrada con estas líneas, se custodia hoy día alejada de la plaza gaditana. Nos referimos a los libros de la British Factory de Cádiz<sup>165</sup>.

Y es que a orillas de la bahía y con la brisa de poniente alternándose con el azote del levante, los ingleses, escoceses, galeses e irlandeses –originariamente- que durante la mayor parte del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX se dedicaron al comercio desde Cádiz y sus puestos vicarios participaron de una institución hasta cierto punto colegiada. Recibía el nombre de British Factory de Cádiz<sup>166</sup> y funcionaba de manera reglamentada desde que en julio de 1736 el monarca británico Jorge II sancionase una ley específica para regularla<sup>167</sup>, aunque bien es probable que su

---

<sup>165</sup> NA, FO, 332/1 y 332/2.

El primero de ellos corresponde al libro de actas y será al que recurriremos para lograr el propósito que ocupa nuestras páginas. El segundo, tocante a las cuentas de la British Factory, posee potencial para ser empleado en el estudio del comercio atlántico británico a través de Cádiz y su distrito. La práctica del comercio ilegal, el contrabando oculto a las autoridades españolas, puede constatararse en la documentación que ahora presentamos.

<sup>166</sup> Creemos necesario apuntar que la historiografía ha dedicado una atención marginal a la British Factory de Cádiz. Se puede leer que “[...] se reunía al menos una vez al año, trataba fundamentalmente temas relativos al comercio y con los comerciantes británicos establecidos en el país; se encargaba de velar por sus súbditos cuando éstos pasaban por situaciones problemáticas en cuestiones económicas, recaudaba fondos no solo para ayudas sino también para regalos con que obsequiar tanto a autoridades de su misma nacionalidad como de otras, hacía conversión de pesos y medidas, etc.” en la obra de María del Carmen LARIO DE OÑATE: *La colonia mercantil británica...*, pp. 132.

Apenas un par de líneas se refieren a ella en Guadalupe CARRASCO GONZÁLEZ: «La colonia británica de Cádiz entre 1650 y 1720», en Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO (coord.): *Monarquía, imperios y pueblos en la España moderna, Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante – Caja de Ahorros del Mediterráneo, 1997, pp. 340; mientras que en una aportación posterior ÍD: «La Factoría Británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial», en María Begoña VILLAR GARCÍA y Pilar PEZZI CRISTOBAL (dirs. congr.): *I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España Moderna”*, Málaga, Portadilla, 2003, vol. I, pp. 255-265, si bien refleja de forma sucinta el papel que los diferentes cargos jugaban en su seno, no sobrepasa el año de 1753. Su análisis pone el foco en la faceta asistencial de la institución durante los cuatro años comprendidos entre 1749 y el mencionado de 1753, tal y como, por otra parte, anuncia en el título de su comunicación.

La no publicación de las actas del I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid “Conectando el Mundo Atlántico: redes, barreras e intercambio (1492-1830)” provoca que permanezca inédito un trabajo –“English or Spanish traders? Socialization processes in the European Atlantic at the early Contemporary History”- con el que pretendimos ampliar el conocimiento histórico sobre la British Factory a lo largo de toda su vigencia –es decir, de 1736 a 1825-, destacando su faceta política al servicio de la Monarquía de los Hannover y, sobre todo, su papel como garante de la identidad de la comunidad nacional británica. Aprovechamos para ello la inclusión y participación de Thomas Osborne en la institución a partir de 1815.

<sup>167</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book. “An Act for more equal paying and better collecting certain small sums for relief of shipwrecked mariners and distressed persons His Majesty’s subjects in the ports of Cadiz and port Saint Mary’s in the Kingdom of Spain and for other Uses usually contributed to by the Merchants trading to the said ports”. Ver Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, Transcripción y traducción propia.

actividad pudiera retrotraerse en el tiempo más allá de esa fecha<sup>168</sup>. En absoluto hubiera sido extraño<sup>169</sup>, pues ya en el capítulo anterior se mencionó la existencia de una British Factory en Alepo a finales del siglo XVII a resultas de la relación epistolar que Daniel Osborne mantuvo con el pastor anglicano que la atendía espiritualmente. Además y mucho más cercano en el plano geográfico a la capital gaditana aunque alejado en el tiempo, antes de la ruptura anglicana los ingleses erigieron en Sanlúcar de Barrameda con la complacencia del duque de Medina Sidonia el conocido Hospicio de San Jorge, así como, posteriormente, la llamada Andalusia Company “cuyas ordenanzas permitían a los mercaderes ingleses de Sanlúcar y los puertos vecinos reunirse anualmente para nombrar un cónsul y doce asistentes”<sup>170</sup>. El propio sentimiento de pertenencia a un grupo que no era sino minoría en la sociedad que los acogía –no siempre con aprecio y estima, como se verá- haría que los individuos tendiesen a congregarse en comunidad. Tal será una de las razones que dotan de utilidad a los libros de la British Factory para identificar y nombrar a la población mercantil británica de Cádiz.

Es la propia naturaleza de la institución la que permite emplear a la Factory para dicho propósito, mostrando un nivel de certidumbre inalcanzable para fuentes como censos y padrones. Si Lario de Oñate estimó que en el padrón de 1773 dos tercios de los británicos que en él aparecían correspondían a individuos ocupados en alguno de los múltiples aspectos y formas de comercio, siendo su criterio que no sería menor la proporción que arrojarían otros censos<sup>171</sup>, con los libros de la British Factory se tiene la seguridad de que desde las primeras páginas en las que se recoge la ley de 1736 hasta el último apunte anotado en ellos, todo, absolutamente todo, concierne al comercio y a sus protagonistas. Ellos fueron los únicos con derecho a formar parte –junto con el cónsul designado para la ciudad- de la Factory: “no person is eligible to become a Member of

---

<sup>168</sup> El primer acta de reunión conservada data del día uno de enero de 1739 y en él se hace mención explícita a que los componentes de la British Factory de Cádiz tenían costumbre de reunirse en tal fecha. Resulta difícil aceptar que los comerciantes británicos entendiesen por tradicional una ceremonia celebrada desde 1736: “Cadiz. Whereas at a National Meeting held the first Day of January One Thousand Seven Hundred and Thirty Nine at the House of William Cayle Esquire (then Consul at this place) according to the annual Custom”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 1/1/1739.

<sup>169</sup> Como “desconcertante” ha sido calificado el comportamiento como comunidad de los comerciantes británicos que operaban desde Bilbao en los siglos XVII y XVIII, pues rehusaron a “organizar ninguna clase de acción colectiva o institucionalizar su representación [algo que] [...] originaría costes y por tanto sólo tenía sentido para los comerciantes cuando aquellos prometían ser superados por las ventajas”, Regina GRAFE: *Entre el mundo ibérico y el Atlántico...*, pp. 204.

<sup>170</sup> Martín MURPHY: *Ingleses de Sevilla*. Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2012, pp. 15.

<sup>171</sup> María del Carmen LARIO DE OÑATE: *La colonia mercantil británica...*, pp. 70 y 87-88.

this Factory who is not himself a Merchant and Factor”<sup>172</sup>. Una vez que un comerciante era aceptado –tras pedir su ingreso y que tanto el cónsul como los ya miembros lo admitiesen<sup>173</sup>- pasaba a poder hacer uso de la prerrogativa de exponer su parecer respecto a los aconteceres que afectaban al ramo de negocio al que se dedicaba, pudiendo igualmente solicitar al conjunto de los asistentes que aprobasen establecer comunicación directa con el embajador en Madrid o la corte en Londres a través del cónsul –quien presidía las reuniones- si estimaba que las autoridades españolas infringían lo que los reglamentos y tratados comerciales estipulaban<sup>174</sup>. Así, las actas de la British Factory se muestran útiles para aproximarse al comercio hispano-británico desde la perspectiva de los comerciantes angloparlantes asentados en el Cádiz dieciochesco –una exposición que supera con creces el propósito de nuestras páginas- y, también, durante las primeras décadas del siglo XIX. Entonces será cuando los libros de la British Factory gaditana testimonien las acciones de Thomas Osborne gracias a que de cada una de las reuniones quedaba constancia y los asistentes a las mismas habían de firmar para testimoniar su presencia. Sus nombres y sus apellidos, escritos por mano de los propios protagonistas del comercio, muestran escenas que, si bien no se producen durante todos los años contenidos en la serie de años comprendida entre 1739 y 1825, sí

---

<sup>172</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 1/6/1826.

Tal sentencia mostraba el celo con el que se había de cumplir el requisito. Lo expresaron así al comprobar que en el año anterior se había aceptado a un doctor en física, el británico John Gorman. Fue en la reunión siguiente, celebrada el primer día de junio de 1826, cuando su caso particular fue descrito como “an error [...] in admitting John Gorman, Esqr. [...] without due reference at the time”. La British Factory gaditana resolvía expulsarlo y que el cónsul comunicase a Gorman “the unanimous opinión of the Factory, this day assembled [...] members of this Factory are limited to the Consul and to British Merchants and Factors”.

<sup>173</sup> “Mr. Tulcrand Mourgue a native of Lond. [London] and a Protestant was introduced to this Factory by Mr. William Dalrymple”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 1/2/1777.

<sup>174</sup> Existen ejemplos para otros años, pero sirva de muestra lo explícito de lo escrito en un acta de 1747: “[...] the Factory made it their Request to the said Deputies that they would, with all convenient speed lay before the said Consul a List of all such Greiviances and Innovations upon the British Trade, as have accept in an been introduced since the Commencement of the said War or at any time before, to be by him transmitted to His Britannic Majesties Minister at Madrid in order to obtain redress thereof”. Conoceremos las variaciones que sufrieron los impuestos sobre cada producto gracias a que dos años después se acompañó un acta de la British Factory de un listado comparativo entre los derechos de 1739 y los de entonces, permitiéndonos tal relación saber a la par qué tipo de bienes llevaban los británicos a Cádiz con el fin de colocarlos en los mercados peninsulares e indianos y, también, confirmar a través de los registros de la British Factory gaditana las mercaderías sobre las que García Fernández trabajó a partir de otras fuentes británicas: “Anascotes Negros, Dhos. [Dichos] Blancos, Arcos de Fierro, Bayetas de Ynglaterra de 100 hilos, Bezerros de Ynglaterra, Barba de Ballena, Cueros Curtidos de Ynglaterra, Cera Amarilla, Cera Blanca, Dha Labrada, Camancos de lana fina, Dhos. Ordinarios, Droquetes finos de toda lana, Estaño Labrado en piezas pequezas. Dho. en Barrillas, Granillas, Lanillas, Lana para bordar, Paños Finos y Entrefinos de Inglaterra, Paños de Segunda, Paños de Tercera”. NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 10/7/1747 y 4/7/1749. María Nélida GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo...*, pp. X-XIV.

lo hacen con una profusión mayor que los censos y padrones a los que recurrieron otros autores para tratar el comercio británico con Cádiz.

En los párrafos que siguen centraremos nuestra atención en la década inmediatamente anterior a la llegada de Osborne a Cádiz en 1808 para establecerse en la ciudad y examinaremos la evolución cuantitativa que siguió la British Factory a partir de aquel año, pero no por ello hemos de dejar de indicar sucintamente –por el interés que le estimamos– que fueron un total de ciento treinta y seis los individuos que formaron parte de ella en algún momento de sus vidas entre los años referidos de 1739 y 1825<sup>175</sup>. Si para la primera fecha se contaban veintiséis miembros, ninguna reunión se celebraría hasta que con el año de 1749 se abriese un tiempo dorado para la British Factory. Desde entonces y hasta 1758 los *meetings* concitaban raramente la presencia de menos de diez comerciantes y no en pocas veces se superaron las dos docenas de asistentes. Tras aquellos años, el quórum tendió a reducirse. Entre catorce y seis comerciantes se dieron cita en las reuniones de la década de 1760 y seis fue el número más elevado de asistentes en las celebradas a lo largo de toda la siguiente. Gracias a las memorias del viaje que por España y Portugal realizó en 1774 el mayor William Dalrymple –curiosamente homónimo a un comerciante británico coetáneo que actuaba desde la plaza gaditana– podemos verificar la concordancia de los datos que arrojan las actas con la realidad del momento en un momento puntual. Refiriéndose a su paso por la ciudad decía el mayor que la British Factory contaba únicamente con el cónsul y otros tres miembros, exiguos números que él comparaba con los que alcanzaban los franceses y los irlandeses<sup>176</sup>. Y, en efecto, los libros de la institución recogen para el año

---

<sup>175</sup> Para el listado completo en el que se recogen sus apellidos, nombres, tratamiento social, periodo de actividad, cargos y desempeños, ver Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>176</sup> “This place swarms with French, who are greatly protected and carry on a considerable trade: there also a number of Irish Catholics here, and itinerants from all countries. The English factory here consists of the consul and three members, who are remarkably civil and attentive to strangers”, en William DALRYMPLE: *Travels through Spain and Portugal, in 1774; with a short account of the Spanish expedition against Algiers, in 1775*, J. Almon, London, pp. 170.

Tanto en números de individuos como en términos de participación mercantil, el poderío de los comerciantes franceses en el entorno de la bahía gaditana ha quedado constatado sin discusión alguna posible gracias a los trabajos de Antonio GARCÍA-BAQUERO: *Cádiz y el Atlántico...*, pp. 492-496 y Juan José IGLESIAS RODRIGUEZ: *Una ciudad mercantil...*, pp. 147-150. Otro testimonio de época que no hace sino incidir en ello, el de Arias de Saavedra en 1778: “Había además allí [Cádiz] tres teatros que se hacían cierta competencia: El español [...] El italiano [...] Y el francés, que su nación, poderosa entonces en Cádiz sobre todas las demás, mantenía a sus expensas con gran lujo, trayendo actores que aún en Paris hacían raya”, recogido por Manuel MORENO ALONSO (ed.): *Memorias inéditas de un ministro...*, pp. 127.

de su visita la firma de sólo cuatro individuos en los dos *meetings* que tuvieron lugar: William Dalrymple, Charles Delves, James Duff y el cónsul Josiah Hardy<sup>177</sup>.

Las décadas de 1780 y 1790 son reflejos de aquel año de 1774. Sin que haya registro de actividad hasta 1783, James Duff repetiría entonces presencia a la par que reaparecería otro comerciante que había participado de la British Factory décadas antes, Anthony Hearn. Ambos formarían un tándem que en 1786 aumentó a trío con la incorporación de Peter Vial, miembro de nueva entrada que llegaba de mano de James Duff<sup>178</sup>. Y es que Duff se convertirá en figura clave para comprender la actitud de la comunidad mercantil británica en Cádiz en los últimos veinte años del siglo y en los quince primeros de la centuria siguiente, así como para la vida de Thomas Osborne, razón más que sobrada para que nos detengamos sobre él en páginas que han de venir en el próximo capítulo. Cónsul *de facto* desde 1783 y *de iure* a partir de 1791, Duff daría entrada también en la British Factory al sobrino que posteriormente prohijaría, William Gordon en 1793<sup>179</sup>, justo antes de que los libros de la institución dejasen de recibir tinta al ver suspendida su actividad hasta el postrero año de 1814. Que el libro de actas de la British Factory recoja únicamente para los primeros años de la década de 1790 el nombre de cuatro comerciantes británicos invalida su uso como fuente para cuantificar a la comunidad mercantil británica gaditana de tales años, toda vez que ya referimos las cifras apuntadas por Lario de Oñate y Bustos Rodríguez a partir de los censos 1791 –cuarenta y cuatro comerciantes para la profesora- y 1794 –veintidós estimados por Lario de Oñate, veintinueve para Bustos Rodríguez-. Por el contrario, sí servirán los libros de la British Factory para conocer de primera mano las razones que provocaron la casi extinción de dicha comunidad a finales del siglo, su inactividad como institución reglada durante dos décadas y los pasos vitales siguientes de Thomas Osborne.

Unas palabras escritas de puño y letra por James Duff en 1805 mostraban cierta resignación ante el motivo recurrente de las interrupciones del comercio anglo-hispano: “in consequence of War having again broken out betwixt Spain and England –now witnessed by me for the fourth time-”<sup>180</sup>. La guerra, la misma causa accidental que tres años antes trajo a Osborne a España por primera vez, había obligado ya cuatro veces a

---

<sup>177</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 1/6/1782 y Meeting date 29/12/1794.

<sup>178</sup> “Mr. Peter Vial a new member introduced by said J. Duff Esq”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 7/1/1786.

<sup>179</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 5/1/1793.

<sup>180</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, “Cadiz 7<sup>th</sup> Jan<sup>y</sup> 1805. Memorandum”.

esas alturas de la vida del entonces cónsul a tener que cambiar drásticamente su día a día. Duff hubo de abandonar en al menos una ocasión la ciudad de Cádiz por imperativo de las autoridades españolas, pues a la declaración de guerra que Carlos IV le hizo al Reino de Gran Bretaña el cuatro de octubre de 1796 le siguió un mes después un “decreto muy similar al de 1793, decidiendo la expulsión de los británicos de territorio español y prohibiendo asimismo el comercio con ellos”<sup>181</sup>. Viendo Duff que la paz era un imposible, al cumplirse el primer lustro del siglo XIX se comprende que escribiese un memorándum –incluido en el libro de actas de la British Factory- por el que hacía constar su salida de la plaza gaditana a finales del año de 1796 y en el que decía que para entonces la British Factory hacía tres años que no celebraba reunión alguna de la que dejar registro<sup>182</sup>. El funcionamiento asambleario de la institución, por tanto, había cesado por completo con antelación al estallido de la guerra que siguió a la firma del Tratado de San Ildefonso con la Francia del Directorio y al mismo tiempo que la población mercantil británica de Cádiz se reducía considerablemente, ratificando Duff la práctica ausencia de comerciantes de tal nación en la ciudad incluso durante el breve lapso de paz que trajo la firma del Tratado de Amiens en 1802<sup>183</sup>. El paso efímero de Osborne por Sevilla en pos de la cobranza de la deuda de Matheo Álvarez con los Kennaway se contextualiza así en un momento de escasa presencia británica en el sur peninsular. La situación se revertiría pocos años después con el giro que experimentaron las políticas exteriores del Reino de España y del Unido de Gran Bretaña e Irlanda.

Trocando la enemistad por la alianza contra la Francia de Napoleón, la nueva situación política fue aprovechada por súbditos británicos como Duff para regresar a Cádiz, así como por otros para llegar a ella y asentarse en su vecindario, caso de Thomas Osborne y –al menos- otro comerciante posiblemente originario de Devon sobre el que volveremos páginas adelante, John Thuillier. Todos ellos, no obstante, eran hijos de su tiempo y hubieron de sentir que pese a que la política de las cortes hubiera mutado, las construcciones imaginarias que los súbditos de ambas monarquías tenían formadas recíprocamente a comienzos de la Edad Moderna permanecían aún

---

<sup>181</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 509.

<sup>182</sup> “It appears by this book of Resolutions, that the last formal entry upon it is dated the 5<sup>th</sup> January 1793, from that time, the Memorandum, and note entered upon it, express how they were managed and the situation they remained in the 30<sup>th</sup> October 1796 /date of the last/ shortly prior to my leaving”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, “Cadiz 7<sup>th</sup> Jan<sup>y</sup> 1805. Memorandum”.

<sup>183</sup> “The short period which intervened until the renewal of the War with France, and the doubts as to its extending to this Country, precluded and redereed improper during that interval, the reestablishing Factory meeting, had there even been Persons here of a descripcion to have formed them in sufficient number, and which has not been the case at any time, from the Peace, until the present”, *Ibid.*

inalterables por verse renovadas con los recuerdos de las pérdidas económicas y humanas que traían parejas las guerras constantes sostenidas entre ambas naciones durante el siglo anterior –incluido el ataque y bloqueo del almirante Horatio Nelson a la ciudad en 1797<sup>184</sup>- y lo enconado aún de la confesión religiosa como factor identitario para ambas sociedades –católica una, anglicana la otra-: “Inglaterra se convirtió en una nación páfida, un nido de herejes y, a su vez, España se convertiría para Inglaterra en su gran enemigo, la tierra fanática de la Inquisición y la superstición papista, empeñada en destruir la Europa protestante y en crear una monarquía universal”<sup>185</sup>. Ni el Siglo de las Luces con su racionalismo<sup>186</sup> y sus viajeros aristocráticos abriendo el *gran tour* hacia los caminos de la península pudieron –ni pretendieron- cambiar tal concepción<sup>187</sup>. Quien a la postre se convertiría en suegro de Thomas Osborne, el alemán Juan Nicolás Böhl de Faber, testimonió cuando aún profesaba el protestantismo la intolerancia religiosa que impregnaba al pueblo gaditano: “¡Cuántas veces deseo estar ahí en mi patria, entre los padres, amigos y libertad de religión! Aquí, entre personas que ven a cada extranjero no

---

<sup>184</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 509.

<sup>185</sup> Martin MURPHY: *Ingleses de Sevilla ...*, pp. 9.

<sup>186</sup> Al respecto de la anglofobia del monarca ilustrado español por antonomasia, Carlos III, su ministro Francisco Arias de Saavedra dejaría escrito a resultas del apoyo dado a los rebeldes de las Trece Colonias que “España, a quien ni convenía que los ingleses conservasen el predominio marítimo que se habían abrogado, ni podía mirar sin recelo la independencia de los anglo-americanos, vecinos de sus más ricas posesiones, se mantenía neutral en una guerra en la que se hallaban como equilibrados sus intereses, y esta neutralidad la sostenían los ministros con mayor tesón. Al fin el embajador de Francia logró coger a Carlos III y le dijo: [...] el cielo le ofrece el momento decisivo de vengar los grandes agravios que ha recibido de la Gran Bretaña; una V. M. con las de Francia las grandes fuerzas marítimas que tiene prevenidas, y la Inglaterra queda humillada en esta campaña. El señor Carlos III, que necesitaba poco para hacer revivir su resentimiento contra los ingleses, resolvió en aquel punto unirse con la Francia y rompió con la Inglaterra, y la resolvió con una firmeza que no pudieron contrarrestar sus ministros unidos ni separados”, recogido por Manuel MORENO ALONSO (ed.): *Memorias inéditas de un ministro...*, pp. 149-150.

<sup>187</sup> “Thomas Pelham in 1775-6 [...] decided to “see the south of Spain, which is not only a very interesting tour from its having been the scene of so many transactions in the Roman History and consequently retaining many curious antiquities but likewise as being the most fruitful and commercial part of modern Spain”, Jeremy BLACK: *The grand tour in the Eighteenth century*, New York, St. Martin`s Press, 1992, pp. 77.

Las palabras de Lawrence Stone muestran las enseñanzas mayoritarias de aquellos viajes: “The effect of travel on middle-class tourist who ventured abroad, or to Scotland or Ireland was not an opening of minds, but a closure. English travelers were astonished to find that other societies were indeed other, and displayed tastes and behavior which they regarded as very unEnglish, and therefore inferior. The more Englishmen visited France and Spain, the more chauvinist they became, as they compared the wealth and comfort of England to the poverty, filth, cruelty, tyranny –and the appalling condition of roads and inns– which they found on the continent. The result was a growth of racial condescension towards foreigners, just at the time when there was also an increased distancing in the middling sorts from the rough sports and leisure activities of the English poor”, Lawrence STONE: «Leisure in Eighteenth century England», en INSTITUTO INTERNAZIONALE DI STORIA ECONOMICA “F. DATINI”: *Il tempo libero, economia e società (Loisirs, Leisure, Tiempo Libre, Freizeit) Secc. XIII-XVIII*, Firenze, Le Monnier, 1995, pp. 64.



católico a un hereje, donde hay que arrodillarse ante imágenes, no se puede pensar en una confesión”<sup>188</sup>.

En tal ambiente hostil, poca controversia provocará afirmar que la British Factory de Cádiz cobró un sentido profundo de comunidad identitaria y menos extrañará que, después de que su nombre fuese recogido en el censo gaditano de 1813, la firma del menor de los hijos varones de los Osborne de Holy Trinity quedase plasmada al año siguiente entre las páginas que recogen el hacer de la institución<sup>189</sup>. Él, como cualquier otro comerciante británico, quedaba en ella arropado por el conjunto de sus semejantes, aquellos que hablaban su misma lengua y profesaban la confesión religiosa en la que Osborne había crecido, un carácter comunitario intrínseco a la British Factory que, como demostraremos en las siguientes páginas, se fue consagrando a lo largo de todo el siglo XVIII. Bien acertado estuvo González Beltrán al señalar que para “solventar estos obstáculos y adversidades germinaban en el seno de la colonia extranjera una serie de mecanismos o fórmulas de solidaridad, la mayoría de las veces sencillas y espontáneas, pero, en ocasiones, complejas y organizadas”<sup>190</sup>. Y es que el pasado pervivía no sólo en la naturaleza de la British Factory, sino también en su funcionamiento. Justamente cuando nuestro biografiado ligaba su nombre a ella, la British Factory de Cádiz retomaba su actividad tras no registrar reunión alguna a consecuencia de los diferentes conflictos bélicos que enfrentaron a las dos potencias atlánticas desde la ya fecha lejana de enero de 1793. En 1814 partía poco menos que de inicio. Un detalle sintomático de tal hecho fue que al celebrarse la asamblea y teniendo presentes a dieciséis compatriotas, el cónsul James Duff –convertido en Sir y Baronet del Reino Unido por méritos que veremos en el capítulo siguiente, verdadero promotor de la Factory gaditana como sus propios miembros le reconocieron<sup>191</sup>- leyese la ley aprobada por el parlamento británico en 1736 por virtud de la cual se reglaban los

---

<sup>188</sup> Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 27.

<sup>189</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 14/1/1814.

<sup>190</sup> Jesús Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN: «Extranjeros en el siglo XVIII: Procesos de integración y de solidaridad interna», en María Begoña VILLAR GARCÍA y Pilar PEZZI CRISTOBAL (dirs. congr.): *I Coloquio Internacional...*, vol. I, pp. 388.

<sup>191</sup> “For his patriotic zeal in accomplishing this day to reestablishment of the British Factory at Cadiz, which had unavoidably been discontinued since the year 1703, in consequence of unfair political occurrences”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 5/1/1814.

poderes y obligaciones de la institución<sup>192</sup>, haciéndoles saber a todos ellos de sus propósitos y denotando que nada había cambiado en la institución desde entonces.

En 1814, como ocurrió habitualmente a lo largo del Siglo de las Luces, se extrajeron de la caja de la British Factory ciertas cantidades para gratificar al cónsul<sup>193</sup>, al vice-cónsul<sup>194</sup>, a otros súbditos que prestaron servicios a la Factory<sup>195</sup> y, también, a ciertas autoridades españolas<sup>196</sup>, presentes que Carrasco González calificaría abiertamente de sobornos<sup>197</sup>. Duff comunicaba que la reunión de comerciantes británicos que operaban desde Cádiz designaría por votación y para un año natural a dos individuos de entre sus integrantes –que pasaban a ser denominados “deputies”- con el fin de que le auxiliasen –o a su sucesor al frente del consulado- en el cobro de “pequeñas sumas que no excedan el real de plata por ducado sobre la carga de todas las

---

<sup>192</sup> Las citas que reparamos respecto a la ley de 1736 las extraemos para el presente párrafo y los sucesivos de la traducción propia hecha a partir del original. Ver Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “An Act for more equal paying and better collecting certain small sums for relief of shipwrecked mariners and distressed persons His Majesty’s subjects in the ports of Cadiz and port Saint Mary’s in the Kingdom of Spain and for other Uses usually contributed to by the Merchants trading to the said ports”, Transcripción y traducción propia.

<sup>193</sup> “[...] for the usual allowance from the Factory to the Consul of Five Hundred Dollars”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 5/1/1814.

<sup>194</sup> “That Andrew Archdekin Esq. Vice Consul do act as Secretary to the Factory and that an allowance of Five Hundred current Dollars per annum be paid to him”, *Ibid*.

<sup>195</sup> “M<sup>r</sup> Henry McHenry (who has formerly been appointed by the Factory to assist the sick & wounded) [...] to gratify him with and allowance of D. 100 for said services & to request his continuing to assist as hitherto provided [...] to rely for any future gratification upon the Discretion of the Factory”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 17/12/1783.

<sup>196</sup> “To the Governor Ds. 1000; To the Governor’s secretary Ds. 100”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 24/7/1749.

Tras el paréntesis de inactividad de 1793 a 1814 se aprobarán unos presentes que ascendieron a cuatrocientos ochenta y nueve dólares y que fueron inusitadamente repartidos entre el personal español de los siguientes puestos –negrita en el original-: “Puerta de San Carlos 3, Puerta de Sevilla 4, Puerta del Mar 8, Puerta de Tierra 4, Puerta de la Caleta 3, Alcaide de la puerta del mar 16, Muelle de la puerta Sevilla 3. **Health Office**, Guardas de Sanidad 3, Cabos de idem 16, Escribanos de idem 6, Oficiales de mesa 8, Juan M<sup>a</sup> Nanclares 4, Jph Miura 8, Portero 1, Escribientes 2, **Custom House**, Dn Ramon Arroycueto 16, Mesa de Manifiestos 8, ¿Aljamcles 5? **Harbour Masters Office**, Ordenanzas 4, **Signal Tower**, Oficial principal 16, Oficiales 8, Repartidores 3, **Post Office**, Virner y Otero 4, **Commissarys Office**, Cabos 4, Ministros 4, Limosnero de Sn Jn de Dios 4, **Secretarys’ Office**, Governors’ Secretary 48, Adjutants 96, Escribientes 24, Capitan de Llaves 8, Ordenanzas 4, Governors’ Servants 8, Clerks of the Consular Office 86, Garrison Drummers 5, Intendents Office 5, Secretary, Officers and writers 50, Ordenanzas and porters 2”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 5/1/1814.

<sup>197</sup> Guadalupe CARRASCO GONZÁLEZ: «La Factoría Británica de Cádiz...», en María Begoña VILLAR GARCÍA y Pilar PEZZI CRISTOBAL (dirs. congr.): *I Coloquio Internacional...*, vol. I, pp. 262.

Sólo en una ocasión los miembros de la British Factory consideraron entrar a justificar de alguna manera las entregas, más allá de la tradición. Fue en 1768, haciéndose constar que el regalo al secretario del gobernador se debía a la atención prestada a las actividades de la institución: “It is recommended to the Deputys to make a present to the Governor’s Secretary for his attendance to the business of this Factory”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 13/1/1768.

mercancías no sujetas al pago del impuesto de tonelaje y de dos reales de plata por tonelada sobre toda la carga de bienes importados en barcos británicos o irlandeses”. Los bienes exportados desde las islas quedaban gravados por su propio gobierno a una tasa que los capitanes de los navíos habían de pagar al cónsul o los “deputies” antes de desembarcarlos, bien en el puerto de Cádiz o en cualquiera de sus auxiliares. A los “deputies” les correspondería elegir los destinatarios de las ayudas que se sufragarían con lo recaudado, siempre entre aquellos “marineros naufragados y otras personas desasistidas que sean súbditos de Su Majestad” Británica, aunque las decisiones que tomasen quedaban en última instancia supeditadas a la aprobación de la asamblea.

Era, por consiguiente, en un sistema asistencial que mantenía similitudes –pero también diferencias- con el que en sus tierras de procedencia realizaban las parroquias desde siglos atrás<sup>198</sup>, puesto que si allí las juntas parroquiales ponían su atención en el sostén y mantenimiento de los pobres, sufragando los costes de alojamiento, calefacción y manutención de viudas, ancianas solteras, madres solteras o mujeres repudiadas, así como recompensaban económicamente a las personas que acogían a niños tutelados por la parroquia, la British Factory prestaría auxilio en aquel año de 1814 a quince mujeres que recibirían pensiones mensuales por cantidades que oscilaron entre los dieciocho y los dos dólares por beneficiaria<sup>199</sup>. Los apellidos de los que hacían gala algunas de ellas –Morris, Callaghan, Hearn y Welsh- denotan su parentesco con respecto a miembros antiguos de la British Factory de Cádiz<sup>200</sup>, de forma que se puede sentenciar que, junto a las mujeres solteras de la comunidad, los comerciantes británicos que ejercían en el tiempo presente cuidaban de las viudas e hijas de los antiguos participantes de la British Factory que aún permanecían en Cádiz.

La caridad desplegada a partir de lo recaudado puede interpretarse como la cara socialmente responsable del comercio que los británicos mantenían con la Corona española, actuando además como cohesionador en torno a la identidad comunitaria para

---

<sup>198</sup> Naomi TADMOR: «Where was Mrs. Turner? Governance and Gender in an Eighteenth-Century Village», en Steve HINDLE, Alexandra SHEPARD y John WALTER (eds.): *Remaking English society. Social relations and social change in early modern England*, Woodbridge, Boydell & Brewer Ltd., 2013, pp. 93-97.

<sup>199</sup> “Bridget Broach, 18 p<sup>r</sup> month; Catherine O’Connor, 2 ; Mary A. Cannon, 6; Judith Mc Cahill, 5; Mary Morris, 10; Jane Callaghan, 2; Elizabeth Mc Cann, 3; Margaret Hearn, 3; Mary Walsh, 3; Mary Breck, 5; Mary Nugent Smith, 5; Widow of E. Welsh, 15; Mary Burnside, 3; Miss Summerhays, 9; Miss Mc Henry, 5”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 5/1/1814.

<sup>200</sup> Para la actividad desarrollada por dichos comerciantes en la British Factory, consultar sus entradas en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

aquellos individuos más vulnerables de un grupo numéricamente reducido como siempre fue la colonia británica de Cádiz. Otras veces, en tiempos pasados, la British Factory había aprobado mantener a sus expensas a alguno de sus miembros que ya habían alcanzado edad avanzada<sup>201</sup> o socorrer a británicos de fuera de Cádiz y su distrito que estuviesen en necesidades económicas, pagándoles el pasaje para que regresasen a las Islas o arribasen a otros puertos<sup>202</sup>, así como también se encargó de proveer cuidado a los británicos que acababan encarcelados en España<sup>203</sup> pese a que a veces su número superase con creces las posibilidades de la caja<sup>204</sup>. Y es que el propósito asistencial de la British Factory adolecía de algunas debilidades sistémicas. Puesto que su capacidad de acción devenía única y exclusivamente de la cobranza del impuesto a las exportaciones británicas al sistema portuario gaditano, su dependencia para con el comercio era absoluta, no estando tanto ligado a su prosperidad –que también-, sino al mero hecho de que se diesen transacciones mercantiles. La guerra, por ausencia o presencia, condicionó más que ningún otro factor la actividad de la British Factory gaditana<sup>205</sup>, aunque lo cierto es que existió un aspecto de importancia tal que hubo de ser enfrentado por la propia administración británica: la resistencia de sus capitanes y comerciantes a

---

<sup>201</sup> “[...] the sum of six hundred Dollards in full in the maintainance of our worthy member Hugh Hancock till the end of last year and that from the beginning of this year, the sum of five hundred dollars per annum [...] in consideration of the many years he has lived among us as a member of this factory, with honour, and reputation”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 26/4/1764.

Para el papel jugado por dicho comerciante en la British Factory gaditana, ver la entrada «Hancock, Hugh» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>202</sup> Sirvan de ejemplos los siguientes particulares: “Christopher Tagan a reduced merchant from the Island of Madeira a proper sum to enable him to take his passage to Lisbon”; “to Thomas Bonald a relief for himself and wife during their present illness and after their recovery to be sent home”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 14/8/1749.

<sup>203</sup> “The Factory recommended to their Deputy Mr. Henry Pickern to continue to support Capt. Joseph Velens a British subject now in jail, and to relieve the other distress subjects of the Britannica Majesty”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 16/1/1771.

<sup>204</sup> “At this meeting it was resolved to suspend the payment of all the Pensions on the National List for the months of January, February and March, after which period the Factory will determine [...] what they can afford to allow the reason of this suspension arises from the number of British seaman sent from the Spanish West Indies and now detained in the Common Jail at Cadiz, in the Presidios of the Peñon, and Ceuta, the small allowance made whom has greatly exhausted the National Fund during last year”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 16/7/1773.

<sup>205</sup> Téngase en cuenta que los Reinos de España y Gran Bretaña –Reino de Gran Bretaña e Irlanda a partir de 1807- se enfrentaron en siete conflictos bélicos entre la década de 1730 y los primeros compases de la centuria siguiente: Guerra del Asiento, de los Siete Años, de la Independencia de los Estados Unidos, de la coalición de España con la Francia revolucionaria y, por último, con la napoleónica hasta 1808. Constatamos, por tanto, que la British Factory estuvo desarticulada en treinta y nueve años en un periodo que doblaba tal duración. De tal hecho quedó no pocas veces constancia en las actas del modo siguiente –o similar-: “[...] by the breaking out of a War between Great Britain and Spain [...] whereby the Factory was deprived of the Service”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 10/7/1749.

satisfacer los pagos obligatorios –primero por costumbre, después por ley- a la British Factory de Cádiz.

Será éste un punto clave para entender el sentido de comunidad nacional que imbuía a la institución y del que participaban aquellos comerciantes que la integraban, caso de Thomas Osborne. La propia promulgación de la ley reconocía lo fehaciente de la evasión al referir “que varias personas han rechazado pagar o han eludido el pago de tales sumas” y, quizás –muy probablemente, tal vez-, fuese acabar con dichos comportamientos el primer objetivo que animó a su redacción y puesta en vigor. Otorgaba la ley potestad al cónsul para que él “u otra persona o personas que designe [...] queda[se]n autorizados y requeridos, a detener el despacho de salidas de todos los navíos británicos o irlandeses y no darán o remitirán ningún despacho o certificado de buena salud para ningún navío o barco hasta que el pago referido sea hecho [...]”, pudiendo incluso el cónsul emprender acciones legales contra “el Comandante de tal navío que para evitar el pago de dichos dineros piense en cualquier momento apropiado partir sin su autorización de salida [...] en el regreso del referido Comandante a cualquier puerto que sea dominio de Su Majestad”. A buen seguro los años dorados de la British Factory a mediados del siglo XVIII y en el par de décadas siguientes se debieron, en gran parte, al respaldo oficial a sus acciones que suponía la ley de 1736, la misma que, por otro lado, sirvió de herramienta a Londres para demostrar –a la par que ejercer- su soberanía sobre la comunidad mercantil británica asentada en Cádiz y sobre aquellos que con dichos puertos comerciaban. Resulta innegable que marineros y comerciantes constituían una de las caras de la moneda que permitió al comercio británico ser provechoso como ningún otro a lo largo de todo el siglo XVIII –la mitad restante de la ecuación correspondería a las industrias asentadas en las islas-, pero justamente por la naturaleza de sus profesiones unos y otros eran súbditos británicos que residían gran parte de sus vidas fuera de los dominios territoriales de su monarca. No por ello pasarían desapercibidos para la política que se orquestaba desde Londres, como pronto habrían de saber.

Y es que sin restar importancia a lo señalado en párrafos anteriores sobre la British Factory y sin desmerecer las aproximaciones ya existentes al estudio de la institución, es nuestro juicio que el valor y su significado real han pasado inadvertidos ante la transparencia de sus propósitos. Enmarcada la ley de 1736 en un tiempo en el que los Estados tendían a robustecerse ante sus propios súbditos, quienes, como

señalaba el modernista español Domínguez Ortiz, no podían sino mostrar “temor reverencial a la autoridad constituida”<sup>206</sup>, creemos acertar al identificar a la British Factory de Cádiz –con su organigrama de cargos, funcionamiento y prebendas- como la cristalización máxima de una estrategia de dominio desplegada desde Londres a sabiendas de que la distancia geográfica podía condicionar y limitar su éxito. El pacto y no la imposición minimizarían las resistencias que podrían surgir<sup>207</sup>, de manera que, en pos de apoyos y ante la diatriba de inclinarse a favor de comerciantes o marineros, el *establishment* británico optó por primar a los primeros sobre los segundos por una doble razón. En primer lugar, a Londres le resultaría más sencillo ejercer control y presión sobre el grupo que presentaba una menor movilidad y, en segundo término, la propia corte británica sabía que había de mimar y cuidar especialmente a aquellos individuos que tenían más facilidad para cambiar de bandera. Bien supo ver González Beltrán que “los extranjeros, principalmente aquellos que tenían algo que perder o que ganar, se empeñaban en mantener una situación jurídica ambigua”<sup>208</sup> que favorecía su día a día en los negocios, no siendo extraño que se produjeran deserciones que la tinta de las propias actas de sesiones de la British Factory acabarían recogiendo<sup>209</sup>. A pesar de ello, Londres contaba sobre el terreno con una figura de lealtad contrastada que haría por mantener la fidelidad debida y que, para que su acción fuese más directa, la ley de 1736 ligaba a la British Factory. Nos referimos, como no puede ser de otra manera, al cónsul designado para el puerto gaditano<sup>210</sup>.

---

<sup>206</sup> Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Las claves del Despotismo Ilustrado, 1715-1789*, Barcelona, Planeta, 1990, pp. 14.

<sup>207</sup> Será la misma estrategia que desplegara la corona británica de cara a la administración directa de sus dominios territoriales: “The number of trained officials was limited, communications were poor, the government was short of money and, in a generally pre-statistical age, it was difficult to obtain adequate and accurate information. Thus the most effective way to govern was in co-operation with those who wielded social power and with the institutions which had local authority”, Jeremy BLACK: *Eighteenth century Britain, 1688-1783*, New York, Palgrave MacMillan, 2008, pp. 185.

<sup>208</sup> Jesús Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN: «Extranjeros en el siglo XVIII...», en María Begoña VILLAR GARCÍA y Pilar PEZZI CRISTOBAL (dirs. Congr.): *I Coloquio Internacional...*, vol. I, pp. 382.

<sup>209</sup> Fue el caso particular de Anthony Butler, un miembro de la British Factory que estuvo tan implicado en ella que una resolución de la asamblea celebrada el veintidós de mayo de 1738 le hacía depositario de la caja de caudales. No obstante, el acta del trece de octubre de 1750 señala que “the said Mr. Butler being now under the Spanish Protection”, hecho ante el cual los miembros que formaban la British Factory optaron por rescatar la caja de su casa y depositarla en “some more proper place”, lo que viene a significar la residencia de un comerciante leal al monarca británico. NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 22/5/1738 y 13/10/1750, respectivamente.

<sup>210</sup> En el capítulo próximo profundizaremos en la institución consular británica en Cádiz, pero sirva de anticipo que el estudio de su titular y su ejercicio –como ocurre con el de cualquiera de sus homólogos- obliga al historiador a conjugar la historia diplomática, el comercio y las leyes internacionales, complejidad que supieron apreciar Halvard LEIRA y Iver B. NEUMANN: «The

Si a Duff le correspondió leer la ley de 1736 a quienes habrían de componer la British Factory en 1814, idéntica tarea acometió en 1738 el cónsul William Cayley. Quienes le escucharon comprendieron que para acatar la voluntad de la corona británica no precisaban que el monarca Jorge II apareciese franqueando la Puerta del Mar gaditana ataviado con los atributos de poder que el pintor Thomas Hudson hizo aparecer –manto pluvial, la insignia de la Orden de la Jarretera sobre el pecho, cetro, corona y representación del orbe- en el retrato que del monarca entronizado hizo años después, sino que bastaba que resonaran el articulado de la ley para que la soberanía de Londres traspasase el dintel de su sala de juntas y reuniones de manera inexorable y a perpetuidad. Como se señaló previamente, por ella el cónsul quedaba convertido en recaudador oficial del arbitrio que permitiría la acción de la British Factory, pero también dictaba la ley de 1736 que él fuese quien “de tiempo en tiempo y cuando vea la ocasión [...] llamar y convocar a Reunión General de los comerciantes y factores británicos residentes en los dichos puertos [...] tantas veces como sea deseado por petición escrita de cinco o más de los comerciantes o factores británicos mencionados”. Es decir, el cónsul sería una voz relevante en la British Factory por ser él quien convocase de corriente a sus miembros y por presidir sus reuniones, tal y como muestran las actas, pero a la par quedaba sujeto y obligado a llamar a asamblea general si de entre los comerciantes miembros un número mínimo así lo estimaba conveniente. En conclusión, una jerarquía en el organigrama de la institución –recordar también a los “deputies” y su elección de entre y por los miembros de la British Factory- que combinaba lo impuesto por Londres con el atender la voluntad de los comerciantes británicos asentados en Cádiz. Sin embargo, lo que la corte dotaba por un lado, lo cobraba por otro<sup>211</sup>.

---

many past lives of the consul», en Jan MELISSEN y Ana Mar FERNÁNDEZ (eds.): *Consular affairs and diplomacy*, Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2011, pp. 225.

Aún así, “tan solo el estudio de casos específicos parece ser la vía más adecuada para acercarnos a la compleja y contradictoria evolución de la institución consular”, dado que existió un patrón reglamentario común para las distintas naciones y sus respectivos cónsules a lo largo y ancho de Europa, Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ: «Introducción», en Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ (coords.): *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2013, pp. 12.

<sup>211</sup> Un ejemplo al respecto acaecido décadas antes, la pugna entre la Corona británica y sus súbditos comerciantes establecidos en Cádiz a resultados del nombramiento del cónsul habilitado en la plaza gaditana, confrontación que cayó finalmente del lado de los intereses del *establishment*. Manuel FERNÁNDEZ CHAVES y Mercedes GAMERO ROJAS: «La dinámica consular británica en la Baja Andalucía (1700-1750)», en Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ (coords.): *Los cónsules de extranjeros...*, pp. 166-167.

En la distancia, la posición del cónsul entre los comerciantes –si bien no privilegiada, sí de autoridad- permitía a Londres de disponer de un altavoz y brazo ejecutor para sus políticas, incluso –y fundamentalmente- para aquellas tan problemáticas que cambiarían en lo más profundo el ser de la British Factory<sup>212</sup>. Podrían los sucesivos cónsules exigir a los comerciantes que desde allí actuaban juramentos de fidelidad al monarca británico y su ratificación como protestantes en lo religioso<sup>213</sup>, añadiendo a su función controladora la redacción de listados los súbditos que se reconocían públicamente por tales, a veces a petición de las autoridades españolas<sup>214</sup> y otras por su propia voluntad<sup>215</sup>. Para la segunda década del siglo XIX,

---

<sup>212</sup> El caso de la expulsión de los irlandeses –católicos o no- de la British Factory gaditana en 1750 resulta paradigmático. Fruto de una reinterpretación de la Ley de 1736 y del clima anti-jacobita que se respiraba en la corte de los Hannover –por la identificación que se hacía entre ello y lo irlandés (por católico), como bien señaló Monod-, la resolución que dictaba la disgregación de los irlandeses de la British Factory fue emitida por el fiscal general Dudley Ryder y ejecutada por el cónsul británico en Cádiz en aquel momento, John Colebrooke, no sin antes tener que escuchar las opiniones contrarias que al respecto pronunciaron varios de los miembros de la British Factory –entre ellos Endymion Porter, Samuel Eyre y Henry Pickern- en las reuniones generales de trece de octubre y veintitrés de noviembre de 1750. *De iure* los irlandeses perdieron su vinculación con la British Factory por la notificación de Ryder y *de facto* por la postura legalista del cónsul Colebrooke. En Cádiz corrió como la pólvora la noticia de la exclusión de tal manera que, estando aún reunida la British Factory en la segunda de las fechas referidas, el escribano del Despacho de Guerra irrumpió en ella suspendiéndola por orden del Gobernador. Se exigió al cónsul un escrito justificativo para dicha resolución que habría de ser presentado en el plazo máximo de tres días, pero los libros de la British Factory apuntan a que no hubo mayor recorrido: “About half an hour past four the Consul received an Order from the Governor by Don Francisco de Soldavilla y Cavezon Escribano of the War Office to suspend the National Meeting and give the Governor an Account in three Days why the Roman Catholics were excluded. No further Business was proceeded upon”. NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 13/10/1750 y 23/11/1750; Paul Kléber MONOD: *Jacobitism and the English people, 1688-1788*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, pp. 43 y 95-96.

Al igual que en 1707 cuando los irlandeses perdieron su independencia política y con ello la prerrogativa de tener cónsul propio –señalado con acierto por M. Fernández Chaves y M. Gamero-, las autoridades españolas no fueron más allá de una demostración simbólica de apoyo a una nación católica, la irlandesa, frente al protestantismo anglicano. Al fin y al cabo, pensaban, eran conflictos entre súbditos de un monarca extranjero y no motivo suficiente para iniciar un enfrentamiento bélico o diplomático. Manuel FERNÁNDEZ CHAVES y Mercedes GAMERO ROJAS: «La dinámica consular británica...», en Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ (coords.): *Los cónsules de extranjeros...*, pp. 166.

<sup>213</sup> Los Hannover albergaron temor a un levantamiento católico contra su monarquía hasta la década de 1770, tal y como conocemos de mano del ya citado Monod: “That a government so embroiled in Jacobite conspiracy would enact such legislation shows the level of distrust of the Irish, who were seen as tools of France and the international Catholicism”, Paul Kléber MONOD: *Jacobitism and the English people...*, pp. 107-108.

Por ello, no ha de extrañar que aquella intranquilidad en la conciencia de los británicos tuviese su reflejo en unos comerciantes que al solicitar la admisión a la British Factory de Cádiz hacían gala de su confesión anglicana a modo de demostrar fidelidad, no ya sólo al monarca británico, sino también al grupo y comunidad a los que pasaba a integrarse: “[...] if the Consul hath any Power to tender the Oath of Allegiance to any Person or Persons and whom that he suspects Enemies to the present Establishment [...]”; “Mr. John Hunter a Native of Great Britain and a Protestant was introduced to this Factory by Mr. William Dalrymple”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 13/10/1750 y 5/1/1778, respectivamente.

<sup>214</sup> “Whereas a Proclamation [...] by the Catholick King’s order to all Foreigners Merchants established in his Dominions should [...] declare the Protection they respectively claimed. We therefore the



cuando por acción de James Duff la British Factory de Cádiz volvió a tener actividad, aparecerán unos registros hasta la fecha desconocidos pues vendrían a recoger los nombres de, precisamente, los británicos que no eran miembros de la institución<sup>216</sup>. Intentar sacar en claro el potencial real de la comunidad británica de Cádiz resultó ser una premisa continuada durante los años siguientes, de forma y manera que incluso se llegó a convenir en alguna asamblea hacer exclusión de la lista de sus componentes a aquellos comerciantes que ya no estuvieran en activo y, también, a quienes hubieran dejado de habitar en Cádiz o El Puerto de Santa María de un año a esta parte<sup>217</sup>. Quienes permaneciesen en ella captarían –y participarían- de la simbología y profesión política de la British Factory: alentaron en Sevilla y Cádiz una subscripción de fondos a favor de los heridos británicos de Waterloo y las familias de los soldados que en ella fallecieron<sup>218</sup>, se referían en sus escritos a España como “this country”<sup>219</sup>, no pocas actas concluían con un “God save the King”<sup>220</sup> y, por último y de mano de Duff, las reuniones se celebraban bajo la mirada –pictórica- de Jorge III, la reina Charlotte, Fernando VII de España y del propio Duff, los dos primeros y el último, a diferencia del Borbón, retratados en lienzos de gran tamaño<sup>221</sup>.

---

underwritten, do most solemnly acknowledge, and declare ourselves to be true and loyal subjects to His most Excellent Majesty George the third by the Grace of God, King of Great Britain, France, and Ireland, and as such, we crave His Majesty's Protection, and the Enjoyment of all the Priviledges and Immunitys His subjects are intituled to by the Treaties subsisting between Great Britain and Spain”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Cadiz, 10/1/1764.

<sup>215</sup> “Resolved that a list of the several Gentlemen having a right to vote in this National Meeting of the Factory be forwith entered into the National Factory book according to the date of their election and that a by list be added of all those inhabitants of Cadiz and its district claiming the Protection of His Britannic Majesty”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1817.

<sup>216</sup> “List of British Subjects residents in Cadiz not Members of the Factory”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Cádiz, 7/1/1817.

<sup>217</sup> “That the names of all Gentlemen who having given up their mercantile establishments in Cadiz or Port S<sup>t</sup> Mary's and absented themselves for one year be erased from the list of Members of the Factory and no longer be considered as individuals belonging to it unless they signify their intention to return”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 29/1/1817.

<sup>218</sup> “At a meeting of the Committee held this day it was unanimously resolved that as voluntary subscription should be opened by the Resident and Members of the Factory for the relief of the relatives of the killed and benefit of the wounded and disabled of the British Army at the glorious and memorable battle of Waterloo. And it was further resolved that all British subjects residing within the Consular District be invited to contribute to this beneficent object”; “At this meeting. His Majesty's Pro Consul reported to the Committee that the Waterloo Subscription produced \$ 1150 at Cadiz; \$ 198 at Sevilla / \$ 1348 Hard Dollars which sum he remitted to J. B. Wetsford Esq<sup>re</sup>. Secretary to the Committee for the Waterloo Subscription at the Committee Room City of London Tavern”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 27/9/1815 y 17/4/1816, respectivamente.

<sup>219</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 27/7/1815.

<sup>220</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 29/1/1817.

<sup>221</sup> “And further that he [Duff] begged leave to present to the Factory the three pictures hanging up in the Room in which the meeting is held. The pictures of their present Majestys, and his Catholic Majesty Ferdinand the 7<sup>th</sup> which were given to him to by His Majesty's Ambassador Sir Henry Wollesley K. B. on his departure from this place to Madrid to be preserved by the Factory as an Emblem of the

Resulta un imposible a partir de las actas conocer –o esbozar siquiera- la procedencia geográfica de los comerciantes que ligaban sus nombres a una British Factory renacida de las cenizas de la inactividad y fortalecida en su seno por el compromiso firme con la identidad socio-política británica. Al respecto de quienes compartían paisanaje con Osborne, habrá un nombre en concreto, el de John Thuillier, tras el que pudiera encontrarse un miembro de una familia avecindada en Exeter, pero realmente no estamos en condiciones de calibrar el peso de Devon en la British Factory gaditana. Para el caso de Bilbao y el periodo comprendido entre mediados del siglo XVI y la centuria siguiente, Regina Grafe sí pudo reconocer un predominio de los de Devon entre la comunidad mercantil británica allí asentada. El hecho que quedaba explicado tanto por el comercio directo que tuvieron ambas regiones como por la estrategia de operar los negocios a través de la presencia de familiares en los puertos emisor y receptor de las transacciones<sup>222</sup>. Siguiendo su parecer y debido a la vigencia en los siglos posteriores de los vínculos familiares en la práctica comercial, pudiera ser, quizás, que James Fowler –aceptado como miembro de la British Factory gaditana en 1816 y quien desapareció de la misma al término del año siguiente<sup>223</sup>- tuviese relación con el condado de Devon, pues García Fernández refería para justamente una centuria antes en Cádiz a un tal Robert Fowler que sí estuvo emparentado con la saga mercantil de los Coade de Exeter<sup>224</sup>. Bajo el mismo interrogante situamos a Joseph Tucker, un comerciante que en 1761 firmó como miembro de la British Factory<sup>225</sup>, pues para 1794 tenemos constancia de otro Tucker, Abraham de nombre, que pese a no formar parte de la Factory sí declaró ser “natural de Exon en el Reyno de Ynglaterra”<sup>226</sup>. Sea como fuere y teniendo en mente que el condado del que era originario Thomas Osborne se encontraba inmerso en una depresión económica sin igual desde finales del siglo XIX,

---

happy alliance subsisting between the two countries”; “[...] one full length picture of King George the 3<sup>rd</sup>, one full length picture of Queen Charlotte, one full length picture of Sir James Duff, small picture of King Ferdinand the 7<sup>th</sup>”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1814 y 8/1/1822, respectivamente.

<sup>222</sup> “Su origen geográfico es conocido sólo en algunos casos, pero parecen predominar los puertos del West Country, seguidos de Londres [...] Los mercaderes ingleses que a mediados del siglo XVII operaban en Bilbao todavía seguían valiéndose del parentesco y los vínculos familiares para controlar sus negocios; algunas familias tuvieron como representantes en Bilbao a diferentes miembros suyos en diferentes épocas”, Regina GRAFE: *Entre el mundo ibérico y el Atlántico...*, pp. 200-201.

<sup>223</sup> «Fowler, James», en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>224</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo...*, pp. 458.

<sup>225</sup> «Tucker, Joseph», en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>226</sup> AMC, Ratificaciones de Transeúntes 1794, L-6972.

el posiblemente originario de Exeter John Thuillier adelantó en su participación en la British Factory de Cádiz a quien biografamos con nuestras páginas.

Firmaba Thuillier como asistente a la reunión celebrada el cinco de enero de 1814<sup>227</sup>. Hubiera sido él para nosotros uno más de entre los comerciantes congregados alrededor del cónsul británico de Cádiz, pero su apellido aparece escrito en el poder que los Kennaway dictaron a favor de Osborne a principios de siglo. Entonces y siendo castellanizado en el documento, un tal Juan Thuillier declaraba y daba fe en unión a “Hirtzel e Hijos” de que ambos eran “comerciantes de la enunciada ciudad de Exon”<sup>228</sup> y que por ello conocían al escribano público que daba validez al poder de los Kennaway a Osborne. Las preguntas que se plantean son simples pero relevantes: ¿estamos ante la misma persona que años después formó parte de la British Factory gaditana o son dos individuos homónimos diferentes?, ¿eran miembros de la misma familia? A tenor de lo que indican otros documentos, para dar respuesta al primer interrogante nos inclinamos por el segundo de los posibles señalados en el mismo. Tras aquel Juan Thuillier identificamos a un comerciante de Exeter ya veterano que en 1794 cursaba una petición a la Cámara de los Comunes para ser naturalizado como inglés<sup>229</sup>, testificando el alcalde de la ciudad que llevaba en ella entre quince y veinte años residiendo, que había contraído matrimonio con una familia del lugar y que tenía a sus espaldas una dilatada trayectoria en el comercio junto a un tal Hill<sup>230</sup>. Que fuese extranjero –posiblemente

---

<sup>227</sup> «Thuillier, John», en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>228</sup> AGCOCINS, Consulados, C. 53, Exp. 1, Año de 1802, Autos hechos a instancia de Thomas Osborne, del Comercio de Exon, con la viuda de D. Matheo Álvarez, sobre cobranza de Cantidad.

<sup>229</sup> “House of Commons, 6 March 1794.

Sir,

A petition from John Thuillier of the City of Exeter, merchant, was presented to the House of Commons, on Tuesday last, praying for his Naturalization.

Have the honor to be with the upmost respect,

Sir,

Your most obedient humble servant”,

NA, HO, 42/29/16, Letter from John Benson, clerk at the House of Commons, reporting the presentation to the House of a petition from John Thuillier, merchant of Exeter, Devon, praying for his naturalization.

<sup>230</sup> “Exeter March 113th 1794.

Sir I am honored with your Letter [...] a Petition had been presented to the House of Commons from John Thuillier an alien resident in this city and to desire I will inform you how long he has resided here, what occupation he pursues and of any other particulars respecting him which may have come to my knowledge.

In answer to which I beg leave to say that I am personally acquainted with Mr. Thuillier that he hath resided in this city between 15 and 20 years, is a man much respected and for several years past hath carried on an Extensive Trade as a Merchant in Partnership with a Mr. Hill of this city and hath married into a respectable Family in the neighbourhood, and that I believe him to be well affected to the Government of this Kingdom.

francófono- restringe las posibilidades de que en Exeter hubiese individuos con el mismo apellido pero sin vínculos familiares entre ellos, aunque lo cierto es que el testamento que hemos hallado para el presuntamente John Thuillier que participó de la British Factory de Cádiz no apunta hacia Exeter, sino hacia la también inglesa ciudad de Bath: “This is the last Will and Testament of me John Thuillier late of the City of Bath but now of the city of Cadiz in the Kingdom of Spain Merchant”<sup>231</sup>. Como fue signado en el año de 1835, es posible que hubiera cambiado su residencia original en Inglaterra, pero lejos estamos de poder cerciorar el paisanaje común entre Thuillier y Osborne.

De una u otra manera, habremos de esperar hasta enero de 1815 para encontrar a Thomas Osborne como miembro de la British Factory<sup>232</sup>. En la asamblea celebrada en enero de 1814 no aparece citado como miembros de la British Factory, pero sí firmó su acta<sup>233</sup>, iniciando poco después una participación activa que lo diferenció de la gran mayoría silenciosa que cabía en la institución. Así, ya a inicios del estío de 1814 Osborne firmaba junto James W. Glafs, W. W. Beeston y Mssrs. Anthoy Gibbs & Sons una carta cuyo contenido era leído al plenario de la asamblea. Qué venían a exponer en ella podrá ser conocido de manera indirecta gracias al recorrido del proceso que desencadenó la lectura pública, pues la British Factory tuvo a bien ordenar la constitución de un comité formado por Beeston, Osborne, Branscombe y Barber con el fin de que contactase y actuase sobre quienes tuvieran a bien para conocer el estado de una solicitud hecha al embajador británico de cara a lograr la renovación del permiso de exportación de las manufacturas de algodón británicas a la América española<sup>234</sup>. El sector del textil en su conjunto –aunque mencionasen primeramente al algodón y no a la lana ni al lino-, el mismo que provocó que Osborne llegase por primera vez al Reino de España a principios de siglo, continuaba ocupando en 1814 las acciones del inglés originario de Exeter. Los apuntes de las sesiones de la British Factory arrojarán luz la

---

I have to Honor to be  
Sir  
Your most obedient humble servant  
Richard Chamberlain Mayor»,

NA, HO, 42/29/36, Letter from Richard Chamberlain, Mayor of Exeter, Devon, giving information as requested regarding John Thuillier, merchant of that city, relevant to his petition to the House of Commons for naturalization.

<sup>231</sup> NA, PROB, 11/1842/7, Will of John Thuillier merchant of Cadiz, Kingdom of Spain, 1835.

Nada aclara el sucinto contenido del testamento, ni tampoco el de su esposa, NA, PROB, 11/2041/166, Will of Julia Thuillier, widow of Richmond, Surrey, 1846.

<sup>232</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1815.

<sup>233</sup> *Ibid.*

<sup>234</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 15/6/1814.

vida de Thomas Osborne –en lo económico e identitario- en unos años en los que no hemos constatado ninguna otra fuente documental que se refiera a él.

En 1815 la reunión de comerciantes británicos de Cádiz decidía por unanimidad que Osborne pasase a integrar el comité que prestaba asistencia en sus tareas al cónsul y a los “deputies” de la British Factory, mostrando así que ya era merecedor del respaldo de sus compatriotas<sup>235</sup>. Con William Power, William Gibbs, Hugh Mc Lean, Joseph Gibson, Henry Fallon y William W. Beeston compartiría cometido en aquel año de 1815, manteniéndose el grueso de sus componentes para 1816 al ser ratificados el cuatro de enero de dicho año Power, Gibbs, Fallon, Beeston y el mismo Osborne, dándose entrada a un tal George Britain en sustitución de Mc Lean –que pasaba a ser “deputy” y cayéndose del comité Gibson<sup>236</sup>. No obstante, su atención muy posiblemente estuviese más por entonces en las labores que le requería su pertenencia al otro comité, el encargado de tratar la situación del comercio del textil británico con España, pues cuando el año mediaba Osborne pudo hacer presentación de un memorando junto al resto de los comerciantes británicos que lo firmaban<sup>237</sup>. Fechado el día doce de julio de 1816 y recogido en cuatro páginas a doble cara –a sumar otras dos de anexos documentales-, en él los “English merchants composing the British Factory established in Cadiz” elevaban una queja al Board of Trade and Plantations –que en palabras de J. H. Elliott era como la Corona Británica canalizaba “its determination to tighten London’s control over the transatlantic trade”<sup>238</sup>- expresando su insatisfacción respecto al comportamiento mostrado por unas autoridades españolas que, por orden de Madrid, incumplían sistemáticamente lo firmado al cristalizarse la alianza entre ambas cortes en julio de 1814. Procedían saltándose el escalafón jerárquico de la administración británica, pues cuando recurrieron a los cauces habituales –esto es, elevando noticia “to H. B. M. Ambassador and Minister in Madrid”- no consiguieron sino diez meses de espera para una pobre concesión. La cuestión no era baladí y afectaba de lleno, como puede intuirse, al quehacer en Cádiz de Thomas Osborne.

---

<sup>235</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1815.

<sup>236</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 4/1/1816.

<sup>237</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, “Memorial to the Board of Trade dated July 12<sup>th</sup> 1816, inserted in conformity with the Tenth Resolution of the Last General Meeting”.

Las citas siguientes que refieren al memorándum se obtienen de la misma referencia.

<sup>238</sup> John H. ELLIOTT: *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America. 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006, pp. 222.

Expusieron los comerciantes que según el articulado del tratado que conocieron por medio de James Duff en octubre de 1815 –quien, a su vez, tuvo noticia de ello gracias a una notificación del Cónsul General en Madrid, Sir John Hunter-, las relaciones mercantiles entre España y Reino Unido habían de restablecerse con la paz bajo los tratados comerciales que imperaban al declararse el conflicto bélico de 1796. La normativa antigua imperaría mientras se esperaba la confección de un nuevo acuerdo que regulase el comercio entre ambas potencias, pero pronto los británicos observaron que el lado español hacía gala de una “direct contradiction both of its letter and spirit” al publicarse el nueve de enero de 1815 una Real Orden que restituía unos aranceles fijados en 1806. Clamando contra tal política, la crítica de los comerciantes británicos de Cádiz tenía su argumento principal –y de hecho lo subrayarían explícitamente en su escrito- en la consideración de que entonces fue “a period at which Spain was at war with England and in the closest and most intimate connection with France” y, por tanto, no se ajustaba a la realidad del momento tras lo firmado en el tratado de alianza de 1815. Sí aquella política proteccionista implantada cerca de una década antes pretendía, de manera soterrada pero eficaz –“they operate as a virtual prohibition”, que dirían en el memorándum-, cerrar los mercados españoles<sup>239</sup> a las exportaciones de manufacturas laneras de Inglaterra, Osborne y el resto de los miembros del comité que redactaron el memorándum –muy probablemente todos ellos con intereses en el sector- quisieron demostrar su razón al denunciar la injusticia mostrando en una comparativa a tres columnas –“Duties executed in 1796”, “Highest duties ever executed from 1796 to 1806 and from 1808 to the 9<sup>th</sup> Jan<sup>y</sup> 1815”, “Prohibitory Duties first imposed in 1806 executed till 1808 and revived 9<sup>th</sup> Jan<sup>y</sup>. 1815”- la evolución de los gravámenes que satisfacían los distintos tipos de telas inglesas al arribar a España. Los datos hablaban por sí solos.

Si en 1796 las piezas textiles que menos penalizadas estaban por el arancel eran las sempiternas, chalones, franelas y otras denominadas “common narrow” –a seguridad de uso popular, como todas las anteriores- que había de tributar un dólar y medio por pieza, con la aplicación del arancel de 1806 pasaron a devengar en aduana seis dólares

---

<sup>239</sup> Bien lo supo ver Lario de Oñate para escribir que “las relaciones de exportación que mantenía España con las Indias no eran unas relaciones bilaterales, de una orilla a otra del Atlántico exclusivamente, ya que ciertos países europeos estaban comerciando también con aquel continente aunque fuera a través de nuestro país. En esta relación comercial entre Europa y América Cádiz era, en realidad, un punto intermedio por donde pasaban los géneros en tránsito; la actividad que se realizaba desde aquí era una actividad de intermediación entre los continentes”, María del Carmen LARIO DE OÑATE: *La colonia mercantil británica...*, pp. 32.

por unidad. Más prohibitivo aún suponía comerciar con telas “entrefine” y “superfine”, las de mayor calidad de todas, pues de pagar con anterioridad a 1796 cinco dólares y cuarto y diez dólares y medio por pieza, respectivamente, la aplicación del arancel de 1806 situó sus derechos en veintisiete dólares por unidad. Habida cuenta de lo variado de la oferta textil británica, hubo más ejemplos –bayetas de diferentes hechuras, casimir...- que los exponentes no perdieron ocasión para utilizarlos con el fin de dotar así de contenido fundado su petición al Board of Trade and Plantations. Por si la tabla que presentaban no era lo suficientemente gráfica la hacían acompañar de un comentario que era más una sentencia: “It will be observed that common Bays and second cloths, the exclusive Manufacture of England and of most general consumption in Spain, are now taxed so heavily as absolutely to prevent their licit introduction”. La ropa de uso común que tenía salida en los mercados españoles, aquella en la que el condado de Devon basó su prosperidad durante siglos, era la gran damnificada por el arancel de 1806. No es de extrañar que Osborne tomase interés en participar de manera activa en la redacción del memorándum tras unirse a la British Factory de Cádiz.

Mientras en Cádiz el benjamín de los Osborne de Holy Trinity comprometía su nombre a las acciones de la British Factory, lejos de allí y con el agua del océano de por medio, su padre continuaba en Exeter con su trato de negocios con los Kennaway. La constatación de ellos la dará una cuenta abierta por Peter Osborne con William Kennaway & Sons en 1801 y que recibió apuntes hasta el año de 1824<sup>240</sup>. No es baladí el documento, pues de su lectura se resuelve que los Osborne, al igual que los Kennaway, siguieron teniendo intereses económicos en el sector de la lana hasta –al menos- mediada la segunda década del siglo XIX. Ambos apellidos producirían y comercializarían el textil desde origen, mientras que a Thomas Osborne le correspondería la no menos importante tarea de trabajar desde la British Factory gaditana para, ejerciendo toda la presión que la institución pudiese canalizar, lograr que el Board of Trade and Plantations mediase ante las autoridades españolas a fin de acabar con la vigencia en 1816 del arancel de 1806. Si no tenía éxito, los textiles no podrían llegar a los mercados donde tenían aceptación, pues, tal y como denunciaban los firmantes del memorándum, resultaba tan costoso lograr su comercio legal que se estaban acumulando “immense quantities of woollen goods in the King’s warehouses, but with the additional parcels on the way ordered by us and sent by our friends in

---

<sup>240</sup> DHC, Kennaway Papers, 58/9 Box 5, Folder 3, A/C of Peter Osborne, 1801-1824.

England”. El sistema de redes que unía Cádiz mediante corresponsales comerciales ingleses con las casas productoras de su país de origen queda puesto de relieve con tal afirmación, mostrando a la par y a las claras que de dicha situación poco provecho podría esperarse. Las pacas textiles inmovilizadas corrían el riesgo de echarse a perder en los almacenes de la aduana o, peor aún para los intereses de los comerciantes británicos, ser vendidas en pública subasta por las autoridades españolas a fin de lograr los derechos que les imponían, un argumento con el que amenazaban de continuo a Osborne y sus compatriotas.

Es necesario apuntar que quienes redactaron el memorándum no pretendieron nunca negar la soberanía española para prohibir por derecho la importación de ciertos productos –“That tho’ it may be justifiable /if not contrary to treaty/ in this or any other Government to prohibit either virtually or positively the introduction of any manufactory they may think proper”-. Su escrito fue la respuesta a no alcanzar a comprender las razones por las que España aplicaba unas tarifas arancelarias establecidas con posterioridad a 1796, siendo representativo que no hicieran anexar a su exposición documento alguno salido de la prensa real u opinión de siquiera una autoridad española al respecto. Sólo encontraremos una misiva fechada en junio de 1806 que entonces justificaba los aranceles por haberse “notado que a la sombra del Pavellón [sic] Sueco se han aumentado las introducciones fraudulentas de los generos Yngleses con menoscabo de la Industria nacional y ventaja de la Britanica, ventajas que vigorizan y ensoberbecen al Gobierno Yngles que no desistirá del sistema de Guerra mientras no vea en esta el escollo de su comercio, principal apollo [sic] de su poder”. Si optaron entonces por la estrategia de introducir sus mercancías a través de un tercer país, no parece ser que siempre lograsen el éxito. Fechada en octubre de 1826, una misiva muy gráfica remitida desde Lisboa a los Kennaway traía a colación que en 1817 aún se podían encontrar en las aduanas lisboetas pacas textiles enviadas por los de Exeter a los mercados españoles en 1814, pesando sobre ellas importantes gravámenes acumulados por el tiempo transcurrido y no teniendo salida ya los textiles debido a que “the demand had almost entirely ceased at the commencement of 1817”<sup>241</sup>. Indiferentemente del razonamiento que llevó a los gobernantes españoles tras la Guerra

---

<sup>241</sup> “[...] we found an immense quantity of Messrs. W. K. [William Kennaway] & Sons goods in the Wareroom and Custom House and a very large amount advanced against them –of those goods the major part were shipped in 1814, mostly in consequence of the great demand for such quality manufacturers for the Spanish market, which began to decline from the time of conclusion of the war [...]”, DHC, Kennaway Papers, 58/9 Box 5, Folder 8, “A letter from Lisbon, 1826, Oct. 7”.



de la Independencia a estimar en positivo reimplantar el arancel de 1806, pocas veces más precisaron tanto del apoyo de su administración los comerciantes británicos con interés en el textil que formaban parte de la British Factory gaditana. El ocaso de sus ocupaciones iba de la mano del colapso de los mercados españoles, tanto el peninsular como, especialmente, el indiano.

Es comprensible así que Osborne y sus colegas no ahorrasen en adjetivos a la hora de solicitar el amparo del Board of Trade and Plantations: “That your petitioners therefore humbly and earnestly pray that your Lordships will be pleased to consider their distressing situation and to make such a representation to the Spanish Government”. Harían extensiva su aflicción e impotencia a otros comerciantes británicos –un ejercicio intencionado para resaltar la gravedad de la política dictada por España y la necesidad imperiosa de que no quedase sin respuesta- como eran los que tenían intereses en el salazón y en las manufacturas textiles de algodón y lino, hablando en pasado cuando se referían a los privilegios que disfrutaron los británicos durante largo tiempo a la hora de comerciar con España –“[...] particularly the British merchants resident in the Province of Andalucía were granted privileges and immunities of the most favourable nature.”-. Era entonces cuando la relación simbiótica que se estableció entre la British Factory de Cádiz y la Corte de Londres a raíz de la ley de 1736 tenía que sentirse, pensarían los comerciantes. Institucionalizados, siendo los ojos –junto a los del cónsul- sobre el terreno del gobierno británico para conocer la realidad del comercio a través de Cádiz con el todavía inmenso imperio territorial español, Branscombe, Osborne, Beeston, Fallon, Maclean y Gibbs, quienes firmaban el memorándum y quienes no lo hacían pero esperaban que surtiese el efecto deseado, aspirarían cobrar el beneficio de su fidelidad al monarca británico con una intercesión decidida: “[...] the matter of this petition has reference to a branch of our national Commerce which has been at all times deemed worthy of the greatest consideration [...] making this appeal to your Lordships we reflect with pride and confidence on the generous principles of our Government which pays a just and indiscriminate regard to the claims and applications of all its subjects”.

Concluyendo con el epígrafe y capítulo, decir que desde la British Factory tuvieron claro que únicamente un tratado comercial de nuevo cuño haría volver las aguas a sus cauces respecto al comercio –“[...] we indulge to hope, that a new treaty of commerce unalterable but by war or mutual consent may be immediately concluded

which shall clearly establish or privileges, protect our persons and property, as well as specify and define the Duties to be paid on [...] our manufactures”-, contribuyendo de paso también a poner fin a los sentimientos encontrados que suscitaba la comunidad mercantil británica en Cádiz -“the friendly and liberal character which then marked our mutual relations has long since disappeared in that hostile and narrow spirit which no pervades them”-. Aliados contra los franceses en la guerra que apenas había concluido, competidores necesarios para el sostén del comercio colonial español. Nada más se apuntaría en los libros de la British Factory respecto del memorándum elevado al Board of Trade and Plantations. Tampoco constó en las líneas de sus actas un pensamiento que debió bullir en las cabezas de todos que la integraban: el mundo en general y Europa en particular jamás serían igual después de que hubiese resonado la Marsellesa desde El Puerto de Santa María hasta Moscú. De hecho, que parte de la British Factory hubiera trabajado durante meses para sintetizar en varias páginas unas reclamaciones basadas en el pasado de un comercio que ya no existía así lo ratificaba. Que Thomas Osborne estampase su firma en dicho memorándum certificó que, sin necesidad de que siquiera uno de los soldados de la Grande Armée pusiera un pie en su condado natal, la economía de Devon y su capital sucumbieron a los acontecimientos políticos de la última década del siglo XVIII y la primera del XIX. Otro tipo de comercio habría de copar el ejercicio mercantil de Thomas Osborne a partir de 1816 y el inglés lo encontró en el entorno de la bahía gaditana, vinculado, como no podía ser de otra manera, a la comunidad británica en la que se imbricó al menos desde 1814 con su incorporación a la British Factory.



CAPÍTULO TERCERO

**ENTRE LOS NEGOCIOS Y EL AMOR: LA FAMILIA BÖHL DE FABER**



La Revolución Francesa como fenómeno y Napoleón Bonaparte, Emperador de los Franceses, como su producto final y más tangible supusieron para el comercio del textil de Devon un golpe tan profundo e intenso que el éxito de todo intento posterior de restaurar la otrora activa, tradicional y provechosa industria del suroeste inglés quedó cercenado de raíz en la jornada del catorce de julio de 1789. Los ecos de la revolución, el nuevo tiempo al que dio lugar, provocaron que la tierra de Thomas Osborne languidiese más aún al superarse el ecuador de la segunda década de la centuria decimonónica que allá cuando el inglés la abandonó por primera vez siendo un joven veinteañero quince años atrás. Con tal hecho en mente y teniéndolo como punto de partida para los razonamientos que seguirán, será objeto de estudio en el capítulo presente cómo se desarrolló la vida de Thomas Osborne a partir del momento en el que aquel memorándum sobre el comercio textil británico con España que había ayudado a confeccionar desde junio de 1814 fue presentado a la British Factory de Cádiz y, a la par, elevado al Board of Trade and Plantations. Era el mes de julio del año de 1816 el que por entonces corría en los calendarios.

Al inicio del verano siguiente de la mente de una gaditana con ascendencia irlandesa brotaría un pensamiento que traducido en una suerte de palabras pervivirían sobre el papel: “6 de Junio de 1817 [...] Y bien que haya Sevilla decaído de su antigua grandeza; [...] pero a su lado ¿no se levantó Cádiz, la magnífica Cádiz, emporio de un vasto comercio, escuela de la política, de la elegancia, del lujo, de la generosidad? En sus umbrales ¿no vio Jerez encumbrada la universal fama de su vid?”<sup>1</sup>. Sin pretenderlo, Francisca Javiera Larrea Aheran trazaba el itinerario que conocemos recorrió Osborne por el sur de España, apuntando también con sus líneas a un sector económico –el del comercio de los vinos generosos de Jerez- que acapararía gran parte del comercio desarrollado desde la bahía gaditana en las décadas siguientes y que, a la postre, no sería ajeno a los intereses económicos de ella misma ni del inglés que acabó convirtiéndose en su yerno. Continuar la reconstrucción biográfica de Thomas Osborne requiere perseverar en la misma estrategia metodológica utilizada –creemos que

---

<sup>1</sup> Frasquita LARREA: «Un sueño, Cádiz» en Archivo Osborne, recogido por Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez de la Frontera, Sexta, 1977, pp. 336.

Es necesario apuntar que Orozco Acuaviva refiere como Archivo Osborne el fondo privado del conde de Osborne, el mismo al que nosotros no hemos podido acceder. No confundir con el archivo de la compañía, el Archivo Histórico Osborne [AHO] que sí hemos trabajado. Respetamos la denominación dada por el autor cuando nos refiramos a su obra.

satisfactoriamente- en epígrafes anteriores, es decir, cotejar lo que fuentes distintas nos indican acerca de las acciones y las diferentes facetas del inglés originario de Devon.

### **Los años previos a formar familia. Un británico en el comercio gaditano**

A los registros de la British Factory gaditana habremos de recurrir para saber qué fue de Thomas Osborne durante los años que median entre 1816 y 1820. Como se refirió páginas atrás, en noviembre de 1815 recibían los componentes de la Factory la noticia del fallecimiento de quien durante décadas había sido el cónsul británico de Cádiz y, también, parte consustancial de la British Factory. Sir James Duff dejaba el mundo legando una línea de gobierno en el consulado británico gaditano con reflejo en las acciones y posturas de una British Factory que él mismo se encargó de reactivar el año anterior a su óbito, de forma y manera que quienes la conformaban entonces pretendieron que su muerte no significase una perturbación –una ruptura más bien- para el rumbo que llevaba la institución. Lo tendrían difícil. El que para las monarquías dieciochescas hubiese sido una prioridad extender su soberanía sobre sus súbditos más allá de los límites territoriales que marcaban sus dominios, así como el interés por conocer de primera mano el estado general y particular en el que se encontraban otras potencias, fueron factores capaces de hacer mutar la propia naturaleza del cónsul durante la centuria ilustrada. De haber sido en el pasado un cargo elegible cuyos electores no eran otros que los comerciantes de la nación asentados en la plaza, el cónsul pasó a convertirse en un designado del *establishment*, presentado formalmente a la administración del Estado de destino con tal de lograr el reconocimiento oficial de su nombramiento y posición<sup>2</sup>. En el caso británico, la transición entre uno y otro modelo

---

<sup>2</sup> “The “mercantile consuls” may have served a narrower interest, but at least, as Sir Godfrey Fisher argues, “whether the consul was appointed directly by a factory as in the ports of Andalusia or by some overseas authority as at Leghorn or Lisbon he was practically always a resident merchant properly qualified for the position by his standing and long experience” [...] Writing about a century later, Wyndham Beawes [S. XVIII], himself a former consul, lamented the passing of that “laudable Custom” by which consul had been elected by British merchants from amongst their own number”, D. C. M. PLATT: *The Cinderella service. British consuls since 1825*, Edinburgh, Longman, 1971, pp. 9.

A la pregunta de “¿A quiénes son útiles los cónsules?”, Bartolomei daba respuesta de la siguiente manera: “Es bien conocida la distinción entre los cónsules *missi*, que trabajaban para el gobierno de su país de origen y eran retribuidos por él, y los cónsules *electi*, que eran comerciantes elegidos en el seno de una comunidad mercantil extranjera, y sólo reconocidos por su gobierno, y que eran remunerados por los derechos consulares pagados por los usuarios de sus servicios. [...] podríamos llegar a la conclusión de que, a partir del postulado según el cual “quién paga, manda”, los primeros estaban al servicio del “comercio nacional” de su país de origen –como agentes de la política mercantilista de sus respectivos gobiernos- mientras que los segundos estaban al servicio de los

no estuvo exenta de tensiones entre los comerciantes que operaban del terreno y Londres, como bien supieron ver Fernández Chaves y Gamero Rojas para Sevilla y Sanlúcar de Barrameda<sup>3</sup>, aunque lo cierto es que para el consulado británico de Cádiz – y a falta de un estudio más detenido- el giro parece complementemente implementado ya para el segundo cuarto del siglo XVIII.

Es por ello que en 1815 los comerciantes de la British Factory gaditana intentaban un imposible. Diecisiete de ellos signaron una misiva en la que, mostrando todo el servilismo y deferencia que les fue posible, instaban a Londres a atender su voluntad común respecto a quien habría de ocupar la vacante de abierta dejaba la muerte de Sir James Duff<sup>4</sup>. Pocos documentos condensarán mejor lo que los comerciantes británicos de Cádiz esperaban de una figura, la del cónsul, cuya complejidad exige a los historiadores conjugar la historia diplomática, la historia del comercio y las leyes

---

intereses de sus nacionales residentes en los países extranjeros”, Arnaud BARTOLOMEI: «De la utilidad comercial de los cónsules. Problemáticas y estado de la cuestión (Europa y el mundo mediterráneo, siglos XVII, XVIII y XIX)», Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ (coords.): *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2013, pp. 257.

<sup>3</sup> Manuel FERNÁNDEZ CHAVES y Mercedes GAMERO ROJAS: «La dinámica consular británica en la Baja Andalucía (1700-1750)», en Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ (coords.): *Los cónsules de extranjeros...*, pp. 166-170 y 174-176.

<sup>4</sup> “To The Right Hble. Lord Castlereagh, H. M. Principal Secretary of State for Foreign Affairs. Cadiz 21<sup>st</sup> November 1815,  
My Lord,

It having pleased God to take to himself Sir James Duff Bart. H. M. Consul for this City and its district, We the undersigned British Merchants composing the Factory of Cadiz, most respectfully beg have to recommend to H. M. Government as a fit person to succeed Sir James our actual Pro consul Andrew Archdekin Esq.

We believe it must be the wish of His Majestys Government to give the Consular appointment of this City to a person duly qualified to discharge the important duties attached to it and under this permission we can with confidence recommend M<sup>r</sup>. Archdekin who for many years past has discharged all the functions of the British Consul with great activity zeal and security and such us in our humble opinion entitle him to some distinguishing mark of approbation from the British Government.

Zeal for the interest of our Country and a high sense of M<sup>r</sup> Archdekin long and meritorious services have inclined us to come forward with our recommendation in his behalf and should it be the pleasure of H. M. Government to confer on him the appointment to which [ilegible] we are firmly persuaded that he will honorably and [ilegible] fully discharge the duties [ilegible] are attached to the situations!

We have the honor to be  
My Lord

Your Lordship most obd<sup>t</sup> & most humble Servants

[Firmas] For Hugh Maclean Francisco Yrolas; W<sup>m</sup> Branscombe Dep<sup>y</sup>. of the British Factory; W<sup>m</sup> W. Beeston; William Gibbs; Gedion Cranstown; Edward Lloyd for Thomas Barber; Dane. McPherson for Duncan Shaw; Henry Fallon; John Macdermot; Thomas Osborne; Peter Strange; Will<sup>m</sup> Power; George Thuillier for John Thuillier; Geo<sup>e</sup>. Brittain; Joseph Scholfield; Thomas Richard; Cha<sup>s</sup>. Withing”,  
The National Archives [en adelante NA], FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 4/1/1816.



internacionales<sup>5</sup> y, aún así y como han señalado los profesores Aglietti y Herrero Sánchez, “tan sólo el estudio de casos específicos parece ser la vía más adecuada para acercarnos a la compleja y contradictoria evolución de la institución consular”<sup>6</sup> dado que no existió un patrón reglamentario común para las distintas naciones y que los respectivos cónsules de cada una de ellas se atenían únicamente a los acuerdos y permisos que, reconocidos por el soberano del país en el que se asentaban, gozaban por su procedencia<sup>7</sup>. Si Duff había sabido combinar su implicación personal en las actividades económicas que se abrían en la Bahía de Cádiz con el servicio leal a las políticas de su gobierno –su correspondencia con el Foreign Office está plagada de informes relativos al movimiento y estado de los diferentes barcos que componían la Armada española<sup>8</sup>, motivos más que suficientes para que se le otorgase a la postre la dignidad de Sir y Baronet<sup>9</sup>–, los componentes de la British Factory gaditana no querían que su sucesor fuese alguien que viese su consulado como un paso más en un *cursus honorum* en desarrollo. Hablaban con conocimiento. A lo largo de las ocho décadas y media que cubre el libro de actas de la British Factory de Cádiz fueron nueve los individuos que se sucedieron al frente del despacho y en no pocas ocasiones recayó la representación consular de manera interina –como pro-cónsul o vicecónsul– sobre alguno de los comerciantes que daban cuerpo a la Factory<sup>10</sup>. Pese a no encontrarse con la situación política más propicia, Duff había estabilizado el baile de nombres. No extraña que Osborne y el resto de los firmantes de la petición argumentasen que nadie

---

<sup>5</sup> “The consular institution evolves in the grey area between diplomatic history, commercial history and international law”, Halvard LEIRA y Iver B. NEUMANN: «The many past lives of the consul», en Jan MELISSEN y Ana Mar FERNÁNDEZ (eds.): *Consular affairs and diplomacy*, Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2011, pp. 225.

<sup>6</sup> Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ: «Introducción», en Marcella AGLIETTI, Manuel HERRERO SÁNCHEZ y Francisco ZAMORA RODRÍGUEZ (coords.): *Los cónsules de extranjeros...*, pp. 12.

<sup>7</sup> Marcella AGLIETTI: «El debate sobre la jurisdicción consular en la monarquía hispánica (1759-1769)», en *Ibid.*, pp. 105.

<sup>8</sup> NA, FO 95/7/3, Political and other departments: miscellanea, serie I. Cadiz. Duff to Burges.

<sup>9</sup> «Duff Gordon, of Hankin, co. Ayr. Nov.12, 1813», en John DEBRETT: *The Baronetage of England*, London, F. C. and J. Rivington, 1819, vol. II, pp. 1250-1251.

<sup>10</sup> Cayley, William, 1739; Colebrooke, John, 1748-1751; Kay, Edward, 1753-1754; Burrington, Gotsworthy, 1755-1758 y 1761; Tilson, James, 1764; Hardy, Josiah, 1765-1768; Duff, James, 1770 como pro-cónsul; Hardy, Josiah, 1770-1771; Dalrymple, William, 1772-1773 como pro-cónsul; Hardy, Josiah, 1774 y 1776-1779; Duff, James, 1783-1791 como pro-cónsul; Duff, James, 1792-1815; Archdekin, Andrew, pro-cónsul en 1815-1816; Matthews, James Robert, 1817-1820 y 1822; MacPherson Brackembury, John, 1824-1825; Egan, Joseph, vicecónsul en 1825.

Sus respectivas entradas, ver Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

mejor que uno de ellos mismos para suceder al escocés, más si cabe si había trabajado codo con codo y gozado de la confianza de Duff. Su nombre, Andrew Archdekin<sup>11</sup>.

Como quizás suponían los peticionarios –incluido el recomendado–, la petición de la British Factory cayó en saco roto. La lealtad de Archdekin para con el monarca británico estaba respaldada por su propia trayectoria –cuando Duff hubo de dejar Cádiz en 1796 le empoderó para que quedasen a su cargo los prisioneros británicos caídos en manos españolas y, años después, aprobaría su gestión al frente del viceconsulado portuense<sup>12</sup>–, así como la de su familia –John Archdekin tuvo presencia en la bahía gaditana y cierta relación con la British Factory desde 1749<sup>13</sup>, mientras que James Archdekin actuó como vicecónsul británico en El Puerto de Santa María a partir de la década de 1760<sup>14</sup>–, pero desde Londres se prefirió por apostar a un perfecto desconocido del comercio gaditano para la plaza vacante. James Robert Matthews, que así se llamaba el elegido, mostraba su carta de presentación ante los miembros de la British Factory que acudieron a la asamblea celebrada el seis de enero de 1817, un *meeting* del que se ausentó Archdekin pero en el que sí se le reconoció explícitamente su hacer durante el año anterior<sup>15</sup>. La contraposición del valor que para uno y otro tuvo el consulado gaditano y la British Factory quedó puesto de relieve un lustro después, pues cuando en el estío de 1822 despuntaba el mes de agosto Matthews reunía a los comerciantes británicos de la Factory–atendieron su llamada Osborne, Squire, Thuillier, Roberts y Fallon– para comunicarles que Jorge IV había tenido a bien nombrarle Cónsul General en Portugal y que, por consiguiente, abandonaba su puesto en Cádiz<sup>16</sup>. Alcanzar el

---

<sup>11</sup> «Archdekin, Andrew» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>12</sup> “[...] leaving this, and leaving Mr. Andrew Archdekin encharged by me, in the Agency for British Prisoners, in consequence of the War [...] Upon the conclusion of the Peace of Amien, I sent my power of Attorney to mr. Andrew Archdekin as Vice Consul /to which I had appointed him upon learning the decease and in the room of his late worthy Uncle/ and until my return here. This happened, or rather did not take place until the 9<sup>th</sup> October 1802, when after being satisfied with his management in these respects, He has since continued it, with my approbation and concurrence, as far as was judged necessary”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, “Cadiz 7<sup>th</sup> Jan<sup>y</sup> 1805. Memorandum”.

<sup>13</sup> «Archdekin, John», en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>14</sup> «Archdekin, James», en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>15</sup> “James Robert Matthews Esquire, appointed Consul since the last meeting took the chair, and after introducing himself to them, proceeded to business [...] Resolved that the thanks of this meeting be given to the chairman, to the late Deputies, and to M<sup>r</sup> Archdekin for his services during the last year”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1817

<sup>16</sup> “M<sup>r</sup> Consul Matthews having acquainted the Factory that His Majesty had been graciously pleased to name him to be His Majesty’s Consul General in Portugal”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 1/8/1822.

consulado británico gaditano no fue para Matthews sino un paso más a dar en su carrera diplomática, mientras que para Archekin –y el resto de los comerciantes británicos de presencia consolidada en la British Factory- hubiera significado el espaldarazo a un corporativismo articulado en torno la Factory, además, claro está, del reconocimiento oficial a sus labores pasadas a la sombra de James Duff.

Lo señalado anteriormente no supone que el tiempo que James Robert Matthews estuvo al frente de la institución consular esté vacío de interés de cara a reconstruir los pasos vitales de Thomas Osborne y el devenir de la comunidad británica dedicada a la práctica mercantil desde Cádiz. Desconocemos si fue imperativo de Londres a través del cónsul o si, en cambio, surgió de entre los miembros de la British Factory, pero lo cierto es que la misma asamblea que daba la bienvenida a Matthews tenía a bien aprobar que se elaborasen relaciones separadas con los nombres de aquellos comerciantes que eran miembros de la Factory y, también, con los de aquellos súbditos británicos residentes en Cádiz que no lo eran<sup>17</sup>. La novedad que ello supuso nos permite saber que Thomas Osborne, aunque ausente en los *meetings* celebrados en junio de 1817, enero de 1818 y 1819, así como mayo de 1820<sup>18</sup> –con una reseñable incidencia del golpe liberal de Riego, pues los regalos anuales que se hacían a las autoridades españolas quedaron en suspenso hasta que se clarificase la situación política en el país<sup>19</sup>-, continuó vinculado a la British Factory ininterrumpidamente entre 1817 y 1820. Los intereses económicos de Thomas Osborne seguían desarrollándose en Cádiz al quedar consensuado en asamblea desde ese mismo año de 1817 eliminar de la lista de miembros a cualquiera de los anteriormente inscritos que hubiese abandonado la práctica de sus negocios desde la plaza o El Puerto de Santa María, así como ausentado de ellas por tiempo de un año<sup>20</sup>. Desconocemos en todo punto los motivos que llevaron a Osborne a no estar presente en las referidas asambleas, pero que el inglés oriundo de Devon se estaba labrando un nombre como parte activa del entramado comercial de Cádiz pasado el ecuador de la

---

<sup>17</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1817

<sup>18</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/6/1817, 6/1/1818, 6/1/1819 y 4/5/1820, respectivamente.

<sup>19</sup> “The deduction of that part which relates to the Capitania General, Secretaría de Gobierno & Intendencia having been determined upon in consequence of the suspension of the general meeting to this date & the propriety of obtaining a correct knowledge of the persons that may under the new system of Government be entitled to such a mark of attention”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 4/5/1820.

<sup>20</sup> “That the names of all Gentlemen who having given up their mercantile establishments in Cadiz or Port S<sup>t</sup> Mary’s and absented themselves for one year be erased from the list of Members of the Factory and no longer be considered as individuals belonging to it unless they signify their intention to return”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 29/1/1817.

segunda década del siglo XIX. Así quedo patente apenas unos años más tarde ante un notario de la misma ciudad.

Como se refirió al comienzo del párrafo anterior, no sólo para lo relativo a la vida de Thomas Osborne se alza valiosa la innovación que llegó a la Factory con el cónsul Matthews. Los listados de miembros y no miembros ofrecidos desde el seno de la institución aproximan al historiador a la realidad de la comunidad británica de Cádiz, no sin levantar cierta suspicacia. ¿Correspondían los nombres de los no miembros a comerciantes británicos que operaban desde el distrito gaditano o, por el contrario, podían referirse a nacionales que desempeñasen otras ocupaciones? La respuesta se antoja definitoria para calibrar con mayor o menor precisión a la comunidad mercantil británica de Cádiz, pero lo cierto es que nada absoluto podremos sentenciar al respecto. Veintiún fueron los nombres que se recogieron como no miembros a lo largo de 1817<sup>21</sup>, 1818<sup>22</sup>, 1819<sup>23</sup> y 1820<sup>24</sup> –que fuese un periodo tan corto y que no aparezca referencia alguna a “junior” y “senior” nos inclina a pensar que no se dio sustitución alguna entre padre e hijo homónimos-, pudiéndose identificar entre todos ellos a dos individuos que posteriormente sí pasaron a formar parte de la British Factory de Cádiz –Joseph Egan<sup>25</sup> y Peter Squire<sup>26</sup>-, uno que asistió al *meeting* de 1816 en nombre de un tercero –Edward Lloyd<sup>27</sup>- y, quizás, a otros dos que tuvieron a algún pariente dentro de la institución – Daniel MacPherson aparece como no miembro pero John MacPherson Brackembury

---

<sup>21</sup> “List of British subjects residents in Cadiz not members of the Factory.

William Oldham, Thomas Owston, Daniel MacPherson, John Burdon, Frederick Grellet, Richard Pickman, John Bouilly, Edward Lloyd, John Lynch, Henry Lynch”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1817.

<sup>22</sup> “List of British subjects residents in Cadiz not members of the Factory.

William Oldham, John Burdon, John Kenyon, Frederick Grellet, Thomas Owston, Richard Pickman, Hugh Spencer, John Bouilly, John Hall, Thomas Jackson, Daniel MacPherson, Thomas Hill”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1818.

<sup>23</sup> “List of British subjects residents in Cadiz not members of the Factory.

William Oldham, John Bouilly, John Kenyon, Thomas Jackson, Daniel MacPherson, Hugh Spencer, John Burdon, Thomas Hill, Frederick Grellet, Joseph Egan, John Shaw, Joseph Wall”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1819.

<sup>24</sup> “List of British subjects residents in Cadiz not members of the Factory.

William Oldham, Thomas Jackson, John Kenyon, Hugh Spencer, Peter Squire, John Maclean, Daniel MacPherson, Alexander Douglas, John Burdon, Thomas Hill, John Bouilly, Joseph Egan”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 4/5/1820.

<sup>25</sup> «Egan, Joseph» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>26</sup> «Squire, Peter» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>27</sup> «Lloyd, Edward» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

sería cónsul a partir de 1824<sup>28</sup>. John Shaw fue inscrito también como no miembro aunque constatamos durante 1814 y 1815 a un tal Duncan Shaw ejerciendo de “deputy” y tesorero<sup>29</sup>-. Puesto que ser comerciante fue siempre premisa imprescindible para formar parte de la British Factory, los ejemplos de Egan y Squire aseveran que entre los no miembros hubo comerciantes, un extremo para el que también pudiera ser sostén el nombre de Richard Pickman<sup>30</sup>. En cambio, nada podremos decir del resto de británicos que no integraban la British Factory de Cádiz<sup>31</sup>.

La institución colegiada de los comerciantes británicos continuó desarrollando sus dedicaciones habituales entre 1817 y 1820 con algún que otro episodio destacable. Tuvieron todos ellos ocasión de mostrar su sentir británico –una vez más- cuando Matthews les hacía saber la decisión del gobierno de Fernando VII de gravar a los comerciantes extranjeros residentes en España<sup>32</sup>. La comunicación llegaba a manos del cónsul directamente desde la embajada británica de Madrid –a cuyo frente se encontraba un viejo conocido de la sociedad gaditana, Sir Henry Wellesley, hermano del duque de Wellington y residente en la ciudad como embajador británico durante el asedio napoleónico<sup>33</sup>- junto con la recomendación expresa de que ningún comerciante británico

---

<sup>28</sup> «MacPherson Brackembury, John» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>29</sup> «Shaw, Duncan» en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>30</sup> Cupiese la posibilidad de que tal Pickman formase parte de la saga originaria de Inglaterra que con dicho apellido estuvo años después al frente de la fábrica de cerámica La Cartuja de Sevilla. Poco se conoce sobre la etapa más temprana de la emigración de la familia, habiéndose escrito recientemente que “poseía una de aquellas firmas que distribuían loza de Staffordshire desde Liverpool, con delegación abierta en Cádiz, y que su hermanastro [de Carlos Pickman Jones, I marqués de Pickman] Guillermo Pickman Hicks vino a España en 1810. Pero no dijo nada de que otros Pickman hubieran llegado a España antes de esa fecha y el *Diario Mercantil de Cádiz* del 24 de agosto de 1809 asegura que un tal Carlos Pickman vendía “servicios de mesa de Loza o pedernal blanco y otros colores” en su almacén de la calle del Marzal de la ciudad, o los cambiaba “por mercancías vendibles en Inglaterra”. Al no tener más noticias de este Pedro Pickman, tampoco sabemos si fue el primero de su estirpe en llegar a España, ni cuando recaló aquí la familia: puede que años o décadas atrás”, Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, La Coruña, Centro de Estudios Andaluces – Ediciones del Viento, 2016, pp. 29-33.

<sup>31</sup> Con el apellido Lynch, John y Henry eran mencionados en 1817 como no miembros. Establecer cualquier tipo de relación entre ambos y los Lynch que sí formaron parte de la misma entre 1739 y 1767 nos parece infundado en extremo. Ver las respectivas entradas «Lynch, Arthur»; «Lynch, James»; «Lynch, John»; «Lynch, Thomas», en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>32</sup> “It was unanimously resolved not to comply with any demand of a forced loan and to suffer violence to be committed upon our dwelling and counting houses rather than submit to see the principal privilege we enjoy violated and a precedent established, which might even justify a claim of arrears expressing ourselves however very grateful for His Excellency communication. God save the King”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 28/4/1817.

<sup>33</sup> Manuel MORENO ALONSO: *La verdadera historia del asedio napoleónico de Cádiz, 1810-1812. Una historia humana de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 483.

se opusiera si le era reclamada cantidad alguna. Lejos estaba de significar dicha premisa que la diplomacia de Wellesley se plegase a la voluntad del rey español de infausto recuerdo. La queja formal y por escrito habría de ser la respuesta con la que todo comerciante británico que fuera reclamado al pago respondería, aunque satisficiera el mismo. Aunque nada arroja la acta de la sesión sobre la postura del cónsul, los componentes de la British Factory gaditana dejaron patente en ella que harían oídos sordos a lo planeado por Wellesley para ellos y que se atenderían a las consecuencias materiales –en forma de atentados contra sus propiedades o personas- que les pudiera suponer su negativa unánime y rotunda a abonar cualquier tipo de sufragio a la administración española. El estar exentos de pago era un privilegio que no estaban dispuestos a perder por un arbitrio de Fernando VII. La beligerancia tendría en las líneas un colofón gráfico, el “God save the King” con el que se cerraba lo acontecido en aquella asamblea de abril de 1817.

Además de ello y al igual que había ocurrido décadas atrás, los individuos más vulnerables de la comunidad británica asentada en Cádiz y sus cercanías recibieron la asistencia del comercio a través de los subsidios de la British Factory. En el mismo año de 1817<sup>34</sup>, por ejemplo, salvando a un tal “Mr. Holiham” al que se agració con dieciséis dólares, los diecisiete beneficiarios restantes fueron mujeres aparentemente casadas, solteras y viudas residentes en Cádiz y El Puerto de Santa María. La relación de algunas de ellas con antiguos comerciantes salta a la vista, caso de las dos hermanas de James Duff a las que se les entregaban tres dólares, pero para la mayoría de ellas no podemos adscribir vínculo alguno con miembros pretéritos de la British Factory –apellidos como Wadding, Mc Can, Fridman, Cunningham... sólo habían aparecido en los libros de actas como receptores de ayudas en años anteriores-. Que fuese exigua la cantidad a la que ascendió el total con el que se ayudó al sostenimiento de aquellas personas –ochenta y ocho dólares- transluce que la caja de la British Factory no pasaba por un momento de bonanza cuando comenzaba el año de 1817, un estado paupérrimo que ratificará la llamada de los comerciantes al cónsul para que se mostrase extremadamente celoso en el cobro de los derechos que los navíos británicos habían de pagar en base a la ley de 1736. Tal fue el decaimiento que la British Factory eliminó el cargo de secretario de la institución aprobado en 1814 para ahorrar el gasto que llevaba parejo. “The very

---

<sup>34</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 29/1/1817.

Las citas y contenido del presente párrafo, del contenido del acta de dicha asamblea.

prosperous estate of the Funds [...] unfortunately no longer exists”, llegaron a escribir refiriéndose al pasado y al presente de la British Factory. Que se llevase registro en tal contexto de los comerciantes miembros y de aquellos británicos que no lo eran puede interpretarse como otro mecanismo más con el que calibrar el potencial del comercio británico con Cádiz.

Así la situación, en los años posteriores se implementarían nuevas directrices marcadas por una recaudación reducida. Avanzando hasta enero de 1822 –en el anterior no se celebraría reunión alguna por ausencia de Matthews<sup>35</sup>- encontraremos la firma de Thomas Osborne en una acta levantada para recoger lo discutido el día seis de enero en la sede del consulado. La concurrencia a la cita fue tan reducida que los asistentes pueden ser contados con los dedos de una mano –el cónsul James Robert Matthews como presidente junto a Thomas Osborne, Gideon Cranston, John Thuillier y Peter Squire, quien se estrenaba entonces como miembro-, pocos individuos sobre los que recayó la responsabilidad de tener que poner en práctica un punto acordado en 1818 que dictaba eximir a la British Factory de su faceta asistencial si el caudal custodiado en su caja caía por debajo de los mil dólares<sup>36</sup>. La circunstancia se produjo en agosto de 1821, suspendiéndose entonces los aguinaldos a las autoridades españolas, aunque los cinco miembros presentes en enero de 1822, sabedores de los rigores del invierno, quisieron saltar parcialmente la norma al liberar cien dólares con los que dotar en proporción a los pensionados de la institución<sup>37</sup>. Antes que la adulación a las autoridades españolas, el propósito caritativo de la British Factory para con sus compatriotas desvalidos. Osborne y el resto de los comerciantes allí presentes sustentaron su decisión final en el pensamiento –esperanza, más bien- de que la economía de la caja mejoraría en las fechas siguientes, pero a ciencia cierta que no fue así.

Siete meses más tarde se producía la ya mencionada renuncia del cónsul Matthews y su salida con rumbo al Consulado General en Portugal. La misma acta que

---

<sup>35</sup> “The aguinaldos [sic] of 1820 were approved of no general Meeting having been held owing to the absence of the Consul”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1822.

<sup>36</sup> “Resolved, that whenever the Fund of the Factory in the Treasurers hands shall be reduced to or below the sum of one thousand hard Dollars all pensions whatsoever paid from it shall be positively annulled and cancelled and none whatever be granted therefrom”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1818.

<sup>37</sup> “[...] all pensions were stopped at the end of August 1821 [...] it is observed with regret that the persons who have till now partaken of the Charity of the Factory, must still be deprived of it. Considering the rigorous period of the year & the probable improvement of the Fund resolved that one hundred hard Dollars should be distributed to the former pensioners in proportion to their wants”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1822.

constataba el hecho daba inicio a un tiempo en el que la comunidad británica mercantil que operaba en Cádiz se veía sin titular en su consulado. Congregados aquel día de agosto de 1822, Henry Fallon, Samuel Roberts, John Thuillier y Peter Squire decidieron que fuese el asistente restante al *meeting*, Thomas Osborne, quien quedase al cuidado de la caja común –“one Iron money chest”- y de los cerca de setecientos cincuenta dólares que contenía<sup>38</sup>. El caudal estaba mermado, es cierto, más aún si ponemos en contraposición los setecientos cincuenta dólares existentes en su interior con los más de dos mil quinientos que hubo exactamente un lustro antes<sup>39</sup>, pero la caja común seguía siendo razón de ser para la British Factory. Que lo más valioso que tenía la institución recayese sobre Osborne manifiesta la confianza que el inglés de Devon suscitaba entre sus compatriotas, siendo –al menos- un par las razones que se nos antojan debieron sustentar que los británicos se decantasen por su elección. Un primer argumento resulta la trayectoria de años que Osborne contaba en el seno de la British Factory. Su fidelidad para con los fines y políticas de la institución estaba fuera de toda duda, no debiéndose olvidar el papel activo que jugó años atrás en la defensa de los intereses del comercio británico cuando colaboró en la redacción del memorándum sobre el textil.

En segundo lugar y a sumar a lo anterior, para Fallon, Roberts, Thuillier y Squire también debió pesar el nombre que Thomas Osborne se estaba forjando en el comercio gaditano. La documentación notarial de Cádiz nos permitirá saber, tal y como expondremos en los párrafos siguientes, que Osborne se hallaba imbricado en la práctica comercial desde el sur peninsular y que nada inclinaba a pensar que la fuera a abandonar en un corto espacio de tiempo. Era en las calles de Cádiz donde su vida discurría, resultando gráfico apuntar que si Osborne regresó a su ciudad natal una vez el año de 1819 pasaba a ser un recuerdo, serían sus propios ojos los que comprobarían cambios urbanísticos que muy probablemente sus familiares cercanos le hicieron saber a través de la correspondencia que suponemos hubieron de mantener. Holy Trinity, la parroquia en la que habitaban sus progenitores, fue dentro de la ciudad una de las que experimentó mayor cambio, de tal manera que la visión que ofrecía en 1820 no podía

---

<sup>38</sup> “Mr Thomas Osborne having been elected Treasurer the Ballance [sic] amounting to \$747., 47rp<sup>te</sup>. 10q<sup>tos</sup>. was deposited into his hands”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1822.

<sup>39</sup> “A letter from Mr Deputy and Treasurer Hugh Maclean to H. M. Consul was read [...] for the nomination of a new Treasurer it being his intentions shortly to leave Cadiz and to proceed to England [...] the balance of the Account curt [current] of the funds of this Factory, being Two thousand five hundred and eighteen Hard Dollars fifteen rials for the use and purposes of the same”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/6/1817.



ser más diferente de la que los años de juventud de Thomas Osborne habrían grabado en su mente. La piqueta de la modernidad se ensañó con la iglesia parroquial de Holy Trinity, aquella a la que la familia acudió cada vez que alguno de los suyos hubo de tomar algún sacramento. De ella no restó ni los cimientos, levantándose en su lugar otra iglesia de un gusto estético más que cuestionable, destrozó patrimonial sólo comparable –por idéntico- al que se ejerció sobre Southgate, la puerta amurallada situada a tiro de piedra de la residencia de los Osborne y que durante siglos separó al recinto urbano medieval de Exeter del exterior<sup>40</sup>, dibujada por el pintor Farington para la *Britannia Magna* de los Lysons, tal y como señalamos en el capítulo primero. En cambio, otras noticias de Exeter y sus habitantes no hubieran sorprendido a Thomas Osborne hacia 1820. Su padre signaba –acompañando su nombre del oficio de “fuller”- en calidad de testigo el testamento de William Kennaway<sup>41</sup>, el hijo de aquel otro William Kennaway para quien el benjamín de los Osborne de Holy Trinity cobró deudas en España a principios de siglo. Los intereses económicos de Thomas Osborne, no obstante, ya no coincidían con los de su padre.

Será en el año de 1820 cuando encontremos escrito el nombre de Thomas Osborne en una fuente diferente a la de la British Factory. Dos escrituras protocoladas por sendos escribanos públicos de la ciudad de Cádiz en los meses de abril y mayo permiten conocer su participación en un par de negocios diferentes, aunque con un nexo en común: su implicación en una sociedad mercantil denominada “Guillermo Lonergan & Compañía”. Así y en unión de “D<sup>n</sup> Luis de Gargollo, D<sup>n</sup> José Vicente Durana, [...], D<sup>n</sup> Nicolás de la Herran, D<sup>n</sup> Ygnacio Ryan, D<sup>n</sup> José M<sup>a</sup> Retortillo, D<sup>n</sup> Francisco Servando Muñoz, D<sup>n</sup> Francisco Lerdo de Texada, D<sup>n</sup> Fernando de Gargollo, D<sup>n</sup> Romualdo Pascual de Texada, D<sup>n</sup> José Genery, [y] D<sup>n</sup> Yldefonso Ruiz del Rio”<sup>42</sup>, Osborne comparecía el veinticuatro de abril de 1820 ante Salvador Garzón de Salazar para estampar su firma sobre el documento con el que todos ellos daban nacimiento a una sociedad mercantil. Se acercaron los comerciantes al despacho del escribano Garzón de Salazar no buscando su propio beneficio económico –aunque el punto

---

<sup>40</sup> “In the old parish-church of the Holy Trinity, the Church was taken down in 1819, and having been rebuilt, was opened for Divine service Dec. 24<sup>th</sup>, 1820. The ancient South gate, near Trinity church, in which was the city prison, was taken down in 1819”, Daniel LYSONS y Samuel LYSONS: *Magna Britannia, being a concise topographical account of the several counties of Great Britain*, London, T. Cadell and W. Davies, 1822, vol VI - Devonshire, pp. 177-234. Recuperado de Internet (<http://www.british-history.ac.uk/magna-britannia/vol6/pp177-234>).

<sup>41</sup> NA, PROB, 11/1636/96, Will of William Kennaway, merchant of Exeter, 1820.

<sup>42</sup> Archivo Histórico Provincial de Cádiz [en adelante AHPC], Prot. Cádiz, Leg. 1076, Escra de compañía D<sup>n</sup> Santiago José de Terry, Dn Luis Gargollo y Otros.

séptimo de la escritura contemplase que “[...] habremos de llevar la mitad de las ganancias q<sup>e</sup> en fin de cada año resulten”<sup>43</sup>-, sino llevados por el ánimo de socorrer a otro comerciante de Cádiz que era amigo común de quienes acudían a firmar, tal y como expresaron de viva voz: “que deseando mejorar en quanto está d nrt. [nuestra] parte la suerte del Dn Santiago José de Terry [...] restableciéndolo así de los quebrantos q<sup>e</sup> ha sufrido en su sino, convencidos al mismo tiempo de su honradez, y q<sup>e</sup> nrt. buen propósito producirá su gratitud [...] q<sup>e</sup> en medio de su infortunio haya savido [sic] conservar amigos que lo sostengan, y buelvan [sic] a poner en el camino de su bienestar [...]”. La amistad se materializaría en “treinta y siete mil quinientos pesos fuertes en efectivo metálico” que ya le habían entregado y que el comerciante emplearía “por el tiempo de cinco años [...] [y] a la libre dirección” que él quisiera darles.

Que no todos los comerciantes contribuyeron en la misma proporción, según se recogió en la propia escritura, refiere las diferentes capacidades de cada uno de ellos y, también, un nivel mayor o menor de trato con el auxiliado. Las sumas que entregaron oscilaron entre mil y cinco mil pesos fuertes, ordenándose de menor a mayor cuantía de la siguiente manera: Ruiz del Rio y Genery contribuyeron con mil pesos fuertes, Pascual de Texada lo hizo con mil quinientos, Fernando Garcollo con la cifra de dos mil, mientras que su familiar Luis Gargollo, de la Herran, Retortillo y Durana aportaron tres mil pesos fuertes cada uno. Los que más sumaron a favor de Terry fueron Ryan, Muñoz y Lerdo de Texada, con cinco mil pesos fuertes cada uno, idéntica suma a la que entregaría “Dn Tomas Osborne por su Casa titulada Guillermo Lonergan y Comp<sup>añ</sup>”. El desembolso de tal suma nos lleva a pensar que el trato con Terry estaba madurado por el tiempo y que la capacidad económica de la casa comercial de la que participaba Osborne era notable, pero varios son también los interrogantes que despierta la línea citada. ¿Qué peso tenía Osborne en dicha sociedad y qué papel jugaba en la misma? ¿Quiénes eran los individuos que la integraban y cuáles eran sus propósitos comerciales? ¿Desde cuándo operaba y cuándo pasó Osborne a formar parte de ella? La escritura que lo involucró en el socorro de Santiago José de Terry nada dirá a tales respectos, avanzándonos únicamente el nombre de la sociedad en la que participaba el inglés. Sí podremos dar respuesta a algunas de ellas gracias al otro documento notarial que Osborne firmó poco más de un mes después.

---

<sup>43</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 1076, Escñ de compañía D<sup>n</sup> Santiago José de Terry, Dn Luis Gargollo y Otros.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

Fue entonces Joaquín Rubio quien daba fe pública de que Thomas Osborne, “socio de la compañía de negocios titulada en este Comercio D<sup>n</sup> Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>”<sup>44</sup>, recurría a sus servicios de cara a protocolizar el establecimiento de “una casa subalterna de Comercio en la Ciudad de la Havana [sic]” que habría de dirigir el otro firmante de la escritura, un “vecino de esta plaza [por Cádiz]” llamado Francisco Fesser. Corría el día veintinueve de mayo del año 1820. Las siguientes palabras escritas por el notario sobre el papel cercenarán toda posibilidad de dar respuesta categórica a algunas de las cuestiones planteadas en el párrafo anterior, pues al referir que “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” “está constituida y fundada por contrato privado” torna en un imposible encontrar entre los fondos notariales de Cádiz la escritura con la que se dio origen a la sociedad. Se desvanece así toda opción de saber el año desde el que venía operando “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>”, el capital con el que ejercería su práctica comercial, el número total de socios participantes –más allá de Osborne y del Guillermo Lonergan que prestaba su nombre a la razón social- o el propio desempeño del que se ocupaban cada uno de ellos dentro del entramado societario. Aún así, otros serán los puntos relativos al comercio en el que se desenvolvía Osborne que sí revela la escritura de mayo de 1820. Sin ir más lejos, los artículos primero y segundo recogían que “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” actuaría como socio capitalista y Fesser como “socio industrial [que] ha de pasar a la Ciudad de la Havana [sic] [...] tomando a su cargo la Dirección y manejos de todos sus negocios” bajo el nombre de “Francisco Fesser y C<sup>a</sup>”, ascendiendo el desembolso económico que los primeros hubieron de hacer a cincuenta mil pesos. La capacidad y liquidez que disfrutaba la sociedad de la que participaba Osborne iría a más en los años siguientes, toda vez que la acción misma de abrir la casa subalterna en Cuba habría de revertir a “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” un “interés del seis por ciento anual a favor” que correría a costa de Fesser.

La parte más potentada de las dos que firmaban era, evidentemente, la de “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>”. Por los puntos tercero y cuarto de la escritura, “Sin permitirse [...] se extienda a negocio alguno de propia cuenta”, Fesser quedaba obligado a que como “socio industrial” se dedicase con el capital que le proporcionaban no más que al “ramo de Comisión” hasta que el negocio se mostrase solvente y la casa consolidada en la isla caribeña, tarea para la que “expediría circulares dando aviso de su

---

<sup>44</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3185, Escritura de sociedad entre la Comp<sup>a</sup> de D<sup>n</sup> Guill<sup>mo</sup> Lonergan y D<sup>n</sup> Francisco Fesser.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

establecimiento”<sup>45</sup> tan pronto como se asentase en la ciudad. A raíz de lo estipulado en los puntos quinto, sexto y octavo, Francisco Fesser se vería recompensado económicamente con un tercio de los ingresos –siendo solidario en tal proporción con las pérdidas- que arrojasen los balances anuales de la sociedad durante los cinco años de vigencia que se le suponía al constituirse, cayendo los otros dos tercios –de ingresos o pérdidas-, como puede suponerse, del lado de los socios capitalistas radicados en Cádiz. Correrían de cuenta de la propia casa subalterna “gastos de escritorio, arrendamiento dha. Casa y Almacenes y Sueldos de Dependientes [...] [y] al Sr. Fesser una cantidad anual para manutención suya y de los Dependientes, la qual se fixará luego que el susodicho, luego de su llegada, pueda producir los datos necesarios para ello”.

La escritura firmada por Osborne continuaba con otras cláusulas –hasta el número de doce- que nada profundizan sobre la naturaleza de “Guillermo Lonergan y C<sup>a</sup>”, pero son al menos un par las conclusiones que podemos sacar de lo ya expuesto. En primer lugar, la sociedad ampliaba su radio de acción al otro lado del Atlántico con la cooperación necesaria de Fesser en una maniobra hasta cierto punto conservadora, toda vez que ni ponían en juego el nombre de la compañía ni tampoco el patrimonio de quienes la formaban. Los cincuenta mil pesos que aportaban para capitalizar “Francisco Fesser & C<sup>a</sup>” era el costo total de una aventura de negocios en Cuba que antecedería en el tiempo a la avalancha de capital –humano y financiero- que tuvo como destino la mayor de las islas del Caribe una vez los procesos emancipadores en el continente se viesen culminados años después. Francisco Fesser hubo de ser uno de entre los tres mil seiscientos setenta y cinco españoles peninsulares que se asentaron en Cuba en el periodo comprendido entre 1765 y 1824 –según el recuento que llevó a cabo Márquez Macías<sup>46</sup>-, mientras que el capital con el que actuó correspondió a súbditos británicos. En segundo lugar, que “Francisco Fesser y C<sup>a</sup>” se fuese a dedicar al negocio de las comisiones inclina a pensar que “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” participaba del mismo

---

<sup>45</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3185, Escritura de sociedad entre la Comp<sup>a</sup> de D<sup>n</sup> Guill<sup>mo</sup> Lonergan y D<sup>n</sup> Francisco Fesser.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>46</sup> Rosario MÁRQUEZ MACÍAS: «Comercio e inmigración: los comerciantes españoles en La Habana, 1833-1840», en Carlos MARTÍNEZ SHAW y José María OLIVA MELGAR (eds.): *El sistema atlántico español (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 356.

ramo del comercio, hipótesis que veremos confirmada con la propia práctica societaria años más tarde como tenedores, cambistas de letras y banqueros<sup>47</sup>.

Son, por tanto, interrogantes y respuestas los que por igual suscita la constitución de la sociedad “Francisco Fesser & C<sup>a</sup>”. Relativo a Osborne, nada podremos apuntar al respecto de cómo se produjo el conocimiento entre él y Guillermo Lonergan. Pudiera ser que participase de la sociedad algún otro súbdito británico implicado a su vez en la British Factory gaditana, coincidiendo en su seno con Osborne y entablando ahí ambos un trato que bien pudo dar lugar a que el inglés originario de Exeter se uniera –cualquiera que fuese el rodaje y trayectoria de “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” por entonces- a la sociedad que ejercía el ramo de las comisiones. No hubiera sido extraño. Con motivo de la incorporación de Osborne a la reactivada British Factory de 1814 explicábamos con el epígrafe último del capítulo anterior la institucionalización del sentir identitario compartido por parte de la comunidad mercantil británica asentada en el Cádiz del siglo XVIII y de las primeras décadas de la siguiente centuria. Quedó entonces patente que el foro que constituía la British Factory se alzaba como lugar común de reunión para los miembros de tales naciones –ingleses, escoceses y galeses-, reforzando en el individuo el sentimiento de pertenencia grupal de manera similar al que para otras naciones jugaba la erección y mantenimiento de capillas o la constitución de cofradías dedicadas a advocaciones devocionales de sus países de origen<sup>48</sup>. Cualesquiera que fuesen las razones que los llevaban a congregarse en unas u otras corporaciones, el ser comercial de cada uno de ellos traspasaba el dintel de la puerta de reuniones y se hacía presente en las mismas.

Las propias actas de la British Factory nos proporcionan un ejemplo al respecto de socios mercantiles que participaban de la misma. Para la temprana fecha de 1739 sabemos que uno de los “deputies” elegido de cara al año en curso fue el comerciante

---

<sup>47</sup> “Mui [sic] Sres. Nros. Devolvemos á Vms. Seis tratas de Dn Juan Sanchez de Xerez a cargo de Vms y que han domiciliado con nosotros y ya están cargados en Su Cta. [...] Su remesa del 16 de £900 sobre Londres fue colocada”, Archivo Histórico Osborne [en adelante AHO], Leg. 3, Mazo 2, Guillermo Lonergan a Duff Gordon & Cia, Cádiz 1 Noviembre 1827.

<sup>48</sup> Sirva de ejemplo la constante centenaria que mantuvieron las comunidades mercantiles portuguesas al dedicar a San Antonio capillas o cofradías que lo tendrían por titular, así como la predilección que mostraron los comerciantes franceses establecidos en el Cádiz dieciochesco por la devoción a San Luis. Juan Ignacio PULIDO SERRANO: «Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna», en Ana CRESPO SOLANA (coord.): *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2010, pp.200-206; Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil, 1650-1830*, Madrid – Cádiz, Sílex – Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005, pp. 116-117.

Joseph Bowman. Pese a la designación, Bowman hubo de asentarse de Cádiz por motivos personales que le llevaron de vuelta a Inglaterra y entonces el resto de los miembros de la British Factory decidieron que su lugar fuese ocupado por, de manera literal, “Mr. Robert Black (his Partner)”<sup>49</sup>. Un socio sustituía a otro, quizás por la importancia de la casa comercial en la que ambos estaban unidos, constatando la designación que no había barrera alguna para que entre miembros de la British Factory hiciesen negocios. No sólo eso. Varios casos particulares<sup>50</sup> y estudios generales<sup>51</sup> ponen de relieve la prolongada importancia del paisanaje a la hora de hacer negocios en el marco atlántico. La comunidad nacional y su articulación institucionalizada propiciaban que los individuos de origen común intimasen con aquellos con quienes compartían una misma visión cultural de la sociedad de acogida en la que se imbricaban por razones económicas.

Así, a falta de hallar el documento que certifique que Osborne labró su entrada en “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” en el seno –o desde- la British Factory, tal presupuesto no puede ser sino una hipótesis que creemos harto plausible. En contraposición a ello, sí estamos en condiciones de conocer los pasos que Thomas Osborne dio dentro de la institución colegial de los comerciantes británicos que operaban desde Cádiz y sus puertos vicarios en aquellos primeros años de la década de 1820. La tinta que recibió el libro de actas de la British Factory informa que la oficina consular de Cádiz estuvo poco tiempo vacante tras la renuncia de James Robert Matthews a ella por haber sido promovido al Consulado General Británico en Portugal. De apenas dos meses fue el interregno que se vivió desde que el veinticinco de agosto de 1822 Matthews firmase por última vez hasta que el monarca Jorge IV otorgaba la patente a su sustituto. John MacPherson Brackembury se presentaba oficialmente a aquellos que se dieron cita en su casa el sexto día de enero de 1824 de cara a celebrar la asamblea, recibiendo de manera unánime las felicitaciones de los componentes de la Factory<sup>52</sup>. El suyo fue también un

---

<sup>49</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date 1/1/1739.

<sup>50</sup> Una obra colectiva reciente se ha puesto de manifiesto la articulación de las diferentes naciones en el entramado comercial atlántico a lo largo de la Edad Moderna y los primeros decenios de la Contemporánea. Habida cuenta de la importancia comercial que disfrutó, no es de extrañar que varios de los historiadores que participan en ella centren la atención en la ciudad de Cádiz y en sus habitantes. Nos referimos al arriba citado Ana CRESPO SOLANA (coord.): *Comunidades transnacionales...*

<sup>51</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 185-191.

<sup>52</sup> “John MacPherson Brackembury Esquire officially communicated to the Factory that His Majesty George the Fourth had been graciously pleased to appoint him Consul for the Province of Andalusia from the Guadiaro to the Guadiana, Commission dated 9 October 1822, whereupon the Consul having

nombramiento político, habida cuenta de que entre las cinco páginas que ocupa su testamento ninguna referencia al comercio encontraremos y sí su declaración de poseer un retrato vistiendo el uniforme de los dragones –y, entre otros bienes, también una Santa Rosa pintada por Murillo<sup>53</sup>-. El nombre de Osborne sería el primero en ser escrito en la nómina de comerciantes congregados, seguido por los de John David Gordon – quien ostentaba el viceconsulado jerezano-, Gideon Cranstown, Henry Fallon, Samuel Roberts, Peter Squire y Joseph Egan –a la sazón vicecónsul en Cádiz-. Todos ellos vieron con satisfacción –y así lo dejaron patente- como la situación de la caja común había experimentado una cierta mejoría desde la última reunión celebrada por la Factory en agosto de 1822. En trescientos cuarenta dólares había aumentado lo existente en un fondo que ahora ascendía a mil doscientos veinticinco dólares.

Con nuevo cónsul, la British Factory continuó con sus habituales quehaceres. Consciente del dictado de 1818 que imposibilitaba cualquier desembolso si el caudal caía por debajo de los mil dólares, MacPherson tuvo un gesto que le honraría de cara a los allí presentes. Renunciaba a la gratificación anual de quinientas libras que le correspondía como cónsul para que la diferencia positiva sobre los mil dólares pudiera ser empleada en socorrer a los individuos más necesitados de la comunidad, mostrándonos la acta de la asamblea de 1824 cómo llevó a cabo la British Factory la selección de sus beneficiarios. Siete fueron las misivas de petición de auxilio recibidas, aceptándose en la misma asamblea cinco de ellas –las de las viudas Morris, Egan y Wadding, junto a otras dos mujeres llamadas Elizabeth Mc Can y Theresa Westcombe-, pidiéndose en otro caso a un miembro de la Factory residente en El Puerto de Santa María que ratificase la calidad de viuda de Walsh de otra peticionaria antes de que le fuese otorgada la ayuda y, por último, denegándose la solicitud restante a tenor de que la pretendiente no respondía a lo que la British Factory consideraba por persona necesitada: “Mis [sic] Mackenry being a member of a Convent in Port S<sup>t</sup> Mary’s, be not at present considered a proper object of charity”<sup>54</sup>. Resultaba paradójico. Una monja católica –aunque de indudable apellido británico- pedía sufragio a una institución formada por comerciantes anglicanos. Al igual que ocurre con las del resto de las mujeres mencionadas, que el contenido de la carta de Mackenry no fuese recogido en el

---

received the unanimous congratulations of the Factory took the Chair”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1824.

<sup>53</sup> “[...] the portrait of myself in Dragoon Uniform in the large Landscape painting [...] the Santa m Rosa by Murillo”, en NA, PROB, 11-2072-295, Will of John Macpherson Brackenbury knight, 1848.

<sup>54</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1824.

libro de actas impide que conozcamos los argumentos en los que pretendía basar su petición de amparo y que Osborne y el resto de los presentes juzgaron como insuficientes.

Con McPherson como cónsul se implantaría una innovación en la British Factory. A resultas de que se conjugaba la insuficiencia del sistema de recaudación que les otorgaba la ley de 1736 con un número de británicos susceptibles de recibir sus ayudas que desbordaba la capacidad económica de la institución, el titular del consulado británico de Cádiz planteó la creación de un fondo paralelo con el que atender a los compatriotas necesitados. Ningún reparo fue puesto por los asistentes a la asamblea de enero de 1824, quienes no sólo aceptaron la propuesta sino que aprobaron que la propia institución dotase con doscientos dólares al fondo que nacía con el nombre de “British Charitable Fund”. Ellos mismos quisieron, además, ser vistos como ejemplos a seguir por el resto de los británicos de la ciudad que tuviesen capacidad suficiente como para contribuir a la nueva empresa. Allí mismo avanzaron donaciones por valor de cincuenta dólares Thomas Osborne, John David Gordon y Gideon Cranstown –los dos últimos en sus nombres y en el de sus esposas-, mientras que Joseph Egan, Samuel Roberts y Peter Squire lo hacían con la cantidad de veinte dólares cada uno<sup>55</sup>. La proposición de MacPherson secundada por el conjunto de la British Factory se mostró del todo acertada. En la asamblea celebrada un año después se señalaba explícitamente que durante los doce meses transcurridos el “British Charitable Fund” cumplió con los propósitos que le dieron origen<sup>56</sup>, y aunque no indicaron en ningún momento el total recaudado, sí expresaron que a fecha de enero de 1825 era completamente innecesario hacer otra cuestión por no haberse aún empleado el fondo en su totalidad.

Ya próximos a concluir el presente epígrafe, decir que el día en el que se revisaba la utilidad del “British Charitable Fund” se marca como clave para el estudio histórico de la Factory gaditana<sup>57</sup>. Aquel seis de enero del año 1825 se atendieron las peticiones de amparo de “Miss O’Connell, Miss Farrel, Miss Machenry, Miss M. Junco Widow of James Smith and of James Hearn, James MacCann, Dom<sup>qie</sup> Terry” –entre el cónsul y los “deputies” establecerían las cantidades con las que les agradecerían- y por

---

<sup>55</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1824.

<sup>56</sup> “The advantages resulting from the existence of the British Charitable Fund were clearly and satisfactorily demonstrated to the Factory by the Consul”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 6/1/1825.

<sup>57</sup> *Ibid.*

Las citas y contenido del presente párrafo, del contenido del acta de dicha asamblea.



segundo año consecutivo e idéntica razón se denegaría la súplica de la monja católica “Miss Machenry”. La caja arrojaba entonces un total de 11.792,2 reales, un estado que hizo al cónsul McPherson volver a renunciar a su gratificación de quinientos dólares, aunque sí acordaron los comerciantes sacar de los fondos propios cien dólares a favor de Pedro Leclerc en compensación por “the troubles which he has had in collecting the Funds and keeping the books of the Factory”. Peter Squire y Samuel Roberts ejercerían de “deputies” para el año que estaba comenzando por decisión del resto de sus colegas allí presentes, Brackembury, Gordon, Egan y Osborne –anotándose la ausencia de Fallon, Thuillier, Mousley y Cranstown, residentes los dos primeros de Cádiz y de El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera los dos últimos, respectivamente-. No podemos señalar hasta qué momento extendieron su ejercicio los “deputies”. El acta del seis de enero de 1825 sólo sería seguida en el libro de la British Factory por una anotación escrita tan a vuelapluma que su lectura se traba por momentos<sup>58</sup>. Hacía referencia a la comunicación recibida por el cónsul en la que se le notificaba la aprobación del nuevo reglamento consular en virtud de la ley propugnada por el ministro Canning<sup>59</sup>.

Aunque no se apuntase en la nota, la ley a la que hacía mención cambiaría en lo más profundo el ser de los consulados británicos distribuidos a lo largo y ancho del globo. D. C. M. Platt supo sintetizarla –si traducimos sus palabras- como “un auténtico intento de convertir a un grupo de individuos que servían al Estado en el extranjero bajo el único punto común de su denominación, en un servicio gubernamental unificado compuesto por funcionarios a tiempo completo”<sup>60</sup>. En adelante los cónsules recibirían una asignación del gobierno británico en consonancia con su destino, tocando así a su fin los gravámenes que hasta entonces cargaron sobre los bienes británicos objeto de

---

<sup>58</sup> “His Majesty’s Packet Redpoh which arrived yesterday from England with Despatches from Government for the Consul and correspondence for the Merchants at Cadiz brought a Letter for His Majesty’s Under Secretary of State for Foreign Affairs under date 21’ [ilegible] (copy annexed) to the Consul enclosing a printed copy of an Act the 6 Geo. 4 Cap 87 which had lately passed the Legislature, the Consul likewise that [ilegible] Canning will shortly revenue H. M Commands to transmit to the Consul, full Instructions [ilegible]”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book.

<sup>59</sup> An Act to regulate the Payment of Salaries and Allowances to British Consuls at Foreign Ports, and the Disbursements at such Ports for certain public Purposes, [5<sup>th</sup> July 1825], Recuperado de Internet (<http://www.irishstatutebook.ie/eli/1825/act/87/enacted/en/html>)

<sup>60</sup> “Canning’s Consular Act of 1825 [...] was a genuine attempt to convert a group of individual state servants overseas, whose only common denominator was the name of consul, into a single government service of full-time official, paid and pensioned by the state”, D. C. M. PLATT: *The Cinderella service...*, pp. 13.

comercio con los puertos en los que ejercían su autoridad<sup>61</sup>. Ahora como representantes del poder británico, los cónsules seguirían siendo el contrapeso a la lejanía geográfica en el propósito del *establishment* por mantener intacto el sentimiento nacional de los súbditos de Jorge IV que vivían fuera de sus dominios. El nuevo ordenamiento consular hacía hincapié en que coadyuvasen al fortalecimiento de la identidad a través de un protagonismo activo en el mantenimiento y promoción de los lugares consagrados – capillas y cementerios, principalmente- a los ritos de la confesión anglicana<sup>62</sup>, tareas que continuarían siendo parte significativa de los quehaceres consulares décadas más tarde y por la que se cursaría no poca documentación a Londres<sup>63</sup>. Otras estrategias que venían de antiguo, caso del socorro de los compatriotas más desfavorecidos –marineros naufragados, prisioneros de guerra o individuos necesitados<sup>64</sup>-, permanecerían con vigencia para unos cónsules que convocarían a reunión a los británicos residentes en el lugar con una periodicidad nunca superior al año<sup>65</sup>. Ahí radica un elemento diferenciador clave respecto al tiempo previo a 1825. El cónsul presidiría entonces – aparentemente, pues no hemos sido capaces de encontrar acta alguna posterior a esa fecha- reuniones en las que cabrían británicos dedicados a cualquier profesión. La

---

<sup>61</sup> “[...] to grant to all or any of the consuls general or consuls appointed by his Majesty [...] with [...] such reasonable salaries as to his Majesty shall seem meet [...] The salaries so to be granted by his Majesty as aforesaid shall be taken and received by the said consuls general and consuls in lieu of and as a composition for all salaries heretofore granted to them or any of them, and all fees to office [...] demanded, received, or taken by them of or from the masters or commanders of British ships and vessels”, An Act to regulate the Payment...

<sup>62</sup> “And whereas churches and chapels for the performance of divine service according to the rites and ceremonies of the united Church of England and Ireland, or of the Church of Scotland, have been erected, and proper grounds have been appropriated and set apart for the interment of the dead [...] it is expedient to afford encouragement for the support of the churches and chapels so erected as aforesaid, and to promote the erection of other churches and chapels in foreign ports and places to which his Majesty’s subjects may resort, and wherein they may be resident in considerable numbers [...] it shall and may be lawful for any consul [...] to advance and pay from time to time, for and towards the maintenance and support of any such chaplain [...] or for and towards defraying the expenses incident to the due celebration of divine service in any such churches and chapels, or for and towards the maintaining any such burial grounds [...]”, *Ibid.*

<sup>63</sup> El veintinueve de agosto de 1873, por ejemplo, se difundía una circular por la que cónsules y vice-cónsules habían de informar del estado de los cementerios británicos en sus destinos. Darían respuestas a cuestiones tales como la propiedad de la tierra, las aportaciones –o no- del Estado en el que se encontraban, los fondos con los que se mantenían..., NA, FO 332/7, Reply to M<sup>f</sup>. Reade’s Circular of 29<sup>th</sup> Aug<sup>t</sup> 1873 with queries & answers respecting Burial Grounds.

<sup>64</sup> “All consuls [...] shall be allowed and have credit in any accounts by them rendered, through one of his Majesty’s principal secretaries of state to the Treasury for all such sums of money [...] be disbursed and expended towards the succor and relief mariners shipwrecked and taken in war, or other distressed persons being subjects of his Majesty, and resorting to the port or place at which any such consul [...] may be appointed to reside[...]”, An Act to regulate the Payment...

<sup>65</sup> “[...] once at the least in every year, and more frequently if occasion shall require, by public advertisement [...] convene and summon a meeting of all his Majesty’s subjects residing at such foreign port or place [...] to be holden at the public office [...] and may be lawful for all his Majesty’s subjects residing or being at any such foreign port or place [...] at the time of any such meeting”, *Ibid.*

esencia originaria de la British Factory se diluía a la par que la reforma de Canning silenciaba sus libros de actas. Por fortuna, el nombre de Thomas Osborne era ya recogido por entonces en otros documentos que permitirán proseguir con la construcción de su biografía.

### **Letras y comercio: Los Böhl de Faber**

Cuando el año de 1824 estaba próximo a su fin, el día veintisiete de diciembre para ser precisos, un poder legalizado en la escribanía pública portuense de Juan de José Díaz sacaba a relucir la figura del inglés. El firmante principal de la escritura era un individuo de apellido extranjero bien conocido entre quienes habitaban la bahía gaditana, Juan Nicolás Böhl de Faber, quien, acompañado, quizás, por el propio Osborne, dejaba dispuesto que el oriundo de Exeter –habla Böhl- “[...] haga mis beses [sic] en todos y cualesquiera asuntos que puedan ocurrir en el Consulado Hanseatico sin excepción de cosa alguna y en los mismos términos que si yo por mi los presensiaze [sic] y autorizase, pues es mi voluntad”<sup>66</sup>. Con el cónsul británico una década atrás por su inclusión como miembro de la Factory, ahora con el cónsul de la Hansa. La faceta comercial de Thomas Osborne ligaba su vida a los titulares de las oficinas consulares extranjeras de Cádiz. No obstante y como desarrollaremos en el presente epígrafe, el de Juan Nicolás Böhl no fue para Osborne sólo el nombre de otro comerciante con el que entablar negocios desde la plaza gaditana. A los once meses de estamparse la firma del alemán sobre el poder de representación al que hacemos referencia, el inglés desposaba a una de sus hijas.

Resulta evidente que antes de que la relación entre Böhl y Osborne quedase consagrada con un matrimonio, ésta hubo de establecerse. La delegación de la responsabilidad consular del primero sobre el segundo en diciembre de 1824 nos lleva a pensar que el conocimiento y trato mutuo se debe retrotraer más allá de tal fecha, sobre todo teniendo en cuenta que Böhl se mostraba tan convencido de la rectitud de las acciones consiguientes de Osborne que apuntó en el poder que “a la firmsa [sic] y de cuanto en su virtud obrare obligo mis bienes y Ventas presentes y futuros”. Ahora, es de

---

<sup>66</sup> Archivo Municipal de Cádiz [en adelante AMC], Archivos Particulares Fragmentarios, C. 3134, Poder de representación y nombramiento de vicescónsul otorgado por Nicolás Böhl de Faber a favor de Thomas Osborne, 1824, Diciembre, 27.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

reconocer que resulta una verdadera paradoja no poder fijar en el tiempo el momento en el que se originó la relación entre ambos ni tampoco poder referir cómo surgió, no por lo que respecta a Thomas Osborne y lo esquivo de su figura en las fuentes documentales, sino por la atención académica que ha recibido Juan Nicolás Böhl y el triángulo literario que conformó junto a su esposa Francisca Larrea Aherán y su hija Cecilia Böhl Larrea –conocidas en la república de las letras como Frasquita Larrea y Fernán Caballero, respectivamente-. La clave para desvelar ambos interrogantes muy posiblemente se encuentre en el archivo privado del actual conde de Osborne, puesto que de un fondo documental cuyo contenido desconocemos en todo punto, existe referencia a que en él se atesoran los libros de correspondencia personal y comercial de Juan Nicolás Böhl para el periodo temporal comprendido –al menos- entre octubre de 1815 y 1836, el año mismo de su fallecimiento<sup>67</sup>.

Como se expuso en la introducción, la figura de Thomas Osborne sólo ha recibido una atención marginal por parte de aquellos eruditos e historiadores que estudiaron el carácter literario de los Böhl. Por el contrario, que se hayan dado a la luz gran parte de los escritos salidos de puño de Juan Nicolás Böhl, Francisca Larrea o Cecilia Böhl de Faber para ponerlos en relación con sus propias vidas sí nos permitirá que los leamos con la intención de discernir el influjo de Thomas Osborne sobre sus

---

<sup>67</sup> “Volumen encuadernado en terciopelo rojo, 34x48 cms., rotulado “Copiador Cartas extranjeras [sic] principado en 6 de octubre de 1815, acabado en 21 de agosto de 1818”. Correspondencia comercial de Juan Nicolás. Redactado en inglés y francés, precedido de Índice alfabético de 24 pp. + 2 pp. En blanco. Paginado 1 a 446

[...] Volumen folio, encuadernado, rotulado: “Copiador de cartas reservadas”. Del 25-11-1817 a enero 1820- Letra de Juan Nicolás y amanuense. En inglés y castellano. Paginado 1 a 167 + 7 pp. En blanco. Asuntos comerciales y financieros. Cartas a William Duff Gordon, Juan Murphy y otros.

[...] Volumen encuadernado, folio, rotulado: “Copiador de cartas particulares. Nº 1 a 100. Marzo 1820 – Mayo 1821”. Letra de Juan Nicolás y amanuense, en castellano. Paginado 1 a 184 + 8 en blanco.

Id. rotulado: “Copiador de cartas particulares, Nº 101 a 194”. Paginado 1 a 160, con las pp. 37 y 62 repetidas. Letra de Juan Nicolás y amanuense, en castellano. Cartas del 22-5-1821 al 14-5-1822. Asuntos comerciales y financieros.

Id. rotulado: “Copiador de cartas particulares de 1822 a 1823”. Paginado 1 a 179, página 11 repetida y 161 omitida, + 15 en blanco. Letra de Juan Nicolás y amanuense. En inglés y castellano. El destinatario es, para la inmensa mayoría de las cartas, igual que en los copiadores anteriores, William Duff Gordon, hasta su muerte en 1823. La última carta dirigida a él es la de 25-3-1823, núm 255 de este Copiador. Siguen cartas a Agustín Ribaupierre, Juan Murphy y Lady Gordon.

[...] Volumen encuadernado, folio, rotulado: “Cartas varias empezó 1826”. Anotaciones hasta 1864. Letra de Juan Nicolás y amanuense (las anotaciones de J. N. terminan en p. 134, carta de 30-6-1836). Paginado 1 a 450 + Índice alfabético de 11 pp. + 1 pág. En blanco. Cartas comerciales, y algunas a Agustín Durán, Fernández Navarrete y Washington Irving.

Id. rotulado: “Copiador de cartas particulares desde el 3 Febº 1829 al 17 Agtº 1836”. Paginado 1 a 130 + 148 pp. En blanco. Letra de Juan Nicolás y amanuense. Cartas a Agustín Ribaupierre, Lady Caroline Duff Gordon y otros. Inglés y castellano”, Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español. El matrimonio Böhl de Faber*, Valencia, Universidad de Valencia, 1978, pp. 302-304.

autores. Es el caso del *Diario de Viaje a Bornos y Ubrique* de Frasquita Larrea<sup>68</sup>, un cuaderno de viaje escrito sin intención alguna de ser publicado y fechado en los meses de verano de 1824. En su caso, las palabras de la gaditana Larrea dirán del inglés por lo que omiten, pues el nombre de Thomas Osborne no aparecerá referido siquiera una vez. Su ausencia no es banal. Hablamos del año inmediatamente anterior a sus esponsales con Aurora Böhl Larrea y apenas seis meses antes de que Böhl le empoderase como cónsul hanseático.

En contraposición suya, además, sí hubo lugar en las líneas de aquel librito de Frasquita Larrea para otro extranjero que pasó formalmente a ser parte de la familia siete días después que Osborne. Nos referimos al militar francés Gabriel-Henry Chatry de la Fosse, cuyo paso por la sierra gaditana reseñaba la autora del *Diario* con las siguientes palabras: “Día 17 de mayo [...] Hemos tenido la visita de un par de días del Coronel La Fosse que manda la Brigada que está en El Puerto, y del Oficial del Estado Mayor Mr. D’Hedouville”<sup>69</sup>. La inmediatez con los acontecimientos políticos vividos el año anterior hacían que Larrea no tuviese necesidad alguna de apuntar que el francés llegó al sur peninsular engrosando el ejército reaccionario del duque de Angulema que socorrió a un Fernando VII retenido por los liberales españoles en Cádiz. La deferencia de Chatry de la Fosse al acercarse al lugar donde se encontraban los Böhl es de suponer se debió a su interés por cortejar a Ángela, la hija del matrimonio con quien lograría casar en noviembre de 1825. Al no acudir Thomas Osborne a Bornos o Ubrique, Larrea no tuvo pie para incluir su nombre en las páginas de su *Diario*. A sumar a la inclinación costumbrista del relato, el resto lo hizo el recelo que tanto el francés como el inglés suscitaban a la matriarca de la familia.

Thomas Osborne y Chatry de la Fosse tuvieron causa común en ganar la aprobación de Francisca Larrea respecto a sus respectivos matrimonios con Aurora y Ángela Böhl. Según Orozco Acuaviva, la literata reprobaba al militar por “además de viejo, enfermo y mujeriego, [...] protestante”<sup>70</sup>, a lo que habremos de añadir que ninguna virtud ganaría el francés a ojos de la gaditana por su historial de servicio –con honores– en la caballería de Napoleón durante las guerras que comandó el corso a lo

---

<sup>68</sup> Frasquita LARREA: «Diario del viaje a Bornos y Ubrique en 1824» en Archivo Osborne, recogido por Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. -.

<sup>69</sup> Frasquita LARREA: «Diario del viaje a Bornos y Ubrique en 1824» en Archivo Osborne, recogido por *Ibid.*, pp. 365.

<sup>70</sup> Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 133.

largo y ancho de Europa<sup>71</sup>: “Dicen que es un bravo militar. Yo no sé de su bravura, sino las atrocidades que ha cometido en España en tiempos de la Guerra de la Independencia”<sup>72</sup>. Será la propia Ángela Böhl quien ratifique en sus testamentos<sup>73</sup> que Chatry de la Fosse tenía un hijo natural al momento de unirse en matrimonio con ella, si bien la relación que Ángela Böhl tuvo con el vástago y la familia que posteriormente formó distó de ser fría e inexistente. A la esposa le legó Ángela Böhl “la docena de cubiertos que tiene marcados A. B. media docena de cucharas para Café, un cucharón para sopa, dos cucharitas para sal, y unas tenazas para azúcar todo de plata en memoria de la estimación que le tiene”<sup>74</sup>; mientras que para las hijas mayor y menor del matrimonio dictó le fueran entregados respectivamente “doce cuchillitos de plata de postres marcados con una A. como memoria de su estima” y “un aderezo que le pertenece, compuesto de Zarcillos, Alfiler, Brazaletes todo de oro esmaltado, con perlas y rubies, que conserba [sic] la Señora compareciente como regalo que le hizo su segundo marido [...] al contraer matrimonio”. El primogénito del hijo natural de Chatry de la Fosse recibiría “una caja que tiene [...] con doce cubiertos y doce cucharas de café de plata rosa como una memoria en señal del aprecio en que lo tiene”. De tales legados puede concluirse que, al menos al final de su vida y a diferencia de lo que supuso para su madre, el pasado de Chatry de la Fosse no perturbó la mente de Ángela Böhl.

Centrando nuestra atención en Thomas Osborne, en palabras de Santiago Montoto Francisca Larrea recurrió a “cuestiones políticas”<sup>75</sup> para sustentar su postura de rechazo al enlace entre el inglés y su hija Aurora. El erudito sevillano no fue más allá en un aserto que plasmó en una obra dedicada a la hija más famosa del matrimonio Böhl, y puesto que no nos ha sido posible acceder a la documentación en la que él bebió, estamos incapacitados para demostrar con los propios escritos de Larrea que su aversión a Osborne fue política por religiosa. No en vano, todo era uno en aquel tiempo. La

---

<sup>71</sup> «Chatry de la Fosse», CHAIX D’EST-ANGE, G : *Dictionnaire des familles françaises anciennes ou notables à la fin du XIXe siècle*, Évreux, Impr. de Hérissey, T. X, pp. 149-150.

<sup>72</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero (algo más que una biografía)*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1969, pp. 166.

<sup>73</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1240, Testamento de la Sra. D<sup>a</sup>. Ysabel Angela Böhl de Faber Ruiz de Larrea, Dos de Dic. de 1867.

Una nota marginal apuntada por el notario reza “Este testamento está rebocado [sic] p<sup>r</sup> otro ante mi de este día Pto. de Santa María, 18 de Enero de 1870”, su signatura: AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1277, Testamento de la Sra. D<sup>a</sup>. Ysabel Angela Böhl de Faber Ruiz de Larrea, 18 de Enero de 1870.

<sup>74</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1277, Testamento de la Sra. D<sup>a</sup>. Ysabel Angela Böhl de Faber Ruiz de Larrea, 18 de Enero de 1870.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>75</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 149.

Iglesia católica –y los católicos- pugnaba en Europa por ganar su posición en el mundo surgido posterior a 1789, no siendo España la excepción. Comenzaba entonces un “largo pleito entre la Iglesia y el liberalismo español; tan largo que acabará haciéndose enervante y retardará varios lustros la verdadera restauración religiosa”<sup>76</sup>. Quien no tardó en postularse ante tal dicotomía fue la mujer que en noviembre de 1825 se convertía en suegra de Thomas Osborne. Aunque un estudio reciente sobre la correspondencia de Frasquita Larrea ha apuntado que existe en la fuente una “censura del propio pensamiento”<sup>77</sup> autoimpuesta por ella misma para “adecuarlo a un modo de pensar posterior”, rompiéndose así la visión monolítica y carente de matices del ideario de quien fue “defensora del “Manifiesto de los persas” y en 1820 enemiga del Trienio”<sup>78</sup>, no menos cierto resulta que la adscripción ideológica de Frasquita Larrea fue pública y notoria a través de los escritos que dio a prensa. Un contemporáneo suyo, de hecho, trazaría a la postre su semblante diciendo que “era literata y patriota acérrima, pero de las que consideraban el levantamiento de España contra el poder francés [por José Bonaparte] como empresa destinada a mantener a la nación española en su antigua situación y leyes, así en lo político como en lo religioso, y aun volviendo algo atrás de los días de Carlos III, únicos principios y sistema, según su sentir, justos y saludables”<sup>79</sup>.

No obstante, de cara a salvar el escollo que a sus ojos suponía la confesión anglicana del pretendiente de Aurora Böhl, Larrea encontró a su mejor aliado en quien posiblemente menos esperaba. Thomas Osborne se posicionó en noviembre de 1825 ante el catolicismo de manera diametralmente opuesta a la que mantendría el francés Chatry de la Fosse, tal y como arrojan sus respectivas partidas matrimoniales atesoradas entre fondos documentales de la parroquia de Nuestra Señora de los Milagros de El Puerto de Santa María. De sus lecturas se conoce que una y otra pareja contrajeron matrimonio de manera secreta, esto es, sin dar noticia pública de las amonestaciones matrimoniales. Fue un sábado, el día doce de noviembre de 1825, cuando Thomas Osborne y Aurora Böhl quedaron esposados por el oficio de Pedro Manuel Medina de la

---

<sup>76</sup> Manuel REVUELTA GONZÁLEZ: *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y respuestas*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2005, pp. 27-28.

<sup>77</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA: «Frasquita Larrea una mujer entre la Ilustración y el Romanticismo», en María José de la PASCUA SÁNCHEZ y Gloria ESPIGADO TOCINO (eds.): *Frasquita Larrea y Aherán. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2003, pp. 38.

<sup>78</sup> *Ibid.*, pp. 41.

<sup>79</sup> Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Barcelona, Crítica, 2009, pp. 244-245.

Banda, a la sazón “Examinador sinodial [sic] de este Arzobispado y Vic<sup>o</sup> [vicario] de las Ygl<sup>as</sup> de esta ciu<sup>d</sup>”<sup>80</sup>. Él mismo vino a certificar que “sabiendo la doct<sup>na</sup> crist<sup>na</sup>” ambos contrayentes y “haviendo [sic] confesado, y comulgado”, se unieron “p<sup>f</sup> palabras de pres<sup>te</sup> [presente] q<sup>e</sup> hicieron” en “verdadero y legitimo matrim<sup>o</sup>”. Una semana más tarde fue el turno de Chatry de la Fosse y Ángela Böhl, quienes comparecieron ante un Pedro Manuel Medina de la Banda que sí hubo de anotar algunas diferencias respecto a la entrada anterior del libro, la de Thomas Osborne con Aurora Böhl. Y es que la ceremonia entre el francés y la española fue sólo posible “en virtud de Breve de su Sant<sup>d</sup> nrs SS<sup>mo</sup>. Padre Leon doce, en q<sup>e</sup> dispensa con los contray<sup>es</sup> el impedim<sup>to</sup> de mista Relig<sup>on</sup>”<sup>81</sup>, pues aunque Medina de la Banda constató que “sabiendo la contray<sup>te</sup> la doctrina cristiana y habiendo confesado”, el novio era “de religión reformada de Calvino”. Las diferencias en las referencias a Osborne y Chatry de la Fosse son evidentes.

El inglés era tratado como miembro de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, una evidencia que nos lleva a sentenciar que previamente al enlace abjuró de su confesión anglicana original. No ha sido posible localizar el expediente matrimonial que hubo de conformarse ni tampoco documentación alguna generada en relación a su entrada en la comunidad católica<sup>82</sup>, pero pese a ello estimamos que Thomas Osborne cambió su confesión religiosa entre enero y noviembre de 1825. Nos inclinamos por ellos pues fue con anterioridad a la reforma de los consulados británicos acometida por el ministro Canning en 1825 –recordemos que refrendaba el papel cohesionador de la confesión anglicana para la comunidad nacional que habitaba fuera de los dominios terrenales del soberano de las Islas- cuando vimos actuar a Thomas Osborne como tesorero de la British Factory a lo largo del año de 1822, así como asistir como miembro de pleno derecho a las asambleas celebradas por los comerciantes británicos en enero de

---

<sup>80</sup> Archivo Parroquial Basílica Menor Nuestra Señora de los Milagros [en adelante APBMNSM], Casamientos Secretos, Segundo Libro de Secretos. Osborne y Böhl, 12 de noviembre de 1825.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>81</sup> APBMNSM, Casamientos Secretos, Segundo Libro de Secretos, Chatry de la Fosse y Böhl, 19 de noviembre de 1825.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>82</sup> Los primeros expedientes matrimoniales conservados en el Archivo Parroquial de la Basílica Menor de Nuestra Santa María de los Milagros de El Puerto de Santa María datan del último cuarto del siglo XIX. En el Archivo General del Arzobispado de Sevilla únicamente se conserva un expediente matrimonial de El Puerto de Santa María, no teniendo relación algunas con los contrayentes que estudiamos. Por último, tampoco hay constancia del expediente o de documentación generada por la abjuración de Thomas Osborne en el Archivo del Obispado de la Diócesis de Jerez de la Frontera, si bien sus fondos relativos a El Puerto de Santa María no se encuentran aún catalogados completamente.



1824 y 1825. Sus propias acciones confirman hasta entonces su fidelidad para con una institución que excluyó de su seno a los irlandeses –por católicos, o viceversa- a partir de 1750 y en la que no pocos de sus miembros ingresaban haciendo gala de su sentir protestante, tal y como tuvimos ocasión de exponer en el epígrafe que cierra el capítulo anterior. Es cierto que el silencio se adueña de los registros de la British Factory en enero de 1825 –la manifestación del fin de un hacer-, pero el hecho de que Thomas Osborne contrajese matrimonio católico en noviembre de dicho año supone a todas luces un punto de ruptura respecto a su trayectoria vital anterior: “no se pueden descartar conversiones interesadas, a fin de lograr mayor tranquilidad o mejoras en lo social y económico. O, sencillamente, como condición previa a una boda”<sup>83</sup>. Osborne seguiría relacionándose con sus compatriotas, pero dio un paso fundamental en su integración en la sociedad burguesa gaditana.

Como ocurrió también con Chatry de la Fosse, la naturaleza extranjera de Osborne quedó manifestada en su partida matrimonial. Si del francés se decía que era “coronel del Regim<sup>o</sup> N<sup>o</sup> trece de cazadores de a caballo [sic] al servicio de S. S. Cristianisima, nñal [natural] de Caen departamento de Calvados en Francia”<sup>84</sup>, el inglés apuntaría que él era “nñal de la ciu<sup>d</sup> de Exetter en el Reyno de Ynglaterra”<sup>85</sup> e “hijo de D<sup>n</sup> Pedro, y de D<sup>a</sup> Ysavel [sic] Maun [sic]”. Erró el clérigo en la grafía del apellido de la madre de Thomas Osborne, posiblemente por no tener ducho el oído a la lengua inglesa. Sí lo tuvo más fácil a la hora de recoger los nombres de los testigos que consignaron sus firmas para dar testimonio de ambos enlaces, mostrando unos y otros las diferentes vidas que presuponían Chatry de la Fosse y Thomas Osborne para sí mismos. El militar sabía que su paso por España era coyuntural y no estaba ligado sino al ejercicio de su oficio, de manera que el primer testigo que signó –claramente por su parte- fue “el muy alto, y mui Poderoso Sor Espiritu Victor Ysavel [sic] Bonifacio Conde de Castellane caballero de la R<sup>l</sup> y Militar orden de Sn Luis, comendador de la orden R<sup>l</sup> de la Legion de Honor, condecorado con la Placa de la de Carlos tercero de España, caballero de la Orden del merito militar de Maximiliano Josef de Babiera [sic], Mariscal de campo de los Exercitos del Rey de Francia y comandante de la primera Brigada de la Division de

---

<sup>83</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 313.

<sup>84</sup> APBMNSM, Casamientos Secretos, Segundo Libro de Secretos, Chatry de la Fosse y Böhl, 19 de noviembre de 1825.

<sup>85</sup> APBMNSM, Casamientos Secretos, Segundo Libro de Secretos. Osborne y Böhl, 12 de noviembre de 1825.

Cádiz”<sup>86</sup>. Le siguió en la firma un individuo que no hemos podido identificar, “El S<sup>f</sup>. Marq<sup>es</sup> Federico de Sedal”, mientras que por parte de Ángela Böhl sumarían sus nombres al documento los dos últimos suscribientes: “el S<sup>f</sup> D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Ruiz del Arco, Marques de Arco Hermoso, vec<sup>o</sup> [vecino] de Sevilla, y D<sup>n</sup> Tomas Osborne, qe lo es de Cadiz”.

Osborne contaba ya a la altura de 1825 en cerca de dos décadas el tiempo que llevaba habitando la ciudad de Cádiz y nada indicaba que fuese a haber un giro drástico en su vida. De hecho, su matrimonio con Aurora Böhl debe interpretarse en clave de paso inequívoco dentro del proceso de su integración en la burguesía comercial gaditana ya que, como bien apuntó Bustos Rodríguez, para quienes participaban del comercio un entronque matrimonial “podía redundar igualmente en beneficio de los negocios”<sup>87</sup>. No obstante, no encontraremos aparentemente un reflejo del comercio en los firmantes como testigos del enlace entre Osborne y Böhl, tal y como en un primer momento se pudo pensar siguiendo el patrón marcado por la partida matrimonial de Chatry de la Fosse y Ángela Böhl. Así, estamparon sus firmas en el papel “D<sup>n</sup> Josef Maria Martinez Pro Capp<sup>n</sup> del Yltre y R<sup>l</sup> Ayuntam<sup>to</sup> de esta Ciu<sup>d</sup> y el S<sup>or</sup> d<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> de Paula del Arco, Marques de Arco hermoso, vec<sup>o</sup> de Sevilla”<sup>88</sup>. Puede aventurarse que ambos testigos fueron aportados por los Böhl, el marqués de Arco Hermoso por ser cuñado de los contrayentes –estaba casado con Cecilia Böhl- y el miembro del consistorio portuense por el arraigo que la familia tenía en El Puerto de Santa María a consecuencia del empleo de Juan Nicolás Böhl en la casa comercial de Duff Gordon<sup>89</sup>, vinculación, como se verá, de gran trascendencia posterior para Thomas Osborne y la familia a la que su unión con Aurora Böhl daba nacimiento. Medio siglo después de celebrarse en la Iglesia Prioral portuense los dos enlaces que venimos refiriendo, Ángela Böhl declaraba en un testamento que de su “dicho matrimonio [con Chatry de la Fosse] no procrearon

---

<sup>86</sup> APBMNSM, Casamientos Secretos, Segundo Libro de Secretos, Chatry de la Fosse y Böhl, 19 de noviembre de 1825.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>87</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 195-196.

<sup>88</sup> APBMNSM, Casamientos Secretos, Segundo Libro de Secretos. Osborne y Böhl, 12 de noviembre de 1825.

<sup>89</sup> Klaus WEBER: «Conectores comerciales y culturales. Mercaderes alemanes en Cádiz, 1680-1830», en Ana CRESPO SOLANA (coord.): *Comunidades transnacionales...* pp. 303.

hijos”<sup>90</sup>. Su hermana Aurora Böhl y Thomas Osborne sí trajeron al mundo tres hijas y un par de hijos, pero para eso restaba aún unos años.

Ambos matrimonios fueron acertados en lo económico para el matrimonio Böhl Larrea. Como se verá en el siguiente epígrafe, tras unos años de penuria económica consecuencia del decaimiento sufrido por el comercio gaditano tras las guerras napoleónicas, la familia comenzaba a recuperar su nivel de vida pasado. A ello ayudaría indudablemente el tener dos personas menos que mantener en el hogar, como confesaría en un documento autógrafa Juan Nicolás Böhl<sup>91</sup> el día primero de junio de 1825. Así, antes de dar el sí en la iglesia parroquial de El Puerto de Santa María, Thomas Osborne tuvo a bien presentarse ante el escribano público Joaquín Rubio en compañía de tres habitantes de la ciudad de Cádiz llamados Facundo de Liza, Ildefonso Espinosa de los Monteros y Ramón Saenz<sup>92</sup>. Procedía el inglés para que quedase constancia mediante escritura notarial de que hacía “cierta donación propter nuptias [...] atendiendo a la honestidad virtud y otras claras prendas de que está dotada” la hija de Juan Nicolás Böhl y Francisca Javiera Larrea con la que contraería matrimonio al día siguiente. A veinte mil pesos ascendían las arras que Osborne por “su libre y espontanea voluntad” otorgaba a su futura esposa, teniendo los mismos “cavimiento [sic] en la décima parte de los bienes libres que al presente posee” y siendo para ella dicha cantidad aún se “disuelva por alguna de las causas prescritas por derecho” el matrimonio que tenían concertado. La capacidad económica de Thomas Osborne –“personaje muy acaudalado” por aquellos años, según Orozco Acuaviva<sup>93</sup>-, quedaba patente en la promesa de arras que le hacía a Aurora Böhl.

Como se apunta, la familia de la novia no alcanzaba tal poderío. Juan Nicolás Böhl pertenecía a una saga de comerciantes alemanes asentados en Cádiz desde la

---

<sup>90</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1240, Testamento de la Sra. D<sup>a</sup>. Ysabel Angela Böhl de Faber Ruiz de Larrea, Dos de Dic. de 1867.

<sup>91</sup> “Je ne puis cependant faire aucune epargne de consideration, puisque je ne penche point a l’économie, & beaucoup moins ma femme. Par consequent je me trouve hors d’etat de doter mes filles & tout ce que je puis faire est de les equiper convenablement & de prendre sur moi les fraix de la dispense papale”, Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Manuscrito» en Archivo Osborne, recogido por Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 101.

<sup>92</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3197, Promesa de arras D<sup>n</sup> Thomas Osborne a favor de D<sup>a</sup> Aurora Rosalia Canuta Böhl.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>93</sup> Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 140.

segunda mitad del siglo XVIII<sup>94</sup>. Había nacido en Hamburgo en 1770 y desde sus años de juventud mostró que su interés personal estuvo más en cultivar las letras que en el hacer comercial, inquietudes que él mismo confesaría en alguna ocasión – “¡Si mi padre me hubiera dejado estudiar, como yo deseaba, qué distinta hubiera sido mi vida!”<sup>95</sup>, escribía Böhl en 1817- pero que hubieron de plegarse ante el desempeño comercial de su familia. A los catorce años se encontraba ya en la ciudad de Cádiz e imitados sus pasos por su hermano Anton Gottlieb, de forma y manera que en 1794 encontraremos a Juan Nicolás Böhl atendiendo el requerimiento de las autoridades españolas para que diese sus señas: “Dixo se llama Dn Juan Nicolas Bohl, natural de Hamburgo, Ciudad Libre del Imperio de Alemania, Soltero, Comerciante y de Religión Protestante vive en la calle del Baluarte, Nº 129, Barrio de Dn Carlos que habrá nueve años que está en España”<sup>96</sup>. Un bienio más tarde contraía matrimonio en la parroquia del Rosario de Cádiz –dispensa papal mediante, por su condición de protestante- con Francisca Ruiz de Larrea<sup>97</sup>, miembro a su vez de una familia imbricada en el comercio gaditano. Como décadas después ocurriese con el enlace Osborne y Böhl, la actividad económica común para ambos apellidos se alza como factor determinante en la integración del extranjero entre los naturales de la tierra a través del matrimonio, si bien la gran mayoría de las obras dedicadas al matrimonio Böhl Larrea no profundizan en tal matiz al aproximarse a la unión desde la perspectiva íntima de lo escrito por sus dos protagonistas. De cara al estudio biográfico de Thomas Osborne que al presente acometemos, dicho tipo de publicaciones resultan provechosas en algunos puntos.

Podremos, por ejemplo, conocer vivencias de los primeros años del matrimonio formado entre Thomas Osborne y Aurora Böhl gracias a lo que de ambos escribieron Juan Nicolás Böhl y Francisca Larrea. La matriarca tomaba su pluma en el año de 1826 para “escribir un Diario de este pequeño viaje”<sup>98</sup> que se disponía a emprender hacia las poblaciones de Arcos de la Frontera y Bornos. Confiaba a su cuaderno que “no pensaba escribir [...] por haberlo ya hecho en otra ocasión [refiriéndose a 1824], y también, porque un espíritu abatido y triste, como lo está el mío, toma poco interés en las cosas

---

<sup>94</sup> Su árbol genealógico en Klaus WEBER: «Conectores comerciales y culturales...», en Ana CRESPO SOLANA (coord.): *Comunidades transnacionales...* pp. 312.

<sup>95</sup> Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 72.

<sup>96</sup> AMC, Ratificaciones de Transeúntes, L. 6972.

<sup>97</sup> Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 31.

<sup>98</sup> Frasquita LARREA: «Diario del viaje a Arcos y Bornos en 1826» en Archivo Osborne, recogido por *Ibid.*, pp. 365.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

exteriores, y no les hace justicia, y pinta mal, y todo lo ve opaco, y se aburre de sus propias observaciones, y se cansa y se enfada del todo”. A su ánimo se refería su esposo meses antes del viaje de 1824 al decir que Francisca Larrea “padece mucho de los nervios y se halla sumergida en diversas sutilizas infructíferas”<sup>99</sup>, un estado que se anquilosaría en ella y que en 1826 pudo encontrar en Thomas Osborne a otra causa para alimentarlo: “Así pensaba cuando salimos el sábado ocho del corriente de El Puerto de Santa María para Arcos. Cuando llegamos a Jerez todavía no se había apartado de mi imaginación un solo instante mi hija Aurora, de quien me separaba por primera vez, a tanta distancia y por tantos días”<sup>100</sup>. Convertida ya en esposa del inglés –ausente éste en las letras de su suegra-, Aurora Böhl no acompañó aquella vez a su madre.

El patetismo que impregna las líneas con las que Frasquita Larrea describía la lejanía física que ambas mantendrían a partir de aquellas semanas o meses de 1826 no parece casar con que madre e hija fuesen a estar en distintas poblaciones de Cádiz separadas por unos días de travesía. Nada más añadirá la autora del *Diario* al respecto, por lo que sólo resta especular que tal sentimiento se debió quizás a que Aurora Böhl tuviese en mente viajar en compañía de su marido a Exeter. Tanto la madre como el padre de Thomas Osborne fallecieron entre los meses de noviembre de 1824 y octubre de 1825, mencionándose en las últimas páginas del primer capítulo que el testamento de Peter Osborne de Holy Trinity fue ejecutado en febrero de 1826 por Peter Mann Osborne y John Hamlin, hijo primogénito y yerno del testador, respectivamente, y albaceas del mismo. Thomas Osborne no jugaría ningún papel en la puesta en práctica de las voluntades de su padre, pero puesto que habría de recibir parte de la herencia –a recordar, el arrendamiento de unas tierras en Kenton y la propiedad de otras suertes en Paignton-, cabe la posibilidad de que quisiera hacer acto de presencia en Devon para tomar alguna decisión al respecto de lo que habría de ser de sus nuevos bienes y, de paso, presentar su esposa a sus familiares. El matrimonio Böhl Larrea lo hubo de aceptar con naturalidad, pues Juan Nicolás obró de idéntica manera con Francisca cuando ambos se desposaron<sup>101</sup>. Sea como fuere, ninguna otra referencia hemos podido encontrar que cerciore o apunte al respecto del viaje a Inglaterra de Thomas Osborne y Aurora Böhl. Como en otras tantas ocasiones, sólo nos resta decir que quizás las hojas

---

<sup>99</sup> Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 99.

<sup>100</sup> Frasquita LARREA: «Diario del viaje a Arcos y Bornos en 1826» en Archivo Osborne, recogido por Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 365.

<sup>101</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA: «Frasquita Larrea una mujer...», en María José de la PASCUA SÁNCHEZ y Gloria ESPIGADO TOCINO (eds.): *Frasquita Larrea y Aherán...*, pp. 26.

que prueben –o nieguen- el hecho aguarden en el archivo privado del actual conde de Osborne.

En el supuesto de que llegase a pisar tierra inglesa en compañía de Thomas Osborne, Aurora Böhl hubiera podido saber de boca de su esposo lo que le esperaba al llegar. Lo que le dijera acerca de las costumbres de las gentes de Devon y la centralidad de Exeter en el condado vendían a sumarse a los propios recuerdos que ella guardaría de su estancia en Plymouth cuando, siendo una niña, viajaba en 1812 hacia Alemania en compañía de su madre y su hermana Ángela para reencontrarse con el resto de su familia. Sobre aquellos días escribió Francisca Larrea en su momento. “El tiempo sigue malo, el viento no disminuye, llueve y hace frío como en invierno”<sup>102</sup>, anotó la gaditana, lo que, no obstante, no impidió que recorriese parte del condado para así poder describir un paisaje más occidental que el que se atisbaba en las cercanías de Exeter pero similar en cuanto a sus accidentes geográficos: “Sobre una altura al extremo del parque, cuyo terreno hace declive, derramando su afelpado verde hasta el mar, se descubre un vasto océano, cubierto de embarcaciones, formándose a la derecha una pequeña bahía, que la tierra del *Devonshire* y la de *Cormoall* [sic] cercan a manera de una media luna, por cuyo centro suelta un riachuelo que señala los confines de las dos provincias”<sup>103</sup>. Los *enclosures*, los cercados de tierras tradicionales de Inglaterra –como los que Thomas Osborne heredaba en Paignton-, fueron también observados por una Frasquita Larrea que destacaba del campo de Devon “[...] la *utilidad* [que se le daba]. Donde no se ven los surcos del arado se admira el verde afelpado de sus pastos y los avellanos, nísperos y demás arbustos que tan ricamente vallan. Sus arroyos guarnecidos de sauces, llorones y acacias, y el frescor de sus bellos bosques de hayas, etc., en fin, en todo esto se percibe el gran arte de sacar provechos a la economía con lo que los ha tratado la naturaleza”<sup>104</sup>.

Quizás Aurora Böhl contemplase nuevamente los paisajes ingleses que ya vio en su infancia, pero tendría claro que aquello era un episodio anecdótico en su vida. El sur de España sería el lugar donde se desarrollaría y por ello encontraremos al matrimonio Osborne Böhl de regreso en Cádiz al año siguiente de su hipotética partida. En la ciudad nacía en 1827 María Manuela, hija única hasta que en 1831 Aurora Böhl trajo al mundo

---

<sup>102</sup> Frasquita LARREA: «Día 20» en Archivo Osborne, recogido por Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 274.

<sup>103</sup> Frasquita LARREA: «Día 22» en Archivo Osborne, recogido por *Ibid.*, pp. 279.

<sup>104</sup> *Ibid.*, pp. 275.

a otra niña, Cecilia<sup>105</sup>. Dos años transcurrieron a partir de entonces hasta que la pareja amplió su prole, nuevamente con el nacimiento de otra hija –a la postre la última-, que recibió el nombre de Francisca Javiera. Con tres hijas nacidas a lo largo de un sexenio y separadas por entre dos y cuatro años, en el seno del matrimonio Osborne Böhl pareció existir la misma concepción moderna y responsable respecto a la infancia y la educación de la nueva generación que Francisca Larrea puso en práctica décadas atrás con sus propios vástagos<sup>106</sup>. La pauta, no obstante, quedaría quebrada en los años siguientes a la par que Thomas Osborne y Aurora Böhl vencían la resistencia que parecieron tener para lograr descendencia masculina. En 1836 y 1837 vinieron al mundo los dos hijos varones de la familia, Tomás y Juan, separados entre ellos por un breve lapso de tiempo que contrasta con el ya apuntado para sus hermanas pero que encuentra explicación en los más de cincuenta y cinco años de edad que Thomas Osborne contaba ya en 1836. La familia Osborne Böhl no aumentaría en número. Salvo en el caso de la primogénita María Manuela, los nombres del resto de los vástagos se encontraban ya en la familia extensa: Cecilia por su tía, Francisca Javiera por su abuela materna, Tomás por su mismo padre y, por último, Juan por su abuelo materno. Los derroteros por los que discurrirían las vidas de los hijos e hijas del matrimonio estarían marcados por el devenir económico de la familia.

El inglés fue el proveedor del sustento material de quienes llevaron su apellido, y si bien al comenzar el presente epígrafe señalamos que Juan Nicolás Böhl lo empoderaba como cónsul de la República de la Hansa en diciembre de 1824 –posición de la que suponemos Osborne obtuvo algún rédito económico-, no fue aquella la única ni mayor fuente de ingresos para la familia que recibe nuestra atención. Sabemos que Osborne percutió hasta 1829 por una senda que vimos transitó a comienzos de la década. Con fecha de treinta y uno de diciembre y entre la documentación recibida por la casa mercantil de Guillermo Duff Gordon, dos circulares íntimamente relacionadas y remitidas desde la ciudad de Cádiz sacarán a colación su nombre. La primera notificaba al escritorio portuense que cesaba la actividad de “Guillermo Lonergan y C<sup>a</sup>”, señalando

---

<sup>105</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, T. LXVI, pp. 24-25.

Las referencias a los nacimientos de los hijos del matrimonio Osborne Böhl se obtienen de la misma entrada.

<sup>106</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA: «Frasquita Larrea una mujer...», en María José de la PASCUA SÁNCHEZ y Gloria ESPIGADO TOCINO (eds.): *Frasquita Larrea y Aherán...*, pp. 26.

que “con participación igual, ha subsistido entre D. GUILLERMO LONERGAN y D. TOMAS OSBORNE”<sup>107</sup> y que “no usará este en delante de la firma Social sino para objetos de liquidación”. La notificación se debió al trato que ambas casas habían tenido con anterioridad<sup>108</sup>, aunque nada dirá al respecto de si la firma cesante era la misma con la que Osborne operó años atrás –recuérdese, el auxilio a Terry y la constitución de la casa subalterna en La Habana llevada por Fesser- u otra homónima constituida más tarde. En base a lo que apuntaremos en el párrafo siguiente, nos inclinamos por el primero de los supuestos, mientras que, por su parte, en la segunda de las circulares sí encontraremos expresada de forma explícita la voluntad de Thomas Osborne respecto a su futuro más próximo. Lejos de abandonar el ramo de comercio que había ejercido durante años, la hoja hacía saber –habla Osborne- “mi determinación de seguir girando bajo mi nombre, y por mi cuenta sola”<sup>109</sup>.

Recurriendo a los protocolos notariales gaditanos podremos saber que la liquidación total de “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” a la que se hacía mención en la primera circular mencionadas se prolongó a lo largo del año entrante. Thomas Osborne se encontró nuevamente ante un notario el último día de 1830, siendo acompañado por tres testigos –Manuel ¿Mardo?, Facundo y Félix de Lizarra- y de “D<sup>n</sup> Eduardo Fesser residente en ella [Cádiz] y del Comercio de Matanzas”<sup>110</sup>. Tanto el apellido de la segunda parte compareciente como su adscripción profesional ligaban al tal Eduardo Fesser con aquel otro Fesser, Francisco de nombre de pila, con quien Osborne trató siendo socio de “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>”. Entonces corría el mes de mayo del año 1820 y el trámite notarial se originó a resultas de la casa subalterna de la sociedad que habían acordado abrir en La Habana y que Francisco Fesser dirigiría con el capital que los británicos le proporcionarían, siendo la propia escritura de 1830 la encargada de ratificar tal relación: “Que el último es apoderado de su hermano D<sup>n</sup> Francisco Fesser del Comercio de la Havana [sic] en virtud del poder que le confirió en ella [...] esta Siempre fidelísima Ciudad de la Havana [sic] en veinte y uno de Julio de mil ochocientos treinta años”. Aquel Eduardo Fesser que pasaba a la orilla europea del Atlántico lo hacía con el encargo de su hermano “para que a mi nombre pueda disolver

---

<sup>107</sup> AHO, Leg. 130, Mazo 17, Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup> a Duff Gordon & C<sup>a</sup>, Cádiz 31 Diciembre 1829.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

<sup>108</sup> Más de una decena de misivas cursadas entre los años 1827 y 1828 en las que la sociedad “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” actúa como tenedora y cambista de letras. AHO, Leg. 3, mazo 2 y mazo 3.

<sup>109</sup> AHO, Leg. 130, Mazo 17, Thomas Osborne a Duff Gordon & C<sup>a</sup>, Cádiz 31 Diciembre 1829.

<sup>110</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3207, Compañía entre D<sup>n</sup> Tomas Osborne y D<sup>n</sup> Eduardo y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Fesser. Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.



la Sociedad que tengo de presente y formar otra [...]”, habiéndose denominado la que se extinguía “D<sup>n</sup> Francisco Fesser y Compañía”. Puesto que el de Matanzas no llegaría a Cádiz antes del mes de agosto de 1830, la firma “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>” en la que participó Osborne continuaría todavía en trámites de liquidación durante la estación estival. Si todo concluyó con un acuerdo privado –siguiendo el ejemplo de su constitución- entre Osborne y Lonergan, nada más podremos saber. Eso sí, el nombre de Guillermo Lonergan<sup>111</sup> no quedaría plasmado en el documento notarial que suscribieron Thomas Osborne y Eduardo Fesser aquel treinta y uno de diciembre de 1830.

Joaquín Rubio fue el encargado de legalizar una escritura por la que Thomas Osborne quedaba obligado a aportar de capital a la nueva compañía “el que le toque por dicha Liquidación de la Casa de Fran<sup>co</sup> Fesser y C<sup>a</sup> de la Havana [sic]”<sup>112</sup>, yéndole a la

---

<sup>111</sup> Tras el nombre de Guillermo Lonergan hemos podido identificar dos comerciantes homónimos que operaron desde Cádiz entre –al menos- 1820 y 1839. La relación entre ambos fue paterno-filial. El primero de ellos dictó las líneas maestras de su testamento en febrero de 1830, mencionando que tenía descendencia masculina –“The residue of my property [...] I bequeath to my three sons in equal shares and proportions on their severally attaining the age of twenty five years [...]”- pero explicitaba los nombres de sus hijos. El testamento sería ejecutado el once de agosto de 1835, por lo que casa que el testador fuese el William Lonergan con quien Osborne estuvo asociado. NA, PROB, 11-1871-7, Will of William Lonergan of Cadiz, Spain.

Que sus hijos fueran menores de veinticinco años de edad hacia 1830 explicaría que el siguiente William Lonergan de quien tengamos noticias aparezca años después. Una circular recibida por “Guillermo Duff Gordon & C<sup>a</sup>” apunta que los hijos de Lonergan continuaron la labor del padre en unión bajo la firma “Lonergan Brothers & C<sup>a</sup>” al menos hasta finales de 1837, cuando William Lonergan hijo decidió probar suerte en solitario con Daniel MacPherson con la razón social de “William Lonergan & C<sup>a</sup>” “[...] the same firm [...] that existed here during my Father’s lifetime”. El acta de constitución de la sociedad ratificaba los fines que adelantaban con la circular, junto a las comisiones “[...] al comercio en general”, haciéndonos saber que “El capital que Dn Guillermo Lonergan pone en la compañía consiste en su patrimonio en interés que tiene en Méjico, que importa treinta mil ps. [pesos] fuertes y el de Dn Daniel Macpherson consiste en tres mil quinientos pesos fuertes en metálico”. AHO, Leg. 130, Mazo 31, Notificación constitución sociedad William Lonergan & C<sup>a</sup>, 31 de diciembre 1837; AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3224, Escritura de sociedad entre Guillermo Lonergan y Daniel Macpherson, 21 de marzo de 1838

La actividad que ambos llevaron a cabo se constata en distintas misivas conservadas por la casa mercantil de El Puerto de Santa María: “Cadiz 6th August 1838 [...] In answer to you favour 3d [...] we have to inform you that at present we have no existences of staves ¿saue? About 10 mil Barrel [...] We however daily expect a cargo from New York, which on arrival we shall participate to you giving you the preference thereof”; “Cádiz 9 Dic. 1838, Muy Sres. Nrs. El Cap<sup>n</sup> del berg<sup>n</sup> [bergantín] Inglés [...] habiendo renunciado a ir a Hull y Leith [...] hemos resuelto poner dho [dicho] buque con carga p<sup>a</sup> Liverpool y Glasgow, para cuyos puertos tiene ya mas de la mitad de su carga apalabrada y por si tienen algunos vinos q<sup>e</sup> embarcar recordarán tener la bondad de avisárnoslo p<sup>a</sup> mandar las ordenes correspond<sup>tes</sup>”. AHO, Leg. 3, Mazo 13, Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup> a Mssrs Duff Gordon & C<sup>a</sup>, Cadiz, 6th August 1838; AHO, Leg. 3, Mazo 13, Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup> a Mssrs Duff Gordon & C<sup>a</sup>, Cadiz, 9th December 1838, respectivamente

Sea cuales fuesen los motivos o razones que en mente tuvieron Lonergan o MacPherson, a finales del mes de julio de 1839 comparecían ambos ante el notario para protocolizar la disolución de la sociedad. AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3231, Distracto de Com<sup>a</sup> D<sup>n</sup> Guillermo Lonergan y D<sup>n</sup> Daniel Macpherson, 21 de marzo de 1839.

<sup>112</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3207, Compañía entre D<sup>n</sup> Tomas Osborne y D<sup>n</sup> Eduardo y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Fesser.

par un Francisco Fesser que habría de depositar también “el que le corresponda por liquidación final de Cuentas en la Sociedad que termina hoy de Franco Fesser y C<sup>a</sup>”. Quizás en proporción desigual, pero uno y otro participaron de la compañía que había radicado en la capital de Cuba. El hacer de la sociedad durante los años pasados no caería así en saco roto de cara al futuro: “D<sup>n</sup> Francisco Fesser: por esta representación [la de su hermano] y por su propio derecho, y D<sup>n</sup> Thomas Osborne por su particular interes manifiestan: Que deseando todos tres [Osborne y los hermanos Fesser] formar una Sociedad en la Havana [sic] que continúe [sic] los negocios de la que ha girado bajo el nombre de D<sup>n</sup> Francisco Fesser y Compañía que en esta fecha termina y concluye, han deliberado establecerla y constituirla bajo los pactos y condiciones que se pasan a esponer [sic] [...]”<sup>113</sup>. Hasta en número de quince se detallarían las cláusulas estipuladas y firmadas por los socios, desarrollándose a lo largo de todas ellas los papeles diferentes que Thomas Osborne, Francisco Fesser y Eduardo Fesser habrían de jugar en adelante.

El inglés elegía como compañero de negocios a un individuo de quien tenía ya conocimiento. El tercer socio en discordia, Eduardo Fesser, a buen seguro que también le resultaría familiar a Osborne a esas alturas, si bien para nosotros es ahora cuando se introduzca en su vida. Así, a tenor de lo referido en la escritura de constitución de sociedad de 1830, la cesante “Francisco Fesser y Compañía” extendió en algún momento su radio de acción a la ciudad de Matanzas. Para ello se valió de una casa filial titulada “Fesser Hermanos y Compañía” a cuyo frente se encontró un Eduardo Fesser que, justamente, participaría de la naciente “Francisco Fesser y Compañía” con el capital “que arroje a su favor la liquidación que se practique del establecimiento de Matanzas [...] en que es interesado”. Los tres socios estaban unidos por lazos de sangre y de confianza mutua labrada durante, al menos, una década. Todos ellos quisieron minimizar la posible incidencia del cambio societario en el curso de los negocios y no estuvieron dispuestos a desaprovechar el buen nombre que hubo de tener la casa que finalizaba su actividades el treinta y uno de diciembre, rezando en consonancia el artículo primero de la escritura de sociedad que “el título de la Compañía será el mismo que ha tenido hasta aquí de Francisco Fesser y Compañía”. Dotando de razón a las palabras del lampedusiano príncipe de Salina, acto seguido se escribía “Que el establecimiento que ha existido en Matanzas perteneciente a la Casa de la Havana [sic],

---

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>113</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3207, Compañía entre D<sup>n</sup> Tomas Osborne y D<sup>n</sup> Eduardo y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Fesser.  
Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

continuará en los mismos terminos [sic] y bajo la propia razon [sic] social con que hasta ahora se ha denominado de Fesser Hermanos y Compañía, estando en todo sugeto [sic] y subordinado a la Casa de la Havana [sic] [...]”.

De la lectura de la escritura se intuye que Thomas Osborne ocuparía en la nueva “Francisco Fesser y Compañía” un papel de mero capitalista. Frente a Eduardo Fesser – la parte más débil de los tres socios, quizás por juventud- que habría de laborar en la plaza de Matanzas y, también, se contemplaba que pudiera “viajar en Europa y en donde tenga por conveniente y sea util al interes de los demas Socios”<sup>114</sup>; o Francisco Fesser, nombrado gerente de la sociedad y a quien se capacitaba para “[...] el uso de la firma y la administración de ella, [...] exclusivamente [sic]”; ningún requerimiento detallado se recogería en el articulado referido únicamente al inglés. Lo único que se escribió de él fue que “al D<sup>n</sup> Tomas Osborne [...] además se obliga a ingresar por mas [sic] Capital en esta nueva Sociedad, otra Cantidad que mas [sic] adelante estipularan los Socios amigable y convencionalmente y cuya entidad se estampara en los Libros de la Casa”. Si los dos hermanos Fesser estarían destinados al otro lado del Atlántico bajo la premisa de que “no podrán dedicarse en la Havana [sic] ni en otro punto a otros negocios que a los de esta Compañía haciendo por la misma y para ella cuantos lleguen a sus alcances [sic] [...]”, Thomas Osborne desde Cádiz contemplaría las mismas aguas atlánticas sólo teniendo que aportar a la casa comercial de la que pasaba a ser socio un capital cuya cuantía no era siquiera esbozada ante el notario. No sería la única indefinición respecto al capital con el que operaría “Francisco Fesser y Compañía”, pues tampoco se desvelaba en la escritura protocolizada por Rubio la suma que Francisco Fesser podía añadir al capital societario de cumplir con la posibilidad que se le planteaba de “dejar en la Caja de la Sociedad y para el uso de ella los bienes dotales de su Consorte D<sup>a</sup> María Belen de Arozarena”.

Pues que es seguro que Osborne habría de engrosar con su hacienda el caudal de “Francisco Fesser y Compañía” y que correspondía al comerciante homónimo dilucidar si depositaba en ella más o menos capital, interpretadas ambas casuísticas en conjunto venimos a entenderlas en relación a la necesidad de sustituir la suma que Guillermo Lonergan hubo de tener depositada en la sociedad “Francisco Fesser y Compañía” que se extinguía en el segundo semestre de 1830. Correspondió entonces a los más capaces

---

<sup>114</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3207, Compañía entre D<sup>n</sup> Tomas Osborne y D<sup>n</sup> Eduardo y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Fesser. Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

–en términos económicos- de entre los tres nuevos socios asumir el vacío, viéndose reflejado en proporción el compromiso que adquirirían a la hora de efectuarse el reparto anual de beneficios: “De las utilidades que rinda la Sociedad se abonará a cada Socio sobre su Capital anualmente un seis por ciento”. Como era de esperar, correría de la cuenta común los “[...] gastos de Escritorio y de Casa, el arrendamiento de esta y de almacenes y los sueldos de Dependientes tanto del establecimiento de la Havana [sic] como del de Matanzas [...]”, así como la retribución “[...] al Socio D<sup>n</sup> Francisco Fesser [de] mil quinientos pesos fuertes a anuales por compensación de los gastos extraordinarios [sic] que tenga que hacer como Socio gerente de la Compañía”<sup>115</sup>, repartiéndose el remanente de una manera que dejaría patente la posición desigual de Osborne y los dos Fesser. Para el inglés sería un tercio del beneficio –o del déficit, si lo hubiera-, mientras que sobre los hermanos recaerían los dos tercios restantes –en positivo o negativo- “arreglando estos entre si por convenio privado la porción que cada uno ha de percibir”.

Salvo para apuntar que los tres socios se daban un plazo de cinco años para girar negocio con la compañía, nada más nos hará saber sobre Thomas Osborne la escritura constitucional de “Francisco Fesser y Compañía” de 1830. Desconocemos en todo punto cuál fue el discurrir de la casa, pues no consta en el protocolo nota marginal alguna que refiera si se sacó copia de la escritura con posterioridad, modificó su contenido en algún punto o si, quizás, la sociedad se disolvió con carácter previo a la vigencia estipulada en principio. Por el contrario y a modo de cierre para el presente epígrafe, concluyendo también con una etapa de negocios de Osborne, sí podemos sentenciar al respecto de su trato con ambos hermanos que la acción se mostró en consonancia y sintonía con su desempeño como socio de “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>”. En ella encontró Osborne el punto de apoyo para labrarse un nombre en la plaza comercial gaditana, una realidad que se constata sobradamente para el año de 1830 y que le permitió, de forma indirecta –pero, quizás, no involuntaria-, orientar sus intereses hacia un sector económico distinto. Fue pocos días antes de firmar el acuerdo con los Fesser cuando su entronque matrimonial con los Böhl abrió la posibilidad de que Thomas Osborne conjugase a la perfección su imbricación de décadas dentro de la comunidad mercantil británica asentada en Cádiz con los caudales logrados operando

---

<sup>115</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3207, Compañía entre D<sup>n</sup> Tomas Osborne y D<sup>n</sup> Eduardo y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Fesser. La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

bajo la firma de “Guillermo Lonergan & C<sup>a</sup>”. Tres días antes de la Navidad de 1830 quedaba reconocido ante notario que Osborne concedía un préstamo a la heredera de un negocio en la vecina ciudad de El Puerto Santa María<sup>116</sup>. Los pasos del inglés volvían a cruzarse entonces con el apellido del cónsul británico de Cádiz más relevante que vimos al tratar la British Factory. Aquella escritura notarial marcó el resto de los días de vida de Thomas Osborne y, también, los de sus descendientes.

### **Cerrando el círculo de los negocios y la familia: las bodegas de Duff Gordon**

“En la Ciudad de Cádiz a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos treinta”. Así comienza el documento que liga por primera vez el apellido Osborne con el jerez. Fue un día de invierno en el que Thomas Osborne se encaminó hacia la escribanía de Joaquín Rubio con el paso relajado de quien sabe de antemano el discurrir del acto que va a presenciar y con cuya resolución estaba, además, conforme. Ante el notario se iba a ratificar un hecho ya consumado, no siendo la otra parte compareciente sino la que representaba su suegro Juan Nicolás Böhl. De la razón de la presencia del alemán allí daría cuenta él mismo a las líneas de haber comenzado a redactarse el escrito, pues “Dijo: Es apoderado general de la Sra. D<sup>a</sup> Carolina Duff Gordon de Brook Street, vecina del Condado de Middlesex en Ynglaterra, viuda de D<sup>n</sup> Guillermo Duff Gordon Baronet, en virtud del poder que le confirió en Hereford, Condado de este nombre, en doce de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres [...] para correr con todos sus asuntos y negocios de su Casa y firma de Guillermo Duff Gordon y Compañía”. Tan poca sorpresa depararía el encuentro entre ambos como trascendencia tiene en sí el documento. El propio Böhl se encargaba de explicar seguidamente el concurso de su yerno al decir que era él, “D<sup>n</sup> Tomas Osborne de este Comercio, quien le franqueó hasta la Cantidad de cincuenta mil pesos de ciento setenta cuartos”. Uno como emisor del préstamo y otro como representante de la receptora de la suma, el acto giraba en torno a la familia.

Pocas líneas más necesitaría el documento notarial para hacer aflorar el motivo que llevó a Carolina Duff Gordon –y Juan Nicolás Böhl en su nombre- a recurrir al

---

<sup>116</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3207, Obligación. La S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> Carolina Duff Gordon de Brook Street a favor de D<sup>n</sup> Tomas Osborne.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

inglés, pues “consistiendo en esta Comarca el giro de la Casa [...] en unas Bodegas situadas en la Ciudad del Puerto de Santa María ecijieron [sic] estas p<sup>a</sup> su Conservacion fomento y Comercio de vinos tener fondos”<sup>117</sup>. La capacidad financiera de Thomas Osborne en diciembre de 1830 le permitió postularse ante su suegro como el candidato idóneo para un negocio que, una vez firmado, le aseguraba “el interés de un seis por ciento al año que es el único premio” sobre la suma que entregaba “en plata efectiva metálica”. Entre medias Böhl rebajaba el tono severo con el que describió la necesidad que tenía la sociedad que le empleaba, diciendo que el capital era “p<sup>a</sup> mayor fomento de la referida Casa”, pero lo cierto es que el préstamo se hacía con garantía sobre lo más valioso que tenía Duff Gordon: “los bienes y ventas [...] Y especialmente afecta y pignora en la forma [...] ciento sesenta y seis toneles y doscientos veinte y ocho toneletes con diez y seis mil arrovas [sic] de vino añejos que se hallan en las Bodegas del Establecimiento de su Constituyente Calle de la Palma y de Jesus Nazareno de la Ciudad del Puerto de Santa María, sin que esta [...] escluya [sic] la responsabilidad de los demás vinos vasijas y enseres de las mismas Bodegas”. Si bien Osborne no participaría aún del negocio de exportación del jerez, parte de su capital ayudaría a que otros continuasen sacándole rendimiento a unas bodegas de El Puerto de Santa María. De no ser suficiente para ello la suma que prestaba o de no ser acertada la dirección comercial del negocio, Thomas Osborne tendría derecho a reclamar para sí los bienes relacionados en la obligación de pago que a su favor se libraba el veintidós de diciembre de 1830.

Ninguna duda guardamos de que las bodegas que requerían del capital de Thomas Osborne eran conocidas por el inglés con anterioridad al acto del préstamo. Su suegro se había incorporado a ellas “hacia 1820 [...] [como] director general”<sup>118</sup>, años antes, por tanto, de que entre ambos se estableciese relación familiar. Pero yendo más allá, noticias o comentarios del negocio ubicado en El Puerto de Santa María pudieron llegar a Osborne, siendo conservadores, al menos con un lustro de antelación. La razón estriba en el hecho mismo de que la receptora de la suma apostillase ser “viuda de D<sup>n</sup>

---

<sup>117</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3207, Obligación. La S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> Carolina Duff Gordon de Brook Street a favor de D<sup>n</sup> Tomas Osborne.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>118</sup> Klaus WEBER: «Conectores comerciales y culturales...», en Ana CRESPO SOLANA (coord.): *Comunidades transnacionales...* pp. 303.

Guillermo Duff Gordon Baronet”<sup>119</sup>, un nombre que encontramos entre los miembros de la British Factory gaditana<sup>120</sup> contemporáneos a la participación de Thomas Osborne en ella. Apellido compuesto y condición de baronet del Reino Unido, la calidad social del ya difunto propietario de las bodegas portuenses no era común. Su padre era el tercer hijo del conde de Aberdeen y su madre hija de duque de Gordon<sup>121</sup>, mientras que la condición de Baronet la había heredado, como veremos, de su tío materno. Acudiendo a las actas de la British Factory de Cádiz, además, encontraremos otra diferencia con respecto al resto de los comerciantes que en ella se daba cita. William Duff Gordon hacía escribir en enero de 1814 tras su nombre las siglas “M. P.” que lo identificaban como “Member of the Parliament” británico, además del “Esq.” –Esquire”, por caballero- que sí emplearon para sí todos los comerciantes a partir de la segunda década del siglo XIX<sup>122</sup>. La British Factory contaba ya con nueve décadas de existencia, pero nunca antes uno de sus componentes había declarado sentarse en el Parlamento.

No todo en William Duff Gordon excedía el arquetipo de comerciante extranjero que operaba en Cádiz. “A veces, quienes llegan siguen huellas de familiares destacados en la ciudad, que desde hace tiempo están afincados en ella y les han preparado previamente el terreno. Por lo general son jóvenes en busca de futuro. Los hay que [...] vienen para incluirse en una compañía o casa de negocios ya constituida, a fin de formarse y de aprender el oficio”<sup>123</sup>. Las palabras del profesor Bustos Rodríguez casan a la perfección con la declaración que el mismo William Gordon –sin haber añadido Duff a su nombre aún, como se verá- hizo el primer día de octubre del año de 1791 ante el secretario que levantaba el padrón de extranjeros de Cádiz<sup>124</sup>. Acudió entonces acompañado de otro pariente llamado Charles Gordon que también había de cumplimentar el trámite y quien lo hizo en primer lugar, diciendo ser “natl. [natural] de la Gran Bretaña Soltº [soltero] Protestante y esta instruyéndose en el comercio en las Casas de Diego Duf, Plazuela de los Descalzos numº noventa dos años ha que son [...] que bino [sic] a estos Rns. [Reinos] [...] y es de edad de veinte años”. Calcaría las líneas William Gordon al apuntar “ser nl [natural] de la Gran Bretaña Solto. [soltero]

<sup>119</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3207, Obligación. La S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> Carolina Duff Gordon de Brook Street a favor de D<sup>n</sup> Tomas Osborne.

<sup>120</sup> “Duff Gordon, William” en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>121</sup> «Duff Gordon, of Hankin, co. Ayr. Nov.12, 1813», en John DEBRET: *The Baronetage of England*, vol. II, pp. 1250-1251.

<sup>122</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1814.

<sup>123</sup> Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 187.

<sup>124</sup> AMC, Matrículas de Extranjeros (1791), C. 4040.

Protestante que vive [sic] en la Plazuela de los Descalzos nº noventa y tres”, sí difiriendo al señalar “que abra [sic] tres años bino [sic] a España siempre a [sic] estado en Cadiz y está Ynstruyéndose en el Comº Igl [igual, es decir, con Diego Duff] [...] que es de edad diez y nueve [sic] años”. Uno y otro atendían en calidad de transeúntes domiciliados en el “Barrº de la Cruz de Barrionuevo”, repitiendo sus declaraciones en idénticos términos tres años después a la par que especificaban por partida doble ser “natural de Edemburgo”<sup>125</sup>. Jóvenes apegados todavía a la fe del país en el que habían nacido, con unas carreras comerciales por labrar y que recibían conocimientos al ser tutelados por un compatriota. Los dos Gordon no desentonaban en la comunidad mercantil gaditana de la década de 1790. William Gordon sumaría, incluso, otro argumento más para no hacerlo.

Cuando corría el mes de enero de 1793, James Duff le daba ingreso en la British Factory gaditana: “Mr William Gordon a new member introduced by favor Mr James Duff”<sup>126</sup>. Contaría con veinte o veintiún años de edad –sabemos a ciencia cierta que nació en 1772<sup>127</sup>-, y para él la familia se alzaba como catalizador de negocios, de conexiones transnacionales y como llave para entrar a formar parte de la institución colegiada de los comerciantes británicos de Cádiz. Una declaración de última voluntad de James Duff fechada en 1795 identificaba a “D<sup>n</sup> Guillermo Gordon [como] mi sobrino Hijo de D<sup>n</sup> Alexandro Gordon y de D<sup>a</sup> Ana Duff, mi Hermana”<sup>128</sup>. Como se expondrá en pocos párrafos, la relación desarrollada entre ambos a lo largo de los años fue tan estrecha que el cónsul acabó por prohijar a Gordon y éste antepuso el apellido de su tío al suyo propio para acabar llamándose William Duff Gordon, tal y como reza el acta de la British Factory y se recoge en la obligación de pago a favor de Thomas Osborne. A sumar al factor familiar, el seno de la asamblea de los comerciantes británicos de Cádiz se muestra como espacio común para James Duff y William Duff Gordon. Allí encontrarían también al de Exeter. Si el título del epígrafe indica que relataremos cómo Osborne hizo converger sus negocios con los de su familia política, podríamos haber explicitado también –aunque se deje entrever- que el paso involucró igualmente a compatriotas suyos.

---

<sup>125</sup> AMC, Ratificaciones de Transeúntes (1794), L. 6972.

<sup>126</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1793.

<sup>127</sup> «Duff Gordon, of Hankin, co. Ayr. Nov.12, 1813», en John DEBRET: *The Baronetage of England*, vol. II, pp. 1250-1251.

<sup>128</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 5910, Declaración de última voluntad de D<sup>n</sup> Diego Duff.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.



Antes de concluir el capítulo anterior tuvimos ocasión de destacar el papel protagonista jugado por Sir James Duff en la reactivación de la British Factory. A su obra política se debe que podamos apuntar que, probablemente, el cónsul, Gordon y Osborne estuvieron bajo el mismo techo el día cinco de enero de 1814. Sumaban sus nombres el Duff y su sobrino a los del resto de miembros asistentes a la reunión, mientras que la firma de Osborne la encontramos al pie de la hoja como convocado para la siguiente asamblea<sup>129</sup>. En qué momento del aquel día escribió Osborne su nombre sobre el papel no puede ser dilucidado desde el presente, pero muy posiblemente lo hizo al término mismo de la asamblea. Pudo así tener ocasión de cruzar palabra con Duff o Gordon, algo que con seguridad sí hubiera podido hacer de haber acudido –como se comprometió- en el mes de junio siguiente a la asamblea para la que estuvo citado. El de Devon no compareció entonces por motivos que desconocemos, mientras que Duff y Gordon sí lo hacían<sup>130</sup>. La incertidumbre de si coincidieron físicamente en el seno de la British Factory en el año de 1814 queda así sembrada por las actas de la propia institución. Lo que con certeza sí podemos afirmar es que a Thomas Osborne no le pudo pasar por alto la presencia y posición de Duff en el Cádiz de la época. Si recurrimos a Alcalá Galiano para aproximarnos a la personalidad de Francisca Larrea, sus mismas memorias proveerán acerca de James Duff refiriendo al papel que jugó el británico en los momentos inmediatamente anteriores y posteriores a la batalla naval de Trafalgar: “Hubo también algún parlamento, siendo recibidos en Cádiz los oficiales parlamentarios con cortesía, y hospedándose en casa de Mr. James Duff (llamado en Cádiz don Diego Duff), cónsul que había sido de su nación en la misma plaza, muy querido y respetado allí, y que seguía haciendo parte del oficio de cónsul, y llevaba el nombre de serlo en boca de lo común de las gentes, no obstante, el estado de guerra”<sup>131</sup>.

Las palabras de Alcalá Galiano denotan un cierto ascendiente de Duff en la ciudad, pues nada hizo por ocultar su sentir británico –dada su trayectoria, otro comportamiento hubiera resultado poco creíble - y refería el gaditano que el cónsul mantuvo abierta su casa al término del combate, un lugar donde “era común acudir a averiguar el paradero de una u otra persona de las de la escuadra, cuyo fin o existencia aún eran ignorados; pero poco o nada se averiguaba, no cuidándose los ingleses de otras

---

<sup>129</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1814.

<sup>130</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 15/6/1814.

<sup>131</sup> Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, pp. 59.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

vidas que las de los suyos, y en quienes el dolor por la pérdida de la de Nelson no dejaba lugar a otros dolores”. Sir James Duff hacía gala de lealtad a lo que significaba ser británico en el Reino de España a principios del siglo XIX, una actitud que supo promocionar entre los comerciantes participantes de la British Factory de Cádiz a partir de su reactivación en 1814 –como expusimos en el epígrafe último del capítulo previo– y éstos le reconocerían por escrito en las actas de la institución<sup>132</sup> y al pedirle encarecidamente posase ante un pintor –cuya cuenta correría por parte de los miembros de la British Factory– de cara a ser retratado para presidir a perpetuidad sus reuniones<sup>133</sup>. Es más que probable que Thomas Osborne estuviese conforme con lo adoptado, sí pudiéndose aseverar que se encontró meses después junto al protagonista de todas aquellas líneas. Ya correría el año de 1815. A la postre fue la última asamblea celebrada antes del fallecimiento del escocés<sup>134</sup>.

Presidió Duff y todo en ella sonó a despedida. Los asistentes le rindieron homenaje por sus servicios pretéritos y por haber tenido la deferencia de desplazarse a Cádiz desde su residencia en El Puerto de Santa María en pleno invierno y en el estado de salud lastimoso que ya por entonces arrastraba<sup>135</sup>. Habiendo nacido en Escocia en 1734<sup>136</sup>, Sir James Duff contaba con ochenta u ochenta y un años de edad al momento de celebrarse la asamblea de enero 1815. Un origen distante de la Bahía de Cádiz el del “Hijo legitimo de Dn. Guillermo Duff y de D<sup>a</sup> Ysavel [sic] Dalrymple”<sup>137</sup>, algo que no

---

<sup>132</sup> “It was afterwards proposed and carried by acclamation. First. That the unanimous thanks of this meeting be voted to Sir James Duff Bart. His Majestys’ Consul at Cadiz, as well for the above mentioned liberal and patriotic donations, as for the very upright honourable and distinguished manner in which he has so eminently fulfilled all the duties of his station, and for his uncessant assiduities and steady exertions to promote the commerce prosperity and honor of the United Kingdom of Great Britain and Ireland in Spain”, NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1814.

<sup>133</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1814.

<sup>134</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1815.

<sup>135</sup> “Resolved unanimously that the thanks of this Factory be given to Sir James Duff Bart. His Majestys’ Consul President by right of His Public Character. For His constant attention to the interest of the British Merchants established within this district. For His solicitude to promote the welfare of this Factory, evinced by coming from His seat at Port S<sup>t</sup> Marys at this advanced age; inform state of Health, and in this inclement season, to preside the present meeting. For the distinguished services rendered His Country during a long series of years. And that record be made on the Register of Resolutions of the Factory of the high sense entertained by every individual present of His exalted merit in His Official capacity and eminent private virtues”, *Ibid*.

<sup>136</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble de Jerez (1834-1992)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 178.

<sup>137</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 5910, Declaración de última voluntad de D<sup>n</sup> Diego Duff.

No obstante, el nombre de la madre de James Duff varía en función de la fuente que se consulte. Por Isabel se inclina la citada de 1795 y en ella parece que se basó la entrada «Duff Gordon, of Hankin, co. Ayr. Nov.12, 1813», en John DEBRET: *The Baronetage of England*, vol. II, pp. 1250-1251. Por el contrario, el propio James Duff daba el nombre de “D<sup>a</sup> Margaret Dalrymple” a su

fue óbice para que su figura se hiciese tan connatural a ella que un notario gaditano en 1812 refirió que el cónsul británico se dirigió a él “en nuestro idioma Castellano que habla y escribe suficientemente”<sup>138</sup>. No en vano, el nombre de Duff lo encontramos inscrito por primera vez en las actas de la British Factory en una fecha tan remota – incluso contemplada desde 1815- como resulta el año de 1761<sup>139</sup>, prolongándose por más de medio siglo su quehacer como comerciante y, posteriormente, como cónsul británico en Cádiz y sus puertos auxiliares. Es por ello que no resulta arriesgado imaginar que el conocimiento mutuo entre Duff y Osborne debió preceder en años a la reunión de la British Factory de enero de 1815 en la que ambos coincidieron. Fuese así o no, habría pocas oportunidades más de encuentros y hubieron de ser tener lugar fuera del ámbito de la institución colegial. Duff exhalaba su último aliento el veinte de noviembre de aquel año en El Puerto de Santa María, noticia que correría como la pólvora entre los comerciantes británicos de Cádiz.

Quizás ocurriese antes, pero Osborne pudo dar personalmente el pésame al sobrino del difunto cuando la British Factory volvió a reunirse el cuatro de enero de 1816<sup>140</sup>. La asamblea concitó la presencia de ambos a la par por vez postrera, pues la firma de Osborne no reaparecerá en las actas –salvo para constatar su membrecía entre 1817 y 1820- hasta 1822, mientras que la de Duff Gordon desaparecerá de ellas una vez concluye el año de 1817<sup>141</sup>. Las vidas de ambos discurrían por derroteros diferentes. Mientras que Thomas Osborne radicaba en Cádiz, William Duff Gordon pareció tener una movilidad geográfica notable. Antes de fallecer, en enero de 1815, su tío refería que estaba “ausente [de Cádiz] por ahora en la villa y Corte de Madrid”<sup>142</sup>, apuntando justamente Lignon-Darmaillac a que fue su no residencia en la ciudad gaditana el motivo que llevó años después a Duff Gordon a recurrir a Juan Nicolás Böhl para que dirigiese sobre el terreno su negocio portuense<sup>143</sup>. Hemos de añadir también que, aunque consta que no fue un asiduo a las sesiones, su permanencia ininterrumpida en el

---

progenitora en 1812, para tres años más tarde apuntar el de “D<sup>a</sup> María Dalrymple”, respectivamente ambos en AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2267, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Diego Duff a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon; AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

<sup>138</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2267, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Diego Duff a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon.

<sup>139</sup> “Duff, James” en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>140</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 4/1/1816.

<sup>141</sup> “Duff Gordon, William” y “Osborne, Thomas” en Anexo, “El comercio británico en Cádiz: la British Factory. Regulación y composición, 1736-1825”, “Miembros de la British Factory de Cádiz, 1739-1825”.

<sup>142</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

<sup>143</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble...*, pp. 178-179.

Parlamento británico representando al distrito de Worcester entre 1807 y 1818<sup>144</sup> suma otro argumento más a la discontinua presencia de William Duff Gordon en Cádiz. La contraposición con respecto a la vida gaditana que llevó su tío es clara, pero ello no menoscabó un ápice la complicidad que existió entre ambos, la misma que hace aparecer a Duff Gordon con papel principal en todos y cada uno de los tres documentos notariales que Sir James Duff escribió para dejar dispuesto qué hacer con sus bienes una vez falleciese. Es por ello que, habiendo mostrado que Osborne tuvo trato colegiado en la British Factory con sus dos compatriotas, recurriremos a los dictados de Duff llevados por un doble motivo. En primer lugar, por lo que puedan apuntar sobre su sobrino, aquel que tiempo más tarde dio empleo a Böhl. En segundo lugar y no por ello menos relevante, porque profundizar en los bienes de Duff supone adentrarse en el origen mismo del negocio que heredó William Duff Gordon y al que a la postre unió su nombre Thomas Osborne.

Que recurramos a tres documentos diferentes y no únicamente al más tardío de entre ellos –el que tuvo validez legal al anular a los anteriores- tiene su razón de ser en que lejos de mostrarse contradictorios entre sí, conjugando lo que unos y otros apuntan conseguiremos aproximarnos a la evolución de las voluntades del cónsul británico de Cádiz. Así, el que firmó primero, una “Declaración de última voluntad”<sup>145</sup> fechada el diecisiete de octubre de 1795 en la ciudad de Cádiz, fue suscrito por un Duff que se declaraba “enfermo en cama pero en mi sano juicio”. El temor a la muerte le animó indudablemente a requerir los servicios del escribano público, dictándole que daba “todo mi Poder con el expresivo título de mi final voluntad a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon”. Llevado, quizás, por el estado en el que le sumió la enfermedad que entonces padecía, Duff no entró a especificar sus bienes ni a determinar legado particular alguno. Todo lo que ocupa las hojas que del documento son cláusulas genéricas relativas al empoderado que bien pueden encontrarse en cualquier otro poder de la época. Salvo el nombre de su sobrino, nada interesante arroja. Para fortuna del cónsul, tendría ocasión posterior de redactar otros instrumentos notariales que versasen sobre su hacienda.

---

<sup>144</sup> M. J. WILLIAMS: «Gordon (afterwards Duff Gorgon), William (1772-1823) of Halkin, Ayr», en R. THORNE (ed.): *The History of Parliament. The House of the Commons 1790-1820*, London, Secker & Warburg, 1896. Recuperado de Internet (<http://www.historyofparliamentonline.org/volume/1790-1820/member/gordon-%28afterwards-duff-gordon%29-william-%29-1772-1823>).

<sup>145</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 5910, Declaración de última voluntad de D<sup>n</sup> Diego Duff.  
Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

Y es que James Duff sobrevivió a la enfermedad que le abatió el alma a un lustro de que el siglo XVIII tocara a su fin. Años después, en octubre de 1812, comparecía de nuevo ante un notario de Cádiz para escriturar un “Poder p<sup>a</sup> testar”<sup>146</sup> a favor de su sobrino Guillermo Gordon. De su lectura destacan una serie de diferencias respecto a la declaración de 1795, pues si entonces Duff se presentaba como “del Comercio de esta ciudad, Consul General de la Nación Británica en ella: Natural de Edimburgo en el Reino de Ynglaterra”<sup>147</sup>, ahora lo hará evitando toda mención a su desempeño mercantil, refiriendo el origen monárquico de su nombramiento consular y apuntando correctamente su procedencia geográfica: “el Sr. D<sup>n</sup> Diego Duff Consul General de Su Magestad Britanica en esta Plaza [...] Es natural del Reyno de Escocia”<sup>148</sup>. Como en la declaración de 1795 y en la línea de lo practicado por otros comerciantes extranjeros no católicos<sup>149</sup>, en el poder de 1812 no habrá lugar a ninguna declaración de confesión religiosa, justificando la necesidad de otorgar la escritura en términos materialistas: “Que de no hacerlo así se falta directamente al orden social y de gentes originandose por consiguiente [...] graves perjuicios que acaso tocan hasta el extremo de perderse los bienes que con tantos desvelos ha adquirido, y lo que es mas la discordia entre las familias, causas y origen principal de muchos pleitos”. Volvería de nuevo Duff a no detallar sus bienes, ahora bajo la excusa de que “los asuntos pendientes de su Casa y giro mercantil no le permiten hacerlo con la extensión correspondiente”, de ahí que necesitase del concurso de “Dn Guillermo Gordon su sobrino y de la Casa de Gordon Shaw y Compañía de esta Ciudad”, a quien dejaba nombrado “por Albacea testamentario tenedor y administrador de bienes [e] [...] Ygualmente [...] su único y universal heredero”. Como se verá en pocas líneas, aquel mismo tres de octubre de 1812 James Duff aprovechaba que el notario se había desplazado a su casa para otorgar con arreglo a la fe pública otro poder a nombre de su sobrino. Por él William Gordon podría actuar en la casa comercial del cónsul.

No fue sino dos días antes fallecer cuando James Duff garabateó su nombre en el último instrumento notarial que signó en su vida. Poca fuerza quedaba ya en el cuerpo

---

<sup>146</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2267, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Diego Duff a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon.

<sup>147</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 5910, Declaración de última voluntad de D<sup>n</sup> Diego Duff.

<sup>148</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2267, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Diego Duff a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>149</sup> María José de la PASCUA SÁNCHEZ: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1984, pp. 93-102; Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 304.

del escocés, “enfermo en cama en las casas de su habitación [sic]”<sup>150</sup>, reflejándose el hecho tanto en que uno de los testigos allí presentes para dar fe del acto fuese el “Dr. D. Luis González de la Cotera Medico de su asistencia” como, también, por el trazo continuo pero ilegible que describe la tinta con la que firmó el escocés. Pese a ello –o quizás tal fue la razón-, el testador detalló legados como nunca antes lo había hecho. Omitió cualquier canto de piedad religiosa –lo más parecido a ello relativo a él lo encontramos en la forma “It having pleased God to take to himself Sir James Duff bart.”<sup>151</sup> con la que la British Factory notificó su fallecimiento al secretario de Estado para Asuntos Exteriores británico– y tampoco glosó sus desempeños mercantiles, pero sí entró a señalar que tenía caudales propios<sup>152</sup> y también otros que pertenecían al gobierno británico por su hacer como cónsul<sup>153</sup>, ordenando que “tanto la Casa qe tiene establecida en [...] Cadiz, y esta de su habitación se hayan de mantener un año después de su fallecimiento, como en el día están [...] [y] satisfacer los honorarios y salarios en este tiempo a sus dependientes y criados”<sup>154</sup>. Son líneas que denotan el poderío económico de Duff, constatado igualmente por las dos mil libras esterlinas que se repartirían a partes iguales su hermana Anna<sup>155</sup> y Andrew Archdekin<sup>156</sup>, su pro-cónsul y hombre de sobra conocido para la British Factory de Cádiz. No quedarían ahí sus mandas. Sir James Duff pretendió afianzar el recuerdo de su memoria en las mentes de sus criados con una serie de legados generosos<sup>157</sup> que también alcanzarían a otros individuos con los que trató en el día a día<sup>158</sup>.

---

<sup>150</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

<sup>151</sup> NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 4/1/1816.

<sup>152</sup> “Primeram<sup>te</sup>; Declara pertenecerle las Cantidades de libras Esterlinas qe tiene en manos de sus Banqueros en Londres y así mismo lo q<sup>e</sup> se encuentren en monedas de este Reyno de España en sus Casas en esta Ciudad como en la de Cadiz y el menage [sic] de una con plata labrada, y demás cosas que fuesen de su pertenencia y propiedad”, en AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

<sup>153</sup> “Que como Consul [...] tiene crecidas sumas en su poder de este Gobierno para sus asuntos y dependencias como constará de sus Libros [...] lo q<sup>e</sup> le pertenece a dho Gobierno a cuya disposición se tendrá por sus comisarios p<sup>a</sup> los espresados objetos”, *Ibid.*

<sup>154</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

<sup>155</sup> “Que a D<sup>a</sup> Ana Duff de estado casada con el Sor D. Juan Carheart q<sup>e</sup> vive en el Campo Greenlaw en dho Reyno de Escocia su hermana [...] para sus urgencias”, *Ibid.*

<sup>156</sup> “Que a su Pro-Consul D. Andrez Archdkin vecino de la referida Ciudad de Cadiz, se le den [...] para sí, y a demas le dimite y perdona, quelesquiera Cantidades que hasta el dia de hoy le estoviese adeudando [...]”, *Ibid.*

<sup>157</sup> “Asi mismo quiere y determina que todos los muebles del menaje y adorno tanto de la Casa de Cadiz, como los de esta de su habitación los lleve para sí D. Domingo Suarez su mayordomo en dha Ciudad de Cadiz, cumplido que sea el año despues de su fallecimiento [...] exceptuándose de esto la plata labrada y qualesquiera otras alajas [sic] [...] que a su Criado Juan Antonio Giraldez que con tanto esmero y cuidado le ha asistido y asiste en su actual Enfermedad se le den trescientos pesos fuertes, y

Ya lo había adelantado en otros documentos notariales, pero Duff tardó en sacar a la luz en sus disposiciones testamentarias de 1815 el nombre de quien habría de hacer cumplir sus voluntades y, además, adquirir la propiedad de “los demás bienes [sic] que tenga tanto en la referida Ciudad de Cadiz, esta [por El Puerto de Santa María], y Reino de la Gran Bretaña ú en otra cualesquiera parte, y los demás derechos y acciones que puedan corresponder y tocar a el insinuado compareciente”. El escocés dictaría al notario que todo ello “lo ha de llevar para sí su sobrino D. Guillermo Duff Gordon”, ratificando que el beneficiario principal sería el hijo de su hermana Anna al que él había proinjado oficialmente con fecha, parece ser, de doce de noviembre de 1813<sup>159</sup> –a tenor de la manera en la que está escrito el nombre de su sobrino en el “Poder para testar de James Duff a William Gordon” y también en las actas de la British Factory, el acto ocurrió con seguridad entre octubre de 1812 y enero de 1814<sup>160</sup>-. Nada más especificaría el cónsul acerca de sus bienes, sí ordenando “Apoderado y encargado al S<sup>or</sup> D. Juan Coghlan su Casero y tenedor de libros [...] para que desde luego [de su fallecimiento] ponga en seguridad los insinuados bienes, haciendo Ynventario extrajudicial de todos ellos”<sup>161</sup>. Bajo tal opacidad quedan cubiertos sus propiedades e intereses mercantiles y, con ellos, uno de los objetivos que marcamos al abordar el análisis de los tres instrumentos notariales otorgados por Duff relativos a sus bienes una vez hubiese fallecido. Sí fue público que dos días después de escribir con esfuerzo su nombre al pie del documento tocó a su fin la vida de “D. Diego Duff Cavallero [sic] Baronet del Reyno Unido de la Gran Bretaña e Yrlanda Consul de S. M. Britanica en el Puerto de Cadiz y su distrito”. El veinte de noviembre de 1815 quedó marcado como una jornada luctuosa para la comunidad mercantil británica del sur de España.

---

toda la ropa de su uso, con exclusión de evillas [sic] ni otra cosa de oro o plata. Que a D<sup>a</sup> Beatriz del Castillo, muger [sic] de Bartolomé Baullada su mayordomo en esta Ciudad sus sirvientes, se le den cien pesos fuertes en premio [...]”, en AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

<sup>158</sup> “Tambien quiere Que a D. Juan Carlos Rawleff su Dependiente vecino de Cadiz con atención a sus buenos servicios y en recompensa de ellos se le den cien pesos fuertes. Al Patron de este Rio Manuel Lucena conocido por Trabieso, que ha servido en su clase en los asuntos q<sup>e</sup> se le han ofresido [sic], se le den cien pesos fuertes”, *Ibid.*

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>159</sup> «Duff Gordon, of Hankin, co. Ayr. Nov.12, 1813», en John DEBRETT: *The Baronetage of England*, vol. II, pp. 1250-1251.

<sup>160</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2267, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Diego Duff a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon; NA, FO, 332/1, Cadiz. British Factory: Minute book, Meeting date, 5/1/1814.

<sup>161</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 897, Disposición testamentaria de D<sup>n</sup> Diego Duff.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

A modo de recapitulación de lo apuntado en las páginas anteriores, dos –interconectadas– han sido las razones de haber traído a nuestras páginas a Sir James Duff y su herencia. En primer lugar, demostrar el conocimiento que existió entre él y Thomas Osborne, siendo el seno de la British Factory un espacio en el que ambos coincidieron con seguridad. En segundo lugar y no por ello menos relevante, los negocios que Sir James Duff tuvo en El Puerto de Santa María serían heredados por William Duff Gordon, un individuo con quien Osborne también coincidió en la British Factory y que, a la postre y con motivo de su residencia habitual en Inglaterra, emplearía a Juan Nicolás Böhl en la dirección de su negocio portuense. Así quedan enlazados cuatro nombres sobre los que gira el presente epígrafe. Dos escoceses, un inglés y un alemán. Por una parte, un cónsul británico y su sobrino y heredero. Por otra, quienes años después serían yerno y suegro, respectivamente. Cuatro nombres con componentes familiares que giraron, en diferentes momentos, sobre un mismo negocio que relacionaba la Bahía de Cádiz con puntos distantes del globo terrestre. Alzándose como un ejemplo paradigmático de un aserto de Bustos Rodríguez sobre el comercio gaditano<sup>162</sup>, si la lana trajo a Osborne a España, la familia y el paisanaje acabarían llevando sus pasos al vino.

Así y a contar a partir del fallecimiento de Duff, poco menos de tres meses precisó William Duff Gordon para protocolizar en el Reino Unido la “Disposición testamentaria” que firmase el cónsul en noviembre de 1815<sup>163</sup>. Puesto que refería residir en Cádiz al momento de acometer las gestiones, Duff Gordon requirió el concurso de uno de sus abogados en Inglaterra –un tal John Murphy– para que actuase en su nombre y ejecutase conforme a la ley los dictados de Sir James Duff. Todo quedó concluido con fecha de diez de febrero de 1816, una celeridad en los trámites que no parece debida a la necesidad de Duff Gordon por hacerse con el control de los negocios de su difunto tío, toda vez que desde el día tres de octubre de 1812 obraba en sus manos un poder que rezaba de él, habla el cónsul, “mande y siga todos mis asuntos propios y de mi Casa de

---

<sup>162</sup> “El negocio mercantil se desarrollaba por interés económico compartido por los diferentes participantes en él, pero se articulaba, por tanto, a través de lazos o vínculos familiares, geográficos y, a veces, religiosos. Estos tres niveles, con frecuencia unidos entre sí, elementos a su vez de integración entre los hombres, desempeñaron un papel decisivo en la constitución en Cádiz de auténticas redes extendidas entre lugares lejanos entre sí y [...] en sostenimiento de un comercio y unas finanzas a gran escala, cuyo marco no es otro que el de la economía-mundo”, Manuel BUSTOS RODRIGUEZ: *Cádiz en el Sistema Atlántico...*, pp. 196-197.

<sup>163</sup> NA, PROB 11-1577-184, Will of James Duff, His Majesty's Consul at the port of Cadiz and its district.



Comercio sean de la Clase origen y circunstancia que fuesen”<sup>164</sup>. La confianza en el hacer mercantil de su sobrino queda patente en la forma gráfica que el poder pondría en boca de Duff, “que su firma equivale a la mia”. El familiar del cónsul, apuntaba éste, formaba parte “de la Casa de Gordon Shaw y Compañía de esta ciudad” de Cádiz, una sociedad mercantil cuyo documento de constitución no ha sido imposible encontrar. Quizás, como vimos ocurrió en la de “Guillermo Lonergan & Cia” participada por Osborne, el proceso se hizo por escritura privada y por ello ha escapado del buen hacer de los archiveros gaditanos<sup>165</sup> o, pudiera ser también, “Gordon, Shaw y C<sup>ia</sup>” viniese operando desde el siglo XVIII. Sea como sea y fuese cual fuese la línea de negocio a la que se dedicaba con anterioridad, William Duff Gordon heredó de su tío intereses económicos en la exportación del jerez desde El Puerto de Santa María.

Como se explicitó en la introducción de la presente obra, lejos estamos de pretender con ella hacer una historia verdadera –aún por hacer- de las bodegas que fueron regidas por William Duff Gordon a partir de 1815. Queremos con el presente epígrafe enmarcar el negocio dentro de su sector y época de cara a asentar en nuestras páginas un hecho clave para entender los capítulos que seguirán: la capacidad económica potentada que disfrutaron las generaciones de la familia a las que dieron lugar el matrimonio Osborne Böhl. Así, clasificada por un autor de referencia para lo tocante al Marco del Jerez como es Maldonado Rosso, “Duff Gordon & C<sup>ia</sup>” era una de las empresas medianas de la comarca para el periodo comprendido entre 1823 y 1844<sup>166</sup>. Atiende para ello el historiador a que de media anual la sociedad exportó ochocientas setenta y cuatro botas de jerez, pero puesto que marca en novecientas botas por año el acceso a la categoría de compañía de gran tamaño, “Duff Gordon y Cia” no se situaba lejos de aquellas y cobran sentido otros datos que nos provee en su obra principal. Con un tres con cuarenta y cuatro por ciento de cuota de mercado sobre el total exportado por todas las casas de El Puerto de Santa María y de Jerez de la Frontera para el espacio temporal señalado, “Duff Gordon y C<sup>ia</sup>” se situaba entre las once que acaparaban cerca

---

<sup>164</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2267, Poder especial D<sup>n</sup> Diego Duff a D<sup>n</sup> Guillermo Gordon.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

<sup>165</sup> Manuel RAVINA MARTÍN: *Catálogo de las compañías mercantiles de Cádiz (siglo XIX)*, Sevilla, Consejería de Cultura, 2011.

<sup>166</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999, pp. 215.

Habría que matizar que la razón social de la compañía fue “Guillermo Duff Gordon & C<sup>ia</sup>” durante buena parte del periodo, tal y como vimos al tratar la obligación de pago que en 1830 expedía Carolina Duff Gordon a favor de Thomas Osborne.

del cincuenta y cuatro por ciento del volumen de negocio total con el exterior<sup>167</sup>. La vida de Sir James Duff se había apagado ya para el inicio de dicho periodo, pero su legado se alzaba aún presente.

Si una de las ideas principales sobre las que gira el trabajo de Maldonado Rosso quedó resumida por él mismo cuando apuntó que “la transformación de la vitivinicultura tradicional en agroindustria vinatera moderna tuvo lugar en el Marco del Jerez entre mediados de los siglos XVIII y XIX”<sup>168</sup>, las figuras de Sir James Duff, William Duff Gordon, Juan Nicolás Böhl y Thomas Osborne vendrán a ratificar con sus acciones particulares la tesis del historiador portuense. Diferenciaba Maldonado Rosso en el proceso tres generaciones sucesivas<sup>169</sup>, desde una primera que “que protagonizó la transición” durante los últimos cincuenta años del siglo XVIII y los primeros de la siguiente a una tercera “de especuladores” llegados en pos de “la obtención de fáciles y rápidos beneficios” cuando el sector industrial y sus redes comerciales estaban ya consolidadas en el Marco del Jerez, allá hacia los años cuarenta y cincuenta del siglo XIX. Entremedio de ambas, una segunda generación que el autor califica como “los impulsores del negocio”, aquellos que hicieron posible “el crecimiento espectacular de las exportaciones de vinos de la zona hacia el mercado británico” y “crearon empresas sólidas que tuvieron una actividad extensa”. Como era esperable, algunos de los nombres de los cuatro individuos sobre los que estamos haciendo girar el presente epígrafe tuvieron hueco en el argumentario de Maldonado Rosso. Adscribe en su estudio a Duff en la primera generación –aunque le atribuya el apellido de su sobrino, cuando ya vimos que el proceso fue el inverso- diciendo de él que fue uno de aquellos “comerciantes atraídos [...] a la zona por las enormes posibilidades de beneficios que, en la nueva situación del mercado vinícola internacional, prometían los vinos del Marco del Jerez”<sup>170</sup>. Conocida la trayectoria dilatada de Duff en Cádiz gracias a las actas de la British Factory, el papel que le otorga Maldonado Rosso casa a la perfección con alguien que estuvo sobre el terreno décadas.

A la confusión creada por la asunción del apellido del tío por el sobrino achacamos que Maldonado Rosso no haga constar a William Duff Gordon dentro de la segunda generación de vinateros, reconociendo que tampoco ayuda su fallecimiento

---

<sup>167</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*, pp. 212.

<sup>168</sup> *Ibid.*, pp. 393.

<sup>169</sup> El contenido y citas siguientes, *Ibid.*, pp. 260-264.

<sup>170</sup> *Ibid.*, pp. 212.

prematureo en marzo de 1823<sup>171</sup>, apenas transcurridos ocho años del óbito de Sir James Duff. Que Juan Nicolás Böhl fuese empleado –con notables responsabilidades, pero un trabajador por cuenta ajena al fin y al cabo- por Duff Gordon y nunca ocupase posición como socio o propietario de la bodega portuense justifica que él no conste en las adscripciones hechas por Maldonado Rosso. Sí se cargaría de razones Thomas Osborne para engrosar la nómina de la segunda generación de bodegueros años después de 1830, pues si entonces la sociedad “William Duff Gordon & C<sup>ia</sup>” recurría a él por mano de su suegro para conseguir un préstamo –cumpliendo de paso la pauta que observada en el Marco del Jerez “del recurso [...] a la toma de créditos a interés [para] obtener liquidez en caso necesario sin tener que dar entrada a nuevos socios”<sup>172</sup>-, posteriormente Osborne mutaría aquella relación indirecta con el negocio por una involucración directa. El paisanaje con los herederos de Duff Gordon sumaría, pero el factor decisivo que decantó su entrada en la sociedad fue la relación familiar que unía al inglés de Exeter con el alemán de Hamburgo. Otros individuos con capacidad económica sobrada también habían tenido relación como prestamistas con “Guillermo Duff Gordon & Cia”<sup>173</sup>, pero fue sólo Thomas Osborne quien acabó formando parte de ella.

La figura de Juan Nicolás Böhl se alza así como fundamental para comprender no ya la vida de Thomas Osborne en los años posteriores a 1830, sino también la de las generaciones siguientes de la familia. Páginas atrás mencionamos la cita de un autor que ligaba a Böhl con las bodegas portuenses de Duff Gordon en torno al año de 1820, pero lo cierto es que de puño y letra del propio alemán existe un testimonio de 1828 que da a conocer el momento exacto y las condiciones con las que se produjo su simbiosis con la sociedad exportadora de jerez: “En 1818 je suis entré dans la maison du Duff Gordon avec 3.600 fr. d’appointements”<sup>174</sup>. El empleo llegó como agua de mayo para Böhl, quien había visto años antes quebrar su propia compañía mercantil y hallaba dificultades para trabajar para otros en Cádiz. Justamente el año antes de ser contratado por Duff Gordon se quejaba amargamente de que “a pesar de la fama que tengo como

---

<sup>171</sup> M. J. WILLIAMS: «Gordon (afterwards Duff Gorgon), William (1772-1823) of Halkin, Ayr», en R. THORNE (ed.): *The History of Parliament...*

<sup>172</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*, pp. 200.

<sup>173</sup> *Ibid.*, pp. 268.

<sup>174</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Documento autógrafa» en Archivo Osborne, recogido por Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 101.

comerciante excelso, como conocedor de cuatro lenguas vivas, como hábil financiero respetado por muchos, no he encontrado trabajo, porque en realidad no lo hay”<sup>175</sup>.

Otro testimonio relativo a la vida material y finanzas de la familia lo encontramos en el poder para testar otorgado en abril de 1819 por Francisca Larrea, quien decía que por “la quiebra de la [...] casa de “Böhl, Hermanos y Compañía”, ocurrida en el año de 1814, [...] mi marido perdió cuantos bienes le había dispensado la Providencia Divina y tenía de su propiedad [...] desde cuya última desgraciada época me sostiene mi consorte y a toda la familia con su industria y trabajo personal incesante, que se le proporciona por la buena aceptación pública que merece de todos, sin tener otros fondos ni arbitrio a que aspirar en las calamitosas circunstancias que nos rodean de muchos años a esta parte”<sup>176</sup>. En 1820 Böhl ya veía mejorada su hacienda, aunque el recuerdo de las penurias pasadas era aún tan reciente que su correspondencia denota la contraposición que entre ambas etapas de su vida hacía el alemán. Habla Böhl, “mi situación ha mejorado. Mis negocios han ido en aumento [...]”<sup>177</sup>, para al año siguiente escribirle al mismo destinatario indicándole que, palabras de Böhl nuevamente, “mi sueldo ha aumentado considerablemente, de modo que puedo vivir sin estrecheces”<sup>178</sup>. Como se vio en el epígrafe anterior, que sus tres hijas contrajeran matrimonio entre 1822 y 1825 liberó a Böhl de tener que correr con sus sustentos, permitiendo que para el último de los años señalados calculase el alemán su fortuna en “J’en ai maintenant 20.000 [fr.] & cela ira probablement en croissant”<sup>179</sup>.

Con Böhl a cargo de la dirección de la bodega portuense se produjo en marzo de 1823 el fallecimiento de su propietario, William Duff Gordon. No ha sido posible localizar el testamento del británico en ningún archivo ni tampoco tener referencia alguna respecto de su existencia, de forma y manera que el destino de su negocio habrá de ser dilucidado a partir de lo que otros documentos apunten<sup>180</sup>. Que un septenio más

---

<sup>175</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Carta a Julius de veintiocho de febrero de 1817» en Archivo Osborne, recogido por Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 72.

<sup>176</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 135-136.

<sup>177</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Carta a Julius de siete de julio de 1820» en Archivo Osborne, recogido por Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 96.

<sup>178</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Carta a Julius de veintiuno de junio de 1821» en Archivo Osborne, recogido por *Ibid.* pp. 96.

<sup>179</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Documento autógrafo» en Archivo Osborne, recogido por *Ibid.* pp. 101.

<sup>180</sup> La inaccesibilidad que hemos encontrado respecto al archivo privado del actual conde de Osborne nos priva de conocer el contenidos de un libro que, siguiendo a Guillermo Carnero, recoge: “Volumen

tarde viésemos a Böhl firmando en nombre de la viuda y heredera el reconocimiento del capital prestado por Thomas Osborne ya indicó que la propiedad permaneció dentro de la familia Duff Gordon, pero unas misivas remitidas a Böhl apenas un mes después de producirse el óbito de su patrón evidencian que no faltaron quienes quisieron aprovechar la situación para participar de la bodega portuense. En abril de 1823 recibía el alemán las letras dedicadas por otro hombre de negocios de Madrid que respondía al nombre de Juan Murphy. Enterado “del desgraciado fallecimiento de nuestro amigo Gordon”<sup>181</sup> y sabiendo “que la Viuda había manifestado [...] su intención de continuar el establecimiento de vinos”, Murphy le confiaba a Böhl que “le he ofrecido [a la viuda] interesarme en él y contribuir con mis esfuerzos personales en la parte directiva en Londres”. Desconocemos el parecer que ello le merecía a Böhl, aunque es el propio Murphy quien revelará la fuente de información sobre la que basó su oferta a la viuda: “Entretanto [...] agradecer las noticias que V. me comunica confidencialmente acerca del estado de prosperidad de dho. establecimiento”. Quien remitía la carta desde Madrid no era un perfecto desconocido para la casa portuense exportadora de Jerez. De hecho, Murphy conocía bien a sus rectores principales<sup>182</sup>.

Su correspondencia conservada en el Archivo Histórico de Osborne indica que era la faceta de girador de cartas de pago la que fundaba la relación entre Murphy y “Duff Gordon & C<sup>a</sup>”<sup>183</sup>. Un hermano suyo residía y operaba en Cádiz<sup>184</sup>, al igual que lo había hecho otro familiar llamado también Juan Murphy hasta el momento mismo de su defunción<sup>185</sup>, con quien, por cierto, Gordon Duff hubo de tener alguna relación

---

encuadernado rotulado: “Copiador de cartas particulares de 1822 y 1823”. Paginado 1 de 179, página 115 repetida y 161 omitida, más 15 en blanco. Letra de Juan Nicolás y amanuense. En inglés y castellano. El destinatario es, para la inmensa mayoría de las cartas, igual que en los copiadores anteriores, William Duff Gordon, hasta su muerte en 1823. La última carta dirigida a él es la de 25.3.1823, núm. 255 de este Copiador. Siguen cartas a Agustín Ribaupierre, Juan Murphy y Lady Gordon”, Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 304.

<sup>181</sup> AHO, Leg. 2, Mazo 3, Juan Murphy a Juan Nicolás Bohl, Madrid 15 de abril de 1823.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>182</sup> El trato entre ambas casas era suficientemente íntimo como para comentar la situación política y los posibles influjos sobre el devenir de sus intereses: “No calculo pueda perjudicar nuestros pendientes negocios con el Gobierno de España, la reciente mudanza de sistema, y en cuanto a los permisos para Veracruz, solo podrían sufrir abriéndose el comercio a la bandera extranjera, que es asunto que no podrá decidirse hasta la llegada de los Diputados de America, y contra el cual hay mucha oposición por parte del comercio y navegación nacional”, AHO, Leg. 1, Mazo 12, Juan Murphy a Juan Nicolás Bohl, Madrid 7 de abril de 1820.

<sup>183</sup> *Ibid.*

<sup>184</sup> “Adjunto hallará V- una carta para mi hermano Dn Mateo Lorenzo Murphy, y estimaré la encamine V. por el próximo marítimo”, AHO, Leg. 1, Mazo 12, Juan Murphy a Juan Nicolás Bohl, Madrid 11 de abril de 1820.

<sup>185</sup> “[...] mi difunto primo Dn Juan Murphy de Cadiz”, AHO, Leg. 2, Mazo 3, Juan Murphy a Juan Nicolás Bohl, Madrid 15 de abril de 1823.

societaria: “Para inducir a los interesados en la testamentaria [...] a que entrasen en la composición de los demás acreedores [...] se acordó por el difunto Gordon y por mi darles provisionalmente la mesada de dos mil reales a cuenta del siguiente dividendo”<sup>186</sup>. Con tal trato presente, no extraña entonces que Murphy escribiese con conocimiento de causa a Böhl diciéndole que “ya tendrá en sus manos por haber el difunto [Gordon Duff] asegurado su vida, pocos meses antes de terminarla en la suma de siete mil Libras Sterlinas”. Que Murphy en 1823 estaba verdaderamente interesado en entrar a formar parte de “Duff Gordon & C” lo mostró con su encarecimiento a la heredera del propietario –transmitido a posteriori a Böhl- diciéndole que “siendo asunto en que puede muy bien conciliarse el interés de todos, la [sic] he pedido espere mi llegada a aquella Capital para determinarlo con toda meditación”. Siete años antes de que Osborne prestase la suma de cincuenta mil pesos a Carolina Duff Gordon, Murphy era de la opinión que en la sociedad “hay los cimientos necesarios para sostenerlos con ventaja”, resaltando la suficiencia que devengaban los bienes con los que la viuda aseguraba el reintegro del préstamo: “las existencias de vinos en Londres harán frente en cualquier caso a las libranzas de V.”

El negocio era suficientemente goloso como para implorar a la nueva propietaria una reflexión calmada sobre la oferta que le planteaba, pensaría Murphy. Desconocemos si convenció o no a Carolina Duff Gordon, pero lo cierto es que ocho meses después del ofrecimiento, la viuda otorgaba el documento por el que hacía apoderado general suyo a Juan Nicolás Böhl, dotándole “[...] con las mas amplias facultades para correr con todos sus asuntos y negocios de su Casa y firma de Guillermo Duff Gordon y Compañía. Contratar y Comprar cualesquiera vinos y otros generos y mercancías en el Reyno de España a dinero contado ó a crédito, y a los precios y valores que juzgan por conveniente. Y asi mismo para otros diferentes actos y funciones con facultades ilimitadas”<sup>187</sup>. Böhl continuaría laborando para la bodega y en un lugar de ella encontraría precisamente años más tarde un punto de infausto recuerdo para él y los suyos. Referida en su inglés mejorable dentro de una de sus cartas a Washington Irving –“An unlucky slip from a staircase made me sprain my right leg in the month of

---

<sup>186</sup> AHO, Leg. 2, Mazo 3, Juan Murphy a Juan Nicolás Bohl, Madrid 15 de abril de 1823.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>187</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3207, Obligación. La S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> Carolina Duff Gordon de Brook Street a favor de D<sup>n</sup> Tomas Osborne.

June”<sup>188</sup>-, una mala caída por una escalera de la bodega lastraría la salud de Juan Nicolás Böhl desde 1829 hasta el final de sus días. Le hubo de causar algo más del esguince del que le hablaba al norteamericano, pues menos de un año después confesaba a otro amigo que la “pierna se ha quedado torcida y encogida y apenas puedo andar un trecho sin ayuda de muletas”<sup>189</sup>. De tal guisa hemos de imaginar a Böhl cuando firmó en la escribanía gaditana de Joaquín Rubio el instrumento notarial que daba reconocimiento oficial al préstamo dispuesto por Thomas Osborne para “William Duff Gordon & C<sup>ia</sup>”. Aún físicamente impedido, la capacidad de Juan Nicolás Böhl para hacer en la bodega portuense brindó al inglés la posibilidad, deseada por otros, de cerrar tratos de trascendencia con la sociedad que la regía. A diferencia de Murphy, Osborne contaba a su favor con la cosmovisión de la burguesía de negocios de Cádiz: entre los intereses económicos y los sentimientos afectivos que se plasman en la familia sólo ha de mediar una línea tan delgada que es permeable.

### **El legado material de una vida**

A partir de la operación de 1830 entre Thomas Osborne y Juan Nicolás Böhl se inicia la cuenta atrás que acabará con el inglés participando de las bodegas portuenses. Reconstruir el proceso con detalle se antoja más complejo de lo que debiera, pues si en los libros de contabilidad y copiadore de cartas conservados en el Archivo Histórico Osborne podría vislumbrarse el momento preciso en el que tuvo lugar y los puntos bajo los que lo hizo, la inaccesibilidad a ellos nos obliga a recurrir, nuevamente, a las aproximaciones que al fondo hicieron otros investigadores que gozaron de más fortuna. Como se señaló en el estado de la cuestión que abre la presente obra, que ninguno de ellos lo hiciera llevado por la inquietud histórica de dar explicación al ser de la familia Osborne, a la par que explica nuestro estudio, implica que Thomas Osborne no recibiese sino una atención marginal, ya por su faceta de hijo político del matrimonio Böhl Larrea o como por la de hombre de negocios y, posteriormente, bodeguero ligado a ellos. Tornará así imprescindible el recurso a la documentación notarial de cara a culminar nuestro propósito y capítulo, aunque dicha apuesta no esté exenta tampoco de verse

---

<sup>188</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Carta a Washington Irving de veintitrés de octubre de 1829» en Archivo Osborne, recogido por Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español...*, pp. 110-111.

<sup>189</sup> Juan Nicolás BÖHL DE FABER: «Carta a Julius de ocho de septiembre de 1830» en Archivo Osborne, recogido por *Ibid.*, pp. 111.

limitada por dos factores. Por un lado, la práctica habitual de los contratos privados en el ámbito de la viticultura convertía a las escribanías públicas en despachos no siempre transitados por los negociantes<sup>190</sup>. Por otro, la poca concreción que encontramos en documentos que sí hubieran podido glosar lo logrado en una vida. Ambas casuísticas unidas hacen que se conformen como un esbozo oscuro los trazos que podamos dar respecto a la figura de Thomas Osborne ligada al mundo de las bodegas. Sea como fuere, la relevancia que ello tuvo para el devenir de la familia exige abordar la tarea.

El negocio del jerez era uno de los mayores tesoros que encerraba en sí la Bahía de Cádiz. El propio suegro de Osborne confesaba a una amistad en la década de los veinte que “en los años que llevo al frente de esta empresa se han doblado sus negocios y están aún en progreso”<sup>191</sup>. Para entonces al inglés no le sería ajeno el provecho económico que lograba Böhl laborando como apoderado de “Guillermo Duff Gordon & C<sup>ía</sup>”, como tampoco le hubo de suponer ningún descubrimiento el jerez cuando arribó al sur peninsular a comienzos de la centuria. Ya en el capítulo anterior se refirió la compaginación de intereses que en la lana y el vino tuvieron por las mismas fechas aquellos comerciantes de Exeter cercanos a la familia Osborne que fueron los Kennaway<sup>192</sup>. El vino era un producto de tan amplia tradición en el suroeste inglés que algún autor lo ha calificarlo como “the oldest of Exeter’s overseas interest”<sup>193</sup>, siendo precisamente Exeter “uno de los centros receptores de vino ibérico más significativos de Inglaterra”<sup>194</sup>. Durante el siglo XVIII se constata la arribada a la ciudad de entre uno y tres barcos anuales salidos de Cádiz con las bodegas rebosantes de frutos de la tierra y vino, un ratio que disminuiría en las primeras décadas de la centuria siguiente<sup>195</sup>. El otro puerto de importancia del condado, Plymouth, no se quedaba atrás y recibía vinos de Francia, Portugal –Madeira-, Alemania –del área del Rin-, Italia y, también, de España<sup>196</sup>. Por tanto, a Thomas Osborne y a los Osborne de Exeter les sería familiar el producto. De hecho, el treinta y uno de julio del mismo año de 1830 en el que se

---

<sup>190</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*, pp. 269.

<sup>191</sup> Javier HERRERO: *Fernán Caballero. Un nuevo planteamiento*, Madrid, Gredos, 1963, pp. 95.

<sup>192</sup> En 1836 William Kennaway formaba parte del City Council de la ciudad de Exeter declarando como profesión ser “wine and spirit merchant”, Robert NEWTON: *Victorian Exeter, 1837-1914*, Leicester, Leicester University Press, 1968, pp. 328.

<sup>193</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe estuary, 1660-1860*, Exeter, Exeter University Press, 1960, pp. 147

<sup>194</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo: el tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 150.

<sup>195</sup> Edwin A. G. CLARK: *The ports of the Exe...*, pp. 154-155.

<sup>196</sup> María Nélica GARCÍA FERNÁNDEZ: *Comerciendo con el enemigo...*, pp. 147.



firmaba el préstamo de capital de Thomas Osborne a “William Duff Gordon & C<sup>ia</sup>”, un parroquiano de Holy Trinity de Exeter dejaba firmado su testamento. La profesión que declararía, “wine merchant”<sup>197</sup>.

Perseverando con nuestras líneas acerca de la entrada de Osborne en el negocio bodeguero, apuntar que el ya citado Maldonado Rosso refiere explícitamente “la toma de control de la empresa por parte de Tomás Osborne a partir de 1831-32”<sup>198</sup>. Su aserto, por tanto, viene a situar al yerno de Böhl en la sociedad a la par que él. ¿Estuvo, quizás, motivada su entrada por el resentimiento de la salud del apoderado general a consecuencia de su caída? Puede plantearse como probable la hipótesis, aunque lo cierto es que no contaremos con argumento alguno para fundarla. Sin recurrir a los libros copiadores de cartas sites en el Archivo Histórico de Osborne o a la documentación atesorada por el conde de Osborne, la tarea se hace escabrosa. Restaban más de tres décadas aún para que aquellos con el apellido Osborne –bien por llevarlo de nacimiento, bien por haberlo adquirirlo vía matrimonio- copasen la propiedad de la sociedad exportadora<sup>199</sup>, pero bien pudiera ser que Thomas Osborne ejerciera un papel destacado en la misma ya en los años treinta. El poder para testar que firmó el veintiséis de abril de aquel año de 1832 bien podría ahondar al respecto, pero no lo hace. Eran hojas propicias para que hiciese constar sus pensamientos y declarar libremente respecto a sus bienes, aunque el inglés estimó sólo oportuno confesarle al notario gaditano que levantaba testimonio que, habla el compareciente, “declaro que me he ejercitado en negocios y dependencias por mayor llevando [sic] con la debida esactitud [sic] y arreglo los libros y cuadernos de mi escritorio, de los cuales resultará el caudal que tubiere [sic] al tiempo de mi fallecimiento, sus especies y destinos”<sup>200</sup>. Que no especificase un negocio concreto y por el contrario sus palabras denoten lo plural de sus intereses dota de mayor significado al instrumento notarial que precede en el legajo. El nombre de Thomas Osborne también fue central en él, apareciendo “con su aceptación por honor a

---

<sup>197</sup> NA, PROB 11/1836/406, Will of William Vicary, Wine Merchant of Holy Trinity Exeter, Devon.

<sup>198</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*, pp. 270.

<sup>199</sup> “Port St. Mary’s 26th June 1857.

Attested signature of Ms. María Aurora Osborne & Mr. Cosmo Duff Gordon to a notice that the late Partnership they carried upon under the firm of Duff Gordon C<sup>a</sup> in Port St. Mary’s and N<sup>o</sup>99 Great Tower street London was devolved by mutual consent in the 11<sup>th</sup> April 1857 and that its future business would be carried on by the said Ms. Osborne Thomas Osborne & Francis Morgan under the same style of Duff Gordon C<sup>as</sup>”, NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence.

<sup>200</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 3210, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Tomas Osborne a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 1832.

la firma de los Sres. Harman y C<sup>a</sup> respecto de la cantidad restante de cuatrocientas veinte y seis L<sup>s</sup> esterlinas”<sup>201</sup>. Estuviese o no involucrado en la bodega, Thomas Osborne seguía operando como tomador particular de letras de cambio en 1832.

Aunque, como decimos, no resulte de provecho para conocer en detalle sus negocios, el poder para testar otorgado por Osborne sí nos será útil para aproximarnos a sus esquemas mentales y a la realidad familiar para cuando se iniciaba la cuarta década del siglo XIX. Emitía el documento a favor de su esposa, “persona de mi mayor confianza de quien estoy cierto y seguro cumplirá puntual y exactam<sup>te</sup> mi última voluntad”<sup>202</sup>. Qué lo motivó a recurrir a los servicios del escribano público en aquel preciso momento nos es desconocido, pudiéndose descartar que estuviese afectado de alguna enfermedad por propia indicación del inglés: “me hallo en sana salud”. Quizás fue la convalecencia de algún familiar o el fallecimiento de un conocido el hecho que llamó a Osborne a dotar de carácter legal a unos dictámenes que tendría dispuestos en su interior y que habría compartido con Aurora Böhl, pero todo ello queda en el terreno de lo probable pero indemostrable hasta que pueda ser constatado por medio del papel. Un formulismo literario haría justificar el acto de Osborne haciéndole decir que “conociendo los riesgos y peligros de la vida que la muerte es natural y su hora incierta”, voluntariamente quería “tener dispuestas y aclaradas las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma, por lo que esto conduce a la quietud del espíritu y logro de la Bienaventura”.

Así, daba comienzo presentándose en unos términos que nos son del todo conocidos: “Yo D<sup>n</sup> Tomas Osborne natural de Exeter en Ynglaterra vecino y del comercio de esta Plaza, hijo legítimo de D<sup>n</sup> Pedro Osborne y de D<sup>a</sup> Ysabel Mann, difuntos”. Que optase por un poder a favor de Aurora Böhl y no por dejar dispuestas sus voluntades venía a ser justificado acto seguido al decir que “no pudiendo de presente formalizar mi testamento con la claridad que se requiere he comunicado todo lo conducente a su extensión con mi esposa”. Llegado el momento, sobre ella delegaba Osborne autoridad y responsabilidad, siendo también patente el influjo de Aurora Böhl –y su familia- al optar el otorgante por hacer incluir un credo de fe extenso que hubiera

---

<sup>201</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3210, Carta de pago de una Letra D<sup>n</sup> Estevan Laborda a favor de D<sup>n</sup> Tomas Osborne.

<sup>202</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3210, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Tomas Osborne a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 1832.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

asombrado a cualquiera de sus parientes ingleses pero que sí estaba en consonancia con la tradición gaditana<sup>203</sup>. En él destacaremos por encima del resto su confesión de “cree[r] [...] [en] nuestra santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica Romana, bajo cuya verdadera fe y creencia confieso he vivido y protesto vivir y morir como Católico y fiel”<sup>204</sup>. Si recordamos que la abjuración de su anglicanismo original hubo de practicarla siete años antes de estampar su firma en el documento que ahora tratamos –recuérdese, obró así con carácter previo a casar con Aurora Böhl en 1825-, la profesión de fe católica que hacía ante el notario ha de deberse más al catolicismo militante de los Böhl<sup>205</sup> que a un Thomas Osborne presa del furor del neófito. No en vano, aunque la primera de las líneas maestras que dictaba en el poder fuese referida a encomendar su alma al Altísimo, en ella dirá Osborne que “se dará sepultura a mi cadaver con el habito, oficio y acompañamiento que disponga mi albacea, a cuyo arbitrio y elección lo dejo, como asimismo el funeral, número de Misas y demás sufragios que se habran de aplicar en beneficio de mi alma, su limosna y distribución”. Osborne no tenía interés especial en lo que hubieran de hacer con su cuerpo una vez fallecido. El apego a la trascendencia corría en el matrimonio de cuenta de Aurora Böhl.

Por el contrario, a lo material sí atendía con algo más pausa el inglés. Sin sentir el acecho de la parca y como se acaba de exponer, Osborne evitaba especificar sus negocios al momento de otorgar el poder, remitiendo a sus libros en caso de producirse su fallecimiento y dejando abierta la suma a la que ascendería el valor de sus bienes relictos. Sí declaró como herederos a quienes conformaban su familia por entonces, “Doña María Manuela y Doña Emilia Osborne de Bohl mis hijas y de la espresada [sic] mi esposa Doña María Aurora Bohl para que lo que asi fuese e importare lo hagan y lleven para si por partes iguales”. Las edades de las dos primeras las apuntaba al

---

<sup>203</sup> María José de la PASCUA SÁNCHEZ: *Actitudes ante la muerte...*, pp. 93-102.

<sup>204</sup> AHPC, Prot. Cádiz. Leg. 3210, Poder p<sup>a</sup> testar D<sup>n</sup> Tomas Osborne a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 1832.

<sup>205</sup> Un apunte inédito al respecto resulta la manda recogida en el testamento de Ángela Böhl que ahora reproducimos: “Declara que era voluntad de dicho su ultimo marido [Fermín de Yribarren y Ortuño] y lo es de la Señora otorgante, que la magnifica efigie de Jesucristo Crucificado de Marfil que tiene en esta su casa, quedase al fallecimiento del ultimo de ambos legada como la lega, al Orbe Catolico, y en esta virtud manda que después de su muerte se entre por su Alvacea [sic] al Sumo Pontifice para que se custodie y venere en la Vasilica [sic] de San Pedro de Roma para siempre jamás; pero si lo que su Divina Magestad [sic] no permita, por vicisitudes políticas ú otro motivo el Padre Santo tubiere [sic] que bariar [sic] de residencia, llevará consigo el espresado [sic] Crucifijo á donde quiera que baya [sic] para su colocación en la Yglesia que su Santidad determine donde pueda ser venerado y admirado como merece, en la inteligencia que es su voluntad que siempre siga al Sumo Pontifice que esa fuere en adelante á cualquiera parte donde su Santidad permanezca”, AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1240, Testamento de la Sra. D<sup>a</sup>. Ysabel Angela Böhl de Faber Ruiz de Larrea, 2 de Diciembre de 1867.

reconocerlas legítimamente como sus hijas, “Doña María Manuela de edad de cinco años cumplidos y a Doña Cecilia Osborne de Bohl de seis meses”, una minoría de edad por partida doble que hizo a Osborne conferir a su esposa –además del albaceazgo- la condición de “tutora y curadora de sus personas y bienes”. Poco más aporta el documento salvo la revocación general de todo testamento o poder para testar que hubiese otorgado previamente, instrumentos notariales de los que, por otro lado, no tenemos constancia. Tampoco a posterioridad requirió del concurso de un escribano público para modificar o actualizar sus dictámenes, por lo que con su propia firma y la de los testigos “Ramón Saenz, Felipe de Liviarza y Antonio Medina y Correa, vecinos de esta Ciudad y el primero Escribano de S. M.”, el poder a Aurora Böhl quedaba protocolado en abril de 1832 para tener validez legal plena cuando Thomas Osborne falleciese.

Quien habría de abandonar el mundo dentro de la familia –extensa- a los pocos años no sería Thomas Osborne, sino Juan Nicolás Böhl. Si en abril de 1836 nacía el primer varón de los Osborne Böhl, Tomás, su abuelo no llegaría a conocer al segundo de los hijos varones que tendría el matrimonio. Decayendo su salud durante el verano de aquel año, llegado el otoño habría de producirse su óbito. Siguiendo a Santiago Montoto, el día nueve de noviembre se produjo el fallecimiento y en la jornada posterior se enterró el cadáver en el cementerio portuense de Santa Cruz, habiendo dejado firmado Böhl una memoria testamentaria en el mes de julio<sup>206</sup>. Vendría con ella a complementar el testamento otorgado ante el notario de Cádiz Bernardo de la Calle el veintidós de diciembre de 1826, documento del que resaltamos el papel que proveía para Thomas Osborne: “Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo que en él dejo dispuesto y ordenado [...] nombro mis albaceas testamentarios, tenedores de bienes y ejecutores de esta mi última voluntad, a la prenotada doña Francisca Javiera de Larrea, mi legitima consorte, y a don Tomás Osborne, mi yerno, del comercio de esta ciudad, de mancomún [...]”<sup>207</sup>. De Larrea también quedaría Osborne empoderado para dictar su testamento en 1838<sup>208</sup>, mostrando ambos hechos la confianza –temprana en el caso de Juan, pues fue en el año previo cuando aconteció el matrimonio entre Osborne y Aurora Böhl– que en el inglés y en su hacer depositaron sus padres políticos. En el año

---

<sup>206</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 222-223.

<sup>207</sup> *Ibid.*, pp. 195.

<sup>208</sup> *Ibid.*, pp. 225.

inmediatamente anterior al testamento de Larrea nacía Juan Osborne Böhl, el segundo de los varones de la pareja y último retoño que a la postre traerían al mundo.

El hogar familiar en el que crecería era próspero. “Aurora es rica”<sup>209</sup>, que dijo Cecilia Böhl de su hermana en 1837, un aserto que ratificaremos a partir de tres documentos notariales relativos al matrimonio Osborne Böhl<sup>210</sup> y que fundamos en los aires de bonanza que consagraron en la prosperidad al negocio de exportación del vino de Jerez a partir de la tercera década del siglo XIX. Al respecto de ello, Maldonado Rosso señalaba la importancia creciente que adquirieron las casas bodegueras portuenses entre 1823 y 1845, logrando remitir al final del periodo el mismo volumen de vino que las radicadas en Jerez de la Frontera cuando partían de valores notablemente inferiores<sup>211</sup>. Lignon-Darmaillac cuantifica en cerca de treinta y un mil seiscientas arrobas de vino la exportación de la bodega para el año de 1841, situándola doce años más tarde en más de ciento cuatro mil<sup>212</sup>. Los mercados de destinos eran principalmente los británicos. “Al margen de los altibajos coyunturales”, que dijo el citado Maldonado Rosso, “la evolución de las exportaciones [experimentaron] [...] un incremento continuo” consecuencia de las transformaciones implementadas en el seno del sector por Sir James Duff y el resto de los pioneros del último tercio del siglo XVIII<sup>213</sup>. La vida de Thomas Osborne tocaría a su fin unos años después de cruzado el ecuador de la centuria decimonónica, pero el beneficio del comercio en el que se involucró persistiría y con él el medio de vida de la familia que había forjado. Pocos documentos más idóneos para constatar el patrimonio de los Osborne Böhl que el testamento de su cabeza de familia. O eso sería lógico pensar.

No testó por sí el inglés cuando el ocaso de la vida caía sobre sus días. Si escriturar unas disposiciones testamentarias es decisión del individuo –aunque pueda verse llevado a ello por su entorno familiar–, no hacerlo también ha de entenderse como una acción deliberada. Al decantarse por la segunda de las opciones, Thomas Osborne

---

<sup>209</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 225.

<sup>210</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>r</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845; AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>c</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869; AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Jabiera Osborne y Bohl.

<sup>211</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*, pp. 306-307.

<sup>212</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble...*, pp. 199.

<sup>213</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo...*, pp. 316-317.

nos negó la posibilidad de aproximarnos a diversos aspectos concretos de su mentalidad más allá de lo que traslucía el poder para testar que en 1832 signó a favor de su esposa Aurora Böhl. Si hemos dedicado hasta el momento más de dos centenares de páginas en desvelar desde su origen socio-económico a su consolidación como hombre de negocios en la Bahía de Cádiz, tratando entremedio los intereses mercantiles cambiantes en los que se ocupó y los individuos con los que al mismo tiempo socializó, al decir que no contamos con un testamento ológrafo de Thomas Osborne puede concluirse que como sujeto histórico mantiene siempre la constante de obligar al historiador a acercarse a su figura a través de documentos que rara vez brotaron de su propia mano. De los sacramentos que recibió quedaron partidas en archivos parroquiales de distintos países, de sus negocios hablan los protocolos notariales de diferentes escribanos y localidades, de su lealtad política nos refiere las actas de la British Factory de Cádiz... pero lejos estamos de contar con las “seis cajas de cartón llenas de cuentas de sastres, cartas de amor y viejas tarjetas postales”<sup>214</sup> en las que Woolf resumió el archivo particular que resulta de una vida y con las que el biógrafo puede emprender su tarea. En las dos décadas que mediaron entre que otorgó el poder a su esposa para que testase por él hasta que se produjo su óbito, Osborne pudo matizar o anular algunas de las cláusulas que entonces refirió, así como introducir otras nuevas. No lo hizo ante notario en ningún momento. Aurora Böhl se alza como la confidente del inglés y la clave para conocer el sustento patrimonial de la familia de la que era parte indispensable. Si en 1832 Thomas Osborne trazó las líneas maestras, a ella le correspondería aportar los detalles.

Fue en virtud de las capacidades legales que le otorgaba el instrumento notarial dado a su nombre décadas atrás por lo que hizo llamar a su casa de El Puerto de Santa María al notario Joaquín Rubio el once de junio de 1855<sup>215</sup>. El estado de conservación del documento imposibilita por momentos su lectura, pero ello no menoscaba un ápice la importancia que atesoran las páginas que lo conforman. No en vano, en él Aurora Böhl certificaba que el “Sr. Don Tomas Osborne falleció en esta Ciudad el quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro” y que, en razón a su potestad como albacea, “dispuse se le hiciera encomienda entierro general de clero, con doble de tres

---

<sup>214</sup> Virginia WOOLF: *Roger Fry*, Londres, Hogart Press, 1940, recogido por Isabel BURDIEL: «*La dama en blanco: notas sobre la biografía histórica*», en Isabel BURDIEL y Manuel PÉREZ LEDESMA (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 20.

<sup>215</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>r</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

campanas, doce puras y música hasta el cementerio, colocándose en uno de sus nichos el cadáver, con asistencia de la Archicofradía de las benditas Animas, las hermandades de Nra. Señora de los Dolores, del Carmen, Santo Cristo de las Penas y trece ancianos de los albergados en el hospicio, doblando las campanas de todas las Yglesias y Capillas de esta Ciudad”. Habiendo dejado en manos de su esposa la disposición de su entierro y conociéndola como la hubo de conocer, Osborne sabría que el suyo sería un entierro que transmutaría en una manifestación pública y notoria de religiosidad católica. Si él no tuvo reparo en adoptar otra confesión al contraer matrimonio, tampoco hubo de encontrar ningún motivo para no permitir que quien sería su viuda organizase el acto conforme a lo que le dictase su conciencia. Con ello lo que conseguía Osborne era tranquilizar el espíritu de Aurora Böhl.

Que discurrió el acontecer tal y como se le narró al notario lo testifica la partida de enterramiento del difunto. En ella dejaba patente el “colector de Entierros en la Yglesia Prioral de esta Ciudad del Puerto de Santa María” que suya fue la orden de dar sepultura al cadáver de la manera señalada por la viuda de un “Don Tomas Osborne natural de Exeter, Provincia de Devonshire en Ynglaterra de setenta y dos años, comerciante” que “falleció de catarro pulmonar”<sup>216</sup>. Aparece la causa del óbito en un documento por primera y última vez de la mano de un tal Francisco de la Paula Sánchez de la Rivera, el mismo que escribía con la grafía castellana el nombre de pila de Osborne a la par que remarcaba el origen inglés del finado. Si con aquella entrada las autoridades españolas quedaban enteradas del óbito, la muerte del inglés nacido en Exeter y fallecido en El Puerto de Santa María fue notificada en mayo de 1855 a la representación vice-consular británica de la localidad por uno de los hombres de confianza de Osborne, Thomas Ryan, el mismo que firmó como testigo en el poder para testar dado a nombre de Aurora Böhl<sup>217</sup>. Para atestiguar el entierro ante las Iglesia estuvieron presentes dos presbíteros que respondían por Manuel Mateos y Francisco de Paula González de la Cotería —emparentado probablemente con el médico que tiempo atrás asistió en sus últimos días a Sir James Duff—, partícipes también, quizás, de que Aurora Böhl —y regresamos a lo que la viuda dictó al notario— hiciese que por el fallecimiento de Osborne “se le celebraran honras muy solemnes por su alma,

---

<sup>216</sup> APBMNSM, Libro 33 de Funerales, Año de 1854. N° 85, Tomas Osborne (poder).

<sup>217</sup> “15th Feb. (murió en) Calle de San Francisco la Nueva, nº 14 & 15, Thomas Osborne, male, 71, Merchant, (residía en) Calle de San Francisco la Nueva, nº 14 & 15, (informante) Tho. Ryan, C<sup>a</sup> Larga, 125 (registrado), 12 May 1854”, NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, Deaths within the district of the Vice Consulate at Port St. Mary’s.

pagandole hasta mil misas por la limosna de ocho reales cada una, cuarta parte por la colecturía y las restantes por diversos sacerdotes”<sup>218</sup>. Los más necesitados de El Puerto de Santa María habrían de ver socorridas sus penurias a través de la donación que “se entregara a la Junta Municipal de Beneficencia [en] la cantidad de dos mil reales de vellón por vía de limosna”, que apuntó Aurora Böhl, ya viuda de Osborne.

Si las líneas anteriores versan sobre el cuidado del alma de Thomas Osborne, su albacea atendería igualmente a otros aspectos de la herencia que quedaba como legado. Para 1855 había aumentado el número de herederos con respecto al momento en el que el inglés emitió el poder, pues si entonces ambos sólo tenían como descendencia a María Manuela y Cecilia, fruto del matrimonio vinieron al mundo posteriormente Francisca Javiera, Tomás y Juan Osborne Böhl. Según declaraba la viuda en 1855, Thomas Osborne acudió al despacho del vice-cónsul británico de El Puerto de Santa María junto a dos testigos en veintidós de junio de 1850 para nombrarla “única albacea, encomendándome la división de sus bienes entre sus cinco hijos y míos”. Así fue. El hecho tuvo su reflejo en el libro de registro del viceconsulado, indicándose en la entrada que los dos individuos que refería Aurora Böhl fueron “Cosmo Duff Gordon and Thomas Dionisius Ryan”<sup>219</sup>, mientras que el texto al completo lo encontraremos en la protocolización que del testamento en su conjunto se hizo ante el Probate Court of Canterbury<sup>220</sup> el cinco de febrero de 1856 por medio del desempeño de un Thomas Morgan –hijo de María Manuela Osborne Böhl- apoderado para tal efecto tiempo antes<sup>221</sup>. De la prole final de Thomas Osborne y Aurora Böhl, “por hallarse casadas las

---

<sup>218</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>f</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>219</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 22/6/1850.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>220</sup> “I hereby constitute & appoint Doña Aurora Bohl de Osborne my beloved wife my sole Executrix on my decease intrusting her to dispose of my property amongst my five children or such as may survive me according to my disposition in a separate minute without adhering to the Laws of Spain as touching inheritance & in the event of either of my daughters through her husband having recourse to these Laws it is my will that appeal be made to the British authorities in order to prevent said Laws being carried into effect Given under my hand & seal in the presence of H. B. M’s vice Consul Port St. Mary’s 22<sup>nd</sup> June 1850 – Signed – Thomas Osborne - Signed sealed & delivered by the said Thomas Osborne the testator as a for codicil to his last will & testament in the presence of us who at his request in his presence & in the presence of each other have hereunto subscribed our names as witnesses – signed – Cosmo Duff Gordon – Thomas D- Ryan”, NA, PROB 11/2227/59, Will of Thomas Osborne, Merchant of Exeter, Devon.

<sup>221</sup> “Port St. Mary’s 14th July 1854.

Certified to the signature of Maria Aurora Böhl de Osborne Executrix of the late Thomas Osborne and of the witnesses Thomas D. Ryan and Cosmo Duff Gordon to a power of attorney given her to Francis Morgan of Port St. Mary’s and Thomas Morgan the younger to act for her in obtaining the Probate of the will of said late Thomas Osborne and for granting administration to said will in the



referidas mis hijas”<sup>222</sup>, la albacea sólo tuvo que preocuparse por ejercer de tutora en lo correspondiente a “los menores Don Tomás y Don Juan Osborne”, de diecinueve y dieciséis años de edad, respectivamente. Eso sí, en el codicilo Osborne también dejó a las claras la prevalencia de su sentir nacional sobre el poder político de la tierra que le acogió, algo que atañería directamente a su familia posteriormente.

Traducida al castellano en el testamento que dictó por su marido, Aurora Böhl refería la clausula imperativa que, en consonancia con la voluntad de Osborne, la obligaría a “que en caso de disputa sobre la herencia no me adhiera a las Leyes de España”. Thomas Osborne confiaba de forma plena en quienes llevaban su sangre y en su mujer, señalando en su codicilo directamente a los maridos de sus hijas como quienes pudieran causar –a través de ellas- las desavenencias. La viuda, quizás para evitar cualquier conflicto que no había surgido aún o para cortar de raíz algún conato que ya asomase, procedió ante el “juez de extranjeros [sic] solicitando [...] se declararan herederos mis cinco hijos a lo que accedió por cuenta de once de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro”. A partir de entonces todos ellos –y Aurora Böhl- quedaban amparados por el monarca británico, un cambio de bandera que se mostró beneficioso en lo económico desde bien temprano. En el mes de agosto del año de 1855 recibía Aurora Böhl la acreditación de su nacionalidad británica que había requerido al vice-cónsul en El Puerto de Santa María<sup>223</sup>. La razón del trámite tocaba uno de los negocios de Thomas Osborne y, por ende, su herencia: “The intention to prove their exemption from payment of their quota of the present forced loan of Rv. [reales de vellón] 230 Millions In virtue of a Royal decree Published in the Cadiz Newspaper Nacional of 22 august 1855”<sup>224</sup>. Ante el intento de un impuesto obligatorio, quienes conformaban la sociedad exportadora de jerez en la que participaba la familia hacían acopio de pruebas para eximirse del pago, trasladando el vice-cónsul –de nombre Charles S. Campbell- en castellano al administrador de Hacienda Pública de Cádiz que “todos los socios de Duff Gordon & C<sup>a</sup> de esta ciudad son súbditos de S. M. B. y así exemptos [sic] según la real orden del empréstito forzoso [...] que la Sociedad mercantil

---

Diocese of Canterbury. Paid \$3”, NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 14/7/1854.

<sup>222</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>f</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>223</sup> “Port St. Mary’s 23 August 1855. Granted certificate the D<sup>a</sup> Aurora Böhl viuda de Osborne of this city is a British subject”, NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 22/8/1855

<sup>224</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 23/8/1855.

de los Señores Duff Gordon y C<sup>a</sup> se compone de Don Cosme Duff Gordon y de D<sup>a</sup> Aurora Böhl viuda de Osborne”<sup>225</sup>. Como se ve, la herencia de Thomas Osborne no fue solo material.

Respecto a lo estrictamente tangible, es destacable que Aurora Böhl no hiciese acompañar de ningún inventario de bienes el testamento que firmaba por su difunto esposo. Tampoco cuantificaría el patrimonio labrado por el matrimonio a lo largo de los años de convivencia –la única referencia monetaria la encontramos en la “donación [...] de doce mil pesos fuertes que recibió en efectivo [...] nuestra hija Doña Cecilia Osborne [cuando] contrajo legítimo matrimonio con el Señor Don Garcia de Porres, Marques hoy de Castilleja”<sup>226</sup>-, persistiendo su aparente interés por no especificar detalles cuando señaló, habla la viuda, “que mi marido hacía años que estableció con don Cosme Duff Gordon, sociedad para la extracción [falta el documento]” de jerez. Indicaba el nombre del socio, pero no marcaba el tiempo en el que se materializó el compromiso de Osborne con la bodega, un aspecto sobre el que quizás pueda aportar algo de luz el diario que la viuda y heredera de William Duff Gordon escribió durante los años de 1843 y 1844 y que actualmente conserva la National Library of Wales<sup>227</sup>. Es una fuente por explorar, pero, en todo caso, sí podemos afirmar que la entrada de Osborne ocurrió con anterioridad a diciembre del año de 1842. Que el testamento presentado ante el Probate Court of Canterbury sea una mera traducción del hecho ante el notario Joaquín Rubio –con el añadido del codicilo ante el vice-cónsul británico de El Puerto de Santa María- lo invalida como recurso para proveer de nuevas informaciones. No tratará, siquiera, las propiedades que Thomas Osborne tuvo en la isla, aquellas tierras en Devon sobre las que habremos de volver en el capítulo siguiente y de las que ahora sólo adelantaremos que acabaron recayendo sobre un Tomás Osborne Böhl que tuvo a bien cedérselas de por vida a su prima hermana Franzes Elizabeth Hamlin<sup>228</sup>, ella sí residente en el condado inglés.

---

<sup>225</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 23/8/1855.

<sup>226</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>f</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

<sup>227</sup> National Library of Wales, Department of Collection Services. Diary of Caroline Duff-Gordon (1789-1875), wife of Sir William Duff Gordon, 1843-1844.

<sup>228</sup> “Port. St. Mary’s 24th Oct. 1865. Attested signature of Mr. Thomas Osborne to a Deed of Gift in favour of miss Francis Elizabeth Hamlin for life of Property at Paignton in Devonshire. Mr. Hume my clerk also witnessed the same”, NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 24/10/1865.

Devolviendo nuestra exposición a El Puerto de Santa María, declaraba Aurora Böhl ante el notario que su esposo “había comprado para construir bodegas el edificio conocido por el Cuartel de la Palma, las casas calle de Comedias número cuatro y cuatro y medio y de la Palma número quince, por Escrituras de dos de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos [...] y tres de marzo de mil ochocientos cuarenta y siete [...] y de primero de mayo y primero de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos”<sup>229</sup>. Que la viuda sacase a colación y enumerase dichas escrituras, a la que añadiría otra por la que el inglés adquirió “para trabajadero de tonelería las casas Calle de Comedias números cinco y seis por Escrituras de veinte y tres de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno [...] y de seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos”, se debe a que había de precisar que dichas escrituras “se habían otorgado a mi favor, y así aparecía yo dueña de las bodegas y trabajadero cuando realmente pertenecían a la sociedad titulada Duff [falta documento] [...] como resulta de su libro y siendo todo ello cierto lo manifiesto para que siempre conste convencida de que no tengo derecho alguno a dttos. [dichos] edificios”. Sí era de propiedad de Osborne –y por ello habría de ser heredada– “la bodega Calle de San Francisco la nueva número diez y seis y diez y siete [...] [desde el] veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete”.

En relación a su trato societario con Cosme Duff Gordon, la voz de Thomas Osborne nos llegará a través de su esposa: “También me comunicó mi marido que por un convenio que había hecho con Don Cosme Duff Gordon en primero de Enero de mil ochocientos cincuenta la sociedad para la estraccion [sic] de vino [falta el documento] años, y era su [falta el documento] en el caso de [...] continuar hasta su término con sus dos hijos varones, pues no podía dudar del interés del Don Cosme a favor de ellos según sus repetidas ofertas de palabra y en cartas que de él conservaba”. El inglés pretendió provisionar el sustento de la familia que dejaría apelando a su relación de años con Duff Gordon, pero por si aquello no fuese suficiente, los vínculos familiares habrían de entrar en juego en las personas de su cuñado Antonio Arrom de Ayala y su yerno Francis Morgan, casados respectivamente con Cecilia Böhl y María Manuela Osborne Böhl. Al primero, de cuya boda fue testigo Osborne en 1837<sup>230</sup>, “recomendaba particularmente

---

<sup>229</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>r</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Böhl, 11 de junio 1845.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>230</sup> Carlos FERNANDEZ-SHAW: *Antonio Arrom de Ayala, primer cónsul de España en Australia (1853-59) y su esposa Cecilia Böhl de Faber, Fernán Caballero*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1988, pp. 19.

[a] sus hijos [...] a fin de que se instruyeran perfectamente en el ramo de vinos y ocuparan el lugar que les correspondía en la casa”<sup>231</sup>, dotando de razón el apunte que hacía Montoto acerca del empleo de Arrom “en comisiones de las ventas de vinos al amparo de la poderosa casa comercial Duff Gordon, y aún hizo algún viaje a Londres para esos negocios mercantiles”<sup>232</sup>. No obstante, con más soltura en los negocios vinateros se mostró el también inglés Francis Morgan, quien, según dispuso Thomas Osborne, habría de “proporcionar a sus hijos agentes en Londres con el fin de que pudiesen continuar por sí el negocio de la extracción [sic]”<sup>233</sup> en el caso de que no se cumpliese que “llegado el termino de la sociedad [con Cosme Duff Gordon], [...] se renovase amigablemente bajo condiciones que pareciesen justas”.

Como se expone, por medio de lo que Aurora Böhl refirió al notario conocemos algunas de las ideas que hubieron de bullir por la mente de Thomas Osborne en sus últimos años –si no momentos- de vida. El inglés dictó las líneas maestras de sus voluntades y dejó la ejecución y los detalles de cuenta de su esposa, quien, como quedó advertido, ejerció influencia sobre él para conseguir disponer de acuerdo a sus propias creencias religiosas la ceremonia fúnebre que giraría sobre el cadáver del inglés. El peso de Aurora Böhl en el documento quedará ratificado por la proyección de ciertos aspectos del mismo hacia el testamento que ella signaba para sí en década siguiente, unas hojas que amplían, complementan y hacen saber de la familia Osborne Böhl para el año de 1867. Lo dio “en la Ciudad del Puerto de Santa María siendo las dos de la tarde del día dos de Junio de mil ochocientos sesenta i ocho, ante mi Don Miguel Reventos”<sup>234</sup>, procediendo con tal celo que lo otorgó de forma cerrada. Unos testigos – Jorge Thuillier, Ángel Scandella e Isnardy, Bernardo Lizauz y Fajonar, Agustín Madera Montero, Antonio María Fleming y Cobos, José Ibañez González, Francisco Franco Sánchez- firmaron en la cubierta del testamento antes de que fuese “cosida con una cinta de seda color rosa y lacradas por ambos lados sus aberturas” para quedar bajo custodia del notario hasta el momento en el que hubiera de proceder a su ejecución. Qué llevó a Aurora a obrar de tal manera es una pregunta sin respuesta, aunque ella misma

---

<sup>231</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>f</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845.

<sup>232</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 239.

<sup>233</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1122, Testamento de D<sup>n</sup> Tomas Osborne hecho p<sup>f</sup> la viuda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aurora Bohl, 11 de junio 1845.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

<sup>234</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>c</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869.

La cita siguiente se obtiene del mismo documento.

indicó el motivo que la llevó ante Miguel Reventos: “Hallandome con algunos achaques y próxima a hacer un viaje a Francia”<sup>235</sup>. Tampoco conocemos si llegó a efectuar el viaje o no, pero sí que al dejar “arreglada mi disposición testamentaria por si acontece mi fallecim<sup>to</sup>”, Aurora Böhl pretendía, en palabras suyas, “no tener q<sup>e</sup> ocuparme mas que en la Salvacion [sic] de mi Alma”.

Ya líneas atrás había dejado escrita una profesión de fe católica<sup>236</sup> que reafirmaría al disponer su alma a Dios en la primera de las clausulas que dictó, así como en la petición de que “el dia de mi entierro o el siguiente, si no fuese hora de celebrar se me digan cuantas Misas sean posibles i con la limosna de veinte r<sup>s</sup> v<sup>lo</sup> [reales de vellón] [...] si mandara [su albacea] celebrar las Misas llamadas de San Gregorio, por el Sacerdote que tenga por combeniente [sic], prefiriendo en un caso al q<sup>e</sup> me asista en mi ultima enfermedad”. Sí sorprende que, frente al cortejo que hizo acompañar al cuerpo sin vida de Thomas Osborne hasta el camposanto y al anuncio del óbito de su marido con el repique de las campanas, Aurora Böhl pretendiese sólo que su “cadáver amortajado decentemente [...] sea enterrado en el Cementerio Campal de Santa Cruz i en el donde pueda ocurrir mi fallecimiento, en caja propia y Nicho, pero [...] que dicho entierro sea muy modesto [...] por que [sic] mi deseo es que lo qe tuviera de invertirse en lujo que a nada conduce, lo use en Misas p<sup>r</sup> mi Alma”. La atención que la casi septuagenaria –aunque testimoniase ser “demas [de más] de sesenta años de edad”– Aurora Böhl dedicó a su faceta espiritual no son banales. Como tendremos ocasión de detallar en el capítulo que tomará inicio en páginas, el catolicismo se convirtió en bandera para la generación a la que ella dio lugar.

Tocando lo material, el testamento de la madre de los Osborne Böhl arrojará tanta luz sobre el patrimonio y poder económico familiar como inconcreción mostró al legalizar el de Thomas Osborne. En sendas mandas legaba Aurora Böhl no menos de

---

<sup>235</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>e</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>236</sup> “Creyendo y confesando como firmemente creo y confieso, en el Alto y Soberano Misterio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, Tres Personas distintas y un solo Dios Verdadero, y en todos los demás Misterios, Artículos y Sacramentos que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre Yglesia Católica, Apostólica Romana, bajo cuya verdadera fe y creencia, he vivido y protesto vivir [sic] y morir como católica y fiel cristiana. Imbocando [sic] por mi especial protectora y Abogada a la Reina de los Angeles Maria Santísima Madre de Nuestro Señor Jesucristo, al Santo Angel de mi Guarda, los de mi nombre y devoción para que me acerquen a Dios por mi Alma cuando de este mundo baya [sic]”, *Ibid.*

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

setenta y siete mil reales de vellón que habrían de repartirse “como una devil [sic] prueba del cariño que les tengo”<sup>237</sup> entre familiares de diverso grado –sus hermanas Cecilia y Ángela recibirían veinte mil cada una, diez mil serían para su “sobrina carnal y ahijada Doña Yda Böhl que vive en Alemania” y, también, otros diez para su “ahijado D. Luis Rigozy”-, diversos individuos que estaban a su servicio “[a quienes] les pido me encomienden a Dios” –su sirvienta Antonia Gallardo recibiría cuatro mil reales y la mitad de dicha suma sería para otra llamada Dolores Peña, dejando mil para cada uno de quienes “se hallen [sirviendo] en mi casa al tiempo de mi fallecimiento”-. Completarían la nómina de beneficiarios por la gracia de la testadora “los tres combentos [sic] de Monjas de esta Ciudad” –con seis mil reales a dividir a partes iguales. La religión, de nuevo, presente- y los pobres que habitualmente recibían su caridad, un grupo indeterminado para el que reservó cuatro mil reales “cuyo encargo y reparto dejo a elección de mi querida Hija Doña Fran<sup>ca</sup> Jabiera previniéndole q<sup>e</sup> en el sean favorecidas, Dolores Garfín y Francisco Salcedo”. Aparecía así con responsabilidad por primera vez alguno de los Osborne Böhl, pues antes Aurora Böhl se había limitado a enumerar su descendencia con Thomas Osborne, “a saber: Doña María Manuela casada con Don Francisco Morgan: doña Cecilia casada con el Sr. Marques de Castilleja; Doña Francisca Jabiera casada con el Sr Marques del Saltillo, Dn Tomas de estado casado, y Don Juan Osborne y Bohl, este ultimo soltero y todos mayores de edad”<sup>238</sup>. Un inglés y dos títulos nobiliarios españoles como cónyuges para sus hijas. Como veremos en el siguiente capítulo, los matrimonios concertados por los Osborne Böhl hablarían a las claras de la relevancia que cobró el apellido en el sur peninsular años antes de alcanzado el ecuador del siglo XIX.

Sobre el mayor de los varones del matrimonio Osborne Böhl recaería que la transmisión a su generación de los bienes de Aurora Böhl se hiciese conforme a derecho y al testamento. Nombrado albacea y ejecutor testamentario, Tomás Osborne Böhl fue debidamente informado por su madre de las propiedades que atesoraba y, además, contó con su auxilio al quedar los bienes de menor sustancia –pero de interés, tales como “el mobiliario de mi casa, ropas y alhajas”- especificados en “una minuta, escrita y firmada

---

<sup>237</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>e</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>238</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Böhl.

de mi puño [...] sin que nadie pueda contravenirla con pretesto ni motivo alguno”<sup>239</sup> de cara a establecer su pertinente distribución. La testadora señalaba también en el documento que custodiaría el escribano que, palabras de Aurora Böhl, “mis carruajes y cavallos [sic] quiero que sean para mi Hermana Doña Ysabel Angela Böhl, y [...] le suministren lo que sea necesario para mantenerles durante su vida”, así como que “que la tercera parte que tengo en mi Casa Habitación Calle de la Palma numero siete sea para mi Hija Doña Francisca Javiera Osborne y Böhl, y la tercera parte que también me pertenece en otra Casa en esta Ciudad, calle de San Juan sea para mi Hija D<sup>a</sup> Cecilia Osborne y Böhl”. El patrimonio inmueble de los Osborne Böhl va desvelándose conforme se suceden los párrafos del testamento, habiendo de sumar el ítem nada despreciable que correspondería al hijo primogénito: “la Hacienda llamada del Cerrillo en este Termino Camino de Sanlucar de Barrameda”, eso sí, con la condición de “que de los productos [que] se saque[n] algun dia, la mitad de esos productos sea para [...] Don Juan Osborne Böhl en consideración a que este ha costeado la plantación de mucha parte del Almendral que hay en ella”. Tiempo atrás había quedado el momento en el que Tomás y Juan Osborne Böhl eran referidos ante notario como infantes a los que había que tutelar. La generación estaba preparada para adquirir mayor protagonismo en el año de 1868.

Como albacea y ejecutor testamentario, correspondió a Tomás Osborne Böhl proceder con los trámites una vez Aurora Böhl “paso a mejor vida el dia primero del corriente mes” de febrero de 1869. Sabremos la causa del fallecimiento por medio de las palabras de la conocida en el mundo de las letras como Fernán Caballero, ya que la tía Cecilia de los Osborne Böhl escribió que “la muerte de mi pobre hermana fue muy dulce, pues fue un ataque cerebral, perdiendo del todo el conocimiento”<sup>240</sup>. Dejó la escritora, también, prueba del catolicismo de la difunta cuando decía que “pocos días antes había confesado y comulgado como hacía diariamente, y su excelente confesor no se movió ni de día ni de noche de su cabecera”. Jornadas después de acaecido el óbito, el diez del mismo mes, Tomás Osborne solicitaba al juez de primera instancia de El Puerto de Santa María que permitiese pudiera protocolarse el testamento que hasta

---

<sup>239</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>e</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

<sup>240</sup> Cecilia BÖHL: «Carta a don José Pastrana de 7 de octubre de 1876», en VALENCINA, *Correspondencia*, recogido por Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero...*, pp. 357.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

entonces custodió el notario Miguel Reventos. Por ello se llevó en el mismo día al juzgado de cara a que la autoridad constatase que “la cubierta exterior [sic] [...] se halló perfectamente cerrada en un pliego papel del sello noveno cosida con una cinta de seda color de rosa y lacradas por ambos lados sus aberturas, sin que en los sellos y firmas hubiese alteración ni enmienda alguna”<sup>241</sup>. Conforme a ley la comprobación, para el día siguiente se requirió el concurso de la nómina de testigos que acompañaron a Aurora Böhl en el momento en el que se cerró su testamento, ratificando todos y cada uno de los siete individuos la veracidad de sus firmas y lo incorrupto del documento. Entonces si pudo Thomas Osborne escuchar las voluntades plasmadas por su madre en aquellas cinco hojas cuyo contenido avanzamos en los párrafos anteriores. Su siguiente comparecencia ante el notario –en relación a los tramites testamentarios- tendría lugar meses después, cuando en pleno estío presentase la “liquidación y partición que [...] el Licenciado Don Manuel María de Urquinaona, Abogado de los tribunales de la Nación y Promotor Fiscal jubilado”<sup>242</sup> hizo del patrimonio relicto de Aurora Böhl. El documento, el de fecha más tardía de cuantos eran potencialmente significativos para calibrar el sustento económico de la familia Osborne, no desmerecerá la espera con su contenido.

Así, al poco de comenzar las treinta y seis hojas que fueron necesarias para protocolizar la operación, Tomás Osborne Böhl confirmaba un aserto que su madre incluyó en su testamento cerrado –“en atención a la unión q<sup>e</sup> siempre ha habido en mi familia, a la justificación y honradez del citado mi Hijo y al cariño reciproco que todos nos profesamos”<sup>243</sup>- al hacer gala de que contaba otorgados para sí los poderes de representación de todos sus hermanos. El hecho de que fuese el varón primogénito hubo de pesar, así como también la designación que como albacea había hecho sobre él su madre, pero no menos que salvo su hermana Francisca Javiera, el resto de los herederos se encontrasen residiendo en el extranjero por aquellos momentos: “El Sr. Juan Osborne y Bohl, Segundo Secretario de Legacion, [...] de treinta años de edad, vecino de Paris y

---

<sup>241</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>e</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869.

<sup>242</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Jabiera Osborne y Bohl.

<sup>243</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>e</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en fha. de febrero de 1869.



residente en esta”<sup>244</sup>; “La Señora D<sup>a</sup> Cecilia Osborne, Marquesa de Castilleja viviendo [...] en Poitiers arrabal de la Franchée, en el sitio llamada Beau fete”; “Sea sabido a todos [...] que nosotros Don Francisco Morgan de la Calle Harley nº 138 en el condado de Middlesen [sic] y Doña María Manuela, su esposa”. Todos ellos estarían enterados de que Tomás Osborne Böhl inventarió los bienes legados por la progenitora de la saga, consistentes en “en el capital impuesto en la Sociedad mercantil de Duff Gordon y Compañía, en el saldo de su cuenta particular en papel del Estado, plata labrada, menage [sic] de casa, carruajes, caballos y efectos de cuadra, hacienda del Cerrillo con su correspondiente menage [sic], la casa en que habitaba calle de la Palma número siete y la de la calle de San Juan número veinte”. Sobre ello y para armonizar el reparto laboraría el ya mentado Manuel María de Urquinaona.

Será de tal manera que contamos por primera vez con un aprecio del patrimonio que, sobre la base dejada por Thomas Osborne, terminó por conseguir Aurora Böhl: “todo lo que liquidado y valuado por peritos, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta y un escudos, novecientas treinta y siete milésimas”. La participación que la difunta tenía en “Duff Gordon & Cia” era cuantificada en ochenta y dos mil escudos, aunque no llegaría el documento a indicar el porcentaje que suponía respecto al total societario. Fuese mayor o menor, lo cierto es que el negocio de la exportación de jerez que llevaba a cabo caló como un bien seguro y rentable en los parientes de los Osborne, pues sí se apuntará en la partición de bienes de Aurora Böhl que una de sus hermanas, Ángela, había depositado “diez mil escudos [...] a vitalicio [...] que le contribuía con novecientos reales cada mes”. El primogénito de los Osborne Böhl aseguró a título personal hacerse cargo de la cuota mensual a beneficio de su tía, de la misma manera que su hermano Juan Osborne lo haría del mantenimiento de los caballos que su madre le había legado –junto al carruaje- a la ya por entonces viuda de Fermín de Yribarren –antes de Chatry de la Fosse-, obrando ambos “acogiendo la súplica de su querida madre y en honor de su memoria”. Bienes de la herencia que no hubieron de suscitar ninguna atención especial por parte de los dos varones fueron los cerca de cinco mil ochocientos escudos en cuenta de “Duff Gordon & Cia”, los más de mil escudos en títulos según “cotizó dicho papel en la Bolsa de Madrid el veinte de

---

<sup>244</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Jabiera Osborne y Bohl.

Las citas que siguen se obtienen del mismo documento.

Marzo pasado”<sup>245</sup> o los efectos de la casa residencia, que entre plata labrada, ropa de uso, loza, cristal y muebles totalizaban más de cinco mil doscientos escudos. Por los mismos conceptos, lo existente en la Hacienda El Cerrillo ascendía a un aprecio de poco más de mil escudos. Todo ello habría de sumarse para ser repartido entre los cinco hijos de Thomas Osborne y Aurora Böhl.

El nivel de detalle que alcanza la partición de bienes efectuada por Urquinaona permite ir más allá de lo meramente material. Si páginas atrás señalábamos el deseo de Aurora Böhl de que el suyo fuese un entierro humilde, que para restar su importe a la testamentaria el albacea hubiera de referir los gastos que supuso nos hará saber que ascendió exactamente a mil quinientos veinte escudos y medio, más otros mil por los “honorarios de los Medicos en la ultima enfermedad”. En cambio, Tomás Osborne empleó en atender al alma de la difunta una suma que superó de manera sobrada las cantidades arriba apuntadas, pues cuarenta y ocho reales se destinaron a “veinte y cuatro misas a dos escudos”, se darían “ochocientas misas a un escudo” –por un total obvio de ochocientos escudos-, tres centenares de escudos se emplearían en “Misas de San Gregorio y otras”, así como se repartieron novecientos escudos en limosnas y otros quinientos setenta y cinco en lutos varios. Puede que Aurora Böhl obrase de manera idéntica cuando ejerció de albacea de su esposo, pero nos es imposible afirmarlo o negarlo al no contar con documento alguno que apunte al respecto. En cambio, sí podremos decir que difirió respecto a Thomas Osborne en cuanto al apego al bien inmueble. La hacienda El Cerrillo que dispuso heredase su hijo primogénito no entró a formar parte del patrimonio familiar con el inglés, sino de mano de la madre de los Osborne Böhl “por escritura de veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis”. Un posible destello de sus recuerdos infantiles en la finca rural que poseyó un tiempo y en Alemania su padre Juan Nicolás Böhl, puede quizás que un cierto contagio de las inversiones de las familias aristocráticas con las que entroncaron dos de sus hijas. Por Aurora Böhl los Osborne pasaban en 1856 a tener una finca de recreo.

Puesto que era parte de la herencia, El Cerrillo fue descrito y apreciado. Referido como una “Hacienda de tierra y arboleda” y localizada en el “pago de las Agujas, término de esta ciudad [El Puerto de Santa María]”, la propiedad se extendía a lo largo

---

<sup>245</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Jabiera Osborne y Bohl.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

de “diez y nueve aranzadas, tres cuartas y treinta estadales”<sup>246</sup> lindando “al Norte con el arrecife que vá [sic] a Sanlúcar de Barrameda, Este, tierras de Don Francisco Morgan, Sur, camino que va a la villa de Rota y Oeste con el vallado de la viña de los Señores Albertis sobrinos”. Según lo indicado en el documento, el proceso de conformación de la finca precisó solamente de dos actos. El primero y original ocurrió en el referido año de 1856 al comprar Aurora Böhl “diez y siete y media aranzadas setenta y tres estadales con casa de piedra del Ylustrisimo Señor Don Guillermo Terry por si y como apoderado de sus hermanos”, mientras que el segundo y último tuvo lugar al año siguiente, consistiendo en la permuta de “una y tres cuartas aranzadas, treinta y seis estadales de ella y uno de los pozos con tres [y] tres cuartas aranzadas noventa y seis estadales de la suerte de Don Francisco Morgan” con la que limitaba por levante. Nada podremos entresacar de las líneas dedicadas a El Cerrillo en relación al aprovechamiento agrícola de la misma, más allá de lo que ya conocemos acerca de la plantación de almendros que en ella se había hecho. Respecto a su uso habitacional, además de los bienes muebles que fueron inventariados y apreciados a la muerte de Aurora Böhl, sí se decía además que contaba con “casas, oratorio y pozos”. Todo en conjunto ascendía a un aprecio de veintidós mil quinientos cincuenta y un escudos y medio que habría de ser para el varón primogénito de la generación Osborne Böhl.

De no menor valor sería la principal de las propiedades urbanas de la fenecida. La casa en la que residió la familia al menos desde 1839 –en tal año se refiere que “la adquirió la Señora Doña María Aurora Böhl por declaración del dominio de ella que a su favor hizo Don Tomás [Thomas] Osborne su esposo”- era apreciada en veinticuatro mil ochocientos dieciséis escudos, estando “situada en la calle de la Palma [...] señalada con el número diez y seis antiguo y siete moderno”. Con una superficie de “ochocientos cinco metros cuadrados”, su emplazamiento la ligaba a la actividad comercial ulterior del inglés, pues se decía “que tiene su fachada al Norte y linda por el Este y Oeste con bodegas de los Señores Duff Gordon y Compañía y por el Sur con dichas bodegas y jardín del Señor Don Tomás Osborne”. A diferencia de El Cerrillo que fue íntegro para el primogénito, la propiedad de la casa familiar habría de ser repartida entre Juan, Manuela y Francisca Javiera Osborne Böhl en respectivos tercios iguales valorados en

---

<sup>246</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomás, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Javiera Osborne y Bohl.

Las citas siguientes se obtienen del mismo documento.

ocho mil doscientos setenta y siete escudos cada uno. Para Cecilia Osborne Böhl quedaría otra casa –“que tiene su fachada al Sur y linda por Poniente con casas de Don Vicente Roso, por Levante con casa de Don Miguel Pajares y por el centro con ambas casas [...] la adquirió la Señora Doña María Aurora Böhl por declaración del dominio de ella que a su favor hizo Don Manuel Ruiz Moreno, por haberla comprado con dinero suyo y por su encargo, [...] el día primero de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro”<sup>247</sup>- en El Puerto de Santa María, la número veinte de la calle San Juan, de dos mil quinientos cuarenta y dos escudos de aprecio. En sendas tablas exponemos a modo comparativo y de forma gráfica lo que hubo de percibir cada uno de los descendientes directos de Aurora Böhl tras la partición que de sus bienes se hizo en agosto de 1869. Sobre tal base material perseveraron sus respectivas acciones para mantener la posición adquirida y potenciarla. Ya en el mes de marzo anterior y en unión, Tomás y Juan Osborne Böhl compraban “como socios de la Casa de Estracción [sic] de vinos establecida en esta Ciudad titulada “Duff Gordon y Comp<sup>a</sup>” [...] por precio de cuatro mil escudos”<sup>248</sup> una casa anexa a los “trabajaderos de la Tonelería de los Señores Compradores”.

---

<sup>247</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Jabiera Osborne y Bohl.

<sup>248</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Venta de casa de Joaquín Rodríguez Guerra y Luzurriaga a Tomás y Juan Osborne y Böhl, 27 de marzo de 1869.

<b>BIENES A HEREDAR DE AURORA BÖHL RUIZ DE LARREA</b>				
<b>Tomás Osborne Böhl</b>	<b>Juan Osborne Böhl</b>	<b>Manuela Osborne Böhl</b>	<b>Cecilia Osborne Böhl</b>	<b>Francisca Javiera Osborne Böhl</b>
Corresponde (en ducados)	Corresponde (en ducados)	Corresponde (en ducados)	Corresponde (en ducados)	Corresponde (en ducados)
Legítima: 17.228, 727 Para los gastos del quinto: 12.856,503. Para las tías políticas Cecilia y Ángela Böhl Ruiz de Larrea: 17.777,734 Mejora de la Hacienda del Cerrillo: 22.252,500	Legítima: 17.228, 727	Legítima: 17.228, 727	Legítima: 17.228, 727 Mejora de la tercera parte de la casa calle San Juan nº20: 616,666	Legítima: 17.228, 727 Mejora de la tercera parte de la casa calle de La Palma nº7: 8.272,200

Elaboración propia a partir de AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Javiera Osborne Bohl.

**BIENES A HEREDAR DE AURORA BÖHL RUIZ DE LARREA**

<b>Tomás Osborne Böhl</b>	<b>Juan Osborne Böhl</b>	<b>Manuela Osborne Böhl</b>	<b>Cecilia Osborne Böhl</b>	<b>Francisca Javiera Osborne Böhl</b>
Adjudicaciones (en ducados)	Adjudicaciones (en ducados)	Adjudicaciones (en ducados)	Adjudicaciones (en ducados)	Adjudicaciones (en ducados)
En “Duff Gordon & Cia”, 39.141,159  Del saldo de cuenta, 5.796,105  En títulos de Deuda, 4.044  Platería, 708  Muebles en El Cerrillo, 777, 6  Loza y cristal en El Cerrillo, 268,4  Dos caballos y burro en El Cerrillo, 188  Hacienda El Cerrillo, 22.251	En “Duff Gordon & Cia”, 498,194  En platería, 1.984,082  En muebles, 3.026,400  En loza y cristal, 2.253,850  En ropa de casa, 1.254  Se le adjudica y da en pago la tercera parte de la casa calle de La Palma nº7, 8.272,200	En “Duff Gordon & Cia”, 9.016,527  Se le adjudica y da en pago la tercera parte de la casa calle de La Palma nº7, 8.272,200	En “Duff Gordon & Cia”, 16.055,393  Se le adjudica y da en pago la casa de calle de San Juan nº20, 1.850	En “Duff Gordon & Cia”, 17.288,727  Se le adjudica y da en pago la tercera parte de la casa calle de La Palma nº7, 8.272,200

Elaboración propia a partir de AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Javiera Osborne Bohl.

<b>BIENES A HEREDAR DE AURORA BÖHL RUIZ DE LARREA</b>				
<b>Tomás Osborne Böhl</b>	<b>Juan Osborne Böhl</b>	<b>Manuela Osborne Böhl</b>	<b>Cecilia Osborne Böhl</b>	<b>Francisca Javiera Osborne Böhl</b>
Importa (en ducados)	Importa (en ducados)	Importa (en ducados)	Importa (en ducados)	Importa (en ducados)
70.174,464	17.288,727	17.288,727	17.905,395	25.560,927

Elaboración propia a partir de AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Javiera Osborne Bohl.

A modo de cierre del presente capítulo y parte primera de nuestra obra, decir que creemos razonada la conexión íntima que hubo entre el sujeto histórico y el marco socio-económico y cultural en el que desarrolló su vida. Que a partir de la primera década del siglo XIX Thomas Osborne permaneciese residiendo en el entorno de la Bahía de Cádiz es causa y consecuencia del encaje que el componente extranjero tuvo en una sociedad abierta al Atlántico como fue la gaditana. Él provenía de otra ciudad asomada al mismo océano, volcada también durante siglos en el comercio que propiciaban las comunicaciones marítimas entre las distintas costas bañadas por sus aguas y, por último, que se alzaba igualmente como centro regional –del suroeste inglés, en su caso- concitando en torno a sí la actividad económica de todo un hinterland y la vida social del mismo territorio<sup>249</sup>. En Exeter, como en Cádiz, las barreras que separaban las distintas categorías sociales fueron más permeables que las que podían encontrarse en otras sociedades de sus respectivos países. Y Thomas Osborne supo aprovecharlo sobradamente. Si su Devon natal estaba sumida en un periodo de crisis profunda a comienzos del siglo XIX, las posibilidades de negocios que de manera coetánea le brindó el sur de España –tanto por razón de su paisanaje como por sus vínculos familiares- hicieron que acabase siendo un hombre de negocios potentado en ella. Para los siglos inmediatamente anteriores señalaba el profesor Iglesias Rodríguez lo “llamativo [...] de una nutrida burguesía [de Cádiz] [...] que no encontró mayores problemas, gracias a su fortuna económica, para acceder al estamento nobiliario”<sup>250</sup>. No habrá al respecto diferencia alguna entre la Edad Moderna y la Contemporánea. Lo ratificarán los pasos vitales que en la segunda mitad del siglo XIX dieron aquellos que nacieron y crecieron en el hogar familiar de Thomas Osborne y Aurora Böhl y que de ellos recibieron una herencia que fue material e inmaterial a partes iguales.

---

<sup>249</sup> Joyce ELLIS: «Regional and county centres», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History of Britain*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, vol. II 1540-1840. pp. 689-690.

<sup>250</sup> Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ: «Las ciudades mercantiles del Atlántico andaluz y su universo de relaciones en la Edad Moderna», en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, Rafael M. PÉREZ GARCÍA y Manuel FERNÁNDEZ CHAVES (eds.): *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015, pp. 91-92.





**PARTE SEGUNDA**

**CONTRADICCIONES APARENTES:**

**CONSTRUCCIÓN Y PRÁCTICA DE UNA IDENTIDAD FAMILIAR.**

**TOMAS OSBORNE BÖHL (1836 – 1890) Y**

**TOMÁS OSBORNE GUEZALA (1861-1935)**



CAPÍTULO CUARTO

**TITULO NOBILIARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL PASADO FAMILIAR**



La primera generación de los Osborne nacidos en España recibió una herencia que fue más allá del legado material acumulado por Thomas Osborne y Aurora Böhl a lo largo de sus años de matrimonio. Expuesto quedó en epígrafes anteriores que los orígenes familiares de ambos fueron dispares, al punto que el inglés hubo de renunciar a parte de lo que significaba ser británico en el siglo XIX a la hora de contraer matrimonio, de forma y manera que pudo quedar así inserto de manera plena en la sociedad gaditana en la que desarrolló el resto de su vida. Sin haber podido acceder – siquiera conocer si existe- a la posible documentación privada que muestre cómo era Thomas Osborne –bien de su propio puño, bien lo que otros familiares dejaran escrito sobre él-, la visión que formamos del de Exeter a partir de sus actos nos presenta a un personaje pragmático, un hombre de negocios con nula creencia en que la trascendencia hubiese de ser entendida como verdadera desde una confesión religiosa concreta. Que abjurase su anglicanismo primigenio –recuérdese, profesado en la casa en la que creció y ejercido de manera activa por su hermano mayor, el reverendo Peter Mann Osborne- para abrazar el catolicismo de Aurora Böhl supuso un paso que a la inversa difícilmente hubiera podido producirse. Que tras su fallecimiento la viuda cumpliera la manda que dictó Osborne a fin de tomar la nacionalidad británica para sí y los hijos sobre los que ejercería la patria potestad significó, sin lugar a debate, un cambio de bandera de los que el inglés siempre se mantuvo alejado. Si hubo un lugar en España durante la primera mitad del siglo XIX donde pudo darse tal conjugación de caracteres –y es decir más, que propiciase tal mezcolanza-, aquel fue Cádiz y su bahía, “esta ciudad tan poco partícipe de las costumbres genuinamente españolas”, como dejase escrito Francisca Larrea<sup>1</sup>. Si hubo un negocio que alentó la aparición de familias burguesas de clase alta con diferencias marcadas respecto al resto de la sociedad en la que se incluían, no fue otro sino el de la exportación de vinos de jerez. Los herederos de Thomas Osborne lo muestran a las claras.

### **Educación selecta y católica para los vástagos**

Rompiendo la dinámica establecida en los capítulos que han precedido y que habrá de ser retomada en aquellos que seguirán, el individuo que intitula el presente no

---

<sup>1</sup> Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez de la Frontera, Sexta, 1977, pp. 300.

centrará la totalidad de nuestra atención. Tomas Osborne Böhl, el primogénito de Thomas Osborne y Aurora Böhl –aunque nacido tras sus tres hermanas-, será tomado como figura sobre la que hacer girar a familiares de su propia generación y, también, de aquella a la que él mismo dio origen tras contraer matrimonio con Enriqueta Guezala Power el diez de abril de 1860 en la parroquia sevillana de San Vicente<sup>2</sup>. Centrándonos por el momento en su figura, unas líneas escritas por su tía Cecilia Böhl y dirigidas al marido de Ángela Böhl, Fermín Iribarren Ortuño, permiten conocer los sentimientos del mayor de los varones de Thomas Osborne y Aurora Böhl para con su futura esposa a dos años vista de que se celebrase el enlace matrimonial. Así, en 1858 decía la literata que “Tomás está muy enamorado”<sup>3</sup>, informando a Iribarren acerca de la filiación de la destinataria del amor del joven y dándole ciertos detalles de ella aunque omitiese su nombre: “es bonita, pero nada de particular, muy criada, hija de Guezala mayor de Plaza, de una excelente familia por sus virtudes y su comportamiento”. No obstante, en la misiva que firmaba Cecilia Böhl había también lugar para el reproche, pues confesaba que, bajo su criterio, los jóvenes no estaban obrando de la mejor manera posible. La crítica la centraba en las acciones de su sobrino, de quien “siento, si no piensa casarse que haga tantas exterioridades”, justificando su decir en que “*todo el mundo* habla de eso y dice que se casa”. Si nada formal había entre Tomás Osborne y Enriqueta Guezala, pensaba Cecilia Böhl, “no saben que el dar que hablar se debe evitar”, achacando el comportamiento de “cuantos se crían en el Puerto” al propio lugar de residencia de la familia: “donde no hay sociedad ni trato una gran falta de mundo”. La literata se refería a “el qué dirán”, sabiendo que “consagrarse en sociedad requiere un conocimiento preciso de las reglas que [no] pueden romperse”<sup>4</sup>. Levantar rumores era una de ellas.

Y es que Cecilia Böhl escribía desde una Sevilla que era corte chica con la presencia en ella de los duques de Montpensier, quienes, además, desde el año anterior

---

<sup>2</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, T. LXVI, pp. 24-25.

<sup>3</sup> Cecilia BÖHL: «A Latour, 1858», recogido por Manuel RAVINA MARTÍN: «Nueve cartas inéditas de Fernán Caballero», en Milagros FERNÁNDEZ POZA y Mercedes GARCÍA PAZOS (eds.): *Actas del Encuentro Fernán Caballero, hoy: homenaje en el bicentenario del nacimiento de Cecilia Böhl de Faber*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de Cádiz, 1996, pp. 204.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>4</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Ediciones Omega, 2003, pp. 177.

facilitaban cobijo a la escritora en una casa junto al Alcázar<sup>5</sup>. Con agrado suponemos que escucharía la tía de Tomás Osborne Böhl la noticia de que su sobrino contraería matrimonio con Enriqueta Guezala no en El Puerto de Santa María, sino en la parroquia de San Vicente de la capital hispalense. Junto al de su hermana mayor María Manuela Osborne Böhl –casada con el bodeguero inglés Francis Morgan-, el de Tomás Osborne Böhl fue el matrimonio más burgués de la generación<sup>6</sup>. Mientras que el otro varón, Juan Osborne Böhl, permaneció soltero a lo largo de toda su vida, las dos hermanas restantes, Cecilia y Francisca Javiera, hicieron al apellido Osborne consorte de títulos de nobleza española y, años después y por la descendencia que ambas tuvieron, lo llevaron a ostentar la condición nobiliaria por derecho propio. Casó la primera de ellas con García de Porres y Castillo, a la postre marqués de Castilleja del Campo y conde de las Atalayas, mientras que la segunda hizo lo propio con Antonio de Rueda Quintanilla, marqués del Saltillo. Con tales matrimonios, por tanto, resulta manifiesta la inclusión del apellido en la élite social del país para la segunda mitad del siglo XIX. De igual manera y cuando la centuria enfilaba su último tercio, el tipo de educación elegida por el matrimonio Osborne Guezala para sus hijos haría perpetuar en la prole un sentido de posición social determinado junto a unos valores que los Osborne Böhl adquirieron en el hogar familiar por influencia materna.

Respecto a la importancia que el historiador debe otorgar a la enseñanza como parte del proceso que conforma el carácter del sujeto perteneciente a la élite, Moll postuló acercarse a ella entendiéndola “como una vía de reproducción de la clase dominante”<sup>7</sup>. Apuntaba la autora –de forma acertada, a nuestro parecer- que una educación reglada supone un “sistema de valores que se introduce con los regímenes de enseñanza”, propiciando a la par “formas de socialización que se practican por medio de los colegios privados, tanto femeninos como masculinos”. Los centros de enseñanza, por tanto, no resultan sólo aulas en las que adquirir conocimientos generales, sino, también, una vía de adoctrinamiento para un discurso ideológico determinado. Bien supieron ver los revolucionarios de finales del siglo XVIII que “ningún mecanismo era

---

<sup>5</sup> María del Carmen FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ: *La corte sevillana de los Montpensier*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2014, pp. 129.

<sup>6</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Böhl Ruiz de Larrea.

<sup>7</sup> Isabel MOLL: «Macrohistoria, microhistoria e historia de las élites», en Pedro CARASA SOTO (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1994, pp. 70-71.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.



tan necesario para la construcción nacional como [...] un sistema educativo estatal, obligatorio y gratuito”<sup>8</sup>. Bajo tales premisas conceptuales y teniendo en consideración las particularidades del sistema de enseñanza español de las últimas cuatro décadas del siglo XIX, es la intención de las páginas que siguen explicar la educación que recibieron los Osborne Guezala, debiendo señalarse de inicio que centraremos toda nuestra argumentación en los varones de la generación. Y es que nada conocemos respecto a la instrucción –siquiera su tipo- que Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala Power quisieron dar a sus hijas María Manuela, Cecilia y Francisca Javiera. Eso sí, teniendo presente las facetas literarias de la abuela materna y la tía de Tomás Osborne Böhl, sí puede ser dilucidado qué se pensaba en el seno de su familia al respecto.

Escribió Francisca Larrea a favor de que las mujeres fuesen instruidas en algunos conocimientos, sin que ello hubiera de suponer una mutación del papel doméstico que su sexo tenía asignado dentro de la familia. Para los esquemas mentales de la gaditana y su tiempo, ambos postulados eran perfectamente compatibles. En 1820 imaginaba Larrea, por ejemplo, una conversación entre una madre y su hija con las celebraciones populares por la restitución de la Constitución de 1812 como fondo. Era la menor quien dirigía el diálogo hasta que, llegado el punto que la escritora buscaba, la progenitora alzaba su voz con autoridad. Si la hija desvelaba con sus palabras la desafección respecto a los liberales que sentía la madre, lejos de venir a negarlo, el discurso materno que serviría de réplica mostraba a las claras la posición que parte de la sociedad mantenía hacia las féminas, cualquiera que fuese su clase y condición: “a las mujeres nos toca callar y obedecer, respetar al gobierno establecido [al absolutista] y rogar todos los días al Dios de los Imperios por la conservación de nuestro Monarca”<sup>9</sup>. Nada se podrá cuestionar respecto a que las líneas de Larrea se muestran válidas para ratificar la utilidad de las obras literarias de cara a la profundización del conocimiento histórico, una idea sobre la que, por ejemplo, reflexionaban Jordi Canal<sup>10</sup> o Mónica

---

<sup>8</sup> Manuel ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2003, pp. 545.

<sup>9</sup> Frascueta LARREA: «Dialogo entre Madre e Hija» en Archivo Osborne, recogido por Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frascueta Larrea...*, pp. 357.

Como hiciéramos en el capítulo anterior, es necesario apuntar que Orozco Acuaviva refiere como Archivo Osborne el fondo privado del conde de Osborne, el mismo al que nosotros no hemos podido acceder. No confundir con el archivo de la compañía, el Archivo Histórico Osborne [AHO] que sí hemos trabajado. Respetamos la denominación dada por ambos autores cuando nos refiramos a sus obras.

<sup>10</sup> “La literatura ofrece al historiador la posibilidad de acercarse al otro y de multiplicar las vidas [...] especialmente evidente a la hora de acercarnos a los individuos, a los auténticos actores de la historia [...] las actitudes, reacciones, emociones o sentimientos, por ejemplo, frecuentemente inalcanzables

Burguera<sup>11</sup> hará apenas unos años. No menor es la certidumbre que suscita transfigurar en aquella madre a la propia Francisca Larrea.

Y es que lo que brota de la pluma de un autor tiene no pocas veces conexión directa con la vida misma de quien escribe. Que ambas esferas puedan ser vinculadas es, en palabras de Roger Chartier, “la consecuencia más importante de la existencia de archivos literarios y [de] la configuración conceptual que los hizo posibles o necesarios a partir de mediados del siglo XVIII”<sup>12</sup>, refrendándose en el caso particular de Francisca Larrea al poderse unir las líneas imaginadas que referíamos en el párrafo anterior con unas que, insertas en una misiva fechada un par de décadas más tarde, firmase quien fuese la suegra del primer Osborne llegado a España. En ellas diría Larrea “que las mujeres deben tener fe en sus padres y maridos, quanto que siempre me ha sido desagradable tener que gobernar”<sup>13</sup>. Las decisiones, que era a lo que se refería, corresponderían a los varones, “pero un marido puede siempre contar mas [sic] con la muger [sic] instruida y de carácter, que con la ignorante y débil, porque aquella querrá verdaderamente al marido que ha sabido escoger, lo obedecerá por razón en todo lo que fuese razonable, y por prudencia en todo lo que no fuese tanto”. A su parecer, el femenino y el masculino constituían planos distintos con desiguales obligaciones<sup>14</sup>, tan marcados en la realidad como presentes en las palabras que trazaba su pluma.

Nada de ello cambiaría llegada la generación de Cecilia Böhl. No hemos sido capaces de dar con ellas, pero un testimonio apunta que a la literata le encargaron los

---

para el historiador a partir del trabajo con sus fuentes más habituales, pueden ser a veces reconstruidas o, si se quiere, imaginadas a partir de la literatura”, Jordi CANAL: «Presentación. El historiador y las novelas», *Ayer*, 97 (2015), pp. 15.

<sup>11</sup> “[...] el campo de los estudios de género sobre el siglo XIX español se ha convertido en un terreno extraordinariamente fértil para entender, no sólo por qué los historiadores debemos utilizar materiales literarios, pidiendo prestadas muchas de las herramientas analíticas de los estudios literarios y culturales, sino también, por qué, las preguntas de los historiadores sobre esas mismas fuentes compartidas pueden ofrecer resultados estimulantes. El resultado es un proceso abierto de renovación interpretativa sobre ese mismo siglo XIX, sobre sus peculiaridades y la complejidad de sus procesos de transformación; y [...] la construcción histórica de las subjetividades femeninas y masculinas”, Marta BRUGUERA: «Presentación. Género y subjetividad en la España del siglo XIX. (Un diálogo entre la Historia y la Literatura)», *Espacio, tiempo y forma*, Serie V Historia Contemporánea, vol. 29 (2017), pp. 16-17.

<sup>12</sup> Roger CHARTIER: «La mano del autor. Literatura, archivos, edición y crítica», *Ayer*, 97 (2015), pp. 34.

<sup>13</sup> Frasquita LARREA: «Chiclana, 9 de junio de 1807 » en Archivo Osborne, recogido por Antonio OROZCO ACUAVIVA: *La gaditana Frasquita Larrea...*, pp. 228.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>14</sup> Para la coexistencia del pensamiento tradicional –ya reaccionario– de Francisca Larrea y el de una feminista europea de la relevancia de Mary Wollstonecraft, Milagros FERNÁNDEZ POZA: *Frasquita Larrea y “Fernán Caballero”*. *Mujer, revolución y romanticismo en España, 1775-1870*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pp. 170-172.

reyes de España unas páginas que, de existir, condensaron el pensamiento que hubo en la familia respecto a la educación que merecía cada niña de acuerdo a su posición social. Fue a finales de 1856 cuando Francisco de Asís de Borbón, consorte de Isabel II, le hacía saber por correspondencia a quien se escondía tras el pseudónimo de Fernán Caballero que, habla el monarca, “hace tiempo que están llamando mi atención las novelas que llevas publicadas”<sup>15</sup>. El motivo, línea seguida: “cuadros fieles de nuestro carácter y de nuestras costumbres nacionales, vivificadas en cierta manera por el calor de tus hermosos sentimientos religiosos y monárquicos”. Eran razones más que suficientes y “nos sería de mucha satisfacción a la Reina y a mí”, seguía diciendo el rey consorte, “que nos hiciese el obsequio de escribir una obrita expresamente destinada a la instrucción y recreo de nuestra querida hija la princesa de Asturias, en cuya precoz inteligencia confío que harán una saludable impresión tus sanas doctrinas”.

Y es que no erraba al unir el nombre de la escritora y sus obras con la religión. Si para mediados del siglo XIX el compromiso con el catolicismo de la familia –en su concepción extensa- se había plasmado en lo dado a prensa por ella y sus padres, además de por haber conseguido hacer entrar en la Iglesia dependiente del Obispo de Roma a dos sujetos protestantes de nacimiento –Juan Nicolás Böhl y Thomas Osborne-, los Osborne sumarían más hechos a su nómina particular en las décadas siguientes a aquella en la que se escribió la misiva del rey consorte. El tiempo histórico en el que desarrollaron sus vidas fue propicio para ello, pues como bien señaló Moliner Prada, “si la Iglesia de los años treinta había luchado para sobrevivir y la de los cuarenta para defenderse, la de los cincuenta tuvo que combatir”<sup>16</sup>. Entró al quite la jerarquía eclesiástica y tomó parte en la política, logrando ya con Isabel II “instalarse en posiciones confortables dentro de un régimen monárquico parlamentario de corte oligárquico, asegurándose al menos el control del sistema educativo y un holgado presupuesto de culto y clero”<sup>17</sup>, aunque semejante significación hizo a la institución susceptible de ser –volvemos a recurrir a las palabras de Moliner Prada- “arrastrada por el vendaval” que fue en sí la política española decimonónica. Una prueba, los hechos

---

<sup>15</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero (algo más que una biografía)*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1969, pp. 292-293.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>16</sup> Antonio MOLINER PRADA: «Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)», en Emilio LA PARRA LÓPEZ y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 100.

<sup>17</sup> Manuel ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa...*, pp. 393.

que se desarrollaron en la bahía gaditana a los días de mediar el mes de septiembre de 1868.

Y es que el lugar donde se inició la Revolución Gloriosa podía ser atisbado por los Osborne de El Puerto de Santa María a poco que cruzaran el llamado Campo de Guía de la localidad. Contra la monarquía de Isabel II se pronunciaba el almirante Topete respaldado por la flota reunida en Cádiz el día dieciocho de septiembre, encabezando el movimiento el general Prim desde sus primeros momentos. El eco de la revolución se sintió rápidamente en la vecina población portuense, de forma y manera que su incidencia traspasaba el dintel de la casa familiar de Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala cuando supieron el día diecinueve que la comunidad jesuita residente en la misma habría de abandonar la ciudad, interrumpiéndose con ello el curso académico del colegio San Luis Gonzaga que la Compañía tenía abierto en ella y en el que estaba matriculado el hijo primogénito del matrimonio. De hecho, San Luis Gonzaga no quedaba lejos de las bodegas de la familia y de su residencia habitual. Sito al final de la calle de San Francisco, “en una posición [...] tan admirable como conveniente; aislada, pues se halla fuera del pueblo; con vistas deliciosas; y en las mejores condiciones higiénicas de ventilación, con aires purísimos del campo, por hallarse en un punto muy elevado y sano”<sup>18</sup>, tal y como se autopromocionaba el colegio en el año anterior a la Gloriosa, desde él sabemos llegó andando a la casa de la familia un infantil Tomás Osborne Guezala en la tarde del día referido. Es gracias al relato de uno de los jesuitas que residían en El Puerto de Santa María que podemos conocer la postura que adoptaron acto seguido los Osborne y reconstruir así con detalle sus acciones consiguientes.

Fue sábado aquel diecinueve de septiembre de 1868. Según el jesuita Rafael Reyes, Tomás Osborne Guezala, que contaba con siete años de edad, “entró llorando en la casa que sus padres tenían en la ciudad” –concretamente en el número ocho de la calle San Francisco la Nueva- después de que el rector del colegio ordenase “la salida de los alumnos y de los religiosos” tras haber sido alertado por los insurrectos del riesgo de que incontrolados pudieran intentar atentar contra la institución<sup>19</sup>. No encontraría el

---

<sup>18</sup> *El Comercio*, 23 de julio de 1867, recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos: los primeros años formativos de un bodeguero (1858-1879)*, El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2007, pp. 43.

<sup>19</sup> «Relato Primero del H. Rafael Reyes durante la revolución de septiembre escrito en Murcia en 1892», recogido por *Ibid.*, pp. 47-48.

infante a sus progenitores en casa, pero desde ella debió mandarse aviso con alguien a la finca de recreo El Cerrillo donde estaban Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala, pues el jesuita dejó escrito que a Tomás Osborne Guezala y en el hogar familiar “le recogió su padre y le condujo a la quinta”<sup>20</sup>. A continuación, el relato del religioso señalará a la madre de los Osborne Guezala como parte inductora de un acto que mostraría a las claras la significación política que en aquellos días hizo la familia, toda vez que “cuando los vio entrar la señora dijo al marido que cómo no traía consigo algunos religiosos de la Compañía sabiendo que las dos comunidades del colegio y del noviciado estaban dispersas”. Si de cara a la educación de su hijo primogénito se habían decidido por la que impartían los jesuitas, el matrimonio no se mostraría impasible ante la expulsión de la Compañía: “en la quinta “El Cerrillo”, propiedad del bodeguero Tomás Osborne Böhl de Faber, permanecerían alojados durante quince días cuatro novicios y el escolar Rafael de los Reyes”<sup>21</sup>. Los acontecimientos continuaron precipitándose y el día doce de octubre de 1868 quedaba suprimida la Compañía de Jesús e incautadas sus propiedades por el Estado, según dictó Antonio Romero Ortiz, a la sazón ministro de Gracia y Justicia<sup>22</sup>.

Las decisiones que Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala tomaron a consecuencia de aquellos hechos políticos se muestran claves en la consagración del ascenso social del apellido. Pese a que no podemos señalar qué proceso formativo tuvo Tomás Osborne Böhl, sí apuntamos en los capítulos primero y segundo de nuestra obra que la educación de su padre Thomas Osborne fue la que aguardó a todo hijo segundón de las familias con intereses en el comercio, doquiera que naciese. Comenzó el inglés en las posiciones menos cualificadas para irse haciendo a la profesión, no poniendo un pie en la universidad como tampoco lo puso –en contra de su voluntad- Juan Nicolás Böhl de Faber, quien, por sus inquietudes intelectuales, dejó testimonio escrito al respecto cuando ya se dedicaba al comercio: “Cada uno tiene su plan de vida. El mío sigue siendo todavía poder ir a la Universidad durante tres años y conseguir el doctorado”<sup>23</sup>. El modelo educativo que siguieron Böhl y el primero de los Osborne llegados a España

---

<sup>20</sup> «Relato Primero del H. Rafael Reyes durante la revolución de septiembre escrito en Murcia en 1892», recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 47-48.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>21</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 47.

<sup>22</sup> Antonio MOLINER PRADA: «Anticlericalismo y revolución liberal...», en Emilio LA PARRA LÓPEZ y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, pp. 108.

<sup>23</sup> Guillermo CARNERO: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español. El matrimonio Böhl de Faber*, Valencia, Universidad de Valencia, 1978, pp. 72.

había evolucionado para la década de los sesenta del siglo XIX y las familias que, como los Osborne, tenían depositados sus intereses económicos en el comercio del jerez optaban ya por conjuntar “la realización de estudios reglados con las prácticas en empresas británicas relacionadas”<sup>24</sup>. Resulta evidente que el fin era dotar al joven de las capacidades necesarias para involucrarlo en el negocio familiar y darle así continuidad, recayendo por razones lógicas la parte práctica en alguna delegación que la casa tuviese abierta allá donde residiesen sus mercados –fundamentalmente la capital británica, Londres-. En cambio, para que recibiese los conocimientos generales sí había que recurrir por necesidad a alguna institución. Como reza el título del epígrafe, el matrimonio Osborne Guezala buscó donde proveyesen una educación católica y en compañía de sus iguales.

Así fue que, además del ámbito familiar, los jóvenes de la generación Osborne Guezala quedaron insertados en otro espacio en el que se les inculcaría “la forma tradicional de ser español”<sup>25</sup>, tal y como lo entendió la burguesía vinatera portuense y otras capas sociales del país a lo largo de toda la Edad Contemporánea. Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala Power se decantaron por los internados jesuitas como centros educativos para sus vástagos, una opción que no extraña conociendo el bagaje ideológico de la familia y, menos aún, con una escuela católica convertida por la Iglesia del siglo XIX en su herramienta de mayor utilidad para formar a los nuevos católicos de un mundo cambiado irreversiblemente por la herencia racionalista de la Ilustración y las experiencias políticas surgidas de la época de las revoluciones<sup>26</sup>. Su traducción, que además del resto de materias que les impartiesen, en el colegio San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María se calificase al alumnado en “deberes religiosos, doctrina cristiana, conducta, aplicación, aseo y urbanidad”<sup>27</sup>. Era un centro privado, es cierto, pero más allá de ser un temario privativo de las escuelas religiosas, que la ley de 1857 homogenizase el sistema público de educación “bajo el control compartido de la

---

<sup>24</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. XV-XVI.

<sup>25</sup> Mary VINCENT: «Religión e identidad nacional», en Javier MORENO LUZÓN y Xosé M. NÚÑEZ SEIXAS (eds.): *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2013, pp. 220.

<sup>26</sup> “The school [...] was conceived as the most effective tool for the Christian education of the new generations, and this education, in its turn, was considered the most appropriate way to reform society, to renew the costumes, to rebuild the Christian social and civil fabric torn by the rationalism of the Enlightenment and the revolutionary and Napoleonic wars”, Roberto SANI: «Religious congregations, education and school in Italy in the nineteenth century», *Historia y Memoria de la Educación*, 4 (2016), pp. 99-100.

<sup>27</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 44.

Iglesia” y de un “Estado español [...] [que] no hizo un esfuerzo decidido por crear [...] escuelas públicas [...]”<sup>28</sup>, tuvo como consecuencia directa que la instrucción de la juventud española quedase presentada en bandeja a la Iglesia católica. Había perdido gran parte de sus privilegios del Antiguo Régimen, pero ahora tenían la oportunidad de conquistar las mentes “propicia[ndo] cada vez más una fusión entre burgueses y aristócratas y una separación entre pobres y ricos”<sup>29</sup>. Aquellos alumnos eran quienes conformarían la élite décadas después. Entre ellos, unos Osborne Guezala entregados a la causa católica.

El argumento fundamental con el que la Iglesia pretendió consagrar su posición en la sociedad fue identificar su pasado a la Historia del pueblo español y su futuro al sino de España. Además de contar con políticos que legislaron a favor de sus intereses – un claro ejemplo lo representa la Ley de Instrucción Pública de Moyano, “una reforma de la enseñanza en clave confesional y concordataria”<sup>30</sup>- y que dispusieron sus voces en la tribuna de oradores del parlamento al servicio de la institución eclesiástica –caso de un Cándido Nocedal capaz de definir con los conceptos de “religioso y católico”<sup>31</sup> al pueblo español-, también hubo literatos que sirvieron a la causa. Entre ellos y dentro del seno de la familia Osborne –nuevamente en su concepción extensa-, una Cecilia Böhl de pluma activa hasta su fallecimiento en el año de 1877. El contenido ya expuesto de la misiva que le remitió Francisco de Asís de Borbón en 1856 plasmaba las líneas maestras del pensamiento de la escritora, con la religión como proveedora de la ética con la que debía regirse la vida del individuo. De su propia mano saldrían otras que vendrán a anticipar la cultura política incubada en el seno familiar –aspecto que desarrollamos en el último capítulo de la presente obra- al rechazar “querer servir de nada a partidos políticos, de los que [...] no me simpatiza ninguno, aunque entre todos tengo amigos que aprecio”<sup>32</sup>. Cecilia Böhl no querría confesar, pero sus obras la situaban en la órbita neocatólica de Nocedal. Todo confluiría para acabar conformando “una cultura política más católica que nacional aunque haga de la identificación entre la

---

<sup>28</sup> Manuel ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa...*, pp. 546 y 548-549.

<sup>29</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 166.

<sup>30</sup> Gregorio ALONSO GARCÍA: *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*, Granada, Comares, pp. 204.

<sup>31</sup> Manuel ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa...*, pp. 413.

<sup>32</sup> Citando la obra del padre Valencina, recogido por Montserrat AMORES: *Fernán Caballero y el cuento folclórico*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001, pp. 18.

españolidad y el catolicismo su principio fundacional”<sup>33</sup>. La fidelidad a la idea dentro de la familia Osborne se traza como una línea continua y nítida.

Para la década en la que vino al mundo Tomás Osborne Guezala –su partida de bautismo reza “que nació el dos del corriente [marzo de 1861] a las diez de la noche en la calle de San Francisco la Nueva nº 8”<sup>34</sup>, recibiendo el primero de los sacramentos cristianos dos días más tarde-, la pugna entre quienes entendían de manera diferente el encaje de la Iglesia en el Estado se había recrudecido. En tal contexto han de entenderse decisiones políticas como el decreto de expulsión de los jesuitas o, también, la limitación de la influencia de la Iglesia sobre la educación, medidas anticlericales adoptadas por las Juntas Revolucionarias y el Gobierno Provisional de 1868. No desde los escritos –como su tía Cecilia Böhl- y sí desde la acción, el cabeza de la familia Osborne se posicionó firme y rotundo del lado de la Iglesia católica. Tomás Osborne Böhl no sólo dio cobijo a religiosos jesuitas en una de sus propiedades hasta que finalmente marcharon al exilio, sino que “la Gloriosa” no mutó la idea del tipo de educación que estaba decidido a proporcionarle a su único hijo varón en edad escolar – Juan Osborne Guezala nació en 1867, habiendo sido precedido por sus hermanas Enriqueta, María de la Aurora y Emilia<sup>35</sup>-. No le detendría que para ello hubiera de desembolsar una cantidad superior a “la pensión anual de 4.800 reales”<sup>36</sup> que costaba sufragar el curso académico de un alumno en el colegio portuense San Luis Gonzaga. Sin que dejase constancia alguna en los libros de registro del viceconsulado británico en El Puerto de Santa María –por razones que se escapan a nuestra comprensión, pues, como se verá, la fuente se muestra de gran validez para conocer los desplazamientos y actos de los miembros de la familia por aquellas décadas-, Tomás Osborne hacía pasar a su hijo a la colonia británica de Gibraltar. La gestión se realizó con celeridad, pues no había llegado a término el año de 1868 cuando el nombre de Tomás Osborne Guezala ya constaba en un censo de habitantes del Peñón<sup>37</sup>. Aparecía escrito a la usanza inglesa, con la hache siguiendo a la te, pero, más allá de que en el padrón constasen otros

---

<sup>33</sup> Francisco Javier RAMÓN SOLANS: «“El catolicismo tiene masas”. Nación, política y movilización en España, 1868-1931», *Historia contemporánea*, 51 (2015), pp. 451.

<sup>34</sup> Archivo General del Ministerio de Justicia [en adelante AGMJ], Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 286-3, Exp. 2805, Condado de Osborne.

<sup>35</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne Böhl – Guezala Power.

<sup>36</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 45.

<sup>37</sup> Gibraltar National Archives [en adelante GNA], Register of Inhabitants, 1868, «Osborne, Thomas», Recuperado de Internet ([http://www.nationalarchives.gi/gna/Surname\\_1868.aspx](http://www.nationalarchives.gi/gna/Surname_1868.aspx)).



individuos apellidados Osborne que ninguna relación guardaban con los de Devon o El Puerto de Santa María<sup>38</sup>, la identificación del hijo de Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala Power es inequívoca: se decía nacido en España y de ocho años de edad. Y no serían tales los únicos rasgos que concuerdan con lo que ya conocemos del mayor de los varones de su generación.

Otros setenta y tres niños acompañarían a Tomás Osborne Guezala en el censo como alumnos matriculados en el gibraltareño St. Bernard's College, no recogándose la confesión religiosa de ninguno de ellos en el espacio reservado para ello. No era necesario apuntarla, debieron pensar quienes hicieron acopio de los datos, pues dicho "college" era el único católico en toda la población<sup>39</sup> y lógico resultaba pensar que los alumnos que a él atendían comulgasen con los preceptos romanos. La tradición del mismo hundía sus raíces décadas atrás, habiendo sido fundado poco antes del año de 1840 para dar un tipo de educación que, bajo preceptos religiosos, combinase –en proporciones que desconocemos- lo clásico, las ciencias y lo comercial<sup>40</sup>. Se decía útil para los estudiantes cuyos padres pretendían que lograsen un uso fluido del castellano<sup>41</sup>, algo que, por razones obvias, Tomás Osborne Böhl no buscaba. Con la decisión de mandar al "college" católico de Gibraltar a su hijo, lo que hizo fue reafirmar su compromiso con un tipo de educación que los acontecimientos políticos de España hacían imposible en el país. Resulta una cuestión para la que no estamos en disposición de dar respuesta saber si el primogénito de los Osborne Guezala estuvo acompañado –o no- en su nuevo centro por otros estudiantes procedentes del colegio de los jesuitas en El Puerto de Santa María. De los ciento setenta y cinco niños y jóvenes que componían el alumnado matriculado en San Luis Gonzaga para el curso académico 1867-1868 –el inmediatamente anterior a la Gloriosa Revolución-, Rodríguez Caparrini consiguió situar a cincuenta y nueve de ellos para 1868-1869 en centros de enseñanzas distintos al St. Bernard's College: "veintiocho de ellos pasan al Instituto Provincial de Jerez de la

---

<sup>38</sup> Para el mismo año de 1868, el Brigada Mayor Osborne residía junto con su familia en el número veinte de la gibraltareña Bell Lane, GNA, Register of Inhabitants, 1868. Recuperado de Internet ([http://www.nationalarchives.gi/gna/Surname\\_1868.aspx](http://www.nationalarchives.gi/gna/Surname_1868.aspx)).

<sup>39</sup> *The Catholic directory and annual register, for the year 1840 or leap year (Third year of the directory) Embellished with a map, showing the position of the Catholic churches, chapels, colleges, convents, and institutes, in England and Wales, with the different lines of rail-road finished, and in course of formation*, London, Simpkin, Marshall and Co., 1840, pp. 125.

<sup>40</sup> "The Right. Rev. Dr. Hughes, Vic. Apos. of Gibraltar, has just established there a new Catholic College. The system of instruction comprises every branch of a liberal, classical, and commercial education, based on moral and religious principles", *Ibid.*, pp. 125.

<sup>41</sup> "It will be found particularly eligible [...] for whom instruction in the Spanish language may be desired", *Ibid.*, pp. 125.

Frontera [...], veinte se matriculan en el colegio de los escolapios de San Francisco Javier (Sanlúcar de Barrameda), seis se distribuyen entre distintos centros de enseñanza, tres marchan a Inglaterra, mientras que otros dos [...] eligen la enseñanza libre”<sup>42</sup>. No obstante, Gibraltar fue para Tomás Osborne Böhl un paso intermedio en la formación de su hijo primogénito.

La pista de Tomás Osborne Guezala se perderá en ese preciso momento. No encontraremos su nombre entre los recogidos en el siguiente censo de población civil de Gibraltar, acometido sólo tres años más tarde del que hemos hecho referencia en los párrafos anteriores<sup>43</sup>. Tampoco recurrir al libro de registro del viceconsulado británico de El Puerto de Santa María se muestra útil para lograr referencia alguna respecto al paradero del menor o noticia sobre algún tránsito desde su localidad natal a cualquier otra, aunque sí refiere un episodio respecto a Tomás Osborne Böhl que, considerándose en unión con el compromiso que demostraba para con el catolicismo, muestra su figura como un crisol entre los caracteres de Thomas Osborne y Aurora Böhl. Fue en los primeros días de mayo de 1870 cuando el bodeguero hacía uso de su nacionalidad británica para acudir ante el vicecónsul de dicha nación para la población, dejando con ello patente que Osborne Böhl vivía tan ajeno a las administraciones españolas como le era posible. Detrás de su visita a Charles Sutton Campbell, el “grave atentado cometido por siete hombres de la Policía en el jardín y Casa perteneciente a su cuñado D. Francisco Morgan también Subdito de S. M. B. [Su Majestad Británica] ausente en la actualidad de esta Población”<sup>44</sup>. El motivo era, por tanto, serio, tanto en cuanto el vicecónsul elevó un oficio al alcalde del municipio tras escuchar la declaración de Osborne Böhl para recordarle que “un principio internacional y de harmonia [sic] entre las autoridades constituidas y los Consules y Vice Consules de las Naciones Estrangeras [sic] [...] que siempre ó cuando la autoridad del Pais en que residen estrangeros [sic] deba practicar cualquier diligencia que tienda invadir la Casa ó propiedad de aquellos para reconocimiento ú otros actos ordenaran la asistencia del Consul ó Vice Consul de la Nacion de aquel”. Flota en el escrito la suspicacia que producía ser extranjero –y británico, en particular- en una España que iniciaba la década de 1870.

---

<sup>42</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 53-54.

<sup>43</sup> GNA, Register of Inhabitants, 1871. Recuperado de Internet (<http://www.nationalarchives.gi/gna/1871.aspx>).

<sup>44</sup> The National Archives [en adelante NA], FO, 332/7, Port St. Mary's Vice-consulate: register of correspondence, Copy of an oficio to the Alcalde, 4 de mayo de 1870.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

Qué motivó el episodio que Osborne Böhl narró a su vicecónsul aparecerá en el escrito al decir Campbell que fue “bajo pretexto [sic] de buscar Armas de fuego que se suponían escondidas en la casa”<sup>45</sup> que “los espresados [sic] siete individuos invadieron la posesión del Dn Francis Morgan con Sables y Revolvers en mano”. Por el contexto en el que ocurrió, quizás hubiese una razón política tras “semejante ultraje”, las palabras con las que el vicecónsul describió el hecho. Sin embargo, nada se apuntó al respecto ni se conjuró hipótesis alguna en unas hojas en las que sí hubo lugar para denunciar que los asaltantes “no solamente cometieron escesos [sic] en la propiedad sino también actos repugnantes de fuerza contra el infeliz jardinero al que maltrataron a palos con sus sables causándole también una cuchillada en el hombro [...] y al jardinero de Dn Tomas Osborne que acudió oyendo los gritos causados por el martirio que estaba sufriendo su vecino le amenazaron también con las armas para que se retirase”. Posiblemente fue entonces cuando el bodeguero supo lo que estaba ocurriendo cerca de su casa. Desde el viceconsulado británico se pediría a la corporación local “se sirva abrir una información [...] para imponer el con digno castigo a los siete hombres perpetradores de aquel delito y que sirva de ejemplo para que no lleguen a repetirse semejantes atentados”. Si prosperó o no la queja británica, resulta una mera anécdota para el propósito con el que traemos a colación el allanamiento de la morada de Francis Morgan. Interesaba apuntar con las palabras de Campbell la gala que Tomás Osborne Böhl hizo de su nacionalidad. Ser británico pero católico lo había aprendido en el hogar en el que creció. Las circunstancias políticas propiciarían que sus hijos varones completasen su formación católica en el país del que fue originario el abuelo paterno de los Osborne Guezala.

Y es que si la última vez que vimos escrito el nombre de Tomás Osborne Guezala en las fuentes aparecía como estudiante del St. Bernard's College de Gibraltar para el curso académico 1868-1869, menos de un lustro después conocemos se encontraba también como estudiante en otro colegio jesuita, esta vez en Inglaterra. Él fue uno más en la oleada de estudiantes españoles que arribaron al Beaumont College de Old Windsor en los años inmediatamente posteriores a la Revolución de 1868, pasándose en el colegio de “los diez alumnos que contabilizamos entre 1861 y 1868

---

<sup>45</sup> NA, FO, 332/7, Port St. Mary's Vice-consulate: register of correspondence, Copy of an oficio to the Alcalde, 4 de mayo de 1870.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

[...] a un total de veinticuatro estudiantes españoles durante el lapso 1869-1874<sup>46</sup>. A finales del mes de octubre de 1873 quedaba inscrito, apuntando sobre él Rodríguez Caparrini “que había estado escolarizado durante el curso 1872-1873 en Baylis House (Slough) no lejos de Windsor”<sup>47</sup> y que llegaba sabiendo “nada de Latín”, por lo que fue englobado en “*Elements*” y “Cuarta clase de Aritmética”. Extraña la calificación deficiente que recibió en lengua latina tras haber pasado ya algunos cursos de instrucción, más aún por ser tal aspecto de la educación jesuítica objeto de crítica por parte de, quienes relacionados con el comercio, veían que las materias impartidas en Inglaterra –y no sólo la de la Compañía de Jesús- hacía que “comerciantes ingleses y jóvenes del comercio una vez [...] en los negocios reniegan de la equivocación nacional de molestar a los jóvenes con griego y latín”<sup>48</sup>. Los progenitores de Tomás Osborne Guezala no compartirían tal opinión. Lo clásico era sinónimo de una educación elitista en el Reino Unido y por ello copaba gran parte de los planes de estudio a desarrollar, dejando en un plano secundario y optativo aquellas ramas del conocimiento –caso de las enseñanzas científicas- que se calificaban como modernas<sup>49</sup>. En Beaumont, no obstante, las ciencias estuvieron presentes desde los inicios<sup>50</sup>. Tal era lo que encontraría el primogénito de la generación Osborne Guezala en cada curso hasta convertirse en un egresado del Beaumont College en agosto de 1878<sup>51</sup>.

Lograremos una aproximación a la instrucción que se impartía en el centro si continuamos recurriendo a la misma mano que plasmó por escrito su pensamiento sobre la futilidad de los estudios clásicos para un comerciante. La pluma la sujetaba un conocido de Sancho Díez de Alda-Sopranis, bodeguero de El Puerto de Santa María que

<sup>46</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1869-1874», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 159 (2011/I), vol. 80, pp. 152-153.

<sup>47</sup> *Ibid.*, pp. 225-226.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>48</sup> «Carta de Federico Pohndorff a Antonio Sancho Díez de Alda-Sopranis», recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 150.

<sup>49</sup> “[...] the elite schools changed very little [...] at Eton all boys did at least fifteen hours classics [...] and the small first-grade day schools tended to be dominated still by Latin and Greek. This was for reasons of prestige and status, and because the scholarships at the two universities to which such schools most naturally aspired were very largely for classics, and indeed elementary competence in them was required for entry to Oxford and Cambridge”, Anne DIGBY y Peter SEARBY: *Children, school and society in nineteenth England*, Hong Kong, The MacMillan Press Ltd., 1981, pp. 39-40.

“Modern subjects were often left optional”, John LAWSON y Harold SILVER: *A social history of education in England*, London, Methuen, 1978, pp. 354.

<sup>50</sup> “At Beaumont, they begged to differ and despite the lack of facilities they appointed Prof. Barff in 1864 as science master, later he was professor of chemistry at University College London”, Peter LEVI: *Beaumont (1861-1961)*, Tonbridge, Andre Deutsch, 1961, pp.

<sup>51</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado... 1869-1874», pp. 244.

inquiría con vistas a enviar a su propio hijo a formarse al extranjero. En una de las comunicaciones que le serían remitidas desde Inglaterra, el historiador Rodríguez Caparrini encontró las directrices que regían el centro en el que finalmente acabó el hijo del industrial y, también, Tomás Osborne Guezala. “Dirigido por los padres de la Sociedad de Jesús”<sup>52</sup>, le especificaban al bodeguero, “el curso de estudios comprende todos los ramos de una educación clásica y liberal, adaptada para suplir las necesidades de candidatos para matriculación a la Universidad de Londres”. No sería el propósito de Tomás Osborne Böhl que su hijo diese el paso final que se apuntaba en el *prospectus*, como tampoco lo fue para Díez de Alda-Sopranis. También coincidirían ambos en aceptar tal educación para sus vástagos a cambio de “£60 por año, pagaderas por semestres adelantos”, pese a que en ellas no se incluyese el coste de “ropa, zapatos, lencería, lavado, libros de escuela, dinero de bolsillo, médico y gastos incidentales de enfermedad, música, dibujo, esgrima y otros”. Exigía el colegio, además, para los “muchachos que no tiene padres o guardianes responsables en Inglaterra [...] una obligación por escrito de un amigo suyo respetable para pagar por su educación y para encargarse de ellos en caso de indisposición u otras causas que necesiten su salida del colegio”. Bajo tales condicionantes –y otros de menor relevancia- se sujetó la estancia de Tomás Osborne Guezala durante el lustro que media entre 1873 y 1878.

Federico Pohndorff, que así se llamaba el remitente al que hacemos referencia, preguntó también a antiguos alumnos del colegio mientras recopilaba la información que le requería Sancho Díez de Alda-Sopranis. Después de escucharles, la conclusión que sacó en claro fue, justamente, la contraria a los motivos que llevaron a los bodegueros portuenses a inclinarse por la educación dada por los jesuitas. Pohndorff escribía que “caro sale y me parece [...] que es para preparar para la Universidad y no para el comercio”, añadiendo en otra ocasión respecto a la educación religiosa que se impartía que “la cultivación de la mente sí es necesaria, pero me parece a mí, que se abusa de este cultivo en el colegio, pues hartan a los jóvenes de misas y rosarios, que diariamente les obligan a atender. [...] Yo tengo amigos que ahora en libertad de la disciplina de colegio se hartan de no atender ni misa, ni oraciones, porque dicen que a

---

<sup>52</sup> «Carta de Federico Pohndorff a Antonio Sancho Díez de Alda-Sopranis», recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 148-149  
Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

sus tiempos los han hartado contra su deseo de ir al templo divino”<sup>53</sup>. De haber tenido dichas líneas como destino el hogar que formaban Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala Power, no hubiera sido precisamente un argumento capaz de hacerles cambiar de decisión. El convencimiento del matrimonio Osborne Böhl en el tipo de educación que era conveniente para su hijo primogénito trascendió el paso de Tomás Osborne Guezala por Beaumont College. Sus hermanos menores recorrerían la misma senda durante la década siguiente.

Y es que de manera ininterrumpida podemos constatar la presencia de al menos un Osborne Guezala en cada curso del Beaumont College entre 1873 y 1887. En abril de 1879, al año siguiente de salir egresado, el primogénito de la generación acudía al internado jesuita acompañando a su padre Tomás Osborne Böhl y a un Juan Osborne Guezala que llegaba para hacer ingreso, diciéndose del nuevo alumno “que había recibido enseñanza doméstica, que no hablaba inglés y que “sabía muy poco de cualquier otra cosa”<sup>54</sup>. Corría entonces el año académico 1878-1879. Dos cursos más tarde, para el de 1881-1882, la nómina de la familia en el colegio engrosaría con la matriculación de Fernando Osborne Guezala, “que tenía “11  $\frac{3}{4}$  años” y que no había estado escolarizado anteriormente [...] [aunque] era capaz de hacer divisiones largas, [y que] [...] no sabía inglés”<sup>55</sup>. A los dos hermanos alumnos se le uniría un tercero que, a la postre, sería el último en recalar en el internado jesuita inglés. Roberto Osborne Guezala formó parte de la comunidad desde el curso 1882-1883 y al igual que sus hermanos anteriormente citados, refirieron de él que “no había estado escolarizado antes [...] y que no hablaba inglés”<sup>56</sup>. En contraposición a todos ellos, de la educación de los dos últimos varones de la generación, Antonio y Rafael Osborne Guezala –nacidos respectivamente en 1878 y 1880<sup>57</sup>–, nada podremos apuntar a ciencia cierta. La trayectoria del primero de ellos, que acabó siendo “Religioso de la Compañía de

---

<sup>53</sup> «Carta de Federico Pohndorff a Antonio Sancho Díez de Alda-Sopranis», recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 166.

<sup>54</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1874-1880», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 136 (2012), vol. 70, pp. 258.

<sup>55</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1880-1886», *Hispania Sacra*, Extra 1 (2014), LXVI, pp. 416.

<sup>56</sup> *Ibid.*, pp. 423.

<sup>57</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne Böhl – Guezala Power.

Jesús»<sup>58</sup>, sí revela que, aunque no pasase por el Beaumont College, lo católico continuó teniendo presencia en las etapas formativas de los hijos de la familia Osborne. Eso sí, lograremos una visión íntima del tiempo en el internado jesuita de Juan, Fernando y Roberto Osborne Guezala si recurrimos a la correspondencia que en la década de 1880 mantuvo el primogénito de entre todos los hermanos con su progenitor, la misma que denotará la asunción de responsabilidades cuasi paternas por parte de Tomás Osborne Guezala.

Y es que una vez concluida su etapa en el Beaumont College, el mayor de los varones de Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala residió en Londres como representante de la casa bodeguera familiar. Desde la capital británica se erigió entonces como contacto y referencia para sus hermanos mientras estuvieron en las aulas del colegio, aunque a veces tuviera que quejarse amargamente a su padre diciéndole que “los niños tampoco me escriben a mi [sic] y eso que se lo encargué”<sup>59</sup>. La distancia a El Puerto de Santa María era un hecho. El ya citado Pohndorff, quien tan pocas ventajas le veía a Beaumont, también incidió en que “no aprobaría tampoco de tener [a] mi hijo lejos de mi [sic]”<sup>60</sup>. De nuevo, el matrimonio formado por Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala hubiese discrepado con él al no haber encontrado problema alguno en matricular allí al mayor de sus hijos, hallando después, además, cierto alivio en la pesadumbre al tenerlo allí remitiendo misivas en las que se entremezcla lo familiar con lo comercial. Así, por ejemplo, Tomás Osborne Guezala escribía el doce de enero de 1882 a su padre para hacerle saber que el anterior “lunes dejé los niños en el tren, y se fueron a Windsor solos”, mientras que “yo me fui a la Ciudad que tenía que hacer la lista de nuestros vinos en los diques”<sup>61</sup>. El colegio no distaba de la capital británica y ello se traducían en que, algunas veces, los hermanos menores visitaban al mayor cuando tenían unos días libres. Es lo que ocurrió a mediados de abril de 1882. “Vinieron un sábado y se fueron el lunes”<sup>62</sup>, escribió entonces Tomás Osborne Guezala, refiriendo un

---

<sup>58</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 21-33.

<sup>59</sup> Archivo Histórico Osborne [en adelante AHO], Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 30 de diciembre de 1884.

<sup>60</sup> «Carta de Federico Pohndorff a Antonio Sancho Díez de Alda-Sopranis», recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 168.

<sup>61</sup> AHO, Leg. 127, mazo 10, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 12 de enero de 1882.

<sup>62</sup> AHO, Leg. 127, mazo 10, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 21 de abril de 1882.

par de años más tarde que “hemos tenido aquí a los niños por 3 días y los he llevado todas las noches al Teatro”<sup>63</sup>. Otras veces era él quien se desplazaba a Beaumont para verlos, como dejó patente a finales del mes de abril de 1884: “Dos letras para decirte que fui a ver a los niños el otro día y están muy bien, muy fuertes más que yo”<sup>64</sup>. Para aquel verano, añadir que Tomás Osborne Guezala alquiló “una casa [...] en Staines para pasar unos meses cerca del río”<sup>65</sup> en unión de un socio de la casa bodeguera llamado Augusto O’Donnell. Continuaba diciéndole a su padre que, “como sabes está cerca (tres millas de Beaumont) [...] Estando tan cerca de los niños los podré ver muy a menudo, mamá se alegrará de eso”.

Era a él a quien correspondía velar por la salud de sus hermanos e informar al respecto a sus padres. Como hubo de pasarle por la cabeza a Pohndorff, la distancia alimentó en Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala Power la idea y temor a que la familia que habían formado recibiese la visita de la parca a fin de segar el hilo de la vida de alguno de sus hijos. Una confesión en tal sentido, sincerándose respecto a la buena fortuna que parecía tener el núcleo familiar, brotó de la mano del propio hijo primogénito. Escribiendo a otro habitante de El Puerto de Santa María en abril de 1886, Tomás Osborne Guezala decía que “la suerte que tienen mis padres ya va siendo supernatural ¿cómo es posible que uno de sus hijos aunque cojan una pulmonía, [no] se mueran? Cuando yo, raquíptico gusano, no he perecido en este inmundo sitio? Qué mas [sic] se puede decir!”<sup>66</sup>. Hablaba en tales términos cuando su hermano Juan caía enfermo con tal afección, viéndose obligado a guardar cama durante más de un mes<sup>67</sup> y consternando –ahora sí- a unos progenitores que, preocupados de forma lógica y como les reconocería su primogénito –“Pero hay que excusar [sic] la distancia y la ansiedad [sic] que tendrán Vds. de ver al enfermo”<sup>68</sup>-, ordenaron que su hijo convaleciente saliese rumbo a El Puerto de Santa María tan pronto como le fuese posible. De menor peligro – que no presencia en la correspondencia-, la varicela que pasó Roberto Osborne Guezala en diciembre de 1884. No fue él el único alumno del colegio que cayó en un brote que el rector Frederick O’Hare hubo de mencionar en la circular que informaba de las

---

<sup>63</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 7 de enero de 1884.

<sup>64</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 25 de abril de 1884.

<sup>65</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 1 de mayo de 1884.

<sup>66</sup> AHO, Leg. 128, mazo 3, Carta de Tomás Osborne Guezala a Ángel Scandella, 28 de abril de 1886.

<sup>67</sup> AHO, Leg. 128, mazo 3, Cartas de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 1 (2), 3, 4 de mayo, y 8 de junio de 1886.

<sup>68</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 3 de mayo de 1886.



vacaciones navideñas a los tutores de cada colegial, llegando la nota a manos de Tomás Osborne Böhl adjunta a las líneas de su hijo mayor<sup>69</sup>.

Años después, el mismo Roberto Osborne Guezala sufriría algún tipo de caída en la que se lastimó una muñeca, no revistiendo de mayor importancia el accidente pero sí dándonos oportunidad de conocer de forma directa que los estudiantes de Beaumont – y los Osborne entre ellos- vivían conforme a una máxima que años después postularía uno de los rectores del colegio: “dwelling on the connection between a good sportman and a successful man of the world”<sup>70</sup>. Cuando llegó para interesarse por su hermano – habla Tomás Osborne Guezala-, “mandé a llamar a Roberto y a Tomás<sup>71</sup>, este llegó primero y me dijo que como Roberto estaba jugando a foot-ball, que lo iban a avisar”<sup>72</sup>. Como expresiones de una empresa común, los deportes colectivos condensaban los valores viriles –camaradería, honorabilidad, respeto a lo establecido...- que se inculcaban en la Inglaterra imperial surgida de su Segunda Revolución Industrial<sup>73</sup>.

Aquellos momentos en los que Tomás Osborne Guezala coincidía con sus hermanos servían para calibrar los progresos respectivos de cada vástago y poder informar así a sus padres. Para abril de 1882 apuntaba en su carta que “Fernando comprende perfectamente todo lo que se dice y empieza a hablar. Encuentro más adelantado a Fernando que a Juanito. Este me pareció muy parado y mas [sic] serio, y habla demasiado deprisa para comprenderle una palabra”<sup>74</sup>. Era al propio Tomás Osborne Guezala a quien remitirían desde Beaumont College las calificaciones de sus hermanos, quedando constancia de que él después las hacía llegar a El Puerto de Santa

---

<sup>69</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 17 de diciembre de 1884. Nota de Beaumont College, Old Windsor, December 16<sup>th</sup>, 1884.

<sup>70</sup> *The Beaumont Review*, LI (1907), pp. 119, recogido por Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «A Catholic Public School in the Making: Beaumont College during the Rectorate of the Reverend Joseph M. Bampton, S. J. (1901-1908). His Implementation of the “Captain” System of Discipline», *Paedagogica Historica*, 6 (2003), vol. 39, pp. 742.

<sup>71</sup> Tomás Vergara Guezala, primo hermano de los Osborne Guezala. Bernardo RODRIGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, vol. 74, 145 (2016), pp. 379.

<sup>72</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 8 de noviembre de 1886.

<sup>73</sup> “At Eton in the 1880s and 1890s its headmaster [thought] [...] only though games could “fortitude, self-rule, public spirit –measure in victory, firmness in defeat” be secured [...]. The rise of imperialism, says Edward Mack, was also to put “a new premium on discipline, authority, and team spirit”, John LAWSON y Harold SILVER: *A social history of education...*, pp. 345.

<sup>74</sup> AHO, Leg. 127, mazo 10, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 21 de abril de 1882.

María: “te mando las notas de los niños que recibí anoche me parecen muy buenas”<sup>75</sup>, que le escribiría a Tomás Osborne Böhl en junio de 1884. Su figura era, por tanto, cuasi parental. Un año antes de que concluyese la etapa de Juan Osborne Guezala en el internado, el hijo primogénito refería a su padre “h[aber] recibido tus cartas del 16 y 17 [...] sobre tus planes con Juanito”<sup>76</sup>. No contamos con lo remitido desde El Puerto de Santa María por el cabeza de generación, pero de las líneas con las que fue respondido sí podemos entresacar que su voluntad era que Juan Osborne Guezala quedase colocado en el escritorio de alguna casa londinense al terminar su etapa en el Beaumont College. “O’Donnell está haciendo averiguaciones”, plasmaba en el papel Tomás Osborne Guezala desde Londres, “y yo he escrito a Mr. Goupy que él me dara [sic] informes mejor que nadie, pero también le he preguntado sino [sic] quiere el tomarlo”. Quizás también en el sentido de la empleabilidad de sus hermanos debamos interpretar unas líneas del mayor de los Osborne Guezala escritas al año siguiente, cuando decía al padre que “sobre lo que me dices de los niños yo había anticipado tus deseos, pero siempre me se [sic] ha olvidado decírtelo. Te incluyo carta de un compañero mio [sic] del Colegio que fui allí. Trataré de averiguar otros”<sup>77</sup>.

Otra de las responsabilidades que recayeron sobre los hombros del primogénito de la generación Osborne Guezala fue la organización de los viajes de vuelta a España una vez los alumnos del Beaumont College cobraban libertad por el verano, si bien siempre hubo de buscar el visto bueno de su padre antes de cerrar definitivamente cualquier vía de retorno. Es por mano de Tomás Osborne Guezala que sabemos que, por ejemplo, en el año de 1884 “las vacaciones de los niños empiezan [...] el 1º de Agosto de modo que no habría inconveniente en que salgan el 30”<sup>78</sup>, informando así a Tomás Osborne Böhl tras haberle referido días antes que “todos están deseando que llegue el 31 de Julio para ir al vapor. Les gusta la idea de ir por mar”<sup>79</sup>. De la carta de junio se intuye que el barco fue el medio de transporte al que habían recurrido el verano

---

<sup>75</sup> AHO, Leg. 127, mazo 10, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 27 de junio de 1884.

<sup>76</sup> AHO, Leg. 128, mazo 2, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 24 de junio de 1885.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>77</sup> AHO, Leg. 128, mazo 3, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 17 de marzo de 1886.

<sup>78</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 1 de julio de 1884.

<sup>79</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 20 de junio de 1884.

anterior<sup>80</sup>, contemplándose –al menos- la misma opción en 1882 cuando Tomás Osborne Guezala hablaba de que “el día 2 [...] hay un vapor, y llega a Gibraltar el 7”<sup>81</sup>. No obstante, el retorno estival de 1884 resultó ser más problemático de lo habitual. Las opiniones que intercambiaron padre e hijo nos permitirán conocer las posibilidades que se les ofrecían a los Osborne Guezala para viajar entre Inglaterra y el sur de España a finales del siglo XIX.

Desde El Puerto de Santa María escribiría el padre en unos términos que nos son desconocidos pero, nuevamente, en un sentido al que sí podremos acercarnos a partir de lo replicado por su primogénito. Temeroso de un brote de cólera que recorría Europa, Tomás Osborne Böhl hubo de mostrarse reticente a embarcar a sus vástagos en un navío que tuviese que guardar cuarentena en algún puerto durante la travesía. A ello y desde Londres, el mayor de los Osborne Guezala le decía que “ya veo que Inglaterra va a tomar precauciones en contra del cólera, pero es difícil satisfacer a España, parece mentira mientras más chica es una nación más ruido mete”<sup>82</sup>. No había en sus palabras una inclinación o sentimiento declarado por uno u otro país, aunque sí postulase la superioridad de lo británico sobre lo español. En cambio, sí se posicionaba de manera más decidida al interpelar a su padre para que reconsiderase su postura, toda vez que una vez cumplida la primera semana de julio le inquiría respecto a “su carta del 26 Junio [en la que] me dices que temes que los vapores de L’pool [Liverpool] no sirvan, porqué [sic]? Si hacen el viage [sic] en 4 días no importa que paren en Cardiff y Santander”, para menos de una semana más tarde argumentarle que “no me hace mucha gracia la idea de ir a España por tierra. Estar 7 días en Irún! Y puede ser con personas que tengan el cólera, creo que es preferible ir por el “Lisbon” [...] y si el Rector no lo permite ir por el vapor próximo”<sup>83</sup>. Sustentaría Tomás Osborne Guezala su tesis ayudándose incluso de recortes de prensa británica –“tú me dices que por el Steamer [vapor] es imposible ir y yo que por tierra es peor, te mando unas líneas que leí esta mañana en el “Standard”<sup>84</sup>–

---

<sup>80</sup> “El año pasado les tome billetes de “school rate” (medio precio) pero me costo mucho trabajo obtenerlos porque necesitaban una carta del agente de Gibraltar, dando una garantía que los padres vivían en España, y solamente los pude obtener, dándoles una carta que me escribió father Cassidy”, AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 28 de junio de 1884.

<sup>81</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 15 de junio de 1882.

<sup>82</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 8 de julio de 1884.  
La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>83</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 12 de julio de 1884.

<sup>84</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 15 de julio de 1884.

y en comentarios de gentes viajadas –“Ayer vino Hall a verme y me dice que es el único y el más confortable viage [sic], van directamente a Lisboa donde están 5 días en cuarentena pero me dice en confianza que los portugueses cuentan el día en que llegan y el día [sic] en que salen en los 5, lo cierto es que no están detenidos más de un día y medio”<sup>85</sup>-, de forma y manera que el primogénito mostraba verlo claro. Además, socarrón, le decía a su padre que había escrito al rector del colegio “esplicándole [sic] todo y preguntándole si podía dejar salir a los niños el 26 [...] puedes estar seguro que dice que sí porque se lo he puesto de tal manera que no tiene más remedio [...] y que no hay más, que escoger el ir por el vapor del 26 o no ir ni poco ni mucho en cuyo caso se quedarán los niños en Beaumont y por tal que no se queden les deja ir un mes antes”.

El rector jesuita reaccionó tal y como esperaba Tomás Osborne Guezala. Acompañó su permiso –“Your request is very reasonable”<sup>86</sup>- con una línea en la que le hacía saber los logros destacados que en conjunto estaban consiguiendo los alumnos del colegio al acceder a la universidad londinense –“You will be glad Beaumont is 1<sup>st</sup> of all the Colleges in the Honours City of London”-. Que a partir de entonces se silencie la correspondencia entre padre e hijo primogénito hasta el día diez de octubre de 1884 nos indica sin lugar a dudas que la familia estuvo reunida en El Puerto de Santa María hasta poco antes de la fecha apuntada. Cuando se retomase la relación epistolar volverían a aparecer términos semejantes a los ya referidos en los párrafos anteriores, con un Tomás Osborne Guezala comunicando a su familia que habían arribado todos al puerto de Liverpool sanos y salvos en la mañana de un miércoles, aunque no desembarcaron hasta el día siguiente<sup>87</sup>. Una vez pusieron sus pies en tierra inglesa, los Osborne Guezala emprendieron camino hacia los alrededores de Londres donde el mayor de los hermanos “llev[ó] los niños al Colegio el Sábado porque quisieron pasar el Domingo allí”. El día de más carga religiosa tendría presentes a los miembros de la familia allí matriculados recién llegados de España y, también, nos brinda la oportunidad de ejemplificar el sentimiento de arraigo y comunidad que los colegios jesuitas promocionaban en su alumnado. La prueba, el trato que se le daba a los ya egresados, caso de un Tomás

---

<sup>85</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 15 de julio de 1884. La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>86</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Anexa a carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 16 de julio de 1884.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>87</sup> AHO, Leg. 128, mazo 1, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 10 de octubre de 1884.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

Osborne Guezala que en aquella ocasión expresaba con sus propias palabras el recibimiento que tuvo: “vi al padre rector, estuvo muy amable y tenía un cuarto preparado para mi creyendo que me quedaría a dormir y pasar el Domingo con ellos, pero no me quedé”. En otra ocasión diferente y dejando ver la observancia que guardaba a los preceptos religiosos, escribía Tomás Osborne Guezala en el día de San Patricio “la cena que me convidaron consistía en 10 pollos para 100 personas, no cené, cuando llegué a casa eran más de las doce y era miércoles de ceniza. Por fin pude encontrar una lata de sardinas que la concluí”<sup>88</sup>.

Las aulas de los colegios jesuitas no sólo proveyeron la educación católica que el matrimonio Osborne Böhl buscó para sus hijos varones. Como un “fenómeno curioso que afecta a un número restringido de jóvenes de la aristocracia y alta burguesía española”<sup>89</sup> definió Cobbs que estudiantes como los Osborne Guezala copasen parte del alumnado de los internados jesuitas a finales del siglo XIX. Era lo que desde el primer momento pretendieron los jesuitas con Beaumont<sup>90</sup>. Las aulas del College trascendieron más allá de lo educativo para convertirse en espacios de sociabilización temprana, tal y como se deduce de los estudios prosopográficos que el historiador Rodríguez Caparrini dedicó a los españoles que pasaron por ellas entre las décadas de 1860 y 1890<sup>91</sup>, “establec[iéndose] allí relaciones de amistad [...] con otros hijos de familias bodegueras, con los que en un futuro compartirá el vínculo de haberse educado como

---

<sup>88</sup> AHO, Leg. 128, mazo 3, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 17 de marzo de 1884.

<sup>89</sup> Christopher COBBS: «“Cómo ser gentleman”. Las relaciones culturales anglo-españolas y el modelo inglés para alumnos españoles en los colegios jesuitas en Gran Bretaña, 1880-1914», *Revista de Extremadura*, 24 (1997), pp. 39.

<sup>90</sup> “At any given moment no more than one Catholic school can possibly pretend to be in a rigorous sense fashionable, and sometimes none of them at all compares in social or in intellectual glamour with the dozen or so schools where most of the children of the upper classes congregate. The criteria for being an upper-class Catholic have for over a century been obscure and complex and a proportion of the children of such families goes to non-Catholic schools. The rest are not numerous enough to fill more than one school at a time and where they thickest they usually contain an admixture of foreign boys, the children of noble and rich Continentals who have British leanings or connections. Beaumont had its day of this sort of fashion at a time when fashion seemed a natural and innocent preoccupation”, Peter LEVI: *Beaumont (1861-1961)*, pp. 25.

<sup>91</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1869-1874», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 159 (2011/I), vol. 80, pp. 151-250; ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1874-1880», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 136 (2012), vol. 70, pp. 241-264; ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1880-1886», *Hispania Sacra*, LXVI Extra I (2004), pp. 403-452; «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 145 (2016), vol. 74, pp. 371-442. Aunque no consultada por quedar fuera del espacio temporal que nos interesa, también ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1861-1868», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 151 (2007), vol. 76, pp. 3-37.

condiscípulos”<sup>92</sup>. Animados sus progenitores por “la aureola del prestigio imperial”<sup>93</sup> británico y primados también por el hecho de que sus vástagos se familiarizasen con lo inglés, habida cuenta de sus intereses mercantiles en las islas, propiciaban aquellos años que a la postre y al cruzar sus caminos, los egresados no fuesen perfectos desconocidos. A principios del siglo XX y en Sevilla, por ejemplo, Tomás y Roberto Osborne Guezala acometieron la compra de unos terrenos sobre los que erigirían una cervecera, tal y como desarrollamos en el capítulo siguiente. El vendedor no fue otro que Rafael Desmassieres y Farina, conde de Torralba y antiguo alumno de San Luis Gonzaga en El Puerto de Santa María y de Stonyhurst en Inglaterra<sup>94</sup>. Como bien apuntó el citado Cobbs, a los colegios jesuitas británicos acudió “una minoría ultra selecta, [cuya] [...] importancia socio-económica era considerable”. Los Osborne se contaban entre ellos, yendo aún más allá de lo expuesto la renta que obtuvieron de su compromiso firme con el catolicismo militante.

### **“Por estas letras os hacemos, constituimos y nombramos Conde”<sup>95</sup>. La senda hacia el ennoblecimiento familiar.**

El mayor de entre los hermanos Osborne Guezala leería con satisfacción dicha línea en un breve pontificio firmado en el centro mismo del catolicismo y bajo su sello más solemne –“en San Pedro con el Anillo del Pescador”- cuando apenas restaba tiempo para que se cerrase la centuria decimonónica. Tras lo expuesto en el epígrafe anterior, nada extraño que algún miembro de la familia recibiese la gracia papal en forma de ennoblecimiento y, sin embargo, no correspondió al citado Tomás Osborne Guezala ser el primer titular del condado que intitularía su apellido. Refiriéndose a su persona, aquel documento firmado en Roma por el pontífice León XIII y por el cardenal Macchi el primer día de diciembre de 1899 rezaba, entre otros apuntes, que “tú que has instituido heredero de tu difunto primo, así como has entrado en posesión de su pingüe patrimonio, así también, por merecerlo, disfrutes del título honorífico otorgado por la benevolencia Pontificia”. Erraba el Vaticano. La relación familiar entre quien fue el primer conde de Osborne y quien hubo de sucederle no fue de primos, sino de tío y

---

<sup>92</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 133.

<sup>93</sup> Christopher COBBS: «“Cómo ser gentleman”...», pp. 40.

<sup>94</sup> Bernardo RODRÍGUEZ CAPARRINI: *Alfonso Sancho Mateos...*, pp. 58-59.

<sup>95</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 286-3, Exp. 2805, Condado de Osborne.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

sobrino. En el origen del título, la figura de un Juan Osborne Böhl a quien “la gloria insigne de los méritos con que resplandeció” le valieron un condado pontificio. En relación a las motivaciones que alimentaron su ennoblecimiento, nada profundiza el breve que recibió su sobrino cuando el siglo XIX atisbaba su fin. Habremos de hallarlas fuera del mismo.

Páginas atrás se refirió –y así puede comprobarse en el árbol genealógico de la generación<sup>96</sup>- que Juan Osborne Böhl permaneció soltero toda su vida. Quizás la explicación del hecho coincide con la razón que hizo que sus pasos vitales discurriesen por diferentes países de Europa, pues el menor de los varones de Thomas Osborne y Aurora Böhl optó desde joven por buscar su futuro en la carrera diplomática representando al Estado español. Poco de parecido tenía aquello con el rol accidentalista jugado por su abuelo Juan Nicolás Böhl de Faber como cónsul de la República de la Hansa en Cádiz o, también, por los pasos que llevaron al tercer marido de su tía Cecilia Böhl a encabezar el consulado español en Australia hacia 1853. Se debe apuntar que este último, de nombre Antonio Arrom de Ayala, optó por el consulado llevado más por una motivación –desesperación, más bien- económica que por vocación de servicio público: “Va a Madrid a muerte o a vida. Si tampoco halla allí donde poder utilizar sus muchos conocimientos, con las garantías de su clase, de su educación y de la quijotesca honradez de que ha dado tan ostensibles pruebas, no sé qué será de él”, que dejaría escrito su esposa<sup>97</sup>. A Cecilia Böhl a través de sus escritos –publicados por otros autores- habremos de recurrir a fin de reconstruir la faceta diplomática de Juan Osborne Böhl, pues como personaje histórico convergen en él dos constantes que ya hemos afrontado en el estudio de otros miembros de la familia, a saber, la imposibilidad de acceder al archivo privado del actual conde de Osborne y la aversión aparente que sintieron los Osborne por dejar registro de sus acciones en la documentación de época. Sería su desempeño en la diplomacia el que le valió el ennoblecimiento al, a la postre, primer conde de Osborne.

La referencia más primitiva que contamos para su figura lejos de la localidad de El Puerto de Santa María la encontraremos entre los fondos custodiados hoy en el

---

<sup>96</sup> Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne – Böhl.

<sup>97</sup> Carlos FERNANDEZ-SHAW: *Antonio Arrom de Ayala, primer cónsul de España en Australia (1853-59) y su esposa Cecilia Böhl de Faber, Fernán Caballero*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1988, pp. 46.

Archivo Histórico Nacional. Estampando su firma sobre un real decreto en julio de 1855, la reina Isabel II concedía desde San Lorenzo del Escorial el nombramiento como “Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalem [sic] a Don Juan Osborne y Böhl, Don José Luis de Abaora y Don Guillermo de O’Brien”<sup>98</sup>. El expediente conformado es tan breve como palmario respecto al nepotismo de las mercedes concedidas. Se recogería en dichas hojas que el segundo de los beneficiarios mencionados recibía la dignidad por ser “sobrino y socio del Excmo. Sr. D<sup>n</sup> José Javier de Uribarren, nuestro banquero en París”, mientras que el tercero lo merecía por ser “Consul [sic] General de Mejico en Paris y Apoderado General de los interesados en la Veloz-Mariana”. De Osborne Böhl, en cambio, nada se diría. Algún mérito o conexión hubo de sustentar una designación que concluyó con el joven de dieciocho años engrosando la nómina de Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén, pero, por la razón que fuese, no quedó plasmada en el papel. A tenor de lo que expondremos en los párrafos siguientes, tras ella bien podemos vislumbrar la influencia de los duques de Montpensier por arte de Cecilia Böhl.

Cuándo se trabó el trato entre los infantes de España y la literata resulta objeto de discusión académica por no poderse situar en el tiempo con precisión a partir de la documentación preservada. Fernández Poza presenta dos versiones<sup>99</sup> circunscritas ambas al primer lustro pasado el ecuador del siglo, de manera que, sea una u otra la que concuerde con lo que aconteció, la supuesta intercesión ducal por Juan Osborne Böhl se alzaría como la primera de las que su tía petitionó por él a los Montpensier. Si aquel nombramiento tuvo lugar en el verano de 1855, el siguiente hito vital que nos es conocido para Juan Osborne Böhl lo sitúa en la embajada española de Viena. Allí regresaba poco después de marzo de 1858, pues entonces y al pasar por Sevilla camino de su destino –habla su tía– “desea ofrecer sus respetos a SS. AA., para lo cual solicitará esa honra por el gentilhombre”<sup>100</sup>. Concuerta que Osborne quisiera cumplimentar con quienes, posiblemente, fueron tres años antes sus valedores a la hora de lograr el nombramiento como Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén. Y lo cierto es que

---

<sup>98</sup> Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Consejos, Exp. 60, Expediente de Caballero de Gracia de la Orden de San Juan de José Luis de Abaora; Guillermo de O’Brien; Juan Osborne y Böhl.

<sup>99</sup> “Instalados en Sevilla, en el palacio de San Telmo, después de ser expulsados de Francia en 1848, los Duques pasaban los veranos en Sanlúcar, donde la familia Montpensier poseía un magnífico palacio. Allí habría conocido a Cecilia [...] Una segunda versión establece que a través de su amigo común, Ochoa, Cecilia había conectado con Pidal, real mediador ante la condesa [¿?] de Montpensier, como ésta lo fue ante Isabel II”, Milagros FERNÁNDEZ POZA: *Frasquita Larrea y “Fernán Caballero”*..., pp. 431.

<sup>100</sup> Cecilia BÖHL: «17 de marzo de 1858», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, Madrid, S. Aguirre Torre, 1961, pp. 38.



hizo bien Juan Osborne en mostrarse cortés al detener su camino en la ciudad hispalense para renovar su trato con los Montpensier. Su reincorporación a la embajada vienesa se vio cancelada por algún motivo que desconocemos y todavía en noviembre de aquel mismo año de 1859 aún se encontraba en Madrid esperando destino. En la capital del reino estaría acompañado por su tío Antonio Arrom de Ayala, el apoyo que encontró el joven en un tiempo que, como él mismo reconocería –y expondremos a continuación-, la situación en la que se sumió distó de propiciar tranquilidad a su entorno familiar.

Continuando con Cecilia Böhl como informante respecto de la carrera diplomática que llevaría al ennoblecimiento a su sobrino, la literata se convierte a finales de 1858 en destinataria y emisora de las misivas que acabarían por solventar el entuerto en el que se encontraba envuelto Juan Osborne Böhl. A la casa que habitaba en el Patio de Banderas del Alcázar de Sevilla llegaba en noviembre de 1858 una carta “llena de lágrimas”<sup>101</sup> escrita de mano de su hermana Aurora Böhl desde El Puerto de Santa María. No conocemos las líneas de la viuda de Thomas Osborne, pero sí que tras su lectura Cecilia Böhl se prestó a escribir al hombre de confianza de Montpensier para ponerle al día en un tema que no le sería desconocido. Sobre el papel diría la literata que “a pesar de la *alta recomendación* que en su favor tenía mi sobrino, no ha sido firmado y van cerca de tres meses”. A Antoine de Latour<sup>102</sup>, que así se llamaba el receptor de aquellas líneas, quizás le extrañó lo que leían sus ojos, pues el propio Juan Osborne Böhl se las había prometido felices al punto de escribir al Palacio de San Telmo para comunicar “que lo iba[n] a destinar a Nápoles”<sup>103</sup>. Nada más lejos de la realidad. Juan Osborne se vio involucrado en un juego de influencias del que, de momento, no salía bien parado. El embajador español de aquel Estado –retomamos la voz de Cecilia Böhl– “señor Salvador Bermúdez [...] *dispuso que no* porque quería llevar a un hijo de un amigo suyo y no quería más que un solo joven de lenguas”, ante lo que la tía del joven clamaba –involucrando a Latour– que “¡¡El señor Coming y el Gobierno agacharon la cabeza a las *órdenes* del señorito Bermúdez!!”. La problemática no quedaba ahí, pues

---

<sup>101</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre de 1858», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 82.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>102</sup> “Louis-Antoine Tenant de Latour (1808-1881), poeta, escritor y profesor del liceo Henri IV. Latour pasará, desde esta fecha [1832], a ser un hombre importante en la vida del duque, sería su maestro, amigo y confidente hasta su muerte, acaecida en Sevilla en 1881”, María del Carmen FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ: *La corte sevillana de los Montpensier*, pp. 51.

<sup>103</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre de 1858», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 82.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

las alternativas que le daban al sobrino –“Coming dijo entonces que lo destinaría a Roma o Lisboa”<sup>104</sup>- no terminaban de concretarse por, según Cecilia Böhl, la indolencia del personal: “no habiendo otra cosa que hacer que firmar un nombramiento”. Nada reprochaba a Juan Osborne, de quien aseguraba la “plaza [...] honrará, como lo hizo en Viena, por su trabajo, su juicio, sus buenas maneras y lo enormemente que gasta porque es espléndido y elegante”.

Con las últimas líneas Cecilia Böhl dejaba entrever el poder económico del joven Osborne Böhl, cualidad para la diplomacia que vendrá a confirmar en otra misiva salida de su pluma posiblemente horas después de la anterior. Dirigida también a Latour y a efectos de remarcar su petición –aunque su discurso gire en términos parecidos a la ya expuesta, ahora lo hará de manera más categórica-, mostraba a las claras que “mi sobrino Juanito Osborne no solicita sino la modesta agregación sin sueldo a una Embajada, como la tenía”<sup>105</sup>, especificando como méritos para soportarla su experiencia “y desempeñó admirablemente [de] su cargo cuando quedó solo y único encargo [sic] [en cargo] de esa dependencia en Viena, como lo atestiguan los brillantes informes que dio Ayllón y existen en el Ministerio”. No quedaban ahí los elogios a su sobrino, pues Cecilia Böhl decía de él que tenía una “conducta ejemplar, saber poco común, decoro quizás un poco exagerado en sus veinte años”, un todo que había que sumar a que, al fin y al cabo, el favor que se pedía a los Montpensier no repercutiría gravosamente en el erario público. Los medios de vida para desempeñar el cargo correrían de cuenta del propio beneficiario gracias a lo rentable del negocio familiar de la exportación de jerez. Cerraba la carta Cecilia Böhl con un canto a los Montpensier, diciendo que “una recomendación de SS. AA. RR., es una honra tal, [que] será de tanta fuerza para Coming, que me atrevo a suplicarle que interceda con SS. AA. RR., para que se dignen darme una prueba más de su bondad sin igual y de su benevolencia constante con una palabra de recomendación para quien ciertamente la merece [...] por su adhesión y respetuosa admiración por SS. AA. RR.”.

En sus primeras letras a Latour, además, Cecilia Böhl le confesaba una intimidad familiar que apesadumbraba a la madre de Juan Osborne Böhl tanto o más que ver

---

<sup>104</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre de 1858», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 82.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>105</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre [s.f.]» recogido por *Ibid.*, pp. 187-188.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

interrumpida la carrera diplomática de su hijo. Y es que el benjamín de la generación hubo entablar trato con alguna joven cuya identidad la escritora no desvela, aunque con seguridad conocía. Quizás espoleado al verse ninguneado por el embajador en Nápoles y Coming, Juan Osborne pretendía ir a más en sus intenciones, pues su tía decía que “ese niño se ha enamorado como un loco”<sup>106</sup> y que “se le acoge bien en la casa por lo cual está comprometiéndose a sí y a la señorita”. En el hogar familiar de El Puerto de Santa María la noticia sembró la desesperanza, más al saber –volvemos a dar la palabra a Cecilia Böhl- que Juan Osborne “pide licencia a su madre para casarse ¡¡¡a los veinte años!!! ¡Cortándose su carrera, preparándose un gran arrepentimiento al año de estar casado!”. Los recuerdos personales de su matrimonio apresurado con Antonio Planells<sup>107</sup>, truncado por la muerte prematura de su joven –y pendenciero- marido impedirían a Cecilia Böhl entrar siquiera a considerar qué motivaba a su sobrino a obrar como pensar. La madre de Juan Osborne tampoco supo reaccionar a la situación, diciendo Cecilia Böhl “mi pobre llora con desconsuelo; y no se atreve a escribir fuerte a su hijo, lo uno porque en esos casos irrita esto y es peor; lo otro porque él le dice a Aurora que le enseñará su carta a la *bien aimée*”<sup>108</sup>. Una sola solución vislumbraban ambas mujeres para “toda esta desgracia que se prepara y que no se podrá evitar, si Juan no sale inmediatamente de Madrid”. Para buscar destino rápido a Juan Osborne Böhl imploraba la literata el concurso de los Montpensier.

Y lo logró. Las cartas al Palacio de San Telmo en aquel noviembre del año de 1858 consiguieron que los duques insistiesen en su intercesión a favor del nombramiento y que éste acabara produciéndose en los términos deseados por el conjunto de la familia. De mano de las palabras del propio Juan Osborne Böhl se reconoce el influjo de los Montpensier, pues estando ya en su destino confesaba a su madre haber “tenido noticias seguras por un muchacho que vino de Madrid y que es amigo de Bermúdez, que estaba al corriente de todas las intrigas que precedieron a otro, preparándose mi rival a salir de Madrid para Nápoles, todos, y más que nadie Bermúdez, se oponían a mi solicitud; pero la recomendación de S. A. R., el señor Infante hizo callar a todos mis émulos, consiguiendo el apetecido feliz resultado, por el

---

<sup>106</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre de 1858», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 82.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>107</sup> Milagros FERNÁNDEZ POZA: *Frasquita Larrea y “Fernán Caballero”...*, pp. 286-294.

<sup>108</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre de 1858», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 82.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

que tan agradecidos debemos estarle”<sup>109</sup>. A lo que no podemos dar respuesta con la documentación y testimonios que al presente contamos es a la cuestión de quién fue el amor madrileño del aspirante a diplomático que su familia no quería ver fructificar. Necesariamente habremos de dejar abierto el interrogante, sólo pudiendo apuntar que la relación hubo de ser *vox populi* entre quienes se movían en los círculos de la capital que frecuentaba Juan Osborne Böhl: Cecilia Böhl dejaría escrito que “bien lo sabrá Coming, porque en Madrid todo se sabe y charla”<sup>110</sup>. La literata, como también hiciese cuando Tomás Osborne Guezala comenzaba su relación con Enriqueta Guezala Power, se mostraba atribulada por unos jóvenes que no guardaban la imagen que la sociedad esperaba de ellos conforme a la posición que ocupaban.

El benjamín de entre los Osborne Böhl regresó de la capital como haría también su tío Antonio Arrom de Ayala, compareciendo ambos para finales de enero de 1859 ante Charles Sutton Campbell, el vicecónsul británico designado para El Puerto de Santa María. El motivo que les llevó a él era idéntico, dotarse de un pasaporte que les permitiese recalar en Gibraltar, punto en el que, teóricamente, sus caminos hubieron de separarse. Si Juan Osborne –“Mr. John Osborne” en la fuente- se presentaba como “agregado a la legación de S. M. Católica”, Antonio Arrom de Ayala era citado como “Spanish Consul in Australia”, haciéndonos saber el vicecónsul británico que la patente del último tenía fecha de veintiuno de octubre de 1853 y que la designación del primero se había producido poco más de un mes antes del momento en el que se solicitaban los pasaportes, concretamente el día dieciséis de diciembre de 1858<sup>111</sup>. Al día siguiente de atender a tío y sobrino, Campbell recibía la visita de Tomás Osborne Böhl y había de abrir nuevamente el libro de registro para anotar que le otorgaba también pasaporte para pasar a Gibraltar<sup>112</sup>. Corría el veintinueve de enero de 1859 en los calendarios. Nos resultará imposible señalar a partir de las fuentes consultadas si los tres fueron juntos al Peñón o marcharon en fechas distintas. A Antonio Arrom de Ayala se le puede situar con seguridad en Londres para abril de 1859, pues a mediados de mes puso allí fin a su vida suicidándose en un parque público, aparentemente de un disparo y llevado por una

---

<sup>109</sup> Cecilia BÖHL: «[s.f.]», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 111.

<sup>110</sup> Cecilia BÖHL: «29 de noviembre de 1858» recogido por *Ibid.*, pp. 82.

<sup>111</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary's Vice-consulate: register of correspondence, 28 de enero de 1859.

<sup>112</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary's Vice-consulate: register of correspondence, 29 de enero de 1859.

supuesta quiebra económica<sup>113</sup>. De seguir lo apuntado por Montoto, ni Tomás ni Juan Osborne Böhl se encontraban en la capital británica para entonces, pues el autor transcribió una carta de “el archivo del conde de Osborne [...] [que] la Sociedad Gebhardt, Rottman, dirigió a la casa Duff Gordon & Cia” que, fechada en el día diez de mayo siguiente, recogía que “el cónsul [por Arróm de Ayala] dijo que su sobrino el señor Osborne venía camino de Inglaterra”<sup>114</sup>. Detrás de esa imprecisa denominación de “señor Osborne” identificamos a Tomás Osborne Böhl. Su hermano Juan cruzaba por entonces el Mediterráneo para alcanzar Nápoles.

No sería para él su primera vez en Italia. Un lustro antes había “ido a pasar el invierno a Florencia, donde está encantado”<sup>115</sup>, que escribió Cecilia Böhl a Latour sin especificar si se trató de una estancia ociosa o si fue allí llevado por algún encargo diplomático. Ahora más al sur, llegado para establecerse por un tiempo que nos es indeterminado e integrado dentro del cuerpo de exteriores del Estado español, Juan Osborne Böhl encontraría un contexto que pudo postularle a actuar de tal manera que, años después, sus acciones fuesen recompensadas con el título nobiliario pontificio. Y es que el tablero de ajedrez político que suponía la península itálica para mediados del siglo XIX se preciaba para no ser ambiguo, con la influencia de varias potencias europeas sintiéndose sobre ella –los imperios francés y austro-húngaro, especialmente-, a sumar a los proyectos políticos antagónicos que sobre los Estados Pontificios planteaban revolucionarios nacionalistas republicanos, nacionalistas monárquicos y defensores del poder temporal del pontífice romano. Junto a Nápoles, Austria y Francia, el reino de España había coadyuvado militarmente a restaurar el dominio papal sobre ellos en 1848, propiciando que, venciendo por fin las tesis carlistas, la monarquía isabelina fuese reconocida oficialmente por la Santa Sede y se allanara el camino que condujo a la firma del Concordato en 1851<sup>116</sup>. Si al comienzo del presente capítulo referimos la posición absolutista de la familia a partir del recurso literario del que Francisca Larrea tiró para transfigurarse en una madre cualquiera y lanzar así su discurso antiliberal en la década de los veinte del siglo, en las palabras sin subterfugios de su hija encontraremos una declaración de fidelidad papal en toda regla. Para el

---

<sup>113</sup> Para los puntos débiles del suicidio motivado por su ruina, tal y como se ha difundido en todas las obras tocantes a Cecilia Böhl, Carlos FERNANDEZ-SHAW: *Antonio Arróm de Ayala...*, pp. 94-99.

<sup>114</sup> Santiago MONTOTO: *Fernán Caballero. Algo más...*, pp. 340.

<sup>115</sup> Cecilia BÖHL: «A D. Antonio de Latour, 19 de agosto de 1854», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 111.

<sup>116</sup> Gregorio ALONSO GARCÍA: *La nación en capilla...*, pp. 199.

tiempo en el que Juan Osborne Böhl llegaba a Nápoles, su tía Cecilia Böhl clamaba “¡Guerra en Italia!”<sup>117</sup>, achacando que “¡Eso querría el impío que tiene el atrevimiento de sentarse sobre el trono de San Luis!”, en referencia a un Napoleón III –“ese revolucionario, que se ha dado el título de Emperador”, que diría- para quien “el mayor castigo [...] es el dejarle a él mismo desenmarañar lo que ha enmarañado”.

Tras identificar con claridad a los causantes del mal, “las fuerzas combinadas de los revolucionarios del Piamonte y de los soldados franceses”, la mirada de Cecilia Böhl se fijaba impotente sobre la figura de “Pío Nono, santo, débil y desarmado, [que] es una fuerza moral tal, que le impone”. En España se detenía por entonces la desamortización eclesiástica y la anteriormente mencionada ley Moyano de instrucción pública daba sitio preferente a la confesionalidad católica en la educación del ciudadano<sup>118</sup>, por lo que militantes católicos como Cecilia Böhl se veían armados de argumentos para declarar que, frente a la agresión a sus privilegios históricos, “que se arme el Santo Padre y entonces acudirá en un carro triunfal tirado por los revolucionarios como libertador de los pueblos oprimidos por el extranjero”<sup>119</sup>. Los defensores del tiempo nuevo sirviendo gráficamente de bestias de tiro a lo tradicional, no sin que antes la intercesión sagrada hubiese jugado su papel: “Dejemos a la Providencia velar por el Vicario de la Iglesia de Dios. Ella lo hará mejor que los hombres, y pese sobre el impío toda la responsabilidad de sus hechos”. Así deseaba la literata que concluyese la situación política en Italia.

Juan Osborne Böhl llegaba, por tanto, a una embajada de misión compleja y delicada. Daría noticias de su encaje en la legación al poco de su arribada a Nápoles, pues, aunque sin fechar, el contenido de la misiva permite su contextualización por reflejar que el joven desconocía aún el suicidio de su tío Arróm de Ayala. Así, fue en sus primeros días o semanas en Italia cuando escribía a su madre para hacerle saber, habla el joven, que “mi jefe ha escrito (por supuesto espontáneamente) al Ministerio de Estado y Subsecretario recomendándome a ellos y *supongo* que elogiándome”<sup>120</sup>. De la

---

<sup>117</sup> Cecilia BÖHL: «[s.f.]», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 165.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>118</sup> Antonio MOLINER PRADA: «Anticlericalismo y revolución liberal...», en Emilio LA PARRA LÓPEZ y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, pp. 100

<sup>119</sup> Cecilia BÖHL: «[s.f.]», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 165.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>120</sup> Cecilia BÖHL: «[s.f.]», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 111.

carta sabemos por haberla reenviado Aurora Böhl a su hermana Cecilia sin otro fin que leyese las líneas de agradecimiento que su sobrino le dedicaba, además de a su recientemente fallecido esposo. Quizás su lectura provocase unos instantes de alegría en trance por el que pasaba la literata, pensaría la madre de un Juan Osborne que se expresaba confesando “a tío Arrom [...] [su] testimonio de gratitud y prueba de docilidad a sus consejos”<sup>121</sup>, así como “repetirle las gracias, así como a tía Cecilia, por el interés que tomaron en mi nombramiento”. Que detrás de su designación estuviesen los duques de Montpensier justifica que Cecilia Böhl extractase partes de ella en su comunicación epistolar con Antoine de Latour.

Tales testimonios se atesoran dentro del archivo privado del conde de Osborne, lo que no hace sino argumentar a favor de que, mientras persista la imposibilidad que hemos encontrado para acceder al mismo, historiar la vida y carrera diplomática de Juan Osborne se alza como tarea inabordable en mayor dimensión. No conocemos, por ejemplo, si se ha preservado la correspondencia de la que fue destinatario el benjamín de entre los Osborne Böhl. Para reconstruir sus pasos en los años iniciales de la década de los sesenta hemos de seguir recurriendo a lo que otros autores reflejaron indirectamente sobre su persona en obras orientadas a objetos bien distintos. Es así que entre las cartas inéditas de Cecilia Böhl que Ravina Martín dio a prensa, el nombre del sobrino diplomático aflorará cuando la escritora informaba a su cuñado Fermín de Iribarren –segundo esposo de Ángela Böhl– que “ahora Juan se quiere quedar en Madrid en la Secretaria”<sup>122</sup>. A qué secretaría aspiraba Osborne Böhl resulta otro interrogante inescrutable al momento presente. Sobre la pretensión sólo apuntaba quien se dio a conocer bajo el pseudónimo Fernán Caballero en la República de la Letras que “como es tan afortunado lo logrará”. La misiva se firmaba el día once del mes de noviembre de 1861, fecha en la que Juan Osborne Böhl queda oculto tras la bruma del tiempo histórico sin documento alguno que aporte luz respecto a sus acciones o paradero.

Será al alcanzarse el mes de marzo de 1868 cuando volvamos a tener noticia del, a la postre, primer conde de Osborne. Si durante esos casi siete años Juan Osborne Böhl pasó por El Puerto de Santa María, partió de la población sin requerir de los servicios

---

<sup>121</sup> Cecilia BÖHL: «[s.f.]», recogido por Santiago MONTOTO: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, pp. 111.

<sup>122</sup> Cecilia BÖHL: «A Fermín de Iribarren, 11 de noviembre de 1861», recogida por Manuel RAVINA MARTÍN: «Nueve cartas inéditas de Fernán Caballero», en Milagros FERNÁNDEZ POZA y Mercedes GARCÍA PAZOS (eds.): *Actas del Encuentro Fernán Caballero...*, pp. 227.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

del vicecónsul británico Campbell a fin de conseguir permiso para recalar en Gibraltar antes de emprender destino hacia cualquier punto de Europa, tal y como sí había hecho tiempo atrás. Sea como fuese, la naturaleza del documento que signó ante notario el catorce de marzo de 1868 le hizo revelar que perseveraba en la carrera diplomática y que obtenía rédito de ella en forma de reconocimientos y honores. Juan Osborne Böhl hacía presentación de sí mismo en el testamento que otorgaba frente a Miguel Reventos y Rosado diciéndose “Segundo Secretario de Legación de S.M., Comendador del numero delas [sic] Reales y distinguidas ordenes de Ysabel la Católica y Carlos Tercero, Caballero de la de San Juan de Jerusalem, dela [sic] de San Fernando y de Francisco primero de las Dos Sicilias”<sup>123</sup>. Tras mencionar a sus progenitores, el benjamín de la generación declaraba ser “vecino de París y residente en esta, de estado soltero y de edad de veinte y nueve años”, aclarando con tal línea que estaba adscrito a la representación del Reino de España ante el Segundo Imperio Francés y no casando a priori su edad –y que dijese “Halla[rse] por la Divina Misericordia en perfecta salud memoria y entendimiento natural como Dios nuestro Señor se ha servido darme”- con un acto notarial por el que dejaba dispuesto testamento.

Del documento son varios los apuntes que merecen ser destacados, pues además de mostrar el trato de confianza existente entre el testador y su hermano primogénito – “En primer lugar nombro por mi Albacea Testamentario cumplidor y ejecutor de esta disposición, a mi Hermano el Señor Don Tomás Osborne y Bohl vecino de esta ciudad sin restricción alguna”-, Juan Osborne Böhl hará gala en él de la razón por la que pudo permitirse entrar en la diplomacia española con posiciones sin salario asignado: “Declaro que mis bienes consisten en los de la Sociedad de Comercio de Estraccion [sic] de Vinos al extranjero [sic] bajo la denominación de Duff Gordon y Compañía, que tengo con dicho mi hermano en esta Ciudad”. Más allá de lo material, unas líneas protocolarias habían antecedido como profesión de su fe católica<sup>124</sup>, combinándose lo

---

<sup>123</sup> Archivo Histórico Provincial de Cádiz [en adelante AHPC], Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1253, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>124</sup> “Creyendo como firmemente creo y confieso y en el Alto y Soverano Misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás Misterios, Articulos y Sacramento que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre Yglesia, Católica Apostolica Romana, bajo cuya verdadera fé y creencia he vivido y protesto vivir y morir como Católico y fiel cristiano. Ymbocando por mi especial Abogada y protectora a la Sacratísima Reyna de los Angeles María Santísima Madre de Nuestro Señor Jesucristo, al Santo Angel de mi guarda los de mi nombre y devoción, para que rueguen a Dios por mi alma cuando de este mundo vaya”, *Ibid.*



trascendental con lo tangible en una de las escasas mandas que el diplomático dejaba dictada para, llegado el caso, ser llevadas a la práctica por su hermano y albacea. Y es que transcribía al papel el notario Miguel Reventos y Rosado que, habla Juan Osborne Böhl, “ocurrido mi fallecimiento, remita Diez mil pesos fuertes al Embajador de nuestra Reyna en Roma, para que sean entregados al dinero de San Pedro, como débil testimonio de la inalterable adhesión que profeso y profesaré siempre a la Causa de su Santidad”<sup>125</sup>. La impronta de su paso por Roma era honda, tanto como su compromiso con una opción –que era política- que él creía ser “la de los principios eternos de justicia, de verdad y de Religión”.

A un día justo de que se cumpliera el primer aniversario de la protocolización del referido testamento, Juan Osborne Böhl volvía a citar al mismo notario “en su casa habitación Calle de la Palma número siete, en la Ciudad del Puerto de Santa María”<sup>126</sup>. El motivo, introducir algunas mandas que no cambiaban un ápice el sentido del que otorgó un año antes pero que sí nos permiten conocer en mayor profundidad al testador y a su familia para finales de la década. Se reconocía Juan Osborne Böhl como “hijo legítimo de los Señores Don Tomas Osborne y D<sup>a</sup> Aurora Bohl ambos difuntos”, circunscribiendo el fallecimiento de su madre entre la firma de ambos testamentos – ocurrió, efectivamente, el primer día de febrero de 1869<sup>127</sup>-, para acto seguido repetir su profesión de fe católica y ratificar como albacea a su hermano al tiempo que añadía una casuística no prevista en marzo de 1868: “y si falleciere antes que yo, á su esposa la Señora Doña Enriqueta Guesala”<sup>128</sup>. Quizás fue el óbito de su madre el reactivo que le hizo concretar sus intenciones respecto al destino de lo que habría de legar, un patrimonio cuantioso generado por su participación en el negocio bodeguero y que tras él quedaría repartido entre sus hermanas<sup>129</sup>, dos de sus tías<sup>130</sup>, primos<sup>131</sup> y sobrinos<sup>132</sup>.

---

<sup>125</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1253, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>126</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>127</sup> “Don Tomás Osborne y Bohl vecino de esta Ciudad ante VS. por el medio mas conforme a la ley parezco [sic] y Digo: Que como se acredita por la partida de defunción que acompaño, mi Señora madre Doña Aurora Bohl Ruiz de la Rea pasó a mejor vida el día primero del corriente mes [...] Puerto de Santa María Febrero diez de mil ochocientos setenta y nueve”, AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento cerrado de la Sra. D<sup>a</sup> Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea q<sup>e</sup> fue abierto con la solemnidad de derecho en 11 de febrero de 1869.

<sup>128</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

<sup>129</sup> “Lego a mi Hermanas la Señora Doña Manuela Osborne de Morgan treinta mil pesos fuertes: A mi Hermana la Excm<sup>a</sup> Señora Doña Cecilia Osborne Marquesa de Castilleja otros treinta mil pesos fuertes: A mi hermana la Excelentísima Señora Doña Francisca Javiera de Osborne Marquesa del Saltillo Cuarenta mil pesos fuertes”, *Ibid.*

Parte del mismo también iría destinado a hacer material la “memoria de mi inalterable amistad”<sup>133</sup>, decía Juan Osborne Böhl, con “mi queridísimo amigo D. Juan Ysaías Llorente primer Secretario de Embajada”. La manda se concretaba en “veinte mil pesos fuertes” con los que agraciaba no al propio Llorente, sino a su hijo, una suma de tal cuantía que cuadruplicaba lo legado a cada uno de sus sobrinos. Dispuso “[...] le será entregada cuando sea mayor de edad o tome estado”, siendo interesante que decidiese que “en el interior llega cualquiera de estos dos casos deveran [sic] entregarse á su Señor Padre los intereses de dicho Capital q<sup>e</sup> quieran designar mi Hermano D. Tomas ó su Esposa”. ¿Ayudó Llorente al desarrollo de la carrera diplomática de Juan Osborne Böhl y se forjó así una relación de afecto entre compañeros de profesión? No podemos confirmarlo ni negarlo, pues desconocemos en todo punto quién se escondía detrás de tal nombre. Eso sí, el testador ponía empeño en que él o su hijo recibiesen el capital que les daría: “[...] si falleciese su hijo en la menor edad ó sin casarse, entendiéndose si así sucede hecho este legado á favor del citado su Padre”.

Utilizaría también Juan Osborne Böhl su disposición testamentaria para percutir en su fidelidad respecto a la institución papal. Ahora sí encontraremos en la forma una diferencia significativa con lo que había expresado el año anterior, pues si bien no aumentó ni disminuyó lo que habría de donarse en su nombre “al dinero de San Pedro”, en marzo de 1869 el diplomático dictaría “encargo [...] a mi citado Hermano Don Tomás o su Esposa en su caso, que ocurrido mi fallecimiento remitan Diez mil pesos fuertes al Nuncio de S. S. en Madrid, para que sean entregados [...]” a Roma. Lo que cambiaba con lo decidido el año anterior era el cauce por el que la suma llegaría al papado. *Mutatis mutandis*. De ocurrir la defunción de Juan Osborne Böhl a partir de marzo de 1869, el conducto que transferiría su dinero no sería la diplomacia española a través de su embajada en Roma, sino los que utilizase el representante del pontífice en España. Y ello no ha de extrañar si insertamos su manda en un tiempo en el que, a raíz

---

<sup>130</sup> “A mi Señora Tía Doña Cecilia Bohl cinco mil pesos fuertes; y a mi Señora Tía D<sup>a</sup> Ysabel Angela Bohl otros cinco mil pesos fuertes”, AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

<sup>131</sup> “Lego a mis primos Hermanos residentes en Alemania cinco mil pesos fuertes, que repartirán entre ellos por iguales partes”, *Ibid.*

<sup>132</sup> “Lego a mi Sobrino y ahijado el niño Don Francisco Morgan y Osborne cinco mil pesos fuertes. A mi Sobrina y ahijada Doña Aurora Osborne y Guezala otros cinco mil pesos fuertes; y a mi Sobrino Don Juan Osborne y Guezala otros cinco mil pesos fuertes, que a los tres le serán entregados cuando tomen estado ó lleguen á la mayor edad”, *Ibid.*

<sup>133</sup> *Ibid.*,

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

de la Gloriosa de septiembre de 1868, la relación diplomática entre Gobierno Provisional y Roma fue compleja y no exenta de episodios cargados de simbolismo, tales como el no reconocimiento de la nueva realidad política española por parte de la Secretaría de Estado del Vaticano<sup>134</sup>. Juan Osborne Böhl tomaba partido por el representante del pontífice en España.

Que se señalara políticamente ante notario no impidió que intentase minimizar el perjuicio que ello podía provocar en sus albaceas. Fue en el testamento dictado en el año anterior, el de marzo de 1868, cuando a renglón seguido de expresar su voluntad por contribuir económicamente con el papado, Juan Osborne Böhl abría una salida a Tomás Osborne Böhl al dejar dispuesto “pero quiero que esta y la anterior manda [se refería a una limosnas a personas pobres] se entiendan anuladas, si para cumplirlas encontrase mi hermano alguna dificultad imprevista”<sup>135</sup>. No obstante, el ideario del primogénito y el del benjamín de la generación no habían de distar en demasía. Fechada apenas cuatro años más tarde y remitida desde Londres, la única misiva de Tomás Osborne Böhl en la que trata lo político –de entre aquellas que hemos podido consultar- viene a situarlo en el sector reaccionario del pensamiento europeo<sup>136</sup>. Escribiendo a Ángel Scandella y tras darle cuenta de las informaciones que allí se recibían respecto a la situación en España – “Estamos aquí consternados en la conducta de Lobo. En cambio vemos que los Carlistas siguen pegando”, diría-, Tomás Osborne Böhl se sinceraba al decir que “al pasar por Francia espero ver a Chambord en el trono”. Detrás de tal nombre –que era un título condal-, el pretendiente Borbón a la posible restauración monárquica francesa siguiente a la caída del Segundo Imperio en 1870, una opción frustrada por la propia intransigencia del conde de Chambord al no aceptar como símbolo nacional la bandera tricolor<sup>137</sup>. El fracaso se consumó, pero mientras estuvo en boga su subida al trono, Tomás Osborne Böhl vio como le rendía económicamente su deseo: “También he hecho un investment de £8000 en deuda francesa, la cual veo con satisfacción ha subido desde mi compra, con motivo de la probable entrada de Chambord”<sup>138</sup>.

---

<sup>134</sup> Antonio MOLINER PRADA: «Anticlericalismo y revolución liberal...», en Emilio LA PARRA LÓPEZ y Manuel SUÁREZ CORTINA (eds.): *El anticlericalismo español contemporáneo*, pp. 114.

<sup>135</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1253, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

<sup>136</sup> AHO, Leg. 127, Mazo 1, Carta de Tomás Osborne Böhl a Ángel Scandella, 20 de octubre de 1873.

Las siguientes citas se obtienen de la misma referencia.

<sup>137</sup> Jacques BAINVILLE: *La Tercera República francesa*, Madrid, Doncel, 1975, pp. 33-34.

<sup>138</sup> AHO, Leg. 127, Mazo 1, Carta de Tomás Osborne Böhl a Ángel Scandella, 20 de octubre de 1873.

Si en octubre de 1873 salían tales líneas de mano del primogénito cuando vislumbraba su viaje de retorno a España a través de Francia, en la capital del país vecino residía por entonces Juan Osborne Böhl. La capacidad de desplazamiento de ambos era, no obstante, notable. Escrita apenas unos días antes que la de Tomás Osborne Böhl, al referido Ángel Scandella recibía otra misiva en la que leería “llegué antes de ayer a Londres, teniendo el gusto de ver a mi hermano y sobrino después de su largo viaje por mar”<sup>139</sup>. Las letras de Juan Osborne Böhl le hacían saber que estaba entonces en la capital británica, pero también nos permiten conocer que no pretendía extender mucho su estancia en ella, al pedirle a Scandella “dé las instrucciones necesarias a fin de que se me envíe un hogshead [bota] de fino quinta, dirigido según costumbre a París por conducto del corresponsal en Marsella”. Es de suponer que, a pesar de todos los vaivenes experimentados en la política española a partir del año de 1868, Juan Osborne Böhl supo encontrar la manera de permanecer dentro del cuerpo diplomático en París. Así explicamos que se hubiera declarado “vecino de París” en su testamento de 1869 y que, además, a los tres días de haberlo otorgado recurriese nuevamente al notario para dejar protocolado lo que en primera persona decía, que “da y confiere todo su poder cumplido, especial, general y tan bastante como por derecho se requiera y sea necesario a [...] el Señor Don Tomás Osborne y Bohl [...] para que en su nombre y representando su propia persona, acciones y derechos pueda”<sup>140</sup>. El óbito de la matriarca de la generación a comienzos del mes de febrero de 1869 les obligaba a dar inicio a los trámites para la repartición de su caudal relicto<sup>141</sup> (los bienes que deja una persona a su fallecimiento y que constituyen su herencia), y puesto que Juan Osborne Böhl no residía en El Puerto de Santa María y sabía que estaría ausente de la población mientras se llevaban a cabo, por dicho protocolo dejaba capacitado a su hermano para que actuase en su nombre.

Fue su carrera diplomática la que le granjeó las dignidades de las que podía hacer gala en cada documento notarial que signaba: “Comendador de número de la Real y Distinguida orden de Ysabel la Católica, y ordinaria de la de Carlos Tercero, Caballero de la de San Juan de Jeruzalen [sic], de la de San Fernando y de Francisco

---

<sup>139</sup> AHO, Leg. 127, Mazo 1, Carta de Juan Osborne Böhl a Ángel Scandella, 11 de octubre de 1873.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>140</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Poder El S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl al S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Tomas Osborne y Bohl.

<sup>141</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1268, Partición de bienes de la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup> María Aurora Bohl de Faber Ruiz de Larrea entre sus hijos D<sup>n</sup> Tomas, D<sup>n</sup> Juan, D<sup>a</sup> Manuela, D<sup>a</sup> Cecilia, D<sup>a</sup> Jabiera Osborne y Bohl.

primero de las dos Sicilias”<sup>142</sup>. A las que eran propias de la monarquía borbónica española, Juan Osborne Böhl sumaba otra extranjera que concedía una rama distinta de la dinastía, la de Francisco I de las Dos Sicilias, ganada con seguridad durante su tiempo en Nápoles. Resultó ser cuestión de unos meses. Si hubiese formalizado su testamento de 1869 y el poder notarial a Tomás Osborne Böhl después del sexto día de agosto de aquel año, el escribano público Miguel Reventos y Rosado habría antepuesto el título de conde de Osborne a todas las distinciones que llevaba parejo el nombre de Juan Osborne Böhl. Aquel estío consumó el espaldarazo social a la familia Osborne de El Puerto de Santa María, pasando el apellido a ostentar entonces una condición nobiliaria que hasta el momento sólo disfrutaban alguna de sus féminas a modo de consortes de titulares de nobleza, caso de Cecilia y Francisca Javiera Osborne Böhl por sus enlaces con el marqués de Castilleja del Campo y el marqués del Saltillo, respectivamente. Aunque no hayamos dado con el breve pontificio que recibió Juan Osborne Böhl, la concesión del título fue la recompensa a las acciones diplomáticas de un individuo que se integraba en una familia comprometida durante décadas con los postulados de la Iglesia católica, tal como venimos poniendo de manifiesto en ambos epígrafes del capítulo presente.

Como conde de Osborne continuó su vida Juan Osborne Böhl hasta que “en su domicilio Calle Delaborde nº50 el diez y seis de octubre corriente a las tres y media de la mañana”<sup>143</sup> fallecía a la “edad de cincuenta y un años”. Se apagaba en 1897 el hilo vital de quien el teniente alcalde oficial del Estado Civil del octavo distrito de París certificaba que fue “Antiguo Secretario de Embajada, Oficial de la Legión de Honor”, plasmando sobre el papel el rol que jugó Juan Osborne Böhl en la diplomacia española y también un nombramiento honorífico hasta entonces no revelado por las fuentes. En cambio, ninguna mención se hará a su título pontificio en el documento francés que firmaba el tal Francisco Ducuing –castellanización de su nombre real-, como tampoco en las páginas que se protocolaban en El Puerto de Santa María a cuenta de dar validez legal a la disposición holográfica adicional al testamento que, no exenta de relevancia, “uno de sus albaceas [...] [...] que se personó [...] en la capital de Francia y en domicilio del mencionado Sr. Osborne, encontr[ó] entre sus papeles”. Consistía en una

---

<sup>142</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1267, Testamento del S<sup>r</sup>. D<sup>n</sup> Juan Osborne y Bohl.

<sup>143</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1506, Protocolación de una memoria testamentaria del Sr. D. Juan Nicolás Osborne y Böhl de Fáber y de las diligencias instruidas a dicho fin en este Juzgado de primera instancia.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

hoja tipo impresa para uso particular de Juan Osborne Böhl que sí muestra la condición nobiliaria que disfrutaba, pues en el encabezado encontramos un anagrama formado por las letras “C” o “O” –de “conde” y “Osborne”, respectivamente- insertado en un rombo bajo una corona condal. La identidad del albacea que la halló, Tomás Osborne Guezala.

Y es que el primer conde de Osborne sobrevivió siete años a su hermano primogénito. Quizás llevado por su desaparición acaecida el dieciséis de mayo de 1890, Juan Osborne Böhl volvía a dictar testamento. Apenas unos meses después y esta vez en París “ante el vice-Cónsul de España en 20 de noviembre”<sup>144</sup>, otorgaba unas páginas que anularían aquellas dadas en El Puerto de Santa María en 1869 y que harían albacea suyo al mayor de los varones de su hermano. Era la señal inequívoca de que una generación familiar, la de los Osborne Böhl, estaba siendo reemplazada por la siguiente mientras desaparecía. Puesto que habían promocionado su transmisión en los Osborne Guezala, los principios ideológicos que postularon y practicaron a lo largo de sus vidas no quedarían arrumbados en el tránsito. Prueba de ello, un Tomás Osborne Guezala que en 1915 y en su localidad natal aportaba cinco mil pesetas “para las obras de la Escuela de niños pobres en el mismo local en que se encuentran el antiguo trabajadero junto al Colegio de S. Luis G<sup>a</sup> [Gonzaga]”<sup>145</sup> y, dos años después, de nuevo “la cantidad de cinco mil pesetas [...] para reparación de la Escuela de los niños pobres y con estas son quince mil pesetas recibidas”<sup>146</sup>. Décadas antes había sido él quien, tras presentar ante notario a tres testigos que testimoniaron que el papel hológrafo que halló en París “está escrito por Don Juan Nicolás Osborne siendo de su puño y letra todo su contenido”<sup>147</sup>, ejecutó lo que dispuso en él su tío paterno: “reduzca las mandas de mi testamento [...] las [...] que pasen de 50.000 pesetas quedarán reducidas a la mitad: las [...] que no pasen de 50.000 pesetas sufrirán una reducción de la tercera parte” debido a “las circunstancias calamitosas en que ha entrado el negocio de vinos”. Eso sí, acto seguido dejaba apuntado el primer conde de Osborne que “quedan, sin embargo, exceptuadas las mandas ó recuerdos que dejo en Paris y que ya he reducido, así como las que disminuí

---

<sup>144</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1506, Protocolación de una memoria testamentaria del Sr. D. Juan Nicolás Osborne y Böhl de Fáber y de las diligencias instruidas a dicho fin en este Juzgado de primera instancia.

<sup>145</sup> FPOI, Carta a Tomás Osborne Guezala, 30 de noviembre de 1915.

<sup>146</sup> FPOI, Carta a Tomás Osborne Guezala, 12 de septiembre de 1917.

<sup>147</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1506, Protocolación de una memoria testamentaria del Sr. D. Juan Nicolás Osborne y Böhl de Fáber y de las diligencias instruidas a dicho fin en este Juzgado de primera instancia.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

en presencia de mi sobrino Tomas. Exceptuadas también las pensiones de Fernandez, Camino y la manda Roma”<sup>148</sup>.

Al Vaticano llegaría la suma legada por el conde en 1869 a través del nuncio en Madrid. La orden de que se hiciese efectiva la transacción la daría Tomás Osborne Guezala, figura que engarzó en la última década del siglo XIX el compromiso de la familia con el catolicismo y lo contemplado en el derecho de sucesión que regía en España cuando acababa la centuria. Es por ello que, al iniciar el presente epígrafe, referimos que fueron sus ojos los que leyeron las líneas papales por las que se le ennoblecía, puesto que al fallecer sin descendencia su tío y habida cuenta de que él era el primogénito del único hermano varón de Juan Nicolás Osborne Böhl, sobre Tomás Osborne Guezala recayó el derecho a heredar el título previa solicitud a Roma. Como era de esperar, le dio curso: “habiéndonos manifestado tu Prelado que tu perseveras en esa gloria y que con tus actos empalmas la obediencia y la adhesión de aquel [por su tío paterno] a Nos y a ésta Sede Apostólica”<sup>149</sup>. El sucesor de Pío IX era el encargado de ratificar la nobleza del sucesor de Juan Nicolás Osborne Böhl. León XIII hacía conde pontificio a Tomás Osborne Guezala, quien teniendo en la memoria las acciones pretéritas de su tío, habría de imitar su conducta para ser consecuente con la dignidad que recibía en 1899. Si su progenitor había dado refugio a la comunidad jesuita en su propia casa en los convulsos días de septiembre de 1868, como se vio, él mismo alentaría las acciones de la Compañía de Jesús en El Puerto de Santa María durante las primeras décadas del siglo XX.

El breve que recibía hacía saber explícitamente a Tomás Osborne Guezala que la continuidad del título para sus “sucesores y descendientes tan solo en la línea masculina de primogénitos” quedaba asegurada bajo una sola condición –por otro lado imposible de no darse en el seno de la familia-: “de que estos naciesen de legítimo matrimonio y perseverasen en la Fe Católica y en la obediencia del Romano Pontífice”. La educación que los hijos varones del matrimonio Osborne Böhl habían recibido en los colegios jesuitas, ya fuesen en el sur de España o en Inglaterra, bastaba para desterrar de la mente de cualquiera de ellos la posibilidad de que el título nobiliario quedase desligado de la

---

<sup>148</sup> AHPC, Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1506, Protocolación de una memoria testamentaria del Sr. D. Juan Nicolás Osborne y Böhl de Fáber y de las diligencias instruidas a dicho fin en este Juzgado de primera instancia.

<sup>149</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 286-3, Exp. 2805, Condado de Osborne.  
Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

familia a consecuencia de una hipotética pérdida de fe católica. No obstante y más allá de que dejase abonado el campo para que, décadas más tarde, hubiese un tercer conde de Osborne, la importancia de Tomás Osborne Guezala respecto a la condición nobiliaria del apellido reside en que fue él quien habilitó su uso en España. Por razones que desconocemos, Juan Osborne Böhl no contactó con Palacio a fin de lograr el uso legal del título en el país, razón que posiblemente esté detrás de que ninguna referencia al mismo encontrásemos en el expediente que protocoló su última disposición testamentaria. En contraposición suya, el segundo titular del condado de Osborne sí compareció con sus epístolas ante la única institución capacitada en el Estado para tal pretensión: la Corona.

Si el breve pontificio se signaba en Roma nada más comenzar el mes de diciembre de 1899, poco tardó Tomás Osborne Guezala en tener conformado un conjunto de documentos que remitía a Madrid en el mes de marzo siguiente a fin de conseguir su propósito. Junto al certificado de su partida bautismal debidamente visado por un notario de cara a demostrar su naturaleza legítima, el postulante acompañaba una carta suplicatoria escrita con el mayor de los respetos —el margen izquierdo, superior a la mitad de la anchura de la hoja, así lo demuestra— que tenía como destinataria la reina regente María Cristina de Habsburgo-Lorena, a quien pedía por la misma “se digne concederle la autorización necesaria al efecto”<sup>150</sup> del uso del título en España. Tampoco olvidó el bodeguero portuense añadir el original del breve pontificio para que fuese traducido, previo pago de dieciséis pesetas en concepto de impuesto, por “Don Manuel de Labra, Jefe de la Interpretación de Lenguas” del Ministerio de Estado. Con él certificaba su derecho a ostentar el título de conde de Osborne. Era el último de los tres documentos que había de hacer llegar a Corte antes de poder dejar a la Administración actuar por sí sola y con sus tiempos.

El veintiuno de mayo de 1900 el Presidente del Consejo de Estado era notificado por parte del Ministerio de Gracia y Justicia de que en el seno de éste se tramitaba el expediente del portuense, “a fin de que en su vista la Sección de Estado y Gracia y Justicia en su alto Cuerpo se sirva informar y promover a este Ministerio lo que estime procedente”. Apenas diez días después la Sección ya se había reunido y su Presidente comunicaba al ministro no observar “inconveniente en que se conceda mencionada Real

---

<sup>150</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 286-3, Exp. 2805, Condado de Osborne.  
Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.



autorización [...] siempre que el título de que se trata conserve el carácter de su procedencia y se abone el impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos”<sup>151</sup>, aunque mostraba la subordinación de su opinión y el carácter no vinculante de la misma al expresar que “V. E. no obstante con S. M. resolverá lo más acertado”. Poco tendría que decir al respecto el después entronizado como Alfonso XIII, pues contaba al momento catorce años de edad recién cumplidos, pero sea como fuere, el veintiuno de junio de 1900, justamente un mes después de que comenzase la tramitación del expediente, era al Ministerio de Hacienda a quien se daba cuenta de que “S. M. de conformidad con la información y propuesta por la Sección de Estado y Gracia y Justicia con Consejo de Estado ha tenido a bien conceder autorización a Don Tomás Osborne y Guezala para que [...] pueda usar en España conservando el carácter de su procedencia al título de Conde de Osborne”. Restaba que el postulante satisficiera en Hacienda el “impuesto usual correspondiente y demás derechos establecidos”, doce mil pesetas en tasas que para el tres de julio ya habían sido abonadas, tal y como certificaba el hombre de confianza en Madrid del segundo conde de Osborne, el militar ingeniero Ángel Scandella Beretta.

Ahora ya sí. Comenzaba así el primer verano del siglo y Tomás Osborne Guezala pronto tendría en sus manos su deseada Real Cédula: “Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, la Reina Regente del Reino: A vos Don Tomás Osborne y Guezala [...] He resuelto expedir el presente Real Despacho por el cual es Mi Voluntad que [...] podáis usar y unir en España el título extranjero [sic] de Conde de Osborne y gozar de los honores y reconocimientos de los de su clase [...] que os reciban y tengan por tal [...] Dado en Palacio a 9 de Julio de mil novecientos”. Con la nueva centuria y con el primogénito de los Osborne Guezala, la familia pasaba a integrar la nobleza reconocida de España. Sin ser la más transitada de las sendas por la que apostó la alta burguesía española del último cuarto del siglo XIX y del primer tercio de la centuria siguiente cuando buscaron la distinción nobiliaria que no contaban por nacimiento, tampoco fue privativo de los Osborne el camino que les llevó a “dar lustre a sus apellidos”<sup>152</sup>. De los títulos “concedidos por el Papa como recompensa a servicios especiales prestados o

---

<sup>151</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 286-3, Exp. 2805, Condado de Osborne.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>152</sup> Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía: 1890-1923*, Planeta, Barcelona, 1976, pp. 291.

donaciones”<sup>153</sup>, recoge McDonogh, “no estaban tan bien considerados: algunas familias actuales se refieren a ellos como títulos «comprados»”, aunque, no obstante, en el fondo nada difieren tales nombramientos en la tónica detectada por Tuñón de Lara para los ennoblecimientos post-isabelinos, los cuales no tuvieron mas otro fin que “integrar [a] la “flor y nata” de la alta burguesía, tanto financiera [...] como industrial”<sup>154</sup>. Otro ejemplo de la vía Vaticana que viene a ratificar tal constatación lo encontramos en la localidad que es vecina a El Puerto de Santa María de los Osborne, pues en la ciudad de Jerez de la Frontera y apenas unos años después que aquéllos, los Domecq comenzarían a hacer uso de un marquesado de idéntica naturaleza. Fue en marzo de 1906 cuando Pío X concedió “la merced del título de Marqués de Casa Domecq”<sup>155</sup> a un Pedro Domecq de Villavicencio que, subrayando personalmente su recién estrenada dignidad en la misiva que signaba, se apresuraba a contactar con Palacio en mayo a fin “poderlo también usar y ostentar en vuestro Reino”. Alfonso XIII ya se sentaba en el trono del país.

Si bien no hemos profundizado en los méritos que concurrieron en Domecq para ser ennoblecido por el pontífice romano, poca duda cabe de que su figura es asimilable a la de Tomás Osborne Guezala. El primero en Jerez de la Frontera, el segundo en El Puerto de Santa María, ligados ambos a la producción y exportación del jerez y, no menos relevante, con apellidos de sonoridad profundamente extranjera. Uno y otro consiguieron de la monarquía Alfonsina la autorización pertinente para poder hacer gala de sendos títulos otorgados por el Vaticano, anticipándose con sus iniciativas al requerimiento que impondría el Real Decreto de veintisiete de mayo de 1912: “los ciudadanos españoles que obtuvieren una merced nobiliaria de la Santa Sede o de un Gobierno extranjero, deberán solicitar para su uso en España la autorización necesaria, acompañando el documento original en que conste la concesión”<sup>156</sup>. El conde de Osborne y el marqués de Casa Domecq demostraban a principios del siglo la persistencia de un comportamiento social decimonónico, “la aspiración de la élite burguesa por obtener un título o entroncarse con la nobleza antigua”<sup>157</sup>, un anhelo por el

---

<sup>153</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona*...., pp. 145.

La siguiente cita se recoge de la misma referencia.

<sup>154</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo Veintiuno, pp. 192.

<sup>155</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 288-4, Exp. 2835, Marquesado de Casa Domecq.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>156</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 286-3, Exp. 280, Condado de Osborne.

<sup>157</sup> Guillermo GORTAZAR: *Alfonso XIII, hombre de negocios: persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, pp. 194.

prestigio social que llevaba parejo ser noble del que el propio Alfonso XIII haría uso político –excediéndose en su puesta en práctica, según Hernández Barral<sup>158</sup>- a lo largo de las décadas de su reinado. Contemplada dentro del articulado de la Constitución de 1876, la prerrogativa real del ennoblecimiento seguía constituyendo una facultad que competía exclusivamente al monarca de manera que, aunque el Consejo de Ministros pudiese proponer a candidatos “para premiar servicios extraordinarios hechos a la Nación o a la Monarquía”<sup>159</sup>, obtener la sanción del rey era siempre el último y definitivo trámite a cumplir. No obstante, Alfonso XIII “siempre se mostró presto a las peticiones que le llegaban desde el Gobierno”<sup>160</sup>.

Se potenció así el acceso a un grupo cerrado a toda una serie de individuos que poseyeron “un perfil común [:] Pujanza económica, cierta implicación política, méritos de carácter benéfico y un origen geográfico periférico”<sup>161</sup> respecto a Madrid. El reflejo en lo social de la superposición de las esferas económica y política, tal y como se desarrollará en el capítulo último de la presente obra, hizo que no fuese extraño que titulados y postulantes a serlo tuviesen vínculos familiares, insertándose así los Osborne en tal fenómeno. Escrita en el año de 1921 y conectando a un ya mencionado Pedro Domecq de Villavicencio con un tal Joaquín María Rivero González que tendrá presencia notable de ahora en adelante en nuestras páginas, una carta remitida por éste al secretario del rey Alfonso XIII reza “mil gracias también por su cariñoso pésame por la muerte de mi cuñado el marqués de Casa Domecq (q.e.p.d.) ¡que pérdida más grande para todos! Dios lo tenga en su gloria”<sup>162</sup>. El motivo de la comunicación entre ambos trae a colación a Joaquín María Rivero González en este epígrafe, pues desde principios de siglo frecuentó la corte quien fue cuñado del primer marqués de Casa Domecq –casado con María Rivero González<sup>163</sup>- y, a su vez, había sido cuñado de una Osborne Guezala por el matrimonio de su hermano Pedro con María hasta quedar viudo en

---

<sup>158</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: «Un juguete roto. Ennoblecimientos durante el reinado de Alfonso XIII», *Ayer*, 96 (2014), pp. 81.

<sup>159</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción. Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*, Madrid, Ediciones 19, 2ª reimpresión, 2014, p. 27.

<sup>160</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea*, Taurus Editorial, Madrid, 2000, pp. 177.

<sup>161</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 67

<sup>162</sup> Archivo General de Palacio [en adelante AGP], Sección Reinados, C. 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 13 de junio de 1921.

Hemos de manifestar nuestra gratitud para con Hernández Barral por hacernos saber de la existencia del expediente relativo a Rivero González en el Archivo General de Palacio.

<sup>163</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 288-4, Exp. 2835, Marquesado de Casa Domecq.

1900<sup>164</sup>. Y es que a la par que en Sevilla se materializaba un negocio surgido del concurso de Joaquín María Rivero González con Tomás y Roberto Osborne Guezala, tal y como se expondrá en el capítulo próximo, un despacho salía de Palacio teniendo como destino las manos del primero. Tras leerlo remitiría un telegrama al duque de Sotomayor para que, habla Rivero González, “haga presente en mi nombre a S. M. mi más profundo agradecimiento por tan alta distinción”<sup>165</sup>. El duque le notificaba que Alfonso XII estimó que “atendiendo a las circunstancias que concurren [...] vengo en nombrarle mi Mayordomo de Semana”. Enfilaba su fin el mes de junio de 1904<sup>166</sup>.

Dejándose ver por Madrid para jurar la concesión el veinte de agosto de aquel mismo año, Joaquín María Rivero González se convertía en palaciego. Década y media más tarde, Salvador Bermúdez de Castro, a la sazón ministro de Estado en octubre de 1919, hacía la vez de mensajero de Alfonso XIII para notificar que el monarca había firmado el día ocho anterior en la ciudad de San Sebastián el Real Traslado por el que Rivero González quedaba integrado en la Real y Distinguida Orden de Carlos III como caballero<sup>167</sup>. Otros tres individuos –Antonio Ramos Camacho, Alonso Cano del Arroyo y Pedro Benito Sanz- ingresaban con él, los dos últimos como comendadores y, a diferencia del afincado en Jerez de la Frontera, quedaban “libres de gastos con arreglo a la Ley de Presupuestos de mil ochocientos cincuenta y nueve”. Hubo diferente trato en las concesiones, lo cual, no obstante, no supuso óbice alguno para que Rivero González contemplase apenas dos años más tarde cómo el entorno de Alfonso XIII dedicaba tiempo y energía para dotarle de un honor notablemente más distintivo, incluso, que la pertenencia a la orden civil de mayor prestigio del reino de España. Quizás fue él mismo quien activase todo el proceso.

Tomando estilográfica y papel el seis de mayo de 1921 en la hacienda “El Recreo” de su propiedad, sita en el municipio gaditano de Arcos de la Frontera, Joaquín

---

<sup>164</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 31.

<sup>165</sup> AGP, Personal, Caja 2664, Expediente 52, Rivero González.

La cita siguiente cita se obtiene de la misma referencia.

<sup>166</sup> A finales de enero de 1931 y casi coincidiendo con los estertores del reinado de Alfonso XIII, uno de los hijos varones de Joaquín María Rivero González sería agraciado por el monarca con el mismo nombramiento mientras servía como capitán de infantería en Tetuán. AGP, Personal, Caja 2664, Expediente 52, Rivero Dávila.

<sup>167</sup> FPRR, Notificación de nombramiento como Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III a Joaquín María Rivero.

La siguiente cita se obtiene de la misma referencia.

María Rivero González escribía a Emilio María de Torres<sup>168</sup>. Tras referirle que hacía “un siglo que nada se [sic] de V.”, hecho que justificaba “pues se [sic] lo muy atareado que está siempre” como secretario particular de Alfonso XIII<sup>169</sup>, Rivero le confiaba que su ya dilatada ausencia por la Villa y Corte se debía al estado de salud delicado en el que se hallaba a consecuencia de “una pleuresía, llevando hoy siete meses y 16 días de enfermedad”<sup>170</sup>. El achaque que sufrió Rivero hubo de ser de consideración, pues no en vano le señalaba a Emilio María de Torres que “me he quedado muy endeble, habiendo perdido 23 kilos” y tenido que tratar con “los médicos, de los que he padecido nada menos que a nueve durante mi larga dolencia”. Fueron unas líneas introductorias que funcionaron a la perfección como presentación sutil del verdadero propósito de su carta, quizás atisbado por el secretario particular del monarca nada más ver el nombre del remitente. Apostillaba acto seguido Rivero González que “su Majestad ha estado amabilísimo y cariñoso y se ha interesado mucho por mi salud, Dios se lo pague”, añadiendo que veía truncado su deseo de “ir para su cumpleaños y darle las gracias personalmente”. Por ello no le restaba sino emplazar al secretario particular para que agradeciese el real gesto “cuando buenamente tenga ocasión [y] lo haga muy expresivamente en mi nombre”. Joaquín María Rivero González mostraba que contaba con el favor regio, requisito indispensable para conseguir el propósito nobiliario que animaba su misiva y que, hasta entonces, había permanecido oculto. De ahí en adelante, el burgués jugaría mostrando a Palacio sus cartas para ennoblecerse.

“El Rey me había ofrecido un título”, decía Rivero González, “cuando le quitaron a mi hijo Tomás el de Conde de Casa Agreda después de llevarlo cerca de tres años”. Hablaba a las claras. Sus letras denotan que cierto trato anterior hubo de tener con Emilio María de Torres, pues atreviéndose a decirle que “Como es V. un buen amigo mío y me ha dado siempre pruebas de que me quiere bien”, se tomaba la libertad

---

<sup>168</sup> AGP, Sección Reinados, C. 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 6 de mayo de 1921.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>169</sup> Según la necrológica de Emilio María de Torres y González Arnao aparecida el jueves veinte de febrero de 1940 en el ABC de Madrid, el contacto de Rivero González en la Corte sumó varias dignidades a lo largo de su vida: “Marques de Torres de Mendoza, ministro plenipotenciario de primera clase, secretario particular de Alfonso XIII, gentilhombre de Cámara, caballero de la Orden Militar de Montesa, gran cruz de Isabel la Católica, de la Corona de Italia, de la Corona de Bélgica, del Cristo de Portugal, de la Estrella Polar de Suecia, comendador de la Legión de Honor de Francia, etc. etc.”, en ABC, 20 de febrero de 1941.

<sup>170</sup> AGP, Sección Reinados, C. 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 6 de mayo de 1921.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

de refrescar su memoria respecto a “un asunto del que le hablé el año pasado por este tiempo cuando estuve en esa”<sup>171</sup>. Barruntaba aún en la cabeza de Rivero González un sentimiento de agravio que se traslucía en su carta, postulando el ennoblecerse a modo de remiendo por la situación vivida por su hijo –y por ende, el apellido que portaba-. Por mucho mejor derecho que otros descendientes tuviesen sobre el título, no hubo de ser plato de buen gusto para la familia Rivero Dávila dejar de ostentarlo. Así la situación, la razón de su empeño en los comienzos de la década de los veinte hemos de buscarla un lustro antes. Él, Joaquín María Rivero, había promovido “en nombre y como representante legal de su hijo primogénito Don Tomás Rivero y Dávila [...] present[ar] instancia pidiendo Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Casa Agreda”<sup>172</sup>. Aquello ocurrió en mayo de 1916, emitiendo la Diputación y Consejo Permanente de la Grandeza de España su informe positivo al mes siguiente por haberse acreditado “el parentesco que les une [...] por ser descendientes directos de un hermano” del primer titular. Si el veinticinco de enero de 1917 Alfonso XIII firmaba el Real Traslado de concesión explicitando “sin perjuicio de tercero de mejor derecho”, tal casuística se daba en 1918. José Antonio de Ágreda Pérez de Grandallana conseguía en los juzgados jerezanos ver reconocida su prevalencia al título y el monarca concedía a su favor el condado de Casa Agreda el seis de marzo de 1920. Por tocar a su hijo primogénito y por haber sido él quien inició los trámites para la concesión luego revocada, el asunto tornó en personal para Joaquín María Rivero González.

Respaldando las palabras de Hernández Barral cuando señaló que “acceder a la nobleza no respondía sólo a unas condiciones, también había que evitar ciertas actitudes -o, como poco, que no se hicieran evidentes-”<sup>173</sup>, Rivero González cubría su petición bajo una declaración de sumisión. “Y si cree oportuno tocarlo ahora lo hace y si no nada he dicho y tan amigos como siempre”<sup>174</sup>, le diría al secretario particular del monarca, casi apuntando que su interés en el proceso era consecuencia de la voluntad decidida de Alfonso XIII en hacerle noble por derecho propio: “al recordárselo a nuestro querido soberano me dijo que no lo había olvidado pero que dejase la cosa pendiente hasta

---

<sup>171</sup> AGP, Sección Reinados, C. 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 6 de mayo de 1921.

<sup>172</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 057-3, Exp. 0385, Condado de Casa Agreda.  
Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>173</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 60.

<sup>174</sup> AGP, Sección Reinados, C. 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 6 de mayo de 1921.

octubre que se reformaría la ley”<sup>175</sup>. Tan seguro estaba de que el trámite se resolvería a favor de sus intereses que el remitente se aventuraba a que pudiese “ser de Puerto Real, pueblo de la provincia de Cádiz donde yo nací, o Rivero del Rey o Casa Rivero”, omitiendo con buen criterio la dignidad nobiliaria que esperaba recibir. Una cosa era proponer la denominación del título por haber Alfonso XIII inquirido al respecto y otra bien distinta era que el pretendiente le mostrase el Real Traslado a falta de firma. Su misiva a Palacio tuvo el efecto deseado. Una semana después de haber tomado bolígrafo y papel, era Torres el que daba salida a sendas cartas que, pese a tener distintos destinatarios, tocaban complementariamente el mismo asunto.

Por un lado, al despacho del Ministro de Gracia y Justicia notificaba el secretario la merced que el rey pensaba conceder<sup>176</sup>. Justificaba la decisión con unas breves palabras tan generales que bien pudieron servir para cualquier otro individuo concurrente al mismo trámite: “en atención a los servicios que viene prestando a la Patria y a la Monarquía desde hace tiempo”. Según especificaba Torres, “es deseo de Su Majestad el Rey que la denominación del mismo sea la de MARQUÉS DE CASA RIVERO”, sirviendo la carta que recibía un tal Vicente de Pienés como orden para que diese inicio la preceptiva actuación previa de Gracia y Justicia a fin de constatar si había inconveniente alguno en lo que se planteaba. De otro lado, la segunda de carta de Torres llegaría a las manos de un Rivero González que, a buen seguro, vio colmada su satisfacción al leer las líneas que llevaba escritas<sup>177</sup>. Además de manifestarle que “Nuestro Augusto Soberano [...] celebraba su mejoría y [...] hacía fervientes votos por su rápida curación”, apuntaban la buena nueva “respect[o] a sus aspiraciones de que Su Majestad le otorgue un Título de Castilla”. Contrastan las palabras del secretario con aquel “el Rey me ha ofrecido un título” que el destinatario de la misiva refería en su carta atrás expuesta. Y es que en ambas encontramos que se presenta a la otra parte como la instigadora del ennoblecimiento en curso. Quizás venga a despejar la incertidumbre lo que Torres diría de Alfonso XIII cuando señalaba “los sentimientos generosos de nuestro Monarca, cuanto [sic] celebrará que pueda Vd. ver logrados sus

---

<sup>175</sup> AGP, Sección Reinados, C. 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 6 de mayo de 1921.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>176</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de Palacio al Excmo. Sr. Don Vicente de Piniés, 13 de mayo de 1921.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>177</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de Palacio al Señor D. Joaquín María del Rivero, 13 de mayo de 1921.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

anhelos”<sup>178</sup>. El gaditano deseaba, el rey concedía. Un único requerimiento tendría que cumplir Rivero González: “creo que sería muy conveniente tuviese Vd. la bondad de mandarme una relación de los méritos y servicios en que cree Vd. pueda fundarse su petición para recibir una tan alta y preciada recompensa”. Ahí pudo alegar unas razones diferentes a las que, en idéntica situación, hubiera tenido que emplear el Domecq u el Osborne que hipotéticamente pasase por Palacio para ennoblecerse.

Burgueses todos ellos, los tres apellidos estaban imbricados en el negocio de exportación del jerez, un sector económico privilegiado por Alfonso XIII en lo tocante a concesiones nobiliarias<sup>179</sup>. Que no pocos de sus participantes fuesen, a la vez, protagonistas de la política de la Restauración, mucho tuvo que ver en ello. Fue el caso de Patricio Garvey González de la Mota, “diputado varias veces por Jerez y notable de esta ciudad”<sup>180</sup>, ennoblecido en junio de 1923 como conde de Garvey. Su nombre se incluye en la nómina de los “nada menos que veinticinco diputados nobles [que] en el periodo 1890-1931”<sup>181</sup> dio el distrito de Jerez de la Frontera, junto a titulados como “el conde de los Andes, el duque de Almodóvar del Valle, el marqués de Mochales, el de Bertemati, etc.”. Aunque había nacido en la también gaditana localidad de Puerto Real, fue en Jerez de la Frontera donde Rivero González consagró su dedicación a los negocios a través de sucesivas sociedades familiares. Hasta enero de 1895 integraba “Sucesores de Rivero Hermanos”, haciéndolo a partir de entonces en “J. M. Rivero González y Cia.”, herederas ambas de la formada en 1882 bajo la razón de “Rivero Hermanos” y de la aún más antigua y primigenia “Pedro A. Rivero Hijos CZ”, datada en el ya lejano año de 1750<sup>182</sup>.

“¿Qué meritos y servicios puedo yo tener querido Emilio?”<sup>183</sup>, se preguntaba retóricamente Rivero González al dar respuesta a lo que le peticionaba el secretario particular del rey. Afirmaría seguidamente que “no tengo a mi modo de ver ninguno y si

---

<sup>178</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de Palacio al Señor D. Joaquín María del Rivero, 13 de mayo de 1921.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>179</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: «Ser noble en la España de Alfonso XIII», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 32 (2010), pp. 190.

<sup>180</sup> Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo...*, pp. 293.

<sup>181</sup> *Ibid.*, pp. 295.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>182</sup> AHO, Leg. 132, Mazo 1, “Rivero Hermanos” Septiembre 1882; Leg. 132, Mazo 14, “Rivero y Cia” Enero 1895.

<sup>183</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 13 de junio de 1921.



los tengo no los reconozco yo como tales”<sup>184</sup>, enlazando humildad con adhesión a la figura de Alfonso XIII al escribir que “todo lo que pueda haber hecho lo tengo más que pagado con lo que nuestro querido monarca me ha distinguido siempre”. El Jefe del Estado era bondadoso y él decía no saber cuáles de sus acciones podrían ser merecedoras de la dignidad por la que suspiraba. Pese a la falsa modestia de la que hacía gala, Rivero González no podía pasar por alto la cuestión y halló en su genealogía el socorro necesario para salir del atolladero. Era el mismo recurso que empleaban en la ceremonia de cobertura ante el rey aquellos Grandes de España cuyos títulos no eran de nueva concesión, haciendo presentación de sí mismos como miembros de una saga de contrastada lealtad a la monarquía y a España<sup>185</sup>. “De mis antepasados sí puedo decir algo”<sup>186</sup>, escribiría Joaquín María Rivero González.

Comenzaría el bodeguero jerezano con la generación inmediatamente anterior a la suya, “pues mi padre (q.e.p.d.) sirvió como oficial en la Real Marina española, retirándose por su salud, de Capitán de Fragata en el año 68 (año fue este año) después de haber hecho toda la campaña de África y ganar la de San Fernando”. Un militar de graduación que abandona condecorado el servicio a la par que partía a su exilio francés la abuela del monarca reinante. De entre todos los posibles, era un argumento de sustento sobre el que seguir construyendo su relato. Si ocurrió tal y como lo expuso Joaquín María Rivero González, aquella enfermedad que apartó a su progenitor del ejercicio de las armas benefició a la postre al hijo, pues impidió cualquier posible involucración de Tomás Rivero O’Neale en los sucesos revolucionarios que comenzaron en la bahía gaditana. Continuaría su relación sacando a colación las figuras de “mi abuelo y mi tío Rafael Rivero”, de quienes resaltaba que “fueron alcaldes de Jerez y [que] a ellos se les debió muchas cosas para el Pueblo como la traída de las Aguas potables, obra Magna; el primer ferro-carril en la Provincia de Cádiz que fue el de Jerez al Trocadero; la fundación del Monte de Piedad y de las Escuelas Católicas etc... [sic] etc... [sic]”. Quizás pensó que la entidad de los proyectos y el nombre de la ciudad le eximían de acompañar su misiva con algún tipo de escrito corporativo que certificase el buen hacer de sus antepasados y, a la par, peticionara para él la concesión

---

<sup>184</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 13 de junio de 1921.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>185</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 189.

<sup>186</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 13 de junio de 1921.

Las siguientes citas se obtienen de la misma referencia.

de un título, una estrategia que emplearon no pocos sujetos a la hora de ennoblecerse con Alfonso XIII<sup>187</sup>. Alguien como Patricio Garvey –quien no sería en absoluto un desconocido para Rivero González-, por ejemplo, también recurrió a lo local para sustentar su petición en 1923<sup>188</sup>. Aunque pretendía aparentar desinformación –“si de esto cree V. que conviene decir algo V. me lo dirá y en qué forma pues no tengo idea de nada y le agradeceré me ilustre y mil gracias”<sup>189</sup>, que le diría Rivero González a Torres-, su hoja caía en manos del secretario replicando perfectamente a lo que Palacio quería saber. El progreso material del país casaba con el sentir de los tiempos y con las acciones de un rey que participaba del mismo “por medio de su iniciativa privada”<sup>190</sup>.

Otro individuo que frente al monarca exhibió la contribución de su linaje al desarrollo del país pasó a formar parte de la familia extensa de los Osborne Guezala poco después. Por Rafael Melgarejo Tordesillas respondía quien ostentaba el ducado de San Fernando de Quiroga a mediados de la década de los diez del siglo XX, y si el veinticuatro de octubre de 1917 contraía matrimonio en Sevilla con María del Amparo Osborne Vázquez, hija de Roberto Osborne Guezala y María Vázquez de Pablo<sup>191</sup>, un trienio antes pronunciaba un discurso ante Alfonso XIII en el que diría, habla Melgarejo Tordesillas, “mi padre y antes que él mi abuelo, favoreciendo la agricultura y los intereses generales del país, trabajaron con empeño en obras de acendrado patriotismo”<sup>192</sup>. Aunque tales palabras concordasen con el sentido de las que Rivero González escribía en su carta, el argumentario de San Fernando de Quiroga no se limitaba a tal recurso y el escenario en el que lo expuso también distó de ser el de una comunicación entre un pretendiente a noble y el secretario particular de Alfonso XIII. Y es que en el contexto de la ceremonia de cobertura que, como Grande de España que era, ratificaría su privilegio a permanecer cubierto en presencia del rey, Melgarejo Tordesillas retrotrajo diez siglos el servicio continuado de su estirpe a la corona española, llevándolo tan atrás como posibilitaban las noticias conocidas de un apellido

---

<sup>187</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 54-55.

<sup>188</sup> *Ibid.*, pp. 354-355.

<sup>189</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 13 de junio de 1921.

<sup>190</sup> Guillermo GORTAZAR: *Alfonso XIII, hombre de negocios...*, pp. 16.

<sup>191</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 28.

<sup>192</sup> «Ceremonia Palatina. Los discursos de los Grandes de España», *La Época*, 4 de abril de 1914.

Agradecer a Hernández Barral el habernos facilitado el discurso de cobertura de San Fernando de Quiroga.

“originario de aquel ilustre conde de Castilla, Fernán de Armentales, que en el año de 950 pobló la villa de Melgar”<sup>193</sup>. El futuro yerno de Roberto Osborne Guezala dijo tener que “referir la progenie de mi apellido” para justificar la dignidad que recaía sobre sus hombros, a la par que expresamente prometía “continuar, sin perjuicio de que me consagre, como soldado, al servicio de la Patria y de S. M., si las circunstancias lo exigen”. Era joven y hablaba de cómo pensaba revertir el honor. En cambio y quizás por su edad, bastante menos preciso fue Rivero González cuando quiso dar muestras de su gratitud para con Alfonso XIII tras recibir la buena nueva que llevaba años esperando.

“Que Joaquín María Rivero sabrá corresponder como Conde de Casa-Rivero a tanta y tanta distinción”<sup>194</sup>, escribió el bodeguero a Emilio María de Torres en respuesta a la carta que éste le expidió con fecha de dos de julio de 1921. En la comunicación del secretario leería que todo se aprestaba para que “pudiera ser puesto a la firma de Su Majestad el Decreto de concesión de Título del Reino con la denominación de Vizcondado de Casa-Rivero”<sup>195</sup>, degradando lo que en inicio iba a ser un marquesado a la inferior de entre todas las categorías nobiliarias. Pudo ser que a ojos de Palacio los méritos expuestos por Rivero González fuesen insuficientes para ser recompensados con la más alta dignidad nobiliaria<sup>196</sup>, y quizás ante ello el propio beneficiario intentó rascar un condado al decirse intencionadamente –y aún cuando nada estaba resuelto– “conde de Casa-Rivero” y no vizconde, tal y como Torres le anunciaba que sería ennoblecido. De quedar algún aspecto por pulir en el trámite subsiguiente con Gracia y Justicia, el secretario del monarca se abstenía de participar en adelante e indicaba a quien contactaba en el Ministerio que “Puede Vd., pues, hablar con Su Majestad acerca de este particular”<sup>197</sup>. Era tan evidente que Alfonso XIII estaba dispuesto a conceder el ennoblecimiento como patente había quedado el anhelo que sentía Joaquín María

---

<sup>193</sup> «Ceremonia Palatina. Los discursos de los Grandes de España», *La Época*, 4 de abril de 1914.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>194</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 8 de julio de 1921.

<sup>195</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Emilio María de Torres a D. Joaquín María Rivero, 2 de julio de 1921.

<sup>196</sup> Ante no pocos solicitantes y pese a emitir un informe de carácter únicamente consultivo, la Diputación de la Grandeza apostaba por la no concesión de la condición nobiliaria en pos de un ideal de lo aristocrático más restrictivo –y, por ende, menos inclusivo–: “Lamenta la Diputación de la Grandeza que antes de pensar en conceder un título nobiliario, no se hayan premiado y estimulado esos servicios con otra clase de recompensa que como ya se dijo en otras ocasiones deberían precederle [...]”, AGMJ, Leg. 93-1, Exp. 817, Marquesado de Arriluce de Ybarra. Dictamen de la Diputación de la Grandeza de España, 16 de junio de 1918; recogido por José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 64.

<sup>197</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Emilio María de Torres a D. Vicente de Piniés, 2 de julio de 1921.

Rivero González por hacerse con el mismo. “Y dígame también si debo hacer algo para el expediente ¿suelen durar mucho la tramitación de estos?”<sup>198</sup>, preguntó el bodeguero a su interlocutor en Palacio en junio de 1921, justo antes de encontrar acomodo en su misiva para inquirir respecto a si “¿Le pareció bien lo de Puerto Real a Su Majestad o lo de Rivero del Rey?”, refiriéndose a la denominación del título que recibiría. Un mes después, todas las piezas parecían estar encajadas. Restarían un par de trámites administrativos para que el proceso llegase a su fin. Era una mera cuestión de tiempo.

Y, sin embargo, el bodeguero Joaquín María Rivero González nunca llegó a ser noble. Nada consta entre las hojas recogidas en el expediente de concesión inconclusa del título de vizconde de Casa Rivero, pero sobre la portadilla aparece con fecha de veintiséis de junio de 1923 una entrada que reza “uno de los hijos del difunto Sr. Rivero manifiesta en Secretaría que por no disponer de los medios necesarios para sacar el título, dejan sin efecto la petición”<sup>199</sup>. Para cuando se anotaban tales líneas habían transcurrido ya más de dos años desde que comenzara la correspondencia entre el bodeguero y el secretario particular de Alfonso XIII y, al menos, un cuatrienio desde que Rivero González hablase con el propio monarca respecto a la posibilidad de que le fuese otorgado un título de nobleza tras haber sido despojado su hijo del condado de Casa Agreda por mejor derecho de otro sucesor. Si la parca segaba la vida del postulante el diecinueve de enero de 1922, ¿cuál fue la razón por la que no se concluyó la concesión? La documentación de Palacio no permite ir más allá de la hipótesis, mientras que nada encontramos ante Gracia y Justicia, por lo que es de suponer que nunca empezó a incoarse. Quizás los seis meses que mediaron entre el visto bueno definitivo del monarca y el óbito del bodeguero no fueron suficientes para completar todos y cada uno de los pasos administrativos –“había que recibir primero el Real Decreto de concesión [...] pagar las tasas en Hacienda y, después, esperar que llegara el Real Traslado”<sup>200</sup>- que concluían con el ennoblecimiento de individuo. Aunque contraste con el empeño demostrado por Rivero González, también pudo ser que detrás de la parálisis estuviese el mismo motivo económico que alegó uno de sus hijos tras producirse su fallecimiento. ¿Quedó sin cumplir su deseo por no poder hacer frente al desembolso que le suponía?

---

<sup>198</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero. Carta de D. Joaquín María Rivero a D. Emilio María de Torres, 8 de julio de 1921.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>199</sup> AGP, Sección Reinados, Caja 12.435, Exp. 62, Vizcondado de Casa Rivero.

<sup>200</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 32.

Al momento de producirse su defunción, Joaquín María Rivero González aunaba un patrimonio en el que, más allá de los enseres domésticos –“Mobiliario y ajuar de casa, ptas. 24.145; Cuadros y espejos, ptas. 11.564,25; Plata, ptas. 7.500; Alhajas, ptas. 15.000”<sup>201</sup>-, sobresalían una serie de propiedades agrícolas –tres fincas llamadas El Recreo, El Barco y Santo Domingo, sumando una extensión aproximada de setenta y cinco hectáreas dedicadas a distintos cultivos y usos<sup>202</sup>- junto a los más que esperables bienes ligados a la industria vitivinícola –“una bodega llamada “Cuadra Vieja” [...] estimada en 7.500 pesetas [...] Existencias en vinos, ptas. 39.912,12; Existencias en vasijas, ptas. 11.042; Enseres de bodegas, ptas. 1.539; Muebles y enseres de escritorio, ptas. 10.274”-. A todo ello habría que sumarle un último concepto no tangible, “la marca registrada de vinos CZ y de las demás marcas que se utilizan en el negocio de exportación, 15.750 ptas.”<sup>203</sup>. Si el valor conjunto rozaba las trescientas cinco mil pesetas, las quitas por créditos aún vigentes se alzaban hasta algo más de doscientas mil pesetas. La liquidación concluiría con un rotundo “no existiendo por tanto, herencia de este”, pues la diferencia favorable entre una y otra suma hubo de ser empleada en satisfacer parte de la dote que su viuda Enriqueta Dávila de Agreda había llevado al matrimonio. Como se apuntará en el próximo capítulo, el nivel de endeudamiento de Joaquín María Rivero González parece que fue también la causa por la que no pudo implicarse al nivel de los Osborne Guezala en un negocio que ingeniaron conjuntamente. Quizás, sólo quizás, su exigua disponibilidad de liquidez motivó que no viese culminado su ennoblecimiento como vizconde de Casa Rivero.

Traer a colación el nombre de Joaquín María Rivero González a las páginas presentes tiene como propósito mostrar la cercanía respecto a los Osborne de una burguesía que apostó por la senda del Palacio Real cuando buscó el ennoblecimiento. Más allá de las relaciones comerciales que se diesen entre ambas sagas bodegueras, Tomás Rivero Osborne, el único hijo habido del breve matrimonio entre Pedro Rivero González y María Osborne Guezala, quedó a posteridad como prueba del enlace entre los dos apellidos. Sí perteneciendo a la nobleza, otros individuos imbricados en la

---

<sup>201</sup> AHPC, Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, 7041/1, Expediente sobre comprobación de valores de Don Joaquín M<sup>a</sup> Rivero González.

<sup>202</sup> En El Recreo existía un jardín más de una hectárea de extensión, a la par que se registraban algo más de cinco hectáreas y el tercio de otra de viñedo sobre arenas, así como una hectárea y dos tercios cultivadas de cereal y tres hectáreas y media dedicadas a leguminosas. Mayores eran las dimensiones de El Barco y Santo Domingo, contándose en la primera propiedad veintiuna hectáreas de viñedo sobre tierras albarizas y cerca de cuarenta y tres hectáreas de tierra para cereal en la segunda. *Ibid.*

<sup>203</sup> *Ibid.*

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

familia como fueron el mencionado duque de San Fernando de Quiroga o el cuarto marqués de Marchelina y séptimo de Arco Hermoso<sup>204</sup>, gozaron en las primeras décadas del siglo XX de títulos de Castilla. En cambio, a los Osborne –como ocurrió también en el caso de los Domecq-, sería el pontífice romano quien les concediese la merced nobiliaria. El origen extranjero de ambos apellidos hubo de influir necesariamente en el hecho, pero unos y otros compartían posición socio-económica con quienes, como Rivero González, sí podían optar por buscar el favor del monarca español. Todos ellos no eran sino distintas caras de la misma moneda: la de unos burgueses que veían que un “ennoblecimiento sí podía ser signo de distinción [...] [al] conciliar un prestigio de raíz histórica con una preeminencia obtenida muy cerca en el tiempo”<sup>205</sup>.

Es con el epígrafe próximo que pondremos de manifiesto por qué los Osborne ejemplifican a la perfección el fenómeno social por el cual un individuo tiende a acomodar el pasado de su familia con la realidad en la que desarrolla su vida, de forma y manera que lo pretérito concuerde con la cohesión que se le presupone a la comunidad en la que se integra. El título nobiliario del que la familia pudo hacer gala a partir de 1868 se alzaría como sustento clave en un proceso que se consumó a lo largo del primer tercio del siglo XX. Se tratará, por tanto, el estudio de la metamorfosis intencionada de la imagen que la familia proyectaba, una parte significativa dentro del todo identitario de los Osborne que, como los vinos que atesoraban en sus bodegas de El Puerto de Santa María, precisó de tiempo hasta quedar consagrada. Un par de generaciones de la familia habían vivido ya en el sur de España, pero, no obstante, el origen del apellido era algo que no se podía cambiar ni negar.

### **La construcción de la identidad apropiada**

Cuando el siglo XX despuntaba sus albores, el apellido Osborne había alcanzado ya el prestigio social. Con el primogénito de entre los Osborne Guezala como conde vaticano de Osborne pero con uso reconocido del mismo para el Reino de España y con el resto de los miembros de la generación entroncados por matrimonio, bien con apellidos que llevaban pareja la condición noble, bien con otros representantes de la

---

<sup>204</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 29.

<sup>205</sup> José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la distinción...*, pp. 90.

burguesía de negocios andaluza, puede sentenciarse sin reservas que la familia estaba consolidada entre la élite social del momento. Como se expuso, su acceso a ésta devino del poder económico que les otorgaba participar en el negocio de exportación del jerez, el mismo que, año tras año, reafirmaba la posición conforme se cumplía un ciclo: que el mosto que cada temporada recibían las botas de sus bodegas se hiciese vino envejecido mediante el sistema de soleras, siendo luego vendido como jerez en los distintos mercados en los que encontraba demanda. Los Osborne, como el mosto, fueron savia nueva para la nobleza con la que se codearon. Ningún contemporáneo negaría que el apellido intitulaba un condado novísimo, tampoco escaparía a la atención de nadie que la naturaleza de su inclusión en la élite fue crematística. Eran burgueses, al fin y al cabo.

No obstante, lejos estuvieron los nacidos del matrimonio Osborne Böhl de ser unos meros receptores de lo laborado por sus antepasados. Si tal y como hemos visto en el epígrafe que antecede, fue Tomás Osborne Guezala quien tramitó la habilitación en el Reino de España del título vaticano que pasó a ostentar una vez se produjo el óbito de su tío y primer poseedor, bajo el nombre Emilia Osborne Guezala se abordaría otra cuestión tampoco tratada por ninguno de sus antepasados ni coetáneos. Su figura, así como la naturaleza de lo que acometería en la década de los veinte del siglo XX, dotan de aún mayor fuerza argumental las palabras de McDonough cuando, refiriéndose a las mujeres, apuntaban respecto a la “gran relevancia en el ámbito privado de la familia, manteniendo un adecuado marco de relaciones sociales y encargándose de cultivar el prestigio de los apellidos familiares”<sup>206</sup>. Coincidiendo con los años de última juventud de Emilia Osborne Guezala –nacida en 1866 y unida en primeras nupcias a Miguel de Tenorio Tirado en 1885<sup>207</sup>–, surgía “en el decenio de 1890 [...] en Estados Unidos pasión por la genealogía. Era un interés principalmente femenino”<sup>208</sup>. Y es precisamente a ello a lo que atenderá el epígrafe presente. Emilia Osborne Guezala labró los cimientos sobre los que se construyó una imagen identitaria interesada –e interesante– de la familia que se ha perpetuado hasta nuestros días, pese a no casar plenamente con la realidad histórica del apellido. Explicamos parte del éxito por la difusión que se le dio en la obra genealógica de mayor enjundia escrita en lengua castellana, así como también

---

<sup>206</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp.

<sup>207</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 30.

<sup>208</sup> Eric HOBBSAWM: «La fabricación en serie de tradiciones: Europa, 1870-1914», en Eric HOBBSAWM y Terence RANGER: *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2016, pp. 303.

por ser reproducida sin crítica alguna en trabajos –de distinto rigor académico- tocantes a diferentes facetas de estudio que posibilita la familia, bien por su implicación en la viticultura gaditana como, también y entendiéndola en su concepto extenso, a los literatos que se encuentran en su seno: Juan Nicolás Böhl de Faber, Francisca Xaviera Ruiz de Larrea y Cecilia Böhl de Faber. El propósito que animó a Emilia Osborne Guezala puede darse por logrado. Y es que “los árboles genealógicos han dicho más de sus autores que de sus ascendientes”<sup>209</sup>.

Cerrando las páginas de una obra que versa sobre el peso significativo y el atractivo que ha jugado el pasado –lo de raíz antigua, o pretendidamente antiguo- en la sociedad contemporánea europea, dada la maleabilidad a la que presta para quien tiene intención de utilizarlo desde un tiempo postrero, el maestro Eric Hobsbawm sentenciaba refiriéndose a tales usos que “la misión del historiador es descubrirlos de manera retrospectiva... para también tratar de comprender por qué, en términos de sociedades y situaciones históricas cambiantes, llegó a sentirse tal necesidad”<sup>210</sup>. Revisitar el pasado familiar a fin de acomodarlo a lo que interesaba al presente fue una práctica anterior al primer cuarto del siglo XX, el contexto en el que recurrirían a ella los Osborne, aunque hubiese también en el ámbito gaditano quien reconocía sin pudor el origen de su prosperidad. En las antípodas del discurso que se construiría para los Osborne, un Patricio Garvey que al poco de cumplirse el primer cuarto de la centuria anterior escribía a otro bodeguero en los siguientes términos: “esta [sic] muy lejos de mi ánimo repugnarne la idea de que mi padre haya sido o no dependiente pues que no hay comerciante en Cádiz que no lo haya sido...”<sup>211</sup>. De sus palabras, la reflexión sobre la procedencia común de toda una clase social. Por el contrario, si consultamos la obra que consagraría la historia familiar del apellido Osborne y que ellos mismos alentarían, el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* de los hermanos Alberto y Arturo García Carraffa, la primera línea dedicada a su voz los

---

<sup>209</sup> Francois WEIL: *Family trees: a History of genealogy in America*, Cambridge and London, Harvard University Press, 2013, p. 215, citado por José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: «Genealogía en España: Distinción y fronteras simbólicas, 1900-1940», Seminario de Historia, Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón, 5 de marzo de 2015.

<sup>210</sup> Eric HOBSBAWM: «La fabricación en serie de tradiciones...», en Eric HOBSBAWM y Terence RANGER: *La invención de la tradición*, pp. 318.

<sup>211</sup> Archivo Patricio Garvey S.A., C. C., 1825-9, Carta de Patricio Garvey a Edmundo Costello, 13 de septiembre de 1827, citado por Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999, pp. 265.



definirá como de “antigua y noble familia inglesa”<sup>212</sup>, reforzando la afirmación al señalar que la rama que queda establecida en España era “muy principal y distinguida y enlazada con varias de las más ilustres casas de la nobleza andaluza”. Cerciorando por partida doble la condición nobiliaria del apellido, no habría lugar a la duda en la mente de quien tomase la obra para saber sobre ellos.

La génesis de la construcción interesada de la imagen identitaria de los Osborne puede ser atestiguada documentalmente, así como también los nombres de aquellos a quienes involucró desde su inicio. Con anterioridad –aquí no podremos precisar en demasía, debiendo dejar abierto el abanico temporal- al mes de marzo de 1924, la ya referida Emilia Osborne Guezala entraba en contacto con una institución del Reino Unido a fin de solicitar un escudo de armas para su apellido paterno. El mismo hecho en sí ya denota dos reconocimientos incuestionables. Por un lado y de manera evidente, era la naturaleza inglesa de Osborne la que obligaba a la peticionaria a dar curso a su voluntad a través del College of Arms de Londres, el órgano colegiado que por siglos ha agrupado a los reyes de armas de Gran Bretaña –quienes cumplían recogiendo, ampliando y preservando datos sobre los diferentes linajes de la nobleza de Inglaterra<sup>213</sup>, tal y como reza la historia de la institución publicada al tiempo en el que el primer Osborne tocaba tierra española-. Ya alcanzado el siglo XX, el College of Arms estaba también encargado de crear nuevos escudos de armas, toda vez que sus oficiales concluían favorablemente las pesquisas oportunas sobre los antepasados de quienes los solicitaban. Por otro lado y constituyendo la segunda de las casuísticas que nos interesa subrayar, que Emilia Osborne Guezala postulase optar al escudo de armas de nuevo cuño y no al reconocimiento del derecho familiar sobre uno ya existente, viene a poner de manifiesto que la familia Osborne, al contrario de lo que afirmaron los García Carraffa en su obra, no pertenecía al estamento nobiliario en el Reino Unido. De haber sido un apellido noble, la información que los reyes de armas dejaron por escrito al

---

<sup>212</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 21.

<sup>213</sup> “[...] and office in the court of wards, for the enrolling of descents and pedigrees of every one that was ward, or sued livery, for the public preservation of the remembrance of parents and progenitors, and of the conjunction of the blood and kindred with good proportion, to preserve that law [...]”, Mark NOBLE: *A history of the College of Arms and the lives of all the Kings, Heralds, and Pursuivants from the Reign of Richard III, founder of the College, until the present time, with a preliminary dissertation relative to the different orders in England, particularly the gentry since the Norman conquest.*, J. Debrett, London, 1804, Appendix, pp. XI. Recuperado de Internet (<https://archive.org/details/ahistorycollege00noblgoog>).

atender la petición de Emilia Osborne Guezala también hubiese distado de lo que recogen hoy día sus libros<sup>214</sup>.

Se inició la petición del escudo de armas con una Emilia Osborne Guezala presentándose bajo el apellido de su segundo marido –ya difunto- y demostrando su vinculación de parentesco con Inglaterra: “Emilia de Ybarra, viuda de Tomás de Ybarra, a su muerte de Sevilla en el Reino de España e hija de Thomas Osborne, a su muerte de El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz en el referido reino, hijo de Thomas Osborne, a su muerte de El Puerto de Santa María referido y previamente de Kenton en el condado de Devon”. La cuarta en edad de entre los Osborne Guezala remitía su comunicación al palaciego Edmund Bernand, a la sazón “Vizconde Gran Cruz de la Real Orden Victoriana, Compañero de la Orden del Distinguido Servicio y uno de los miembros del Más Honorable Consejo Privado”, pues era él a quien correspondía obtener el permiso de su inmediato superior, el duque de Norfolk. Era un trámite tan inevitable como indispensable. En su función de “Conde Mariscal y Mariscal Hereditario de Inglaterra”, Norfolk dictaba si las peticiones se ajustaban a lo requerido para llegar a manos de los oficiales del College of Arms. Su visto bueno a lo que planteaba Emilia Osborne Guezala quedaba notificado de su puño y letra el cuatro de marzo de un año no precisado en la fuente, dándose así autorización para que los tres reyes de armas del College of Arms –H. Farnham como Garter King of Arms, W. A. Lindsey como Clarenceux King of Arms y G. Amhow Lee como Norroy King of Arms- pudiesen comenzar a trabajar sobre ella. Todo culminaría “en este trigésimo primer día de marzo en el décimo cuarto año del reinado de Nuestro Soberano Lord Jorge el Quinto por la Gracia de Dios, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda y de los Dominios Británicos más allá de los mares, Rey y Defensor de la Fe y en el año de Nuestro Señor mil novecientos veinticuatro”.

El estilo barroco y la pompa que rezuma la carta de otorgamiento, pese a estar escrita cuando ya se esbozaba el ocaso del primer cuarto del siglo XX, no harían sino causar impresión en Emilia Osborne Guezala. A partir de tal fecha y a imagen y semejanza de los nobles con los que la familia había ido emparentando desde la generación siguiente a la llegada a España del apellido, los Osborne contarían con un

---

<sup>214</sup> College of Arms [en adelante CA], Grants, 91, pp. 277-278.

Transcripción y traducción en los anexos. En adelante citaremos utilizando la traducción propia que hicimos de la fuente.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

símbolo que los identificaría: “un escudo de armas debidamente asignado a su familia paterna bajo autoridad legal [...] para ser usado y transmitido por siempre de aquí en adelante por ella, la citada Emilia de Ybarra y por todos sus descendientes de acuerdo a las Leyes de Heráldica”<sup>215</sup>. A una parte harían oídos sordos, pues su uso se extendería más allá de la rama de los Ybarra Osborne. El ejemplo más palmario –por público-, el enmarcado que del mismo se hizo en el lateral principal del pabellón que la familia erigió para la Exposición Ibero-Americana de 1929, celebrada en la ciudad de Sevilla justamente un lustro después de la otorgación dada por el College of Arms. Si bien la construcción no estuvo animada por la viuda de Tomás Ybarra y sí por su hermano el industrial Roberto Osborne Guezala, ello no fue óbice para que se utilizase el emblema consistente en “de armiño una cruz dentellada de azur en el primer y tercer cuarteles, un león rampante y en el segundo y tercero un anillo o O”<sup>216</sup>. Se revestía así de dignidad la participación comercial de los Osborne en el certamen. Sólo hubo que reproducir las armas “al igual que el que está en el margen del presente documento”, tal y como reza lo redactado por los reyes de armas británicos a instancia de lo peticionado por Emilia Osborne Guezala.

No revela la fuente consultada ciertos aspectos del trámite con el College of Arms que, en nuestra opinión, no están exentos de interés. Cuándo contactó la solicitante con el palaciego Edmund Bernand para incoar su pretensión o a cuánto ascendió el pago por las tareas que desde el College of Arms se acometieron<sup>217</sup> son dos de los interrogantes abiertos, así como el tiempo que precisaron los profesionales de la institución colegiada para culminar su tarea. Tiempo y capital fueron, en definitiva, todo lo que Emilia Osborne Guezala necesitó para lograr estampar sobre su propio apellido el

---

<sup>215</sup> College of Arms [en adelante CA], Grants, 91, pp. 277-278.

Transcripción y traducción en los anexos.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>216</sup> En el *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* de los hermanos García Carraffa se blasonaba el escudo de armas dado por el College de Arms para los Osborne: “De plata, sembrado de armiños de sable y cuartelado por una cruz dentellada de azur. En el 1º y 4º cuarteles, un león rampante de oro, armado y linguado de gules, y en el 2º y 3º cuarteles, un círculo de oro”, Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 24.

<sup>217</sup> En la ya mencionada obra de Mark Noble sobre el College of Arms de Londres se apunta que las tarifas a satisfacer habían permanecido sin cambio alguno por más de doscientos años, siendo de media corona aquellas que implicaban la búsqueda de un escudo de armas ya existente y de cinco chelines por generación aquellas que requerían la copia documental o extracto de algunos de los linajes familiares que se atesoraban en los fondos de la institución. Las tarifas, no obstante, suponemos habrían cambiado al momento en el que Emilia Osborne Guezala contacto el College. Mark NOBLE: *A history of the College of Arms...*, Appendix, pp. XLIII.

prestigio que emanaba del College of Arms, tanto por el lustre del pasado antiquísimo con el que contaba la institución en la tercera década del siglo XX como, también, por la autoridad que confería ser el órgano único con capacidad para sentar cátedra respecto a genealogía en los dominios del rey británico. No en vano, era parte del sentido del College of Arms de Londres ser garante de la veracidad de las informaciones que atesoraban sus fondos a fin de evitar errores involuntarios o tergiversaciones intencionadas que pudieran desvirtuarla<sup>218</sup>. Sin conocer el nivel de confidencialidad con el que se velaban los datos genealógicos recogidos en el College of Arms, pero sí remarcando la similitud que guardan con lo publicado en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*, todo apunta a que su consulta o reproducción sí fue posible. Lo que no pudieron fiscalizar los reyes de armas del College of Arms fue el uso dado a la información que se conseguía en él. Aquel era un plano que competía a las conciencias de los clientes y a la debida y obligada objetividad que se presupone para todo historiador o genealogistas que se precie en su trabajo.

Y es que, si en principio la petición de Emilia Osborne Guezala parecía no tener más intención que la consecución un símbolo prestigioso, sirviéndonos de la retrospectiva de la que hablaba Hobsbawm, su acción no se vislumbra como aislada y sí se alza como el primer paso en la construcción *ad hoc* de una historia familiar nada inocente. No hizo falta siquiera falsear lo obtenido en el College of Arms. Bastó con utilizar como altavoz al *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* para, enlazando las notas genealógicas relativas a los Osborne nacidos en Inglaterra, construir un relato de apariencias coherente. Los detalles de las vidas de los varones de la familia vendrán a monopolizar las líneas, de forma que las mujeres aparecerán sólo por sus facetas de madres o esposas, notándose una cada vez mayor proliferación en los detalles aportados conforme las entradas biográficas van haciéndose más contemporáneas. No obstante, muchas de las palabras empleadas por los genealogistas en la voz Osborne estaban vaciadas de su sentido real. Así, encontraremos desde una irrelevante distorsión ortográfica en alguno de los apellidos citados –consecuencia de una transcripción errónea de la paleografía inglesa<sup>219</sup> - a

---

<sup>218</sup> “[...] tending to a more perfect preservation of the genealogies and descents of her wards [...] It would be a good and direct means to try and keep the records of the truth, against sundry occurrences and subtilities, contrived in prejudice of the minors and heirs in the said Court”, Mark NOBLE: *A history of the College of Arms...*, Appendix, pp. XI.

<sup>219</sup> Referirán a los Getfins como una de las familia con la que entroncaron los Osborne ingleses, cuando la grafía correcta del apellido es Getsins o Getsius.

traducciones literales al castellano que modificaban por completo el significado del hecho histórico. De no menor interés e importancia, la ocultación voluntaria de facetas de los antepasados ingleses de la familia que pondrían en entredicho la proyección al pasado de la identidad de los Osborne coetáneos de los García Carraffa, unos datos sí presentes en las notas que de la familia se tenían en el College of Arms pero que, casualmente, no fueron traspasados a la obra genealógica a pesar de constatarse su consulta. En qué punto del proceso se produjo la decisión de no publicarlos, es una cuestión sin respuesta al momento actual.

¿Fue obra directa de Emilia Osborne Guezala? Los dos hermanos genealogistas referían al final de su entrada sobre los Osborne una única fuente documental que, supuestamente, constituyó la base sobre la que levantaron el cuerpo de texto: el “archivo de don Antonio María de Puelles y Puelles, en Medina-Sidonia”<sup>220</sup>. Era éste un individuo interesado en la heráldica y los símbolos que sabemos dio a prensa una obra sobre tal temática al comenzar la década de los cuarenta del siglo XX<sup>221</sup>. Podemos aseverar así que Emilia Osborne Guezala tuvo contacto con el College of Arms, que Puelles y Puelles atesoraba información sobre los Osborne y, también, que los García Carraffa publicaron por su parte el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*. Quizás la viuda de Tomás Ybarra proporcionó la documentación ya cercenada a un Puelles y Puelles que sirvió de simple depositario de la misma hasta que llegó a manos de los García Carraffa. Pudo ser que los genealogistas hiciesen la interpretación de los datos cegados por la posición que ostentaban los miembros del linaje en su tiempo, intentando así dar encaje en su obra a un apellido de innegable origen extranjero. Sólo podemos aventurar las hipótesis. Todos y cada uno de ellos fueron eslabones indispensables en el proceso de construcción y difusión de la imagen distorsionada de los Osborne, protagonistas en distinto modo pero con incidencia suficiente por sí mismos como para poder alterar la realidad histórica que fue el pasado de la familia. Sí podremos abordar con certeza meridiana el análisis de la conveniente disparidad entre lo publicado y las identidades de aquellos Osborne

---

<sup>220</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, Tomo LXIV, pp. 30.

<sup>221</sup> Zira BOX: «Símbolos eternos de España. El proceso de institucionalización de la bandera y el himno en el franquismo», en Stéphane MICHONNEAU y Xosé M. NÚÑEZ SEIXAS: *Imaginarios y representaciones de España durante el franquismo*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014, pp. 17-18.

ingleses que aparecerán en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*.

Así y centrando ya nuestra atención en las líneas de los García Carraffa, en ellas se vendrá a retrotraer el inicio de la saga hasta un bien lejano siglo XVI. Si, como se vio páginas atrás, todo un duque de San Fernando de Quiroga podía trazar con certeza su ascendencia a lo largo de diez siglos, el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* atestiguaba para los Osborne no menos de tres centurias y media de continuidad ininterrumpida. Y, efectivamente, así era. Bajo la recurrente fórmula de “[...] inscrito en el Royal College of Arms de Londres [...]” al referirse a cada uno de los antepasados que vino a nacer en Inglaterra, la obra se hacía eco de varios apuntes separados sobre los Osborne de Devon que hoy día encontramos en la institución colegiada, muy posiblemente recopilados durante el juicio de probanza al que los distintos reyes de armas del College of Arms sometieron la petición de Emilia Osborne Guezala en 1924. Una de dichas anotaciones rastrea los ascendientes de los Osborne españoles durante las cuatro primeras décadas del siglo XVII<sup>222</sup>, mientras que otra se ocupa en remontar hasta los primeros años del Siglo de las Luces la rama a la que pertenecía la solicitante, dejándose señalado como último miembro de la saga a su propio hijo, Eduardo Ybarra y Osborne<sup>223</sup>. La tercera de las referencias genealógicas relativas a los Osborne que custodia el College of Arms recoge de manera casi inconexa a un miembro de la familia<sup>224</sup>, aportando, sin embargo, información más que suficiente como para poder conocer su filiación y entronque para con el resto.

Como veraces se nos muestran las noticias que el College of Arms de Londres custodia sobre los Osborne, concordando con lo que de ellos arrojan distintas fuentes parroquiales, protocolarias, universitarias y gremiales. Puestas en común y complementándose las unas con las otras, las notas genealógicas suponían un material más que suficiente para afrontar la elaboración del árbol genealógico de los Osborne asentados en España. Abundaban en el tiempo de Emilia Osborne Guezala quienes dedicaban su quehacer por cuenta ajena a realizar “investigaciones históricas, formación de genealogías, expedientes para obtener rehabilitaciones, sucesiones y confirmaciones

---

<sup>222</sup> CA, MS, SURREY, XVII, pp. 202-203.

Transcripción y traducción en los anexos.

<sup>223</sup> CA, MS, SURREY, IX, pp. 221-223.

Transcripción y traducción en los anexos.

<sup>224</sup> CA, MS, SURREY IX, pp. 222-223.

Transcripción y traducción en los anexos.

de títulos del Reino y extranjeros”<sup>225</sup>, entre ellos un tal Félix de Rújula y Martín-Crespo al que recurrió Joaquín María Rivero González por su calidad de “Decano de los Cronistas Reyes de Armas de S. M.” de cara a lograr la concesión del condado de Casa Agreda a favor de su hijo primogénito en 1916<sup>226</sup>. Basándose en el trabajo de los homólogos británicos de Félix de Rújula y remontándose tanto atrás en el tiempo como les fuese materialmente posible, los García Carraffa anclaron el origen de los Osborne en un Robert Osborne nacido en 1580. Dejarían escrito de él que fue el “primero del nombre y tronco conocido de esta casa, nació en Christowe, Condado de Devon, en 1560, en donde también se casó en Mayo de 1601 con doña Mable Graye, que era del mismo lugar”<sup>227</sup>. Tras ello, la descendencia del matrimonio, si bien contrasta que nada en Robert Osborne pareciese denotar la condición nobiliaria que los dos genealogistas españoles atribuían en su presentación al apellido ya en los tiempos en los que aún no había saltado a España. Será con la glosa de los episodios vitales del segundo y tercer individuo que merecieron la atención de los García Carraffa cuando entre en escena la faceta que, a criterio de ambos, era equiparable a ser noble en la Inglaterra del siglo XVII.

Padre e hijo, Peter y Thomas Osborne serán quienes se muestren claves para fundar lo publicado en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*. El primero había nacido en Christowe hacia el mes de octubre o noviembre de 1602 en el seno del matrimonio de los arriba citados Robert Osborne y Mable Graye, escribiendo de él los autores de la obra que “adquirió el Estado de Yalbourne, en la parroquia de Paignton del mismo Condado de Devon en 1650”. La potencia de la voz “Estado” bien podría traer a la mente del lector de las páginas de los genealogistas su definición de “forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio”<sup>228</sup>, regida para los tiempos de la Edad Moderna por un individuo con capacidad jurisdiccional propia, si bien supeditado a otro superior. Como bien apuntaba McDonogh, si “en España, la jurisdicción legal del *señorío* fue restringida en los primeros años de 1800; sus

---

<sup>225</sup> *Revista de Historia de Historia y Genealogía Española*, 15 de diciembre de 1915, recogido por José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL: *Perpetuar la tradición...*, pp. 47.

<sup>226</sup> AGMJ, Fondo Títulos Nobiliarios, Leg. 057-3, Exp. 0385, Condado de Casa Agreda.

<sup>227</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 22.

La siguiente cita se obtiene de la misma referencia.

<sup>228</sup> «Estado», REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, Recuperado de Internet, (<http://dle.rae.es/?id=GjqhajH&o=h>).

connotaciones sin embargo, no fueron suprimidas tan fácilmente”<sup>229</sup>. La idea de los Osborne como señores se veía reforzada al leerse la semblanza del hijo del primer poseedor, pues a Thomas se le recogerá como “primero del nombre, Gentlemen de Stoke-Gabriel, en donde vivió, segundo Señor del Estado de Yalbourne e inscrito en el Royal College of Arms de Londres”<sup>230</sup>. Se le otorgaban un par de distinciones dentro de la sociedad en la que desarrolló su vida, así como se refería que su existencia quedó registrada en la institución que tocaba lo relativo a la nobleza en su país de nacimiento. Doquiera que quedase en Inglaterra aquel “Estado de Yalbourne”, fuese mayor o menor su extensión, el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* retrataría en adelante a cada cabeza de generación de los Osborne como señores del mismo. No se emplearía ningún otro concepto hasta Tomás Osborne Böhl, “noveno y último poseedor del Estado de Yalbourne”, refiriendo los García Carraffa “que a su muerte fue cedido por sus herederos a favor de sus primos que vivían en Inglaterra”. En ello también erraban, aunque sólo a medias.

El primer Osborne nacido en España no era citado como señor de un país extranjero, sólo como titular de una posesión en las Islas Británicas. En dicho aspecto residía la pretendida asimilación que a lo nobiliario quisieron hacer los autores del *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*, aunque la realidad no tuviese semejanza con lo que traslucían las entradas biográficas de aquellos Osborne ingleses. No estamos ante un “Estado de Yalbourne” vinculado a la familia, pues no existió nunca como tal, sino ante una traducción errónea por interesada, creemos, de lo que en otra fuente inglesa se recoge como “Fields composing the Osborne estate at Yalberton (Yalbourne)”<sup>231</sup>. Su interpretación en castellano, “tierras que componen la propiedad de los Osborne en Yalberton (Yalbourne)”. Saber que fueron los propios Osborne quienes proveyeron de tal información a los genealogistas españoles queda demostrado al no encontrarse referencia alguna a la propiedad en las anotaciones que sobre la familia se custodian en el College of Arms y sí, por el contrario, entre la documentación conservada por un sucesor de la rama inglesa sobre la que recayó la posesión a finales del siglo XIX. La cesión, además, puede probarse

---

<sup>229</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona*..., pp. 146.

<sup>230</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico*..., T. LXVI, pp. 22.

<sup>231</sup> Fondo Privado del Baron Mance [en adelante FPBM], Fields composing the Osborne’s Estate at Yalberton (Yalbourne) close to Stoke Gabriel, Devon, 1894.



cotejando lo registrado por el viceconsulado británico para El Puerto de Santa María en 1865, así como también la misma fuente esbozará la pervivencia de un trato familiar entre los Osborne nacidos en España y aquellos que coetáneamente lo hicieron en Inglaterra.

Tal es el propósito que atisbamos en la comparecencia de Tomás Osborne Böhl ante Charles Sutton Campbell en junio de 1862. A la sazón vicecónsul, Campbell atendía la petición de Osborne Böhl de extenderle un pasaporte con el que poder viajar al país de sus parientes en compañía de su esposa, hijo primogénito y sirvientes<sup>232</sup>. Aunque desconozcamos el destino concreto que buscaban en Inglaterra, poca apariencia de viaje de negocios rezuma la solicitud por lo nutrido de la nómina que Tomas Osborne Böhl pretendía movilizar, aparentemente por mar y a diferencia de los dos siguientes permisos recogidos en el libro de registro, de los cuales uno opto por hacerlo vía Madrid y el otro por Marsella<sup>233</sup>. Con la asistencia del administrativo del consulado como testigo, Charles Sutton Campbell y Tomás Osborne Böhl participaban un trienio más tarde de la entrada que nos hace saber que la cesión de tierras se produjo en vida del segundo de ellos<sup>234</sup>. Ninguna duda puede quedar tras la lectura de la misma: “Port St. Mary’s 24th Oct. 1865. Attested signature of Mr. Thomas Osborne to a Deed of Gift in favor of miss Francis Elizabeth Hamlin for life of Property at Paignton in Devonshire. Mr. Hume my clerk also witnessed the same”. Fue él y no su hijo Tomás Osborne Guezala quien plasmó la firma en el documento por el cual la propiedad recaería sobre Francis Elizabeth Hamlin mientras ella viviese. De la beneficiada sabemos que testó en 1867<sup>235</sup>, aunque si murió entonces o tiempo después, lo que no parece ser es que las tierras revirtieran a Tomás Osborne Böhl. Ninguna manda se ocupa de ellas en el testamento que otorgó el bodeguero en julio de 1876<sup>236</sup> y también huelgan por su inexistencia entre los bienes en el extranjero –más allá de saldo a favor en el

---

<sup>232</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 7 de junio de 1862.

<sup>233</sup> “Nº 269. Endorsed passport of Richard George Ronaldson to go to England via Madrid accompanied by his wife original granted by Earl Russell 6<sup>th</sup> Nov<sup>re</sup>/ 61. Port S<sup>t</sup>. Mary’s 12<sup>th</sup> June 1862; Nº 270. Endorsed Passport of Elizabeth Murray to go to England via Marseilles, original granted by Earl Russell 7<sup>th</sup> October 1861. Port S<sup>t</sup>. Mary’s, 15<sup>th</sup> July 1862”, NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 12 de junio de 1862 y 15 de julio 1862.

<sup>234</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 24 de octubre 1865.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>235</sup> Su testamento, DHC, D7/155/7, Will of Miss Franzes Elizabeth Hamlin, 1867.

<sup>236</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1332, Testamento de los S<sup>rs</sup>. D<sup>n</sup> Tomás Osborne y Bohl y su esposa D<sup>a</sup> Enriqueta Guezala Power.

Banco de Inglaterra y en la casa a Smith London- inventariados en la testamentaria que resultó tras su óbito el dieciséis de mayo de 1890<sup>237</sup>.

Se produjo entonces un acontecimiento bien distinto al que publicaron los García Carraffa. Si los genealogistas apuntaban a una cesión circunscrita al ámbito familiar, pasando de manos de la rama española a la inglesa aquello que en sus páginas repetían como “Estado de Yalbourne”, lo cierto es que el nombre de Tomás Osborne Guezala encabeza, junto a los albaceas de Thomas Morgan, el anuncio por el cual las tierras se sacarían a venta en una subasta pública a celebrar el lunes día dieciséis de julio de 1894 en el Gerston Hotel de Paignton<sup>238</sup>. La diferencia entre la versión del *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* y los hechos es evidente, al igual que resulta también sorprendente que al emplear Yalbourne en vez de Yalberton, los García Carraffa se decantasen por la grafía antigua del topónimo y, por ende, por su sonoridad bajomedieval<sup>239</sup>. Como Yalborne aparecen las tierras en las dos versiones extractadas del testamento más antiguo de cuantos disponemos para la familia, el otorgado en 1733 por Peter Osborne, vicario de Stoke-Gabriel<sup>240</sup>, si bien en el siguiente, correspondiente al signado en 1825 por Peter Osborne de Exeter, los mismos bienes raíces se citarían solamente aludiendo a su ubicación dentro de la parroquia de Paignton<sup>241</sup>. Todo cuanto probase antigüedad era un argumento a ojos de los genealogistas españoles de cara a respaldar la pretendida nobleza originaria de los Osborne. Poseían tierras, es cierto, pero las generaciones de Osborne ingleses estuvieron lejos de contarse entre la gentry terrateniente, incluso de los aristócratas menos potentados del país. Para la década de los setenta del siglo XIX, un tiempo no lejano del

---

<sup>237</sup> AHPC, Oficina Liquidador, Leg. 6846, Exp. 24, Testamentaria de Don Tomás Osborne y Böhl y de su hija Doña M<sup>a</sup> Aurora Osborne y Guezala.

<sup>238</sup> FPBM, Fields composing the Osborne’s Estate at Yalberton (Yalbourne) close to Stoke Gabriel, Devon, 1894.

<sup>239</sup> La evolución del topónimo: “YALBERTON, Aleburne, 1242; Alaburne, 1275; Haleburne, 1258; Aleborne, 1309; Alebourne, 1313; Allebourne, 1346; Albourne, 1374; Yealborne, 1422; Ealbourne, 1436; Yarberton or Yalbourne; 1786”, John H. Bruce GOVER: *The place-names of Devon*, Cambridge, Cambridge University Press, 1931-1932, Vol. II, pp. 518.

<sup>240</sup> “Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel co. Decon bequeaths to his wife Grace Osbrone [...] his barn in Yalborne in Paignton co. Devon which is parcel of divers fields or closes of land at or night Yalborne”, Devon Heritage Centre [en adelante DHC], MOGA, Vol. 14, p. 5024-5031, (a), (b), (c).

“[...] to my dear wife Grace Osborne [...] my barn wish the appurtenances thereunto belonging situate and being in Yalborne within the Parish of Paignton [sic] [...] I give to my nephew Peter Osborne [...] all nigh Yalbourne (Yalberton) in the Parish of Paignton”, FPBM, Extracts from will of the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon – proved by Grace Osborne the Relict of the deceased 22 June 1733. Exeter.

<sup>241</sup> “I give devise and bequeath into my said son Peter Mann Osborne all my [...] lands in the parish of Paignton in the county of Devon now in the possession of John Jackson as tenant [...]”, NA, PROB, 11/1709/13, Will of Peter Osborne, fuller of Exeter, Devon, 1825.

aquel en el que se produciría la venta de las tierras de los Osborne en Paignton, David Cannadine identificaba como los menores grandes terratenientes del país a quienes superaban los mil acres de tierra en propiedad<sup>242</sup>. Tomás Osborne Guezala y la testamentaria de Morgan sacaban a subasta un total de algo más de veintiocho acres inconexos en 1894<sup>243</sup>.

Fue en uno de los epígrafes del primer capítulo que expusimos diversas fuentes documentales que sitúan a la familia en cuyo seno nació Thomas Osborne dentro de lo que la historiografía anglosajona denomina como “middle sort people”<sup>244</sup>. Que a partir del siglo XVII los Osborne poseyesen tierras en Devon no devengó, siquiera con el transcurso de varias generaciones, en un cambio de estatus dentro de la pirámide social y de dignidades hereditarias del país. Una prueba tangible de ello, la presentación que de sí mismos hicieron a la hora de testar los tres miembros de la saga para quienes contamos con sus últimas voluntades, además de la del referido Thomas Osborne. Si Peter Osborne, el “cuarto Señor del Estado de Yalbourne” para los García Carraffa, apuntó al cumplirse el primer tercio del siglo XVIII ser “Vicar of Stoke Gabriel in the C<sup>o</sup> [county] of Devon”<sup>245</sup>, en 1825 otro Peter Osborne –“sexto Señor del Estado de Yalbourne”- se diría “of the city of Exeter fuller”<sup>246</sup>, declarándose su hijo Peter Mann Osborne –“séptimo Señor del Estado de Yalbourne, de seguir al *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*- “of Petersfield in the parish of Pinhoe in the county of Devon Clerk”<sup>247</sup>. Si, como se verá en párrafos siguientes, en la obra de los García Carraffa fueron obviadas todas las referencias tocantes a los distintos desempeños eclesiásticos que dentro de la Iglesia de Inglaterra ocuparon varios Osborne, tampoco habría lugar en sus páginas para apuntar la dedicación industrial de los Osborne de Exeter de quienes desciende la rama española por línea directa. De Thomas Osborne, cuyos primeros pasos profesionales dependieron enteramente de la

---

<sup>242</sup> David CANNADINE: *The decline and fall of the British aristocracy*, New Haven, Yale University Press 1990, pp. 9.

<sup>243</sup> FPBM, Yalberton, Paignton, South Devon. Sale of Valuable Freehold Accomodation Land.

<sup>244</sup> Ver epígrafe “La vida de los Osborne en Exeter”, en capítulo primero “Los Osborne de Devonshire”.

Una definición concisa del concepto “middle sort people”, “those groups occupying the social space between the landed elite, on the one hand, and the poor, on the other”, John BARRY: «Introduction», en John BARRY y Christopher BROOKS (eds.): *The middling sort of people. Culture, society and politics in England, 1550-1800*, Hong Kong, Macmillan, 1994, pp. 2.

<sup>245</sup> FPBM, Extracts from will of the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon – proved by Grace Osborne the Relict of the deceased 22 June 1733. Exeter.

<sup>246</sup> NA, PROB, 11/1709/13, Will of Peter Osborne, fuller of Exeter, Devon, 1825.

<sup>247</sup> Royal Court of Justice [en adelante RCJ], Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.

imbricación de su padre como “fuller” en el tejido industrial y comercial de la ciudad, el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* vendría a especificar que “primeramente vino de paso [a España] al principio del siglo XIX y ya definitivamente en 1823”<sup>248</sup>. Sin más razón ni justificación, el teórico “octavo Señor del Estado de Yalbourne” mudaba de residencia.

La intencionalidad de los García Carraffa por ascender en lo social al apellido Osborne antes de su paso a España puede quedar puesta aún más al descubierto. Otra saga comercial coetánea de Exeter y con presencia en nuestras páginas por sus relaciones con aquéllos, los Kennaway<sup>249</sup>, sí ejemplifican la promoción de una familia de “middle sort people” a la “gentry” local. Su potencial económico fue significativamente mayor que el desplegado por los Osborne y, por ello, partiendo de una posición superior pero insertados dentro de la misma categoría social, los Kennaway alcanzaron dignidades honoríficas, cargos políticos y adoptarían un modo de vida diferente al de los Osborne cuando el siglo XVIII llegaba a su ocaso. Creemos útil, nuevamente, atender a cómo se refleja el cambio social en la conciencia de cada individuo examinando la traslación que de ella hará en la auto presentación con la que se abren sus últimas voluntades. Así, el primer testamento con el que contamos para los Kennaway data de los primeros días del año de 1769, elaborado por un William Kennaway que a sí mismo se refería como “of the city of Exon, sergemaker”<sup>250</sup>. Dos de sus dos hijos, Abraham y William Kennaway, con apenas dos años de diferencia el uno del otro –en 1791 el primero y mayor de ellos y en 1793 el segundo y homónimo de su padre-, emplearon la referencia identitaria “of the city of Exeter merchant”<sup>251</sup> que será también la que encontremos en dos vástagos de la siguiente generación, William Kennaway –hijo de William Kennaway- y William Benjamin Kennaway –sucesor de Abraham Kennaway-, quienes dictaron testamento en 1820 y 1834, respectivamente<sup>252</sup>. Bien es cierto que William Kennaway en 1793 ya hacía acompañar su nombre con la fórmula “squire” –asimilable en castellano a caballero, aunque sin su acepción

---

<sup>248</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 22.

<sup>249</sup> Ver “Los Kennaway, comerciantes señores de Exeter”, en capítulo segundo “De la lana al vino: redes comerciales británicas en el Atlántico europeo”.

<sup>250</sup> NA, PROB, 11/950/114, Will of William Kennaway, Sergemaker of Exon, Devon.

<sup>251</sup> NA, PROB, 11/1200/79 Will of Abraham Kennaway, Merchant of Exeter, Devon; NA, PROB, 11/1228/217, Will of William Kennaway, Merchant of Exeter, Devon.

<sup>252</sup> NA, PROB, 11/1636/96, Will of William Kennaway, Merchant of Exeter, Devon; NA, PROB, 11/1836/204, Will of William Benjamin Kennaway, Merchant of Holy Trinity Exeter, Devon.

nobiliaria-, pero la consagración social llegaría por aquellas fechas de mano de otro miembro de la saga que, tras unas líneas barrocas que apelaban a Dios –“In the name of the ever Blessed Holy and Undivided Trinity Father Son and Holy Ghost. Amen”-, dejaba una definición personal nunca antes vista en el testamento de un Kennaway: “I Sir John Kennaway of Escot and Escot Lodge in the county of Devon Baronet”<sup>253</sup>.

Fueron sus servicios a la Compañía de las Indias Orientales los que le valieron a John Kennaway la dignidad de baronet, haciendo a la par una fortuna con la que pudo adquirir en propiedad Escot, una mansión de campo sita en una finca agraria de extensión suficiente como para permitir a sus inquilinos una vida contemplativa<sup>254</sup> en consonancia con su nuevo estatus social<sup>255</sup>. A partir de entonces, sus descendientes no serían Kennaway de Exeter, sino Kennaway de Escot. Si los Osborne tuvieron en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* la obra que dio a conocer al público la continuidad de su linaje, los Kennaway, por su parte, aparecerían recogidos en el *A genealogical and heraldic dictionary of the peerage and baronetage of the British Empire* de John Burke. Entre un título y otro, distinta rigurosidad histórica, siendo la muestra más palmaria que la entrada correspondiente a Sir John Kennaway, junto a un escudo de armas que se indicaba había sido creado en 1791, reconocía en su primera línea la naturaleza familiar del baronet: “descended from William Kennaway, Esq. a merchant [...]”<sup>256</sup>. Haciendo precisamente mención a la obra, David Cannadine dejó escrito que “almost anybody who was anybody in the British Isles before the 1860s was to be found in [...] Burke’s consolidated and systematic guides”<sup>257</sup>. Los Kennaway adquirieron relevancia social con el transcurso de sus generaciones y por ella accedieron a sus páginas, mientras que buscar a los Osborne ingleses en las mismas es tarea baldía.

Argumentado ya de forma fehaciente que la familia Osborne no fue noble en origen, merece también ser analizada de forma crítica la relación de parentesco político que los García Carraffa atribuyeron a Peter Mann Osborne con Lord Teignmouth. Por

---

<sup>253</sup> NA, PROB, 11/1853/31, Will of Sir John Kennaway of Escot and Escot Lodge, Devon. 1836.

<sup>254</sup> “Going to India would offer him the potential not only to earn money but to move up the social scale”, Lucy CHANNON: *Escot. The fall and rise of a country estate*, Devon, The Ottery St. Mary Heritage Society, s.f., p. 26-33.

<sup>255</sup> David CANNADINE: *The declive and fall...*, pp. 13.

<sup>256</sup> “Kennaway”, en John BURKE: *A genealogical and heraldic dictionary of the peerage and baronetage of the British Empire*, London, Henry Colburn, Sixth Edition, 1839, pp. 589. Recuperado de Internet ([https://archive.org/details/bub\\_gb\\_h\\_U8AQAAIAAJ](https://archive.org/details/bub_gb_h_U8AQAAIAAJ)).

<sup>257</sup> David CANNADINE: *The declive and fall...*, pp. 13.

derecho propio o por trato familiar, los genealogistas hacían constante la imbricación entre los Osborne y la nobleza. Así, del hermano primogénito de quien emigró a España escribieron, además de su consabida titularidad de Yalbourne, “nacido el 31 de agosto de 1776, Colegial de la Universidad de Oxford en 1799, de la que fue Bachiller y Licenciado. Casó con la honorable doña Charlotte Shore, hija de Lord Teignmouth, y de este matrimonio nació una hija que falleció antes que sus padres”<sup>258</sup>. Cumplían así con la dinámica marcada desde el primer Osborne que glosaron, refiriendo sucintamente el parentesco de las féminas con las que enlazaban los distintos miembros de la familia. Citar a un lord como suegro del hermano de Thomas Osborne era otro argumento más para la pretensión última del *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* y, pese a que no es incierto que Peter Mann Osborne casase con una hija de Teignmouth, no menos veraz resulta que, tal y como se expuso en el primer capítulo<sup>259</sup>, el nombre que daban los García Carraffa para la contrayente no era el correcto. Siguiendo lo que reza la partida matrimonial, por Martha Shore respondió la otra mitad de una unión<sup>260</sup> que justificamos por tres factores no exentos de importancia y significado de cara a culminar la aproximación a la identidad real de los Osborne ingleses y remarcar en qué difirió de ella la revisión interesada que del pasado familiar se acometió en el siglo XX.

En primer lugar, la inclusión de John Shore –tal nombre se ocultaba detrás del título nobiliario- en la aristocracia británica se remontaba únicamente al primer lustro de la última década del siglo XVIII. Como los Kennaway y también gracias a lo obtenido por su desempeño con la Compañía de las Indias Orientales, John Shore se valió de la permeabilidad entre estratos sociales que existía en Inglaterra, una anomalía respecto a lo que se vivía en el continente y que por ello no pasaba desapercibida –ni dejaba de extrañar- a los viajeros que a la isla se acercaban<sup>261</sup>. De forma complementaria y en segundo lugar, la naturaleza de una Martha Shore que fue concebida fuera del

---

<sup>258</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 24-25.

<sup>259</sup> Ver epígrafe “Los pasos de la progenie de los Osborne de Holy Trinity: Peter Mann, Elizabeth y Sarah Osborne”, en capítulo primero “Los Osborne de Devonshire”.

<sup>260</sup> DHC, Parish of St. Sidwell, Marriages, 1813.

<sup>261</sup> “A stimulus to the growth of the middle class has been seen as the openness of the elite. Harold Perkin claimed England had “an open aristocracy based on property and patronage” to an extent unique in Europe. Foreigners commented on the openness of the landed elite to new wealth and the lack of legal barriers to middle-class advancement. [...] It may be that openness only went as far as the level of gentry”, Pamela SHARPE: «Population and society 1700-1840», en Peter CLARK (ed.): *The Cambridge Urban History...*, vol. II. pp. 524-525.

matrimonio legítimo de John Shore con Charlotte Cornish, unión posterior a su nacimiento en la India. Era, por tanto, hija natural del después lord Teignmouth, calidad que hizo que su nombre quedase excluido en todo término y que ninguna referencia se hiciese a ella dentro de las memorias que su hermanastro, el segundo portador del título, escribió sobre su padre para dar a prensa en 1843<sup>262</sup>. Puesto que el nombre de Martha Shore –Osborne a partir de su enlace con Peter Mann Osborne en 1813- no aparece recogido entre las anotaciones genealógicas del College of Arms de Londres, es más que probable que fuese una fuente familiar la que lo hizo llegar a Puelles y Puelles o a los mismos García Carraffa de cara a su publicación en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*. Pudo radicar ahí la confusión por la que Martha Shore se convirtió en Charlotte Shore, tomando el nombre de pila de su madrastra. Sí estimamos que pudo tener más verosimilitud el fundamento primigenio del matrimonio de Peter Mann Osborne, constituyendo el tercer y último punto de nuestro razonamiento pero de tal relevancia que enlaza con el aspecto que resta por tratar respecto a las hojas dedicadas a los Osborne por los dos hermanos genealogistas.

Es nuestra hipótesis que el vínculo que pudo propiciar el conocimiento mutuo entre Peter Mann Osborne y Martha Shore fue Thomas William Shore, hermano del padre de ella y que engrosaba, al igual que el contrayente, la nómina de pastores anglicanos en Devon. Por no contar con prueba documental alguna sobre la que sustentar el planteamiento, no podremos profundizar más allá de señalar que sí fue él quien celebró el sacramento del matrimonio por ambos en la parroquia de St. Sidwell de Exeter. Al traer a colación su nombre al presente capítulo pretendemos remarcar la pertenencia de Peter Mann Osborne a una institución, la Iglesia de Inglaterra, que no aparecerá mencionada en las páginas que tocan a los Osborne en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*. Era una ausencia sospechosa, más aún tras haber constatado la adscripción por centurias del apellido al territorio. Los genealogistas no apuntaban a que los Osborne ingleses fuesen anglicanos, pero tampoco católicos, sólo daban los nombres de las iglesias en las que eran bautizados o contraían matrimonio, sin aclarar la confesión de sus parroquianos. La publicación de los García Carraffa dice por lo que calla.

---

<sup>262</sup> TEIGNMOUTH, *Memoir of the life and correspondence of John Lord Teignmouth*, London, Hatchard & Son, vol. I-II, 1843.

Al tiempo en el que los Osborne de Holy Trinity desarrollaban sus vidas, un viajero pasaba por la ciudad de Exeter y tomaba nota de las impresiones que le causaba. Se fijaría Alexander Jenkins en la multitud de confesiones que se daban cita en la capital del condado, con un claro predominio de las diferentes concepciones protestantes del cristianismo. Contaba tres iglesias presbiterianas, una anabaptista, otra cuáquera y dos metodistas, a sumar a otras tantas anglicanas. Por el contrario, Jenkins sólo diría de una única iglesia católica que, no en vano, empataba en número a la sinagoga que disfrutaba la comunidad judía de Exeter<sup>263</sup>. Si en ella los católicos eran una minoría a principios del siglo XIX, sería hartamente improbable que los Osborne formasen parte de su seno. Circunscribiéndonos a la ciudad de Exeter y al siglo XVIII, las parroquias de Saint John en 1711<sup>264</sup>, Saint Mary Steps en 1714<sup>265</sup>, Saint George the Martyr en 1747<sup>266</sup> u Holy Trinity en 1778<sup>267</sup>, 1781<sup>268</sup>, 1785<sup>269</sup> o 1788<sup>270</sup>, por citar varios ejemplos, acogieron entre los muros de sus templos a miembros de las sucesivas generaciones de la familia cuando fueron a recibir algún sacramento, demostrando que los Osborne no acudían a la única iglesia católica de la ciudad. La confesión anglicana que profesaban, además de en los capítulos que preceden, ya se había adelantado en el presente al citar que el testamento de Peter Osborne otorgado en 1733 se iniciaba con la declaración suya de ser “Vicar of Stoke Gabriel in the C<sup>o</sup> [county] of Devon”<sup>271</sup>, mientras que en la portadilla del que recogería el de Peter Mann Osborne dado en 1858 se puede leer que corresponde al “The Reverend Peter Mann Osborne”<sup>272</sup>.

<sup>263</sup> Alexander JENKINS: *The History and description of the city of Exeter and its environs, ancient and modern, civil and ecclesiastical: comprising The religion, and idolatrous superstitions of the Britons, Saxons and Danes; The rise and Progress of Christianity in these Western Counties; with a Catalogue of the Bishops, From the first erecting this County into a Diocese, to the Era. Collected from the most approved historians, Also a general and parochial survey and description of All the Churches, Places of Divine worship, public buildings, Institutions, Antiquities, present Government, Prospects, & c. and a list of Mayors & Bailiffs, to the close of the Eighteenth century*, Exeter, P. Hedgeland, 1806, p. 23. Recuperado de Internet (<https://archive.org/details/historyanddescr00jenkgoog>).

<sup>264</sup> El bautizo de Sarah Buckland, posteriormente esposa de Peter Osborne, DHC, Parish of St. John, Baptism, 1711.

<sup>265</sup> “Samuel Osborne bapt. [baptized] at St. Mary Steps Exeter 16<sup>th</sup> July 1714. Mentd. [mentioned] in the will of his uncle Peter 1733”, CA, MS, Surrey, IX, pp. 222.

Transcripción y traducción en los anexos.

<sup>266</sup> El enlace matrimonial entre Peter Osborne y Sarah Buckland, DHC, Parish of St. George the Martyr Parish, Marriages, 1747.

<sup>267</sup> El bautismo de Peter Mann Osborne, DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1778.

<sup>268</sup> El bautismo de Thomas Osborne, DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1781.

<sup>269</sup> El bautismo de Elizabeth Osborne, DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1785.

<sup>270</sup> El bautismo de Sarah Osborne, DHC, Parish of the Holy Trinity, Baptism, 1788.

<sup>271</sup> FPBM, Extracts from will of the Rev<sup>d</sup> Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon – proved by Grace Osborne the Relict of the deceased 22 June 1733. Exeter.

<sup>272</sup> RCJ, Central Probate Office, Will of the Reverend Peter Mann Osborne, September 1860.



Además, el número de habitantes de Exeter que permanecieron en la obediencia al Papa de Roma tras la ruptura provocada por Enrique VIII fue siempre una minoría, como bien supo ver otro viajero llegado a la ciudad a finales del siglo XVII, el cortesano Lorenzo Magalotti<sup>273</sup>. El recuerdo de la Reforma se alentaba en el Exeter victoriano mediante celebraciones anuales convertidas ya en tradición, así como en el habla cotidiana de sus habitantes<sup>274</sup>, de forma y manera que la religión estatal se hacía presente en la vida diaria del inglés. En cambio, cualquier detalle que vinculase a los Osborne con la Iglesia de Inglaterra quedaría omitido en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos*, cuando no camuflado bajo el significado vacío e indeterminado de palabras que era anacrónicas para la primera mitad del siglo XX. Idéntico proceder recibirían los parientes políticos de los Osborne, de quienes los García Carraffa sí ofrecerían al lector dignidades parejas de un estatus social determinado o la condición nobiliaria que ostentaron. Es el caso del ya conocido primer Lord Teignmouth, aunque tras el título se escondiese quien el siete de marzo de 1894 quedaba nombrado como presidente de la British and Foreign Bible Society<sup>275</sup>, una asociación proselitista protestante<sup>276</sup> que contaría con Teignmouth a su cabeza hasta el momento mismo del fallecimiento del lord en 1834<sup>277</sup>.

El alcance de las acciones que desde ella se promocionaron no fue menor, notando Gregorio Alonso que “la península [por España y Portugal] se había convertido en un destino bastante habitual de pastores y misioneros enviados”<sup>278</sup> por la British and Foreign Bible Society durante la primera mitad del siglo XIX. De ello, por motivos obvios, no dieron cuenta los García Carraffa en sus páginas. Para entonces, Thomas Osborne ya estaba asentado en la bahía gaditana unido en matrimonio a uno de los apellidos y familias que con más ahínco defendieron literariamente la esencia católica

<sup>273</sup> Lorenzo MAGALOTTI: *Travels of Cosmo the third, Grand Duke of Tuscany, through England during the reign of King Charles the second, 1699*, London, J. Nawman, 1821, pp. 132. Recuperado de Internet (<https://archive.org/stream/travelsofcosmoth00magarich#page/n9/mode/2up>).

<sup>274</sup> “The bonfire and annual tumult, the refrain “a rope, a rope to hang the Pope”, with which the fifth of November was celebrated in Exeter continued to perpetuate the enduring fold memories of the Reformation”, Robert NEWTON: *Victorian Exeter, 1837-1914*, Leicester, Leicester University Press, 1968, pp. 213.

<sup>275</sup> “On the 7<sup>th</sup> of March 1804, the British and Foreign Bible Society was formed, and Lord Teignmouth became its President”, TEIGNMOUTH, *Memoir of the life...*, vol. II, pp. 65.

<sup>276</sup> “The British and Foreign Bible Society was formed to supply the Holy Scriptures without note or comment, at home and abroad, by the circulation of the Authorized Version within the United Kingdom, and the Translation of the Bible into languages in which it was unknown”, *Ibid.*, pp. 65-66.

<sup>277</sup> Ainslie. T. EMBREE: «Shore, John, first Baron Teignmouth (1751–1834)», *Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford University Press, 2004. Recuperado de Internet (<http://www.oxforddnb.com/view/article/22785>).

<sup>278</sup> Gregorio ALONSO GARCÍA: *La nación en capilla...*, pp. 207.

de lo español. No en vano y en sus memorias, Alcalá Galiano dejaría escrito en primera persona “me acuerdo de que la señora de Böhl repetía con entusiasmo, mirándola como emblema de nuestro alzamiento [se refiere a la Guerra de la Independencia], la siguiente décima [...]: Nuestra española arrogancia / siempre ha tenido por punto / acordarse de Sagunto / y no olvidar a Numancia. / Franceses, idos a Francia, / y dejadnos nuestra ley / Que, en tocando a Dios y al Rey / ya nuestros patrios hogares, / todos somos militares / y formamos una grey”<sup>279</sup>.

No fue Teignmouth el único anglicano activo entre quienes constituyeron –en un momento u otro- la familia extensa de los Osborne ingleses. Expusimos en el primer capítulo de la presente obra la posibilidad de que los Prideaux con quienes enlazase en 1633 Peter Osborne, el primer poseedor de las propiedades rurales de Yalborne, también ejerciesen el ministerio de la Iglesia de Inglaterra<sup>280</sup>. Del padre de su esposa sólo dijeron los García Carraffa que era “gentlemen de Ugborough”<sup>281</sup>, calcando el trato social que para él encontramos en el testamento que pensamos corresponde a su hijo<sup>282</sup>. Sí podemos tener certeza absoluta de las posiciones eclesiásticas que ocuparon los Getsins, la familia con la que en 1667 se unió por matrimonio Thomas Osborne, el vástago del anteriormente mencionado Peter Osborne. Entre las notas genealógicas del College of Arms se puede leer una entrada dedicada al susodicho Thomas Osborne en la que también habría lugar para quien fue su suegro, rezando sobre Daniel Getsins “the elder of Stoke Gabriel [...] Clerk in Holy Orders. Vicar of Stoke Gabriel”<sup>283</sup>. Más allá de lo que sus familiares fueron dentro de la Iglesia de Inglaterra o en asociaciones de laicos proselitistas del protestantismo, el punto que interesa dejar patente es que tres de los Osborne ingleses fueron representantes del arzobispo de Canterbury en Devon entre 1623 y 1860, más un cuarto miembro de la saga que dedicó su vida a la Iglesia de Inglaterra desde una posición diferente en el siglo XVIII.

---

<sup>279</sup> Antonio ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Barcelona, Crítica, 2009, pp. 244-245.

<sup>280</sup> Como líneas atrás dijéramos del origen del matrimonio entre Peter Mann Osborne y Martha Shore, el de Peter Osborne y Mary Prideaux también pudo originarse por la codearse Osborne con algún familiar de ella en la Universidad de Oxford. Ver apartado “La universidad de Oxford y los Osborne de Devonshire”, en el epígrafe “El origen de los progenitores: los Osborne”, en capítulo primero “Los Osborne de Devonshire”.

<sup>281</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 22.

<sup>282</sup> “[...] Thomas Prideaux gent. my late deceased father [...], NA, PROB 11/179-206, Will of Thomas Prideaux, gentlemen of Ugborough, 1638.

<sup>283</sup> CA, MS, SURREY, XVII, pp. 202-203.

Transcripción y traducción en los anexos.

Por orden cronológico, el último de todos ellos sería un Peter Mann Osborne que sabemos fue ordenado diácono en 1801 y pastor en 1802, cumpliendo su menester primeramente en Shillingford y hacia 1814 en St. Stephen de Exeter, antes de pasar a regir en 1816 y hasta el final de sus días las parroquias rurales de Heavitree, Poltimore y Huxham<sup>284</sup>. Quien abrió tal tipo de vinculación entre la familia y la Iglesia de Inglaterra fue el Osborne que entroncó con los Prideaux. Peter Osborne se ordenaba diácono en Oxford en 1623 y pastor en 1624 en una ceremonia celebrada en la catedral de Exeter, llevándole su ministerio a la población de St. Jacobstowe<sup>285</sup>. Entre ambos, el nieto de Peter Osborne y tío abuelo de Peter Mann Osborne, también bautizado como Peter Osborne y de quien pudimos desglosar su testamento de 1733. Se alza de largo su figura como la del Osborne del Siglo de las Luces del que mayor detalle histórico tenemos, conservándose incluso la copia de una carta suya en el archivo del Baron Mance<sup>286</sup>. De entre el contenido de la misma interesa sacar la visión que Peter Osborne tenía hacia 1714 de quienes profesaban en Inglaterra la religión que su sobrino nieto Thomas Osborne hubo de abrazar poco más de un siglo después para entrar en el seno de la familia Böhl de Faber Ruiz de Larrea. Denota la misiva denuncia, pues escribiendo como vicario de Stoke Gabriel en los meses postreros del reinado languideciente de Ana de Gran Bretaña, hacía saber a un tal Mr. Henry Norman -residente con el Reverendo Shutes en Londres- que la situación que se vivía en el país estaba provocando acciones de católicos sobre la feligresía de la que estaba a cargo<sup>287</sup>. Su preocupación era evidente.

Tildándolos de “papistas”, Peter Osborne los acusaba de centrar sus intromisiones sobre aquellos parroquianos de menor nivel intelectual o que se encontraban en una situación socio-económica precaria, de forma y manera que cuando lograban sus objetivos –perversiones, a sus ojos-, resultaba dificultoso –“if at all posible”- recuperar al antiguo feligrés para la Iglesia de Inglaterra<sup>288</sup>. Dos eran los casos

---

<sup>284</sup> Ver el epígrafe “Los pasos de la progenie de los Osborne de Holy Trinity: Peter Mann, Elizabeth y Sara Osborne”, en capítulo primero “Los Osborne de Devonshire”.

<sup>285</sup> Ver apartado “La universidad de Oxford y los Osborne de Devonshire”, en el epígrafe “El origen de los progenitores: los Osborne”, en capítulo primero “Los Osborne de Devonshire”.

<sup>286</sup> FPBM, Copy of letter written by the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon sent to me by the present Vicar (1894).

<sup>287</sup> “Yis observed that ye parties and unhappy divisions now in ye nation have given too much occasion for ye Papist (who love to fish in puddle waters) to be too busy amongst the more ignorant & ye looser sort of people”, FPBM, Copy of letter written by the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon sent to me by the present Vicar (1894).

<sup>288</sup> “[...] and they having given her a sweetheart of Js persuasion and removed her about 40 miles off. I find it will be hard [...] to recover her”, FPBM, Copy of letter written by the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon sent to me by the present Vicar (1894).

con los que pretendía dotar de mayor fuerza a su argumentación<sup>289</sup>, introduciendo entre medio su creencia de que las leyes del país eran más laxas de lo que aparentaban y, por ello, resultaban inútiles ante las injerencias proselitistas de los católicos. Por cuanto era posible endurecerlas para blindar la confesión anglicana, para Peter Osborne eran manifiesta y necesariamente mejorables<sup>290</sup>. La intransigencia que el vicario de Stoke Gabriel pedía en la centuria ilustrada coincidía en el fondo con la idea que alimentó el posicionamiento político de los Osborne españoles del siglo XIX y XX: “El catolicismo constituía [...] el elemento primordial y constituyente de la nación española”<sup>291</sup>. Cada patria tenía su religión y de la pervivencia prolongada del discurso dan fe las páginas del *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* de los hermanos García Carraffa.

Sí encontraremos plasmadas en ellas la senda que llevó a los tres Osborne ya referidos a engrosar el cuerpo de pastores anglicanos, la misma que acabaría marcando la vida de Daniel Osborne, el cuarto miembro de la familia relacionado íntimamente con la Iglesia de Inglaterra y con quien nos aproximaremos al cierre del presente epígrafe y capítulo. Acompañando a cada uno de los cuatro nombres de los Osborne pero sin explicar su significado histórico intrínseco y sí revistiendo a dichas entradas biográficas de un boato académico, las menciones al paso de todos ellos por las aulas de la Universidad de Oxford<sup>292</sup>. Del primer propietario de Yalborne dirían a secas que fue “Colegial y Bachiller de la Universidad de Oxford”, lo cual es conforme a los hechos, pues ingresó al Oriel College en 1619 y egresaría del mismo en 1623 con el título académico de “Bachelor of Arts” bajo su brazo<sup>293</sup>. Se detendrían también los genealogistas con sus nietos Daniel Osborne, “Colegial de la Universidad de Oxford en

---

<sup>289</sup> “My endeavourous to reduce a young woman of the neighbourhood lately perverted by them”; “A paper was ye other week put into my hands by a neighbor clergyman who has had much trouble to preserve a lady of his Parish from being perverted by ‘son’”, FPBM, Copy of letter written by the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon sent to me by the present Vicar (1894).

<sup>290</sup> “Those who are their reputed priest busy too much about everywhere and aeslo our Laws at first sight seem severe against papists yet the methods prescribed by us for convicting a Papist Priest are such as yet there was a law not only against those who can be proved to be Popish priest but against those also who are reputed to be such obliging them to decliare themselves from being such”, FPBM, Copy of letter written by the Rev<sup>d</sup>. Peter Osborne Vicar of Stoke Gabriel Devon sent to me by the present Vicar (1894).

<sup>291</sup> Gregorio ALONSO GARCÍA: *La nación en capilla...*, pp. 210.

<sup>292</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, T. LXVI, pp. 24-25.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>293</sup> «Osborne, Peter», Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses. The members of the University of Oxford, 1500-1714. Their parentage, birthplace and year of birth with a record of their degrees*, Oxford and London, Parker & C<sup>a</sup>, 1891, pp. 1095.

18 de Julio de 1685, de la que fue Bachiller en 1689 y Licenciado en 1693. Falleció [...] siendo enterrado en la capilla del Colegio de Exeter en Oxford”, y Peter Osborne, “Colegial en la Universidad de Oxford en 29 de abril de 1682, Bachiller y Licenciado en 1696 y 1699, respectivamente”. El segundo de ambos comenzó en Hart Hall en 1692, pasando al Wadham College en 1694 donde lograría en dicho año su “Bachelor of Arts”. Un lustro después recibía el título de “Master of Arts”<sup>294</sup>. En último lugar en la secuencia familiar, Peter Mann Osborne, “Colegial de la Universidad de Oxford en 1799, de la que fue Bachiller y Licenciado”, que escribirían de él los García Carraffa. Que la obra genealógica de ambos bebió de lo recopilado por el College of Arms vuelve a quedar nuevamente patente al saberse por una compilación de antiguos alumnos de la Universidad de Cambridge que Peter Mann Osborne lograba su “Master of Arts” tras pasar por el Sidney College que formaba parte de la misma<sup>295</sup>, aspecto no contemplado en ninguna de ambas fuentes.

Distaban la Universidad de Oxford y la de Cambridge de ser centros apolíticos. Tras producirse la ruptura religiosa con el papado en el siglo XVI, con la consecuente disolución de los monasterios y conventos y la transformación del clero, ambas vivieron décadas en las que las matriculaciones descendieron notablemente, pues frailes y curas habían conformado hasta entonces buena parte del alumnado. Con la Reforma llegarían individuos buscando en ellas dos salidas distintas, pero igualmente comprometidas con el nuevo orden<sup>296</sup>. Por un lado, quienes pretendían encontrar acomodo en la administración de la monarquía, frente a aquellos que, como los tres Osborne ya referidos, tenían en mente labrarse en Oxford o Cambridge la capacitación necesaria para detentar posiciones dentro de la Iglesia de Inglaterra. El cuarto Osborne en discordia, Daniel, optaría por un vía más minoritaria pero también de significativa declaración identitaria, graduándose en Oxford para permanecer como miembro de su claustro universitario hasta su muerte y aún después, pues al fallecer de viruela en 1710, sus restos mortales fueron inhumados en la capilla del Exeter College al que pertenecía<sup>297</sup>. La Universidad de Oxford dotó a dichos Osborne de sus respectivos

---

<sup>294</sup> «Osborne, Peter», Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses...*, pp. 1094.

<sup>295</sup> “Osborne, Peter Mann”, John A. VENN: *Alumni Cantabrigienses. A biographical list of all known students, graduates and holders of office at the University of Cambridge from the earliest times to 1900, Part II, From 1752 to 1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1952, Vol. IV, pp. 604.

<sup>296</sup> Lawrence STONE: «The size and composition of the Oxford study body, 1590-1910», en Lawrence STONE (ed.): *The university in society. Vol. I, Oxford and Cambridge from the 14<sup>th</sup> to the early 19<sup>th</sup> century*, New Jersey, Princeton University Press, 1974, pp. 7-10.

<sup>297</sup> «Osborn, Daniel», Joseph FOSTER (ed.): *Alumni Oxonienses...*, pp. 1093.

modos de vida y del prestigio que sus desempeños despertaban en la sociedad inglesa de los siglos XVII y XIX. Tal y como muestra la carta surgida del puño de Peter Osborne de 1714 que expusimos líneas atrás, allí reafirmarían que la profesión de la fe católica se encontraba en las antípodas del ser de los Osborne ingleses de los que descendería Thomas Osborne.

Lo anglicano era sinónimo de lo británico de la misma forma que lo católico lo sería de lo español, fragmentando de forma visible la intransigencia religiosa ambas sociedades durante siglos. Para cuando los Osborne Guezala se educaran en el jesuita Beaumont College, las tornas ya estaban cambiando en cuanto a la intolerancia. Es prueba el hecho de que la Compañía de Jesús abriese el colegio tan cerca de la capital del Reino Unido<sup>298</sup>, pero anteriormente y por el reconocimiento que hacían del Papado como autoridad religiosa máxima, la Corona pagó a los católicos ingleses con el veto a ocupar empleos públicos, prohibiéndoles de facto el acceso a las universidades del país<sup>299</sup>. Así se explica que las trayectorias de los Osborne ingleses no hubiesen sido las que fueron de haber mirado espiritualmente hacia Roma y no hacia Canterbury. Desconocemos qué pensamiento pasó por la mente del reverendo Peter Mann Osborne al conocer que su hermano Thomas abjuraba del anglicanismo para contraer matrimonio con Aurora Böhl en 1825, pero que un Osborne adquiriese en 1869 la condición nobiliaria por gracia de un pontífice romano era, a la vez, una curiosa paradoja para la historia familiar y el culmen de un proceso de asimilación cultural que comenzó con el actuar pragmático del propio Thomas Osborne al establecerse en la bahía de Cádiz. Sus descendientes nacerían católicos y después se hicieron españoles, con un Tomás Osborne Böhl que en 1862 aún registraba a su primogénito<sup>300</sup> –el mismo que consumó la enajenación de las tierras familiares de Yalbourne en 1894- en el viceconsulado británico de El Puerto de Santa María, pero que ocho años más tarde incluía una cláusula en su testamento dejando patente que “renunciaba al derecho que pueda tener a la nacionalidad inglesa, sugetándose [sic] a las leyes españolas”<sup>301</sup>. Por lograr que en el *Diccionario Heráldico y Genealógico de los Apellidos Españoles y Americanos* se

---

<sup>298</sup> “When the Jesuits bought Beaumont Lodge from the executors of Lord Ashbrooke in 1854 [...] this was the house chosen [...] for a noviceship near London. The Oxford movement and its results had turned the thoughts of English Catholics more and more towards the centres of official national life from which religion had so long cut them off”, Peter LEVI: *Beaumont (1861-1961)*, pp. 15-16.

<sup>299</sup> John LAWSON y Harold SILVER: *A social history of education...*, pp. 164-165.

<sup>300</sup> NA, FO, 332/6, Port St. Mary’s Vice-consulate: register of correspondence, 18 de febrero de 1862.

<sup>301</sup> AHPC. Protocolos El Puerto de Santa María, Leg. 1332, Testamento de los S<sup>res</sup>. D<sup>n</sup> Tomás Osborne y Bohl y su esposa D<sup>a</sup> Enriqueta Guezala y Power.

obviase lo que no interesaba, la construcción del pasado familiar de los Osborne fue un éxito.





CAPÍTULO QUINTO

**NUEVOS NEGOCIOS PARA UN SIGLO NUEVO:  
EL APELLIDO OSBORNE Y LOS ORÍGENES DE LA INDUSTRIA  
CERVECERA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA**



La relevancia social que cobró el apellido Osborne a lo largo del siglo XIX, constatada por su entronque con familias de la nobleza andaluza y con otras de la burguesía de negocios de Cádiz y Sevilla –tal y como ha quedado patente en las páginas del capítulo anterior-, tuvo como origen una solidez económica fundada en el negocio de la exportación de los vinos de jerez. Sus bodegas y sus contactos comerciales, dentro y fuera de España, eran los pilares que sustentaban todo cuanto eran los miembros de la familia. Si la consecución de tales capitales la inició Thomas Osborne en la primera mitad del siglo XIX, fue, tras su fallecimiento, consolidada y mantenida a lo largo de la segunda parte de la centuria por su viuda y, posteriormente, por la acción del hijo primogénito del matrimonio, Tomás Osborne Böhl. Como ocurre en no pocas empresas familiares<sup>1</sup>, el reto que se ceñía en el horizonte era la conservación del estatus adquirido para y por las generaciones venideras, un objetivo que habría de guiar los pasos del cabeza de familia siguiente con el auxilio, también, del resto de sus hermanos varones participantes del negocio familiar. En tal punto encontramos en la última década de la centuria decimonónica a Tomás Osborne Guezala, el primogénito del matrimonio formado por Tomás Osborne Böhl y Enriqueta Guezala Power. Y fue justamente con él al frente de la familia cuando los Osborne hubieron de afrontar un tiempo en el que la base que sustentaba la posición familiar se vio gravemente amenazada. Cayendo la bodega, el capital social de la familia quedaría comprometido. Si todos sus miembros tenían bastante que perder con la situación sobrevenida, entre todos ellos y mediante una estrategia familiar emprendedora habrían de encontrar la solución para preservar sus posiciones durante otro par de décadas.

### **“Tanto valdría esto como cambiar de cultivo”<sup>2</sup>. La filoxera en el sur peninsular**

Sin causa aparente, los propietarios de las vides del mayor productor vitivinícola del mundo, Francia, comenzaron a observar en 1862 que las hojas de sus plantas adquirirían un color amarillento. Un año después comprobarían que los brotes que nacían

---

<sup>1</sup> María Rosario RODRÍGUEZ DÍAZ: *Empresas con rostro. Firms familiares sevillanas*. Madrid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 12.

<sup>2</sup> “Tanto valdría esto como cambiar de cultivo en los terrenos dedicados a viñas, como proponen algunos”, Juan MIRÓ Y SALGADO: *Observaciones sobre los medios de impedir o aminorar los estragos de la filoxera*, Jerez de la Frontera, Imprenta del Guadalete, 1887, pp. 15.

La cita refleja sin igual el desconcierto que sembró la filoxera entre la comunidad científica, los propietarios de vides y los hombres del campo durante las primeras décadas que siguieron a su aparición en Europa.

de la rama madre lo hacían con tal debilidad y falta de vigor que apenas eran capaces de separarse de ella. Sería entonces cuando la preocupación se instalaría en ellos, más al ver que ni cuidando con más esmero a la planta se lograba que sus frutos madurasen completamente. Como si por alguna razón extraña fuese, el tiempo parecía haberse detenido para las uvas de la vid en cuestión. Un año más tarde, la planta estaba ya muerta. Había pasado un bienio desde que el propietario se percatase de aquel color amarillo en las hojas y tres años desde que, de manera asintomática, la planta se viese afectada en lo más profundo de su ser. A pesar del tiempo transcurrido, el culpable aún pasaba desapercibido<sup>3</sup>. Entre las inclemencias del tiempo –ora sequía, ora lluvias en abundancia- y las malas artes de los campesinos encargados de las vides quedaban repartidas las culpas a ojos los dueños de las tierras, pero pronto el cariz de los acontecimientos –el ir comprobando viñedo a viñedo que la situación se repetía- obligó a que fuesen varios los entomólogos llamados a dedicar su tiempo al estudio del fenómeno. Fue así como la ciencia se topó de bruces con la realidad.

El problema radicaba en la presencia en las raíces de la vid de un invasor llegado del continente americano. Conocido popularmente como filoxera, era en palabras del catedrático del Instituto Provincial de Jerez de la Frontera un “formidable insecto”<sup>4</sup> que se mostró capaz de arrasar a en pocos años “una gran parte de los viñedos de Francia, Bélgica, Alemania, Suiza y [de] otras naciones”<sup>5</sup> europeas. Mayúsculo fue el desconcierto que el insecto parásito sembró en el Viejo Continente. Nadie sabía cómo atajar lo que podía calificarse sin tapujos como plaga y que, mes tras mes y año tras año, iba causando no “daños en las cosechas, sino que amenazaba con extinguir las plantaciones”<sup>6</sup> sin tener en cuenta, lógicamente, las fronteras administrativas que dividían Europa. Las acciones que desde la política se desplegaron fueron diversas y brotaron tanto de congresos internacionales de especialistas –aunque realmente todos estuviesen aprendiendo sobre la marcha- en los que se consensuaba y pretendía actuar de manera coordinada, hasta de proyectos de particulares que, llevados “tan sólo del deseo de tomar la pequeña parte [...] en la campaña”<sup>7</sup>, elevaban sus propuestas a las distintas instituciones. Así la situación, se promulgaron leyes por doquier en unos y

---

<sup>3</sup> Carmelo PELLEJERO MARTÍNEZ: *La filoxera en Málaga. Una crisis del capitalismo agrario andaluz*, Málaga, Editorial Arguval, 1990, pp. 37.

<sup>4</sup> Juan MIRÓ Y SALGADO: *Observaciones sobre los medios...*, pp. 3.

<sup>5</sup> *Ibid.*, pp. 5.

<sup>6</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo: la filoxera en España*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991, p. 12.

<sup>7</sup> Juan MIRÓ Y SALGADO: *Observaciones sobre los medios...*, pp. 5.

otros Estados para prohibir por completo el comercio internacional de vides, sarmientos y barbados, intentándose también aislar las zonas filoxeradas o infectadas de aquellas que estaban aún libres de la presencia del insecto mientras se encontraba el método eficaz para acabar con él. Ni una ni otra medida obtuvo el resultado esperado, brillando por su ausencia el optimismo entre los contemporáneos. Fue a la postre que hubieron de comprender que resultaba más conveniente “centrar los esfuerzos en prepararse para la reconstrucción [...] con la coexistencia con el insecto”<sup>8</sup> que intentar aniquilarlo.

La filoxera no afectó a la par a toda Europa. El sector vitivinícola español, aunque suene paradójico, vivió momentos de bonanza gracias a la cronología de la expansión de la plaga por el continente. Con Francia sintiendo sus efectos desde 1862, la cuenca del Duero portuguesa al año siguiente, Austria infectada en 1872, Alemania y Suiza declarando al mismo tiempo la invasión filoxérica dos años después y, por último, Hungría en 1875, Italia y España<sup>9</sup>, dos países mediterráneos de grandes extensiones dedicadas al cultivo de la vid, se prometían felices aprovechar para sus vinos los nichos vacíos que en los mercados internacionales. Se beneficiaron principalmente del descenso de la producción francesa, produciéndose no un cambio en el gusto de los consumidores debido a la irrupción de nuevos vinos –así como quienes se dedicaban a la exportación del Málaga u otros vinos con carácter, los Osborne y todos aquellos vinculados al Jerez vieron pasar la prosperidad del momento desde el dintel de sus casas sin notar sus efectos, al contrario de lo que apuntaba Tuñón de Lara hará unas décadas<sup>10</sup>-, sino un aumento considerable de la salida del vino común español. Según recogió Pan-Montojo, “en un período de cinco años, entre 1874 y 1879, las exportaciones se multiplicaron por dos”<sup>11</sup>. Del millón seiscientos ochenta y ocho mil hectólitros de vino común que se cuantificaron como exportados en 1874, la cifra aumentó hasta los tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil hectólitros para el año de 1879 y, salvando el año de 1884, continuar creciendo cosecha tras cosecha hasta el año de 1890 al menos<sup>12</sup>. La alegría, no obstante, hubo de ser contenida. Tras haber hecho patente su carácter destructivo en la vecina Portugal, en 1878 se completaba la

---

<sup>8</sup> Juan PAN-MONTOJO: *La bodega del mundo. La vid y el vino en España, (1800-1936)*, Madrid, Alianza – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1994, pp. 132.

<sup>9</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 15-16.

<sup>10</sup> “La vid aumentó su producción poderosamente y, al amparo de la filoxera en Francia, los vinos españoles monopolizaron el comercio mundial de 1882 a 1890. Las fortunas de los Osborne, Domecq, Larios, etc., se vieron cuantiosamente aumentadas”, Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1971, pp. 162.

<sup>11</sup> Juan PAN-MONTOJO: *La bodega del mundo...* pp. 140.

<sup>12</sup> Siguiendo las *Estadísticas del comercio exterior de España*, s.l., s.e., s.a., recogido por *Ibid.*, pp. 140.

presencia del insecto en la península ibérica al declararse oficialmente el Reino de España como afectado, asaltando la filoxera el país transalpino solamente un año más tarde<sup>13</sup>. A dos décadas del cambio de siglo, ningún país europeo estaba libre de la plaga.

Contra todo pronóstico, la filoxera llegó a España por el sur. En inicio provocó el mismo diagnóstico erróneo que los agricultores franceses habían señalado para sus cepas tiempo atrás<sup>14</sup>. En el lagar de “La Indiana”, término municipal malagueño de Moclinejo y distante apenas de veinte kilómetros respecto a la capital provincial, un puñado de cepas murieron aquel año de 1877 dándole a suponer a su propietario que la causa estribaba en la sequía sufrida el año anterior. Nada hizo, por tanto, hasta que la magnitud de la situación, con entre cuarenta y cincuenta cepas muertas más al año siguiente, le hizo pedir consejo a una Sociedad Malagueña de Ciencias Físicas y Naturales que rápidamente dictaminó que la razón por la que sus vides presentaban los mismos síntomas que los propietarios y científicos habían descrito en Francia y en otros tantos países europeos para las vides filoxeradas era, evidentemente, la presencia del insecto en aquel pago malacitano<sup>15</sup>. Las disposiciones legales españolas que se habían estado elaborando con carácter previo a la llegada del insecto al Estado –ley de 30 de julio de 1878 a instancias del ministro de Fomento, conde de Toreno– pasaban ahora a plasmarse en el campo malagueño con consecuencias más nefastas para los propietarios que para el propio insecto. El Estado no otorgaría indemnización alguna por la vides que estuvieran muertas y que, por tanto, hubieran de ser arrancadas, sí obligando al propietario a crear “una zona de prevención [...] de veinte metros desde la última planta afectada” en la que no podría dejarse plantada vid alguna. Lo que habría de recibir sería una cantidad monetaria igual a las ganancias que durante dos cosechas le hubiera proporcionado cada una de las plantas sanas que se arrancaban de acuerdo a la ley<sup>16</sup>. Al perjuicio económico que le suponía eliminar aquellas que, aunque afectadas, aún producirían uva durante un par de años, la legislación le sumaba la obligación de no replantar vides hasta que la filoxera dejase de constituir un peligro –momento que, más

---

<sup>13</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 16.

<sup>14</sup> Un repaso al estado de la cuestión actual y también una síntesis de las distintas pautas regionales que siguió la filoxera en España, Juan PIQUERAS HABA: «La filoxera en España y su difusión espacial: 1878-1926», en *Cuadernos de Geografía*, 77 (2005), pp. 101-136.

<sup>15</sup> Carmelo PELLEJERO MARTÍNEZ: *La filoxera en Málaga...* pp. 45.

<sup>16</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 128.

que alejado *sine die*, parecía improbable a la altura de las décadas finales del siglo XIX— y la prohibición de vender cualquier otro producto agrario de la propiedad afectada<sup>17</sup>.

Por si las disposiciones mencionadas no resultaban suficientemente perjudiciales para los afectados, una paradoja se hizo material con dicha ley. Y es que sobre los viticultores hizo recaer el Estado la fiscalidad que habría de sufragar las indemnizaciones de los afectados. Así quedó establecido “un recargo de 25 cts. de peseta anuales por hectárea de viña”<sup>18</sup> sin distinguir si el propietario estaba o no afectado por la filoxera, pero siendo una certeza que era un potencial damnificado de la plaga en un tiempo más que próximo. Y es que el porvenir que a todos ellos se le presuponía no era nada halagüeño. Tras constatarse la filoxera en el lagar de “La Indiana”, los representantes de la Sociedad Malagueña de Ciencias Físicas pasaron a examinar otras viñas cercanas con el fin de determinar el siguiente paso a tomar. Su dictamen fue rotundo. El insecto ya se había extendido por tantas propiedades cercanas de manera que “se hallaban invadidas treinta y una hectáreas y urgía arrancar más de cien mil cepas”<sup>19</sup>. La expansión había comenzado y llevaba una velocidad de crucero que era solamente superada por la rapidez con la que el temor se transmitía entre los propietarios de vides, sufridores, además, de una legislación antifiloxérica que maltrataba tanto sus intereses como daño pretendía infligir al insecto. Las motivaciones que el viticultor tendría para denunciar la expansión de la plaga en sus tierras no eran pocas, eran nulas.

No nos ha de extrañar, por tanto, que fuese en el mismo año de 1878 cuando el catedrático del Instituto Provincial de Jerez de la Frontera y secretario del mismo, Juan Miró y Salgado, tras haber remitido el original a Madrid para que algún periódico agrícola se hiciese eco de sus palabras insertándolo entre sus páginas y, como él mismo reconocía, “mas ignorando si dicha copia había llegado a su destino y aconsejándole algunos amigos competentes en la materia que le diese a prensa”, decidió hacer públicas en la ciudad de Jerez de la Frontera sus *Observaciones sobre los medios de impedir o aminorar los estragos de la filoxera*. La plaga era aún una gran desconocida y Miró y Salgado difundía sus ideas “por considerar que en las actuales circunstancias nada de cuanto se diga, sobre la Filoxera con algún conocimiento de causa deja de ser

---

<sup>17</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 128.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pp. 126.

<sup>19</sup> Carmelo PELLEJERO MARTÍNEZ: *La filoxera en Málaga...* pp. 46.

oportuno”<sup>20</sup>, convirtiéndose así en el precursor de toda una serie de obras surgidas a nivel local que avanzaban en sus títulos los propósitos divulgativos y bienaventurados que las inspiraban<sup>21</sup>. Miró y Salgado hacía un repaso en su *Observaciones* a los métodos que se habían empleado hasta la fecha contra la filoxera, “estos han sido líquidos o gases insecticidas, la inundación, el mejor cultivo y los abonos”, y recogía también los efectos conseguidos, “en mi concepto no han producido resultado, por no fundarse en el conocimiento de las costumbres del insecto”. El autor llegaba a asimilar la plaga y su nefasta acción sobre las vides a los daños que otros insectos habían causado tiempo atrás en otros cultivos, caso del “*Pulgón lanígero* de los manzanos y la *Doryphora decemlineata* de las patatas”, y que ya, por fortuna, no suponían sino simples molestias para el agricultor europeo.

Con tal comparación y argumentando que “el hombre es quien, con auxilio de su ingenio, debe ocuparse de destruir los seres que lo perjudican”, las líneas de Miró y Salgado dejaban a un lado posturas resignadas que sollozaban por una intervención divina para acabar con la plaga –en la propia Comisión Permanente de la Filoxera del Consejo Superior de Agricultura hubo de escucharse que “cuando los males salen de la esfera a que el hombre alcanza, sólo Dios puede sustituir la acción de aquél”<sup>22</sup>–, pretendiendo insuflar esperanza con sus razonamientos en los corazones de los propietarios de viñedos ante el desasosiego que reinaba por doquier. Su confianza en la ciencia y en el hombre resulta digna de ser alabada, pero el tiempo apremiaba a conseguir un remedio concreto ante un insecto que, antes o después, acabaría alcanzando los viñedos de Jerez de la Frontera, el municipio desde donde escribía el catedrático.

---

<sup>20</sup> Juan MIRÓ Y SALGADO: *Observaciones sobre los medios...*, pp. 3.

<sup>21</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Contribución bibliográfica al estudio de la vitivinicultura jerezana», *Archivo Hispalense, Revista Histórica, Literaria y Artística*, 182 (1977) vol. LIX, pp. 95.

Recoge, además del título de Juan MIRÓ Y SALGADO: *Observaciones sobre los medios...*; Diego PARADA Y BARRETO: *Discurso pronunciado en la primera conferencia filoxérica dada el 20 de julio de 1879 en la ciudad de Jerez de la Frontera*, Madrid, Imprenta de Moreno Rojas, 1880; Eduardo ABELLÁ Y SAINZ DE ANDINO: *Libro de viticultura. Informe sobre la filoxera en la provincia de Cádiz*, Jerez de la Frontera, s.e., 1894; Gumersindo FERNANDEZ DE LA ROSA: «Informe sobre el reconocimiento general verificado para la averiguación de los focos filoxéricos aparentes en los viñedos de Jerez de la Frontera», serie de artículos aparecidos en el diario *El Guadalete*, Jerez de la Frontera, julio 1894; Gumersindo FERNÁNDEZ DE LA ROSA, D. LIZAUUR Y PAÚL y A. GARCÍA PÉREZ: *Informe sobre la invasión de la filoxera en la provincia de Cádiz y plan de defensa*, Jerez de la Frontera, s.e., 1894.

<sup>22</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 139.



La plaga tardaría aún algunos años en hacerse sentir, pues hasta principios de la década de 1890 siguió contenida dentro de los límites territoriales de la provincia de Málaga. Desde allí tomó dirección oeste para llegar a la mitad occidental de la región andaluza, obligando a que la provincia de Sevilla declarase oficialmente estar afectada el primer día de agosto de 1891. Para entonces no restaba siquiera una vid malagueña indemne de entre las que hubo plantadas en ciento trece mil hectáreas que se dedicaban a su cultivo antes de la irrupción de la filoxera<sup>23</sup>. Tras Sevilla, la misma suerte fue corrida casi tres años más tarde por la vecina Cádiz. El día veintisiete de junio de 1894 se estableció como fecha de declaración oficial de invasión<sup>24</sup>. Si esa es la información que reportan los boletines oficiales, desde el otoño anterior se venía escuchando en los campos gaditanos que en las tierras de los municipios de Villamartín y de Prado del Rey se estaban encontrando ejemplares del temido insecto con cada vez con más frecuencia, una vez que, presumiblemente, había sido capaz de salvar los Montes de Málaga hasta llegar a Antequera<sup>25</sup>. Anticipándole la desgracia por aquellos mismos momentos, el bodeguero sevillano Rafael de Góngora y Dávila escribía con total franqueza a Tomás Osborne Guezala en mayo de 1893 haciéndole saber su nada halagüeño porvenir: “El negocio me deja muy pequeña utilidad”, decía de Góngora y Dávila, “habiendo costado muy cara la cosecha pasada y este año estamos muy espuestos [sic] a perder la presente por el gran daño que tienen las viñas afectadas, como están con el Mildeux”<sup>26</sup>. Que no fuese el mildiu sino la filoxera la plaga que azotaban los viñedos que surtían al bodeguero sevillano se nos antoja hartó probable.

A principios de noviembre de 1893, meses después de remitida la misiva a la que hacíamos referencia y de que comenzaran a surgir aquellos comentarios, los ecos de la filoxera provocaron que en Jerez se conformase una autodenominada “Junta Municipal de defensa de la filoxera” que tendría como fin, evidentemente, el prevenir en la medida de lo posible los efectos dañinos del insecto. En su seno se acordó pronto “elaborar una lista de síntomas propios de la plaga, imprimirla y enviarla a los viticultores [y] solicitar del gobierno el establecimiento de una Estación Ampelográfica, para probar la

---

<sup>23</sup> Carmelo PELLEJERO MARTÍNEZ: *La filoxera en Málaga...*, pp. 49-52.

<sup>24</sup> MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *Mapa de la invasión filoxérica de España hasta 1899 formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos afectos a este servicio*, Madrid, Tipografía de Raoul Péant, 1899, pp. 55.

<sup>25</sup> PIQUERAS HABA, J. «La filoxera en España...», pp. 119.

<sup>26</sup> Archivo Histórico Osborne [en adelante AHO], Leg. 10, Mazo 4, Carta de Rafael de Góngora y Dávila a Tomás Osborne Guezala, 19 de mayo de 1893.

adaptación de los diversos patrones americanos al clima y las tierras de Jerez”<sup>27</sup>. Los propósitos eran certeros, pero la filoxera concedió poco tiempo para las actuaciones de aquellos viticultores. El veintiuno de julio de 1894 era conocido en la ciudad que el insecto ya estaba en sus tierras, adonde había llegado transportada muy posiblemente desde la localidad sevillana de Lebrija entre los aperos de labranza de los campesinos que transitaban los campos andaluces sin otra voluntad que la búsqueda de jornal<sup>28</sup>. A consecuencia de ello, los bodegueros de Jerez de la Frontera cruzarían misivas y palabras con sus homólogos de El Puerto de Santa María compartiendo tribulaciones ante la amenaza que se cernía sobre la base de sus actividades económicas y el sustento de su posición socio-política, aunque bien es cierto que el término municipal de los segundos estuvo libre de la destructiva presencia de la filoxera durante un año más. Unos y otros, de cualquier manera y por una serie de motivos que pasamos a exponer, corrieron mejor suerte que la vista para sus iguales malagueños. Sus propios condicionantes locales y el hecho de que hubieran transcurrido quince años desde que la plaga comenzase a asolar los viñedos de la provincia de Málaga decantaron para los viñedos malagueños y gaditanos destinos dispares frente a un mismo problema.

En primer lugar y como aclaración a uno de los últimos apuntes señalados, debe descartarse por completo que el insecto hubiese perdido virulencia al llegar a las tierras jerezanas y sus alrededores. Si en 1896 en el término municipal de Jerez de la Frontera eran ciento treinta las hectáreas devastadas por la filoxera, los datos del Ministerio de Fomento apuntan a que tres años más tarde estaban afectadas mil trescientas setenta y cuatro de las siete mil ochocientas hectáreas del término municipal<sup>29</sup>, cifras que las fuentes locales elevaban sustancialmente hasta la mitad del total<sup>30</sup>. La destrucción, eso sí, se repartía de manera desigual entre los tipos de suelos –albariza, barros y arenas– presentes en la zona, puesto que la composición diferenciada de cada uno de ellos determinaba sustancialmente la capacidad de penetración que el insecto podía llegar a desarrollar. Así, para desgracia de los propietarios de las tierras de albariza, las más privilegiadas por resultar idóneas para el cultivo de la vid y aquellas que mejores

---

<sup>27</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica y sus repercusiones en la vitivinicultura de Jerez», en *Archivo Hispalense, Revista Histórica, Literaria y Artística*, Vol. LXIII nº 193-194 (1981), pp.490.

<sup>28</sup> Alberto GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ: *La viticultura del Jerez*, Madrid, Mundi-Prensa, 1997, pp. 48.

<sup>29</sup> MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *Mapa de la invasión filoxérica...*, pp. 63.

<sup>30</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 499-500.

rendimientos arrojaban, eran las suyas también las que mostraron una menor resistencia al parásito en su búsqueda de las raíces de la vid. Aprovechando la porosidad del suelo de albariza, la filoxera las alcanzaba con tal facilidad que a principios del siglo XX no quedaba con vida ninguna de las vides que en ellas hubo plantadas apenas diez años antes<sup>31</sup>. Por el contrario, los otros dos tipos de suelos presentes en las localidades productoras de vino de jerez, a saber, barros y arenas, resultan más compactos en superficie y por ello ofrecían una mayor protección a las raíces. Su menor productividad era la contrapartida a pagar, la misma que hizo que aquellas que el insecto no fuese capaz de aniquilar cayesen años después de mano de sus propios propietarios, toda vez que los viñedos sobre las tierras de albariza pudieron ser reconstruidos<sup>32</sup>.

Los tipos de suelos marcaban una primera diferencia con respecto al desastre que supuso la filoxera para Málaga. El tiempo transcurrido desde la llegada del insecto a los campos malacitanos, la segunda de las contraposiciones enumeradas párrafos atrás. Y no fue de repercusión menor, pues si bien mencionamos que el carácter particular del vino de jerez hizo que sus productores vivieran ajenos al movimiento expansivo de la industria vinícola española subsiguiente a la destrucción del viñedo francés en la década de 1880, fue también motivo para que el jerez no se resintiese de forma inmediata con la llegada del insecto a sus tierras a la llegada del insecto a sus tierras. Elaborado mediante el sistema de soleras –conjugando mostos de distintos años en la misma bota para obtener, año tras año y por siempre, unos vinos uniformes al gusto, vista y olfato- y no por el de añadas –el sistema usado mayoritariamente a nivel global para la producción del vino, que liga la calidad del producto a las virtudes o defectos de las uvas recolectadas en cada año agrario-<sup>33</sup>, el impacto de la filoxera sobre el jerez se vio amortiguado. Basándose en unos datos aparecidos en una revista de época, Zoido Naranjo mostró que la producción de vino de jerez en los años que siguieron a 1894 no fue inferior a la cota alcanzada en el año de la llegada del insecto, sino que, por el contrario, aumentó para en el cambio de siglo verse drásticamente disminuida. En 1900, con cerca de setenta y dos mil hectólitros, el volumen producido representaba la mitad de lo registrado en 1894 y aún se desplomaría en los dos años siguientes: en 1901 se sacaron de las botas únicamente treinta y nueve mil hectólitros y en 1902 la exigua

---

<sup>31</sup> Alberto GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ: *La viticultura del Jerez*, pp. 48.

<sup>32</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 506.

<sup>33</sup> Javier MALDONADO ROSSO, J. *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez: de la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999, pp. 163-164.

cantidad de diez mil hectólitros, cifras que venían a representar, respectivamente, un veintisiete y el siete por ciento de los valores logrados por Jerez de la Frontera en 1894<sup>34</sup>.

A fin de suplir las pérdidas causadas por la filoxera en los campos de sus propios municipios, no resulta complicado imaginar la necesidad que sintieron los bodegueros del jerez en el cambio de siglo por abastecerse con mostos y uvas traídos desde otras poblaciones. Así y cruzando parte de Andalucía, en julio de 1900 llegaba al escritorio portuense de Tomás Osborne Guezala una carta remitida por un tal J. Suárez Gutiérrez desde la localidad onubense de La Palma del Condado<sup>35</sup>. En ella, el último de los mencionados le hacía saber de su experiencia en el gremio, “ocupado siempre en el negocio de vinos”, para que el bodeguero de El Puerto de Santa María lo tuviese en consideración a la hora de hacer cualquier tipo de gestión “ya sea en este [La Palma del Condado] o en otros pueblos de esta provincia, y aún en la de Sevilla”. Las noticias volaban y el corredor indicaba saber que por “la desgracia que pesa sobre los pueblos de esta región [Andalucía] por la invasión de la filoxera, hace necesario a esas casas aprovisionarse de vinos de esta comarca”. Desafortunadamente no contamos con la respuesta que le dio Osborne, pero sí podemos señalar que la posición desde la que negociaba Suárez Gutiérrez era de cierta fuerza. La Palma, además de ser el centro neurálgico del área del Condado onubense y punto de convergencia para la salida de la producción de al menos tres municipios –a saber, Bollullos, Almonte y Rociana-, había visto como a lo largo de todo el siglo XIX unas tres cuartas partes de su comercio de exportación tenía como destino el área de Cádiz y Jerez de la Frontera<sup>36</sup>. Cuando Suárez Gutiérrez escribía sus líneas, las redes comerciales estaban bien engrasadas y desde La Palma del Condado se pretendía explotar que el insecto aún no había asolado los viñedos onubenses, un beneficio que, para su propia desgracia, apenas duró. En 1904 la filoxera se presentó en el Condado y la paulatina recuperación de los viñedos franceses arrumbó el principal sostén del modelo de exportación de la región, llevándose por delante a los medianos y pequeños propietarios y beneficiando, como también ocurriría

---

<sup>34</sup> *Andalucía Bética*, nº 138 y nº 162, s.a., pp. 492-492 y 440, respectivamente, recogido por Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 497.

<sup>35</sup> AHO, Leg. 12, Mazo 2, Suarez Gutiérrez, J., La Palma, Huelva, Julio 1900.

<sup>36</sup> Francis FOURNEAU: *El Condado de Huelva: Bollullos. Capital del viñedo*, Huelva, Instituto de Estudios Onubenses, 1975, pp. 67-68.

en las tierras del jerez a la postre, a los grandes bodegueros<sup>37</sup>. Fue el caso del diputado y futuro cacique conservador Manuel Burgos y Mazo.

Tras el carácter diferente de los suelos gaditanos y el modo particular de producción del jerez, la legalidad vigente en el momento en el que la filoxera hizo su aparición en las tierras del jerez será el tercer argumento que argüir para explicar el menor impacto que el insecto causó entre los propietarios de viñas gaditanos si se comparan con el experimentado por sus homólogos malagueños algo más de una década antes. Contaron en el futuro en Cádiz con una ley que trataba a los afectados con mayor delicadeza que la legislada en 1878, pues tras tomar conciencia de las imperfecciones del cuerpo jurídico anterior y viendo el alcance nacional que tomó la filoxera, el parlamento elaboró para aprobar en junio de 1885 una nueva norma jurídica que, respecto a la anterior, tenía como diferencias más significativas el que se permitiese “la importación de sarmientos o barbados de vides resistentes [...] [y] el pago de los viñedos a los que se declarasen infectados, después del oportuno expediente”<sup>38</sup>. Pasados aquellos primeros momentos de incertidumbre y de desconocimiento absoluto sobre el comportamiento de la plaga, cuando la centuria decimonónica se consumía nadie discutía ya que el único modelo posible tras la asolación de los viñedos europeos sería el que asumiese que en adelante la vid habría de coexistir con su parásito americano.

Habían fracasado en su propósito todos y cada uno de los costosos y pretendidos métodos insecticidas que se probaron desde la irrupción de la filoxera –desde inundar los viñedos allí donde el terreno lo permitía, a tratar las vides con productos químicos como el sulfuro de carbono o los sulfocarbonatos de sodio y potasio<sup>39</sup>–, por lo que, al ser imposible de eliminar, lo que se propuso conseguir la ciencia fue que la planta no sucumbiese al daño que le infligía el insecto. Fue así que se mostró que el único y verdadero arma de combate era practicar injertos de las variedades de vides productoras españolas sobre pies de especies americanas no inermes por natura a un insecto originario de sus territorios, de forma y manera que la ley de 1885 recogía y reconocía tal práctica por la “resistencia subterránea a la filoxera y [la] producción de

---

<sup>37</sup> Juan Antonio MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ y María Jesús MORENO HINESTROSA: «La crianza del vino en el condado de Huelva. Perfil de las bodegas de Moguer», en Javier MALDONADO ROSSO y Alberto RAMOS SANTANA (eds.), *Actas del I Encuentro de Historiadores de la Vitivinicultura Española*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2000, pp. 100-102.

<sup>38</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 132.

<sup>39</sup> Juan PAN-MONTOJO: *La bodega del mundo...* pp. 123-125.

uva de calidad en la parte aérea”<sup>40</sup>, doblendo la realidad a quienes sostenían posturas reticentes por cuestionar las bondades del nuevo fruto. Por último, la ley limaba asperezas con los propietarios de vides al hacer al Estado también partícipe de las indemnizaciones, si bien se mantuvo una carga “de una peseta por hectárea de viñedo en las provincias invadidas por la plaga y sus limítrofes y de cincuenta céntimos por hectárea en las restantes”<sup>41</sup>. Ahora sí, de dicho gravamen estarían exentos aquellos que hubieran visto destruidos sus viñedos por la acción del insecto. El trato que la ley de 1885 daba al propietario afectado distaba notoriamente de que era colateral a la ley de 1878. En adelante los intereses particulares del viticultor quedarían amparados por el Estado, aunque lo cierto es que, con nueva ley o sin ella, el agro del jerez –al igual que el del resto del país- no sería el mismo tras sufrir la invasión filoxérica.

Centrando nuestra atención en el caso de la provincia de Cádiz y teniendo en mente que el viñedo de Málaga había sido asolado en su totalidad, fuentes del Ministerio de Fomento señalaban que para el año de 1899 el insecto estaba presente en siete de los diez partidos judiciales que recogía la investigación llevada a cabo por la Administración<sup>42</sup>. Se veían perjudicados Arcos de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Grazalema, Jerez de la Frontera, Olvera, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, cuyas vides en conjunto se extendían por diecinueve mil trescientas setenta y siete hectáreas. En cambio, el insecto no había afectado a los tres partidos judiciales – Algeciras, Medina Sidonia y San Roque- en los que la vid tenía una presencia muy inferior, con setenta y tres, ciento setenta y ocho y unas exiguas diecisiete hectáreas de viñedo, respectivamente, sobre el total de diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco que se contabilizaban en toda la provincia. Existían diferencias notables entre los partidos judiciales infectados, tanto por lo que ocupaban sus viñedos como por el porcentaje infectado. Si Arcos de la Frontera o Grazalema rozaban las quinientas y cuatrocientas hectáreas de presencia constatada del insecto, tierras que suponían respectivamente entre el cuarenta y cinco y el cincuenta por ciento de sus totales, la extensión de la plaga en Jerez de la Frontera era de mayor consideración –mil trescientas setenta y cuatro hectáreas- aunque el porcentaje que viniese a representar respecto al total fuese bastante menor, rondando el diecisiete por ciento. Otra situación

---

<sup>40</sup> Alberto GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ: *La viticultura del Jerez*, pp. 51.

<sup>41</sup> María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 132.

<sup>42</sup> MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *Mapa de la invasión filoxérica...*, pp. 63.

diferente la constituía el partido judicial que encabezaba la localidad de residencia de los Osborne, pues pese a que El Puerto de Santa María contaba con un viñedo que se extendía por unas dos mil quinientas hectáreas, a finales del siglo XIX sólo se habían visto afectadas poco más de cincuenta. Un porcentaje verdaderamente insignificante – dos por ciento para una provincia que promediaba el doce y medio por ciento en aquella fecha- que iría en aumento en los años siguientes y que no ha de minimizar el impacto que la filoxera tuvo sobre la economía local y las conciencias de sus habitantes, agitadas tiempo antes de la irrupción del insecto en las tierras del municipio portuense.

En 1894, antecediendo un lustro a la elaboración del *Mapa de la invasión filoxérica* por parte del Ministerio de Fomento, otros ingenieros agrónomos decían de la amenaza que sobrevolaba la comarca jerezana –sin duda podemos englobar a El Puerto en ella- que “no es solo una cuestión de vida o muerte, sino también una cuestión de honra para el país”<sup>43</sup>. El momento en el que redactaron su *Informe sobre la invasión de la filoxera en la provincia de Cádiz y su defensa*, con el insecto recién hallado dentro de los límites provinciales de Cádiz, no auguraba buen porvenir, por lo que recurrir a la épica y al orgullo local se mostraban tanto o más útiles que los conocimientos científicos. Los tres autores del informe, Fernández de la Rosa, Lizaud y Paúl y García Pérez, decidieron explotar la temática del honor –“aunque pueden parecer extraños al carácter técnico del presente informe”, dirían- sazónándolas con no poca lírica –refiriéndose a las tierras albarizas, “esas blancas y suaves colinas, las más amadas de Baco”- destinada a los oídos de los grandes propietarios: “bodegas celebérrimas, templos erigidos al trabajo, y que han ilustrado nombres que todos conocemos y respetamos, pues labrando su propia fortuna han dado al país bienestar y grandeza”. Eran ellos, los grandes bodegueros –“si no ha de faltar ciertamente el apoyo de los poderes públicos”-, a quienes los tres ingenieros hacían responsables de encabezar la lucha contra la filoxera en las tierras del jerez. Su ejemplo alentaría al resto de los propietarios, puesto que “tampoco puede faltar ni un momento la conciencia de los estrictos deberes en la conducta individual”. Abocaban por no esperar demasiado del Estado y sí de lo que pudieran conseguir las fuerzas vivas locales. No estaban mal encaminados los pensamientos de los tres ingenieros agrónomos.

---

<sup>43</sup> Alberto GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ: *La viticultura del Jerez*, pp. 52.  
Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

Y es que el costo de la acción del insecto no se limitaba únicamente a la destrucción de unos viñedos que, a su vez, provocarían que quedasen cercenadas las “fuentes de subsistencia entre millares de jornaleros, carreros, arrumbadores, toneleros y tantas artes como el negocio vinatero mantiene”<sup>44</sup>. Cuando se asumió que el único remedio útil contra la filoxera era el injertar vides europeas en los pies de cepas americanas, el desembolso económico que suponía acometer tal tarea provocó que no todos los dueños de viñas pudiesen llevarlo a cabo y que, incluso entre aquellos que lo acometieron sin dificultad, primase la repoblación con los nuevos plantíos en las zonas que aseguraban unos mejores rendimientos<sup>45</sup>. En Jerez –y es de suponer que la tónica sería idéntica en el vecino municipio de El Puerto de Santa María- las tierras de barros y las arenas, puestas en labor antes de la irrupción de la filoxera, serían ahora despreciadas. Sobre las albarizas recaería la práctica totalidad de un esfuerzo de lento desarrollo. En 1899, sólo cincuenta de las mil trescientas setenta y cuatro hectáreas asoladas habían sido ya ocupadas con injertos en pies americanos<sup>46</sup> y tres años después, cuando la totalidad de las vides sobre albarizas ya habían perecido y aumentado en consecuencia el número de hectáreas damnificadas, la replantación de vides apenas llegaba a mil hectáreas<sup>47</sup>. A nivel provincial se había reducido la superficie ocupada por viñas a sólo cinco mil cuarenta y tres hectáreas, un cuarto de lo que fue en 1889<sup>48</sup>. La propia Junta Consultiva Agronómica de Jerez de la Frontera, recoge Zoido Naranjo, cuantificó en un dos por ciento el viñedo no afectado por la plaga y en un treinta por ciento la extensión recuperada a la altura de 1909 respecto a la que hubo plantada anteriormente. Pese a que los ingenieros agrónomos Fernández de la Rosa, Lizaud y Paúl y Pérez García apelasen a “que tanto más grande es el honor, cuando más sacrificios haya costado la victoria”<sup>49</sup>, el viñedo del jerez nunca volvió a sumar las hectáreas de cultivo que tuvo en sus años dorados del siglo XIX.

---

<sup>44</sup> Alberto GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ: *La viticultura del Jerez*, pp. 52.

<sup>45</sup> Juan PAN-MONTOJO: *La bodega del mundo...* pp. 125.

<sup>46</sup> MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *Mapa de la invasión filoxérica...*, pp. 63.

<sup>47</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 501.

<sup>48</sup> Juan PIQUERAS HABA: «El mapa de la filoxera en España, 1878-1926», en Javier MALDONADO ROSSO (ed.) *Actas del I Simposio de la Asociación internacional de Historia y Civilización de la vid y el vino*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pp. 962.

<sup>49</sup> Alberto GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ: *La viticultura del Jerez*, pp. 52.



## **Jugando fuerte. Una apuesta por la industria en un periodo de crisis**

A consecuencia de la filoxera, como incierto ha de calificarse el horizonte que se les presumía en la coyuntura finisecular a las tres provincias andaluzas que han sido mencionadas en los párrafos anteriores, a saber, Málaga, Cádiz y Huelva. Todas ellas tenían en común el peso relevante que el sector de la vitivinicultura jugaba en sus economías, “este gran negocio del sur”, en palabras del profesor Zoido Naranjo, que viene a representar “un factor decisivo en la explicación de Andalucía occidental”<sup>50</sup>. Tras el azote de la plaga, sus tejidos industriales, sus distintas relevancias a nivel económico en el plano estatal, las relaciones sociales y laborales que en ellas se daban, así como las condiciones de vida que sus respectivas poblaciones, habrían de ser sustancialmente diferentes a los que imperaban antes de la llegada del insecto a sus tierras. La filoxera marcó un antes y un después en el sur peninsular.

Así y deteniéndonos en la primera de las referidas provincias y siguiendo lo escrito por el profesor Lacomba Abellán<sup>51</sup>, conocemos que lo que en Málaga se visualizó de inicio como una “crisis sectorial” –por su incidencia en la viticultura- no tardó demasiado en desencadenar “una crisis general de la economía”. Un empobrecimiento generalizado y la reducción sustancial de la propia demanda interna fueron las consecuencias sobrevenidas de la llegada de filoxera a Málaga, puesto que afectó sucesivamente a los diferentes y numerosos eslabones –jornaleros, vinateros, vendedores, comerciantes en diversos grados, transportistas, cargadores de puerto, marineros...- que participaban de la que constituía la principal actividad económica de la región. La crisis se hizo general a todas las capas de la sociedad malagueña, pues la suerte de los viticultores malacitanos arrastró consigo a la de otros industriales, caso de los dedicados al textil, quienes dependían en extremo del consumo endógeno y que amargamente vieron como los efectos nocivos de la acción del insecto pasaban a ser un mal recuerdo en el cambio de centuria, comenzando entonces a repuntar la economía malagueña pero siendo demasiado tarde para salvar sus intereses particulares: su capacidad productiva había sido desarticulada ya en su mayor parte y “los tejidos catalanes controlaban el mercado”. Para Málaga, dejando a un lado los costes sociales,

---

<sup>50</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Contribución bibliográfica al estudio...», pp. 81.

<sup>51</sup> Juan Antonio LACOMBA ABELLÁN: «De la crisis sectorial a la crisis general de una economía: Málaga, 1879-1900», en *Actas de la I Jornada de Metodología aplicada a la ciencia histórica*, vol. IV, Historia Contemporánea, Santiago de Compostela, Fundación Juan March - Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1975, pp. 153-164.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

la huella última de la filoxera fue desencadenar el paso final de la desindustrialización de un área que décadas antes había abanderado el sector secundario del mediodía español.

Una vez pasada la plaga, los campos de la provincia de Málaga que antes habían estado ocupados por viñedos –en 1898, veinte años después de haberse declarado la invasión, sólo un diecisiete por ciento habían sido replantados<sup>52</sup>- pasaron a acoger otros cultivos, dominando la remolacha y la caña de azúcar a partir de entonces. Por el contrario, saltando a otra provincia andaluza encontramos una respuesta completamente diferente al mismo problema. En el onubense marco del Condado, con su centro neurálgico en el municipio de La Palma del Condado, tras el asalto del insecto se produjo la plantación de injertos europeos sobre variedades americanas resistentes en la práctica totalidad de la extensión original. Eso sí, en el tránsito desaparecieron los pequeños y medianos propietarios bajo un proceso de concentración de la propiedad que, en el caso particular de Moguer, hizo que “las doscientas ochenta y dos matrículas industriales de 1897 [pasasen] a sólo setenta y cinco matrículas” en 1923<sup>53</sup>. La reestructuración del sistema de propiedad, con su intensa amalgamación en las manos de sólo unos pocos, estuvo provocada por la diferencia crítica que suponía contar o no con capacidad económica suficiente para encajar, sin caer en la ruina, los más inmediatos efectos de la plaga. Al igual que ocurriese en ciertas partes de la provincia de Málaga, los grandes propietarios sí contaban con capital suficiente como para resistir los momentos más críticos y conseguir una salida de cierta viabilidad, cualquiera que fuese, para sus intereses económicos. Los medianos y pequeños propietarios, en cambio, se veían abocados a vender sus terrenos para subsistir.

En las tierras del jerez encontraremos algunas similitudes con lo apuntado para el caso del Condado de Huelva<sup>54</sup>. Los propios contemporáneos fueron conscientes de que el paisaje y la propiedad del agro serían distintos a lo que hubo anteriormente. “¿Cómo se han de dedicar capitales a replantar viñedos no bajando el gasto por aranzada de 1.500 pesetas”, se preguntaba un miembro de la Diputación Provincial, “cuando los mostos y vinos [...] tienen ínfimos precios? [...] ¿Qué porvenir le espera al

---

<sup>52</sup> Carmelo PELLEJERO MARTÍNEZ: *La filoxera en Málaga...*, pp. 53-55.

<sup>53</sup> Juan Antonio MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ y María Jesús MORENO HINESTROSA: «La crianza del vino en el condado de Huelva...», en Javier MALDONADO ROSSO y Alberto RAMOS SANTANA (eds.), *Actas del I Encuentro de Historiadores...*, pp. 100-102.

<sup>54</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 503-506.

que replante?”<sup>55</sup>. Las respuestas a tales preguntas, tan desesperanzadoras como sus propios enunciados, han de encontrarse en el declive que las exportaciones del jerez llevaban experimentando desde la década de 1870 a consecuencia, principalmente, del endurecimiento de las barreras arancelarias en el Reino Unido, su principal mercado. Además, tampoco ayudaba a revertir la situación precaria la imitación que de los vinos de jerez se hacía a base de alcohol industrial en distintos lugares del continente europeo, caso de Hamburgo o de la propia Inglaterra, vendiéndose posteriormente como tal en mercados británicos y ensuciando el nombre y prestigio del jerez por su menor calidad. El perjuicio de la duda –pues en ello no había beneficio alguno– acerca de su salubridad sobrevolaba incluso sobre los que verdaderamente procedían de la provincia de Cádiz<sup>56</sup>. Ello constituía un problema añadido al periodo de decaimiento que se vivía desde la década de los setenta, con las disensiones internas que creaban los intereses contrapuestos de los distintos participantes del negocio del jerez: cosecheros, almacenistas y exportadores. Como se verá a continuación, los tres grupos parecían necesitar un golpe de gracia que, inclinando la balanza a favor de alguno de ellos, equilibrase las relaciones. La filoxera, sin pretenderlo, jugaría aquel papel decisivo y permitirá dar respuesta a los interrogantes que planteaba el diputado provincial. Los participantes más débiles del entramado productivo desaparecerían absorbidos por quienes contaban con más caudales. Ellos configurarían el nuevo paisaje agrario del jerez y acometerían la repoblación selectiva de su viñedo.

Quienes en primer término se vieron afectados por la llegada del insecto fueron los propietarios de viñas, llamados “cosecheros” en las fuentes. Como se acaba de señalar, en función de sus posibilidades pudieron acometer la replantación selectiva de sus viñedos, mientras que otras opciones que se les planteaban era la venta de sus terrenos a propietarios más adinerados o bien conservar la propiedad pero introduciendo nuevos cultivos, tal y como se refirió al tratar lo acontecido en la provincia de Málaga. Los cosecheros constituían el más básico de los eslabones en la producción del jerez, estando inmediatamente por encima de ellos unos intermediarios conocidos como “almacenistas” que, una vez realizada la vendimia, se ocupaban de que las uvas fuesen procesadas con el fin de lograr el mosto que más tarde venderían a los bodegueros y exportadores. Los “almacenistas”, en principio, contaban ante la irrupción de la filoxera

---

<sup>55</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 95.

<sup>56</sup> Juan PAN-MONTOJO: *La bodega del mundo...* pp. 110-111.

con unas condiciones inmejorables para sus intereses. Estando presentes como estaban en todas las transacciones que se hacían antes de que el producto estuviese finalizado, comprarían la materia prima a unos cosecheros acuciados ante el incierto porvenir que aguardaba a sus viñedos y venderían el mosto a unos bodegueros que lo necesitaban de forma imprescindible para continuar con el tradicional sistema de producción de soleras. La realidad, en cambio, superó a la lógica de las transacciones comerciales en Jerez de la Frontera y sus municipios cercanos.

Y es que el “centenar de firmas e individuos” que constituían el grupo de los bodegueros exportadores del vino de jerez consiguieron imponer sus intereses sobre los del resto de los implicados en el negocio –y por ende de la comarca-, al igual que previamente habían sido capaces de monopolizar con su presencia la temprana Comisión Provincial de defensa contra la filoxera de Cádiz de 1878 –formada por Manuel González, Eduardo Hidalgo Verjano y Manuel Misa<sup>57</sup>-. Lograron imperar de nuevo recurriendo a la importación de mostos desde otras regiones –recuérdese la carta fechada en 1900 de Suárez Gutiérrez desde La Palma del Condado a Tomás Osborne Guezala ofreciendo sus servicios- para utilizarlos en la elaboración del jerez, que se mantuviese bajo el precio del mosto a costa de dar potencia a la competencia en un segmento del sector que les era. Cualquier baza que los almacenistas pudieran haber jugado ante tal estrategia resultaba completamente ineficaz y sólo les restó unirse a los cosecheros para clamar denunciando que en la elaboración de un vino que recibía el nombre de jerez participaban mostos que no eran fruto de lo producido en su tierra, una antigua pretensión que tendía a la exclusividad del viñedo del área que, décadas más tarde, quedaría consolidada al establecerse en los años treinta del siglo XX la denominación de origen en el Marco del Jerez. Mientras tanto, los bodegueros, entre los que se encontraba la familia Osborne de El Puerto de Santa María, pudieron arrimar el ascua a su sardina.

Sin lugar a equívoco puede decirse que la incapacidad económica de los medianos y pequeños dueños de viñedos para acometer la replantación tras el paso de la filoxera provocó en los campos de Jerez de la Frontera y de El Puerto de Santa María un proceso de concentración de la propiedad que perdura aún en nuestros días. Podemos

---

<sup>57</sup> MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Biblioteca Virtual, Libros digitalizados, pp. 177. Recuperado de Internet ([http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/8156\\_5.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/8156_5.pdf)).

incluso traducir tal afirmación en cifras, sabiendo así que entre el cuarenta y el sesenta por ciento de quienes se empleaban como cosecheros y almacenistas antes de la irrupción de la plaga hubieron de abandonar sus cometidos tras ella, no siendo menor el rango de afectación que el insecto supuso entre el campesinado de ambos municipios. Los peones verían reducidas más que notablemente las tareas a realizar y de la cifra aproximada de cinco mil setecientos campesinos que laboraban las tierras en los años previos a la filoxera, sólo dos mil doscientos pudieron continuar en el mismo menester a posterioridad<sup>58</sup>. Aunque de la coyuntura hubiesen salido airoso y fortalecidos en lo local, los bodegueros no dudarían en asentir a partir de entonces de lo peligroso que resultaba –por atrevido- tener apostadas todas las cartas a un sólo negocio, por muy provechoso que tradicionalmente hubiese resultado. Si ante la crisis de exportación de los años setenta del siglo XIX y con tal de asentar su presencia en los mercados extranjeros sin salir en demasía de su zona de confort de negocio, según revela Pan-Montojo, “los fabricantes jerezanos exploraron algunas vías nuevas” que les llevaron a “la fabricación de brandy, según el modelo charentés de la elaboración de *cognac*” y a “la reactivación de las ventas de jereces superiores”<sup>59</sup> en los que más margen de ganancia obtenían, para el profesor Zoido Naranjo la crisis de la filoxera tuvo para todos ellos una influencia más determinante. Según el autor resultó “un acicate para la consolidación de una estructuras claramente capitalistas”<sup>60</sup>, inclinándose también al mismo parecer la citada historiadora Lignon-Darmaillac<sup>61</sup>. Pese a que adoptamos como válidos sus planteamientos, en nuestra opinión y en la senda de lo que señalamos pocas líneas atrás, el paso de la filoxera por los campos del jerez devino en cambios que fueron más allá de lo económico.

Y es que las mentalidades de, al menos, algunos señalados bodegueros también fueron fuertemente sacudidas al contemplar la asolación que el insecto provocaba en los viñedos. Si quedó patente para la vecina provincia de Málaga que la filoxera devino en desindustrialización, el riesgo de perder la posición socio-económica al ver arrasado su negocio motivó que parte de los poseedores de importantes capitales de El Puerto de Santa María y de Jerez de la Frontera buscasen nuevos negocios en los que involucrarse.

---

<sup>58</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble de Jerez (1834-1992)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 220-221.

<sup>59</sup> Juan PAN-MONTOJO: *La bodega del mundo...* pp. 269-270.

<sup>60</sup> Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 507.

<sup>61</sup> “Un nouveau paysage socio-économique se constitue à la fin du XIX<sup>e</sup> au début du XX<sup>e</sup> siècle dans l’activité viticole jérézane. La crise du phylloxéra met un point final à la viticulture traditionnelle [...]”, Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble...*, pp. 221.

Las bodegas eran y habían sido una verdadera industria –reconocidas como tal por los historiadores toda vez que, con amplitud de miras, se superó la visión tradicional del fenómeno como un proceso limitado a los sectores textil e siderúrgico- y sus propietarios, los bodegueros, unos industriales que mientras su ocupación en la exportación del jerez rentó satisfactoriamente, volcaron plenamente tanto su poder económico como sus pensamientos en tal negocio. En su área –sino en toda Andalucía-, señalaba Martín Rodríguez, ellos “hubieran sido el único [grupo] capaz de desencadenar un proceso de diversificación industrial a partir de una acumulación previa” y si no ocurrió así fue “a causa de que el sistema de crianza exigía dedicar sumas muy cuantiosas a la construcción de grandes bodegas”<sup>62</sup>. ¿Lleva tal afirmación a sostener “la hipótesis de la debilidad intrínseca de su empresariado o que [...] en cuanto agentes activos no tendrían mentalidad empresarial modernizadora”<sup>63</sup>? Como se verá en páginas venideras, el comportamiento de la familia Osborne y de algunas otras familias con las que emprendieron negocios entre finales de la centuria decimonónica y los principios del siglo XX permite negar con rotundidad tal pensamiento. Lo hondo que ha calado tal premisa, no sólo en la historiografía económica, sino también en la propia sociedad, obliga a que dediquemos unas líneas a argumentar su incongruencia.

Dicho razonamiento parte de un presupuesto dogmático que no es otro que achacar el atraso económico de visibilidad actual al supuesto escaso potencial industrial que desarrolló el sur de España a partir del siglo XVIII, apostando a que tal circunstancia es consecuencia *sine qua non* de la falta de acción y capacidad de emprendimiento de los empresarios del área. Tal visión, además, limitaba el proceso industrializador a las vistas dominadas por los altos hornos del País Vasco o las fábricas textiles de Cataluña, de manera que cuando sus postuladores fijaron atención en el sur peninsular apuntaron al innegable paisaje agrario andaluz como la prueba más evidente de su atraso industrial y del comportamiento pusilánime y aristocrático –por terrateniente y rentista- de quienes habrían de haber protagonizado las iniciativas industriales: la burguesía propietaria. A pesar de ello y como bien apuntan en su obra conjunta los historiadores económicos Antonio Miguel Bernal, Antonio Florencio Puntas y José Luís Martínez Ruiz, tales presupuestos resultan “elaboraciones [...] [que]

---

<sup>62</sup> Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ: «Andalucía: Luces y sombras de una industrialización interrumpida», en Jordi NADAL y Albert CARRERAS (dirs. y coords.): *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX-XX)*, Barcelona, Ariel, 1990, pp. 354.

<sup>63</sup> Antonio-Miguel BERNAL, Antonio FLORENCIO PUNTAS y José Ignacio MARTINEZ RUIZ: *El empresariado andaluz en perspectiva histórica*, Sevilla, Escuela Andaluza de Economía, 2010, pp. 5.

se ajustan más a las valoraciones ideológicas, de contenido político, que a análisis económicos”<sup>64</sup>, toda vez que a poco que se investigó en el pasado industrial de parte del sur peninsular –tarea emprendida por el profesor Jordi Nadal a principio de los años setenta- afloró que “el suroeste del país, desde San Luis de Sabinillas, al oeste de Estepona y proximidad del límite provincial de Málaga con Cádiz, hasta Cartagena [...] ocupó posiciones de privilegio [...] en los albores de la revolución industrial”<sup>65</sup>. No en vano, para que se diese el proceso de desindustrialización que siguió al paso de la filoxera por la provincia de Málaga, tal y como se explicó con detenimiento páginas atrás, de manera indudable hubo de haber un tiempo anterior en el que la apuesta por el sector secundario de la economía sureña hubiese sido fructífera. Difícilmente puede entenderse una desindustrialización sin una industrialización previa.

El profesor Nadal recorría en su relato varias de las provincias andaluzas orientales detallando el orto de la minería industrial en Almería, Jaén y Granada, la creación de industrias siderúrgicas pioneras en Málaga y, también, las textiles que en la misma ciudad se levantaron antes de que se llegase al ecuador del siglo XIX. Sustentaba su tesis con datos industriales, fiscales y testimonios de época que imposibilitaban cualquier intento de refutación y, así y sin tapujos, el historiador catalán llegó a calificar a Manuel Agustín Heredia, el impulsor principal de las principales industrias malagueñas de su tiempo, como “un empresario moderno”<sup>66</sup> que tuvo como centro de actuación la que Nadal consideró la segunda provincia más industrial del conjunto del país al excluir en su estudio a “las tres provincias vascas y Navarra, territorios exentos, y [...] “los molinos y fábricas de moler”, actividad más propiamente agraria que industrial”<sup>67</sup>. Ello no sería óbice para que cuando en su análisis determinase las causas de la desindustrialización sufrida por la región suroriental de España, además de señalar las particularidades de su sector minero, siderúrgico y textil, apuntase que todas ellas tuvieron en común durante su desarrollo “la ausencia de verdadera mentalidad capitalista”<sup>68</sup>. Culpabilizaba directamente Nadal del fracaso de su industrialización a los empresarios que se fueron sucediendo al frente de los negocios –“no hay más remedio

---

<sup>64</sup> Antonio-Miguel BERNAL, Antonio FLORENCIO PUNTAS y José Ignacio MARTINEZ RUIZ: *El empresariado andaluz...*, pp. 17-18.

<sup>65</sup> Jordi NADAL: «Industrialización y desindustrialización del sureste español, 1817-1913», en José Antonio PAREJO BARRANCO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: *Economía andaluza e historia industrial: estudios en homenaje a Jordi Nadal*, Motril, Asukaria Mediterránea, 1999, pp. 67.

<sup>66</sup> *Ibid.*, pp. 86.

<sup>67</sup> *Ibid.*, pp. 116.

<sup>68</sup> *Ibid.*, pp. 132.

que preguntarse qué hicieron las sucesivas generaciones de Heredias y Larios. Los hijos y los nietos de los fundadores [...]”, unos individuos con actitudes de “progresiva aristocratización” que diferían en lo esencial de lo que el historiador económico catalán apuntaba para los descendientes de los propietarios de la Barcelona industrial: “el “fadristen” (segundón) expulsado de la masía entró en la fábrica con la idea, y en las condiciones, de proporcionarse el dinero para comprar una hiladora o un telar, aunque fueran manuales, y establecerse por su cuenta”<sup>69</sup>. Se había tocado el cielo de la industrialización con empresarios como Heredia y se cayó al abismo por condicionantes particulares de los diferentes negocios y la ineptitud del empresariado. Esa sería la síntesis de lo propuesto por Nadal en los setenta del siglo pasado.

Con todo, sus postulados introducían en el tablero la realidad de una industrialización andaluza pionera en el siglo XIX, sentando las bases de la nueva historia económica que habría de elaborarse en los años siguientes. Autores, caso del profesor Parejo Barranco, han revisitado más recientemente las líneas maestras de Nadal y han podido discernir matices para la industria andaluza que, en ciertos aspectos, modifican lo señalado por el historiador catalán<sup>70</sup>. Relativizando la importancia de las industrias siderúrgicas y textiles de la primera industrialización, tan clásicas en los estudios, las “actividades agroindustriales” obviadas por Nadal cobran un mayor peso en una región eminentemente agrícola en la que la tierra tenía valor tanto como “negocio y recurso económico, como [...] plataforma de ascenso y prestigio dentro de la sociedad”<sup>71</sup> para sus propietarios, muchos de ellos beneficiados –cuando no nacidos- al

---

<sup>69</sup> Jordi NADAL: «Industrialización y desindustrialización...», en José Antonio PAREJO BARRANCO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: *Economía andaluza e historia industrial...*, pp. 133.

<sup>70</sup> José Antonio PAREJO BARRANCO: *La producción industrial de Andalucía (1830-1935)*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional, 1997.

Para una síntesis de sus conclusiones, José Antonio PAREJO BARRANCO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: «La industrialización andaluza: un balance historiográfico de veinticinco años de investigación», en José Antonio PAREJO BARRANCO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: *Economía andaluza e historia industrial...*, pp. 20-22.

<sup>71</sup> María CRUZ AGUILAR, Mercedes GAMERO ROJAS y María del Carmen PARIAS SAINZ DE ROZAS: *Arquitectura y agricultura en las haciendas de olivar de Dos Hermanas*, Dos Hermanas, Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2004, pp. 235.

En el presente estudio, complementario de otros publicados previamente, las dos últimas autoras exponen como las haciendas de olivar –junto a los cortijos cerealísticos, caso paradigmáticos de gran propiedad en Andalucía- eran a la vez centros industriales en los que la materia prima, la aceituna, era procesada para obtener un aceite al que se le darían múltiples y variados usos. Llegado el último tercio del siglo XIX, las haciendas de olivar continuaban teniendo tanta o más vigencia y actividad que la que habían tenido a lo largo del siglo XVIII, centuria de gran esplendor para el modelo. Dichos núcleos agroindustriales dieron cabida a distintos tipos de propietarios, encontrándose entre ellos y tras los procesos desamortizadores del siglo XIX verdaderos profesionales en obtener rendimientos económicos de su explotación, capaces, llegados al caso, de transformar el aprovechamiento agrario de otras propiedades con tal de convertirlas en haciendas de olivar.



calor de los distintos procesos desamortizadores que se sucedieron a lo largo de la centuria decimonónica, caso de la sevillana familia Vázquez con la que emparentaron Tomás y Roberto Osborne Guezala a finales de siglo. No en vano, el propio Nadal había reconocido en su estudio que “de incluir los molinos y fábricas de moler, las provincias oleícolas de Sevilla, Jaén y Córdoba ocuparían, respectivamente, los puestos segundo, cuarto y octavo de la clasificación industrial española”<sup>72</sup> para mediados del XIX. Además, aunque Parejo Barranco ratificaba “la ralentización del crecimiento de la producción industrial en las décadas interseculares”, en el discurrir de su razonamiento no se habla de desindustrialización general ni definitiva para el contexto que sí lo hizo Nadal. El peso específico industrial de Andalucía sobre el total nacional –el autor lo situaba ligeramente por debajo del dieciocho por ciento- apenas decreció hasta finales de los años veinte del siglo XX aunque sí se diesen episodios de desindustrialización –innegable para el caso malagueño- en el conjunto de su territorio, por lo que el empresariado, su acción, cobraba sentido y se hace susceptible de ser estudiado. Si en los setenta Nadal señalaba que “el estudio biográfico [de los empresarios] se presenta aquí como insustituible”<sup>73</sup>, la senda abierta por Parejo Barranco establece un marco en el que casan a la perfección las iniciativas industriales que protagonizaron los Osborne y las familias que con ellos estaban relacionadas en el cambio de siglo.

Tras lo expuesto en capítulos anteriores, bajo las etiquetas de burguesa y aristocrática podemos catalogar sin lugar a debate a la familia que nos ocupa por su origen y ocupación económica, así como por el proceso de ennoblecimiento que protagonizó en el último tercio del siglo XIX, los entronques matrimoniales de algunos de sus miembros y la reinterpretación que del propio pasado familiar hicieron en la tercera década de la centuria siguiente. Recordando la apuntada conclusión de Jordi Nadal que señalaba a una “progresiva aristocratización” de los propietarios malagueños como la causa e impedimento para que el proceso industrializador hubiese culminado en una economía puntera y moderna, el comportamiento empresarial que se habría de esperar de los Osborne, de sus familiares cercanos y de todos aquellos que en su círculo de relaciones compartiesen sus mismas características –partir de un origen burgués a comienzos del siglo XIX para conseguir algún tipo de ennoblecimiento a lo largo del

---

<sup>72</sup> Jordi NADAL: «Industrialización y desindustrialización...», en José Antonio PAREJO BARRANCO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: *Economía andaluza e historia industrial...*, pp. 116.

<sup>73</sup> *Ibid.*, pp. 133.

siglo o del siguiente-, había de ser idéntico al de los Heredia o los Larios de Málaga. Todos ellos pertenecían a la burguesía de negocios andaluza ya consagrada.

Sin embargo, el axioma que subyace en Nadal es la completa identificación de la figura del burgués de éxito con la del empresario –“la burguesía como clase [...] el empresariado una formalización de la misma en tanto que agente económico activo que actúa a través de los resortes del Estado para definir el marco adecuado donde el capitalismo se hace realidad”<sup>74</sup>-, algo que no hallaría en el caso malagueño. Por el contrario, frente a la vida aristocrática –entendida e identificada con el absentismo y el desinterés manifiesto por el devenir de su propia economía- que señalaba el maestro catalán para los sucesores de los emprendedores de aquella provincia, la actitud que encontraremos entre los varones de la familia Osborne en el cambio de siglo nos habla de una inquietud empresarial que no distaba en absoluto de la que pudimos encontrar en aquel Thomas Osborne que arribó a España para asentarse en Cádiz al poco de comenzar el siglo XIX o la que el propio Jordi Nadal describió hablando de Manuel Agustín Heredia para la primera mitad de la referida centuria.

Y es que el apellido Osborne en la coyuntura finisecular, ligado hasta entonces al vino de jerez por décadas de dedicación, paso a relacionarse íntimamente con otra bebida alcohólica que cobraba popularidad en España. Nos referimos a la cerveza, consumida profusamente desde antiguo en la Europa no mediterránea y sólo con carácter anecdótico en los países más meridionales del continente, de forma y manera que todo un emperador, Carlos I de España y V de Alemania, cuando a mediados del siglo XVI decidió abdicar la corona y retirarse al extremeño monasterio jerónimo de Yuste, hubo de ordenar *ex profeso* la construcción de una pequeña cervecería anexa al conjunto para satisfacer su gusto por la bebida. Al frente colocó a un maestro cervecero flamenco<sup>75</sup>, demostrando que el poco apego por la cerveza en las culturas mediterráneas tenía mucho que ver con la geografía. El hecho de que el vino haya sido la bebida predilecta de los habitantes de la península ibérica –y del arco mediterráneo- a lo largo de todas las épocas pretéritas viene determinado por “la posibilidad del cultivo de una determinada planta, las técnicas de aprovechamiento y rendimiento de las mismas”<sup>76</sup>,

---

<sup>74</sup> Antonio-Miguel BERNAL, Antonio FLORENCIO PUNTAS y José Ignacio MARTINEZ RUIZ: *El empresariado andaluz...*, pp. 17-18.

<sup>75</sup> Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *Carlos V, el cesar y el hombre*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 818.

<sup>76</sup> Javier MALDONADO ROSSO, J. *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez...*, pp. I.

como bien ha señalado Ramos Santana, permitiendo así la vid con su existencia la creación de “un producto cultural”, el vino, que “se manifiesta, en distinta forma, en cada zona vitivinícola”<sup>77</sup>.

Llegado el siglo XIX, varios centenares de años después de la anécdota protagonizada por Carlos I, la cerveza en España seguía constituyendo un artículo de importación, cuasi exótico, con un consumo limitado a las clases sociales más altas y marcado por una clara estacionalidad que lo convertía en “bebida de recreo, o por mejor decir, como un refresco durante el tiempo del calor”<sup>78</sup>, tal y como escribía el farmacéutico catalán Josep Oriol Ronquillo en 1855. Su comentario encasillando el consumo de cerveza a la temporada estival merece la mayor de las certidumbres, más aún si se expone que por aquellos entonces eran precisamente las boticas unos de los pocos establecimientos en los que se despachaba la cerveza que arribaba a España. Podemos, además, ratificar el cambio de gusto que provocaba el estío en una de las numerosas cartas de pedidos de vinos que se conservan entre los fondos del archivo de las bodegas de Osborne, precisando en aquel caso el político Guillermo Joaquín de Osma cuando la referida temporada ya se oteaba que “no encargo mayor cantidad en este momento porque me parece que no le debe aprovechar a este vino el clima de Madrid en verano. Nunca tan bueno como remitido desde ahí”<sup>79</sup>.

Aunque eventualmente conseguía tornar hacia sí el consumo de su más directo rival, de la muy limitada popularidad inicial de la cerveza devino el tamaño reducido y la existencia fugaz de la mayor parte de las fábricas que hasta el último cuarto del siglo XIX dedicaron sus menesteres a la elaboración de la bebida en España. Tenían también en común la práctica totalidad de ellas el estar en propiedad de súbditos extranjeros residentes en el país –mayormente belgas, franceses y de distintos Estados centroeuropeos-. Así y para la franja temporal que se extiende entre el primer tercio del siglo XIX y el último cuarto del mismo, en la ciudad de Barcelona se contabilizan diez cerveceras –la fábrica de Juan Maurer iniciaba producción en 1837, la de Francesc Casanovas y la de Jaume Costa estaban activas en 1842. Siete años más tarde, en 1849, además de la de Maurer existía otra de un tal J. Heuse, apareciendo en la década de

---

<sup>77</sup> Javier MALDONADO ROSSO: «Balance crítico de la historiografía contemporaneísta sobre la industria vinícola jerezana», en José Antonio PAREJO BARRANCO y Andrés SÁNCHEZ PICÓN: *Economía andaluza e historia industrial...*, pp. 395.

<sup>78</sup> Francesc CABANA VANCELLS: *S. A. Damm, Maestros cervecedores desde 1876*, Barcelona, Angle Editorial, 2001, pp. 13.

<sup>79</sup> AHO, Leg. 12, Mazo 2, Carta de Guillermo Joaquín de Osma a Duff Gordon, 8 de mayo de 1900.

1860 las de Miret y Tersa, Moritz, Petit y Sabaté, Juan Hild, Antoni Padrós, Jaume Rovira y la de Camps y Kuentzmann<sup>80</sup>-, mientras que en la capital del Estado y para el mismo periodo el número ascendió únicamente a seis, sobresaliendo entre ellas Santa Bárbara y la de Andrés Taboada y Victoria Kastler, la mayor en tamaño<sup>81</sup>. A los ejemplos de ambas ciudades habremos de sumarle un tercero y último que, por constituir el marco en el que se desarrollaría la iniciativa empresarial principal de la familia Osborne a comienzos del siglo XX, merecerá que le prestemos una atención más detallada. Hablamos de la ciudad de Sevilla.

En líneas generales, el estado en el que se encontraba la industria cervecera hispalense antes del cambio de centuria era similar al referido para los casos de Barcelona y Madrid, aún teniendo en consideración la gran diferencia que existía entre el tamaño de su población y la de éstas. Llevado por la curiosidad que le despertaba su faceta de folclorista, el escritor sevillano Luis Montoto Rautenstrauch visitó hacia 1880 los corrales de vecinos de su ciudad, hábitat de las clases populares y lugar idóneo para observar sus costumbres y modos de vida. Extrapolando lo que veía al conjunto de Andalucía, en sus líneas Montoto aseveraba que “el aguardiente y la manzanilla son las bebidas que prefiere el pueblo andaluz”<sup>82</sup>, estando presente el vino “lo mismo en las bodas que en los bautizos, así en los días de santos como en las fiestas civiles o religiosas”. Se bebía en casa, pero preferiblemente en la taberna, “cuajada de botellas, llenas unas de vino y otras de licor [...] y en hilera están los toneles, botas y barriles”, despachando el tabernero “el vino por botellas; en vasos que por su cabida con relación a unidad (cuartillo) se llaman *ocho* y *medios*, y por *cañas*, que son vasos de cristal entrelargo y cilíndricos, en los cuales se sirve la *manzanilla*, o vino de Sanlúcar, que también se prepara en Puerto Real y Puerto de Santa María”.

Podemos confirmar las apreciaciones y el testimonio de Montoto cotejándolas con los inventarios de bienes embargados que la policía municipal de Sevilla obligatoriamente elaboraba tras proceder contra las tabernas que operaban sin la preceptiva licencia de apertura, una práctica bastante común en las décadas finales del siglo XIX y primeras del XX a tenor del número de expedientes conservados al

---

<sup>80</sup> Francesc CABANA VANCELLS: *S. A. Damm...*, pp. 13-17.

<sup>81</sup> José Luis GARCÍA RUIZ y Constanza LAGUNA ROLDÁN: *Cervezas Mahou, 1890-1998. Un siglo de tradición e innovación*, Madrid, Lid Editorial, 1999, pp. 19.

<sup>82</sup> Luis MONTOTO: *Los corrales de vecinos. Costumbres populares andaluzas*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1981, pp. 32.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

respecto. Sirva como ejemplo lo requisado por los agentes en enero de 1902 de la taberna de Juan Morilla Castañeda, sita en el número treinta y dos de la céntrica calle de Amor de Dios: “[...] doce botellas de vino de Jerez de diversas marcas [...] doce medias botellas de vino de Jerez de diversas marcas, una botella de ponche español, cuatro de cognac, seis medias botellas de vinos de diversas marcas, dos botellas de vino de Manzanilla, nueve medias botellas de vino de diversas marcas ocho botellas de aguardiente, cuatro barriles vacío de ocho arrobas, tres de cabida de ocho arrobas contiendo cada uno de tres a cuatro arroba de vino blanco, uno también de ocho arrobas conteniendo cuatro arrobas próximamente de vino de Sanlúcar”<sup>83</sup>.

De lo expresado en los dos párrafos anteriores denota que, así como la localidad natal de los Osborne, el vino aparecía omnipresente en las palabras de Luis Montoto y en las intervenciones de la guardia municipal. La cerveza, por el contrario, estaba tan ausente en las líneas del folclorista sevillano y en las de los agentes del orden como en las vidas de quienes frecuentaban las tabernas, aunque no por ello hemos de entender que fuese un producto no consumido ni producido dentro de la capital hispalense. Ocho años antes de que Montoto escribiese sobre las clases populares de la ciudad, una entrada en el periódico *El Anunciador de Sevilla* publicitaba la “fábrica de cerveza y limonadas gaseosas de Juan Wittman”<sup>84</sup>, no indicando su dirección pero sí señalando que estaba instalada en ella. El anuncio se repitió en prensa a lo largo del mes de agosto –al menos en los números de los días veinte, veintidós y veinticuatro del mismo–, informando de las tarifas que se aplicarían a la venta al por mayor: “La docena de botellas grandes de cerveza sin vidrio, 18 reales. La docena de botellas chicas de cerveza sin vidrio 12 reales- La docena de botellas grandes incluso vidrio, 42 reales. La docena de botellas chicas incluso vidrio, 30 reales [...] Cerveza en barriles sin el casco, a 25 reales la arroba”. Retornando el vidrio a fábrica se devolvían “por la docena de las grandes, 24 reales, por la docena de las chicas, 18 reales”, un método de primar el retorno de unos bienes reutilizables para la industria que sería común en el sector

---

<sup>83</sup> Archivo Municipal de Sevilla [en adelante AMS], Colección Alfabética, Apertura de Establecimientos, C. 77, Expediente 276, Año de 1902. Apertura de Taberna en calle Amor de Dios, 32, propiedad de Juan Morilla Castañeda.

<sup>84</sup> AMS, Colección Alfabética, Fábricas, C. 408, Expediente formado con motivo de quejas presentadas por varios vecinos contra la existencia de una máquina propiedad de D. Manuel Adame, en la calle Teodosio, n° 73.

durante numerosas décadas. La noticia de *El Anunciador de Sevilla* hace diana en la más longeva de las fábricas de cerveza de Sevilla del siglo XIX<sup>85</sup>.

Ya en su primera publicación en el año de 1865, el anuario de Gómez Zarzuela *Guía de Sevilla y su provincia* recogía la existencia de una fábrica de cerveza en el número ochenta y seis de la calle Palmas de propiedad de Juan Wittman. Su nombre fue el único que constaría bajo la entrada de “Cerveza (Fábrica)” hasta que dos años más tarde, en 1867, se viese acompañado por el de Magin Morgades, dueño de una fábrica de cervezas en el número dos de la calle Céspedes y cuyo nombre y apellido –al igual que el de Wittman- nos lleva a pensar en él como un extranjero llegado a la ciudad. La *Guía* registró la coexistencia de ambas cerveceras hasta que en 1869 se les sumase la referencia a la propiedad de Emilio Butres en la plaza de la Campana, número seis. Sobre la última de las referidas, no obstante, cabe la posibilidad que la *Guía* recogiese como fábrica de cerveza lo que, en realidad, fue una cervecería, toda vez que al año siguiente aparecerá bajo dicha etiqueta ocupando el mismo local. Un año, el de 1869, que también fue el último en el que se mencionó la fábrica de Morgades, campeando a partir de entonces en solitario la de Juan Wittman hasta un bienio después, cuando en 1871 hiciese aparición la cervecera “Dekinder y Unzalu”, sita en el número seis de la calle Universidad. Ambas, la de Wittman y la de Dekinder y Unzalu, se consolidaron como las fábricas de cerveza de la ciudad en el último tercio del siglo XIX, experimentando, eso sí, algunos cambios en sus sociedades rectoras. Siguiendo al fallecimiento hacia el año de 1872 de Juan Wittman, su otrora fábrica aparecerá citada como de “Viuda de Wittman” hasta 1885, variando entonces su localización –se traslada al número siete de la Santa María de Gracia- y, nuevamente, su denominación, operando en adelante bajo la firma “Sobrino de Wittman”. Por su lado, Dekinder y Unzalu sufrió solamente un cambio cuando de su nombre se omitió quien suponemos fue su segundo socio, Unzalu, encontrándose en la *Guía* de Gómez Zarzuela como “C. Dekinder” a partir de 1889 y hasta su desaparición.

Las dos cerveceras supieron imponerse a otras iniciativas similares que nacieron en las dos últimas décadas de la centuria y que tuvieron como elemento común el verse abocadas a la desaparición al cabo de unos pocos años de actividad. La fábrica de Jorge

---

<sup>85</sup> Las referencias de los párrafos que siguen, entradas de “Fábricas de cerveza”, “cervecerías”, y “depósitos de cerveza” en Manuel GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta y Litografía de José María Ariza, 1865-1886; Vicente GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta de Enrique Bergali, 1887-1917.

Kopp establecida en el nueve de la calle San Pablo en 1886 perduró hasta 1893, la de José Rosell en la calle Lobo número trece apareció en el mismo año de 1886 pero no existe mención de ella al siguiente, mientras que entre 1889 y 1895 estuvo activa la fábrica de Diego Leiras en los números setenta y cuatro y setenta y cinco de la Alameda de Hércules. En 1896 comenzó su breve andadura la cervecera de Joaquina Barroso Zuleta en la calle Peñuelas número dos, que cesaría su actividad al siguiente año de forma y manera que la ciudad quedaría carente de siquiera una cervecera en el año del Desastre de 1898, completándose el listado de fábricas de cerveza sevillanas de escaso recorrido con la de creada por Manuel Caraballo Díaz en el ciento cincuenta y ocho de la calle Feria, la cual inició sus fabricaciones en 1899 y las cesó en 1904. Para entonces la fábrica de “Sobrino de Wittman” y la “C. Dekinder” también eran ya parte del pasado, pues habían desaparecido, respectivamente, en 1897 y 1895, tras haber sido testigos a lo largo de décadas, eso sí, de la proliferación experimentada por los establecimientos que servían cerveza en la ciudad. De las cinco cervecerías existentes hacia 1878 se dobló el número en diez años y aún continuaría aumentando durante el resto del siglo, todo ello sin mencionar los diez depósitos –los más de ellos de existencias tan azarosas como las fábricas de cervezas arriba mencionadas- que para servir cerveza también se establecieron en Sevilla en los últimos veinte años del siglo XIX. En definitiva, un total de nueve cerveceras –si contamos la dudosa de Emilio Butres- que dejaron expedito, en cierta medida, el camino para la instalación de una cervecera de entidad en la ciudad.

Que partiendo de niveles casi ínfimos el consumo de cerveza en Sevilla, Madrid o Barcelona hubiese aumentado significativamente cuando se cerraba el siglo tiene mucho que ver con el desarrollo de un mercado naciente –por ende, con margen aún de crecimiento- y poco, en nuestra opinión, con las conjeturas que lo pretenden vincular a las corrientes regeneracionistas que bebían los vientos por europeizar la sociedad española en el periodo finisecular<sup>86</sup>. Levantando la vista a nuestro alrededor encontramos, por ejemplo, que el camino recorrido por la cerveza en Italia a lo largo del siglo XIX<sup>87</sup> –por tomar otro país del entorno mediterráneo con una enraizada cultura

---

<sup>86</sup> Encontramos tal tesis en Rodney HABBERSHAW: *El vuelo del Águila*, Madrid, Lid Editorial, 2009, pp. 27.

<sup>87</sup> Las referencias utilizadas respecto a Italia y la cerveza en el país transalpino, Andrea COLLI: «The Italian brewing industry, c. 1815-1990», en Richard G. WILSON y Terence R. GOURVISH (eds.): *The dynamics of the international brewing industry since 1800*, New York, Routledge, 1998, pp. 32-58 y, especialmente, pp. 32 y 42.

vitivinícola- tuvo muchas similitudes a la que hemos referido para el conjunto de España. La cerveza fue vista inicialmente con curiosidad cuando no con desprecio, pero como Italia –y en esto hay una diferencia sustancial con nuestro país- no se conformó como Estado unificado hasta la década de 1860 y antes había estado dividido en una multitud de reinos y principados que, por su tamaño, resultaban sumamente apetecibles para las potencias centroeuropeas del momento, al finalizar el torbellino político que supuso para Europa la Francia de Napoleón, la parte más septentrional del país presenció cómo permanecieron acantonadas en ella guarniciones militares austriacas. Fue el caso de la Lombardía. A los habitantes de varias ciudades, caso de Milán o Mantua, se les hizo común ver arribar cerveza austriaca y alemana destinada a satisfacer el gusto de los soldados allí destinados, de manera que, si bien tal hecho no redundó en la asimilación cultural de la cerveza por parte del conjunto de sus poblaciones, sí supuso el punto de partida para la creación de cerveceras en el país.

Aunque mucho más numerosas que en España, el tamaño de las cerveceras italianas sería igualmente pequeño hasta el último tercio del siglo XIX. Ya para entonces y al igual que ocurriese en el mayor de los países ibéricos, la asolación provocada por la filoxera en los viñedos del país transalpino resultó ser un aliciente para que los fabricantes de cerveza aprovecharan la oportunidad que les brindaba un vino que se encarecía por momentos<sup>88</sup>. Hasta un punto que resulta difícil concretar, la cerveza se popularizó así entre la clase media y alta italiana, manteniendo, eso sí, la etiqueta de bebida estacional para aliviar las altas temperaturas del verano. Tal nivel permitió ya que algunos capitales fueran invertidos con algún tipo de seguridad en fábricas modernas –algo anteriores a las primeras de nivel levantadas en nuestro país- que elaboraron una cerveza local capaz de competir con las que llegaba importadas desde los territorios centroeuropeos. A semejanza de lo que se vivirá también en España, maestros cerveceros de Bohemia, Alemania, Austria o Suiza fueron quienes aportaron el conocimiento para que la producción cervecera italiana fuese en ascenso año tras año, aunque siempre a una distancia lejos siquiera de hacer sombra a la que alcanzaba el vino.

---

<sup>88</sup> “During the 1850s a great crisis in wine production began, because of the pandemic diffusion of odium and *phylloxera vastatrix*, over a ten-year period wine rose considerably, by upwards of 70 per cent, causing a temporary shift in demand (especially amongst the lower classes) toward other, cheaper beverages”, Andrea COLLI: «The Italian brewing industry...», en Richard G. WILSON y Terence R. GOURVISH (eds.): *The dynamics of the international brewing industry...*, pp. 35.



El consumo anual por habitante de uno y otro producto habla a todas luces de la manifiesta preferencia de los italianos por el vino en detrimento de la cerveza. Se estima que hacia 1890 un individuo de tal nacionalidad bebía más de sesenta y seis litros de la primera de las bebidas señaladas, mientras que de la segunda hacía un consumo de apenas ochenta centilitros por año. Son valores que van a la par de los que contamos para el caso español, donde el consumo de vino por habitante sobrepasaba los cien litros mientras que el de cerveza sumaba sólo setenta centilitros<sup>89</sup>. En relación a la bebida fermentada a partir de cereal, los números eran paupérrimos para ambos países. Sí hay que señalar que no toda Italia marchaba al mismo ritmo en la popularización de la cerveza, pues la brecha cultural e industrial entre la Italia septentrional y la meridional era, no obstante, más que notable. Se contaban sesenta y dos cerveceras en el norte frente a las sólo cuatro del sur, siendo tales diferencias reflejo del notable atraso económico del sur italiano en comparación con su norte. Si el mismo fenómeno no se vio reproducido en España fue gracias a la acción empresarial de varios de los miembros de la generación Osborne Guezala en conjunción con algunos de sus familiares. Sin necesidad de adoptar ninguna corriente de pensamiento imitadora de los modos de vida de la Europa de más allá de los Pirineos, a los Osborne sí les resultaba conocida la bebida de malta.

Con su pasado familiar inglés, su gran vinculación comercial con el Imperio Británico y el apego cultural de quienes pasaron años de educación juvenil y de primera edad adulta viviendo en la isla de Gran Bretaña, la generación de los Osborne Guezala obviamente estaba familiarizada con la cerveza. Retales de ello y de la constatación del carácter de importación, estacionalidad y consumo elitista que poseía la bebida aún en las últimas décadas del siglo XIX podemos encontrar en la propia correspondencia que mantuvieron Tomás Osborne Böhl y su hijo Tomás Osborne Guezala, el primero escribiendo desde El Puerto de Santa María y el segundo respondiendo desde la capital londinense<sup>90</sup>. Conservamos precisamente las replicas del hijo a las misivas del padre, sabiendo así que fue el progenitor quien le había demandado con anterioridad a finales de febrero de 1886 que le consiguiese remitir unas cervezas para, si fuesen de su agrado, realizar un pedido suficiente con el que pasar el verano. El joven Tomás Osborne

---

<sup>89</sup> Rodney HABBERSHAW: *El vuelo del Águila*, pp. 27.

Brian R. MITCHELL: *International historical statistics: Europe, 1750-1988*, New York, Stockton Press, 1992, pp. 603-604.

<sup>90</sup> AHO, Leg. 128, Mazo 3, Cartas de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 24 de febrero de 1886, 17 de marzo de 1886, 5 de abril de 1886 y 21 de junio de 1886.

Guezala nada había hecho aún a la altura del veinticuatro de febrero, escribiendo entonces a su padre para preguntarle “si quieres que te mande una docena como muestra”. La respuesta hubo de ser afirmativa, pues aunque en su carta del diecisiete de marzo siguiente Tomás Osborne Guezala reiteraba que “la cerveza no la he comprado todavía”, tres semanas más tarde, el cinco de abril y entremezclando esta vez el inglés con el castellano en sus líneas, el joven Osborne informaba que en la semana corriente remitiría “los platos y tasas [sic] y además de tu cerveza del celebrated brand de Allsopp embotellado por la muy célebre casa de Robert Byass”. La cerveza inglesa, de calidad garantizada por el sello de una de las más tempranas casas embotelladoras de Londres – dedicada igualmente a la venta, tanto en territorio insular como en sus colonias ultramarinas<sup>91</sup>-, viajaría hacia tierras gaditanas junto a otros objetos destinados, previsiblemente, a alguna de las mujeres de la familia. El destinatario de la cerveza, no obstante, no quedó conforme con el producto recibido.

Antes del veintiuno de junio de aquel año de 1886 Tomás Osborne Böhl comunicaba su parecer al vástago, provocando su respuesta y unas gestiones en Londres<sup>92</sup>. Nuevamente, los términos en los que se expresó el progenitor nos son desconocidos pero no que entonces Tomás Osborne Guezala abriese su misiva con un expresivo “siento muchísimo lo que dices sobre la cerveza”, al que añadía que “nosotros compramos unas decenas de pints porque nos pareció muy buena”. Determinar el por qué de la diferencia entre el criterio de su padre y el suyo –y el de los que estaban con el joven- motivó que, buscando un hueco en la mañana del veintiuno de junio, Tomás Osborne Guezala escribiese a la casa Robert Byass para llegar entonces a conocer que el tipo de cerveza que él había consumido en Londres y la que había remitido a El Puerto de Santa María no era la misma. En la carta lo expresaría diciendo que “las botellas es cerveza Worthington, las pints the Allsopps”, dos marcas de cerveza que para entonces ya eran centenarias y conocidas a lo largo y ancho del país insular<sup>93</sup>.

El primogénito de los Osborne Guezala no cejó en su empeño de aclarar la compra hecha a los londinenses. Se explicaba ante su padre detallando que “la orden mía fue que fueran todas de Allsopps”, consiguiendo que los representantes de Robert

---

<sup>91</sup> David A. HUGHES: “*A bottle of Guinness, please*”. *The colourful history of Guinness*, Berkshire, Phimboy, 2006, pp. 148.

<sup>92</sup> AHO, Leg. 128, Mazo 3, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 21 de junio de 1886.

<sup>93</sup> David A. HUGHES: “*A bottle of Guinness...*”, pp. 15.

Byass se comprometiesen con él a otorgarle una compensación que no conocemos de qué tipo pudo ser pero que, por sentado, ayudó tanto a que Tomás Osborne Guezala siguiese abasteciéndose de cerveza de ellos para su consumo mientras estuvo en Inglaterra –“acabamos de abrir un pint de cerveza y es superior”- y a que no se diese por vencido a la hora de hacérsela llegar a su padre –“por el vapor de la semana que viene van una caja con dos docenas de Allsopps, y otra con otras dos de una cerveza muy especial y muy vieja [...] Otro día te mandaré los labels y en lugar de dos cajas van dos docenas”-. Tras la carta de finales de junio de 1886, la cerveza no volvería a aparecer en la correspondencia remitida del hijo al padre. Con los envíos que habría de recibir, Tomás Osborne Böhl podría atenuar el rigor del tórrido verano andaluz, pues a la incidencia de la bahía de Cádiz sobre El Puerto de Santa María se sumaría el carácter refrescante de la bebida que le llegaría desde el corazón metropolitano del Imperio Británico.

Sin lugar a dudas, el tener que recurrir a la importación de cerveza extranjera para consumirla en España constituía una desventaja que limitaba el disfrute de aquellos que gustaban de ella y que impedía, por el precio que adquiría el producto, la creación de un cuerpo numeroso de demandantes habituales. Revertir el condicionante común a ambos, que no era otro que el costo de la cerveza en el país, pasaba únicamente por el establecimiento de fábricas, no ya en Andalucía, sino en el conjunto del Estado. La tarea precisaba de capitales y capitalistas decididos a emprender en un sector de nuevo cuño cuyo beneficio no era sino comparable al riesgo que entrañaba. No habría competencia temprana entre cerveceras, aunque sí respecto de la cerveza con otras bebidas, habiéndose de labrar el producto su propio mercado en una población que hasta entonces había vivido día tras día ajeno a él. Alcanzar los valores de producción y consumo que se daban en los países de profunda tradición cervecera –hacia finales de siglo por habitante y año se consumían en Alemania ciento veinte litros de cerveza, ciento cuarenta en Inglaterra y algo más de doscientos en Bélgica<sup>94</sup>- no era sino un sueño imposible, una quimera. Levantar cerveceras y crear consumidores en España suponía un desafío importante pero realizable. Teniendo en común que los capitales que a tales empresas se aportarían habían nacido de las bodegas de jerez y que fueron emprendidas junto a miembros de sus círculos más cercanos, ya fuesen familia íntima o

---

<sup>94</sup> Andrea COLLI: «The Italian brewing industry...», en Richard G. WILSON y Terence R. GOURVISH (eds.): *The dynamics of the international brewing industry...*, pp. 40.

familia política, varios fueron los miembros de la generación Osborne Guezala que apostaron por la industria de la bebida de malta en el cambio de siglo.

### **Las iniciativas de la familia: *La Portuense* y *La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas***

Que lo elaborado en las nuevas industrias hubiera de ser vendido en el segmento de mercado de las bebidas minimizaba –aunque fuese escasamente- el riesgo que asumirían los Osborne que se implicaron en ellas. Desconocerían cómo hacer cerveza y para ello buscarían técnicos extranjeros que se ocupasen de tal tarea, pero sobre logística y los entresijos de la comercialización, pocos tendrían tanta experiencia como la que atesoraban los varones de una familia que se había dedicado largo tiempo a la exportación del jerez. No serían, además, los únicos que llegaban sin bagaje cervecero al sector, puesto que si en la ciudad de Barcelona quienes fundaron las tres cerveceras que con su unión darían lugar a S. A. Damm en 1910 –Hijos de J. Damm S. R. C., Enric Cammamy S. en C. y, por último, Joan Musolas S. en C.<sup>95</sup>- habían estado vinculados a tal industria desde el comienzo, otras familias que se aventuraban a finales del siglo en el sector procedían de industrias y comercios de lo más variado. El caso más significativo de todos ellos, por lo peculiar de su ocupación pasada, lo constituyen a ciencia cierta los implicados en la puesta en funcionamiento de la más antigua de las dos cerveceras madrileñas de relieve, “Viuda e Hijos de Casimiro Mahou” –la otra sería El Águila-, quienes para cuando comenzaron a producir cerveza en el año de 1890 llevaban ya décadas haciendo girar su sociedad comercial en la explotación de una “Fábrica al Vapor de Colores, Barnices y Hielo Artificial”<sup>96</sup>.

Fueron distintos los caminos recorridos por unos y otros hasta converger en el mismo punto cuando siglo experimentaba su ocaso. Aparecieron con sus acciones unos conjuntos fabriles de entidad y con capacidad de producción suficiente como para tomar por asalto sus distintos y respectivos mercados locales de bebidas. Así, por ejemplo y hacia 1905, los participantes en la futura S. A. Damm tenían invertido un capital de

---

<sup>95</sup> Francesc CABANA VANCELLS: *S. A. Damm...*, pp. 15.

<sup>96</sup> José Luis GARCÍA RUIZ y Constanza LAGUNA ROLDÁN: *Cervezas Mahou, 1890-1998*. pp. 19.

En la obra se sostiene que la entrada de los Mahou en la industria cervecera habría llegado como consecuencia de los contactos que mantenían con proveedores extranjeros –franceses y alemanes- para su fábrica de óleos y “por el hecho de fabricar hielo artificial, producto asociado en la época a la fabricación de cerveza”, pp. 21-22.

valor de millón ciento ochenta mil pesetas<sup>97</sup>. No quedarían a la zaga las participaciones que comprometieron tres de los Osborne Guezala para construir y explotar un par de cerveceras localizadas en las provincias de Cádiz y Sevilla. El sur de España se sumaba a la expansión de la industria cervecera española.

Quien en primer término se introdujo en aquellos nuevos negocios dentro de la familia no fue Tomás Osborne Guezala, primogénito y cabeza de la familia, sino Juan, el segundo por nacimiento de entre sus hermanos. Lo hizo en algún momento entre mayo de 1900 y agosto de 1901 sin abandonar El Puerto de Santa María y de la mano de su familia política, los Tosar Zurutuza, portuenses de nacimiento como él mismo y también dedicados durante décadas a la exportación de los vinos de Jerez –bajo la razón M. y F. Tosar hasta marzo de 1875 y en posterioridad como Adolfo Tosar y Cia<sup>98</sup>-, quienes sí estaban ya dedicados al sector cervecero, aunque fuese desde hacía apenas unos años. Fue a caballo entre las ciudades de Londres y El Puerto de Santa María como había comenzado a tomar forma la idea de los Tosar pocos meses antes del cambio de siglo. En la capital británica residía un ciudadano francés llamado Victor Esteban Roissard Bellin, “de cincuenta y un año, de estado casado, industrial”<sup>99</sup>, que se convirtió en el destinatario de toda una batería de cartas remitidas desde el municipio portuense por los hermanos Francisco Javier y Manuel Tosar Zurutuza a partir de mayo de 1899.

El contenido de la correspondencia iniciada por los cuñados de Juan Osborne Guezala giraba acerca de “la creación de una fábrica de cerveza” en El Puerto de Santa María, objeto para el que los tres –los dos Tosar Zurutuza y el francés Roissard- se emplazaban por un documento firmado en Londres el veinte de mayo de 1900 a formar sociedad “por escritura ante notario tan pronto como el Sr. V. Roissard haya llegado a El Puerto de Santa María”. Con la vista puesta en evitar cualquier tipo de confusión con lo que en él se estipulaba, puesto que estaba redactado originalmente en francés, los hermanos Tosar recurrieron a Manuel Pico y Lobo, a la sazón agente consular francés en la localidad portuense, para que hiciese traducción del mismo y sobre sus líneas en castellano saber a lo que habían de atenerse en el negocio al que darían nacimiento. Ningún rastro sobre Juan Osborne Guezala ofrecía el documento.

---

<sup>97</sup> Francesc CABANA VANCELLS: *S. A. Damm...*, pp. 36.

<sup>98</sup> AHO, Leg. 131, Mazo 8, Adolfo Tosar, 10 de marzo de 1875.

<sup>99</sup> Archivo Histórico Provincial de Cádiz [en adelante AHPC], Prot. El Puerto de Santa María, Prot. 8015, Rescisión de contrato y entrega de once mil pesetas de indemnización los Señores Don Francisco Javier Tosar y Zurutuza y Don Manuel Tosar y Zurutuza a Don Victor Esteban Roissard Bellin, 27 de junio de 1902.

Y es que a mediados de 1900 los Tosar se veían aún con capacidad financiera suficiente como para incluir en el documento al que hacemos referencia toda una serie de cláusulas por las que el socio francés tendría “el tiempo que le sea necesario para hacer entrega de la parte de capital que ha convenido aportar”, apuntando incluso que “no debe ser molestado por la tardanza que pudiera tener en efectuar esta entrega, en consideración a la utilidad de su experiencia en la fabricación de cervezas y [...] en la instalación, fabricación etc.”. De la cantidad que hubiera de aportar nada se decía entonces, al igual que al tratar sobre sus retribuciones el documento se referiría a lo “que se ha convenido pagar al Sr. V. Roissard como maestro de la fabricación de cerveza según la correspondencia tenida sobre este particular”, sí especificándose que “la sociedad pagará todos los gastos de viage [sic], incluso transporte, flete, etc. de los bagajes, moviliario [sic] etc. de V. Roissard con su familia de Londres a El Puerto de Santa María”, a la par que restituiría al francés de lo gastado ya por él en “los objetos que ha comprado para la fábrica”. La aventura empresarial de los hermanos Tosar gozaba de una aparente solvencia a la altura de mayo de 1900.

Algo más de un año después, en agosto de 1901, la cervecera de El Puerto de Santa María se había convertido ya en realidad y la prensa local no perdió la ocasión de presenciar y comentar la inauguración de lo que era un hito industrial para la localidad. Ocurrió el día dieciséis de aquel mes estival. Recogiendo datos acerca de la nueva fábrica, la *Revista Portuense* señalaba que “empezáronse las obras en el mes de Agosto del año anterior”<sup>100</sup> sobre unos planos que “son del ilustrado ingeniero para la fabricación de la cerveza Sr. V. Esteban Roissard”, de quien se refería su experiencia previa en Londres y se esperaba que consiguiese alcanzar los siete mil litros de cerveza diaria en la que se había calculado la capacidad productiva de la fábrica. El reportero hacía pública su localización, “situado en la calle Larga, y que se prolonga hasta la de Cielos”, transitando a continuación con su relato por el interior de la cervecera, atravesando las diferentes salas y haciendo notar que el “edificio de nueva planta [...] es muy hermoso, de construcción sólida y elegante al mismo tiempo que posee capacidad suficiente a todas las necesidades de la fabricación”, tanto para las máquinas ya instaladas como para las que aún estaban por recibirse, caso de la “que en la actualidad se construye en Londres para la fabricación de hielo por medio de ácido carbónico”, una

---

<sup>100</sup> Fondo Privado Osborne Isasi [en adelante FPOI], «Fábrica de cerveza», *Revista Portuense*, 16 de agosto de 1901.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

actividad pareja a todas las fábricas cerveceras de principio de siglo. Más allá de otros detalles que aportaba el periodista en su extenso artículo, como que “cuatro clase de cerveza producirá la nueva fábrica: *Múnich, Pilsen, Pale-ale* y *Stout* (cerveza negra para enfermos)”<sup>101</sup> o que “los precios serán iguales a los que tienen sus similares en el mercado”, sus líneas cobran relevancia a la hora de conocer quiénes regían la cervecera portuense en tal momento. Si el documento firmado en Londres en 1900 estipulaba que habrían de asociarse los hermanos Tosar Zurutuza y Victor Esteban Roissard para la construcción de la fábrica, la *Revista Portuense* afirmará ahora con rotundidad que “forman la sociedad D. Francisco Javier Tosar, D. Juan Osborne y Guezala y D. Manuel Tosar”. Sin estar quizás al tanto de los cambios en la propiedad, Luis Pérez Gutiérrez, el periodista de *Revista Portuense*, señaló parte de la respuesta al porqué de la inclusión de Juan Osborne Guezala cuando escribió que “todas las máquinas se han construido en la fábrica del Sr. Anglada”.

Así resulta que la fábrica de cerveza que se instaló en El Puerto de Santa María encontró apoyo en otra industria novedosa en la que también encontramos como participe el nombre de Juan Osborne Guezala. A la par que los Tosar contactaban con Roissard, en 1899 él se unía al también portuense Carlos Scandella –“del comercio” según el censo municipal de 1886-1887<sup>102</sup> y cuyo padre y hermano, Ángel y Agustín, respectivamente, estuvieron vinculados al negocio de exportación de los Osborne, como atestigua la numerosa correspondencia cruzada conservada en el archivo de la compañía<sup>103</sup>- para dotar de capital la iniciativa de un mecánico llamado Francisco Anglada, quien planteaba no otra cosa que establecer una fábrica de automóviles y bicicletas en la localidad<sup>104</sup>. Como la cerveza, el mundo del automóvil comenzaba a abrirse paso en la sociedad española a principios del siglo XX y, al igual que la bebida de malta, sus más prístinos consumidores provenían de los estratos sociales más adinerados. No pocos de los individuos que veremos acudir aquel dieciséis de agosto a la invitación de los hermanos Tosar Zurutuza y Juan Osborne Guezala fueron, de hecho, los mismos o familiares de quienes en 1904 fundaron en El Puerto de Santa María un

---

<sup>101</sup> FPOI, «Fábrica de cerveza», *Revista Portuense*, 16 de agosto de 1901.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>102</sup> Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María [en adelante CMPHPSM], Estadística, Padrón Vecinal, Leg. 1226-B, Tomo V.

<sup>103</sup> AHO, Leg 121, Mazo 1, Cartas de Ángel Scandella a Tomás Osborne Böhl; Leg. 12, Mazo. 1, Cartas de Agustín Scandella.

<sup>104</sup> Manuel MARTÍNEZ CORDERO: *Un siglo de automovilismo en Andalucía. Automóviles Anglada, Fábrica de Automóviles*, El Puerto de Santa María, ServiGraf, 1997, pp. 27.

Real Automóvil Club recogiendo lo más granado de la sociedad portuense, jerezana y gaditana<sup>105</sup>. Resultaba una ocasión idónea para publicitar el producto entre quienes habrían –deberían, apuntarían con seguridad los propietarios de la cervecera- de convertirse en clientes y consumidores habituales de la bebida, sin que sus propietarios perdiesen de vista la necesidad de hacerla más y más popular entre el resto de las clases sociales. Fue un acto privado convertido en público por el nutrido grupo de conocidas personalidades, cargos políticos y familiares emparentados en mayor o menor grado con los tres propietarios que, venidos algunos de ellos desde fuera de la localidad portuense, concitaron también la presencia de periodistas y reporteros de distintos medios<sup>106</sup>.

Enviados del *Diario de Cádiz*, de *El Heraldo de Cádiz* y de *El Imparcial* –que compartía corresponsal con *Revista Portuense*, cuyas líneas aprovechamos para conocer lo sucedido aquel día-, además de los mandados por *El Progreso* de Sevilla, *El Observador*, *El Cocinero*, *El Porvenir* y *El Noticiero Sevillano* estuvieron presentes aquel día, sumando un número significativo de periodistas y reporteros que no ha de extrañar al conocer la variada procedencia de los invitados que allí se concitaron. Dos llegaron desde Sevilla, igual número que los venidos de Cádiz, mientras que más de una veintena se acercaron desde la vecina Jerez de la Frontera y un número superior el medio centenar eran los vecinos de la localidad que acogía el evento<sup>107</sup>. Todos ellos pertenecían a la alta burguesía, reuniéndose apellidos como Rivero, Domecq, Pemartín, Sánchez Romate, Gaztelu o el propio de los Osborne que eran sinónimos –y en muchos

---

<sup>105</sup> Manuel MARTÍNEZ CORDERO: *Un siglo de automovilismo...*, pp. 71.

<sup>106</sup> FPEOI, «Fábrica de cerveza», *Revista Portuense*, 16 de agosto de 1901.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>107</sup> “De Jerez: D. Joaquín María del Rivero, D. Manuel y don Carlos Diez, don Julián Villar, don José Pan, don Manuel Vergara, don Diego González Lozano, don Antonio Sánchez Guerrero, don Manuel Rivero, D. Gonzalo Pérez Molina, D. Carlos Bela, don Rafael Romero, don José Figueroa, Fletchen Juiron, don Enrique Baylés, don Antonio Sánchez Romate, don Tomás del Villar, don Pedro Domecq, don Manuel Domecq, don Julián Pemartín, don Francisco San Juan y don José Antonio Ágreda.

De Cádiz: don Manuel de los Santos Olavarria, D. Aurelio Prieto.

De Sevilla: D. Ricardo Franco, D. Francisco Sánchez Nieva.

Del Puerto: además de los señores D. Manuel y don Javier Tosar, y don Juan Osborne asistieron los Sres. Ruiz de Cortázar, Varela y Campos, alcalde Sr. Puente, Pitman, Pazos y Ortega, Arvilla (don R.), Figueroa (D. T.), Jiménez González (D. R.), Barrios, Bela Nerini (D. F. y D. I.) Osborne (D. T.), Gaztelu (D. J.), Martínez Colom (D. J. A.)m Pico y Lobo, Sancho (D. A.), Vaca (D. M.), Pellasco (don A.), Bela (D. J.), Carbia (D. M.), Mendiola, Ameneiro (D. R.), Rodríguez Vázquez (D. M.), Alberti (D. G.), Paullada (D. E.), Piury (D. J. y D. E.), Portilla (D. J.), Romero Lora, Gutiérrez Zalazar, Fuentes Benzo, Lavaggie, Bano (D. J.), Dosal (D. J.), Pérez Leyras, Muñoz Secas (D. P.), Rivero, Pastor (D. G.), Barba González, López Ceballos, Hernández, Cárdenas Burgueto, Arjona, y de la Cruz (don F.), Sres. Ortiz de Villate, Oneto y Verges, Canónica, Rioja, Fernández Paullada, Fernández (D. D.), Pineda (D. R.), Sancho (D. J.), Puente y Núñez, Verges (D. J.), Gutiérrez Díaz (D. J. y D. C.), Osborne (D. R.), Paullada (D. R.), Barra, Maiquez,(D. E.), de la Prada (D. L.), Gómez Alvarez (D. J.), Álvarez Abarrán, Reyes (D. A.), González Saiz (D. D.), Ruiz López (D. J.), y Varela de la Tejera (D. M.)”, *Ibid.*



casos siguen siendo- del jerez y de las casas mercantiles dedicadas a su exportación. Los propietarios de la cervecera conseguían dotar de prestigio y relevancia social a un acto que, por otro lado, tornó en un cáliz de sinergias con los discursos de invitados como el entonces alcalde de El Puerto de Santa María, Francisco Puente y Jiménez, o el uso de la palabra que otros hicieron en los brindis. El propio periodista de *Revista Portuense* tampoco quedaría atrás con las líneas que dio a prensa.

Desde los halagos a los promotores de la industria que nacía con “frases de gratitud para los Sres. Tosar y Osborne” del tipo “Reciban sus fundadores nuestra más entusiasta enhorabuena [...] para los que así rompen con la monotonía de nuestros hábitos comerciales siempre encaminados a un solo objeto sin resultado práctico ni beneficios”, hasta los cantos hacia aquella *mater dolorosa* que era España para sus contemporáneos -“madre doliente que vagaba entre ruinas humeantes y banderas enlutadas, desesperada por la muerte de sus hijos, vejada por aquellos mismos a los que un día dominó”<sup>108</sup>-, una nación ávida de esperanzas por un futuro industrial que acercase al país a lo que otras potencias europeas representaban en el momento. Recogió el periodista el decir del alcalde portuense, quien “Considera el trabajo como único medio de generación local (Se escuchan grandes aplausos)”, razonamiento secundado por un “D. Ramón Arvilla [que] no cree sea un fantasma la regeneración de la Patria, sino que entiende que el trabajo la ha de conseguir únicamente [...] que el engrandecimiento de Inglaterra no es debido más que a esta hermosa virtud que tanto dignifica y engrandece”. Tampoco faltó al acto una iglesia católica personificada en el párroco de la Iglesia Prioral de El Puerto de Santa María, Francisco Domínguez, quien sancionó con su bendición, boato y lustre la iniciativa novedosa de los Tosar Zurutuza y Juan Osborne Guezala aquel día de mediados de agosto de 1901.

Debe señalarse, no obstante, que a pesar de que el segundo de los Osborne Guezala apareciese en aquel artículo periodístico como copropietario de la cervecera portuense, *de iure* su participación en la misma no quedaría refrendada hasta que compareció ante el notario Francisco Herrera Rojas acompañado de su cuñado Francisco Javier Tosar y Zurutuza el día catorce de julio del verano siguiente<sup>109</sup>. Daban

---

<sup>108</sup> José ÁLVAREZ JUNCO: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2003, pp. 568.

<sup>109</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Prot. 8015, Sociedad mercantil regular colectiva bajo la razón F. Javier Tosar y Compañía, 14 de julio 1902.

entonces nacimiento a una “sociedad mercantil regular colectiva”<sup>110</sup> cuyo objeto quedaba limitado a “la fabricación y venta de cerveza” y que giraría bajo “la razón social de F. Javier Tosar & Compañía”, no pudiendo ninguno de sus socios “ejercer la misma clase de comercio a que esta se dedique” durante la duración estipulada para la sociedad, “diez y seis años que empezarán a correr y ser contados desde la fecha del otorgamiento de esta escritura”. El capital total invertido en la sociedad por cada uno de los socios –“de pesetas cincuenta mil [...] en efectivo metálico y en la siguiente forma: Don Francisco Javier Tosar y Zurutuza, veinte mil pesetas; Don Juan Osborne y Guezala, veinte mil pesetas; y Don Manuel Tosar y Zurutuza, diez mil pesetas”- nos lleva a pensar que “F. Javier Tosar & Compañía” se constituía con un carácter únicamente gerencial y que los grandes desembolsos ya habían sido acometidos por sus integrantes. Aún así y a pesar de lo exiguo de su capital, la sociedad fue capaz de adquirir en propiedad en los años de 1902 y 1903 los terrenos en los que se había levantado la cervecera portuense, compras realizadas a posteriori que cobran sentido al comprobar que la vendedora de la mayor parte de ellas no era otra persona que la madre de los hermanos Tosar, María Manuela Zurutuza Fesser<sup>111</sup>. Se explica así que no hubiese necesidad por apresurar el pago de un terreno que pertenecía ya a un miembro de la familia. Los capitales a invertir se podían destinar a otros asuntos que no pudieran ser postergados, pensarían los socios.

Muy probablemente una de aquellas tareas que precisaron sin dilatación de algún desembolso fue inscribir en el registro comercial el nombre de la marca con la que pensaban copar el mercado cervecero gaditano. Actuando como gerente de la sociedad, Juan Osborne se personaba en el Gobierno Civil de la Provincia de Cádiz el veintidós de mayo de 1903 a la “hora de las doce y treinta minutos [...] en solicitud de que se le conceda el uso exclusivo [sic] de una marca de fábrica denominada “El León” para distinguir cervezas”<sup>112</sup>, adjuntando una instancia con la petición, la descripción del gráfico que pretendían utilizar, un cliché de la marca y diez pruebas sobre tela de la misma. Desconocemos cómo terminó la gestión, pero no que el siguiente movimiento

---

<sup>110</sup> AHPC, Prot. El Puerto de Santa María, Prot. 8015, Sociedad mercantil regular colectiva bajo la razón F. Javier Tosar y Compañía, 14 de julio 1902.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>111</sup> Archivo Municipal de Jerez de la Frontera [en adelante AMJF], Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera [en adelante AHPNJF], Leg. 4582, Liquidación y constitución de Sociedad, D. Juan Osborne y Guezala, D. Francisco Javier y Don Manuel Tosar Zurutuza, 14 de junio de 1904.

<sup>112</sup> AHPC, Registro de patentes, marcas de fábrica e invención, Libro 467.

de los tres portuenses se debió al “grande y rápido desarrollo adquirido por la nueva industria”<sup>113</sup>. La sociedad “F. Javier Tosar & Compañía” fue liquidada y sustituida por otra apenas dos años después de haber sido constituida a consecuencia de “la consiguiente necesidad de ensanchar la esfera de sus operaciones y negocios”. Si la que entonces cesaba se firmó ante un notario de El Puerto de Santa María, la que nacería en 1904 lo haría frente a uno que ejercía en la vecina Jerez de la Frontera. Antonio Navarro Guerrero era quien daba fe pública el catorce de junio de la unión de los tres bodegueros bajo la razón “Cervecera Portuense”. Los hermanos Tosar Zurutuza y Juan Osborne Guezala pasaban de socios a constituirse ahora como accionistas únicos de la sociedad pese a haber recibido “los ofrecimientos de muy respetables personalidades que [...] han mostrado su vehemente deseo de interesarse en un negocio de tan brillante porvenir y de beneficio patente”, guardándose, eso sí, la posibilidad de permitir la entrada de capital externo en el futuro: “por cuantas personas deseen incorporarse en los negocios de la compañía adquiriendo el número de acciones que se convenga”.

Se ampliaba entonces el “capital social hasta una cifra que resulte proporcionada” al desarrollo de la industria, siendo éste “un millón de pesetas, formando parte del mismo la Fábrica de Cerveza; y [...] el total activo de la Sociedad colectiva “F. Javier Tosar y C<sup>a</sup> [...] cuyos bienes representarán tan sólo un valor de 667.730 pesetas con 15 céntimos”. El total no se alcanzaría con aportaciones igualitarias de los tres accionistas, pues se cifró que Francisco Javier Tosar hacía sumar algo más de cuatrocientas treinta mil pesetas a la causa, mientras el caudal de Juan Osborne Guezala puesto en la empresa fue una cantidad superior a las ciento noventa mil pesetas. Por último y siendo el que menos comprometía en la sociedad cervecera, algo más de cuarenta y tres mil pesetas correspondieron al segundo de los Tosar Zurutuza. Así, la traducción de sus respectivos capitales en las acciones nominales de quinientas pesetas de valor que la nueva sociedad pondría en circulación hizo que los tres portuenses recibiesen, respectivamente, ochocientas ochenta y seis, trescientas ochenta y cuatro y ochenta y siete acciones, restando por otorgar seiscientas sesenta y tres –por valor de más de trescientas treinta mil pesetas- para totalizar el millón de pesetas de capital y las dos mil acciones que lo representaban. La siguiente figura facilitará la comprensión de los datos aportados en las últimas líneas.

---

<sup>113</sup> AMJF, AHPNJF, Leg. 4582, Liquidación y constitución de Sociedad, D. Juan Osborne y Guezala, D. Francisco Javier y Don Manuel Tosar Zurutuza, 14 de junio de 1904.

Las siguientes citas se obtienen de la misma referencia.

<b>Sociedad Anónima “Cervecera Portuense”, a catorce de junio de 1904</b>		
	<b>Capital desembolsado anterior a la constitución (en ptas.)</b>	<b>Número de acciones que correspondían (de 500 ptas. cada una)</b>
Francisco Javier Tosar Zurutuza	432.702,19	886
Juan Osborne Guezala	191.799,69	384
Manuel Tosar Zurutuza	43.228,27	87
Por adjudicar	332.269,85	643
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>	<b>2.000</b>

Elaboración propia a partir de AMJF, AHPNJF, Prot. 4582, Liquidación y constitución de Sociedad, D. Juan Osborne y Guezala, D. Francisco Javier y D. Manuel Tosar Zurutuza, 14 de junio de 1904.

“Mientras no se aumente el número de accionistas hasta el mínimo de doce”<sup>114</sup>, decía la disposición transitoria de los estatutos de la sociedad, “ocupará la Presidencia de la misma el Sr. D. Juan Osborne y Guezala, desempeñando el cargo de primer Vocal el Sr. D. Manuel Tosar y Zurutuza, y ejerciendo la Gerencia y Secretaría el señor Francisco Javier Tosar y Zurutuza”. Era un reparto de cargos acorde al capital que cada uno de los accionistas tenían ya invertido. Poco –o nada- era, por tanto, lo que venía a cambiar en la cervecera portuense la conversión de su sociedad rectora en anónima, como limitado también fue el impacto económico y cultural que ejerció pese a su carácter de iniciativa industrial novedosa en el sur de España a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Y es que hacia el año de 1910 *La Portuense* había cesado ya su actividad, antes incluso de cumplir la primera década de sus fabricaciones. En cambio, valoramos que su ejemplo sirvió de aprendizaje para la siguiente y última apuesta empresarial en el sector de la industria cervecera que acometieron los Osborne Guezala, pudiéndose establecer toda una serie de similitudes –y también diferencias, entendidas como lecciones aprendidas- en el modo de proceder de quienes veamos implicados en ella. Así, creemos firmemente estar ante una estrategia empresarial prediseñada y

<sup>114</sup> AMJF, AHPNJF, Leg. 4582, Liquidación y constitución de Sociedad, D. Juan Osborne y Guezala, D. Francisco Javier y Don Manuel Tosar Zurutuza, 14 de junio de 1904.

La siguiente cita se obtiene de la misma referencia.

perfeccionada en base a las experiencias ganadas en el devenir diario de la *Cervecera Portuense*, de manera que la historia infructuosa de la cervecera de El Puerto permitió, en parte y a la postre, el recorrido exitoso de la otra fábrica en la que encontramos presente al apellido. No en vano, sus protagonistas se contaban entre la numerosa concurrencia que presenció la inauguración y bendición de la cervecera de El Puerto de Santa María. A buen seguro que no perdieron detalle de lo que allí sucedió.

Tres de aquellos invitados, los portuenses Tomás y Roberto Osborne Guezala y el jerezano Joaquín María Rivero González –cuyo hermano Pedro estuvo casado con María Osborne Guezala, hermana de Tomás y Roberto, hasta quedar viudo en diciembre de 1900<sup>115</sup>- serán quienes centren nuestra atención en las páginas que seguirán. El componente de relación familiar, como ocurriese en la *Cervecera Portuense*, volverá a hacerse presente, aunque en esta ocasión los Osborne Guezala no se sumasen al negocio cuando ya había dado sus primeros pasos, sino que serían parte activa de él desde sus momentos más tempranos. Con Tomás y Roberto Osborne Guezala y Joaquín María Rivero González vemos cumplida de nuevo nuestra hipótesis ya planteada de que la filoxera obligó a los empresarios del jerez a buscar negocios y que la apuesta por la industria, en este caso la cervecera, fue una de las opciones que se planteaban –y que se recorrieron- a principios del siglo XX. Estos tres bodegueros provocaron un hito industrial, económico y cultural para el sur de España que se consagró a la par que en Málaga se certificaba el cierre completo y definitivo de una de sus otrora insignes fábricas textiles, “La Aurora”, levantada medio siglo antes por obra de la familia Larios<sup>116</sup>. Cuando en 1905 se apagaban las máquinas de vapor que movían los telares malacitanos, las calderas de una de las mayores industrias privadas –sino la mayor- de Sevilla eran puestas en marcha. Una cervecera que tomaría para sí el nombre de un templete histórico de relevancia para la población local, distante de ella apenas a tiro de piedra: La Cruz del Campo. Su historia, no obstante, había dado comienzo años atrás.

Fue a finales de 1902 cuando se dio el primero de los pasos fundamentales para que la empresa llegase a buen puerto. Convenientemente probado ante el notario público de Hamburgo David Fiedrich Weber y el cónsul general de España en Alemania,

---

<sup>115</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, T. LXVI, pp. 31.

<sup>116</sup> Juan Antonio LACOMBA ABELLÁN: «Descripción de la industria malagueña en un momento de expansión, 1861», *Estudios Regionales*, 20 (1988), pp. 218.

un maestro cervecero llamado Max Steinmeyer ratificaba con su firma un contrato que le comprometía a viajar al sur de España para ser parte esencial del proyecto de quienes pasaban a partir de entonces a ser sus empleadores: Joaquín María Rivero González, Tomás y Roberto Osborne Guezala. Era el día veintiocho de noviembre y las cláusulas sobre las que se llegó a acuerdo recuerdan poderosamente a las que años antes habían signado los hermanos Tosar Zurutuza con el también maestro cervecero Victor Roissard, expuestas ya páginas atrás. Con el documento firmado con Steinmeyer se iniciaba la materialización de la iniciativa industrial que hasta entonces sólo había estado en las mentes de sus promotores: “Los Sres. Osborne y Rivero confían al Señor Don Max Steinmeyer la dirección de todos los trabajos para la construcción e instalación de una fábrica de cerveza que ha de instalarse en Sevilla, la vigilancia de ellos hasta hacer funcionar la misma fábrica, y después el empleo y carácter de maestro cervecero en el desarrollo y funcionamiento de dicha industria”<sup>117</sup>. Los portuenses y el jerezano correrían con los gastos que supondría erigir la fábrica y poner en marcha su explotación, pero, lógicamente, reconocían la cualificación del maestro cervecero para que se levantase de manera correcta. Sabían lo que querían de él.

Steinmeyer se convertía en pieza clave de todo el engranaje industrial proyectado por los gaditanos. El contrato del hamburgués nos hace saber que llevaba dedicado “desde el primero de Octubre último en Alemania de trabajos preliminares” a razón “de doce marcos diarios”, tareas entre las que, aunque no tengamos documentación que lo confirme, con seguridad estuvo el contactar con las fábricas alemanas especializadas en maquinaria industrial en las que se adquirieron los elementos instalados posteriormente en Sevilla. La entidad de la nueva empresa desaconsejaba recurrir a fábricas noveles españolas y ningún criterio mejor que el del propio maestro cervecero para discernir sobre tal asunto, imperando también su opinión sobre otro aspecto del que, ahora sí, se guarda testimonio escrito y que condicionaría incluso la adquisición del emplazamiento en el que habría de erigirse la fábrica. Conservada entre la correspondencia que Joaquín María Rivero mantuvo con su socio Tomás Osborne, una carta sin fechar de las que recibió –escritas por el último de los señalados entre los meses de septiembre y noviembre de 1904- hacía saber al jerezano que, habla el primogénito de entre los Osborne Guezala, “las cajas de agua se las he

---

<sup>117</sup> Archivo Histórico La Cruz del Campo [en adelante AHCC], Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Contrato de Max Steinmeyer, Jerez de la Frontera, 1902.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

mandado a Steinmeyer al “Lisbon”<sup>118</sup>. Hacía referencia la misiva al envío al maestro cervecero de unas muestras obtenidas en los pozos de unas tierras que, si el maestro hamburgués certificaba la idoneidad de sus aguas tras mandarlas analizar, habrían de ser adquiridas para levantar en ellas la cervecera. Si tal papel habría de jugar Steinmeyer antes de su llegada a España, no extraña, por tanto, que su propio contrato recogiese una cláusula específica que dejase patente que “todos los materiales crudos como lúpulo, malta, cebada, etc etc, serán comprados después de consulta y con consentimiento del Señor Steinmeyer”<sup>119</sup>. El maestro cervecero era valorado en alta estima por los tres propietarios gaditanos, quienes no dudarían en blindar su potencial figura frente a las interferencias inoportunas de otros empresarios que estuviesen apostando por la cerveza en España a principios de siglo.

Fue por ello que las condiciones laborales establecidas en el contrato de Max Steinmeyer pudieron ser la envidia de cualquier trabajador de la época. Su obligación de “dedicar toda su actividad y tiempo, tanto como necesario fuere [...] para la fabricación de una cerveza buena y duradera y para que la cervecería trabaje regularmente” sería gratificada por ambos hermanos Osborne y Rivero González con “además de los gastos de viaje, habitación y cerveza libre, un sueldo de quinientos marcos mensuales y una participación de veinticinco céntimos de peseta por cada cien litros de cerveza que se venda [...] al último de cada mes al cambio del día y en moneda española”. El acuerdo entre el alemán y los gaditanos se extendería para los siguientes “tres años a contar desde el día en que [...] de comienzo a sus trabajos en Sevilla” con la posibilidad de que fuese prorrogado año tras año si ambas partes lo consideraban adecuado y conveniente para sus respectivos intereses, sólo contemplándose el despido previo “aviso por escrito con tres meses de antelación” si “por voluntad o por imposibilidad” Steinmeyer no fuese capaz de cumplir “sus obligaciones o la cerveza que él fabricase no fuese buena”. En tal supuesto, entregándole “al espirar [sic] esos tres meses su parte de beneficios hasta el vencimiento de los mismos tres meses además de su sueldo mensual”, los propietarios de la cervecera y su principal empleado solventarían amistosamente el despido, siendo idénticas las cantidades a percibir si la rescisión le era notificada por aquellos con efecto inmediato. Mientras estuviese en vigor y siendo una de las cláusulas

---

<sup>118</sup> Fondo Privado Rivero Ruiz [en adelante FPRR], Carta de Tomás Osborne Guezala a Joaquín María Rivero González, s.f.

<sup>119</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricas, Contrato de Max Steinmeyer, Jerez de la Frontera, 1902.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

más relevante del contrato, el maestro cervecero se atendería a no “aceptar otra colocación, ni le será permitido interesarse en negocio o empresa del mismo ramo en España, bajo una multa en cada caso de contravención de dos mil marcos”<sup>120</sup>. Los Osborne Guezala y Rivero González apostaban fuerte en la empresa y lo último que deseaban era facilitar a sus competidores directos el hacer de un maestro cervecero alemán llegado a España a costa de sus propias expensas.

Si la contratación de Max Steinmeyer fue vital para que la cervecera que idearon los tres gaditanos tornase en la realidad, no menor importancia tuvo otra gestión llevada a cabo en la capital hispalense días después de cerrar la vinculación del maestro cervecero. El alemán había dado el visto bueno a la calidad de las muestras de aguas que le había remitido Tomás Osborne Guezala y con ello en la mano, cuando restaban apenas dos semanas para el año de 1902 tocase a su fin, los hermanos portuense se daban cita el día doce de diciembre en el despacho sevillano del notario Servando Aponte Calvo. Razones para la comparecencia no les faltaban, pues habían dado con unas tierras en las que surtirse de un agua idónea para ser una de las materias primas de su cerveza, yendo entonces al dador de fe pública con la intención clara de ratificar la compraventa de los terrenos<sup>121</sup>. En ellos construirían la fábrica y, aunque no encontraremos en el documento mención alguna al nombre de Joaquín María Rivero González –en el epígrafe último expondremos las razones-, sí hallaremos en aquellas hojas el de un alumno coetáneo de Tomás Osborne Guezala en el colegio San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María y que, como él, también pasaría por las aulas jesuíticas inglesas: Rafael Desmaissieres y Farina, conde de Torralba.

Él era el propietario de las tierras que constituían el eje central del acto notarial que se iba a celebrar, habiéndolas obtenido a su vez por compra poco más de diez años antes, exactamente el día veinticuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y uno al también noble Ricardo de Rojas y Porres, marqués de Alventos y conde del Sacro Imperio, y a la hermana de éste, llamada Clementina de Rojas y Porres<sup>122</sup>. Sobre el carácter de las tierras, aspecto relevante para la ocupación industrial que los nuevos

---

<sup>120</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Contrato de Max Steinmeyer, Jerez de la Frontera, 1902.

<sup>121</sup> Archivo Histórico Provincial de Sevilla [en adelante AHPS], Prot. Leg. 24355-P, Segregación y compraventa entre Rafael de Desmaissieres y Farina, Conde de Torralba y D. Tomás y D. Roberto Osborne.

<sup>122</sup> AHPS, Prot. Leg. 18824, Venta de la Huerta nombrada del Tío Pablo [...] el Sr. Marqués de Alventos y su hermana la Sra. Clementina de Rojas y Porres, al Sr. Conde de Torralva.



compradores tenían en mente para las mismas, todo lo dirán unas líneas con las que se describían en la compra que hizo el conde de Torralba: “unas huertas nombradas del tío Pablo conocidas más generalmente por el Huracán, término de esta Ciudad al sitio de la Cruz del Campo [...] que tiene por linderos al Norte huertas y tierras de don Antonio León, al Sur el camino y calzada que [...] dirige a Torre Blanca, al Saliente con la vereda de Ranillas, y al Poniente con tierras [...] hoy huertas de Santa Teresa propias de los Señores doña María de las Mercedes Oñativia y Mantilla, mujer legítima del Coronel señor don José Villa del Villar [...] en cuya superficie se hallan enclavados un tinahón, un caserío y dos pozos de anorias con sus correspondientes albercas”<sup>123</sup>. Más de diecisiete hectáreas de tierras de cultivo que el conde de Torralba adquiriría por una suma total de cuarenta mil pesetas.

Para cuando los hermanos Osborne se hicieron con ellas a comienzos de siglo, lo único que había mutado en el lugar era el nombre de algunos de los propietarios colindantes. Era, por tanto, un entorno agrícola en el que la fábrica que habría de levantarse constituiría un verdadero punto de referencia en el horizonte, no necesitando para tal fin los hermanos Osborne Guezala y Rivero González de la totalidad de la propiedad de Desmaissieres y Farina, sino sólo una parte concreta de la misma. Según recoge el protocolo de compraventa, el conde de Torralba encargó segregarse “tres hectáreas, veinte y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes en medidas antiguas del país a seis aranzadas y nuevecientas [sic] veinte y cinco milésimas de otra” en su propiedad, siendo aquellas las tierras que adquirirían los portuenses y que quedarían con lindes “al Norte y Oeste con tierras que pertenecen a la finca conocida por “Santa Teresa”, al sur con una parcela de terreno perteneciente al Estado y que separa el terreno que se describe de la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra y por el Este con el resto de la referida “Huerta del Huracán”<sup>124</sup>. El precio a pagar por ellas, compradas “de por mitad y proindiviso” por los hermanos Osborne a razón de cinco mil pesetas la aranzada, fue de treinta y cuatro mil seiscientos veinte y cinco pesetas, suma que fue entregada “en billetes del Banco” al conde de Torralba en presencia del notario y de los dos testigos del acto, José Murube Bejines y José Gómez de Orozco y Vallejo.

---

<sup>123</sup> AHPS, Prot. Leg. 18824, Venta de la Huerta nombrada del Tío Pablo [...] el Sr. Marqués de Alventos y su hermana la Sra. Clementina de Rojas y Porres, al Sr. Conde de Torralva.

<sup>124</sup> AHPS, Prot. Leg. 24355-P, Segregación y compraventa entre Rafael de Desmaissieres y Farina, Conde de Torralba y D. Tomás y D. Roberto Osborne.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

Completada la transacción, otro paso importante se había dado para que la cervecera pudiera ser erigida a la mayor brevedad posible.

A sumar a la extensión más que suficiente de las tierras, el carácter no urbano del terreno resultaba igualmente clave para Rivero y los Osborne de cara a cumplir con las obligaciones –no demasiado estrictas- que imponía la normativa de salud pública en la época. Que cumplieron con su propósito lo revela el informe que la inspección municipal de sanidad redactó a los meses de inaugurarse la fábrica, cuando rezó que “su buena situación, a tres kilómetros próximamente de la ciudad [...] higiénicamente no perjudica a la capital la influencia perniciosa que ejercen todas las industrias instaladas dentro de poblado, dada la distancia que la separa de ella”<sup>125</sup>. Y fue también elemental su ubicación para que surgiese de la cabeza de alguno de los tres promotores la idea de adoptar “La Cruz del Campo” como nombre comercial para la cerveza que saldría de la fábrica, haciendo con ello honor al cercano humilladero. Como herramienta de comercialización, aquel pensamiento fue un completo acierto. El producto y la fábrica se vinculaban con la ciudad al utilizar como símbolo gráfico para su etiquetado la imagen frontal de un monumento del siglo XV que se encuentra en el origen mismo de la Semana Santa sevillana<sup>126</sup>. Alzada sobre su pequeña grada de cinco escalones y bajo su templete labrado en ladrillo visto, de recordar la pasión de Cristo a los que por el paraje transitaran y de ser punto final del *vía crucis* que partía desde el palacio de San Andrés –vulgo de la casa de Pilatos-, la Cruz del Campo pasó a convertirse en la imagen original de un producto que haría el camino inverso a la procesión católica: desde las afueras llegaría al corazón mismo de la ciudad. Será a través de las palabras de los propios fundadores de la cervecera sevillana y de los testimonios que encontramos en documentos y prensa de época como lleguemos a conocer los progresos de las tareas que concluyeron al erigir la fábrica en un paisaje dominado por huertas, algún caserón y un par de norias usadas para regar terrenos.

Con el solar adquirido desde mediados de diciembre del año de 1902, el paso siguiente consistió en levantar la fábrica en el mismo. Tratándose como se trataba de un sector industrial naciente en España de mano de iniciativas como la de los hermanos

---

<sup>125</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Inspección Municipal de Sanidad de Sevilla, 1905.

<sup>126</sup> Sobre el significado religioso, su importancia en la religiosidad popular de Sevilla y el valor artístico-patrimonial del humilladero de La Cruz del Campo, José RODA PEÑA, Manuel GARCÍA FERNÁNDEZ y Federico GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO: *El humilladero de La Cruz del Campo y la religiosidad sevillana*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 1999.

Osborne Guezala y Rivero González, el proyectar los planos de la factoría y la dirección de las obras fueron encomendadas a un personal especializado extranjero, en este caso procedente de Alemania, que a conciencia trabajó sobre la petición de los tres promotores gaditanos. Aún se preservan los planos originales –detallados y extensos– elaborados por el despacho de ingenieros y técnicos de J. L. Langeloth que rezan por título “Cervecería de Conde de Osborne et Joaquín M. Rivero & C<sup>a</sup>, Sevilla”<sup>127</sup>, firmados en Frankfurt en el mes de junio de 1903 y en los que se especificaron toda una serie de premisas dirigidas a los arquitectos que habrían de guiarse por ellos a pie de obra. En primer lugar, desde el despacho pedían respeto al trabajo que habían realizado al diseñar el edificio, “ejecución exactísima con el mejor material”, para seguidamente indicar que las “partes destinadas a soportar pesos fuertes deben construirse con cemento” y que “todas las vigas pasando de 25 ctros. de alto se colocan sobre planchas de hierro fundido”. Como no todo podía ser previsto desde la lejanía del estudio, otra indicación más iría dirigida a los arquitectos, haciéndoseles saber que “el grueso y la profundidad de los fundamentos deben corresponder a la naturaleza del terreno”. A tenor de lo que testimoniaron los gaditanos, a buen seguro que tales premisas fueron tenidas en cuenta por Wilhelm Wrist y Fiedrich Stoltze<sup>128</sup>. A ellos dos se les debe que las líneas de los planos fuesen convertidas en una realidad visible y palpable cuya estampa de impronta centroeuropea quedo inmortalizada en los membretes de las cartas que durante años salieron de la cervecera hispalense.

Escribiéndole en pleno verano<sup>129</sup>, Tomás Osborne hacía saber a Joaquín María Rivero el día doce de julio de 1904 que la semana anterior había estado en Sevilla donde, por cierto, decía hizo “un calor que se le quita a uno las ganas de todo”. Para entonces ya había pasado más de un año desde que el despacho de ingeniería de Frankfurt finalizase su parte del trabajo y un tiempo no menor desde que comenzase el adecentamiento del terreno que acogería la fábrica, no teniendo la visita de Tomás Osborne otro particular que acercarse por allí para conocer el día a día de la construcción. Perdonaría Rivero González al mayor de los Osborne Guezala que no le hubiera avisado por si quería acompañarle en cuanto leyese en la carta la buena opinión que al conde de Osborne le mereció la dinámica de los progresos. “La fábrica sigue

---

<sup>127</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Documentos Históricos, Planos de fábrica, 1903.

<sup>128</sup> Julián SOBRINO SIMAL *Arquitectura de la industria en Andalucía*, Sevilla, Instituto de Fomento de Andalucía, 1998, pp. 77-78.

<sup>129</sup> FPRR, Carta de Tomás Osborne Guezala a Joaquín María Rivero González, 12 de julio de 1904.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

adelantando”<sup>130</sup>, le decía, para a renglón seguido señalarle que “esos alemanes trabajan bien y ordenado”. Había resultado todo un éxito encargarles la tarea de edificar la fábrica, pensarían. Si meses antes y con motivo de la entrada del año nuevo de 1904 Tomás Osborne le había escrito a Rivero González para desearle un “happy and prosperous New Year”<sup>131</sup> y, “sobre todo que fin de año hayas vendido mucha cerveza”, en el verano de aquel año no parecía ya muy lejano el momento en el que comenzaría la producción cervecera en la fábrica. De hecho, la contabilidad personal de Joaquín María Rivero González recogía el treinta de junio de 1904 la anotación del registro de “La Cruz del Campo” como marca por un importe de ciento veinticinco pesetas<sup>132</sup>.

De la misma misiva podemos extraer también que, estando en Sevilla, el conde departió con su hermano Roberto Osborne sobre algunos pareceres del negocio. Entre Rivero González y Tomás Osborne debieron por entonces estar llevando la búsqueda de un proveedor de envases para la fábrica de cerveza, puesto que al parecer el jerezano le había comentado al portuense los precios que ofrecía una casa de Cádiz llamada “Lainez y Giles” que se dedicaba al tal desempeño, conocida por Osborne a razón de unos tratos comerciales años atrás<sup>133</sup>. Sin embargo, la información que comunicó Rivero González no debió ser todo lo completa que Tomás Osborne Guezala hubiera deseado, pues éste en su carta preguntaba a su compañero de negocios “si los precios de las botellas de Lainez es con derecho pagado, yo supongo que sí, porque sino [sic] no podría ser sobre vagón en Sevilla”<sup>134</sup>. Con sus líneas hacía diana en un aspecto que habría de ser solventado antes de que el negocio comenzase su andadura real, de igual importancia que el “ocuparse de agentes (menos en Sevilla)” para que su cerveza fuese publicitada y posteriormente comercializada en distintos puntos geográficos del país.

---

<sup>130</sup> FPRR, Carta de Tomás Osborne Guezala a Joaquín María Rivero González, 12 de julio de 1904.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>131</sup> FPRR, Carta de Tomás Osborne Guezala a Joaquín María Rivero González, 1 de enero de 1904.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>132</sup> Archivo Histórico Bodegas Tradición-CZ [en adelante AHBT-CZ], Libro Diario N°3 de Joaquín María Rivero.

<sup>133</sup> Cuatro serán las cartas remitidas por la casa “Lainez y Giles” que se conserven en el AHO, estando todas ellas fechadas en el verano de 1895 y firmadas en Cádiz. Una de ellas versa sobre el ofrecimiento que la casa gaditana hacía a la bodega de un “aguardiente espíritu de vino superior de Valencia”, mientras que el resto de las misivas se originaron por una compra de botellas que la bodega les hizo, ascendiendo el valor de la transacción a doscientas dieciocho pesetas y cincuenta y cuatro céntimos. Es evidente que tal transacción no guarda relación alguna con la fábrica de cerveza sevillana de principios de siglo, AHO, Leg. 10, Mazo 3 y Leg. 11, Mazo 2, Cartas de Láinez y Giles.

Tampoco puede establecerse relación comercial entre la fábrica de botellas “La Jerezana” y la cervecera de los Osborne y Rivero González a tenor de la correspondencia conservada en El Puerto de Santa María, AHO, Leg. 12, Mazo 1, 2 y 3, Cartas de La Jerezana.

<sup>134</sup> FPRR, Carta de Tomás Osborne Guezala a Joaquín María Rivero González, 1 de enero de 1904.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

Para lo último ambos hermanos consideraban se requería del buen concurso de los tres implicados con tal de que se hiciera correctamente, de manera que el conde, hablando también en nombre de Roberto Osborne, emplazaba a Joaquín María Rivero a tratar el tema no en los días siguientes, sino para “cuando vuelvas de Londres”<sup>135</sup>, un viaje que del que nada más sabemos pero a cuyo regreso el asunto de los representantes “será lo primero que hay que hacer”, remarcaba Tomás Osborne antes de dar por concluidas sus letras.

El contacto entre los implicados en La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas no se limitaba a la correspondencia cruzada entre unos y otros. Si Tomás Osborne se había visto personalmente con su hermano en Sevilla en la semana previa a escribir a Rivero González, en la carta el conde de Osborne comunicaba al jerezano Rivero que, “ahora que no estoy muy ocupado”, se dejaría ver por aquella ciudad al fin de semana siguiente. Lo haría concretamente el sábado, pues al ser el viernes el santo de la esposa de Rivero González, de nombre Enriqueta y apellidada Dávila Agreda, el conde de Osborne suponía el hacer de su amigo en tal fecha al escribirle diciéndole “quizás lo pases con ella”, no perdiendo ocasión para aprovechar sus líneas al pedirle “el favor de darle nuestros recuerdos y felicitarla por su día en nuestro nombre”. Las relaciones personales se entremezclaban claramente con los negocios, pues acto seguido y teniendo en mente la idea de reunirse con él el sábado, “si no estás muy ocupado”, el conde pedía de forma encarecida a Rivero González “me tengas las cuentas listas”. Que se tratasen en persona, como fomentaba la relación de amistad que se desprende de sus palabras, impedirá que podamos reconstruir la totalidad de los primeros momentos del proyecto empresarial. Aquella será, de hecho, la última carta privada a la que podamos recurrir para tal tarea, si bien afortunadamente otros aspectos iniciales de la cervecera hispalense fueron compartidos por sus promotores con el conjunto de la sociedad a través de distintas cabeceras de la prensa de la época.

Así, con Tomás Osborne en El Puerto de Santa María y con Joaquín María Rivero en Jerez de la Frontera y, puntualmente, en Londres, fue el otro Osborne quien pasó junto a la fábrica la mayor parte del verano de 1904. A la par que el conde de Osborne y Rivero González se escribían respecto a los puntos tratados en los párrafos anteriores, Roberto Osborne Guezala ejercía de anfitrión para un reportero de la edición

---

<sup>135</sup> FPRR, Carta de Tomás Osborne Guezala a Joaquín María Rivero González, 1 de enero de 1904.  
Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

sevillana del periódico *El Liberal* en la visita que el diario hizo a la factoría, saliendo publicada la crónica en el número del diecisiete de julio de 1904<sup>136</sup>. Aquellas fueron las primeras de las muchas páginas que los periódicos locales de la capital hispalense dedicarían a la nueva industria, un tema que también concitó la atención y el interés de los periodistas de la localidad de origen de los Osborne. A resultas, diversos acontecimientos de los sucedidos en la fábrica aparecieron en prensa de mano de unos plumillas de prosa barroca que no escondían –ni intentaban disimular– la simpatía que profesaban por los propietarios. El del periódico *El Liberal*, por ejemplo, decía que “gracias a la amabilidad de don Roberto Osborne” pudo visitarla aún a pesar de no estar concluida todavía, apresurándose a apuntar en sus líneas “[aun]que los trabajos se encuentran ya muy adelantados”. No deambularía por ella, sino que guiado para que formase idea clara de las actividades que se habrían de llevar a cabo en cuanto “la maquinaria esté colocada en su totalidad”, el periodista experimentó la sorpresa propia del que se introduce en una instalación del tamaño de la cervecera. Ya al divisar el exterior, “grandioso y la disposición de la fachada es de muy buen gusto”, apuntaría en sus notas que la apariencia centroeuropea del edificio diseñado en Frankfurt no era común en el corazón mismo del sur de España, mientras que de dentro de la fábrica destacó “que desde los locales donde se manipula para la producción de la cerveza no se distinguen ni máquinas ni motores; todo está instalado en el piso de los sótanos”.

“¡Y cómo la realizan! [...] sin reparar en lo costoso del intento [...]”, seguía halagando el periodista de *El Liberal* a los propietarios de la cervecera, quienes “proyectan empezar la fabricación del 15 al 30 de noviembre”. Por la fecha que dejaba apuntada, no ha de extrañar que en el mes de diciembre la fábrica volviese a ser visitada por otro periódico, turno entonces de la *Revista Portuense*. Sin firmar el artículo, uno de sus periodistas narraría en el ejemplar puesto a la venta el día de Navidad de 1904 todo lo ocurrido en la cervecera sevillana en la jornada anterior. Y es que estando casi conclusa la fábrica se dieron cita “muchos y distinguidos”<sup>137</sup> individuos pese a que los propietarios, decía el reportero, “no habían invitado a aquel acto más que a los parientes más cercanos”. Caía en cuenta quien escribía de que algo notorio iba a suceder cuando se “sorprendió grandemente [por] el número tan crecido de trenes lujosos, que

---

<sup>136</sup> FPOI, «Una fábrica modelo. “La Cruz del Campo”, Fábrica de cerveza y de hielo de los señores T. y R. Osborne», *El Liberal*, 17 de julio de 1904.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>137</sup> FPOI, «Fábrica de cervezas, “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 24 de diciembre de 1904.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

caminaban en dirección a la histórica *Cruz del Campo*<sup>138</sup>, yendo montados en ellos unos sujetos cuya relación nominal utilizaremos de argumento en el capítulo que sucederá al presente a fin de mostrar la línea difusa que separaba el poder económico del político en los comienzos de la centuria, así como el papel que en aquel engranaje jugaban las relaciones de parentesco existentes entre miembros de distintas familias. Conocedor de las vinculaciones e identidades de los reunidos –“los numerosos amigos con que cuentan en nuestra capital y fuera de ella”-, el periodista de *Revista Portuense* no se equivocó un ápice al describir lo que sucedía ante sus ojos como un “movimiento inusitado de personas de la buena sociedad sevillana [que] se debía a un acto hermosísimo que iba a celebrarse en la nueva fábrica”, similar al que los hermanos Osborne Guezala y Rivero González habían vivido como invitados en la cervecera portuense de los Tosar Zurutuza y Juan Osborne Guezala algunos años antes.

Los promotores del negocio y del evento lo habían preparado concienzudamente a sabiendas de que sería el primero de los acontecimientos sociales que acogería la cervecera en unos meses de frenética actividad. Una de las razones –si no la principal– por la que habría de reeditarse el encuentro radicaba en el hecho de que los visitantes congregados aquel veintitrés de diciembre de 1904 marcharían de vuelta a sus casas sin haber podido probar “el espumoso líquido que ha de producir” la fábrica, teniéndose que conformar con observar de manera privilegiada el funcionamiento de la maquinaria instalada en las salas principales, guiados primero por los propietarios y después repitiendo itinerario –en “profundo y respetuoso silencio”- tras los pasos de “el arcipreste de El Puerto de Santa María, don Manuel González Macías, quien”, hisopo en mano, iba “rociando de agua bendita las diferentes máquinas que existen en la fábrica, los sótanos y demás dependencias de la misma [...] acompañado por los ilustrados y virtuosos sacerdotes don Manuel Farfán y don Francisco Arias Rivas”. Ciertamente no estuvo el plumilla falto de olfato periodístico al saber conseguir para sí una de las noticias del día. Los apellidos allí concentrados, la impronta religiosa de un acto privado en el marco de un Estado de confesión católica –“ver los progresos del trabajo y del saber humano amparados y protegidos por nuestra sacrosanta Religión”, escribiría- y los sueños de un futuro más provechoso para la nación –“hombres como los señores de Osborne son los que han de contribuir a la regeneración industrial y financiera de

---

<sup>138</sup> FPOI, «Fábrica de cervezas, “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 24 de diciembre de 1904. Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

España”<sup>139</sup>, opinaba-, eran factores que hacían atractiva la jornada para la prensa. Si una frase había de sintetizar el espíritu de la época, el periodista de *Revista Portuense* la guardó para cerrar su texto: “Por ello, réstanos sólo pedir al Cielo que premie la obra realizada por los señores Osborne”.

### **Retiradas y perseverancia. Distintas estrategias en la búsqueda del porvenir**

Si las páginas que preceden han desvelado cómo tres bodegueros gaditanos forjaron la principal cervecera española al sur de Madrid llevados por la necesidad de diversificar sus ingresos tras una crisis que a punto estuvo de dar al traste con sus ocupaciones tradicionales, las líneas que siguen versarán sobre las causas y razones que provocaron que, en menos de dos décadas, sólo uno de ellos perseverase en la iniciativa industrial acometida a principios de siglo en la capital hispalense. Entre los motivos que pesaron sobre los dos fundadores que en momentos diferentes abandonaron la empresa no estuvo, por paradójico que resulte, la incertidumbre y el temor lógico que impone el embarcarse en un negocio de éxito incierto. Joaquín María Rivero González y Tomás Osborne Guezala arguyeron en sus salidas otras razones para dejar al menor de los tres, a Roberto Osborne Guezala, al frente de “La Cruz del Campo. Fábrica de Cervezas” en solitario apenas cumplido el primer quinquenio del siglo XX.

Quien primero retirase su nombre de la cervecera sevillana fue el jerezano Joaquín María Rivero González. Hemos de mencionar que, al igual que ocurrió para determinar el grado de su implicación en el negocio, será sólo tras el cruce de informaciones aportadas por distintas fuentes que podamos vislumbrar el momento en el que se hizo efectiva su desvinculación. Así, por la ya referida y utilizada correspondencia que mantuvo con Tomás Osborne Guezala conocemos que Rivero González fue parte activa en los primeros movimientos destinados a levantar la cervecera, encontrándose también su nombre a idéntico nivel que el de los hermanos Osborne Guezala en el contrato firmado con el maestro cervecero Max Steinmeyer. También se mencionó que el despacho de ingeniería que elaboró los planos de la fábrica los tituló como “Cervecería de Conde de Osborne et Joaquín M. Rivero & C<sup>a</sup>,

---

<sup>139</sup> FPOI, «Fábrica de cervezas, “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 24 de diciembre de 1904. La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.



Sevilla”<sup>140</sup>, pero aún así estamos lejos de poder afirmar que el compromiso del bodeguero jerezano fuese igual que el de los hermanos Osborne Guezala. Su nombre, por ejemplo, no aparece referido en el documento notarial signado para la compra de los terrenos en los que se levantaría la fábrica, adquiridos “de por mitad y proindiviso”<sup>141</sup> por Tomás y Roberto Osborne. A nuestro entender, este último hecho demuestra que los tres emprendedores no habían conformado sociedad que tuviese como fin la erección y explotación de la aún non-nata cervecera, lo cual tampoco resulta descabellado habida cuenta de que, como se vio anteriormente, en el caso de la fábrica de cerveza de El Puerto de Santa María los Tosar Zurutuza y Juan Osborne Guezala sólo constituyeron regularizaron ante notario su unión una vez la fábrica estaba produciendo. Vinculados por lazos familiares, el trato cercano y la confianza mutua entre los implicados en uno y otro negocio permitían postergar algunas acciones de obligado cumplimiento hasta cuando los proyectos tornaban en realidad.

Las noticias referentes a la fábrica aparecidas en prensa no hacen sino sumir en una nebulosa la relación de Rivero González con la cervecera. La cabecera sevillana de *El Liberal* proclamaba a los cuatro vientos en sus ejemplares del día diecisiete de junio de 1904 los nombres de “los señores don Tomás y don Roberto Osborne”<sup>142</sup> como, decía, quienes “en la actualidad construyen en la Cruz del Campo una magnífica fábrica de cerveza”. Meses más tarde, sin embargo, la *Revista Portuense* apuntaba explícitamente como “los propietarios de la fábrica, recordemos a más de los condes de Osborne, Don Roberto Osborne y señora y don Joaquín María Rivero y señora”<sup>143</sup>, aunque líneas arriba hubiese afirmado que la fábrica la “han construido los señores conde de Osborne y su hermano don Roberto”. Si en un mismo artículo podemos encontrar información contradictoria, con posterioridad el periódico principal de El Puerto de Santa María pareció inclinarse por la opción que daba la plena propiedad a los Osborne Guezala. Reproducirían primeramente un artículo de *El Noticiero Extremeño* que identificaba como dueños a “los señores Conde de Osborne y don Roberto

---

<sup>140</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Documentos Históricos, Planos de fábrica, 1903.

<sup>141</sup> AHPS, Prot. Leg. 18824, Venta de la Huerta nombrada del Tío Pablo [...] el Sr. Marqués de Alventos y su hermana la Sra. Clementina de Rojas y Porres, al Sr. Conde de Torralva.

<sup>142</sup> FPOI, «Una fábrica modelo. “La Cruz del Campo” Fábrica de cerveza y de hielo de los señores T. y R. Osborne», *El Liberal*, 17 de junio de 1904.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>143</sup> FPOI, «Fábrica de cervezas “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 24 de diciembre de 1904.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

Osborne”<sup>144</sup> y, después, el relato de cuño de uno de sus propios reporteros, refiriéndose a aquella industria como “la nueva fábrica de los Sres. Osborne”<sup>145</sup>. Para principios del año de 1905 el nombre de Joaquín María Rivero González se había borrado de toda noticia relacionada con La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas. ¿Qué pudo motivar tal desaparición?

Aunque la prensa no recayese en su presencia, Joaquín María Rivero González siguió teniendo vinculación con la cervecera sevillana durante unos meses más. Recurriendo a su documentación contable encontraremos un apunte categórico en el mes de noviembre de 1905: “Por compensación por renuncia de sus derechos en “La Cruz del Campo”<sup>146</sup>. Salta a la mente tras la lectura de la entrada que quienes satisficieron dicha cantidad fueron los hermanos Osborne Guezala, una idea que encontramos ratificada en un documento producido un año más tarde y, como les era habitual, firmado “en la ciudad de Cádiz [...] ante mi [sic], Don Luis Álvarez Ossorio y Cuadrado”<sup>147</sup>. Se daban cita Joaquín María Rivero González y Tomás Osborne Guezala, y si el jerezano comparecía “por su propio derecho”, el portuense lo hacía “como gerente de la sociedad T. y R. Osborne, domiciliada en Sevilla”, pasando entonces el notario a incluir la escritura de constitución de la sociedad a fin de acreditar la calidad que se otorgaba el conde de Osborne. Sobre la agrupación comercial de carácter legal que gestionaría en adelante la cervecera nos detendremos en apenas unos párrafos, pero del documento interesa ahora destacar el papel que de Joaquín María Rivero da a conocer. Y lo haría dando oportunidad al bodeguero jerezano de utilizar su voz para señalar por sí mismo qué participación había tenido en la aventura empresarial materializada un par de años antes en la capital hispalense.

Declaró Joaquín María Rivero, “primero: Que es dueño del nombre comercial La Cruz del Campo para distinguir el establecimiento fábrica de cervezas, gaseosas, aguas de seltz, refrescos y hielo asi como toda clase de jarabes instalado en Sevilla (Cruz del Campo) cuyo nombre comercial está inscrito en el Registro de la propiedad industrial con fecha cinco de febrero de mil novecientos cuatro”, añadiendo “que también lo es de la marca denominada La Cruz del Campo para distinguir cervezas,

---

<sup>144</sup> FPOI, «De Sevilla. “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 20 de enero de 1905.

<sup>145</sup> FPOI, «De Sevilla. “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 21 de enero de 1905.

<sup>146</sup> AHBT-CZ, Libro Diario N°3 de Joaquín Rivero.

<sup>147</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2772, Cesión de marcas D. Joaquín M<sup>a</sup> Rivero a Sres. T. y R. Osborne.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

gaseosas, aguas de seltz, jarabes, refrescos y hielo cuya marca aparece inscrita en el Registro de la propiedad industrial en veinte y tres de febrero de mil novecientos cuatro”<sup>148</sup>. No quedarían ahí sus palabras, pues mencionaba “por último que es así mismo dueño de una patente de introducción de un aparato consistente en un cierre de precinto de seguridad para cajas destinadas a envases, patente que ha sido inserta en el Registro de la propiedad industrial con fecha quince de enero de mil novecientos cuatro”. Constituye su decir unas líneas que muestran a un Joaquín María Rivero González ocupándose de hacer trámites necesarios para la cervecera, pero en ningún caso postulándolo como socio capitalista de la misma. Otra línea del documento incide en tal aspecto, “que los expresados nombre comercial, patente de introducción y marca de fábrica si bien fueron solicitados por el exponente y a su nombre insertos pertenecen en realidad a la sociedad T. y R. Osborne puesto que en esos asuntos procedió el exponente por orden y cuenta de los Señores Osborne únicos socios de esa compañía”. La problemática acerca del rol de Rivero González queda clarificada a la par que cerrada cualquier relación pendiente entre el jerezano y la cervecera, “y por si se considerase necesario desde luego cede y trasmite a la repetida razón T. y R. Osborne la propiedad de dicho nombre comercial, marca de fábrica y patente de introducción, sin la menor reserva haciendo constar que oportunamente fue reintegrado por los cesionarios de cuantos gastos ha ocasionado el registro de los tres títulos de propiedad industrial”. Ahora, ¿por qué no fue propietario al nivel de los Osborne Guezala quien había sido igualmente promotor inicial del proyecto?

Habida cuenta de que no contamos con ninguna otra referencia en las crónicas periodísticas de la época y que tampoco sale en nuestro auxilio la correspondencia mantenida por el conde de Osborne con Rivero González en aquellas fechas, habremos de encontrar la respuesta a la cuestión calibrando el potencial económico a principios de siglo del vecino de Jerez de la Frontera. Para ello y aunque resulte paradójico, la pista la encontraremos en el “expediente sobre comprobación de valores de la herencia”<sup>149</sup> que hubo de ser conformado al ocurrir su fallecimiento en el mes de enero del año de 1922. Será, por tanto, el documento más postrero que produjo su figura el que revele la capacidad real de inversión y endeudamiento que podía desarrollar Joaquín María

---

<sup>148</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Leg. 2772, Cesión de marcas D. Joaquín M<sup>a</sup> Rivero a Sres. T. y R. Osborne.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>149</sup> AHPC, Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, 7041/1, Expediente sobre comprobación de valores de la herencia de Don Joaquín M<sup>a</sup> Rivero González † el 19 de Enero de 1922.

Rivero González. O lo que es decir lo mismo, su capacidad para implicarse en el negocio que daba sus pasos más primitivos en el lustro inicial del siglo XX. Y es así que del análisis del referido expediente resulta que, pese al valor cercano a las trescientas cinco mil pesetas que sumaban los bienes del finado –destacando una bodega, los vinos que en ella se guardaban, la marca CZ con la que se comercializaban y cerca de setenta y seis hectáreas de tierras repartidas entre una hacienda de recreo, tierras de cereal y varios viñedos, todo ello sito en el término municipal de Jerez de la Frontera-, las bajas que a dicha cantidad había que restar por deudas e hipotecas aún en vigor para 1922 alcanzaban las doscientas cuarenta y siete mil pesetas<sup>150</sup>. El balance resultante presenta a Joaquín María Rivero González como un individuo endeudado hasta un nivel nada despreciable.

Que se tildase de cuestionable y arriesgado estimar la riqueza de un individuo para principios de siglo a partir del documento elaborado dos décadas después respecto al caudal relicto que legaba supondría, creemos, una crítica difícilmente salvable. En cambio, si optamos por dar validez a tal recurso es llevados por el hecho de que la mayor parte de las obligaciones de pago que constarán en el “Expediente sobre comprobación de valores de la herencia de Don Joaquín M<sup>a</sup> Rivero González” se referirán a hipotecas y deudas contraídas por el jerezano en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la gestación de La Cruz del Campo, Fábricas de Cervezas. Así y salvando las setenta y dos mil pesetas que Rivero González debía al Banco de España en 1922 desde un tiempo indeterminado, el resto de sus compromisos de pago fueron contraídos en los años de 1898 –“12.000 pesetas a que se encuentra hoy reducido un crédito [...] a favor de Don Pablo Benjumea, de Sevilla-, 1906 –“Pesetas 97.000 a cuya cantidad está reducido el crédito [...] a favor de la Casa de Comercio “Pedro Domecq” hoy “Pedro Domecq y C<sup>a</sup>”- y, por último, 1909 –“Otro crédito de 65.000 pesetas a favor de la Casa de Comercio “González Byass y C<sup>a</sup> Limited”-. Llegando a conocer el balance negativo que presentaba su economía al comenzar la centuria, la desvinculación años después de Rivero González respecto de la naciente cervecera sevillana cobra pleno sentido. El jerezano carecía de capacidad para comprometerse en la iniciativa al nivel de los Osborne Guezala.

---

<sup>150</sup> AHPC, Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, 7041/1, Expediente sobre comprobación de valores de la herencia de Don Joaquín M<sup>a</sup> Rivero González † el 19 de Enero de 1922.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

Ambos hermanos quedarán, por tanto, investidos como los instigadores de *La Cruz del Campo* a partir del año 1905. En el año anterior ya encontramos en el archivo de la Cámara de Sevilla una aportación hecha por “T. y R. Osborne” que ascendía a la cantidad de quinientas pesetas para que fuese sumada a la colecta que la institución estaba realizando con el fin de poder afrontar la edificación de seis casas destinadas a la clase obrera sevillana<sup>151</sup>. En abril de 1905 un cruce de misivas entre el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento de Sevilla y los “Sres. T. y R. Osborne, vecinos de Sevilla y propietarios de la fábricas de cerveza “La Cruz del Campo””<sup>152</sup>, vuelve a traer a la palestra la unión de los hermanos. Tuvo lugar la comunicación entre la administración local y los Osborne Guezala a consecuencia de lo ajustado a ley –o no, como sostenían los dos hermanos portuenses- del abono de un arbitrio por la apertura del depósito de cervezas que Roberto Osborne había tenido a bien abrir en la céntrica plaza de la Alfalfa para “facilitar al cliente la prontitud en sus pedidos [...] dada la distancia que existe desde la fábrica a Sevilla”. El expediente en cuestión resulta reseñable de cara a mesurar la implicación de ambos hermanos en la cervecera, pues señala por primera vez la forma de “T. y R. Osborne” que al año siguiente veremos convertiría en la razón comercial de la sociedad colectiva que ambos Osborne Guezala constituyeron. “T. y R. Osborne” aparecerá como propietaria de la cervecera sevillana a partir de la tirada de la *Guía de Sevilla* correspondiente al año 1906, mientras que, curiosamente, en las dos apariciones anteriores de la fábrica –1904 y 1905- constó como “de Roberto Osborne”<sup>153</sup>.

Y es que fue en el verano de 1906 y en la ciudad de Cádiz donde los hermanos Osborne Guezala decidieron formalizar societariamente su vinculación “con propósito de explotar la fábrica de cerveza que los que hablan han construido a sus expensas dos años antes en las afueras de la ciudad de Sevilla”<sup>154</sup>. Si Joaquín María Rivero González aportó cantidad alguna antes de retirarse, la línea referida del protocolo notarial deja meridianamente aclarado que Tomás y Roberto Osborne se la habrían restituido en su momento, acometiendo por partes iguales ambos hermanos los desembolsos que hasta

---

<sup>151</sup> Archivo General Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla [en adelante AGCOCINS], Fondo Cámara, C. 161, Memorias anuales de Trabajo de la Cámara, 1904.

<sup>152</sup> AMS, Colección Alfabética, Apertura de Establecimientos, C. 40, Exp. 470, Abril 24, Año de 1905. Negociado de Policía Urbana. Expediente formado a instancia de los Sres. T. y R. Osborne, dueños de la Fábrica de Cerveza, establecida en La Cruz del Campo, pidiendo no se le exija licencia de apertura de un depósito de dicho líquido tienen en la Alfalfa, nº 25.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>153</sup> Vicente GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla...*, 1904, pp. ; 1905, pp. XIX; 1906, pp. XX.

<sup>154</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Prot. 2769, Constitución de sociedad T. y R. Osborne, 20 de junio de 1906.

aquel momento habían ascendido a la suma que pasaría a capitalizar la sociedad, “un millón de pesetas [...] en los terrenos, edificio, maquinaria y accesorios de la fábrica de cerveza”<sup>155</sup>. La apuesta era de nivel. Recuérdese que en 1904 y con tres socios participantes *La Portuense* pretendía también alcanzar el mismo capital social, quedando por aportar más de trescientas mil pesetas al momento de su constitución. Habiendo desembolsado tanto capital los hermanos Osborne Guezala no sorprenderá ver en las cláusulas de la sociedad que “la administración de la compañía y el uso de la firma social” sería compartida por ambos, aunque quedase el menor de ellos nombrado como “gerente [y] percibirá como honorarios [...] cinco mil pesetas anuales”. Este apunte sobre Roberto Osborne sumado al detalle que Tomás Osborne se dijese “vecino de El Puerto de Santa María” y no “vecino de Sevilla”, como haría constar el menor de los dos, hablan, en nuestra opinión, de una mayor presencia en el día a día de quien a la postre se convertiría en propietario único de la cervecera sevillana. Quedaba la sociedad “T. y R. Osborne” constituida en 1906 “por tiempo ilimitado” y con la pretensión de superar incluso el deceso de uno –o de ambos- de sus socios constituyentes, permaneciendo en tal caso la firma bajo el control familiar al “continuar con los herederos bajo las mismas condiciones establecidas en esta escritura”. En cambio, los deseos del primogénito de entre los Osborne Guezala de permanecer vinculado a *La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas* sí fueron caducos.

Para Tomás Osborne Guezala, al igual que para sus dos compañeros de emprendimiento, la cervecera de Sevilla no fue sino una salida a la crisis del viñedo causada por la filoxera en el último lustro del siglo XIX y los primeros años de la siguiente centuria. Merece ser recordado el hecho de que coincidiendo con los momentos en los que se hubieron de llevar a cabo las primeras conversaciones entre los dos hermanos Osborne Guezala y Rivero González, en los años de 1901 y 1902, la producción vinícola de Jerez de la Frontera había descendido a un veintisiete y siete por ciento, respectivamente, de los valores alcanzados en 1894, el último año en el que la cosecha estuvo libre de los efectos del parásito<sup>156</sup>. En El Puerto de Santa María, aunque los porcentajes pudiesen variar, la nefasta acción se notaría por igual y ello motivó el arrojamiento de los bodegueros portuenses junto al jerezano. Si Tomás Osborne Guezala

---

<sup>155</sup> AHPC, Prot. Cádiz, Prot. 2769, Constitución de sociedad T. y R. Osborne, 20 de junio de 1906.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>156</sup> *Andalucía Bética*, nº 138 y nº 162, s.a., pp. 492-492 y 440, respectivamente, recogido por Florencio ZOIDO NARANJO: «Observaciones sobre la crisis filoxérica...», pp. 506.

continuó en la cervecera sevillana más allá del tiempo que estuvo Joaquín María Rivero González se debió a su mayor capacidad económica, pero cuando la situación del jerez revertió de nuevo hacia un panorama más alentador, el conde de Osborne viró de manera conservadora su cartera de negocios. No es coincidencia que entre 1908 y 1912 se desarrollase en España un cuerpo jurídico que alentaba a la reconstrucción de los viñedos mediante la importación de vides americanas, asentando definitivamente el camino hacia su recuperación<sup>157</sup>, por lo que si en 1906 encontramos a Tomás Osborne Guezala junto a su hermano Roberto acudiendo a la notaría gaditana de Luis Álvarez-Ossorio y Cuadrado para protocolar la sociedad “T. y R. Osborne”, diez años después de aquella fecha ambos se citarían de nuevo en el mismo despacho con la intención de liquidarla. Quizás el conde de Osborne recordase camino del encuentro unas palabras que tiempo atrás y desde Londres escribió a su padre: “[...] no cambiaría el negocio de vinos por ningún otro, porque me gusta mucho, y tengo grandes esperanzas del porvenir”<sup>158</sup>.

Al haber sido aportado el capital societario a partes iguales entre Tomás y Roberto Osborne Guezala, la disolución de “T. y R. Osborne” supondría para el socio que pretendiese continuar en la explotación de la cervecera sevillana un pago a favor de su hermano por el importe de su participación. Una fuente cercana a la familia señala que entonces se hizo un aprecio conjunto de las participaciones de ambos hermanos en la cervecera y las bodegas, dándose a *La Cruz del Campo* un valor correspondiente a un quinto sobre el total<sup>159</sup>, empero tal sentencia no ha podido ser constatada documentalmente a diferencia de lo que sí consta en el documento de disolución. El coste de la perseverancia para Roberto Osborne Guezala se tradujo en el pago al conde de Osborne de las quinientas mil pesetas que había aportado más la mitad de los balances que eran favorables, quedándose él en contraprestación con “los demás bienes y derechos que constituyen el activo social en pago de su participación”<sup>160</sup>, entre ellos el solar y la fábrica libre de toda carga, además del pasivo que arrastraba la sociedad. Así

---

<sup>157</sup> “[...] la Ley de 1908 se completaría con el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1910 encargando directamente a los gobernadores civiles de velar por el cumplimiento de aquella y la Real Orden de 3 de Enero de 1912 autorizando la importación de vides americanas procedentes de Francia”, María Teresa SOLANO SOBRADO: *La crisis del viñedo...*, pp. 136.

<sup>158</sup> AHO, Leg. 127, Mazo 10, Carta de Tomás Osborne Guezala a Tomás Osborne Böhl, 25 de enero de 1888.

<sup>159</sup> Joaquín LLORENTE y Sol ALONSO: *Osborne y C<sup>ía</sup> desde 1772 hasta nuestros días, s.l.*, Brizzolis, s.a., pp. 29.

<sup>160</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricas, Disolución de la sociedad T. y R. Osborne. Copia de escritura, 1 de agosto de 1916.

concluía aquel primer día de agosto la participación en la cervecera de Tomás Osborne Guezala y la actividad de la sociedad “T. y R. Osborne”. Sin perder siquiera una jornada y aprovechando estar en presencia de un notario, Roberto Osborne daba nacimiento a “R. Osborne. “La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas”<sup>161</sup>. La cervecera sevillana tendría continuidad con sus acciones.

A modo de cierre para el presente capítulo, merece ser señalado que en la década que duró el compromiso entre Tomás y Roberto Osborne Guezala ambos fueron capaces de afrontar la tarea de levantar la fábrica sevillana y comenzar su explotación, consiguiendo extender –cuando no crear- el hábito del consumo de cerveza entre la población de la ciudad y sus alrededores, traduciendo tal logro en un incremento notable del número de cervecerías existentes en la capital hispalense: de las veinticuatro que se contabilizaron en 1904 pasaron a ser de treinta y nueve para 1916<sup>162</sup>, tomando como respectivas fechas de referencia el año de erección de *La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas* y el de disolución de la sociedad “T. y R. Osborne”. Además, desde el mismo momento en el que entró en funcionamiento la cervecera promovida por los dos hermanos Osborne Guezala cualquier otro proyecto que pretendiese consolidar otra cervecera en su área de influencia dio al traste. Si entre 1899 y 1905 funcionó en Sevilla la fábrica de cerveza de Manuel Caraballo Díaz establecida en el número ciento cincuenta y ocho de la calle Feria<sup>163</sup>, el fin de sus fabricaciones coincide con la irrupción en la plaza de la producción de *La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas*, al igual que también fracasó el intento de los madrileños Mahou de hacer funcionar una pequeña fábrica en el municipio onubense de Gibraleón, la cual estuvo activa desde 1904 a 1912 y cuyo final ha sido relacionado con el escaso poder adquisitivo de la población de la región<sup>164</sup> obviando, por el contrario, un factor clave a nuestro entender para explicar su ruina: la competencia que suponía un establecimiento cercano de mucha mayor entidad como era la coetánea cervecera de los Osborne Guezala.

Al menor de los hermanos le aguardaban retos de no menor trascendencia e importancia en los años que se mantuvo en solitario en la dirección de la fábrica. Roberto Osborne Guezala hubo de enfrentarse a una conflictividad laboral en continuo

---

<sup>161</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Notificación de creación R. Osborne “La Cruz del Campo, Fábrica de Cerveza”, 1 de agosto de 1916.

<sup>162</sup> Vicente GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla...*, 1904, pp. XV-XVI; 1916, pp. 649.

<sup>163</sup> *Ibid.*, 1899, pp. ; 1900, pp. ; 1901, pp. XII; 1902, pp. XIV; 1903, pp. XV; 1904, pp. XV-XVI.

<sup>164</sup> José Luis GARCÍA RUIZ y Constanza LAGUNA ROLDÁN: *Cervezas Mahou, 1890-1998*, pp. 31-34.



crecimiento que se extendió a lo largo y ancho de la ciudad y que también se dejó sentir entre los muros de su cervecera, con dos bienios –de 1918 a 1920 y, una década después, de 1930 a 1932- en los que la incidencia del fenómeno huelguístico en la factoría fue notable. Íntimamente ligado a ello y tal y como se verá en el siguiente capítulo, el enrarecimiento de la política sevillana en los años veinte y treinta ocupó lugar entre los pensamientos cotidianos del propietario al igual que le hubo de causar más de una tribulación, ahora sí, la naciente competencia entre las cerveceras que se iba gestando en el mercado cervecero nacional. Regresarían a escena los Mahou intentando colocar sus productos en plazas en las que la presencia de la cerveza de Roberto Osborne Guezala era hegemónica, jugando los madrileños con la baza de irrumpir en Sevilla, “que es donde pican las cosas”<sup>165</sup>, si no había predisposición a la coexistencia por parte del propietario portuense y sus hijos ya implicados en el negocio. Junto con su representante en Sevilla, los industriales de Madrid llegaron incluso al punto de auspiciar la apertura de una cervecería que vendiese exclusivamente sus productos en el centro mismo de la capital hispalense. A tenor de lo que atestigua la correspondencia que cruzaron los Mahou con su comercial, el establecimiento vivió en sus primeros días de actividad un frenesí provechoso para los intereses madrileños, siendo tal el punto que, diría el comercial, había provocado que los propietarios de la cervecera sevillana estuviesen “todos negros. Felipe Osborne creo que está en la cama”<sup>166</sup>. La competencia no concedería cuartel pese a los compromisos tendentes a “respetar los precios que las fábricas de sus zonas establezcan”<sup>167</sup> firmados por unos y otros en el seno de la “Asociación de Fabricantes de Cerveza de España” a lo largo de la década de los veinte, una patronal que aparecerá mencionada de forma recurrente en las páginas del siguiente capítulo.

Fue por propio convencimiento que Roberto Osborne Guezala afrontase en solitario la gestión de una industria de la entidad de la cervecera sevillana a partir de 1916, no dando entrada a otros socios pero sí introduciendo paulatinamente en el negocio a sus hijos varones. Sin embargo, la exigencia económica que obligaba la explotación de la misma evidenció con el tiempo que la capacidad financiera del

---

<sup>165</sup> Archivo Regional de la Comunidad de Madrid [en adelante ARCM], Fondo Fábrica de Cervezas y Hielo Mahou, C. 12.856, Carpeta 1, Carta de José Santa María a Alfredo Mahou, 26 de abril de 1934.

<sup>166</sup> ARCM, Fondo Fábrica de Cervezas y Hielo Mahou, C. 12.863, Carpeta 3, Carta de José Santa María a Alfredo Mahou, 20 de diciembre de 1933.

<sup>167</sup> Cerveceros de España [en adelante CE], Libro Primero de Actas, 1922-1932, Asamblea del 5 de diciembre de 1927.

propietario único no resultaba suficiente. Entre 1929 y 1931 constatamos varios préstamos con Ricardo Barea Vila por parte de los Osborne sevillanos, pues, además del *pater familia*, encontraremos signando las obligaciones también a sus hijos Eduardo, Felipe y José María. El primero tuvo fecha de uno de febrero de 1929, ascendiendo a una cantidad total de seiscientos mil pesetas que habrían de ser devueltas por Roberto Osborne Guezala “en monedas de oro y plata excluyendo cualquier papel moneda aunque fuese de circulación legal forzosa”<sup>168</sup>. Dado con un interés anual del siete por ciento a abonar en cuotas trimestrales, se contemplaba en la escritura la posibilidad de que Roberto Osborne fuese reduciendo el capital con entregas de cien mil pesetas cuando él estimase oportuno, siempre antes de la fecha de vencimiento fijada en el primer día de febrero de 1934. Para idéntica fecha cumpliría también un segundo préstamo suscrito entre los mismos protagonistas y firmado en 1931, logrando Roberto Osborne Guezala por él trescientas mil pesetas y sirviéndose de su fábrica de cervezas como garantía para ambos<sup>169</sup>.

Ratificando la necesidad acuciante de capital de la cervecera sevillana, conocemos de forma indirecta que los tres hijos del propietario mencionados lograban otras trescientas treinta y tres mil pesetas de Barea Vila el veintidós de abril de 1931. El interés volvería a ser del siete por ciento, pero ahora se aseguraba el pago sobre “tres novenas partes indivisas, o sea, sobre una novena parte indivisa casa uno de la [...] Finca Rústica Hacienda de la Jarilla, término de la villa de La Rinconada”<sup>170</sup>. Si el padre recurrió a hipotecar el patrimonio industrial, los hijos echarían mano de lo que les correspondía en otra propiedad del núcleo familiar. La cuestión es, ¿en qué se empleaba todo el capital que se conseguía? Según nuestro criterio, dar respuesta certera al interrogante explicará la que fue, quizás, la última decisión relevante de Roberto Osborne Guezala al frente de la cervecera sevillana antes de que ocurriese su fallecimiento. Y creemos poder hacerlo señalando que las sumas se utilizaron para invertir o pagar mejoras en la fábrica, asegurar a la sociedad gestora una capacidad económica suficiente como para afrontar los gastos corrientes de un tiempo en el que la competencia era creciente y obligaba a estar siempre en vanguardia. Así, recurriendo a

---

<sup>168</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Escritura de préstamo e hipoteca otorgada por D. Roberto Osborne Guezala y D. Ricardo Barea Vila, uno de enero de 1929.

<sup>169</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Escritura de préstamo e hipoteca otorgada por D. Roberto Osborne Guezala y D. Ricardo Barea Vila, veinte de mayo de 1931.

<sup>170</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Escritura de carta de pago y cancelación de hipoteca otorgada por Doña María del Carmen Barea Cortes a favor de D. Eduardo, D. Felipe y D. José María Osborne Vázquez, uno de enero de 1937.

los libros de producción conservados –la más auténtica y fidedigna arteria donde tomar el pulso a la fábrica- podemos constatar una tendencia alcista que tuvo su cenit en el año de la Exposición Iberoamericana<sup>171</sup>, cuando Roberto Osborne sufragó a sus expensas el pabellón efímero de su familia en la muestra y contrajo el primero de los créditos mencionados.

Que se invirtió en las fechas siguientes en la fábrica lo evidencia la lectura comparada del préstamo de 1929 con el de 1931, pues el valor que a la cervecera se le otorgó en la primera fue de ochocientas cincuenta mil pesetas, mientras que, en cambio, en la segunda el mismo concepto ascendió a millón y medio de pesetas<sup>172</sup>. Por el contrario, la producción de la cervecera descendió abruptamente a partir de 1930. En aquel año se estuvo cerca de volver a alcanzar el registro de 1929 –más de siete millones ochocientos dieciséis litros frente a algo más de siete millones novecientos dieciocho mil litros del año previo<sup>173</sup>-, pero a partir de entonces la producción decayó de manera notable para situarse en más de seis millones doscientos treinta y cinco mil litros para 1931 y cinco millones setecientos treinta y siete mil litros al año siguiente<sup>174</sup>. El valor creciente de la fábrica no se veía traducido de manera inmediata en la cerveza que expedía. Entre 1933 y 1936 la tendencia fue prácticamente alcista, oscilando la producción entre los seis millones doscientos treinta y siete mil litros de 1934 y los cerca de siete millones sesenta y un mil litros de 1935, pero nos inclinamos a pensar que para el final del periodo señalado los intereses que devengaban en su contra los tres préstamos contraídos por los Osborne sevillanos hacían imposible devolverlos junto con los capitales recibidos. Roberto Osborne Guezala se vio abocado a poner fin a las dos décadas en las que sí pudo mantenerse en solitario al frente de la cervecera.

Para el día primero de 1936, con Ricardo Barea Vila ya fallecido, comparecían en espacio común “Don Roberto Osborne Guezala, mayor de edad, casado, propietario,

---

<sup>171</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Libros de Producción, Segundo Libro de Producción (1915-1930).

Al respecto y en prensa, Pablo Mauriño: «Al calor de la Exposición Iberoamericana. “La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas” en las décadas de 1920 y 1930», en VV.AA. *Industria, empresas y comercio en la Exposición Iberoamericana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2018.

<sup>172</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Escritura de préstamo e hipoteca otorgada por D. Roberto Osborne Guezala y D. Ricardo Barea Vila, uno de enero de 1929;

AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Escritura de préstamo e hipoteca otorgada por D. Roberto Osborne Guezala y D. Ricardo Barea Vila, veinte de mayo de 1931.

<sup>173</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Libros de Producción, Segundo Libro de Producción (1915-1930).

<sup>174</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Libros de Producción, Tercer Libro de Producción (1931-1945).

Los datos siguientes se obtienen de la misma referencia.

vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno número ocho”<sup>175</sup> junto a las dos herederas del prestamista, “Doña Mercedes y Doña Carmen Barea Cortés, asistidas de sus esposos Don Juan Antonio León Estrada y Don Carlos Delgado Brackembury”. El propósito de la reunión, dar el primer paso para la creación de una nueva sociedad rectora de la cervecera sevillana en la que entrarían como socios nuevos apellidos. Osborne Guezala otorgaría las acciones “como pago y cancelación de los créditos hipotecarios que gravan la Fábrica Cruz del Campo [...] asimismo el [...] que grava la finca denominada “La Jarilla”, así como el importe de los intereses vencidos hasta final del año 1936”. Que la cantidad a la que ascendía el total no era irrisoria lo certificará que se señalase en “un millón quinientas mil pesetas” la suma con la que habrían de entrar a participar los herederos de Barea Vila, quienes “completarán en metálico hasta la cifra indicada y si de la liquidación hubiera sobrante, lo percibirán en metálico de los Señores Osborne”. Justamente un año después, el día uno de enero de 1937 quedaba constituida la sociedad que vino a sustituir el desempeño de “R. Osborne. La Cruz del Campo. Fábrica de Cervezas”. Nació “La Cruz del Campo S. A.”<sup>176</sup>.

Teniendo por “objeto la fabricación y venta de cerveza de toda clase y variedad, en cualquier punto de España y sus colonias, o en el extranjero” y siendo su capital social de “catorce millones de pesetas y [...] representado por veinte y cinco mil cincuenta acciones A y por dos mil novecientas cuarenta y ocho acciones B todas de quinientas pesetas” –donde las primeras corresponderían a los Osborne y las segundas a las herederas de Barea Vila-, la nueva sociedad estaría dirigida por un consejo de administración formado por “Don Roberto Osborne y Guezala, Presidente. Don Carlos Delgado y Brackembury. Vice-Presidente. Don Juan Antonio León y Estrada. Don Felipe Osborne y Vázquez. Don José María Osborne y Vázquez. Don Eduardo Osborne y Vázquez. Don Julio Laffitte y Vázquez. Don Felipe Laffitte y Vázquez”. La presidencia de Roberto Osborne Guezala sería breve, pues fallecía el día once del mes de abril de aquel mismo año<sup>177</sup>. El negocio que iniciase a comienzos de siglo junto a su

---

<sup>175</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Expedientes varios de constitución “La Cruz del Campo S. A.”, Contrato complementario a la escritura de Constitución de Sociedad.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>176</sup> AHCC, Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Estatutos sociales “La Cruz del Campo, S. A.”, uno de enero de 1937.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>177</sup> La relevancia empresarial de Roberto Osborne Guezala en el sur peninsular, ganada principalmente por su involucración en la cervecera sevillana desde sus horas más tempranas, pero también por promover una industria conservera en El Puerto de Santa María, justifica un estudio monográfico de su figura que en buen grado tenemos ya desarrollado.

hermano Tomás y a Joaquín María Rivero González habría de pasar por vicisitudes severas durante la Guerra Civil y la posguerra, pero para entonces estaba ya fuera de toda duda su viabilidad. Quienes en 1937 entraban en *La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas* lo hacían con un bagaje que los hará aparecer en las páginas que siguen. Si las relaciones familiares han de ser tenidas en cuenta a la hora de explicar las iniciativas empresariales protagonizadas por la élite económica de los siglos XIX y XX, no menor atención merece la familia como centro sobre el que giraba buena parte de las relaciones establecidas entre el poder económico y el poder político. Los Osborne, con Tomás Osborne Guezala a la cabeza, se alzan con valor notable para conocer el comportamiento respecto a la política de la burguesía de negocios de Andalucía occidental durante la primera mitad del siglo XX.



CAPÍTULO SEXTO

**UN APOLITICISMO POLÍTICO**





Como ha quedado patente con los capítulos cuarto y quinto al mostrar, respectivamente, el comportamiento social y la capacidad económica de la familia, decir que Tomás Osborne Guezala y el resto de sus hermanos formaban parte de la élite económica del sur de España resulta una afirmación firmemente constatada. De igual manera, en páginas anteriores se versó sobre la privilegiada posición social alcanzada por el apellido entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, cuando, parejo al salto que algunos de los miembros de la familia hicieron desde la localidad gaditana de El Puerto de Santa María a la capital hispalense, los Osborne consiguieron entroncar con destacados apellidos de la burguesía andaluza nacida al calor de las desamortizaciones liberales e, igualmente, con linajes nobiliarios. Creemos que por todo lo ya señalado va quedando conformado el relato integrador que desde la primera página de nuestra obra pretendemos construir acerca de la familia Osborne, su tiempo y sus acciones, pero pensamos también que tal pretensión quedaría incompleta de no fijar la atención en un aspecto sobre el que aún nada se ha dicho: las orientaciones y actitudes políticas que mantuvieron en vida los distintos miembros de la generación Osborne Guezala.

Tornan nuestras páginas en un verdadero crisol, pues afrontar tal tarea aunará lo social con lo económico y lo político, cerrando así la visión histórica de quienes conformaron la generación de la familia que vio el cambio de centuria y que desarrollaron sus vidas hasta bien entrada la primera mitad del siglo XX<sup>1</sup>. Un tiempo dilatado y complejo que obliga al historiador a utilizar el falso por irreal –pero útil– bistori de la compartimentación del tiempo histórico, haciendo así que emerjan tres periodos claramente diferenciados que se sucederán. En primer lugar, la España de la Restauración borbónica y del turno pacífico entre liberales y conservadores que alcanza hasta 1923, año en el que se abre un segundo tiempo en el que el sistema parlamentario es abruptamente sustituido por un régimen dictatorial en cuya cúspide encontramos a la

---

<sup>1</sup> En un trabajo ya publicado dimos a conocer la vinculación política de los miembros de la generación Osborne Vázquez –la inmediatamente posterior a la analizada en las páginas de los capítulos que ahora abrimos– presentes en el Consejo de Administración de *La Cruz del Campo S.A.* entre 1937 a 1945, así como la del resto de los integrantes de aquel órgano. Conjugamos entonces el recurrir a fuentes documentales públicas y privadas para reconstruir el paso de los Osborne Vázquez y del resto de los consejeros por los espacios de socialización elitistas en los que se desarrollaba buena parte de la política sevillana del momento. Pablo MAURIÑO: «¿Quién es quién en La Cruz del Campo? Perfil prosopográfico de un grupo empresarial», en José Antonio CABALLERO MACHÍ, Raúl MÍNGUEZ BLASCO y Vega RODRÍGUEZ-FLORES (eds.): *Culturas políticas en la contemporaneidad. Discursos y prácticas desde los márgenes a las élites*, s.l., Universidad de Valencia – Asociación de Historia Contemporánea, 2015, pp. 62-65.

figura de Primo de Rivera, quedando cerrado el tiempo sobre el que versaremos con el tercero de los periodos, aquella España que retornó en 1931 al sistema republicano y que resultaría fallida a posterioridad por la fratricida guerra civil desencadenada tras un nuevo intento de intervención militar en la esfera política. Por tanto, tres grandes espacios temporales en el contexto de los Osborne Guezala antes de que el final de los días de algunos de ellos llegase, precisamente, en esos años en los que la sangre y las lágrimas corrieron sin límites a lo largo y ancho de la geografía del Estado. Tiempos todos ellos en los que los acontecimientos políticos invitaron –cuando no obligaron–, precisamente, a significarse políticamente. El cómo se relacionaron con la política y los políticos los Osborne Guezala será el hilo vertebrador del capítulo que ahora iniciamos.

### **La política de la Restauración. Un asunto de familia**

Nacidos todos ellos entre las décadas de 1860 y 1880<sup>2</sup>, los mayores de la generación vivieron en su más tierna infancia la revolución iniciada por el almirante Topete en la bahía gaditana que culminaría con el exilio de la reina Isabel II, mientras que los menores de entre ellos ya nacieron cuando la monarquía borbónica había sido restaurada en la figura de Alfonso XII. “1875 es un año clave para las clases dirigentes españolas”, que escribió Tuñón de Lara<sup>3</sup>, pues acabada “la pesadilla del sexenio revolucionario, respiran con alivio la aristocracia y los grandes propietarios, buscan los empresarios, en la conciliación con el Poder, un período de paz para sus negocios [...] aún subsisten en el horizonte las nubes de la guerra carlista, pero tras la restauración alfonsina, la causa del pretendiente pierde base y se hace más arcaica”. Del nuevo régimen establecido, el profesor Raymond Carr dijo sin errar que constituyó “la estructura política más estable erigida por el liberalismo español del siglo XIX”<sup>4</sup>, un aserto que no debe camuflar a ojos del historiador que en el mismo se diese claramente

---

<sup>2</sup> En 1861 nacería el primogénito, Tomás, seguido de sus hermanas Enriqueta (1862), Aurora (1864) y Emilia (1866). Juan nacería al año siguiente y tres años más tarde, en 1870, Fernando, seguido por su hermano Roberto en 1873. Cerrarían la generación María, venida al mundo en 1877, Antonio en 1878 y, por último, Rafael, quien vio la luz en el año de 1880. Ver Anexos, La historia familiar. Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, Entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, Osborne Böhl – Guezala Power.

<sup>3</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo Veintiuno, pp. 156.

<sup>4</sup> Raymond CARR: *España, 1808-1975*, Barcelona, Ariel Editorial, 2003, pp. 336.

“una concepción y una práctica política clientelar, corrupta y patrimonial”<sup>5</sup>. Justamente, desentrañar los mecanismos políticos que rigieron la España en la que vivieron los Osborne Guezala ha sido una tarea que la historiografía española ha venido abordado desde las últimas cuatro o cinco décadas, partiendo de lo que Santos Juliá y Juan Pablo Fusi calificaron acertadamente como “una historia de combate”<sup>6</sup> cuya “gran preocupación era conquistar una democracia estable”<sup>7</sup>. Se entendió entonces que la explicación al “supuesto fracaso de España como nación en el siglo XIX y XX”, la razón que diese sentido a la senda diferente tomada con respecto al resto de las naciones europeas de su entorno, estuviese, posiblemente, tras los acontecimientos políticos de la contemporaneidad. De poder explicar fehacientemente el papel que familias como los Osborne Guezala jugaron en su contexto dependía el comprender en sí la propia Historia.

Y es que disociar a los actores de la política misma supone un imposible. No se trata de que el historiador se deje deslumbrar por el brillo que emiten las figuras más prestigiosas y poderosas de la sociedad, por sus nombres y sus apellidos, advertencia que hacía el profesor Villa Arranz, sino de entender que el poder “depende de un sistema total de organización de la sociedad”<sup>8</sup> que hace que sea necesario estudiar las pautas ideológicas y actitudes de la élite<sup>9</sup> respecto a la política para poder comprender a la totalidad de la sociedad, lo que expresado en palabras de Carasa Soto resultó “una historia social de la política, una historia política de la sociedad, una historia de las mentalidades y comportamientos como reflejos del poder”<sup>10</sup>. Si hoy podemos examinar las acciones políticas desarrolladas por los Osborne Guezala a lo largo de sus vidas no es sino gracias a que el enfoque de estudiar la política en conjunto fue adoptado por distintos grupos de investigación a lo largo y ancho del país y sus trabajos demostraron

---

<sup>5</sup> Teresa CARNERO ARBAT: «Elite gobernante dinástica e igualdad política en España, 1898-1914», en *Historia Contemporánea*, 8 (1993), pp. 37.

<sup>6</sup> Santos JULIÁ: «Contra el reduccionismo», *Papeles de Economía Española*, 73 (1997), pp. 287.

<sup>7</sup> José ANDRÉS ROJO: «Juan Pablo Fusi. “En España la situación es seria y preocupante”», *El País*, 3 de abril de 2016.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>8</sup> Juan VILLA ARRANZ: «Clases y elites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas», en Pedro CARASA SOTO (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1994, pp. 16.

<sup>9</sup> En las siguientes páginas usaremos el concepto “élite” en el mismo sentido que lo define la Real Academia de la Lengua, es decir, una “minoría selecta y rectora”. Rechazamos, por tanto, cualquier adscripción conceptual que su uso pueda llevar parejo y lo entendemos simplemente como un vocablo útil para trabajar la Historia Política, Económica y Social de la España contemporánea.

<sup>10</sup> Pedro CARASA SOTO: «La recuperación de la Historia Política y la Prosopografía», en Pedro CARASA SOTO: *Elites. Prosopografía contemporánea*, pp. 42-43.

lo útil –a la vez que complejo- de la temática abordada<sup>11</sup>. Así, si en inicio se consideraba a la élite en singular, como una sola realidad indivisible, rápidamente quedó pluralizada por mor de la disparidad de posturas ideológicas que convivían en su interior –“las políticas desarrolladas requieren una mínima aceptación si buscan ser eficaces en sus acciones y evitar su sustitución, más o menos violenta, por otras élites”<sup>12</sup>-, obligando igualmente el peso destacado que sus integrantes ejercían en lo local a que los historiadores tuvieran que ascender y descender en los distintos niveles de poder en pos de encontrar el “nexo entre [...] instancias distintas del poder”<sup>13</sup>. Es decir, por más que los títulos de las obras o los contenidos de las mismas puedan parecer estudios de Historia Local –caso del que presentamos ahora acerca de la generación Osborne Guezala circunscrito a los escenarios de Sevilla y El Puerto de Santa María-, unir la esfera municipal con los comportamientos generales de la élite y la política del momento constituye una premisa siempre presente<sup>14</sup>.

Además, de aquella “nueva Historia Política” también brotó una propuesta de estudio sobre la que girará el presente capítulo: la relación íntima que existe entre el poder político y el poder económico. Sólo inciertas cavilaciones se habían hecho al respecto<sup>15</sup> para el tiempo de la Restauración y el primer tercio del siglo XX hasta que la tarea fue abordada con seriedad y detenimiento, constatándose entonces toda una serie de estrategias diferentes –compatibles entre sí, que no exclusivas- que familias e individuos como los Osborne Guezala pudieron desarrollar en el despliegue de la

---

<sup>11</sup> Una síntesis sobre los estados de cuestión de los estudios de élites desde la perspectiva regional, incluyendo los casos de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Aragón, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana, en Pedro CARASA SOTO (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*, pp. 257-314.

<sup>12</sup> Juan VILLA ARRANZ: «Clases y elites...», en *Ibid.*, pp. 16.

<sup>13</sup> Angels SOLÁ: «Poder político y grupos de presión», en *Ibid.*, pp. 27.

<sup>14</sup> A modo de ejemplo, encontramos de forma explícita tal pretensión –por otro lado, fundada- en obras surgidas en el seno del grupo de investigación que dirigió Sánchez Mantero desde la Universidad de Sevilla sobre las élites políticas sevillanas y onubenses, ya fuese en los títulos de las obras –María SIERRA: *La política del pacto. El sistema de la restauración a través del Partido Conservador de Sevilla (1874-1923)*, Leandro ÁLVAREZ REY: *El partido maurista en Sevilla (1914-1923): una aproximación al conservadurismo en la crisis de la Restauración*- o explícitamente en sus páginas: “No pretende ser éste [...] un trabajo de historia local al uso; [...] una parte de la Historia de España “en” Huelva, una aproximación a la vida política de esta provincia –no tanto por lo que tenga de peculiar como por lo que exista en ella de común y modélico- y una reflexión acerca del fenómeno caciquil en alguna de sus versiones”, María Antonia PEÑA GUERRERO: *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*, Córdoba, Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, pp. 7.

<sup>15</sup> En el prólogo de la primera edición española de su referencial *España, 1808-1975*, el hispanista Raymond Carr decía explícitamente: “Tampoco me arrepiento de no haber sacado siempre a relucir las interconexiones entre las estructuras sociales y económicas y la sobreestructura política. Hay casos en que no puede verse con precisión ese vínculo, y entonces vale más abstenerse por completo de toda alusión a él”, Raymond CARR: *España, 1808-1975*, pp. 10.

influencia económica sobre la política. Hablamos de las actitudes de las distintas “modalidades organizativas de las asociaciones patronales”<sup>16</sup> ante la política, del “comportamiento político de las compañías”<sup>17</sup> societarias y, también, de los compromisos que adquirieron en los distintos partidos políticos ciertos propietarios de la época, “como se puede apreciar comparando las listas de mayores contribuyentes provinciales con la nómina de cargos políticos”<sup>18</sup>. A las páginas que siguen corresponderá esclarecer las posturas que los Osborne Guezala mostraron respecto a las tres estrategias señaladas a lo largo de la España de la Restauración, un esquema de trabajo que repetiremos en los apartados relativos a la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República Española. Comencemos justamente con el último de modos de influencia señalados.

### *El ejercicio directo del poder político.*

Para el malogrado Javier Tusell, uno de los primeros historiadores en trabajar la problemática, resultaba “evidente que en la política del reinado de Alfonso XIII existe una vinculación estrecha entre la riqueza y el poder político”<sup>19</sup>. ¿Llevó el avance historiográfico posterior a la identificación plena entre ambas élites? ¿Corresponden los representantes de la soberanía nacional, los líderes destacados de los partidos políticos del turno y los cortesanos de Palacio con los grandes propietarios agrícolas e industriales presentes en los consejos de administración y aquellos que integraban las directivas de las organizaciones patronales? Pese a que el ya citado Santos Juliá afirmaba que “los sistemas políticos no son nunca la mera emanación o reflejo del sistema económico”<sup>20</sup>, lo cierto es que la plasmación en la escala micro de un sistema político como el de la Restauración sí lleva a afirmar que “élite económica y clase política serán dos expresiones de un mismo grupo social en el ámbito local/provincial”<sup>21</sup>. Era en el seno mismo de los partidos donde se acrisolaban las características del régimen, pues con su “reducida formulación de objetivos ideológicos,

---

<sup>16</sup> María Esther MARTINEZ QUINTEIRO: «Empresarios y formas organizativas. Reflexiones historiográficas y metodológicas», en Pedro CARASA SOTO: *Elites. Prosopografía contemporánea*, pp. 142.

<sup>17</sup> María Antonia PEÑA GUERRERO: «Caciquismo y poder empresarial. El papel político de las compañías mineras en la provincia de Huelva (1898-1923)», *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 299.

<sup>18</sup> María SIERRA: *La política del pacto. El sistema de la Restauración a través del Partido Conservador sevillano, (1874-1923)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996. pp. 161.

<sup>19</sup> Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía: 1890-1923*, Planeta, Barcelona, 1976, pp. 306.

<sup>20</sup> Santos JULIÁ: «Contra el reduccionismo», pp. 287.

<sup>21</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 45.

con una estructura organizativa en forma de comités que en el fondo son pirámides clientelares” y con una actividad política prácticamente restringida a los momentos electorales”<sup>22</sup>, tanto el Partido Conservador como el Liberal primaban solamente la inclusión en sus filas y la participación política desde ellos a una mínima parte de la sociedad española, precisamente aquella que encontraba en la política un medio para perpetuar su posición socio-económica: “su interés [por la política] radica en ser elegidos para defender unos intereses del distrito o de la provincia que, dada su relevante posición económica, son sus propios intereses”<sup>23</sup>. Así quedaba puesto de manifiesto, por ejemplo, en la pautas de funcionamiento del Partido Conservador sevillano, en la preeminencia de los propietarios rurales y urbanos más relevantes entre los políticos onubenses<sup>24</sup> o, por referirnos acerca de uno de los distritos electorales vecinos al originario de los Osborne Guezala, en la absoluta “identificación entre las listas de mayores contribuyentes y las de diputados” que se constataba en la circunscripción de Jerez de la Frontera<sup>25</sup>.

Habida cuenta de la posición socio-económica privilegiada que disfrutaron los Osborne durante el periodo de la Restauración y lo dicho acerca de la identificación entre los grandes propietarios y los políticos del turno a nivel provincial, no sería extraño que quien esté leyendo nuestras líneas se encuentre cavilando acerca del protagonismo político personal de los Osborne Guezala bajo el reinado de Alfonso XIII y que aquel lector más familiarizado con la disciplina histórica se encuentre, quizás, preguntándose qué aportará de novedoso –más allá de un conocimiento particular- el encontrar a un Osborne Guezala participando del comité de uno de los partidos del turno o encabezando una lista electoral de cara a formar parte de algún Ayuntamiento, una Diputación Provincial, el Congreso de los Diputados o el Senado. Dirá el especialista que, de ser así y cualquiera que fuese la posición ocupada o aspirada, no quedaría sino demostrada nuevamente con un ejemplo diferente la referida estrategia por la que un apellido respaldado de importante capital económico plasmaba su presencia en la política de la España de la Restauración. En cambio, la razón por la que creemos

---

<sup>22</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 98.

<sup>23</sup> Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo...*, pp. 307.

<sup>24</sup> María Antonia PEÑA GUERRERO: *El sistema caciquil...*, pp. 67-79.

<sup>25</sup> “Entre los diez primeros contribuyentes de Jerez en 1923 figuran nada menos que seis representantes parlamentarios [...] Aunque este caso puede ser excepcional [...] la vinculación entre riqueza y poder político es habitual en Andalucía”, Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo...*, pp. 305.

Para una visión de conjunto a nivel provincial, Ana RODRIGUEZ DE AYALA: «Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz, 1903-1923», en *Espacio, tiempo y forma*, V 3/1 (1990), pp. 265-290.

firmemente que el estudio de los Osborne Guezala es de aporte para la Historia Política reside, justamente, en lo paradójico de su actitud respecto a la política. Y es que la totalidad de los varones de la generación optaron por no hacer frente al papel protagonista al que estaban llamados por su preeminencia económica y social durante el turno político de la Restauración<sup>26</sup>. No ponían en práctica, por tanto, la estrategia de ejercer personalmente la política e influir desde ella en la preservación de sus intereses. ¿Era acaso el reflejo de un apoliticismo sentido por el conjunto de los miembros de la familia? ¿Limitarían los Osborne Guezala su influencia en la política a las acciones que pudieran desarrollara desde sus propias compañías o las asociaciones patronales en las que se integrasen? Pongamos luz sobre tales cuestiones.

Hubieran nacido antes o después, unos y otros Osborne Guezala conocerían el sentimiento –más que postura- que al progenitor de la generación le suscitaba el arte de la política y aquellos que se dedicaban a ella, opinión que ha trascendido las barreras del tiempo y de la propia familia para hacérsenos conocida gracias a una carta fechada en noviembre de 1889 que se conserva en el archivo privado de una de las grandes sagas políticas sevillanas de la Restauración: los Ybarra. En ella, Tomás Osborne Böhl le confesaba a una de sus hijas mayores, Emilia, casada con el conservador Tomás Ybarra González, que le parecía “[...] raro que, a un hombre que se ocupa de cosas serias y formales, le entretengan y le gusten las informalidades y las porquerías de la política”<sup>27</sup>, aunque no dejaba de reconocer que “[...] indudablemente debe haber algo muy sabroso en ella cuando veo que el que una vez se mete en ella, se entusiasma y se engolfa”. Sabiendo que Tomás Osborne Böhl fallecería en Sevilla apenas seis meses después de haber remitido la misiva, desde el presente resuenan sus palabras como la reflexión final tras una vida dedicada a los negocios, aquellas “cosas serias y formales” a las que se refería en sus líneas. Pero, ¿pretendió siempre Tomás Osborne Böhl guardar distancia con lo político? Resulta prácticamente inconcebible pensar que una familia del potencial económico de los Osborne hubiera obviado el contacto, más o menos directo, con la política y con quienes la ejercían.

---

<sup>26</sup> Solamente en el caso de la rectificación al censo electoral de El Puerto de Santa María que se hizo en 1900 encontraremos a Tomás Osborne Guezala como concejal dentro de la corporación encabezada por el también bodeguero Francisco Gil de Partearroyo, marqués del Castillo de San Felipe. Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María [en adelante CMPHPSM], Leg. 538.

<sup>27</sup> María SIERRA: «La Casa Ybarra: Política de honor y política de interés», *Historia Social*, nº 36 (2000), pp. 3.

Lo cierto es que a Tomás Osborne Böhl no le conocemos implicación directa ni partidista en la arena política más allá de su público y notorio sentir católico que al estallar la Gloriosa en 1868 le hizo protagonizar una cerrada defensa de la Compañía de Jesús, refugiando en su propio domicilio a algunos de los novicios que estaban presentes en El Puerto de Santa María y, acto seguido, encomendando a la Compañía la educación de sus hijos varones en los colegios jesuitas en suelo británico, tal y como quedó patente en el capítulo cuarto de la presente obra. Entendemos, por tanto, que el declarado rechazo que mostraba Tomás Osborne Böhl respecto a la práctica política no era causa de un vacío ideológico, sino que radicaba en lo que se gestaba en el interior de los partidos políticos y en el uso inapropiado que de los puestos públicos hacían quienes llegaban a ostentarlos: “las informalidades y las porquerías de la política [...] [que] entusiasmo y [que] engolfa”. Habida cuenta de las características del funcionamiento político liberal español del siglo XIX y de las primeras décadas del siglo XX, sobre las que profundizaremos poco más adelante, podemos afirmar que su testimonio apartidista se fundaba en un conocimiento directo del juego político que no hemos de confundir de ninguna de las maneras como un desentendimiento respecto a lo que se decidía –y quienes lo decidían- en la arena política. La imposibilidad de acceder al archivo familiar, custodiado por el actual conde de Osborne, priva a las siguientes páginas del contenido de una correspondencia privada que a buen seguro contiene preciadas confidencias escritas en su momento únicamente para el destinatario de la carta, como no pocos historiadores han constatado ya a propósito de otras tantas familias destacadas de la época<sup>28</sup>.

Aún así y pese a las restricciones documentales impuestas para acercarnos a su figura, podemos afirmar sin lugar a dudas que Tomás Osborne Böhl resulta esencial para comprender la relación que con respecto a la política mantuvieron sus vástagos, la generación Osborne Guezala. Más de medio siglo antes del final de su vida, cuando Tomás Osborne Böhl no era más que un niño, entraba en la bodega portuense de su padre una misiva del senador Manuel Sánchez Silva firmada en la capital del reino el día veintidós de febrero de 1848 y que abría sus líneas señalando que “no hay nada más grato para un hombre público que la aprobación de sus actos espresada [sic] por los

---

<sup>28</sup> María SIERRA: «El estudio de las élites a través de los archivos privados de tipo familiar», en Pedro CARASA SOTO (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*, pp. 235-236.



votos de sus conciudadanos”<sup>29</sup>. No se refería entonces el político andaluz al respaldo obtenido “de personas tan ilustradas y competentes como las que me han dispensado el honor” de cara a su elección para alguna de las cámaras del sistema parlamentario español, sino que expresaba el agradecimiento al bodeguero inglés Thomas Osborne por “suscribir la favorecedora carta de 27 de Enero último, dándome gracias por mi cooperación en la reforma acordada sobre las nuevas tarifas para el cobro de subsidio de comercio”. Mantener contacto, respaldar la posición de políticos como Sánchez Silva que promovían desde “el honorífico cargo que desempeño”, una política de “fomento de nuestro comercio exterior y de los intereses materiales del país”, pensaría Thomas Osborne, resultaba igualmente beneficioso para sus propios intereses que defenderlos por sí mismo en las cámaras parlamentarias. Comenzaba entonces a formarse en el seno de la familia una cultura política compartida y ejecutada por todos los varones Osborne de las dos siguientes generaciones que quedó resumida en aquella carta ya referida que rezumando apartidismo remitió un anciano Tomás Osborne Böhl a su hija Emilia Osborne Guezala en 1889.

No obstante, decir que los Osborne Guezala eran herederos de una cultura política que habría sido formada y desarrollada por sus antecesores y no explicar qué entendemos por tal concepto sería dejar incompleto nuestro discurso. Siguiendo la síntesis conceptual que el profesor Miguel Ángel Cabrera hizo del término y su llamada a “que los historiadores [...] hagan explícitas las razones que los han llevado a utilizarlo”<sup>30</sup> por mor de clarificar lo que por él se entiende, en las siguientes páginas nos referiremos con cultura política a la “sedimentación histórica de valores, creencias y actitudes políticas que se transmiten de generación a generación a través de la socialización política de las personas”<sup>31</sup>. Una construcción que, pese a dejar al individuo libertad suficiente para decidir por sí su participación –o no- en la política, la explicaba de acuerdo al proceso de asimilación de conceptos y conductas que había recibido desde su juventud. La tarea de reproducción de la cultura política, la transmisión al individuo de la siguiente generación de las pautas que éste interiorizaría y con las que

---

<sup>29</sup> Archivo Histórico Osborne [en adelante AHO], Leg. 3, Mazo 23, Carta de D. Manuel Sánchez Silva a Sres. Duff Gordon y Compañía, 22 de febrero de 1848.

Las siguientes citas se obtienen de la misma referencia.

<sup>30</sup> Miguel Ángel CABRERA: «La investigación histórica y el concepto de cultura política», en Manuel PÉREZ LEDESMA y María SIERRA (eds.): *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2010, pp. 80.

<sup>31</sup> Miguel Ángel CABRERA: «La investigación histórica...», en *Ibid.*, pp. 22.

Para el proceso de gestación del concepto en la Ciencia Política y unas breves pinceladas de sus críticas, pp. 20-31. Para su adaptación para la Historia Política, pp. 31-58.

posteriormente regiría su voluntad de participación en la política, corresponderían a instituciones de múltiples ámbitos –“la familia, la escuela, el ejército, el trabajo, los grupos políticos, las asociaciones y los medios de comunicación”<sup>32</sup>–, espacios que, en definitiva, son todos ellos diferentes redes de sociabilidad. De las señaladas, habiendo dedicado ya el cuarto capítulo de la presente obra a todo lo que significó para los Osborne Guezala su paso por las aulas jesuíticas españolas y británicas por expreso deseo de Tomás Osborne Böhl y conociendo que ninguno de los varones hizo carrera ni servicio militar obligatorio, el análisis fundamentalmente que seguirá se centrará en la familia, un ámbito que, como se verá, para los Osborne implicaba tanto la convivencia con compañeros de negocios como con aquellos implicados en el juego del bipartidismo de la Restauración. Las palabras de Peña Guerrero señalando que “la casa familiar fue primero escuela política y luego espacio privilegiado para el desarrollo de esta actividad”<sup>33</sup> cobran pleno sentido al estudiar a los Osborne Guezala.

Y es que la percepción que de lo político tuvieron los miembros de la referida generación en la España de la Restauración hubo de ser algo así como “un asunto de familia”, tal y como hemos titulado el presente apartado. Si durante décadas todos ellos se mostraron aparentemente ajenos a la vida y al hacer de los partidos del turno dinástico, no llegando –ni aspirando– ninguno de los varones a ostentar cargo o puesto político alguno, a poco que el historiador abra el enfoque de su objetivo encontrará en el entorno familiar más cercano de los Osborne Guezala a individuos con una importante significación política. Dejando a un lado lo acontecido en la provincia de Cádiz, donde ya vimos en el capítulo anterior que María Osborne Guezala formó matrimonio con Pedro Rivero González –perteneciente a una familia que había tenido gran predicamento en la política jerezana del siglo XIX–, en las páginas que siguen fijaremos nuestra atención en la capital hispalense, ciudad en la que entre la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas de la siguiente centuria encontraremos avecindados a unos cuantos Osborne Böhl y a un par de Osborne Guezala – referida con su pseudónimo artístico de Fernán Caballero, Cecilia Osborne Böhl aparecía en la *Guía de Sevilla* en el año de su muerte, 1877, mientras que Francisca Javiera Osborne Böhl

---

<sup>32</sup> Miguel Ángel CABRERA: «La investigación histórica...», en Manuel PÉREZ LEDESMA y María SIERRA (eds.), *Culturas políticas...*, pp. 50, siguiendo a Serge BERSTEIN: “La cultura politique” en Jean-Pierre RIOUX y Jean-François SIRINELLI (dirs.): *Pour une histoire culturelle*, París, Seuil, 1997, pp. 379.

<sup>33</sup> María Antonia PEÑA GUERRERO: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración, Huelva, 1874-1923*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 76.

constó como marquesa viuda del Saltillo a partir de 1879. Por su parte, Tomas Osborne Böhl entraba en la publicación en el año de 1883 y un par de décadas después eran sus hijos Roberto y Tomás Osborne Guezala quienes lo hacían, desde 1904 y 1905, respectivamente<sup>34</sup>. La influencia de la familia en la política, el contar con sus intereses convenientemente salvaguardados de los vaivenes del juego parlamentario, quedaría materializada a través de algunos de los matrimonios que los Osborne Guezala acordaron por entonces. Apellidos que sí podemos calificar claramente como protagonistas del juego político de la época, caso de Ybarra y Vázquez, por ejemplo, hacían su entrada entonces en la casa familiar sevillana de los Osborne sita en el número ocho de la calle Cervantes<sup>35</sup>.

La primera de aquellas alianzas se selló en el año de 1888 al contraer matrimonio Emilia Osborne Guezala con Tomás Ybarra González, uno de los hijos de José Ybarra Gutiérrez de Cabiedes y hermano, por tanto, de José, Eduardo y Ramón Ybarra González, todos ellos políticos conservadores al igual que el propio Tomás Ybarra<sup>36</sup>. Con los Vázquez<sup>37</sup>, en cambio, los Osborne Guezala enlazarían por partida doble. En 1889, transcurrido un año tras la ratificación del compromiso entre Emilia Osborne y Tomás Ybarra, Tomás Osborne Guezala se unía en matrimonio a Elisa Vázquez García de la Serna –hija de Ignacio Vázquez Rodríguez y Elisa García de la

---

<sup>34</sup> Manuel GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta y Litografía de José María Ariza, 1877 pp. LXXX; 1880, pp. CX y 1883, pp. CXXIII; Vicente GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta de Enrique Bergali, 1904, pp. CDXXVIII y 1905, pp. CDXLII.

<sup>35</sup> Aunque Roberto Osborne Guezala se avecindara posteriormente en el número ocho de la calle Guzmán el Bueno, cercano a la parroquia de Santa Cruz, su padre Tomás Osborne Böhl vivió en el número ocho de la calle Cervantes, casa en la que posteriormente también veremos avecindado a su hijo primogénito, Tomás Osborne Guezala. Ésta, por tanto, ha de considerarse la casa familiar en la capital hispalense. Manuel GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla...*, 1883, pp. CXXIII; Vicente GÓMEZ ZARZUELA: *Guía de Sevilla...*, 1904, pp. CDXXVIII y 1905, pp. CDXLII.

<sup>36</sup> A excepción de Ramón Ybarra González, todos los Ybarra referidos formaron parte durante décadas del Comité Provincial del Partido Conservador. Sus cargos orgánicos dentro del partido parecen perder todo relumbre al comprobar que los miembros de la familia coparon a lo largo del tiempo todos los cargos electos posibles que cabían dentro del sistema político isabelino y restauracionista, desde concejales del Ayuntamiento de Sevilla –Ybarra Gutiérrez de Cabiedes en 1845, 1848 y 1866; Eduardo Ybarra González en 1877, 1879, 1881, 1884 y 1889-, a la propia Alcaldía –Ybarra Gutiérrez en 1846, 1874 y 1876-, pasando por la Diputación Provincial –Ybarra Gutiérrez de Cabiedes en 1865, 1867 y 1874; Tomás Ybarra González en 1880, 1883, 1890 y 1894-, o como diputados a Cortes –José Ybarra González en 1878; Eduardo Ybarra González en 1884, 1891 y 1893; Tomás Ybarra González, 1896, 1898, 1899 y 1901- y senadores –Eduardo Ybarra González entre 1896 y 1911; Tomás Ybarra González en 1903 y entre 1907 y 1916-. María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 64.

<sup>37</sup> Menos numerosa pero más temprana fue la participación política de los Vázquez, con Ignacio Vázquez Gutiérrez copando un escaño en el Congreso de los Diputados en 1943 y veinte años después, en 1864, dando el salto al Senado. Ya en la Restauración encontraremos a Ignacio y a Manuel Vázquez Rodríguez como concejales del Ayuntamiento hispalense –en 1869 el primero y en 1875 el segundo de ellos-, para participar igualmente de la Diputación Provincial-. *Ibid.*, pp. 55.

Serna- y, poco más de un lustro después, era el hermano de aquel, Roberto Osborne Guezala, quien en 1895 tomaba la mano de María Vázquez de Pablo –prima de la esposa de Tomás Osborne Guezala e hija de Juan Vázquez Rodríguez y Amparo de Pablo Llorente-. Conviviría Roberto Osborne Guezala con María Vázquez de Pablo hasta quedar viudo en 1911, renovando un par de años después la alianza con su familia política al contraer matrimonio con quien, hasta entonces, había sido su cuñada, María Teresa Vázquez de Pablo, viuda a su vez de Julio Laffitte García de Velasco. Como veremos, tanto los Ybarra como los Vázquez daban a los Osborne Guezala proximidad a otros apellidos también vinculados a la política del momento.

Era la práctica política de la Restauración la que dotaba de importancia los entronques matrimoniales de los Osborne Guezala. Ya fuese desde una concejalía en el ayuntamiento de turno, como miembro de la Diputación Provincial o, a un nivel superior, ejerciendo de diputado en el Congreso o de senador en la cámara alta, el tener acceso a los recursos del Estado y poder dirigir las acciones del mismo hacia políticas que resultasen convergentes con los intereses propios –entendiéndose entre ellos también los de sus afines-, un individuo perteneciente a familias como los Ybarra o los Vázquez quedaba convertido en un “gran dispensador de favores”<sup>38</sup> y veía multiplicadas las ya por sí ingentes posibilidades que le permitía su estatus económico privilegiado. Era la política del favor la que ponía en contacto a aquel que demandaba con quien podía satisfacer la pretensión, pero, ¿se beneficiaron políticamente los Osborne de su cercanía a los Ybarra y a los Vázquez? Aunque la respuesta a tal interrogante no llegará refiriéndonos a un agradecimiento privado mostrado por alguno de los Osborne Guezala a un Ybarra González o a un Vázquez Rodríguez, toda vez que no hemos tenido acceso a la correspondencia particular custodiada en el archivo del actual conde de Osborne y, por ende, a posibles misivas con tales contenidos, sí podemos señalar con rotundidad que la alianza entre las tres familias fue beneficiosa para todos sus integrantes. Los Osborne participaron principalmente del hacer político de los Ybarra a lo largo de décadas desde una posición de igualdad gracias a los recursos y capacidades que les proveían sus dos negocios más importantes, las tradicionales bodegas de El Puerto de Santa María y la cervecera levantada en Sevilla a principios de siglo.

---

<sup>38</sup> Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo...*, pp. 312.

Y es que la propia práctica de los negocios asentaba la relación entre los Ybarra González y los Osborne Guezala. Una serie de misivas remitidas en 1890 y que se encuentran hoy día en el archivo bodeguero de Osborne nos hacen saber de algunas de las múltiples facetas de negocios que dominaban los Ybarra<sup>39</sup>, desde el cambio de divisas<sup>40</sup> a la más política por patriótica mediación para la compra de bonos del Estado: “Tomamos el gusto de acompañar a Vs. los adjuntos impresos relativos a la suscripción pública de 340.000 Billetes hipotecarios de la Ysla de Cuba que habrá de verificarse el 15 del mes corriente. Con mucho gusto cumpliremos sus órdenes por el importe que tengan a bien fijarnos”<sup>41</sup>. Aunque aparezca en blanco en la última de las referidas el espacio reservado para escribir la fecha de respuesta, no por ello debemos entender que los Osborne dejaron sin respuesta a la proposición que les hacían los Ybarra sevillanos. Los portuenses pudieron utilizar conductos más familiares que la correspondencia entre las compañías para dar a conocer su decisión, toda vez que, en ocasiones, parece que hubo cierta diferenciación entre lo que se remitía con el membrete de la empresa familiar y las que correspondían estrictamente al ámbito privado. Así, por ejemplo, encontramos en el archivo de Osborne una fría por formal carta de J. M. Ybarra e Hijos que venía a responder la remitida por la bodega en la que “nos participan la muerte de su Sr. Gefe D. Tomás Osborne y Böhl (q-s-g-h.)”<sup>42</sup>, manifestando desde el escritorio – las oficinas- de la compañía sevillana “por tan sensible pérdida acompañamos a Vd. en su justo sentimiento”. Siendo Tomás Ybarra el yerno del difunto y aunque la misiva se cerrase con un “Suyos afmos. Tomás de Ibarra e Hijos”, no parece creíble que la carta que encontramos hubiese salido de su puño. Aquellas, no obstante y como veremos a continuación, no serían las únicas veces que los Ybarra recurrieron a los Osborne.

Del favor, decía María Sierra, se podía participar si se contaba con una fortuna destacable “tanto a modo de dispensador como de gestor”<sup>43</sup>. Por su preeminencia en la política sevillana y sus vinculaciones con quienes decidían en Madrid, los Ybarra ejercían ambos modos utilizando para lograr lo que se proponían tanto a sus contactos en la administración central como las capacidades propias de la familia o las de aquellos de conformaba su círculo cercano. Los Osborne, evidentemente, se contaban entre los

---

<sup>39</sup> Para un mayor detalle de los variados negocios de la familia, María SIERRA: «La Casa Ybarra...», pp. 5-8

<sup>40</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 1, Cartas de J. M. Ybarra y Cia. a Duff Gordon y Cia, 21 y 22 de enero de 1890.

<sup>41</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 1, Carta de J. M. Ybarra y Cia. a Duff Gordon y Cia, 6 de octubre de 1890.

<sup>42</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 1, Carta de J. M. Ybarra y Cia. a Duff Gordon y Cia, 10 de junio de 1890.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>43</sup> María SIERRA: *Los Ybarra. Empresarios y políticos*, Sevilla, Muñoz y Montraveta, 1992, pp. 63.

últimos y así adquieren explicación líneas como las siguientes: “Nos hemos permitido hoy dar una carta recomendándoles a Don Lucas Cordero, representante de los Sres. Amat Hnos. de Valencia”, escribían los Ybarra, para continuar expresando que “Suplicamos a Vds. que acojan favorablemente a n/ [nuestro] recomendado y le faciliten relaciones en esa. Dándoles las gracias de antemano quedamos [...]”<sup>44</sup>. Informando a sus parientes en El Puerto de Santa María acerca de uno de sus múltiples clientes mercantiles y pidiéndoles para ellos un trato favorable –auspiciado por el simple hecho de que los Ybarra ya estaban en relaciones con ellos-, la casa sevillana demostraría a los valencianos hasta el punto que llegaba su influencia en la región andaluza y, de paso, proveería a sus parientes gaditanos de unos contactos mercantiles que, quizás, les resultasen provechosos. La capacidad para hacer conectar diversos individuos o sociedades y sus intereses, así como conseguir el abrir fronteras nuevas para los suyos era una de las facetas en las que se plasmaba la preeminencia que lograron desde el poder económico los Ybarra. La consolidación de la misma tenía un medio en las relaciones de reciprocidad establecidas en el círculo íntimo de familiares que articularon gracias a sus distintos matrimonios. Ahí, nuevamente, entraban en juego los Osborne Guezala.

Otro ejemplo manifiesto del ejercicio de la política del favor lo encontramos en la colocación –en posición nada preciaría, por otro lado- de alguno de los protegidos de los Ybarra en los negocios de los Osborne. Si en enero de 1900, posiblemente en respuesta a una carta de Tomás Ybarra acerca de la colocación de uno de los clientes de su hermano Eduardo, éste le escribía hablándole de la idoneidad de encontrarle acomodo a un individuo llamado José Luis Riesgo –puesto que “le vendría muy bien y se me quitaría este gravamen, pues como comprenderás, la familia ésta me da unos sablazos monumentales”<sup>45</sup>-, años más tarde, al menos tan pronto como el año de 1912, encontraremos al mismo José Luis del Riesgo laborando en calidad de director administrativo en la cervecera sevillana de los hermanos Osborne Guezala<sup>46</sup>. El otro gran negocio de la familia Osborne, la bodega, resultaba igualmente útil para los intereses políticos de los Ybarra pues podían usar los caldos que de ella salían a modo de presentes destinados a los notables con quienes esperaban congraciarse. No ha de

---

<sup>44</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 3, Carta de J. M. Ybarra y Cia. a Duff Gordon y Cia.

<sup>45</sup> María SIERRA: *Los Ybarra. Empresarios...*, pp. 55.

<sup>46</sup> Fondo Privado Osborne Isasi [en adelante FPOI], *Revista Comercial, Industrial, Agrícola y Minera*, 30 de mayo de 1912, pp.4.

extrañar entonces que a principios de 1889 los Ybarra escribiesen a los Osborne para comunicarles que ya habían “recibido talón de f. c., [ferrocarril] de un barril de vino que les habíamos pedido para el Sr. Marqués de las Torres [de la Pressa]”<sup>47</sup>, siendo el titular del marquesado por aquellos momentos, nada más y nada menos, que Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla<sup>48</sup>, “organizador primero del Círculo Alfonsino que sirvió de plataforma al monarquismo canovista y más tarde del mismo Partido Conservador provincial”<sup>49</sup>. La familia Ybarra pugnaba en aquellos momentos con otros primeros espadas del conservadurismo sevillano por labrarse una posición propicia de salida en la carrera que les llevaría a la presidencia del partido, toda vez que el marqués de las Torres de la Pressa la ocupaba ya de manera honorífica y el momento del relevo se intuía próximo. Una bota de vino de jerez, junto con otras maniobras políticas, no era mal medio para agasajar y lograr acrecentar el afecto que Torres de la Pressa sentía por los Ybarra, asegurándose su eventual apoyo.

Como veremos en las siguientes páginas, Andrés Lasso de la Vega Quintanilla no fue el único político español que recibió los vinos de los Osborne Guezala. Hubo otros nombres muy sonados en la época a quienes les llegaron los caldos que salían de las bodegas de la familia, pero antes de desvelar sus nombres habremos de terminar de dilucidar el acceso que a la arena política tuvo la generación a través de sus entronques familiares con los Ybarra y los Vázquez. Así, para concluir con los Ybarra, la más relevante a nivel político de las dos familias mencionadas, decir que si éstos tenían en los Osborne a unos empresarios capaces de encontrar en sus propios negocios puestos para colocar a su clientela dependiente, con la seguridad de la fidelidad del conjunto de la familia a la hora de aceptar los favores que les solicitaran por los propios lazos de sangre que la conformaban y por favorecer al mismo tiempo su principal negocio con encargos regulares de vinos que se destinarían al cultivo de buenas relaciones con otros políticos, de manera recíproca los Osborne Guezala tenían en la saga de los Ybarra González a unos confidentes situados en los más privilegiados círculos políticos. Aunque la imposibilidad de acceder al archivo privado del conde de Osborne vuelva a dejar nuestro aserto al nivel de una hipótesis fundada, la correspondencia que remitieron

---

<sup>47</sup> AHO, Leg. 12, Mazo 1. Carta de J. M. Ybarra y Cia a Duff Gordon y Cia, 5 de enero de 1899.

<sup>48</sup> Para los ascendientes de Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, así como referencias a su figura y a la trayectoria política de sus hermanos, Pablo MAURIÑO: «Lasso de la Vega Madariaga, Miguel», en Mikel URQUIJO GOITIA (dir.): *Diccionario de Parlamentarios Españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013, Edición digital.

<sup>49</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 202.

los Osborne Guezala a los Ybarra González sí permite conocer que, al menos, existió intención por parte de los portuenses de manifestar a los sevillanos sus pareceres acerca de la política de exportación que dictaban los gobiernos españoles de la Restauración.

Sabemos que justo cuando mediaba el estío del año de 1899 Tomás Osborne Guezala escribía a su cuñado Tomás Ybarra González para desahogarse diciéndole que “la cuestión de los aguardientes bien que nos fastidia como todo lo del Sr. Villaverde (...) Yo creo que éste será de los pocos países que gravan la exportación en vez de subvencionarla. ¿Quién piensa en industrias después de estos presupuestos?”<sup>50</sup>. Ante la reforma fiscal que se oteaba próxima en el horizonte a propuesta del citado ministro de Hacienda, quien pretendía aumentar la recaudación estableciendo impuestos más elevados para la industria y también para las transacciones mercantiles<sup>51</sup>, era la faceta de bodeguero de Tomás Osborne la que firmaba aquella misiva no utilizando para ello la vía de la bodega, el escribir desde el escritorio de la compañía, sino que, de nuevo, viene a demostrar con su ejemplo que las confianzas quedaban restringidas a ser cursadas por la correspondencia privada. No había mejor ni más íntima manera de informar a los Ybarra González de sus intereses particulares, pensaría Tomás Osborne Guezala. El carácter circulatorio del favor en el que se unían los Ybarra y los Osborne haría el resto para él y su casa. Al fin y al cabo, además, eran familia.

Al respecto del uso político que los Osborne Guezala hicieron de su cercanía con los Vázquez, nuestro conocimiento es significativamente menor al referido para los Ybarra González. Y es que, a diferencia de los párrafos anteriores, no podemos ahora constatar los prismas políticos que seguramente tuvo la relación familiar entre ambos apellidos. Que no contemos con ningún archivo privado para los Vázquez y que haya sido imposible consultar el particular de Osborne en tal sentido no es óbice para dejar de señalar la relevancia de los Vázquez en la política de la Restauración a través del paso de algunos de sus miembros por las principales instituciones representativas del régimen<sup>52</sup>. Encontraremos así al iniciador de la saga, Ignacio Vázquez Gutiérrez, siendo diputado y senador ya en tiempos de Isabel II y mostrándoles la senda de la intervención política a dos de sus hijos, Manuel Vázquez Rodríguez e Ignacio Vázquez Rodríguez –

---

<sup>50</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 321.

<sup>51</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea*, Taurus Editorial, Madrid, 2000, pp. 131.

<sup>52</sup> Para los datos referidos a la familia Vázquez en los párrafos que siguen, María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 55-56, 219, 224-226.



suegro este último de Tomás Osborne Guezala y ambos tíos paternos de las dos esposas de Roberto Osborne Guezala-, quienes llegarían a ostentar la práctica totalidad de los puestos políticos de aquel momento: concejales del Ayuntamiento de Sevilla –Ignacio en 1869 y Manuel en 1875-, diputados provinciales –Ignacio en 1869, 1874 y 1874 y Manuel en 1877 y 1894- y, por último, diputados en el Congreso –Ignacio en 1876 y 1879 y Manuel en fecha más tardía, en 1899-. Otro integrante de la familia, un hermano de las dos esposas de Roberto Osborne y por ende primo de la mujer de Tomás Osborne, Juan Vázquez de Pablo, entró igualmente en política resultando elegido en 1899 como concejal del Ayuntamiento y, tiempo después, saliendo de las urnas como diputado provincial y a Cortes en 1913 y 1920, respectivamente.

Los Vázquez, aunque durante un tiempo se contasen entre las filas de los liberales, ejercieron mayoritariamente su militancia política en las filas del Partido Conservador. Durante la década de 1870 encontraremos ocupando puestos orgánicos a Ignacio Vázquez Rodríguez, miembro de la Junta electoral del Partido Conservador en 1877 y, apenas dos años después, a Manuel Vázquez Rodríguez actuando como secretario del Comité Provincial. Precisamente éste protagonizó desencuentros públicos y notorios con Tomás Ybarra González, toda vez que estimaba que su participación política no se correspondía con su efectiva preeminencia económica, unos conflictos que, a consecuencia de lo irresoluble que parecían, llevaron en primer lugar a Manuel Vázquez Rodríguez a decantarse por engrosar la facción clientelar dirigida por Sánchez Bedoya –en abierta pugna con los Ybarra por el predominio entre los conservadores sevillanos- y, tras la muerte del líder, pasó a integrar la facción del general Polavieja. La presencia del apellido en el Comité Provincial quedaría retomada tiempo después con Juan Vázquez de Pablo, miembro ya de otra generación familiar que ejercería en 1908 de vocal antes de saber ascender hasta la vicepresidencia del Comité Local en 1923. Como se verá en el siguiente apartado, no fueron ellos los únicos Vázquez que intervinieron personalmente en la política sevillana durante la primera mitad del siglo XX.

Siguiendo nuestra exploración de los vínculos familiares de los Osborne Guezala con individuos dedicados a la política, los enlaces con las hijas de Juan Vázquez Rodríguez permitieron también a la generación tomar contacto con el apellido Laffitte. Tras el segundo de sus enlaces matrimoniales, Roberto Osborne Guezala pasaba de ser cuñado y tío político de algunos de los así apellidados a convertirse en padrastro de los

Laffitte Vázquez. El cambio era más que significativo, más aún al saber que los Laffitte eran una de esas familias intrínsecamente políticas que supieron durante décadas “[compaginar] [...] el desempeño de distintos cargos políticos desde los partidos Conservador, Liberal o incluso desde el Demócrata”<sup>53</sup>. Los partidos no eran sino plataformas para que los distintos miembros de la familia accedieran al Congreso de los Diputados, a la Diputación Provincial de Sevilla y al Ayuntamiento de la capital hispalense. Precisamente serán los libros de composición de las corporaciones municipales los que atestiguan la presencia de los Laffitte en la administración local durante algo más de diez años<sup>54</sup>.

Quien fuese el suegro de la segunda mujer de Roberto Osborne Guezala, Julio Laffitte Castro, formó parte como regidor por el Partido Conservador en el Ayuntamiento constituido el tres de septiembre de 1890. Engrosó entonces Laffitte Castro comisiones como la de Asuntos Jurídicos, Exposición de Ganados o la de Obras de la Catedral, compartiendo corporación con un nombre ya sacado a relucir en nuestras páginas, el de Eduardo Ybarra González. No obstante, los pasos de ambos por el Ayuntamiento hispalense en aquel momento fueron más que fugaces. La corporación tuvo de inicio un carácter interino que le haría desaparecer menos de un año después y, cuando el primer día de julio de 1891 quedaba conformada la nueva, ninguno de los dos, ni Julio Laffitte Castro ni Eduardo Ybarra González, permanecían en sus cargos municipales. Habría de transcurrir algo más de un lustro hasta que en 1897 el apellido volviese a entrar en las salas más nobles del Ayuntamiento sevillano de la mano del hijo del anterior Laffitte. Rafael Laffitte García de Velasco –el primer esposo de la segunda mujer de Roberto Osborne Guezala- era elegido por cerca de mil cincuenta votos en el segundo distrito electoral de la ciudad y pasaba a integrar las comisiones de Obras Públicas, Policía Urbana, Mataderos y Ferias y Festejos, ejerciendo además de presidente en las dos últimas. Al igual que previamente le había ocurrido a su padre, Rafael Laffitte García de Velasco contempló como la corporación de la que formaba parte apenas tenía desarrollo. Si los regidores tomaban posesión el día primero de julio, el veintitrés de octubre de aquel mismo año quedaban nombrados por Real Orden quienes habrían de sustituirles. Pese a ello, con el nuevo siglo Rafael Laffitte retornaría el ejercicio personal de la política al ser entonces elegido por el quinto distrito de la

---

<sup>53</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 61.

<sup>54</sup> Archivo Municipal de Sevilla [en adelante AMS], Sección Décima, P- 6772, Libros de Padrones.

ciudad en las elecciones celebradas el diez de noviembre de 1901 –cosechando trescientos setenta y un votos- y ejerciendo desde el primer día de 1902 como presidente de las comisiones de Policía Urbana, Paseos, Jardines y Arbolado. Igualmente aparecería como miembro en las de Hacienda y Especial de Alcantarillado, refrendando con su presencia en tales comisiones el peso que tenía dentro del Partido Liberal sevillano<sup>55</sup>.

La cercanía familiar de los Osborne Guezala a los Laffitte, como había ocurrido con los Ybarra González, era también sostenida la vertiente profesional que tenía su relación. El mismo Julio Laffitte Castro que vimos integrar el Ayuntamiento de 1892 escribía en diciembre de aquel año a Tomás Osborne Guezala en relación a unas botas de vino que el primero le había prestado al bodeguero portuense<sup>56</sup> y, años después y tras alguna carta de contenido tan telegráfico que sólo el remitente y el destinatario estarían en condiciones de explicarnos su contenido<sup>57</sup>, era Laffitte desde su posición de abogado quien daba respuesta a un Tomás Osborne Guezala tribulado acerca de su obligación en el pago de unas obligaciones: “visto los títulos de la casa calle Larga, tienen un censo a favor de la capellanía fundada por D<sup>a</sup> Leonor Ramírez por lo cual le ruego pague los recibos que en su carta me indica”<sup>58</sup>. Corría el año de 1900 cuando aquella carta llegó a El Puerto –con algo de retraso, reconocía el propio Laffitte, “por un olvido no he contestado antes”-, un año en el que ambos volverían a ponerse en contacto a cuenta de los intereses complementarios que tenían en el negocio de las corridas de toros. Si los Osborne se contaban entre las familias que habían levantado el coso taurino de El Puerto Santa María veinte años antes<sup>59</sup>, con la explotación de sus dehesas Julio Laffitte continuaba la senda de ganadero de toros de lidia que para el apellido había abierto su

---

<sup>55</sup> Como consecuencia de los vínculos que se forjaban en las directivas de los partidos políticos de la época, a Rafael Laffitte García de Velasco le sobrevendría el verse envuelto años después y en calidad de testigo en el duelo a muerte en que perdió la vida el marqués de Pickman, correligionario suyo entre las filas liberales hispalenses. Para el papel de Laffitte García de Velasco en dicho episodio, Miguel MARTORELL LINARES: *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, La Coruña, Centro de Estudios Andaluces – Ediciones del Viento, 2016, pp. 157-158 y 226.

<sup>56</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 3, Carta de Julio Laffitte a Tomás Osborne, 13 de diciembre de 1892.

<sup>57</sup> “Muy Sr. mío: En mi poder su atenta de ayer que es conforme. Hoy he dado orden al Sr. D. Rafael Salazar, de eso, para que entregue a Vd., por mi cuenta, una suma, que se servirá abonarme, en aviso”, AHO, Leg. 12, Mazo 2, Carta de Julio Laffitte a Tomás Osborne, 24 de enero de 1900.

<sup>58</sup> AHO, Leg. 12, Mazo 2, Carta de Julio Laffitte a Tomás Osborne, 27 de abril de 1900.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>59</sup> Joaquín LLORENTE y Sol ALONSO: *Osborne y Cia desde 1772 hasta nuestros días*, s.l., Brizzolis, s.a., pp. 22.

padre hacía unas décadas<sup>60</sup>. Laffitte escribía al cabeza de los Osborne Guezala para hacerle saber que “con esta fecha doy orden a D. Fco. Vinagres para que consigne a Vd. Ptas. 3.250 por renta de la Plaza de Toros”<sup>61</sup>.

Eran varios negocios, por tanto, los que unían a los Osborne y a los Laffitte, aunque llamativamente no se contaban entre ellos las iniciativas empresariales que ambas familias tenían entre manos en el gozne entre el siglo XIX y el siglo XX: la fábrica de loza cerámica Los Remedios que puso en pie Julio Laffitte mediada la última década de la centuria<sup>62</sup> y las diferentes fábricas de cervezas en las que participaron los hermanos Osborne Guezala nada más comenzar la siguiente. No obstante, que individuos vinculados por lazos de sangre –real o política- realizasen negocios en común de resultados provechosos para ambas partes, a la par que perpetuaba el estatus económico privilegiado de los implicados consolidaba la propia institución familiar al hacerla más que útil. Tal hecho tenía una plasmación evidente en la política del momento y se constata por la inmutabilidad del sistema restauracionista a lo largo de décadas. Como señaló la profesora Peña Guerrero “la parentela aglutina con más lealtad que cualquier ideología y la sangre afilia mejor que cualquier “carnet””<sup>63</sup>, carnet que, sin importar la etiqueta de liberal o conservador que llevase parejo, venía a amparar a la élite económica, social y política en la que se encuadraban los Osborne Guezala.

Para ir concluyendo al respecto de las vinculaciones familiares de la generación con los políticos de la Restauración y tras haber señalado las trayectorias de sus familiares políticos, a saber los Ybarra, los Vázquez y los Laffitte, restaría mencionar únicamente que de los entronques matrimoniales concertados por la generación anterior, la de los Osborne Böhl, los Osborne Guezala tuvieron en su tiempo a un primo hermano que llevó por primera vez al apellido de origen inglés a la arena política española. Del matrimonio de Francisca Javiera Osborne Böhl con Antonio de Rueda Quintanilla, marqués del Saltillo, nacerían dos varones que habrían de recibir los nombres de Rafael y Tomás Rueda Osborne<sup>64</sup>. El primero de ellos, ya como titular del marquesado del

---

<sup>60</sup> Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ: *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia económica de los toros de lidia en España*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002, pp. 341-342.

<sup>61</sup> AHO, Leg. 12, Mazo 2, Carta de Julio Laffitte a Tomás Osborne, 1 de junio de 1900.

<sup>62</sup> Sonsoles NIETO CALDEIRO: «Los Laffitte, una familia de industriales ceramistas», *Laboratorio de Arte*, 23 (2011), pp. 441-447.

<sup>63</sup> María Antonia PEÑA GUERRERO: *Clientelismo político y poderes periféricos...*, pp. 90.

<sup>64</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA

Saltillo, en el año de 1913 llegaría a ocupar el cargo de regidor en el Ayuntamiento de Sevilla dentro de la corporación conservadora que encabezó el también noble Carlos de la Lastra Romero, marqués de Torrenueva<sup>65</sup>. Rafael de Rueda Osborne, quien, por cierto, contrajo matrimonio con Encarnación de Pablo y Llorente –tía carnal de las esposas de Roberto Osborne Guezala por ser hermana de la madre de ambas-, se mantuvo integrado en aquella administración a lo largo de todo el bienio que perduró y con su participación activa en la política local dio continuidad a los pasos que décadas antes había dado su progenitor en un nivel, eso sí, bastante superior. Hemos de volver a referir que era la cultura política mayoritaria del momento la que imbuía la vida de los varones de todas aquellas familias con patrimonios notables haciéndoles partícipes *per natura* de la acción política. A diferencia de los Osborne, la familia Rueda sí inclinaba a sus individuos a una participación política activa en la Restauración.

Su influencia política puede ser circunscrita a la localidad sevillana de Carmona y a su distrito, área donde se alzaban como grandes terratenientes<sup>66</sup>. La militancia activa del marqués del Saltillo que casase con Francisca Javiera Osborne Böhl se anticipó en mucho al tiempo de la Restauración, pues concurrió como cabeza del Partido Moderado<sup>67</sup> a los comicios celebrados en marzo de 1857 –obteniendo, sorprendentemente, trescientos treinta votos favorables de trescientos treinta y un votos emitidos- y también a los de marzo de 1867 –nuevamente con un amplio respaldo, dos mil doscientos cinco votos de dos mil doscientos catorce posibles-. Aquel no sería el techo de su carrera política. Apenas un mes después de haber resultado electo y tras jurar el cargo de diputado al Congreso por segunda vez en su vida, el Senado comunicaba a la mesa del Congreso de los Diputados su pase juramentado a la más alta

---

CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, T. LXVI, pp. 24-25.

La referencia a la unión matrimonial Rueda Osborne se obtiene de la misma entrada.

<sup>65</sup> Rafael de Rueda Osborne ocupó numerosas vocalías en muy distintas y variadas comisiones, tales como la de Consumos y Arbitrios, la de Hacienda, la de Obras Públicas y también en las de Beneficencia y Sanidad, Paseos y Jardines, Régimen Interior, Ferias y Festejos, Quintas y Estadística, Policía Urbana, Cementerios o Mataderos, participando igualmente como miembro de la Terna para la Junta Provincial de Instrucción Pública junto a Felipe Cubas Albérniz y Eladio Rodríguez de la Borbolla Serrano. AMS, Sección Décima, P-4370, Libro de Composición del Ayuntamiento, 1911-1924.

<sup>66</sup> Pablo MAURINO: «Torres Quintanilla, Antonio», en Mikel URQUIJO GOITIA (dir.): *Diccionario de Parlamentarios Españoles*.

Como ocurriera con los Laffitte, entre los usos que los Rueda dieron a sus tierras se encontraba la cría de toros de lidia. Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ: «Empresas taurinas y empresarios en El Puerto de Santa María en el siglo XIX», *Revista de El Puerto de Santa María*, 47 (2011), pp. 103.

<sup>67</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 60.

de las cámaras representativas<sup>68</sup>. Poco quedaba entonces para el estallido de la Gloriosa Revolución y con ella el entonces marqués desapareció de cualquier cargo político. El monarquismo borbónico que profesaba le impidió actuar de otra manera y lo capacitó, tiempo después y una vez restaurada la dinastía, para conseguir un escaño al Congreso de los Diputados por el Partido Conservador sevillano en las elecciones celebradas en enero de 1876. La historia, no obstante, se repetiría en su persona. Como años antes le ocurriese, no había cumplido siquiera el año y medio de su elección como diputado cuando el marqués notificaba a la cámara que había sido nombrado senador vitalicio. Evitaba en adelante los procesos electores, las tribulaciones y molestias parejas a los mismos.

Más allá de sus cargos políticos, la figura de Antonio de Rueda Quintanilla resulta relevante para nuestras páginas por el ejemplo de compromiso político que constituyó para las generaciones venideras. Los propios Ybarra González fueron modelos de idéntica valía para los Ybarra Osborne, aunque éstos, como se verá, por edad y a diferencia de Rafael de Rueda Osborne, sí intervendrían políticamente ya terminado el régimen restauracionista. ¿Significaba la llegada del apellido Osborne a las filas de los partidos políticos y a los cargos públicos el fracaso de la postura pretendidamente apolítica de Tomás Osborne Böhl que mencionamos páginas atrás? Lo cierto es que nos inclinamos a responder a tal interrogante con una negación matizada. Si la cultura política que se vivió y se inculcó en el hogar familiar de Tomás Osborne Böhl puede ser rastreada en las nulas pretensiones políticas de sus hijos varones a lo largo de la totalidad del tiempo en el que estuvo vigente el sistema parlamentario de la Restauración, difícilmente habremos de calificarla como fracaso. Sin embargo, no menos cierto es que la unión de los Osborne Guezala con otras familias de la élite económica sevillana –y tenemos el caso de Rueda Osborne como contemporáneo de la generación- sí dio lugar a que la generación resultante de aquellos matrimonios observasen desde la equidistancia cómo coexistían distintas actitudes respecto a la política entre sus familiares. Eran patrimonios diversos que pasarían a formar parte de la identidad de las nuevas generaciones, de otros Osborne. El apellido, aunque pretendiese

---

<sup>68</sup> Las referencias a su carrera parlamentaria, «Rueda y Quintanilla, Antonio», en Archivo Histórico de Diputados. Recuperado de Internet. ([http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/SDI ndHistDip? pifref73\\_1340024\\_73\\_1340023\\_1340023.next\\_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST &BASE=DIPH&FMT=DIPHXLDA.fmt&DOCS=1-125&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=%28100830%29.NDIP](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/SDI ndHistDip? pifref73_1340024_73_1340023_1340023.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST &BASE=DIPH&FMT=DIPHXLDA.fmt&DOCS=1-125&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=%28100830%29.NDIP))

aparentar ser apolítico desde los tiempos de Tomás Osborne Böhl, siempre jugó a hacer política a través de la familia y, como veremos a continuación, también por medio de otras estrategias compatibles con la presencia personal en ella.

*La acción política a través de las sociedades de la familia.*

Junto al ejercicio personal de la política, al poco de comenzar el presente capítulo referimos otros modos por los que la élite económica podía –y puede- ejercer influencia en la esfera política. Señalamos entonces las posibles acciones y presiones concretas llevadas a cabo por parte de compañías societarias e, igualmente, las actitudes políticas y, nuevamente, presiones que las asociaciones patronales podían llegar a articular en torno a sí mismas y sus integrantes. En las siguientes páginas prestaremos atención a las primeras de ellas –“un ejemplo prototípico de la utilización del poder político por parte de un poder económico [...] que en el contexto de la vida política nacional no reviste ninguna excepcionalidad”<sup>69</sup>- y para ello, de entrada, comenzaremos señalando no estamos en condiciones de remarcar influencia política alguna por parte de las que fueron las principales sociedades vinculadas a la familia: el negocio de exportación de vinos generosos desde El Puerto de Santa María con Duff Gordon & Cia –Osborne y Cia a partir de 1890- y las sociedades T. y R. Osborne –hasta 1916- y R. Osborne que rigieron sucesivamente la cervecera La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas. No podemos señalar tales acciones no porque no se diesen –categorización a todas luces imposible, tanto para afirmarla como para negarla-, sino por el hecho de que entre la documentación conservada en el archivo de la fábrica hispalense no conste la correspondencia recibida ni los libros copiadores de cartas que nos hagan conocer qué se remitió desde la fábrica y, en el caso de las bodegas portuenses, aunque su fondo sí nos permite conocer las misivas que recibieron los Osborne en el ejercicio de su actividad como exportadores de vino de jerez, aquellas que cuentan con la firma de los políticos de la época no apunta necesariamente a acción política alguna por parte de la sociedad bodeguera. No obstante, estas últimas no carecen por completo de interés y en ellas nos detenemos ahora para hacer públicos algunos aspectos del trato establecido entre los Osborne Guezala y la clase política al calor de uno de sus negocios industriales.

---

<sup>69</sup> María Antonia PEÑA GUERRERO: «Caciquismo y poder empresarial...», pp. 323.

Encontramos en el archivo bodeguero líneas de algunas de las primeras espadas políticas de la Restauración, como aquella que, precedida del membrete que la autentificaba como salida de la Presidencia del Consejo de Ministros, había sido escrita y firmada por el malagueño Antonio Cánovas del Castillo el día veinte de abril de 1891. El por entonces presidente del gobierno hacía saber a los Osborne Guezala que había recibido satisfactoriamente “las cuatro cajas de vino [...] que por orden de Don Guillermo de Osma se han servido remitirme”<sup>70</sup>. Presumiblemente debido a la autoridad de su persona, los portuenses habían precedido el envío de las botellas de una carta que llegó a manos de Cánovas del Castillo el día catorce de aquel mes de abril y que, si bien su contenido y términos son del todo desconocidos, otras misivas conservadas en el archivo sí permiten saber la intrahistoria de la carta firmada por el presidente del gobierno. Correspondió al referido Guillermo de Osma el encargo de “cuatro docenas del mismo vino al Ex. Sr. Don Ant<sup>o</sup> Cánovas del Castillo, a sus señas, Calle Serrano, Madrid”<sup>71</sup>, haciendo constar que sería “del mismo vino” porque para él también solicitaba “cuatro cajas o docenas del mismo vino de Jerez, fino, de siempre”. Era el pedido de un cliente habitual que no era sino un notable de la época. Tras el nombre de Guillermo de Osma se escondía el título nobiliario de conde consorte de Valencia de Don Juan y una figura política al alza. Aquel mismo año de 1891 ganaría el acta de diputado al Congreso por Monforte de Lemos para el Partido Conservador y no se desprendería de ella, elección tras elección, hasta la lejana fecha de 1919<sup>72</sup>.

El trato del conde de Valencia de Don Juan con los Osborne llegó a ser tan sostenido que apenas dos semanas después de haberse producido el fallecimiento de Tomás Osborne Böhl, el noble escribía a la bodega expresando “el más sincero pésame por la pérdida que han experimentado [...] Vds. y querido amigo nuestro cuyo inesperado y tan sentido fallecimiento he sabido pocos días ha”<sup>73</sup>. Seguramente habían caído en cuenta antes, pero tras recibir aquella carta los Osborne pensarían que Guillermo Joaquín de Osma era uno de esos clientes a los que había que saber cuidar especialmente. Además de a Cánovas del Castillo, Osma introdujo en los vinos de la

---

<sup>70</sup> AHO, Leg. 121, Mazo 2, Carta de Antonio Cánovas del Castillo a Duff Gordon y Compañía, 20 de abril de 1891.

<sup>71</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 2, Carta de Guillermo Joaquín de Osma a Duff Gordon y Compañía, 9 de abril de 1891.

<sup>72</sup> Para la semblanza del individuo, Rafael GARCÍA ORMAECHEA ROMERO: «Osma y Scull, Guillermo Joaquín de», REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Diccionario Biográfico Español*, T. F. Artes Gráficas, T. XXXIX, pp. 217-219.

<sup>73</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 1, Carta de Guillermo Joaquín de Osma a Duff Gordon y Compañía, 31 de mayo de 1890.



familia al marqués de la Puente –pagándole de su bolsillo un pedido en octubre de 1891- y también al conde de Torre Arias. De éste se conserva una primera carta en la que solicitaba a los bodegueros “me mandasen dos docenas de botellas de Jerez igual al que han mandado a mi amigo D. Guillermo Osma”<sup>74</sup> y otra segunda en la que volvía a pedir vino “como el que suelen enviarme”<sup>75</sup> pero aumentando entonces el número de botellas que solicitaba hasta las tres docenas. Torre Arias, además, también haría nuevos clientes entre la más alta aristocracia del país para los Osborne Guezala. En esa segunda misiva referida, fechada en las postrimerías del año de 1892, el conde hacía saber a los bodegueros portuenses que “mi cuñado el Duque de Santo Mauro [...] desea le envíen cuatro docenas [sic] de botellas igual que al nuestro”.

El negocio que se les abría a los Osborne Guezala con tales clientes habría de ser provechoso necesariamente. No ha de extrañarnos que quisieran premiar y corresponder la fidelidad de años y la difusión que Guillermo de Osma había hecho de sus vinos entre aquellos políticos palaciegos mostrando con él cierta despreocupación a la hora de cobrar sus pedidos, de forma y manera que en alguna ocasión tuvo que ser el propio Osma quien les escribiese pidiendo “recordarme el importe total de este y anteriores envíos”<sup>76</sup>. Pero, ¿qué vienen a significar en el archivo bodeguero de Osborne las cartas de políticos como Cánovas del Castillo, Guillermo Joaquín de Osma o el duque de Santo Mauro? ¿Podemos encuadrarlas en la política del favor? Demos respuesta a tal cuestión.

Pudiera ser así en el caso de algunas de las cartas remitidas por Osma, quien posiblemente utilizó los jereces de los Osborne como agasajo para otros políticos de la época al igual que, como vimos anteriormente, harían los Ybarra años después al remitirle una bota al marqués de las Torres de la Pressa cuando pugnaban por su beneplácito para ocupar la dirección del Partido Conservador sevillano. Las misivas indican también que las bodegas Osborne y sus caldos tenían buen predicamento entre políticos y nobles palaciegos –compartían todos ellos tanto el gusto por los jereces como el proceder a abonar las facturas que les remitían los Osborne a través de sus

---

<sup>74</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 1, Carta del Conde de Torre Arias a Duff Gordon y Compañía, s.f.

<sup>75</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 4, Carta del Conde de Torre Arias a Duff Gordon y Compañía, 10 de diciembre de 1892.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

<sup>76</sup> AHO, Leg. 10, Mazo 1, Carta de Guillermo Joaquín de Osma a Duff Gordon y Compañía, abril de 1890.

respectivos banqueros de la *city* londinense<sup>77</sup>-, pero lo que no muestran las cartas es que la bodega de los Osborne Guezala fuese protagonista activa en la demanda o consecución de favores para sí misma. La correspondencia a la que nos hemos referido no es política y sí comercial, pero el hecho de que la generación con sus negocios alcanzase trato con políticos en activo sí creemos que se alza como un valor a ser tenido en cuenta dentro de la estrategia compleja de relación con la política y los políticos que pusieron en práctica los Osborne Guezala. Además, no sería aquella la única ni última vez que obrasen así a través de sus sociedades.

Años después de que fuesen cursadas aquellas comunicaciones, poco más de una década exactamente, era el otro de los desempeños industriales de los Osborne Guezala el que posibilitaba que estableciesen contactos con políticos en activo. Esta vez no quedaría patente a través de la correspondencia, sino que sería de conocimiento público y notorio al quedar los hechos recogidos en la prensa local de El Puerto de Santa María. Todo comenzó con motivo del final de las obras de la sevillana La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas, cuando los anfitriones organizaron en ella un acto en el que “no habían invitado [...] más que a los parientes más cercanos –que son muchos y distinguidos-”<sup>78</sup>. La *Revista Portuense* remarcaría con su crónica la cercanía familiar de los concurrentes al indicar reglón seguido que “más adelante, cuando ya pueda beberse el espumoso líquido que ha de producir aquella, serán invitados los numerosos amigos con que cuentan en nuestra capital y fuera de ella” los tres propietarios de la misma. A buen seguro que los presentes hablarían de manera distendida de la cerveza que habría de producir la fábrica, pero, habida cuenta de las identidades de algunos de concurrentes, la política y el cómo poder favorecer el buen porvenir del negocio naciente de los Osborne Guezala y de Joaquín María Rivero González ocupó, posiblemente, espacio en el tiempo de las conversaciones. Atendamos a conocer a los presentes para poder esbozar la capacidad de incidencia del acto en sí.

La *Revista Portuense* quiso y consiguió ser testigo de excepción en aquel acto que consistió en la inauguración y bendición de las máquinas de la fábrica. Un día

---

<sup>77</sup> “[...] para el pago si quieren se lo puedo hacer en Londres mi banquero, los Sres. Murrieta” AHO, Leg. Mazo, Carta del conde de Torre Arias a Duff Gordon y Compañía, s.f. Guillermo Joaquín de Osma se expresaba en términos similares, “[...] envío a Vds. una carta-orden de pago a cargo de Messrs. Anty. Gibbs & Sons por £15.9”, AHO, Leg. 10, Mazo 1, Carta de Guillermo Joaquín de Osma a Duff Gordon y Compañía, 31 de mayo de 1890.

<sup>78</sup> FPOI, «Fábrica de Cervezas, “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 24 de diciembre de 1904. La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

después, el de Nochebuena de 1904, se daban a prensa y se vendían al público portuense las líneas que el reportero había redactado al respecto. El texto dejaba a las claras la difusa línea que separaba en la generación Osborne Guezala las vinculaciones familiares de las relaciones con los políticos de la época, tal y como expresamos en el apartado anterior y como con seguridad supieron apreciar también los lectores de aquel número de la *Revista Portuense*. Como era de esperar, el redactor comenzaba mencionando la presencia de sus paisanos “los condes de Osborne”<sup>79</sup>, Tomás Osborne Guezala y Elisa Vázquez García de la Serna, así como la de “Don Roberto Osborne y señora”, refiriéndose a María Vázquez de Pablo –prima hermana a su vez de la mujer de Tomás Osborne Guezala-, para continuar seguidamente citando al jerezano “Joaquín María Rivero González y su señora”, Enriqueta Dávila Ágreda. Una vez cumplido con los propietarios, el periodista pasaba a dar cuenta de los familiares de unos y otros que se desplazaron hasta la fábrica, resultando en número mayor aquellos que acudieron por parte de los hermanos Osborne Guezala.

Así, venidos de la mano de Joaquín María Rivero González encontramos únicamente los nombres de Manuel Rivero, Sebastián Orbaneja y Ricardo González, apellidos todos ellos más que conocidos en Jerez de la Frontera, mientras que haciendo presencia por los Osborne Guezala estarían tanto la madre de ambos –“señora viuda de Osborne”-, como dos tíos –Fernando Guezala y Enriqueta Osborne Böhl, quien aparecía citada bajo el título de nobiliario que ostentaba por su matrimonio con Ignacio Romero Ruiz del Arco, marqueses del Arco Hermoso-, varios de sus hermanos –Emilia Osborne Guezala, referida respecto a su marido “don Tomás de Ibarra y señora”, Fernando Osborne Guezala junto a su esposa María Teresa Fabrés Vergara y, por último, Rafael Osborne Guezala-, junto a algunos primos hermanos entre los que también se encontraban títulos de la nobleza española –Tomas Morgan Osborne; el titular del marquesado del Saltillo Rafael de Rueda Osborne acompañado de su esposa Encarnación de Pablo Llorente, tía a su vez de las mujeres de Tomás y Roberto Osborne; y el vizconde de la Fuente de Doña María, Tomás de Rueda Osborne-. No faltaron tampoco aquel día en la cervecera sevillana integrantes de la familia política de los dos Osborne Guezala propietarios, caso de la suegra de Tomás Osborne Guezala –Candelaria Rodríguez Ruíz, referida como “viuda de Vázquez”-, dos hijos de ésta,

---

<sup>79</sup> FPOI, «Fábrica de Cervezas, “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 24 de diciembre de 1904. Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

Ignacio José Vázquez y Candelaria Vázquez, así como Juan Vázquez Rodríguez –el padre de la primera esposa de Roberto Osborne- o Juan Vázquez de Pablo –hermano de María Vázquez de Pablo, la referida primera esposa del menor de los Osborne propietarios-, quien fue acompañado de su esposa y la señorita Amparo de Pablo-. La reunión se completaba con la presencia de algunos individuos que habían sido familia – el barón de Gracia Real, Joaquín Domínguez Caro, esposo de María de la Aurora Osborne Guezala hasta quedar viudo en 1890- y otros que con el tiempo lo llegarían a ser –Enrique Mac-Pherson y Carmen Bonmaty, padres de Luisa Mac-Pherson, futura esposa de Rafael Osborne Guezala-. Muchos nombres y bastantes apellidos que giraban todos en torno al de Osborne.

A propósito de su significación política hemos dejado sin mencionar los dos últimos individuos que restarían para completar el numeroso pero íntimo listado. El primero de ellos es Julio Laffitte Castro, figura política ya tratada y participe de los Osborne Guezala en algunos negocios a finales del siglo XIX pero que al momento de la inauguración de la cervecera no era sino familia política de la familia política de los portuenses. Su presencia en el paraje de la Cruz del Campo aquel día no se explica de no recurrir a la concepción amplia que de la institución familiar hizo François Heran en su trabajo acerca de los Vázquez<sup>80</sup>. El segundo y último de los individuos obviados en el párrafo anterior no había aparecido hasta ahora en nuestras páginas y respondía al nombre de Carlos Cañal, referido por el periodista de *Revista Portuense* en compañía de su esposa en la celebración organizada por los Osborne Guezala y Rivero González. ¿Quién era Cañal y cuál era la razón que explicaba su presencia en la cervecera aquel día íntimo para los propietarios? La respuesta, oculta bajo la primacía del varón sobre la mujer en la prensa de la época, se escondía precisamente en la identidad de su esposa: Victoria Vázquez Rodríguez. Tía de la mujer de Tomás Osborne Guezala, Carlos Cañal acudía al acto siendo consorte a pesar de la trayectoria que, con los años, acabaría logrando como “abogado, propietario, profesor universitario, académico y destacado

---

<sup>80</sup> “¿Qué se debe entender por “familia”? Esencialmente una red de parentesco coherente, construida a través del juego de las filiaciones y de las alianzas. Quien dice familia, dice, pues, política, estrategia, trayectorias familiares, desarrolladas en el tiempo y en el espacio”, François HERAN: *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias, 1980, pp. 13.

político”<sup>81</sup>. Y es precisamente la polifacética capacidad desarrollada por Cañal la que dota de interés que estuviese aquel día en aquel sitio y rodeados de aquellos individuos.

Cañal era diputado conservador al Congreso por el distrito sevillano de Utrera en el momento que se producía la bendición de las máquinas de la naciente cervecera<sup>82</sup>. Hacía poco más de un lustro que había comenzado su carrera política ocupando una concejalía en el Ayuntamiento de la capital que al tiempo cambió por un puesto en la Diputación Provincial de Sevilla, pero por las relaciones y la posición que dentro del Partido Conservador fue labrando, estaba claro que Cañal aspiraba a cargos de mayor responsabilidad. Justamente por las fecha en la que se dio cita en la cervecera de los Osborne Guezala y Rivero González, Carlos Cañal estaba entrando en connivencia –no sin algún episodio temprano de roce mal avenido- con los intereses políticos de los Ybarra, quienes, no en vano, llegaron a darle la consideración de heredero político al facilitarle su acceso al Congreso de los Diputados por una circunscripción tan bien controlada por la saga como era la de Sanlúcar. Los Ybarra pretendían aprovechar el largo recorrido que se le estimaba por su juventud y su “sentido más dinámico de la política [...] cercano al cambio de sensibilidad regeneracionista” para, así, poder prolongar la preeminencia de la Casa Ybarra allá en los nuevos tiempos que se ceñían sobre el conservadurismo sevillano.

Precisamente por formar parte de la familia extensa de los Osborne Guezala, el nombre de Carlos Cañal volverá a tener presencia en las páginas del siguiente apartado cuando versemos sobre la política y los políticos sevillanos durante la Dictadura de Primo de Rivera. Para lo que ha tratado el presente, no obstante, hemos de afirmar que su asistencia al acto de 1904 en compañía de otros políticos del momento –como Ybarra o Vázquez-, no supone sino una prueba, otra más, de que las sociedades industriales constituían plataformas para que los propietarios de la época, caso de los Osborne Guezala, mantuviesen un contacto íntimo con aquellos que ostentaban el poder dentro de los partidos políticos y que, por momentos, copaban también las administraciones del Estado. En el caso de los Osborne Guezala, como hemos ya referido reiteradamente, todos esos ámbitos se circunscribían dentro de la propia familia extensa. Actos como el

---

<sup>81</sup> José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ: «Cañal y Migolla, Carlos», en Ramón María SERRERA: *Universidad de Sevilla: personalidades*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 121.

<sup>82</sup> Para lo referido a la faceta política del sujeto, *Ibid.*, pp. 121-122.

Para su relación con los Ybarra González, María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 254-255 y 260-261

de la bendición de las máquinas sólo concentraba el potencial de la generación en un lugar y en un momento concreto.

### *Influencia y presiones desde las asociaciones patronales*

Si bien aún a comienzos del siglo XX las relaciones personales de los Osborne Guezala podían canalizar sus aspiraciones en la política, los giros y vaivenes que atosigaron al régimen parlamentarista –“la crisis del espíritu y de la práctica del pacto político”<sup>83</sup>– hicieron mutar al menos en parte lo que hasta entonces había sido la realidad política y sus materializaciones más habituales. Conforme transcurrían los años y especialmente tras el fin de la Primera Guerra Mundial, el sistema de jefaturas y clientelas que había imperado dentro de los dos partidos del turno aparecía claramente desbordado por los problemas que, uno tras otro, acabarían por consumir el sistema político ideado décadas atrás por el malagueño Cánovas del Castillo. Desde la perspectiva de la generación Osborne Guezala, a “la política en desorden, la Hacienda en ruinas, la vida social desarticulada”<sup>84</sup> –como resumiría el momento la prensa de la época– habría que sumarle la desaparición física de alguno de los líderes políticos que eran familia, caso de un Tomás Ybarra González que falleció el veinte de noviembre de 1916<sup>85</sup>. El futuro no tenía visos de ser halagüeño y por ello no nos debe extrañar que pasada la fecha de 1916 por la cabeza de Tomás Osborne Guezala y las de sus hermanos posiblemente sobrevolase el fantasma del cambio social violento. “¡Dios quiera que no haya una revolución!”<sup>86</sup>, le había dicho años atrás Tomás Osborne Guezala al fenecido Ybarra. Cualquiera de los miembros de la generación que lanzase una mirada al pasado una vez sobrepasado el ecuador de la segunda década del siglo debió añorar los años pretéritos. La tranquilidad de cuanto todo estaba controlado gracias a los vínculos familiares.

Si la cercanía familiar a los políticos del turno había sido estrategia válida y suficiente durante largo tiempo, tal senda quedaba severamente cuestionada cuando la Primera Guerra Mundial tocó a su fin. Como a otros tantos propietarios de la época, a los Osborne Guezala les fue entonces necesario apostar por otra estrategia que salvaguardara sus intereses económicos particulares y también los de su clase. Hubieron

---

<sup>83</sup> María SIERRA: «Clientes, caciques y notables políticos: mecanismos de control electoral en la Sevilla de la restauración», *Trocadero, Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 403.

<sup>84</sup> Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo...*, pp. 564

<sup>85</sup> Clara ZAMORA MECA: *Las mujeres Ybarra. Nido y nudo*, Madrid, Lid Editorial, 2017, pp. 69.

<sup>86</sup> María SIERRA: *La política del pacto...*, pp. 324.

de explorar nuevos caminos que antes habían lucido totalmente innecesarios y encontraron la oportunidad buscada en el asociacionismo patronal, en la “corporativización de los intereses”<sup>87</sup>. Sus intereses, por supuesto. Pero ¿en qué patronales los encontraremos encuadrados y qué peso jugarían los Osborne Guezala en las mismas? Cuestiones a las que habremos de dar respuesta en los siguientes párrafos y páginas.

Centrándonos en los intereses que tenían en la provincia hispalense, la Cámara de Sevilla –posteriormente llamada Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación– capta nuestra primera atención. Aunque en puridad no podamos considerarla una asociación patronal con intención de influir en la política del país –la propia orden ministerial que las establecía en todas y cada una de las provincias del Estado en 1886 se guardaba de permitir “que se constituyan en un grupo de presión [...] [buscando] su apoliticismo”<sup>88</sup>, buscando únicamente servir al Estado en la promoción y desarrollo de las distintas economías locales–, del análisis histórico de sus acciones y por los nombres de sus integrantes resulta evidente que sí jugó el papel que su mismo decreto fundacional intentó evitar. La Cámara se convertiría a la postre en un espacio de “corporación en defensa de los intereses concretos de sus asociados”<sup>89</sup>, encontrándonos dentro de ella junto a otros nombres y apellidos aparecidos en páginas anteriores, caso de los Ybarra González o Rafael Laffitte García de Velasco, a un Roberto Osborne Guezala que haría su entrada como uno de los grandes industriales de la ciudad<sup>90</sup>. Si bien cursó su alta en el año de 1905 al tiempo en el que ya se habían cumplido tres años desde que se pusiese la primera piedra de una fábrica de cervezas que, justamente, comenzó el día quince de marzo de aquel año a surtir de su producto a la ciudad de Sevilla, es en el año anterior hasta donde podemos retrotraer la presencia de los Osborne Guezala en la Cámara de Sevilla. En 1904 y como referimos en el capítulo que antecede al presente, los hermanos aportaron quinientas pesetas a través de T. y R. Osborne –que, por otro lado, no constaba aún ante notario como firma societaria– al fondo creado por

---

<sup>87</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios...*, pp. 174.

<sup>88</sup> Antonio-Miguel BERNAL, Antonio FLORENCIO PUNTAS y José Ignacio MARTÍNEZ RUÍZ: *Cámara de Comercio de Sevilla. Instituciones, economía, empresas*, Sevilla, Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, 2012, pp. 68.

<sup>89</sup> Encarnación LEMUS: «La Cámara de Comercio de Sevilla. Entidad empresarial y proyección política», en *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 406.

<sup>90</sup> Archivo General Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla [en adelante AGCOCINS], Fondo Cámara, Caja 161, Memorias anuales de Trabajo de la Cámara, 1905.

la Cámara para sufragar la construcción de seis casas que habrían de ser donadas a la clase obrera sevillana<sup>91</sup>.

Y hasta ahí rezan las fuentes de la Cámara acerca de los Osborne Guezala con intereses en la capital del Guadalquivir. El mayor de ambos, Tomás, no constó nunca a título personal como miembro de la Cámara de Sevilla, por lo que nos resulta harto probable que se incluyese bien en la de Cádiz o bien en la de Jerez de la Frontera, toda vez que en El Puerto de Santa María no se constituyó Cámara alguna. Roberto Osborne, que sí permaneció en la de Sevilla, vería como en el seno de la corporación iban apareciendo “grupos en función de los supuestos ideológicos e intereses empresariales y sectoriales”<sup>92</sup> a medida que con el paso de los años la descomposición del sistema del turno político fue quedando patente. El pretendido apoliticismo de la Cámara de Comercio, tan difícilmente creíble debido a la identidad y capacidades económicas de sus rectores, saltaba por los aires tras el fin de la Primera Guerra Mundial y sus miembros se postularían en adelante como apoyos claros a los partidos del régimen. Ellos, los integrantes de la Cámara, eran en términos de la época “fuerzas vivas” de la sociedad, pero no serían los únicos patronos metidos a política en la ciudad al tener que hacer frente a la irrupción potente de la Unión Comercial, una “organización de la patronal sevillana que aglutinaba a una burguesía cada vez más decidida a arrancar el poder político a la oligarquía dominante”<sup>93</sup>. Precisamente por el carácter extradinástico –aunque a los años acabase integrándose en el *establishment*- de la Unión Comercial descartamos que encajase el nombre de Roberto Osborne entre sus filas. Como vimos en el apartado anterior, su círculo familiar más cercano lo imbricaba con aquellos que llevaban décadas ejerciendo la administración de los recursos públicos y el poder en los partidos políticos del régimen alfonsino.

El mismo Roberto Osborne Guezala será el protagonista de los párrafos siguientes. Sí podemos hablar a las claras de su integración en una patronal que, de haberse constituido décadas antes, con seguridad hubiese contado a más de un Osborne Guezala como miembros. Nos referimos a la Asociación de Fabricantes de Cerveza de

---

<sup>91</sup> AGCOCINS, Fondo Cámara, Caja 161, Memorias anuales de Trabajo de la Cámara, 1904.

<sup>92</sup> Antonio-Miguel BERNAL, Antonio FLORENCIO PUNTAS y José Ignacio MARTÍNEZ RUÍZ: *Cámara de Comercio de Sevilla...*, pp. 97.

<sup>93</sup> Ángeles GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: «Actitudes políticas de la patronal sevillana. De la oposición a la integración en el sistema político de la Restauración (1918-1923)», en *Investigaciones Históricas*, vol. XIII (1993), pp. 281.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.



España, tras cuyo nombre se advierte una íntima ligazón a los emprendimientos industriales que como generación acometieron los Osborne Guezala a comienzos de siglo, primero junto a los Tosar Zurutuza en El Puerto de Santa María y, poco después, junto a Joaquín María Rivero González en Sevilla. Para cuando el doce de mayo de 1922 se dieron cita en la capital de España –en un número hasta entonces nunca visto<sup>94</sup>– los empresarios cerveceros del país de cara a celebrar la asamblea constituyente de la Asociación, Roberto Osborne Guezala era ya el único de los emprendedores citados que perseveraba en la industria cervecera. Seguiría ostentando tal distinción incluso si nos remontamos a la más primitiva de las actividades conocidas de la Asociación, yéndonos entonces hasta el mismo año de 1916 en el que el conde de Osborne abandonaba La Cruz del Campo, Fábricas de Cervezas y dejaba en solitario a su frente a su hermano menor. Que el menor de los hermanos tomase parte de aquella primera reunión en 1916 es algo que las fuentes callan. Nada conoceremos acerca de la identidad de los asistentes y participantes de la Asociación hasta mayo de 1922<sup>95</sup>. Apenas mediaban ya meses para que se produjese el golpe de Estado de Primo de Rivera.

Como decimos, a partir de la primavera de 1922 podemos comenzar a reconstruir los pasos de la patronal cervecera y los actos y opiniones de sus miembros. Quedaba aquel veintidós de mayo “constituida oficialmente la Asociación de fabricantes de cerveza de España”<sup>96</sup> y aprobado su reglamento interno, no siendo testigo presencial de ello el propietario único de La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas pero sí estando representado por la delegación que hizo en Julián Aragón, a la sazón presidente de *El*

---

<sup>94</sup> “[...] reunidos los Sres. D. Julián Aragón como presidente y delegado de la fábrica *El Águila*, de Madrid y con representación de *La Cruz del Campo*, de Sevilla, de D. Casimiro Mahou, delegado de la de los Sres. *Hijos de C. Mahou*, de Madrid, de D. Manuel Prieto y D. Víctor Diz Ceballos, delegado de las fábricas *Cerveza de Santander* y con representación de la *Estrella de Galicia* y D. Francisco Torrededía, Delegado de la *Sociedad Anónima Damm*, de Barcelona y con representación de D. Ernesto Petry de Barcelona, D. José Peralta, Delegado de la fábrica *Santa Bárbara*, Madrid, de D. Francisco Saldaña, delegado de la Fábrica *La Zaragozana*, *Sociedad Anónima de Zaragoza*, D. Miguel Rosell, Delegado de la fábrica, *Sociedad Anónima Cervecera Gambrinus*, de Valladolid, D. Antonio Knorr, Delegado de la *Fábrica V<sup>a</sup> e Hijos de Roman Knorr*, de Vitoria, D. José Flores, delegado de la Fábrica *El Águila Negra* de Colloto-Oviedo, D. Juan Kultz, Delegado de la Fábrica *JxZ Kutz*, de San Sebastián, de D. Isidoro Alcorta, Delegado de la *Cervecera del Norte* de Bilbao, D. Francisco Aguiliano, Delegado de la *F<sup>a</sup> la Vizcaína*, de Bilbao. D. Emilio Pérez Zarra, Delegado de la *Fábrica La Salve* de Bilbao”. Cerveceros de España [en adelante CE], Libro Primero de Actas, Acta de Constitución de la Asociación de fabricantes de Cerveza de España, 12 de mayo de 1922.

<sup>95</sup> El acta que se levantó de la asamblea constitutiva de la Asociación en mayo de 1922 se hacía mención a otras celebradas con anterioridad. La primera de ellas tuvo lugar el día veintiséis de abril de 1916 y las siguientes se sucederían con fechas de cinco de diciembre de 1917, siete de febrero de 1921, doce de julio de 1921 y quince de octubre de 1921. Desafortunadamente, los libros de actas conservados en Cerveceros de España comienzan con la de doce de mayo 1922 que referimos.

<sup>96</sup> CE, Libro Primero de Actas, Acta de Constitución de la Asociación de fabricantes de Cerveza de España, 12 de mayo de 1922.

*Águila* y quien saldría de la sesión ostentando también la presidencia de la Junta Directiva de la Asociación. Según aprobaron los allí reunidos, Aragón estaría acompañado en el órgano rector por Casimiro Mahou –de Hijos de C. Mahou-, actuando como vicepresidente y tesorero, también por Manuel Prieto Lavín –de Cervezas de Santander- en la función de secretario y, en último lugar pero no por ello menos importante, por cuatro vocalías que recayeron en Alfredo Astort Bofill, Francisco Torrededía, Emiliano Pérez Zarra y Roberto Osborne, de Ernesto Petry, Sociedad Anónima Damm, Fábrica La Salve y La Cruz del Campo, Fábrica de Cerveza, respectivamente. Las principales cerveceras del país copaban la Junta Directiva de la Asociación. Se aseguraban con ello que la voz que saliese del órgano, la que marcaría la dirección de los pasos del resto de los asociados, contentaría ya a los principales actores del sector. Roberto Osborne Guezala, como había hecho hasta entonces y como seguiría haciendo hasta la fecha de su muerte, aparecía sin estar. No alzó la mano para votar en la asamblea constituyente pues no asistió a la misma, pero el resto de los asociados reconocían su preeminencia en el sector al designarlo como vocal.

Un par de cuestiones de importancia se plantean. ¿Qué razón –o razones- motivó a los propietarios de las cerveceras españolas a constituir entonces una corporación que los agrupase y a Roberto Osborne Guezala a involucrarse en la misma? Decir que las fechas apuntadas no son casuales. Que la primera de las sesiones de la aún no oficialmente reconocida ni constituida Asociación de Fabricantes de Cerveza de España hubiese tenido lugar en abril del año de 1916 se debía a la expansión lenta pero constante que en la segunda década del siglo experimentó el sector y su mercado, comenzándose entonces a observarse una tímida –pero creciente- competencia que urgía domar con templanza por el bien de todos los implicados en la industria cervecera. En la asamblea celebrada en Madrid el cinco de diciembre de 1917, por ejemplo, los presentes acordaron “convoquen a una reunión a los fabricantes del norte [para que] traten de armonizar sus intereses para llevar a cabo el aumento de precios”<sup>97</sup>, así como “que todos los fabricantes se comprometan a respetar los precios que las fábricas de sus zonas establezcan [...]”. Era cierto que pugnaban por los mismos consumidores, pero comenzaba a mostrarse a las claras que los cerveceros españoles tenían intereses comunes. Un par de años después y en sendas asambleas celebradas en mayo de 1919 y

---

<sup>97</sup> CE, Libro Primero de Actas, Asamblea General, 5 de diciembre de 1917.  
La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

febrero de 1921, los cerveceros españoles eran capaces de pactar una postura unificada ante la creciente incidencia de las acciones de los sindicatos de clase, decidiendo entonces hacer “circular los nombre de los obreros que sean despedidos por las fábricas por faltas graves para que no sean admitidos en ninguna otra”<sup>98</sup> y que, “en caso de huelga parcial en una o más fábricas dentro de una población, se comprometan los fabricantes adheridos a mandar cerveza a la fábrica cuyos obreros anden en huelga al precio que tenga establecido con un veinte por ciento de descuento”<sup>99</sup>. Aún no hacían política de otro tipo, pero todo se andaría. Roberto Osborne Guezala estaba en la asociación patronal correcta.

A modo de cierre para el presente apartado, decir que la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España resulta otro puntal para reafirmar la idea que tomamos anteriormente de Mercedes Cabrera y Fernando del Rey sobre la corporativización de los intereses patronales tras la Primera Guerra Mundial. El devenir de los acontecimientos, al igual que había llevado a los patronos a modular su actitud en la segunda década del siglo, no daría tregua y seguiría planteando retos en los años siguientes que los Osborne Guezala habrían de afrontar. No obstante, antes de entrar en ellos –razón de ser de las páginas que vienen a continuación-, se nos antoja necesario señalar que, quizás, para el tiempo del turno político de la Restauración que ahora dejamos atrás la familia utilizó –y se benefició de- otros cauces de influencia política que no hemos explorado con nuestras líneas. Pudiera ser este el caso de las actividades parlamentarias de los diferentes representantes elegidos por las circunscripciones de Sevilla y del distrito de El Puerto de Santa María que eran ajenos al círculo familiar de los Osborne, pues Tusell ya señaló al bodeguero Francisco Moreno Zuleta –más conocido por su título nobiliario de conde de los Andes- como ejemplo de político que con su actividad parlamentaria defendía los intereses de un sector económico concreto, en su caso, justamente, el de los bodegueros del jerez<sup>100</sup>. Planteada la cuestión que habrá de ser acometida en un trabajo posterior, situémonos ahora cuando el estío del año de 1923 tocaba a su fin. Fue entonces cuando los Osborne Guezala hubieron de replantear

---

<sup>98</sup> CE, Libro Primero de Actas, Asamblea General, 28 de mayo de 1919.

<sup>99</sup> CE, Libro Primero de Actas, Asamblea General, 7 de febrero de 1921.

<sup>100</sup> Del conde de los Andes, durante largo tiempo diputado conservador por el distrito de Jerez de la Frontera, dijo Javier Tusell que fue “defensor de los intereses jerezanos, intervino con mucho éxito en la discusión de la ley de Alcoholes, haciéndose a petición suya reformas para evitar perjuicios a los exportados cuando aquella se implantara”. Javier TUSELL: *Oligarquía y caciquismo...*, pp. 299-300.

Para un estudio analítico del funcionamiento del sistema electoral del turno político en la provincia gaditana y los nombres de aquellos que resultaron electos, Ana RODRIGUEZ DE AYALA: «Elecciones y élites parlamentarias...», pp. 265-290.

las posturas que hasta entonces habían venido manteniendo respecto a las tres estrategias de influencia sobre la política que analizamos en el presente capítulo: la participación personal en la arena partidista y política, la influencia jugada desde las posiciones de poder de sus sociedades y, por último, las acciones de presión ejercidas desde las asociaciones patronales que integrasen. Examinemos sus actos y actitudes en un tiempo nuevo.

### **La teórica nueva política de un paisano. La dictadura de Primo de Rivera**

Mientras Europa vivía los felices años veinte disfrutando de lo corriente tras haber visto los espantos que en los campos de batalla es capaz de cometer el Hombre sobre sus iguales, la situación en España rozaba lo caótico. La conflictividad obrera, el auge de los nacionalismos periféricos o el mal acoplamiento de la economía española a la nueva economía de paz imperante en el continente eran cuestiones conflictivas que vinieron a sumarse a los desastres militares que las armas españolas cosechaban en la aparentemente interminable guerra de Marruecos. Parecía evidente que los políticos del turno no sabían o no podían encontrar siquiera solución a alguno de ellos<sup>101</sup>. La crispación social era creciente y poco tardó un militar jerezano que era a la sazón capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, en retomar la larga tradición de intervención en la política que el ejército español había hecho gala a lo largo del siglo XIX. En septiembre de 1923 se pronunciaba contra la política –y los políticos- del momento. El rey Alfonso XIII enterraba con su silencio más de cuarenta años de régimen constitucional y daba aceptación tácita a la acción de un militar que quería presentarse como el “cirujano de hierro” que el país necesitaba y que tanto habían ansiado los regeneracionistas de Costa. Con la nueva situación y carentes ya de toda razón de ser, los dos partidos del turno con los que la élite social y económica se había identificado desaparecían. Los Osborne Guezala no permanecerían impasibles ante el cambio político que supuso la ascensión al poder de un paisano suyo.

---

<sup>101</sup> Para una actual y detallada síntesis de las causas del régimen primorriverista, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, pp. 17-37.

### *El ejercicio directo del poder político.*

Pretendían los militares recién llegados al poder que “el caciquismo, la corrupción, las inmoralidades, el desorden público y administrativo y la vieja oligarquía”<sup>102</sup> tocasen a su fin en el nuevo tiempo que preconizaban, premisas que de buena gana aceptó una sociedad que respondió inicialmente con muestras públicas de apoyo popular al militar jerezano al conocerse en cascada las noticias que procedían de Madrid y Barcelona. “El país no se impresiona ya con películas de esencias liberales y democráticas; quiere orden, trabajo y economía”<sup>103</sup>, diría Primo de Rivera para despachar a aquellos que le reprochaban su desacato a la Constitución de 1876. El militar jerezano quería remarcar la ruptura con el pasado político, apostando por un desarrollo de la vida política del país que saldría de “lo que nueve hombres de buena voluntad, trabajando intensamente durante nueve o diez horas diarias, pueden hacer en el espacio de noventa días”<sup>104</sup>. No era un discurso político profundo, claro está. Su concepción de la política que habría de venir con él quedaba limitada a la ruptura con el pasado, pero a pesar de lo que Primo de Rivera decía, ni fueron noventa días los que bastarían para reconducir el país ni los hombres que secundaron a nivel local y provincial sus directrices apartidistas estuvieron tan limpios de mácula respecto a la vieja política como preconizaban sus asertos castrenses. A pesar de las buenas palabras, todo quedaría en vaga ilusión.

La razón estriba en la respuesta a la pregunta de quiénes –más allá de los militares- se convirtieron en el sustento social de la Dictadura de Primo de Rivera. En el caso particular de Sevilla, sustituida la corporación municipal que imperaba antes del golpe, la alcaldía recayó en un familiar de los Osborne Guezala llamado Agustín Vázquez Armero<sup>105</sup>. No era precisamente un novato en la política, pues había sido alcalde en el periodo constitucional y llevaba el apellido de una de las familias políticas sevillanas tradicionales, como vimos páginas atrás. Otro botón de muestra de lo limitado del cambio en la política lo constituye la localidad natal de los Osborne, El Puerto de Santa María, en la que a pesar de escucharse también cantos y soflamas contra la política pasada, al cesarse la corporación previa al golpe se instauró un nuevo

---

<sup>102</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica sevillana, 1923-1930*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1987, pp. 69.

<sup>103</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 47.

<sup>104</sup> *Ibid.*, pp. 63.

<sup>105</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 74.

ayuntamiento cuyos integrantes salieron de entre “los mayores contribuyentes [...] en gran parte de los casos [...] ligados a la crianza, exportación, comercialización y venta de los vinos de la tierra”<sup>106</sup>. No había que ser muy avezado para notar que, en definitiva, Primo de Rivera trajo a la política española algo de discurso vano y poco cambio real. La élite socio-económica, a veces con otros nombres, seguía estando al frente de las administraciones locales y, a pesar de ello, encontraremos que el apellido Osborne seguía sin contarse entre los nuevos políticos más relevantes. ¿Tanto peso tenía en la generación la cultura política absorbida en el hogar familiar de su progenitor Tomás Osborne Böhl que, aun a pesar de un cambio de régimen, les hacía mantenerse fuera del protagonismo político? El propio carácter de la Dictadura primorriverista complica -o simplifica, según se mire- la respuesta a tal cuestión.

Haciendo discurrir en paralelo los acontecimientos vividos en las dos ciudades en las que vivían los Osborne Guezala, Sevilla y El Puerto de Santa María, encontramos en común que la instauración del régimen primorriverista comenzaba con la implantación del Somatén, “no sólo un poderoso auxiliar de las fuerzas del orden en caso de revuelta, sino también un “acicate de los espíritus” que estimularía el interés ciudadano por la colaboración con el poder constituido”<sup>107</sup>. Era septiembre de 1923 y las identidades de los arquitectos de la milicia mostraban a las claras los apoyos más voluntariosos del régimen novísimo: en Sevilla sería todas ellas personas ligadas a un estatus socio-económico privilegiado<sup>108</sup> e idéntica dinámica sería la que se diese en El Puerto de Santa María<sup>109</sup>. Ateniéndonos a la participación de los Osborne Guezala, la única gran diferencia que se aprecia entre ambas localidades será la total ausencia del apellido en los movimientos orquestados en la capital hispalense y el relevante papel que, en cambio, sí jugaron en donde estaban sitas sus bodegas.

---

<sup>106</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda” en El Puerto de Santa María, 1923-1931*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2004, pp. 66.

<sup>107</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 164.

<sup>108</sup> “La Comisión Organizadora aparece presidida por Pedro Fernández Palacios, presidente de la Unión Comercial y ex diputado a Cortes. De los quince miembros que forman la Comisión, tres pertenecían a la agrupación patronal. Tampoco los mauristas estaban mal representados: en el organismo aparecen un ex concejal y el jefe local del partido, el marqués de Alventós. Dos ex diputados a Cortes conservadores (uno de ellos pasado al maurismo) también figuran en la Comisión. No faltan tampoco los presidentes de la Cámara de Comercio –Diego Gómez Quintana “persona nada sospechosa y sí muy entusiasta de la situación”-, Círculo Mercantil (Cesar Alba, romanonista), Cámara Agrícola (José Huesca Rubio), directivos del Círculo de Labradores y terratenientes como el marqués de San José de Serra o el marqués de Tablantes (simpatizantes ambos de la coalición católico-maurista)”, Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 92-93.

<sup>109</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”...*, pp. 80.

Y es que en El Puerto de Santa María Tomás Osborne Guezala formó parte del Consejo Directivo que habría de encargarse de la organización del Somatén, compartiendo reunión con otras personalidades locales entre las que no sería él el único vinatero –estaban, por ejemplo, Fernando Terry Cabrera y Alfonso Sancho Mateos, un nombre el de este último que reaparecerá en el último de los apartados del presente capítulo-. De origen catalán, el Somatén ejercería en toda la España de Primo de Rivera como una fuerza voluntariosa y ajena al Estado pero con el cometido de velar por los mismos fines que los cuerpos de seguridad oficiales: “salvaguardar la seguridad pública (con la protección de vidas y haciendas) y garantizar el orden social”<sup>110</sup>. Siendo tales sus propósitos y teniendo en cuenta la conflictividad social endémica desde hacía años, que “personas de orden” –defensores de lo establecido como los Osborne- se incluyesen en él no ha de resultar para nada extraño, como tampoco desentona en absoluto a la lógica el hecho de que la prensa local de El Puerto de Santa María postulase rápidamente a Tomás Osborne como posible presidente del Somatén a nivel municipal. Eran hechos y razonamientos consecuentes. El conde de Osborne había estado presente en su conformación, contaba con la autoridad que le imbuía su poder económico y el prestigio que le otorgaba su preeminencia social y su título nobiliario. Los individuos, no obstante, no siempre se rigen por lo que dicta la lógica.

Razones que nos son del todo desconocidas hicieron que Tomás Osborne Guezala no se alzase con la presidencia del Somaten. Observando el conjunto de su trayectoria vital quizás –y sólo quizás- fuese la desafección que le produjo siempre el convertirse en cabeza visible de cualquier institución con connotaciones políticas lo que le hizo no dar el paso. No obstante, su adhesión al Somatén y a lo que significaba continuó siendo tan notoria e inquebrantable que eran sus manos unas de las que en celebración pública entregaban los carnets a los somatenistas de El Puerto de Santa María en junio de 1923<sup>111</sup>. En cambio, marcando las diferencias con respecto a su hermano mayor y representando a la familia en Sevilla, Roberto Osborne Guezala se mantuvo en el sentido ortodoxo de la no participación que había propugnado su progenitor. A pesar del cambio de régimen, “las informalidades y las porquerías de la política” seguirían sin salpicar el nombre de Roberto Osborne Guezala.

---

<sup>110</sup> José María Cayetano NÚÑEZ RIVERO y Rosa María MARTÍNEZ SEGARRA: «Participación de las “élites” económicas en los primeros intentos de institucionalización del Régimen de Primo de Rivera: Somatén y Unión Patriótica», *Revista de Derecho Político*, 15 (1982), pp. 156.

<sup>111</sup> Para los datos referentes a la participación de Tomás Osborne Guezala en la articulación del Somatén portuense, Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”*..., pp. 87 y 93.

Es justo advertir que el Somatén nunca fue un partido político. Tampoco como tal quiso ser presentado el segundo de los cuadros que daría sustento al régimen primorriverista: la Unión Patriótica. El propio dictador jerezano la calificaría en abril de 1924 como “un partido político pero que en el fondo es apolítico en el sentido corriente de la palabra”<sup>112</sup>, un ente que daba cabida a un verdadero conglomerado de viejos políticos y nuevos adeptos que pretendían utilizarla para, como señalaba un periódico sevillano del momento, gozar “un ratito del juego de gobernar”<sup>113</sup>. Tanto el planteamiento apartidista como los postulados políticos que defendería la Unión Patriótica –“una Liga Ciudadana cuyo lema Patria, Religión y Monarquía, tienen una fuerza de expresión suficientemente clara”<sup>114</sup>, que diría de ella Álvarez Rey- casaban a la perfección con los que durante décadas venían apoyando los Osborne Guezala desde la sombra que proporcionaba la familia y el ámbito privado de los negocios. Ahora darían el paso adelante.

En El Puerto de Santa María el apellido Osborne estuvo presente en la organización de ese partido que no se consideraba partido y pasó a formar parte activa de su vida. Al igual que en el resto del país, la Unión Patriótica portuense necesitó un tiempo significativamente mayor que el que había precisado el Somatén local para establecerse, no siendo hasta agosto de 1924 cuando tomó cuerpo tras meses de gestiones en las que destacó por su decidida acción en pro de la Unión Patriótica Antonio Cologan Zuleta, marqués de la Candia. En qué emplearon los días los futuros upetistas portuenses es un misterio, lo que está claro es que no fue en ganar para la organización a nuevos sectores de la sociedad local. Si nombres ligados al negocio de exportación de vinos habían conformado la corporación municipal adpta al nuevo régimen, idénticos intereses serán los que tendrán los miembros de la directiva de la Unión Patriótica portuense, estando a su frente como presidente el ya citado marqués de la Candia y siendo Rafael Osborne Guezala uno de los vocales<sup>115</sup>. Ante la posibilidad de ser parte de la directiva, el conde de Osborne, quien había declinado cuatro meses antes ser diputado provincial por el distrito de El Puerto de Santa María pese a ser

---

<sup>112</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 179

<sup>113</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 112.

<sup>114</sup> *Ibid.*, pp. 211.

<sup>115</sup> La directiva de la Unión Patriótica local se completaría con los siguientes nombres: “Vicepresidente: Ramón Jiménez González; Tesorero: Antonio Sancho Mateos; Secretario: Fernando C. de Terry y del Cuvillo; Vicesecretario: Manuel M. Fernández Martínez; Vocales: Rafael Benvenuty Morphy, Agustín del Toro Gómez, Rafael Oneto Vargas y Manuel García Rico”, GATICA COTE, D., *Dictadura y “dictablanda”...*, pp. 99.



nuevamente presentado al cargo por la prensa local, volvió a poner en práctica su estrategia tradicional de no situarse en la primera plana de la política. No lo haría a nivel local ni provincial, pero no era un secreto que sus simpatías personales y las de la casa que encabezaba estarían con la Unión Patriótica. Su hermano Rafael como directivo upetista y su hijo Ignacio Osborne Vázquez como miembro adherido a la de la Unión Patriótica dejaba a las claras la postura de la familia<sup>116</sup>.

Como referimos anteriormente, habrá diferencias notables entre los papeles jugados por los Osborne Guezala en la instauración del régimen de Primo de Rivera en Sevilla y en El Puerto de Santa María. Si Tomás y Rafael Osborne Guezala –añadiéndoseles Ignacio Osborne Vázquez como miembro de la siguiente generación- se significaban con la Unión Patriótica portuense, en la capital hispalense y al igual que había hecho respecto al Somatén local, Roberto Osborne Guezala permanecería ajeno a los movimientos que llevarían a conformar la Unión Patriótica hispalense. Nuevamente ello no nos ha de llevar a pensar en una indiferencia absoluta respecto a la política y los políticos, pues los vínculos con ella –y ellos- asoman al poco que nos asomamos a la familia sevillana de Roberto Osborne Guezala, entendiéndola en su concepción extensa. Tuvieron predicamento en la política de la ciudad tanto Agustín Vázquez Armero –hijo de Manuel Vázquez Rodríguez y por ende primo hermano de María Teresa Vázquez de Pablo, esposa de Roberto Osborne- como Carlos Cañal Migolla–marido de Victoria Vázquez Rodríguez, tía de la referida María Teresa Vázquez y, recuérdese, presente años atrás, en el acto íntimo de bendición de las máquinas de la cervecera sevillana-, quienes a la altura de finales de 1925 eran, respectivamente, alcalde y alcaldable de Sevilla, pasando además el primero de ellos por aquellas mismas fechas a ser parte del Comité Organizador la Unión Patriótica sevillana<sup>117</sup>. A buen seguro pasó por la cabeza de Roberto Osborne Guezala que no había necesidad alguna de romper con la puesta en práctica de la cultura política que había aprendido en su juventud. Había sido una apuesta correcta durante los años del turno político y no tendría que dejar de serla mientras Vázquez Armero y Carlos Cañal siguiesen ostentando puestos de responsabilidad, tanto en la administración local como en la Unión Patriótica. Los acontecimientos a punto estuvieron de quitarle la razón.

---

<sup>116</sup> Daniel GÁTICA COTE: *Dictadura y "dictablanda"...*, pp. 77 y 99.

<sup>117</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 130 y 133.

La conformación de la Unión Patriótica sevillana se convirtió en uno de los grandes quebraderos de cabeza para Miguel Primo de Rivera. El general jerezano era de la opinión que nada de beneficio obtenía su régimen si en una capital de la entidad de Sevilla no conseguía que su partido “apartidista” terminase de tomar forma. No erraba un ápice en su juicio. Para evitar entrar en las guerras locales de poder, el dictador decidió imponer su criterio designando como Gobernador Civil y Comisario Regio de la Exposición Iberoamericana a alguien llegado de fuera de la ciudad, un individuo que, al estar imbuido de la autoridad que otorgaba un nombramiento caído desde las más altas esferas del Estado, supiese exigir con firmeza compromiso social para con la causa de la dictadura. José Cruz Conde sería la persona destinada por Primo de Rivera para llevar a cabo tal misión, permitiéndonos los personajes el utilizar términos militares para referirnos a su nombramiento y encomienda pues tan castrense era el emisor como el receptor del mandato. Su gestión de la política hispalense no podía ser más que severa. Los dos hombres políticos vinculados a Roberto Osborne Guezala que señalamos en el párrafo anterior, Agustín Vázquez Armero y Carlos Cañal, pronto podrían dar cuenta de ello por su propia experiencia.

El cordobés Cruz Conde sacrificó o hizo sacrificar políticamente a todas aquellas personalidades municipales –sin importarle apellidos ni desempeños pasados- a la mínima impresión de que no se avezarían al papel secundario al que quedaban relegados tras su llegada a principios de 1926<sup>118</sup>. Entre ellos se encontraría Agustín Vázquez Armero, dimisionario como alcalde de la ciudad en marzo de 1926 y, también en cierta medida, Carlos Cañal, de quien Javier Tusell dijo que fue uno de esos “políticos profesionales que colaboran con la Dictadura esporádicamente, en puestos de menor cuantía, aunque en teoría mantienen una actitud de oposición a ella”<sup>119</sup>. Con Vázquez Armero fuera de la política y con Cañal midiendo cautelosamente su implicación, Roberto Osborne Guezala veía reducidos sus contactos familiares en la política sevillana de la dictadura. Pero no desaparecidos. Lazos familiares habían unido hasta 1913 a los Osborne Guezala con quien se encumbró como el escudero sevillano de Cruz Conde, Carlos Delgado Brackembury, ya que una hija de María de la Aurora Osborne Guezala, Enriqueta, estuvo casada con Guillermo Delgado Brackembury –hermano del

---

<sup>118</sup> Julio PONCE ALBERCA: *Del poder y sus sombras. José Cruz Conde (1878-1939) Semblanza biográfica y perfiles ideológicos de una figura política andaluza*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2001, pp. 97.

<sup>119</sup> Javier TUSELL: *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1913)*, Barcelona, CUPSA, 1977, pp. 210 y 214, citado por Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 201.

anterior- hasta que el matrimonio quedó irremediamente deshecho al producirse el temprano fallecimiento de Enriqueta Domínguez Osborne en el año ya señalado de 1913<sup>120</sup>. Por otro lado y si bien más tarde, en la década de los treinta, los nombres de Carlos Delgado Brackembury –en calidad de esposo de María del Carmen Barea Cortés- y Roberto Osborne Guezala se unirían por negocios, cuando el primero de los referidos entró al consejo de administración de La Cruz del Campo, S. A. Es posible pensar –y por ello nos inclinamos- que el trato entre los Osborne Guezala y los Delgado Brackembury sobrevivió a la malhayada unión Delgado Domínguez, manteniéndose a lo largo de los años de la Dictadura de Primo de Rivera. Ello vincularía directamente a Roberto Osborne Guezala con un actor principal de la política sevillana de los años veinte.

Al respecto de la trayectoria política de Carlos Delgado Brackembury dedicamos algunas páginas en un trabajo ya publicado<sup>121</sup>. En síntesis diremos que su nombre no se encuentra entre los regidores de la ciudad a lo largo del dilatado periodo constitucional pero que sí estará presente en 1924 en los orígenes mismos de la Unión Patriótica sevillana. Tal vez su prolongada adhesión al régimen le librase de ser uno de aquellos a los que el general jerezano señaló en 1927 al decir “que no ha habido acierto ni entusiasmo en las personas a quienes esta misión [la conformación de una Unión Patriótica local poderosa] le estaba encomendada”<sup>122</sup>, pues en ese mismo año vemos que Delgado Brackembury quedaba incluido como teniente de alcalde de la corporación municipal hispalense en representación de la Cámara Oficial Agrícola. Junto al premio de ser parte importante del Ayuntamiento sevillano, que la crítica del dictador no iba con él tiene su reafirmación al conocer que su nombre formó parte de la terna que en septiembre de 1927 hubo de dilucidar los componentes del comité local de la Unión Patriótica, compartiendo entonces reunión con al alcalde y presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Díaz Molero, y un tal Ángel Camacho Baños. Se terminaba la temporada estival de 1927 y era público que Delgado Brackembury tenía un peso notable en esa débil “Liga Ciudadana” o “partido

---

<sup>120</sup> Ver Anexos, La historia familiar: Documentos y entronques matrimoniales británicos y españoles del apellido Osborne, siglos XVII-XX, «Osborne», en Alberto GARCÍA CARRAFFA y Arturo GARCÍA CARRAFFA: *Diccionario Heráldico y Genealógico...*, pp. 30.

<sup>121</sup> Para la figura de Delgado Brackembury, Pablo MAURIÑO: «¿Quién es quién en La Cruz del Campo?...», en José Antonio CABALLERO MACHÍ, Raúl MÍNGUEZ BLASCO y Vega RODRÍGUEZ-FLORES (eds.): *Culturas políticas en la contemporaneidad...*, pp. 64-65.

<sup>122</sup> *La Unión*, 21 de junio de 1927, recogido por Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 188.

apartidista” que era la Unión Patriótica sevillana, una curiosa paradoja. Cerraremos lo referido al papel político de Delgado Brackembury diciendo que cuando en aquel mismo mes de septiembre de 1927 quedase convocada por Real Decreto la Asamblea Nacional Consultiva –en palabras del profesor Álvarez Rey “más que una “genuina” representación [nacional] [...] una simple reunión de los incondicionales de Primo de Rivera”<sup>123</sup>-, el futuro consejero de La Cruz del Campo S. A. asistiría a la misma en calidad de representante de los ayuntamientos de la provincia. Su lealtad y compromiso hacia la Dictadura quedaba, otra vez más, fuera de toda duda.

Más allá del protagonismo político que llegase a tener Carlos Delgado Brackembury, su nombre resulta de utilidad en el presente capítulo puesto que se alza como engranaje entre dos de las estrategias de intervención política –la personal y aquella por medio de las sociedades económicas- que desarrollaron los Osborne Guezala al final de la Dictadura de Primo de Rivera. Delgado Brackembury emparentó gracias a su matrimonio con Ricardo Barea Vila, un acaudalado vecino de Sevilla que se convertiría en su suegro. Entre otros negocios, Barea ejercía en la ciudad como prestamista y justamente para febrero del año 1929 es posible fechar un acuerdo de préstamo –quién sabe si el primero- entre el suegro de Delgado Brackembury y Roberto Osborne Guezala<sup>124</sup>. La razón o razones por las que Roberto Osborne contrajo la obligación con Barea Vila no pueden ser discernidas por lo que las fuentes nos muestran, aunque teniendo en cuenta el momento en el que se produjo –apenas tres meses antes de la inauguración de la Exposición Iberoamericana- bien pudo deberse a sufragar tanto alguna ampliación en la cervecera de cara al previsible aumento de la demanda como a satisfacer los pagos de la edificación del pabellón efímero que representaría a la casa Osborne en la Exposición, tal y como veremos en próximos párrafos. Antes, no obstante, habremos de mostrar un ejemplo más de la resistencia numantina de Roberto Osborne Guezala a convertirse en político activo, siquiera a título participativo.

Y es que cuando el treinta de enero de 1930 el general Primo de Rivera presentaba su dimisión irrevocable al monarca Alfonso XIII, las administraciones locales del conjunto del Estado experimentaron un esbozo de cambio. Se produjo

---

<sup>123</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 201.

<sup>124</sup> Archivo Histórico La Cruz del Campo [en adelante AHCC], Fondo Fábrica, Sección Documentos Históricos, Escritura de préstamo e hipoteca otorgada por D. Roberto Osborne Guezala y D. Ricardo Barea Vila, 1 de febrero de 1929.

entonces “la total renovación de Concejales [...] conformes a las normas establecidas por el Real Decreto de 15 de igual mes y año [febrero de 1930]”<sup>125</sup>, renovación que, si bien venía a certificar el final de la presencia de los adláteres upetistas de Primo de Rivera al frente de los poderes municipales, la realidad demostró que lejos estuvo de lograrlo. Expuesto ya que el régimen dictatorial encontró apoyo social entre la élite económica del país, no extraña que nada cambiase realmente un Real Decreto que postulaba que la mitad de quienes tomarían “posesión del cargo de Concejal [...] [saliesen de entre] los mayores contribuyentes”<sup>126</sup> de la localidad. La clausula prolongaba la vida política efectiva de ciertos elementos íntimamente comprometidos con el régimen que tocaba a fin, tal y como constató el profesor Álvarez Rey en su estudio sobre la Unión Patriótica sevillana<sup>127</sup> y como advertimos en El Puerto de Santa María, donde, sin ir más lejos y entre otros señores del vino, encontramos al conde de Osborne y a su hermano Rafael como individuos con derecho a entrar en la nueva corporación<sup>128</sup>. Ambos tenían una trayectoria política primorriverista para nada marginal, pero, ¿qué haría el Roberto Osborne Guezala en Sevilla ante el Real Decreto?

Respondiendo a tal cuestión cerramos el presente apartado. Roberto Osborne Guezala era uno de los grandes contribuyentes de la ciudad, de eso no había duda alguna, pero ni siquiera el Real Decreto de febrero de 1930 fue motivó suficiente para que rompiese con la postura que había mantenido hasta entonces al respecto de la implicación directa en la política. Resonó su nombre en la sala capitular el día veinticinco de febrero para indicarle que se acercase a tomar posesión de su concejalía, pero él no estaba allí. No sabemos si su ausencia causó sorpresa entre los presentes – aunque tampoco fue el único de los llamados que no acudió al acto-, pero con su incomparecencia dejaba a las claras que no cambiaría el paso a sus cincuenta y siete años de edad. Tal vez su renuncia estuviese en relación con la comunicación que meses después cursó al Gobernador Civil, pero las fuentes municipales guardan silencio al respecto<sup>129</sup>.

---

<sup>125</sup> AMS, Sección Décima, L-4371, Libro de composición del Ayuntamiento, 1924-1930.

<sup>126</sup> AMS, Sección Décima, L-4372, Libro de composición del Ayuntamiento, 1930-1936.

<sup>127</sup> “Hubo pueblos en los que los upetistas lograron perpetuarse [por] [...] la forma en que fueron renovados los Ayuntamientos. [...] Ya sabemos que los dirigentes locales de la Unión Patriótica no eran precisamente los menos adinerados”, Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 271.

<sup>128</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”...*, pp. 137.

<sup>129</sup> “Es sesión extraordinaria del Excm. Ayuntº. Pleno, celebrada el 15 de julio de 1930, dada cuenta de las comunicaciones del Excm. Sr. Gobernador Civil presentadas por los señores D. Feliciano Candau y

*La acción política a través de las sociedades mercantiles de la familia.*

A diferencia de lo que referimos acerca de las sociedades mercantiles familiares activas durante los años del turno político –Osborne y Cia. para el negocio vinatero, T. y R. Osborne al frente de la cervecera hasta 1916 y R. Osborne en posterioridad-, sí podemos constatar una clara acción política desarrollada por las dos sociedades familiares vigentes en el período de la Dictadura de Primo de Rivera. Si como ha quedado patente algunos de los Osborne Guezala se desvelaron por ser parte activa en la organización de los cuerpos que darían sustento social al dictador jerezano, sus sociedades mercantiles no quedarían atrás y se mostrarían prestas a respaldar con su presencia y acciones uno de los acontecimientos de carácter propagandístico más relevante de los que fueron organizados en los años de Primo de Rivera. Hablamos de la Exposición Iberoamericana de 1929 celebrada en Sevilla y del pabellón efímero que a expensas de la familia se erigió en ella. Si los empresarios catalanes estuvieron al lado de Primo de Rivera en los primeros compases de su golpe<sup>130</sup>, los Osborne Guezala se mantuvieron también en sus estertores.

La idea de la celebración no fue original de los años veinte ni de los miembros de la Unión Patriótica local. La población de la ciudad llevaba décadas escuchando los cantos de sirena que las diferentes corporaciones municipales vertían sobre un evento que habría de congregar las miradas del conjunto del país y con el que se intentaría revivir el espíritu de una ciudad adormecida, pero lo cierto es que por una u otra razón nunca se materializó ninguno de los proyectos que se presentaron hasta que la Dictadura de Primo de Rivera hizo suyo el certamen. Eso sí, que los grandes y gravosos costos hubieran de ser desembolsados en su mayoría por el Ayuntamiento de Sevilla fue una cuestión que pasaron por alto el dictador y sus adláteres. Volviendo a la dirección estatal de la Exposición, tras colocar al ya mencionado Cruz Conde como Comisario Regio el dictador se aseguraba para sí el bastón de mando sobre la misma y así hizo girar su planteamiento y razón de ser hacia donde a él más le convenía: conseguir prestigio para su régimen más allá de las fronteras nacionales.

---

Pizarro, D. Roberto Osborne y D. Francisco Clavero”, AMS, Sección Décima, L-4372, Libro de composición del Ayuntamiento, 1930-1936.

<sup>130</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios...*, pp. 195-196.

Junto a los pabellones dedicados a las diferentes regiones de España y a los distintos sectores industriales del país que quisieron estar presentes, se invitaría a los Estados latinoamericanos a que levantasen también edificios donde albergar las muestras de sus propias culturas que venían a enseñar. La hispanidad encarnada en la figura de la Raza, razón primera y última de aquella comunión diversa, daba la bienvenida al visitante en forma de estatua alegórica en la entrada misma de la Exposición: “Presentémonos hoy, pues, al mundo como somos, sin tapujos ni disfraz, como es la Raza de que somos raíz y verbo [...] consciente del papel que la Providencia nos asigna y del deber que la historia nos señala”<sup>131</sup>. En esta ocasión –como en otras tantas<sup>132</sup>– Primo de Rivera no dejaba pasar la ocasión para hacer público el proselitismo de su ideal nacionalista, el mismo que subyacía en el más íntimo ser de la Exposición Iberoamericana de 1929. El relumbre del pasado imperial en la mente del general jerezano y en las de sus fervientes seguidores sólo tenía parangón con el brillo que al reflejar el sol producían los azulejos de la principal de las construcciones erigidas para la Exposición Iberoamericana de 1929, llamada, como no podía ser de otra manera, Plaza de España.

Si con ocasión de la Exposición los dirigentes del Estado español pensaban congraciarse con las repúblicas latinoamericanas<sup>133</sup>, los Osborne Guezala vieron la celebración como una oportunidad más para potenciar el idilio que les unía al régimen gestado en 1923. Hicieron valer su carácter industrial para erigir un pabellón dentro del recinto en el que condensaron todos los productos que comercializaban con sus distintas sociedades: desde los vinos de las bodegas portuenses de Osborne y Cia. a la cerveza sevillana de R. Osborne, “La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas”, pasando por los productos en conserva de la también sociedad portuense de Roberto Osborne Guezala

---

<sup>131</sup> «La solemne ceremonia oficial», *El Liberal*, 10 de mayo de 1929, recogido por Eduardo RODRIGUEZ BERNAL: *Historia de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1994, pp. 347.

<sup>132</sup> “[...] organizar un variado elenco de ceremonias, festivales y rituales de acentuado carácter nacionalista. Celebraciones patrióticas como la Fiesta de la Raza, el homenaje a las tropas españolas en África, la jura de bandera de los reclutas, la bendición de la bandera del Somatén o la Fiesta del Árbol se transformaron en eventos de exaltación patriótica que se desarrollaban de forma recurrente según los parámetros simbólicos del nacionalismo castrense”, Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 204.

<sup>133</sup> En palabras de un autor que trató el tema con profusión desde una perspectiva urbanística, “Sevilla representaba la imagen de los buenos tiempos de la explotación colonial. Había sido la depositaria oficial del tráfico de Indias, la Casa de la Contratación, hasta principios del dieciocho. Su nombre quedó, por tanto, asociado a la época del esplendor colonial español”, Manuel TRILLO DE LEYVA: *La Exposición Iberoamericana. La transformación urbana de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1980, pp. 35.

Conservas Sur. Del edificio los visitantes rememorarían un interior en el que se reproducía fielmente el patio del Hospital de los Venerables sito en el sevillano barrio de Santa Cruz –no demasiado distante de la propia residencia de Roberto Osborne Guezala-, una vista que podemos contemplar hoy día gracias a unas instantáneas de época que también recogieron cómo lucía el exterior del edificio: si en una de las fachadas del pabellón resaltaban sendos rótulos que rezaban “Conservas Sur” y “Cerveza La Cruz del Campo”, en otra de las caras abiertas a la calle se podía leer “Vinos” junto a una entrada porticada a modo de retablo en cuyo centro se guarecía el escudo de armas del apellido Osborne<sup>134</sup>.

Las fachadas del edificio se prestan a una interesante lectura en clave simbólica. Los productos que habían alzado a la familia a la élite socio-económica de la época y la mantenían en ella, el vino y la cerveza, compartían espacio con el escudo de armas nobiliario, la máxima constatación de su éxito social. Eran esos mismos productos los que través de su construcción efímera los Osborne Guezala ponían a los pies de la propaganda primorriverista para dotar de un pabellón más a la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, no siendo, además, los Osborne los únicos bodegueros del jerez que dejasen su impronta en forma de participación activa en el certamen. Si el pabellón de la familia que ocupa nuestras páginas fue proyectado por el arquitecto Aurelio Gómez Millán, éste también aceptaría el encargo del marqués de Domecq para levantar un pabellón que sí tendría carácter permanente y que fue inaugurado por el monarca y por un paisano de Domecq, el general Primo de Rivera. El marqués jerezano puso a disposición del arquitecto un “presupuesto [que] ascendió a 50.000 duros”<sup>135</sup> para que acometiese la obra. Quizás fuese una cantidad similar la que se habría de desembolsar para levantar el pabellón de Osborne, pero con certeza conocemos que fue sufragado íntegramente por Roberto Osborne Guezala. Así lo refrendan tanto los testimonios del propio arquitecto de la obra –“don Roberto Osborne me dijo que gastara toda la madera que quisiera, que después ellos las aprovecharían para las cajas de cerveza”<sup>136</sup>- como el de uno de los trabajadores de la cervecera que estuvo empleado en el mismo despacho de bebidas del pabellón –“[...] hubo mucho señores que, hablando con don Roberto, le preguntaron si después de la Exposición

---

<sup>134</sup> FPOI, Colección de fotografías.

<sup>135</sup> María del Valle GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA: *Aurelio Gómez Millán: arquitecto*, Sevilla, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, 1988, pp. 158.

<sup>136</sup> *Ibid.*, pp. 155.



quedaría tan magnífica obra [...] a lo que contestó que [...] tan solo había hecho ese pabellón como muestra en el Certamen [...]”<sup>137</sup>-. A pesar de que él fuese quien corriese con los gastos, nos inclinamos a pensar que el significarse de tal manera con la Exposición respondió más a una apuesta de la generación en su conjunto que a los deseos de un individuo aislado. Los acontecimientos que se producirían en el pabellón de Osborne así invitan a pensar.

El primer día de noviembre de 1929 Roberto Osborne Guezala tuvo la certeza de que había apostado a caballo ganador al ligar su apellido a la Exposición Iberoamericana. Alfonso XIII y Victoria Eugenia de Battenberg, de visita en la capital hispalense, se acercaron por el pabellón de Osborne a la tarde. Obviamente todo estaba previsto, pues de no ser así hubiera resultado imposible que estuviesen prestos a recibirlos “don Roberto Osborne y Sra., el gerente de la fábrica, don José María Escribano, por don José María, don Eduardo, don Felipe y don Julio Osborne y Vázquez, por las bellas hijas de sus dueños, María Luisa y Guadalupe, por el arquitecto del Pabellón don Aurelio Gómez Millán y por otros aristócratas”<sup>138</sup>. La concurrencia era nutrida. La familia, un alto empleado de la cervecera y uno de los principales arquitectos de la Sevilla del momento aguardaban a sus majestades y los guiarían a través de las distintas dependencias del pabellón en las que, por cierto, les darían a probar los distintos productos que ofrecían las sociedades de los Osborne: “una merienda a base de riquísimas conservas Sur, la famosa mayonesa y las aceitunas a la mayonesa, saboreando después un oloroso titulado Jalea [...] cosa selecta y sin igual entre todas las crías de vinos españoles”. Quizás fuese hora intempestiva para una cerveza –si es que existe tal momento- o quizás el periodista olvidó reportar su disfrute, pero lo cierto es que el monarca se encontró a gusto en el pabellón y “estuvo ahí más de una hora conversando con don Roberto y su Sra. e hijos”.

Sobre qué entablaron diálogo pertenece solamente al pasado, pero tras la partida de la familia real muy posiblemente convergieron en la cabeza de Roberto Osborne Guezala dos sentimientos. Por un lado sentiría la satisfacción de ver cumplido el propósito con el que edificó el pabellón: dar apoyo a una Exposición orquestada desde Madrid. Por otro, Roberto Osborne Guezala experimentaría el convencimiento de que

---

<sup>137</sup> FPOI, F. SALGUERO LIÑÁN, F. *Boletín Informativo de La Cruz del Campo*, noviembre de 1961, s.f.

<sup>138</sup> FPOI, «La estancia de la Familia Real en Sevilla en el Pabellón de La Cruz del Campo», *Noticiero Sevillano*, 1 de noviembre de 1929

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

su premisa de no significarse políticamente más allá de lo estrictamente necesario – nunca convirtiéndose personalmente en político- le seguía siendo de provecho a finales de los años veinte. Aparecían en las fachadas del pabellón sus distintas marcas y el escudo de armas de su familia, pero su nombre no era visible a primera vista. Roberto Osborne Guezala siempre tejió en la penumbra unos lazos que lo mantuvieron tan bien relacionado que, por ejemplo, tres años antes de la visita de los reyes a su pabellón, el día cuatro de enero de 1926 y tras haberse declarado un incendio en uno de los departamentos de la cervecera, se dieron reunión para interesarse por el estado de la fábrica de la calle Oriente “[...] los señores gobernadores civil y militar, Cruz Conde y vizconde de Belloch, el alcalde Sr. Vázquez Armero, el teniente de alcalde jefe del servicio de incendios, don Hermenegildo, comisario de policía, Sr. de Miguel y jefe de la Guardia Civil del puesto de Miraflores, don Victoriano Algar”<sup>139</sup>. Según el periodista del *Noticiero Sevillano* que cubrió la noticia, el fuego se debió a que “el depósito de pez, que estaba lleno, se inflamó a consecuencia de la rotura de un tubo” y se propagó desde ahí hasta la techumbre del almacén, pudiéndose descartar rápidamente que el origen del fuego estuviese relacionado con cualquiera acto de conflictividad social. Que tanta autoridad se congregase en la cervecera, además de resaltar la importancia industrial de la fábrica, tenía mucho que ver con los contactos de su propietario en la política.

### *Influencia y presiones desde las asociaciones patronales*

Tras haber recorrido en los párrafos anteriores la participación de los Osborne Guezala en los fastos de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929, recuperamos el relato de lo que aconteció en la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España, la patronal donde, recordemos, tomaba parte Roberto Osborne Guezala en calidad de propietario único de La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas. Si antes del golpe de Primo de Rivera la Asociación había tenido como retos principales el modelar armónicamente la competencia en el sector y que sus miembros combatiesen de manera conjunta a los sindicatos de clase y a los obreros significados políticamente, la documentación conservada para los años que discurren entre 1923 y 1931 permite conocer que, además de perseverar en los mismos objetivos señalados anteriormente, fue entonces cuando la Asociación orientó su quehacer hacia un contacto más directo

---

<sup>139</sup> FPOI, «Incendio en la fábrica La Cruz del Campo», *Noticiero Sevillano*, 5 de enero de 1926.  
La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

con la política de cara a conseguir protección para los intereses de sus asociados. Estamos, por tanto, ante un poder económico con efectiva pretensión de ser escuchado y tenido en cuenta por parte del poder político en los asuntos que atañesen a su negocio. Detengámonos en el proceso de transformación y en sus acciones políticas.

Mucho tuvo que ver el cambio que se vivió en la cabecera de la Asociación para que pudiese consagrarse el giro en su actitud y actividad. De forma previa al golpe de Primo de Rivera, en noviembre de 1922, el primer presidente de la Asociación, Julián Aragón –presidente de El Águila-, presentaba su dimisión irrevocable a la Junta Directiva por motivos que no fueron especificados en el acta, teniendo como consecuencia directa e inmediata su renuncia que el vicepresidente de la Asociación, Casimiro Mahou –representante de la otra gran cervecera madrileña-, pasase a presidirla de forma interina hasta que en la siguiente Junta General el conjunto de los asociados decidiera al respecto<sup>140</sup>. El autor que más en profusión ha analizado la figura de Casimiro Mahou García señala que él “fue el principal promotor de la Asociación”<sup>141</sup> y, aunque no hayamos encontrado prueba documental para subscribir tal aserto, lo cierto es que algo de preeminencia hubo de tener Mahou García entre los cerveceros del país pues éstos lo ratificaron en la presidencia en marzo de 1923 al tiempo que reconocían unánimemente a Julián Aragón como “Presidente Honorario de la Asociación”<sup>142</sup>. La vicepresidencia sería ocupada en adelante por el delegado de Sociedad Anónima Damm, Francisco Torrededía, quedando puesto de manifiesto que, a pesar de todos los cambios, la voz cantante en la Junta Directiva seguía recayendo en las grandes cerveceras: Hijos de C. Mahou; El Águila S.A.; Sociedad Anónima Damm; Moritz S.A.; R. Osborne, “La Cruz del Campo, Fábrica de cervezas”; Cervezas de Santander y Fábrica La Salve de Bilbao. Roberto Osborne Guezala continuaría inmutable en su vocalía de la Junta Directiva pese a la renovación de la presidencia.

Ya con Casimiro Mahou al frente, la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España intentó utilizar el valor que le confería erigirse como representante única e indiscutible de los intereses generales de los industriales de todo un sector para, con tal argumento de autoridad y fuerza, aprovechar las tendencias intervencionistas respecto a la economía que alentaba el gobierno militar de Primo de Rivera. El dictador jerezano

---

<sup>140</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 15 de noviembre de 1922.

<sup>141</sup> José Luis GARCÍA RUIZ: «Mahou García, Casimiro», en Eugenio TORRES (dir.): *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Editorial LID, Madrid, 2000, pp. 290.

<sup>142</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 5 de marzo de 1922.

repartía a partes iguales la culpa de que España no estuviese suficientemente industrializada entre el Estado liberal y los propietarios españoles, estimando que podía ser revertida la situación con un cierto dirigismo estatal y la colaboración de aquellos que antes habían fallado, los industriales del país<sup>143</sup>. En esa línea de colaboración precisamente se moverían los propietarios cerveceros. Reunida la Junta Directiva el día diecinueve de noviembre de 1923<sup>144</sup> –Roberto Osborne no acudió en persona, sino que delegó su representación en Alfonso Gordon-, acordaron los presentes entre otros puntos dos que, no en vano, se recogían tras la fórmula de “presentar asimismo al Directorio una instancia pidiendo [...]”. Rogarían la intermediación del poder político de cara a favorecer el crecimiento del sector, algo que, obviamente, sería de gran provecho para los intereses de quienes integraban la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España. Era propósito de la Dictadura mejorar el nivel de industrialización del país. Los intereses de los propietarios y del Estado parecían ir a una.

En primer lugar, teniendo en cuenta el carácter reutilizable de los envases y el importante capital que en ellos tenían depositadas las sociedades rectoras de las industrias cerveceras, la Junta Directiva solicitaba se ampliasen a las botellas “que con cerveza se envían a las Islas Canarias, Plazas africanas y posesiones españolas del Golfo de Guinea” la reimportación libre de impuestos que ya disfrutaban los barriles que a aquellos mercados se remitían. Su deseo afectaría directamente a la recaudación del Estado, pues dejaría de ingresar fiscalmente por una actividad intrínseca a la industria cervecera del momento. Nada sabemos acerca de los trámites que siguió la petición, si fue siquiera contemplada por el Directorio y si mereció respuesta, pero vista la segunda de las pretensiones a las que aspiraban los cerveceros españoles, la ya expuesta costaría al Estado menos dificultades y menos trámites. Pedían también los miembros de la patronal a través de su Junta Directiva que el Directorio Militar interviniese en el sector de los transportes marítimos de mercancías para promocionar la expansión de su sector industrial.

Y es que los cerveceros españoles no se explicaban que los precios al tonelaje que imponían las compañías de vapores españolas fuesen razón para perder por efecto de la competencia extranjera mercados en propio territorio español. “Se da el caso”,

---

<sup>143</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios...*, pp. 207.

<sup>144</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 19 de noviembre de 1923.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

decían, “que para transportar una tonelada de cerveza desde los puertos de Cádiz o Málaga a Larache cobran 65 pesetas y desde Hamburgo a Larache solo de 19 a 20 chelines, que al cambio actual son unas 29 pesetas”<sup>145</sup>. Por si el primer ejemplo aducido resultaba insuficiente a ojos del poder político, la instancia al Directorio Militar pasaba a exponer otro ejemplo aún más gráfico del sinsentido: “Desde Cádiz a Melilla y desde otro tan cercano como Málaga cobran 45 o 50 pesetas tonelada, mientras que desde los puertos del Norte de Europa a Melilla cobran 49 pesetas”. La Junta Directiva de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España tenía claro que podía hacerse desde la política para revertir tal sinsentido, “se dicten disposiciones encaminadas a que las empresas de vapores que transportan mercancías desde los puertos españoles a los de las Islas Canarias, plazas españolas de África, Zona del Protectorado español en Marruecos y posesiones españolas en el Golfo de Guinea, atemperen el precio de los transportes a los de competencia de compañías navieras extranjeras [sic]”. Al igual que señalamos en el párrafo anterior, que el Directorio Militar llegase a tomar en consideración las propuestas es algo que las fuentes propias de la patronal no revelan. Sí es cierto que, como asevera González Calleja, durante la dictadura parte de “la protección del Estado se brindaría por exenciones y reducciones tributarias [y] [...] tarifas especiales de transportes marítimos y terrestres [...]”<sup>146</sup>, exactamente lo que reclamaban los cerveceros españoles. Éstos, mientras se resolvían sus pretensiones, señalaban al poder político que “puede decirse [que] las [cervezas] que se consumen embotelladas por nuestro ejército en aquella Zona [...] [son] de procedencia alemana, francesa, inglesa, holandesa”. Curiosa paradoja para un gobierno tomado por militares instruidos en el fervor patriótico que se inculcaba en las academias de oficiales y suboficiales del Estado español.

Probablemente los responsables de economía designados por Primo de Rivera leyeron con atención las líneas que enviaron los cerveceros colegiados. El afán estatal por avanzar en “la profundización de la vía nacionalista del capitalismo español”<sup>147</sup>, entendiendo a la economía de España como una “unidad orgánica [...] definida frente a otras economías nacionales”, hizo que el intervencionismo en la economía se materializase desde los primeros momentos del Directorio Militar. Los industriales

---

<sup>145</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 19 de noviembre de 1923.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>146</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 224.

<sup>147</sup> *Ibidem.*, pp. 213-214.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.

cerveceros españoles contaban además con otra baza. Su lógico interés por eliminar o minimizar la presencia de las cervezas importadas en los mercados españoles se prestaba a ser vendido como la lucha entre la industria nacional contra la europea, tal y como había apuntado ya décadas antes un periodista gaditano al hilo de la aparición de la cervecera de los Osborne Guezala cuando dijo que éstos estaban “librando [a] su patria de la tutela extranjera, en lo que a la industria se refiere”<sup>148</sup>.

En los años posteriores, la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España insistiría en la vía autárquica y corporativa con sendos puntos acordados por la Junta Directiva en las sesiones de dieciséis de noviembre de 1923 y de cuatro de mayo de 1925. En la primera de las referidas los cerveceros españoles se mostraron partidarios de estudiar la posibilidad de cultivar lúpulo en algún punto de la geografía del Estado, una de las materias primas indispensables para la fabricación de cerveza y que hasta entonces había que importar obligatoriamente, requiriendo los directivos “que se reúnan todos los datos que puedan existir en la Dirección General de Agricultura [...] sobre los ensayos, que se hayan hecho o se puedan llevar a cabo”<sup>149</sup>. El segundo de los acuerdos que con sentir corporativo queremos rescatar iba encaminado a “requerir la opinión de los asociados”<sup>150</sup> acerca de “la táctica a seguir en la próxima campaña referente a las compras de cebada”. El órgano directivo de la Asociación se inclinaba a pensar que “posiblemente convendría llegar a un acuerdo de carácter general para unificar las compras y la probable importación de cebadas extranjeras”, recomendando a los integrantes de la asociación –en el caso de que la propuesta fuese aceptada- a que “se abstengan de hacer compras o contrato alguno prematuramente” de manera descoordinada. Pese a los intereses cruzados que algunos de sus miembros pudieran tener, la Junta Directiva pronto entendió que la unión hacía la fuerza y que tenían bastante que ganar con la política económica de Primo de Rivera.

De entre los miembros de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España, por su cercanía geográfica con respecto a las plazas africanas y por su relevancia entre los industriales cerveceros andaluces, de prosperar las peticiones al Directorio mencionadas en los últimos párrafos respecto a la reducción de las tarifas de tonelaje en el transporte y a la exención del impuesto a abonar por el retorno de los envases,

---

<sup>148</sup> FPOI, «Fábrica de cervezas, “La Cruz del Campo”», *Revista Portuense*, 7 de febrero de 1905.

<sup>149</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 16 de noviembre de 1923.

<sup>150</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 4 de mayo de 1925.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

Roberto Osborne Guezala sería uno de los grandes beneficiarios. Fueron buenos tiempos para el propietario portuense afincado en Sevilla. A tenor por las cifras de producción alcanzadas por su cervecera, Roberto Osborne aplaudiría sin dudas las directrices de la política económica que se estaba desarrollando. Hubo crecimiento constante durante el Directorio Militar y el Civil, exceptuando el año de 1925 y viéndose duplicada la producción entre los años 1923 y 1929. Si para el primero de los años apuntados la cerveza elaborada en la fábrica alcanzaba los tres millones setecientos ochenta y cinco mil litros, en 1929 ya superó los siete millones novecientos dieciocho mil litros<sup>151</sup>. Es cierto que se partía de unos niveles bastante exigüos que hacen que los ratios de crecimiento sean muy altos, pero no menos parejo a la realidad resulta decir que la proyección del sector cervecero nacional estaba también en ascenso en la década de los años veinte del siglo pasado y con ella la influencia de sus voces más destacadas. Con su vocalía en la Junta Directiva de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España, Roberto Osborne Guezala había demostrado nuevamente que sabía colocarse en el sitio adecuado en el momento justo. Quienes se encontraban en el órgano más selecto de la patronal no dejaron de ganar poder e influencia en la política en los años siguientes.

El presidente de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España a lo largo de toda la dictadura de Primo de Rivera, el ya referido Casimiro Mahou, de entre todos los integrantes de la Junta Directiva fue posiblemente quien más se involucró en las distintas variantes de asociaciones de patronos. Años después, en 1931 con la Segunda República Española ya instaurada, Mahou García se convertiría en el presidente de la Cámara de Industria de Madrid, cargo al que cinco años después añadiría el de presidente del Consejo Superior de Cámaras<sup>152</sup>. Según el parecer de García Ruiz, Casimiro Mahou prefirió “optar por dedicar sus energías a la modernización de los usos mercantiles”, pero su nombre puede ser encontrado entre quienes integraron el Consejo de Economía Nacional que promovió el general Primo de Rivera. Fue aquel un órgano nacido en marzo de 1924 –apenas cumplido medio año de régimen dictatorial- al frente del cual se situó el propio dictador acompañado –hasta el número de ochenta y dos personas- por “diecisiete [...] técnicos oficiales y el resto representación corporativa y

---

<sup>151</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Libros de Producción”, Segundo Libro de Producción.

<sup>152</sup> Un esbozo biográfico del industrial madrileño, la entrada ya citada de José Luis GARCÍA RUIZ: «Mahou García, Casimiro», en Eugenio TORRES (dir.): *Los 100 empresarios españoles...*, pp. 289-293.

de asociaciones económicas”<sup>153</sup>, quienes colegiadamente asumían “todas las funciones referentes a la formación de los aranceles de aduanas, defensa de la producción y negociación de los convenios comerciales”<sup>154</sup>. A tenor del criterio de González Calleja – podemos establecer un paralelismo con lo que vimos que realmente significó la Asamblea Nacional Consultiva, en palabras de Álvarez Rey “una simple reunión de los incondicionales de Primo de Rivera”<sup>155</sup>-, el Consejo Económico Nacional no venía sino a ser “una verdadera institucionalización de los grupos de interés y de presión”<sup>156</sup>. Los cerveceros españoles tardarían aún unos años en estar presente en el mismo, pero no por ello no cesaron en su intención de influir en la política industrial del país. Mientras tanto, Mahou García estaría presente en él a título personal.

Ya que en inicio no tuvo hueco propio en el Consejo de Economía Nacional, desde la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España exploraron otras vías para ver favorecidos sus intereses sectoriales. No entra en detalle alguno, pero en el acta de la Junta Directiva celebrada el día doce de junio de 1925 encontramos unas líneas que se referían a las gestiones que se estaban llevando a cabo con el Estado a fin de conseguir la exención del impuesto sobre la cerveza<sup>157</sup>. Tres semanas más tarde cristalizaba la intención en la constitución de “una Sociedad civil que se denominará “Gremio de Fabricantes de Cerveza de España”<sup>158</sup> que no tendría más objeto que “la celebración de conciertos con el Estado para el pago de impuestos sobre el consumo interior de cerveza, y el reparto, recaudación y administración de las cantidades que los socios deberán satisfacer para el cumplimiento de las obligaciones en virtud de dichos conciertos”. La dirección de la misma recaería sobre un órgano denominado Junta Sindical compuesto por un síndico-presidente, un síndico-suplente, un secretario, un vice-secretario y cuatro vocales. Casimiro Mahou García ejercería de síndico-presidente, Francisco Torrededía de síndico-suplente, la secretaría y vicesecretaría recaerían, respectivamente, en Manuel Prieto Lavín y Alfredo Astort Bofill, mientras que como vocales encontraremos a Joaquín Montes Jovellar, Julio Hurdizan Peralta, Emiliano Pérez Zarra y Roberto Osborne Guezala. Los paralelismos entre quienes

---

<sup>153</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios...*, pp. 208.

<sup>154</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 215.

<sup>155</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *Sevilla durante la dictadura...*, pp. 201.

<sup>156</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 215.

<sup>157</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 12 de junio de 1925.

<sup>158</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta General, 9 de julio de 1925. Escritura de constitución del Gremio de Fabricantes de Cerveza de España.

La cita siguiente se obtiene de la misma referencia.



integraban la Junta Directiva de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España y quienes pasaban a ocupar los de la Junta Sindical son evidentes. A partir de 1925 los grandes industriales copaban la totalidad de las posiciones de poder de la patronal cervecera. Desde ellos velarían por sus intereses y pactarían con el Estado sobre aquello que les conviniese.

El mimetismo entre Junta Directiva y Junta Sindical sería, no obstante, el primero de los gestos que denotaba la posición de poder de las principales factorías –El Águila S.A., Hijos de C. Mahou, S.A. Damm, La Cruz del Campo y Moritz S.A.- como directores del conjunto de los intereses del sector. Por si la sola ostentación de los cargos no fuese suficiente, la predominancia de los Mahou, Torrededía, Osborne y demás homólogos quedaba salvaguardada por el articulado del Gremio al determinarse que “para los efectos de las votaciones en las Juntas Gremiales [...] tendrán un voto por cada diez mil pesetas de la cuota que tengan asignada y paguen en concepto del cupo para el canon al Estado por el impuesto sobre la cerveza”<sup>159</sup>. No se votaría por fábrica, como sí ocurría en la Asociación, sino por la capacidad de cada una de ellas. Los grandes beneficiarios del artículo, claro está, las grandes industrias que evidentemente tenían más producción y contribuían con más pesetas al pago del impuesto. La discusión podía ser posible en la asamblea del Gremio, el que ésta se postulase a favor de los intereses de los pequeños industriales si aquellos estaban confrontados a los de los mayores propietarios, sencillamente era imposible. Se había institucionalizado la preeminencia de las grandes sociedades en la patronal y en un cuerpo dependiente de ella como era el Gremio de Fabricantes de Cerveza. Así continuaría siendo hasta el final de la Dictadura de Miguel Primo de Rivera.

Los puestos de responsabilidad que surgieron o le fueron ofrecidos a la Asociación o al Gremio de Fabricantes de Cerveza de España, tal y como ocurrió un par de años más tarde, también acabaron siendo ocupados por grandes industriales cervecedores. A finales de abril de 1927 la Junta General de la Asociación tuvo conocimiento del “nombramiento de Vocal y suplente en el Consejo de Economía Nacional que este organismo ha concedido”<sup>160</sup> a la patronal de los cervecedores españoles. Quizás la oferta llegó motivada por la propia actividad de Casimiro Mahou dentro del

---

<sup>159</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta General, 9 de julio de 1925. Escritura de constitución del Gremio de Fabricantes de Cerveza de España.

<sup>160</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 30 de abril de 1927.

Consejo o tal vez fuese por la creciente importancia del sector cervecero español, pero lo cierto es que para el conjunto de los asociados tal deferencia suponía un reconocimiento y, con seguridad, alguna que otra ventaja por su mayor cercanía corporativa al poder político. Los nombres de quienes fueron postulados por la Junta General para que se convirtiesen en los altavoces de los intereses de los industriales cerveceros españoles en tal órgano no son en absoluto novedosos en estas páginas. Aduciendo que ambos habían “venido ostentando cargos similares dentro de aquel organismo”<sup>161</sup>, los asociados designaron a Casimiro Mahou como vocal y a Francisco Torrededía como su suplente. El presidente de la Asociación –que era a su vez síndico-presidente del Gremio- y el vicepresidente de la Asociación –quien ejercía de síndico-suplente en el Gremio- continuaban coleccionando desempeños en el sector. La disposición de la patronal a colaborar con el régimen era absoluta.

Desconocemos la opinión que a Roberto Osborne Guezala le debieron causar aquellos nombramientos. A tenor del nulo interés que siempre mostró por ejercer cargo de significativa posición fuera de sus negocios, en absoluto los contemplaría como una oportunidad personal perdida. Siendo cabal y dejando a un lado los encontronazos que mantuvo con los Mahou por la injerencia de los madrileños en el mercado cervecero sevillano –vista en las últimas páginas del capítulo precedente-, el Osborne Guezala que decididamente apostó por la industria cervecera en la segunda mitad del siglo XX posiblemente tuviese fe en el perfil político del que hacía gala Mahou García. Junto con Alfonso Gordon, de hecho era Casimiro Mahou sobre quien recaía la representación de La Cruz del Campo cuando Roberto Osborne Guezala –o cualquiera de sus hijos que se iban sumando al negocio- no podía asistir a las Juntas Directivas o Generales. Los intereses de uno y otro, de Osborne y Mahou, venían a coincidir en las líneas generales. Ambos eran dos grandes industriales cerveceros en un sector en el que la competencia, aunque creciente, aún no suponía un peligro crítico para las compañías de más envergadura. Con elementos activos como la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España era posible atemperar las diferencias internas y, sobretodo, mostrar de cara a todos aquellos que eran ajenos al sector una imagen de unidad que podía ser explotada políticamente. Eso fue precisamente lo que hicieron las mayores cerveceras del país mientras duró la Dictadura del general que era casi paisano de los Osborne Guezala.

---

<sup>161</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 30 de abril de 1927.

## **El ocaso de un tiempo. La reacción a la Segunda República Española**

La caída del director se produjo el veintisiete de enero de 1930. Con la práctica totalidad de la clase política dándole la espalda, buena parte del ejército en su contra, un escaso apoyo popular y la pérdida de la otrora elevada confianza que el monarca había depositado en él, Primo de Rivera no tenía más camino que resignar su jefatura<sup>162</sup>. No pudo siquiera dirigir la transición hacia el régimen que habría de sobrevivirle, pero la última consecuencia de su dictadura no la pagaría él. Sería el rey Alfonso XIII quien tuviese que saldar la cuenta abierta por sus propios actos, no por los ajenos, pues con haber permitido que la dictadura se prolongase en el tiempo, como bien sentenció M. C. Hall, “el monarca probablemente estuviese cometiendo una violación más flagrante de su juramento que cuando no hizo nada por impedir el golpe”<sup>163</sup>. Era el propio Alfonso XIII quien se había condenado al exilio antes de la celebración de las elecciones municipales –tornadas en plebiscitarias- del doce de abril de 1931. A modo de epílogo para el presente capítulo y para nuestra obra, las siguientes páginas versarán sobre las posturas y actitudes que mantuvieron los Osborne Guezala en aquel nuevo tiempo sin rey. El ocaso de una época se adelantó apenas unos años al final de las vidas de los dos miembros de la generación que más han aparecido en estas páginas, Tomás y Roberto Osborne Guezala, fallecidos respectivamente en 1935 y 1937.

### *El ejercicio directo del poder político.*

El fallecimiento de Miguel Primo de Rivera apenas dos meses después de haber dimitido resultó la prueba más patente de que los tiempos de la dictadura pasaban a ser parte de la Historia de España. Aquellos que como los Osborne Guezala habían apoyado sin fisuras y desde primera hora el pronunciamiento del general jerezano verían entre incredulidad y desconcierto como los acontecimientos parecían precipitarse con gran celeridad. En El Puerto de Santa María, como era de esperar, la noticia de la muerte del general causó gran impresión y “sociedades como el Casino Portuense, el Círculo de Labradores y Profesionales [...] que reunían a los representantes del primorriverismo [...] entornaron sus puertas, pusieron colgaduras negras en los balcones y enviaron

---

<sup>162</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 378-379.

<sup>163</sup> Morgan C. HALL: *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*, Alianza Editorial, Madrid, 2005, pp. 317.

telegramas de pésame a la familia Primo de Rivera”<sup>164</sup>. El conde de Osborne y Rafael Osborne Guezala, tan significados políticamente en la dictadura, con seguridad se encontraron entre los abatidos de aquellos momentos, aunque rápidamente hubieron de cambiar sus estados de ánimo para hacer frente a lo mutante de la política. Si querían perpetuar su influencia en la política local, habrían de jugar con las nuevas reglas que estableció la dictablanda de Berenguer.

Ya vimos páginas atrás que la Real Orden de quince de febrero de 1930 daba derecho a que Tomás y Rafael Osborne Guezala accediesen cada uno de ellos a un acta de concejal por la condición de gran contribuyente que ambos ostentaban. El decreto era realmente una solución momentánea que no hacía sino incidir en la falta de representatividad social que llevaban parejo los cargos políticos de la época, por lo que, más allá de que ambos Osborne Guezala tomaran posesión de las actas, despierta en nosotros más interés conocer la implicación que los miembros de la generación tuvieron en los distintos partidos y agrupaciones que habrían exponerse al voto de los electores en las elecciones municipales. Ante tal cuestión nuevamente encontramos una gran diferencia entre la no vinculación partidista por la que se inclinó Roberto Osborne Guezala –ya mostramos en otro trabajo que por aquellos años la militancia activa fue propia de otra rama de la familia asentada también en la capital hispalense<sup>165</sup>- y el compromiso político público que si manifestaron otros Osborne Guezala en El Puerto de Santa María. Algunos de los miembros de la generación que residían en la localidad portuense no dudaron en prestar sus nombres y respaldar con su presencia actos organizados por partidos políticos de claro carácter derechista, explicándose así que Tomás Osborne Guezala estuviese en noviembre de 1930 escuchando la intervención del tradicionalista Manuel Fal Conde desde el mismo escenario<sup>166</sup>. Si a estas alturas de nuestro relato las orientaciones y actitudes políticas de los distintos hermanos no son ningún descubrimiento, tampoco lo será el apuntar lo erróneo del criterio del general Dámaso Berenguer al pensar que las elecciones del doce de abril de 1931 restituirían la normalidad constitucional anterior al golpe de Estado de 1923. Nada más lejos de la realidad.

---

<sup>164</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”*..., pp. 134.

<sup>165</sup> Pablo MAURIÑO: «¿Quién es quién en La Cruz del Campo?...», en José Antonio CABALLERO MACHÍ, Raúl MÍNGUEZ BLASCO y Vega RODRÍGUEZ-FLORES (eds.): *Culturas políticas en la contemporaneidad*..., pp. 64.

<sup>166</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”*..., pp. 134.

El profesor Ismael Saz se detuvo a analizar hace pocos años el carácter de los partidos políticos de derecha que surgieron tras la caída del régimen de Primo de Rivera. Decía de ellos que todos estaban imbuidos de “la idea de la decadencia española, cruda y violentamente antiliberal, antidemocrática y antisocialista”<sup>167</sup>, unos asertos que vienen a coincidir plenamente con lo que las posiciones políticas mantenidas por los Osborne Guezala hasta 1931 nos dicen acerca de sus idearios. Vimos a los Osborne Guezala participar de la política liberal de la Restauración por sus vínculos familiares con los conservadores, pero a su fin los nombramos como apoyos decididos de la Dictadura de Primo de Rivera que en sí era antiliberal y antidemocrática, no pudiéndose relacionar ni por asomo a uno siquiera de los miembros de la generación con el socialismo. Los Osborne Guezala lo tenían todo para simpatizar o formar parte activa de alguno de los nuevos partidos derechistas que participarían de la vida política de la Segunda República Española. Los argumentos ideológicos ya presentados no serían, además, los únicos que compartirían con las fuerzas emergentes.

Habría que sumar también otra componenda más, la cuestión religiosa, convertida en argumento doctrinal por las derechas en los años treinta al hacer de lo católico parte consustancial e intrínseca de lo español. Irremediamente tal identificación nos lleva a recordar la reinterpretación que del pasado familiar hizo Emilia Osborne Guezala en la década anterior a cuenta de la confesión religiosa anglicana de sus antepasados y, remontándonos un poco más en el tiempo, al hecho de que Tomás Osborne Böhl apostase por una educación jesuítica para sus vástagos, la generación Osborne Guezala, cuando el estallido de la Gloriosa Revolución puso en cuestión el papel de la religión en la enseñanza. Estaba claro que el problema no se había resuelto más de sesenta años después. Los conservadores y su prensa aún hacían muestras públicas de apoyo a la Iglesia Católica y a los privilegios que la Constitución de 1876 le había conferido. Los entendían naturales y no podían concebir que el Estado pudiese tornarse en aconfesional en un futuro próximo, debiéndose leer en tal sentido líneas como las que daba a prensa la nada sospechosa de liberal ni republicana *Revista Portuense*: “ante el peligro de [para] la Religión y del bien público [lo uno y lo otro iban parejo] [...] la abstención del católico podría considerarse como ocasión para que tomasen la dirección de los intereses públicos partidos políticos cuya actuación

---

<sup>167</sup> Ismael SAZ: «Las culturas políticas del nacionalismo español», en Manuel PÉREZ LEDESMA y María SIERRA (eds.), *Culturas políticas...*, pp. 319-320.

perjudicase a la Iglesia”<sup>168</sup>. Vista su línea editorial, que la publicación mostrase meses después agrado al conocer que Tomás Osborne Guezala se disponía a organizar políticamente a los monárquicos de El Puerto de Santa María de cara a las elecciones municipales del doce de abril de 1931 era tan natural como el camino por el que apostaba el conde.

Cualquier posibilidad de conocer cómo gestionó los trámites Tomás Osborne Guezala queda cercenada por la inaccesibilidad al archivo privado del actual conde y por el escaso conocimiento existente sobre la política portuense en la Segunda República Española, tarea que precisaría un trabajo específico en sí<sup>169</sup>. A pesar de los impedimentos sabemos gracias al trabajo de Gatica Cote que las acciones del segundo conde de Osborne dieron su fruto y que “en marzo de 1931[...] [en el] Comité local de la organización [...] aparecen nombres como Jesús Merello Gómez (presidente), Antonio Osborne Vázquez (Vicepresidente) [...] o Miguel Merello Gómez”<sup>170</sup>. Los protagonistas de nuestro relato pasaban entonces a compartir espacio político con una familia portuense de profunda raigambre tradicionalista, unidos ambos apellidos ahora en comunión junto al resto de los bodegueros portuenses debido al carácter común de “hombres de orden y prestigio”<sup>171</sup> con el que ellos mismos se calificaban y que les permitiría asumir sin fisuras el posterior eslogan popularizado por la Confederación Española de Derechas Autónomas de Gil Robles: “Dios, Patria, Orden, Trabajo, Propiedad”<sup>172</sup>. Ni mucho menos eran individuos desconocidos para el electorado. A todos ellos les precedía su relevancia económica, social y política de los tiempos anteriores, al igual que el discurso político que habían de defender. Si se hubieran presentado con proclamas diferentes, ninguna credibilidad habrían tenido, pero mostraron abiertamente su naturaleza y cosecharon un rotundo éxito aquel doce de abril de 1931. Rafael Osborne Guezala e Ignacio Osborne Vázquez –el hijo primogénito del

---

<sup>168</sup> *Revista Portuense*, 16 de marzo de 1930, recogido por Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”*..., pp. 143.

<sup>169</sup> El vacío historiográfico existente para los tiempos de la Segunda República fue constatado y dado a prensa hace poco más de una década por Diego CARO CANCELA: «Reciente historiografía portuense de los tiempos contemporáneos», en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ (ed.): *La historia local a examen. Balance de dos décadas de historiografía portuense*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2005, pp. 145-172.

Nada había cambiado años después, como dejamos patente en Pablo MAURIÑO: «El Puerto de Santa María y el estudio histórico: una realidad incompleta», Seminario Permanente de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla, 2013.

<sup>170</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”*..., pp. 144.

<sup>171</sup> *Ibid.*, pp. 145.

<sup>172</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla –Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1993, pp. 20.

conde- lograron “ser los más votados en el segundo distrito de la primera circunscripción”<sup>173</sup>. El titular del condado y cabeza de la generación, que había trabajado la candidatura entre bastidores antes de retirarse para no convertirse en su cara visible, veía por enésima vez como su estrategia daba fruto.

Vencieron en El Puerto de Santa María los monárquicos pero no así en las grandes capitales de provincia. A los dos días de haberse celebrado los comicios municipales el rey Alfonso XIII marchaba al exilio al tiempo que la Segunda República Española era proclamada y celebrada a lo largo y ancho del país. La diatriba a la que se enfrentaron entonces los “hombres de orden y prestigio” giraba en torno a la actitud a mantener tras la claudicación del monarca ante los resultados de las elecciones. Cabía colaborar con el nuevo régimen u oponerse al mismo, pero a nadie se le escaparía que, al igual que a la práctica totalidad de la élite económica y social de la década de los treinta, la filia de los Osborne Guezala con la República no iría –en todo caso- más lejos del catorce de abril de 1931, del momento mismo de su instauración. Los “hombres de orden y prestigio”, que eran de derechas, podrían apostar por su integración en los distintos partidos de “con inclinaciones autoritarias [...] Unión Monárquica Nacional y luego Acción Española, Alianza Nacional, Renovación Española [y] la Confederación Española de Derechas Autónomas”<sup>174</sup> que se sucedieron en el tiempo republicano manteniendo siempre un espíritu crítico hacia la democracia, tal y como había sido tónica mayoritaria y habitual entre la élite socio-económica del país desde los tiempos mismos de la Restauración<sup>175</sup>. La otra opción que les restaba era menos conservadora, más revolucionaria y pasaba por incluirse entre las filas de ese nuevo partido que era la Falange Española de José Antonio Primo de Rivera, el hijo del dictador jerezano que a aquellas alturas de los años treinta se había convertido ya en el principal prosélito de la idea de establecer en España un régimen fascista a imagen del *estado novo* italiano de Mussolini, casándolo, eso sí, con las particularidades del país ibérico. Pronto se estereotipó a la Falange con la imagen de un partido de élite, pero estudios recientes han puesto de manifiesto el carácter interclasista que tuvo la formación a lo largo de los

---

<sup>173</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”...*, pp. 163.

<sup>174</sup> Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA: *La España de Primo de Rivera...*, pp. 389.

<sup>175</sup> “Ni los conservadores ni los liberales estuvieron dispuestos a modificar en un sentido democrático [...] su concepto del ejercicio del poder ni la forma de preservarlo. No estuvieron dispuestos a aceptar que ello pudiera redundar en el avance sustancial de la socialización de la política y en un aumento importante de la representación parlamentaria de las ideologías alternativas al turnismo [...] la profundización de la democracia y la perspectiva de una posible renovación de la élite quedaban obstaculizados por arriba”, Teresa CARNERO ARBAT: «Elite gobernante dinástica...», pp. 73.

años de la Segunda República<sup>176</sup>. Diversas eran, pues, las opciones que se les ofrecían a los derechistas. ¿Qué camino elegirían los Osborne Guezala?

Lo cierto es que ninguno de los tres varones de la generación que han aparecido más en nuestras páginas, Tomás, Roberto y Rafael, vieron el final de la Segunda República. El hecho de que sus muertes se produjeran entre enero de 1935 y abril de 1937 limita el espacio temporal en el que desarrollarían sus posibles acciones políticas a un tiempo de entre cuatro y seis años, viniendo justamente a coincidir aquel que vivió durante más tiempo con quien más desapego mostró siempre al respecto de la participación política personal. Cuando daba cuenta del fallecimiento de Roberto Osborne Guezala, ocurrido el día once de abril de 1937, la *Revista Portuense* no podía evitar en su glosa recordar que no había sido el único miembro de la generación que en corto periodo de tiempo desaparecía de este mundo: “Hace muy poco tiempo, en estas mismas columnas escribíamos de sus hermanos señor Conde de Osborne y don Rafael y se remueve el pesar que nos ocasiona la rápida desaparición de estos hombres buenos que nos arrebatara la muerte, tan necesarios a la sociedad en que viven”<sup>177</sup>. Moría Roberto Osborne Guezala cuando el golpe de Estado fallido del dieciocho de julio de 1936 llevaba más de medio año haciendo añicos la experiencia democrática de la Segunda República Española. Desde su proclamación en Sevilla a su sustitución por los dictados de Queipo de Llano, el Osborne Guezala afincado en la capital hispalense permaneció aparentemente inmutable en su postura de no contraer compromiso político alguno con ningún tipo de partido. Nadie de su generación supo mantener tan firmemente como él la postura respecto a la participación política que había aprendido de su progenitor Tomás Osborne Böhl.

De los Osborne Guezala de El Puerto de Santa María, en cambio, no podemos decir lo mismo. Entre todas las opciones políticas reaccionarias al régimen republicano que se les planteaban, el conde de Osborne –y quizás también su hermano Rafael– apostó por Acción Nacional, un conglomerado de monárquicos portuenses algo

---

<sup>176</sup> “[...] se puede apreciar un rasgo sociológico que nunca la abandonaría, entre otras cosas porque éste es uno de los signos distintivos propios de todo fascismo: el interclasismo. [...] junto al aristócrata y terrateniente [...] junto al numeroso grupo estudiantil, muchos de ellos hijos de nobles familias, militar en la primera Falange muchísimos trabajadores, obreros del puerto sobre todo, humildes empleados, así como un nutrido grupo de jornaleros [...] Interclasismo, en efecto, porque junto a los señoritos y trabajadores también formaron parte de la Falange bastantes comerciantes y artesanos, así como un buen número de profesionales liberales”, José Antonio PAREJO FERNÁNDEZ: *Señoritos, jornaleros y falangistas*, Sevilla, Bosque de Palabras, 2008, pp. 75.

<sup>177</sup> *Revista Portuense*, 13 de abril de 1937.



accidentalistas. No en vano declaraban estar “dispuestos a respetar y aún laborar por la consolidación del actual régimen en su más estricto sentido de orden”<sup>178</sup>. Poco más podemos señalar con certeza sobre sus trayectorias posteriores. El estudio político de El Puerto de Santa María está pendiente aún de ser acometido y quizás de él resulte alguna sorpresa en forma de implicación política directa por parte de los Osborne Guezala, pero es una posibilidad que consideramos hartamente improbable. Recurriendo de nuevo a la *Revista Portuense*, la publicación diaria de cabecera del conservadurismo de El Puerto de Santa María, cuando el segundo conde de Osborne falleció el martes día ocho de enero de 1935, sus redactores sabían que el siguiente número del periódico estaría casi monopolizado por la noticia. Abrieron el ejemplar del nueve de enero con la imagen de un Cristo crucificado dentro de la esquela de Tomás Osborne Guezala y dedicaron la totalidad de la primera página y parte de la segunda a loar la vida del difunto, líneas entre las cuales queremos destacar un párrafo que muestra la relación que con la política tuvo en vida Tomás Osborne Guezala según, claro está, el criterio de la *Revista Portuense*. El panegírico se tornaba en una reseña vital.

Decía el periódico local que “nunca estuvo indiferente a ninguna empresa de interés local”<sup>179</sup> y que “cuantos Alcaldes llegaron a él para tal objeto, encontraron colaboración sin estridencias y dinero sin regateos”. No solamente eran cantos del periodista al difunto, sus palabras denotan la cercanía prolongada que para con el poder local tuvo el conde de Osborne debido a la capacidad económica que era pareja a su apellido. Se refería el redactor de *Revista Portuense* a los alcaldes de la localidad durante la Restauración, un periodo para el que recurrentemente vinculamos el poder económico al político. Rápidamente camuflaba la influencia de Tomás Osborne bajo el capote del apoliticismo al decir que “el Conde se mantenía siempre alejado y totalmente extraño a las luchas políticas locales”, remarcando la excepcionalidad del tiempo y la ocasión cuando sí se inclinó hacia la participación personal: “En una ocasión, coincidente con el movimiento nacional denominado de las clases productoras, fue elegido concejal”. Sin ningún tipo de crítica ni censura el periodista se refería así al tiempo abierto tras el golpe de Estado de Primo de Rivera, deslingando de nuevo al finado de la suerte del general y su régimen al apuntar que “bien pronto, renunció al cargo, recluyéndose de nuevo en su hogar amantísimo, sin haber podido adaptarse a las

---

<sup>178</sup> Daniel GATICA COTE: *Dictadura y “dictablanda”...*, pp. 180.

<sup>179</sup> «Fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Osborne», *Revista Portuense*, 9 de enero de 1935.

La siguiente cita se obtiene de la misma referencia.

pequeñeces y encrucijadas de la política localista”. De las acciones políticas del conde de Osborne a la proclamación de la Segunda República Española y tras su instauración, nada decía el redactor de aquel artículo convertido en epitafio. Sí se informaría a los lectores del periódico días después que el Ayuntamiento reunido el día once de enero acordó “por unanimidad [que] constara en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la ilustre personalidad portuense [...] así como una comisión de señores concejales pasará al domicilio de tan distinguida familia a testimoniar su pesar”. El apego del poder local a Tomás Osborne Guezala sobreviviría a su muerte.

*La acción política a través de las sociedades mercantiles de la familia.*

Comparándolo con el espacio que precisamos para narrar la participación política de Osborne y Cia. y R. Osborne, La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas en el tiempo del turno político entre conservadores y liberales y también en los años de la dictadura de Primo de Rivera, el apartado presente resultará significativamente menos extenso. A diferencia del primero de los tiempos referidos, en el archivo de las bodegas familiares no constatamos misiva alguna que atestigüe un contacto comercial –con las lecturas internas que pudiéramos hacerle- entre los Osborne Guezala y cualquiera de los principales políticos de la Segunda República Española. Hemos de señalar que tampoco se produjo a lo largo del régimen democrático celebración propagandística alguna de la importancia de la Exposición Iberoamericana de 1929, la cual nos hubiera permitido pulsar el grado de compromiso de los propietarios con la Segunda República a partir de la participación –o no- de sus sociedades mercantiles en la misma.

No obstante, es evidente que cabe la posibilidad de que ambas sociedades mercantiles familiares protagonizaran acciones políticas concretas que no hayan quedado plasmadas en las fuentes consultadas o bien que no hayamos sido capaces de interpretarlas como tales. Por ejemplo, si los libros de producción de la cervecera sevillana –en los que se anotaba la producción alcanzada y se hacía constar la mayor de las veces cuales eran los hechos que la afectaban- nos permitieron en un trabajo previo conocer la incidencia de las huelgas en el curso habitual de la fábrica<sup>180</sup>, la misma fuente puede ser utilizada para esbozar la participación de Roberto Osborne Guezala

---

<sup>180</sup> Pablo MAURÍÑO: *La Cruz del Campo. Historia de la cerveza sevillana, 1902-1945*, Tesina, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 91-95.

con su cervecera en los paros industriales a los que en ocasiones recurrían los propietarios para imponer sus criterios e intereses en las pugnas abiertas tanto con sus propios obreros como con un poder político que, a veces, era lesivo con sus intereses. Y decimos a veces pues, como supo ver Álvarez Rey años atrás, “catastrofismos aparte, la República no había despojado a los sectores patronales de su poder económico, de su influencia social y de su importancia como grupo de presión”<sup>181</sup>. A partir de abril de 1931 los propietarios que integraban esas patronales seguían teniendo mando en plaza – que dirían en el argot militar- en sus complejos fabriles y lo dejarían patente con acciones como los mencionados paros forzosos, ocurriendo el más sonado de todos ellos en la Sevilla de la Segunda República tras el asesinato de Pedro Caravaca, secretario de la Federación Económica de Andalucía. A ella pertenecía el propietario único de La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas desde el cinco de noviembre de 1932<sup>182</sup>. Quedaría poco más de medio año para que se desencadenasen los acontecimientos.

Caía Pedro Caravaca descerrajado a tiros el veinte de mayo de 1933 y con celeridad se reunían los restantes miembros de la directiva para elaborar una nota dirigida al público en la que comunicaban haber “acordado por aclamación ir al cierre general de la industria y el comercio de Sevilla hasta [que] [...] se dé cumplida satisfacción a nuestro unánime clamor de justicia [...] en lo que se refiere al descubrimiento de los viles ejecutores materiales del execrable hecho como a los inductores”<sup>183</sup>. ¿Se tradujo la decisión de la FEDA en el cierre de la cervecera de Roberto Osborne? No podemos aseverarlo categóricamente en el momento presente. Cuando nos acercamos a los libros de producción no advertimos la entrada computada en La Cruz del Campo para el día del paro estipulado por la FEDA y no ayuda tampoco el hecho de que, a diferencia de lo que ocurre con los libros de los años anteriores y posteriores, para el trienio comprendido entre 1933 y 1936 las páginas de los libros de producción guarden completo silencio en relación a los motivos que afectaron al rendimiento de la fábrica de cervezas. No obstante, son dos los motivos que nos inclinan a pensar que Roberto Osborne Guezala no secundó con intensidad el paro convocado por la FEDA. El primero de ellos lo reflejan los propios registros de producción, mostrando que la cerveza elaborada en aquel mes de abril ascendió a una

---

<sup>181</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *La derecha en la II República...*, pp. 164.

<sup>182</sup> AGCOCINS, Fondo Cámara, Leg. 883, Registro de Socios de Federación Económica de Andalucía.

<sup>183</sup> «LA F.E.D.A. acuerda ir al cierre general hasta tanto no se dé cumplida satisfacción al clamor unánime de justicia», en *ABC*, 21 de mayo de 1933.

cantidad cercana a los quinientos treinta y un mil litros, similar a lo conseguido en el año anterior y a lo que se lograría al siguiente<sup>184</sup>. A tenor de lo que dictan los libros de producción, si hubo paro no fue lo suficientemente prolongado –recordemos que la FEDA lo presentó indefinido, “hasta nueva orden”<sup>185</sup>- como para que se hiciese patente de manera significativa en la suma total mensual.

El segundo y último de los motivos por los que pensamos que el propietario de La Cruz del Campo no suscribió palabra por palabra los planteamientos de enfrentamiento abierto que proponía la directiva de la patronal andaluza en su nota – aunque con seguridad compartiese su denuncia- se halla en relación con la envergadura de su industria. Con muchos y variados departamentos que trabajan de manera coordinada y dependiente los unos de otros, es probable que Roberto Osborne Guezala hiciese parar el desempeño de aquellos trabajadores que laboraban en el reparto de la cerveza a la ciudad. Esa decisión tendría una incidencia directa en la vida de los sevillanos, pero, tal vez, Roberto Osborne Guezala no ordenó detener el trabajo de los obreros que se encargaban de las tareas productivas en la fábrica de la calle Oriente. Ello explicaría que las fuentes no registren merma en la producción y, en todo caso, es una decisión bastante comprensible al tener en cuenta que parar el conjunto de los procesos de una factoría de la envergadura de La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas suponía para el patrón un costo económico más que sustancial. En todo caso y por mucho que Roberto Osborne Guezala lamentase su pérdida, era una acción que no devolvería la vida a Pedro Caravaca.

#### *Influencia y presiones desde las asociaciones patronales*

Llegados al último apartado del capítulo, la tarea de discernir la participación política de los Osborne Guezala a lo largo de sus vidas está próxima a verse concluida. No obstante, lo que avancemos en los siguientes párrafos será una somera aproximación a una cuestión que precisará en un futuro próximo de un mayor desarrollo. Mientras que sólo nos ha sido posible consultar la totalidad de las actas levantadas durante las Juntas Generales y las Juntas Directivas de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España a lo largo del primer año de la Segunda República y de manera parcial hasta mayo de 1934, el protagonismo de los Osborne Guezala en el seno de las distintas asociaciones

---

<sup>184</sup> AHCC, Fondo Escuela, Sección Libros de Producción”, Tercer Libro de Producción.

<sup>185</sup> «LA F.E.D.A. acuerda ir al cierre...», en ABC, 21 de mayo 1933.

patronales que se conformaron en torno al vino de jerez resulta una senda aún no explorada. Algún peso hubo de jugar la generación en ellas, caso de la Asociación Gremial de Cosecheros, Almacenistas, Criadores y Exportadores de Vinos<sup>186</sup> que presidía un bodeguero ya mencionado en nuestras páginas, Sancho Mateos, pues si el siete de julio de 1932 el hijo primogénito de Tomás Osborne Guezala, Ignacio Osborne Vázquez, entraba a formar parte de una comisión de la misma la razón estribaba en el peso e influencia de su padre y de la casa<sup>187</sup>. Que hubo acciones políticas concretas lo corrobora la loa fúnebre que publicó la *Revista Portuense* a la muerte del conde, tres años después de haber conseguido el nombramiento de su vástago la comisión: “Recientes están las interesantísimas gestiones realizadas por la Casa Osborne, hasta conseguir que los vinos de las bodegas portuenses pudieran exportarse directamente desde nuestro puerto al extranjero, y no sólo a los puertos ingleses, sino también a los del Norte de América”<sup>188</sup>.

Partiendo de las limitaciones indicadas sí nos proponemos explicitar las actitudes políticas que tuvo Roberto Osborne Guezala en conjunto con el resto de los industriales cerveceros españoles tras la proclamación de la Segunda República, continuando de esta manera el relato de lo gestado por la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España. En tal tarea lo primero que hay que destacar es que el cambio de régimen pasa de manera desapercibida en las actas de la patronal. El veintinueve de abril de 1931, apenas dos semanas después de la partida al exilio de Alfonso XIII, la Asociación celebró una Junta General y nada se recogió en su acta acerca de la nueva organización del Estado<sup>189</sup>. Es cierto que tampoco habían plasmado años antes la ruptura del turno pacífico entre conservadores y liberales devenida del ascenso al poder de Primo de Rivera, pero el cambio político –y de políticos- de 1931 sí se intuía que llevaría parejo una reformulación de los poderes que hasta entonces habían estado asentados de manera sólida. Por ello su teórica indiferencia hacia el nuevo régimen es difícilmente asumible, resultándonos de entrada tan improbable como sospechosa. No hubiera extrañado en absoluto una declaración al respecto, más aún si tenemos en

---

<sup>186</sup> Si seguimos lo apuntado por Lignon-Darmaillac, la Asociación venía obrando desde la segunda década del siglo ante el Estado para conseguir protección para la naturaleza de su producto, gestiones que cristalizarían en la primera mitad de la década de los treinta con la creación del Consejo Regulador. Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble de Jerez (1834-1992)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004, pp. 266-269.

<sup>187</sup> «El Estatuto del Vino», *Revista Portuense*, 13 de abril de 1937.

<sup>188</sup> »Fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Osborne», *Revista Portuense*, 9 de enero de 1935.

<sup>189</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta General Extraordinaria, 29 de abril de 1931.

consideración que hasta un propietario de ideas moderadas como fue Ramón Bergé era por entonces capaz de ver el fantasma del comunismo en los nuevos aires políticos<sup>190</sup>. Nos inclinamos a pensar que con seguridad en los corrillos previos a la Junta y quizás también en alguna interpelación a la mesa que no trascendiese al papel, los propietarios de las cerveceras que asistieron a la Junta General de finales de abril de 1931 hablaron de lo que habría de suponer para sus intereses el establecimiento de la República, de sus esperanzas y de todos sus presagios. En qué términos se refirieron a ella, en cambio, es todo un misterio para nosotros pues las fuentes guardan total silencio al respecto.

Aquella primera Junta General de los tiempos de la República transcurrió con total normalidad. Nada se acordaría que pueda ser tomado como una acción política, tratando los asociados el siempre candente problema de armonizar la competencia –y los precios- en las distintas zonas del país y la manera de lograrlo con el concurso activo de todos los implicados, dándose la circunstancia de que hubo un buen número de intervinientes que quisieron manifestar sus pareceres sobre tal cuestión. En cambio, medio año después, en la celebración de la Junta Directiva de la Asociación del veintiséis de octubre de 1931, sí apreciamos que la política entró en la sala. Fue en parte una paradoja. La primera política republicana que requirió el concurso de la patronal cervecera incidía en la senda abierta un par de años antes por la economía corporativista de Primo de Rivera, razón por la cual reservamos algunas de las líneas que siguen para este preciso momento. Fue durante la Dictadura cuando se pusieron en funcionamiento los llamados Comités Paritarios, unos órganos integrados por propietarios y trabajadores unidos en sintonía con el fin de “potenciar grandes asociaciones patronales y obreras profesionales y apolíticas dentro de una concepción armónica de las relaciones laborales”<sup>191</sup>. Los Comités Paritarios sobrevivieron a la Dictadura de Primo de Rivera y para la Segunda República Española con Largo Caballero al frente del Ministerio de Trabajo vinieron a convertirse en un elemento clave –a la vez que discutido- de la política laboral del país, pasándose a denominar ahora Jurados Mixtos. Desde posiciones ideológicas antagónicas compartían oposición a ellos tanto esos propietarios que despreciaban el intervencionismo político en la economía –bien llegase de la mano de un militar jerezano o de un ministro socialista- como la parte del movimiento obrero

---

<sup>190</sup> “Dispuestos estamos a aceptar las evoluciones de una política razonable que tienda a la armonía [...] a lo que nos oponemos es a que se nos quiera someter a un ensayo de economía socialista”, recogido por Mercedes CABRERA: *La Patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI de España, 1983, pp. 50.

<sup>191</sup> Mercedes CABRERA y Fernando DEL REY REGUILLO: *El poder de los empresarios...*, pp. 226.

que no veía colmadas sus aspiraciones con la reforma del régimen burgués que significaba la Segunda República Española<sup>192</sup>. Los miembros de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España, al menos durante el primer trienio republicano, no se encontraban entre los opositores. Su postura distó mucho de ser conflictiva.

De ninguna otra manera sino de oficialista podemos calificar el comportamiento de la Asociación a tenor de lo que rezan las actas de sus Juntas Directivas y Juntas Generales. No tenía rival con el que pugnar, eso es cierto, pues la Asociación constituía la única patronal en la que tenían cabida los industriales cerveceros como tales, pero bien hubieran podido plantearse adoptar una actitud combativa respecto al nuevo régimen. No optaron por el enfrentamiento y al igual que habían aceptado de buena gana durante la Dictadura la instauración de los Comités Paritarios, designando para ellos a Casimiro Mahou, Joaquín Montes Jovellar y Víctor Díez como vocales titulares y a Alfredo Astort, Francisco Torrededía y Jerónimo Cuervo como suplentes<sup>193</sup>, cuando en octubre de 1931 el Ministerio de Trabajo de la Segunda República les requería que cambiasen los nombres de quienes ocupaban los puestos de patronos en el Comité Paritario, la Asociación se avino dócilmente a ello. El número de tres vocales-propietarios y tres vocales suplentes ascendió a siete para unos y otros, si bien estamos lejos de poder aseverar que tal aumento devino en una mayor democratización e incremento de la cuota de poder de los industriales cerveceros de menos peso en la Asociación. Nada se dice en las actas acerca de la adscripción societaria de los nuevos vocales y pocas referencias sobre sus personas hemos podido obtener de las sesiones anteriores, aunque sí ha de quedar patente que, con total seguridad, los representantes de las grandes cerveceras siguieron ostentando puestos de destacada relevancia en el Comité Paritario. La cita ya mencionada del profesor Álvarez Rey acerca de que “la República no [despojó] [...] a los sectores patronales de su poder económico, de su influencia social y de su importancia como grupo de presión”<sup>194</sup> tiene su confirmación en el seno de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España.

De los siete vocales-propietarios nombrados en octubre de 1931, al menos tres mantendrían los mismos criterios a la hora de negociar con los obreros que quienes les habían antecedido. Desaparecía Joaquín Montes Jovellar, de El Águila S.A. –quizás

---

<sup>192</sup> Mercedes CABRERA: *La patronal ante la II República...*, pp. 202-215.

<sup>193</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta General Extraordinaria, 14 de octubre de 1929.

<sup>194</sup> Leandro ÁLVAREZ REY: *La derecha en la II República...*, pp. 164.

sustituido por otro representante de su misma cervecera que nos es desconocido-, mientras que Víctor Díez Ceballos, de Cervezas de Santander, sí se mantenía como vocal-propietario y se daba el caso de que, el tercero en completar la antigua terna, Casimiro Mahou García, pasaba en 1931 a ser suplente a la par que dos de sus familiares, Casimiro Mahou Olmedo y Alfredo Mahou la Fuente, entraba como vocales-propietarios al Comité. Los Mahou, una de las grandes familias del sector, se aseguraba por partida doble que la opinión del cabeza de la saga, aunque no presente en persona en el Comité, sí fuese bien tenida en cuenta en la mesa en la que se tomarían las decisiones. Cerrarían el listado de vocales titulares Juan J. Bonifaz, Roberto Mur, Enrique Guerrero y Manuel López Alonso, nombres que nos resultan del todo vacíos de significado. Pero, ¿y Roberto Osborne Guezala? Esperar a encontrarlo en el juego de sillones del Comité Paritario que se vivió en el seno de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España será en vano. El propietario único de La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas volvía a hacer gala de su siempre mantenida aversión a ser cara visible de cualquier órgano o institución, permitiendo, eso sí, que su apellido figurase encarnado en uno de sus hijos, Felipe Osborne Vázquez, en aquel acta de octubre de 1931. Su vástago esperaba como vocal suplente su turno para sentarse en la mesa del Comité, siendo el resto de los suplentes el ya referido Casimiro Mahou García, Vicente Zaldo, Francisco Torrededía Junqueras, Teodorico Cabanes Despín, Manuel Rosell y Juan J. Fabre Rivas.<sup>195</sup> Al igual que había ocurrido en 1929, dos años después los representantes de las grandes cerveceras españolas –El Águila S. A., S. A., Damm, Hijos de C. Mahou, La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas y Cervezas de Santander- lograban ser bien visibles en el Comité Paritario del sector.

El análisis político de la patronal cervecera aún da de sí. A la participación de buen grado en el Comité Paritario habría que sumarle el sentir colaborativo respecto al poder establecido que manifestaron los industriales cerveceros incluso en un acto a priori tan agresivo con el sector como fue la imposición de un nuevo impuesto. En el seno de la Junta Directiva no se produjo ninguna tensión ni manifestación contraria al respecto y, si la hubo, bien se guardaron de no dejarla por escrito. El órgano rector de la patronal se limitó a “remitir a la Junta General la aprobación de una subida de Ptas. 0,15 sobre el precio actual de la cerveza por resultas del nuevo impuesto del Ministerio de Hacienda y aumento de precios en la cebada, contribuciones y otros factores que afectan

---

<sup>195</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 26 de octubre de 1931.



a la industria cervecera”<sup>196</sup>, de manera que sí hubiese oposición al mandato de Hacienda, se haría pública con el conjunto de los industriales presentes. Hubo debate, es cierto, pero dentro de términos moderados. Los patrones del sur peninsular, con Escobar de la malagueña cerveza El Mediterráneo ejerciendo como portavoz, hacían ver que “debido a la mala situación de aquella región [por Andalucía], ha de ser un gran perjuicio aceptar el aumento”<sup>197</sup> pero que, a su pesar y al del resto de sus homólogos regionales, “aceptará el aumento”. Más suerte tuvieron los industriales vascos, quienes conseguían que el incremento se limitase “solamente de Ptas 0,10” –frente a las 0,15 del resto- en “lo que se venda en las Vascongadas”, pero en un caso y en otro sería la propia patronal de los cerveceros españoles la que haría por velar de la correcta imposición del nuevo impuesto.

Jugaría la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España a ser las dos caras de la misma moneda. Por un lado aconsejaba a sus miembros “no enviar durante el tiempo que ha de mediar entre el día 1º de abril, fecha desde la que empieza a tributar la cerveza [...] hasta la en que se carguen a los clientes, más pedidos que aquellos que normalmente tenían costumbre [...] con objeto de no saturar el mercado”, mientras que por otro hacía saber de manera taxativa que se “[trasladará] a todos los fabricantes [...] la obligación de cumplir los acuerdos [...] sobre la elevación del precio de la cerveza sobre el nuevo recargo [...] aunque ellos no hayan asistido a esta Junta General”. La política del país había girado el catorce de abril de 1931 y la patronal cervecera no tenía pretensión alguna de alzarse como una voz discordante. Por partida doble pretendería el beneficio de todos sus asociados al instarles a no actuar de manera diferente aún a pesar del nuevo impuesto y al no permitir que ninguno de ellos, aduciendo no haber estado presente en la Junta, evitase aplicar la subida acordada en el precio de la cerveza. La política oficial de la patronal no haría distinciones ni se casaría con los intereses particulares de ningún patrón en concreto, aunque el día a día del sector era el que demostraba que la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España aún no había sido capaz de implementar e imponer las medidas suficientes para que la competencia que unos y otros se hacían quedase reducida a su mínima expresión<sup>198</sup>. Esa era la verdadera

---

<sup>196</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta Directiva, 30 de marzo de 1932.

<sup>197</sup> CE, Libro Primero de Actas, Junta General, 1 de abril de 1932.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

<sup>198</sup> Ejemplos fehacientes, por ejemplo en CE, Libro Primero de Actas, Junta General, 29 de abril de 1931 o, también, Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, [en adelante ARCM], Fondo Fábrica de Cervezas y Hielo Mahou, C. 12.891, Carpeta 2, “Carta de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de

tribulación que atormentaba a los patronos cerveceros españoles. La República, pese a todo lo que se hubiera podido pensar, no resultó lesiva para sus intereses.

A modo de conclusión para el presente apartado y también al capítulo, en el acta de la Junta General celebrada el nueve de mayo de 1934 quedó reflejado tanto lo que políticamente había dado de sí la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España durante el primer trienio de la Segunda República Española como la política que los Osborne hicieron a través de ella<sup>199</sup>. Sería faltar a la verdad no decir que la cordialidad que reinó durante años en el seno de la patronal pareció estallar por momentos aquel día de primavera, pues al momento en el que los representantes de El Águila S. A. y S.A. Damm, Montes Jovellar y Torrededía, respectivamente, criticaron ciertas posturas de la Junta Directiva, el presidente de ésta, Casimiro Mahou García, presentaba su dimisión y la de aquellos que la integraban. Nada igual se había visto antes en la patronal cervecera y quizás por ello los ánimos pudieron ser atemperados tras bastante diálogo. Los críticos hicieron ver que pese a que se referían a “la poca eficacia que había tenido la Asociación”, no dejaban de alabar que se hubiese logrado “el Concierto del Impuesto con el Estado, el Jurado Mixto Nacional que tanto interesaba, y la influencia que ha tenido para que la industria cervecera se encuentre en una situación notoriamente ventajosa de aquella en que se encontraba cuando todos los fabricantes reconocieron la necesidad de constituirla”. Una Junta General que al poco de comenzar tenía al presidente henchido de voluntad para dimitir irrevocablemente pudo ser reconducida hasta convertirse en un espacio de reflexión común acerca de lo logrado hasta entonces por la patronal. No llegaban siquiera a dos las décadas de actividad colegiada, pero para los industriales cerveceros españoles ya era tiempo suficiente como para poder mirar atrás y comprobar cómo habían tenido que actuar ante tres tiempos políticos diferentes. Hubo un Osborne entre ellos aquel día. El nombre que se esconde tras el apellido nos es del todo imposible conocer con certeza, pero bien pudo ser un Roberto Osborne Guezala que no fallecería hasta el comienzo de la primavera del año de 1937. Aquel Osborne estuvo en el sitio correcto en el momento oportuno y no dejó rastro documental tras de sí al respecto de su pronunciamiento en tal importante sesión. Era la pervivencia, la puesta en práctica una vez más, de la cultura política aprendida medio siglo antes en el

---

España a Hijos de C. Mahou, 30 de mayo de 1932”, por tratar ésta última un caso en el que la fábrica de Roberto Osborne Guezala se vio envuelta.

<sup>199</sup> ARCM, Fondo Fábrica de Cervezas y Hielo Mahou, C. 12.700, Carpeta 1, “Copia del Acta de la Junta General de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España, 9 de mayo de 1934”.

Las citas siguientes se obtienen de la misma referencia.

hogar familiar de los Osborne Guezala en El Puerto de Santa María. Con ella y a pesar de todos los cambios políticos vividos en el país a lo largo del periodo, a los Osborne Guezala no les fue tan mal.



## **CONCLUSIONES**



Ha sido a partir del estudio del comportamiento social, económico y político de los Osborne a lo largo de los siglos que comprenden la Edad Contemporánea y, también, por haber proyectado la identificación de su origen allá por el Siglo de las Luces, que estamos en condiciones de señalar una serie de conclusiones generales a nuestra investigación. Así, empezariamos por apuntar que, como estrato social, la élite se muestra permeable frente a pretendientes con poder económico suficiente como para equipararse a quienes ya forman parte de ella, no siendo impedimento una procedencia extranjera de adoptar ciertos convencionalismos culturales que homogenizan y otorgan cohesión al grupo. Un papel fundamental es el que juega en ello la familia entendida en su sentido extenso, pues es a través de uniones matrimoniales que se permite la integración en su seno de individuos exógenos, alzándose, además, como elemento catalizador de relaciones económicas y políticas entre aquellos que la conforman, ya fuese por parentesco de sangre o político. Y es en tal punto donde apostamos que reside el poder último de la familia como institución socio-cultural, al actuar como cáliz sobre el que converge lo que habría de quedar en el ámbito estrictamente privado con aquello que tiene su proyección hacia lo público. Los intereses de la familia, coincidentes con los individuales de aquellos que la integran, se verán defendidos por éstos desde prismas de acción distintos al haberseles inculcado durante su infancia y adolescencia una cultura política y social de élite, diseñada a conciencia a fin de perpetuar, generación tras generación, el mantenimiento de la posición alcanzada. A su consecución se dedicaría cada individuo desde el rol predeterminado que le correspondía en función de una serie de casuísticas –género y orden de nacimiento, principalmente-, formándose así un concepto identitario del apellido, de la familia, sujeto a los preceptos culturales de la sociedad en la que se desarrollan sus miembros.

En el caso de los Osborne, el proceso que culminó con la familia integrada de forma estable en las élites socio-económicas españolas ha de situarse dentro de un espacio geográfico específico, el Atlántico europeo. A su vez concepto historiográfico, nos referimos con él a un marco en el que primó el intercambio de bienes e ideas, además de propiciar el contacto entre diferentes realidades sociales que, no por dispares, dejaban de presentar también similitudes. Pautas de comportamiento social que desentrañamos para los Osborne ingleses del siglo XVIII, caso de la inversión desigual en labrar el porvenir de los vástagos en función de su orden de nacimiento y género o, también, el dar continuidad en la figura del primogénito al nombre del cabeza de

familia, las veremos replicadas en los Osborne españoles de la centuria decimonónica. Si unas marcaban el sino del individuo, otras eran gestos cargados de simbolismo que manifestaban la adscripción del individuo a la familia y reforzaba su sentido de pertenencia al grupo. A pesar del significativo menor conocimiento que tenemos del componente femenino de la saga, puede afirmarse que también sobre ellas se reprodujo la práctica tocante a la perpetuación en el tiempo de los nombres familiares. Sí puede afirmarse que la institución familiar se muestra como el sostén primario del individuo para el conjunto de sus integrantes y a lo largo de todo el periodo temporal tratado, pese a que en ella se reproducen prácticas discriminatorias en función de sexo y orden de nacimiento.

Lo tocante a las uniones matrimoniales resulta otro argumento que hemos de sumar al respecto. Se ha podido constatar que mientras el apellido estuvo asentado únicamente en Inglaterra, sus enlaces denotan entronques entre familias de la capa poblacional que la historiografía anglosajona ha venido a denominar como “middle sort people”, heterogénea por las variadas profesiones de sus integrantes –dos serán los desempeños que encontremos repetidos entre los Osborne ingleses-, pero provista de un sentido de identidad propio por contraposición a otros componentes de la sociedad, ya fuesen superiores o inferiores en la jerarquía social. Animando dichos matrimonios, estaba el beneficio para quienes formaban parte de ambas familias de ver expandidas por razones de parentesco sus redes de contactos, aumentándose con ellas sus posibilidades de negocios. Así se explican las alianzas de varones Osborne con los Getsins o con los Mann al cumplirse el segundo tercio del siglo XVII y el tercer cuarto del siguiente, respectivamente. Son casos específicos –pero múltiples- que muestran la coincidencia plena que existió entre los intereses individuales y los colectivos en apellidos que compartían la misma naturaleza social. Si bien no en el caso de los Osborne, la movilidad ascendente dentro de los “middle sort people” se ha podido acreditar de igual manera en una de las familias con la que guardaron parentesco, como fueron los Mann, así como la permeabilidad de la élite inglesa también se ve reflejada en su entorno más cercano, con los ascensos sociales de los Shore –parientes directos por vía matrimonial desde la segunda década del siglo XIX- y los Kennaway –en cuyas redes comerciales se insertaban los Osborne a comienzos de la centuria decimonónica-.

Si la familia en su sentido extenso ha provisto al individuo de un conjunto de relaciones sociales que promocionaran su quehacer, podemos afirmar que fue



primeramente la concepción nuclear de la institución la que lo dotó de la base sobre la que construyó su independencia económica. En el caso de las féminas de los Osborne ingleses, de nuevo ha de señalarse que la escasez de fuentes documentales no permite certificar el recurso a la dote matrimonial para consagrar su emancipación al entroncar con otras familias de Devon. Para los varones, en cambio, queda probado que el apoyo se tradujo en una inversión económica del núcleo familiar durante la infancia y adolescencia del sujeto, bien fuese costeando una educación universitaria en el caso de algunos de los primogénitos de las distintas generaciones Osborne o, de modo paralelo y reservado para aquellos que eran segundones en sus hogares, sufragando su ingreso como aprendices en la casa de un maestro gremial de Exeter de entre quienes desempeñaban el oficio de “fuller” –en origen bataneros, pero tornados en pequeños comerciantes-. Los Osborne estudiados muestran cómo la atención para con el futuro de los vástagos es una constante a lo largo de las generaciones y los siglos, debiéndose apuntar la capacidad de adaptación que demuestra la institución familiar a la hora de proyectar las sendas por las que harían discurrir las vidas de los jóvenes, ateniéndose tanto a lo que los distintos contextos marcaban como propicio como, también, a una cierta libertad de elección por parte del individuo.

El estudio biográfico de Thomas Osborne carga de razones lo manifestado en las últimas líneas. Si en su adolescencia encontró su quehacer participando de las redes comerciales que imbricaban a su familia en el comercio atlántico, sin despegarse de éste, fue por su propia voluntad que años más tarde exploró vías inéditas para la saga a la que pertenecía. Creemos haber profundizado con su relato biográfico en el conocimiento de otro factor indispensable en el desarrollo de la práctica comercial de la Edad Moderna y Contemporánea, pues si llevado por su desempeño mudó su residencia del suroeste inglés al sur español a principios del siglo XX, los actos más tempranos que protagonizó en su destino no pueden entenderse sin ser encuadrados dentro del comportamiento tipo de aquellos individuos que integraban las comunidades mercantiles de extranjeros existentes en los puertos comerciales del Atlántico europeo. Allá donde la familia perdía su incidencia, era el paisanaje el factor que mostraba jugar un papel fundamental como sostén material e inmaterial del sujeto, cohesionando a unos comerciantes que constituían un grupo minoritario insertado en una realidad social extraña que, en no pocos contextos, era hostil para con ellos. Para aquellos británicos que, caso de Osborne, se asentaron en Cádiz o su área de influencia, la historiografía ya

había detectado prácticas de solidaridad interna a lo largo del siglo XVIII. No obstante, argumentamos con suficiencia que la British Factory –tal era el nombre de la institución que canalizaba dichas ayudas- jugó un rol más trascendental del meramente caritativo que le ha sido asignado en décadas anteriores.

Y es que activa entre 1736 y 1825, la British Factory de Cádiz se articulaba de manera asamblearia a la par que jerarquizada. Lo hacía desde que su funcionamiento fuese reglado por el Parlamento británico en el primero de los años apuntados, reuniendo en exclusividad en su seno a comerciantes británicos bajo la figura del cónsul designado por aquella monarquía para la plaza gaditana. Interpretamos el hecho en sí y la autoridad delegada en el cónsul –a ejercer sobre sus semejantes- como maniobras políticas de la monarquía parlamentaria dieciochesca en pos de conseguir un instrumento de control para con unos súbditos que, por razón de desempeño comercial, residían fuera de sus dominios territoriales. Ponemos de manifiesto, además, el valor de la British Factory como fuente documental para el estudio cuantitativo y cualitativo de la comunidad mercantil británica de Cádiz. Son más de ciento treinta los comerciantes de dicha nacionalidad que se pueden identificar para el periodo señalado, permitiendo igualmente argumentar a favor de la libertad del individuo como sujeto histórico a la hora de regir su sino, pues los elementos que marcaron la permanencia o separación del grupo fueron, en cada caso, sus propios intereses y voluntad. Se constata así tres actitudes diferentes entre quienes integraban la comunidad de comerciantes británicos en el Cádiz dieciochesco y decimonónico. Por un lado, aquellos que no intentaron una integración plena y que mantuvieron su independencia frente al poder español y sus costumbres, permaneciendo leales a la confesión anglicana a través de la British Factory y haciendo profesión del sentir nacional británico en declaraciones y actos. Por otro, quienes protagonizaron cambios de bandera para asentarse en la sociedad gaditana. Y entre medias y al menos conforme avanzaba el siglo XIX, constatamos que un actuar pragmático abría para el individuo una vía distante tanto de una como de otra posición, tomando de ambas lo que repercutía en beneficio.

De nuevo hemos de señalar que es descendiendo a lo individual a través de la biografía que podemos ahondar en la identificación y comprensión de comportamientos sociales conducentes a un ascenso social hasta posiciones de élite. Como queda patente al analizar la composición de la British Factory y la trayectoria de Osborne, los espacios que dan cabida a individuos con vínculos y dedicaciones comunes propician que sus

miembros amplíen sus respectivas nóminas de contactos y refuercen sus redes comerciales, así como plantean también la oportunidad de integración en otras de mayor entidad. La sociabilidad que se promociona en dichos espacios muestra la interconexión de redes de negocios y relaciones familiares entre quienes participaban de la práctica comercial en el Atlántico europeo durante los siglos XVIII y XX. Que podían llegar a ser planos superpuestos se manifiesta con la formación y desarrollo a lo largo de décadas del rectángulo formado por los apellidos Böhl, Duff, Gordon y Osborne. Si el paisanaje conectó a los tres últimos en torno a la British Factory y los intermedios eran familia, los dos primeros mantenían a la par una relación económica de dependencia –de Böhl respecto a Duff-. Un primer paso para que el círculo quedase cerrado fue el entronque matrimonial de Osborne con una hija de Böhl, culminándose la imbricación de los cuatro apellidos cuando, por circunstancias, Böhl daba entrada a su yerno en el negocio iniciado por Duff y continuado por Gordon –ya como Duff Gordon-. Es un claro ejemplo de cómo, en el marco del Atlántico europeo de los siglos XVIII y XIX, las relaciones familiares motivaban tratos económicos que encontraban soporte en el paisanaje.

El poder económico que se origina de una actividad industrial y mercantil ha mostrado ser válido para sustentar el ascenso en la pirámide social. Si la conformación del matrimonio Osborne Böhl debe ser explicado bajo las premisas de relaciones entre familias burguesas, que hijas surgidas de dicha unión entroncasen con titulados nobiliarios ratifica un cambio en las esferas de sociabilidad en las que se integraban los Osborne traspasado el ecuador del siglo XIX. Es en tal etapa cuando se revela que al individuo es educado y formado bajo la conciencia de ser élite, de pertenencia a tal estrato social. A través del estudio de las acciones de Tomás Osborne Böhl como cabeza de familia –atendiendo también a la cooperación necesaria de su esposa Enriqueta Guezala Power- se desvela la existencia de una cultura social de élite promocionada desde el núcleo familiar a fin de ser inculcada en la descendencia, coadyuvando a la tarea instituciones escolares de élite como fueron los colegios privados de la Compañía de Jesús. Creemos que para el historiador se muestra provechoso aproximarse a dichos centros entendiéndolos en un doble sentido, tanto como agentes conformadores de conciencias, como también espacios de sociabilidad temprana para los futuros integrantes de la élite socio-económica y política. De ahí que remarquemos el compromiso activo y duradero de los Osborne para con un concepto identitario de lo

español que, de carácter excluyente por consustancial al catolicismo militante decimonónico, hunde sus raíces en la reacción absolutista a la invasión napoleónica del país que alentó los escritos literarios de miembros de la familia Osborne en su sentido extenso, caso de Frasquita Larrea y Cecilia Böhl. Una faceta definitoria del proceso, la promoción de una reinterpretación del pasado familiar que falseaba las trayectorias vitales de los antepasados ingleses a fin de acompañarlas al rol socio-económico y de identidad que los Osborne Guezala jugaban en la España del primer tercio del siglo XX. La pertenencia de los Osborne a la élite en la España contemporánea pretendía hacerse y mostrarse connatural al apellido, siendo piedra angular de la trama el ennoblecimiento del mismo en 1869.

Dentro de lo polifacético que se muestra estudiar a los Osborne desde el punto de vista histórico, por sus acciones empresariales podemos concluir respecto a la existencia de iniciativas industrializadoras pioneras y de entidad en el sur de España para finales del siglo XIX y principios del XX. Estando en consonancia con aquellas que a la par se dieron en otros puntos del país, con su análisis venimos a refrendar los postulados de la historiografía económica reciente que otorga valor a la industria agroalimentaria dentro del sector secundario. Así, centradas en el sector cervecero y radicando su razón de ser en el contexto de crisis aguda que, consecuencia de la irrupción de la filoxera en Europa, vivió la vitivinicultura en la que hasta entonces tenía la familia depositados sus intereses económicos, apuntamos que las dos apuestas de los Osborne en el sector industrial que nacía –La Portuense en El Puerto de Santa María y La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas en Sevilla- deben ser interpretadas como elementos de una estrategia colectiva que buscaba lograr la perpetuación del estatus socio-económico alcanzado por generaciones previas. En pos de conseguir la diversificación de los intereses económicos familiares, ambas iniciativas presentaban dos puntos comunes. En primer lugar, alzan el parentesco como catalizador de actividades económicas, pues entre todos los promotores de las dos cerveceras existieron vínculos familiares –tanto con los Tosar Zurutuza con quienes se erige La Portuense, como con Rivero González, participante de los primeros momentos de La Cruz del Campo-. En segundo y último lugar, el concepto de primogenitura mostrará de nuevo su pervivencia, no siendo sino segundón entre los Osborne Guezala quien se aventuró primeramente en el sector y, también, quien acabó percutiendo en él. En cambio, el primogénito de la generación, si bien estuvo implicado durante una década

en la segunda de las empresas acometidas, optó por una retirada estratégica que le llevó de vuelta al sector vitivinícola una vez el riesgo que amenazó su porvenir había sido controlado. Hacer notar, una vez más, que la institución familiar dotaba a sus miembros de los medios con los que afrontar sus vidas a través de un reparto desigual marcado por el género y la primogenitura. La figura del mayorazgo nobiliario se vio imitada –con reservas- por los burgueses a lo largo de todo el periodo estudiado.

Finalmente, hemos de señalar que analizar desde la perspectiva familiar la participación de los Osborne Guezala en la política española desarrollada entre el turno de la Restauración y la Segunda República española desvela como polifacética y multidireccional la consabida relación entre poder económico y político. Siendo tres los planos analizados –presencia directa en la política, acciones políticas desde sus sociedades mercantiles y acciones políticas a través de las patronales-, identificamos una cultura política constante para los miembros de la generación que les hizo guardar la apariencia de no estar inmersos en el juego de la política, pero que ocultaba una participación en la misma desde una segunda línea no tan visible, pero sí igualmente efectiva. El parentesco vuelve a mostrar su potencial, conectando a los Osborne con familias –caso de los Ybarra, Vázquez o Rivero- que, desde su misma posición socio-económica, sí protagonizaban la política en las distintas coyunturas señaladas. Es así que, llevados por su preeminencia económica, podemos concluir englobando a los Osborne Guezala entre las familias participantes de las prácticas de favor durante la Restauración, sostenedores del régimen dictatorial de Primo de Rivera a nivel local y defensores de las ideas conservadoras instaurada la Segunda República. Insertos en asociaciones patronales –caso de la Asociación de Fabricantes de Cerveza de España- y recurriendo a la fuerza del grupo, sus intereses económicos fueron escuchados en los despachos políticos. En base a lo expuesto y a modo de cierre, queremos remarcar que las acciones individuales de los distintos Osborne cobran más sentido si son analizadas en conjunto. Constituyen las diferentes manifestaciones tangibles de una familia que practicaba ser élite en la España contemporánea.



## **ABSTRACT**





## **Current status of research**

The present doctoral thesis is aimed at addressing the formation of the socio-economic elites in Contemporary Spain, exploring its mechanisms and successive phases. This is why the following pages are focused on the Osbornes. This study is based on the premise of recognising the individual autonomy of the members of the family to lead their lives. However, the historical analysis proposed here is based on the notion of the family as a whole—understood as a cultural institution—, considering it both promoter and beneficiary of the process of social ascent. As for the methodological approach adopted to address each case, it has been useful to analyse the biographical history of the three heads of the family that lived over the period between the last quarter of the 18th century and the first third of the 20th century. Thus, a continuous history of the Osbornes as a family entity in Contemporary Spain is presented and described.

The Osbornes are the thesis' subject matter for several reasons. Firstly, the fact that they were of British origin before arriving in Spain allows to clearly mark the beginning of their integration into the Spanish society. Secondly, their intermediate social class background—"middle sort people", according to the description used by English historiography—makes it possible to observe the first steps of the process of social ascent experienced by the family within the hierarchical pyramid that articulated the population of the 19th and 20th centuries. Last but not least, the Osbornes show a line of continuity based on primogeniture over several generations, being protected and promoted by deferential practices within the family. Three subjects of study are proposed in this research. All of them played identical roles in the family, but the consecutive historical contexts in which they developed their lives are different. Therefore, a cross-generational biography seemed the best approach to deepen in the subject matter chosen. The actions of the family are thus portrayed, not only describing the decisions leading to reach a position among the socio-economic elites of the country, but also those that sought to perpetuate the position once their ascent was completed.

The fact that “family has been a crucial structural element in the formation of the elite”<sup>1</sup> is commonly accepted in the literature after overcoming the rigidity imposed by the structuralist conception of society. Thus, concepts referring to individual and collective realities become the subjects of study. This is the case of the family as a multifaceted institution that shapes the social, economic and political aspects of life. At the same time, as a cultural entity, family is mutable from a historical perspective. This is why the present doctoral thesis can combine a micro-historical analysis—the study of the Osbornes as a specific family—with a *longue durée* perspective—drawing the main lines of the process carried out by a group of individuals throughout the 18th, 19th and 20th centuries—in order to study a permeable but distinctive social layer. Here is the answer to Villa Arranz’s words when he wrote that “it is necessary to know the social origin of the members of the elites in order to interpret their genesis and evolution, their characteristics and actions”<sup>2</sup>. It is necessary to narrow the subject matter to a discernible subject, that is, the family in a broad sense. As McDonogh points out from an anthropological point of view, “talking about an accurate and clear division of the economic, social, political or cultural life contradicts the fundamental force of the elite as a compact and consistently connected social network”<sup>3</sup>.

The success in studying the different groups requires differentiating the individuals within them. The biographical approach is a necessary tool for the historian, as it is “a resource [...] [that] does not seek to find a human essence but, on the contrary, to comprehend ‘uniqueness’ in order to revisit the apparent homogeneities that institutions, communities and social groups establish.”<sup>4</sup> Therefore, the goal here is not to study the subjects only to know about their lives. Instead, the researcher needs to comprehend their actions to gain a greater historical knowledge. This is why this study has linked the biographical account of the subjects with the changing family reality and the rest of sociability circles to which the individuals were related in their different life stages. Writing a biography of an individual and drafting the biographical aspects of several members of his two subsequent generations confirms the flexibility of the

---

<sup>1</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Ediciones Omega, 2003, pp. 266.

<sup>2</sup> Juan VILLA ARRANZ: «Clases y élites en la investigación. Algunas reflexiones teóricas y metodológicas», in Pedro CARASA SOTO: *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 19.

<sup>3</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 271.

<sup>4</sup> Marta CUÑAT ROMER: «El higienista Monlau. Apuntes para una biografía contextual», in *III Reunión de la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía*, Florence, February 2011.

biographical approach and its usefulness to deepen in the study of long-term processes. Thus, “the role of the individual in a biography [...] constitutes the guiding thread that allows [the historian] to write a narrative account and interpret the context in which it is developed”<sup>5</sup>. The life of the individual studied should not stop the analysis of the description and explanation of the significance of his actions afterwards.

The practice of “being part of the elite”, an attitude that surpasses the experiences of the individual and his generation by being continuously reproduced, supports the analysis of specific and individual acts, understanding them within a broader, familiar context. As the anthropological approach offered by McDonough suggests, “the meaning of the family within power groups affirms the need to see and study ideology as a process”<sup>6</sup>. The many faces of power—social, economic and political—are omnipresent in the second part of this doctoral thesis. Decades ago, Spanish historiography noticed the socio-economic relevance that the Osborne family showed throughout the contemporary era. Tuñón de Lara mentioned the surname twice when referring to what he called the “power bloc”, that is, the “elite that exercises power daily, emanating from that social bloc”<sup>7</sup>. Along with other surnames that will be also mentioned here, such as Domecq or Garvey, Tuñón de Lara would describe them as “holders of a relatively recent [...] status position, whose economic power can be compared with the nobility”<sup>8</sup>. He was not wrong in his outline of the Osbornes, but the truth is that—said with great humility and respect—before the present study was conducted, the knowledge of the Osbornes from a historical point of view could only be described as unscientific. Except for the works of Maldonado Rosso<sup>9</sup> and Lignon-Darmaillac<sup>10</sup> about the role played by the Duff Gordon & Cia trading company—in which the Osbornes took part in the 19th century—in the export business of sherry, there are no other works that diverged from the uncritical repetition of the family history constructed by the Osborne Guezalas in the 1920s. This is a consequence of the

---

<sup>5</sup> Pilar MERA-COSTAS: «Hilos, tramas y relatos. Aportes y retos de la biografía política en la nueva Historia Política», *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 35 (2017), pp. 108.

<sup>6</sup> Gary W. McDONOGH: *Las buenas familias de Barcelona...*, pp. 271.

<sup>7</sup> Manuel TUÑÓN DE LARA: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1971, pp. 189.

For references to the Osbornes, pp 162 and 172.

<sup>8</sup> *Ibid.*, pp. 172.

<sup>9</sup> Javier MALDONADO ROSSO: *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez: de la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999.

<sup>10</sup> Sophie LIGNON-DARMAILLAC: *Les grandes maisons du vignoble de Jerez, (1834.1992)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.

academic approach towards the family, which is merely focused on the notable literary figures related to them, such as Juan Nicolás Böhl de Faber, Francisca Larrea and Cecilia Böhl.

### **Documentary sources**

The variety and geographical dispersion of the documentary sources consulted, as well as the private nature of a significant number of them, has been the most challenging factor for the development of this research. The fact that the family studied developed its life within the framework of the European Atlantic required the consultation of documentary collections in Spain and the United Kingdom, thus configuring a transnational historical study. The archives of both countries share some similarities, as different types of documents—sacramental records, testamentary documents, codicils...—are valid for the study of British and Spanish societies between the 17th and the 19th centuries. However, there are also notable differences regarding the availability of historical documentation. For example, while in Spain there is a considerable regional dispersion of testamentary documents, as they are included among the notarial documents, in England they are compiled in a single volume since 1858, as the probate processes of testaments were then commissioned to a specific court in Canterbury.

This research was conceived after confirming the existence of a series of private documentary collections that remained practically unpublished. In order to consult them, it was required to grant access to the business archives of the two main trading companies in which the family participated at the dawn of the 20th century, namely La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas and Osborne y Cía., in the city of Seville and El Puerto de Santa María, respectively. The documentary collections of the Archivo Histórico La Cruz del Campo [La Cruz del Campo Historical Archive, hereinafter AHCC] were in a poor state of conservation and organisation, contrasting with the efficient organisation of the Archivo Histórico Osborne [Osborne Historical Archive, hereinafter AHO]. However, the access to this collection was soon denied, due to a change in its consultation policy. Both were of great usefulness regarding different aspects of this research.

The AHCC was essential for the development of chapter 5. The information was completed with the documents obtained in three other private collections, the aforementioned AHO, the Fondo Privado de D. Fernando Rivero Ruiz (Private Library of Mr. Fernando Rivero Ruiz, FPRR) and the Archivo Histórico Bodegas Tradición CZ (Bodegas Tradición CZ Historical Archive, AHBT-CZ). The creation of the biggest brewing industry of southern Spain was reconstructed through the private correspondence of Joaquín María Rivero González with the Osborne Guezalas, treasured by his descendant Rivero Ruiz and also in the AHO. The AHBT-CZ provided information on this regard. The purchases and corporate changes in the business were found in notarial documents, both in the Archivo Histórico Provincial de Sevilla (Provincial Historical Archive of Seville, AHPS) and the one in Cádiz (AHPC), as well as in the Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (Historical Notarial Archive of Jerez de la Frontera, AHPCNJF). Several sections of the Colección Alfabética del Archivo Municipal de Sevilla (Alphabetic Collection of the Municipal Archive of Seville, hereinafter AMS) mention the industrial activity of the Sevillian brewery. The private library of Mr. Enrique Osborne Isasi (FPOI) was the most relevant documentary repository for the historical study of Roberto Osborne Guezala.

Until the arbitrary change to its consultation policy, the AHO was considered as the main documentary collection for this research project. Given its nature, the relevance of this collection was originally assumed to be of economic interest. However, several handwritten letters by some of the Osbornes, in which the professional and personal life was mixed, allowed an approximation to the family reality which would have been impossible to reach from any other source. The letters of Tomás Osborne Guezala to his father Tomás Osborne Böhl in the 1880s were key to the drafting of chapter 4. The documents containing information about the English branch of the Osbornes during the 19th century are preserved in the personal collection of Baron Mance, (FPBM), located in London, which shed some light on the estate owned by the Osbornes in Devon. Also located in London, the registers of the College of Arms (CA) were consulted for another section of the same chapter. These registers were an indispensable primary resource to reconstruct the process by which Emilia Osborne Guezala petitioned for the creation of a coat of arms for the family, shortly before the first quarter of the 20th century.

The Archivo de Cerveceros de España (Archive of the Spanish Brewers Association, CE) and the Archivo General Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla (General Archive of the Chamber of Commerce of Seville, AGCOCINS), both privately and institutionally owned, were also consulted. The first one, located in Madrid, contains useful resources on economic and political history. It allowed the analysis of the Spanish Brewers Association as a employers' association since the 1920s. Accordingly, the AGCOCINS allowed to study the involvement of the Osborne Guezas in the Chamber of Commerce of Seville through La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas' business activities. It also includes the oldest Spanish document referring to Thomas Osborne and, therefore, to the surname outside his country of origin. This is due to the fact that this collection preserves documents from the New Consulate of Commerce and the Court of Commerce of the 18th and 19th centuries, which made it necessary to use them—together with English archival sources—to inquire into the commercial relations between South West England and the Spanish south, as described in chapter 2. The last of the archives consulted was the Archivo Parroquial de la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros (Archive of the Parish of Nuestra Señora de los Milagros, APBMNSM), located in El Puerto de Santa María. The sacramental records preserved confirm the commitment of the Spanish Osbornes with the Apostolic and Roman Catholic Church, a key point in the integration of the surname within the Spanish socio-economic elite of the 19th and 20th centuries. Likewise, there is the certificate of marriage that proved that Thomas Osborne renounced to his original Anglicanism to embrace the Catholic confession of his wife Aurora Böhl.

Among the public-access collections, the Archivo Provincial de Cádiz (Provincial Archive of Cádiz, AHPC), and its counterpart in Seville (AHPS), as well as the Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (Municipal Archive of Jerez de la Frontera, hereinafter AMJF)—including the Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (Historical Notarial Archive of Jerez de la Frontera, AHPCNJF)—have been remarkable resources for chapters 2, 3, 4 and 5. As the Osbornes were linked to commercial and industrial activities since their arrival in Spain, they signed their corporate commitments in the presence of a notary, as well as other deals such as property purchases and transfers of powers of representation. Within the same notarial documents, there are also other types of documents that have been

fundamental to address biographical aspects of family life. Down payments, pre-nuptial agreements, testamentary powers, last will and testament documents or codicils had to be signed in the presence of a public notary. These documents show greater or lesser length and an unequal degree of detail, depending on the interest and performance of subject. As there are obligations imposed on the notary documents to observe confidentiality for a period of one hundred years, this study has used documents from the Spanish Treasury to inquire about economic aspects before the 1910s. This is the case of the economic power of Joaquín María Rivero González during the first quarter of the century, registered in the AMJF and described in chapters 4 and 5.

On the other hand, members of the three generations of the family studied brought documents to the local administrations due to different actions and vital milestones. This can be confirmed through the documentation of the Archivo Municipal de Cádiz (Municipal Archive of Cádiz, AMC)—including the 19th century censuses of the city that allow to certify the settlement of Thomas Osborne in the city at the beginning of the century—the Archivo Municipal de Sevilla (Municipal Archive of Seville, AMS)—certifying the presence of the Osbornes or their families in the Seville company—and the Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María (Municipal Historical Heritage Centre of El Puerto de Santa María, CMPHPSM)—allowing the Osbornes to settle in the town through their registers and preserving the local press of the first half of the 20th century, which reported the significance of the family in the society of El Puerto. The municipal archives resources have been used in almost every chapter. Finally, three institutions in Madrid have proven to be the key to the development of chapter 4. The “Councils” department of the Archivo Histórico Nacional (National Historical Archive, AHN), included documentation related to the diplomatic performance of Juan Nicolás Osborne Böhl. The procedure promoted by Tomás Osborne Guezala to be recognised as the head of the pontifical County of Osborne in the Kingdom of Spain can be found in the Archivo General del Ministerio de Justicia (General Archive of the Ministry of Justice, AGMJ). Finally, the “Kingdom” department of the Archivo General de Palacio (General Archive of the Palace, AGP) was used to verify how relatives of the Osborne Guezalas tried to gain the status of noble family, having resorted to the incomplete process that Joaquín María Rivero González carried out in the years immediately before and after the 1920s.

In the United Kingdom, The National Archives [NA onwards], located in London and publicly owned. The probate section (PROB) was useful, as it contained the last wills of the subjects studied in chapters 1, 2 and 3. In addition, the testamentary documents granted from the mid-19th century onwards were consulted in the Royal Court of Justice (RCJ). The NA also included a document which has proved to be useful to study the British mercantile community settled in Cádiz during the 18th and 19th centuries, as it is described in chapter 2. Thus, and within the Foreign Office (FO) section, the books of the British Factory (331/1 and 331/2) allow to examine the everyday life of the Atlantic trade between 1749 and 1825 from a foreign point of view. At the same time, they allow to deepen in the political activities of the consular institution, as well as in the mechanisms of social cohesion put into practice by minority social groups in the European Atlantic. Within the same section, the registry books signed by the vice-consul for El Puerto de Santa María (332/6 and 332/7), were used to reconstruct the vital course of the British population between 1847 and 1920. Their movements, the identities of those who were part of the community and other aspects of their business were recorded in these books.

Also, the Gibraltar National Archive (GNA) allows users to work remotely, thus accessing to population censuses of the British colony for the last third of the 19th century. As explained in chapter 4, this archive allows to prove that the first-born son of the Osborne Guezas studied in a catholic school of the Rock in 1869. Then he enrolled in the English Jesuit boarding school of Beaumont College, where the rest of his siblings would also study. The Devon Heritage Centre (DHC) was also an essential resource for the present thesis. Located in Exeter, its functions are similar to the ones of a provincial historical archive in Spain, also including the parish records of Exeter. Vital events in the life of the Osbornes and the families to whom they were related, as baptism, marriage or burial records are found in these documents. The DHC was also useful regarding testamentary documents, as they preserved, under the denominations of “MOGA”, “MANN” and “MUR1”, the handwritten work of Olive M. Moger, *Transcript of Devonshire wills, 1600-1800*, in twenty-two volumes, as well as JH Mann’s *Devonshire wills and administrations 1532-1857* and the Oswald Murray Collection of Wills, abt. 1600-1800. The “IRW”—Inland Revenue Wills—section also includes testamentary documents. The “Miscellaneous Papers” section includes the “Kennaway Papers”. These are the documents generated by the William Kennaway &



Sons trading house, with which the Osbornes were related. The combination of these documents and the ones preserved in the AGCOCINS certify the movements of Thomas Osborne to the south of Spain in the first decade of the 19th century and the involvement of Devon and its people in the Atlantic trade through the textile industry of the county. This commercial relationship and the Osbornes' contact with the Kennaways' commercial networks are explained in separate paragraphs of chapter 2.

## **Summary**

The biographical study of an individual cannot be carried out without understanding the socio-economic conditions of the family they were born and raised in—a subject that will be dealt with in the first chapter. Integrated into the city of Exeter, the capital of the south-west English county of Devon, the Osbornes enjoyed a privileged position in their society during the fifty years from the last quarter of the 18th century to the first quarter of the 19th century. Civil and ecclesiastical documentary sources such as censuses and birth, marriage and death certificates confirm the Osbornes' affiliation to the Holy Trinity Parish, and testimonies by the travellers visiting the city at the time point out that the street where the family lived—Southernhay St.—was recently constructed and hosted the bourgeois population, in the socio-economic sense of the term. A theatre, a meeting hall, a bathhouse, a hospital or the boulevard running through the street were distinguishing features of the nature of the street. Similarly, and thus providing a *raison d'être* for the neighbours of Southernhay, this area was close to the political, social and commercial centre of the city and, at the same time, not far away from another important business area such as the port. Indeed, an 1821 population census reveals that most of its neighbours were merchants. The effects of Exeter's administrative, economic and religious centralism as compared with the rest of the county were felt in the city, as well as the impact of a local textile revolution from previous centuries and the wealth generated by the export of woollen products in the framework of the Atlantic commerce. However, the former potential of the city was already diminished at the time when Thomas Osborne's family lived there. The proof is that Exeter was not part of the widespread 18th-century urban revolution in England.

The nuclear family in which Thomas Osborne was born (1781-1854) consisted of his parents Peter Osborne (1751-1825) and Elizabeth (1754-1824, maiden name Mann), two sisters called Elizabeth (1785-1856) and Sarah (1788-1818) and, finally, the first son, Peter Mann (1778-1860). The depth of the analysis for reconstructing each member's life is limited by the role they were assigned by society according to their gender and birth order. In this way, the *pater familias* appears at the top of different documents such as his marriage certificate and his children's birth certificates, as well as in other documents for himself. Among those, his registration in the "freemen" record of the city is noteworthy; this minority group had the right to participate in the processes where the mayor and the Members of Parliament representing Exeter were elected. In this record, there are also relatives of the Holy Trinity Osbornes' mother, which proves that the 1777 marriage was celebrated between equals from a societal point of view, and the fact that the spouses avoided public reprimands—against payment of the corresponding monetary amount to the parish— confirms the privileged position of both families.

Being Exeter's "freemen" makes it possible to know that the Osbornes were already settled in the city around 1699. There are three members linked to the family: Thomas, Peter and Thomas—Holy Trinity Peter Osborne's grandfather, father and uncle—who are first referred in 1699 and twice in 1734 as "fuller" apprentices, and some time later as already established "fullers". The arrival of the surname to the city in the 17th century means that the migrants' ancestors developed their lives out of the city, illustrating the geographic mobility of the people of Devon, which was previously pointed out by other historians. There are different sources indicating that the geographic origin of the first Osborne who arrived to Exeter is situated in Stoke Gabriel, from where the marriage formed by Thomas Osborne (1635-between 1700 and 1707) and Elizabeth (?-between 1707 and 1710, née Getsins) sent their two older children, Daniel (1699-1710) and Peter (c. 1675-1733) to the University of Oxford for them to build a better future, following the example set by both brothers' paternal grandfather. The first of them worked as a teacher at the University, while the second one became a minister of the Church of England. Both trajectories underline the family commitment to the British identity. On the other hand, the steps taken by the third of their children, Thomas, becoming a "fuller" apprentice in Exeter, confirm the unequal family investment in their children following their order of birth. This explains the arrival of

the surname to the capital of the county in the same terms that will be used later to describe its arrival to Spain: the need of a second-fiddle brother of building a future for himself. He would count on the support of his nuclear family, as they paid the required down payment to the master for being accepted as an apprentice. Anyhow, this was a smaller outlay than the amount invested in his older brothers.

The analysis of the Osbornes' estate over the years has been carried out through the last will and testament signed by several members of the family, as well as the affective relationships between them and the mental schemes that governed their lives. The problem associated to the addressing of such documents lies in the low number of copies which have been preserved, as there are none between the signed document by the vicar Peter Osborne in 1733 and the document signed by Holy Trinity Peter Osborne in 1825. In terms of length and content, the first stands out in a relevant manner, listing the personal belongings of the ecclesiastical performance of the testator—sermons, bibles and other books—and, since he had no offspring with his wife—who remained a widow after his death—noting down the names of the Osbornes of Exeter who would be recipients of part of their legacies, including different lots of lands located in the parish of Paignton, in the same county of Devon. As there are no other family testamentary dispositions until the third decade of the 19th century—the aforementioned limitation imposed by the nature of the source—causes the rest of the processes of conveyance of property to be untraceable. In contrast, such an approach is more profitable if the focus is put on the Manns, the family to which the Holy Trinity Osbornes' mother belonged by birth, as it is also possible to combine what the documents reveal with the information contained in the “freemen” records already mentioned.

In a way, the paths followed by the Manns and the Osbornes were parallel since the late 17th century. Edward Mann, the paternal grandfather of Elizabeth Osborne (née Mann), was accepted as a “fuller” apprentice in Exeter in 1696, as well as his son William Mann, in 1731. Unlike the Osbornes, both of them were referred to as “merchants”, rising as the second biggest importers of Castilian wool in the city. The big difference with the Osbornes lies in relation to the business volume. Dated in 1738 and executed the year after, the last will and testament of Edward Mann shows the benefit that his economic activity reported to him by establishing legacies in hard cash worth four thousand five hundred pounds sterling and referring to the ownership of several lands in the county, as well as being the owner of a tavern in Exeter, sublet by

another individual. On the other hand, there is only one extract left from the last will and testament dictated in 1755 by his son William Mann—who also inherited intangible values, such as his father’s business relations—revealing that the power of the family decreased in that time, which did not prevent him from paying the initial fee for his son by the same name, (William Mann, deceased around 1785) in 1767. The last will and testament of William Mann senior was executed in 1804. As there were no other male descendant, the Mann surname disappeared. It only survived for a few more decades because it was included in the surname of the Holy Trinity Osbornes’ first son.

Given the “fuller” position held by Peter Osborne according to the sources, the children he had with his wife would grow on the benefit of his profession. In that respect and due to the social role that society gave to women, nothing is known about their two daughters until Elizabeth and Sarah Osborne got married in the Holy Trinity Parish with John Hamlin and Christopher Saunders in 1806 and 1812, respectively. About both individuals with whom they happened to connect, it is remarkable that Hamlin was counted among the “freemen” of the city, working in the same profession as Buckland: baker. Thanks to the sources from the parish, both couples’ offspring is known—six children in the case of Elizabeth and three children in the case of Sarah—with an incidence of a high mortality in their respective offspring, the Hamlins losing half of their children in the biennium 1822-1823, while the Saunderses lost a baby in 1818, with Sarah dying in childbirth. There is a greater knowledge about the Holy Trinity Osbornes’ first son. When he turned eighteen he entered the Exeter College of the University of Oxford, repeating the steps taken by some of his ancestors and confirming the family dynamics of a greater investment in the education of the son who would be the head of the next generation. Peter Mann Osborne completed his education at the University of Cambridge, becoming an Anglican minister and giving service in different parishes of his native Devon. His marriage without children with Martha Shore, Lord Teignmouth’s natural daughter, can be described as successful from a social point of view, as the surname obtained a better social consideration, and was possibly due to the close connection between Peter Mann Osborne and Teignmouth’s brother—also a minister of the Church of England in Devon—and the link of Lord Teignmouth with Devon, originated from his connection with the Cornishs, two of whose members signed as witnesses of the Osborne-Shore marriage.

The use of the last will and testament documents to give historical explanation to the Holy Trinity Osborne family is useful again in the 1820s. The marriage formed by Peter and Elizabeth Osborne came to an end in 1824, as she died in December and he died in October of 1825. Firstly, Peter Osborne granted a will the week before his death, distributing his most personal belongings between Peter Mann and Elizabeth Hamlin and dictating that the real estate in Kenton and Paignton should be left to Thomas Osborne and his first-born brother. The offspring of his deceased daughter Sarah Saunders would inherit some other legacy. Peter Mann Osborne and John Hamlin were appointed as administrators and testamentary executors. In one way or another, his relatives were present in the document. The second of the last will and testament documents of the century was signed in 1845, providing not too many details. Elizabeth Hamlin ratified her link to the Holy Trinity Parish in Exeter by referring to the ownership of a house with a garden in the outskirts of Southernhay, near the port. Her last will and testament would be executed in 1856, four years after the death of Peter Mann Osborne. The first son of the Holy Trinity's generation, who was the parish minister of Heavitree, Poltimore and Huxman, all close to each other and to Exeter, was portrayed in his 1757 will and the codicil added in 1858 as a man who led an affluent life. He would leave bequests for his servant, an unmarried sister-in-law named Shore, the Hildyard family—whose head, Rev. Frederick, was appointed as the administrator of his real estate—and the first-born son of his then deceased brother Thomas Osborne, who would receive the family lands of Paignton. When it was executed in 1860, Peter Mann Osborne's assets amounted to eight thousand pounds sterling. Following his will, part of them would be inherited by a British national resident in southern Spain, as a result of the life of Thomas Osborne.

Once the Holy Trinity Osborne branch is known, the steps taken by Thomas Osborne during his youth can be traced and analysed thoroughly. His biography is characterised by a number of factors, as in addition to his status of second-fiddle brother, the second chapter of this study shows how he was influenced by the historical context of the late 18th century, the economic development of his native region and the involvement of his family in the Devon economy. In his case, the different family investment in the children did not result in a neglect of their future, as mentioned above. The father of Thomas Osborne would provide him with a first way of life in the early 19th century, as a collector of the debts that different foreign merchants owed to the

Kennaways business branch. The explanation for this fact is that the county of Devon exemplified the proto-industrialization of England in the 16th century. This phenomenon was strengthened in the next century and had its golden age between the late 17th century and the first half of the 18th century. The final production processes were concentrated in Exeter, from where the textiles were commercialised thanks to a geography determined by its wide hinterland, which allowed the opening of maritime trade routes throughout the Atlantic. The capital of the county became a port of first arrival for the British ships coming from America and took advantage of its proximity to the French and Iberian ports to bring their products to them, using Dutch merchants as intermediaries until the end of the War of the Spanish Succession.

In the following decades, the Exeter merchants had to carry out this task by themselves. Families as the Kennaways succeeded in doing so, and Holy Trinity Peter Osborne established relations with them, as he was a fuller in the city. The contents of the testamentary dispositions of the Kennaways allow us to discover the evolution of a heritage mainly generated from their involvement in the textile industry and commerce. In addition, the remaining documentation related to their economic activities shows — with an unusual level of detail—the role played by a commercial family of the 18th century and early 19th century in Exeter. This provides contextualisation for the future of Thomas Osborne as the representative of the family trading house, revealing the markets in which Devon textiles were present, as well as the incidence of the wars at the end of the century on the Atlantic commerce in Exeter. Arriving to Seville in 1802, Thomas Osborne would open a lawsuit process before the Court of Commerce of the New Consulate (Tribunal del Comercio del Consulado Nuevo) of the city, a fact that places him in Spain for the first time. The commercial networks in which his family was inserted provided him with a way out in a time of crisis in Devon. After a few years with no news from him, Thomas Osborne finds in compatriotism a connection with the Cádiz society and trade, getting involved in them in the first decade of the 19th century. The first arrival of Osborne should be understood as a way of entering into direct contact with the land and personally checking the commercial possibilities that the Spanish south had to offer in comparison with the Indian trade. His figure proves to be useful in order to know how the British mercantile community based in Cádiz was articulated from a biographical perspective, as well as to understand how the foreign merchants fitted in the business bourgeoisie of the city until the middle of the century.

Thomas Osborne had been living in Cádiz since 1808, in the district of Nuestra Señora de las Angustias y San Carlos—at least in 1813—, a neighbourhood known for sheltering an eminently mercantile population. The following year, Osborne would become a member of the British Factory in the city of Cádiz. With its roots tracing back to the first decades of the previous century, and projecting itself until the third of the 19th century, the present study reveals that this institution had much more importance than the one given by historiography until now. Its operation was regulated by a British Parliament Act from 1736 and its members' meetings were held under the figure of the consul appointed by the crown for Cádiz. In its minute books, the British Factory shows the social-identity cohesion that was promoted by the British Establishment for its subjects. After an obvious assistance to the most underprivileged elements of the community, which was possible thanks to specific taxes on British exports that arrived at the port of Cádiz, the strategy deployed by the court combined the control exercised through the consul—who would impose the official political discourse over the discordant voices of the group—with the flattery to the merchants through the prestige granted by the royal recognition and the political support in a frequently hostile environment for their interests and people. In fact, the British merchants established in Cádiz were a tiny minority, but those who were members of the British Factory lived according to an evident national consciousness. The inclusion of Thomas Osborne in the organisation allows to extract his political ideas until 1825, when its dissolution took place, and the responsibilities that were entrusted to him in the British Factory also reflect his position within the Cádiz trade.

Due to the fact that only active merchants were accepted in the British Factory, its documentary records serve as a valid source to quantify the British business community between 1736 and 1825, identify the names of its members and indicate their periods of activity. These records also allow a complementary cross usage with other sources such as neighbourhood registers, population censuses or notarial protocols. It is also possible to verify the sectors that held the economic interest of some of the British merchants. This is underlined by the participation of Thomas Osborne in the committee that dealt with the state of British textile trade with Spain in 1814, contributing to the drafting of a memorandum which was later sent to the British authorities in order to achieve their assistance in the improvement of the interests of the sector. In the particular case of Osborne—as it could have happened to other British

merchants—and as explained in the third chapter, the British Factory was also a space of sociability for the immigrants in their host land. There are surnames as Thuillier, Duff or Gordon, with whom Osborne maintained business and, possibly, friendship relations years later. Compatriotism is an undoubted unifying element for the communities of merchants and a catalyst of commercial activities, as in 1820 Thomas Osborne became partner of a company called “Guillermo Lonergan & Cia”, name that reveals the foreign geographical origin of the main partner. The fact that this trading house had their business focus on banking proves that Osborne, in addition to have changed his residence at the beginning of the century due to the period of crisis in Devon, also knew how to change of sector in the search for a future. The fact that he remained in Cádiz was due to the commercial possibilities that the city offered, including the contact with the Spanish America. Other reasons can be explained by the business bourgeoisie social behaviour during the first half of the 19th century.

The merchants’ sociability determined both their businesses and the most intimate aspects of their lives. This is evidenced by the 1825 marriage of Thomas Osborne and Aurora Böhl Ruiz de Larrea, daughter of Francisca Ruiz de Larrea Aheran and Juan Nicolás Böhl de Faber , the Hamburg consul for the Hanseatic Republic in Cádiz. The relation between both men can be traced back to December of the previous year, when the German authorised the Englishman to act on his behalf before the consulate. This fact indicates that their mutual knowledge already existed and that they maintained a close relationship of trust by the time. Even though there is no documentary evidence, the origin of their relationship may be linked to trade. It is possible to state conclusively, however, that both parts improved their potential with the marriage. While the Böhls married one of their daughters with a potentate merchant, the Englishman also extended his circle of influence in Cádiz by marrying a Böhl’s daughter with solid connections thanks to decades of residence in the city and the fame added by his Hispanist status—because of her wife—. Therefore, the historical analysis of the Osborne-Böhl marriage reveals the fine line between the financial and sentimental interests of the mercantile bourgeoisie of Cádiz. Finally, the marriage proves that Osborne had thought of continuing his stay in the south of Spain, as he renounced to his original Anglicanism to embrace the Catholic confession with which the Böhl marriage was publicly committed, making a difference with the decision of another Protestant who married another of the daughters of the Böhl couple. The French



military officer Chatry de la Fosse knew that his time in Spain was temporary and that he would return to France taking his wife, but the choice made by Osborne seems more of a pragmatic one, rather than motivated by a reflection on how to understand transcendence.

It was precisely in 1825 that the British Factory stopped functioning, apparently as a consequence of the consul reform by the British minister Canning. For Osborne, this eventuality did not suppose a lack of contact with the British settled in the city, nor a dramatic change in the way he conducted his business activities. He continued working in “Guillermo Lonergan & Cia” until it was dissolved in 1829, when he decided to continue on his own instead of disassociating from the sector. As a capitalist partner he would give continuity to the subsidiary house that the company had opened in 1820 in the Cuban city of Havana, which had subsequently expanded to neighbouring city of Matanzas. With his career, this operation and others that are unknown because they were signed privately, at the beginning of the decade of 1830 Osborne developed a capital that would allow him to close a business circle that encompassed his family and the industrial and commercial activities bequeathed by those with whom he shared participation in the British Factory. In 1830, the name Osborne was for the first time linked to the business of sherry wine since Juan Nicolás Böhl, in his role as general representative of Carolina Duff Gordon, sought his help to get capital loan to continue with the activity of the warehouses in which he was employed. Thus, this family opportunity became a reality and the bonds that linked both individuals changed significantly.

The business that required Thomas Osborne’s capital was not unknown to him. Apart from being his father-in-law’s field of work, Carolina Duff Gordon was the heiress of two individuals within the British mercantile community of Cádiz who were also related to each other, and whom Osborne had met in the British Factory: William Duff Gordon and James Duff. With their example, the importance of kinship in the commercial activities of the 18th century and 19th century Cádiz becomes evident again. Both stood out within the British mercantile community. In addition to their noble origins, James Duff served as consul in Cádiz for decades—his work during the War of Independence was relevant, as well as his leading role in the reactivation of the British Factory after the war, being rewarded for his consular services with his appointment as a Baronet of Great Britain—and William Duff Gordon was a notable

member of the British Parliament for several years. With his warehouses in El Puerto de Santa María and the export of his wines, James Duff was one of the main protagonists in the transformation of the traditional viticulture of the area in a wine agroindustry that lays the foundations for the wealth of the area in the future.

Thomas Osborne linked his name to this business because of several reasons. The first one was that James Duff would never get married and, therefore, he would not have any direct line of descent. As dictated in his testamentary dispositions, his heir would be his nephew William Duff Gordon, who arrived in Cádiz at the end of the 1780s to work in his uncle's trading house. His nephew, therefore, used the Duff surname instead of his own, but decided to establish his residence in Britain and not in Cádiz or El Puerto de Santa María. Thus, in the mid-1810s he sought the help of Juan Nicolás Böhl de Faber so that he ruled the company on site. After the death of the owner, his widow and heir Carolina Duff Gordon continued trusting in a member of the Böhls, who would not hesitate in using the financial potential of his Osborne son-in-law when the wineries needed capital. The economic power gained in his work as a banker made the operation possible. He decided to take part in it because of the attractive and profitable trade of the wines exported from El Puerto de Santa María, a product that found precisely its greatest market in his native England. With such reasons, the involvement of Thomas Osborne in the business grew over the years, forming a partnership with Cosmo Duff Gordon to exploit the El Puerto de Santa María wineries and achieving an export capacity that would make them stand out above the rest of those located in the area.

The historical study of the family as an institution goes beyond their potential as a business catalyst. Until the death of Osborne in 1854, the home he formed with Aurora Böhl forged a generation that combined the characters of both parents. Such quality is evident in the transfer of power that Osborne granted his wife in 1832, as well as in a codicil signed by himself in 1850 before the British vice-consul in El Puerto de Santa María and, finally, when Aurora Böhl executed the testamentary dispositions of her late husband in 1855. The material basis that would sustain the family is not quantified in any of the aforementioned documents, although they make clear that Aurora Böhl acted as the testamentary executor of Osborne and guardian of their minor children—the two sons, Tomás and Juan. While the transcendental aspects of life were left in the hands of Aurora Böhl, Osborne established the guidelines concerning the

material aspects. Thus, both his widow and the children who received the inheritance would adopt the British nationality so that their properties were free of any interference by the Spanish Treasury, something that confirms the British sentiment that Osborne showed throughout his life. The family assets, however, can be detailed following the analysis of the distribution of assets after the execution of the testamentary dispositions of Aurora Böhl in 1869. The list of properties is indicative of the power of the family: her participation in the society that exploited the wineries, a recreation property, various wine warehouses and other properties in El Puerto de Santa María, as well as assets of little or sentimental value.

The economic power accumulated by the Osborne-Böhl couple during the first half of the 19th century would become a social relevance openly exerted by their offspring. In the fourth chapter, the present doctoral thesis describes the social elite's culture that, instilled in the Osborne Böhls individuals at the family home and perpetuated by their first-born son, allowed the members of this generation to connect with noble surnames—the holders of the marquises of Castilleja del Campo and Saltillo. In order to do so, it is necessary to analyse the governing way of thinking that prevailed in the family concerning discriminatory education according to gender for the 19th century individual. In this respect, it was helpful to use literary sources of the family members as historical documents. This study has used several texts released to the press reflecting the thoughts of Frasquita Larrea on this topic, as well as Cecilia Böhl's letters—received and sent—about the same question. Thus, the domestic role assigned to women, which prevented them of receiving an education beyond the walls of their home, is addressed in a reactionary way by Larrea and *Fernán Caballero*. The model of education they defended was close to the moral principles of the Catholic religion, which would also be present in the education chosen by Tomás Osborne Böhl and Enriqueta Guezala Power for their sons. In fact, the couple opted for the pastoral education taught in the Jesuit schools, first in San Luis Gonzaga, in the same town where the family lived. After the Spanish Glorious Revolution of 1868 and the subsequent expulsion of the Community of Jesus of the country, they chose Beaumont College, a school owned by the Jesuits near London. As a graduate of the same institution and living in the British capital as the representative of the family's trading house, Tomás Osborne Guezala would assume a quasi-parental role for the rest of his brothers studying at Beaumont. There, the offspring of the family would learn the

methods and forms of the British gentlemen, a prestigious social image radiated by the British Empire in the second half of the 19th century.

At the same time that the Osborne Guezas studied in an educational institution that can be described as an early socialisation space for the families that formed the socio-economic elite of the country, the Osbornes were positioned next to the Catholic Church at a time when the relationship between State and Church and the role of religion in the civil life was on the political arena. Tomás Osborne Böhl adopted an unusual position, combining his British way of being with a practising Catholicism. In 1876, he testified and expressly renounced to his right of inheriting his father's nationality. The family assimilation of the Spanish identity inherent to Catholicism was about to be completed. This identity was used by the Osborne family and allowed them to climb in the social structure, as they were provided with an important social capital associated to the noble title of Count of Osborne, granted by the Pope Pius IX in favour of Juan Osborne Böhl in 1869. The first Osborne nobleman in his own right received such an honorific title as a consequence of his diplomatic performance representing the Kingdom of Spain, under the protection of the dukes of Montpensier thanks to intercession of Cecilia Böhl. He was first sent to the embassy of Vienna and then to Naples, where, since 1859, he worked to achieve his title of nobility. After servicing in different cities and receiving several honours, he ended a decade later in the Spanish legation in Paris, where he died in 1897. His nephew, Tomás Osborne Guezala, would execute his last will and testament since he did not get married and his brother Tomás Osborne Böhl had already died. The first-born son among the Osborne Guezas would inherit the noble title as second Count of Osborne in 1899.

The ennoblement of Tomás Osborne Guezala was the first title authorised by the Pope in the Kingdom of Spain. The Vatican way by which the family obtained the noble title was not exclusive to the Osbornes' socio-economic environment, as it was also granted to the Domecq family, from Jerez de la Frontera. However, the truth is that, in order to obtain the symbolic capital that a noble title supposed, the Spanish socio-economic elite of the second half of the 19th century and early decades of the 20th century mainly used the mercies of the Spanish monarchy. This was the case of another individual related to the Osborne Guezas, the winemaker Joaquín María Rivero González, who, despite being familiar with the palatial environment, could not afford the noble title of Viscount of the House of Rivero offered by the king Alfonso XIII in

the 1920s. The titles granted to members of the Spanish high bourgeoisie of the time were the answer to a purely bourgeois behaviour and desire, as well as part of a strategy of the central power to make peripheral elites part of the system. Although it was not completed, the example of Rivero González confirms the family relationships that link nobles with nobles-to-be—the triangle he formed with Osborne and Domecq, as well as other Castilian titles, as the Count of the House Agreda—and, equally, the process that the suitors had to fulfil to achieve the royal mercy. Regarding the merits he provided to support his request, Rivero González chose to enhance the services provided by his ancestors to the country and the Crown, among whom were several military officers and mayors of Jerez de la Frontera. The Spanish origin of his surname allowed him to develop such an argument, to present himself as the heir of a loyal family and to turn the title to which he aspired in a reward for the family, rather than the individual. Despite sharing the same socio-economic position in Spain in the first third of the 20th century, families such as the Domecqs and the Osbornes had a very different past, which could not construct a narrative like Rivero.

Modifying the family history according to the social reality of the contemporary Osbornes was a process of identity construction initiated by Emilia Osborne Guezala in the 1920s, and that would be enshrined in the *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos* (Heraldic and Genealogical Dictionary of Spanish and American Surnames) by Alberto and Arturo García Carraffa. The nurturing of social relationships and the search for prestige of their surnames were included in the domestic role of women. Emilia Osborne Guezala, the widow of Tomás Ybarra González, a conservative politician and Sevillian businessman, petitioned the College of Arms in London for a coat of arms for his paternal surname around 1924, recognising de facto her English origin and that the Osbornes were not noble in origin. That is why she opted for a new one and not for the rehabilitation of the coat of arms previously granted to the family. Although the similarity between the genealogical data collected by the College of Arms and the information published about the Osbornes in the Heraldic and Genealogical Dictionary of Spanish and American surnames is evident, it is not possible to state which was the direct source used by the García Carraffa. The biographical entries of the men of the family prevailed and were more detailed over the years. It can be concluded that, although the published history of the family seemed coherent, the majority of the translations from English into Spanish distorted the reality

to which they referred. Every aspect that did not match the socio-economic position held by the Spanish Osbornes in the first quarter of the 20th century was omitted. So was the identity they intended to show, as the Anglicanism originally professed by the family—and the families to whom they were related, with active practising Protestant as Lord Teingmouth—or, also, that several of the English Osbornes went to the University of Oxford during the 17th and 18th centuries only to be ordained as ministers of the Church of England. On the other hand, and using a mistranslation of the English word “estate” for “estado” (state) instead of the original meaning of property, the family was presented as the owner of a jurisdictional noble title that had its roots in the half of the 17th century.

While the inclusion of the surname in the social elite was based on the economic capacity left by the first Osborne that arrived in the peninsula and the subsequent generation could continue to participate in the safe profit granted by the sherry export business, the grandchildren of Thomas Osborne had to face the spread of phylloxera at the end of the 20th century, which supposed a period of crisis that endangered the position acquired. Chapter five analyses the main actions taken by the Osborne Guezas within their collective strategy—also individual—of diversifying the sectors that held their economic interest. The perpetuation of their socio-economic relevance would depend on the success of their companies, which are the basis that allows to confirm the theses contrary to traditional historiography, which considered the south of Spain an industrial wasteland. Indeed, the Osborne Guezas established breweries in El Puerto de Santa María and Seville in the early 20th century together with other subjects with whom they shared winery interests and family ties. With the brewery established in Seville, they managed to place the area of western Andalusia at the same level than regions like Madrid or Catalonia in terms of development of an incipient industrial sector in the Spain of the time.

The trigger of such business initiatives was an insect that attacked the vines through their roots, killing the plants. Nor the scientific community nor the peasants knew how to counteract its harmful impact for decades. The phylloxera—the name given equally to the specimen and to the plague—was felt from 1860 in several European countries, but it did not get into the Spanish agricultural sector until 1878. This period was used by winemakers of common wine in the country to increase their production and export volumes at the expense of the collapse of the capacity of

countries such as France, using the market niches that were free there. Sherry—like other wines with character, as Málaga wine—did not participate in that expansion, but the time frame before the insect arrived in its lands—summer of 1894—did play in favour of sherry winemakers. Through politics, and by means of a law approved in 1885 allowing the importation of American grapevines, which were resistant to the insect, it was possible to graft the peninsular varieties. In addition, sherry winemakers were also favoured by certain natural properties of their lands and the production system of sherry. On one hand, the composition [] of two of the three types of soil present in them—sands and muds, versus white albariza soils—resisted the penetration of the insect to the roots, although they were part of those lands with a lower yield. On the other hand, the “solera” (aged on the ground) system present in the ageing of sherry was not as vulnerable to the effects of bad harvests in specific years as the system implemented in the rest of the wine-growing areas, known as vintage system.

In all the wine-growing areas, the destruction of the pre-*phylloxera* vineyards and the replanting with *phylloxera* strains—that is, immune to the parasite—led the owners to make a deliberate selection of the lands that would welcome the new crops. Their intention was to optimise their investment. However, not all of them had the sufficient economic capacity as to undertake the new plantations. The situation was even worse when the plague outbreak arrived earlier than expected. It was then clear that, in a province like Málaga, where southern industrialisation was concentrated, the *phylloxera* brought the wine-growing areas to an end. The fall of the sector triggered a process of generalised de-industrialisation—due to its weight in the economy of the province. In the region of El Condado, in Huelva, the *phylloxera* outbreak was late, already in the 20th century. Therefore, the cost of replanting was a land concentration with a smaller number of owners. The plague would also allow the the rich to become even richer, at the expense of small and medium-sized vineyard owners in the sherry producing area. In addition, winemakers like the Osbornes had resorted to the importation of must from areas that were not yet affected—as El Condado—in order to introduce a competition in the market to which they had to turn, thus keeping down the prices of must at the expense of other participants in the sherry business, who were economically damaged. Unlike harvesters and warehousemen, winemakers emerged strengthened from the challenge posed by *phylloxera*. Nevertheless, the plague had a

greater impact, beyond the challenge it supposed to viticulture, as it was understood so far. It also created awareness among those who were involved in the business.

The Osborne Guezalas bet for producing industrial quantities of a drink that was mostly limited to a summer consumption and linked to the well-off social classes, as it was an unknown drink for the Mediterranean culture. Those who would then be involved in the business, Tomás, Juan and Roberto Osborne Guezala, were indeed familiar with this drink because of their British descent, their stays in England and because beer was a common drink to be found in the family home of El Puerto de Santa María, as proven by the correspondence of Tomás with the father of the family. There are a couple of commonalities to be remarked with regard to the establishment of the two breweries supported by the Osborne Guezalas. Firstly, both ventures were carried out together with individuals related to the family circle, since Juan Osborne Guezala joined his brothers-in-law, Francisco Javier and Manuel Tosar Zurutuza, between May 1900 and August 1901. Tomás and Roberto Osborne Guezala, meanwhile, would do the same in November 1902 with Joaquín María Rivero González, brother of María Osborne Guezala's husband, who died two years earlier. Secondly, the fact that they bet for an almost exotic product implied that all of them had to resort to specialised foreign personnel to start the business. The contracts signed with various brew masters in France and Germany allow to identify the guidelines that would govern the factories once they were established. Their foreign origins are not surprising, as almost every brewery in Spain employed foreigners who were already settled in the country, or their descendants. Thirdly and finally, the descent of the family in the cities where they lived caused the local press to cover both inaugurations on site and spread the word to the general public—future consumers—with great detail, revealing the names of the personalities who attended some events that were proved to be spaces of political sociability for the owners.

However, there is no possible comparison between both breweries in terms of size. “La Portuense”, owned by Juan Osborne Guezala and the Tosar Zurutuzas, used locally made machinery, while “La Cruz del Campo. Fábrica de Cervezas”, owned by the Osborne Guezala brothers and Rivero González, used a German manufacturer to provide them with the machinery and a German architectural studio to build the brewery and its facilities. While the first and pioneering brewery had a social capital of approximately seven hundred thousand pesetas by 1904, the brewery of Seville had



already invested one million pesetas in 1907. This amount was contributed in instalments by Tomás and Roberto Osborne Guezala, as Joaquín María Rivero González retired from the company in November 1905 due to his lack of financial resources. He became the first sherry winemaker to exit the business. In the following five years after he quitted the brewery, the three promoters of “La Portuense” also resigned. Tomás and Roberto Osborne Guezala continued to manage “La Cruz del Campo. Fábrica de Cervezas” until 1917, when the older of the two brothers decided to focus solely on his wineries. Decades ago the brewing industry had been a way out of the phylloxera issue for the six individuals that were involved in it, but over the years, only Roberto Osborne Guezala, a second-fiddle brother in his generation, regarded it as a way of life.

He persevered and decided to be in charge of the brewery on his own. Although the brewery had no local competition within the city—Manuel Caraballo Díaz brewery closed in 1904—it suffered the growth of other national industrial breweries—especially from Madrid, such as “Viuda e Hijos de Casimiro Mahou” and “El Águila SA”. Urged by the constant need for capital that the participation in an expanding sector demanded—a confirmation of the growing acceptance of beer and the wisdom of having pioneered decades ago—, Roberto Osborne Guezala and his children signed different personal loans with Ricardo Barea Vila between 1929 and 1931. The investment was not accompanied by a proportional growth in consumption and during the year 1936, they transformed “R. Osborne. La Cruz del Campo. Fábrica de Cervezas” in a limited company in which the heirs of the late Ricardo Barea Vila—María de las Mercedes and María del Carmen Barea Cortés—could become partners, with their respective husbands—Juan Antonio León Estrada and Carlos Delgado Brackembury—acting on their behalf. The explanation for the addition of new surnames to the brewery resides in the Sevillian Osbornes’ economic inability to repay the capital they had borrowed and the interest accrued on the loans. Nevertheless, Roberto Osborne Guezala would remain president of “La Cruz del Campo S. A.” since its foundation on the 1st of January of 1937 until he died on the 11th of April of the same year.

The same family connections used by the Osborne Guezalas to start their businesses at the beginning of the 20th century will be present when analysing their attitudes towards politics and the way they approached it. Since the members of the generation developed their lives through three differentiated periods of Spanish political

history—the Restoration (1875-1923), the Dictatorship of Primo de Rivera (1923-1929) and the Second Republic (1931-1939)—, the Osborne Guezalas are paradigmatic examples to study how the economic and social elite approached these political systems, which had more continuities than ruptures, as recent historiography has shown. Chapter 6 addresses the political participation of the Osborne Guezalas through three different channels, namely, the direct exercise of political power, the political action through the mercantile societies of the family and, finally, the influence and pressure exerted on politics by the employers' associations in which they were included. The Osborne Guezalas were no strangers to politics, although most of them pretended not to take part in it for most of their lives. This political culture, which can be defined as political non-politicism, was learned from Tomás Osborne Böhl at the family home and was continued by the Osborne-Guezala generation.

During the Restoration, the men of the family did not personally take part in either of the political parties that ruled the country in turn. However, they did have family ties with individuals who occupied prominent positions both locally—in Seville and Cádiz—and at a Provincial Council level, as well as in the two parliamentary chambers enshrined in the Constitution of 1876. In this respect, the marriage of Emilia Osborne Guezala and Tomás Ybarra González is significant, in terms of the responsibilities and political influence that they exerted. The union of the Rivero González family, from Jerez de la Frontera, with María Osborne Guezala is also remarkable, as well as the double marriage of the Vázquez family, from Seville, with Tomás and Roberto Osborne Guezala. All of these families allowed the contact with other families, as the Laffittes, equally involved in the political game. Thanks to their economic power, the Osborne Guezalas took part in politics, using the mechanism of favours together with their political relatives. Even if it existed, there are no evidences of the political influence of the companies owned by the Osborne Guezala generation—the wineries and the brewery of El Puerto de Santa María and the brewery of Seville—as the preserved documents are very limited. Because of commercial reasons, the contact with the leading swords of the Restoration politics can be confirmed. The Osborne Guezalas turned the events organised within their companies into private spaces in which to fraternise with the politicians of the moment. This was the case of the inaugurations of the two family breweries. Together with their leading role in the brewing industry, Roberto Osborne Guezala as a member of the board of directors of

the Asociación de Fabricantes de Cerveza de España (Spanish Brewers Association), an employers' association created in 1916 but from which there are no documentary records until 1922. The joint struggle against trade unionism was the main political battleground for the Spanish brewers.

Once the dictatorship of General Primo de Rivera was established, the Osborne Guezas made their move. The policies started by the Jerez military officer were more of a discourse than a real change. Thus, while he intended to eradicate caciquism, the relatives of those accused of despotism would take control of the two pseudo-political entities that supported the dictator: the Somatén and the Unión Patriótica (Spanish Patriotic Union). The Osborne Guezas are a clear example of this practice, as shortly after consolidating the coup d'état, the second Count of Osborne—along with other winemakers—would be part of the Executive Council for the organisation of the Somatén in El Puerto de Santa María. Another brother, Rafael Osborne Gueza, would also be a member of the Patriotic Union in El Puerto de Santa María. On the other hand, in Seville, Roberto Osborne Gueza did not get personally involved. His interests were safeguarded by family members—as is the case of Agustín Vázquez Armero and Carlos Cañal Migolla—who did hold relevant positions in the local administration and the Patriotic Union, as well as by other individuals to whom he was—and would continue to be—bound by business: Barea Villa and Delgado Brackembury. The Osborne Guezas would also take part in active politics through their two main mercantile companies, the one that governed the wineries in El Puerto and the one in the Seville brewery. As part of their full support to Primo de Rivera and following the example of another winemaker—the Marquis of Domecq—, on the occasion of the Ibero-American Exposition of 1929 held in Seville, the Osborne Guezas built a pavilion with samples of all of their products at their own expense, where they would receive the visit of Alfonso XIII. Their economic relevance allowed them to be close to the political power. The political system of the dictatorship led to the assimilation of the holders of economic power into the system, in such a way that the Spanish Brewers Association, to which Roberto Osborne belonged—he was also a member, starting in 1925, of another parallel society, the Gremio de Fabricantes de Cerveza de España (Spanish Beer Producers Association), set up to negotiate with the State about the payment of a tax for internal consumption—managed to place one of its members as a member of the National Economy Council. Casimiro Mahou was appointed by vote and would transfer

the protectionist petitions agreed by the breweries in the Association. These demands followed the economic guidelines of the established political power, as well as the particular interests of the sector and its members.

The third and last political period analysed in this study coincides with the death of several of the Osborne Guezalas and the assumption of their roles by members of the next family generation. In light of the new scenario after the resignation of Primo de Rivera, the political positioning of the members of the family leaned to the monarchical candidacies. In El Puerto de Santa María, Rafael Osborne Guezala and the first-born son of Tomás Osborne Guezala managed to be elected in the municipal elections of 1930, while the head of the generation contributed to the organisation and was seen in some public events before retiring, once again, without becoming nominated as a candidate. In Seville, Roberto Osborne Guezala continued without linking his name to any candidacy. There are serious indications to affirm that the generation used its mercantile companies to adopt a particular position—sometimes, at least, as with some lockouts or demands to the State to open new export lines—given the political situation at the time. However, there are no analyses of the political influence of the Association of Wine Harvesters, Warehousemen, Breeders and Exporters, in whose committee the first-born son of the second Count of Osborne took part. Meanwhile, Roberto Osborne joined the Economic Federation of Andalusia in 1932 and continued to participate in the Spanish Brewers Association. The attitude and actions of the association of industrial brewers until May 1934 prove to be accidentalistic, accepting the new regime and participating in the policies related to their sector and interests. Roberto Osborne Guezala was not elected to represent the employers in the Jurados Mixtos (Mixed Juries)—the Joint Committees of the Primo de Rivera dictatorship—but other members of the Association and his own son, Felipe Osborne Vázquez, was appointed as an alternate member. The political culture learned at the Osborne Guezala family home was coming to an end at the twilight of their lives and with the irruption of a family generation that chose to adopt an active role. Their objective, however, was largely accomplished. Through different channels and despite all the political changes that took place in Spain between the end of the 19th century and the first third of the 20th century, the Osborne Guezalas perpetuated their closeness to political power and its holders.

## Conclusions

Through the study of the social, economic and political behaviour of the Osbornes throughout the centuries that comprise the Modern Age and the identification of their origin back in the Enlightenment, it is possible to draw a series of general conclusions of this research. First of all, as a social stratum, the elite is permeable to suitors with sufficient financial clout as to be treated as equals with those who were already part of it. The foreign origin did not prevent the adoption of certain cultural conventions that homogenise and give cohesion to this social group. In this regard, the notion of family as a broad concept plays a key role, as marital unions allow the integration of exogenous individuals, also being a catalyst for economic and political relations between those who are part of the family, by either blood or political kinship. And this is where the ultimate power of the family as a socio-cultural institution resides, acting as a chalice filled with the strictly private life and the projection towards the public sphere. The interests of the family as a whole, coinciding with the individual interests of its members, were defended by them from different action strategies. The political and social elite's culture that the members of the family learned during their childhood and adolescence was consciously designed in order to perpetuate the position reached generation after generation. To achieve this goal, each individual would be committed to their predetermined role depending on a number of circumstances—mainly gender and birth order—, forming an identity concept of the surname and the family, subject to the cultural precepts of the society in which they grew up.

In the case of the Osbornes, the process by which the family finally integrated into the Spanish socio-economic elite is set within the specific geographic framework of the European Atlantic. At the same time, as a historiographical concept, this framework caused the exchange of goods and ideas, as well as fostering the contact between various social realities that shared some similarities, even if they were different. The guidelines that governed the social behaviour of the 18th century English Osbornes, as the unequal investment in carving the future of their offspring according to their birth order and gender, or continuing the figure of the first-born son as the head of the family, were replicated in the Spanish Osbornes of the 19th century. While some of these guidelines determined the fate of the individual, others were gestures full of symbolism that manifested the individual's attachment to the family and reinforced their sense of belonging to the group. Despite the significant lack of knowledge regarding the female

part of the family, it can be affirmed that the behaviour concerning the perpetuation of the family surname over time also affected them. Nevertheless, the family institution is shown as the primary support of the individual for all of its members throughout the entire period studied, despite the fact that it reproduces discriminatory behaviours based on gender and birth order.

The marital unions are another important argument to be considered. It has been found that, while the surname was settled only in England, there were links between families belonging to a social stratum defined as ‘middle sort people’ by the English historiography. This is a heterogeneous group due to the variety of professions of its members—there are only two cases of sharing the same job among the English Osbornes—but with a sense of their own identity as opposed to other elements of society, whether superior or inferior in the social hierarchy. Encouraging such marriages meant a benefit for those who were part of both families, as their contact networks were expanded for reasons of kinship and their business possibilities increased with them. This explains the alliances of men from the Osborne family with the Getsins or the Mann families at the end of the second third of the 17th century and the third quarter of the following century, respectively. These are specific but multiple cases that show the full coincidence between individual and collective interests in surnames that shared the same social nature. Although the Osbornes were not the case, the increasing mobility within the ‘middle sort people’ has been equally proved in one of the families to which they were related, namely the Mann family. The permeability of the English elite is also reflected in their immediate surroundings, with the social ascents of the Shores—direct relatives through marriage since the second decade of the 19th century—and the Kennaways—in whose commercial networks the Osbornes were inserted at the beginning of the 19th century.

While the notion of family as a broad concept provided the individual with a set of social relations that would promote their profession, it can be said that the nuclear conception of the family institution provided the basis for their economic independence. In the case of the English Osbornes women, it is necessary to stress that the scarcity of documentary sources does not allow to confirm the existence of dowries to enable their emancipation when connecting with other Devon families. For men, however, it is proven that the family support was translated into an economic investment during their childhood and adolescence. In the case of some of the first-born sons of the different

Osborne generations, the family would pay for a university education, while in the case of the second children, the family would bear the costs of the fees to work as apprentices for an Exeter guild master, especially fullers—who became small merchants. The Osbornes studied show that providing a future for their offspring is a constant throughout the generations and the centuries. The capacity of adaptation of the family institution when settling the paths for the lives of the young members is also remarkable, and was based on what the different contexts marked as favourable as well as on a certain freedom of choice by the individual.

The biographical study of Thomas Osborne confirms the ideas expressed above. In his adolescence, he occupied himself in taking part in the commercial networks that linked his family with the Atlantic trade. Although he did not give up this line of business, he decided to explore unprecedented ways for the family years later. This study has deepened in the biographical account in order to shed some light on another essential factor in the development of the commercial practice of the Modern and Contemporary Age. While he moved his residence from South West England to the Spanish south at the beginning of the 20th century due to the course of his work, the early decisions that would determine his fate cannot be understood without studying them within the framework of the typical behaviour of those who formed the mercantile foreign communities in the commercial ports of the European Atlantic. There where the family lost its influence, compatriotism played a fundamental role as a material and immaterial support of the individual, acting as a cohesive element for merchants who were a minority group in a strange social reality that, in many contexts, was hostile to them. For those Britons who, as in the case of Osborne, settled in Cádiz or its surroundings, historiography had already detected practices of internal solidarity throughout the 18th century. Nonetheless, it can be obviously argued that the British Factory—the name of the institution that allowed this support—played a greater role than the merely charitable one assigned to it in previous decades.

Active between 1736 and 1825, the British Factory of Cádiz was organised as an assembly and a hierarchical structure at the same time. It was organised this way since the British Parliament regulated its functions in 1736, exclusively accepting British merchants under the figure of the consul for Cádiz, appointed by the British crown. This form of regulation and the authority of the consul over his peers can be interpreted as political manoeuvres of the 18th century parliamentary monarchy in order to control the

subjects who lived outside its territories for reasons of business performance. The value of the British Factory should also be highlighted as a documentary source for the quantitative and qualitative study of the British mercantile community of Cádiz. There are more than one hundred and thirty British merchants identified for the period indicated, allowing the confirmation of the freedom of the individual as a historical subject for determining their own fate, as they decided to stay with or leave the group according to their own interests and will. This shows three different attitudes among those who were part of the community of British merchants in the 18th and 19th century Cádiz. Firstly, those who did not seek a full integration and remained independent from the Spanish power and their customs, remaining loyal to the Church of England through the British Factory and professing a British national sentiment in their speech and actions. Secondly, those who changed their flag to settle in the society of Cádiz. Finally, as the 19th century progressed, a pragmatic approach that opened a distant path, both from one position and from another, adopting the benefits of both.

Once again, it is necessary to remark that this study can deepen into the identification and understanding of social behaviours leading to a social ascent to elite positions by focusing on an individual and biographic point of view. As is clear when analysing the composition of the British Factory and the trajectory of Osborne, the spaces that allow the meeting of individuals with common links and professions cause its members to expand their contacts and strengthen their commercial networks, while creating an opportunity for integration in other important spaces. The sociability promoted in these spaces shows the interconnection of business networks and family relationships between those who participated in commercial practices in the European Atlantic during the 18th and 20th centuries. These could be complementary areas, as proved by the development of the circle formed by the surnames Böhl, Duff, Gordon and Osborne over decades. While patriotism connected these last three surnames around the British Factory through their families, the first two families also had an economic relation of dependency—the Böhl depending on the Duff. A first step for the circle to be closed was the marriage of Osborne with a daughter of the Böhl family. The union of the four surnames culminated when Böhl introduced his son-in-law into the business started by Duff and continued by Gordon—already under the name of Duff Gordon. This is a clear example of how, within the framework of the European Atlantic of the



18th and 19th centuries, family relationships fostered economic deals that were promoted by compatriotism.

The economic power originated from an industrial and mercantile activity has proven to be valid to support the social ascent. While the Osborne-Böhl union is explained under the premise of relationships between bourgeois families, the fact that the daughters of the marriage were connected with members of the nobility confirms a change in the spheres of sociability to which the Osbornes belonged after the first half of the 19th century. It is then clear that the individual is educated and raised under the consciousness of being part of the elite and belonging to such a social stratum. The study of the actions of Tomás Osborne Böhl as head of the family—also stressing the necessary cooperation of his wife Enriqueta Guezala Power—allows to identify the existence of a social elite's culture promoted by the family nucleus in order to be inculcated in their offspring, with the help of elite schools, such as the Society of Jesus private schools. It is useful for the historian to approach these educational institutions in order to understand them both as agents that shape consciousness and as spaces of early sociability for the future members of the socio-economic and political elite. That is why this study stresses the Osbornes' active and lasting commitment to create an identity concept of the Spanish culture. The exclusionary nature of this culture, inherent to the practising 19th century Catholicism, has its roots in the absolutist reaction to the Napoleonic invasion of the country, which encouraged the literary writings of members of the Osborne family, in a broad sense, as in the cases of Frasquita Larrea and Cecilia Böhl. One of the determining aspects of this process is the promotion of a reinterpretation of the family's past, which distorted the vital trajectories of their English ancestors in order to match the socio-economic identity role that the Osborne Guezas played in Spain in the first third of the 20th century. The Osbornes intended to show that the fact of their belonging to the elite in contemporary Spain was innate to the surname. The cornerstone of this plot was the ennoblement of the surname in 1869.

Among the many faces shown within the study of the Osbornes from a historical point of view, their business actions allow to draw conclusions regarding the existence of pioneering and important industrial initiatives in the south of Spain at the end of the 19th century and the beginning of the 20th century. These business initiatives were similar to those that occurred at the same time in other parts of the country. Their analysis confirms the theories proposed by recent economic historiography, which add

value to the agri-food industry within the secondary sector. Thus, focused on the brewing industry and motivated by the acute crisis that, as a consequence of the phylloxera irruption in Europe, affected the wine growing sector—the industry in which the family had their economic interests—, the two Osbornes' bets in the new-born industrial sector—La Portuense in El Puerto de Santa Maria and La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas in Seville—should be interpreted as elements of a global strategy for the perpetuation of the socio-economic status achieved by previous generations. In search of the diversification of the family economic interests, both initiatives had two points in common. First of all, they stress the importance of kinship as a catalyst for economic activities, since there were family ties among all the promoters of both breweries—both with the Tosar Zurutuza, owners of La Portuense, and with Rivero González, who was initially involved in La Cruz del Campo. In addition, the relevance of birth order is significant, as it was the second-son of the Osborne Guezalas who first ventured into the sector and, also, who ended up continuing it. On the other hand, the first-born son of the generation, although involved for a decade in the second brewery, made a strategic withdrawal that took him back to the wine sector once the risk that threatened his future had been controlled. Once again, the fact that the family institution provided its members with the means to face their lives through an unequal distribution according to gender and birth order is remarkable. The figure of the noble primogeniture was partially imitated by the bourgeois throughout the period studied.

Finally, the analysis of the participation of the Osborne Guezalas in Spanish politics during the bipartidism of Restoration and during the Second Spanish Republic from a family perspective reveals the multifaceted and multi-directional relationship between economic and political power. The three behaviours analysed—direct presence in politics, political actions through their mercantile companies and political actions through the employer's associations—allow to identify a constant political culture within the members of the generation, pretending not to take part in the game of politics, but hiding an equally effective participation in the background. Kinship is, once again, relevant, as it enables the connection of the Osbornes with other families that were directly involved in the politics at that time—as the Ybarra, Vázquez or Rivero families—from the same socio-economic position. Thus, driven by their economic power, the Osborne Guezalas can be included in the families that were participants in the practices of favour during the Restoration, supporters of the dictatorial regime of

Primo de Rivera at a local level and defenders of the conservative ideas once the Second Republic was established. As members of several employer's associations—as the Spanish Brewers Association—and using the strength of the group, their economic interests were heard in the political offices. Based on the above, and as a final conclusion, the individual actions of the different Osborne members can be better understood if they are analysed together. They constitute the different tangible manifestations of a family that claimed to be part of the elite in contemporary Spain.



## **ANEXOS**



**EL COMERCIO BRITÁNICO EN CÁDIZ: LA BRITISH FACTORY.**

**REGULACIÓN Y COMPOSICIÓN,**

**1736-1825**





**“Anno Nono, Georgius 2 Regis. An act for more equal paying and better collecting certain small sums for relief of shipwrecked mariners and dishessed persons, His Majesty’s subjects in the ports of Cadiz and port Saint Mary’s in the Kingdom of Spain and for other Uses usually contributed to by the Merchants trading to the said ports.”**

The National Archives, Foreign Office, 332/1. Cadiz. British Factory: Minute Book.

Transcripción.

Whereas it hath long been the Custom and Usage for the Consul appointed for his Majesty's Subjects trading to Cadiz & Port Saint Mary's with the majority of the British Merchants and Factors there to receive certain small sums not exceeding one Ryal Plate per Ducat upon the Amount of the Freight of all Merchandize not paying Freight by the Tun and Two Ryals plate per Tun upon all Tunnage Goods imported in British or Irish Ships or Vessels which Sums have been received by persons annually chosen as Treasurers for that purpose, and applied by them for the Relief of Shipwrecked Mariners and other distressed persons His Majesty's subjects, and for such other good and useful purposes as have been directed by the said Consul with the Majority of the said Merchants and Factors. And whereas several persons have refused to pay, or eluded the payment of such Sums for the charitable purposes aforesaid which hath occasioned an unequal Charge upon other of His Majesty's subjects trading to the said ports. Now in order to encourage and promote the good Ends and purposes so established and to render the contributions there to more equal and certain may it please your most Excellent Majesty that it may be enacted, and be it enacted by the Kings most Excellent Majesty by and with the advice and consent of the Lords Spiritual and Temporal, and Commons in this present parliament assembled and by the Authority of the same that from and after the Twenty ninth Day of September which shall be in the year of our Lord One Thousand seven hundred and thirty six, it shall be lawfull to and for such Person or persons as shall be appointed by the Consul named for his majesty's subjects trading to the said ports of Cadiz and Port Saint Mary's for the time being together with the majority of the British merchants and Factors there, to receive and recover from all Masters or other chief officers and Commanders of all British and Irish Ships or Vessels trading to the said ports and sum or sums of Money not exceeding one Ryal plate per Ducat on the Freight of all Goods and Merchandize (except Tunnage Goods) imported into the said ports in such Ships and Vessels and on all Tunnage Goods any Sum or Sums of money not exceeding two Ryals Plate per Tun; and all Bills of lading of such ships and Vessels shall specify to pay the said monies accordingly under the Denomination of Contribution as by Act of Parliament, or to that effect; and the Persons paying the same shall be reimbursed by their respective Freighters or by the persons to whom the said goods and merchandizes shall be consigned, or who shall receive the same, and in case the Master or Commander of such ship or vessels shall neglect to specify the Payment of the said monies in the Bill or Bills of landing as aforesaid, he shall be answerable for the same; or in case no Bill of Lading shall appear or no Freight

or Tunnage be settled between the Owner or Owners of the goods and the master or Commander of any British or Irish Ship or Vessel trading as aforesaid then the Freight or Tunnage of such Goods or Merchandize shall be valued by Two indifferent British Merchants on the Place, one to be appointed by the Consul and the other by the Master or Commander of such Ships or Vessels within Ten Days next after the unloading of the said goods, and in case the Two persons, so chosen shall not agree and award the same in Three Days next after such Appointment such Two persons shall then choose a third person being a British merchant on the place, as an umpire who shall decide and determine the said valuation of Freight or Tunnage in three days and such sums shall be paid in either case for the purposes aforesaid as shall be agreeable to this Act.

And be it enacted by the Authority aforesaid that all Masters Commanders, or other chief Officers of all British or Irish Ships or Vessels trading to the ports of Cadiz and port Saint Mary's and unloading and delivering the Ship or Vessel, or any part of the Cargoe there shall within Ten Days after the arrival of such Ship or Vessel deliver to the Consul residing there or to such other Person or Persons as shall be appointed for that Purpose by him a true Manifest in Writing upon Oath specifying the particular of the whole Cargoe of such Part thereof as shall be unloaded or delivered there and to whom consigned which Oath such Consul, or other Person or Persons to be appointed by him, is or are hereby respectively empower'd and requir'd to administer gratis.

And for better collecting the said monies herein before directed to be paid for the charitable and other publick uses aforesaid be it enacted, that the said Consul, or other Person or Persons appointed by him in wither of the said Ports of Cadiz or Port Saint Mary's shall, and they are hereby respectively authorized and required, to detain the Clearances outward of all British or Irish Ships and Vessels and not give and deliver any Dispatch or Bill of Health for any such Ship or Vessels, until payment be made as aforesaid; and in case the Master or Commander of such ship or Vessel in order to avoid the payment of the said monies shall at any time think proper to depart without his said clearances outwards in such case the Consul shall upon the Return of the said Master or Commander to any Port of his Majesty's Dominions have a just Action at Law against him for all the Money which by virtue of this Act ought to have been paid.

And be it further enacted that all monies to be mised or received as aforesaid shall be applied in the manner above mentioned that is to say, to the succour and relief

of shipwrecked mariners and other distressed persons His Majesty's subjects and to such other charitable and publick uses as shall from time to time be appointed by the Consul for the time being with the Majority of British Merchants and Factors residing at the said Ports of Cadiz and Port Saint Mary's.

And be it enacted by the Authority aforesaid that the Consul for the time being appointed for His Majesty's subjects trading to the Ports of Cadiz and Port Sain Mary's shall from time to time as he shall see occasion for effecting the purposes of this act, call and summon a General Meeting of the British Merchants and Factors residing at the said Ports and he is hereby obliged and required from time to time to call and summon General Meetings or Assemblies as often as he shall be desired by Writing under the Hands of any Five or more of the British Merchants or Factors aforesaid and the Majority at such Meetings or Assemblies shall from time to time order and determine all matters and things relating to the Premises.

And be it enacted by the Authority aforesaid that this act shall be esteem'd and taken in all Courts of Justice and elsewhere to be a publick Act and shall be taken notice of as such without specially pleading of the same and if any action shall be brought or suit commenced against any person or persons for anything done in Pursuance of this Act, or in relation to the Premises the Defendant or Defendants in such action may plead the General Issue and give this Act and the special matter in Evidence at any Trial to be had thereupon and that the same was done in Pursuance and by the Authority of the said Act and if the same shall appear to have been so done then the Jury shall find for the Defendat or Defendants or if the Plaintiff or Platintiffs shall become nonsuited or suffer a Discontinuance of his, her or their Action or Actions, or if a verdict shall pass against the Plaintiff or Plaintiffs or if upon Demurrer Judgement shall be given against the Plaintiff or Plaintiffs, the Defendant or Defendants shall have full Costs, and shall have such Remedy for the same, as any Defendant or Defendants hath or have for costs in other cases by Law."

**“Año noveno, Jorge II, Rey. Una ley por un pago más equitativo y mejor colecta de ciertas sumas para el socorro de marineros naufragados y personas desasistidas que sean súbditos de Su Majestad en los puertos de Cádiz y El Puerto de Santa María en el Reino de España y otros usos que han sido habitualmente realizados por los comerciantes que operan en aquellos puertos.”**

The National Archives, Foreign Office, 332/1. Cadiz. British Factory: Minute Book.

Traducción propia.

Considerando que ha sido un antiguo uso y costumbre que el cónsul designado para los súbditos de Su Majestad que comercian en Cádiz y El Puerto de Santa María junto con la mayoría de los comerciantes y factores en la misma, reciban pequeñas sumas que no excedan el real de plata por ducado sobre la carga de todas las mercancías no sujetas al pago del impuesto de tonelaje y de dos reales de plata por tonelada sobre toda la carga de bienes importados en barcos británicos o irlandeses, cuyas sumas han sido recibidas por personas elegidas anualmente como tesoreros para tal fin y aplicadas por ellos en el socorro de marineros naufragados y otras personas desasistidas que sean súbditos de Su Majestad, y para otros buenos y útiles propósitos que hayan sido señalados por el referido cónsul con la mayoría de los comerciantes y agentes. Y considerando que varias personas han rechazado pagar o han eludido el pago de tales sumas para el fin caritativo mencionado provocando un desigual cargo sobre otros súbditos de Su Majestad que comercian con dichos puertos. Ahora, con el propósito de alentar y promocionar el buen fin y los propósitos establecidos y para proveer de mejor manera las contribuciones allí, es la gracia de su más Excelsa Majestad que sea promulgado y es promulgado por la mayor Excelencia por y con el consejo y consentimiento del Señor Espiritual y Temporal, y los Comunes reunidos en el presente parlamento y por la autoridad del mismo que desde y después del día veintinueve de septiembre que será del año de Nuestro Señor mil setecientos treinta y seis, será legal que la persona o personas que hayan sido designada por el cónsul nombrado para los súbditos de Su Majestad que comercien en el mencionado puerto de Cádiz y en el de El Puerto de Santa María, al tiempo en el que estén junto con la mayoría de los comerciantes y factores británicos de allí, reciban y cobren de todos los Comandantes u otros jefes oficiales de todos los navíos británicos e irlandeses que comercian con los referidos puertos, la suma o sumas de dinero que no excedan el real de plata por ducado en la carga de todos los bienes y mercancías (excepto los sujetos al impuesto de tonelaje) importados en los referidos puertos en esos navíos, y en todos los bienes que paguen impuesto de tonelaje la suma o sumas de dinero no excederá los dos reales de plata por tonelada; y todas los permisos de desembarco de los citados navíos deberán especificar el haber pagado los dineros de acuerdo con el Dictamen de Contribución establecido en la Ley Parlamentaria, o al efecto; y las personas que ya lo hayan pagado serán reembolsadas por sus respectivos cargadores o por las personas quienes consignaran los referidos bienes y mercancías, o quien lo reciba, y en el caso de que el Comandante de un navío o navíos se niegue a especificar el pago de dichos dineros en

el permiso de desembarco o desembarcos antes mencionados, podrá ser requerido al respecto; o en el caso de que no conste permiso de desembarco o no se haya acordado la carga o el tonelaje entre el propietario o propietarios de los bienes y el comandante del navío británico o irlandés que comercie como se refirió, entonces la carga o el tonelaje de dichos bienes o mercancías habrá de ser tasada por dos comerciantes británicos del lugar que sean ajenos, uno designado por el cónsul y otro por el comandante de tal navío dentro de los diez días siguientes al desembarco de los referidos bienes, y en el caso de que las dos personas elegidas no lleguen a entendimiento en el fallo en los tres días siguientes a su designación, éstas dos personas deberán entonces elegir a un tercero que sea comerciante británico en el lugar que como árbitro deberá decidir y determinar la tasación de la carga o tonelaje en tres días y tales cantidades deberán ser pagadas en cualquier caso por el propósito ya mencionado conforme a esta ley.

Y que sea promulgado que por la autoridad ya referida que todos los Comandantes u otros jefes oficiales de todos los navíos británicos e irlandeses que comercien con los puertos de Cádiz y El Puerto de Santa María que descarguen el navío o remitan parte o el total de la carga habrán, dentro de los diez días siguientes a la llegada del navío, de entregar al cónsul que resida allí o a la persona o personas que hayan sido designadas para tal propósito por él, un manifiesto escrito bajo juramento especificando los datos del total de la carga o la parte de ella que haya sido descargada o remitida allí y a quién estaba consignada, cuyo juramento el cónsul u otra persona o personas designadas por él están por la presente apoderados y requeridos de administrarlo gratis.

Y para una mejor colecta de los referidos dineros que serán pagados directamente para los propósitos públicos y caritativos antes dichos se promulga, que el dicho Cónsul u otra persona o personas que designe él en los dichos puertos de Cádiz o El Puerto de Santa María deberán, y por la presente quedan autorizados y requeridos, a detener el despacho de salidas de todos los navíos británicos o irlandeses y no darán o remitirán ningún despacho o certificado de buena salud para ningún navío o barco hasta que el pago referido sea hecho; y en caso de que el Comandante de tal navío que para evitar el pago de dichos dineros piense en cualquier momento apropiado partir sin su autorización de salida, en ese caso el cónsul deberá en el regreso del referido Comandante a cualquier puerto que sea dominio de Su Majestad emprender una acción con la Ley contra él por el dinero que en virtud de esta ley debería haber sido satisfecho.

Y que sea además promulgado que todos los dineros que falten o sean recibidos como se dijo, deberán ser aplicados de la manera arriba mencionada que es, al socorro y alivio de los marineros naufragados y otras personas desasistidas que sean súbditos de Su Majestad y para otras caritativas y públicas utilidades que de tiempo en tiempo sean señaladas por el cónsul del momento junto con la mayoría de los comerciantes y factores británicos que residan en dichos puertos de Cádiz y El Puerto de Santa María.

Y que sea promulgado por la autoridad ya señalada que el cónsul que al momento esté designado por Su Majestad para los súbditos que comercien con los puertos de Cádiz y El Puerto de Santa María, deberá de tiempo en tiempo y cuando vea la ocasión en función de los propósitos de esta ley, llamar y convocar a Reunión General de los comerciantes y factores británicos residentes en los dichos puertos y por la presente se le obliga y requiere que de tiempo en tiempo convoque a Reunión General o Asamblea tantas veces como sea deseado por petición escrita de cinco o más de los comerciantes o factores británicos mencionados y la mayoría en esas reuniones o asambleas deberán, de tiempo en tiempo, ordenar y determinar todos los asuntos relativos a las premisas.

Y que sea promulgado que por la autoridad ya referida esta ley debe ser estimada y tomada en todas las Cortes de Justicia y en otro lugar de ser una ley pública y se tomará noticia como tal sin especial súplica de la misma y si alguna acción se traiga o inicie contra alguna persona o personas por algo hecho en cumplimiento de esta ley, o en relación con las premisas el demandado o demandados en tal acción podrá suplicar al General Issue y mostrar esta ley y el asunto en evidencia en cualquier juicio que sea tenida enseguida y que lo mismo fue hecho en cumplimiento y por la autoridad de la referida ley y si el mismo aparentemente ha sido hecho entonces el jurado hallará para el acusado o acusados o si el demandante o demandantes llegan al sobreseimiento o a su suspensión, su acción o sus acciones, o si un veredicto ha sido dictado contra el demandante o demandantes o si sobre la excepción previa ha de ser impuesto sobre el demandante o demandantes, el acusado o acusado correrán con el total de las costas, y tendrá tal compensación por la misma como cualquier acusado o acusados tuvieron o tienen por las costas en cualquier otro caso por ley.



**Miembros de la British Factory de Cádiz,  
1736-1825**

Elaboración propia a partir de

The National Archives, Foreign Office, 332/1. Cadiz. British Factory: Minute Book.

APELLIDO	NOMBRE	TRATAMIENTO	AÑOS DE ACTIVIDAD	CARGOS, DESEMPEÑOS Y OBSERVACIONES
ANDREWS	Robert		1764	
ARCHDEKIN	John		1749, 1764 y 1767	En 1749 aparece recibiendo un presente pero no como miembro. En 1767 dimite como vice-cónsul en El Puerto de Santa María.
ARCHDEKIN	James		1767	Vice-cónsul en El Puerto de Santa María.
ARCHDEKIN	Andrew	Squire	1814-1817	Secretario de la British Factory y vice-cónsul en El Puerto de Santa María. En 1815 y 1816 actúa como pro-cónsul.
ARCHER	Michael		1777	
BARBER	Edward		1751 y 1753	
BARBER	Thomas	Squire	1814 y 1817	En 1814, deputy y miembro del comité para pedir la renovación del permiso de exportación de las manufacturas británicas de algodón a América. En 1817, ausente.
BARING	Charles		1764	
BARRY	Gerard		1751, 1753-1757 y 1761	En 1754, deputy y miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra. Continuará en dicho comité en 1755. En 1761, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
BEESTON	William W.	Squire	1814-1817	En 1814, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. Miembro del comité para pedir la renovación del permiso de exportación de las manufacturas británicas de algodón a América. En 1815, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
BEWICK BEWICKE	ó Benjamin		1750, 1753-1757 y 1776	En 1755, deputy y miembro del comité para examinar el estado de las cuentas tras la guerra. En 1756, continua en el mismo comité.
BEWICK BEWICKE	ó Calverley		1758	

BEWICK BEWICKE	ó Calverley (Junior)		1761 y 1764	En 1761, deputy.
BLACK	Robert		1739, 1749-1751 y 1753-1758	En 1749 y 1756, deputy. En 1756, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
BOWMAN	Joseph		1739	Deputy.
BRAITHWAIT			1764	
BRANSCOMBE	William	Squire	1814-1818	En 1814, miembro del comité para asistir al cónsul y deputies. Miembro del comité para pedir la renovación del permiso de exportación de las manufacturas británicas de algodón a América. En 1815, deputy. En 1816, deputy y tesorero de la British Factory
BRENNOCK	John		1739	
BRICKDALE	John		1755, 1757 y 1761	En 1761, deputy
BRITTAIN	George	Squire	1814-1818	En 1816, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1817, ausente.
BURRINGTON	Gotsworthy	Squire	1755-1758 y 1761	Cónsul. En 1755 y 1756, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
BUTLER	Anthony		1739 y 1753	
BUTLER	Richard		1739, 1749, 1751 y 1753-1758	En 1753, deputy. En 1753 y 1754, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
BYRNE	John		1749	
CALLAGHAN	Eugine		1774	
CAMPBELL	William		1777	

CANTILLON	Thomas		1739, 1749, 1751 y 1753-1754	En 1739 y 1749, deputy. En 1753, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
CASSONS	John Lees	Squire	1815 y 1817-1818	En 1815, se le acepta como miembro. En 1818, miembro del para asistir al cónsul y a los deputies.
CAYLEY	William	Squire	1739	Cónsul.
COLEBROOKE	John	Squire	1748-1751	Cónsul.
COLLIER	Joseph		1750-1751	
COLLIER	Joseph (Junior)		1751	
COMMINS	Michael		1755	
CRANSTON	Gideon	Squire	1814-1820, 1822 y 1824-1825	En 1820 y 1822, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1825, ausente, viviendo en Jerez.
CRATHORNE	Jonathan		1775	
DALRYMPLE	William	Squire	1750-1751 y 1753-1758	En 1754, 1757, 1758, 1765, 1770 y 1774, deputy. En 1772-1773, pro-cónsul. En 1754 y 1755, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
DAWSON	Charles		1753	
DELVES	Charles		1764-1768, 1770-1774 y 1776-1779	En 1769, 1773, 1775, deputy. Entre 1776 y 1779, deputy y tesorero de la British Factory.
DOWELL	Allen	Squire	1816-1818	En 1816, se le acepta como miembro.
DUFF	James	Baronet y Sir (1814), Squire	1761, 1765-1768, 1770-1774, 1776-1779, 1783, 1784, 1786-1793 y 1814-1815	En 1767, deputy. En 1770 y de 1783 a 1791, pro-cónsul. Cónsul a partir de 1792 hasta su muerte en 1815.
DUFF GORDON	William	Baronet y Sir	1814 y 1816-1817	Al ser prohiado por su tío James Duff,

		(1816), Member of the Parliament (1814), Squire		William Gordon añadió el apellido Duff al suyo propio.
EGAN	Joseph		1824	En 1825, vice-cónsul en Cádiz.
EYRE	Samuel		1749-1751 y 1753-1775	
FALCONAR	George		1764-1768	En 1768, deputy.
FALLON	Henry	Squire	1814-1820, 1822 y 1824-1825	Entre 1814 y 1816, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1818 y 1819, deputy y tesorero de la British Factory. En 1825, ausente, viviendo en Cádiz.
FARRELL	Daniel		1764	
FARRELL	Paul		1764-1767	En 1764 y 1765, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1767, deputy.
FOWLER	James	Squire	1816-1817	En 1816 se le acepta como miembro.
FRENCH	Dominick		1751, 1753 y 1754	
FRENCH	Mathew		1761	
FRENCH	Anthony		1764-1768 y 1770	En 1764 y 1765, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1765, 1768 y 1770, deputy.
GALWEY	John		1751	
GATTIE	John		1774	
GIBBS	William	Squire	1814, 1815, 1817, 1818 y 1820	De 1814 a 1816 y 1819, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1818, tesorero de la British Factory. En 1819 y 1820, deputy.
GIBSON	Joseph	Squire	1814, 1815 y 1817	En 1814 y 1815, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
GILL	Dm.		1764	

GORDON	William		1793	Lo identificamos con DUFF GORDON, William. Al ser prohijado, William Gordon añadió el apellido Duff al suyo propio.
GORDON	John David	Squire	1817, 1818, 1820, 1824 y 1825	En 1817 se le acepta como miembro. En 1824 y 1825, vice-cónsul en Jerez de la Frontera.
GUTHRIE	John		1749 y 1751	
GWIN	Philip		1771	
HALL	Edward		1749, 1751 y 1753-1755	
HANCOCK	Hugh		1739, 1749-1751, 1753-1754, 1756 y 1764	En 1751, deputy y tesorero de la British Factory. En 1753, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
HARDY	Josiah	Squire	1765-1768, 1770-1771, 1774 y 1776-1779	Cónsul.
HARTLY	Charles		1761	
HEARN	Anthony		1764-1768, 1770-1772, 1783-1784 y 1786-1791	En 1766, 1769, 1772 1783-1787 y 1789-1791, deputy. En 1787, 1789-1791, tesorero de la British Factory.
HODGE	David		1764	
HOGAN	John		1749, 1751, 1753-1755 y 1761	En 1761, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
HORE	Michael		1739	
HORTON	Joseph	Squire	1814-1815 y 1817-1819	En 1819, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
HOWE	Robert		1749-1751	
HULME	Dautesey		1774	
HUNT	John		1774	
HUNTER	John		1777-1779	
JACK	William		1739	

JESSONS	Francis		1761, 1764	
JOYCE	John		1749, 1751, 1753-1756 y 1758	En 1755, deputy. En 1755 y 1756, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
KAY	Edward	Honorable (Sq)	1753-1754	Cónsul. En 1753 y 1754, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
KELLY	Henry		1751, 1753 y 1754	
KINCAID	Patrick		1764	
LATTEY	Jonas		1774	
LEIX	Henry		1751	
LINCOLNE & C <sup>a</sup>			1751	
LINDSAY	Robert		1771	
LLOYD	Edward	Squire	1816	En nombre de BARBER, Thomas.
LONG	Peter		1775	
LUCAS	Maurice		1751 y 1754	
LYNCH	Arthur		1739	
LYNCH	James		1749, 1751 y 1753-1755	
LYNCH	John		1749	
LYNCH	Thomas		1767	
MACCULLOGH	Alexander		1753-1755 y 1761	
MACPHERSON BRACKENBUR Y	John	Squire	1824 y 1825	Cónsul.
MAIN	Robert		1749	
MAIN	George		1761	
MALONE	William		1751	

MANNERS	James		1764-1766	
MANNOCK	Francis		1739	
MARKLAND	Edward		1772	
MATHEW	Francis		1749	
MATTHEWS	James Robert	Squire	1817-1820 y 1822	Cónsul.
Mc AGUERY	Martin		1777	
Mc DERMOT	John	Squire	1814-1817	En 1815, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1817, ausente.
Mc LEAN	Hugh	Squire	1814-1817	En 1815, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1816, deputy.
Mc PHERSON	Daniel	Squire	1816	En nombre de SHAW, Duncan.
MOLONE	William		1751 y 1753-1754	
MORGAN	Jeremiah		1771	
MORRIS	Thomas		1771	
MOURGUE	Tulcrand		1776-1778	
MOUSLEY	John	Squire	1814-1818, 1820 y 1824-1825	En 1820, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1824 y 1825, ausente, viviendo en El Puerto de Santa María.
MURPHY	John		1754	
NOEL	Alexander		1754-1755	
NORTON	Joseph	Squire	1814	
OSBORNE	Thomas		1814-1820, 1822 y 1824-1825	En 1814 no aparece como miembro de la British Factory pero sí firma e integra el comité para pedir la renovación del permiso de exportación de las manufacturas de algodón británicas a América.



				En 1815, 1816 y 1822, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1822, tesorero de la British Factory.
OSLER	Benjamin	Squire	1815 y 1817	En 1815 se le acepta como miembro.
PHELAN	James		1755	
PICKERN	Henry		1749-1751, 1753-1755, 1764-1767 y 1770-1773	En 1753, 1766 y 1771, deputy. En 1753 y 1754, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra. En 1764 y 1765, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
PICKERN	William		1750-1751, 1753 y 1768	
PILKINGTON	Ralph		1754	
PLUNKETT	Hercules		1757	
PORTER	Endymion		1739, 1749-1751 y 1753	En 1751, deputy. En 1753, miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
POULET	Peter		1778	
POWER	Thomas		1751 y 1753-1758	En 1756, deputy y miembro del comité para examinar el estado de las cuentas de la British Factory tras la guerra.
POWER	William	Squire	1814-1818 y 1820	Entre 1814 y 1816, en 1818 y 1819, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
PUNOSEY	Michael		1761	
RESTON	Charles	Squire	1814 y 1817	En 1817, ausente.
REXFORD	Thomas		1774	
RICHARD	Francis		1753	
RICHARDS	Thomas	Squire	1814-1817	
ROBERTS	Samuel	Squire	1816-1820, 1822 y 1824-1825	En 1816, se le acepta como miembro.

				Entre 1818 y 1820, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies. En 1822, 1824 y 1825, deputy.
ROMBADO	Anthony		1775	
RYAN	Thomas		1739	
RYAN	George		1753-1758	En 1757 y 1758, deputy.
SAINTHILL	Samuel		1750-1751 y 1754-1755	
SCHOLFIELD	Joseph	Squire	1814-1819	
SEALY	John		1772	
SEIX	Henry		1751 y 1753-1756	
SHARPER	William		1775	
SHAW	Duncan	Squire	1814	En 1814 y 1815, deputy y tesorero.
SIMMONDS	Thomas	Squire	1815 y 1817	En 1815, se le acepta como miembro. En 1817, ausente
SIMPSON	Lyndsey		1739	
SMITH	Edward		1739	
SMITH	Philip		1749 y 1751	
SQUIRE	Thomas		1774	
SQUIRE	Peter		1822 y 1824-1825	En 1822 se le aceptó como nuevo miembro. En 1822, 1824 Y 1825, deputy.
STONOR	Henry		1764	
STRANGE	Peter	Squire	1815	En 1815 se le acepta como miembro. En 1820, miembro del comité para asistir al cónsul y a los deputies.
SUNDERLAND	Samuel		1764	
TERRY TYRRY	<sup>o</sup> Dominick		1751 y 1753-1756	
THELLY	William		1751	
THUILLIER	John	Squire	1814-1818, 1820, 1822 y 1824-1825	En 1822, miembro del comité para asistir al

				cónsul y a los deputies. En 1824 y 1825, ausente, viviendo en Cádiz.
TILSON	James	Squire	1764	Cónsul.
TUCKER	Joseph		1761	
VIAL	Peter		1786-1793	En 1788 y 1789, deputy y tesorero. Desde mayo de 1791 a 1794, deputy y tesorero.
WALMSLEY	John		1772	
WALTON	William		1772	
WELLS	John		1771	
WHITING	Charles	Squire	1815-1818	En 1815 se le acepta como miembro.
WOODLOCK	John		1749	



**LA HISTORIA FAMILIAR. DOCUMENTOS Y ENTRONQUES**  
**MATRIMONIALES BRITÁNICOS Y ESPAÑOLES,**  
**SIGLOS XVII-XX**



**College of Arms, MS. Surrey, XVII, pp. 202-203. Transcripción.**

“Robert Osborne of Christowe co. Devon ∞ Mable Graye of Christowe aforesaid.  
Married there 4<sup>th</sup> May 1601.

Peter Osborne of Ashton afterwards of St. Jacobstowe, both co. Devon. Clerk in Holy Orders. Baptized at Christowe afsd. [*aforesaid*] Nov. 1602. Matriculated at Oriell College Oxford 23<sup>rd</sup> April 1619 aged 17. B.A. [*Bachelor of Arts*] 4<sup>th</sup> Feb. 1622-3. Rector of St. Jacobstowe 1642 until ejected in 1662 for non-conformity. Died before 7<sup>th</sup> May 1663 ∞ Mary daur. [*daughter*] of Thomas Prideaux of Totnes co. Devon. Married at Ugborough co. Devon 30<sup>th</sup> July 1633.

Edward Osborne Bapt. [*Baptized*] at Christowe aforesaid, May 1605.

John Osborne Bapt. [*Baptized*] at Christowe aforesaid, April 1615.

Gilbert Osborne Bapt. [*Baptized*] at Christowe aforesaid, 20<sup>th</sup> September 1620.

Mary Baptized at Christowe aforesaid, 14<sup>th</sup> March 1608.

Thomas Osborne of St. Jacobstowe afsd. [*aforesaid*] and afterwards of Stoke Gabriel co. Devon, Gentleman. Baptzd. [*Baptized*] at Ashton afd. [*aforesaid*], Sept. 1635. Executors of his father settlements prior to his intended marriage to Elizabeth dau. [*daughter*] of Daniel Getsins the elder of Stoke Gabriel afsd. [*aforesaid*] Clerk in Holy Orders dated 8<sup>th</sup> Feb. 1667. Living 10<sup>th</sup> December 1675 ∞ Elizabeth only daur. [*daughter*] of Daniel Getsins the elder. Clerk in Holy Order. Vicar of Stoke Gabriel afsd. [*aforesaid*]. Married there 2<sup>nd</sup> April 1668. Will dated 18<sup>th</sup> Nov. 1707 proved 8<sup>th</sup> May 1710 at Exeter co. Devon.

Mary Baptized at Ashton aforesaid 4<sup>th</sup> Dec. 1636. Living 7 May 1663.

Rebecca Baptized at Ashton afsd. [*aforesaid*]. 29 April 1638.”

**College of Arms, MS. Surrey, XVII, pp. 202-203. Traducción.**

“Robert Osborne de Christowe, condado de Devon ∞ Mabel Graye de Christowe, anteriormente señalado. Casados allí el cuarto día de mayo de 1601.

Peter Osborne de Ashton y posteriormente de St. Jacobstowe, ambos en el condado de Devon, clérigo. Bautizado en el citado Christowe en noviembre de 1602. Matriculado en el Oriel College de Oxfor el veintitrés de abril de 1619 a los diecisiete años. *Bachelor of Arts* el cuatro de febrero de 1622-3. Párroco rector de St. Jacobstowe desde 1642 hasta su exclusión por “nonconformity” en 1662. Había fallecido con anterioridad al siete de mayo de 1663, ∞ Mary hija de Thomas Prideaux de Totnes, condado de Devon. Contrajeron matrimonio en Ugborough, condado de Devon, el treinta de julio de 1633.

Edward Osborne bautizado en Christowe anteriormente mencionado, mayo 1605.

John Osborne bautizado en Christowe anteriormente mencionado, abril 1615.

Gilbert Osborne bautizado en Christowe anteriormente mencionado, veinte de septiembre de 1608.

Mary bautizada en Christowe anteriormente mencionado, catorce de marzo de 1608.

Thomas Osborne de St. Jacobstowe citado antes y posteriormente de Stoke Gabriel, condado de Devon, Gentleman. Bautizado en Ashton ya mencionado, en septiembre de 1635. Albacea de las mandas de su padre antes de que se concertase su matrimonio con Elizabeth, hija única de Daniel Getsins el mayor, clérigo y vicario de Stoke Gabriel ya mencionado, el ocho de febrero de 1667. Contrajeron matrimonio En Stoke Gabriel el segundo día de abril de 1668. En Exeter, condado de Devon, Elizabeth otorgó testamento el dieciocho de noviembre de 1707 que sería ejecutado el ocho de mayo de 1710.

María, bautizada en Ashton arriba mencionado, cuatro de diciembre de 1636. Con vida en siete de mayo de 1663.

Rebeca, bautizada en Ashton arriba mencionado, veintinueve de abril de 1638.”



**College of Arms, MS, Surrey, IX, pp. 221-223. Transcripción.**

“Thomas Osborne of Stoke Gabriel Co. Devon died before 1707 ∞ Elizabeth. Will dated 18<sup>th</sup> Nov. 1707 proved 8<sup>th</sup> May 1710 at Exeter Co. Devon.

Peter Osborne, Clerk in Holy Orders. Vicar of Stoke Gabriel aforesaid matric. [*matriculated*] as of Hart. Hall, Oxford 29<sup>th</sup> April 1692 aged 17. B.A. [*Bachelor of Arts*] 1695. Mentioned in his mother’s will 1707. Will dated 26<sup>th</sup> March 1733, proved 22<sup>nd</sup> June following at Exeter ∞ Grace, sole executor to her husband.

Daniel Osborne. Clerk in Holy Orders bapt. [*baptized*] at Stoke Gabriel afsd. [*aforesaid*] 26<sup>th</sup> Jan. 1669-70. Matric. [*matriculated*] as of Exeter College, Oxford, 18<sup>th</sup> July 1685 aged 16. B. A. [*Bachelor of Arts*] 1689, M. A. [*Master of Arts*] 1693, B. D. [*Bachelor of Divinity*] 1703, fellow at Exeter College 1695 mentioned in his mother’s will 1707. Died 12<sup>th</sup> May 1710 buried at Exeter College Chapel. Admon. [*Administration*] 24 May 1710 at Oxford.

Thomas Osborne of the Customs Office, Exeter. Bapt. [*Baptized*] at Stoke Gabriel afsd. [*aforesaid*] 21 Jan. 1675. Ment. [*Mentioned*] in the will of his mother 1707 and in that of his brother Peter 1733 ∞ Hannah Burges. Married at All Hallows on the Walls, Exeter 7<sup>th</sup> May 1699. Mentioned in the will of her brother-in-law Peter Osborne 1733.

Samuel Osborne bapt. [*Baptized*] at Stoke Gabriel aforesd. [*aforesaid*] 30 May 1678. Will Dated 24<sup>th</sup> January 1703-4 proved 10<sup>th</sup> Decr. [December] 1707 at Exeter. ∞ Christian Executrix to her husband’s will 1707.

Elizabeth bapt. At Stoke Gabriel afsd. [*aforesaid*] 19<sup>th</sup> April 1677 buried there 13<sup>th</sup> May 1677.

Samuel Osborne bapt. [*Baptized*] at S. Mary Steps Exeter 16<sup>th</sup> July 1714. Mentd. [*Mentioned*] in the will of his uncle Peter 1733.

Thomas Osborne mentioned in the will of his uncle Peter 1733.

Peter Osborne of Exeter aforesaid mentioned in the will of his uncle Peter 1733 and (as deceased) in the will of his son Peter 1825.

Elizabeth, mentioned in the will of her uncle Peter 1733.

Peter Osborne of Exeter and of Kenton co. Devon will dated 8<sup>th</sup> October 1825 proved 3<sup>rd</sup> February 1826 at the Probate Court of Canterbury. ∞ Elizabeth Mann.

Peter Mann Osborne, Clerk in Holy Orders matriculated as of Exeter College Oxford 9<sup>th</sup> November 1796, aged 18. B. A. [*Bachelor of Arts*] 1800, M. A. [*Master of Arts*] 1810. Sole executor to his father's will 1826.

Elizabeth married John Hamlin of Exeter mentioned in her father's will 1825.

Sarah married to Christopher Saunders. Died before 1825.

Thomas Osborne of Kenton aforesaid and afterwards of Puerto de Santa Maria in the province of Cadiz, Spain. Born about 1781 at Exeter. Mentioned in his father's will 1825. Died at Puerto de Santa Maria 16<sup>th</sup> February 1851. ∞ Aurora Böhl daughter of John de Faber and Larrea, born at Cadiz, married at Puerto de Santa María aforesaid 12<sup>th</sup> Nov. 1825.

Thomas Osborne of Puerto de Santa María afsd. [*aforesaid*]. Born there 11th April 1836. Died at Sevilla, Spain, 16<sup>th</sup> May 1890. ∞ Enriqueta daughter of Fernando de Guezala, born at Santa Cruz de Tenerife, married at Sevilla, Spain. 10<sup>th</sup> April 1860. Died there 10<sup>th</sup> April 1910.

Tomás de Ybarra of Sevilla afsd. [*aforesaid*]. Born there 18<sup>th</sup> December 1847 and died there 20<sup>th</sup> November 1916 ∞ Emilia. Married at Puerto de Santa Maria aforesaid 31<sup>st</sup> October 1888. Living as widow 1922.

Eduardo de Ybarra y Osborne of Seville afsd. [*aforesaid*]. Born there 11th September 1897 ∞ Socorro, daughter of Salvador Marques de Negron of Medina Sidonia, Cadiz, married at Jerez de la Frontera, Spain, 18<sup>th</sup> June 1922.”

**College of Arms, MS, Surrey IX, 231-233. Traducción.**

“Thomas Osborne de Stoke Gabriel, condado de Devon, falleció antes de 1707 ∞ Elizabeth, quien testó el dieciocho de noviembre de 1707 y cuyo testamento fue ejecutado el día ocho de Mayo de 1710 en Exeter.

Peter Osborne, clérigo, vicario de Stoke Gabriel, anteriormente señalado. Matriculado en Hart Hall de Oxford , el veintinueve de abril de 1692 a la edad de diecisiete años. *Bachelor of Arts* en 1695. Mencionado en el testamento de su madre de 1707. Testó en Exeter el veintiséis de marzo de 1733, ejecutándose el mismo el veintidós de junio siguiente, ∞ Grace, su viuda y única albacea.

Daniel Osborne, clérigo, bautizado en Stoke Gabriel, ya mencionado, el veintiséis de enero 1669-70. Matriculado en el Exeter College de Oxford el dieciocho de julio de 1685 a la edad de dieciséis años. *Bachelor of Arts* en 1689, *Master of Arts* en 1693, *Bachelor of Divinity* en 1703, *Fellow* en el Exeter College en 1695, mencionado en el testamento de 1707 de su madre. Falleció el doce de mayo de 1710 y fue enterrado en la capilla del Exeter College. Se ejecutó su testamentaria como abintestato el veinticuatro de mayo de 1710 en Oxford.

Thomas Osborne de las Aduanas, Exeter, bautizado en Stoke Gabriel, ya mencionado, el veintiuno de enero de 1675. Mencionado en el testamento de 1707 de su madre y en el de su hermano Peter de 1733. ∞ Hannah Burges, contrajeron matrimonio en All Hallows on the Walls, en Exeter, el siete de mayo de 1699. Hannah aparece mencionada en el testamento de 1733 de su cuñado Peter Osborne.

Samuel Osborne, bautizado en Stoke Gabriel, ya mencionado, el treinta de mayo de 1678. Otorgó testamento el veinticuatro de enero de 1703-1704 que fue ejecutado el diez de diciembre de 1707 en Exeter. ∞ Christian, viuda y única albacea

Elizabeth, bautizada. en Stoke Gabriel, ya mencionado, el diecinueve de abril de 1677, donde fue enterrada el trece de Mayo de 1677

Samuel Osborne, bautizado en S. Mary Steps, Exeter, el dieciséis de julio de 1714, mencionado en el testamento de 1733 de su tío Peter.

Thomas Osborne mencionado en el testamento de 1733 de su tío Peter.

Peter Osborne de Exeter, ya mencionado, referido en el testamento de 1733 de su tío Peter y como fallecido en el testamento de 1825 de su hijo Peter.

Elizabeth, mencionada en el testamento de 1733 de su tío Peter.

Peter Osborne de Exeter y de Kenton, condado de Devon, con testamento otorgado el ocho de octubre de 1825 y ejecutado el tres de febrero en la Probate Court de Canterbury ∞ Elizabeth Mann.

Peter Mann Osborne, clérigo, matriculado en el Exeter College de Oxford el nueve de noviembre de 1796, a la edad de dieciocho años. *Bachelor of Arts* en 1800, *Master of Arts* en 1810. Albacea único del testamento otorgado por su padre en 1826.

Elizabeth casada con John Hamlin de Exeter, mencionada en el testamento de 1825 de su padre.

Sarah casada con Christopher Saunders. Había fallecido con anterioridad a 1825.

Thomas Osborne de Kenton ya mencionado y posteriormente de El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz, España. Nacido hacia 1781 en Exeter. Mencionado en el testamento de 1825 de su padre. Falleció en El Puerto de Santa María el día dieciséis de febrero de 1851, ∞ Aurora Böhl, hija de Juan de Faber and Larrea, nacida en Cádiz, contrajeron matrimonio en El Puerto de Santa María ya referido el doce de noviembre de 1825.

Thomas Osborne de El Puerto de Santa María, ya mencionado. Nacido allí el once de abril de 1836. Fallecido en Sevilla, España, el dieciséis de mayo de 1890 ∞ Enriqueta hija de Fernando de Guezala, nacida en Santa Cruz de Tenerife, contrajeron matrimonio en Sevilla, España, el día diez de abril de 1860. Enriqueta falleció en la misma el día diez de abril de 1910.

Tomás de Ybarra de Sevilla, ya mencionada, Nacido allí el dieciocho de diciembre de 1847 y fallecido en la misma el veinte de noviembre de 1916 ∞ Emilia. Contrajeron matrimonio en El Puerto de Santa María, ya mencionado, el treinta y uno de octubre de 1888. Enriqueta vivía como viuda en 1922.

Eduardo de Ybarra y Osborne, de Sevilla, ya mencionada. Nacido allí el once de septiembre de 1897 ∞ Socorro, hija de Salvador, Marqués de Negrón, de Medina-

Sidonia, Cádiz, casados en Jerez de la Frontera, España, el dieciocho de junio de 1922.”

**College of Arms, MS. Surrey IX, pp. 222-223. Transcripción.**

“Peter Osborne of Exeter mentioned in the will of his uncle Peter 1733 married at St. George’s Exeter 14h February 1747 ∞ Sarah daughter of William Buckland of St. John’s Exeter, she was baptized at St. John 3<sup>rd</sup> Sept. 1711.”

**College of Arms, MS. Surrey IX, pp. 223-223. Traducción.**

“Peter Osborne de Exeter, mencionado en el testamento de su tío Peter, 1733, contrajo matrimonio en St. George de Exeter, catorce de febrero de 1747 ∞ Sarah, hija de William Buckland de St. John de Exeter, bautizada en St. John, el tres de septiembre de 1711.”

**College of Arms, Grants, 91, pp. 277-278. Transcripción.**

“To All card Singular to whom these Present shall come Sir Henry Farnham Burke, Knight Commander of the Royal Victorian Order Companion of the most Honorable Order of the Bath, Garter Principal King of Arms, William Alexander Lindsey, Esquire, Commander of the Royal Victorian Order, One of His Majesty’s Counsel learned in the Law, Clarenceux King of Arms and Gordon Anhow de Lisle Lee, Esquire, Companion of the most Honorable Order of the Bath, Norroy King of Arms send Greetings.

Whereas Emilia de Ybarra widow and relict of Tomas de Ybarra, late of Seville in the kingdom of Spain and daughter of Thomas Osborne late of Puerto de Santa Maria in the Province of Cadiz in the said kingdom, son of Thomas Osborne late of Puerto de Santa Maria aforesaid and previously of Kenton in the county of Devon, all deceased, hath represented unto Edmund Bernard Viscount Grand Cross of the Royal Victorian Order, Companion of the Distinguished Service Order one His Majesty’s most Honourable Privy Council and Deputy to the most noble Bernard [ ] Duke of Norfolk, Earl Marshal and Hereditary Marshal of England, that being desirous of having armorial Bearings duly assigned to her paternal family under legal authority she therefore requested the favour of His Lordship’s Warrant to Our granting and assigning such Arms for Osborne as may be proper to be born and used by her and as a Quartering by her descendants according to the Laws of Arms: And forasmuch as His Lordship did by warrant under his hand and the Seal of the Earl Marshal bearing date the fourth day of March instant authorize and direct us to grant and assigns such armorial Ensigns accordingly know therefore that the said Garter, Clarenceux, and Norroy in pursuance of the aforesaid warrant and by virtue of the Letters Patent for our several offices to each of us respectively granted do by these Present grant and assign unto the said Emilia de Ybarra the arms following for Osborne that is to say Ermine a Cross engrailed couped azure between in the first and fourth quarters a lion rampant and in the second and third an Annulet or O the same are in the margin hereof plainly depicted to be borne and used for ever hereafter by her the said Emilia de Ybarra and a ¿? Quartering by her descendants the whole according to the Laws of Arms: In witness where of the said Garter Clarenceux and Norroy Kings of Arms have to these Presents subscribed Our names and affixed the Seals of Our several offices this thirty first day of March in the Fourteenth year of the Reign of Our Sovereign Lord George the Fifth by the Grace of God of the United Kingdom of Great Britain and Ireland and of the British Dominions

beyond the Seas King, Defender of the Faith and in the year of Our Lord One Thousand  
nine hundred and twenty four.

Signed.

H. Farnham Burke

W. A. Lindsey

G. Amhow Lee

Garter

Clarenceux

Norroy



**College of Arms, Grants, 91, pp. 277-278. Traducción.**

“A todos quienes vieran la presente Carta, Sir Henry Farnham Burke, Caballero Comendador de la Real Orden Victoriana, Compañero de la Más Honorable Orden de Bath y Rey de Armas Principal de la Jarretera, William Alexander Lindsey, caballero, Comendador de la Real Orden Victoriana, uno de los consejeros legales de Su Majestad y Rey de Armas de Clarenceux y Gordon Anhow de Lisle Lee, caballero, Compañero de la más Honorable Orden de Bath, y Rey de Armas de Norroy, saludan.

Considerando que Emilia de Ybarra, viuda de Tomás de Ybarra, a su muerte de Sevilla en el Reino de España e hija de Thomas Osborne, a su muerte de El Puerto de Santa María en la provincia de Cádiz en el referido reino, hijo de Thomas Osborne, a su muerte de El Puerto de Santa María referido y previamente de Kenton en el condado de Devon, todos fallecidos, ha presentado a Edmund Bernard, Vizconde Gran Cruz de la Real Orden Victoriana, Compañero de la Orden del Distinguido Servicio, uno de los miembros del Más Honorable Consejo Privado y diputado al más noble Bernard [] Duque de Norfolk, Conde Mariscal y Mariscal Hereditario de Inglaterra, que deseando contar con un escudo de armas debidamente asignado a su familia paterna bajo autoridad legal, pide el favor y orden de Su Señoría para nuestro otorgamiento y asignación tal Escudo de Armas para Osborne como sea adecuado para que sea creado y utilizado por ella con sus cuarteles y por sus descendientes de acuerdo con las Leyes de Heráldica: Y puesto que Su Señoría hizo por orden de su mano y el Sello del Conde Mariscal en fecha de cuarto día de marzo la autorización y la comunicación a nosotros para otorgar y asignar tal insignia heráldica, de acuerdo a ello los citados Garter, Clarenceux y Norroy en cumplimiento de la citada orden y en virtud de las patentes de nuestros despachos a cada uno de nosotros otorgamos por este presente otorgamiento y asignación para la referida Emilia de Ybarra las armas siguientes para Osborne que es decir, de armiño una cruz dentellada de azur entre el primer y el cuarto cuartel, un león rampante y en el segundo y tercero un anillo o O igual que el que está en el margen del presente documento explícitamente para ser usado y transmitido por siempre de aquí en adelante por ella, la citada Emilia de Ybarra y ¿? por todos sus descendientes de acuerdo con las Leyes de Heráldica: Para atestiguar donde sea, los referidos Reyes de Armas de Garter, de Clarenceux y de Norroy han a esta carta suscrito nuestros nombres y añadido los sellos de nuestras distintas oficinas en este trigésimo primer día de marzo en el décimo cuarto año del reinado de Nuestro Soberano Lord Jorge el Quinto por la Gracia

de Dios, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda y de los Dominios Británicos más allá de los mares, Rey y Defensor de la Fe y en el año de Nuestro Señor mil novecientos veinticuatro.

Firmado

H. Farnham Burke

W. A. Lindsey

G. Amhow Lee

Garter

Clarenceux

Norroy

“Osborne”, en GARCÍA CARRAFFA, A.; GARCÍA CARRAFFA, A., *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, 1950, T. LXVI, pp. 21-33. Transcripción.

“Antigua y noble familia inglesa, con rama en España muy principal y distinguida y enlazada con varias de las más ilustres casas de la nobleza andaluza. He aquí su genealogía:

I. Robert Osborne, primero del nombre y tronco conocido de esta casa, nació de Christowe, Condado de Devon, en 1560, en donde también casó en Mayo de 1601 con doña Mable Graye, que era del mismo lugar, dejando de su matrimonio los siguientes hijos:

1° Peter Osborne, primero del nombre que sigue.

2° Edward Osborne.

3° Jhon [*sic*] Osborn.

4° Gilbert Osborne, y

5° Mary Osborne

II. Peter Osborne, primero del nombre, bautizado en Christowe en Noviembre de 1602, fue Colegial y Bachiller de la Universidad de Oxford. Adquirió el Estado de Yalbourne, en la parroquia de Paigton [*sic*] del mismo Condado de Devon en 1650, falleciendo en 1663. Había casado en Ugborough en Julio de 1633 con doña Mary Prideaux (hija de Thomas Prideaux, Gentlemen de Ugborough), naciendo de este enlace:

1° Thomas Osborne, primero del nombre, que sigue, y

2° Mary Osborne.

III. Thomas Osborne, primero del nombre, Gentlemen de Stoke-Gabriel, en donde vivió, segundo Señor del Estado de Yalbourne e inscrito en el Royal College of Arms de Londres, nació en Ashton en 1635 y casó en 1667 con doña Elizabeth Getfins, que otorgó su testamento el 18 de Noviembre de 1707. Era hija de Daniel Getfins, de Stoke-Gabriel. De este matrimonio fueron hijos:

1° Daniel Osborne, primero del nombre, tercer Señor del Estado de Yalbourne, bautizado en Stoke-Gabriel del 21 al 26 de Julio de 1669, Colegial de la

Universidad de Oxford en 18 de Julio de 1685, de la que fue Bachiller en 1689 y Licenciado en 1693. Falleció sin sucesión el 12 de Mayo de 1710, siendo enterrado en la capilla del Colegio de Exeter en Oxford.

2° Thomas Osborne, segundo del nombre, que sigue.

3° Peter Osborne, cuarto Señor del Estado de Yalbourne, Colegial en la Universidad de Oxford en 29 de Abril de 1682m Bachiller y Licenciado en 1696 y 1699, respectivamente. Su testamento lo otorgó el 26 de Marzo de 1733 y no dejó sucesión de su matrimonio con doña Grace, y

4°. Elizabert Osborne.

IV. Thomas Osborne, segundo del nombre, inscrito como su padre y hermanos, en el Royal College of Arms de Londres, fue bautizado en Stoke-Gabriel el 21 de Enero de 1674. Está nombrado en los testamentos de su madre y hermano antes citados. Casó en la parroquia de San Jorge Mártir, de Exeter, el 7 de Mayo de 1699, con doña Hannah Burges, también nombrada en el testamento de su cuñado Peter Osborne.

Fueron padres de:

1° Peter Osborne, segundo del nombre, que sigue.

2° Thomas Osborne, y

3° Elizabeth Osborne.

V. Peter Osborne, segundo del nombre, quinto Señor del Estado de Yalbourne, en que sucedió a su tío de igual nombre e inscrito con todos sus hermanos en el Royal College of Arms de Londres, casó en Exeter, en la parroquia de San Jorge Mártir, el 14 de Febrero de 1747, con doña Sarah Buckland, que había nacido en Exeter, siendo bautizada en la parroquia de San Juan el 3 de Septiembre de 1711 (hija de William Buckland, de Exon). De este matrimonio fue hijo.

VI. Peter Osborne, tercero del nombre, sexto Señor del Estado de Yalbourne y, como todos los de su familia, inscrito en el Royal College of Arms de Londres. Nació en 1751 y falleció a los setenta y cuatro años de edad en Exeter, el 20 de Octubre de 1825, habiendo otorgado su testamento el 8 de Octubre del mismo año. Casó con doña Elizabeth Mann, que había nacido en 1754 y falleció en Exeter el dos de Noviembre de 1824. Tuvieron estos hijos

1° Peter Mann Osborne, cuarto del nombre, séptimo Señor del Estado de

Yalbourne, nacido el 3 de Agosto de 1776, Colegial de la Universidad de Oxford en 1799, de la que fue Bachiller y Licenciado. Casó con la honorable doña Charlotte Shore, hija de Lord Teignmouth, y de este matrimonio nació una hija que falleció antes que sus padres.

2º Tomás Osborne y Mann, tercero del nombre y primero de su familia establecido en España, que sigue

3º Elizabert Osborne, que vivió casada con Jhon [*sic*] Hamlyn, de Exeter. De este matrimonio nacieron varios hijos, y

4º Sarah Osborne, que casó con Christopher Saunders y fueron abuelos de Sir Henry Mance Osborne, Caballero, y éste, a su vez, padre del General Harry Osborne-Mance, que representa la familia Osborne en Inglaterra en la actualidad.

VII. Tomás Osborne y Mann, tercero del nombre, fue, a la muerte de su hermano primogénito, octavo Señor del Estado de Yalbourne e inscrito, como toda su familia, en el Royal College of Arms de Londres, en donde consta todo el árbol genealógico de la familia Osborne y sus armas. Fundó la familia Osborne en España, a donde primeramente vino de paso al principio del siglo XIX y ya definitivamente en 1823. Había nacido en Exeter, siendo bautizado el 4 de Febrero de 1781 en la parroquia de la Santísima Trinidad. Falleció en el Puerto de Santa María el 16 de Febrero de 1854, habiendo dado poder para testar ante el Escribano de Cádiz Joaquín Rubio, el 26 de Abril de 1832, a su mujer doña Aurora Josefa Rosalía Canuta Böhl de Faber y Ruiz de Larrea, con quien había contraído matrimonio en la iglesia prioral de dicho Puerto de Santa María el 12 de Noviembre de 1825, nacida en Cádiz el 19 de Enero de 1799 y bautizada en ese mismo día en la parroquia-iglesia de Nuestra Señora del Rosario, hermana entera de doña Cecilia Böhl de Faber y Ruiz de Larrea, por su matrimonio tercera Marquesa de Arco-Hermoso y conocidísima en la república de las letras con el pseudónimo de Fernán-Caballero, ambas hijas de Juan Nicolás Böhl von Faber, Señor de Görslow en Alemania, y de doña Francisca Xaviera Ruiz de Larrea y Aherans. Doña Aurora Böhl de Faber, falleció en el Puerto de Santa María el 1º de Febrero de 1869, teniendo otorgado testamento desde el año anterior, 2 de Junio de 1868, ante el Escribano del Puerto, Miguel Raventós. Dejó de su matrimonio los siguientes hijos:

1º Tomás Apóstol Juan Bautista Rafael León Osborne y Böhl de Faber, cuarto del

nombre, que sigue.

- 2º Juan Osborne y Böhl de Faber, primer Conde Pontificio de Osborne, por gracia de la Santidad de Pío IX, su fecha 6 de Agosto de 1869. Perteneció a la carrera diplomática y estuvo en la representación de España en Nápoles en 1860, pasando en Septiembre del mismo año a la de Rusia con la Embajada del Duque de Osuna, y en 1863 a la de París, en donde falleció soltero el 6 de Octubre de 1897.
- 3º María Manuela Rafaela Osborne y Böhl de Faber, nacida la mayor de entre todos sus hermanos, en Cádiz en 1827 y fallecida en el Puerto de Santa María el 9 de Abril de 1894. Casó en la parroquia de Neward, Condado de Nottingham, el 3 de Febrero de 1851 con Francis Morgan, hijo de Thomas Morgan, y de este matrimonio nacieron:
  - a) Tomás Morgan y Osborne, que falleció soltero en el Puerto de Santa María.
  - b) Augusto Morgan y Osborne, residente en el Puerto de Santa María.
  - c) Francisco Morgan y Osborne, que nació en Enero de 1860, Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, con residencia en Birmingham (Inglaterra)
  - d) Isabel Morgan y Osborne, Religiosa Reparadora con residencia en Jerez de la Frontera.
- 4º Cecilia Osborne y Böhl de Faber, fallecida en Sevilla el 28 de Diciembre de 1903. Había casado con García de Porres y Castillo Ponce de León, séptimo Marqués de Castilleja del Campo, cuarto Conde de las Atalayas y Caballero de la Real Maestranza de Sevilla (hijo de José de Porres y Ponce de León, Marqués y Conde de dichos títulos, y de doña Dolores del Castillo y Espinosa). Los Marqueses de Castilleja del Campo, dejaron los siguientes hijos:
  - a) José de Porres y Osborne, octavo Marqués de Castilleja del Campo. Falleció soltero.
  - b) Elisa de Porres y Osborne, novena Marquesa de Castilleja del Campo, que estuvo casada con su primo hermano José de Porres y Taviel de Andrade (hijo de Pedro de Porres y Castillo y de doña Florentina Taviel del Andrade). La Marquesa de Castilleja tiene sucesión de su matrimonio y
  - c) Adelaida de Porres y Osborne, quinta Condesa de las Atalayas, fallecida el 16 de octubre de 1894. Contrajo matrimonio con Juan Gamero-Cívico y Benjumea, tercer Marqués de Montesión. Con sucesión y
- 5º Francisca Xaviera Rafaela Osborne y Böhl de Faber, nacida en el Puerto de

Santa María el 26 de Diciembre de 1833, Dama Noble de la Orden de María Luis, por Real Despacho de 18 de Agosto de 1857. Casó con Antonio de Rueda y Quintanilla, Marqués del Saltillo, primer Conde del Romeral, primer Vizconde de la Fuente de Doña María y Caballero de la Real Maestranza de Sevilla. Los Marqueses del Saltillo tuvieron los siguientes hijos:

- a) Rafael de Rueda y Osborne, Marqués del Saltillo y segundo Conde del Romeral, fallecido en Sevilla el 23 de Marzo de 1918 sin tener sucesión del matrimonio que contrajo con doña Encarnación de Pablo y Llorente, Dama Noble de la Orden de María Luisa, y
- b) Tomás de Rueda y Osborne, segundo Vizconde de la Fuente de Doña María, Embajador en varias Cortes y Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica. Casó con doña María Martínez de Ureta, hermana del Barón de Horst, y de este matrimonio hay sucesión.

VIII. Tomás Apóstol Juan Bautista Rafael León Osborne y Böhl de Faber, cuarto del nombre y noveno y último poseedor del Estado de Yalbourne, que a su muerte fue cedido por sus herederos a favor de sus primos que vivían en Inglaterra, nació en el Puerto de Santa María el 11 de Abril de 1836, siendo bautizado en la iglesia prioral el siguiente día por don Rafael Ruiz Marchante, Vicario eclesiástico de aquella ciudad. Casó en Sevilla en la parroquia de San Vicente, el 10 de Abril de 1860, con doña Enriqueta Fulgencia Marcela de Guezala y Power, hija del Coronel Fernando de Guezala y Barnier, quinto Señor del mayorazgo de Logman y antiguo Oficial de la Real Guardia de Corps, y de doña Enriqueta Power y Arroyo, de la nobilísima Casa de Power, en su rama primogénita Marqueses de Ormonde y Condes de Clancarty, y nieta paterna de José de Guezala y Bignoy, cuarto Señor del mayorazgo de Logman, Coronel de los Reales Ejércitos, Alférez Mayor y Regidor Perpetuo de Santa Cruz de Tenerife, en donde estaban establecidos desde principios del siglo XVIII y que al avecindarse fueron admitidos en el Estado Noble, y de doña Genoveva Barnier y Dufoo. Doña Enriqueta de Guezala y Power había nacido en Santa Cruz de Tenerife el 16 de Agosto de 1840, siendo bautizada el 18 siguiente, y falleció en Sevilla el 10 de Abril de 1910, estando viuda desde el 16 de Mayo de 1890, fecha en que murió en Sevilla su marido don Tomás Osborne. Testaron ambos de mancomún el 6 de Julio de 1876, ante Miguel Raventós y Rosado, Notario del Puerto de Santa María. De ese matrimonio nació la siguiente larga sucesión:

- 1° Tomás Apóstol Osborne y Guezala, quinto del nombre y segundo Conde de Osborne, que sigue.
- 2° Juan Bautista Osborne y Guezala, nacido en el Puerto de Santa María el 29 de Diciembre de 1867 y fallecido en la misma ciudad el 1° de Noviembre de 1924. Había casado, también en el Puerto de Santa María, el 18 de Febrero de 1895, con doña Joaquina Tozar y Zurutuza (hija de Adolfo Tozar y de doña María Zurutuza), y fueron padres de
- a) Juan Bautista Osborne y Tozar, nacido en el Puerto de Santa María el 14 de Marzo de 1897 y casado en la misma ciudad el 21 de Mayo de 1921 con doña Aurora Jiménez Loma. Viven en el Puerto y tienen de su matrimonio por única hija a doña Magdalena Osborne y Jiménez, nacida en el Puerto de Santa María en 1922.
  - b) Joaquín Osborne y Tozar, que falleció cuando era niño.
  - c) Luis Gonzaga Osborne y Tozar, nacido en el Puerto de Santa María el 27 de Julio de 1900.
  - d) Joaquín Osborne y Tozar, llamado de igual manera que su hermano segundo, nacido en la misma ciudad que sus hermanos el 12 de Diciembre de 1906.
  - e) Aurora Osborne y Tozar, nacida la mayor de entre todos sus hermanos el 20 de Marzo de 1896. Casó el 18 de Febrero de 1918 con su primo segundo García de Porres y Porres (hijo segundo de José de Porres y Taviel de Andrade y de su mujer y prima doña Elisa de Porres y Osborne, por su propio derecho novena Marquesa de Castilleja del Campo, citada en la letra b) del número 4° del párrafo VII de esta genealogía. Tuvieron estos hijos: 1°, García de Porres y Osborne; 2°, José de Porres y Osborne, y 3°, María de los Dolores de Porres y Osborne.
  - f) María Osborne y Tozar, nacida en Julio de 1898 y fallecida niña.
  - g) María Teresa Osborne y Tozar, nacida en el Puerto de Santa María en 1902.
  - h) Josefa Osborne y Tozar, nacida en Mayo de 1905, Religiosa del Sagrado Corazón.
  - i) Isabel Osborne y Tozar, nacida en el Puerto de Santa María el 1° de Marzo de 1908 y
  - j) Margarita Osborne y Tozar, nacida el 23 de Octubre de 1909.
- 3° Fernando Osborne y Guezala, que nació en el Puerto de Santa María el 5 de



Enero de 1870 y falleció en Jerez de la Frontera el 20 de Abril de 1923, Casó primeramente con doña María Teresa Fabrés y Vergara, que le dejó viudo y sin sucesión en 1916, pasando don Fernando a contraer segundas nupcias con doña Rufina Vergara y Guezala, su prima hermana (hija de Juan Francisco Vergara y Marichalar y de doña María de los Dolores de Guezala y Power). De este enlace fue único hijo

a) Fernando Osborne y Vergara.

4º Roberto Osborne y Guezala, nacido en el Puerto de Santa María el 15 de Abril de 1873. También casó dos veces: la primera, en Sevilla en 1895, con doña María Vázquez y Pablo, hija de Juan Vázquez y Rodríguez y de doña Amparo de Pablo y Llorente, hermana de la Marquesa del Saltillo, citada en anteriores líneas. Doña María falleció en 1911 y don Roberto casó por segunda vez con su cuñada doña María Teresa Vázquez y Pablo, que estaba entonces viuda de Julio Laffitte y García de Velasco, hijo segundo del primer Conde de Lugar-Nuevo. Don Roberto Osborne residió en Sevilla con su segunda mujer, de la que no tuvo hijos. Del primer matrimonio nacieron:

a) Roberto Osborne y Vázquez, nacido en el Puerto de Santa María el 26 de Junio de 1899. Casó en Sevilla , el 8 de Diciembre de 1923, con doña Pilar Pérez de Guzmán y Urzaiz (hija de Manuel Pérez De Guzmán y Lasarte, de la familia de su apellido, línea segunda de los Duques de T'Serclaes, Grandes de España, y de doña Teresa de Urzaiz y Cavero, de los Condes de Sobradiel). Don Roberto Osborne y su mujer doña Pilar Pérez de Guzmán, han tenido los siguientes hijos: 1º Roberto Osborne y Pérez de Guzmán; 2º José Manuel Osborne y Pérez de Guzmán, y 3º, María del Pilar Osborne y Pérez de Guzmán.

b) Juan Osborne y Vázquez, que casó en Cádiz con doña María Teresa Marengo de Figueroa y procrearon a 1º María Teresa Osborne y Marengo; 2º, María Osborne y Marengo, y 3º Ángela Osborne y Marengo.

c) Eduardo Osborne y Vázquez, nacido en el Puerto de Santa María en 6 de Junio de 1902.

d) Felipe Osborne y Vázquez.

e) José María Osborne y Vázquez.

f) Jaime Osborne y Vázquez, fallecido niño.

g) María del Amparo Osborne y Vázquez, nacida en el Puerto de Santa María

el 30 de Agosto de 1896 y casada en Sevilla el 24 de Octubre de 1917 con Rafael Melgarejo y Tordesillas, sexto Duque de San Fernando de Quiroga, Grande de España, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre y Caballero de la Orden de Calatrava (hijo mayor de Nicolás Melgarejo y Melgarejo, quinto Duque de San Fernando de Quiroga, Caballero de Calatrava, etc., y de doña Sofía Tordesillas y Fernández-Casariago, de los Condes de la Patilla). Los sextos Duques de San Fernando de Quiroga tienen la siguiente larga sucesión: 1º, Rafael Melgarejo y Osborne; 2º, Nicolás Melgarejo y Osborne; 3º, Roberto Melgarejo y Osborne; 4º, Jaime Melgarejo y Osborne; 5º, Juan Melgarejo y Osborne; 6º, María Melgarejo y Osborne; 7º, Sofía Melgarejo y Osborne.

h) María Josefa Osborne y Vázquez, nacida en el Puerto de Santa María en Octubre de 1898, fallecida joven y soltera, e

i) Guadalupe Osborne y Vázquez, Religiosa Adoratriz.

5º Rafael Osborne y Guezala, nacido en Sevilla el 2 de Enero de 1880 y casado en Cádiz en 1911 con doña Luisa Macpherson y Bonmaty (hija de Enrique Macpherson y de doña Carmen Bonmaty). Nacieron de ese enlace: 1º, Rafael Osborne y Macpherson; 2º, Enrique Osborne y Macpherson; 3º, Tomás Osborne y Macpherson; 4º, Jaime Osborne y Macpherson; 5º, Luisa Osborne y Macpherson; 6º, María del Carmen Osborne y Macpherson; y 7º, Emilia Osborne y Macpherson.

6º Antonio Osborne y Guezala, nacido en Sevilla el 23 de Junio de 1878, Religioso de la Compañía de Jesús.

7º Enriqueta Osborne y Guezala, nacida en el Puerto de Santa María el 15 de Septiembre de 1862. Casó en la misma ciudad en 1898 con Ignacio Romero y Ruiz del Arco, cuarto Marqués de Marchelina y Séptimo del Arco-Hermoso, Teniente Coronel de Infantería y Caballero de la Real Maestranza de Sevilla (hijo de Alejandro Romero y Cepeda, segundo Marqués de Marchelina, Caballero Maestrante de Sevilla y Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y de doña Cecilia Ruiz del Arco y de la Hoz, de los Marqueses del Arco-Hermoso). El cuarto Marqués de Marchelina falleció en Sevilla el 2 de Febrero de 1915 y tuvo de su matrimonio los siguientes hijos:

a) Ignacio Romero y Osborne, quinto Marqués de Marchelina, Caballero de la Real Maestranza de Sevilla y del Arma de Artillería.

b) Alejandro Romero y Osborne, octavo Marqués del Arco-Hermoso, Caballero de la Real Maestranza de Sevilla, y del Arma de Infantería.

c) Enriqueta Romero y Osborne, nacida la mayor y fallecida en Sevilla el 23 de Noviembre de 1919. Contrajo matrimonio en la misma ciudad y en Junio del mismo año, con Ramón Jordán de Urries y Ulloa, Conde de San Clemente y Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza (hijo primogénito de Ramón Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Vizconde de Roda, Maestrante de Zaragoza y Caballero de Calatrava, de los Marqueses de Ayerve, Grandes de España, y de doña Matilde Ulloa y Calderón, de los Marqueses de Castroserna).

d) Cecilia Romero y Osborne, y

e) Elisa Romero y Osborne.

8º María de la Aurora Osborne y Guezala, nacida en el Puerto de Santa María el 18 de Febrero de 1864. Casó en Sevilla el 14 de Diciembre de 1885 con Joaquín Domínguez y Caro, Quinto Barón de Gracia-Real, Caballero de la Real Maestranza de Sevilla y del hábito de Alcántara (hijo de Juan Nepomuceno Domínguez y Sangran, de los Barones de Gracia-Real, y de doña Catalina Caro Cárdenas). Doña Aurora Osborne falleció en Sevilla el 16 de Abril de 1890 y dejó de su matrimonio los siguientes hijos:

a) Juan Nepomuceno Domínguez y Osborne, sexto Barón de Gracia-Real y Caballero de la Real Maestranza de Sevilla, casado desde el 11 de Diciembre de 1910, con doña María Manjón y Palacio (hija de Pedro Antonio Manjón y Mergelina, Caballero de Calatrava, de los Marqueses de Méritos, y de doña María de los Dolores de Palacio y García, de los Condes de Belanga de Duero). Con sucesión, y

b) Enriqueta Domínguez y Osborne, nacida en Sevilla el 25 de Abril de 1888 y fallecida en la misma ciudad el 19 de Marzo de 1913. Estuvo casada desde el 20 de Junio de 1909 con Guillermo Delgado y Brackembury, Teniente Coronel de Infantería (hijo de Manuel Delgado y Zuleta, Teniente General de los Reales Ejércitos, y de doña Magdalena Brackembury, Dama Noble de la Orden de María Luisa). Con sucesión.

9º Emilia Osborne y Guezala, nacida en el Puerto de Santa María el 3 de junio de 1866, casada primeramente, el 16 de Abril de 1885 con Miguel de Tenorio y Tirado (hijo de Miguel Tenorio y Castilla, Caballero de la Real Maestranza de

Ronda, Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio, y Grandes Cruces de Carlos III e Isabel la Católica). Don Miguel Tenorio falleció en la Palma del Condado el 31 de Agosto de 1885. Su esposa doña Emilia, contrajo segundo matrimonio en el Puerto de Santa María, el 1º de Octubre de 1888, con Tomás de Ibarra y González, Senador Vitalicio y Gran Cruz del Merito Naval (hijo tercero de José María de Ibarra y Gutiérrez de Cabiedes, Conde de Ibarra, y de doña María de los Dolores González y Álvarez, de cuyas familias hemos tratado con amplitud en las informaciones de sus apellidos. Don Tomás de Ibarra falleció en Sevilla el 20 de Noviembre de 1916. Doña Emilia Osborne tuvo de su segundo matrimonio estos hijos:

- a) Luis de Ibarra y Osborne, nacido en Sevilla en Agosto de 1889.
- b) Eduardo de Ibarra y Osborne, también nacido en Sevilla el 11 de Septiembre de 1897, Caballero de la Orden de San Juan de Malta y de la Nobleza Catalana. Casó en Jerez de la Frontera el 18 de Junio de 1922 con doña María del Perpetuo Socorro Hidalgo y Enrile, nacida en Medina-Sidonia el 19 de Diciembre de 1900 (hija menor de Salvador Hidalgo y Pardo de Figueroa, Caballero profeso de Calatrava, y de la Real Maestranza de Sevilla, y de doña Carmen Enrile y González de la Mota). La familia Ibarra e Hidalgo ha quedado referida con mucha amplitud en sus lugares. Don Eduardo de Ibarra y doña Socorro Hidalgo tienen sucesión.
- c) Emilia de Ibarra y Osborne, nacida en Sevilla en Agosto de 1895 y casada, también en Sevilla, en Noviembre de 1918, con Luis Gamero-Cívico y Torres, hijo menor de Luis Gamero-Cívico y Benjumea, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, y de doña María del Patrocinio Torres y Ternero). Don Luis Gamero-Cívico era hermano del Marqués de Montesión, Conde de las Atalayas, citado en la letra c) del número 4º del párrafo VII de esta genealogía.
- d) María Luisa de Ibarra y Osborne, nacida en Sevilla, el 25 de Septiembre de 1907.

10º. María Osborne y Guezala, fallecida en Jerez, a los veintitrés años de edad, el 13 de Diciembre de 1900. Había casado con Pedro Rivero y González, de ilustre familia de Jerez de la Frontera, y de este matrimonio este único hijo

- a) Tomás María Rivero y Osborne.

IX. Tomás Apóstol Osborne y Guezala, quinto del nombre, segundo Conde de Osborne, en sucesión de su tío Juan Osborne y Böhl de Faber, antes citado, por Breve de la Santidad de León XIII, fechada en Roma el 21 de Junio de 1900, nació en el Puerto de Santa María el 2 de marzo de 1861, siendo bautizado por don Francisco González de la Cotería, Teniente Cura Beneficiado de la parroquia prioral, el 4 del mismo mes y año, teniéndolo en la pila como su madrina, su abuela paterna doña Aurora Böhl de Faber y Ruiz de Larrea. Contrajo matrimonio el segundo Conde de Osborne en Sevilla, parroquia de la Magdalena, el 6 de Mayo de 1889, con doña Elisa Vázquez y García de la Serna, natural de Sevilla e hija de Ignacio Vázquez y Rodríguez y de doña Elisa García de la Serna, y nieta paterna de otro Ignacio Vázquez y Gutiérrez, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, y de doña Candelaria Rodríguez y Ruiz. Los Condes de Osborne residieron en el Puerto de Santa María, y han tenido en su matrimonio estos hijos:

1º Tomás Apóstol Osborne y Vázquez, cuarto del nombre, nacido en el Puerto de Santa María el 26 de Agosto de 1892 y fallecido joven y soltero en Sevilla el 29 de Octubre de 1909.

2º Ignacio Osborne y Vázquez, que sigue.

3º José Luis Osborne y Vázquez, que nació en el Puerto de Santa María el 12 de agosto de 1900 y casó en Jerez de la Frontera, el 13 de junio de 1928, con doña María de los Ángeles Domecq y Rivero, hermana de Pedro Domecq Rivero, segundo Marqués de Casa-Domecq y segundo de Domecq D'Usquain y Caballero de Calatrava, ambos hijos de Pedro Domecq y Núñez de Villavicencio, primer Marqués de Casa-Domecq y Caballero de Calatrava, y de doña María Rivero y González, hermana de Pedro Rivero y González, citado en el número 10 del párrafo VIII de esta genealogía.

4º Antonio Osborne y Vázquez, también nacido en el Puerto de Santa María el 15 de Junio de 1903.

5º Elisa Osborne y Vázquez, bautizada en el Puerto de Santa María, en su iglesia prioral, el 11 de Diciembre de 1890. Casó en Sevilla en 1917 con Antonio Cologan y Zuleta, Marqués de la Candia (hijo mayor de Leopoldo Cologan y Cologan, primogénito de los Marqueses de la Candia, y de doña Carmen de Zuleta y González de la Mota). Los Marqueses de la Candia doña Elisa y don Antonio, viven en el Puerto de Santa María, y tienen de su matrimonio estos hijos:

- a) Tomás Cologan y Osborne.
- b) Leopoldo Cologan y Osborne.
- c) Alberto Cologan y Osborne.
- d) Antonio Cologan y Osborne.
- e) Alfonso Cologan y Osborne y,
- f) María del Carmen Cologan y Osborne.

6º Enriqueta Osborne y Vázquez, nacida en el Puerto de Santa María el 15 de Enero de 1894, y

7º María de Lourdes Osborne y Vázquez, que nació en el Puerto de Santa María el 7 de Septiembre de 1895 y casó en Sevilla en Febrero de 1915 con José Gamero-Cívico y Torres, hermano de Luis Gamero-Cívico, citado en anteriores líneas, y, como él, hijo de Luis Gamero-Cívico y Benjumea, de los Marqueses de Montesión, y de doña María del Patrocinio de Torres y Ternero. José Gamero-Cívico y su mujer doña María Osborne, viven en Sevilla y no tienen sucesión.

X. Ignacio Osborne y Vázquez, sucesor en el título de su padre, nació en el Puerto de Santa María, el 19 de Agosto de 1897, siendo bautizado el 26 del mismo mes, en la prioral, apadrinado por sus tíos Tomás de Ibarra y su mujer doña Emilia Osborne y Guezala. Casó en Sevilla, en la parroquia de San Vicente, el 15 de Abril de 1921, con su prima hermana doña Ana María Vázquez y Torres (hija de Joaquín Vázquez y García de la Serna, hermano de la Condesa de Osborne, citados anteriormente, y de doña Ana María Torres y Ternero). Don Ignacio Osborne y doña Ana María Vázquez viven en el Puerto de Santa María y tienen los siguientes hijos:

- 1º Tomás Apóstol Osborne y Vázquez, séptimo del nombre, primogénito de toda la familia Osborne.
- 2º Ignacio Osborne y Vázquez.
- 3º Gabriel Osborne y Vázquez.
- 4º Alfonso Osborne y Vázquez, y
- 5º Ana María Osborne y Vázquez.

#### ARMAS

De plata, sembrado de armiños de sable y cuartelado por una cruz dentellada de azur. En el 1º y 4º cuarteles, un león rampante de oro, armado y linguado de gules, y en

el 2º y 3º cuarteles, un círculo de oro. (Escudo 508)

*Bibliografía* – Datos del archivo de don Antonio María de Puelles y Puelles, en Medina-Sidonia.”

**ENTRONQUES MATRIMONIALES**  
**BRITÁNICOS Y ESPAÑOLES DEL APELLIDO OSBORNE,**  
**S. XVII-XX**



# OSBORNE – GRAYE

Robert Osborne

(1560 – ?) ∞ Mable Graye (¿ – ?)

(1601)

Peter Osborne

(1602 – antes de 1663) ∞ Mary Prideaux (¿ – ?)

(1633) Con sucesión que sigue

Edward Osborne

(1605 – ?)

Mary Osborne

(1608 – ?)

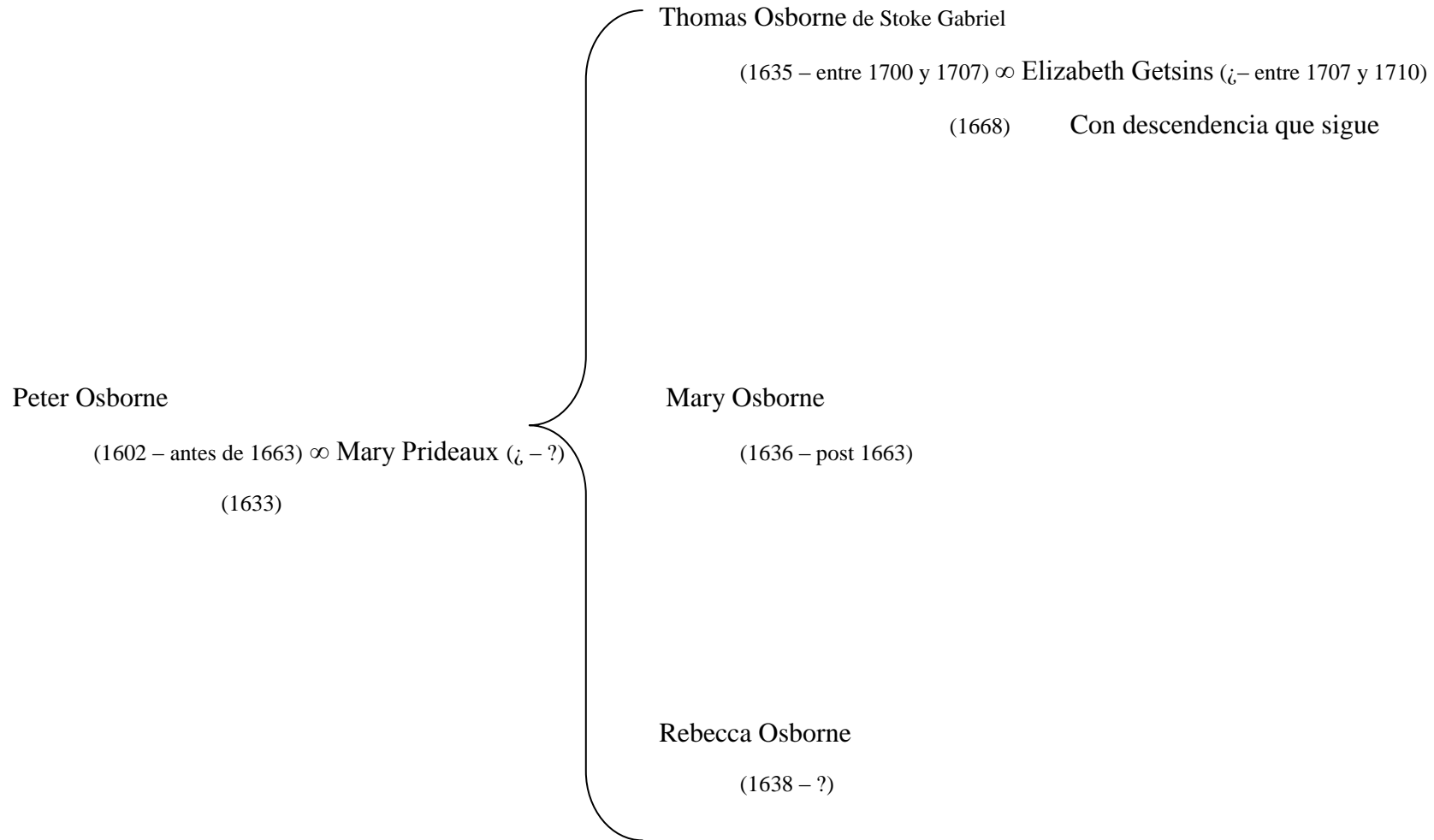
John Osborne

(1615 – ?)

Gilbert Osborne

(1620 – ?)

# OSBORNE – PRIDEAUX



# OSBORNE – GETSINS

Thomas Osborne de Stoke Gabriel

(1635 – entre 1700 y 1707 ) ∞ Elizabeth Getsins

(1668) (¿ - entre 1707 y 1710)

Daniel Osborne

(1669 – 1710)

Peter Osborne

(c. 1675 – 1733) ∞ Grace (¿ – post 1733)

(¿?)

Thomas Osborne de Stoke Gabriel

(1675 – post 1733) ∞ Hannah Burges (¿– post 1733)

(1699) Con sucesión que sigue

Elizabeth Osborne

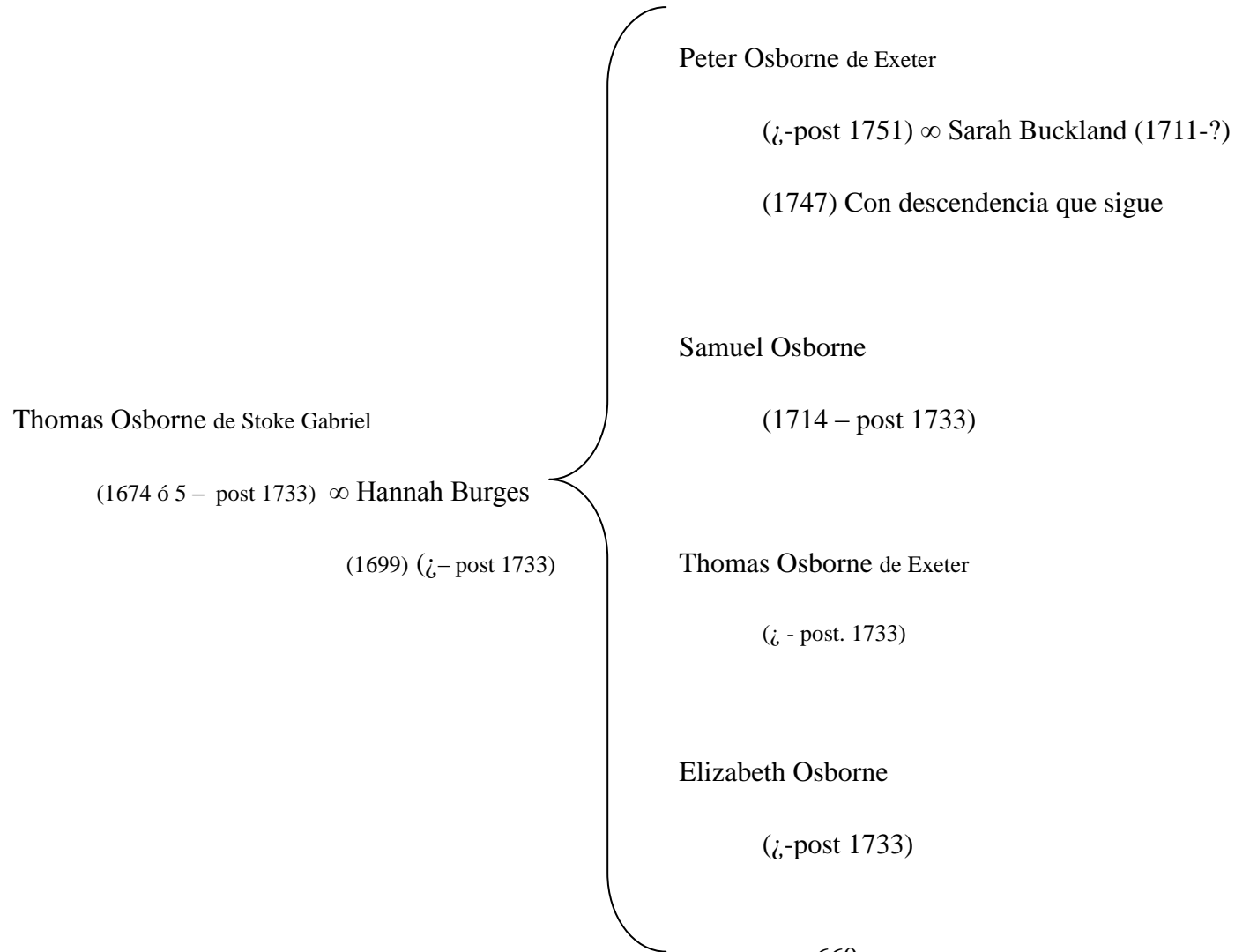
(1677 – 1677)

Samuel Osborne

(1678 – entre 1704 y 1707) ∞ Christian (¿–?)

(¿–?)

# OSBORNE - BURGES



## OSBORNE – BUCKLAND

Peter Osborne de Exeter

(c.-post 1751) ∞ Sarah Buckland (1711 - ?)

(1747)

Peter Osborne de Holy Trinity

(1751 - 1825) ∞ Elizabeth Mann (1754 - 1824)

(1777)

# MANN

William Mann

(i-c. 1804) ∞ i?

(i?) (i-?)

Elizabeth Mann

(1754-1824) ∞ Peter Osborne de Holy Trinity

(1777) (1751-1825) Con descendencia que sigue

William Mann

(i-c. 1785) ∞ Elizabeth

(i?) (i-?)

## OSBORNE - MANN

Peter Osborne de Holy Trinity  
(1751 - 1825) ∞ Elizabeth Mann (1754 - 1824)  
(1777)

Peter Mann Osborne

(1778 - 1860) ∞ Martha Shore (¿ - antes de 1857)

(1813) Una hija (¿ - antes de 1857)

Thomas Osborne

(1781 - 1854) ∞ Aurora Böhl de Faber Ruiz de Larrea (1799 - 1869)

(1825) Con sucesión que sigue.

Elizabeth Osborne

(1785-1856) ∞ John Hamlin (-antes de 1856)

(1806) Frances Elizabeth Hamlin (1813 - 1867)

Frederick Pitt Hamlin (1816 – en vida en 1856)

Edwin Joseph Hamlin (1818 - 1822)

Charles Edwin Hamlin (1822-1822)

Daniel-Osborne Hamlin (1823-1823)

Hubert-Palmer-Osborne Hamlin (1824-1902)

Sarah Osborne

(1788 - 1818) ∞ Christopher Saunders (1790-1868)

(1812) Sarah Elizabeth (1813-1877)

Thomas (1814-?)

Un bebe (1818-1818)

## BÖHL DE FABER – RUÍZ DE LARREA (1/2)

Juan Nicolás Böhl de Faber

(1770-1836) ∞ Francisca Xaviera Ruiz de Larrea Aherán

(1796) (1775-1838)

Cecilia Böhl de Faber Ruiz de Larrea

(1796-1877) ∞ Antonio Planells Bardají (1788-1817)

(1816) Sin sucesión

∞ Francisco Ruiz del Arco (-1835)

(1822) Sin sucesión Marqués de Arco Hermoso

∞ Antonio Arróm de Ayala (1814-1859)

(1837) Sin sucesión

Aurora Böhl de Faber Ruiz de Larrea

(1799-1869) ∞ Thomas Osborne (1781-1854)

(1825) Con sucesión que sigue

Juan Jacobo Antonio Böhl de Faber Ruiz de Larrea

(1800-1848) ∞ Elizabeth Bekermeyer (¿-1873)

(1828) Con sucesión

Ángela Böhl de Faber Ruiz de Larrea

(1803-1876) ∞ Gabriel Henrique Chatry de la Fosse (1779-1848)

(1825) Sin sucesión

∞ Fermín de Yribarren y Ortuño (-1867)

(1854) Sin sucesión



## OSBORNE – BÖHL RUIZ DE LARREA (2/2)

Thomas Osborne  
(1781 – 1854) ∞ Aurora Böhl Ruiz de Larrea  
(1825) (1799 - 1869)

María Manuela Osborne Böhl

(1827 - 1894) ∞ Francis Morgan (¿-1854)

(1851) Con sucesión

Cecilia Osborne Böhl

(1831-1903) ∞ García de Porres y Castillo (¿-?),

() Con sucesión VII Marqués de Castilleja del Campo y  
IV Conde de las Atalayas

Francisca Xaviera Osborne Böhl

(1833-1905) ∞ Antonio de Rueda y Quintanilla (¿-?),

() Con sucesión VII Marqués del Saltillo

Tomás Osborne Böhl

(1836 - 1890) ∞ Enriqueta Guezala Power (-)

(1860) Con sucesión que sigue

Juan Osborne Böhl

(1837 - 1897) Sin sucesión I Conde de Osborne (1869-1897)

## OSBORNE BÖHL – GUEZALA POWER (1/3)

Tomás Osborne Böhl  
(1836 - 1890) ∞ Enriqueta Guezala Power  
(1860) (1840 – 1910)

Tomás Osborne Guezala II Conde de Osborne (1900-1935)  
(1861-1935) ∞ Elisa Vázquez García de la Serna (-)  
(1889) Con sucesión

Enriqueta Osborne Guezala  
(1862-¿) ∞ Ignacio Romero y Ruiz del Arco (-1915)  
(1898) (Con sucesión) IV Marqués de Marchelina  
VII Marqués de Arco Hermoso

María de la Aurora Osborne Guezala  
(1864-1890) ∞ Joaquín Domínguez Caro (-)  
(1885) Con sucesión V Barón de Gracia Real

Emilia Osborne Guezala  
(1866-1952) ∞ Miguel de Tenorio Tirado (-1885)  
(1885) Sin sucesión  
∞ Tomás Ibarra González (1847-1916)  
(1888) Con sucesión

## OSBORNE BÖHL – GUEZALA POWER (2/3)

Tomás Osborne Böhl

(1836 - 1890) ∞ Enriqueta Guezala Power

(1860) (1840 – 1910)

Juan Osborne Guezala

(1867-1924) ∞ Joaquina Tozar Zurutuza (-)

(1895) Con sucesión

Fernando Osborne Guezala

(1870-1923) ∞ Teresa Fabrés y Vergara (-1916)

() Sin sucesión

∞ Rufina Vergara y Guezala (-)

() Con sucesión

Roberto Osborne Guezala

(1873-1937) ∞ María Vázquez Pablo (-1911)

(1895) Con sucesión

∞ María Teresa Vázquez Pablo (-)

(1913) Sin sucesión

María Osborne Guezala

(c. 1877-1900) ∞ Pedro Rivero González (-)

() Con sucesión

## OSBORNE BÖHL – GUEZALA POWER (3/3)

Tomás Osborne Böhl  
(1836 - 1890) ∞ Enriqueta Guezala Power  
(1860) (1840 – 1910)

Antonio Osborne Guezala  
(1878) Sin sucesión

Rafael Osborne Guezala  
(1880-) ∞ Luisa Macpherson Bonmaty  
(1911) Con sucesión

## **TABLA DE ARCHIVOS**

### **De titularidad pública**

AGMJ	Archivo General del Ministerio de Justicia, Madrid
AGP	Archivo General de Palacio, Madrid
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid
AHPC	Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Cádiz
AHPS	Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sevilla
AMJF	Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera
AHPNJF	Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera
AMC	Archivo Municipal de Cádiz, Cádiz
AMS	Archivo Municipal de Sevilla, Sevilla
ARCM	Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Madrid
BFAH	Archivo Foral de Vizcaya,
CMPHPSM	Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María, El Puerto de Santa María.
DHC	Devon Heritage Centre, Exeter.
GNA	Gibraltar National Archives, Gibraltar.
NA	The National Archives, Kew, Richmond, Surrey..
RCJ	Royal Court of Justice, Londres

### **De titularidad privada**

AGCOCINS	Archivo General Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, Sevilla.
AHBT-CZ	Archivo Histórico Bodegas Tradición CZ, Jerez de la Frontera
AHCC	Archivo Histórico La Cruz del Campo, Sevilla.
AHO	Archivo Histórico Osborne, El Puerto de Santa María.
APBMNSM	Archivo Parroquial de la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Milagros, El Puerto de Santa María
CoA	College of Arms, Londres
CE	Cerveceros de España, Madrid
FPBM	Fondo Privado del Barón Mance, Londres.
FPOI	Fondo Privado de D. Enrique Osborne Isasi, Sevilla
FPRR	Fondo Privado de D. Fernando Rivero Ruiz, Jerez de la Frontera

### **Abreviaciones frecuentes utilizadas**

C.	Caja
Exp.	Expediente
FO	Foreing Office
L.	Libro
Leg.	Legajo
Prot.	Protocolo
PROB.	Probate

## **BIBLIOGRAFÍA**



- Actas de la I Jornada de Metodología aplicada a la ciencia histórica*, vol. IV – Historia Contemporánea, Santiago de Compostela, Fundación Juan March – Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1975.
- AGLIETTI, M.; HERRERO SÁNCHEZ, M.; y ZAMORA RODRÍGUEZ, F., (coords.): *Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2013.
- ALCALÁ GALIANO, A.: *Recuerdos de un anciano*, Barcelona, Crítica, 2009.
- ALONSO GARCÍA, G.: *La nación en capilla: ciudadanía católica y cuestión religiosa en España, 1793-1874*, Granada, Comares, 2014.
- ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2003.
- ÁLVAREZ REY, L.: *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Política sevillana, 1923-1930*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1987.
- ÍD.: *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1993.
- AMORES, M.: *Fernán Caballero y el cuento folclórico*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001.
- ANDRÉS ROJO, J.: «Juan Pablo Fusi. “En España la situación es seria y preocupante”», *El País*, 3 de abril de 2016.
- BAINVILLE, J.: *La Tercera República francesa*, Madrid, Doncel, 1975.
- BARRY, J.; y BROOKS, C. (eds): *The middling sort of people. Culture, society and politics in England, 1550-1800*, Hong Kong, Macmillan, 1994.
- BEJARANO ROLDÁN, F.: *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Instituto Jerónimo Zurita, 1947.
- BENJUMEDA, C.: «La historia de Osborne en un click», *Diario de Cádiz*, 22 de marzo de 2017. Recuperado de Internet. ([http://www.diariodecadiz.es/ocio/historia-Osborne-solo-click\\_0\\_1119788257.html](http://www.diariodecadiz.es/ocio/historia-Osborne-solo-click_0_1119788257.html)).

- BERNAL, A. M.; FLORENCIO PUNTAS, A.; y MARTINEZ RUIZ, J. I.: *El empresariado andaluz en perspectiva histórica*, Sevilla, Escuela Andaluza de Economía, 2010.
- FLORENCIO PUNTAS, A.; y MARTINEZ RUIZ, J. I.: *Cámara de Comercio de Sevilla. Instituciones, economía, empresas*, Sevilla, Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, 2012.
- ÍD.; y GARCÍA-BAQUERO, A.: *Tres siglos del comercio sevillano, 1598-1868*, Sevilla, Universidad de Sevilla - Fundación Cámara, 2011.
- BLACK, J.: *Fighting for America: The struggle for Mastery in North America 1519-1871*, Bloomington, Indiana University Press, 2011.
- ÍD.: *Eighteenth century Britain 1688-1783*, New York, Palgrave MacMillan, 2008
- ÍD.: *The British abroad. The grand tour in the Eighteenth century*, New York, St. Martin's Press, 1992.
- BURDIEL, I.; «Historia política y biografía: más allá de las fronteras», *Ayer*, 93 (2014), pp. 47-83.
- ÍD.; y PEREZ LEDESMA, M. (coords.): *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- BURGUERA, M. (coord.): «Presentación. Género y subjetividad en la España del siglo XIX. (Un diálogo entre la Historia y la Literatura)», *Espacio, tiempo y forma*, Serie V Historia Contemporánea, vol. 29 (2017), pp. 15-19.
- BURKE, J.: *A general and heraldic dictionary of the peerage and baronetage of the British Empire*, London, Henry Colburn, 1833
- ÍD.: *A genealogical and heraldic dictionary of the peerage and baronetage of the British Empire*, London, Henry Colburn, 1839.
- BUSTOS RODRIGUEZ, M.: *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil, 1650-1830*, Madrid – Cádiz, Sílex – Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005.

- CABALLERO MACHÍ, J. A.; MÍNGUEZ BLASCO, R. y RODRÍGUEZ-FLORES, V. (coords.): *Culturas políticas en la contemporaneidad. Discursos y prácticas desde los márgenes a las élites*, s.l., Universidad de Valencia – Asociación de Historia Contemporánea, 2015.
- CABANA VANCELLS, F.: *S. A. Damm. Maestros cerveceros desde 1876*, Barcelona, Angle Editorial, 2001.
- CABRERA ACOSTA, M. A.; y SANTANA ACUÑA, A.: “De la historia social a la historia de lo social”, *Ayer*, nº 62 (2006), pp. 165-192.
- CABRERA, M.: *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia, 1931-1936*, Madrid, Siglo XXI de España, 1983.
- ÍD.; y DEL REY REGUILLO, F.: *El poder de los empresarios: política e intereses económicos en la España contemporánea (1875-2000)*, Madrid, Taurus, 2000.
- CANAL, J.: «Presentación. El historiador y las novelas», *Ayer*, 97 (2015), pp. 13-23.
- CANNADINE, D.: *The decline and fall of the British aristocracy*, Yale University Press, New Haven, 1990.
- ÍD.: *Lords and landlords: the Aristocracy and the Towns, 1774-1967*, Surrey, Leicester University Press, 1980.
- CARASA SOTO, P. (ed.): *Elites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1994.
- CARNERO, G.: *Los orígenes del romanticismo reaccionario español. El matrimonio Böhl de Faber*, Valencia, Universidad de Valencia, 1978.
- CARNERO ARBAT, T.: «Elite gobernante dinástica e igualdad política en España, 1898-1914», *Historia Contemporánea*, 8 (1993), pp. 35-74.
- CARR, R.: *España, 1808-1975*, Barcelona, Ariel Editorial, 2003.
- CASTILLO, A. del: *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón, desde el año de 1700 hasta el día*, Madrid, Imprenta de Alegría y Charlain, 1843.

- CHACÓN JIMENEZ, F.; HERNÁNDEZ FRANCO, J., (eds.): *Familias, poderosos y oligarquías / Seminario “Familia y élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX”*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2001.
- CHAIX D’EST-ANGE, G.: *Dictionnaire des familles françaises anciennes ou notables à la fin du XIXe siècle*, Évreux, Impr. de C. Hérisey, 1911, T. X.
- CHANNON, L.: *Escot. The fall and rise of a country estate*, Devon, The Ottery St Mary Heritage Society, s.f.
- CHAPMAN, S. D.: *The Devon cloth industry in the Eighteenth century. Sun Fire Office Inventories of Merchants’ and manufacturers property, 1726-1770*, Torquay, Devon & Cornwall Record Society - The Devonshire Press Ltd., New Series, vol. 23, 1978.
- CHARTIER, R.: «La mano del autor. Literatura, archivos, edición y crítica», *Ayer*, 97 (2015), pp. 25-36.
- CLARK, E. A. G.: *The ports of the Exe estuary, 1660-1860*, Exeter, Exeter University Press, 1960.
- CLARK, J. C. D.: *English society, 1660-1832, Religion, ideology and politics during the ancient regime*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- CLARK, P. (ed.): *The Cambridge Urban History of Britain*, vol. II 1540-1840, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- COBBS, C.: «“Cómo ser un gentlemen”. Las relaciones culturales anglo-españolas y el modelo inglés para alumnos españoles en los colegios jesuitas en Gran Bretaña, 1880-1914», *Revista de Extremadura*, 24 (1997), pp. 39-56.
- CRESPO SOLANA, A.: *El comercio marítimo entre Ámsterdam y Cádiz (1713-1778)*, Madrid, Banco de España, 2000.
- ÍD.: y HERRERO SÁNCHEZ, M. (coords.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (S. XVI-XVIII)*, Universidad de Córdoba - Ministerio de Asuntos Exteriores - Fundación Carlos de Amberes, Córdoba, T. I y II, 2002.

- ÍD. (coord.): *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Madrid, Ediciones Doce Calles, 2010.
- CRESSWELL, B.: *A short history of the Worshipful Company of Weaver, Fullers and Shearmen of the City and County of Exeter*, Exeter, William Pollard & C°. Ltd., 1930.
- CRUZ AGUILAR, M.; GAMERO ROJAS, M.; y PARIAS SAINZ DE ROZAS, M. C.: *Arquitectura y agricultura en las haciendas de olivar de Dos Hermanas*, Dos Hermanas, Ayuntamiento de Dos Hermanas, 2004.
- CUÑAT ROMERO, M.: «El higienista Monlau. Apuntes para una biografía contextual», en III Reunión de la Red Europea sobre Teoría y Práctica de la Biografía, Florencia, febrero 2011.
- DALRYMPLE, W.: *Travels through Spain and Portugal, in 1774; with a short account of the Spanish expedition against Algiers, in 1775*, J. Almon, London, 1777.
- DEBRETT, J.: *The Baronetage of England*, London, F. C. and J. Rivington, 1819, vol II.
- DEFOE, D.: *A tour through the whole island of Great Britain.*, London, J. M. Dent and Co., 1927. Recuperado de Internet (<https://ebooks.adelaide.edu.au/d/defoe/daniel/britain/index.html>).
- DICKENS, C.: *Oliver Twist*, Madrid, Alianza Editorial, 2012.
- DIGBY, A.; y SEARBY, P.: *Children, school and society in nineteenth-century England*, Hong Kong, The MacMillan Press Ltd., 1981.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las claves del Despotismo Ilustrado, 1715-1789*, Barcelona, Planeta, 1990.
- ELEY, G.: *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia de la sociedad*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.
- ELLIOTT, J. H.: *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.

- EVANS, A. S.: *Into hostile waters. Factors determining the trade expansion by the Exeter merchant families of Kennaway, Lee and Milford*, Trabajo Fin de Máster, Universidad de Exeter, 2006.
- FARINGTON, J.: *The Farington diary*, Great Britain, George H. Doran Company, vol. VI, 1926.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (coord.): *Monarquía, imperios y pueblos en la España moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante – Caja de Ahorros del Mediterráneo, 1997.
- FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M<sup>a</sup>. del C.: *La corte sevillana de los Montpensier*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2014.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Carlos V, el cesar y el hombre*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- FERNÁNDEZ POZA, M.: *Frasquita Larrea y “Fernán Caballero”. Mujer, revolución y romanticismo en España, 1775-1870*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001.
- ÍD.; y GARCÍA PAZOS, M. (eds.): *Actas del Encuentro Fernán Caballero, hoy: homenaje en el bicentenario del nacimiento de Cecilia Böhl de Faber*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de Cádiz, 1996.
- FERNÁNDEZ-SHAW, C.: *Antonio Arrom de Ayala, primer cónsul de España en Australia (1853-59) y su esposa Cecilia Böhl de Faber, Fernán Caballero*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1988.
- FOSTER, J. (ed.): *Alumni Oxonienses. The members of the University of Oxford, 1500-1714. Their parentage, birthplace, and year of birth, with a record of their degrees*. Oxford and London, Parker & C<sup>a</sup>., 1891.
- ÍD.: *Alumni Oxonienses. The members of the University of Oxford, 1715-1886. Their parentage, birthplace, and year of birth, with a record of their degrees*, Oxford and London, Parker & C<sup>a</sup>., vol III, 1888.

- FOURNEAU, F.: *El Condado de Huelva: Bollullos. Capital del viñedo*, Huelva, Instituto de Estudios Onubenses, 1975.
- FREEMAN, E. A.: *Exeter*, London, Longmans, Green & Co., 1901.
- FRENCH, H. R.: «The search for the middle sort of people' in England 1600-1800», *The Historical Journal*, 43 (2000), p. 277-293.
- ÍD.: *The middle sort of people in provincial England 1600-1750*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- FRY, E. A. (ed.): *Calendar of wills and administrations related to the counties of Devon and Cornwall proved in the court of the principal registry of the Bishop of Exeter, 1559-1799. All now preserved in the Probate Registry of Exeter*, The British Record Society, London, 1908.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778). El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1988, T. I – II.
- GARCÍA CARRAFFA, A.; y GARCÍA CARRAFFA, A.: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Salamanca – Madrid, Imprenta Comercial Salmantina – Artes Gráficas, 1950, Tomo. LXVI.
- GARCÍA DE LUJÁN Y GIL DE BERNABÉ, A.: *La viticultura del Jerez*, Madrid, Mundi-Prensa, 1997.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. N.: *Comunidad extranjera y puerto privilegiado. Los británicos en Cádiz en el siglo XVIII*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005.
- ÍD.: *Comerciendo con el enemigo: el tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006.
- GARCIA MALDONADO, A. (coord.): *Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, 125 años al servicio de Málaga y sus empresas*, Málaga, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga, 2011.

- GARCÍA RUIZ, J. L.; y LAGUNA ROLDÁN, C.: *Cervezas Mahou, 1890-1998. Un siglo de tradición e innovación*, Madrid, Lid Editorial, 1999.
- GATICA COTE, D.: *Dictadura y “dictablanda” en El Puerto de Santa María, 1923-1931*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2004.
- GIROUARD, M.: *Cities and people: a social and architectural history*, New Haven & London, Yale University Press, 1985.
- ÍD.: *The English town: a History of urban life*, Milan, Amilcare Pizzi, 1990.
- GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. V.: *Aurelio Gómez Millán: arquitecto*, Sevilla, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, 1988.
- GÓMEZ ZARZUELA, M.: *Guía de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta de José María Atienza – La Andaluza, 1865-1886.
- GÓMEZ ZARZUELA, V.: *Guía de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Imprenta de Enrique Bergali, 1887-1917.
- GONZALEZ FERNÁNDEZ, A.: «Actitudes políticas de la patronal sevillana. De la oposición a la integración en el sistema político de la Restauración (1918-1923)», *Investigaciones Históricas*, vol. XIII, 1993, pp. 281-294.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.: *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (ed.): *El negocio de la lana en España, 1650-1830*, EUNSA – Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 2001.
- GORTAZAR, G.: *Alfonso XIII, hombre de negocios: persistencia del Antiguo Régimen, modernización económica y crisis política, 1902-1931*, Madrid, Alianza, 1986.
- GOVER, J. E. B.: *The place-names of Devon*, Cambridge, Cambridge University Press, 1931-1932, vol. I-II.
- GRAFE, R.: *Entre el mundo ibérico y el Atlántico. Comercio y especialización regional, 1550-1650*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2005.
- GRAY, T. (ed.): *Exeter. The travellers' tales*, Exeter, The Mint Press, 2000, vol. I.



- GRAY, T.; ROWE, M.; ERSKINE, A.: *Tudor and Stuart Devon. The common estate and government*. University of Exeter Press, Exeter, 1992.
- GUIMERÁ, A.; RAMOS, A.; y BUTRON, G. (coords.): *Trafalgar y el mundo atlántico*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- HABBERSHAW, R.: *El vuelo del Águila*, Madrid, Lid Editorial, 2009.
- HALL, M. C.: *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal, 1902-1923*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- HERAN, F.: *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, 1980.
- HERNÁNDEZ BARRAL, J. M.: «Ser noble en la España de Alfonso XIII», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2010, vol. 32, pp. 175-195.
- ÍD.: «Un juguete roto. Ennoblecimientos durante el reinado de Alfonso XIII», *Ayer*, 96/2014, pp. 61-81.
- ÍD.: *Perpetuar la distinción. Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*, Madrid, Ediciones 19, 2º reimpresión, 2014.
- ÍD.: «Genealogía en España: Distinción y fronteras simbólicas, 1900-1940», Seminario de Historia, Fundación José Ortega y Gasset – Gregorio Marañón, Marzo 2015.
- HERRERO, J.: *Fernán Caballero. Un nuevo planteamiento*, Madrid, Gredos, 1963.
- HINDLE, S.; SHEPARD, A.; y WALTER, J. (eds.): *Remaking English society. Social relations and social change in early modern England*, Woodbridge, Boydell & Brewer 2013.
- HOBBSAWM, E. J.: *Industria e Imperio. Historia de Gran Bretaña desde 1750 hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica, 2001.
- ÍD. y RANGER, T.: *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2016.
- HOSKINS, W. G.: *Devon*, London, Collins, 1954.
- ÍD.: *Devon and its people*, Newton Abbot, David & Charles, 1959.

- ÍD.: *Industry, trade and people in Exeter, 1688-1800*, Manchester, Manchester University Press, 1935.
- HUGUES, D.: *“A bottle of Guinness, please”. The colourful history of Guinness*, Berkshire, Phimboy, 2006.
- IGLESIAS RODRIGUEZ, J. J.: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Muñoz Moya y Montraveta, Sevilla, 1991.
- ÍD. (ed.): *La historia local a debate. Balance de dos décadas de historiografía portuense*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2005.
- ÍD.; PÉREZ GARCÍA, R. M.; y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F.: *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2015.
- INSTITUTO INTERNAZIONALE DI STORIA ECONOMICA “F. DATINI”: *Il tempo libero, economia e società (Loisirs, Leisure, Tiempo Libre, Freizeit) SECC. XIII-XVIII*, Firenze, Le Monnier, 1995.
- JENKINS, A.: *The History and description of the city of Exeter and its environs, ancient and modern, civil and ecclesiastical: comprising The religion, and idolatrous superstitions of the Britons, Saxons and Danes; The rise and Progress of Christianity in these Western Counties; with a Catalogue of the Bishops, From the first erecting this County into a Diocese, to the Era. Collected from the most approved historians, Also a general and parochial survey and description of All the Churches, Places of Divine worship, public buildings, Institutions, Antiquities, present Government, Prospects, & c, and a list of Mayors & Bailiffs, to the close of the Eighteenth century*, Exeter, P. Hedgeland, 1806.
- JULIÁ, S.: «Contra el reduccionismo», *Papeles de Economía Española*, 73 (1997), pp. 285-288.
- KAGAN, R. L.: *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, Taurus, 1981.
- LA PARRA LÓPEZ, E.; y SUAREZ CORTINA, M.: *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.

- LACOMBA ABELLÁN, J. A.: «Descripción de la industria malagueña en un momento de expansión, 1861», *Estudios Regionales*, 20 (1988), pp. 211-231.
- LARIO DE OÑATE, M<sup>a</sup>. C.: *La colonia mercantil británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII.*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000.
- LAWSON, J.; y SILVER, H.: *A social History of education in England*, London, Methuen & Co Ltd, 1978.
- LEMUS, E.: «La Cámara de Comercio de Sevilla. Entidad empresarial y proyección política», *Trocajero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 405-414.
- LEVI, P.: *Beaumont (1861-1961)*, Tonbridge, Andre Deutsch, 1961.
- LIGNON-DARMAILLAC, S.: *Les grandes maisons du vignoble de Jerez, (1834-1992)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2004.
- LIVI BACCI, M.: *Historia de la población europea*, Barcelona, Crítica, 1999.
- LLORENTE, J.; y ALONSO, S.: *Osborne y C<sup>ia</sup> desde 1772 hasta nuestros días, s.l.*, Brizzolis, s.a.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: Empresas taurinas y empresarios en El Puerto de Santa María en el siglo XIX, en *Revista de Historia de El Puerto*, 47 (2011), pp. 87-101.
- ÍD.: *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia económica de los toros de lidia en España*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002.
- LORIGA, S.: «Biographical and Historical Writing in the 19<sup>th</sup> and 20<sup>th</sup> Centuries», *Transitions to Modernity Colloquium*, The MacMillan Center, Yale University, 18/02/2008.
- LYSONS, D.; y LYSONS, S.: *Magna Britannia, being a concise topographical account of the several counties of Great Britain*, vol. VI – Devonshire, London, T. Cadell and W. Davies, 1822.
- McDONOGH, G. W.: *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Ediciones Omega, 2003.

- MALDONADO ROSSO, J.: *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez: de la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Huerga y Fierro, 1999.
- ÍD.; y RAMOS SANTANA, A. (eds.): *Actas del I Encuentro de Historiadores de la Vitivinicultura Española*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2000.
- ÍD. (ed.): *Actas del I Simposio de la Asociación internacional de Historia y Civilización de la vid y el vino*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001.
- MAGALOTTI, L.: *Travels of Cosmo the third, Grand Duke of Tuscany, through England during the reign of Charles the second, 1669*. London, J. Nawman, 1821.  
Recuperado de Internet  
(<https://archive.org/stream/travelsofcosmoth00magarich#page/n9/mode/2up>)
- MANN, J. H., *Devonshire wills and administrations, 1532-1857*, s.l., s.f.
- MARTINEZ CORDERO, M.: *Un siglo de automovilismo en Andalucía. Automóviles Anglada, Fábrica de Automóviles*, El Puerto de Santa María, ServiGraf, 1997.
- MARTINEZ SHAW, C.; y OLIVA MELGAR, J. M. (eds.): *El sistema atlántico español, siglos XVII-XIX*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- MARTORELL LINARES, M.: *Duelo a muerte en Sevilla. Una historia española del novecientos*, La Coruña, Centro de Estudios Andaluces - Ediciones del Viento, 2016.
- MASEFIELD, J.: *Sea life in Nelson's time*, Yorkshire, Leo Cooper, 2002.
- MAUNDRELL, H.: *A journey from Aleppo to Jerusalem at Easter A. D. 1697*, Oxford, Theater, 1703.
- MAURIÑO, P.: «Al calor de la Exposición Iberoamericana. “La Cruz del Campo, Fábrica de Cervezas” en las décadas de 1920y 1930», en VV.AA.: *Industria, empresas y comercio en la Exposición Iberoamericana*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2018. En prensa.

- ÍD.: «El Puerto de Santa María y el estudio histórico. Una realidad incompleta», Seminario Permanente de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla, 22 febrero de 2013.
- ÍD.: *La Cruz del Campo. Historia de la cerveza sevillana, 1902-1945*, Tesina, Universidad de Sevilla, 2012.
- MELISSEN, J.; y FERNÁNDEZ, A. M., (eds.): *Consular affairs and diplomacy*, Leiden, Martinus Nijhoff Publishers, 2011.
- MELLER, H., *Exeter architecture*, Philimore & Co., Chichester, 1989.
- MERA-COSTAS, P.: «Hilos, tramas y relatos. Aportes y retos de la biografía en la nueva Historia Política», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. 35 (2017) Líneas de fractura. El contemporaneísmo español en el siglo XXI, pp. 81-108.
- MICHONNEAU, S.; y NÚÑEZ SEIXAS, X. M.: *Imaginarios y representaciones de España durante el franquismo*, Madrid, Casa de Velázquez, 2014.
- MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO: *Mapa de la invasión filoxérica de España hasta 1899 formado con los datos remitidos por los ingenieros agrónomos afectos a este servicio*, Madrid, Tipografía de Raoul Péant, 1899.
- MITCHELL, B. R.: *International historical statistics: Europe, 1750-1988*, New York, Stockton Press, 1992.
- MIRÓ Y SALGADO, J.: *Observaciones sobre los medios de impedir o aminorar los estragos de la filoxera*, Jerez de la Frontera, Imprenta del Guadalete, 1887.
- MONOD, P. K.: *Jacobitism and the English people, 1688-1788*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- MONTOTO, L.: *Los corrales de vecinos. Costumbres populares andaluzas*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1981.
- MONTOTO, S.: *Fernán Caballero (algo más que una biografía)*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1969.
- ÍD.: *Cartas inéditas de Fernán Caballero*, Madrid, S. Aguirre Torre, 1961.

- MORENO ALONSO, M. (ed.): *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, Sevilla, JRC Editorial Castillejo, 1992.
- ÍD.: *La verdadera historia del asedio napoleónico de Cádiz 1810-1812. Una historia humana de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2011.
- MORENO LUZÓN, J.; y NÚÑEZ SEIXAS, X. M. (eds.): *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona, RBA, 2013.
- MURPHY, M.: *Ingleses de Sevilla*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2012.
- NADAL, J.; y CARRERAS, A. (dirs. y coords.): *Pautas regionales de la industrialización española, siglos XIX-XX*, Barcelona, Ariel, 1990.
- NEWTON, R.: *Eighteenth century Exeter*, Exeter, University of Exeter, 1984.
- ÍD.: *Victorian Exeter, 1837-1914*, Leicester, Leicester University Press, 1968.
- NIETO CALDEIRO, S.: Los Laffitte, una familia de industriales ceramistas, *Laboratorio de Arte*, 23 (2011), pp. 439-464.
- NOBLE, M.: *A history of the College of Arms and the lives of all the Kings, Herald, and Pursuivants from the Reign of Richard III, founder of the College, until the present time, with a preliminary dissertation relative to the different orders in England, particularly the gentry since the Norman conquest*, J. Debrett, London, 1804.
- NÚÑEZ GARCÍA, V. M.: «La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea», *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3/2013, pp. 203-226.
- NÚÑEZ RIVERO, J. M. C.; y MARTÍNEZ SEGARRA, R. M.: «Participación de las “élites” económicas en la institucionalización del Régimen de Primo de Rivera: Somatén y Unión Patriótica», *Revista de Derecho Político*, 15 (1982), pp. 151-166.
- O'BRIEN, P.; y QUINAULT, R. (eds.): *The industrial revolution and British society*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.
- OPPENHEIM, M. M.: *The maritime history of Devon*, Exeter, Exeter University Press, 1968.

- OROZCO ACUAVIVA, A.: *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez de la Frontera, Sexta, 1977.
- Oxford Dictionary of National Biography*, Oxford University Press, 2004. Recurso en línea.
- PAN-MONTOJO, J.: *La bodega del mundo: la vid y el vino en España (1800-1936)*, Madrid, Alianza – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1994.
- PAREJO BARRANCO, A.; y SÁNCHEZ PICÓN, A. (eds.): *Economía andaluza e historial industrial: estudios en homenaje a Jordi Nadal*, Motril, Asukaria Mediterránea, 1999.
- PAREJO FERNÁNDEZ, J. A.: *Señoritos, jornaleros y falangistas*, Sevilla, Bosque de Palabras, 2008.
- PASCUA SÁNCHEZ, M. J. de la: *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1984.
- ÍD. Y ESPIGADO TOCINO, G. (Eds.): *Frasquita Larrea y Aheran. Europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2003.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C.: *La filoxera en Málaga. Una crisis del capitalismo agrario andaluz*, Málaga, Editorial Arguval, 1990.
- PEÑA GUERRERO, M<sup>a</sup>. A.: *Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva, 1874-1923*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 1998.
- ÍD.: *El sistema caciquil en la provincia de Huelva. Clase política y partidos (1898-1923)*, Córdoba, Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1993.
- ÍD.: «Caciquismo y poder empresarial. El papel político de las compañías mineras en la provincia de Huelva (1898-1923)», *Trocadero, Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 299-324.
- PEREZ LEDESMA, M.; y SIERRA, M. (Eds.): *Culturas políticas: teoría e historia*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 2010.

- PESKETT, H.: *Guide to the Parish and non-parochial registers of Devon and Cornwall, 1538-1837*, Torquay, The Devonshire Press LTD, 1970.
- PIQUERAS HABA, J.: «La filoxera en España y su difusión espacial: 1878-1926» en *Cuadernos de Geografía*, 77 (2005), pp. 101-136.
- PLATT, D. C. M.: *The Cinderella service. British consuls since 1825*, Edinburgh, Longman, 1971.
- PONCE ALBERCA, J.: *Del poder y sus sombras. José Cruz Conde (1878-1939), semblanza biográfica y perfiles ideológicos de una figura política andaluza*, Cabra, Ayuntamiento de Cabra, 2001.
- PONS, A.: «De los detalles al todo: Historia cultural y biografías globales», *História da historiografía*, 12 (2013), pp. 156-175.
- PRIOR, M. (ed.): *Women in English society 1500-1800*, London, Routledge, 1996.
- RAMÓN SOLANS, F. J.: «“El catolicismo tiene masas”. Nación, política y movilización en España, 1868-1931», *Historia contemporánea*, 511 (2015), pp. 427-454.
- RAMSAY, G. D.: *The English woollen industry Ltd. 1500-1750*, London, The MacMillan Press LTD, 1982.
- RAVINA MARTÍN, M.: *23 testamentos del Cádiz de la Ilustración*, Sevilla, Junta de Andalucía – Consejería de Cultura, 2008.
- ÍD.: *Catálogo de las compañías mercantiles de Cádiz (siglo XIX)*, Sevilla, Consejería de Cultura, 2011.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, T. F. Artes Gráficas, T. XXXIX, 2009-2013.
- REVUELTA GONZÁLEZ, M.: *La Iglesia española en el siglo XIX. Desafíos y respuestas*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2005.
- RODA PEÑA, J.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.; y GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, F.: *El humilladero de La Cruz del Campo y la religiosidad sevillana*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 1999.



- RODRIGUEZ BERNAL, E.: *Historia de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 1994.
- RODRÍGUEZ CAPARRINI, B.: «A Catholic Public School in the Making: Beaumont College during the Rectorate of the Reverend Joseph M. Bampton, S.J. (1901-1908). His Implementation of the “Captain” System of Discipline», *Paedagogica Historica*, 6 (2003), vol. 39, pp. 737-757.
- ÍD.: *Alfonso Sancho Mateos: los primeros años formativos de un bodeguero (1858-1879)*, El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura de El Puerto de Santa María, 2007.
- ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1869-1874», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 159 (2011), vol. 80, pp. 151-250.
- ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1874-1880», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 136 (2012), vol. 70, pp. 241-264.
- ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1880-1886», *Hispania Sacra*, Extra I (2014), LXVI, pp. 403-452.
- ÍD.: «Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892», *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 145 (2016), vol. 74, pp. 371-442.
- RODRÍGUEZ DE AYALA, A.: «Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz, 1903-1923», *Espacio, tiempo y forma*, V (3/1) (1990) pp. 265-290.
- RODRIGUEZ DÍAZ, M<sup>a</sup>. R.: *Empresas con rostro. Firmas familiares sevillanas*, Madrid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2011.
- RODRIGUEZ GAYTAN DE AYALA, A.: Elecciones y élites parlamentarias en Cádiz, 1903-1923, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, T. III, 1990, pp. 265-290.
- ROSE-TROUP, F.: *Lost chapels of Exeter*, Exeter, James G. Commin, 1923.

- ROWE, M. M.; y JACKSON, A. M. (eds.): *Exeter freemen 1266-1967*, Exeter, Devon & Cornwall Record Society – James Townsend & Sons Ltd., 1973.
- RUDÉ, G.: *Europa en el siglo XVIII. La aristocracia y el desafío burgués*, Madrid, Alianza, 1987.
- RUIZ-DOMÈNEC, J. E.: «Direcciones para la biografía», *Ereba, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 7-24.
- SANI, R.: «Religious congregations, education and school in Italy in the nineteenth century», *Historia y Memoria de la Educación*, 4 (2016), pp. 85-106.
- SEDGWICK, R.: *The History of Parliament: the House of Commons 1715-1754*, The Stationary Office, s.l. The Stationary Office, 1970. Disponible en línea.
- SERRERA, R. M. (coord.): *Universidad de Sevilla: personalidades*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015.
- SHOEMAKER, R. B.: *Gender in English society 1650-1850. The emergence of separate spheres?*, New York, Routledge, 2013.
- SIERRA, M.: *Los Ybarra. Empresarios y políticos*, Sevilla, Muñoz y Montraveta, 1992.
- ÍD.: «Clientes, caciques y notables políticos: mecanismos de control electoral en la Sevilla de la restauración», *Trocadero, Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 387-404.
- ÍD.: *La política del pacto. El sistema de la Restauración a través del Partido Conservador sevillano, (1874-1923)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1996.
- ÍD.: «La Casa Ybarra: Política de Honor y política de interés», *Historia Social*, 36 (2000), pp. 3-20..
- SMAIL, J.: *Merchants, markets and manufacture. The English wool textile industry in the Eighteenth century*, Wiltshire, Macmillan Press, 1999.
- SOBRINO SIMAL, J.: *Arquitectura de la industria en Andalucía*, Sevilla, Instituto de Fomento de Andalucía, 1998.

- SOLANO SOBRADO, M<sup>a</sup>. T.: *La crisis del viñedo: la filoxera en España*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991.
- STOKER, B.: *Drácula*, Madrid, Cátedra, 1993.
- STONE, L.: *The family, sex and marriage in England 1500-1800*, London, Weidenfeld and Nicolson, 1970.
- ÍD. (ed.): *The university in society. Vol I. Oxford and Cambridge from the 14<sup>th</sup> to the early 19<sup>th</sup> century*, New Jersey, Princeton University Press, 1974
- ÍD.: y FAWTIER STONE, J. C.: *An open elite? England 1540-1880*, Oxford Clarendon Press, 1984.
- SUMMERSON, J.: *Georgian London*, London, Pimlico, 1991.
- TEIGNMOUTH, *Memoirs of the life and correspondence of John Lord Teignmouth*, London, Hatchard & Son, vol. I-II, 1843.
- The Book of the Common Prayer*, s.l., Cambridge University Press, s.f. Recuperado de Internet (<https://www.churchofengland.org/prayer-worship/worship/book-of-common-prayer>).
- The Catholic directory and annual register, for the year 1840 or leap year (Third year of the directory) Embellished with a map, showing the position of the Catholic churches, chapels, colleges, convents, and institutes, in England and Wales, with the different lines of rail-road finished, and in course of formation*, London, Simpkin, Marshall and Co., 1840.
- The Clergy of the Church of England Database 1540-1835*, Recurso en línea. (<http://theclergydatabase.org.uk/>)
- The Universal British Directory of Trade, Commerce and Manufacture, 1793-1798*, s.l., Michael Winton, Facsimile Edition, Vol. III, 1993.
- THOMPSON, J.: *Wives, widows, witches and bitches. Women in 17<sup>th</sup> century Devon*, New York, American University Studies, 1993.
- THORNE, R. (ed.): *The history of Parliament. The House of Commons 1790-1820*, London, Secker & Warburg, 1896.

- TORRES, E. (Dir.): *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, Lid Editorial, 2000.
- TORTELLA, T.; LÓPEZ-MORELL, M. A.; y ARROYO, V.: *El acceso a los archivos de empresa*, Archivo Histórico BBVA, CD-ROM, 2016.
- TRILLO DE LEYVA, M.: *La Exposición Iberoamericana. La transformación urbana de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1980.
- TUÑÓN DE LARA, M.: *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1971.
- TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía: 1890-1923*, Barcelona, Planeta, 1976.
- ÍD.: *La crisis del caciquismo andaluz: 1923-1931*, Madrid, Cupsa, 1977.
- URQUIJO GOITIA, M. (dir.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles, 1810-1814*, Madrid, Cortes Generales, 2010. Edición digital.
- ÍD. (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles, 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013. Edición digital.
- VILLAR GARCIA, M. B.; y PEZZI CRISTOBAL, R.: *I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España moderna"*, Málaga, Portadilla, 2003.
- VENN, J. A.: *Alumni Cantabrigienses. A biographical list of all known students, graduates and holders of office at the University of Cambridge from the earliest times to 1900, Part II. From 1752 to 1900*, Cambridge, Cambridge University Press, Vol. IV, 1952.
- WHITE, W.: *History, gazetteer, and directory of Devonshire and the city and county of the city of Exeter*, Sheffield, Robert Leader, 1850.
- WILSON, R. G.; y GOURVISH, T. R. (eds.): *The dynamics of the international brewing industry since 1800*, New York, Routledge, 1998.
- YOUINGS, J.: *Tuckers Hall Exeter. The History of a provincial city company through five centuries*, University of Exeter – The Incorporation of Weavers, Fullers and Shearmen, Exeter, 1968.

ZARANDONA, J. M.: «The English letters by don Manuel Álvarez Espriella, pseudo-translated by Robert Southey (1807)», *Odisea*, 5 (2004), PP. 187-198.

ZAMORA MECA, C.: *Las mujeres Ybarra. Nido y nudo*, Madrid, Lid Editorial, 2017.

ZOIDO NARANJO, F.: «Contribución bibliográfica al estudio de la vitivinicultura jerezana», *Archivo Hispalense, Revista Histórica, Literaria y Artística*, 182 (1977), Vol. LIX, pp. 81-106.

ÍD.: «Observaciones sobre la crisis filoxérica y sus repercusiones en la vitivinicultura de Jerez», *Archivo Hispalense, Revista Histórica, Literaria y Artística*, 193-194 (1981), Vol. LXIII, pp. 487-510.